

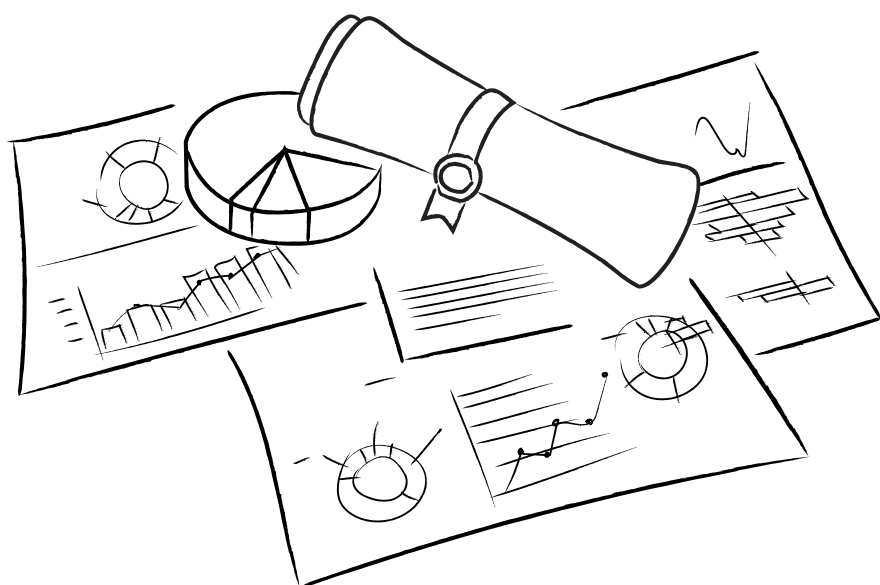
educación

e

informe 2018

sobre el sistema
educativo
en la **Comunidad
de Madrid**

Curso 2016-2017



Comunidad
de Madrid

informe 2018

sobre el sistema educativo
en la **Comunidad** de **Madrid**

Curso 2016-2017



**Comunidad
de Madrid**

Consejo Escolar

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

créditos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

Consejero de Educación e Investigación

Excmo. Sr. D. Rafael van Grieken Salvador

CONSEJO ESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Presidente

Ilmo. Sr. D. Rafael Carbonell Peris

Vicepresidente

Sr. D. José María de Ramón Bas

Secretario

D. José Manuel Arribas Álvarez

Equipo de Redacción

D. Pablo Guerrero Villar

D. Vicente Álvarez Martín

D^a. Rosa Figuerola Cruz

D. Fernando Fuentes Notario

Informe 2018 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid Curso 2016-2017

© Comunidad de Madrid

Edita: Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

Paseo de Recoletos 14, 7.^a planta. 28001 Madrid

Tel.: 91 420 82 15 Fax: 91 420 82 21

consejoescolar@madrid.org

© Consejo Escolar

Maquetación: Moonbook

Soporte de edición: tarjeta USB

Edición: 03/2019

ISBN: 978-84-451-3764-2

Publicado en España - *Published in Spain*



Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.



comunidad.madrid/publicamadrid

Índice

Presentación	18
Introducción	20
Capítulo A	
El contexto de la educación	22
A1. Aspectos demográficos	23
A1.1. La población y su composición	23
Población por edad y sexo	23
Población total y población extranjera	23
Una descripción evolutiva	27
A1.2. La población en edad de escolarización	30
Las cohortes escolares	30
Población con diversidad funcional de 0 a 24 años	33
Población extranjera en edad escolar	34
A2. Aspectos socioeconómicos	36
A2.1. El producto interior bruto	36
Producto interior bruto por habitante	38
A2.2. La renta familiar en las comunidades y ciudades autónomas	40
A2.3. La solidaridad Interterritorial	41
A2.4. Tasas y sectores de actividad	42
Tasas de actividad, empleo y paro	42
Los sectores de actividad	46
A2.5. La economía del conocimiento	47
El Índice de Innovación	47
Acceso a las tecnologías de la información	51
La importancia del sector de alta tecnología en la economía del conocimiento	51
Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)	55
La penetración regional de la nueva economía	55

La innovación en la Comunidad de Madrid desde una perspectiva internacional	56
Recursos humanos e innovación	57
Grado de conocimiento específico en los sectores productivos	60
A3. Aspectos socioeducativos	62
A3.1. Nivel de estudios de la población adulta	63
El nivel formativo de la población adulta joven	63
El desplazamiento generacional hacia mayores niveles de formación	66
La comparación en el contexto internacional	67
A3.2. Nivel socioeconómico y cultural de las familias	71
La desigualdad educativa	71
La equidad educativa	73
Capítulo B	
Los recursos materiales y los recursos humanos	80
B1. La financiación pública de la educación	81
B1.1. Presupuesto de Educación. Ejercicio 2017	81
Gasto social	81
Descripción por capítulos de gasto del presupuesto de Educación	84
Programas presupuestarios de mayor relieve	86
B1.2. Comparación del presupuesto de Educación, Juventud y Deporte de 2017 con el presupuesto de 2016	86
La ejecución de los presupuestos de educación 2016 y 2017	91
B1.3. La comparación del presupuesto de Educación con respecto al presupuesto general por comunidades autónomas	94
B1.4. Gasto público en Educación	95
Gasto liquidado	96
Evolución del gasto público en educación realizado por la Comunidad de Madrid	98
Gasto educativo liquidado por las corporaciones locales de la Comunidad de Madrid	100
El gasto público en educación por alumno en enseñanzas no universitarias	101
Número medio de alumnos por grupo	103
B2. El Gasto Privado en Educación	109
B2.1. El gasto en la enseñanza de titularidad privada	109

B2.2.	El gasto de los hogares en educación	112
	El gasto de los hogares según la Encuesta de Presupuestos Familiares ..	112
	El gasto de los hogares según la Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación	115
B2.3.	Una visión de conjunto	119
	En España	119
	En el contexto internacional	119
B3.	Los recursos materiales	123
B3.1.	La red de centros educativos	123
	Una visión general	123
	Centros de Educación Infantil	126
	Centros donde se imparte Educación Primaria	130
	Centros de Educación Especial	131
	Centros donde se imparte Educación Secundaria Obligatoria	132
	Centros donde se imparte Bachillerato	133
	Centros donde se imparten ciclos formativos de Formación Profesional ..	134
	Centros donde se imparte Educación para Personas Adultas	139
	Centros donde se imparten enseñanzas de Régimen Especial	141
B3.2.	Dotaciones, infraestructuras y equipamientos de los centros públicos	141
	Dotaciones para gastos de funcionamiento en los centros públicos	141
	Obras y equipamientos en los centros públicos	142
B3.3.	Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros de titularidad privada	143
	Dotaciones públicas para «Otros gastos» en los centros privados concertados	143
	Infraestructuras y equipamientos en los centros de titularidad privada ..	145
B4.	Los recursos humanos	148
B4.1.	El profesorado en los centros educativos de la Comunidad de Madrid	148
	Una visión de conjunto	148
	Profesorado en enseñanzas de Régimen General	149
	Profesorado en enseñanzas de Régimen Especial	154
	Profesorado en Educación de Personas Adultas	155
B4.2.	La variable del sexo en el profesorado	155
B4.3.	El factor de la edad del profesorado	160

B4.4.	Evolución de los recursos humanos en los centros educativos ..	164
	Profesorado	164
	Evolución del número medio de alumnos por profesor	167
B4.5.	El personal no docente al servicio de los centros educativos de la Comunidad de Madrid.....	172
	Evolución del personal no docente	173
B5.	Servicios complementarios: transporte y comedor escolar	174
B5.1.	En centros públicos.....	174
	El transporte escolar	174
	El comedor escolar.....	175
B5.2.	En centros privados concertados de Educación Especial.....	176
Capítulo C		
	Los procesos y las políticas	178
C1.	Estructura y funciones de las administraciones educativas	179
C1.1.	Administración central.....	179
C1.2.	Administración regional	181
	Viceconsejería de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte	182
	Viceconsejería de Organización Educativa	182
	Secretaría General Técnica	183
C1.3.	Administración local	187
C2.	La organización y la ordenación de las enseñanzas.....	188
C2.1.	Normativa sobre educación.....	188
C2.2.	Procesos de escolarización.....	188
	El proceso general de escolarización	188
	Otros procesos específicos de escolarización	189
	El calendario escolar	192
	Prevención y control del absentismo escolar	192
C2.3.	Educación Infantil	192
	Novedades normativas	192
	Actuaciones	192
C2.4.	Educación Primaria	194
	Novedades normativas	194
	Actuaciones	194

C2.5.	Educación Secundaria Obligatoria	195
	Novedades normativas	195
	Actuaciones	195
C2.6.	Bachillerato	198
	Novedades normativas	198
	Actuaciones	198
C2.7.	Formación Profesional	200
	Novedades normativas	200
	Actuaciones	200
	Formación en Centros de Trabajo en países de la Unión Europea	204
C2.8.	Enseñanzas artísticas	207
	Novedades normativas	207
	Enseñanzas artísticas elementales y profesionales	207
	Enseñanzas artísticas superiores	208
C2.9.	Enseñanzas de idiomas	208
	Novedades normativas	209
C2.10.	Enseñanzas deportivas	209
	Novedades normativas	209
	Actuaciones	209
C2.11.	Educación de Personas Adultas	211
	Novedades normativas	211
	Actuaciones	211
C3.	Políticas para la igualdad de oportunidades	213
C3.1.	Atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	213
	Alumnado con necesidades educativas especiales	213
	Alumnado con altas capacidades intelectuales	219
	Programas y servicios de apoyo a la integración tardía en el sistema educativo	221
	Alumnado con Condiciones Personales o de Historia Escolar	224
	Medidas de refuerzo y apoyo educativo	236
	Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)	236
C3.2.	Becas y ayudas al estudio	237
	Novedades normativas	238
	Actuaciones	238

C4. Políticas para la calidad educativa	246
C4.1. La participación de la comunidad educativa	246
El Consejo Escolar del Estado	247
Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid	247
Los consejos escolares municipales	248
Los consejos escolares de centro	248
Otros cauces de participación social	253
C4.2. La selección, formación inicial y formación permanente del profesorado	254
La selección del profesorado en el curso 2016-2017	254
La formación inicial del profesorado	257
La formación permanente del profesorado	264
C4.3. La dirección escolar	282
Novedades normativas	283
Actuaciones	283
El perfil de los directores escolares	288
C4.4. La Inspección Educativa	291
Novedades normativas	291
Actuaciones	292
C4.5. La gestión de calidad en los centros docentes	296
Actuaciones	296
Modelo EFQM	296
Carta de Servicios	297
C4.6. La orientación educativa y profesional	298
Actuaciones	301
C4.7. La enseñanza bilingüe en la Comunidad de Madrid	304
Novedades normativas	304
El Programa Bilingüe en la etapa de Educación Primaria	305
El Programa Bilingüe en la etapa de Educación Secundaria	306
Formación del profesorado	309
Programa de auxiliares de conversación	310
Evolución del Programa Bilingüe	311
La utilización de lenguas extranjeras como lengua de enseñanza	314
La evaluación externa del Programa Bilingüe	314
Otras evaluaciones externas del Programa Bilingüe	315
Otras iniciativas de enseñanza bilingüe	317

C4.8.	Programa de Excelencia en Bachillerato.....	320
	Novedades normativas	320
	Aulas y centros de excelencia	320
	Evaluación del Programa	321
C4.9.	La Formación Profesional	326
	La Formación Profesional Dual.....	326
	Ciclos Formativos de Grado Medio con ampliación del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT)	326
C4.10.	Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	329
	EducaMadrid. Plataforma tecnológica educativa de la Comunidad de Madrid	329
	Comunidad.madrid	338
	Equipamientos tecnológicos	338
	Aplicaciones informáticas de gestión de centros	341
C4.11.	El deporte escolar	346
	Novedades normativas	346
	Actuaciones	348
	Participación	348
	Evolución	349
	Madrid Comunidad Olímpica.....	351
C4.12.	El desarrollo de los programas educativos europeos.....	352
	Programa Erasmus+.....	352
	eTwinning	355
C4.13.	La evaluación externa	356
	Pruebas PIRLS	356
	Pruebas de tercer y sexto curso de Educación Primaria y cuarto de Educación Secundaria	357
	Evaluación de acceso a la universidad (EvAU).....	362
C4.14.	La cooperación de las corporaciones locales.....	364
	Novedades normativas	364
	Actuaciones	364
C4.15.	La convivencia escolar	367
	Programa de lucha contra el acoso escolar 2016-2017	367
C4.16.	Otras actuaciones.....	383
	Certámenes, proyectos y programas dirigidos a centros y a profesores .	383

C5. Políticas para la libertad de enseñanza	384
C5.1. La libertad de creación de centros docentes.....	384
Actuaciones	384
C5.2. La libertad de elección de centros.....	385
La libre elección de centro	385
Conciertos y convenios educativos	386
La financiación directa a las familias	387
C5.3. La libertad de enseñanza	387
Autonomía para la organización de las enseñanzas en Educación Primaria	388
Autonomía para la organización de las enseñanzas en Educación Secundaria.....	390
Autonomía para la organización de las enseñanzas en Bachillerato	392
Autonomía para la organización de las enseñanzas en Formación Profesional, Artes Gráficas y Diseño	394

Capítulo D

Los resultados del sistema educativo y el impacto de la educación

D1. Acceso, permanencia y progresión en el sistema reglado	397
D1.1. Los resultados de la escolarización	397
Tasas netas de escolarización por edad y etapa educativa	397
Las cifras globales de la escolarización en la Comunidad de Madrid	399
La escolarización por titularidad del centro y tipo de financiación	401
La escolarización en enseñanzas de Régimen General	404
La escolarización en enseñanzas de Régimen Especial	411
La escolarización en Educación de Personas Adultas	414
La escolarización del alumnado extranjero	418
El absentismo escolar	425
D1.2. La esperanza de vida escolar	428
Comparación con otras comunidades autónomas	428
Comparación internacional	430
D1.3. Las tasas de idoneidad.....	431
La Comunidad de Madrid	431
Comparación con otras comunidades autónomas	435
Comparación internacional	435

D1.4.	Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias.....	436
	La Comunidad de Madrid	436
	Comparación con otras comunidades autónomas	441
	Comparación internacional	443
D2.	Resultados académicos de la evaluación interna.....	443
D2.1.	Educación Primaria	444
	La promoción de los alumnos	444
	La evaluación de los alumnos por áreas de conocimiento	448
	La promoción de los alumnos con medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular	449
	La evolución de la promoción de los alumnos	449
D2.2.	Educación Secundaria Obligatoria	452
	La promoción de los alumnos por cursos	452
	La evolución de la promoción de los alumnos	454
	Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento	457
	La graduación en Educación Secundaria Obligatoria	457
D2.3.	Bachillerato	461
	La promoción de los alumnos de primer curso	461
	La titulación en Bachillerato	464
D2.4.	Formación Profesional	466
	La titulación en la Formación Profesional Básica	466
	La titulación en ciclos formativos de grado medio	468
	La titulación en ciclos formativos de grado superior	472
D2.5.	Enseñanzas de Régimen Especial	474
	La titulación en enseñanzas de Régimen Especial	474
D3.	Resultados de rendimiento de la evaluación externa	476
D3.1	Los resultados de la evaluación PIRLS 2016.....	476
	Los dominios de evaluación	476
	Resultados	477
D3.2	Evaluaciones externas de 3º y 6º de Educación Primaria y 4º de Educación Secundaria Obligatoria	479
	3º y 6º de Educación Primaria	479
	4º de Educación Secundaria Obligatoria	480
	Resultados generales	481

D3.3.	Prueba de acceso a la universidad	491
	Una visión de conjunto	491
	La comparación entre las universidades públicas de la Comunidad de Madrid	493
	La evolución de los resultados	495
D4.	Seguimiento de los indicadores educativos europeos y españoles de la Estrategia Educación y Formación ET 2020	496
D4.1.	El abandono educativo temprano	497
	El análisis nacional	498
	Abandono temprano, nacionalidad, nivel de formación, ocupación y edad de los jóvenes	500
	El abandono educativo y la comparación internacional	500
	Evolución del abandono temprano de la educación	502
D4.2.	La titulación en Educación Superior en la Comunidad de Madrid, en España y en Europa	505
	La evolución en las tasas de graduación de la Educación Superior	507
D4.3.	La participación en Educación Infantil	507
	La escolarización infantil en la Comunidad de Madrid y en España	508
	La escolarización infantil en España, la Unión Europea y la OCDE	510
D4.4.	Rendimiento del alumnado en competencias clave (PISA 2015)	510
D4.5.	La tasa de empleo de los jóvenes graduados	510
D4.6.	La participación en la formación permanente	514
D4.7.	Una visión global del cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europea 2020	518
D5.	Los beneficios sociales y económicos de la educación	519
D5.1.	Beneficios sociales	520
	Educación y satisfacción a lo largo de la vida: riesgo de pobreza y carencias materiales	520
	Educación y Salud	523
D5.2.	Beneficios económicos	526
	La inserción laboral de los universitarios en España por ramas de conocimiento	526
	La inserción laboral de los estudiantes de Formación Profesional en Madrid	526
	Ingresos y nivel de formación en la comparación internacional	532
	La ocupación de los graduados. Estrategia 2020	537

Capítulo E**Propuestas para la mejora del sistema educativo madrileño 538****E1. Mejora de la equidad y gratuidad de la enseñanza 539**

E1.1. Gratuidad de los libros de texto y los materiales curriculares 539

E2. Mejora de la información y sensibilización sobre el sistema educativo 539

E2.1. Concenciar a la ciudadanía sobre los beneficios sociales de la educación 539

E2.2. Referencia completa de la financiación pública a la enseñanza privada..... 540

E2.3. Transparencia en los datos estadísticos 540

E3. Mejora de la inversión educativa 541

E3.1. Inversión en materia educativa..... 541

E3.2. Mayor inversión para I+D en las universidades públicas 541

E3.3. Aumento de la inversión educativa en gasto por alumno..... 541

E3.4. Incremento del presupuesto en educación..... 542

E3.5. Incremento de la inversión económica en educación..... 542

E3.6. Financiación de las corporaciones locales 542

E3.7. Aumento de la inversión por alumno/a de educación no universitaria..... 542

E3.8. Incremento de las partidas económicas para gastos de funcionamiento 543

E3.9. Aumentar el presupuesto para compensación educativa 543

E4. Mejora de la oferta educativa en relación con las necesidades de los alumnos 543

E4.1. Aumento de la red de centros públicos (ratio) 543

E4.2. Aumento de conservatorios y flexibilización de estas enseñanzas 544

E4.3. Centros privados no concertados de «educación especial» 544

E4.4. Aumento de unidades en los institutos de educación secundaria 544

E4.5.	Ampliación de la oferta de Formación Profesional pública.....	545
E4.6.	Incremento de plazas y ciclos formativos	545
E4.7.	Ratio alumnos/unidad en formación básica	546
E4.8.	Incremento centros y unidades de Bachillerato para educación adultos.....	546
E4.9.	Distribución de grupos en Formación Profesional de grado superior.....	546
E4.10.	Enseñanzas deportivas de grado medio y superior en centros públicos	547
E4.11.	Enseñanzas y plazas de educación de adultos	547
E4.12.	Incremento de recursos para alumnado con TGD.....	547
E4.13.	Alumnado de necesidades educativas especiales	548
E4.14.	Importancia de los centros de educación especial.....	548
E4.15.	Políticas para la igualdad de oportunidades	548
E4.16.	Programa de enriquecimiento educativo	549
E4.17.	Evolución del número de aulas de enlace	549
E4.18.	Atención al alumnado con trastornos psiquiátricos	549
E4.19.	Ciclos formativos de grado medio con ampliación de FCT	549
E4.20.	Enseñanzas postobligatorias.....	550
E4.21.	Titulación en 4º de Educación Secundaria Obligatoria	550
E4.22.	Titulación en ciclos de Formación Profesional básica	550
E5.	Mejora de los recursos humanos.....	551
E5.1.	Dotación de recursos humanos y económicos al sistema educativo .	551
E5.2.	Cobertura rápida de las ausencias del profesorado.....	551
E5.3.	Incrementar las plantillas de PT, al, PTSC y psicólogos/pedagogos	552
E5.4.	Incremento de los cupos de profesorado en los centros educativos	552
E5.5.	Incremento de los recursos humanos para la orientación educativa	552
E5.6.	Número medio de alumnos por profesor	553

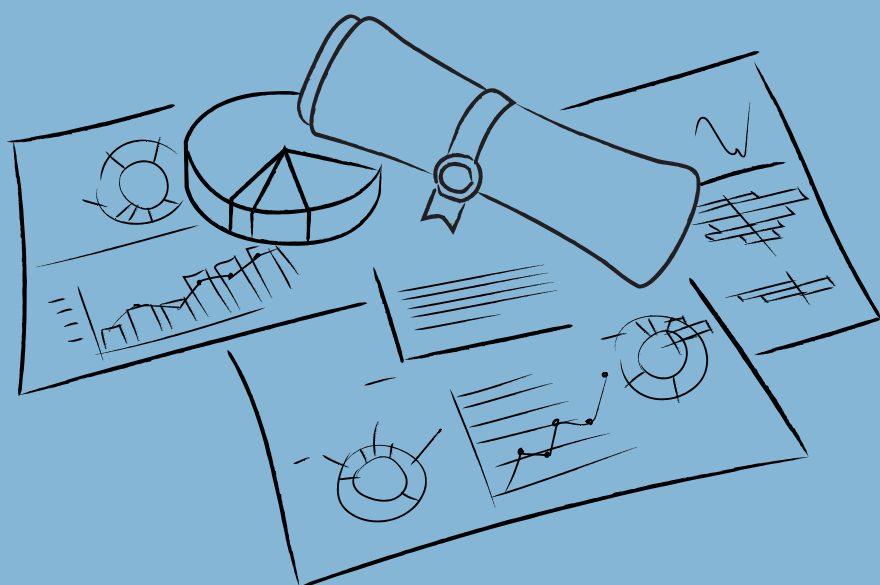
E5.7.	Analogía de los números medios de profesores por grupo	553
E5.8.	Personal no docente en centros de régimen general	554
E5.9.	Incorporar otras figuras en los centros de formación del profesorado	554
E5.10.	Aumento de las plantillas de los EOEPS.....	554
E6.	Mejora de los servicios e infraestructuras.....	555
E6.1.	Instar a la Administración a la ejecución total de infraestructuras	555
E6.2.	Adscripción educación infantil en los centros públicos de primaria.	555
E6.3.	Aumento del presupuesto para infraestructuras educativas	555
E6.4.	Construcción de espacios deportivos en los centros educativos públicos	556
E6.5.	Obras y equipamientos.....	556
E6.6.	Construcción de centros educativos	556
E6.6.	Atención higiénica adecuada para los menores de edad.....	556
E6.7.	Existencia de comedores escolares en los centros educativos públicos	557
E6.8.	Rebaja en el kilometraje mínimo para optar a una ruta escolar pública.....	557
E6.9.	Incremento de la seguridad en los servicios de transporte escolar	558
E6.10.	Implementar enseñanzas deportivas en los centros públicos	558
E6.11.	Implantación de las nuevas tecnologías en el ámbito educativo .	558
E7.	Mejora de la enseñanza de idiomas y evaluación del alumnado del programa bilingüe	559
E7.1.	Tutorías en castellano en el denominado proyecto bilingüe.....	559
E7.2.	Resultados de los alumnos bilingües en la prueba de acceso a la Universidad	559
E8.	Revisión normativa y protocolos	560
E8.1.	Representación del profesorado centros públicos en los S.A.E. .	560
E8.2.	Convalidaciones entre la Formación Profesional de grado superior y la Universidad.....	560

E8.3.	Revisar la función de la inspección educativa y ampliar su plantilla.	560
E8.4.	Inspección educativa.....	561
E8.5.	Refuerzo e independencia de la inspección de educación.....	561
E8.6.	Utilizar las escuelas oficiales de idiomas en pruebas externas de idiomas	561
E8.7.	Recuperar el funcionamiento de las comisiones de escolarización	561
E8.8.	Escolarización ciclos formativos de grado medio	562
E8.9.	Cooperación y eficacia contra el absentismo escolar.....	562
E8.10.	Informe sobre actuaciones realizadas de propuestas de años anteriores.....	562
E9.	Políticas de incentivación de la natalidad.....	563
E9.1.	Fomento natalidad	563
	Listados de tablas, figuras y cuadros	564
	Tablas	565
	Figuras.....	575
	Cuadros.....	589
	Aprobación del Informe 2018.....	591
	Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid del 21 de diciembre de 2017	592
	Anexos	593
	Anexo A.....	594
	Anexo D.....	599

educación

e

Presentación



El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid es una institución creada legalmente como órgano superior de consulta y participación de la comunidad educativa, con el propósito de alentar la reflexión y el análisis sobre la realidad educativa madrileña al servicio de la constante mejora de nuestro sistema educativo. Entre sus tareas preceptivas se encuentra la elaboración de un informe anual sobre el estado del sistema educativo de nuestra Comunidad, que pretende contribuir, desde un punto de vista objetivo y sistemático, a su conocimiento y orientar sobre su mejora.

La orientación y metodología del Informe 2018 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid se ciñe estrictamente a parámetros académicos y se apoya en tres rasgos esenciales que las concretan:

- Un enfoque descriptivo, integrado y sistémico de los componentes y factores principales del sistema educativo: contexto, recursos, procesos y resultados.
- Una mirada objetiva sobre la educación madrileña y su evolución en el tiempo mediante un conjunto de indicadores que hacen posible una aproximación cuantitativa.
- Una comparación sistemática de la realidad educativa de la Comunidad de Madrid con otras comunidades autónomas, con el conjunto de España y con los países de la Unión Europea o de la zona OCDE.

Este Informe analiza el contexto demográfico, económico y social de nuestra región. Estudia los datos referidos a los profesores, el recurso más valioso de la educación madrileña; así como el gasto en educación, la red de centros y otros recursos materiales. En el análisis de los procesos y las políticas públicas, encaminadas a la mejora permanente de la calidad educativa y de la igualdad de oportunidades, considera la Formación del Profesorado, los programas de atención a la diversidad, el bilingüismo o los programas de mejora de la convivencia, entre otros. Asimismo, el Informe presenta los datos de escolarización de los alumnos y analiza los resultados de las evaluaciones internas de las diferentes enseñanzas y etapas educativas; de igual modo, analiza los resultados de las evaluaciones externas, como las pruebas de evaluación individualizada de tercero de

Educación Primaria, las pruebas de evaluación final de sexto curso de Educación Primaria, Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU)), las pruebas TIMMS 2015 y las pruebas PISA 2015. El estudio de la evolución de los indicadores educativos de la Estrategia Europa 2020 nos ofrece una perspectiva de la educación madrileña en relación con el conjunto de las comunidades autónomas y con la Unión Europea.

El Informe 2018 incluye un nuevo apartado, D5, sobre los beneficios sociales y económicos de la educación que analiza la relación entre la educación y el empleo, los salarios, la salud o la satisfacción a lo largo de la vida.

Esta edición presenta, nuevamente, un último capítulo del Informe, E, que recoge las propuestas de mejora de la educación madrileña presentadas por los consejeros y aprobadas por el Pleno del Consejo Escolar.

La edición en formato digital del Informe permite una difusión mayor y más acorde con los medios tecnológicos, cada vez más presentes en nuestra sociedad, y constituye una medida más sostenible y solidaria, tanto con la necesaria contención del gasto en aquello que no es fundamental, como con la conservación del medio ambiente. Por la misma razón, en este informe y por primera vez, hemos conseguido reducir el tamaño, pero en cambio hemos duplicado su contenido con más de 150 enlaces a web externas que nos permiten ampliar y desarrollar toda la información.

Finalmente, deseo manifestar mi gratitud y reconocimiento al Consejero de Educación e Investigación por impulsar este Informe, así como a los directores generales de la Consejería de Educación e Investigación, la Directora General de la Mujer, los consejeros que integran la Comisión de Estudios, la Comisión Permanente y el Pleno de esta Institución; de igual modo, al equipo técnico y administrativo del Consejo Escolar. Invito al lector a consultar este Informe con la seguridad de que encontrará en él una información valiosa para comprender nuestro sistema educativo, lo que constituye una condición necesaria para su mejora.

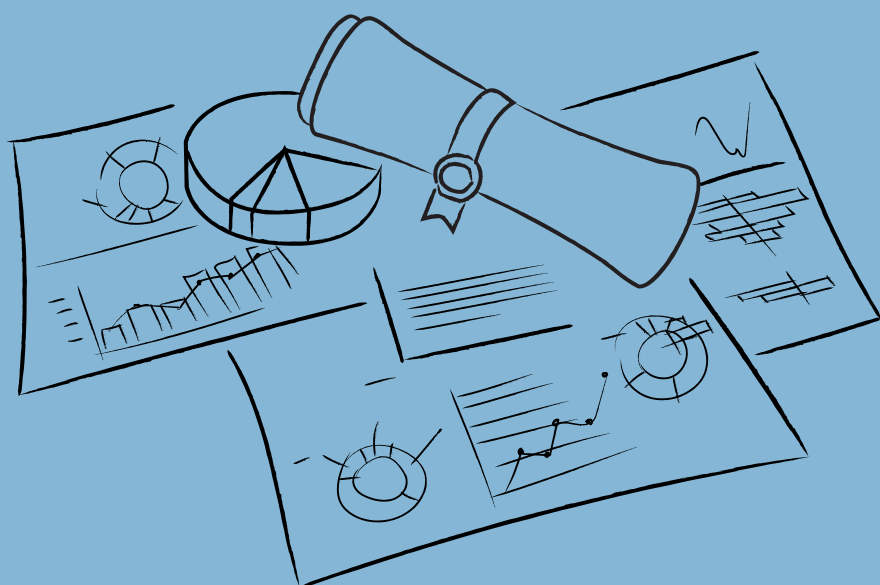
Rafael Carbonell Peris

Presidente

educación

e

Introducción



La organización de los contenidos del Informe 2018 se corresponde con los siguientes bloques o capítulos:

El Capítulo A. El contexto de la educación aporta una descripción básica del contexto en el que opera el sistema de educación y formación de la Comunidad de Madrid. Se centra en los aspectos demográficos, socioeconómicos y socioeducativos. En relación con los primeros se considera la población y su composición, con una referencia especial a la población extranjera; se describe su evolución en el tiempo y se centra, posteriormente, en la población en edad de escolarización. En lo que respecta a los aspectos socioeconómicos, el Capítulo A se detiene en el análisis de los indicadores de riqueza como el PIB per cápita y la renta familiar disponible, en la descripción de los sectores de actividad, así como en lo concerniente a la economía del conocimiento y a su conexión con el sistema educativo y de formación; todo ello desde una perspectiva comparada. Finalmente, se describen aspectos socioeducativos relevantes, tales como la distribución de la población adulta por niveles de formación, el nivel sociocultural de las familias y el factor migratorio en los centros educativos.

El Capítulo B. Los recursos materiales y los recursos humanos se centran en la consideración de los recursos del conjunto del sistema educativo madrileño. El Informe fija su atención en los recursos económicos que se ponen a disposición del sistema, procedentes tanto del sector público como del sector privado; en los recursos materiales de carácter no financiero, como la red de centros —de titularidad tanto pública como privada— y sus dotaciones, infraestructuras y equipamientos; en los recursos humanos o conjunto de personas al servicio de la educación, así como otros recursos complementarios que se emplean en la concesión de becas y ayudas en la prestación de los servicios de transporte y comedor escolar, el préstamo de libros o la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil o en los ciclos superiores de Formación Profesional.

El Capítulo C. Los procesos y las políticas constituyen una descripción de las principales políticas y procesos que se han desarrollado a lo largo del curso 2016-2017 en el seno del sistema educativo de la Comunidad de Madrid. En este capítulo se revisa, de forma preliminar, la estructura y funciones de las distintas administraciones educativas que inciden, de diferentes maneras, en la educación madrileña. A continuación se describen las actuaciones realizadas en materia de

organización y ordenación de las enseñanzas, así como las políticas de igualdad de oportunidades, de calidad educativa y de libertad de enseñanza que se han desarrollado a lo largo del curso de referencia.

El Capítulo D. Los resultados del sistema escolar y el impacto de la educación comprenden el resultado de la aplicación de las políticas, los recursos y los procesos descritos en los capítulos anteriores. Los resultados más básicos son los de la escolarización, entendida en sentido amplio como el acceso, la permanencia y la progresión de los alumnos en el sistema reglado. Seguidamente, se presentan y analizan los resultados correspondientes al rendimiento escolar, valorados por los centros docentes mediante la evaluación interna, o por la Administración educativa u organismos internacionales, mediante la evaluación externa. Se presta una atención especial al análisis del seguimiento de los objetivos de la Estrategia Europea de Educación y Formación 2020. En este capítulo se consideran los beneficios sociales y económicos de la educación que analiza la relación entre la educación y el empleo, los salarios, la salud o la satisfacción a lo largo de la vida.

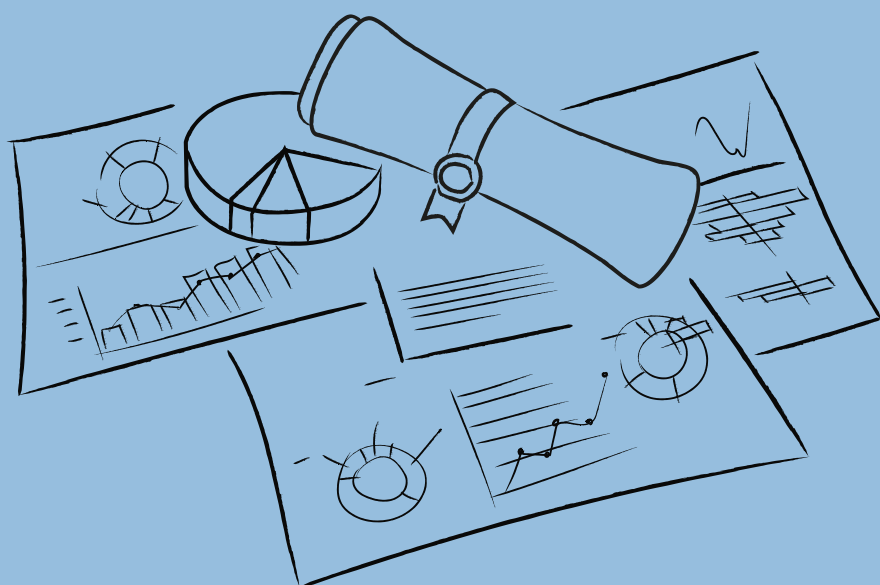
El Capítulo E. Propuestas para la mejora del sistema educativo madrileño. Las propuestas de mejora constituyen un valioso complemento del Informe sobre el sistema educativo de la Comunidad de Madrid y recogen las aportaciones individuales y de los diferentes grupos y sectores representados en el Pleno del Consejo Escolar de esta Comunidad. Este conjunto de recomendaciones o propuestas que han obtenido el consenso de los diferentes grupos, sectores o personas representados en el Consejo se dirigen a la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid y a la comunidad educativa, en general, con la intención última de promover la mejora del sistema educativo madrileño. El Informe 2018 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid, curso 2016-2017, incluye, integradas en el propio texto, las enmiendas propuestas por los consejeros y aprobadas en la sesión del Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid de 20 de diciembre de 2018. Asimismo, forma parte del Informe 2018 un documento de Anexos, que aparecen referenciados en el texto. Los votos particulares, emitidos en tiempo y forma por los consejeros sobre enmiendas y propuestas de mejora que no obtuvieron el consenso suficiente para su aprobación, pueden ser consultados en la página web del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/consejo_escolar).

educación

e

Capítulo A

El contexto de la educación



A1. Aspectos demográficos

El factor humano es el elemento básico con el que cuenta nuestra sociedad. De su evolución y, sobre todo, de la calidad de su formación depende una parte muy importante de nuestro presente y de nuestro futuro. Las personas son el sustrato sobre el que se cimienta el sistema educativo y su razón de ser.

Algunas de las características de la población determinan tanto los procesos como los resultados educativos. Por tanto, conocer la realidad demográfica de nuestra región es un elemento fundamental para planificar, desarrollar y evaluar el sistema educativo madrileño en su conjunto.

A1.1. La población y su composición

En este apartado, se analiza la población de la Comunidad de Madrid y España por tramos de edad y sexo. Por otro lado, se analiza la presencia de población extranjera en la Comunidad de Madrid, en España y su evolución en el entorno de los países de la Unión Europea.

Población por edad y sexo

En la figura A1.1 se muestra la distribución de la población por tramos de edad y sexo en la Comunidad de Madrid y en España durante el año 2017. Ambas presentan una mayor acumulación de población en el tramo que va desde los 25 a los 50 años.

Por otro lado, en ambas figuras se observa que la distribución de población es prácticamente simétrica para cada uno de los sexos, si bien en el núcleo de población de más de 65 años el porcentaje de mujeres es 4,5 puntos más elevados que el de hombres.

Tanto en la Comunidad de Madrid como en España el tramo con mayor porcentaje de personas es el comprendido entre 40-44 años, en el año anterior el tramo de mayor edad fue entre 35-39 años.

La tasa de dependencia es la proporción entre la suma de la población mayor de 64 años y la menor de 16 años, dividida por la población de 16 a 64 años. En España, con excepción de Ceuta y Melilla, la tasa de dependencia de mayores de 64 años supera a la tasa de dependencia de menores de 16 años, lo que nos da una idea del envejecimiento de la población.

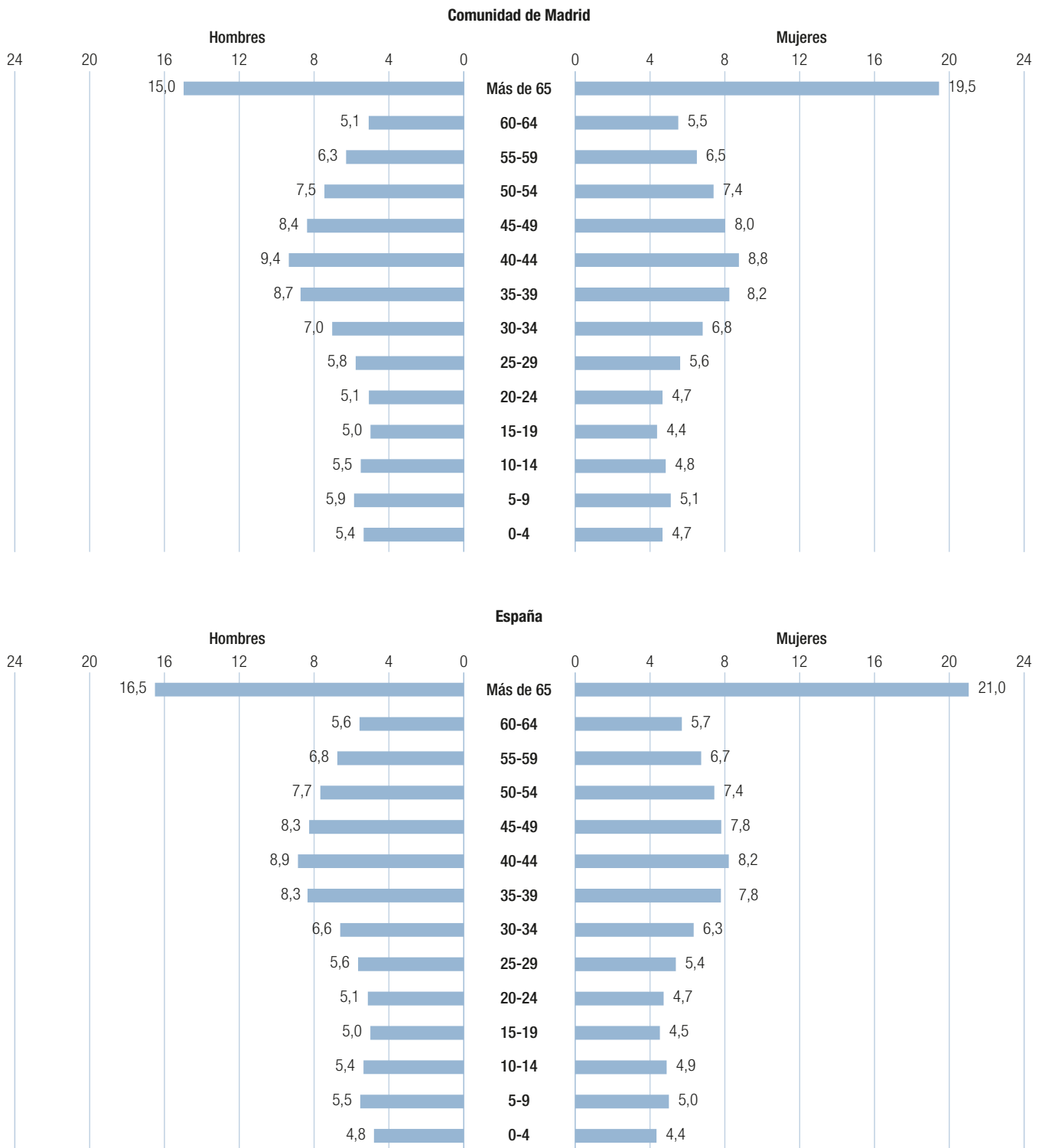
La figura A1.2 muestra la tasa de dependencia de las comunidades autónomas y la media nacional. La tasa nacional de dependencia se sitúa en un 53,8%, lo que significa que un 46,2% de población activa sustenta al resto de la población. Las comunidades autónomas con menor tasa de dependencia son Canarias (43,7%) y Baleares (46,5%). Por el contrario, las comunidades autónomas con mayor tasa de dependencia son Castilla y León (60,1%) y Galicia (59,6%). La tasa de dependencia en la Comunidad de Madrid se sitúa por debajo de la media nacional con un 52,2%.

Población total y población extranjera

La Comunidad de Madrid, con 6.507.184 habitantes en el año 2017, representa el 14,1% del total de la población española y ocupa el tercer lugar entre las comunidades autónomas por número de habitantes, precedida por Andalucía, con un 18%, y Cataluña, con el 16,2%, y seguida de la Comunidad Valenciana, con un 10,7%.

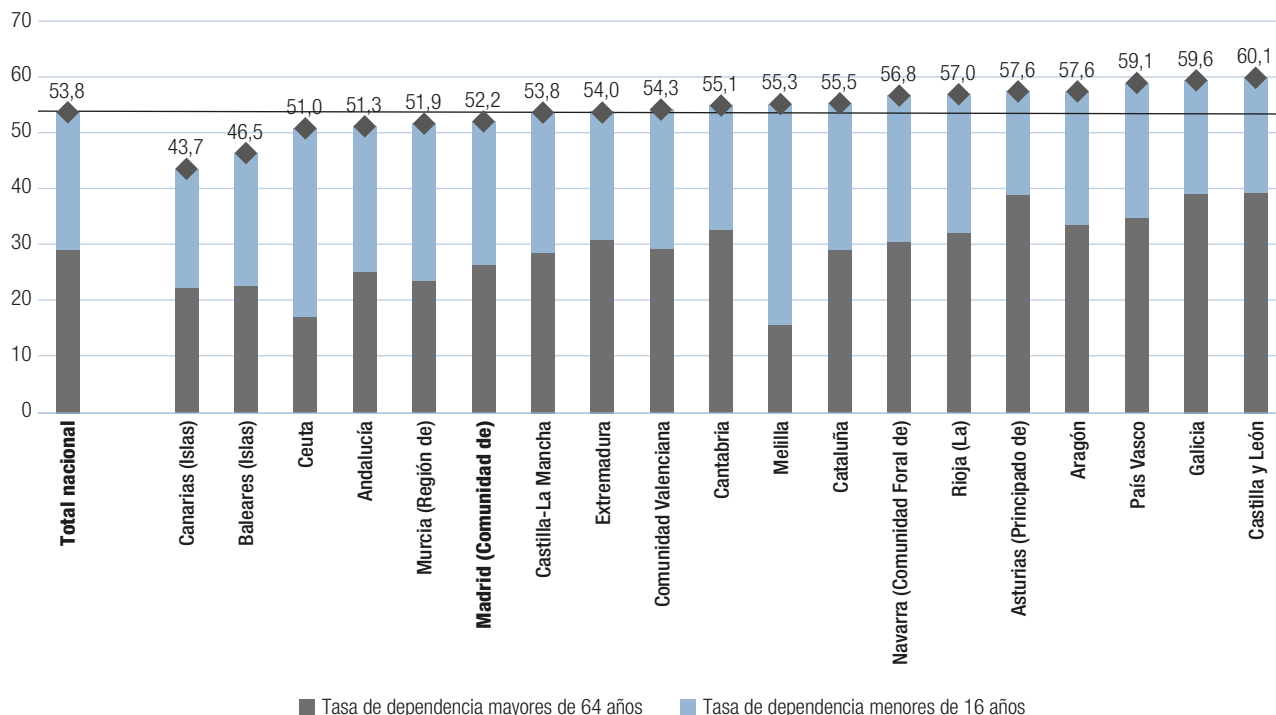
La Comunidad de Madrid, con sus 6.507.184 habitantes, ocupa la tercera posición entre las comunidades españolas en cuanto a su número de habitantes y alberga al 14,1 % de la población de nuestro país, según cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal a 1 de enero de 2017, publicado por el Instituto Nacional de Estadística. España alcanza en este mismo año los 46.572.132 habitantes. La comunidad con mayor número de habitantes sigue siendo Andalucía, donde viven 8.379.820 personas (18% del total de la población que vive en España), seguida de Cataluña, con 7.555.830 habitantes (16,2%). A la Comunidad de Madrid le sigue la Comunidad Valenciana, con 4.941.509 habitantes (10,7%). La población en nuestra

Figura A1.1 Distribución de la población por sexo y tramos de edad en la Comunidad de Madrid y en España. Año 2017. Cifras en %



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.

Figura A1.2 Tasa de dependencia en las comunidades autónomas y media nacional. Año 2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.

Comunidad experimentó un ligero aumento de 40.188 personas con respecto al año 2016, mientras que la población española, experimentó un leve aumento, 15.124 personas, respecto del año anterior.

Estas cuatro comunidades citadas suman algo más de dos tercios del número de personas extranjeras que habitan en España (67,3% del total). Desde esta perspectiva, la Comunidad de Madrid es la segunda comunidad autónoma a escala nacional en cuanto a número de población extranjera total, con un 12,2% (una décima menos que el año precedente y más de un punto porcentual que en 2010); precedida por Cataluña, que alberga a un 13,8% de las personas extranjeras que residen en nuestro país.

Sin embargo, si referimos la población extranjera en relación con la población total de cada comunidad o ciudad autónoma, la Comunidad de Madrid ocupa el sexto lugar (12,2% de personas extranjeras sobre el total de la población), precedida por Baleares (16,8%), Melilla (15,5%), Cataluña (13,8%), Mur-

cia (13,5%), y la Comunidad Valenciana (13,0%) A un nivel muy parecido, aunque ligeramente inferior, se encuentran dos comunidades más: Canarias (11,7%) y La Rioja (11,1%). La media nacional se sitúa en el 9,8%.

En el año 2017 la Comunidad de Madrid fue la sexta comunidad, incluidas las ciudades autónomas, en porcentaje relativo de personas extranjeras empadronadas con un 12,2%, precedida por Baleares (16,8%), Melilla (15,5%), Murcia (13,5%), la Comunidad Valenciana (13,0%), y Cataluña (13,8%). En los últimos años el número de extranjeros ha experimentado una disminución al tiempo que se ha incrementado el número de personas nacionalizadas, en su mayoría procedentes de Hispanoamérica.

En la tabla A1.1 se analiza de manera conjunta la evolución de la población extranjera por ciudades y comunidades autónomas, así como sus variaciones absolutas y relativas.

Tabla A1.1 Población total y población extranjera por comunidades y ciudades autónomas. Años 2016 y 2017

	Año 2016			Año 2017			Variación de la población extranjera entre 2016 y 2017	
	Población total	Población Extranjera	% extranjera/total	Población total	Población Extranjera	% extranjera/total	Absoluta	Relativa
Andalucía	8.388.107	620.006	7,4	8.379.820	606.275	7,2	-13.731	-2,2
Aragón	1.308.563	132.813	10,1	1.308.750	133.237	10,2	424	0,3
Asturias (Principado de)	1.042.608	40.318	3,9	1.034.960	38.884	3,8	-1.434	-3,6
Baleares (Islas)	1.107.220	188.896	17,1	1.115.999	186.933	16,8	-1.963	-1,0
Canarias (Islas)	2.101.924	249.414	11,9	2.108.121	246.758	11,7	-2.656	-1,1
Cantabria	582.206	30.451	5,2	580.295	29.457	5,1	-994	-3,3
Castilla y León	2.447.519	128.633	5,3	2.425.801	122.278	5,0	-6.355	-4,9
Castilla-La Mancha	2.041.631	168.112	8,2	2.031.479	161.168	7,9	-6.944	-4,1
Cataluña	7.522.596	1.023.398	13,6	7.555.830	1.041.362	13,8	17.964	1,8
Comunidad Valenciana	4.959.968	672.379	13,6	4.941.509	642.380	13,0	-29.999	-4,5
Extremadura	1.087.778	33.707	3,1	1.079.920	31.617	2,9	-2.090	-6,2
Galicia	2.718.525	87.966	3,2	2.708.339	87.189	3,2	-777	-0,9
Madrid (Comunidad de)	6.466.996	792.627	12,3	6.507.184	795.271	12,2	2.644	0,3
Murcia (Región de)	1.464.847	201.255	13,7	1.470.273	198.265	13,5	-2.990	-1,5
Navarra Comunidad Foral de	640.647	54.826	8,6	643.234	54.653	8,5	-173	-0,3
País Vasco	2.189.534	139.425	6,4	2.194.158	143.036	6,5	3.611	2,6
Rioja (La)	315.794	35.602	11,3	315.381	35.046	11,1	-556	-1,6
Ceuta	84.519	5.433	6,4	84.959	5.643	6,6	210	3,9
Melilla	86.026	13.320	15,5	86.120	13.355	15,5	35	0,3
Total Nacional	46.557.008	4.618.581	9,9	46.572.132	4.572.807	9,8	-45.774	-1,0

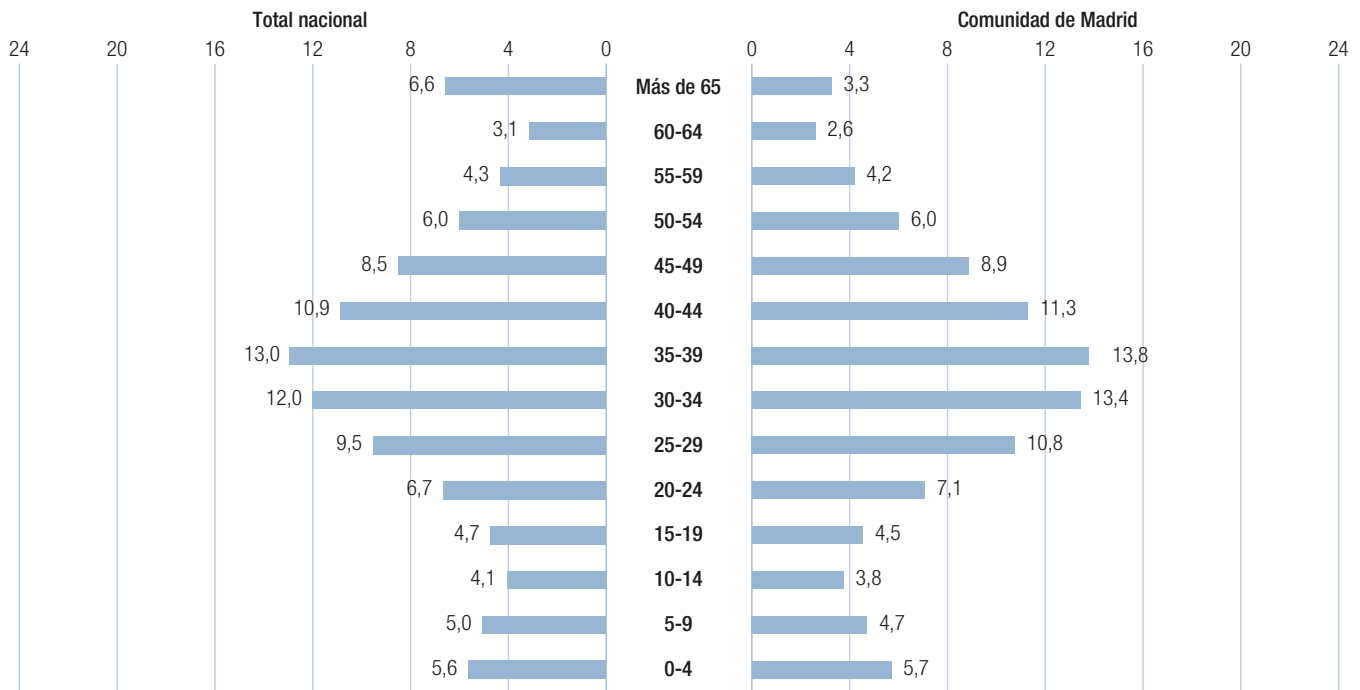
Fechas de referencia de estimación de la población: 1 de enero de 2016 y 1 de enero de 2017.

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística. Resultados definitivos.

En 2017, por quinto año consecutivo, la población extranjera ha disminuido en nuestra Comunidad. Con respecto al año anterior su número ha descendido un 2,3 %, que corresponde a un total de 18.501 extranjeros menos empadronados en nuestra región. A escala nacional, el número de personas extranjeras también se ha reducido en 2,3 puntos porcentuales.

En la figura A1.3, las pirámides de población muestran el porcentaje de población extranjera en la Comunidad de Madrid y en España por tramos de edad. Como se puede apreciar, la proporción de inmigrantes en la Comunidad de Madrid, en el tramo de edad (20-49 años), es más elevada que en el conjunto de España, a pesar de su reducción en los últimos años.

Figura A1.3 Distribución de la población extranjera por tramos de edad en la Comunidad de Madrid y en el total nacional. Año 2017. Cifras en %



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.

Una descripción evolutiva

Las figuras A1.4 y A1.5 muestran la evolución de la población total, nacional y extranjera durante el periodo 2008-2017 de la Comunidad de Madrid y España.

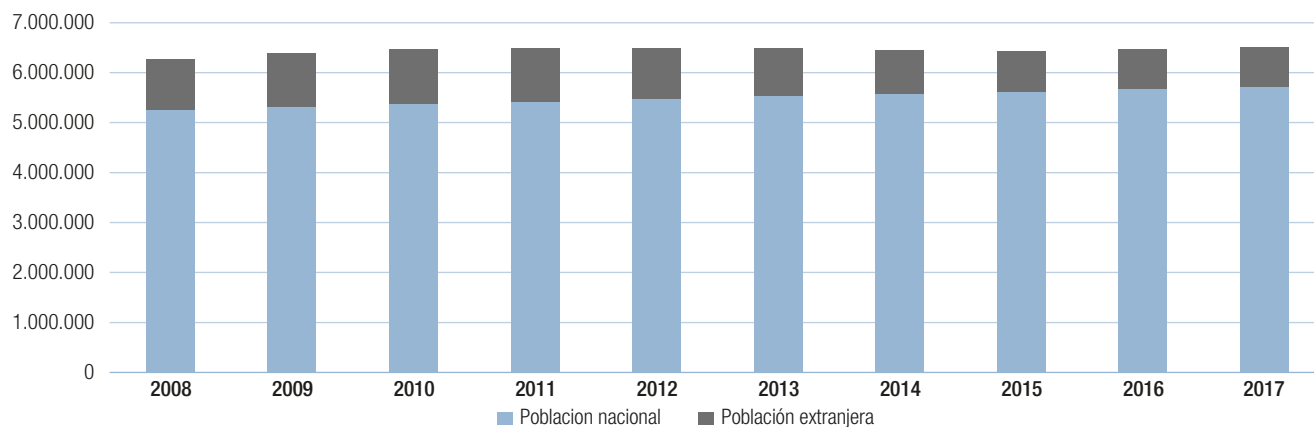
En la Comunidad de Madrid se produce un aumento continuado de la población nacional entre 2007 y 2012, así como un descenso entre 2013 y 2015 y un aumento en 2017. En este mismo periodo, la población extranjera en la Comunidad de Madrid aumenta entre 2007 y 2010 y decrece desde 2011 a 2016. En este último año considerado se produce un aumento de 40.188 personas respecto al año 2016 en la población total, y un leve aumento en 2.644 personas de la población extranjera. El aumento en la población total es debido a tres factores, las nacionalizaciones de personas de origen extranjero, la inmigración de personas de otras comunidades autónomas y el retorno de madrileños en el extranjero.

En España se produce asimismo, un aumento continuado de la población total entre 2008 y 2012 así como, un descenso entre 2012 y 2016, con una leve recuperación en el 2017, en este mismo periodo la población extranjera aumenta entre 2008 y 2012 y decrece desde 2013 a 2017. En el último año considerado, 2017, se produce un aumento de 15.124 personas respecto al año 2016 en la población total, y un descenso de 45.774 personas en la población extranjera.

La figura A1.6 muestra como en España la proporción de población extranjera permanece prácticamente estable entre 2009 y 2013, produciéndose una reducción a partir del año 2014. En la Comunidad de Madrid se ha producido un continuo descenso, de más de cuatro puntos, desde 2010.

En la figura A1.7 se muestra el porcentaje de población extranjera en los países de la Unión Europea de los 28. España se encuentra dos puntos por encima de la media de los países de la Unión Europea.

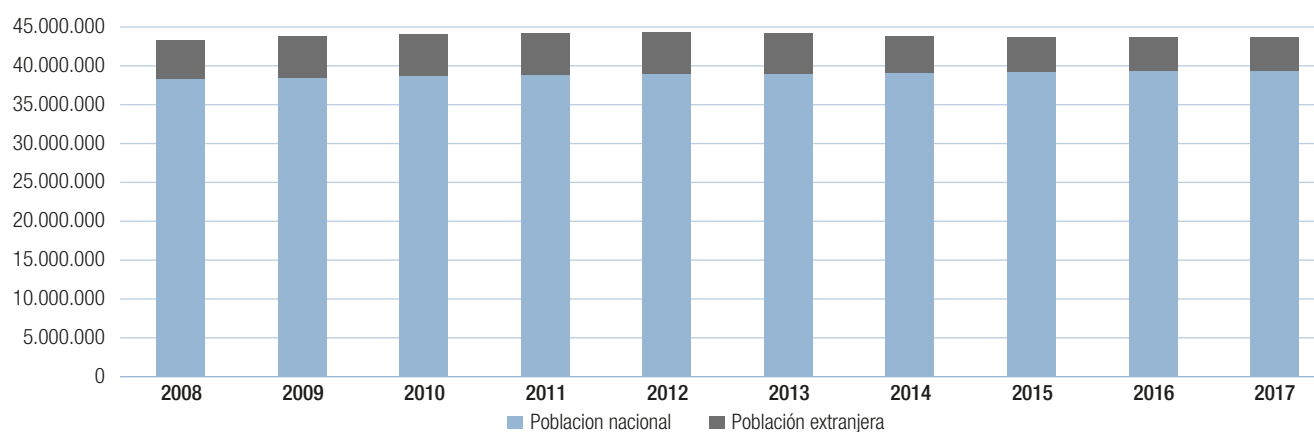
Figura A1.4 Evolución de la población nacional y extranjera en la Comunidad de Madrid. Años 2008-2017



	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Población Extranjera	1.005.381	1.063.803	1.079.944	1.067.585	1.015.054	960.121	879.953	811.128	792.627	795.271
Población Nacional	5.266.257	5.323.129	5.378.740	5.422.095	5.483.506	5.535.430	5.574.487	5.625.868	5.674.369	5.711.913
Población total	6.271.638	6.386.932	6.458.684	6.489.680	6.498.560	6.495.551	6.454.440	6.436.996	6.466.996	6.507.184

Fuente: Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

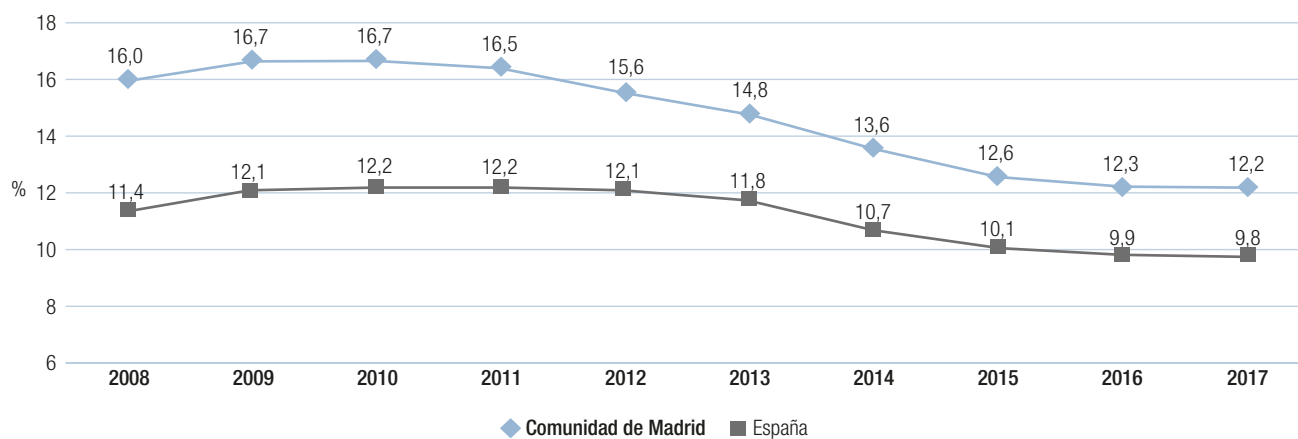
Figura A1.5 Evolución de la población nacional y extranjera en España. Años 2008-2017



	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Población Extranjera	5.268.762	5.648.671	5.747.734	5.751.487	5.736.258	5.546.238	5.023.487	4.729.644	4.618.581	4.572.807
Población Nacional	40.889.060	41.097.136	41.273.297	41.439.006	41.529.063	41.583.545	41.747.854	41.894.738	41.938.427	41.999.325
Población total	46.157.822	46.745.807	47.021.031	47.190.493	47.265.321	47.129.783	46.771.341	46.624.382	46.557.008	46.572.132

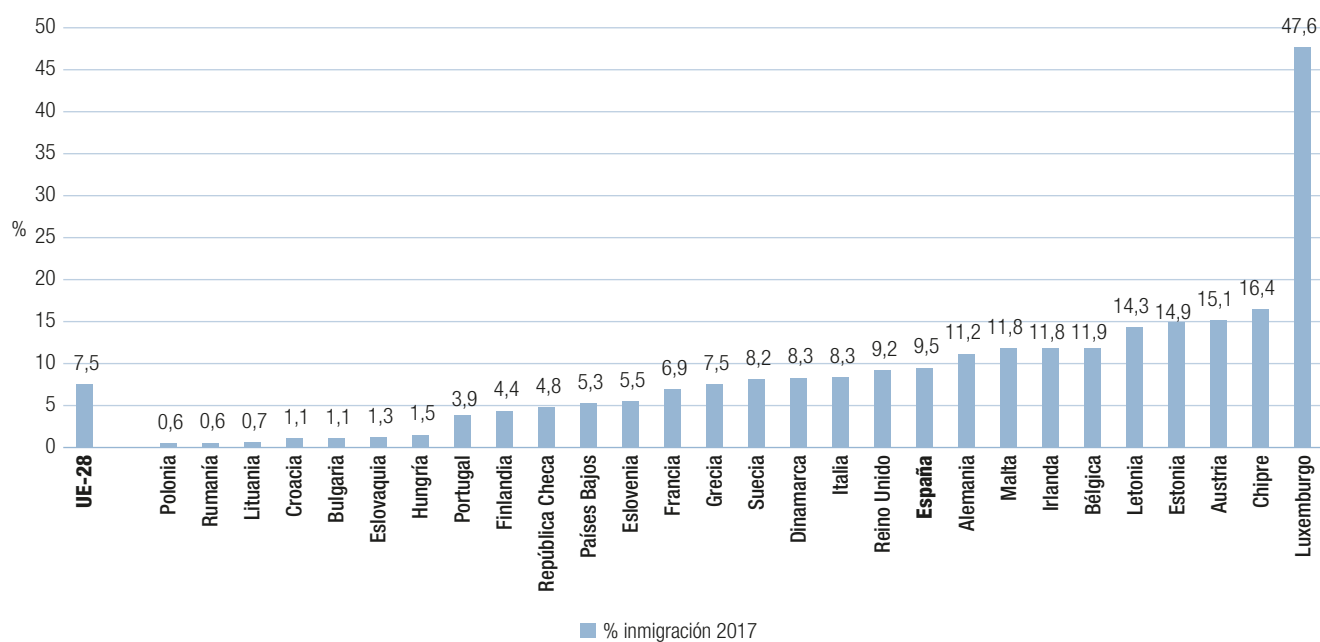
Fuente: Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

Figura A1.6 Evolución del porcentaje de la población extranjera sobre la población total en España y en la Comunidad de Madrid. Años 2008-2017



Fuente: Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

Figura A1.7 Porcentaje de la población extranjera sobre la población total en los países de la UE-28. Año 2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.

A1.2. La población en edad de escolarización

La proporción de población de 0 a 24 años en 2016 con respecto a la población total fue muy similar en la Comunidad de Madrid (25,2%) y en el conjunto de España (24,7%). Esta proporción continúa siendo inferior a la europea en aproximadamente dos puntos (26,8%).

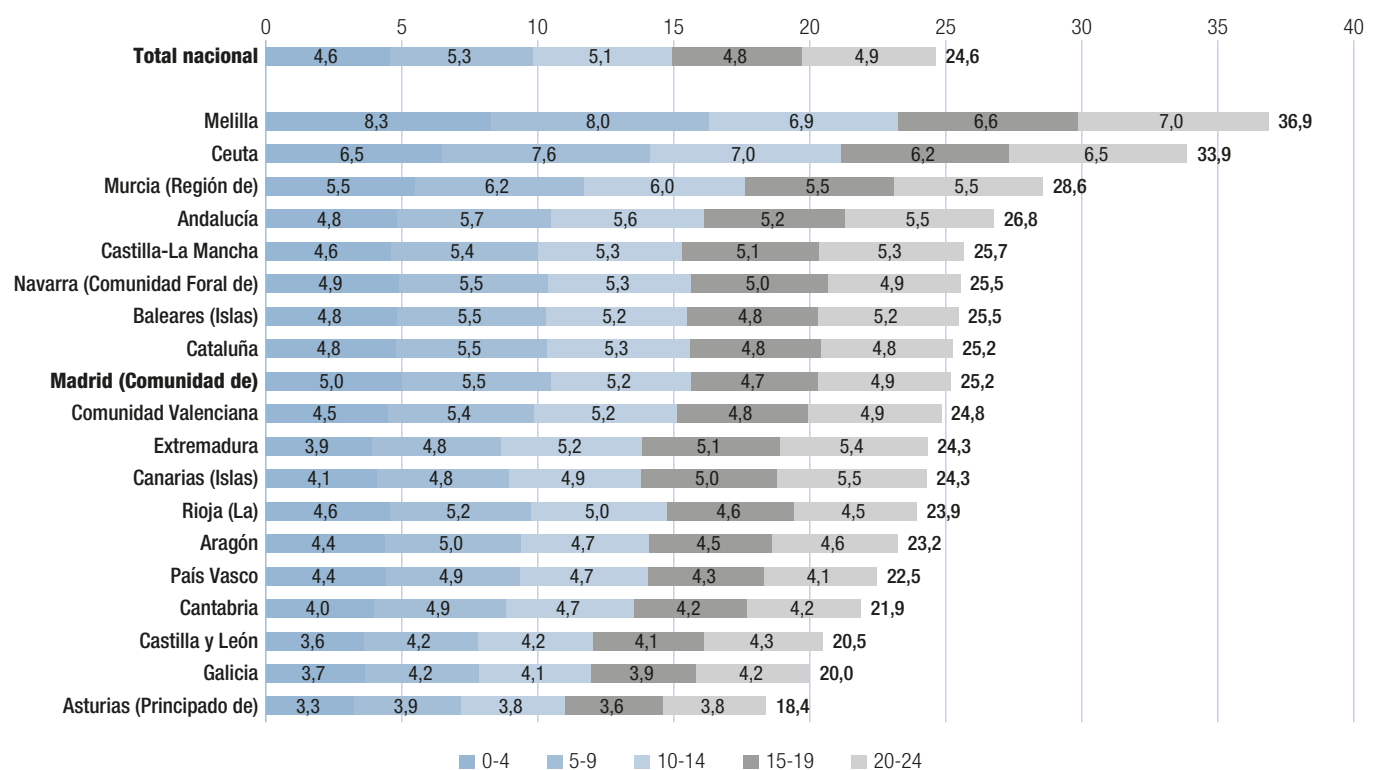
Las cohortes escolares

El conocimiento de la estructura de la población en edad de escolarización es fundamental para valorar las necesidades del sistema educativo y medir adecuadamente sus resultados. Este dato indica el porcentaje que sobre el total de la población suponen las cohortes de edades comprendidas entre los 0 y los 24 años, los mismos que cubre el sistema educativo

español desde que los alumnos comienzan la Educación Infantil hasta la finalización de la Educación Superior. El número de alumnos escolarizados está estrechamente ligado al número de personas que componen cada cohorte de edad. A pesar de que esta proporción se ha mantenido constante en la última década, con el transcurso de los años puede verse reducida sustancialmente como consecuencia de la estructura regresiva de la pirámide de población española.

En este sentido, dicha proporción tiene una gran importancia para el análisis y diseño de las políticas educativas que se van a llevar a cabo, además de ser el denominador en muchos indicadores fundamentales que se analizarán a lo largo de este Informe, como son las tasas netas y brutas de escolarización y de graduación. Según los datos extraídos del Padrón Continuo, elaborado por el Instituto Nacional

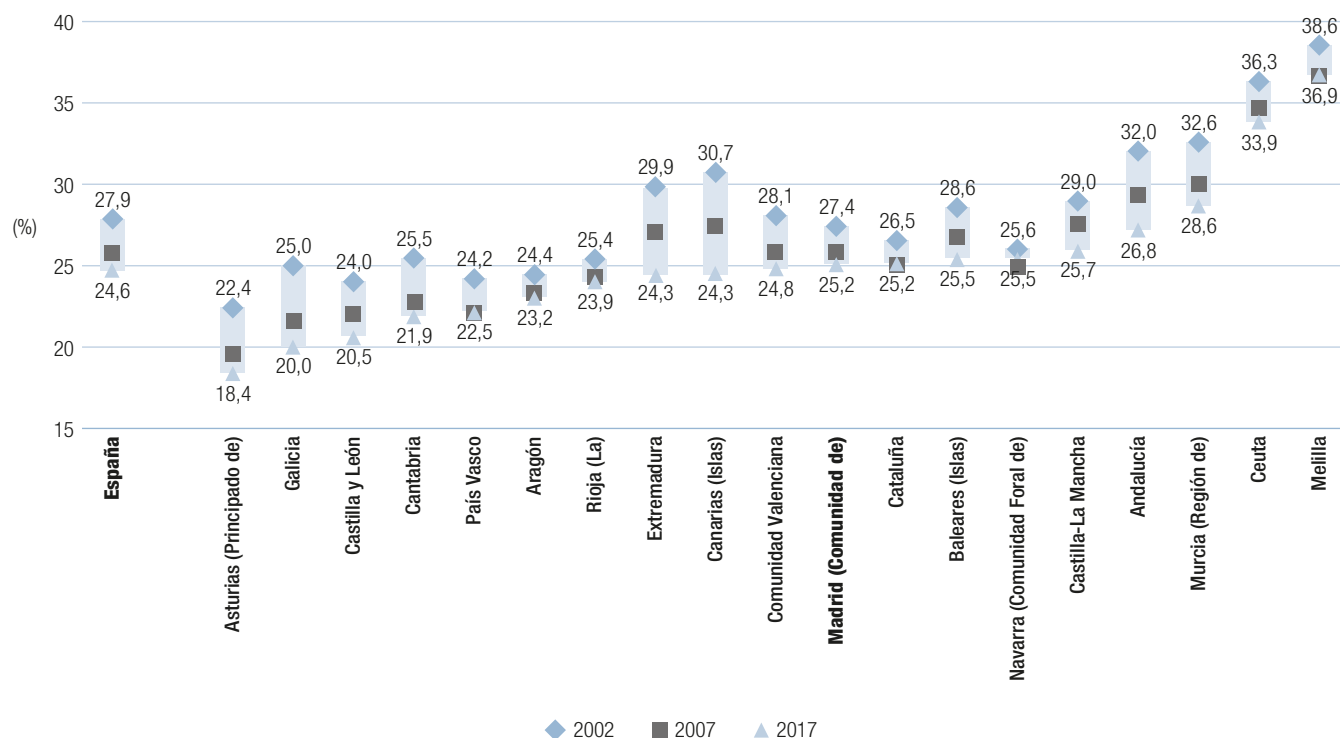
Figura A1.8 Población en edad de escolarización (de 0 a 24 años) por tramos de edad por comunidades y ciudades autónomas. Año 2017¹. Cifras en % sobre el total de población de cada comunidad o ciudad autónoma



¹ Fecha de referencia de estimación de la población: 1 de enero de 2017.

Fuente: elaboración propia a partir del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.

Figura A1.9 Evolución del porcentaje de población en edad de escolarización (de 0 a 24 años) sobre la población total por comunidades y ciudades autónomas. Años 2002-2007-2017. Cifras en % sobre el total de población de cada comunidad y ciudad autónoma



¹ Fechas de referencia de estimación de la población: 1 de enero de 2002, 2007 y 2017.

Fuente: elaboración propia a partir del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.

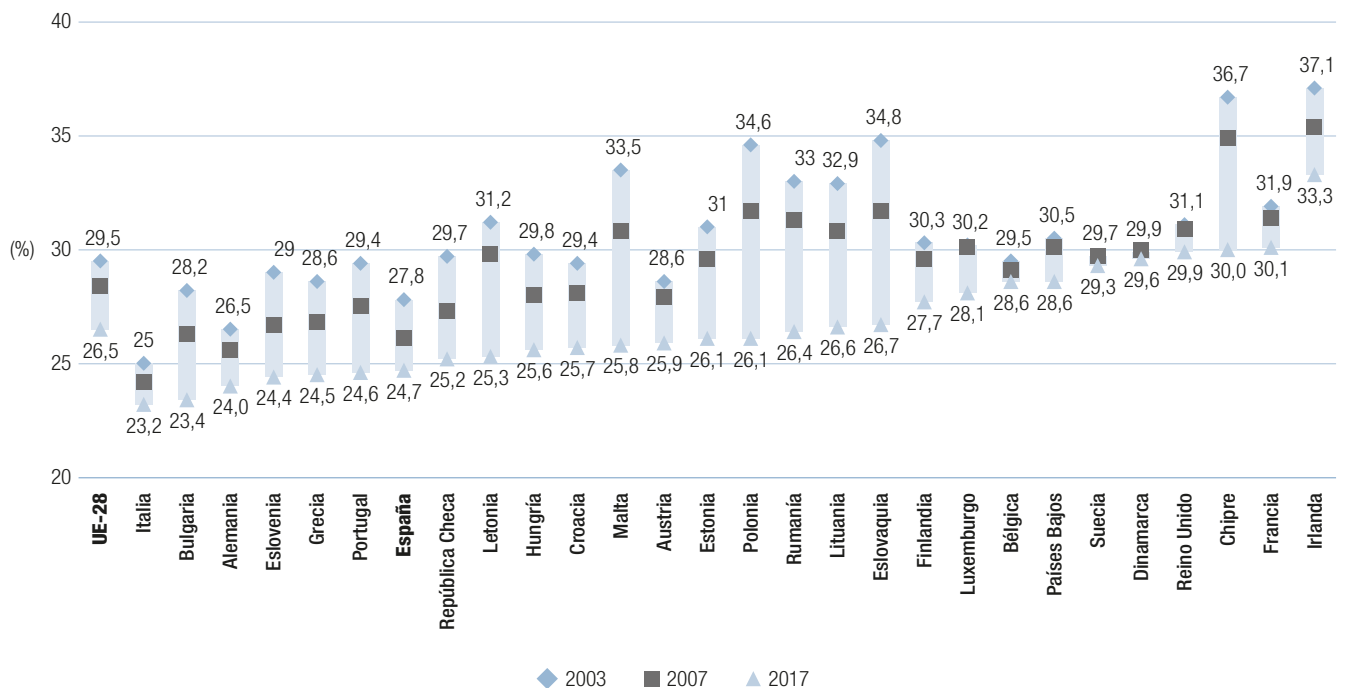
de Estadística y mostrados en la figura A1.8, la Comunidad de Madrid presenta en el año 2017 una proporción de población en edad escolar (25,2%) muy cercana a la media española (24,6%). Se observa que la Comunidad de Madrid tiene una mayor proporción de población en las edades más tempranas y menor entre los jóvenes. Esto indica que, en un futuro próximo, la proporción de habitantes en edad de escolarización obligatoria se mantendrá en la Comunidad de Madrid por encima de la media española, puesto que no hay previsión de que los flujos migratorios alteren estas proporciones a corto plazo.

La Comunidad de Madrid ocupa una posición intermedia con respecto al resto de comunidades. En términos generales, las regiones cuyo porcentaje de población en edad de escolarización se sitúa por debajo de la media nacional se encuentran en la zona norte de España, como Asturias (18,4%), Galicia

(20,0%) y Castilla y León (20,5%); mientras que las de mayor proporción se encuentran al sur, como le ocurre a Andalucía (26,8%), Murcia (28,6%), Ceuta (33,9%) y Melilla (36,9%). Este fenómeno no es exclusivo en la proporción de población en edad de escolarización total, sino que ocurre prácticamente en cada tramo de edad considerado.

Si se analiza cómo ha evolucionado esta proporción en el periodo comprendido entre 2002 y 2017 (figura A1.9) el descenso ha sido de 2,3 puntos porcentuales en la Comunidad de Madrid y de 2,2 puntos en el conjunto de España, como también ha ocurrido en Europa en un periodo similar, de 2003 a 2017, como refleja la figura A1.10 (-3,0 puntos). Este fenómeno responde a las estructuras de las pirámides de población de los países de economías avanzadas, en las que la población joven tiene un peso mucho menor que el correspondiente a tramos de edad superiores, como se ha comentado anteriormente.

Figura A1.10 Evolución del porcentaje de la población con edades comprendidas entre 0 y 24 años en los Países de la Unión Europea. Años 2003-2007-2017. Cifras en % sobre el total de población de cada país



Fechas de referencia de estimación de la población: 1 de enero de 2003, 2007 y 2017.

Las diferencias entre los porcentajes de España con respecto a la figura A1.9 son debidas al uso de fuentes distintas.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

Como consecuencia del descenso de la población en edad de escolarización cada vez menos pronunciado, se manifiesta una tendencia a largo plazo hacia un punto de equilibrio. Entre los años 2002 y 2017 todas las comunidades autónomas vieron disminuir la proporción de población en edad de escolarización, pero no de igual manera: mientras Navarra, La Rioja y Cataluña perdieron en torno a 1 punto porcentual, en Galicia, Canarias y Andalucía esa caída superó los 4,5 puntos. Como se ha comentado anteriormente, en la Comunidad de Madrid el descenso ha sido de 2,2 puntos y de 2,3 en la media nacional.

En el contexto europeo, como muestra la figura A1.10, España se localiza en el grupo de países con menor proporción de población en edad de escolarización, junto a Italia, Bulgaria,

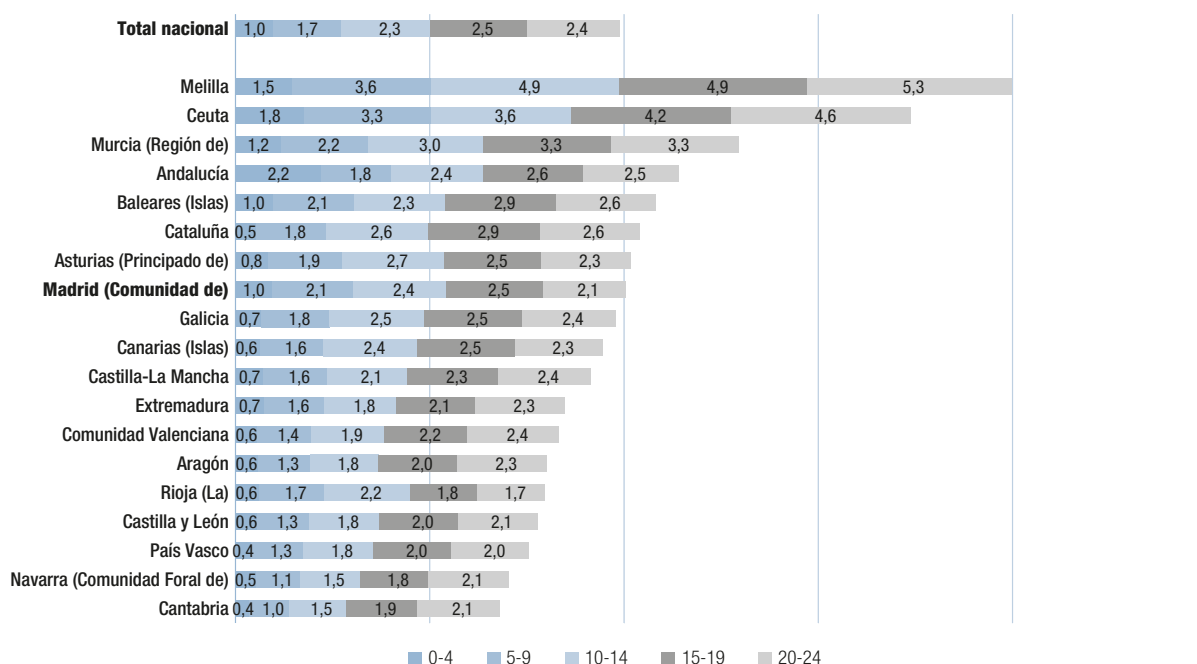
Alemania, Eslovenia, Grecia y Portugal, todos por debajo del 25%. A la cabeza, y por encima del 30%, se sitúan Irlanda, Francia y Chipre. La media de la Unión Europea se encuentra en el 26,5%.

Por otra parte, todos los países europeos han mostrado una disminución de esta proporción paralela al descenso demográfico que durante más de una década ha sufrido Europa. Las caídas máximas se dan en Eslovaquia y Polonia, donde este indicador ha descendido en más de 7 puntos entre 2003 y 2017, y no resulta extraño observar descensos similares, por encima de los cinco puntos, tal y como sucede en Rumanía, Lituania, Malta o Chipre, por otro lado tenemos pequeños descensos en Suecia, Dinamarca o Luxemburgo.

Población con diversidad funcional de 0 a 24 años

En la figura A1.11 se muestra el porcentaje de población de 0 a 24 años con discapacidad por Comunidades Autónomas y tramos de edad, también hemos incluido el número absoluto de individuos.

Figura A1.11 Porcentajes de personas con reconocimiento de grado de discapacidad dentro de cada grupo de edad, respecto a la población de su grupo. Año 2016



Comunidad autónoma	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	Total
Andalucía	9.257	8.689	11.046	11.185	11.660	51.837
Aragón	349	864	1.083	1.174	1.408	4.878
Asturias (Principado de)	295	780	1.029	929	929	3.962
Canarias (Islas)	532	1.698	2.641	2.665	2.601	10.137
Cantabria	85	294	388	442	527	1.736
Castilla y León	517	1.371	1.860	2.033	2.225	8.006
Castilla-La Mancha	696	1.837	2.205	2.416	2.654	9.808
Cataluña	1.967	7.655	10.276	10.190	9.303	39.391
Ceuta	102	211	207	215	259	994
Melilla	106	246	286	276	317	1.2371
Comunidad Valenciana	1.304	3.739	4.816	5.071	5.807	20.737
Extremadura	340	829	978	1.118	1.427	4.692
Galicia	671	2.024	2.676	2.640	2.816	10.827
Baleares (Islas)	529	1.289	1.330	1.506	1.488	6.142
Madrid (Comunidad de)	3.166	7.441	7.929	7.398	6.734	32.668
Murcia (Región de)	979	2.052	2.568	2.603	2.676	10.878
Navarra (Comunidad Foral de)	171	400	516	559	637	2.283
País Vasco	405	1.435	1.835	1.860	1.795	7.330
Rioja (La)	91	278	342	254	252	1.218
Total	21.562	43.132	54.012	54.534	55.515	228.755

Fuente: IMSERSO. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social



Población extranjera en edad escolar

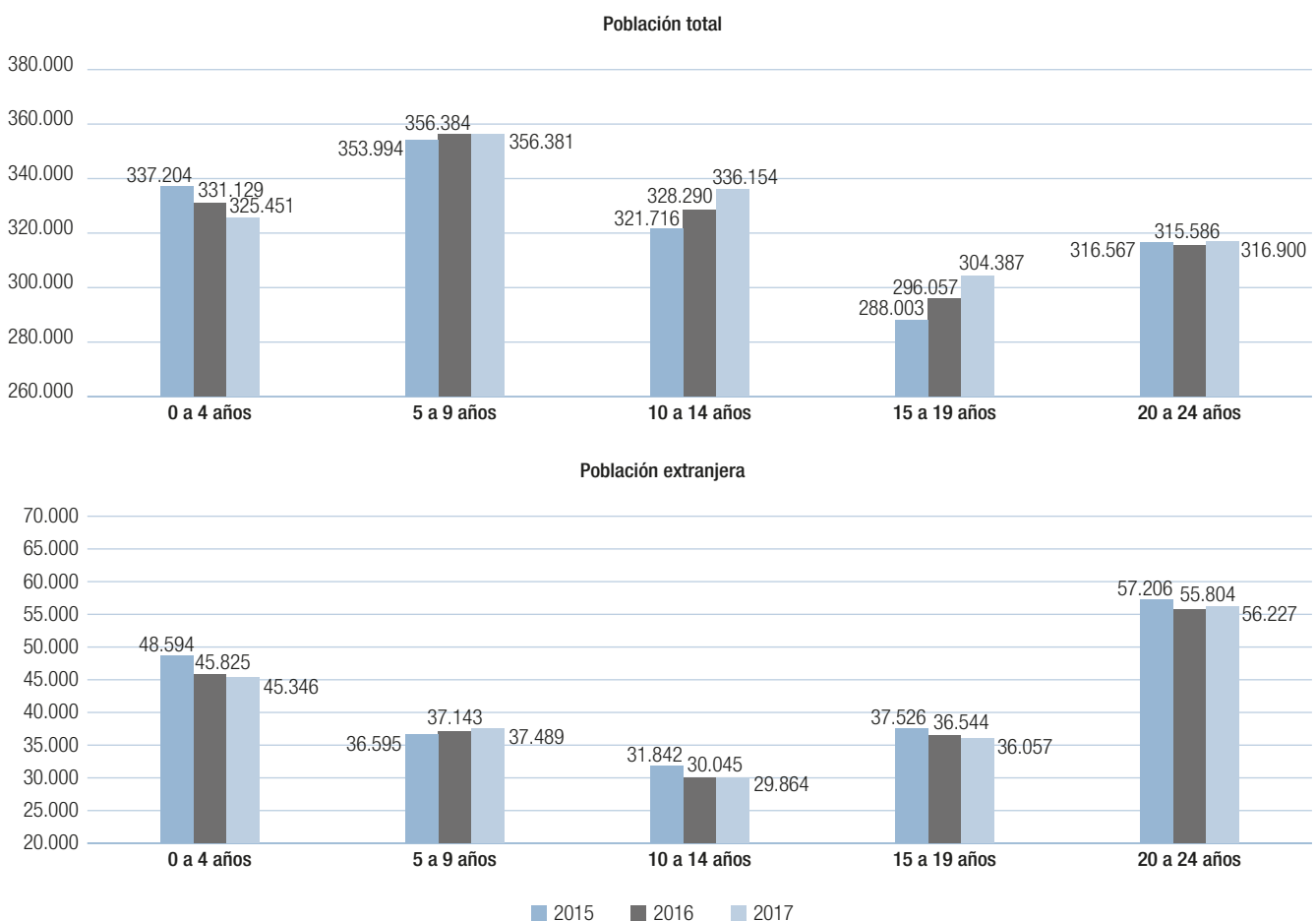
En la Comunidad de Madrid la población extranjera en edad escolar (de 0 a 24 años) alcanza en 2017 el 12,6% del total de la población de ese intervalo de edad, 2,1 puntos por encima de la media española. En el último año esta diferencia ha descendido en 9 décimas.

El análisis de la composición de la población extranjera según cohortes de edad, especialmente en las correspondientes a edades de escolarización, permite conocer la incidencia que esta población presenta sobre el sistema educativo. Para ello, la figura A1.12 presenta la población total y extranjera entre 0

y 24 años en la Comunidad de Madrid, por tramos de edad quinquenales, durante los años 2015, 2016 y 2017, respectivamente. El comportamiento de la población total difiere según la franja de edad considerada. Como se observa en la figura, existen diferencias importantes entre los distintos grupos de edad. Mientras que en el grupo de edad de 0 a 4 años y en el grupo de 20 a 24 años la población total se ha reducido en los grupos de edad intermedios (de 5 a 9; de 10 a 14 y de 15 a 19) la población ha crecido ligeramente.

El comportamiento de la población extranjera ha sido diferente según los grupos de edad. En este caso, la población ha disminuido en la mayoría de los cohortes de edad con una reducción

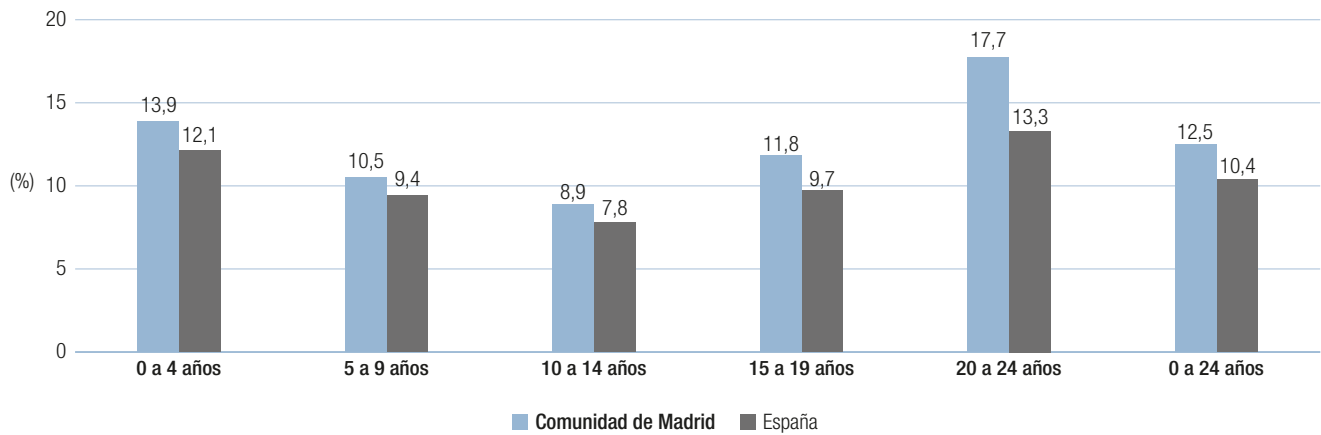
Figura A1.12 Población total y extranjera en edad de escolarización (de 0 a 24 años) en la Comunidad de Madrid, a 1 de enero en los años 2015, 2016 y 2017, por tramos de edad



Fuente: elaboración propia a partir de las estimaciones del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.



Figura A1.13 Porcentaje de población entre 0 y 24 años de origen extranjero respecto de la población total en España y en la Comunidad de Madrid por tramos de edad. Año 2017



Fuente: Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

media anual del 7,22%. Sin embargo, este año se ha producido un breve ascenso en la población extranjera de 5 a 9 años.

A pesar de la existencia de estas diferencias en el comportamiento de la población total y extranjera, la proporción de población extranjera en la Comunidad de Madrid se ha visto reducida en la mayoría de los cohortes de edad entre 2015 y 2017, excepto en las edades de 5 a 9 años que se ha producido un breve aumento en la población.

Es necesario dotar al sistema educativo de los recursos materiales y humanos necesarios para que la integración del alumnado extranjero se produzca con éxito.

Resulta importante conocer la proporción de alumnado extranjero, tanto por las características particulares del mismo, como por sus implicaciones en la organización educativa. La llegada de este tipo de alumnado se produce en cualquier época del año, en ocasiones cuando el curso escolar ya ha comenzado, y su incorporación al sistema educativo debe realizarse de manera inmediata, aunque en la situación actual de crisis, este fenómeno se ha reducido considerablemente. Por otro lado, la existencia de diferencias idiomáticas o culturales, o la adaptación a un contexto escolar distinto pueden dificultar el proceso de integración en el sistema educativo.

En España hay aproximadamente un millón doscientos mil jóvenes extranjeros con edades comprendidas entre los 0 y los

24 años, un 10,5% de la población con esta edad, aunque la mayor proporción corresponde a jóvenes cuya edad (teórica en algunos casos, por la dificultad de determinarla exactamente por carecer de documentación que certifique su edad real) ya ha superado la correspondiente a la enseñanza no universitaria.

De ellos, 204.983 residen en la Comunidad de Madrid, un 12,6% de la población con esa edad en nuestra región, 2,5 puntos porcentuales menos que en el año 2016.

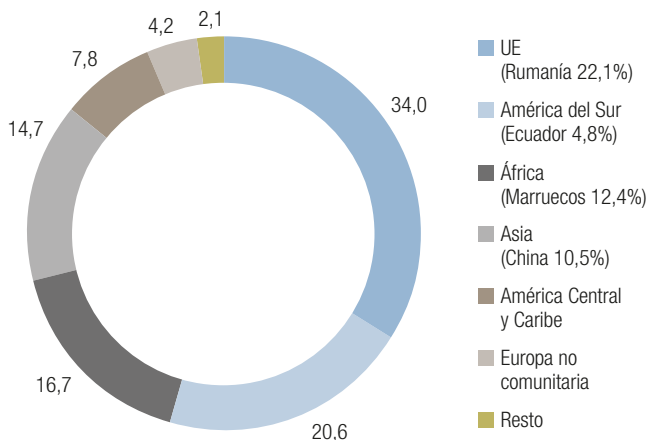
En la Comunidad de Madrid, esta proporción en 2017 difiere según los tramos de edad como puede verse en la figura A1.13: 13,9% entre 0 y 4 años; 10,5% entre 5 y 9 años; 8,9% entre 10 y 14 años; 11,8% entre 15 y 19; y, por último, 17,7% entre 20 y 24 años. En este último tramo de edad, los jóvenes de origen extranjero ya no son escolarizados, habitualmente, en el sistema reglado de enseñanza no universitaria. Todas estas proporciones son superiores en todos los casos a la media nacional. En el año 2017, con respecto a 2016, la Comunidad de Madrid experimenta una disminución muy poco significativa en la población de cero a veinticuatro años.

El 34% de la población extranjera de la Comunidad de Madrid con 24 años o menos, proviene en 2017 de algún país de la Unión Europea, lo que supone siete décimas inferior que en el 2016.

Si reparamos en la nacionalidad de las personas extranjeras, la mayor proporción corresponde a los países de la Unión Europea, de donde proceden un 34% (de los cuales un 22,1% procede de Rumanía); el 20,6% son originarios de países sudamericanos (4,8% Ecuador); un 16,7% de países africanos (de los cuales el 12,4% procede de Marruecos); un 14,7% de países asiáticos (de los cuales un 10,5% procede de China), el 4,2% de países europeos no comunitarios (figura A1.14).

Conviene recordar que hay también una presencia importante de jóvenes nacionalizados españoles, según se ha indicado anteriormente. El Anexo A, la tabla aA1.1, ofrece las cifras absolutas de la población nacional y extranjera de la Comunidad de Madrid, por país y área de origen, en los tramos de edad considerados (de 0 a 24 años).

Figura A1.14 Distribución porcentual de la población extranjera de 0 a 24 años de edad de la Comunidad de Madrid, por país o área geográfica de nacionalidad. Año 2017¹



Fuente: Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

1. En el Anexo podemos encontrar el mapa guía de municipios y Direcciones de Área Territorial de la Comunidad de Madrid figura aA1.1, mapa con la nacionalidad mayoritaria (en términos relativos) de los alumnos extranjeros matriculados en enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid figura aA1.2 y el mapa con el porcentaje de alumnos extranjeros matriculados en Enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017 figura aA1.3.

A2. Aspectos socioeconómicos

A2.1. El producto interior bruto

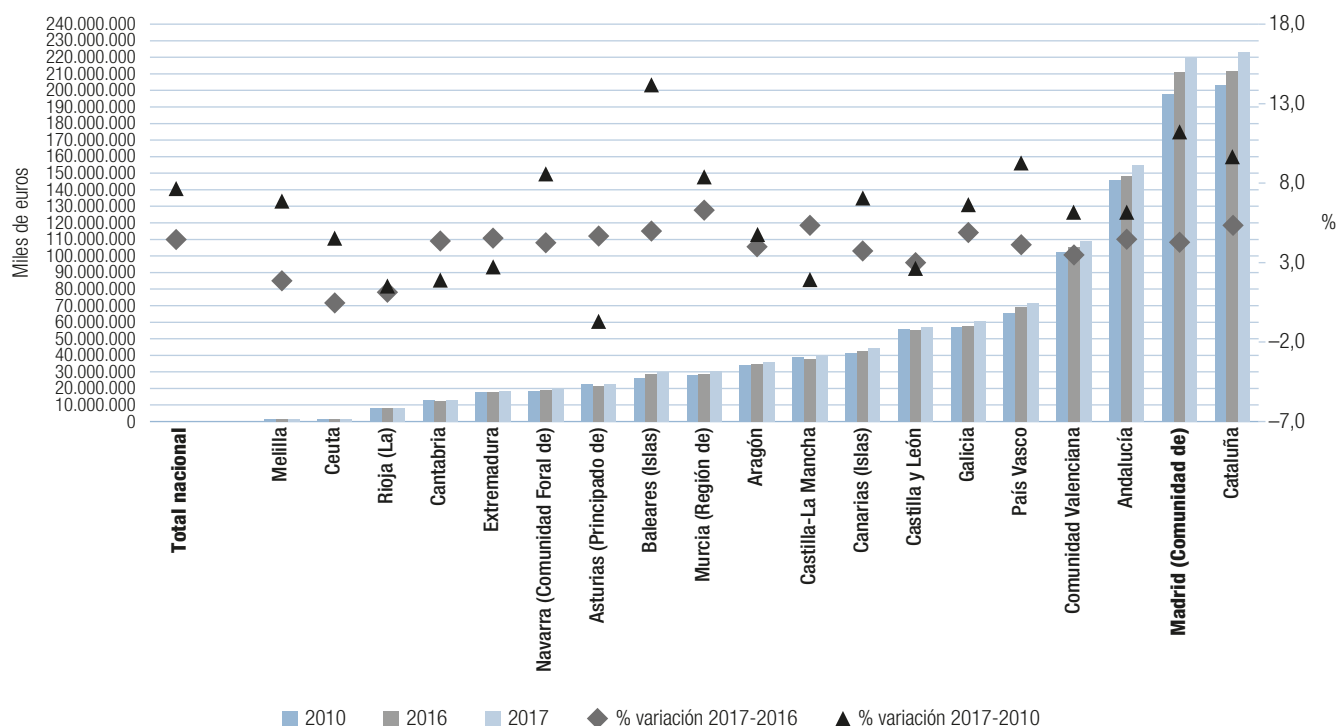
El crecimiento interanual del producto interior bruto (PIB) en España fue del 4,5% entre 2016 y 2017. La Comunidad de Madrid creció en mayor proporción que la media nacional (4,3%).

El producto interior bruto (PIB) de un país se define como el valor de los bienes y servicios producidos en un periodo de tiempo determinado —por lo general un año— y es un primer indicador de su nivel de riqueza. Su magnitud depende, no solo de la capacidad productiva de un país, sino también del volumen de su población.

En la figura A2.1 se muestra la distribución regional del PIB, expresado en términos absolutos, correspondiente a los años 2010, 2016 y 2017, y además se puede observar la variación de los años 2017/2016 y 2017/2010. Las comunidades autónomas con mayor PIB en el año 2017 fueron Cataluña, la Comunidad de Madrid y Andalucía. Según los datos proporcionados por la Contabilidad Regional de España y publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en marzo de 2017 —datos de primera estimación para 2016 y de avance para 2017—, la tasa de variación real del PIB para el conjunto de la economía nacional fue de un 4,5 % en 2016 con respecto al año anterior. Este crecimiento es del 7,7% entre 2010 y 2017.

El análisis por comunidades autónomas indica que, respecto al año anterior, la región de Murcia fue la comunidad autónoma que registró un mayor crecimiento de su PIB (6,4%), le sigue Castilla la Mancha y Cataluña con un 5,3%, la Comunidad de Madrid tuvo un crecimiento con respecto al año anterior de 4,3 puntos.

Por otro lado, si se observa la variación del año 2017 con respecto al año 2010 en términos de variación del PIB— se concluye que el crecimiento de este año producido en todas las comunidades les ha permitido situarse por encima de los niveles de PIB que tenían en el año 2010 (naturalmente, en

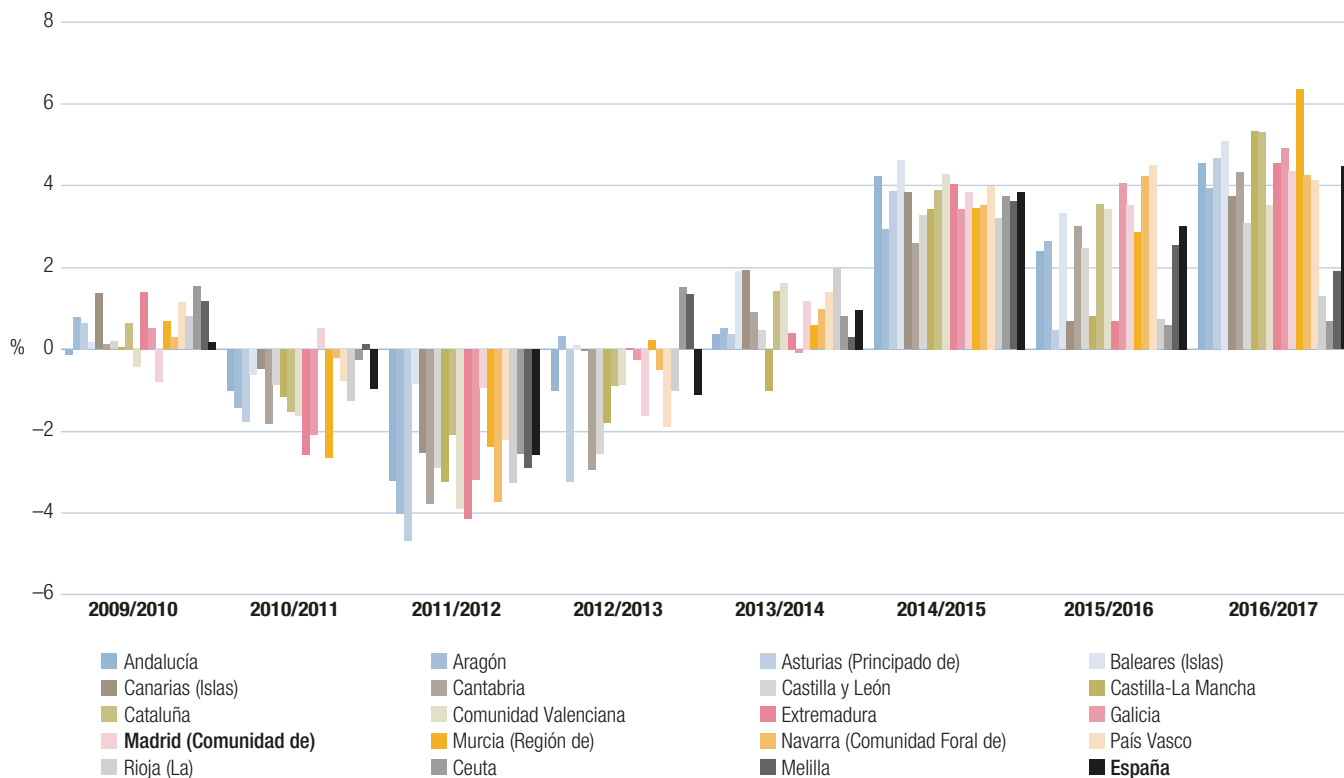
Figura A2.1 Producto interior bruto (PIB) a precios de mercado y tasa de variación, por comunidades y ciudades autónomas. Años 2010, 2016 y 2017


	2010 (miles de €)	2016 (miles de €)	2017 (miles de €)	% variación 2016-2017	% variación 2010-2017
Melilla	1.423.096	1.494.342	1.522.743	1,9	7,0
Ceuta	1.588.768	1.648.763	1.659.872	0,7	4,5
Rioja (La)	8.013.688	8.032.459	8.136.621	1,3	1,5
Cantabria	12.826.271	12.538.918	13.082.727	4,3	2,0
Extremadura	18.026.718	17.712.047	18.519.886	4,6	2,7
Navarra (Comunidad Foral de)	18.256.818	19.017.603	19.826.748	4,3	8,6
Asturias (Principado de)	22.868.674	21.696.244	22.708.362	4,7	-0,7
Baleares (Islas)	26.194.558	28.460.988	29.910.829	5,1	14,2
Murcia (Región de)	27.984.477	28.526.935	30.343.856	6,4	8,4
Aragón	34.406.424	34.686.536	36.054.238	3,9	4,8
Castilla-La Mancha	39.230.002	38.014.904	40.046.056	5,3	2,1
Canarias (Islas)	41.248.693	42.606.745	44.206.388	3,8	7,2
Castilla y León	55.558.135	55.391.770	57.094.304	3,1	2,8
Galicia	57.025.172	57.967.479	60.824.207	4,9	6,7
País Vasco	65.680.491	68.897.003	71.742.796	4,1	9,2
Comunidad Valenciana	102.328.966	105.077.178	108.781.495	3,5	6,3
Andalucía	146.124.642	148.467.617	155.213.496	4,5	6,2
Madrid (Comunidad de)	197.970.300	210.812.904	219.975.655	4,3	11,1
Cataluña	203.324.091	211.915.475	223.139.221	5,3	9,7
Total Nacional	1.080.935.000	1.113.851.000	1.163.662.000	4,5	7,7

Notas: Los datos del año 2016 son de avance, y los del año 2017 constituyen una primera estimación (febrero de 2018). El total nacional no coincide con la suma de las comunidades porque no se ha incluido la partida Extra-Regio en la desagregación (aproximadamente un 0,1% del PIB nacional).

Fuente: Elaboración propia a partir de «Contabilidad Regional de España BASE 2010. Producto Interior Bruto Regional» del Instituto Nacional de Estadística.

Figura A2.2 Tasa de crecimiento anual del Producto Interior Bruto (PIB) regional por comunidades y ciudades autónomas. Años 2010 a 2017



Notas: El dato del año 2017 constituye una primera estimación. Los de los años 2015 y 2016 son provisionales y de avance, respectivamente.

Fuente: Elaboración propia a partir de «Contabilidad Regional de España BASE 2010. Producto Interior Bruto Regional» del Instituto Nacional de Estadística.

términos absolutos, es decir, sin contar la inflación) excepto Asturias (-0,7%). Asimismo, puede constatarse que Baleares (14,2%), Madrid (11,1%), Cataluña (9,7%) y País Vasco (9,2%) son las comunidades que mayor incremento de PIB tienen con respecto.

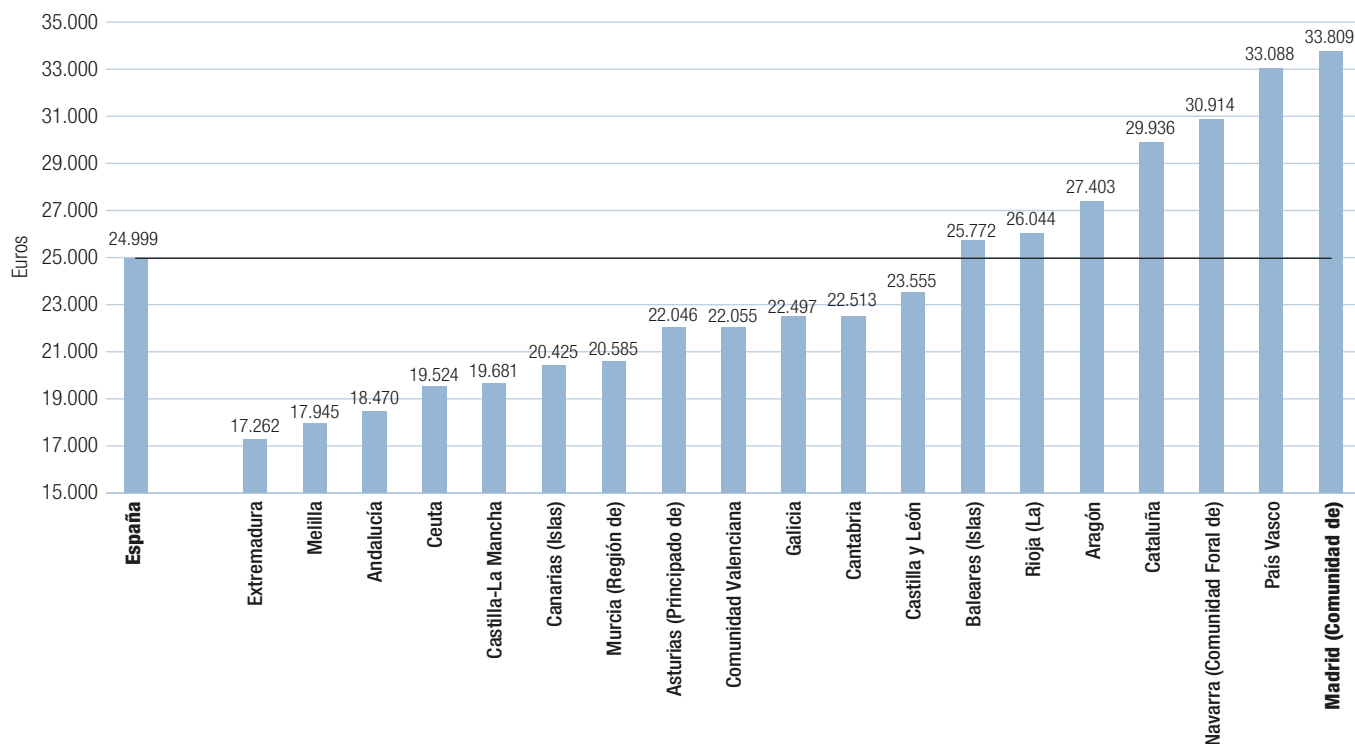
La figura A2.2 muestra la variación anual del PIB por comunidades autónomas desde 2010 hasta 2017. En ella se puede observar cómo hasta el año 2010 el PIB iba aumentando y cómo a partir de este año cambió por completo la tendencia por efectos de la crisis. En el año 2014 comenzó a observarse un cambio de tendencia que parece confirmarse en este último año de estudio 2017, donde se observa la consolidación del cambio de ciclo y lo que parece, según los datos estimados, la confirmación de la recuperación económica.

Producto interior bruto por habitante

El producto interior bruto per cápita es un indicador de uso frecuente en los análisis comparados internacionales. Se calcula dividiendo la totalidad del valor de la producción de un país — expresada en euros o en dólares USA — por su número de habitantes, y corresponde al intervalo de tiempo al que se refiera su valor. Constituye un indicador de nivel de riqueza más preciso que el PIB total, pues, al tomar en consideración el factor población, refleja la capacidad real de un país para financiar sus gastos e inversiones.

La figura A2.3 muestra los valores del PIB por habitante referidos a las distintas comunidades y ciudades autónomas españolas, correspondiente al año 2017. En 2017, la primera posición la ocupa la Comunidad de Madrid, capital política y financiera,

Figura A2.3 Producto interior bruto por habitante en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2017*



* Valor de 2017 (primera estimación) proporcionado por Eurostat.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2010 y elaboración propia. Cifra de población a 1 de julio. Estimaciones de la población actual de España.

con 33.809 euros por habitante, consolidando así su primera posición en la tabla. Le siguen País Vasco (33.088 euros) y la Comunidad Foral de Navarra (30.914 euros). En el lado opuesto, se sitúan Extremadura (17.262 euros) con Melilla (17.945 euros) y por último Andalucía, con 18.470 euros por habitante.

En el año 2017 el PIB per cápita madrileño fue un 36,8% superior al de la media nacional (8.810 euros más por habitante) y se situó en el primer lugar entre las regiones españolas.

La inversión educativa de las comunidades autónomas en relación con su PIB regional es un indicador del contexto económico nacional de la educación que no muestra por sí solo el esfuerzo presupuestario real que una comunidad autónoma realiza en el sistema educativo. La relación entre gasto educativo y PIB regional no es en sí misma significativa², ya que

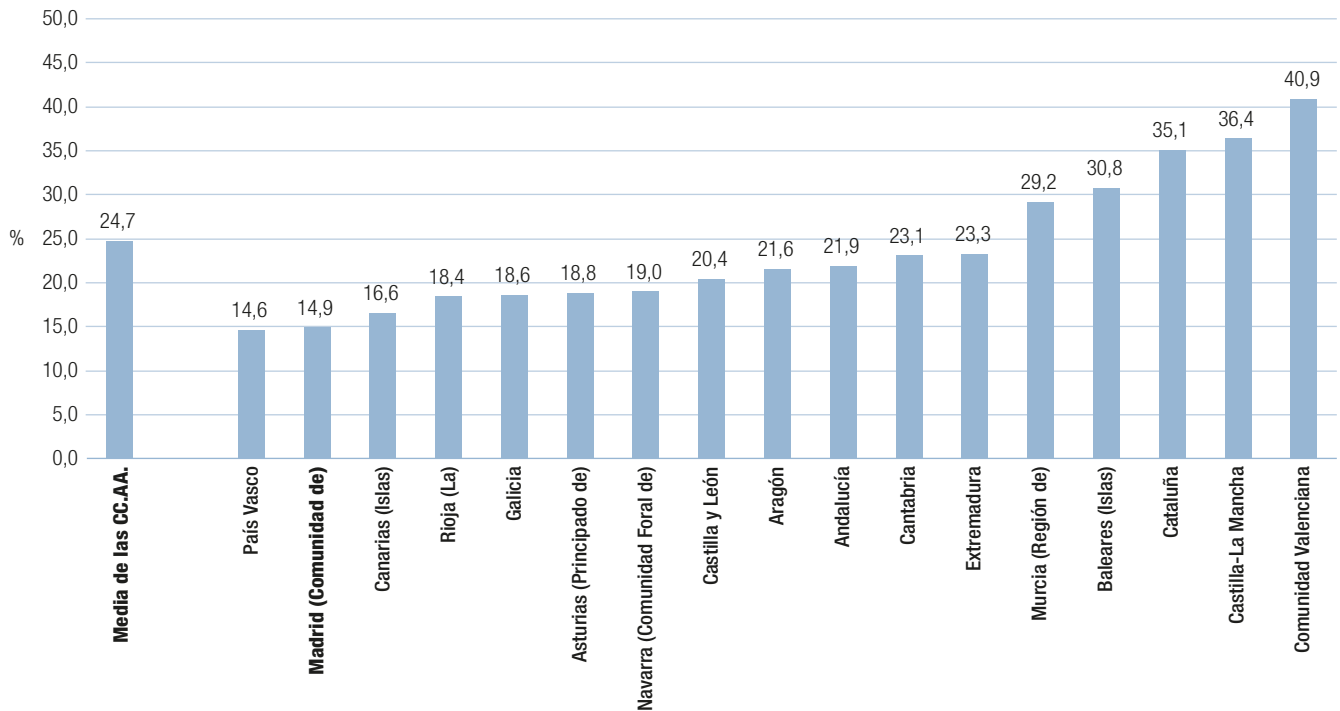
no tiene en cuenta las transferencias internas de renta entre las comunidades autónomas derivadas de los mecanismos de solidaridad interterritorial³. Las comunidades autónomas reciben transferencias del Estado en función de variables como, por ejemplo, el número de habitantes, pero no en proporción directa a su renta. Así, las comunidades más ricas, como Madrid, siempre quedan en tales clasificaciones en peor lugar frente a las comunidades con un PIB regional más bajo, ya que aportan al erario nacional más de lo que posteriormente reciben y pueden disponer para su gasto público.

Sin embargo, el PIB regional sí es un indicador de referencia para conocer la situación económica de cada comunidad autónoma en relación con el comportamiento de la deuda de las administraciones públicas en un contexto de crisis económica,

2. Solamente el caso de Navarra y País Vasco, con una Hacienda Foral propia, tendría un valor significativo.

3. Ver apartado A2.3. La solidaridad interterritorial.

Figura A2.4 Deuda por comunidades autónomas en porcentaje del PIB. Año 2017



Fuente: Presentación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2017. Consejería de Economía y Hacienda.

que afecta, especialmente, a los estratos económicos más desfavorecidos.

Gráficamente, la figura A2.4 resume el valor de la deuda sobre el PIB de las administraciones públicas en 2017. Como se puede apreciar en el gráfico, la Comunidad de Madrid es la que posee, a mediados de 2017, la segunda deuda acumulada más baja, después del País Vasco, de todas las comunidades autónomas: una deuda pública que se encuentra 9,8 puntos porcentuales por debajo de la media.

A2.2. La renta familiar en las comunidades y ciudades autónomas

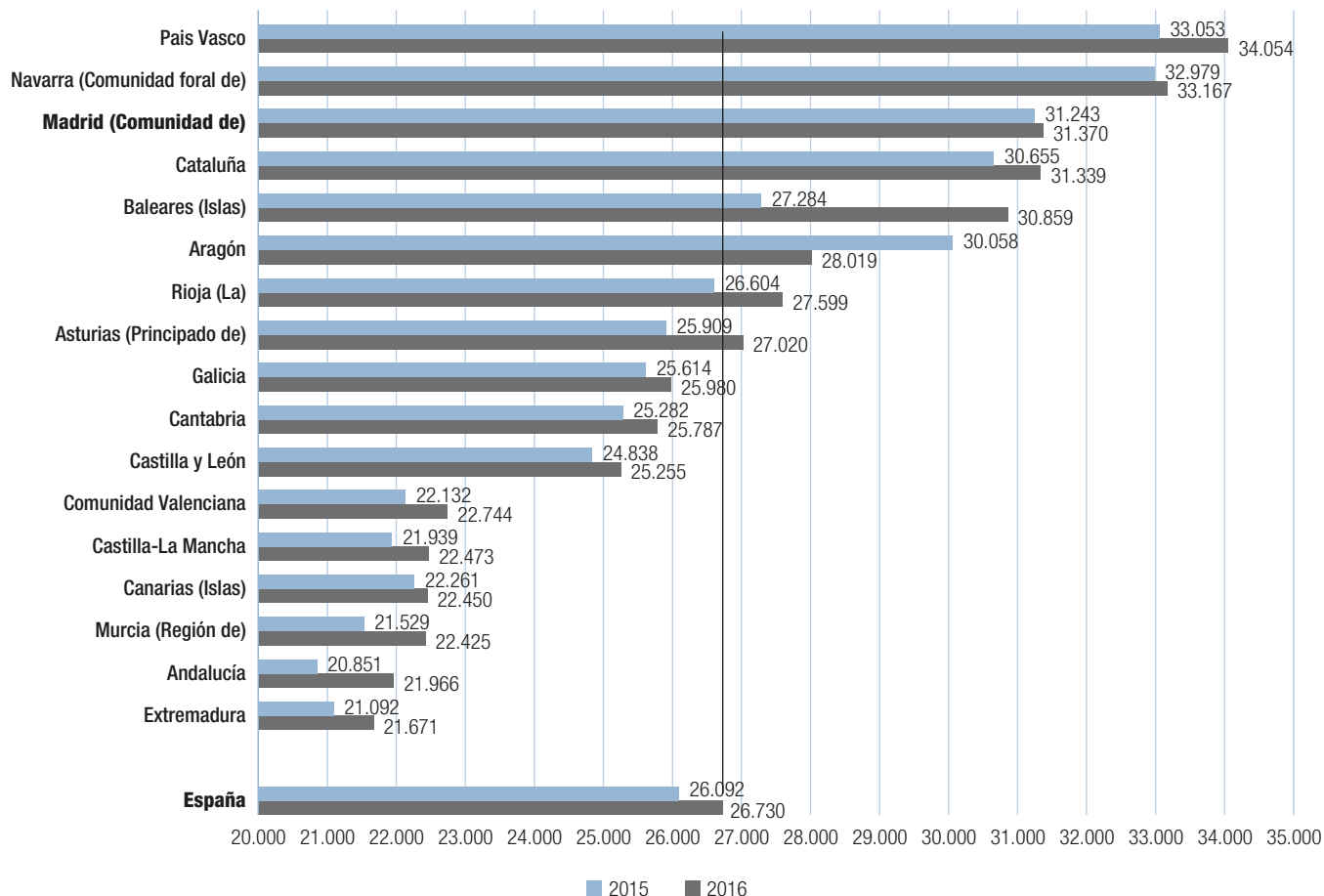
En el año 2016 los habitantes de la Comunidad de Madrid ocuparon el tercer lugar en disponibilidad de recursos económicos (renta familiar disponible) en el conjunto de las comunidades autónomas.

La renta familiar disponible constituye el indicador más adecuado para medir la capacidad de gasto del entorno del alumno. La renta familiar informa sobre los ingresos anuales que, en promedio y después de impuestos, subvenciones y transferencias, tienen por hogar para su sostenimiento y, en su caso, para el ahorro o la inversión. Este indicador tiene en cuenta los ingresos que genera el empleo, así como los que proceden de otras fuentes.

Los valores de la renta familiar disponibles en los años 2015 y 2016, que aparecen en la figura A2.5, muestran que la Comunidad de Madrid, con 31.370 euros, ocupa en 2016 el tercer lugar entre las comunidades autónomas españolas por detrás de País Vasco, con 34.054 euros y Navarra, 33.167 euros. Situándose por encima de la media española en 4.640 euros (un 17,4% superior).

Para un conocimiento más detallado, los valores de este indicador en cada uno de los municipios de la Comunidad de Madrid pueda consultarse en la figura aA2.1 del anexo.

Figura A2.5 Renta anual neta media por hogar en las comunidades y ciudades autónomas. Años 2015 y 2016



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2010.

A2.3. La solidaridad Interterritorial

En 2017 la Comunidad de Madrid, a través del Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales, aportó 3.152 millones de euros para financiar la educación, la sanidad y los servicios sociales de las comunidades autónomas con menor poder adquisitivo.

La renta familiar disponible está condicionada por las transferencias destinadas a la solidaridad interterritorial. En este sentido, el Fondo de Garantías de los Servicios Públicos Fundamentales es un mecanismo financiero de equilibrio regional que complementa la solidaridad interterritorial de nuestro Estado Autonómico, es decir, lo que cada comunidad aporta o

recibe de las demás, a través del propio Estado, para financiar la educación, la sanidad y los servicios sociales. En 2017, la Transferencia del Fondo de Garantía supuso para la Comunidad de Madrid una aportación al Estado de 3.152 millones de euros, lo que representa el 73,3% del total de este instrumento (tabla A2.1 y figura A2.6).

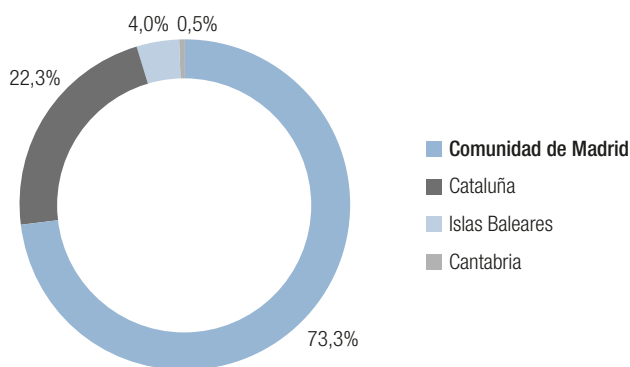
La aportación de la Comunidad de Madrid al Fondo de Garantías de los Servicios Públicos Fundamentales no se limita a un año, sino que ha sido la Comunidad con una mayor aportación durante los años de la crisis. Como se puede ver en la figura A2.7, entre 2009 y 2017 la Comunidad de Madrid aportó 25.269 millones de euros al Fondo de Garantías, lo que supone un 71,1% de todas las aportaciones. Cataluña aportó un 23,9% del total, Baleares el 4,5% y Cantabria un 0,5%.

Tabla A2.1 Solidaridad de la Comunidad de Madrid. Aportaciones al Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales. Año 2017

	Valor absoluto (millones de euros)	%
Comunidad de Madrid	3.152,48	73,3
Cataluña	958,70	22,3
Islas Baleares	170,26	4,0
Cantabria	20,40	0,5
Total	4.301,84	100,0

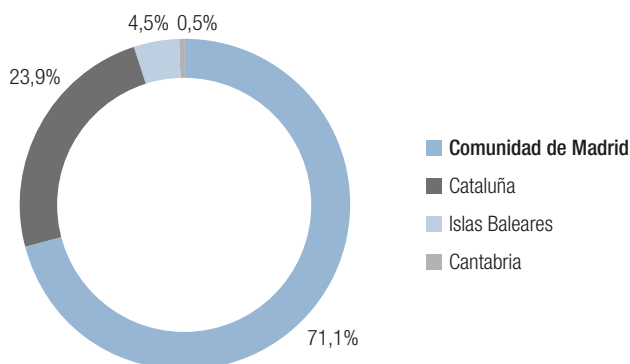
Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia.

Figura A2.6 Solidaridad de la Comunidad de Madrid. Aportaciones al Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales. Año 2017



Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia.

Figura A2.7 Solidaridad de la Comunidad de Madrid. Aportaciones al Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales. Presupuesto liquidado. Años 2009 a 2017



Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia.

A2.4. Tasas y sectores de actividad

Tasas de actividad, empleo y paro

En la Comunidad de Madrid la tasa de actividad (79,0%), según la EPA⁴ de 2017, fue la más alta de España (75,1%), seguida de Cataluña (78,6) y Aragón (76,9%). Además, Madrid se encontraba 3,9 puntos por encima en la tasa de empleo o activos ocupados con respecto de la media nacional.

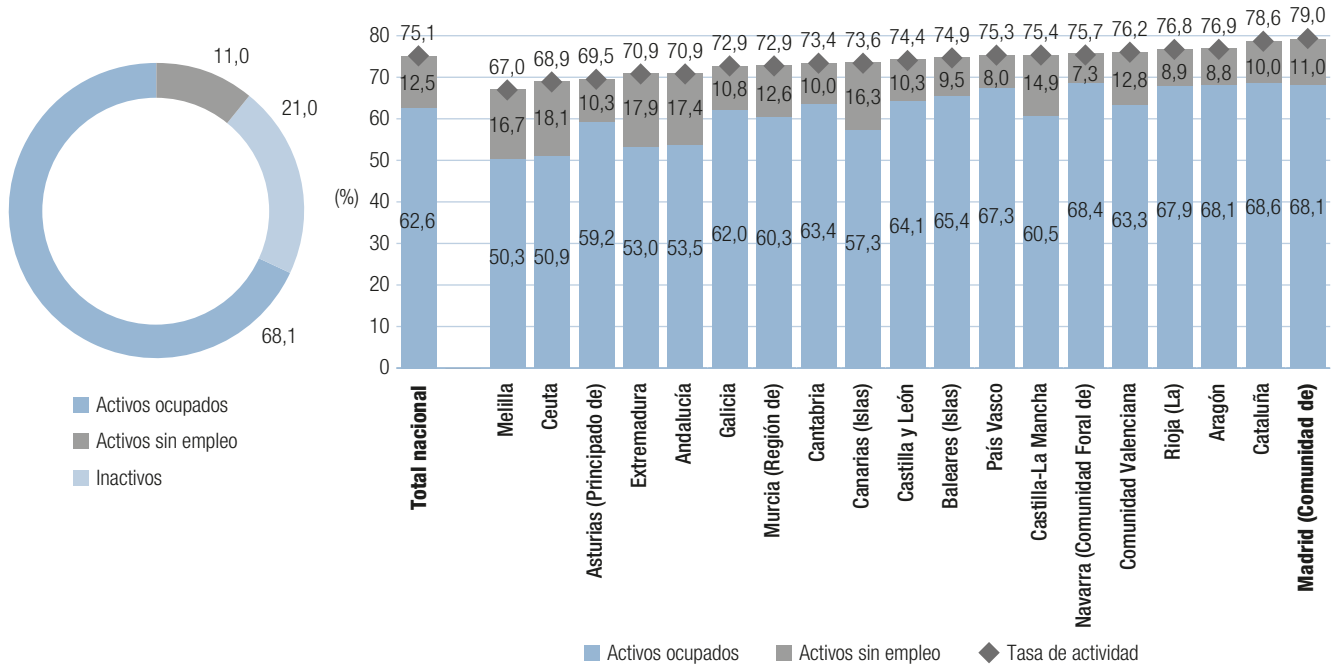
Existe una estrecha relación entre educación y mercado de trabajo. El nivel educativo y formativo de la población condiciona la configuración del mercado de trabajo y este, a su vez, influye en el primero, tanto a nivel global (el sistema educativo intenta adaptarse a las demandas del mercado laboral) como personal (las expectativas de empleo afectan a las decisiones sobre la formación).

En la Comunidad de Madrid la tasa de actividad (79,0%), según la EPA de 2017, fue la más alta de España (75,1%) igualando prácticamente su posición del año 2016 que la situaba en primer lugar seguida de Islas Baleares (79,1%) y de Cataluña (78,8%). Además, Madrid se encontraba 3,8 puntos por encima en la tasa de empleo o activos ocupados con respecto de la media nacional. Una comparativa por regiones de esta tasa puede consultarse en la figura A2.8.

En la tabla de la figura A2.8 se puede comprobar que la tasa de paro en España fue en 2017 del 12,5%, mientras que en

4. La Encuesta de Población Activa (EPA) constituye la principal fuente para el análisis de los indicadores del mercado laboral. De carácter trimestral, se realiza de forma paralela y con preguntas similares en todos los países de la Unión Europea. Esta encuesta distingue a la población en edad de trabajar (de 15 a 64 años) entre activos (que divide a su vez en empleados y parados) e inactivos. De estas categorías se obtienen los tres principales indicadores: la tasa de actividad (porcentaje de activos, con empleo o en busca de empleo, sobre el total de la población en edad de trabajar), la tasa de empleo (porcentaje de empleados sobre la población total de cada grupo de edad) y la tasa de paro (porcentaje de parados sobre el total de activos). Conviene por tanto resaltar que la tasa de empleo está referida a la población total en edad de trabajar, a diferencia de la tasa de paro que se refiere al total de la población activa como denominador.

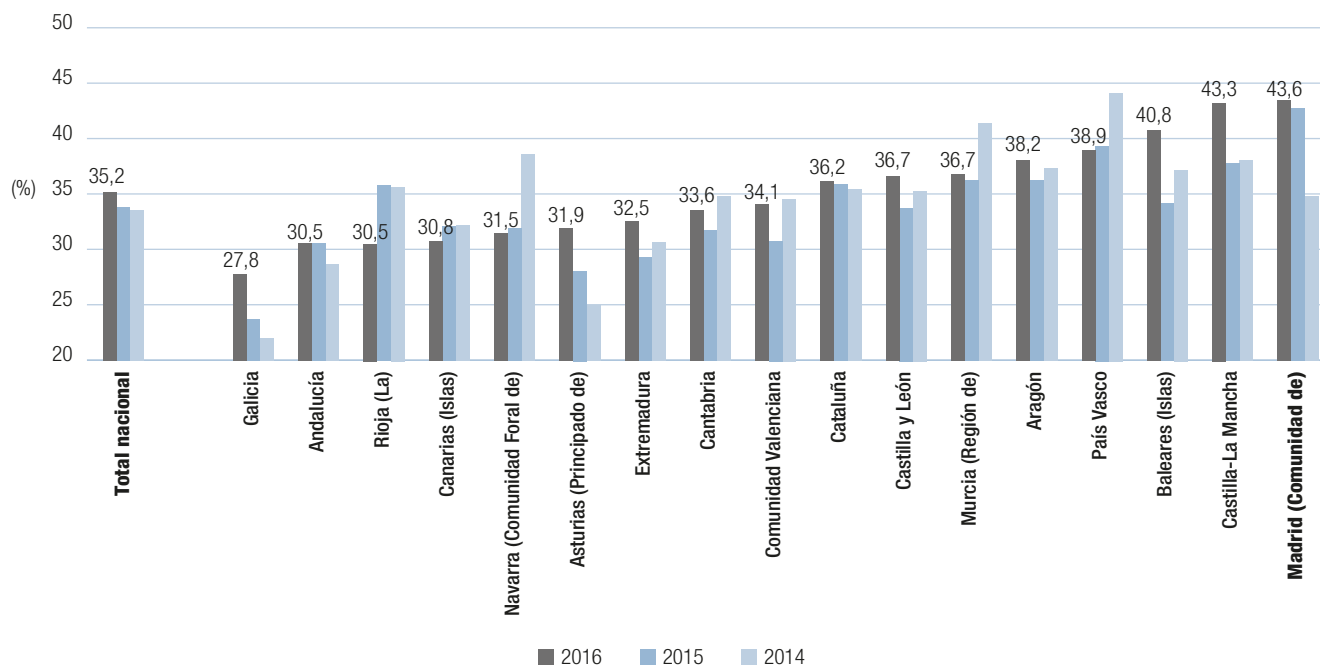
Figura A2.8 Tasas de actividad, de empleo y de paro de la población de 16 a 64 años por comunidad y ciudad autónoma. Año 2017 Comunidad de Madrid



	Tasa de paro					
	2017			Diferencia (2017-2016)		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
España	16,7	15,1	18,5	-3,1	-3,2	-3,0
Andalucía	24,5	21,8	27,9	-4,5	-4,6	-4,4
Aragón	11,4	8,8	14,5	-3,5	-3,5	-3,4
Asturias (Principado de)	14,8	14,1	15,5	-3,0	-4,8	-1,0
Baleares (Islas)	12,7	13,9	11,3	-1,3	0,3	-3,2
Canarias (Islas)	22,2	20,1	24,4	-4,1	-4,4	-3,7
Cantabria	13,6	13,1	14,1	-1,4	-1,4	-1,5
Castilla y León	13,8	11,4	16,7	-2,2	-2,9	-1,4
Castilla-La Mancha	19,8	15,6	25,2	-3,8	-4,4	-3,1
Cataluña	12,7	12,0	13,5	-3,1	-2,7	-3,5
Comunidad Valenciana	16,9	14,9	19,2	-3,9	-4,2	-3,5
Extremadura	25,2	21,3	30,2	-2,4	-2,5	-2,2
Galicia	14,9	14,4	15,4	-2,4	-2,3	-2,6
Madrid (Comunidad de)	13,9	13,1	14,7	-2,0	-2,0	-1,9
Murcia (Región de)	17,3	15,1	20,1	-2,6	-2,3	-3,0
Navarra (Comunidad Foral de)	9,7	7,9	11,8	-2,9	-3,1	-2,6
País Vasco	10,6	10,6	10,7	-2,0	-1,6	-2,5
Rioja (La)	11,6	9,6	14,0	-2,0	-2,7	-1,3
Ceuta	26,2	20,2	33,8	1,2	0,0	1,9
Melilla	24,9	20,6	31,4	-6,0	-5,7	-6,5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Población Activa (EPA, 2017) y elaboración propia.

Figura A2.9 Porcentaje de las personas activas con discapacidad en España y Comunidades autónomas años 2014, 2015 y 2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos de INE. El empleo de las personas con discapacidad.

la Comunidad de Madrid es del 11% por detrás de Navarra (7,3%), País Vasco (8%), La Rioja (8,9%) y Aragón (8,8%). Si comparamos 2017 con respecto al año 2016 la tasa de paro se ha visto reducida en todas las comunidades autónomas a excepción de Ceuta (18,1%).

En la figura A2.9 tenemos el porcentaje de personas activas con discapacidad durante los años 2014, 2015 y 2016 en España y las Comunidades Autónomas. En ella podemos observar que la Comunidad de Madrid se encuentra en primera posición y 8,4 puntos por encima de la media de España.

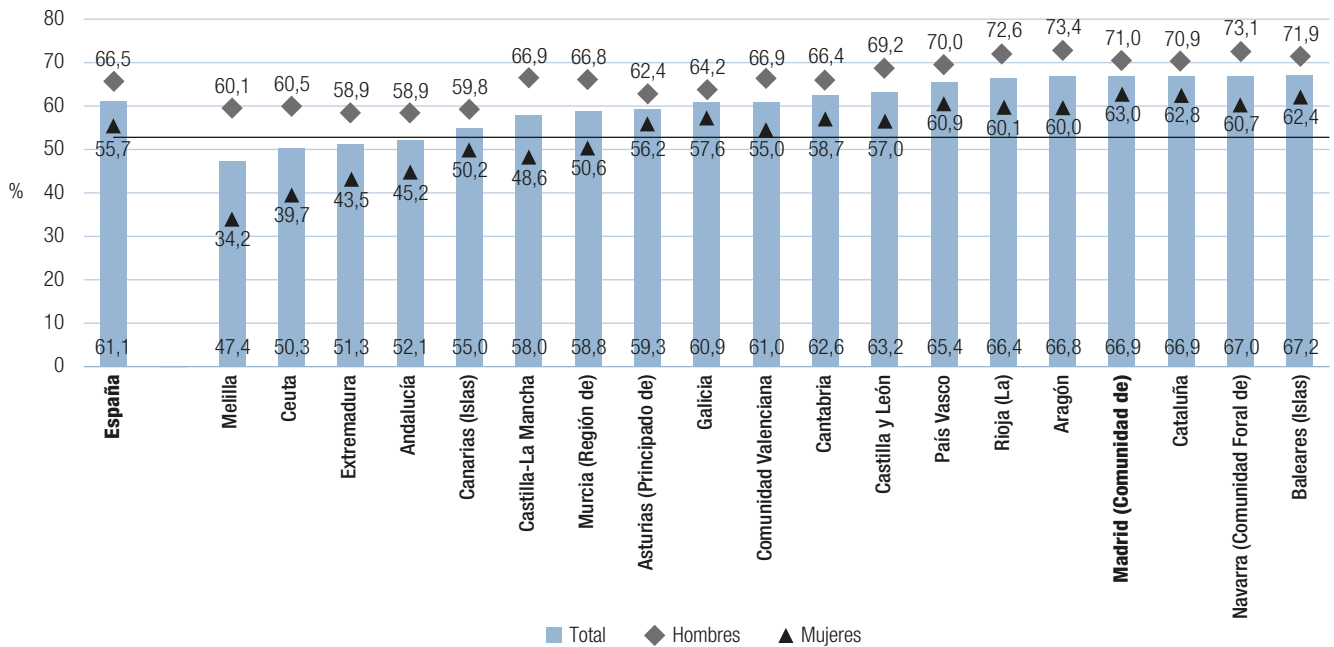
En la figura A2.10 se pueden ver, ordenadas de mayor a menor, las tasas de empleo referidas al grupo de población de 15 a 64 años por comunidad autónoma y sexo en el año 2017, según la información ofrecida por Eurostat. La Comunidad de Madrid presentó una tasa de empleo total del 66,9%. Cabe destacar que los hombres tienen una mayor tasa de empleo en todas las comunidades autónomas (más de 10

puntos porcentuales de media). En la comunidad de Madrid esta diferencia es de 8 puntos.

Si se examina la tasa de empleo en el entorno europeo (figura A2.11), los países con las tasas de empleo más elevadas son Suecia (76,9%), Holanda (75,8%), Alemania (75,2%) y Dinamarca (74,2%). Las tasas de empleo más bajas corresponden a Grecia (53,5%), Italia (58%), Croacia (58,9%) y España (61,1%) La UE-28 tiene una tasa de empleo del 67,6%, 10,5 puntos más alta para los hombres que para las mujeres. Lituania, Finlandia, y Suecia son los países que presentan diferencias menores entre hombres y mujeres. La Comunidad de Madrid, con un 66,9%, se situó en 2017 prácticamente a la altura de la media de la UE-28 (67,6%).

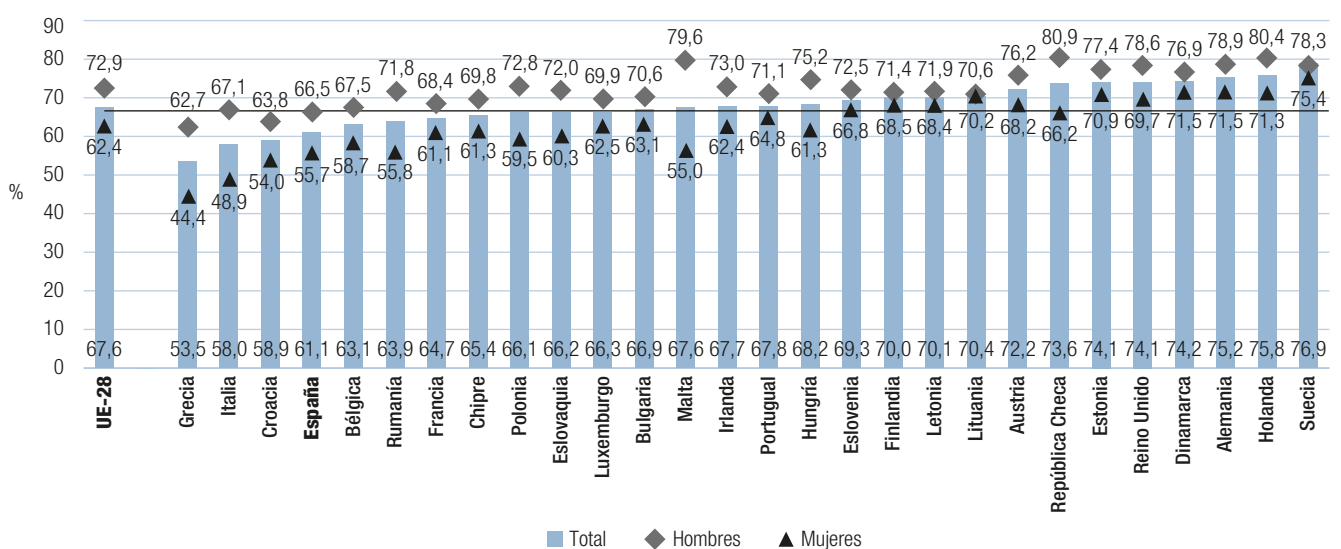
La tasa de empleo constituye un indicador que recibe una especial atención por parte de la Unión Europea. Así, la Estrategia Europa 2020, que se orienta hacia el logro de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, capaz de conseguir niveles altos de empleo, productividad y cohesión social, ha

Figura A2.10 Tasa de empleo en el grupo de población de 15 a 64 años por sexo y comunidad autónoma. Año 2017



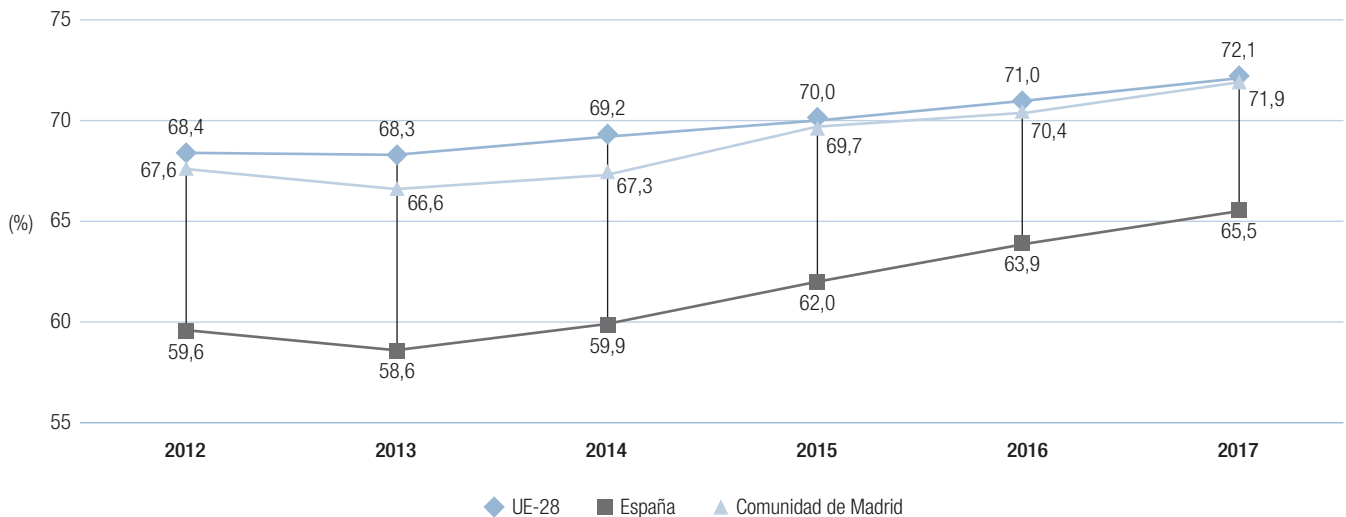
Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat (Employment rates by sex and age, at NUTS levels 1 and 2[lfst_r_lfe2emprt]).

Figura A2.11 Tasas de empleo del grupo de población de 15 a 64 años en los países de la Unión Europea, por sexo. Año 2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat (Employment rates by sex and age, at NUTS levels 1 and 2[lfst_r_lfe2emprt]).

Figura A2.12 Evolución de la tasa de empleo del grupo de población de 20 a 64 años en la Comunidad de Madrid, España y media de la UE-28. Años 2012 a 2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat (Employment rates by sex and age, at NUTS levels 1 and 2[lfst_r_lfe2empri]).

definido, entre sus objetivos una tasa de empleo del 75 % de la población de entre 20 a 64 años de edad. En la figura A2.12 podemos observar la evolución de dicha tasa desde el 2012 al año 2017. La Comunidad de Madrid, en este último año, se encuentra 6,4 puntos por encima de la tasa de España y a dos décimas de la media de la EU-28.

Los sectores de actividad

Otro de los elementos relevantes del contexto económico y de máximo interés por su incidencia directa e indirecta sobre el sistema de educación y de formación, lo constituye la estructura de la economía madrileña, que tiene su reflejo en la distribución del Valor Añadido.

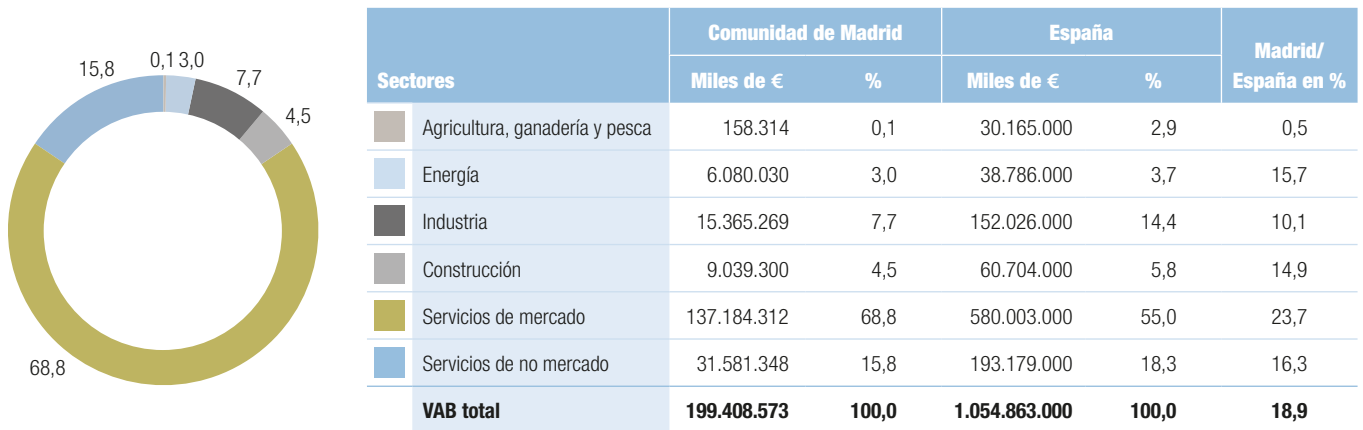
El sector servicios tuvo una especial relevancia en la estructura sectorial del Valor Añadido Bruto (en adelante VAB) en la Comunidad de Madrid en el año 2017, con un peso del 84,6% del total del mismo, como se puede ver en la figura A2.13. El sector servicios se desagrega en servicios de

mercado⁵ (68,8% del VAB madrileño) y en servicios de no mercado (aproximadamente un 15,8% del VAB). El VAB de la Comunidad de Madrid representó en 2017 el 16,3% sobre el conjunto de España y alcanzó un valor de 193.179 millones de euros. Un mayor detalle de la evolución en los últimos años de la citada estructura sectorial puede consultarse en la tabla A2.2 del anexo A. Los sectores que completan el VAB madrileño por orden de importancia fueron: industria (7,7%), construcción (4,5%), energía (3,0%), y agricultura, ganadería y pesca (0,1%)

Por otro lado, en relación con el peso de cada uno de los sectores en el total nacional, se encuentran, por orden de importancia, el sector de los servicios de mercado (23,7%), los sectores energético (15,7%) y de servicios de no mercado (16,3%), que corresponden básicamente a administración

5. La producción (bienes o servicios) de mercado es aquella que se vende a precios que son económicamente significativos. Es decir, el productor de estos servicios obtiene una ganancia, excedente o utilidad por brindar el servicio. Los servicios de no mercado son aquellos que se suministran gratuitamente, es decir, fuera de mercado o a precios que no son económicamente significativos, a otras unidades institucionales o a la comunidad en su conjunto.

Figura A2.13. Estructura sectorial del Valor Añadido Bruto en la Comunidad de Madrid. Año 2017



Nota: los datos de 2017 se corresponden con primeras estimaciones a 31 de marzo de 2018.

Fuente: elaboración propia a partir de la Contabilidad Regional de España del INE.

pública, el sector de la construcción (14,9%), el de la industria (10,1%) y el sector primario (0,5%) referido principalmente a agricultura, ganadería y pesca.

A2.5. La economía del conocimiento

El papel de la educación y la formación en el desarrollo de la economía del conocimiento es clave para garantizar la sostenibilidad del crecimiento económico.

La economía del conocimiento es aquella que utiliza el conocimiento como motor clave para el crecimiento y el desarrollo económico. Esta aproximación ha dado lugar a diversos análisis cuantitativos, entre ellos el de la Unión Europea, para estudiar y medir este aspecto, crucial para garantizar la sostenibilidad del crecimiento económico.

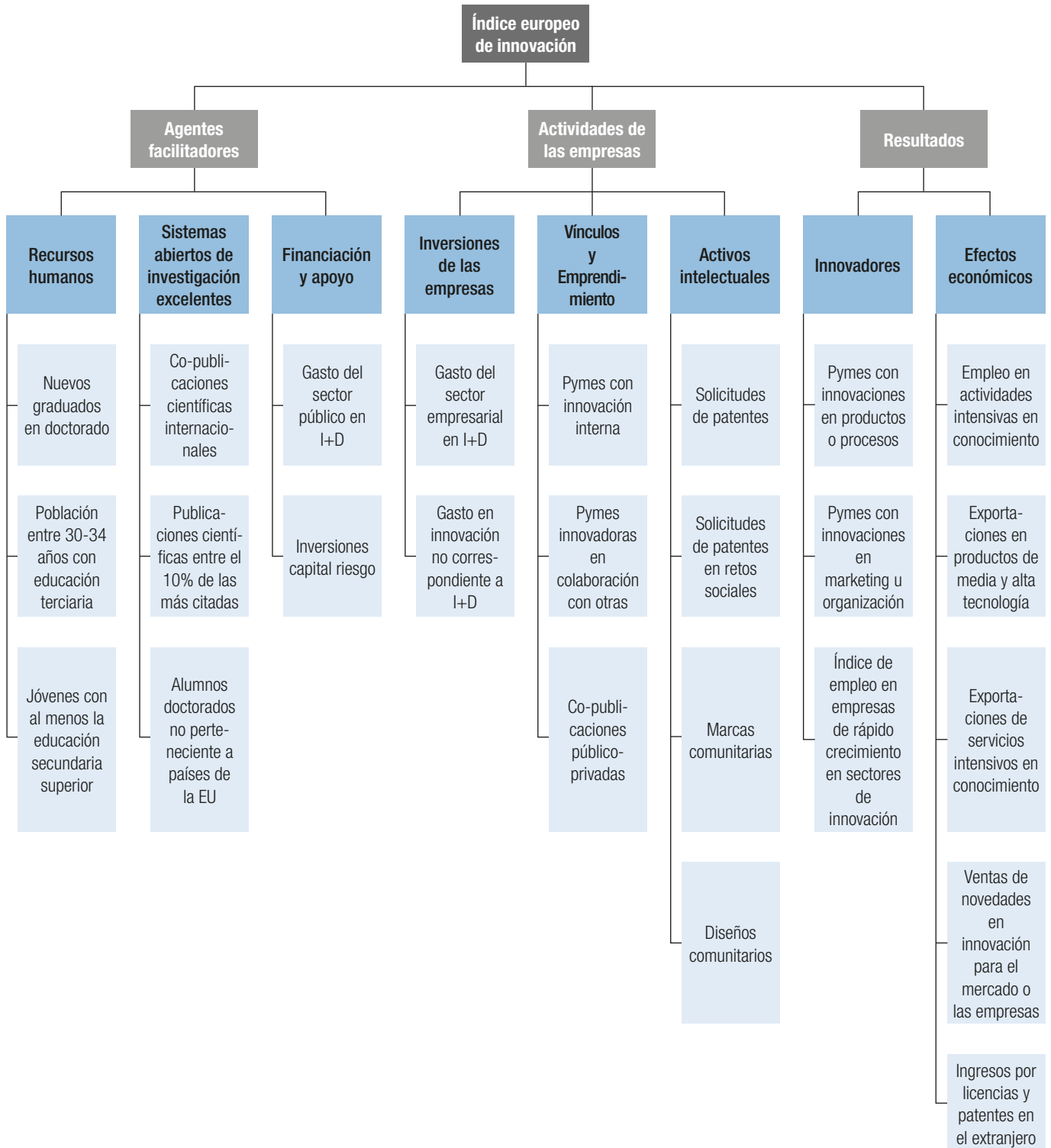
El 66% de las diferencias del nivel de riqueza entre los países y comunidades autónomas, relativo a su PIB per cápita, se explica por las diferencias en cuanto al grado de implantación de la economía de la innovación, medido a través del Índice Europeo de Innovación (IUS).

El Índice de Innovación

El análisis de la innovación y de sus avances en el seno de la Unión Europea se efectúa con la ayuda del «Índice Europeo de Innovación» (*Innovation Union Scoreboard, IUS*). Se trata de una herramienta que facilita una evaluación comparada de los resultados de la innovación en los 28 Estados miembros, y que permite identificar los puntos fuertes y débiles de sus sistemas de innovación. La estructura del índice europeo de innovación se compone de 24 indicadores básicos, organizados en 8 dimensiones que, a su vez, se clasifican en 3 tipos de indicadores principales: agentes facilitadores, actividades de la empresa y resultados. Con el propósito de mostrar explícitamente los componentes de dicho indicador, se describe en el cuadro A2.1 la estructura básica del «Índice Europeo de Innovación», con los tres indicadores principales, y las ocho dimensiones en las que aparecen clasificados los 25 indicadores básicos componentes del IUS 2017.

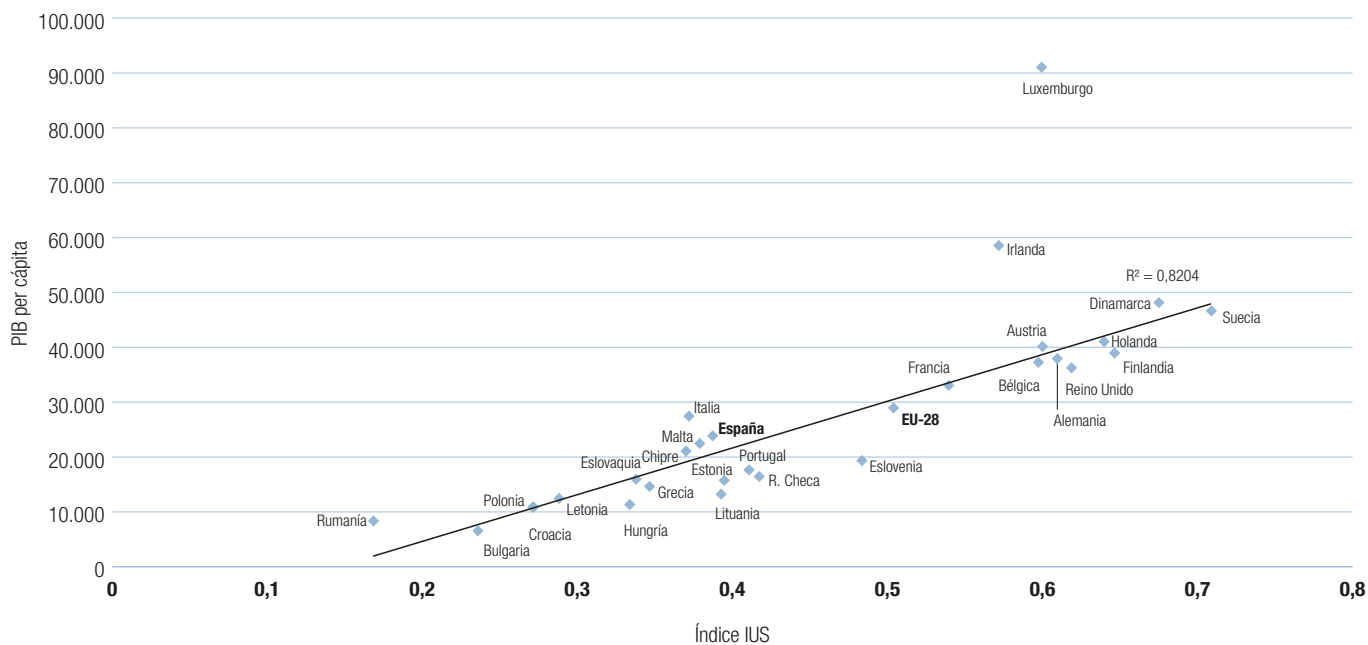
La figura A2.14 muestra la relación existente entre el citado «Índice Europeo de Innovación» —IUS 2017—, y el PIB per cápita de los países de la UE-28. En ella se aprecia que existe una relación existente entre ambas variables (61%, 82% si no contamos Luxemburgo). Por tanto, en líneas generales, a mayor índice de innovación mayor renta per cápita.

Cuadro A2.1 Índice europeo de innovación



Fuente: Elaboración propia a partir de «Innovation Union Scoreboard 2017», European Commission.

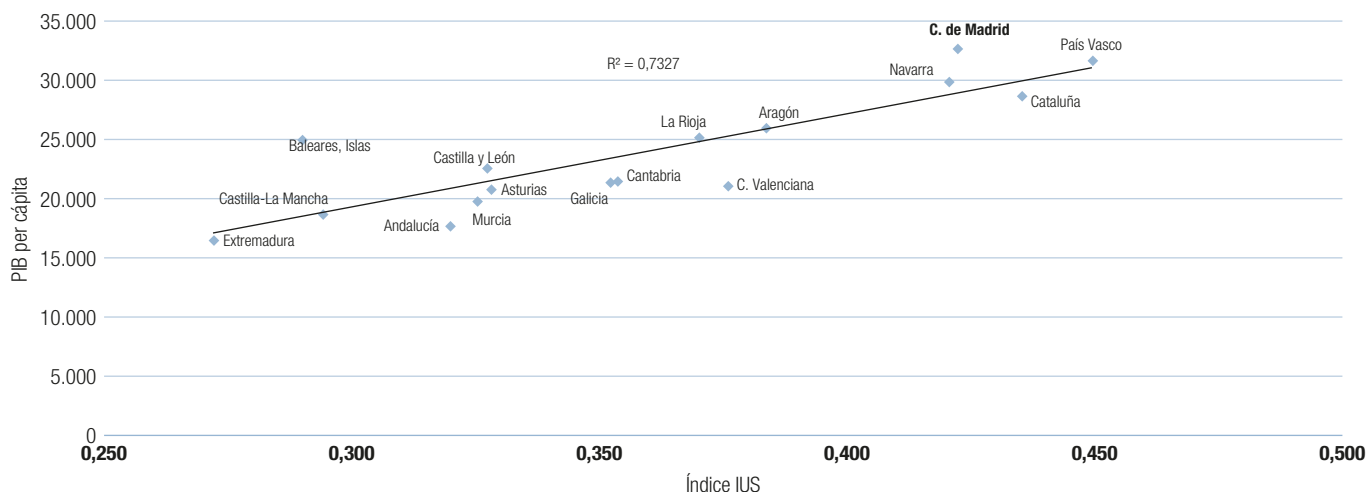
Figura A2.14 Relación entre el Índice de Innovación y el nivel de riqueza en los países de la Unión Europea. Año 2016



Países	Índice de innovación	PIB per cápita 2016
UE-28	0,503	29.200
Bélgica	0,597	37.500
Bulgaria	0,234	6.800
República Checa	0,416	16.700
Dinamarca	0,675	48.400
Alemania	0,609	38.200
Estonia	0,393	16.000
Irlanda	0,571	58.800
Grecia	0,337	16.200
España	0,386	24.100
Francia	0,539	33.300
Croacia	0,270	11.100
Italia	0,371	27.700
Chipre	0,369	21.300
Letonia	0,287	12.700

Países	Índice de innovación	PIB per cápita 2016
Lituania	0,391	13.500
Luxemburgo	0,599	90.700
Hungría	0,332	11.600
Malta	0,378	22.700
Países Bajos	0,639	41.300
Austria	0,599	40.400
Polonia	0,270	11.100
Portugal	0,409	17.900
Rumanía	0,167	8.600
Eslovenia	0,482	19.600
Eslovaquia	0,345	14.900
Finlandia	0,646	39.200
Suecia	0,708	46.900
Reino Unido	0,618	36.500

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Innovation Union Scoreboard 2017 y European Commission, Eurostat.

Figura A2.15 Relación entre el Índice de Innovación y el nivel de riqueza en las comunidades autónomas. Año 2016


Comunidad Autónoma	Índice de innovación	PIB per cápita 2016
Galicia	0,352	21.500
Asturias (Principado de)	0,328	20.900
Cantabria	0,354	21.600
País Vasco	0,449	31.800
Navarra	0,420	30.000
Rioja (La)	0,370	25.300
Aragón	0,384	26.100
Madrid (Comunidad de)	0,422	32.800

Comunidad Autónoma	Índice de innovación	PIB per cápita 2016
Castilla y León	0,327	22.700
Castilla-La Mancha	0,294	18.800
Extremadura	0,272	16.600
Cataluña	0,435	28.800
Comunidad Valenciana	0,376	21.200
Baleares (Islas)	0,290	25.100
Andalucía	0,320	17.800
Murcia (Región de)	0,325	19.900

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Innovation Union Scoreboard 2016 y European Commission, Eurostat.

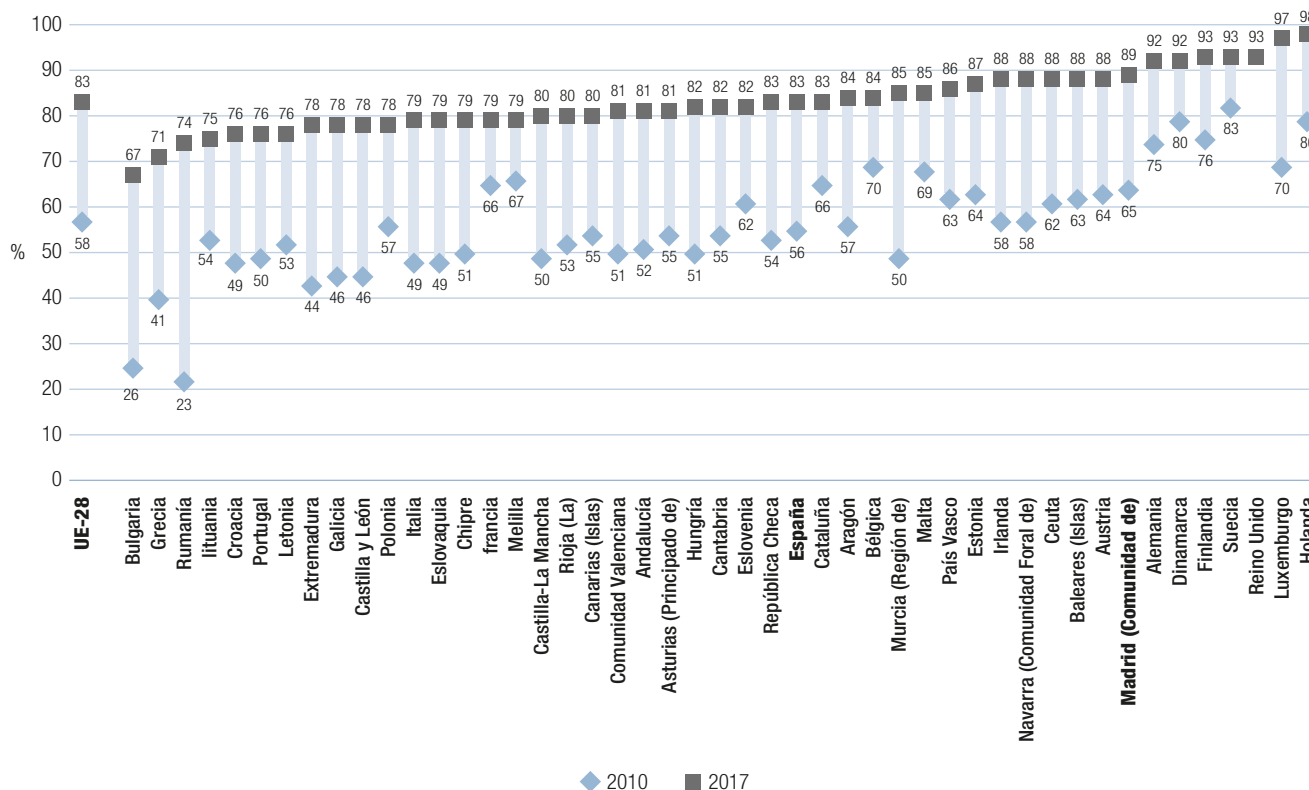
En el caso de las comunidades autónomas la asociación entre ambas variables es del 73%. La Comunidad de Madrid aparece en tercer lugar en el Índice de Innovación, después del País Vasco y Cataluña. (figura A2.15).

La Educación Secundaria postobligatoria facilita a la población competencias generales y de carácter intermedio que son decisivas para adaptarse a los cambios, aprender en la acción, promover innovaciones efectivas y gestionar con éxito los procesos productivos.

La capacidad de una economía moderna de innovar con alto valor económico es consecuencia de la calidad de su sistema

de educación y formación, no solamente la de su sistema universitario, sino también la de su Enseñanza Secundaria superior o postobligatoria, (que en el caso español incluye el Bachillerato y los ciclos formativos de Grado Medio) o la de la Enseñanza Superior no universitaria, (que incluye los ciclos formativos de Grado Superior). Según la OCDE, la Educación Secundaria postobligatoria resulta esencial para producir conocimiento e innovación de alto nivel, al facilitar a la población conocimiento y competencias generales y de carácter intermedio que son decisivas para adaptarse a los cambios, aprender en la acción, promover innovaciones efectivas y gestionar con éxito los procesos productivos. En el apartado A3 del Informe se analizan los niveles de estudios de la población madrileña,

Figura A2.16 Porcentaje de hogares con acceso a internet a través de la banda ancha en la UE y las comunidades autónomas. Años 2010 y 2017



Fuente: elaboración propia a partir de Eurostat. Households with broadband access by NUTS 2 regions [isoc_r_broad_h]

española y europea, así como el desplazamiento generacional hacia mayores niveles de formación.

Es difícil asegurar un desarrollo económico y social sostenible, tanto a corto como a largo plazo, sin el fundamento de un sistema educativo eficaz y que favorezca la innovación, la autonomía y la iniciativa personal.

Acceso a las tecnologías de la información

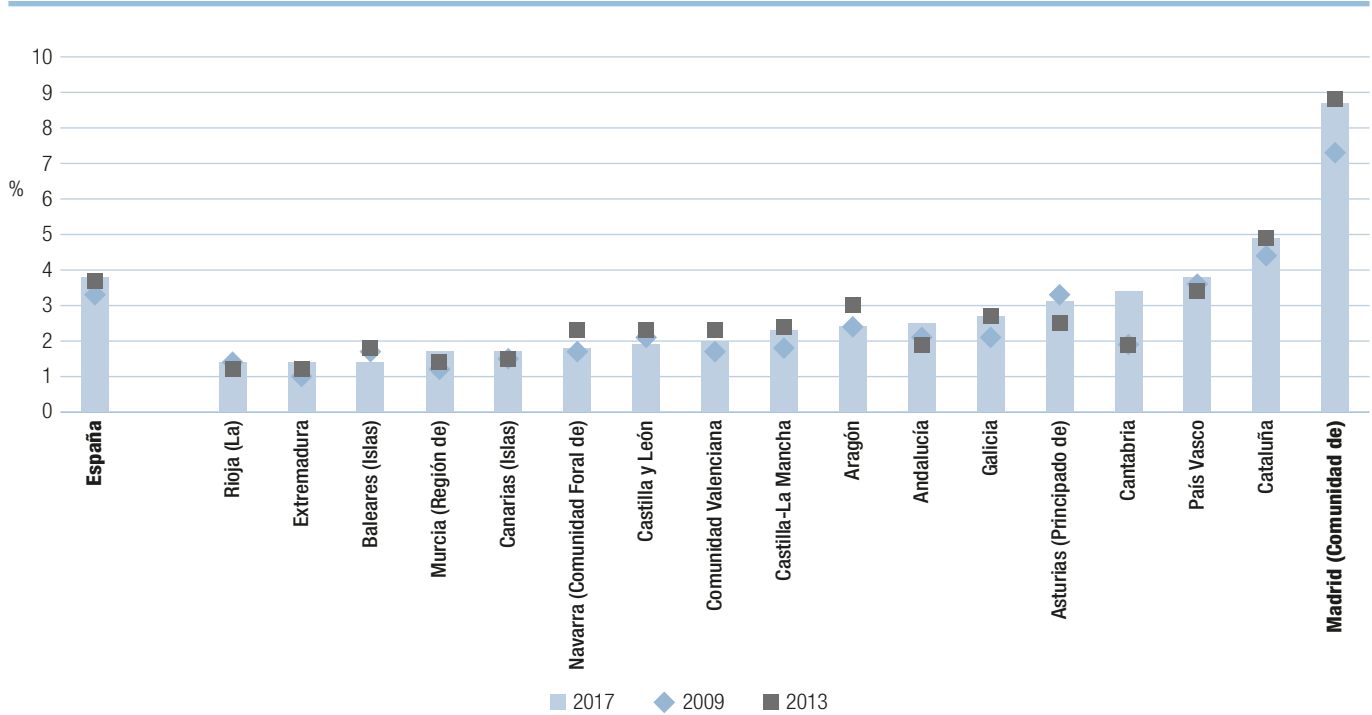
Para valorar el grado de penetración de la economía del conocimiento en una sociedad es significativo conocer el porcentaje de hogares con acceso a internet a través de banda ancha. En la figura A2.16 se muestra que ese porcentaje fue, en el año 2017, del 83% en España, igual al de la media europea. En este caso, son los hogares de los países nórdicos los que tienen un

mayor acceso a la banda ancha, mientras que los países del sur y este de Europa son los que menor acceso tienen. En cuanto a las regiones españolas, según el indicador, en el año 2017 tres regiones españolas igualaron o superaron la media de la UE-28. La Comunidad de Madrid con un 89% es la comunidad autónoma con mayor porcentaje de hogares con acceso a internet de banda ancha. Comparativamente, nuestra Comunidad se encuentra casi al mismo nivel que países como Dinamarca y Alemania (92%) o Suecia (93%) y por encima de naciones como Francia (79%), Italia (79%), Grecia (71%) o Portugal (76%).

La importancia del sector de alta tecnología en la economía del conocimiento

En 2017 el 8,7% de las personas con empleo en la Comunidad de Madrid estuvieron en el sector productivo de alta tecnología,

Figura A2.17 Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas por comunidad autónoma. Años 2009, 2013 y 2017



	España	Rioja (La)	Extremadura	Baleares (Islas)	Murcia (Región de)	Canarias (Islas)	Navarra (Comunidad Foral de)	Castilla y León	Comunidad Valenciana	Castilla-La Mancha	Aragón	Andalucía	Galicia	Asturias (Principado de)	Cantabria	País Vasco	Cataluña	Madrid (Comunidad de)
2017	3,8	1,4	1,4	1,4	1,7	1,7	1,8	1,9	2,0	2,3	2,4	2,5	2,7	3,1	3,4	3,8	4,9	8,7
2009	3,3	1,4	1,0	1,7	1,2	1,5	1,7	2,1	1,7	1,8	2,4	2,1	2,1	3,3	1,9	3,6	4,4	7,3
2013	3,7	1,2	1,2	1,8	1,4	1,5	2,3	2,3	2,3	2,4	3,0	1,9	2,7	2,5	1,9	3,4	4,9	8,8

Fuente: Eurostat, indicador htec_emp_rec2.

frente a un 3,8% en el conjunto de España. Madrid obtuvo el valor más alto entre las comunidades autónomas.

Dentro de la economía del conocimiento es de vital importancia el sector productivo de alta tecnología. La figura A2.17 representa la evolución del porcentaje de personas empleadas en dicho

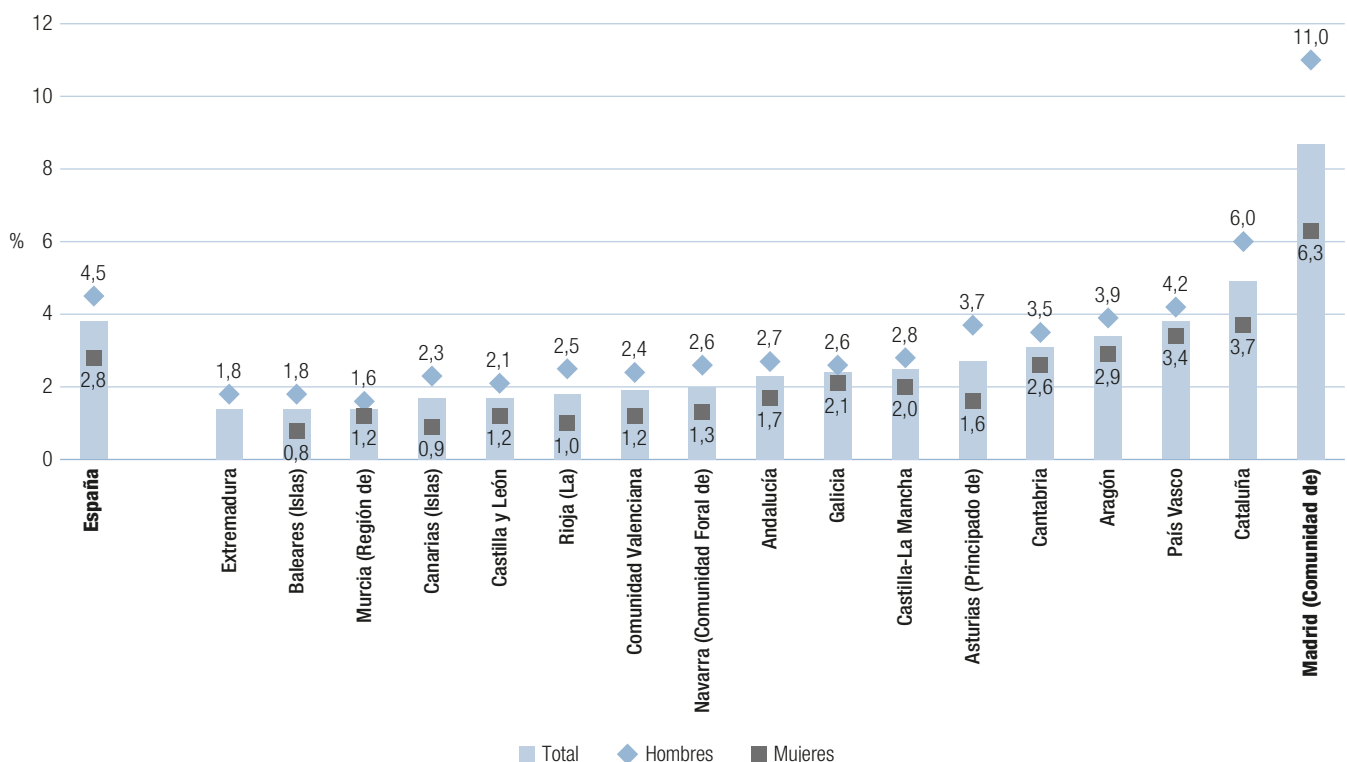
sector con respecto del total de personas empleadas por comunidades autónomas y a nivel nacional, entre los años 2009, 2013 y 2017. Según datos de Eurostat, la importancia de este sector en la Comunidad de Madrid (8,7%) en el año 2017 fue tal que supera en cinco puntos la media de España (3,8%) y en cuatro puntos a la región que ocupa el segundo lugar, Cataluña (4,9%).

Los sectores y productos que constituyen la denominada alta tecnología se pueden definir genéricamente como aquellos que, dado su grado de complejidad, requieren un continuo esfuerzo en investigación y una sólida base tecnológica. El INE ofrece información de indicadores de alta tecnología sobre los sectores y productos considerados como de alta tecnología, utilizando como base la metodología acordada por la OCDE y las adaptaciones llevadas a cabo en el ámbito europeo realizadas por Eurostat. En estos indicadores se proporciona la siguiente información: principales variables económicas y sectores de alta tecnología, el empleo según sexo y edad, la ganancia media por hora y la ganancia media por trabajador y mes en los sectores de alta y media-alta tecnología, indicadores de actividades en I+D, indicadores sobre innovación tecnológica, indicadores sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones y el comercio electrónico.

Uno de estos indicadores lo constituye el número de personas ocupadas en los sectores de alta tecnología por grupos de edad y sexo, obtenido a partir de los resultados de la Encuesta de Población Activa (EPA), en base a medias anuales. Conocer el número de ocupados en el sector de alta tecnología y la participación de las mujeres, ofrece una visión de la dimensión del sector en el conjunto de la economía española.

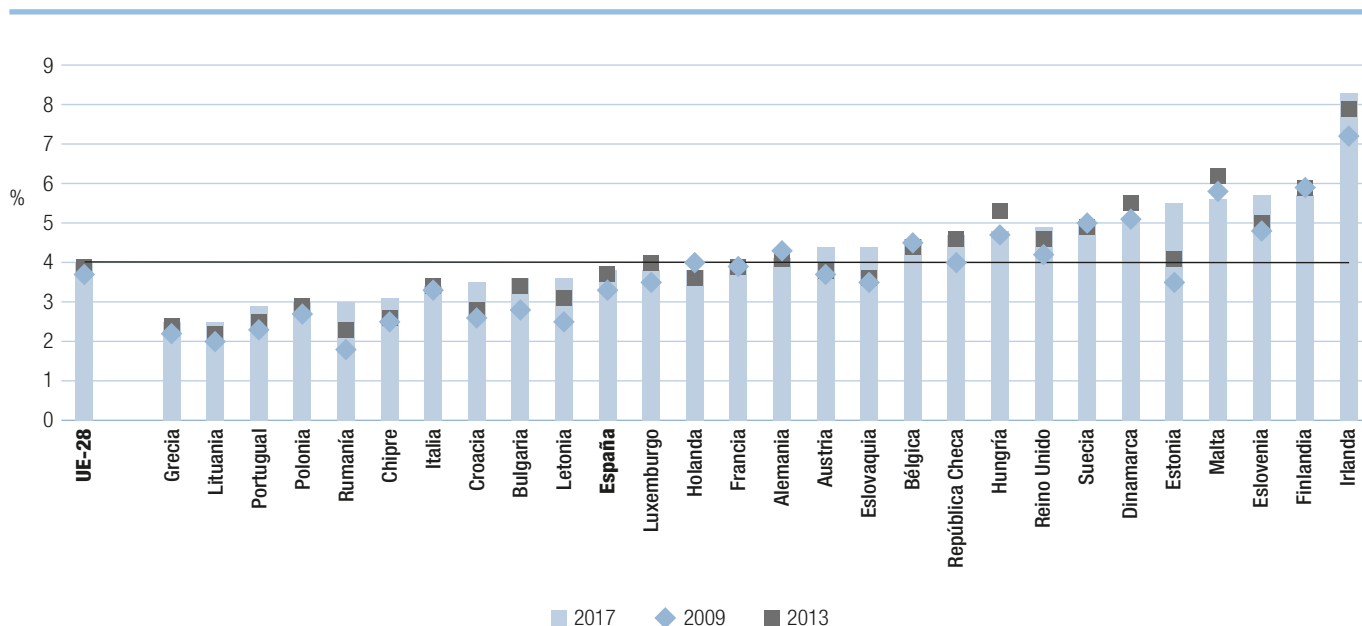
En la figura A2.18 se muestra el porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología clasificadas por sexo y por Comunidad Autónoma. Se observa que la Comunidad Autónoma de Madrid, en el caso de los hombres, está 5 puntos por encima de la que ocupa el segundo lugar, Cataluña, con un 11% y un 6% respectivamente. Se observa igualmente que, en el caso de las mujeres, la Comunidad de Madrid alcanza un porcentaje de un 6,3% a 2,6 puntos de la segunda Comunidad, Cataluña, esta con un 3,7%.

Figura A2.18 Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas por sexo y comunidad autónoma. Año 2017



Fuente: Eurostat, indicador htec_emp_rec2.

Figura A2.19 Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas por países de la Unión Europea. Años 2009, 2013 y 2017



	UE-28	Grecia	Lituania	Portugal	Polonia	Rumanía	Chipre	Italia	Croacia	Bulgaria	Letonia	España	Luxemburgo	Holanda	Francia	Alemania	Austria	Eslovaquia	Bélgica	República Checa	Hungría	Reino Unido	Suecia	Dinamarca	Estonia	Malta	Eslovenia	Finlandia	Irlanda
2017	4,0	2,5	2,5	2,9	3,0	3,0	3,1	3,4	3,5	3,6	3,6	3,8	3,8	3,8	4,0	4,1	4,4	4,4	4,6	4,7	4,8	4,9	5,0	5,1	5,5	5,6	5,7	5,7	8,3
2009	3,7	2,2	2,0	2,3	2,7	1,8	2,5	3,3	2,6	2,8	2,5	3,3	3,5	4,0	3,9	4,3	3,7	3,5	4,5	4,0	4,7	4,2	5,0	5,1	3,5	5,8	4,8	5,9	7,2
2013	3,9	2,4	2,2	2,5	2,9	2,3	2,6	3,4	2,8	3,4	3,1	3,7	4,0	3,6	3,9	4,1	3,8	3,6	4,4	4,6	5,3	4,6	4,9	5,5	4,1	6,2	5,0	5,9	7,9

Fuente: Eurostat, indicador htec_emp_rec2.

Las demás Comunidades, a excepción de Cantabria y País Vasco, están por debajo de la media nacional. La media en España se encuentra en un 2,8% en el caso de las mujeres y en un 4,5% en el caso de los hombres.

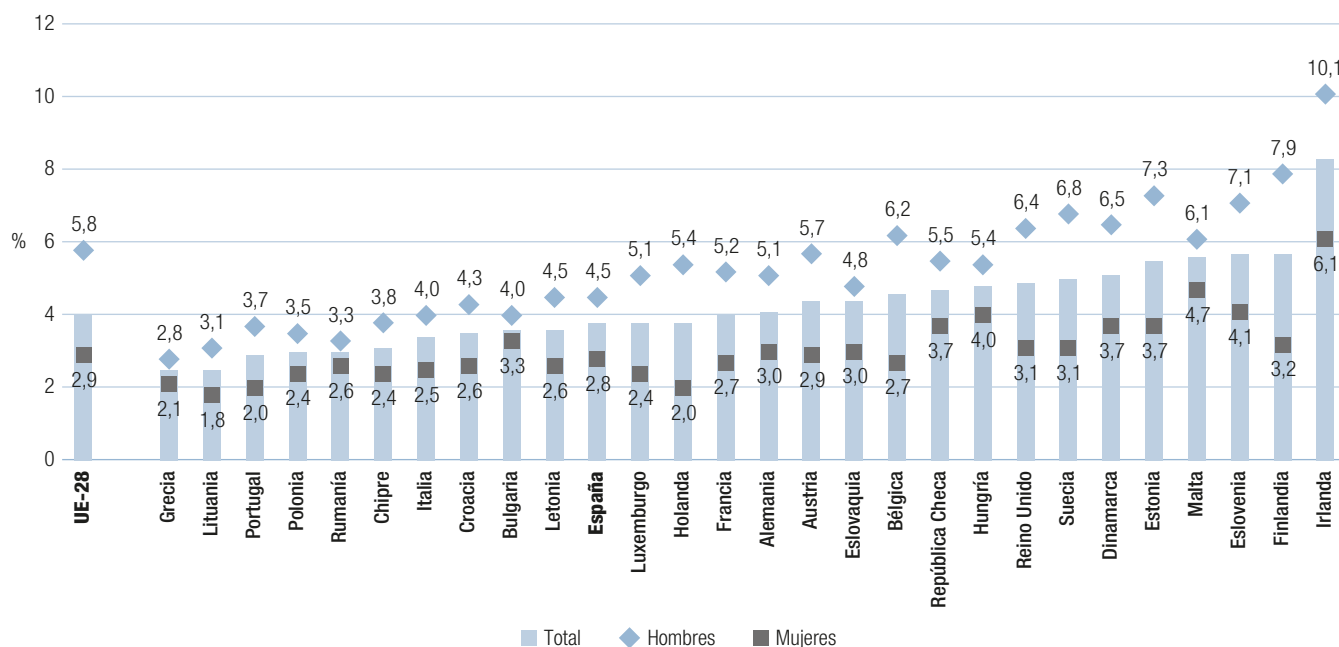
En la figura A2.19 se muestra el porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas por países de la Unión Europea en los años 2017, 2013 y 2009. España, con un 3,8%, se encuentra dos décimas por debajo de la media de la Unión Europea en 2017. Irlanda, con un 8,3% encabeza la lista, seguidas de Finlandia y Eslovenia (5,7%) y Malta con un 5,6%.

En este caso la figura A2.20 representa el porcentaje de personas empleadas a lo largo del 2017 en el sector de alta tecnología teniendo en cuenta la variable del sexo en los países de la U.E.

En ella se puede observar que la media de empleados en el sector de alta tecnología de los países de la U.E en cuanto al sexo masculino es de 5,8% mientras que el de empleadas es del 2,9%.

España, en relación con estos parámetros, se encuentra a 1,3 puntos por debajo de la media en el caso de los hombres y a una décima por debajo en el caso de las mujeres 4,5% y 2,8% respectivamente.

Figura A2.20 Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas por sexo y países de la Unión Europea. Año 2017



Fuente: Eurostat, indicador htec_emp_rec2.

Los casos extremos serían Irlanda con 10,1% de hombres y 6,1% de mujeres seguido de Finlandia con 7,9% de hombres y un 3,2% de mujeres superada en este caso por Malta (4,7%), Eslovenia (4,1%) Hungría (4,0%), Estonia y Dinamarca (3,7%), Alemania y Eslovaquia (3,0%). El resto de los países, en cuanto al empleo femenino en el sector de alta tecnología, están por debajo del 3%.

Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)

La Comunidad de Madrid alcanzó el valor máximo de 123 puntos en el Índice Sintético de la Nueva Economía (ISNE 2018) y se situó un 64% por encima de la media nacional con respecto al Indicador Sintético de Innovación.

La investigación y desarrollo (I+D) persigue, básicamente, la creación de nuevo conocimiento, con un enfoque práctico de obtención de beneficios, por lo general, de carácter económico. Para ello es necesario invertir recursos económicos

que servirán para financiar equipos, instalaciones, sueldos de investigadores, entre otros.

La penetración regional de la nueva economía

El Centro de Predicción Económica (CEPREDE) elabora todos los años el Informe «Penetración Regional de la Nueva Economía»⁶, donde se establece un *Indicador Sintético Global de la Nueva Economía (ISNE)* que, a su vez, abarca cuatro indicadores parciales compuestos: Innovación, Empresas, Hogares y Administraciones Públicas. En el cuadro A2.1 se muestran los componentes de cada uno de estos indicadores parciales, junto con su ponderación correspondiente.

Para una sencilla interpretación de cada uno de los indicadores que se elaboran en dicho informe, la media nacional se normaliza al valor 100. De este modo, y como se observa en la

6. www.n-economia.com

Cuadro A2.2 Componentes del Indicador Sintético de la Nueva Economía (ISNE) y sus correspondientes ponderaciones. Año 2017

	%
Innovación	26
Gasto en I+D	25
Personal dedicado a I+D	25
Gasto en innovación por las empresas	12,5
Artículos publicados en revistas de difusión internacional y nacional	25
Solicitud y Concesión de patentes por vía nacional	12,5
Empresas	32
Empresas con banda ancha	20
Personal que utiliza PC	20
Personal que utiliza Internet	20
Empresas con página web	20
Empresas que utilizan el comercio electrónico	20
Hogares	32
Hogares con teléfono móvil	20
Hogares con ordenador	20
Hogares con banda ancha	20
Población que accede a internet	20
Población que compra a través de internet	20
Administraciones Públicas (%)	10
Empresas que interactúan con las AA.PP. a través de internet	60
Población que interactúa con las AA.PP. mediante internet	40

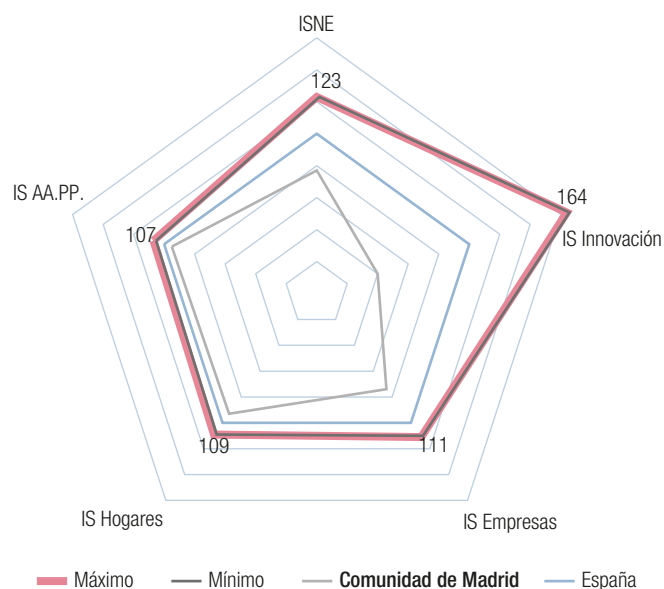
Fuente: CEPREDE en el informe Penetración Regional de la Nueva Economía 2017.

figura A2.21, la Comunidad de Madrid fue, en el año 2017, la región líder en España en el Índice Sintético de la Nueva Economía, con un valor de 123 puntos. Madrid presenta los valores más altos en todos los sub-indicadores del índice.

La innovación en la Comunidad de Madrid desde una perspectiva internacional

Según el informe «Penetración Regional de la Nueva Economía 2018», que establece el Índice de Innovación de las Regiones Europeas-IIRE, la Comunidad de Madrid, con 82 puntos sobre 100, se situó en el undécimo lugar en materia de innovación

Figura A2.21 Indicador Sintético de la Nueva Economía (ISNE) indicadores parciales que lo integran en la Comunidad de Madrid y en España. Año 2017

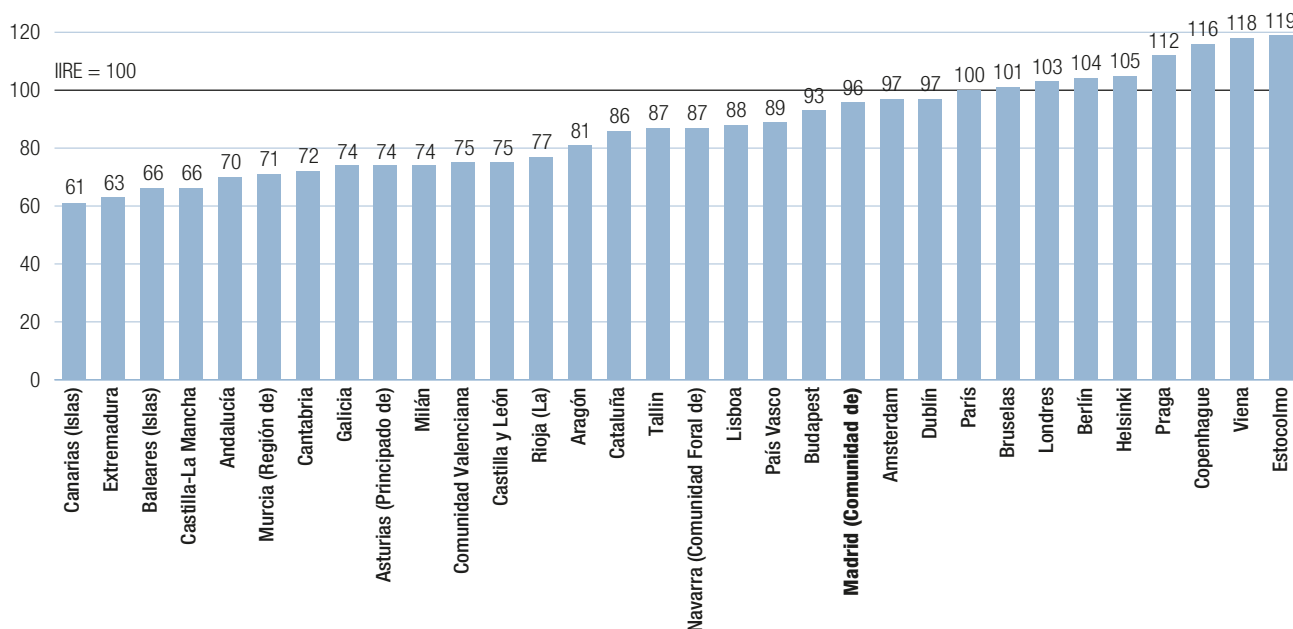


Fuente: CEPREDE en el informe Penetración Regional de la Nueva Economía 2018.

CC.AA.	Indicador Sintético ISNE y subindicadores que lo integran para 2018				
	ISNE	IS Innovación	IS Empresas	IS Hogares	IS AA.PP.
Andalucía	90	76	94	96	98
Aragón	105	118	97	104	102
Asturias (Principado de)	90	81	85	99	102
Baleares (Islas)	89	40	111	108	90
Canarias (Islas)	79	42	90	93	95
Cantabria	93	87	86	103	97
Castilla y León	92	87	89	95	102
Castilla-La Mancha	77	48	74	95	103
Cataluña	113	135	109	104	97
Comunidad Valenciana	94	92	91	97	102
Extremadura	80	51	85	93	98
Galicia	90	85	90	93	101
Madrid (Comunidad de)	123	164	110	109	107
Murcia (Región de)	88	87	78	96	98
Navarra (Comunidad Foral de)	116	155	99	107	101
País Vasco	112	151	94	104	97
Rioja (La)	92	88	90	97	98
Total España	100	100	100	100	100

Fuente: CEPREDE en el informe Penetración Regional de la Nueva Economía 2018.

Figura A2.22 Situación de las regiones españolas en el contexto de las regiones líderes europeas en relación con el «Indicador de Innovación de las Regiones Europeas» (IIRE 2017)



Fuente: CEPREDE en el informe Penetración Regional de la Nueva Economía 2018.

en el contexto de las regiones líderes europeas⁷ por delante de Ámsterdam (81) o Milán (67) y muy cerca de Londres (87) o Bruselas (89). La figura A2.22 muestra la imagen comparada de las regiones españolas y las regiones líderes europeas en relación con el citado índice. Dentro del grupo con valores próximos a la media europea para el IIRE (entre 80 y 120 puntos) solo se situó Madrid.

El indicador de Innovación de las Regiones Europeas (IIRE 2017) asigna a la Comunidad de Madrid 96 puntos sobre los 100 que corresponden a la media europea de dicho indicador. Este valor sitúa a nuestra comunidad autónoma en el tercio superior.

Recursos humanos e innovación

Uno de los activos fundamentales de la innovación son los recursos humanos destinados a ella, particularmente la figura

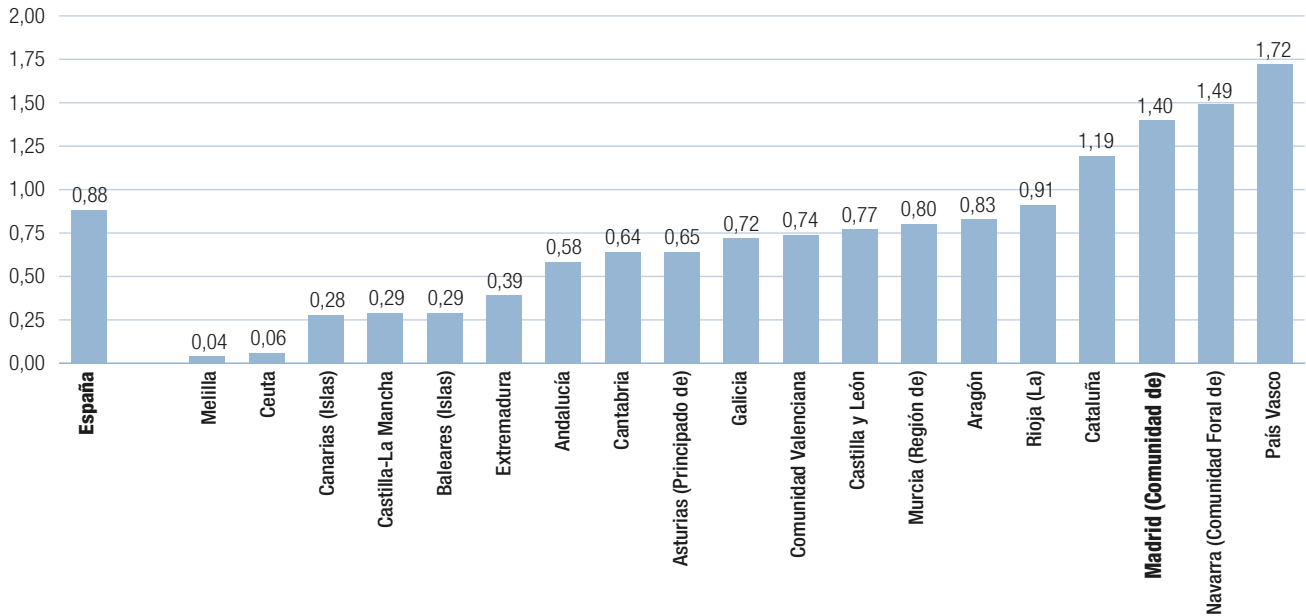
7. Para facilitar la identificación de las euro regiones que no son de ámbito español se utiliza el nombre de la capital de la región.

del investigador. En la Unión Europea hubo, en el año 2017, 2.885.346 investigadores a tiempo completos, según los datos de Eurostat, de los cuales el 7,0% se encontraban en España. En la Comunidad de Madrid ejercieron su labor de investigación en el año 2017 un total de 47.358 profesionales, el 23,6% del total nacional y el 1,6% del total de investigadores de la Unión Europea.

Si se analiza el porcentaje de investigadores con respecto a la población activa en la Comunidad de Madrid, este toma un valor de 1,40%, muy por encima de la media nacional (0,88%), como se puede comprobar en la figura A2.23. Con respecto al resto de comunidades autónomas, Madrid fue la tercera región con mayor porcentaje, por detrás de País Vasco (1,72%), y la Comunidad Foral de Navarra (1,49%). A Madrid la siguieron Cataluña (1,19%), Comunidad de la Rioja (0,91), y Aragón (0,83%).

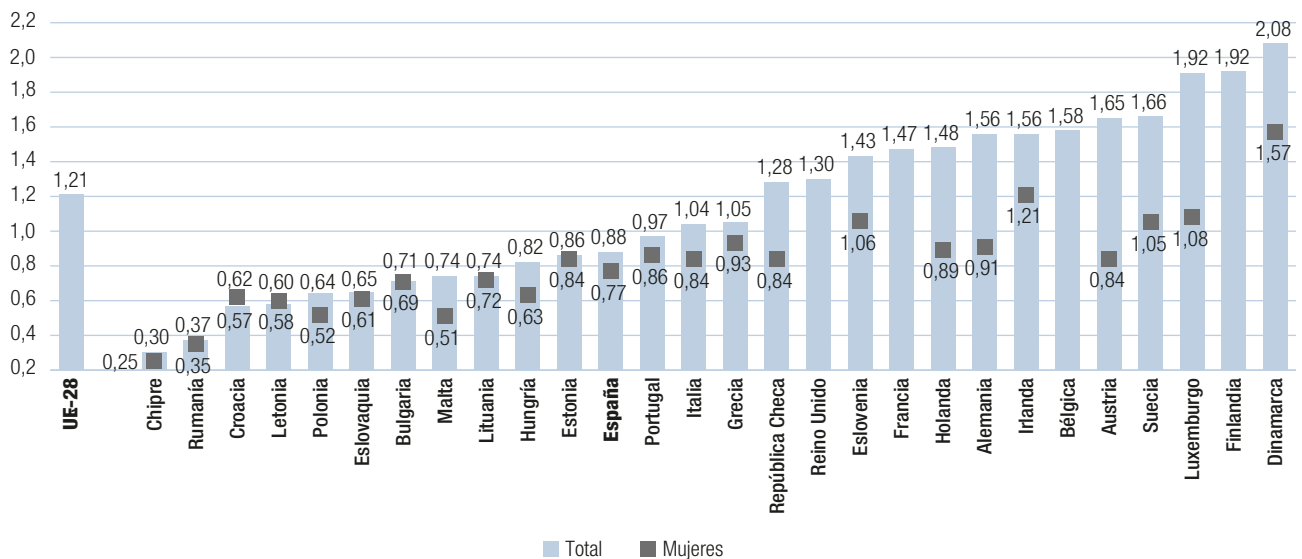
Sin embargo, analizando los datos que nos muestra la figura A2.24, podemos comprobar que, aunque estamos a 0.33 puntos de la media europea (1.21%) nos encontramos alejados

Figura A2.23 Porcentaje de investigadores con respecto a la población activa en las comunidades autónomas españolas. Año 2015



Fuente: Eurostat. Total R&D personnel and researchers by sectors of performance, sex and NUTS 2 regions [rd_p_persreg].

Figura A2.24 Porcentaje de investigadores con respecto a la población activa, total y mujeres en los países de la Unión Europea. Año 2015



Fuente: Eurostat. Total R&D personnel and researchers by sectors of performance, sex and NUTS 2 regions [rd_p_persreg].

del 2,08% del primer país en la escala de valores, Dinamarca. Países como Estonia (0,86%), Grecia (1,05%), Portugal (0,97%) e Italia (1,04%) se encontrarían cercanos al 0,88% que correspondería a España.

La mujer juega un papel indudable en el sector. En el caso de Dinamarca, 2,08% de hombres se añade un 1,57% de porcentaje femenino. España en este caso con un porcentaje ya mencionado de un 0,88% se incorpora un 0,77% de mujeres. Países como Grecia (1,05% de hombres, 0,93% de mujeres), Italia 1,04% de hombres, 0,84% de mujeres) y Portugal (0,97% hombres, 0,86% de mujeres) se encontrarían en la zona cercana a España. No hay datos de los porcentajes de mujeres en el caso de las Comunidades Autónomas españolas.

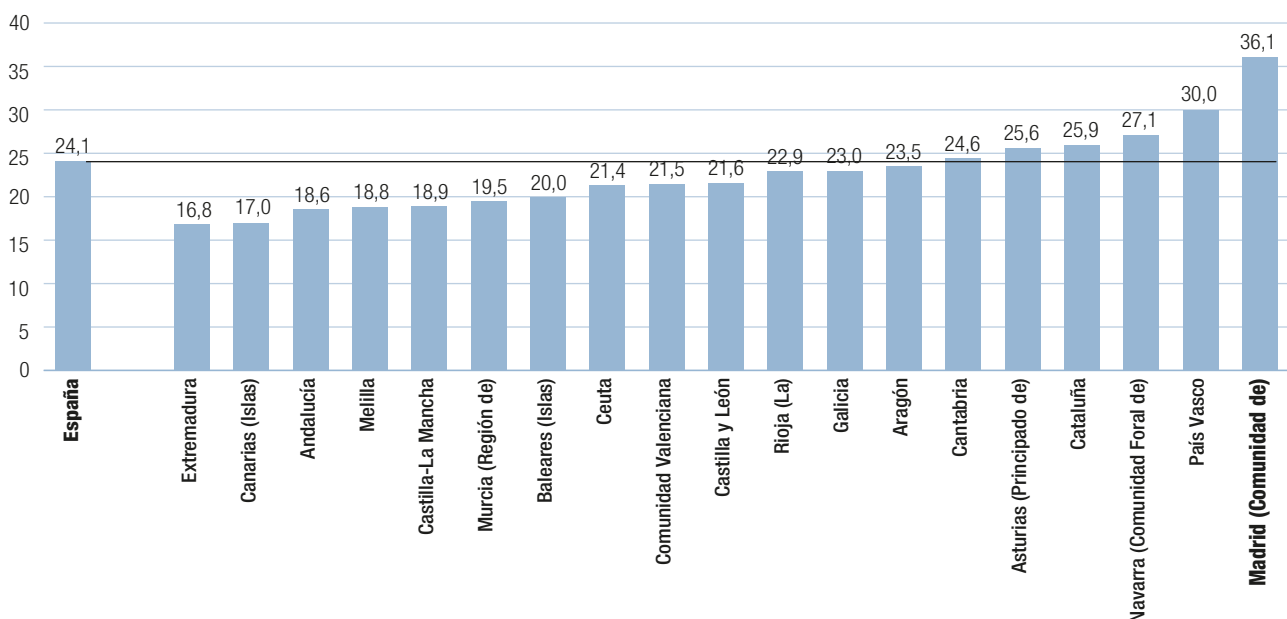
Por último, otro indicador relevante para valorar la innovación de una región o país, es el porcentaje de trabajadores de una sociedad que se pueden considerar en la categoría «Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología» (HRST), es decir, aquellos trabajadores que han terminado el tercer nivel o nivel superior del sistema educativo y tienen un empleo en

el que este nivel educativo es requerido habitualmente, tal y como se define en el *Manual de Canberra*, publicado por la OCDE en 1995.

En la figura A2.25 la Comunidad de Madrid, en cuanto a recursos humanos en Ciencia y Tecnología expresado como porcentaje de la población activa por comunidades autónomas, se encuentra con un 36,1%, 12 puntos por encima de la media nacional (24,1%). Comunidades por debajo de la media serían Extremadura (16,8%), Canarias (17,0%), Melilla (18,8%) y Andalucía (18,6%). Mientras que Cantabria (24,5%) Cataluña (25,9%), Comunidad Foral de Navarra (27,1%) y País Vasco (30,0%) estarían por encima de la media.

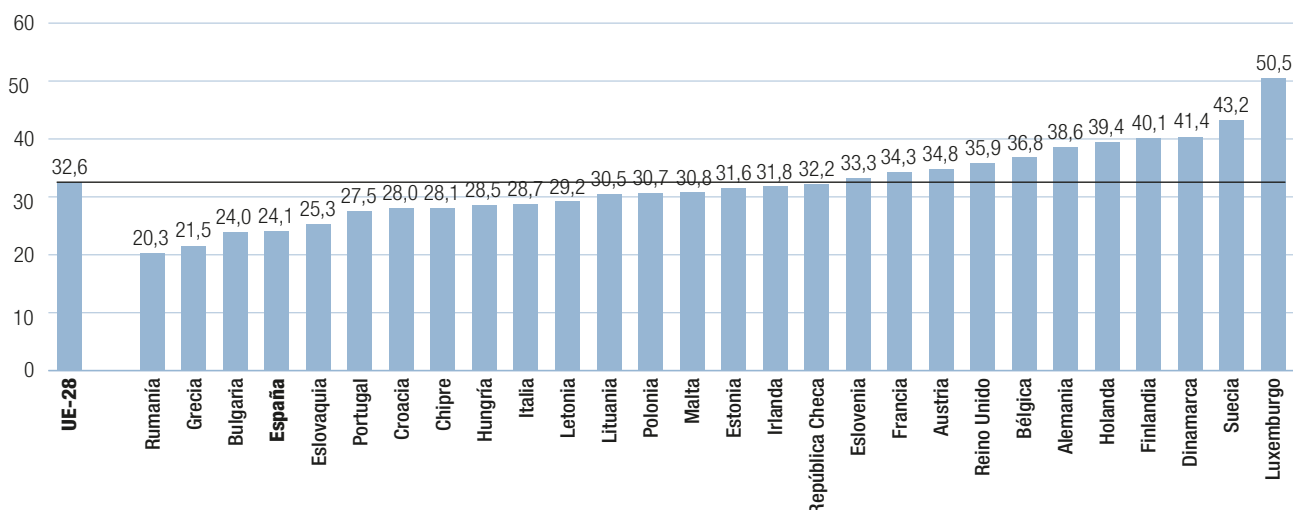
Del mismo modo, en la figura A2.26, siendo en este caso la comparativa por países de la U.E., se observa que la media UE-28 se encuentra en el 32,6% estando España por debajo con un 24,1%. Por encima de la media estarían países como Eslovenia (33,3%), Francia (34,3%), Austria (34,8%) Reino Unido (35,9%) Bélgica (36,8%), Alemania (38,6%) cerrando la gráfica Luxemburgo con un 50,5%.

Figura A2.25 Recursos humanos en Ciencia y Tecnología expresado como porcentaje de la población activa, por comunidades autónomas. Año 2017



Fuente: Eurostat. Persons with tertiary education (ISCED) and employed in science and technology.

Figura A2.26 Recursos humanos en Ciencia y Tecnología expresado como porcentaje de la población activa, por países de la Unión Europea. Año 2017



Fuente: Eurostat. Persons with tertiary education (ISCED) and employed in science and technology

Grado de conocimiento específico en los sectores productivos

El 50,8% de las personas empleadas en la Comunidad de Madrid en 2017 lo estaban en actividades productivas que requieren aplicación intensiva de conocimiento, una cifra once puntos por encima de la media española (39,9%).

Un modo de aproximarse al nivel de desarrollo de la economía del conocimiento consiste en analizar la distribución del empleo en función del conocimiento que manejan las distintas ramas productivas. En la figura A2.27 se recoge la distribución del porcentaje de las personas ocupadas en la Comunidad de Madrid, el conjunto nacional y la UE-28 en 2017 por sectores productivos y sexo, ordenados en función del nivel o intensidad del conocimiento que requieren las distintas actividades productivas.

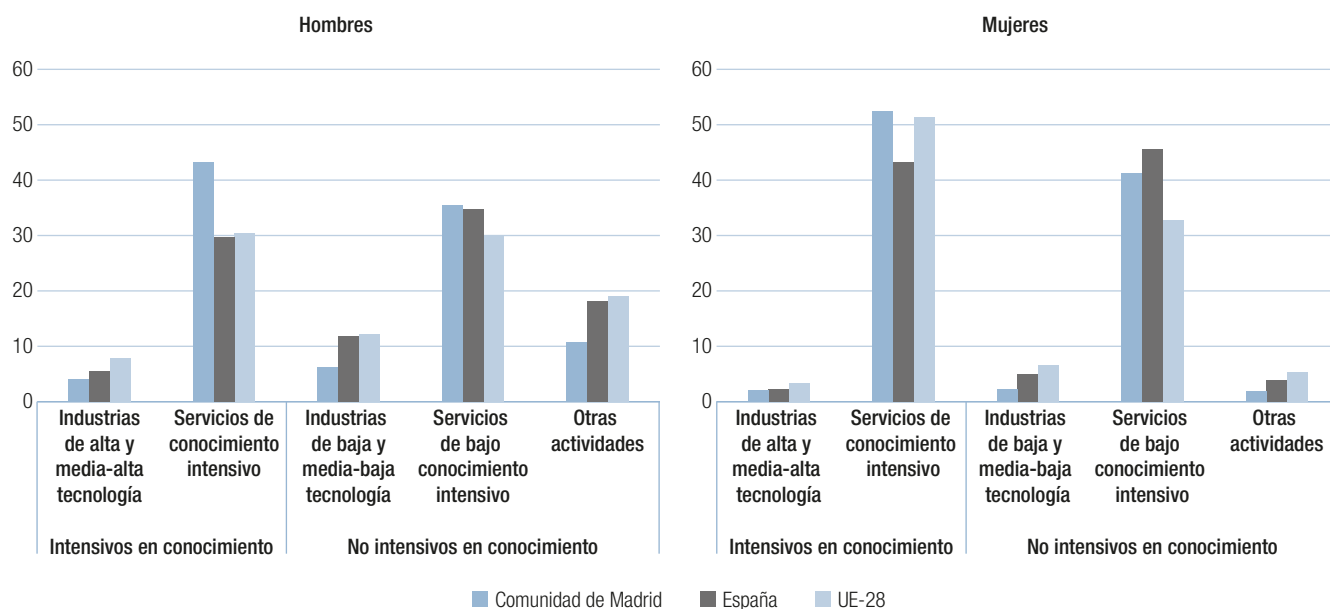
En nuestra Comunidad, tal y como se avanzó en el apartado A2.4, se pone de manifiesto la concentración del empleo en el sector servicios, con un papel inferior en las otras actividades, sobre todo en aquellos que requieren un uso intensivo de conocimiento. En concreto, en el año 2017 la mitad de los empleados madrileños trabajaban en servicios con uso de conocimiento

intensivo. Por otra parte, se advierte una mayor presencia de mujeres que de hombres en el sector de servicios de conocimiento intensivo (52,4% frente al 43,3%), y la prevalencia de los hombres en la industria y en otras actividades como agricultura, pesca, cantería y minería, construcción, suministro de gas, agua y electricidad. Si se comparan estos datos con los del conjunto de la nación, las diferencias entre hombres y mujeres fueron mayores (43,2% para las mujeres frente al 29,7% de los hombres). En la UE-28 tenemos un 30,4% hombres y un 51,3% mujeres.

En relación con el grado de conocimiento que requieren las actividades generadoras de empleo, existe un comportamiento diferenciado del sistema productivo madrileño al compararse con los valores nacionales (tabla A2.2). En efecto, un 50,8% de las personas empleadas en la Comunidad de Madrid en 2017 lo estaba en actividades que requieren la aplicación intensiva de conocimiento, mientras que en el conjunto de España era un 39,9%, es decir, 10,9 puntos menos.

En cuanto a lo que se refiere al estudio comparado de los datos de porcentaje de personas ocupadas en España, en la Comunidad de Madrid y en la U.E. por sectores productivos y sexo y su relación con el grado de conocimiento, la figura A.2.27 nos permite deducir que la Comunidad de Madrid se

Figura A2.27 Distribución del porcentaje de personas ocupadas en España, en la Comunidad de Madrid y en la Unión Europea por sectores productivos y sexo en relación con el grado del conocimiento que requieren las actividades correspondientes. Año 2017



		Intensivos en Conocimiento		No intensivos en conocimiento		
		Industrias de alta y media tecnología	Servicios de conocimiento intensivo	Industrias de baja y media-baja tecnología	Servicios de bajo conocimiento intensivo	Otras actividades
Hombres	Comunidad de Madrid	4,1	43,3	6,3	35,5	10,8
	España	5,5	29,7	11,8	34,8	18,2
	UE-28	7,9	30,4	12,2	19,0	19,0
Mujeres	Comunidad de Madrid	2,0	52,4	2,3	41,3	1,9
	España	2,3	43,2	4,9	45,6	3,9
	UE-28	3,3	51,3	6,6	32,8	5,3

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat [htec_emp_reg2-Annual data one employment in technology and knowledge-intensive sectors at the regional level, by gender].

encuentra en un lugar destacado a 12,9 puntos por encima de la media de la U.E. en lo que se refiere a hombres dedicados a servicios de conocimiento intensivo. De igual modo, la Comunidad de Madrid supera en 5,7 puntos a la media europea en lo referente a los hombres dedicados al sector servicios de bajo conocimiento intensivo.

Sin embargo, el porcentaje de los hombres dedicados a las industrias de alta y media alta tecnología, en la Comunidad de Madrid, con un 4,1%, no alcanzan el 7,9% que marca la U.E.

En los datos correspondientes al sector de las industrias de baja y media baja tecnología y siempre en el caso de los hombres, se observa que la Comunidad de Madrid, con un 6,3%, presenta medias inferiores a España (11,8%) y a la U.E. (12,2%).

En el caso de los mismos parámetros pero esta vez en el grupo de mujeres, se observa que los datos que se reflejan en la figura A2.27 descienden en comparación con los de los hombres. Las mujeres de la Comunidad de Madrid que están dedicadas al sector de servicios de conocimiento intensivo alcanzan el

Tabla A2.2 Distribución de personas ocupadas en España, en la Comunidad de Madrid y en la Unión Europea, por sectores productivos en relación con el grado del conocimiento que requieren las actividades correspondientes. Año 2017

	UE-28	España	Comunidad de Madrid
Intensivos en conocimiento	104.082.000	7.514.000	1.475.000
Industrias de alta y media-alta tecnología	13.184.500	765.000	89.700
Servicios de conocimiento intensivo	90.898.000	6.749.000	1.386.000
No intensivos en conocimiento	121.444.000	11.302.000	1.430.000
Industrias de baja y media-baja tecnología	21.892.200	1.627.600	127.800
Servicios de bajo conocimiento intensivo	70.819.000	7.473.000	1.111.000
Otras actividades	28.733.000	2.201.000	190.000
Total	225.526.000	18.816.000	2.905.000

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat [htec_emp_reg2-Annual data one employment in technology and knowledge-intensive sectors at the regional level, by gender].

52,4% siendo un 51,3% la media europea. Un 2,0% estarían en el sector de industrias de alta y media-alta tecnología, siendo un 2,3% la media española y un 3,3% la europea.

En cuanto a las mujeres de la Comunidad de Madrid centradas en los sectores productivos de las industrias de baja y media-baja tecnología y su relación con las medias españolas y europeas, la comunidad se encontraría con un 2,3% cerca de la media de España (4,9%) y a 4,3 puntos de la media europea.

En lo referente al sector de servicios de bajo conocimiento intensivo la Comunidad de Madrid estaría por debajo de la media española (45,6%) con un 41,3% y alejada de la media europea (32,8%).

La tabla A2.2 recoge los datos absolutos para La Unión Europea, España y la Comunidad de Madrid de las personas que participan en los diferentes sectores productivos en relación con el grado de conocimiento que requieren.

El nivel educativo y cultural de la sociedad constituye un elemento del contexto que influye sobre los recursos del sistema educativo, afecta a los procesos y a las políticas y se refleja en los resultados de dicho sistema. Además, es el resultado, diferido en el tiempo, del funcionamiento del sistema educativo, en tanto que institución social, y también de la valoración que la sociedad otorga a la educación y los recursos económicos que la administración invierte en ella.

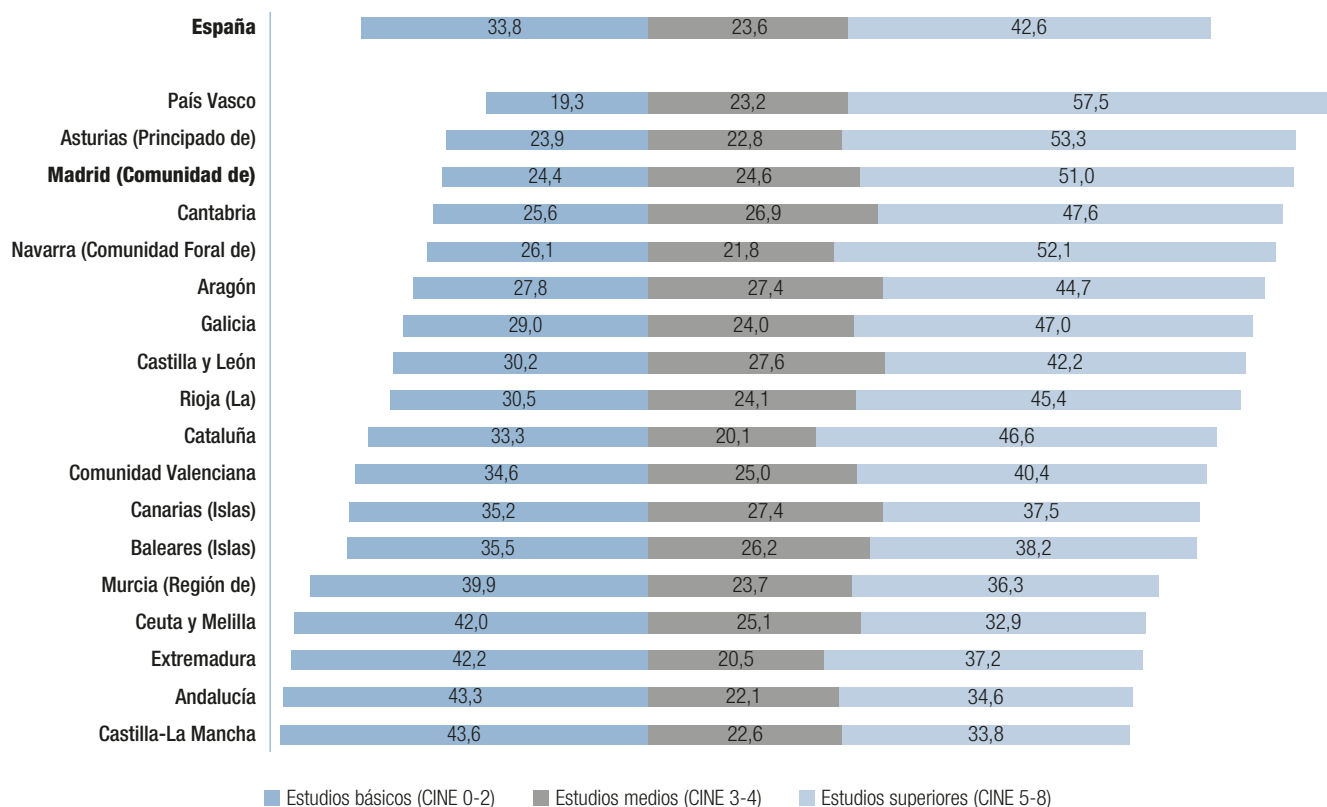
Con el fin de analizar los aspectos socioeducativos se atenderá a tres elementos importantes del contexto educativo: el nivel de estudios de la población adulta, algunos aspectos socioculturales de las familias y el factor migratorio en los centros educativos, que ha adquirido en la última década una considerable relevancia en el contexto de los centros educativos españoles y, en particular, de la Comunidad de Madrid, tal y como se ha indicado en el apartado A1.1 del Informe.

En relación con los aspectos socioculturales de las familias, se va a estudiar este tema desde un punto de vista que, si bien es menos habitual, no por ello deja de ser importante para entender el impacto de los sistemas educativos: basándonos en la base de datos de PISA 2015, se va a estudiar no tanto la conocida relación entre los factores socioculturales y los resultados, sino cómo esta relación es modulada por cada uno de los sistemas educativos, en especial el nuestro. Esta misma perspectiva se va a utilizar para estudiar algunos aspectos de la inmigración en la escuela.

A3. Aspectos socioeducativos

El nivel educativo y cultural de una sociedad es el producto, diferido en el tiempo, del funcionamiento de su sistema educativo y del valor que la sociedad otorga a la educación.

Figura A3.1 Distribución porcentual de la población con edades comprendidas entre 25 y 34 años por niveles de formación en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2017



Fuente: Elaboración propia sobre los microdatos de la EPA.

A3.1. Nivel de estudios⁸ de la población adulta

El 51,0 % de la población de la Comunidad de Madrid, en el tramo de edad comprendido entre 25 y 34 años, alcanzó en 2017 el nivel de formación superior (CINE 5-8), 8,4 puntos por encima del valor correspondiente al total nacional (42,6%).

8. La Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE):

- CINE 0: Enseñanza Preescolar.
- CINE 1: Enseñanza Primaria.
- CINE 2: Enseñanza Secundaria Básica.
- CINE 3: Enseñanza Secundaria Superior.
- CINE 4: Enseñanza Postsecundaria no terciaria.
- CINE 5: Enseñanza Superior de ciclo corto.
- CINE 6: Título de Grado.
- CINE 7: Título de Máster.
- CINE 8: Nivel de Doctorado.

El nivel formativo de la población adulta joven

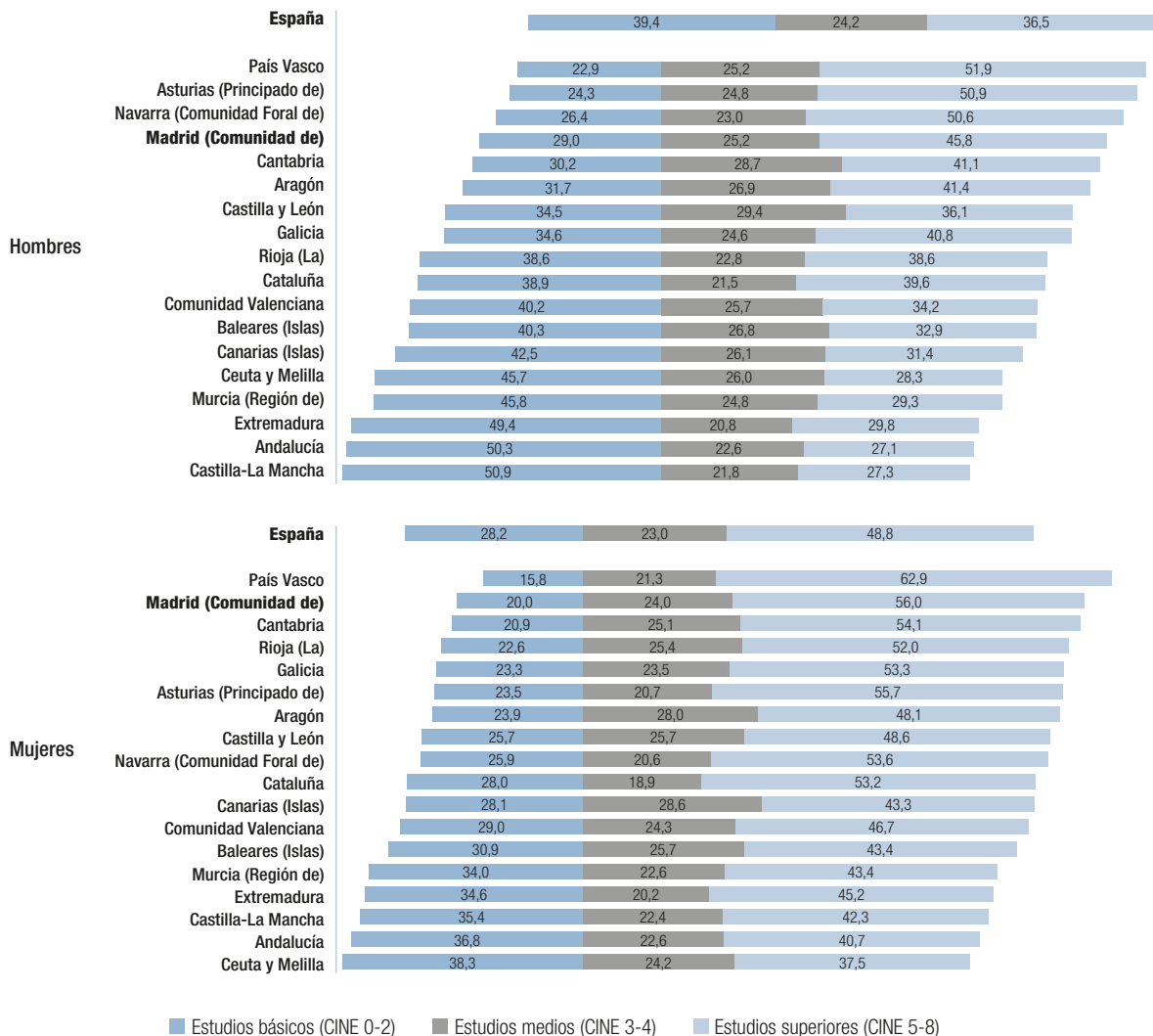
El nivel de estudios de la población adulta joven es uno de los mejores predictores del nivel de educación de las generaciones venideras. En la figura A3.1 se muestra la distribución porcentual en el año 2017 de la población adulta joven —de 25 a 34 años de edad— por comunidad autónoma y por nivel de estudios. Las comunidades y ciudades autónomas aparecen ordenadas con arreglo al porcentaje de la población adulta joven que ha alcanzado como máximo los estudios básicos (CINE 0-2). Como se puede apreciar, en la Comunidad de Madrid el 75,6% de la población adulta joven alcanzó en 2017 un nivel de estudios superior a los niveles básicos, 9,4 puntos por encima del valor correspondiente para el total nacional (66,2%), lo que la situó como la tercera comunidad con mayores niveles de estudios medios y superiores por detrás de País Vasco (80,7%) y Astu-

rias (76,1%). Por otro lado, si se centra la atención en los estudios superiores (CINE 5-8), el porcentaje de la población adulta joven que alcanzó este nivel en la Comunidad de Madrid fue del 51,0%, lo que la situó como la cuarta comunidad con mayores niveles de estudios superiores por detrás del País Vasco (57,5%), Asturias (53,3%) y Navarra (52,1%), y por encima del valor correspondiente al total nacional (42,6%), lo que supone un ligero ascenso respecto del año 2016 en que la Comunidad de Madrid alcanzaba un 72,6% de población adulta joven con un nivel de estudios superiores a niveles básicos.

En el otro extremo se encuentran Ceuta y Melilla, con un 42,0% de jóvenes entre 25 y 34 años con un nivel de estudios básico, Comunidad de Madrid cuenta con un 24,4%. Además, Ceuta y Melilla, Andalucía y Castilla-La Mancha, integran el grupo de comunidades o ciudades autónomas cuyo porcentaje de población joven cuyo nivel de estudios superiores no llegó al 35%.

En la figura A3.2 observamos la distribución por sexo y por niveles de formación de la población adulta joven. En esta figura vemos como el porcentaje de mujeres con un nivel de formación

Figura A3.2 Distribución porcentual de la población con edades comprendidas entre 25 y 34 años por niveles de formación y sexo en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2017



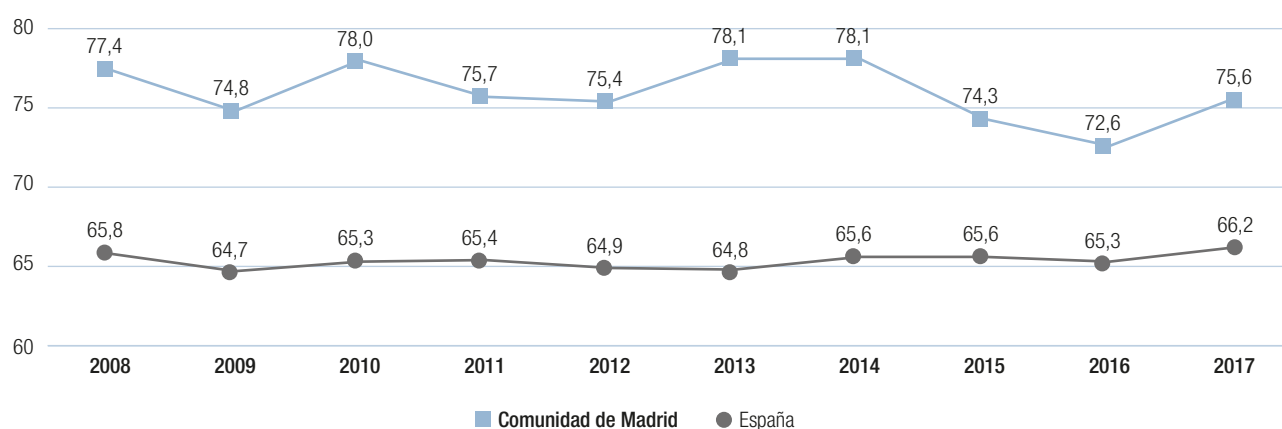
Fuente: Elaboración propia sobre los microdatos de la EPA.

más cualificada, CINE 5-8, supera en todas las comunidades al de los hombres. En la Comunidad de Madrid esa diferencia es de 10,2 puntos y en la media nacional de 11,1 puntos porcentuales.

En la figura A3.3 se puede observar la evolución del porcentaje de la población adulta joven que ha completado,

al menos, Educación Secundaria Postobligatoria. En ella se aprecia que País Vasco (80,7%), Principado de Asturias (76,1%) y la Comunidad de Madrid (75,6%) se mantienen en los tres primeros puestos a lo largo de todo el periodo considerado, con porcentajes muy superiores a la media nacional (66,2%).

Figura A3.3 Evolución del porcentaje de la población de nacionalidad española entre 25 y 34 años que ha completado, al menos, Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-8) por comunidades autónomas y en España. Año 2008 a 2017



	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
España	65,8	64,7	65,3	65,4	64,9	64,8	65,6	65,6	65,3	66,2
Andalucía	57,2	57,5	56,3	57,1	55,6	55,5	56,4	57,3	56,4	56,4
Aragón	72,6	71,9	70,9	73,0	72,3	70,6	71,8	69,6	71,4	72,2
Asturias (Principado de)	68,5	69,2	68,8	69,1	70,0	71,5	72,3	74,9	73,8	76,1
Baleares (Islas)	57,9	58,8	57,2	60,2	63,3	60,6	59,1	59,4	61,6	64,5
Canarias	58,7	60,7	62,6	60,4	59,7	60,5	60,3	62,7	64,7	64,8
Cantabria	69,5	67,7	70,3	66,2	70,4	74,9	74,0	71,1	68,8	74,4
Castilla y León	68,6	67,4	67,9	69,3	69,0	68,0	67,7	66,4	67,8	69,8
Castilla-La Mancha	55,6	57,5	58,6	60,3	58,0	57,6	57,4	58,3	56,2	56,7
Cataluña	65,8	63,3	64,3	66,0	64,4	63,4	65,5	66,7	67,6	66,7
Comunidad Valenciana	66,1	62,8	64,7	64,2	65,3	64,0	65,9	66,0	63,7	65,4
Extremadura	55,3	55,9	58,7	55,9	54,9	55,3	58,9	59,3	57,5	57,8
Galicia	68,4	66,0	66,8	67,3	67,0	66,4	66,9	69,4	70,1	71,0
Madrid (Comunidad de)	77,4	74,8	78,0	75,7	75,4	78,1	78,1	74,3	72,6	75,6
Murcia (Región de)	53,4	52,7	52,6	55,0	51,7	51,1	56,0	57,3	60,1	60,1
Navarra (Comunidad Foral de)	77,6	78,8	76,6	70,7	70,6	72,2	75,8	76,6	75,7	73,9
País Vasco	80,4	81,4	80,6	80,4	82,7	82,4	80,2	78,8	78,7	80,7
Rioja (La)	70,0	72,0	66,1	68,8	73,6	68,9	69,9	69,8	66,5	69,5
Ceuta y Melilla	50,4	44,5	41,1	46,6	44,4	38,8	47,5	50,9	51,6	58,0

Fuente: MECD. Explotación de los datos de la EPA.

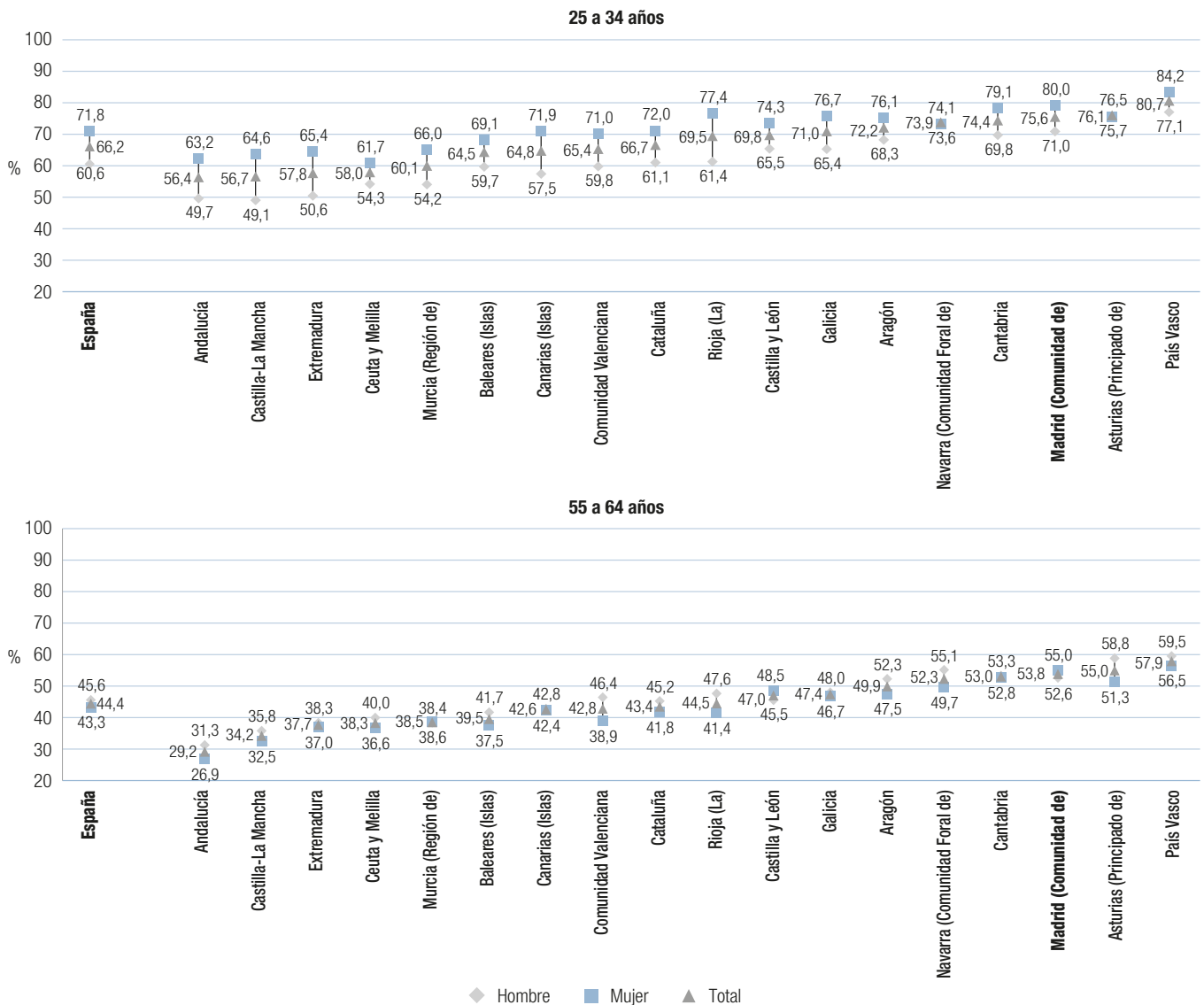
El desplazamiento generacional hacia mayores niveles de formación

En el año 2017 se observó un desplazamiento de las cohortes de edad más jóvenes hacia mayores niveles de formación (estudios medios y superiores), tanto en la Comunidad de Madrid como en el conjunto de España.

Una de las pruebas de la eficiencia del sistema educativo se encuentra en su capacidad de elevar la formación de las cohortes más jóvenes con respecto a las de mayor edad. Para su comprobación se compara el nivel de formación de la población adulta entre los jóvenes y en el tramo de la población previa a la jubilación.

La figura A3.4 representa la proporción de la población adulta por sexo que ha completado, al menos, el nivel de Educación

Figura A3.4 Porcentaje de la población que ha completado al menos la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-8) por sexo en los tramos de edad de 25 a 34 años y 55 a 64 años. Año 2017



Fuente: Elaboración propia sobre los microdatos de la EPA 2017 del INE.

Secundaria post-obligatoria (CINE 3-8) en los grupos de edad de 25 a 34 años y de 55 a 64 años en las comunidades y ciudades autónomas. En esta figura se puede observar como en todas las ciudades y comunidades autónomas existe un desplazamiento importante de las cohortes de edad más jóvenes hacia mayores niveles de formación. Asimismo, se observa que las mujeres de menor edad han invertido la tendencia y ahora superan el nivel de cualificación de los hombres.

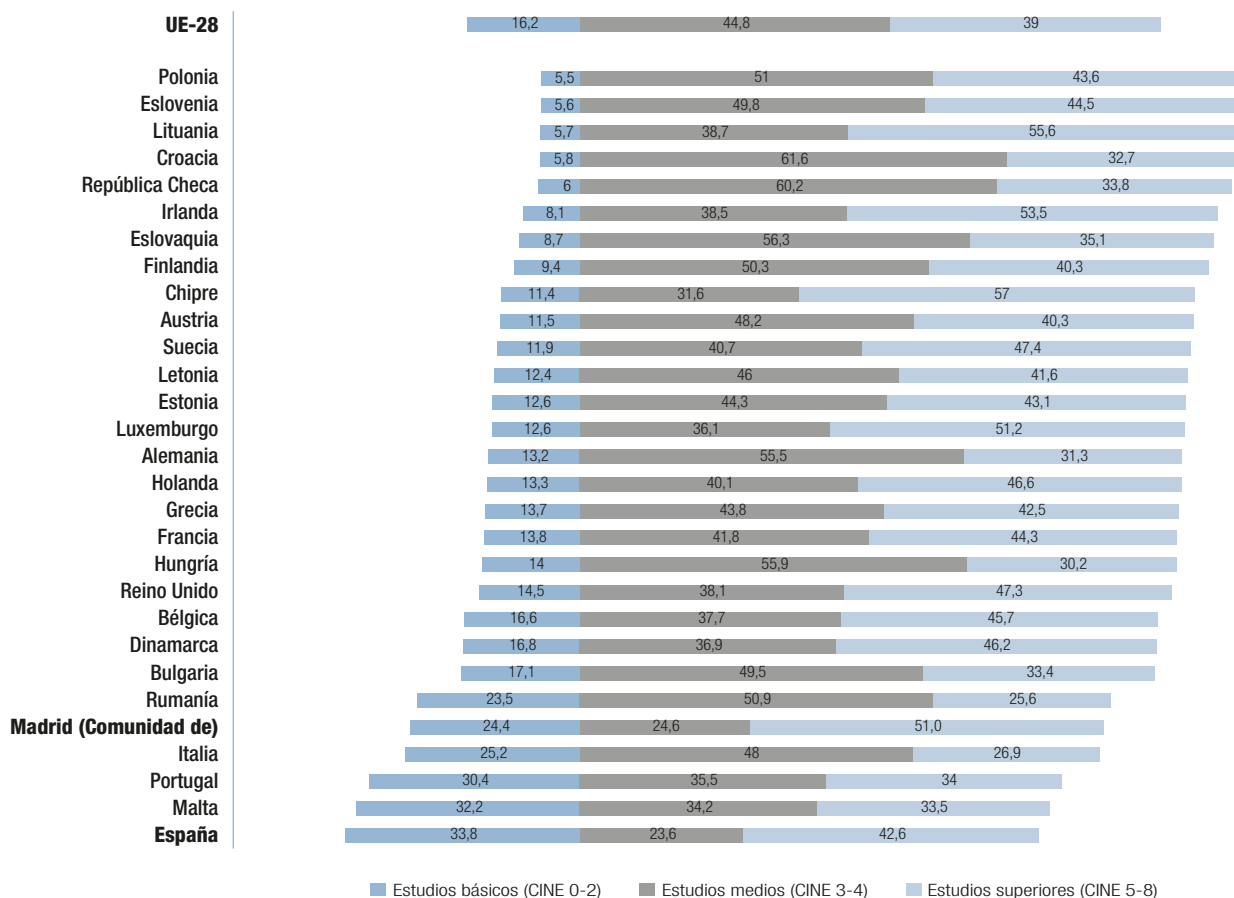
La comparación en el contexto internacional

En la Comunidad de Madrid el porcentaje de jóvenes entre 25 y 34 años que han alcanzado, al menos, niveles de formación

de Educación Secundaria postobligatoria llegaba al 75,6% en 2017, 3 puntos por encima del 2016 (72,6%), cifra que supera la del conjunto nacional (66,2%) y se sitúa por debajo de la media de los países de la Unión Europea (83,8%).

Un indicador significativo de la eficacia de un sistema educativo moderno lo constituye el porcentaje de la población entre 25 y 34 años que ha alcanzado, al menos, niveles de Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-8). La figura A3.5 muestra como en la Comunidad de Madrid dicho porcentaje se situó en el año 2017 en el 75,6%, 3 puntos por encima del año anterior, lo que supone 9,4 puntos por encima de la media nacional, y 8,2 puntos por debajo de la media de los países de la Unión Europea.

Figura A3.5 Distribución porcentual de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por niveles de formación en la Comunidad de Madrid y en los países de la Unión Europea. Año 2017



Fuente: Eurostat, indicador edat_lfse_03. Para la Comunidad de Madrid se han obtenido las cifras a partir de los microdatos de la EPA.

Si se toma en consideración el porcentaje de la población entre 25 y 34 años que ha alcanzado niveles de Educación Superior (CINE 5-8), la Comunidad de Madrid presentó los valores más altos (51,0%), por encima de la media de la Unión Europea (39,0%). En el ámbito europeo, los valores más altos se registran en Chipre (con un 57,0% con titulación superior), mientras que en el extremo opuesto se encuentran Rumania (25,6%) e Italia (26,9%).

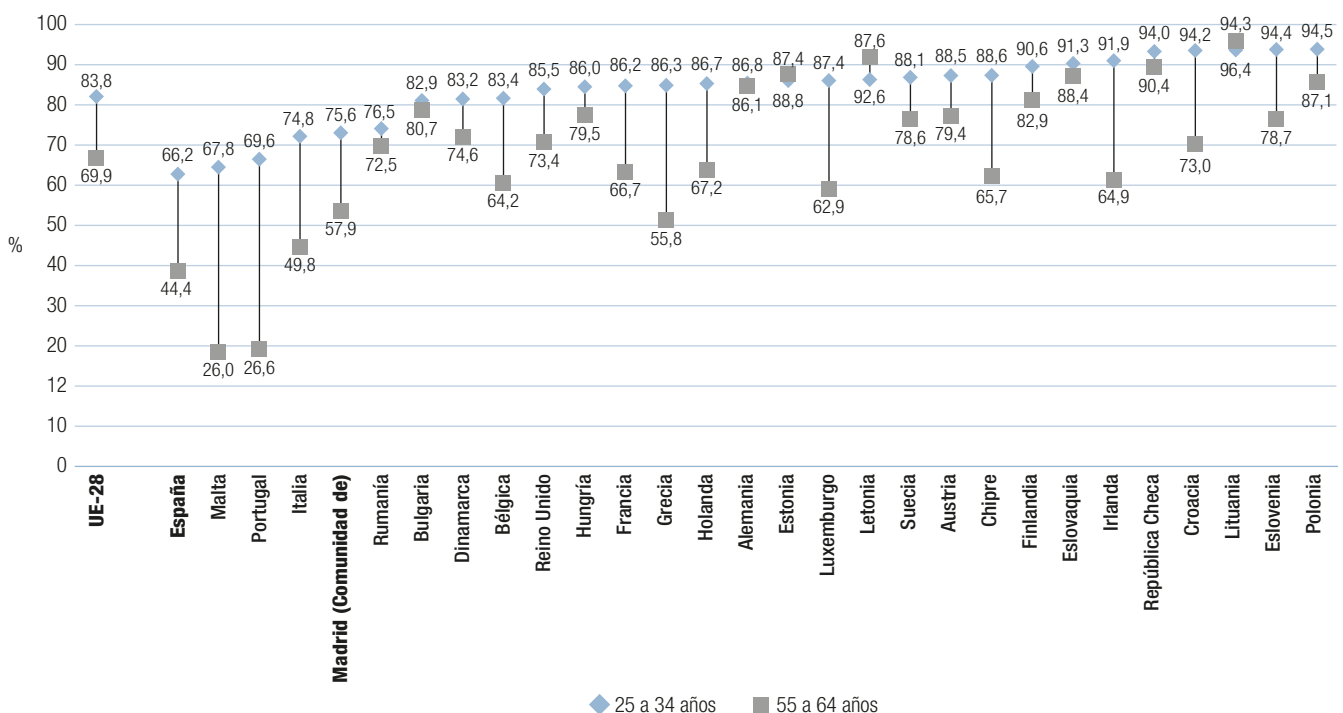
El 51,0% de la población de la Comunidad de Madrid entre 25 y 34 años había conseguido en 2017 niveles de Educación Superior (CINE 5-8). Este valor fue superior a la media de España (42,6%), Suecia (47,4%), Reino Unido (47,3%), Francia (44,3%) o Alemania (31,3%).

En la figura A3.6 se comparan los dos grupos de edad considerados anteriormente en los análisis de ámbito nacional —el

grupo de 25 a 34 años y el de 25 a 64 años— en el conjunto de los países europeos que forman parte de la UE. Dichos países aparecen ordenados en función del porcentaje de la población adulta joven —de 25 a 34 años de edad— que ha completado, al menos, la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-8). En este caso, se observa en la mayoría de los países de la Unión Europea un desplazamiento generacional hacia mayores niveles de formación, aunque el caso español, y en concreto el madrileño, es menos acusado que el analizado anteriormente respecto a las comunidades autónomas (ver figura A3.4).

Un elemento estructural particular del sistema educativo español en su comparación con otros países europeos estriba en su peculiar patrón distributivo, por niveles de formación. De hecho, se advierte la elevada proporción en los dos extremos de los niveles formativos: estudios básicos (CINE 0-2) y estudios superiores (CINE 5-8).

Figura A3.6 Porcentaje de la población que ha completado al menos la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-8) por grupos de edad (de 25 a 34 años y de 55 a 64 años) en la Comunidad de Madrid y en los países que forman parte de la UE-28. Año 2017



Fuente: Eurostat, indicador edat_lfse_03. Para la Comunidad de Madrid se han obtenido las cifras a partir de los microdatos de la EPA.

En toda Europa hay al menos un tercio de graduados medios, con excepción de España y Chipre. En más de la mitad de los países europeos los porcentajes de población con estudios medios son superiores al 50% y los diversos grados de Formación Profesional tienen un peso importante. Como hemos visto en el gráfico anterior, España ha conseguido disminuir el porcentaje de población con estudios básicos, debido al aumento de población con estudios superiores, pero no ha conseguido aumentar el porcentaje de graduados medios. Ello podría contribuir a explicar la elevada tasa de abandono educativo temprano que se registra, una de las más altas de Europa (ver apartados D1 y D4 de este Informe).

Un importante desafío para el sistema educativo español, y en menor medida también para el madrileño, consiste en aumentar la proporción de la población joven que cuenta con estudios medios, detrayéndola de la que cuenta solamente con estudios básicos. El impulso de la Formación Profesional podría ser una de las vías para conseguirlo.

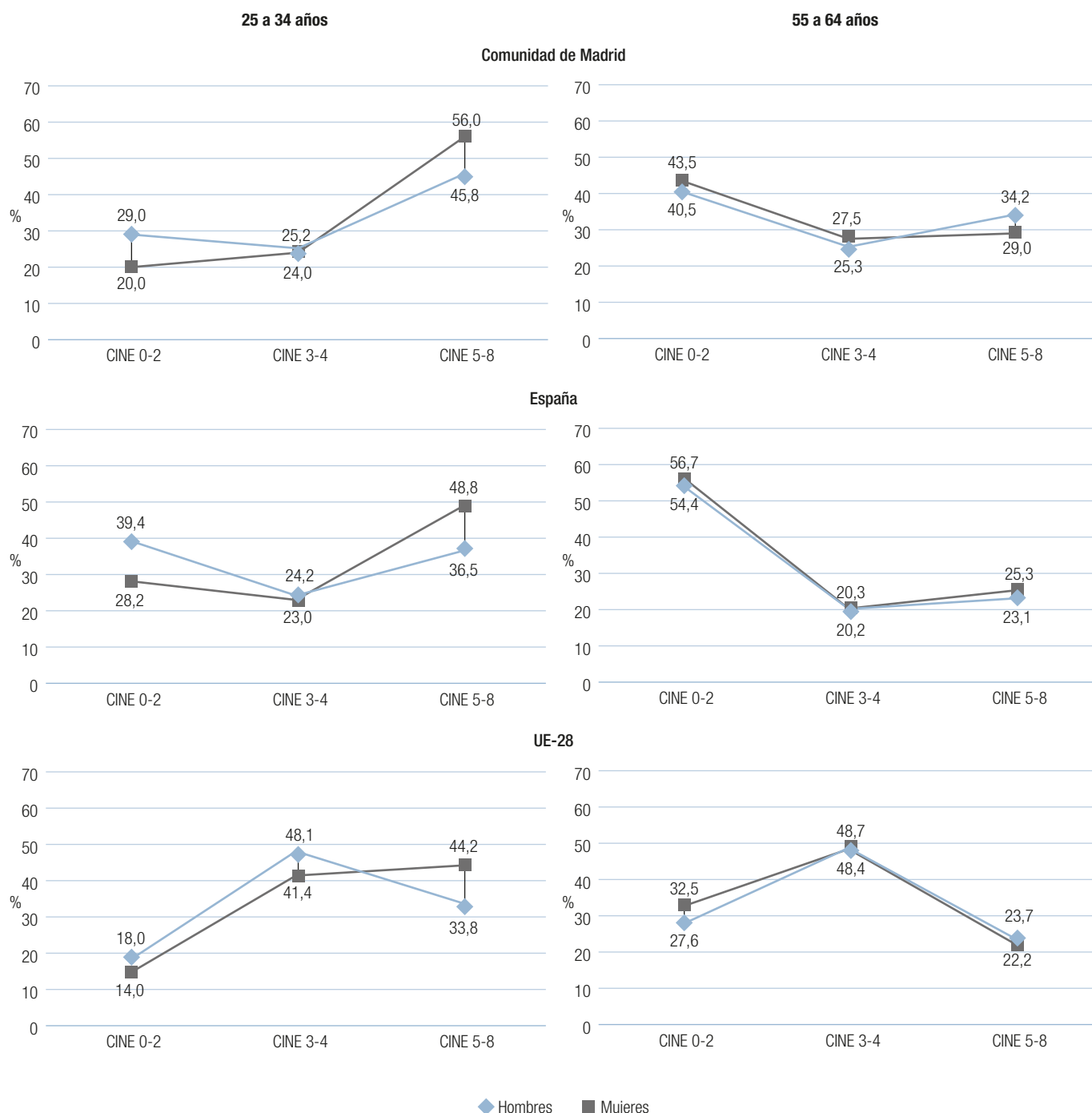
La mayor formación de los jóvenes se aprecia con mayor detalle en la figura A3.7, en la que se hace explícita la distribución de ambos grupos de edad por niveles de formación en España y la Comunidad de Madrid. En ambos casos se ha producido un aumento del nivel educativo en la población más joven con respecto a la población entre 55 y 64 años debido a que disminuye el porcentaje de jóvenes con estudios básicos, aumenta el de jóvenes que poseen estudios superiores y aumenta también, aunque en menor medida, el peso de los individuos que cuentan con un nivel educativo intermedio.

En cuanto al aumento tan significativo en la formación de las mujeres, observamos que, si en el tramo de 55 a 64 años las mujeres tenían en el estadio CINE 5-8, un 29% en la Comunidad de Madrid, y un 23,1% de media nacional y 22,2 en la UE-28, en el tramo de edad 25 a 34 años esa proporción se eleva al 56%, 48,8% y 44,2% respectivamente, y supera ampliamente en este tramo los niveles alcanzados por los hombres.

Además podemos observar en la figura A3.7 que la distribución de la población entre 25 a 34 años y 55 a 64 años por nivel de estudios terminados presenta un perfil diferente del que se registra en los países más desarrollados de la Unión Europea, en los cuales se presenta un patrón de distribución en forma de «V» invertida, mientras que España presenta un patrón en forma de «V», aunque en el caso de la Comunidad de Madrid se atenúa en cierta medida y manifiesta un comportamiento algo más equilibrado y similar a los estándares europeos. Por lo tanto, el sistema educativo español en su conjunto, y el madrileño en particular, tienen un importante desafío que consiste en aumentar la proporción de la población joven con estudios medios, con el fin de atenuar la proporción de población que cuenta únicamente con estudios básicos. Para ello, es fundamental aumentar la oferta educativa y el número de plazas de Formación Profesional, e incrementar la inversión en este tipo de enseñanzas, así como afrontar medidas preventivas para evitar el abandono temprano del sistema educativo.

Si se centra la atención en los tramos de edad, puede observarse como la población entre 55 y 64 años, tanto en España como en la Comunidad de Madrid, tiene unos porcentajes con niveles de estudios básicos muy altos, 55,6 y 42,1%, respectivamente, frente a 30% en la media de la UE-28. Estos porcentajes se reducen a la mitad en relación con la población adulta-joven (25 a 34 años), el 33,8% en España, el 24,4% en la Comunidad de Madrid y el 16,2% en la UE-28 tienen estudios básicos. Por otro lado, en los niveles de estudios superiores CINE 5-8, en el tramo 55 a 64 años, la Comunidad de Madrid con un 31,2%, presenta un porcentaje por encima del español (24%), de la Unión Europea (22,9%). En el tramo de 25 a 34 años los datos se duplican: España (42,3%) y la Comunidad de Madrid (52,1%) presentan resultados de titulación por encima de los correspondientes a las medias de la Unión Europea (38,6%). Por último, cabe destacar que las diferencias entre los tramos de edades estudiados, si nos referimos al nivel de estudios intermedio CINE 3-4, son menores.

Figura A3.7 Comparación del nivel de formación de la población por sexos con edades comprendidas entre 25 a 34 años y 55 a 64 años en la Comunidad de Madrid, en el conjunto de España y la media de la UE-28. Año 2017



Fuente: Eurostat para los datos de España y UE-28. Elaboración propia a partir de los microdatos de la EPA para la Comunidad de Madrid.

A3.2. Nivel socioeconómico y cultural de las familias

Para el desarrollo de este apartado hemos utilizado el informe sobre equidad educativa editado por la fundación Areces⁹.

La equidad educativa ocupa un lugar central en el debate público y representa una de las mayores preocupaciones de los gobiernos actuales. Un sistema educativo se considera equitativo cuando es capaz de atenuar las desigualdades socioeconómicas existentes en la población, de tal forma que ofrezca a los estudiantes igualdad de oportunidades en el acceso a una educación de calidad y les garantice que su rendimiento académico vendrá determinado por su esfuerzo y capacidad, independientemente de su contexto social, económico y familiar. Cabe mencionar que, si bien los conceptos de igualdad y equidad educativa han sido utilizados en diversas ocasiones de forma indistinta, aunque guardan cierta relación, no son términos equivalentes. La desigualdad educativa implica dispersión en los resultados académicos, y por tanto, no supone, necesariamente, un aspecto negativo del sistema educativo, siempre y cuando estas desigualdades se expliquen por diferencias en los niveles de capacidad, interés y/o de esfuerzo de los estudiantes. Por el contrario, hablaríamos de inequidad del sistema educativo si las diferencias en las circunstancias socioeconómicas de los alumnos fueran las causantes de tal dispersión. Es importante tener presente esta diferenciación, ya que las políticas educativas que se requieren para reducir las desigualdades y las inequidades no necesariamente coinciden, e incluso en algunos casos, pueden operar en direcciones opuestas.

La desigualdad educativa

Para el estudio de la desigualdad educativa vamos a hacer referencia al estudio de PISA 2015 que en este caso se ha centrado en la materia de ciencias.

En primer lugar recordar una serie de conceptos estadísticos:

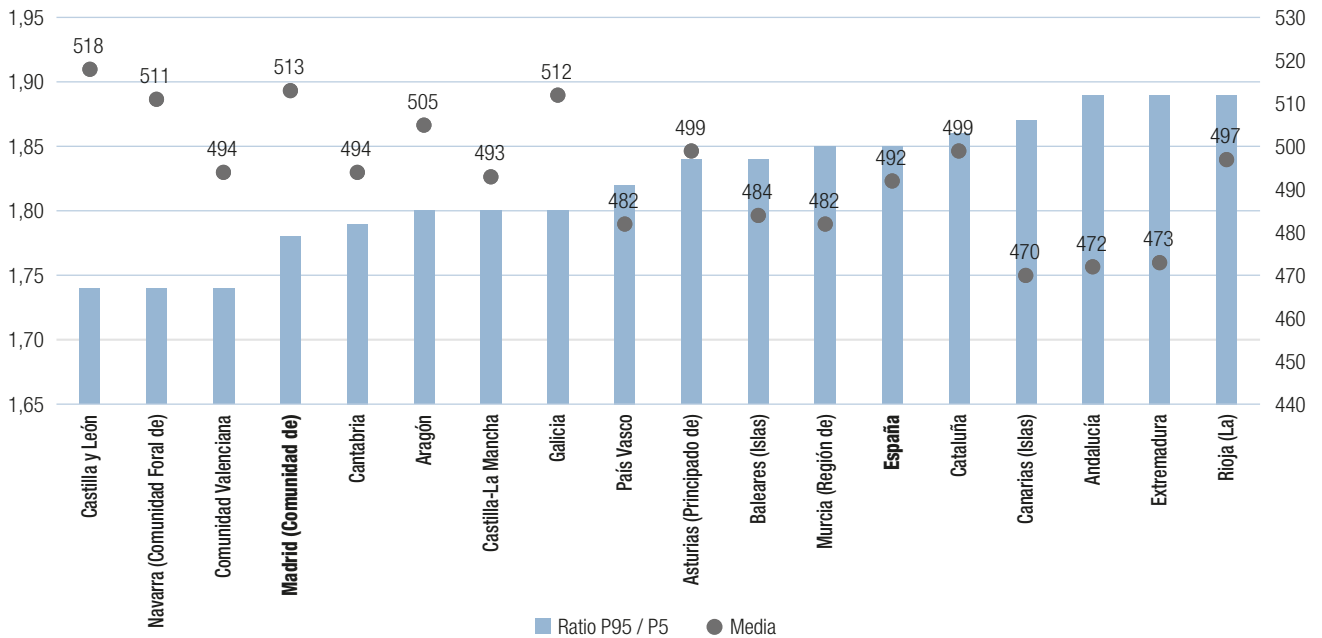
9. Equidad educativa en España: Comparación regional a partir de PISA 2015.

- Los percentiles, medida de posición estadística que permite conocer el valor del resultado en ciencias por debajo del cual se encuentra un porcentaje de la población. Por ejemplo, si el percentil quinto P5 es igual a 490, significa que el 5% de los alumnos ha obtenido un resultado inferior o igual a esa puntuación
- Un indicador clásico de la desigualdad es la ratio de los resultados entre dos grupos diferentes, normalmente los que se encuentran en los extremos superior e inferior de la distribución. Por ello, computamos la ratio entre el percentil 95 y el percentil 5 de la distribución de resultados en ciencias. Dicha ratio proporciona información sobre en cuántas veces el resultado en ciencias de los alumnos ubicados en el 5% superior de la distribución, supera al resultado obtenido por los alumnos que se encuentran en el 5% inferior de la distribución; (por ejemplo $ratio P95 / P5 = 2$ significaría que la puntuación obtenida por el P95 es el doble que P5) de tal forma que, a mayor valor de la ratio mayor desigualdad educativa.
- Otra dimensión que merece ser analizada es la pobreza educativa. Son considerados pobres, en términos educativos, aquellos alumnos que no alcanzan el nivel 2 de rendimiento en la escala de competencias definida por PISA (esto es, cuyos resultados son inferiores a 410 puntos en el caso de ciencias).
- Del otro lado, se encuentra la excelencia educativa. Son considerados alumnos excelentes en ciencias aquellos cuyos resultados superan los 633 puntos PISA (niveles 5 y 6).

La figura A3.8 la hemos ordenado atendiendo al valor de la ratio, observamos por tanto que en Castilla León, Navarra y Comunidad Valenciana es donde existe menos diferencia entre los percentiles 5 y 95 por tanto mayor igualdad educativa, por otro lado aparecen las comunidades con mayor desigualdad educativa como son La Rioja, Extremadura y Andalucía.

En la tabla anexa a la figura nos encontramos con el porcentaje de alumnos pobres educativamente, las discrepancias regionales son sustantivas. Mientras que Castilla y León poseen sólo un 10% de alumnos pobres en las regiones con peor

Figura A3.8 Ratio entre el percentil 95 y el percentil 5 y resultados en la prueba de ciencias en PISA. PISA 2015



Comunidad Autónoma	Ciencias PISA 2015	Ratio P95/P5	Porcentaje de pobres	Porcentaje de alumnos excelentes
Castilla y León	518	1,74	10,0	7,5
Madrid (Comunidad de)	513	1,78	12,0	6,1
Galicia	512	1,80	12,2	6,2
Navarra (Comunidad Foral de)	511	1,74	11,6	6,0
Aragón	505	1,80	14,4	5,2
Asturias (Principado de)	499	1,84	16,5	4,6
Cataluña	499	1,86	17,4	5,5
Rioja (La)	497	1,89	17,5	5,0
Comunidad Valenciana	494	1,74	15,5	3,2
Cantabria	494	1,79	17,7	3,7
Castilla-La Mancha	493	1,80	17,6	3,8
España	492	1,85	18,3	4,3
Baleares (Islas)	484	1,84	19,9	2,9
País Vasco	482	1,82	19,6	2,5
Murcia (Región de)	482	1,85	20,4	2,7
Extremadura	473	1,89	24,0	2,3
Andalucía	472	1,89	26,0	3,0
Canarias (Islas)	470	1,87	24,3	1,9

desempeño esta cifra más que se duplica (en la cola de la distribución se encuentra Andalucía, donde uno de cada cuatro alumnos es pobre).

La última medida de desigualdad analizada es la excelencia educativa, es decir, los alumnos que alcanzan un desempeño académico excelente (determinado por los niveles 5 y 6 de la escala de competencias de PISA). En este sentido, las diferencias regionales son aún más acentuadas que en términos de pobreza. Mientras que en Castilla y León un 7,5% de los alumnos presentan un desempeño excelente, esta cifra es cuatro veces inferior en las Islas Canarias (1,9%).

La equidad educativa

Los factores socioeconómicos y culturales

El nivel socioeconómico y cultural de las familias es una variable de contexto que influye sobre el rendimiento académico de los alumnos de las enseñanzas no universitarias en todos los países del mundo. Sin embargo, esta influencia es más importante en unos países que en otros, y actúa de forma distinta.

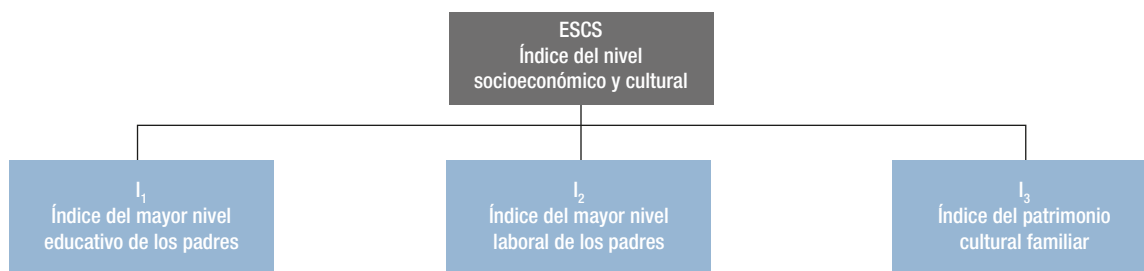
Como indican numerosos estudios, el nivel socioeconómico y cultural de las familias constituye una importante variable del contexto educativo que contribuye a explicar el rendimiento académico de los alumnos de las enseñanzas no universitarias. El rango de la fuerza de dicha relación en PISA 2015 se sitúa, en los países de la OCDE, entre el 5% y el 21%, dependiendo del país y en función de las pruebas consideradas. Esto quiere decir que de la variabilidad de resultados de los alumnos de un

país, su nivel socioeconómico es capaz de explicar entre un 5 y un 21% de esa variación.

Con el objeto de medir el nivel socioeconómico y cultural de las familias y analizar su impacto sobre los resultados escolares, el programa PISA de la OCDE utiliza un índice compuesto, denominado ESCS (*Index of Economic, Social and Cultural Status*) cuya fiabilidad está consolidada (ver figura A3.9). El índice ESCS de nivel socioeconómico y cultural de PISA (a partir de ahora, ISEC por sus siglas en español) se compone de tres índices parciales: I_1 , *Índice del mayor nivel educativo de los padres* — expresado en los términos definidos por la *Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE)*—; I_2 , *Índice del mayor nivel laboral alcanzado por cualquiera de los padres* — medido a partir de la *Internacional Socio-Economic Index of Occupational Status*—; e I_3 , *Índice del patrimonio cultural de la familia*. Este último índice, que se construyó a partir de las respuestas de los alumnos, está relacionado con los bienes de interés educativo disponibles en el hogar (lugar de estudio, habitación propia, lugar de estudio tranquilo, ordenador para tareas escolares, software educativo, conexión a internet, calculadora, libros de literatura clásica, libros de poesía, obras de arte, libros de ayuda para hacer las tareas escolares, etc.).

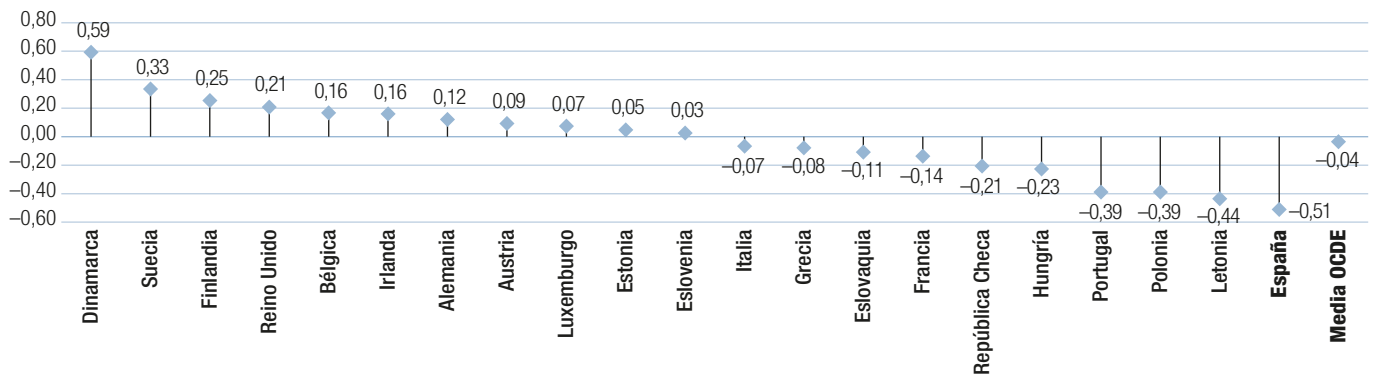
Este índice utiliza como cero la media de la OCDE, mientras que su unidad es la desviación típica de la OCDE; la variable sigue la distribución de la curva normal o «campana de Gauss». Esto significa que un alumno con un ISEC = 0 estaría en la media de la OCDE, un estudiante con un ISEC = -1 estaría en la frontera del 16% más desfavorecido y un alumno con ISEC = 1 estaría en la frontera del 16% de población con padres mejor situados y familias con más recursos.

Figura A3.9 La composición del índice socioeconómico y cultural definido por PISA (ESCS)



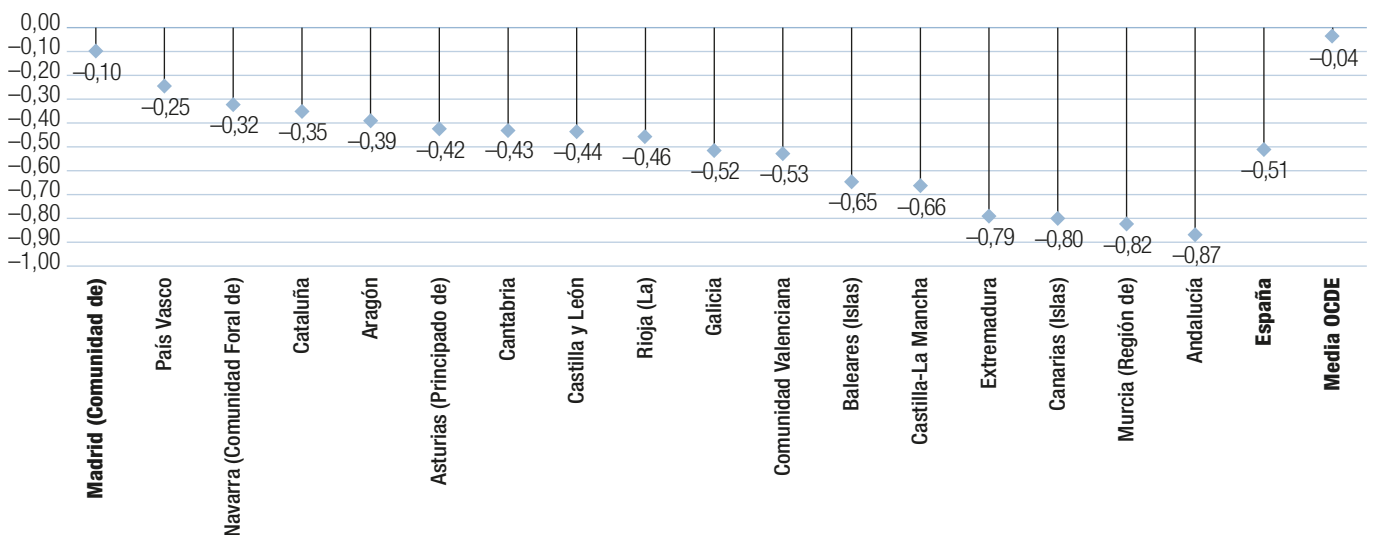
Fuente: elaboración propia a partir de PISA.

Figura A3.10 Índice Socioeconómico y Cultural (ISEC) medio en los países de la OCDE en PISA 2015



Fuente: OECD. PISA 2015, tabla I.6.2a.

Figura A3.11 Índice Socioeconómico y Cultural (ISEC) medio en las comunidades españolas en PISA 2015



Fuente: OECD. PISA 2015, tabla B2.I.67.

La comparación internacional y regional del ISEC

La figura A3.10 muestra las medias del índice socioeconómico y cultural (ISEC) de España y el resto de los países de la Unión Europea que pertenecen a la OCDE. Nuestro país se sitúa en el último lugar, con un ISEC medio de $-0,51$, casi medio punto menos que la media de la OCDE ($-0,04$). Aunque los datos del ISEC no son comparables entre ediciones de PISA¹⁰, España ha

caído en posiciones relativas con respecto a 2012 varios puestos. Las razones para este descenso no están claras, aunque es posible que la crisis vivida en estos años haya afectado más a las familias de nuestro país que a las de los países de nuestro entorno. En la Unión Europea siguen encabezando esta clasificación los países nórdicos, mientras que sorprende que países con un ISEC tradicionalmente por debajo del español, como Portugal o Polonia, se sitúen por delante de nuestro país en esta edición.

En la figura A3.11 podemos ver la media del ISEC en las regiones españolas: mientras que la Comunidad de Madrid sigue en cabeza con un ISEC de $-0,10$, manteniéndose cerca de la

10. En esta edición PISA ha facilitado a nivel de microdatos un ISEC de tendencia que lo hace comparable entre las distintas oleadas, pero no ha facilitado de momento tablas comparativas.

media de la OCDE, vemos que otras regiones han descendido mucho en la escala relativa, aumentando las diferencias interregionales en España. Este aumento en las diferencias interregionales —en concreto, el descenso de las comunidades con un nivel de vida más bajo— podría explicar el descenso relativo de nuestro país en este indicador.

La influencia del ISEC comparada

El Índice Socioeconómico y Cultural (ISEC) es una de las variables que mide PISA que más influye en el resultado de los alumnos de la OCDE. Sin embargo, en cada país esta influencia se deja sentir con mayor o menor intensidad, dependiendo de las características de su sistema educativo. Esta influencia se puede medir a través de indicadores: el rendimiento ajustado indica el rendimiento medio de los países si todos sus alumnos tuvieran el mismo ISEC; y el gradiente indica lo que crecería el rendimiento de un país si todos sus alumnos aumentaran su ISEC en un punto (una desviación típica).

En la figura A3.12 se muestran estas variables para cada uno de los países de la OCDE. La media de todos los participantes en la puntuación de Ciencias es de 493 puntos, pero su rendimiento ajustado por el ISEC sube a 494. En este caso la variación es muy pequeña porque el ISEC medio de la OCDE es muy cercano al cero. El gradiente medio es de 38 puntos (532). En España, que parte de la misma puntuación en Ciencias que la OCDE, obtendría una puntuación ajustada de 507 puntos y subiría varios puestos en la tabla, el gradiente es sustancialmente menor en España que en la OCDE, pues en nuestro país es de 27 puntos (520).

Puede llamar la atención que, habiendo variaciones importantes en el ISEC de nuestro país con respecto a años anteriores, el rendimiento no haya tenido apenas variaciones y que las variables que muestran esta influencia apenas hayan variado. Esto se debe a la forma en que el ISEC influye y cómo el sistema educativo la modula. El ISEC actúa sobre todo «ordenando» el rendimiento de los alumnos dentro del propio centro, y por extensión dentro del sistema educativo, pero su capacidad de mejorar el rendimiento directamente se ha mostrado más bien escasa: igual que el ISEC español aumentó sustancialmente entre 2000 y 2012 sin afectar al rendimiento, la caída

de 2015 del índice tampoco se ha sustanciado en caídas de rendimiento. Las variables que muestran la asociación entre ISEC y rendimiento tampoco han variado sustancialmente porque esa relación se construye desde el sistema educativo, que apenas ha variado.

En la figura A3.13 se muestran las variables que asocian ISEC y rendimiento en Ciencias en las comunidades españolas. Todas ellas estarían por encima de la media de la OCDE, salvo el País Vasco, cuando se ajusta el resultado de los alumnos por su índice socioeconómico. La Comunidad de Madrid ocuparía en esa clasificación el cuarto lugar con 519 puntos, sólo superada por Castilla y León (528), Galicia (522) y Navarra (521), y con la misma puntuación que Aragón. El gradiente, 28 puntos (544), no es distinguible estadísticamente de la media nacional, 27 puntos (520).

En la tabla A3.1 se muestran distintos porcentajes atendiendo al nivel de ISEC y los resultados en PISA 2015, en ella nos encontramos:

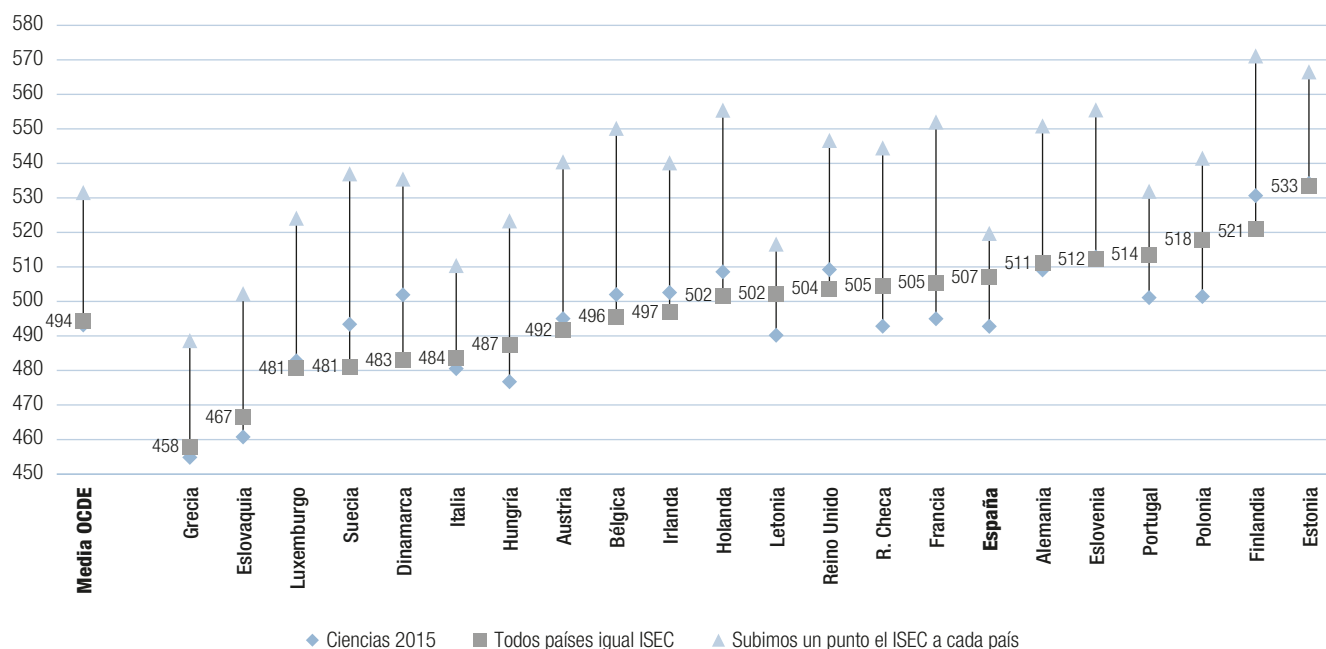
El porcentaje de pobres en el cuartil superior según el ISEC tiene a Madrid con un 3,2%, Navarra 3,8% y Galicia 4,2% obtienen los menores porcentajes y por tanto los mejores resultados.

El porcentaje de alumnos excelentes en el cuartil inferior según el ISEC tiene a Castilla y León 3% Aragón 2,8% y Madrid 2,4% con los mayores porcentajes y por tanto los mejores resultados.

La figura A3.14 nos muestra en el mapa de España los porcentajes de alumnos resilientes, es decir, aquellos alumnos que estando en el cuartil más bajo de ISEC tienen unos resultados del cuartil superior. Galicia con un 10,1%, Castilla y León con un 9,7% y la Comunidad de Madrid 7,8% son las comunidades con mayor porcentaje de alumnos resilientes.

La figura A3.15 muestra qué rendimiento obtiene nuestro país y nuestra comunidad de los alumnos en los distintos tramos de ISEC comparados con la media de la OCDE, es decir, cuán eficiente es nuestro sistema con los alumnos de estatus bajo, medio y alto. La OCDE obtiene una puntuación media de los alumnos con el decil más bajo de ISEC (el 10% de los alumnos con peor ISEC en la OCDE) de 388 puntos, mien-

Figura A3.12 Variables medias que describen la asociación entre el ISEC y el rendimiento en Ciencias en todos los países de la OCDE en PISA 2015

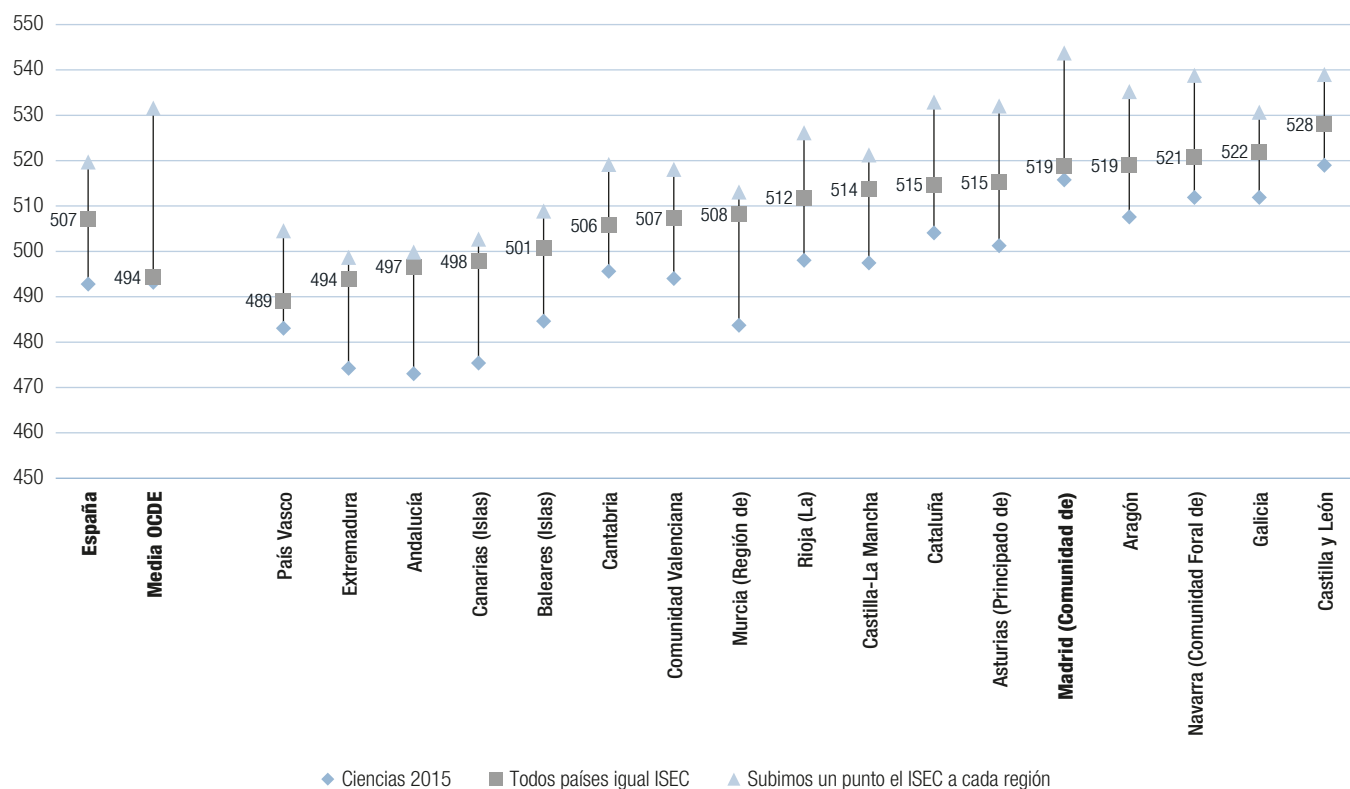


	Ciencias 2015	Todos países igual ISEC	Aumentamos un punto el ISEC a cada país
Media OCDE	493	494	532
Grecia	455	458	489
Eslovaquia	461	467	502
Hungría	477	487	523
Italia	481	484	510
Luxemburgo	483	481	524
Letonia	490	502	517
España	493	507	520
República Checa	493	505	545
Suecia	493	481	537
Francia	495	505	552
Austria	495	492	540

	Ciencias 2015	Todos países igual ISEC	Aumentamos un punto el ISEC a cada país
Portugal	501	514	532
Polonia	501	518	541
Dinamarca	502	483	535
Bélgica	502	496	550
Irlanda	503	497	540
Holanda	509	502	555
Alemania	509	511	551
Reino Unido	509	504	547
Eslovenia	513	512	556
Finlandia	531	521	571
Estonia	534	533	567

Fuente: OECD. PISA 2015, tabla I.6.3a.

Figura A3.13. Variables medias que describen la asociación entre el ISEC y el rendimiento en Ciencias en todas las Comunidades Autónomas españolas en PISA 2015



	Ciencias 2015	Todos países igual ISEC	Aumentamos un punto el ISEC a región
España	493	507	520
Media OCDE	493	494	532
Andalucía	473	497	500
Extremadura	474	494	499
Canarias (Islas)	475	498	503
País Vasco	483	489	505
Murcia (Región de)	484	508	513
Baleares (Islas)	485	501	509
Comunidad Valenciana	494	507	518
Cantabria	496	506	519

	Ciencias 2015	Todos países igual ISEC	Aumentamos un punto el ISEC a región
Castilla-La Mancha	497	514	521
Rioja (La)	498	512	526
Asturias (Principado de)	501	515	532
Cataluña	504	515	533
Aragón	508	519	535
Galicia	512	522	531
Navarra (Comunidad Foral de)	512	521	539
Madrid (Comunidad de)	516	519	544
Castilla y León	519	528	539

Fuente: OECD. PISA 2015, tabla B2.I.66.

Tabla A3.1 Porcentaje de alumnos atendiendo a su nivel en PISA 2015 y nivel de ISEC, por Comunidades autónomas y media de España

	Porcentaje de pobres ¹ en el cuartil inferior según ISEC	Porcentaje de pobres en el cuartil superior según ISEC	Porcentaje de alumnos excelentes en el cuartil inferior según ISEC	Porcentaje de alumnos excelentes ² en el cuartil superior según ISEC	Porcentaje de alumnos resilientes ³
Andalucía	39,5	11,0	0,5	8,3	5,7
Aragón	24,7	4,9	2,8	10,3	7,0
Asturias (Principado de)	29,4	5,8	1,9	7,8	6,9
Baleares (Islas)	31,4	9,1	0,8	7,3	6,0
Canarias (Islas)	37,2	10,2	1,2	4,9	5,3
Cantabria	29,3	4,6	1,1	10,0	5,8
Castilla y León	15,4	5,1	3,0	12,7	9,7
Castilla-La Mancha	27,4	7,7	1,4	7,8	7,0
Cataluña	29,4	4,5	2,0	12,7	5,8
Extremadura	39,8	11,5	0,4	5,1	5,0
Galicia	19,1	4,2	2,0	11,0	10,1
Rioja (La)	31,1	9,4	1,6	9,8	6,6
Madrid (Comunidad de)	23,1	3,2	2,4	12,9	7,8
Murcia (Región de)	36,2	5,3	0,9	6,5	4,9
Navarra (Comunidad Foral de)	21,5	3,8	1,8	13,1	7,6
País Vasco	29,6	10,2	0,8	4,6	5,1
Comunidad Valenciana	27,4	4,8	0,7	8,4	5,8
España	30,0	6,8	1,4	9,6	6,5

¹ Pobreza educativa. Son considerados pobres, en términos educativos, aquellos alumnos que no alcanzan el nivel 2 de rendimiento en la escala de competencias definida por PISA (esto es, cuyos resultados son inferiores a 410 puntos en el caso de ciencias).

² La excelencia educativa. Son considerados alumnos excelentes en ciencias aquellos cuyos resultados superan los 633 puntos PISA (niveles 5 y 6).

³ Alumnos resilientes, aquellos alumnos que pertenecen al cuartil inferior según ISEC y obtienen notas de alumnos del cuartil superior.

Fuente: PISA 2015.

Figura A3.14 Mapa de España con los porcentajes de alumnos resilientes por comunidades autónomas. PISA 2015

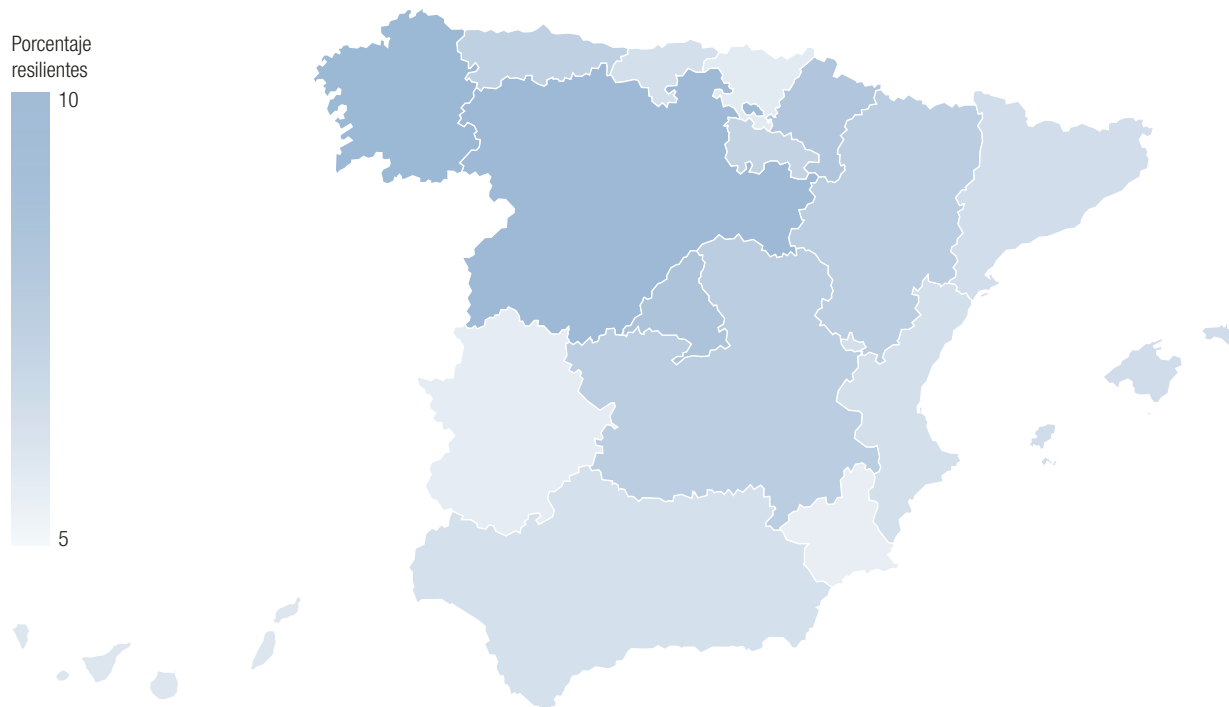
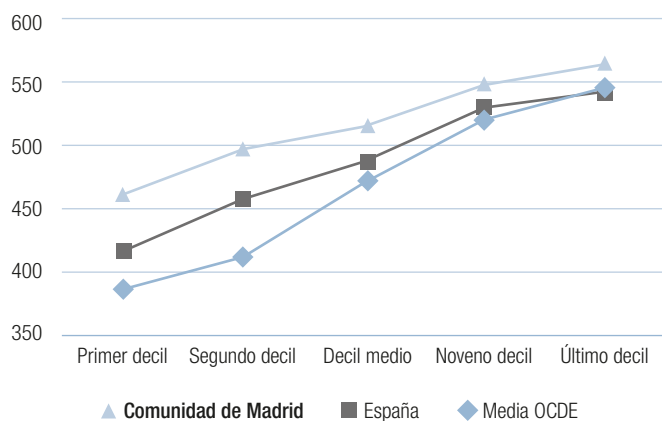


Figura A3.15 Rendimiento en Ciencias de los alumnos de un mismo decil de ISEC en la Comunidad de Madrid, España y la OCDE en PISA 2015

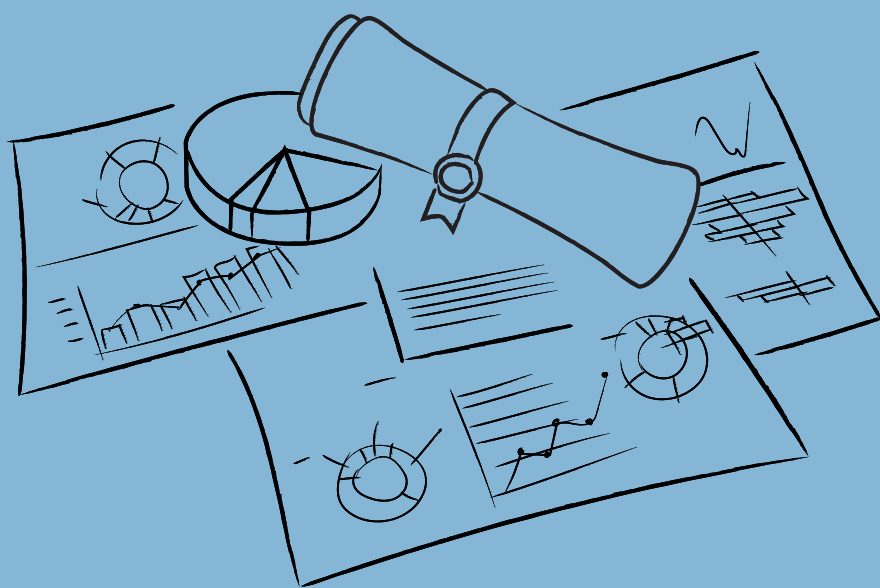


Fuente: OECD. PISA 2015, tablas I.6.4a y B2.I.67.

tras que los alumnos con ese mismo ISEC escolarizados en España obtienen 416 puntos, y esos mismos alumnos en la Comunidad de Madrid obtienen 464 puntos. Estas diferencias se mantienen con los alumnos del segundo decil más bajo de ISEC, lo que quiere decir que España es sustancialmente más eficiente con los alumnos de clase baja que la OCDE, y que la Comunidad de Madrid es mucho más eficiente que el sistema educativo español en su conjunto. Estas diferencias disminuyen si nos fijamos en los alumnos del decil central —es decir, los alumnos con ISEC medio—, pero el sistema español sigue siendo más eficaz que la OCDE, y el madrileño más eficaz que el español. Por fin, entre los alumnos con estatus alto las diferencias disminuyen aún más, pero mientras que la Comunidad de Madrid mantiene una eficiencia por encima de la media entre los alumnos con mayor ISEC, el sistema educativo español no consigue mejores resultados que la OCDE.

Capítulo B

Los recursos materiales
y los recursos humanos



En este capítulo se ofrece una descripción de elementos que participan en el proceso así como los recursos destinados al sistema educativo de la Comunidad de Madrid en el curso 2016-2017, que comprenden fundamentalmente dos categorías: los recursos humanos y los recursos materiales. Los indicadores que se exponen son los relativos al gasto e inversión en educación, correspondientes a infraestructuras, servicios y recursos humanos.

B1. La financiación pública de la educación

En 2017 los presupuestos destinados a Educación presentan un incremento del 2,64% con respecto a los del pasado año. La administración regional incrementó las inversiones destinadas a becas y ayudas a la educación, que aumentaron un 5,61% con respecto a 2016, y a Infraestructuras para centros educativos, cuya partida aumenta un 11,71%.

La capacidad de gasto de las administraciones públicas se ha visto condicionada en los últimos años en España y en otros países de nuestro entorno. En los últimos años se han visto reducidos el PIB nacional, así como los presupuestos generales de todas las comunidades autónomas, incluida la Comunidad de Madrid. Sin embargo, a partir de 2015 se percibe un cierto repunte del PIB y, consiguientemente, de los ingresos, lo que ha permitido aumentos en el presupuesto por tercer año consecutivo. En 2017 el aumento del gasto con respecto al presupuesto de 2016 en la Consejería de Educación ha sido del 2,64%.

El nivel educativo y cultural de una sociedad no es solo producto del funcionamiento de su sistema educativo y del valor que la sociedad otorga a la educación, es también en gran medida el resultado de la inversión económica que la sociedad decida emplear en ella. Por lo tanto, después de la crisis es necesario aumentar la inversión en educación para conseguir un sistema educativo de calidad; es pues momento de revertir los recortes y aumentar los recursos.

A continuación, se describen los presupuestos de educación correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2016 y 2017, cada uno de los cuales concierne en una parte a los diferentes trimestres del curso escolar a los que hace referencia este Informe.

B1.1. Presupuesto de Educación. Ejercicio 2017

El Presupuesto de Educación Juventud y Deporte¹ en 2017 estuvo dotado con 4.538.578.665 euros, de estos 4.418.383.640 € corresponden a Educación, que financia actuaciones en el ámbito no universitario y universitario, incluida la investigación.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017 se dotó a la sección de Educación, Juventud y Deporte con créditos por importe de 4.538.578.665 euros, de los que 4.532.836.764 corresponden al presupuesto no financiero. Al área educativa se destinan 4.418.383.640 euros, con un incremento de un 2,46% de los que 3.485.703.167 euros corresponden a la enseñanza no universitaria y 932.680.473 euros a la universitaria.

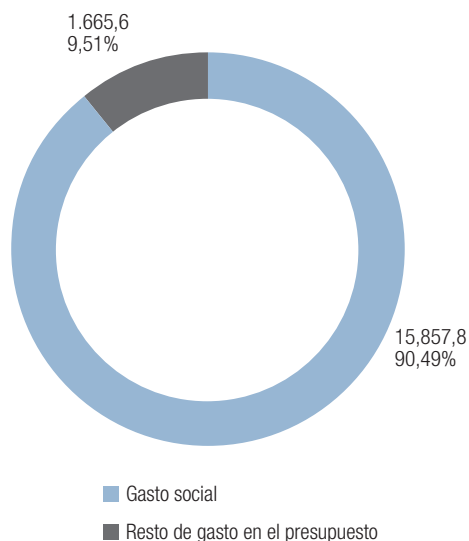
Gasto social

El peso del presupuesto del año 2017 correspondiente al gasto social (Sanidad; Asuntos Sociales; Educación, Juventud, y Deporte; y Transportes, Infraestructuras y Vivienda), una vez deducidos los gastos financieros, tal y como se considera en la metodología internacional, supuso un 90,49 % del presupuesto total de la Comunidad de Madrid (ver figura B1.1.).

En la figura B1.2 se muestra la evolución del presupuesto en gasto social en la Comunidad de Madrid desde el año 2010

¹ El presupuesto de Educación del año 2017 puede consultarse en la siguiente página: <http://www.comunidad.madrid/publicacion/1354661480681>.

Figura B1.1 Distribución del presupuesto de gasto social no financiero de la Comunidad de Madrid. Año 2017. Cifras en millones de euros (M€)



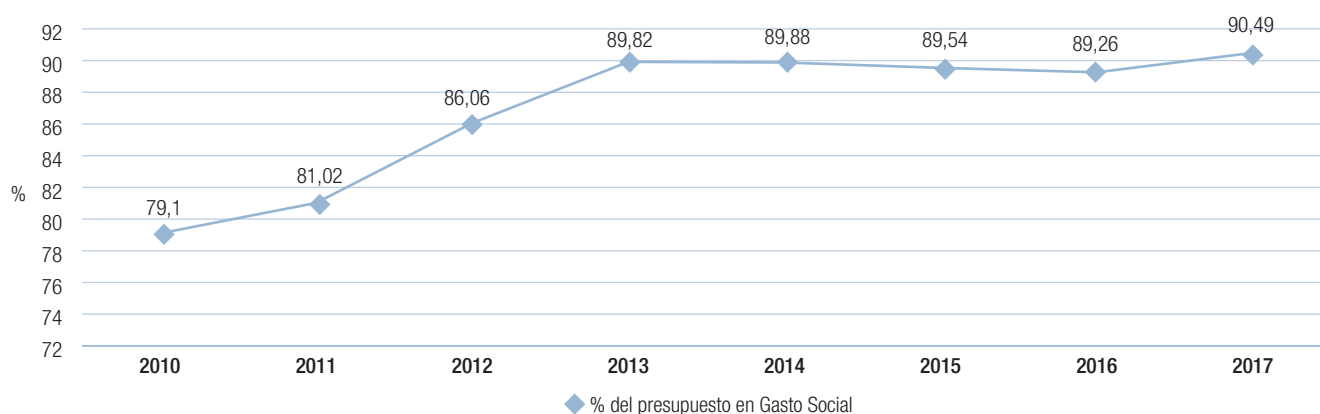
a 2017. Se observa un incremento once puntos porcentuales entre 2010 y 2017, así como que desde 2013 el presupuesto de gasto social en la Comunidad de Madrid se mantiene por encima del 89%.

En relación con la distribución del presupuesto general de gasto no financiero por secciones, la partida más elevada fue la destinada a Sanidad con 7.632 millones de euros (un 41,2% del total), seguida de Educación, Juventud y Deporte con 4.533 millones de euros (24,5% de total). Por otro lado, las partidas destinadas a Transportes, Vivienda e Infraestructuras fueron de 1664 millones de euros (el 9% del total del presupuesto) y la partida de Políticas Sociales y Familia, con una asignación de 1585 millones de euros, representó el 8,5% (figura B1.3).

La tabla B1.1 presenta el presupuesto de gasto inicial en la sección Educación, Juventud y Deporte por capítulo y programa para el ejercicio 2017.

Fuente: Elaboración propia sobre datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2017.

Figura B1.2 Evolución del peso del presupuesto de gasto social no financiero de la Comunidad de Madrid. Años 2010-2017

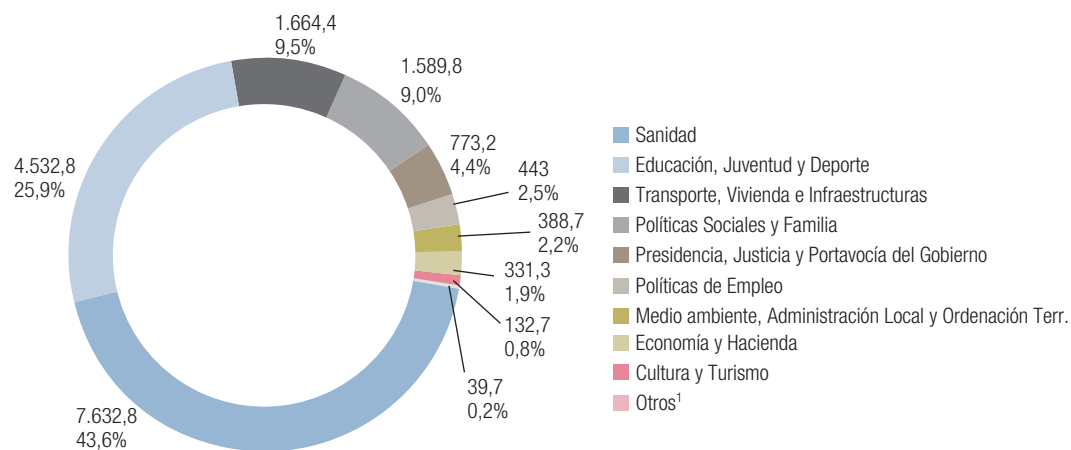


Fuente: Resumen de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. Consejería de Economía y Hacienda (hasta 2016)

Elaboración propia sobre datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2017.

Figura B1.3 Distribución del presupuesto de gastos no financieros por áreas en la Comunidad de Madrid. Año 2017.

Cifras en millones de euros (M€)


¹ Otros: Presidencia de la Comunidad de Madrid, (1,3M€), Asamblea de Madrid, (28,6M€) y Cámara de Cuentas (9,8M€).

Fuente: Elaboración propia sobre datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2017.

Tabla B1.1 Presupuesto en la Sección Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid por capítulo y programa. Año 2017 (cifras en euros)

PROGRAMA	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Total
321M Dirección y Gestión Administrativa	76.353.230	17.673.459	867.348	2.207.364		5.741.901	102.843.302
321O Consejo Escolar	379.426	115.558					494.984
321P Gestión de Infraestructuras Educativas	3.989.933	678.819		63.683.377	3.087.106		71.439.235
322A Educación Infantil, Primaria y Especial	801.462.641	69.873.452	227.000				871.563.093
322B Educación Secundaria y FP	772.656.312	75.540.836	181.000				848.378.148
322E Enseñanzas de Régimen Especial	74.903.630	7.646.575	445.400				82.995.605
322F Centros Específicos de FP		16.465.006	154.663				16.619.669
322G Educación Compensatoria	82.372.329						82.372.329
322O Calidad de la Enseñanza	6.725.973	31.760.884	358.674	720.000			39.565.531
322P Otros Gastos en Centros Educativos	258.045.496						258.045.496
323M Becas y Ayudas a la Educación	2.718.346	1.559.789	1.085.867.363				1.090.145.498
324M Servicios Complementarios de la Enseñanza		26.982.178					26.982.178
322C Universidades	1.606.844	2.889.899	917.339.672		10.844.058		932.680.473
466A Investigación	1.807.004	798.412	12.512.134		51.912.633		67.030.183
336A Actividades, Tecnificación y Promoción Deportiva	11.007.583	10.939.075	8.344.137	2.924.000	1.350.678		34.565.473
232A Juventud	9.768.062	2.152.034	210.000	727.372			12.857.468
Educación, Juventud y Deporte	2.103.796.809	265.075.976	2.026.507.391	70.262.113	67.194.475	5.741.901	4.538.578.665

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2017. Consejería de Economía y Hacienda y Secretaría General Técnica. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Descripción por capítulos de gasto del presupuesto de Educación

El 46,35% del presupuesto de Educación, Juventud y Deporte de 2017 se dedicó al pago de las nóminas de las personas que componen los recursos humanos de esta Consejería. La práctica totalidad del mismo corresponde a los gastos del personal de la enseñanza pública no universitaria.

La descripción detallada de las actuaciones por capítulos presupuestarios de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se pueden encontrar en la [sección 15 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2017](#)

De los nueve capítulos presupuestarios clásicos de las administraciones públicas españolas entre los que se distribuye el presupuesto de gasto, conciernen al presupuesto de la Sección Educación, Juventud y Deporte los capítulos 1, 2, 4, 6, 7 y 8. A continuación, se describirán los gastos más relevantes organizados por capítulos, tomando como referencia el presupuesto consolidado de la Comunidad de Madrid, organismos autónomos y entes especiales.

Capítulo 1. Gastos de personal

Comprende las partidas presupuestarias destinadas al pago de nóminas del personal, tanto docente como no docente, que trabaja en el sistema educativo público madrileño. No está incluido el personal docente y no docente de los centros privados concertados. En la Sección de Educación, Juventud y Deporte, el capítulo 1 es el más importante del presupuesto y se dota con una cantidad global de 2.103.796.809 euros, que representa un 46,35% del total presupuestado. De este, el 98,9% corresponde a los gastos del personal² de la enseñanza pública no universitaria, lo que supone 2.079.607.316 euros.

En relación con el presupuesto de 2016, su crédito inicial ha experimentado un incremento del 2,49. Las partidas más importantes corresponden, en paralelo con su elevado número de efectivos, a gastos de personal de Educación Infantil, Primaria y Especial (801.462.641 euros), seguido de los gastos

² En este apartado se incluye no solo el personal docente, sino además el de Administración y Servicios que da soporte a la enseñanza no universitaria.

de personal en Educación Secundaria y Formación Profesional (772.656.312 euros).

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

El capítulo 2 comprende las partidas presupuestarias destinadas al mantenimiento de inmuebles y equipos y a la adquisición de material y bienes fungibles en centros docentes públicos y edificios de la Administración educativa. Se incluyen, asimismo, partidas para el desarrollo de programas de promoción educativa, formación permanente del profesorado y dietas.

En el Presupuesto de 2017, este capítulo se dotó con 265.075.976 euros, un 5,84 % del gasto total, y que en relación con 2016 supone una minoración de 433.729 euros (-0,22%). Destacan fundamentalmente las dotaciones para gastos de funcionamiento de centros docentes públicos, con 106 M€ (113,7M€ en 2016); los convenios con corporaciones locales, con 31,8 M€ (31,3M€ en 2016), con especial incidencia en el mantenimiento de los centros de educación infantil de titularidad municipal; los contratos de gestión de servicio público de las escuelas infantiles y casas de niños de titularidad de la Comunidad de Madrid con 15,85 M€ (14,9M€ en 2016); la extensión de la enseñanza bilingüe con 26,5 M€ (26M€ en 2016); los gastos del servicio complementario de transporte escolar con 19 M€, y los servicios de limpieza y vigilancia de los centros docentes y sedes de la Consejería, con un coste de 62,5 M€ (22,4M€ en 2016).

Capítulo 4. Transferencias corrientes

Comprende las partidas presupuestarias destinadas básicamente a la financiación de las universidades públicas y de la enseñanza privada concertada, que incluyen también los gastos de personal. Igualmente, se incluyen en este capítulo de gasto las partidas de becas y ayudas al estudio, así como las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades educativas complementarias.

El capítulo 4 es el segundo capítulo más importante en el presupuesto de enseñanza y se dota con 2.026.507.391 euros, un aumento del 3,15% si lo comparamos con el capítulo 4 del presupuesto del 2016. Dentro de este capítulo el mayor volumen de crédito corresponde a los conciertos educativos (990 millones de euros), seguido de la enseñanza universitaria (917,3

millones) y las becas y ayudas a la enseñanza no universitaria con una dotación de 94 M€.

Se destinan, además, en la enseñanza universitaria, 10.863.808 € para becas de excelencia, a ayudas para estudiantes con dificultades económicas y con discapacidad. Se concedieron 2250, se excluyeron 433, suplentes 834 de un total 3.517.

En el área de Juventud y Deportes el gasto más relevante corresponde a las subvenciones a federaciones deportivas con 3,6 M€ y a otras instituciones y clubes deportivos con 2 M€.

Enlace de interés:

[Becas para estudiantes universitarios en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Capítulo 6. Inversiones reales

Engloba las partidas presupuestarias para la realización de infraestructuras, construcciones, obras de ampliación y mejora, adquisición de equipos informáticos y, en general, de bienes inventariables. Todo ello en centros, tanto docentes como administrativos, pertenecientes al ámbito de la educación y dependientes de la Consejería de Educación.

El capítulo 6 tiene asignados créditos por importe de 70.262.113 euros (un 1,55% del total presupuestado), con un incremento de 6,5 M€ (10,2%) con respecto a 2016. La dotación más importante corresponde a infraestructuras educativas: se destinan 46,3 M€ a la construcción de centros docentes; 12 M€ a la reparación y mejora de dichos centros y 5 M€ a su equipamiento. A la construcción, rehabilitación y mejora de las instalaciones deportivas, se destinan 2,9 M€.

Capítulo 7. Transferencias de capital

Este capítulo comprende las partidas destinadas a financiar los mismos conceptos expresados en el capítulo 6, es decir, infraestructuras y equipamientos pero ejecutadas en este caso a través de administraciones locales o entidades privadas.

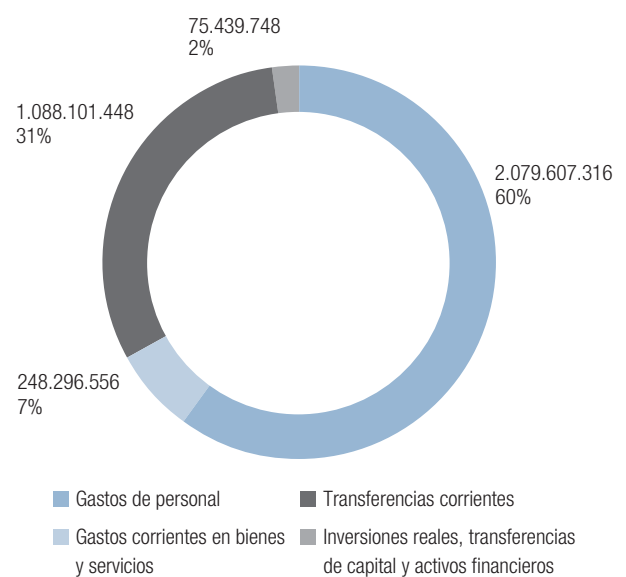
En el capítulo 7 se presupuestaron créditos por valor de 67.194.475 euros, con un aumento con respecto del año 2016 de 2.700.592 euros.

La mayor parte de los créditos se destinan al área de investigación, con 52 M€, de los que 29 M€ se destinan a financiar las convocatorias de ayudas de I+D para tecnologías y para grupos de investigación y programas de empleo juvenil para contratación de ayudantes de investigación; 19,9 M€ para las actividades que desarrollarán las fundaciones IMDEA en el ámbito propio de su objeto, y 3 M€ para el programa de retorno de personal investigador. A inversiones en las universidades públicas se destinan 10,8 M€. En el programa de Infraestructuras educativas, se consigna un crédito de 3 M€ que financiará el convenio con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid para la construcción de un centro docente.

Capítulo 8. Activos financieros

El capítulo 8, activos financieros, se dota con la cantidad de 5.741.901 euros, es el de menor peso relativo en el presupuesto (un 0,13%). Comprende las partidas destinadas a asumir los compromisos de financiación de préstamos para el personal no docente, así como los del personal docente, y del personal de administración y servicios, recogidos en los correspondientes Acuerdos Sectoriales.

Figura B1.4 Distribución del presupuesto de gasto en educación no universitaria por capítulos en la Comunidad de Madrid. Año 2017 (cifras en millones de euros y porcentaje)



Fuente: elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2017. Consejería de Economía y Hacienda y de la Secretaría General Técnica, Consejería de Educación e Investigación.

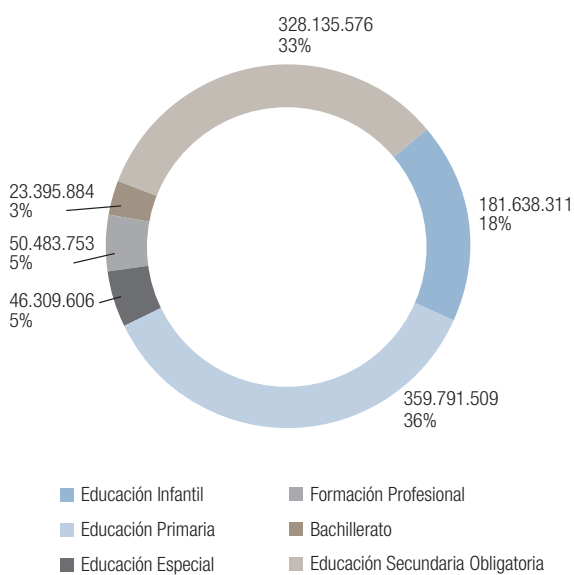
En la figura B1.4 se representa gráficamente la distribución por capítulos del presupuesto de gasto en enseñanza no universitaria para el año 2017 especificado en la tabla B1.1, una vez agrupados los capítulos 6, 7 y 8, que contienen los recursos presupuestados para inversiones reales en educación no universitaria y los activos financieros.

Programas presupuestarios de mayor relieve

En 2017 los programas presupuestarios de mayor cuantía fueron los destinados a Becas y Ayudas (1.090 millones de euros), que incluyen la financiación de enseñanzas concertadas, y los destinados a Educación Infantil, Primaria y Especial (872 millones de euros) y Educación Secundaria y Formación Profesional (848 millones de euros).

Como se ha indicado (ver tablas B1.1 y B1.2), al área presupuestaria correspondiente a la enseñanza no universitaria se le asignaron créditos por un importe de 3.491.445.068 euros. La

Figura B1.5 Distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos por niveles de enseñanza. Año 2017



Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2017. Consejería de Economía y Hacienda.

descripción detallada de las actuaciones por programa presupuestario de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se pueden encontrar en la [sección 15 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2017](#) (páginas 3-10).

B1.2. Comparación del presupuesto de Educación, Juventud y Deporte de 2017 con el presupuesto de 2016

Los presupuestos de Educación en 2017 y en 2016 estuvieron dotados con 4.533 millones de euros y con 4.413 millones de euros, respectivamente, si se excluyen los capítulos financieros.

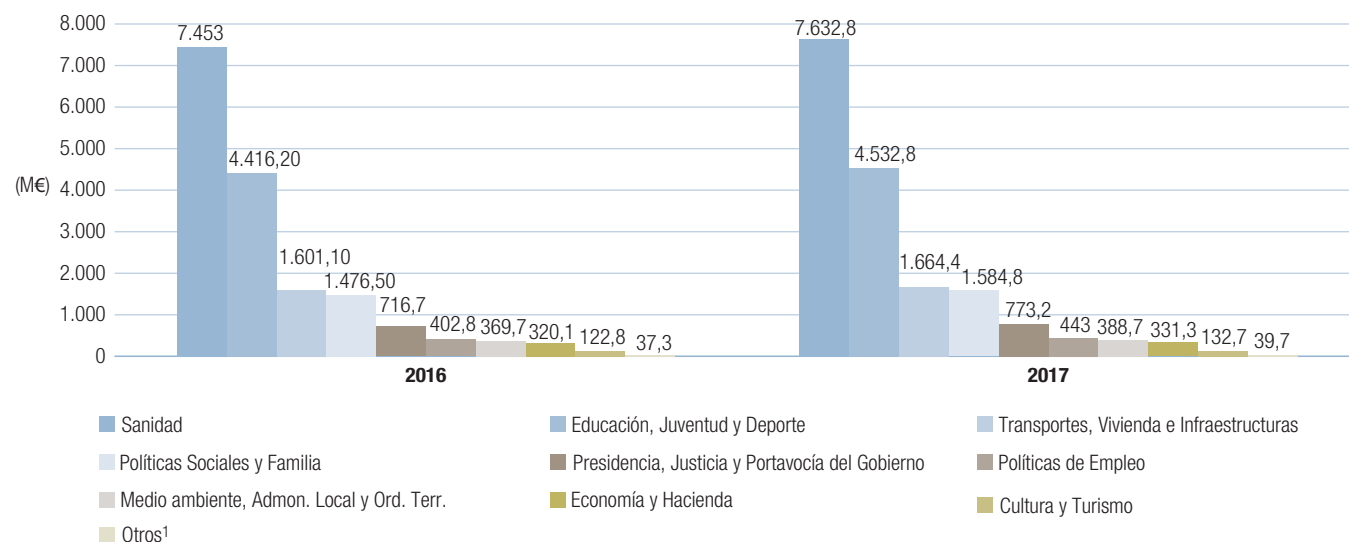
En los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid del año 2017 y de 2016 se dotó a la sección de Educación, Juventud y Deporte con créditos por importe de 4.533 millones de euros y de 4.413 millones de euros, respectivamente, una vez excluidos los capítulos financieros. De ellos, el 98,96% correspondieron a competencias en Educación que financiaron actuaciones en el ámbito no universitario, universitario e investigación.

En relación con la distribución del presupuesto general de gasto por secciones, excluidos los capítulos financieros, la partida más elevada fue destinada a Sanidad, pues representa el 41,2% del presupuesto en 2017. Esta partida experimentó un aumento de 2,4 puntos porcentuales con respecto a 2016. Le sigue Educación, Juventud y Deporte que experimentó un aumento de 2,64 puntos porcentuales. Las secciones que experimentaron un mayor incremento en 2017 con respecto a 2016 fueron las políticas de Empleo (10%) y Cultura y Turismo, con un 8,1% (ver figura B1.6).

La tabla B1.2 presenta los presupuestos consolidados de gasto en Educación, Juventud y Deporte por capítulo y programa para el ejercicio 2017 y su relación con el presupuesto consolidado de 2016, incluidos los capítulos financieros.

El análisis de la comparativa del presupuesto consolidado por programas muestra un crecimiento del presupuesto de 2017 sobre el de 2016 (se incrementa un 3,5%). Aunque existen

Figura B1.6 Comparativa de distribución del presupuesto de gastos no financieros por áreas en la Comunidad de Madrid. Años 2016 y 2017. Cifras en millones de euros (M€)



	2016	%	2017	%	Variación 2016/17 (%)
Sanidad	7.453,00	44,1	7.632,8	43,6	2,4
Educación, Juventud y Deporte	4.416,20	26,1	4.532,8	25,9	2,6
Transportes, Vivienda e Infraestructuras	1.601,10	9,5	1.664,4	9,5	4,0
Políticas Sociales y Familia	1.476,50	8,7	1.584,8	9,0	7,3
Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno	716,7	4,2	773,2	4,4	7,9
Políticas de Empleo	402,8	2,4	443,0	2,5	10,0
Medio Ambiente, Admón. Local y Ord. del Territorio	369,7	2,2	388,7	2,2	5,1
Economía y Hacienda	320,1	1,9	331,3	1,9	3,5
Cultura y Turismo	122,8	0,7	132,7	0,8	8,1
Otros¹	37,3	0,2	39,7	0,2	6,4
Total	16.916,20	100	17.523,40	100	3,59

¹ Otros: Cultura y Turismo, Presidencia de la Comunidad de Madrid, Asamblea de Madrid y Cámara de Cuentas.

Fuente: Resumen de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, año 2017. Consejería de Economía y Hacienda.

Tabla B1.2 Comparativa de los presupuestos de gastos en la Sección Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid por capítulo y programa. Año 2016 y 2017 (cifras en euros). Incluidos los capítulos financieros

Orgánica	Nombre	Año	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Total programa
321M	Dirección y Gestión Administrativa	2017	76.353.230	17.673.459	867.348	2.207.364	0	5.741.901	102.843.302
321M	Dirección y Gestión Administrativa	2016	52.404.469	16.076.053	867.348	72.812	0	5.206.902	74.627.584
3210	Consejo Escolar	2017	379.426	115.558					494.984
3210	Consejo Escolar	2016	377.662	115.558	0	0	0	0	493.220
321P	Gestión de Infraestructuras Educativas	2017	3.989.933	678.819		63.683.377	3.087.106		71.439.235
321P	Gestión de Infraestructuras Educativas	2016	4.115.165	544.090	0	60.490.483	0	0	65.149.738
322A	Educación Infantil, Primaria y Especial	2017	801.462.641	69.873.452	227.000				871.563.093
322A	Educación Infantil, Primaria y Especial	2016	785.812.461	71.600.366	205.000	0	0	0	857.617.827
322B	Educación Secundaria y FP	2017	772.656.312	75.540.836	181.000				848.378.148
322B	Educación Secundaria y FP	2016	753.394.615	79.028.018	81.000	0	0	0	832.503.633
322E	Enseñanzas de Régimen Especial	2017	74.903.630	7.646.575	445.400				82.995.605
322E	Enseñanzas de Régimen Especial	2016	74.911.019	7.481.575	610.400	0	0	0	83.002.994
322F	Centros Específicos de FP	2017		16.465.006	154.663				16.619.669
322F	Centros Específicos de FP	2016	0	15.967.106	3.228.663	0	0	0	19.195.769
322G	Educación Compensatoria	2017	82.372.329						82.372.329
322G	Educación Compensatoria	2016	92.091.392	0	0	0	0	0	92.091.392
3220	Calidad de la Enseñanza	2017	6.725.973	31.760.884	358.674	720.000			39.565.531
3220	Calidad de la Enseñanza	2016	7.221.826	30.375.757	147.267	0	0	0	37.744.850
322P	Otros Gastos en Centros Educativos	2017	258.045.496						258.045.496
322P	Otros Gastos en Centros Educativos	2016	255.417.639	0	0	0	0	0	255.417.639
323M	Becas y Ayudas a la Educación	2017	2.718.346	1.559.789	1.085.867.363				1.090.145.498
323M	Becas y Ayudas a la Educación	2016	2.762.692	2.954.549	1.068.167.364	0	0	0	1.073.884.605
324M	Servicios Complementarios de la Enseñanza	2017		26.982.178					26.982.178
324M	Servicios Complementarios de la Enseñanza	2016	0	27.357.178	0	0	0	0	27.357.178
322C	Universidades	2017	1.606.844	2.889.899	917.339.672		10.844.058		932.680.473
322C	Universidades	2016	1.714.745	2.889.899	879.367.876	0	23.201.308	0	907.173.828
466A	Investigación	2017	1.807.004	798.412	12.512.134		51.912.633		67.030.183
466A	Investigación	2016	1.657.148	798.412	3.499.069	0	41.292.575	0	47.247.204
336A	Actividades, Tecnificación y Promoción Deportiva	2017	11.007.583	10.939.075	8.344.137	2.924.000	1.350.678		34.565.473
336A	Actividades, Tecnificación y Promoción Deportiva	2016	11.029.505	10.415.120	7.994.137	2.464.000	0	0	31.902.762
232A	Juventud	2017	9.768.062	2.152.034	210.000	727.372			12.857.468
232A	Juventud	2016	9.709.283	1.906.024	436.010	747.372	0	0	12.798.689
	Educación, Juventud y Deporte	2017	2.103.796.809	265.075.976	2.026.507.391	70.262.113	67.194.475	5.741.901	4.538.578.665
	Educación, Juventud y Deporte	2016	2.052.619.621	267.509.705	1.964.604.134	63.774.667	64.493.883	5.206.902	4.418.208.912

Fuente: Elaboración propia sobre los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2016 y 2017. Consejería de Economía y Hacienda.

variaciones por programas, la tendencia que muestran es hacia la continuidad de las partidas presupuestarias.

Como la tabla anterior, aunque útil en el nivel de detalle, puede resultar demasiado prolija para comprender las líneas generales del presupuesto y su evolución, se introducen dos tablas que, resumiendo los datos anteriores, pueden dar una idea más global de los datos desde dos perspectivas distintas.

La variación entre los presupuestos 2016 y 2017 desde el punto de vista del área educativa presentan como incrementos relativos más importantes los de Dirección y Gestión Administrativa (37,81%), Gestión de Infraestructuras Educativas (9,65%), y Calidad de la Enseñanza (4,82%), que incluye, por ejemplo, el Programa de Centros Bilingües. Los decrementos más importantes corresponden a Centros Específicos de FP (13,42%) Y Educación Compensatoria (10,55%).

La tabla B1.3 analiza la variación del presupuesto consolidado destinado a educación entre los años 2016 y 2017 desde el punto de vista de los capítulos del presupuesto. En ella se observa que existe un incremento del 2,12% en el presupuesto destinado a la enseñanza no universitaria, y del 4,75%

en el de enseñanza universitaria. Dentro de la enseñanza no universitaria, la partida que más crece en porcentaje es la destinada a Activos financieros (10,27%) e Inversiones reales (10%). En términos reales la que más crece es la de Gastos de personal, con un incremento de 51.098 (miles de €).

La tabla B1.4 analiza la variación entre los presupuestos 2016 y 2017 desde el punto de vista del área educativa. Desde esta perspectiva, los incrementos relativos más importantes son Dirección y Gestión Administrativa (37,81%), Gestión de Infraestructuras educativas (9,65%) y Calidad de la Enseñanza (Innovación y Formación) (4,82%). Los decrementos más importantes corresponden a Centros Específicos de FP (13,42%) y Educación Compensatoria (10,55%).

Desde el punto de vista de la variación absoluta, los incrementos más importantes corresponden a Dirección y Gestión Administrativa (28.2 millones de euros), Conciertos educativos (19,7 millones de euros) y Educación Secundaria y Formación Profesional (15,8 millones de euros). Por el contrario, decrecen Educación Compensatoria (9,7 millones de euros) y Becas y ayudas al estudio (4 millones de euros).

En la tabla B1.5 se muestra la evolución, entre los años 2016 y 2017, de las partidas presupuestarias destinadas a la financia-

Tabla B1.3 Distribución por capítulos del presupuesto en enseñanza universitaria y no universitaria en la Comunidad de Madrid. Años 2016 y 2017

	Ejercicio 2017 (miles de €)	Ejercicio 2016 (miles de €)	Variación absoluta (miles de €)	% de variación	% de participación sobre el presupuesto 2017
Educación no universitaria	3.491.445	3.419.086	72.359	2,12	100,00
1. Gastos de personal	2.079.607	2.028.509	51.098	2,52	59,56
2 .Gastos corrientes en bienes y servicios	248.297	251.500	-3.203	-1,27	7,11
4 .Transferencias corrientes	1.088.101	1.073.307	14.794	1,38	31,16
6. Inversiones reales	66.611	60.563	6.048	9,99	1,91
7. Transferencias de capital	3.087	0	3.087	—	0,09
8. Activos financieros	5.742	5.207	535	10,27	0,16
Educación universitaria	999.711	954.421	45.290	4,75	—

Nota: Se excluyen las partidas referidas a Juventud y Deporte.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, a partir de datos obtenidos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2016 y 2017.

Tabla B1.4 Distribución por capítulos del presupuesto en enseñanza universitaria y no universitaria en la Comunidad de Madrid. Años 2016 y 2017

	Ejercicio 2017 (miles de €)	Ejercicio 2016 (miles de €)	Variación absoluta (miles de €)	% de variación	% de participación sobre el presupuesto 2017
Educación no universitaria	3.491.445,07	3.419.086,43	72.358,64	2,12	100
Dirección y Gestión Administrativa ¹	102.843,30	74.627,58	28.215,72	37,81	2,95
Consejo Escolar	494,98	493,22	1,76	0,36	0,01
Gestión de Infraestructuras educativas	71.439,24	65.149,74	6.289,50	9,65	2,05
Educación Infantil, Primaria y Especial	871.563,09	857.617,83	13.945,26	1,63	24,96
Educación Secundaria y Formación Profesional	848.378,15	832.503,63	15.874,52	1,91	24,30
Enseñanzas en Régimen Especial no Universitarias	82.995,61	83.002,99	-7,39	-0,01	2,38
Centros Específicos de FP	16.619,67	19.195,77	-2.576,10	-13,42	0,48
Educación Compensatoria	82.372,33	92.091,39	-9.719,06	-10,55	2,36
Calidad de la Enseñanza (Innovación y Formación)	39.565,53	37.744,85	1.820,68	4,82	1,13
Otros gastos en centros educativos ²	258.045,50	255.417,64	2.627,86	1,03	7,39
Becas y Ayudas a la Educación	1.090.145,50	1.073.884,61	16.260,89	1,51	31,22
Conciertos educativos	989.754,64	970.054,64	19.700,00	2,03	28,35
Becas y ayudas al estudio	94.112,72	98.112,72	-4.000,00	-4,08	2,70
Otras actividades educativas	6.278,14	5.139,68	1.138,46	22,15	0,18
Servicios complementarios a la enseñanza	26.982,18	27.357,18	-375,00	-1,37	0,77
Educación universitaria	999.710,66	952.510,50	47.200,16	4,96	—

¹ Aglutina las actuaciones de gestión y administración que ejercen la Secretaría General Técnica, la Viceconsejería de Organización Educativa como responsable de la Inspección, la Dirección General de Recursos Humanos y el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

² Incluye remuneraciones del PAS y del personal laboral en centros públicos, además de complementos y gratificaciones de funcionarios docentes.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2016 y 2017.

Tabla B1.5 Evolución de la distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos por niveles de enseñanza y partida. Años 2016 y 2017 (cifras en euros y porcentajes)

	2016	%	2017	%	Var. 2016-2017
48501 Educación Infantil	176.853.354	18,23	181.638.311	18,35	2,71
48502 Educación Primaria	356.521.372	36,75	359.791.509	36,35	0,92
48503 Educación Especial	41.276.805	4,26	46.309.606	4,68	12,19
48505 Formación profesional	47.025.166	4,85	50.483.753	5,10	7,35
48506 Bachillerato	23.186.386	2,39	23.395.884	2,36	0,90
48507 Educación Secundaria Obligatoria	325.191.557	33,52	328.135.576	33,15	0,91
Total Conciertos Educativos	970.054.640	100	989.754.639	100	2,03

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2016 y 2017. Consejería de Economía y Hacienda.

ción de la enseñanza privada concertada por niveles educativos. Los dos niveles educativos que concentran la mayor cuantía del presupuesto son Educación Primaria con 359.791.509€, que supone un 36,35% del presupuesto, y Educación Secundaria Obligatoria con 328.135.576€, que representa el 33,15% del total.

Aunque la partida total destinada a conciertos crece un 2,03%, la variación es distinta según las etapas educativas. La partida que tiene un mayor incremento es la de Educación Especial con un 12,19%, seguida de la partida de Formación Profesional con un incremento del 7,35%.

La ejecución de los presupuestos de educación 2016 y 2017

Para terminar esta sección, se analizan los datos de la ejecución de los presupuestos iniciales de 2016 y 2017 en el ámbito de la enseñanza no universitaria. La tabla B1.6 muestra el crédito inicial de cada programa, la modificación que ha sufrido dicho crédito (en valor absoluto y en porcentaje), el crédito actual (el importe tras las modificaciones), las obligaciones reconocidas y el porcentaje del crédito actual ejecutado.

En la tabla B1.6 del [Informe 2017 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid \(Curso 2016-2017\)](#) (página 97) se recogen las variaciones del crédito inicial y el porcentaje de ejecución del crédito actual en el Presupuesto 2016 destinado a educación. Con respecto al presupuesto inicial, el crédito actual ha crecido un 6,05%, lo que supone un total de 261,7 millones de euros más destinados a educación en el año 2016. El porcentaje de ejecución de este crédito actual es del 99,52%. La partida que más crece en proporción es la 7. Transferencias de capital del programa 322C. Universidades, pues al pasar de 23,2 a 211 millones de euros multiplica su montante inicial por nueve. En cuanto a valores absolutos, los programas con mayores variaciones entre el crédito inicial y el actual son Universidades (con un aumento de 330,3 millones de euros), Educación compensatoria (una disminución de 48,5 millones de euros) y Educación Infantil, Primaria y Especial (con un aumento de 22,8 millones de euros).

Con respecto al porcentaje de ejecución del crédito actual, prácticamente se ha ejecutado más del 95% en todos los programas. Las excepciones, en aquellos programas con un crédito actual por encima de los 50 millones de euros, son Educación Infantil, Primaria y Especial (ha ejecutado el 94% de los 68,4 millones de los que disponía) y Gestión de infraestructuras educativas (que disponía de 91,8 millones, de los que ha ejecutado el 93%). La partida con un menor grado de ejecución son los 15,4 millones de euros del programa de Centros específicos de Formación Profesional, pues las obligaciones sólo alcanzan al 89,4%.

Como muestra la tabla B1.6 del presente informe, el Presupuesto 2017 destinado a educación tuvo un recorte de 0,42% (casi 19 millones de euros), y su grado de ejecución es, en la actualidad, del 99,44%. Con respecto a las modificaciones de crédito, los porcentajes más importantes de incremento se refieren a los programas de Educación Infantil, Primaria y Especial (5,64%), Centros específicos de formación profesional (4,67%) y Educación Secundaria y Formación Profesional (4,31%). Por el contrario, los decrementos porcentuales más elevados se corresponden con los programas de Dirección y Gestión Administrativa de Educación, Juventud y Deporte (-72,74%), Calidad de la enseñanza (-51,63%) y Educación compensatoria (-48,60%).

En cuanto a valores absolutos, los programas con mayores variaciones positivas son Educación Infantil, Primaria y Especial (con un aumento de 45 millones de euros), Educación Secundaria y Formación Profesional (un aumento de 33,2 millones de euros) y Otros gastos en centros educativos (un aumento de 2,3 millones de euros). Las mayores disminuciones absolutas son para los programas de Dirección y gestión administrativa (una reducción de 42,2 millones de euros), y Educación compensatoria (con una reducción de 40 millones).

En cuanto al porcentaje de ejecución de cada una de las partidas que componen el crédito actual, prácticamente todos los programas superan el 90%. La única excepción entre los programas, y con una menor ejecución es el de Gestión de Infraestructuras Educativas con una ejecución del 79,86% de los 68,9 millones previstos.

Tabla B1.6 Porcentaje de ejecución del Presupuesto inicial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en educación, por capítulos. Año 2017

Centro Gestor/Programa/Capítulo	Crédito Inicial	Modificación Crédito	% variación sobre crédito inicial	Crédito Actual	Obligaciones	% ejecución
Total	4.491.155.724,00	-18.947.592,31	-0,42	4.472.208.131,69	4.447.078.217,22	99,44
150010000 S.G.T.Educación, Juventud y Deporte	31.862.444,00	-5.414.581,05	-16,99	26.447.862,95	25.627.854,30	96,90
321M Dir.G.Adm. Educ. Juv. y Dep.	31.862.444,00	-5.414.581,05	-16,99	26.447.862,95	25.627.854,30	96,90
1 Gastos de personal	16.462.418,00	-2.952.907,75	-17,94	13.509.510,25	13.509.495,86	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	12.073.006,00	-327.121,30	-2,71	11.745.884,70	11.105.391,79	94,55
4 Transferencias corrientes	867.348,00	0,00	0,00	867.348,00	867.348,00	100,00
6 Inversiones reales	2.207.364,00	-2134552	-96,70	72.812,00	70.588,17	96,95
8 Activos financieros	252.308,00	0	0,00	252.308,00	75.030,48	29,74
150020000 Vicecons.Organización Educativa	37.312.561,00	-27.141.801,02	-72,74	10.170.759,98	10.161.040,59	99,90
321M Dir.G.Adm. Educ. Juv. y Dep.	37.312.561,00	-27.141.801,02	-72,74	10.170.759,98	10.161.040,59	99,90
1 Gastos de personal	37.294.986,00	-27.141.801,02	-72,78	10.153.184,98	10.153.182,56	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	17.575,00	0	0,00	17.575,00	7.858,03	44,71
150100000 D.G.EDUC.INFANTIL, PRIMARIA Y SECUN	149.702.179,00	-2.760.604,53	-1,84	146.941.574,47	143.794.430,26	97,86
322A Educación Infantil, Primaria y Especial	72.665.954,00	-1.158.258,53	-1,59	71.507.695,47	69.622.365,09	97,36
1 Gastos de personal	2.565.502,00	-666.590,78	-25,98	1.898.911,22	1.898.905,27	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	69.873.452,00	-491.667,75	-0,70	69.381.784,25	67.521.912,74	97,32
4 Transferencias corrientes	227.000,00	0,00	0,00	227.000,00	201.547,08	88,79
322B Ed.Secund.y F.P.	77.036.225,00	-1.602.346,00	-2,08	75.433.879,00	74.172.065,17	98,33
1 Gastos de personal	1.314.389,00	-362.346,00	-27,57	952.043,00	952.038,30	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	75.540.836,00	-1.140.000,00	-1,51	74.400.836,00	73.146.899,47	98,31
4 Transferencias corrientes	181.000,00	-100.000,00	-55,25	81.000,00	73.127,40	90,28
150110000 D.G.Formac.Profes.y Ens.Rég.Especi	26.740.602,00	84.042,19	0,31	26.824.644,19	25.610.822,05	95,47
322E Ens.Reg.Esp.No Univ.	10.120.933,00	-692.014,41	-6,84	9.428.918,59	9.304.969,77	98,69
1 Gastos de personal	2.028.958,00	-547.862,39	-27,00	1.481.095,61	1.481.089,85	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	7.646.575,00	-135.152,02	-1,77	7.511.422,98	7.400.808,06	98,53
4 Transferencias corrientes	445.400,00	-9.000,00	-2,02	436.400,00	423.071,86	96,95
322F C.Esp.Formac.Profes.	16.619.669,00	776.056,60	4,67	17.395.725,60	16.305.852,28	93,73
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	16.465.006,00	-448.475,40	-2,72	16.016.530,60	15.919.657,28	99,40
4 Transferencias corrientes	154.663,00	1.224.532,00	791,74	1.379.195,00	386.195,00	28,00

Tabla B1.6 Porcentaje de ejecución del Presupuesto inicial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en educación, por capítulos. Año 2017 (Cont.)

150120000 D.G.Innovación,Becas y Ayudas	1.125.217.320,00	-2.983.398,84	-0,27	1.122.233.921,16	1.120.209.348,83	99,82
3220 Calidad de la Enseñanza	35.071.822,00	-3.743.289,72	-10,67	31.328.532,28	31.086.713,80	99,23
1 Gastos de personal	2.232.264,00	-681.345,92	-30,52	1.550.918,08	1.550.913,41	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	31.760.884,00	-2.943.928,80	-9,27	28.816.955,20	28.586.088,71	99,20
4 Transferencias corrientes	358.674,00	-16.726,00	-4,66	341.948,00	331.371,00	96,91
6 Inversiones reales	720.000,00	-101.289,00	-14,07	618.711,00	618.340,68	99,94
323M Becas y Ayudas a la Educación	1.090.45.498,00	759.890,88	0,07	1.090.905.388,88	1.089.122.635,03	99,84
1 Gastos de personal	2.718.346,00	-742.576,04	-27,32	1.975.769,96	1.975.765,59	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	1.559.789,00	6.067.314,20	388,98	7.627.103,20	7.456.562,38	97,76
4 Transferencias corrientes	1.085.867.363,00	-4.564.847,28	-0,42	1.081.302.515,72	1.079.690.307,06	99,85
150140000 D.G.Universidades e Investigación	999.710.656,00	-2.090.694,07	-0,21	997.619.961,93	996.506.899,06	99,89
322C Universidades	932.680.473,00	-1.246.390,95	-0,13	931.434.082,05	931.262.965,70	99,98
1 Gastos de personal	1.606.844,00	-244.236,52	-15,20	1.362.607,48	1.362.603,25	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	2.889.899,00	0,00	0,00	2.889.899,00	2.746.288,74	95,03
4 Transferencias corrientes	917.339.672,00	-1.002.154,43	-0,11	916.337.517,57	916.310.015,71	100,00
7 Transferencias de capital	10.844.058,00	0,00	0,00	10.844.058,00	10.844.058,00	100,00
466A Investigación	67.030.183,00	-844.303,12	-1,26	66.185.879,88	65.243.933,36	98,58
1 Gastos de personal	1.807.004,00	-380.681,19	-21,07	1.426.322,81	1.426.316,03	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	798.412,00	-112.812,00	-14,13	685.600,00	475.013,95	69,28
4 Transferencias corrientes	12.512.134,00	-191.405,93	-1,53	12.320.728,07	12.316.239,55	99,96
7 Transferencias de capital	51.912.633,00	-159.404,00	-0,31	51.753.229,00	51.026.363,83	98,60
150150000 D.G.Infraestructuras y Servicios	98.421.413,00	-4.954.330,39	-5,03	93.467.082,61	78.909.246,28	84,42
321P Gestión de Infraestructuras Educativas	71.439.235,00	-2.480.208,14	-3,47	68.959.026,86	55.072.278,52	79,86
1 Gastos de personal	3.989.933,00	-1.109.713,41	-27,81	2.880.219,59	2.880.213,55	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	678.819,00	-53.674,78	-7,91	625.144,22	480.031,95	76,79
6 Inversiones reales	63.683.377,00	-1.316.819,95	-2,07	62.366.557,05	51.712.033,02	82,92
7 Transferencias de capital	3.087.106,00	0,00	0,00	3.087.106,00	-	0,00
324M Serv.Complem.Enseñanza	26.982.178,00	-2.474.122,25	-9,17	24.508.055,75	23.836.967,76	97,26
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	26.982.178,00	-2.474.122,25	-9,17	24.508.055,75	23.836.967,76	97,26
150160000 D.G.Recursos Humanos	2.021.693.565,00	26.349.631,34	1,30	2.048.043.196,34	2.045.839.772,91	99,89
321M Dir.G.Adm. Educ. Juv. y Dep.	33.668.297,00	-9.645.946,77	-28,65	24.022.350,23	21.818.948,13	90,83
1 Gastos de personal	22.595.826,00	-5.645.946,77	-24,99	16.949.879,23	16.949.874,22	100,00

Tabla B1.6 Porcentaje de ejecución del Presupuesto inicial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en educación, por capítulos. Año 2017 (Cont.)

2 Gastos corrientes en bienes y servicios	5.582.878,00	0,00	0,00	5.582.878,00	4.173.981,50	74,76
8 Activos Financieros	5.489.593,00	-4.000.000,00	-72,87	1.489.593,00	695.092,41	46,66
322A Educación Infantil, Primaria y Especial	798.897.139,00	45.031.020,45	5,64	843.928.159,45	843.928.157,48	100,00
1 Gastos de personal	798.897.139,00	45.031.020,45	5,64	843.928.159,45	843.928.157,48	100,00
322B Ed.Secund.y F.P.	771.341.923,00	33.223.211,36	4,31	804.565.134,36	804.565.130,91	100,00
1 Gastos de personal	771.341.923,00	33.223.211,36	4,31	804.565.134,36	804.565.130,91	100,00
322E Ens.Reg.Esp.No Univ.	72.874.672,00	-2.230.204,54	-3,06	70.644.467,46	70.644.464,46	100,00
1 Gastos de personal	72.874.672,00	-2.230.204,54	-3,06	70.644.467,46	70.644.464,46	100,00
322G Educación compensatoria	82.372.329,00	-40.032.782,08	-48,60	42.339.546,92	42.339.545,86	100,00
1 Gastos de personal	82.372.329,00	-40.032.782,08	-48,60	42.339.546,92	42.339.545,86	100,00
322O Calidad de la enseñanza	4.493.709,00	-2.320.180,00	-51,63	2.173.529,00	2.173.528,52	100,00
1 Gastos de personal	4.493.709,00	-2.320.180,00	-51,63	2.173.529,00	2.173.528,52	100,00
322P Otros gastos en centros educativos	258.045.496,00	2.324.512,92	0,90	260.370.008,92	260.369.997,55	100,00
1 Gastos de personal	258.045.496,00	2.324.512,92	0,90	260.370.008,92	260.369.997,55	100,00
150170000 Consejo Escolar	494.984,00	-61.209,80	-12,37	433.774,20	393.451,05	90,70
3210 Dir.G.Adm. Cons.Escolar	494.984,00	-61.209,80	-12,37	433.774,20	393.451,05	90,70
1 Gastos de personal	379.426,00	-61.209,80	-16,13	318.216,20	318.210,53	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	115.558,00	0,00	0,00	115.558,00	75.240,52	65,11
150190000 D.G.Investigación e Innovación	0,00	25.353,86	—	25.353,86	25.351,89	99,99
466A Investigación	0,00	25.353,86	—	25.353,86	25.351,89	99,99
1 Gastos de personal	0,00	25.353,86	—	25.353,86	25.351,89	99,99

Nota: Crédito inicial: Importe que figura en los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, 2017. Crédito Actual: Importe que figura en el sistema de información contable una vez realizadas las modificaciones de crédito. Obligaciones reconocidas: Importe de obligaciones derivado de un gasto aprobado y comprometido y que comporta la propuesta de pago correspondiente).

Fuente: Dirección General Becas y Ayudas al Estudio.

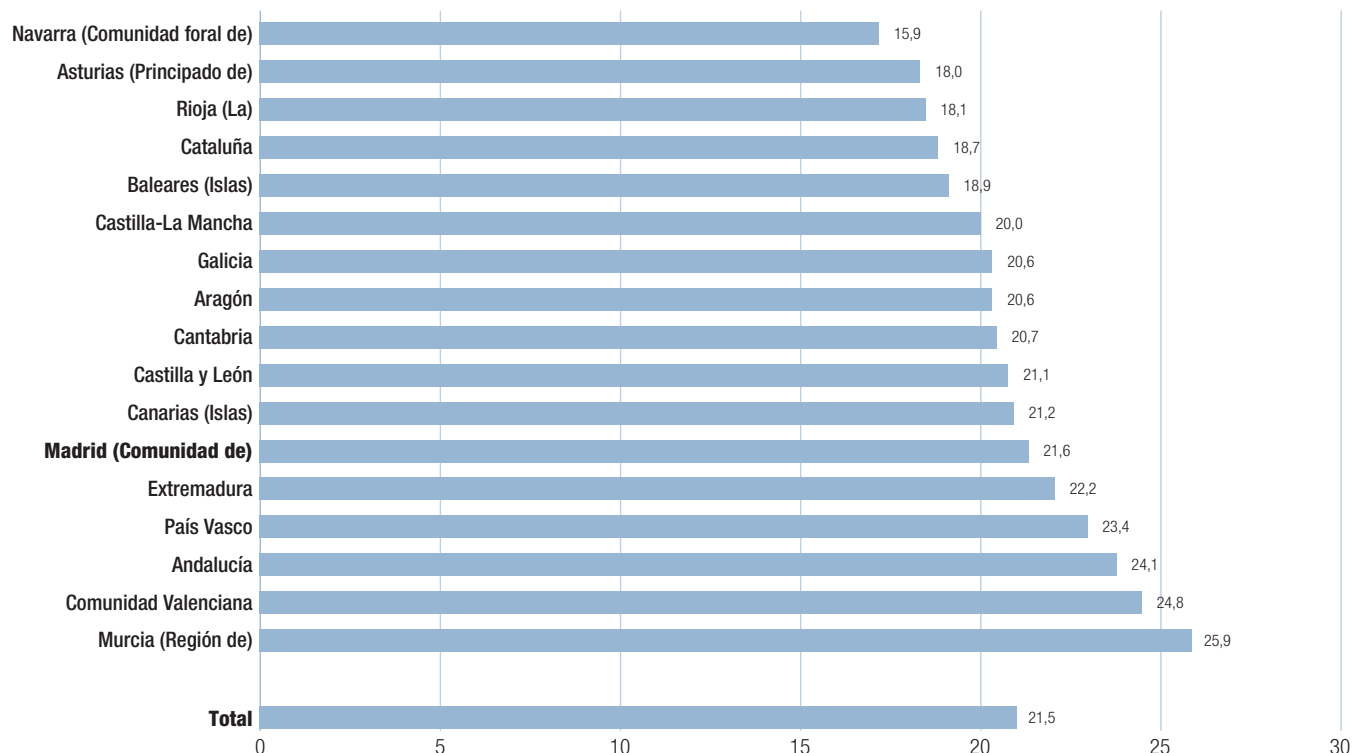
B1.3. La comparación del presupuesto de Educación con respecto al presupuesto general por comunidades autónomas

La Comunidad de Madrid, según datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, dedicó en el año 2017 el 21,6% de su presupuesto de gasto a educación, lo que la sitúa, en términos porcentuales, con valores prácticamente iguales a la media nacional (21,5%).

El peso del presupuesto en educación sobre el total del presupuesto anual de cada administración autonómica constituye un indicador relevante dentro del análisis del sistema educativo. Se trata, en definitiva, de la magnitud relativa del gasto público en educación con respecto al gasto público total. Sin embargo, tales porcentajes deben tomarse con cierta precaución, ya que no todas las comunidades tienen las mismas competencias, y por tanto el porcentaje no es homogéneo.

Estos porcentajes referidos a los presupuestos de 2017 de cada una de las comunidades y ciudades autónomas pueden

Figura B1.7 Presupuesto de gasto en educación con relación al presupuesto total de gasto por comunidades autónomas. Ejercicio 2017



Fuente: Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas 2017: Resumen ejecutivo. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

observarse en la figura B1.7. En ella se advierte que la Comunidad de Madrid dedicó en el año 2017 el 21,6% de su presupuesto de gasto a la educación, lo que la sitúa en una posición intermedia, y en la media nacional (21,5%). Con respecto al año 2017, el porcentaje del presupuesto dedicado a educación ha ganado peso, pues ha crecido 2,3 puntos porcentuales respecto al presupuesto anterior. Las comunidades autónomas con un mayor peso de su presupuesto dedicado a la educación son la Comunidad de Murcia (25,9%), la Comunidad Valenciana (24,8%) y Andalucía (24,1).

B1.4. Gasto público en Educación

En este apartado se presentan los datos de la Estadística de Gasto Público en Educación correspondientes a la Comunidad de Madrid. Esta operación estadística está incluida en el

Plan Estadístico Nacional y su metodología ha sido refrendada por la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación.

Para su análisis y evaluación se utiliza la Estadística del Gasto Público en Educación. Se trata del gasto relativo a todos los niveles de educación efectuado por el conjunto de las Administraciones públicas y desagregado según diferentes criterios como el tipo de administración, la actividad educativa o la naturaleza económica del mismo. El análisis del gasto público en educación se realiza a partir de los presupuestos liquidados, en la fase de obligaciones reconocidas en un año dado, independientemente del año en que se presupuestaron. Los presupuestos liquidados proporcionan, pues, una imagen precisa de lo que efectivamente se ha gastado en educación en un ejercicio determinado, más allá de lo estrictamente presupuestado.

Conviene precisar que el gasto público en educación es aquel destinado por las administraciones y universidades públicas (en este caso no está deducida la financiación de origen privado) independientemente de su ejecución en centros públicos o privados. Se considera, por tanto, que es la naturaleza del que financia y no la del que recibe, lo que determina el carácter público o privado del gasto en educación³.

Los datos reflejados en esta sección del Informe son los referidos al Ejercicio 2016 y su comparación con los correspondientes al Ejercicio 2015. La información que se presenta corresponde al gasto en educación liquidado por la Administración educativa de la Comunidad de Madrid desagregada por actividad educativa y otros conceptos administrativos; al total del gasto de las universidades públicas; al gasto en actividades educativas y formativas del resto de Consejerías del gobierno regional; y por último, al total del gasto liquidado por las corporaciones locales.

Gasto liquidado

El 60,3% del gasto liquidado por la Consejería de Educación en 2016 se destinó a la financiación de Educación Infantil, Primaria, Especial y Secundaria, y el 31,3% a la financiación de Educación Universitaria, entre otros.

La tabla B1.7 muestra la distribución del gasto público liquidado correspondiente a los ejercicios económicos de 2015 y 2016, ejecutado desde la Consejería de Educación, así como el gasto liquidado durante el ejercicio anual de las seis universidades públicas madrileñas, en cada una de las actividades educativas y conceptos administrativos.

Los datos de la tabla B1.7 se detallan según la funcionalidad del gasto y se distinguen las actividades educativas por

enseñanzas de aquellas otras actividades complementarias y anexas, tales como servicios complementarios de transporte y comedor escolar y gastos generales correspondientes a la administración general, a la inspección educativa, a la formación del profesorado y a la innovación, así como desarrollo y aplicación de sistemas informáticos y de comunicaciones para la Consejería de Educación, realizados a través de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

Como puede comprobarse, la educación no universitaria fue la principal protagonista del gasto liquidado de la Consejería de Educación en el ejercicio 2016, con dos tercios (68,72%) del montante total, frente al 31,28% de la educación universitaria (incluyendo las becas y ayudas al estudio). La educación no universitaria tuvo además dos partidas importantes de gasto a las que se destinó más de la mitad de lo liquidado: el 30% del total se empleó en Educación Infantil y Primaria, mientras que el 26,9% se destinó a Educación Secundaria y Formación Profesional.

Si se compara el gasto liquidado de los ejercicios económicos de 2015 y 2016, se observa un aumento medio del presupuesto de Educación del 1,7%, que afectó de manera distinta a algunas de sus partidas. Mientras que en la enseñanza universitaria se aumentó el gasto en un 2,6%, la no universitaria vio aumentado el suyo en un 1,3%, tal como se muestra en la tabla B1.8.

La figura B1.8 representa de forma resumida la distribución del gasto liquidado por la Consejería de Educación en 2016 por actividades de enseñanza y conceptos administrativos. Dos tercios del presupuesto (68,7%) se dirigieron a la enseñanza no universitaria, mientras que casi un tercio (31,3%) se destinó a la enseñanza universitaria. Los principales gastos fueron a Educación Infantil, Primaria y Educación Especial se destinó el 33,4 %, a la Educación Universitaria, incluidas las becas, un 31,3%, a la Educación Secundaria y Formación Profesional un 26,9%, a Becas y ayudas no universitaria y actividades complementarias y anexas un 4,7%, y a la Educación de Régimen Especial un 2%, y Educación de Adultos, Educación Compensatoria y actividades extraescolares un 1,6%.

³ Metodología de la Estadística del Gasto Público en Educación. Año 2012 S.G. de Estadística y Estudios-Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla B1.7 Gasto público liquidado en educación de la Consejería de Educación, en la Comunidad de Madrid. Administración educativa y universidades públicas¹. Años 2015 y 2016

	2015		2016	
	(miles de euros)	distribución porcentual	(miles de euros)	distribución porcentual
A. Educación no universitaria. Consejería de Educación	3.241.401,10	67,5	3.270.615,70	67,00
A1. Actividades educativas por enseñanzas:	3.091.715,30	64,4	3.123.668,20	63,99
Educación de Infantil y Primaria	1.436.707,50	29,9	1.464.691,20	30,01
Educación Infantil (<1 año, 1 y 2 años)	100.176,60	2,1	101.936,00	2,09
Educación Infantil y Primaria (no incluye <1 año, 1 y 2 años)	1.336.530,80	27,9	1.362.755,20	27,92
Educación Secundaria, Formación Profesional	1.316.454,70	27,4	1.314.665,70	26,93
Educación Especial	165.251,30	3,4	164.798,70	3,38
Enseñanzas de Régimen Especial	98.119,30	2,0	98.978,70	2,03
Educación de Personas Adultas	40.007,30	0,8	40.722,20	0,83
Educación Compensatoria	30.340,90	0,6	36.605,60	0,75
Actividades extraescolares	4.834,40	0,1	3.206,10	0,07
A2. Actividades complementarias y anexas a las enseñanzas:	149.685,70	3,1	146.947,50	3,01
Servicios complementarios (transporte y comedor escolares)	30.099,90	0,6	28.626,40	0,59
Administración e inspección educativa, formación del profesorado e innovación	97.833,10	2,0	93.580,50	1,92
Servicios informáticos y de comunicaciones	21.752,70	0,5	24.740,60	0,51
B. Gasto consolidado en educación universitaria ²	1.481.082,50	30,9	1.518.243,00	31,10
Consejería de Educación	911.779,20	—	1.226.041,60	—
Universidades públicas	1.478.683,10	—	1.516.020,80	—
C. Becas y ayudas al estudio	77.194,50	1,6	92.413,30	1,89
C1. Enseñanzas no universitarias	70.194,90	1,5	83.899,40	1,72
C2. Enseñanzas universitarias	6.999,60	0,2	8.513,90	0,17
Educación no universitaria (A+C1)	3.311.595,90	69,0	3.354.515,10	68,72
Educación universitaria (B+C2)	1.488.082,10	31,0	1.526.756,90	31,28
Total gasto (A+B+C)	4.799.678,10	—	4.881.272,00	—

¹ Los datos de la tabla se basan en el gasto liquidado (en fase de obligaciones reconocidas) en el área de educación de la Consejería de Educación e Investigación, y de las universidades públicas madrileñas. A su vez, incorpora el gasto liquidado por la Agencia para la administración digital de la Comunidad de Madrid asignado al desarrollo y aplicación de sistemas informáticos y de comunicaciones en el ámbito de la Educación (tanto en la red de centros docentes y de formación, como en los servicios de la administración, gestión e inspección educativa).

² La cifra de gasto total consolidado en educación universitaria es el resultado de agregar el presupuesto de la Consejería en Educación Universitaria y el total de presupuesto de gasto de las seis universidades públicas madrileñas, una vez deducido el importe de las partidas transferidas, para la financiación de las universidades, procedentes de la Consejería de Educación.

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

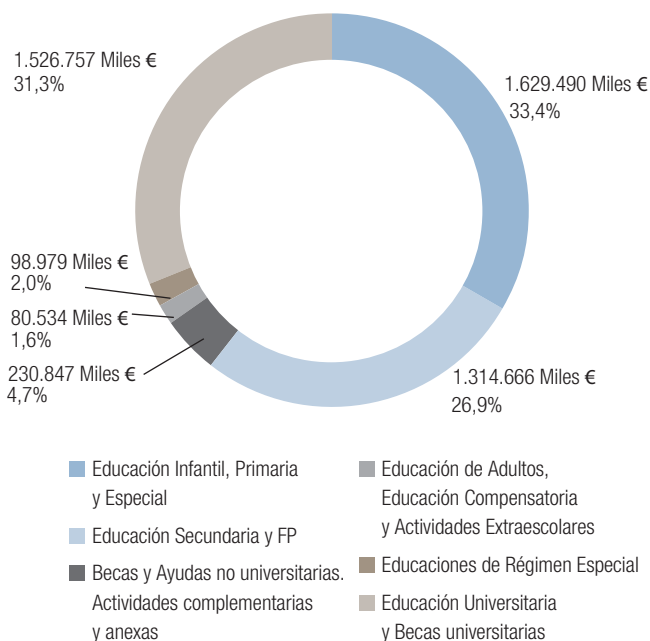


Tabla B1.8 Variación anual del gasto en Educación no Universitaria y en Educación Universitaria. Años 2015 y 2016

	Variación absoluta (miles €)	Variación en porcentaje
Variaciones 2016/2015 de gasto en Educación no Universitaria	42.919	1,3
Variaciones 2016/2015 de gasto Educación Universitaria	38.675	2,6
Variaciones 2016/2015 Total Gasto en Educación	81.594	1,7

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación. Estadística de Gasto Público en Educación.

Figura B1.8 Distribución del gasto liquidado por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid. Año 2016



Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

Evolución del gasto público en educación realizado por la Comunidad de Madrid

Entre los años 2008 y 2016 el gasto público liquidado en educación por la Comunidad de Madrid, decreció en un 10,63%, siendo 2016 el segundo año consecutivo donde existe crecimiento desde que comenzó la crisis.

La evolución del gasto público en educación liquidado por la Consejería de Educación entre 2008 y 2016 se indica en la tabla B1.9. Esta serie está homologada con la publicada por el Ministerio de Educación, lo que permite la comparación temporal y territorial con otras comunidades autónomas.

De la serie cronológica reflejada en la tabla B1.9 se deduce que el gasto público en educación experimentó un incremento progresivo entre los años 2008 y 2009 (crecimiento que venía de antiguo) y un descenso progresivo entre 2010 y 2014, debido a la crisis. En 2015 es el primer año en que el gasto público en educación vuelve a crecer, un 3,2% con respecto al año anterior, y en el año 2016 se mantiene en la senda de crecimiento con un 1,7% de incremento. En el 2016, en Educación no universitaria el crecimiento es del 1,3% y en no universitaria del 2,6%. El mayor crecimiento del gasto en el periodo considerado se ha producido en la partida destinada a Educación Infantil y Primaria que pasó de 1.391 millones de euros en el año 2008 a 1.465 millones de euros (un incremento del 5,28%) en el año 2016, pero prácticamente ninguna otra partida ha crecido en el periodo considerado. En cuanto a enseñanza universitaria destacar el incremento de becas y ayudas al estudio que pasó de 6,8 millones de euros en el año 2008 a 8,5 millones de euros (un incremento del 24,87%) en el año 2016.

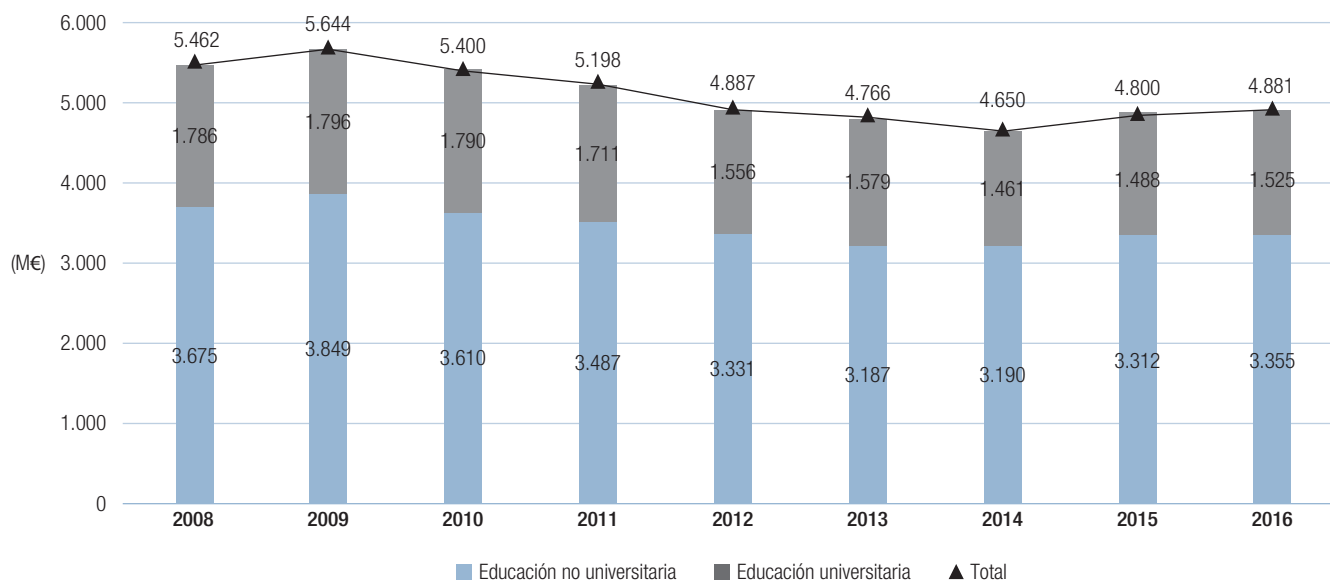
En la figura B1.9 se muestra la evolución entre los años 2008 y 2016 del gasto público en educación liquidado por la Consejería de Educación. Como puede observarse, el gasto público total en educación ha crecido entre 2008 y 2009, pero la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, Real Decreto 14/2012 y otras medidas llevadas a cabo como consecuen-

Tabla B1.9 Evolución del gasto público en Educación de la Consejería de Educación y de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid. Años 2008-2016

Cifras en miles de euros	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
A. Educación no universitaria	3.411.646	3.585.960	3.389.285	3.264.810	3.151.246	3.138.353	3.132.354	3.241.401	3.270.616
A1. Actividades educativas por enseñanzas:	3.208.120	3.375.811	3.200.681	3.103.435	2.985.969	2.990.174	2.990.660	3.091.715	3.123.668
Educación Infantil y Primaria	1.391.222	1.467.850	1.401.482	1.406.327	1.381.374	1.395.682	1.400.423	1.436.707	1.464.691
Educación Infantil (<1 año, 1 y 2 años)	137.713	137.201	119.337	127.012	122.018	116.845	99.477	100.177	101.936
Educación Infantil y Primaria (>2 años)	1.253.510	1.330.648	1.282.145	1.279.316	1.259.355	1.278.837	1.300.946	1.336.531	1.362.755
Educación Secundaria y FP1	1.418.684	1.483.881	1.421.463	1.342.969	1.269.244	1.270.977	1.269.460	1.316.455	1.314.666
Educación Especial	148.239	161.697	149.024	154.005	145.830	153.239	153.033	165.251	164.799
Enseñanzas de Régimen Especial	112.156	118.476	105.325	100.469	97.970	94.219	94.387	98.119	98.979
Educación de Personas Adultas	52.787	57.750	48.199	47.258	44.462	40.768	38.836	40.007	40.722
Educación Compensatoria	70.326	70.870	61.170	43.380	35.773	30.460	33.692	30.341	36.606
Actividades extraescolares	14.706	15.288	14.018	9.026	11.316	4.830	829	4834,3	3206,1
A2. Actividades complementarias y anexas	203.526	210.149	188.604	161.375	165.277	148.179	141.693	149.686	146.948
Servicios complementarios	37.712	37.230	33.826	26.646	34.824	29.617	29.032	30.100	28.626
Administración y formación del profesorado	142.241	143.626	118.400	103.821	104.933	98.138	94.791	97.833	93.581
Servicios informáticos y de comunicaciones	23.573	29.293	36.378	30.908	25.520	20.424	17.870	21.753	24.741
B. Educación universitaria	1.779.160	1.784.675	1.785.167	1.703.550	1.548.766	1.572.121	1.453.928	1.481.083	1.518.243
C. Becas y ayudas al estudio	92.601	102.815	84.104	113.682	68.477	55.870	64.183	77.195	92.413
C1. Enseñanzas de Régimen General y Régimen Especial	85.783	92.143	80.338	106.364	60.936	48.871	57.583	70.195	83.899
C2. Enseñanzas universitarias	6.818	10.672	3.766	7.318	7.541	6.999	6.600	7.000	8.514
Educación no universitaria (A+C1)	3.675.265	3.675.265	3.848.568	3.610.088	3.486.888	3.330.743	3.187.224	3.189.937	3.311.596
Educación universitaria (B+C2)	1.786.429	1.786.429	1.795.575	1.790.133	1.710.868	1.556.432	1.579.119	1.460.528	1.488.082
Total (A+B+C)	5.461.695	5.644.143	5.400.221	5.197.756	4.887.175	4.766.343	4.650.464	4.799.678	4.881.272

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

Figura B1.9 Evolución del gasto público en educación liquidado por la Consejería de Educación, las universidades públicas y por otras consejerías de la Comunidad de Madrid. Años 2008-2016



Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

cia de la crisis económica motivaron una reducción en los últimos años, cuya línea descendente se mantiene hasta el año 2014. En 2015 hay por primera vez desde que comenzó la crisis un repunte del 3,2%, y de un 1,7% en el año 2016, pero la evolución del gasto entre los años 2008 y 2016 sigue siendo negativa (-10,63%). En el año 2016, el gasto educativo total fue de 4.881 millones de euros. La enseñanza universitaria recibió una asignación de 1.488 millones de euros en 2015 y de 1.527 millones de euros en 2016, mientras que en la enseñanza no universitaria se pasó de 3.312 millones de euros a 3.355.

Gasto educativo liquidado por las corporaciones locales de la Comunidad de Madrid

La información sobre la evolución del gasto en educación de las corporaciones locales procede de la Estadística de Presupuestos Liquidados que realiza anualmente la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio

de Hacienda y Administraciones Públicas. El gasto educativo liquidado de las corporaciones locales se obtiene a partir de las liquidaciones presupuestarias de las entidades locales en las diferentes comunidades autónomas que se recogen en la estadística mencionada. Debido a la estructura metodológica de la misma no se incluye el gasto de carácter municipal efectuado en Formación Ocupacional.

La tabla B1.10 presenta, desde el año 2011 a 2016, la evolución del gasto liquidado por los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, y las partidas de transferencias corrientes y de capital (capítulos 4 y 7) que la Consejería de Educación destina a las entidades locales de la Región.

La cooperación institucional en materia educativa entre el Gobierno Regional y las corporaciones locales, mediante la fórmula de convenios, comporta un trasvase de recursos de la Comunidad de Madrid a los ayuntamientos. Estas transferencias de la Consejería de Educación a las corporaciones locales no han dejado de reducirse en toda la serie presentada.

Tabla B1.10 Evolución del gasto público en Educación liquidado por las corporaciones locales de la Comunidad de Madrid. Años 2011-2016

(Cifras en miles de euros)	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2011/2016 (%)
Liquidación de presupuestos de las corporaciones locales (CCLL) ¹	287.443	252.524	241.182	232.666	235.897	245.361	-14,64
Transferencias de la Consejería de Educación a las CCLL ²	3.455	2.006	2.112	1.378	1.310	778	-77,47

¹ Gasto en Educación de las corporaciones locales: Estadística Territorial de Presupuestos Liquidados. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Años 2011-2016

² Subvenciones de Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Partidas del presupuesto liquidado (fase obligaciones reconocidas) en subvenciones a los Ayuntamientos de la región

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación. Estadística de Gasto Público en Educación.

El gasto público en educación por alumno en enseñanzas no universitarias

El gasto público por alumno y la comparación interregional

Un indicador que hace posible la comparación interregional del gasto público efectuado en fase de obligaciones reconocidas en enseñanza no universitaria es el gasto público por alumno.

Los datos relativos a dicho indicador, que se emplean en el presente epígrafe y que servirán de base a los ulteriores análisis, proceden también de la Estadística del Gasto Público en Educación⁴ en la que se recoge información sobre el gasto destinado a educación por las administraciones públicas, independientemente de su ámbito de ejecución, ya sea en centros públicos o en centros de titularidad privada. La metodología de cálculo utilizada sigue las normas que la OCDE aplica en su sistema internacional de indicadores de la educación.

En la figura B1.10 se muestra el valor del gasto público por alumno matriculado en enseñanzas no universitarias financiadas con fondos públicos por comunidades autónomas en orden descendente⁵. De acuerdo con la información disponible, la Comunidad de Madrid gastó, en promedio,

4.493 euros por cada alumno de enseñanzas no universitarias escolarizado en centros públicos y 3.957 euros por alumno escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos (públicos y privados concertados), ligeramente inferior al curso anterior, lo que la sitúa como la comunidad con menor gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias.

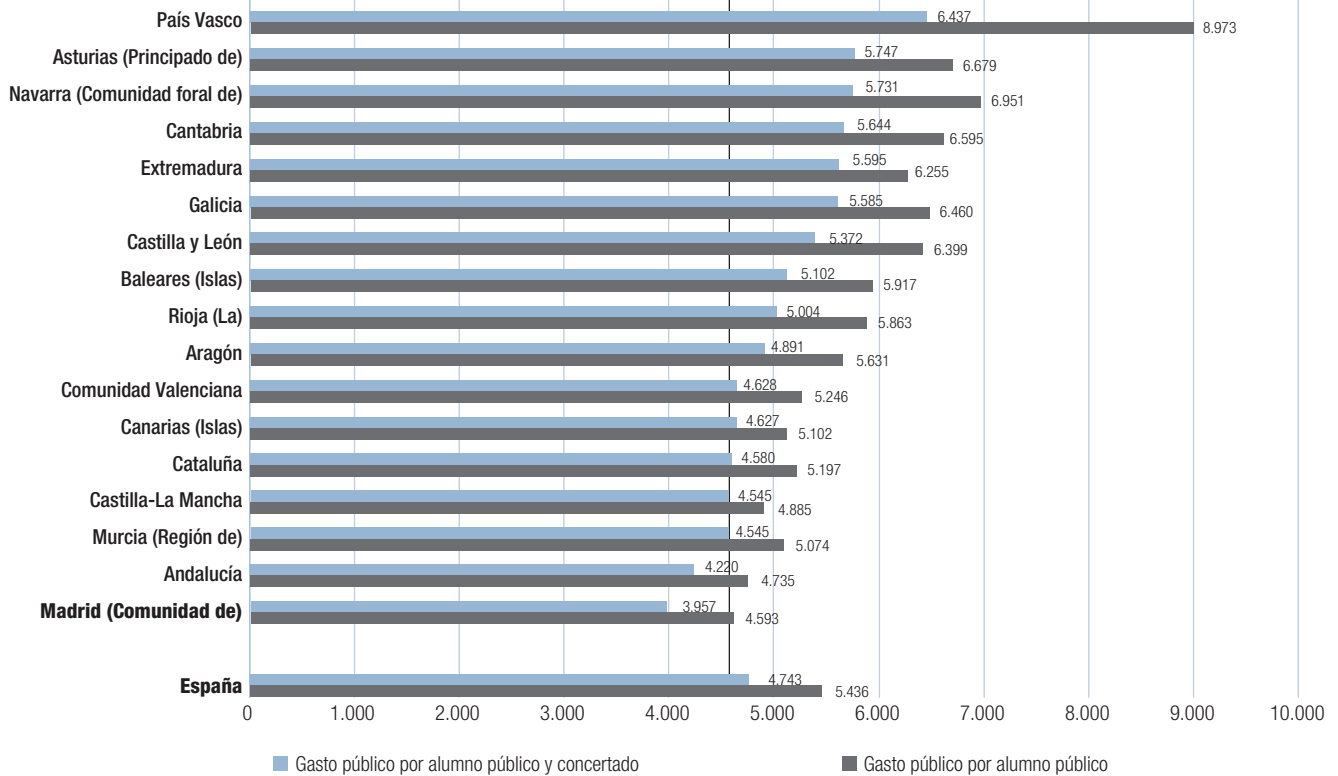
Una comparación rigurosa de esas cifras de gasto por alumno entre comunidades autónomas requiere tomar en consideración algunos factores de contexto que diferencian, de un modo notable, las condiciones de prestación del servicio educativo y que distinguen una comunidad autónoma de otra. Estos factores pueden resumirse básicamente en tres: la repercusión del gasto público en la enseñanza concertada, el coste por unidad y las ratios por unidad en los distintos niveles educativos en función del tamaño de la población (el índice de ruralidad)

Con respecto al primer factor, como se puede inferir de la figura anterior, en España el coste público por alumno en la enseñanza pública es superior al de la enseñanza concertada. La tabla B1.11 recoge los datos de estimación del gasto público por alumno en la enseñanza pública y en la enseñanza concertada a partir de los datos del gasto público por alumno suministrado por el MECD y el número de alumnos en la enseñanza pública, privada concertada y privada no concertada en el año 2015 y por comunidades autónomas.

⁴ Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, *Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores*, 2018.

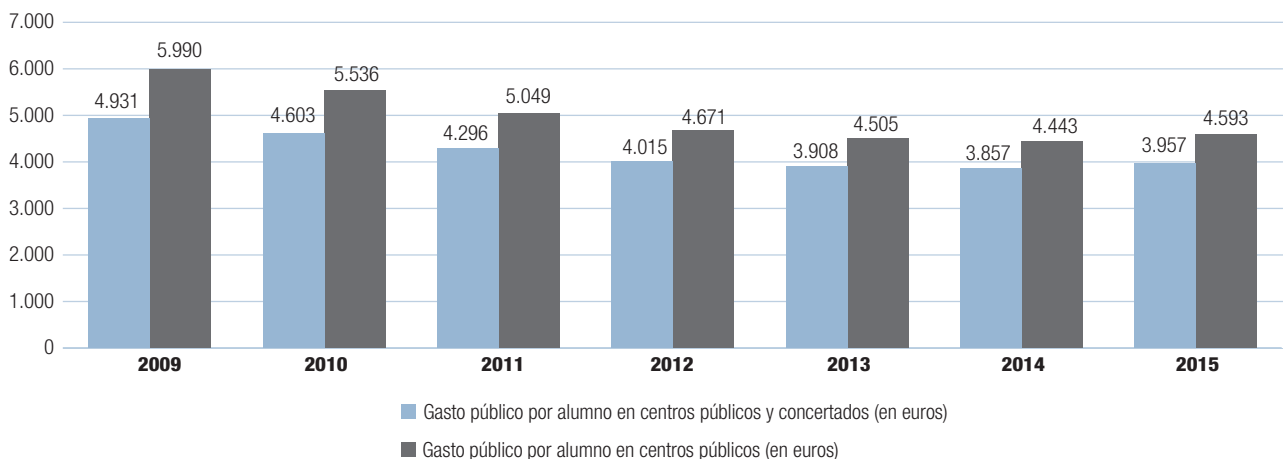
⁵ Incluye también las Enseñanzas de Régimen Especial.

Figura B1.10 Gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias⁶ impartidas en centros públicos y en centros sostenidos con fondos públicos por comunidad autónoma. Año 2015



Fuente: Las cifras de la educación en España. Edición 2018. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B1.11 Evolución del gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias impartidas en centros públicos y en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid. Año 2009 a 2015



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

⁶ Gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias del sistema educativo, por tanto excluida la formación ocupacional. El alumnado se ha transformado en equivalente a tiempo completo, de acuerdo a la metodología utilizada en la estadística internacional.

Tabla B1.11 Porcentaje de alumnos de Régimen General y gasto por alumno en la enseñanza pública y pública-concertada por comunidad autónoma. Año 2015

	Total alumnos ponderado año 2015				% concertada sobre alumnos sostenidos con fondos públicos	Gasto público por alumno público y concertado (en euros)	Gasto público por alumno público (en euros)
	Todos los centros	Pública	Concertada	Privada no concertada			
España	7.665.288	5.275.456	2.007.999	381.833	27,6	4.743	5.436
Andalucía	1.516.068	1.167.402	281.600	67.066	19,4	4.220	4.735
Aragón	202.563	140.239	54.289	8.036	27,9	4.891	5.631
Asturias	133.499	95.057	31.815	6.628	25,1	5.747	6.679
Baleares	172.286	111.352	53.296	7.639	32,4	5.102	5.917
Canarias	348.734	270.129	54.306	24.299	16,7	4.627	5.102
Cantabria	89.340	62.551	25.723	1.066	29,1	5.644	6.595
Castilla y León	346.606	236.964	101.120	8.523	29,9	5.372	6.399
Castilla-La Mancha	350.491	288.551	55.347	6.592	16,1	4.545	4.885
Cataluña	1.249.504	824.915	366.129	58.460	30,7	4.580	5.197
C. Valenciana	818.330	555.918	225.489	36.923	28,9	4.628	5.246
Extremadura	176.157	140.780	32.642	2.734	18,8	5.595	6.255
Galicia	378.920	280.061	85.785	13.074	23,4	5.585	6.460
Madrid (Comunidad de)	1.068.273	594.941	344.658	128.674	36,7	3.957	4.593
Murcia	279.283	200.265	70.923	8.096	26,2	4.545	5.074
Navarra	105.752	67.496	37.998	259	36,0	5.731	6.951
País Vasco	339.310	172.214	164.223	2.873	48,8	6.437	8.973
La Rioja	51.182	34.477	16.013	692	31,7	5.004	5.863

Notas: para calcular el número de alumnos el año natural se suman los del curso anterior multiplicado por 0,25 y los del siguiente multiplicado por 0,75. Como ya se ha indicado, los datos de la última columna son una aproximación al coste real no debe diferir mucho de esta estimación ya que, con los datos disponibles, no es posible transformar esta cifra a la metodología FTE (full-time equivalent, o equivalente a tiempo completo) que utiliza el Ministerio. Esta metodología recoge a aquellos alumnos que estudian a tiempo parcial y los transforman en unidades de tiempo completo (una persona, un año).

Fuente: elaboración propia sobre datos del MECD. Estadísticas de la Educación. Las cifras de la educación en España. Varios años.

Del análisis de los datos recogidos en la tabla se puede establecer que la Comunidad de Madrid tiene un elevado porcentaje de alumnos en la enseñanza concertada (un 36,7%), solo superada por el País Vasco, y nueve puntos por encima de la media de España (27,6%).

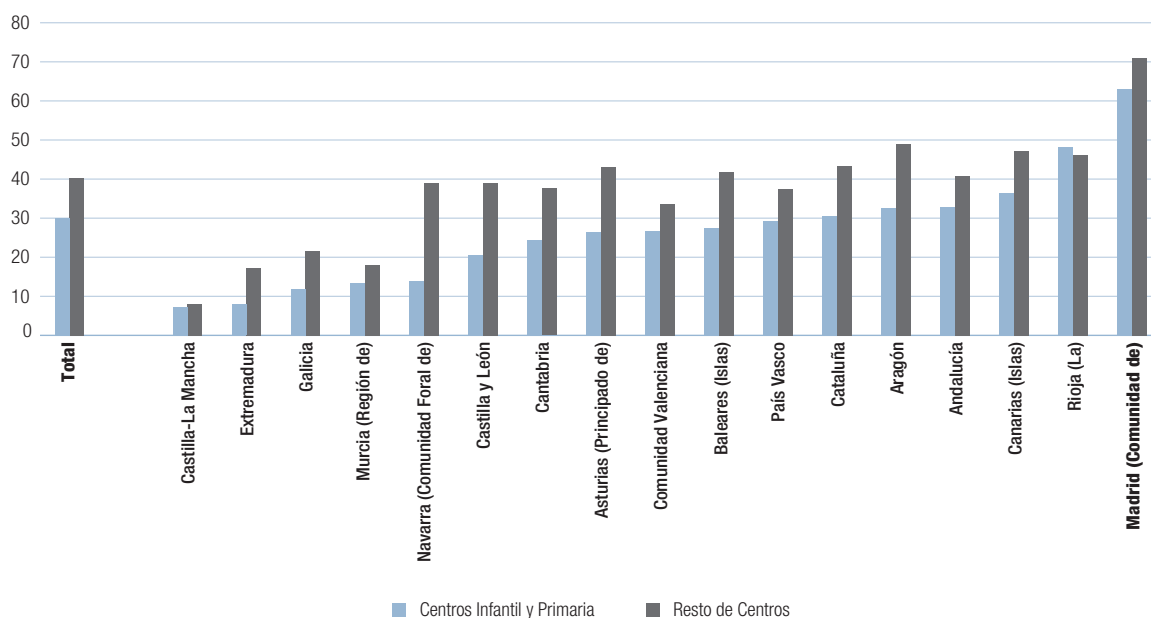
Número medio de alumnos por grupo

El gasto por unidad y las ratios son factores que condicionan el gasto público por alumno. En relación con las ratios, puesto que el gasto en Educación no se distribuye por alumno sino por

«unidad», es decir, por grupo de alumnos que van a una misma clase, unas ratios mayores harán que disminuya el gasto por alumno. Es evidente que el coste de financiar una unidad de Primaria con 12 alumnos en el medio rural es básicamente el mismo que el de financiar una unidad de Primaria de 24 alumnos situada en el centro de una gran ciudad, pero el coste por alumno es prácticamente el doble. A ello habría que añadir otros costes si esa unidad rural tiene que recoger alumnos de otros peque-

ños municipios, por ejemplo. La Comunidad de Madrid tiene el índice de ruralidad más bajo de España. En la figura B1.11 se muestra el porcentaje de centros localizados en poblaciones de más de 100.000 habitantes. La Comunidad de Madrid tiene, en el curso 2016-2017, el 63,1% de los centros de Infantil y Primaria y el 70,9% del resto de los centros en localidades de más de 100.000 habitantes, frente al 30,1% y al 40,3% en España, lo que afecta a las ratios por unidad en la comunidad de Madrid.

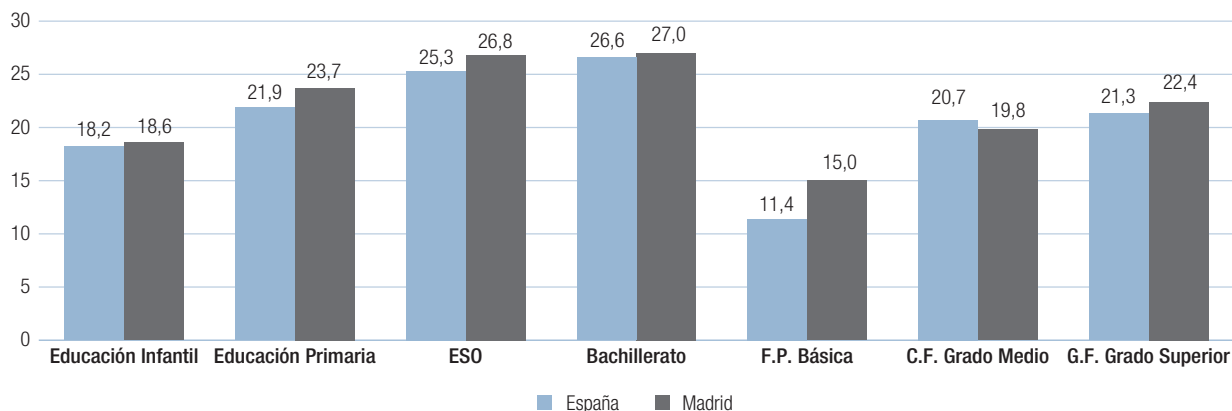
Figura B1.12 Porcentaje de centros que imparten enseñanzas de Régimen General en poblaciones de más de 100.000 habitantes, por comunidad autónoma. Curso 2016-2017



	Centros Infantil y Primaria	Resto de Centros
Total	30,1	40,3
Castilla-La Mancha	7,3	8,1
Extremadura	7,9	17,2
Galicia	11,9	21,7
Murcia (Región de)	13,3	18,1
Navarra (Comunidad Foral de)	13,8	39,0
Castilla y León	20,6	39,0
Cantabria	24,3	37,6
Asturias (Principado de)	26,5	43,1

	Centros Infantil y Primaria	Resto de Centros
Comunidad Valenciana	26,8	33,6
Baleares (Illes)	27,4	41,9
País Vasco	29,3	37,5
Cataluña	30,5	43,3
Aragón	32,7	49,0
Andalucía	32,9	40,8
Canarias	36,5	47,2
Rioja (La)	48,3	46,2
Madrid (Comunidad de)	63,1	70,9

Fuente: MECD. Las cifras de la educación es España. 2018, Estadísticas e Indicadores. B1.10

Figura B1.13 Número de alumnos por grupo y enseñanza en la Comunidad de Madrid, Comunidades y España. Curso 2016-2017


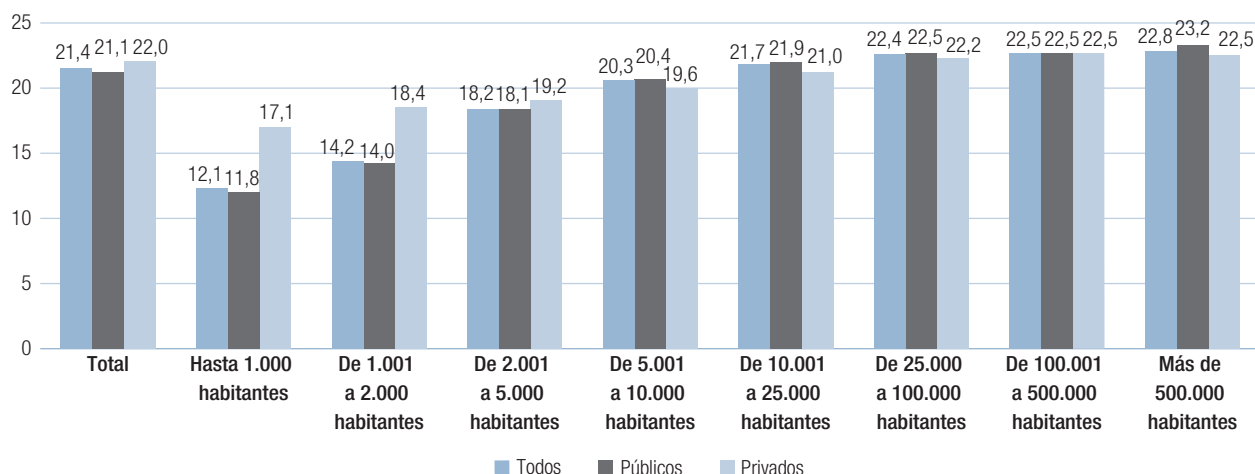
	E. Infantil	E. Primaria	ESO	Bachillerato	FP Básica	CF Grado Medio	CF Grado Superior
España	18,2	21,9	25,3	26,6	11,4	20,7	21,3
Andalucía	18,3	22,2	26,3	29,1	10,6	23,1	23,7
Aragón	17,3	19,9	22,8	24,5	7,7	15,5	17,2
Asturias	17,9	19,9	22,7	23,5	9,3	16,6	18,3
Baleares	16,6	23,0	24,8	26,9	10,0	13,0	12,5
Canarias	18,8	21,8	25,0	27,9	12,0	18,2	20,7
Cantabria	18,3	20,7	23,9	23,9	7,4	16,4	18,8
Castilla y León	17,8	18,6	23,2	22,7	11,7	17,9	19,8
Castilla-La Mancha	17,4	20,2	23,5	23,9	11,3	16,3	14
Cataluña	18,7	22,9	28,0	27,7	—	27,2	26
C. Valenciana	18,6	22,6	26,0	27,1	11,8	23,5	23,8
Extremadura	16,4	18,3	20,6	21,4	8,3	13,7	15,8
Galicia	16,9	19,6	21,1	24,0	11,0	16,3	19,4
Madrid	18,6	23,7	26,8	27,0	15,0	19,8	22,4
Murcia	20,0	22,4	26,2	29,4	12,7	19,9	21,2
Navarra	17,4	20,1	24,5	27,9	11,2	18,8	19,3
País Vasco	17,0	21,5	22,2	26,1	12,6	19,2	19,1
La Rioja	17,8	21,7	24,9	27,1	11,8	19,2	16,8
Ceuta	24,7	27,0	27,7	28,3	15,9	18,0	15
Melilla	25,0	28,2	30,1	27,0	22,1	21,1	22,9

Fuente: Sistema estatal de indicadores 2018. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El indicador del número medio de alumnos por grupo, por lo tanto, constituye un elemento relevante para el análisis del gasto en educación. La figura B1.13 muestra las diferencias entre la Comunidad de Madrid y España del número de alumnos por grupo en distintas etapas y enseñanzas de Régimen General. Se aprecia que las diferencias son pequeñas en la Educación

Infantil (0,4 alumnos más por grupo en Madrid), Bachillerato (0,4 alumnos más) y Ciclos Formativos de Grado Medio (0,9 alumnos menos), mientras que son mayores en Ciclos Formativos de Grado Superior (1,2 alumnos más), ESO (0,6 alumnos más) y Primaria (1,8 alumnos más). La tabla adjunta presenta los datos desagregados en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Figura B1.14 Número de medio de alumnos por grupo en España según el tamaño del municipio donde está ubicado el centro y titularidad. Curso 2016-2017



Fuente: Las cifras de la educación en España, edición 2018. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El número de alumnos por grupo está condicionado, por tanto, por el tamaño del municipio donde el centro está ubicado y la proporción de centros situados en municipios más pequeños, y por tanto con ratios menores, depende, como se ha señalado, del índice de ruralidad. Además, como puede apreciarse en la figura B1.14, las variaciones del número de alumnos por grupo son más importantes en los centros públicos que en los privados. Si centramos la atención en todos los centros, puede observarse que la ratio media de alumnos/grupo es de 12,1 en los municipios por debajo de los 1.000 habitantes, 14,2 en los municipios entre 1.001 y 2.000 habitantes, 18,2 alumnos por unidad en los municipios entre 2.001 y 5.000 habitantes, 20,3 en los municipios entre 5.001 y 10.000 habitantes y 21,7 en las poblaciones entre 10.001 y 25.000 habitantes. A partir de los 25.001 habitantes las diferencias dejan de ser tan abultadas, aunque sigue habiendo pequeñas diferencias.

Si se incluye la titularidad, vemos que para los centros privados las diferencias son menores, pero también es cierto que la presencia de estos centros en los municipios con menos de 25.000 habitantes es escasa. En la enseñanza pública, sin embargo, hay 8,6 alumnos por grupo menos en los municipios por debajo de los 1.000 habitantes que en los que tienen entre 5.001 y 10.000 habitantes, y a su vez 2,1 alumnos por grupo menos entre este último conjunto y el de los centros ubicados en municipios entre 100.001 y 500.000 habitantes. Incluso las diferencias entre las

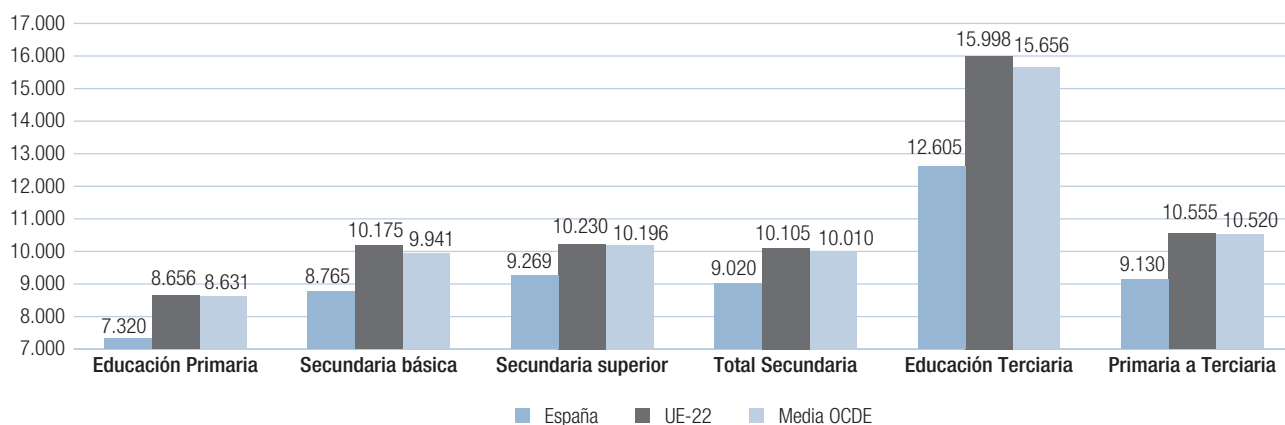
ciudades por debajo de los 500.000 y las que tienen más de esa cifra es de 0,7 alumnos por grupo en la enseñanza pública.

Antes de llegar a las conclusiones de este capítulo, habría que señalar que el gasto público y la comparación interregional vienen condicionados, igualmente, por los mecanismos de solidaridad interregional, en virtud de los cuales, a través del Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales, la Comunidad de Madrid aportó 3.152 M€ para financiar la Educación y otras políticas sociales de algunas comunidades autónomas con menor renta per cápita durante el año 2017 (ver tabla A2.1).

El gasto por alumno y la comparación internacional

El gasto en España por niveles educativos destinado a centros es inferior al de la Unión Europea y al de los países de la OCDE (ver figura B1.15). Si contamos el gasto medio por alumno y año entre la Primaria y la Universidad, España gastó 9.130 \$, mientras que la UE-22 gastó 10.555 \$ de media y la OCDE 10.520 \$, teniendo en cuenta que la unidad son dólares en paridad de poder adquisitivo (PPA). Las diferencias son más destacadas en la universidad, pues hay más de 3.000 dólares de diferencia, mientras que en la educación no universitaria las diferencias están cerca o por debajo de los 1.000 dólares PPA. Con respecto a la media de los 22 países de la Unión Europea que pertenecen a la OCDE, España gasta 1.336 dólares menos

Figura B1.15 Gasto medio anual por alumno en instituciones educativas (2015). En dólares equivalentes convertidos según la paridad del poder adquisitivo (PPA) para el PIB, por nivel de educación. Dólares USA (PPA)



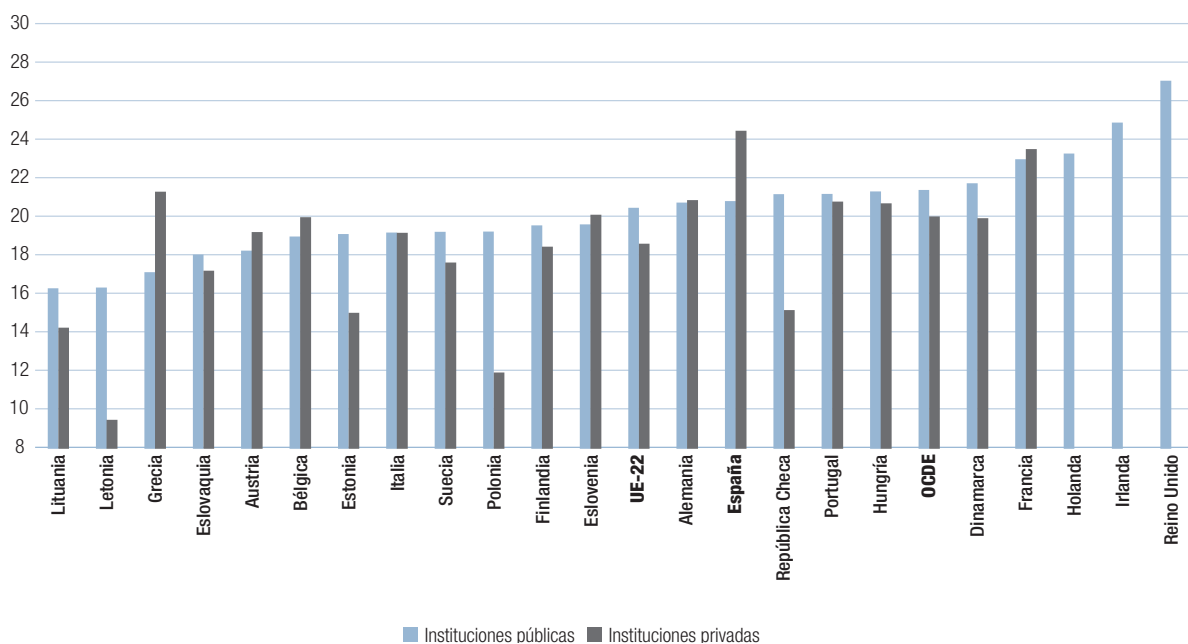
Fuente: OCDE. Education at a Glance (2018) Tabla C1.1.

por alumno y año en Primaria, 1.409 menos en la ESO y 960 euros menos en Secundaria superior.

En la comparación internacional, la edición de Education at a Glance de 2018, con datos del curso 2015-16, muestra el

número medio de alumnos por grupo en Educación pública y privada en la Educación Primaria en los países europeos que pertenecen a la OCDE así como las medias de OCDE y UE-22. España, 21 alumnos en instituciones públicas y 24 en privadas, se encuentra con valores próximos en cuanto a instituciones

Figura B1.16 Número medio de alumnos por grupo en Primaria, según la titularidad del centro en países de la OCDE. Curso 2014-2015



Lituania: No es país de la OCDE pero si país invitado.

Fuente: OCDE. Education at a Glance (2018). Tabla D2.1.

públicas se refiere en cambio en privadas supera las medias de la OCDE y UE-22, OCDE (21 alumnos en Pública y 20 en privada) y de la UE-22 (20 en pública y 19 privada), ver figura B1.16.

El gasto educativo y los resultados. La eficiencia de los sistemas educativos

La relación entre el gasto medio por alumno y el rendimiento en PISA no es unívoca. Se constata una fuerte correlación entre gasto y rendimiento en aquellos países cuyo nivel de gasto es pequeño, y sus resultados están en consonancia. Es el caso del grupo de países sudamericanos, al que acompañan Indonesia y Turquía: todos gastan menos de 5.000 dólares PPA (paridad de poder adquisitivo) y tienen menos de 450 puntos en PISA. Aunque incluso en este grupo se da el caso de Indonesia, que gastando tres veces menos que Brasil, obtiene resultados similares.

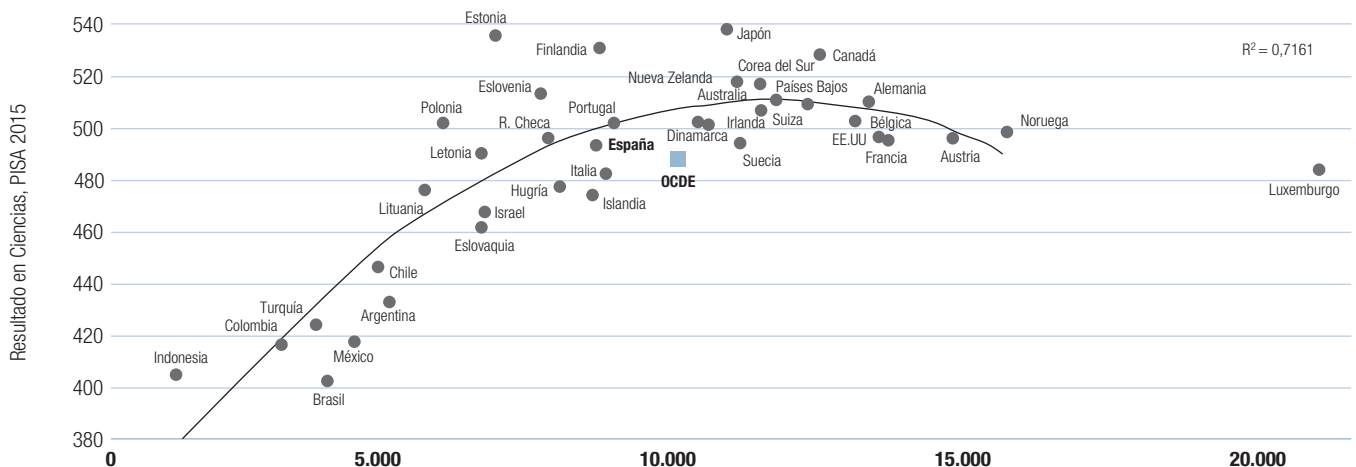
Pero a medida que aumenta el gasto, la relación comienza a verse menos clara: por ejemplo, tres países con un gasto entre los 6.500 y los 7.000 dólares anuales tienen rendimientos muy dispares: Eslovaquia (461), Letonia (490) y Estonia (534). Lo mismo ocurre con la banda que está 1.000 dólares por encima: Finlandia, España e Islandia gastan prácticamente los mismo, alrededor de 8.700 dólares PPA, pero sus rendimientos son de 531, 493 y 473 puntos, respectivamente. Y un escalón superior, con un gasto

cercano a los 11.200 dólares PPS, nos encontramos a Suecia con 493 puntos, Nueva Zelanda con 513 y Japón con 538.

A partir de los 12.000 dólares anuales se produce un fenómeno curioso: parece que la relación se invierte y, a mayor gasto, menos rendimiento. Por eso, la línea que mejor se ajusta a los puntos ($R^2=0,75$) es una parábola invertida. Entre los países con un gasto superior a esa cifra sólo Canadá (12.700 dólares) tiene un resultado razonablemente bueno (528 puntos), pero ni Estados Unidos, Francia, Austria y Noruega llegan a los 500 puntos, mientras que Bélgica o Alemania los superan por poco. Luxemburgo es un punto tan extraño que se ha sacado de la línea de tendencia, pues gasta más de 21.000 dólares anuales para obtener 483 puntos.

Esto no quiere decir que el gasto perjudique al rendimiento, más bien significa que hay un mínimo por debajo del cual el aumento del gasto se nota en el rendimiento, pero que superado ese mínimo hace falta un sistema eficiente para transformar ese gasto en mejoras de rendimiento. Y que esa eficacia se ve resentida cuando el gasto supera un óptimo, pues a los gestores se les hace difícil encontrar la vía para destinar los recursos de manera que el rendimiento mejore sustancialmente. Parece, pues, que el gasto educativo requiere invertirse en prácticas educativas adecuadas para conseguir altos resultados (ver figura B1.17).

Figura B1.17 Relación entre el gasto educativo anual por alumno, y los resultados en Ciencias en PISA 2015



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del informe PISA 2015 y Education at a Glance (2018).

Enlaces de interés:

[Presupuestos de la Comunidad de Madrid, sección 15](#)

[Informe 2017 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid](#)

B2. El Gasto Privado en Educación⁷

En este apartado del Informe se presenta un estudio sobre dos aspectos del gasto privado en educación en la Comunidad de Madrid. Por una parte, se analiza el gasto privado que realizan los centros de enseñanza reglada no universitaria y titularidad privada, financiados o no con fondos públicos y, por otra, se considera el gasto que las familias destinan a la educación de sus hijos. Para ello, se examinan las siguientes encuestas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE):

- Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada (EFINYGAS) del curso 2014-2015, publicada por el INE y actualizada con valores de 2017. Esta encuesta se elabora cada cinco años y se actualiza anualmente. En ella se estudian las características estructurales y económicas de los centros que desarrollan su actividad en el sector de la enseñanza privada reglada, tanto concertados (con todas o parte de sus unidades escolares financiadas con fondos públicos) como no concertados.

⁷ Las actualizaciones, en relación con el curso 2016-2017, de las tablas correspondientes a gastos e ingresos educativos de la EFINYGAS 2014-2015 han sido realizadas conforme a los criterios del Instituto Nacional de Estadística. Para su cálculo se ha multiplicado cada uno de los datos (gastos o ingresos) por los correspondientes índices de valor.

Para la actualización de los gastos corrientes se ha aplicado el IPC general de la Comunidad de Madrid y las variaciones de alumnos entre ambos períodos.

Para la actualización de los ingresos corrientes privados se ha aplicado el IPC de enseñanza de la Comunidad de Madrid y las variaciones de alumnos entre ambos períodos.

Para la actualización de los ingresos corrientes públicos se ha aplicado un índice de variación de la cuantía de las subvenciones entre ambos períodos de la Comunidad de Madrid.

- Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF). Base 2006, relativa al año 2017, publicada por el INE. Suministra información anual sobre la naturaleza y destino de los gastos de consumo y sobre diversas características relativas a las condiciones de vida de los hogares. Su ámbito es tanto nacional como autonómico.
- Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación actualizada por el INE para el curso 2016-2017, en la que se detallan las cuantías y características del gasto de los hogares en educación (bienes y servicios educativos) a nivel nacional, por lo que no aparecen los datos desagregados de la Comunidad de Madrid. La metodología de la encuesta está basada en la empleada para la anterior edición (módulo piloto de la EPF 2007 sobre el gasto de los hogares en educación), y amplía la información sobre el destino de este consumo en educación.

B2.1. El gasto en la enseñanza de titularidad privada

El conjunto de los centros educativos de titularidad privada de la Comunidad de Madrid tuvo en el curso 2016-2017 unos ingresos corrientes de 2.610 millones de euros (4.746 euros por alumno) y unos gastos corrientes de 2.463 millones de euros (4.480 euros por alumno)

La última encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada del Instituto Nacional de Estadística (INE) se realizó en referencia al curso 2014-2015 y la anterior encuesta se produjo en el curso 2009-2010. En los cursos posteriores a aquellos que son objeto de la encuesta el Instituto Nacional de Estadística actualiza los valores teniendo en cuenta el IPC general de cada comunidad autónoma y las variaciones de alumnos producidas en cada uno de los cursos respecto. Los datos presentados en este Informe del Consejo Escolar son los que resultan de la encuesta última publicada en 2017 por el INE y referidos al curso 2014-2015 y la estimación correspondiente al curso 2016-2017.

Las diferencias observadas en los resultados del gasto en la enseñanza de titularidad privada en estos dos últimos cursos con respecto a los publicados en las ediciones anteriores son debidas, entre otras, tanto a la falta de datos directos como a la situación de crisis económica y su repercusión en la enseñanza privada.

Las cifras que se aportan en este epígrafe se refieren al conjunto de los alumnos de la enseñanza de titularidad privada, sostenida o no con fondos públicos. Salvo en lo relativo al gasto de personal, se trata de una aproximación no desagregada por tipo de centro y condicionada por las fuentes, pero que resulta en todo caso pertinente porque da cabida en el enfoque a todos aquellos recursos que están contribuyendo, de un modo u otro, a la obtención de los resultados que se describen en el capítulo D del presente Informe.

En el curso 2016-2017 la enseñanza no universitaria de titularidad privada de la Comunidad de Madrid obtuvo unos beneficios corrientes de 146,4 millones de euros aproximadamente. El análisis de este resultado ha de tomar en consideración que la enseñanza privada no concertada representa en ese curso un 34,7% de la enseñanza de titularidad privada⁸.

La tabla B2.1 muestra las estructuras de ingresos y gastos corrientes en el conjunto de las enseñanzas no universitaria de titularidad privada de la Comunidad de Madrid, en el curso 2016-2017.

En el capítulo de ingresos se advierte que los ingresos corrientes que percibieron los centros educativos de titularidad privada en su conjunto se situaron en torno a 2610 millones de euros (4.746 euros por alumno). El 38,6% de los ingresos corrientes procedieron de la Administración pública, el 42,5% de las cuotas pagadas por los hogares y el 19% restante de transferencias o de otros ingresos privados (donaciones, pagos de asociaciones de padres, concesiones de servicios, etc.).

Desde el punto de vista de las familias, la educación privada no universitaria en la Comunidad de Madrid supuso un coste

medio de 2020 euros por alumno, 50 euros más que en el curso 2015-2016. Las subvenciones públicas recibidas supusieron una media de 1826 euros por alumno, es decir, 76 euros más que en el año escolar precedente.

Tabla B2.1 Estructura de ingresos y gastos corrientes en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Valores totales absolutos, relativos y por alumno. Curso 2016-2017. Cifras en euros y %

	Curso 2016-2017		
	Valores totales		Valores por alumno
	Absolutos	(%)	
Ingresos corrientes			
Ingresos por cuotas enseñanza reglada	1.110.830.005	42,5	2.020
Subvenciones corrientes (públicas)	1.004.428.242	38,6	1.826
Transferencias corrientes privadas	61.740.743	2,4	112
Otros ingresos corrientes privados (Incluye ingresos alumnos por servicios complementarios)	433.285.373	16,6	788
Total de ingresos corrientes	2.610.284.363	100,0	4.746
Gastos corrientes			
Gastos de personal	1.619.729.320	65,7	2.945
Gastos corrientes en bienes y servicios	826.490.138	33,5	1.503
Impuestos	17.627.134	0,7	32
Total de gastos corrientes	2.463.846.591	100,0	4.480
Resultados corrientes (Ingresos-Gastos)	146.437.771		266

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Instituto Nacional de Estadística»

La tabla B2.2 proporciona una información más detallada de los ingresos por cuotas en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada en la Comunidad de Madrid en el curso 2016-2017. Se observa que el 65,9% de las cuotas abonadas por los hogares se destinaron a la enseñanza reglada y el 26,9% a servicios complementarios como transporte o comedor.

⁸ El dato proviene de las cifras de escolarización (ver figura D1.3).

Tabla B2.2 Ingresos por cuotas en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada en la Comunidad de Madrid por tipo de ingreso. Curso 2016-2017. Cifras en euros y %

	Curso 2016-2017	
	Valores absolutos	%
Actividades educativas		
Cuotas de enseñanza reglada	1.000.614.377	65,9
Cuotas de actividades extraescolares	68.634.798	4,5
Cuotas de actividades complementarias	41.580.830	2,7
Total cuotas por actividades educativas	1.110.830.005	73,1
Servicios complementarios		
Servicio complementario de transporte	24.545.669	1,6
Servicio complementario de comedor	331.881.404	21,8
Servicio complementario de residencia	5.557.498	0,4
Otros servicios complementarios	46.633.334	3,1
Total cuotas por servicios complementarios	408.617.905	26,9
Total ingresos por cuotas	1.519.447.910	100,0

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Instituto Nacional de Estadística.

La encuesta EFINYGAS efectuada por el Instituto Nacional de Estadística considera como actividades de un centro las actividades docentes, las extraescolares y las complementarias.

El gasto en personal en los centros de enseñanzas no universitarias de titularidad privada de la Comunidad de Madrid representó el 65,7% del total del gasto corriente en el curso 2016-2017.

En el capítulo de gastos (ver tabla B2.1), los gastos corrientes de los centros de enseñanza no universitaria de titularidad privada en el curso 2016-2017 ascendieron a 2.463 millones de euros (4.480 euros por alumno). Estos gastos corrientes son los necesarios para el funcionamiento del centro y comprenden tres grandes grupos: gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios e impuestos. Se excluyen, por tanto, los bie-

Tabla B2.3 Gasto en personal remunerado por tipo de tarea y nivel educativo en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017. Cifras en euros y %

	curso 2016-2017	
	Valores absolutos	%
Gasto de Personal en tareas docentes		
Profesores de E. Infantil	304.214.913	18,8
Profesores de E. Primaria	442.413.371	27,3
Profesores de ESO	366.542.705	22,6
Profesores de Bachillerato	117.982.021	7,3
Profesores de enseñanzas profesionales de Grado Medio ¹	29.534.469	1,8
Profesores de enseñanzas profesionales de Grado Superior ²	22.396.277	1,4
Personal de dirección y actividades extraescolares	59.680.836	3,7
Profesores de FP. Básica y similares	13.454.020	0,8
Total de gasto de personal en tareas docentes	1.356.218.612	83,7
Gasto de personal en tareas no docentes		
Personal no docente de servicios complementarios	70.830.339	4,4
Gastos en otro personal no docente	174.747.228	10,8
Total de gasto de personal en tareas no docentes	245.577.567	15,2
Indemnizaciones	8.225.886	0,5
Otros gastos de personal	9.707.255	0,6
Total de gastos de personal	1.619.729.320	100

¹ Enseñanzas profesionales de Grado Medio que se incluyen en este estudio: la Formación Profesional de Grado Medio, los Programas de Cualificación Profesional Inicial y las enseñanzas de Régimen Especial de Grado Medio (ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño, Música, Danza y Enseñanzas Deportivas).

² Enseñanzas profesionales de Grado Superior: Formación Profesional de Grado Superior y estudios superiores de enseñanzas de Régimen Especial de Grado Medio (Artes Plásticas y Diseño, Música, Danza, Arte Dramático y Enseñanzas Deportivas).

³ Educación sin especificar nivel: Educación Especial y Educación para Personas Adultas de carácter formal.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Instituto Nacional de Estadística.

nes no inventariables (gastos de capital y gastos no corrientes). En este mismo curso, del total de gastos corrientes, el 65,7% se destinó a las retribuciones del personal, el 33,5% a gastos en bienes y servicios, y el 0,7% al pago de impuestos.

Tabla B2.4 Gastos corrientes en bienes y servicios por tipo de gasto en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017 Cifras en euros y %

	Curso 2016-2017	
	Valores absolutos	%
Gasto en actividades educativas		
Actividades docentes (regladas y extraescolares)	110.525.718	13,4
Actividades complementarias	35.423.179	4,3
Total de gasto en actividades educativas	145.948.897	17,7
Gasto en servicios complementarios		
Servicio complementario de transporte	29.935.101	3,6
Servicio complementario de comedor	165.484.425	20,0
Servicio complementario de residencia	2.128.723	0,3
Otros servicios complementarios	12.346.488	1,5
Total de gasto en servicios complementarios	209.894.737	25,4
Gasto en otros servicios prestados por el centro	6.085.941	0,7
Gastos generales		
Gastos de los inmuebles	248.009.675	30,0
Gastos de administración	25.744.693	3,1
Otros gastos en servicios exteriores generales	106.406.109	12,9
Total de gastos generales	380.160.477	46,0
Dotación a la amortización del inmovilizado material ¹	84.400.086	10,2
Total de gastos corrientes en bienes y servicios	826.490.138	100,0

¹ Es la expresión contable de la depreciación sistemática anual efectiva sufrida por los elementos del inmovilizado material, por su aplicación al proceso productivo. El concepto «inmovilizado material» hace referencia a los bienes duraderos nuevos o usados, comprados o vendidos a otras empresas o producidos para uso propio, cuya vida útil sea superior a un año y que se destinen al uso de la empresa, como los terrenos y bienes naturales, construcciones e instalaciones técnicas, elementos de transporte, equipamiento para procesar información, maquinaria y utillaje, etc.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Instituto Nacional de Estadística.

Se entiende por gasto de personal el conjunto de los pagos que realiza el centro (sea este o no concertado) a sus trabajadores como contraprestación por los servicios que realizan, así como las cargas sociales obligatorias y facultativas por cuenta de la entidad. El gasto de personal más relevante fue el destinado a la remuneración por tareas docentes, que representó un 83,7% del total de dicho gasto. (Ver tabla B2.3).

La tabla B2.3 presenta la distribución del gasto de personal de acuerdo con el tipo de tarea o actividad docente desarrollada en el centro.

La tabla B2.4 ofrece información sobre la distribución del total anual de los gastos corrientes en bienes y servicios, por tipo de gasto.

B2.2. El gasto de los hogares en educación

En el año 2017 el gasto medio que las familias madrileñas dedicaron a la educación fue de 657,22 euros, frente a los 414,22 euros de la media nacional. Ello supone que una familia madrileña gastó en educación, como promedio, 243 euros más que la media de las familias españolas

El gasto de los hogares según la Encuesta de Presupuestos Familiares

La Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) que realiza el Instituto Nacional de Estadística con una periodicidad anual desde 2006, ofrece información sobre la naturaleza y el destino de los gastos de consumo, así como sobre diversas características relativas a las condiciones de vida de los hogares. El tamaño de la muestra fue de aproximadamente 24.000 hogares y a partir de ella se realizó una estimación del gasto medio de consumo anual de los hogares para el conjunto nacional y para las comunidades autónomas.

La tabla B2.5 muestra el gasto medio por hogar y la distribución de dicho gasto por grupos de gasto durante el año 2017, en España y en la Comunidad de Madrid.

Tabla B2.5 Gasto medio por hogar y distribución del gasto por grupos de gasto en España y en la Comunidad de Madrid. Año 2017 (cifras en euros y %)

	Total Nacional		Comunidad de Madrid	
	Gasto medio por hogar (€)	Distribución del gasto (%)	Gasto medio por hogar (€)	Distribución del gasto (%)
Grupo 1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.107,61	14,1	4.068,83	12,0
Grupo 2. Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	536,25	1,8	570,12	1,7
Grupo 3. Artículos de vestir y calzado	1.514,84	5,2	1.602,95	4,7
Grupo 4. Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	8.774,12	30,1	11.098,10	32,6
Grupo 5. Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda	1.337,58	4,6	1.536,56	4,5
Grupo 6. Salud	980,39	3,4	1.043,46	3,1
Grupo 7. Transportes	3.667,29	12,6	4.111,62	12,1
Grupo 8. Comunicaciones	929,62	3,2	1.035,72	3,0
Grupo 9. Ocio, espectáculos y cultura	1.662,14	5,7	1.984,69	5,8
Grupo 10. Enseñanza	414,22	1,4	657,22	1,9
Grupo 11. Hoteles, cafés y restaurantes	3.002,75	10,3	3.725,15	11,0
Grupo 12. Otros bienes y servicios	2.261,39	7,7	2.582,07	7,6
Total	29.188,20	100	34.016,49	100

Fuente: «Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2006». Año 2017. Instituto Nacional de Estadística

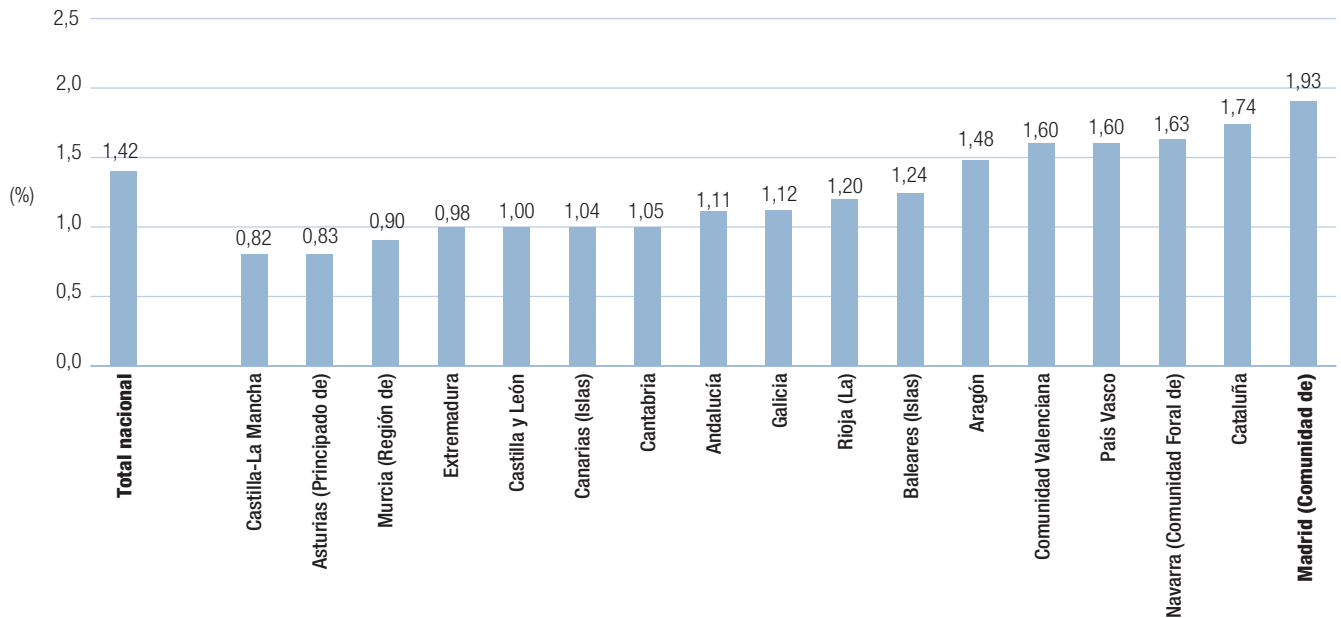
El gasto general medio por hogar en España en el año 2017 fue de 29.188,20 euros, lo que supuso un aumento de 988 euros con respecto al año anterior. A su vez, el gasto medio anual específico de los hogares españoles en educación alcanzó los 414 euros, 15 euros más que en el año anterior.

En la Comunidad de Madrid, en el año 2017 el gasto medio por hogar aumento un 4,1% respecto del año 2016 y se situó en 34.016,49 euros, un 16,5% por encima del valor de la media nacional. Si se atiende a la educación, el gasto medio de los hogares madrileños fue en ese mismo período de 657,22 euros, un 59% más que en el conjunto nacional y un 3,2% inferior al del año anterior.

En un análisis de la participación del gasto en enseñanza (Grupo 10) sobre el gasto total tenemos a nivel nacional (1,4%) y la Comunidad de Madrid (1,9%) siendo la Comunidad española con mayor porcentaje de gasto. El carácter gratuito de la enseñanza obligatoria en los centros educativos sostenidos con fondos públicos justifica en gran medida estos porcentajes de gasto (ver figura B2.1).

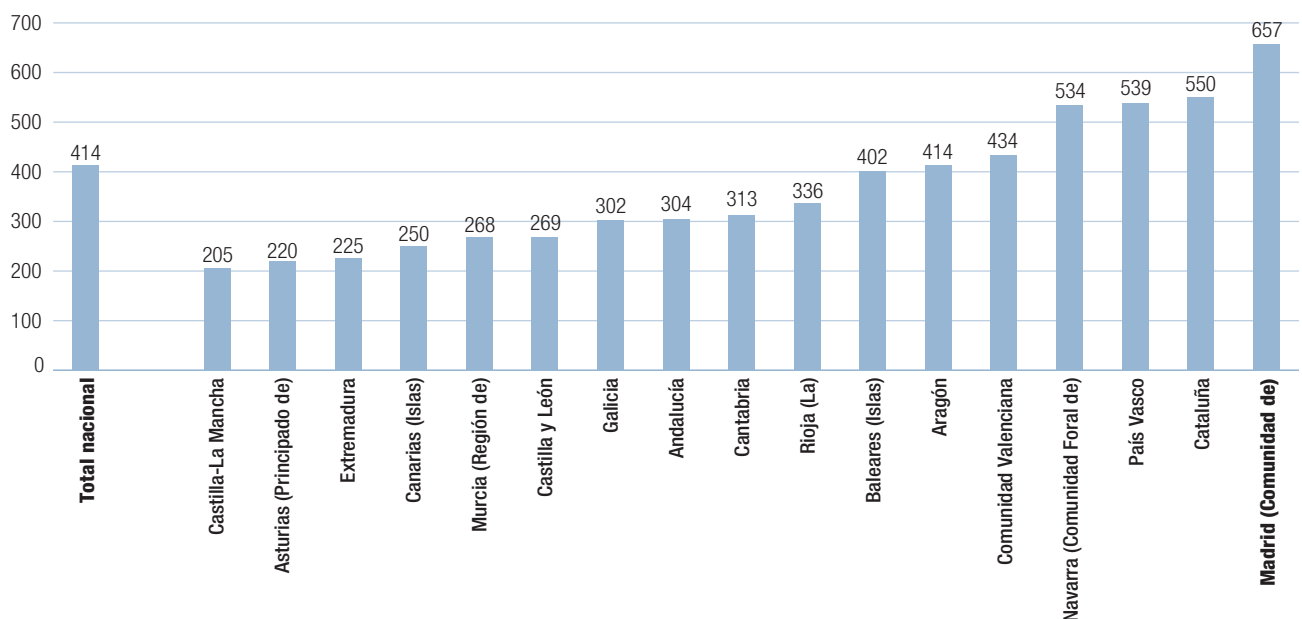
En cuanto a la participación del gasto en educación por comunidades autónomas, según la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF), la Comunidad de Madrid presentó en el año 2017 la mayor cifra de gasto medio por hogar en enseñanza (657 euros), seguida por Cataluña (550 euros), País Vasco (539 euros) y Navarra (534 euros).

Figura B2.1 Proporción que supone el gasto privado en educación sobre el total de gasto privado efectuado por los hogares en las comunidades autónomas. Año 2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la «Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2006». Año 2017. Instituto Nacional de Estadística.

Figura B2.2 Gasto medio privado en educación en las comunidades autónomas. Año 2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la «Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2006». Año 2017. Instituto Nacional de Estadística.

El gasto de los hogares según la Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación

La Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación cuyos resultados han sido actualizados por el Instituto Nacional de Estadística en el curso 2016-2017, presenta datos que permiten analizar a nivel nacional el gasto en bienes y servicios educativos de los hogares por alumno. Además, ofrece una estimación del coste medio por estudiante de acuerdo con las siguientes variables: nivel de enseñanza, tipo de bien o servicio y titularidad del centro.

Las tablas B2.6 a B2.9 recogen la información del gasto medio por alumno en bienes y servicios educativos por niveles de enseñanza referida al curso 2016-2017, atendiendo a la titularidad del centro. La información que inicia cada uno de los bloques de las tablas (Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria, Educación Terciaria) indica las medias ponderadas que obedecen, tanto a las diferencias de gasto en los distintos niveles educativos de cada una de las etapas, como al número de alumnos de cada uno de los niveles. También se desglosan en las tablas estos mismos datos de gasto referidos a cada una de las etapas educativas.

Tabla B2.6 Gasto medio de los hogares españoles por alumno en bienes y servicios educativos por niveles y tipo de bien o servicio. Curso 2016-2017 (cifras en euros)

	Clases lectivas ¹	Material escolar	Total de bienes y servicios educativos ²
Educación Infantil y Primaria	426	454	1.475
Educación Infantil 1 ^{er} ciclo	1.100	216	1.919
Educación Infantil 2 ^o ciclo	314	437	1.299
Educación Primaria	258	538	1.408
Educación Secundaria	298	375	1.076
Educación Secundaria Obligatoria	217	466	1.183
Bachillerato	563	353	1.391
Formación Profesional de Grado Medio	333	222	646
Régimen Especial de Grado Elemental y Medio	220	—	325
Educación Terciaria	1.665	120	2.317
Formación Profesional de Grado Superior	511	—	1.015
Universitaria	1.903	120	2.584
Media de niveles educativos*	598	390	1.526

Notas:

¹ Clases lectivas: en este apartado se incluyen tanto las clases docentes (por el art. 88 LOE, gratuitas en el sistema público y privado concertado) como las enseñanzas complementarias de carácter voluntario (que se realizan en horario escolar: excursiones, visitas, competiciones deportivas, etc.) debido a la dificultad por parte de los hogares informantes para diferenciar ambos conceptos.

² El gasto total de bienes y servicios educativos incluye los gastos correspondientes a clases lectivas, material escolar, actividades extraescolares de apoyo y servicios complementarios (comedor y transporte escolar) así como pagos a las asociaciones de madres y padres de alumnos.

³ «—» Dato no disponible por estar afectado por errores de muestreo.

* Para el cálculo de las actualizaciones de valores medios por alumno, se han utilizado las variaciones anuales del IPC por niveles.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Instituto Nacional de Estadística.

El mayor gasto medio de las familias en bienes y servicios educativos corresponde a la formación universitaria (2.584 euros) seguido del nivel de Educación Infantil de 1er ciclo (1.919 euros). El gasto más elevado en material escolar se produce en Educación Primaria (538 euros). Si se consideran los datos disponibles sobre el porcentaje de gasto de las familias españolas en educación por tipo de bien y servicio adquirido, según el nivel de formación y la titularidad del centro, se constata que las clases lectivas supusieron el 39,2% del gasto medio anual de las familias en educación en todos los niveles educativos, el material escolar un 25,5%. En la enseñanza privada sin concierto el coste de las clases lectivas se eleva al 68,8% y el material escolar al 7,2%.

El gasto de los hogares en los centros públicos

En el curso 2016-2017 el mayor gasto medio por alumno en educación en los hogares españoles con hijos escolarizados en centros públicos se produjo en educación universitaria (1.677 euros), seguido de Educación Infantil de primer ciclo (1.054 euros) y de Educación Primaria (924 euros).

En el caso de los hogares con hijos que estudian en centros públicos (ver tabla B2.7), el mayor gasto medio en bienes y servicios educativos por alumno corresponde al nivel de educación universitaria (1.727 euros), seguido del nivel de Educa-

Tabla B2.7 Gasto medio de los hogares por alumno en bienes y servicios educativos por niveles y tipo de bien o servicio en centros públicos en España. Curso 2015-2016 (cifras en euros)

	Clases lectivas ¹	Material escolar	Total de bienes y servicios educativos ²
Educación Infantil y Primaria	40	441	899
Educación Infantil 1 ^{er} ciclo	420	238	1.054
Educación Infantil 2 ^o ciclo	0	384	754
Educación Primaria	0	494	936
Educación Secundaria	32	314	609
Educación Secundaria Obligatoria	0	400	701
Bachillerato	35	325	768
Formación Profesional de Grado Medio	28	194	309
Régimen Especial de Grado Elemental y Medio	149	.	254
Educación Terciaria	946	120	1565
Formación Profesional de Grado Superior	101	.	681
Universitaria	1.102	125	1.727
Media de niveles educativos*	216	346	951

Notas:

¹ Clases lectivas: en este apartado se incluyen tanto las clases docentes (por el art. 88 LOE, gratuitas en el sistema público y privado concertado) como las enseñanzas complementarias de carácter voluntario (que se realizan en horario escolar: excursiones, visitas, competiciones deportivas, etc.) debido a la dificultad por parte de los hogares informantes para diferenciar ambos conceptos.

² El gasto total de bienes y servicios educativos incluye los gastos correspondientes a clases lectivas, material escolar, actividades extraescolares de apoyo y servicios c

⁴ «—» Dato no disponible por estar afectado por errores de muestreo.

* Para el cálculo de las actualizaciones de valores medios por alumno, se han utilizado las variaciones anuales del IPC por niveles.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Instituto Nacional de Estadística.

ción Infantil primer ciclo (1.054 euros) y de Educación Primaria (936 euros).

Dado que las clases lectivas son gratuitas en el sistema público de enseñanza, el gasto mayor es el destinado a material escolar, que supone el 36,4 % del gasto total de las familias en bienes y servicios educativos.

El gasto de los hogares en los centros privados con enseñanzas concertadas

El mayor gasto medio por alumno en educación, en los hogares españoles con hijos escolarizados en centros privados con enseñanzas concertadas, en el curso 2016-2017, correspondió a la etapa de segun-

do ciclo de Educación Infantil (1.910 euros), seguido de Educación Primaria (1.745 euros) y de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (1.646 euros).

La tabla B2.8 ofrece los datos de los gastos medios educativos por alumno en el capítulo de bienes y servicios para la enseñanza privada concertada. En ella se observa que en los hogares con hijos que estudian en centros privados con algún nivel de enseñanza concertado, el mayor gasto medio por alumno en bienes y servicios educativos corresponde al nivel de Educación Infantil de segundo ciclo (1.910 euros), seguido del nivel de Educación Primaria (1.745 euros) y de Educación Secundaria Obligatoria (1.646 euros). Por otra parte, el gasto medio en material escolar por alumno de centros privados concertados en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (632 euros) fue superior al del resto de etapas educativas.

Tabla B2.8 Gasto medio de los hogares por alumno en bienes y servicios educativos por niveles y tipo de bien o servicio en centros privados concertados en España. Curso 2016-2017 (cifras en euros)

	Clases lectivas ¹	Material escolar	Total de bienes y servicios educativos ²
Educación Infantil y Primaria	396	601	1.798
Educación Infantil 1 ^{er} ciclo	—	—	—
Educación Infantil 2 ^o ciclo	551	590	1.910
Educación Primaria	322	606	1.745
Educación Secundaria	351	563	1.551
Educación Secundaria Obligatoria	300	632	1.646
Bachillerato	596	—	1.509
Formación Profesional de Grado Medio	505	—	856
Régimen Especial de Grado Medio	—	—	—
Media de niveles educativos*	407	613	1.792

Notas:

¹ Clases lectivas: en este apartado se incluyen tanto las clases docentes (por el art. 88 LOE, gratuitas en el sistema público y privado concertado) como las enseñanzas complementarias de carácter voluntario (que se realizan en horario escolar; excursiones, visitas, competiciones deportivas, etc.) debido a la dificultad por parte de los hogares informantes para diferenciar ambos conceptos.

² El gasto total de bienes y servicios educativos incluye los gastos correspondientes a clases lectivas, material escolar, actividades extraescolares de apoyo y servicios complementarios (comedor y transporte escolar) así como pagos a las asociaciones de madres y padres de alumnos.

* Para el cálculo de las actualizaciones de valores medios por alumno, se han utilizado las variaciones anuales del IPC por niveles.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Instituto Nacional de Estadística.

El gasto de los hogares en los centros privados

En el curso 2016-2017, el mayor gasto en educación en los hogares españoles con hijos escolarizados en centros privados sin enseñanzas concertadas correspondió a Educación Universitaria (7.307 euros), seguido de Educación Primaria (5.988 euros) y de Educación Secundaria Obligatoria (5.699 euros).

La tabla B2.9 ofrece los datos de los gastos medios educativos por alumno en el capítulo de bienes y servicios para la enseñanza privada no concertada. En ella se observa que el mayor gasto en bienes y servicios educativos, para las familias con hijos que estudian en centros privados sin enseñanzas concertadas, corresponde al nivel de Educación Universitaria (7.307 euros), seguido de Educación Primaria (5.988 euros). Sin embargo, la etapa de Educación Infantil y Primaria en su conjunto representa el menor gasto medio para los hogares (3.137 euros).

Tabla B2.9 Gasto medio de los hogares por alumno en bienes y servicios educativos por niveles y tipo de bien o servicio en centros privados no concertados en España. Curso 2016-2017 (cifras en euros)

	Clases lectivas	Material escolar	Total de bienes y servicios educativos
Educación Infantil y Primaria	1.868	307	3.137
Educación Infantil 1 ^{er} ciclo	1.415	207	2.319
Educación Infantil 2 ^o ciclo	2.876	—	4.643
Educación Primaria	3.364	762	5.988
Educación Secundaria Obligatoria	3.150	440	4.790
Educación Secundaria	3.128	396	5.699
Bachillerato	3.170	—	4.407
Formación Profesional de grado medio	—	—	—
Régimen Especial de grado medio	—	—	—
Educación Terciaria	5.915	—	6.826
Formación Profesional de grado superior	—	—	—
Universitaria	6.323	—	7.307
Total de niveles educativos*	2.887	302	4.195

Notas:

¹ Sin información en relación con la Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior por errores de muestreo.

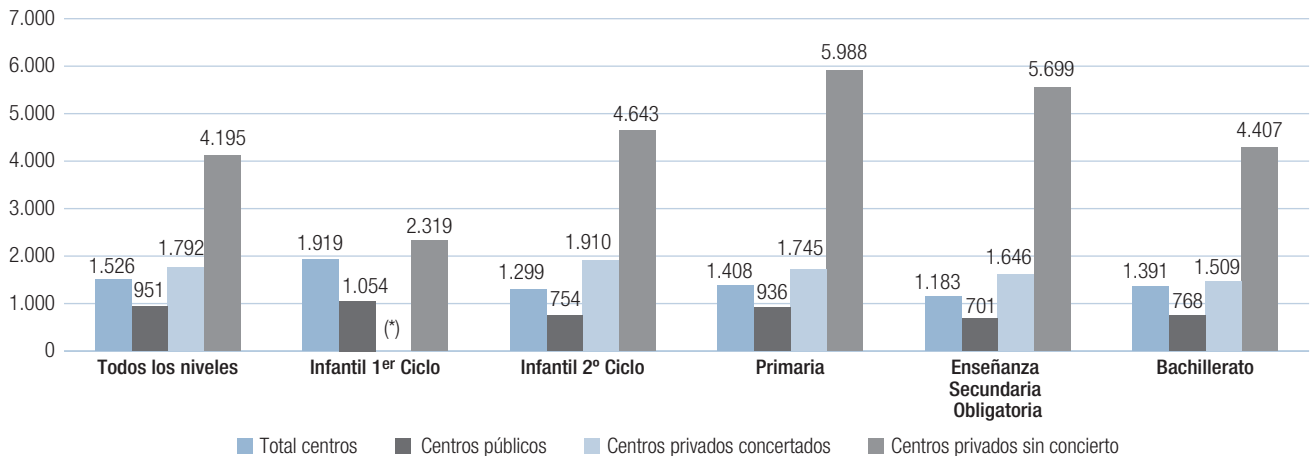
² Clases lectivas: en este apartado se incluyen tanto las clases docentes (por el art. 88 LOE, gratuitas en el sistema público y privado concertado) como las enseñanzas complementarias de carácter voluntario (que se realizan en horario escolar: excursiones, visitas, competiciones deportivas, etc.) debido a la dificultad por parte de los hogares informantes para diferenciar ambos conceptos.

³ El gasto total de bienes y servicios educativos incluye los gastos correspondientes a clases lectivas, material escolar, actividades extraescolares de apoyo y servicios complementarios (comedor y transporte escolar) así como pagos a las asociaciones de madres y padres de alumnos.

* Para el cálculo de las actualizaciones de valores medios por alumno, se han utilizado las variaciones anuales del IPC por niveles.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Instituto Nacional de Estadística.

Figura B2.3 Gasto medio por alumno de los hogares en bienes y servicios educativos según la titularidad del centro y tipo de financiación por nivel de enseñanza en España. Curso 2016-2017



* Cruce no válido.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Instituto Nacional de Estadística.

B2.3. Una visión de conjunto

En España

En un estudio comparado del gasto de los hogares en educación por niveles de enseñanza (figura B2.3) se aprecia que la mayor diferencia en el gasto que las familias dedican a educación, entre el sistema privado de enseñanza y el sistema público, se produce en Educación Primaria, con valores de gasto medio anual por alumno comprendidos entre 936 euros en centros públicos y 5.988 euros en la enseñanza privada sin concierto.

En los hogares con hijos matriculados en centros públicos el gasto se mantiene relativamente estable entre las diferentes etapas educativas o niveles de enseñanza, con una variación máxima de 353 euros, que se produce entre el primer ciclo de Educación Infantil y la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

El gasto de los hogares en educación cuando optan por enseñanzas concertadas, es bastante homogéneo entre las diferentes etapas educativas o niveles de enseñanza. La variación máxima es de 401 euros, que corresponde a la diferencia

entre el gasto en segundo ciclo de Educación Infantil y el de Bachillerato.

Es reseñable también que el gasto medio más alto por alumno en las familias con hijos escolarizados en centros públicos se produce en el primer ciclo de Educación Infantil (1.054 euros). En los centros de titularidad privada concertada, en la enseñanza los hogares tienen el gasto más alto por estudiante en el segundo ciclo de Educación Infantil (1.910 euros) y en la enseñanza privada sin concierto en Educación Primaria (5.988 euros).

En el contexto internacional

Uno de los indicadores educativos establecidos por la OCDE y recogidos en la publicación Panorama de la Educación. Indicadores de la OCDE —Capítulo C, «Recursos financieros invertidos en educación»— es el indicador C3:

«¿Cuánta inversión pública y privada se destina a educación?». Este indicador hace posible una comparación de la proporción pública y privada del gasto en instituciones educativas entre los diferentes países de la OCDE, así como su evolución en el tiempo.

Tabla B2.10 Proporción del gasto público, privado y familiar en instituciones educativas para los niveles educativos de E. Primaria, Secundaria y Post-secundaria no terciaria y Terciaria en los países UE-23. Año 2015. Cifras en %

	E. Primaria, Secundaria y Post-secundaria no terciaria				Terciaria			
	Fuentes públicas	Fuentes privadas			Fuentes públicas	Fuentes privadas		
		Gasto familiar	Gasto de otras entidades privadas	Total fuentes privadas		Gasto familiar	Gasto de otras entidades privadas	Total fuentes privadas
Austria	95,4	3,4	1,2	4,6	93,8	3,1	3,1	6,2
Bélgica	96,7	3,2	0,1	3,3	83,0	8,6	5,6	14,2
Republica Checa	91,6	6,5	1,9	8,4	65,4	8,1	11,8	19,9
Dinamarca	m	m	m	m	m	m	m	m
Estonia	92,9	5,7	1,3	7,0	70,9	6,5	17,3	23,8
Finlandia	99,2	0,8	—	0,8	93,1	—	3,4	3,4
Francia	90,8	7,8	1,4	9,2	77,8	10,7	9,6	20,3
Alemania	87,0	—	—	13,0	82,7	—	—	15,3
Grecia	93,2	6,5	0,3	6,8	73,3	—	—	11,6
Hungría	92,8	—	—	7,2	62,9	—	—	37,1
Irlanda	94,7	5,3	a	5,3	73,6	21,5	4,9	26,4
Italia	92,4	5,2	0,1	5,3	61,7	28,2	7,1	35,4
Letonia	97,3	2,1	0,1	2,2	72,6	21,5	1,1	22,6
Luxemburgo	94,9	2,4	0,2	2,6	92,4	2,4	1,9	4,3
Holanda	87,4	4,5	8,0	12,5	67,5	16,1	13,1	29,3
Polonia	90,6	8,0	0,5	8,4	79,1	14,1	2,1	16,2
Portugal	86,1	11,4	0,0	11,4	58,1	26,1	5,5	31,6
Eslovaquia	89,2	6,0	4,7	10,7	78,7	10,5	9,3	19,8
Eslovenia	90,1	9,3	0,4	9,7	83,3	10,7	2,3	13,0
España	86,4	12,5	1,0	13,6	66,4	28,8	3,0	31,8
Suecia	100,0	—	—	—	84,7	0,8	10,5	11,3
Reino Unido	86,7	10,6	2,6	13,2	25,0	48,0	23,4	71,4
Lituania	94,9	2,6	—	2,0	71,8	18,1	5,8	23,9
Media OCDE	90,5	7,4	1,7	9,1	66,7	21,1	8,8	29,9
Media EU23	91,9	6,1	1,5	7,6	73,2	14,8	7,4	22,2

Leyendas: m Dato no disponible

Fuente: elaboración propia a partir de «Education at a Glance 2018. OECD Indicators». (Indicador C3. Tablas C3.1.

En los países de la OCDE y de la Unión Europea de los 23, la financiación de los niveles educativos, Primaria; Secundaria; Post-secundaria no terciaria, es fundamentalmente pública. España, en el año 2015, tuvo un 86,4% de financiación pública, por debajo de la media de la OCDE (91,3%) y de la media de la Unión Europea de los 23 (91,9%).

En la Educación Terciaria España con un 66,4% de financiación pública se sitúa a la cola de los países de UE-23, la media de OCDE (66,7%) y UE-23 (73,2%).

La tabla B.2.10 muestra, la proporción pública y privada del gasto en instituciones educativas, originado en todos los niveles de formación. El gasto privado (recogido en el concepto

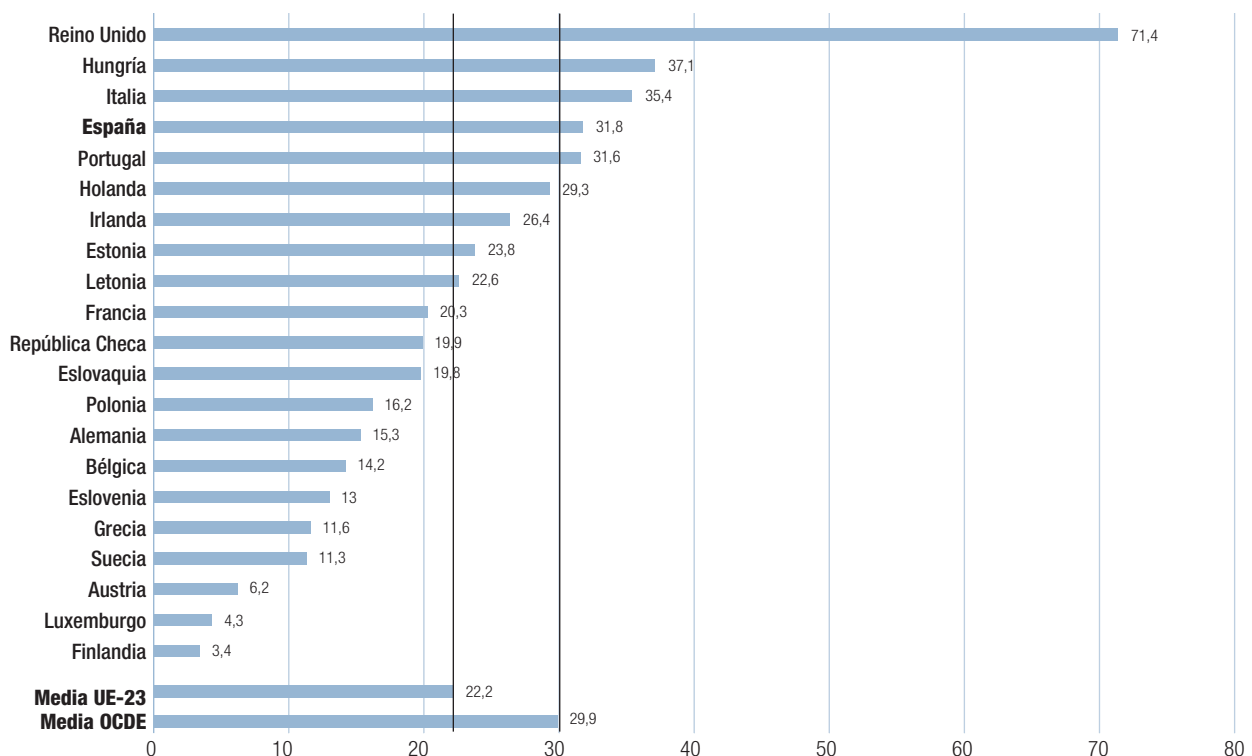
«Todas las fuentes privadas») incluye todo el gasto directo en instituciones educativas, parcialmente cubierto o no por subvenciones públicas. En el apartado «Gasto de otras entidades privadas» se contempla, entre otros, el gasto de las empresas privadas en programas de prácticas laborales llevadas a cabo por los centros de formación.

En los países de la UE-23 la financiación privada, de la educación terciaria, supera el 30% en países como Reino Unido (71,4%), Hungría (37,1%), Italia (35,4%), España (31,8%), Portugal (31,6%), mientras que la proporción media de la UE-23 es de un 22,2% (ver figura B.2.4).

Enlaces de interés:

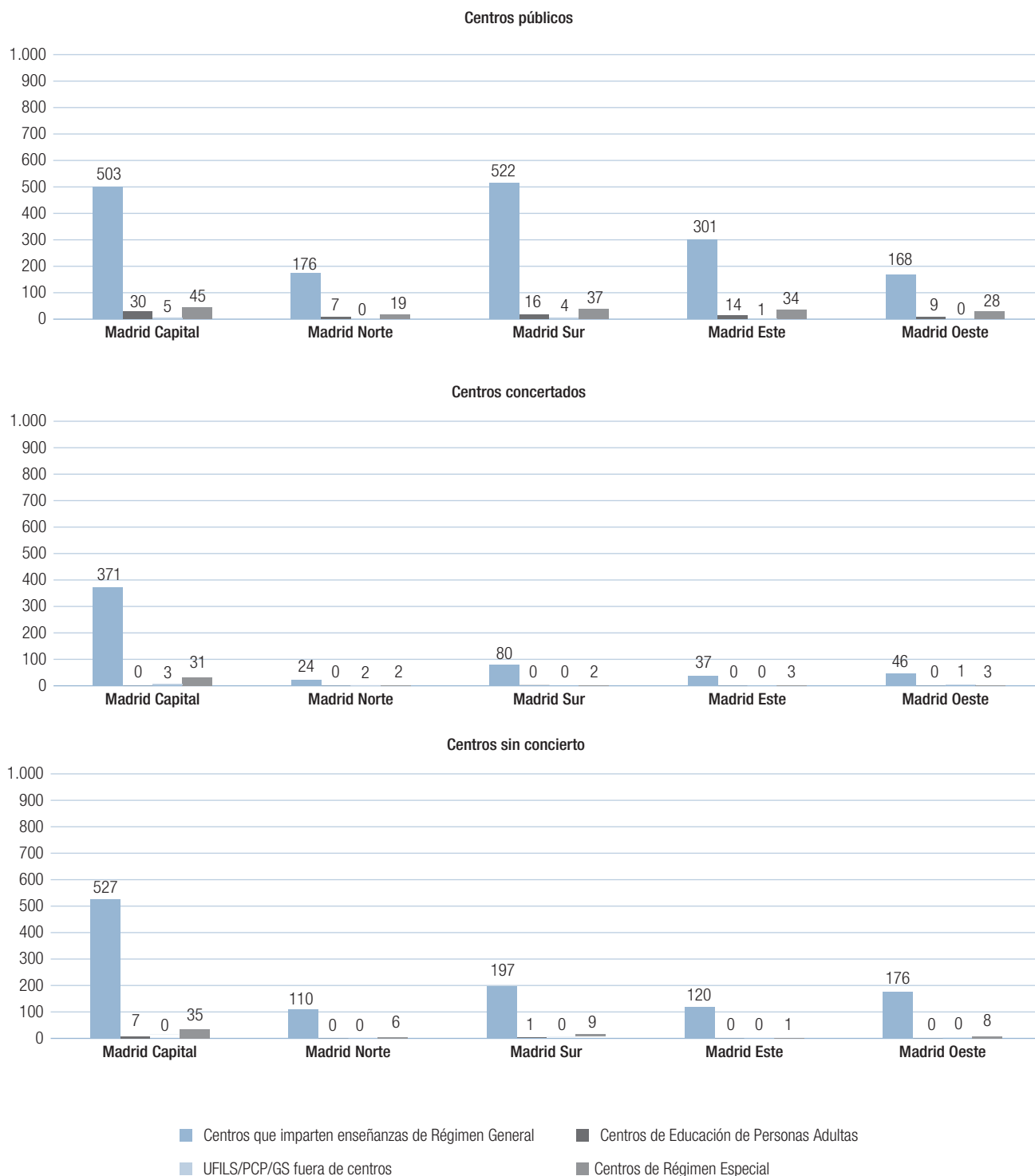
[Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada](#)

Figura B2.4 Proporción del gasto privado en instituciones educativas en los niveles de Educación Terciaria en los países UE-23. Año 2015



Fuente: elaboración propia a partir de «Education at a Glance 2018. OECD Indicators». Tabla C3.1.

Figura B3.1 Distribución de la red de centros educativos por titularidad, régimen de enseñanza y por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017



Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

B3. Los recursos materiales

Los recursos materiales constituyen uno de los elementos principales en la articulación y el desarrollo de los sistemas educativos, si bien no es posible establecer una correlación lineal entre más recursos materiales y mejores resultados educativos⁹. En el presente epígrafe se detallan aquellos recursos materiales que, por su naturaleza, resultan imprescindibles para la tarea educativa en la Comunidad de Madrid y que conforman su soporte básico. Dentro de esta categoría se incluyen la red de centros educativos de titularidad pública y privada, así como las infraestructuras necesarias para desarrollar la actividad docente.

B3.1. La red de centros educativos

La red de centros educativos no universitarios está formada por todos los centros legalmente autorizados para impartir enseñanzas, tanto de Régimen General¹⁰ como de Régimen Especial¹¹, ya sean de titularidad pública o privada, y con financiación procedente de fondos públicos o de fondos privados. En este apartado del Informe se analiza la situación en el curso 2016-2017 y la evolución de los centros que imparten diferentes enseñanzas y etapas educativas.¹²

⁹ Según el Informe PISA 2015, la relación entre la magnitud de los recursos y los resultados en educación no es homogénea. La correlación entre ambas magnitudes es alta en aquellos países cuyo nivel de gasto en educación está por debajo de los 50.000 \$US por alumno y no se aprecia vinculación en aquellos países cuyo gasto se encuentra por encima de la cifra indicada. Países con niveles de gasto muy distintos pueden tener resultados semejantes y, por el contrario, otros con el mismo nivel de gasto presentan resultados muy diferentes, como vimos en el informe anterior.

¹⁰ Las «Enseñanzas de Régimen General» se refieren a las siguientes: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

¹¹ Son enseñanzas de Régimen Especial las enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas.

¹² Las variaciones en el número de centros que imparten determinadas enseñanzas no suponen la creación jurídica o la supresión de los centros.

Una visión general

Durante el curso 2016-2017 la Comunidad de Madrid contaba con un total de 3.682 centros educativos no universitarios, de los cuales 1.921 eran públicos y 1.761 privados.

El número y la distribución de la red de centros educativos por titularidad, régimen de enseñanza y Dirección de Área Territorial para el curso 2016-2017 se presenta tanto en la figura como en la tabla B3.1. Dicha tabla proporciona una visión general, con un nivel de desglose de los datos según las distintas enseñanzas que en ellos se imparten. En ella se aprecia, en las enseñanzas de Régimen General, Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, un equilibrio en cuanto al número de centros entre el sector público y el sector privado (1.670 y 1.761, respectivamente). Sin embargo, en las enseñanzas de Régimen Especial, enseñanzas artísticas (Arte Dramático, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Danza, Diseño y Música), enseñanzas de idiomas y enseñanzas deportivas, el número de centros públicos (163) supera ampliamente al de centros de titularidad privada (59).

En cuanto a su distribución geográfica, la DAT Madrid Capital cuenta con el 41,5% de todos los centros de la Comunidad de Madrid (1.527 centros), la DAT Madrid Sur con el 23,5% (866 centros), la DAT Madrid Este con el 13,8% (508 centros), la DAT Madrid Oeste con el 11,9% (437 centros) y, finalmente, la DAT Madrid Norte con el 9,3% (344 centros), (ver figura B3.2).

Como puede observarse en la figura B3.3, la DAT Madrid Capital presenta un número superior de centros privados (943) que de centros públicos (584). Otro tanto sucede en la DAT Madrid Oeste, si bien aquí con una menor diferencia entre ambos tipos de centros (231 privados y 206 públicos). En las demás Direcciones de Área Territorial el número de centros públicos supera al de centros privados; al igual que en el cómputo total (1.921 centros públicos y 1.761 centros privados).

Tabla B3.1 Distribución de la red de centros educativos por titularidad, régimen de enseñanza y por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017

Tipo de centro	Capital	Norte	Sur	Este	Oeste	Total
Públicos	584	202	579	350	206	1.921
Centros de Régimen General	503	176	522	301	168	1.670
Escuela de Educación Infantil	137	68	159	98	50	512
Colegio de Educación Infantil y Primaria	244	77	248	141	78	788
Colegio Público de Educación Especial	10	2	8	2	2	24
Centro Rural agrupado		4		3	1	8
Instituto de Educación Secundaria (IES) ¹	109	24	106	57	35	331
Centro Público de Formación Profesional Específica ²	1				1	2
Centro Público Integrado de Formación Profesional ³	1	1	1			3
Centro docente de formación militar					1	1
Centro de Enseñanzas de Rég. General y de Personas Adultas	1					1
Centros de Régimen Especial	45	19	37	34	28	163
Escuela Oficial de Idiomas (EOI)	12	2	10	6	5	35
Escuela de Arte ⁵	4					4
Conservatorio de Música	6		4	1	1	12
Real Conservatorio Superior de Música	1					1
Conservatorio de Danza	4					4
Escuela Superior de Canto	1					1
Esc. Sup. de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	1					1
Escuela Superior de Arte Dramático	1					1
Escuela Superior de Artes Plásticas y Diseño	1					1
Centro Público de Enseñanzas Deportivas	1					1
Escuela Pública de Música y/o Danza	13	17	23	27	22	102
Centros Integrados⁴	1				1	2
Centro Público Integrado de Música y Enseñanzas de R. General	1				1	2
Educación de Adultos	30	7	16	14	9	76
Centro Público de Educación de Personas Adultas	30	7	16	14	9	76
Actuaciones fuera de centros y UFILS / PCPI / Garantía Social fuera de centros	5		4	1		10
Ufils	5		4	1		10
Privados	943	142	287	158	231	1.761
Concertado	374	26	80	37	47	564
Centros de Régimen General	371	24	80	37	46	558
Centro Privado de Educación Infantil	38	2	2	1	2	45
Centro Privado de Educación Primaria		1				1
Centro Privado de Educación Especial	31	2	2	3	3	41
Centro Privado de Educación Secundaria	10	1				11
Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	277	16	70	31	40	434

Tabla B3.1 Distribución de la red de centros educativos por titularidad, régimen de enseñanza y por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017 (Cont.)

Centro Privado de Formación Profesional Específica	15	2	6	2	1	26
Actuaciones fuera de centros y UFILS / PCPI / Garantía Social fuera de centros	3	2			1	6
Actuación de Programas de Garantía Social	3	2			1	6
Sin Concierto	569	116	207	121	184	1.197
Centros de Régimen General	527	110	197	120	176	1.130
Centro Privado de Educación Infantil	399	83	175	112	116	885
Centro Privado de Educación Primaria					2	2
Centro Privado de Educación Especial					1	1
Centro Privado de Educación Secundaria	14	1	1		3	19
Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	40	13	16	4	27	100
Centro Privado de Formación Profesional Específica	38	3	5	3	8	57
Centro Docente Privado Extranjero en España	36	10		1	19	66
Centros de Régimen Especial	35	6	9	1	8	59
Centro Privado de Música	16	3	2		4	25
Centro Privado de Danza	2		1			3
Centro Privado Superior de Música	1					1
Centro Privado de Artes Plásticas y Diseño	5					5
Centro Privado Superior de Artes Plásticas y Diseño	1					1
Centro Privado Superior de Arte Dramático	1					1
Escuela Privada de Música y/o Danza	3					3
Centro Privado de Enseñanzas Deportivas	6	3	6	1	4	20
Educación de Adultos	7		1			8
Centro Privado de Educación de Personas Adultas	7		1			8
Actuaciones fuera de centros y UFILS / PCPI / Garantía Social fuera de centros						
Actuación de Programas de Garantía Social						
Total	1.527	344	866	508	437	3.682

¹ Incluidos 18 Institutos específicos de Formación Profesional.

² Centros de titularidad pública diferente de la Consejería de Educación: el Hospital Universitario Clínico de San Carlos y el Hospital Universitario Puerta de Hierro,

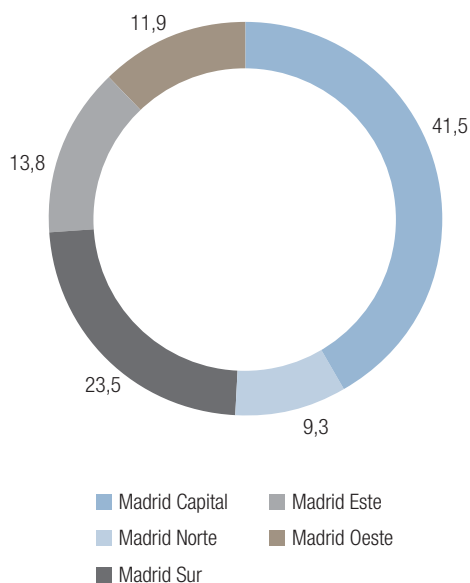
³ Centros que integran la formación profesional reglada, ocupacional y continua: CIFP José Luis Garci (Alcobendas), CIFP Profesor Raúl Vázquez (Madrid), CIFP Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Móstoles).

⁴ Centros que integran las enseñanzas artísticas de música y las Enseñanzas de Régimen General: CEI «Padre Soler» (San Lorenzo de El Escorial) y CEI «Federico Moreno Torroba» (Madrid).

⁵ Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio impartidas en: Escuela de Arte 10. Escuela de Arte «Francisco Alcántara». Enseñanzas profesionales de Grado Superior impartidas en: Escuela de Arte «La Palma» Escuela de Arte 3. Escuela de Arte 10. Escuela de Arte 12 (especialidad en Diseño Industrial).

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Figura B3.2 Distribución del número de centros educativos por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017



Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

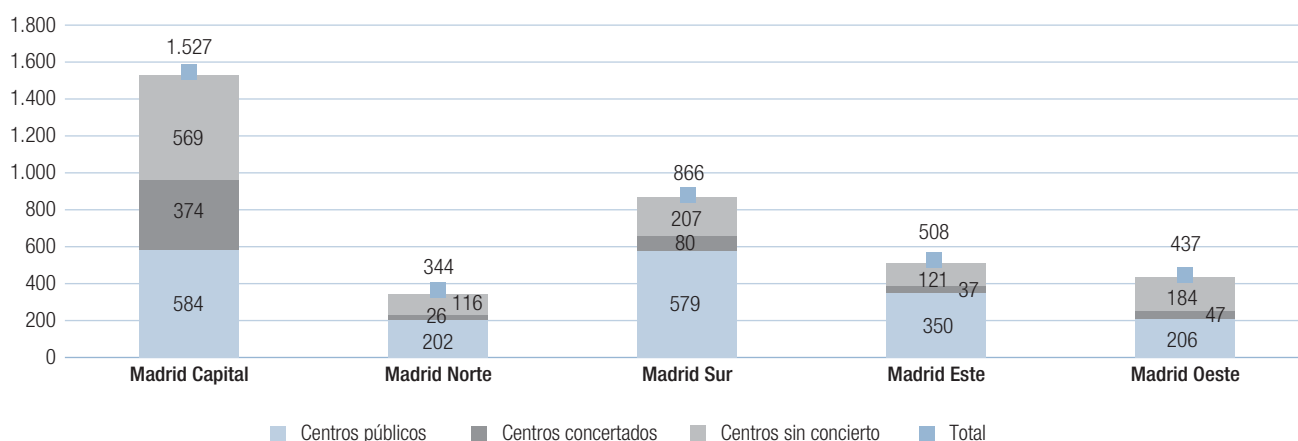
Entre los cursos 2012-2013 y 2016-2017, la red de centros de la Comunidad de Madrid ha experimentado un aumento de 39 centros, lo que significa un crecimiento del 1,2 %, distribuido en un 0,5% de incremento de centros públicos y en un 1,7% de centros privados con y sin concierto.

La evolución del número de centros a lo largo de los cinco últimos cursos puede observarse en la figura B3.4. En ella se aprecia un crecimiento en los últimos cinco años, con 39 nuevos centros, de los cuales 10 pertenecen al sector público y 29 al sector privado.

Centros de Educación Infantil

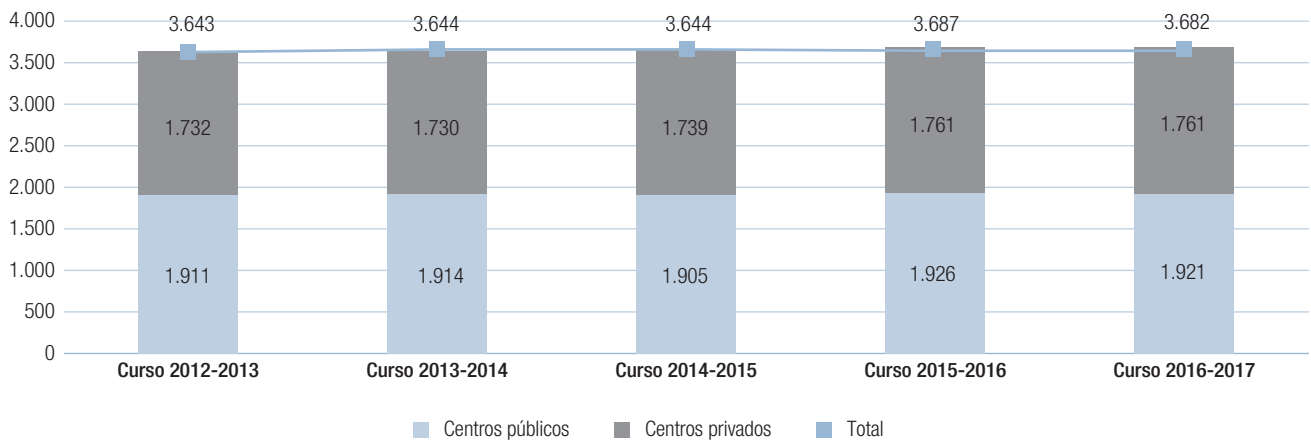
En el curso 2016-2017, el 47,0% de los centros que impartían Educación Infantil eran de titularidad pública, el 16,0% eran centros de titularidad privada que habían suscrito algún convenio con la Consejería de Educación, y el 37,0% eran de titularidad privada sin convenio.

Figura B3.3 Distribución de la red de centros educativos por Dirección de Área Territorial y titularidad. Curso 2016-2017



Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Figura B3.4 Evolución de la red pública y privada de centros educativos. Cursos 2012-2013 a 2016-2017

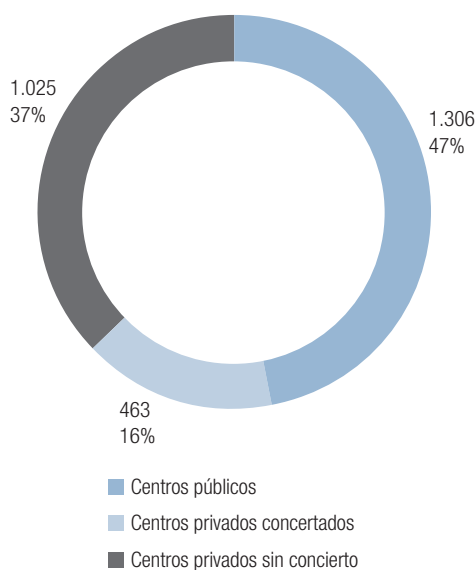


Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

La red pública de escuelas de Educación Infantil está formada por las Escuelas infantiles y las Casas de niños. A ellas hay que añadir los colegios de Educación Infantil y Primaria, que imparten el segundo ciclo (de tres a seis años) de esta eta-

pa educativa. Durante el curso 2016-2017 un total de 2.794 centros impartían Educación Infantil. De ellos, el 47, % (1.306 centros) eran de titularidad pública, el 16,0% (463 centros) eran centros privados con convenio con la Administración educativa, y el 37,0% (1.025 centros) eran centros privados sin convenio. En la figura B3.5 se muestra la distribución del total de estos centros por titularidad y financiación de las enseñanzas.

Figura B3.5 Distribución de centros que imparten Educación Infantil por titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2016-2017



Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Centros específicos de Educación Infantil

El modelo de red pública de centros de Educación Infantil, propio de la Comunidad de Madrid, se define como un conjunto de centros dedicados al cuidado y a la atención educativa de la población infantil, desde los primeros meses de vida hasta los tres o seis años de edad. En dicha red se ofrecen unos servicios educativos de calidad a la primera infancia. En el curso 2016-2017 se cuenta con una red pública formada por 512 escuelas de Educación Infantil, que cubre mayoritariamente el primer ciclo de esta etapa (de 0 a 3 años); el 69,6% de las mismas son de gestión indirecta. Además, existe una red privada con 930 centros específicos de Educación Infantil, de los cuales 45 (el 4,6%) tienen convenio para el funcionamiento de las unidades de primer ciclo, por tratarse de antiguas guarderías laborales, caracterizadas por desarrollar una oferta social y compensadora.

Tabla B3.2 Distribución de centros específicos que imparten Educación Infantil por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 201-2017.

	Centros públicos Escuelas de Educación Infantil		Centros privados con convenio		Centros privados sin convenio		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	% vertical
Madrid Capital	137	23,9	38	6,6	399	69,5	574	39,8
Madrid Norte	68	44,4	2	1,3	83	54,2	153	10,6
Madrid Sur	159	47,3	2	0,6	175	52,1	336	23,3
Madrid Este	98	46,4	1	0,5	112	53,1	211	14,6
Madrid Oeste	50	29,8	2	1,2	116	69,0	168	11,7
Total	512	35,5	45	3,1	885	61,4	1.442	100

Fuente: elaboración propia sobre datos de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación

La tabla B3.2 muestra la distribución de los 1.442 centros específicos, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de estas enseñanzas.

En el caso de los centros cuya titularidad es municipal (casas de niños), la Comunidad de Madrid asume, mediante convenio, el 85% del coste del programa, así como la coordinación y la dirección técnica. La administración titular es la responsable de la adopción del modelo de gestión (directa o indirecta). En el caso de la gestión directa, la administración titular es la encargada de la contratación del personal educativo y del mantenimiento del edificio. En el caso de las escuelas infantiles de titularidad municipal, la Comunidad de Madrid asume entre el 52% y el 43% del coste del programa, en función de la población del municipio.

La tabla B3.3 presenta el número de escuelas de Educación Infantil y su distribución por tipo (Escuelas infantiles/Casas de niños) y titularidad (Consejería de Educación/ayuntamientos y otras instituciones).

En los últimos cinco cursos (de 2012-2013 a 2016-2017) la red pública de escuelas de Educación Infantil (de cero a tres años) creció un 3,4%.

Tabla B3.3 Red pública de escuelas de Educación Infantil por tipo y titularidad. Curso 2016-2017

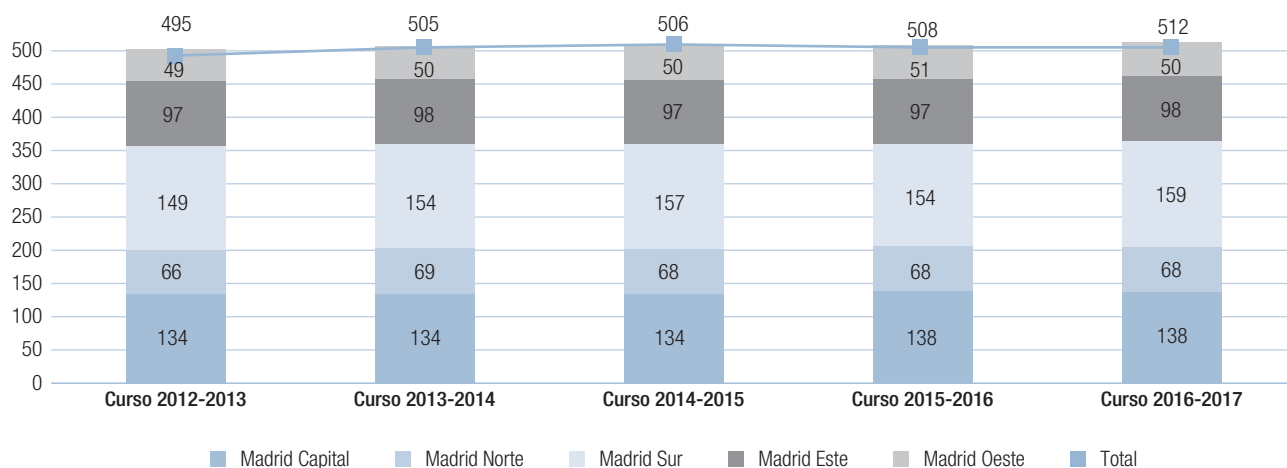
Tipo de centro	Administración educativa	Otras administraciones	Total
Casas de niños	7	101	108
Escuela de Educación Infantil	135	127	262
Sin clasificar	1	102	103
Centros no operativos	14	25	39
Total general	157	355	512

Nota: El número de escuelas infantiles incluye tanto los centros cuya totalidad de unidades creadas están operativas como los que tienen unidades no operativas.

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

La figura B3.6 muestra la evolución de la red pública de escuelas de Educación Infantil a lo largo de los últimos cinco cursos (2012-2013 a 2016-2017). En ella se observa un incremento de 17 nuevos centros públicos específicos de Educación Infantil producido durante este periodo, quince de los cuales son de gestión indirecta. El crecimiento de centros ha correspondido, principalmente, a las DAT Madrid Sur (10) y Madrid Capital (3).

Figura B3.6 Evolución de la red pública de escuelas de Educación Infantil por Dirección de Área Territorial. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Centros que imparten Educación Infantil junto con otras enseñanzas

Durante el curso 2016-2017, un total de 811 centros públicos que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil (3 a 6 años) y 617 centros privados. Del total de estos, 439 (71,2%) se beneficiaron de financiación pública directa mediante convenio suscrito con la Comunidad de Madrid.

Durante el curso 2016-2017, además de los centros específicos anteriormente considerados, existían 1.428 centros pertenecientes tanto a la red pública (811 centros públicos que impartieron Educación Infantil de 2º ciclo) como a la red privada (617 centros), en los que se impartía Educación Infantil, principalmente del segundo ciclo.

En la tabla B3.4 se muestra la distribución de estos centros, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación, durante el curso 2016-2017. En ella se puede observar que, en la Comu-

Tabla B3.4 Distribución de centros que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2016-2017

	Centros públicos		Centros privados con convenio		Centros privados sin convenio		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	% vertical
Madrid Capital	253	40,7	283	45,6	85	13,7	621	43,5
Madrid Norte	80	65,6	16	13,1	26	21,3	122	8,5
Madrid Sur	254	74,5	70	20,5	17	5,0	341	23,9
Madrid Este	144	80,0	31	17,2	5	2,8	180	12,6
Madrid Oeste	80	48,8	39	23,8	45	27,4	164	11,5
Total	811	56,8	439	30,7	178	12,5	1.428	100,0

Nota: en este grupo de 809 públicos que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil se encuentran: 783 colegios de Educación Infantil y Primaria, así como 8 Centros Rurales Agrupados y 18 Escuelas de Educación Infantil de titularidad pública (Comunidad de Madrid o ayuntamientos).

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

nidad de Madrid, el porcentaje de centros públicos (57,1%) que impartían el segundo ciclo de Educación Infantil era mayor que el de centros de titularidad privada (42,9%). Además, la diferencia era más acusada en la DAT Madrid Este y la DAT Madrid Sur, con un 80,8% y un 74,6% de centros de titularidad pública, respectivamente. En el curso citado, la cifra total de centros que impartían el segundo ciclo de Educación Infantil (tres a seis años) era de 1.428.

La red de centros de titularidad pública que impartían el segundo ciclo de Educación Infantil contaba, en el curso 2016-2017, con 811 centros, de los cuales 439 (30,7%) estaban sujetos a algún tipo de convenio con la Administración educativa y 178 (12,5%) no dependían de la financiación pública para su funcionamiento. En este último caso, las familias pudieron solicitar una ayuda de la Consejería de Educación para sufragar los gastos de escolarización, según los requisitos señalados en la convocatoria correspondiente. En el apartado C5.2, Becas y Ayudas al Estudio, se detallan las cuantías de estas ayudas.

Centros donde se imparte Educación Primaria

Los centros que impartían Educación Primaria en la Comunidad de Madrid, en el curso 2016-2017, eran 1.368, de los cuales 791 (el 57,8%) eran centros de titularidad pública, 433 (el 31,7%) centros privados concertados, y 144 (el 10,5%) centros privados sin concierto.

En el curso 2016-2017 el total de centros que impartían Educación Primaria en la Comunidad de Madrid fue de 1.368, de los cuales, 791 eran centros públicos y 577 centros de titularidad privada. De los centros de titularidad privada, 432 eran centros privados concertados y 144 centros privados sin concertar.

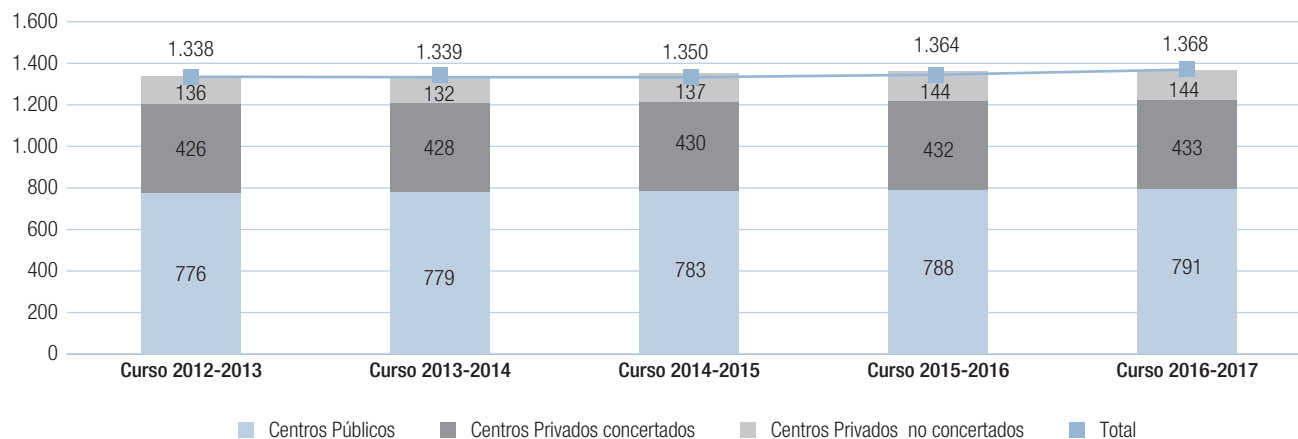
La tabla B3.5 proporciona información, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas, sobre la distribución del número de centros donde se impartía Educación Primaria en el curso 2016-2017. En términos relativos, la mayor presencia de centros públicos se produjo en Madrid Este (80,3%), seguida de Madrid Sur (74,2%). Los centros de titularidad privada se concentran en la DAT Madrid Capital (58,2%). Esta Dirección de Área Territorial alcanzó el mayor porcentaje de centros privados con enseñanzas concertadas (47,7%).

Si se analiza la evolución en los cinco últimos cursos del número de centros donde se impartió Educación Primaria, desagregado por titularidad y financiación de las enseñanzas, se observa un incremento de 14 centros públicos, 8 centros concertados y 10 centros privados en dicho periodo (ver figura B3.7).

Tabla B3.5 Distribución de centros donde se imparte Educación Primaria por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2016-2017

	Centros públicos		Centros privados concertados		Centros privados sin concierto		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	% vertical
Madrid Capital	243	41,9	276	47,6	61	10,5	580	42,4
Madrid Norte	79	66,9	17	14,4	22	18,6	118	8,6
Madrid Sur	246	74,3	70	21,1	15	4,5	331	24,2
Madrid Este	143	80,3	31	17,4	4	2,2	178	13,0
Madrid Oeste	80	49,7	39	24,2	42	26,1	161	11,8
Total	791	57,8	433	31,7	144	10,5	1.368	100,0

Fuente: elaboración propia sobre datos de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura B3.7 Evolución del número de centros donde se imparte Educación Primaria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2012-2013 a 2016-2017

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

El aumento de la población menor de doce años, junto con los nuevos núcleos urbanos, explican el incremento constante del número total de centros que imparten Educación Primaria a lo largo de los últimos cinco cursos.

Centros de Educación Especial

Durante el curso 2016-2017 el número de centros de Educación Especial destinados a alumnos que no pueden ser atendidos en centros ordinarios creció hasta los 72 centros por la apertura de tres centros públicos.

La atención de los alumnos con necesidades educativas especiales se efectúa, por lo general, en centros ordinarios, con el fin de propiciar su integración. No obstante, aquellos alumnos con severas discapacidades físicas o psíquicas que requieren un tipo de atención más especializada son escolarizados en centros específicos de Educación Especial. Durante el curso 2016-2017 (véase la tabla B3.6) el total de centros de Educación Especial en la Comunidad de Madrid fue de 72, de los cuales 31 centros eran públicos, 40 eran privados concertados y uno era privados sin concierto.

Con respecto al año anterior, en el curso 2016-2017 se abrieron una nueva unidad de educación especial pública

Tabla B3.6 Distribución de centros de Educación Especial por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2016-2017

	Centros públicos		Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Total
	CEIP con unidades de Educación Especial	Colegios de Educación Especial			
Madrid Capital	1	10	31		42
Madrid Norte	1	2	1		4
Madrid Sur	1	8	2		11
Madrid Este		2	3		5
Madrid Oeste	4	2	3	1	10
Total	7	24	40	1	72

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

(DAT Madrid Norte) y un nuevo centro privado en la DAT Madrid Capital.

Centros donde se imparte Educación Secundaria Obligatoria

En el curso 2016-2017, de los 844 centros que impartieron Educación Secundaria Obligatoria, 322 (el 38,2%) eran de titularidad pública, 397 (el 47,0%) privados concertados y 125 (el 14,8%) privados sin concierto.

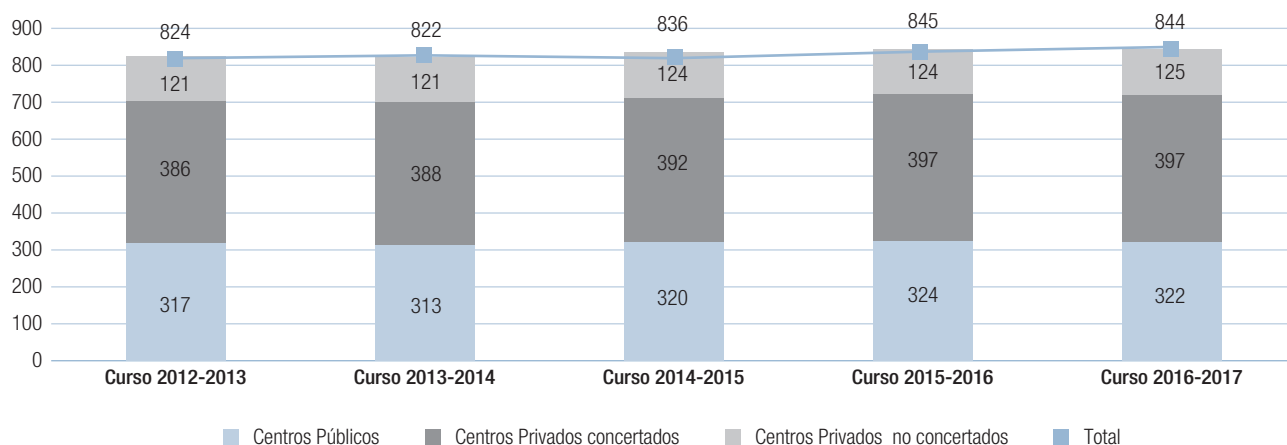
Durante el curso 2016-2017, 844 centros impartían Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid. De ellos, 322 eran centros públicos (38,2%), 397 centros privados con enseñanzas concertadas (47,0%) y 125 centros privados sin concierto (14,8%). La tabla B3.7 muestra la distribución de los centros donde se imparte Educación Secundaria Obligatoria por financiación de las enseñanzas y también por Dirección de Área Territorial. En cuanto a la distribución territorial, se observa que fue la DAT Madrid Este la que tuvo mayor porcentaje de centros públicos (62,9%), seguida de la DAT Madrid Sur (56,5%). La Dirección de Área Territorial con un porcentaje

Tabla B3.7 Distribución de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2016-2017

	Centros públicos		Centros privados concertados		Centros privados no concertados		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	% vertical
Madrid Capital	93	23,7	251	64,0	48	12,2	392	46,4
Madrid Norte	27	43,5	15	24,2	20	32,3	62	7,3
Madrid Sur	105	56,5	66	35,5	15	8,1	186	22,0
Madrid Este	56	62,9	29	32,6	4	4,5	89	10,5
Madrid Oeste	41	35,7	36	31,3	38	33,0	115	13,6
Total	322	38,2	397	47,0	125	14,8	844	100,0

Fuente: elaboración propia sobre datos de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Figura B3.8 Evolución del número de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Tabla B3.8 Centros donde se imparte Bachillerato en régimen diurno, nocturno y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2016-2017

	Centros públicos			Centros privados concertados	Centros privados sin concierto			Total
	Régimen Diurno	Régimen Nocturno	A distancia	Régimen Diurno	Régimen Diurno	Régimen Nocturno	A distancia	
Madrid Capital	89	13	5	35	170	0	0	294
Madrid Norte	22	2	1	1	29	0	0	52
Madrid Sur	95	8	5	5	48	0	0	148
Madrid Este	48	5	1	1	18	0	0	67
Madrid Oeste	31	1	1	0	59	1	1	90
Total	285	29	13	42	324	1	1	651

Nota: Los diferentes regímenes de Bachillerato —presencial, nocturno y a distancia— pueden impartirse en un mismo centro. Por ello, el total de centros difiere de la suma total de regímenes.

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

mayor de centros privados concertados donde se impartió Educación Secundaria Obligatoria fue Madrid Capital (64,0%).

El análisis de la evolución del número de centros que impartieron Educación Secundaria Obligatoria entre los cursos 2012-2013 y 2016-2017 revela un incremento de 20 sobre el número total, cinco públicos y quince privados, lo que significa, un aumento del 2,5% en cinco años (ver figura B3.8).

Centros donde se imparte Bachillerato

En el curso 2016-2017, el 43,7% de los 651 centros que impartieron Bachillerato diurno fueron de titularidad pública, el 6,4% fueron centros privados concertados y el 49,7% centros privados sin concierto.

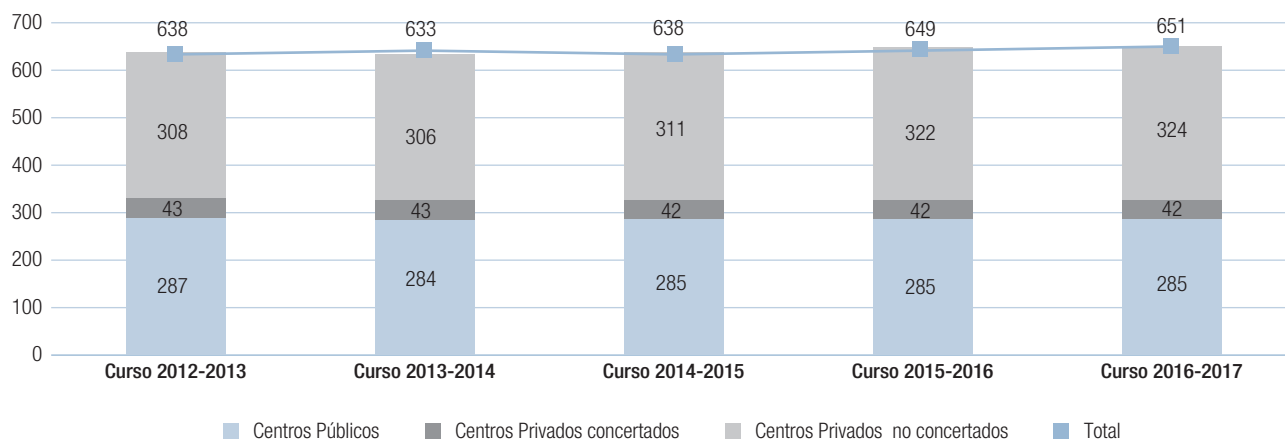
En el curso 2016-2017, un total de 651 centros impartieron Bachillerato en régimen diurno, de los que 285 eran centros públicos (43,7%), 42 eran centros privados con concierto educativo con la modalidad de concierto singular (6,4%), y 324 privados sin concierto (49,7%). La modalidad de Bachillerato nocturno se impartió en 30 centros, 29 de ellos públicos. Por su parte, la modalidad de Bachillerato a distancia se impar-

tió en un total de 14 centros, 13 de ellos públicos (véase la tabla B3.8).

Existen en la región 42 centros con enseñanzas concertadas para esta etapa educativa que corresponden a centros privados procedentes de las antiguas filiales de institutos de Bachillerato y de centros de Formación Profesional que tuvieron concierto. Estos centros, de titularidad privada, continúan ofreciendo sus enseñanzas en régimen de gratuidad. Por otra parte, 324 centros (49,7%) conforman la oferta privada de Bachillerato sin concierto. Sin embargo, ha de señalarse que en buena parte de ellos coexisten estas enseñanzas privadas con las de Educación Secundaria Obligatoria en régimen de concierto.

El análisis de la evolución del número de centros de Bachillerato a lo largo de los cinco últimos cursos (ver figura B3.9) muestra una disminución en cuanto al número de centros que ofrecen gratuitamente el Bachillerato (centros públicos y privados concertados ya citados), pues hay tres menos (un 0,9%). Asimismo, se mantiene una tendencia al alza en el número de centros de Bachillerato privados sin concierto. Concretamente, desde el curso 2012-2013, 16 nuevos centros de este tipo se incorporan a la red, lo que representa un aumento del 5,2% en el periodo considerado.

Figura B3.9 Evolución de la red de centros que imparten Bachillerato diurno por titularidad y financiación de las enseñanzas Cursos 2012-2013 a 2016-2017



Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Centros donde se imparten ciclos formativos de Formación Profesional

Durante el curso 2016-2017, el 67,3% de los 156 centros que impartieron Formación Profesional Básica eran de titularidad pública. En los ciclos formativos de grado medio en modo presencial, de un total de 223, los centros de titularidad pública suponían el 51,1%, mientras que el 35,4% eran centros privados sostenidos con fondos públicos. Asimismo, el 49,4% de los 217 centros que impartieron ciclos formativos de Grado Superior en modo presencial eran de titularidad pública y el 50,6% restante eran centros privados.

Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica¹³

Durante el curso 2014-2015 se comenzó a impartir la nueva Formación Profesional Básica (FPB), una novedad de la LOM-CE que pretende sustituir a los antiguos PCPI de la LOE, pero con características diferentes, y cuya superación permitirá la obtención de un título del sistema educativo con validez académica y profesional.

¹³ Para mayor información puede consultarse www.madrid.org/fp/

Este Título permite la progresión en el Sistema Educativo, el desempeño cualificado de una profesión y tiene los mismos efectos laborales que el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a empleos públicos y privados.

Tiene carácter gratuito y una duración de 2 años, 2000 horas de formación teórico-prácticas, de las cuales 240 horas deberán desarrollarse en centros de trabajo. Será de oferta obligatoria, si bien su acceso, está condicionado al previo cumplimiento de los requisitos indicados a continuación.

El acceso a la Formación Profesional Básica requerirá el cumplimiento simultáneo de las siguientes condiciones:

- Tener cumplidos 15 años o cumplirlos durante el año natural en curso y no superar los 17 años en el momento del acceso ni durante el año natural en curso.
- Haber cursado el primer ciclo de ESO (hasta tercero de ESO inclusive) o, excepcionalmente, el segundo curso de la ESO.
- Haber sido propuesto por el equipo docente de ESO.

Los alumnos y alumnas podrán permanecer cursando un ciclo de Formación Profesional Básica durante un máximo de cuatro años.

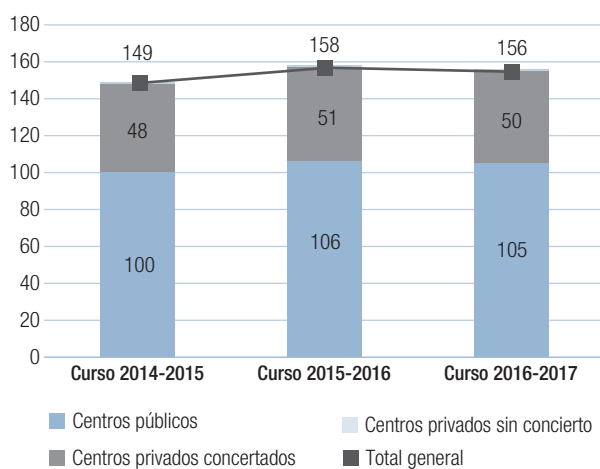
En el curso 2016-2017, el tercero de andadura de estas enseñanzas, en la Comunidad de Madrid hubo un total de 156 centros que impartieron estas enseñanzas, de los cuales 105 fueron públicos (67,1%), 50 privados con concierto (32,3%) y uno privado sin concierto. El mayor número de centros se encuentra en Madrid Capital, con 65, seguido por Madrid Sur, con 38 (ver tabla B3.9).

Tabla B3.9 Centros que imparten Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2016-2017

	Centros Públicos	Privados Concertados	Privados No Concertados	Total Centros
Madrid Capital	30	35	0	65
Madrid Norte	12	1	1	14
Madrid Sur	30	8	0	38
Madrid Este	17	4	0	21
Madrid Oeste	16	2	0	18
Total	105	50	1	156

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Figura B3.10 Evolución de la red de centros que imparten Formación Profesional Básica por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2014-2015 a 2016-2017



Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

La evolución de estas enseñanzas es breve, pues es el tercer curso en que se imparten y el segundo en que ya se han extinguido los PCPI, los cursos que pretende sustituir. Entre el curso pasado y el presente hay dos centros menos impartiendo F.P. Básica, uno de ellos público y uno privado concertado (ver figura B3.10).

Programas Profesionales

En el curso 2016-2017 comenzaron a impartirse los Programas Profesionales, que constituyen una oferta educativa de formación profesional dirigida a colectivos que precisan una atención específica derivada de circunstancias sociales o discapacidad física, psíquica o sensorial. Su finalidad es la de facilitar a estos jóvenes, que no han obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria, el acceso al mundo laboral a través de la adquisición de las competencias profesionales propias de una cualificación de nivel 1, así como ampliar la formación general que favorezca el desarrollo personal, social y laboral.

Los Programas Profesionales incluyen los siguientes módulos profesionales:

- Módulos asociados a los bloques comunes «Comunicación y Sociedad I», en el que se desarrollan competencias del bloque común de Comunicación y Ciencias Sociales y el Módulo «Ciencias Aplicadas I», en los que se desarrollan competencias de las materias del bloque común de Ciencias Aplicadas.
- Módulos específicos para cada programa formativo asociados a unidades de competencia de una cualificación profesional de nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- Módulo de Formación en Centros de Trabajo, que incluirá las unidades formativas «Prevención de Riesgos Laborales». Este módulo se desarrolla en las empresas o centros de trabajo y tiene como objetivo que los alumnos completen su formación en el propio entorno productivo.

Tabla B3.10 Centros que imparten Programas Profesionales por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2016-2017

	Centros Públicos	Privados Concertados	Privados No Concertados	Total Centros
Madrid Capital	9	9	0	18
Madrid Norte	1	4	0	5
Madrid Sur	15	0	0	15
Madrid Este	4	0	0	4
Madrid Oeste	1	2	0	3
Total	30	15	0	45

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Son requisitos para la incorporación a los Programas Profesionales el tener cumplidos dieciséis años en el momento de incorporación del alumno al programa, no haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria ni un título de Formación Profesional, ni haber superado la Formación Profesional Básica, y la conformidad del alumno y de sus padres o representantes legales para la incorporación a los Programas Profesionales de modalidad general.

Con el fin de responder a las circunstancias específicas de los destinatarios de esta oferta formativa, los Programas Profesionales contemplan dos modalidades:

- General: dirigida a jóvenes que abandonaron el sistema educativo, se encuentren desescolarizados, en situación de marginación o riesgo de exclusión social y con dificultades para adaptarse al medio escolar o laboral. La duración de los Programas Profesionales de modalidad general es de al menos un curso académico y las enseñanzas se desarrollarán durante treinta horas semanales.
- Especial: para alumnos con necesidades educativas especiales. La duración de los Programas Profesionales de modalidad especial es dos cursos académicos y las enseñanzas se desarrollarán durante treinta horas semanales.

Quienes superen los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de una cualificación profesional obtendrán el certificado de profesionalidad de nivel 1 que corresponda. Quienes no lo hagan podrán solicitar un certificado académico en el que consten los módulos profesionales superados, así como las unidades de competencia acreditadas del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

En la tabla B3.10 vemos la distribución de estos nuevos programas por titularidad y Área Territorial. De los 45 que se imparten en total, el 66,6% de los Programas Profesionales son de titularidad pública, mientras que el 33,4% pertenecen a la privada concertada.

Ciclos formativos de Grado Medio

Durante el curso 2016-2017, 223 centros impartieron ciclos formativos de Grado Medio en modo presencial. De ellos, 114 (52%) eran públicos y 107 (48%) de titularidad privada. De estos últimos, 79 eran privados sostenidos con fondos públicos y 28 privados sin concierto. Además, ocho de los centros de titularidad pública y diez privados no concertados impartieron ciclos formativos de Grado Medio a distancia (ver tabla B3.11).

La evolución entre los cursos 2012-2013 y 2016-2017 del número de centros públicos y privados que impartieron ciclos formativos de Grado Medio en modo presencial ha supuesto un

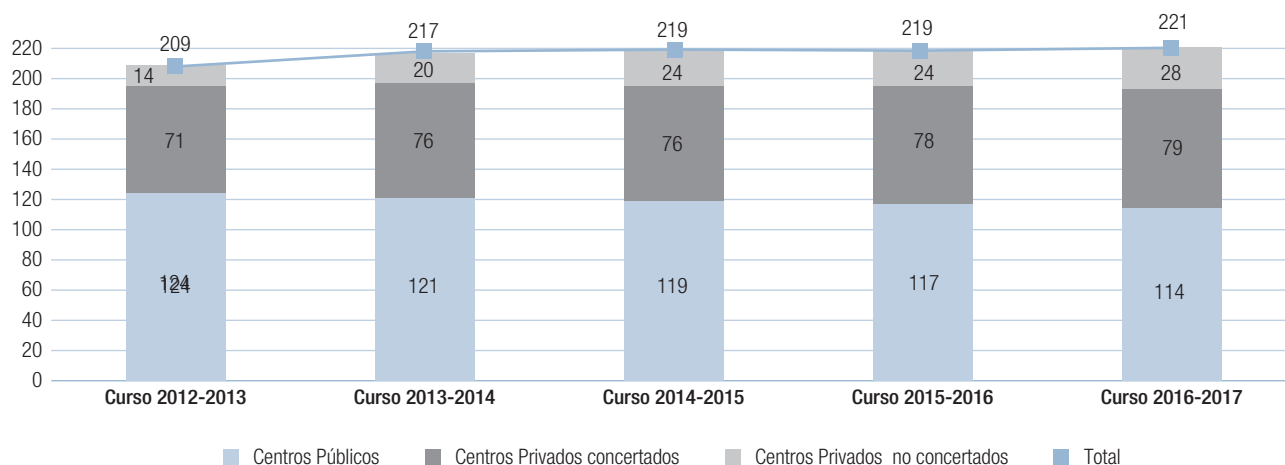
Tabla B3.11 Centros que imparten ciclos formativos de Grado Medio, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2016-2017

	Centros públicos		Centros privados concertados	Centros privados sin concierto		Total
	Modo Presencial	A distancia	Modo Presencial	Modo Presencial	A distancia	
Madrid Capital	41	3	46	18	4	106
Madrid Norte	9	1	5	3	2	17
Madrid Sur	36	1	15	3	2	55
Madrid Este	16	2	5	2	2	23
Madrid Oeste	12	1	8	2	0	22
Total	114	8	79	28	10	223

Nota: los diferentes modos —presencial y a distancia— de ciclos formativos de Grado Medio pueden impartirse en un mismo centro.

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Figura B3.11 Evolución de la red de centros que imparten ciclos formativos de Grado Medio en modo presencial por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

aumento de 12 centros (14 privados sin concierto, 8 privados concertados, con una disminución de diez públicos, como se puede ver figura B3.11).

Ciclos formativos de Grado Superior

En el curso 2016-2017, un total de 217 centros impartieron ciclos formativos de Grado Superior en modo presencial. De ellos, 107 (49,3%) eran públicos y 110 privados (50,7%). Los centros priva-

dos concertados en este nivel educativo desaparecieron el curso pasado como consecuencia de la decisión del gobierno de la Comunidad de Madrid de suprimir los conciertos educativos en este nivel de enseñanza, decisión anulada posteriormente por el Tribunal Supremo. Además, siete centros públicos y doce centros privados sin concierto impartieron ciclos formativos de Grado Superior en la modalidad a distancia (ver tabla B3.12).

[Voto particular nº 1, página a2](#)

[Voto particular nº 2, página a2](#)

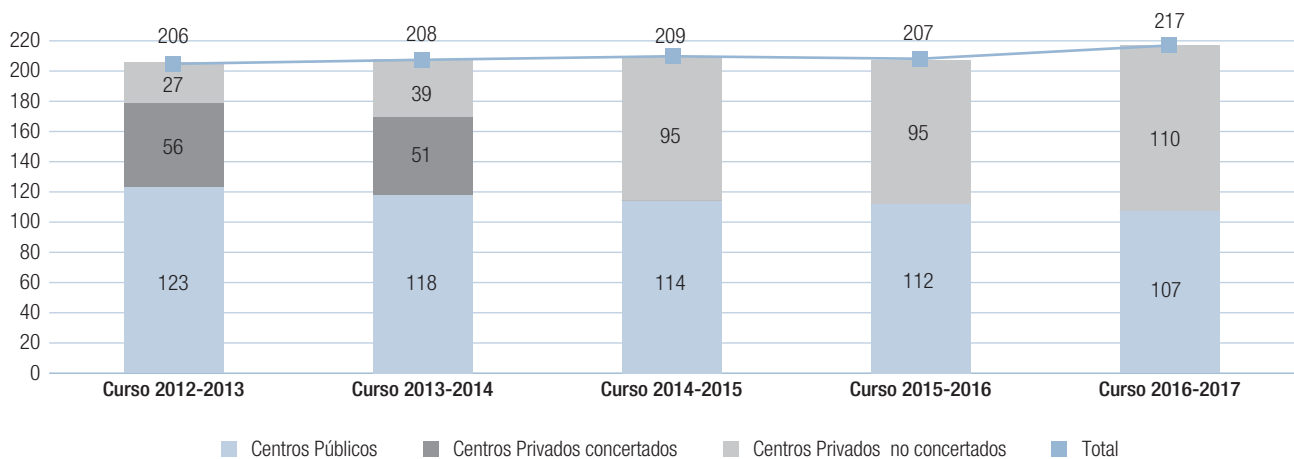
Tabla B3.12 Centros que imparten ciclos formativos de Grado Superior, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2016-2017

	Centros públicos		Centros privados sin concierto		Total
	Modo Presencial	A distancia	Modo Presencial	A distancia	
Madrid Capital	42	3	70	12	113
Madrid Norte	8	1	5	2	13
Madrid Sur	32	3	19	3	51
Madrid Este	14	0	3	0	17
Madrid Oeste	11	1	13	2	25
Total	107	8	110	19	219

Nota: los diferentes modos —presencial y a distancia— de ciclos formativos de Grado Superior pueden impartirse en un mismo centro.

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Figura B3.12 Evolución de la red de centros que imparten ciclos formativos de Grado Superior en modo presencial por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

A lo largo de los cinco últimos cursos el número de centros que impartieron ciclos formativos de Grado Superior (presencial) se ha incrementado en once. Disminuye el número de centros

públicos, de 123 a 107, desaparecen los 56 privados concertados, mientras que aumentan los centros privados sin concierto de 27 a 110 (ver figura B3.12).

Tabla B3.13 Centros que imparte Educación Secundaria para personas adultas, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2016-2017

	Centros públicos		Centros privados		Total
	Modo Presencial	A distancia	Modo Presencial	A distancia	
Madrid Capital	35	13	7	4	49
Madrid Norte	9	6	0	0	9
Madrid Sur	16	10	0	1	20
Madrid Este	14	6	0	0	15
Madrid Oeste	10	10	1	1	12
Total	84	45	8	6	105

Nota: los diferentes modos —presencial y a distancia— de Educación Secundaria para Adultos pueden impartirse en un mismo centro.

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Centros donde se imparte Educación para Personas Adultas

Durante el curso 2016-2017, un total de 105 centros de Educación de Personas Adultas impartieron Educación Secundaria específica para personas adultas en la modalidad presencial y 51 en la modalidad a distancia.

El número de centros que, en el curso 2016-2017, impartieron Educación Secundaria para personas adultas, en las modalidades de presencial y a distancia, se recoge en la tabla B3.13. Los datos se presentan organizados según la titularidad de los centros y la Dirección de Área Territorial donde se ubican. Sobre el total de 92 centros que impartieron estas enseñanzas en la modalidad presencial, 84 son centros públicos y ocho centros privados.

La tabla B3.14 presenta el número de centros de educación de personas adultas que impartieron enseñanzas no regladas de carácter profesional y de promoción sociocultural, distribuidos por Dirección de Área Territorial y titularidad. Un total de 65 centros, 62 públicos y tres privados, impartieron durante el curso 2016-2017 este otro tipo de enseñanzas para personas adultas.

La tabla B3.15 muestra la evolución de los centros que han impartido estas enseñanzas no regladas para personas adultas de carácter profesional y de promoción sociocultural.

Tabla B3.14 Distribución de centros que imparten enseñanzas no regladas¹⁴ para personas adultas de carácter profesional y de promoción sociocultural por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2016-2017

	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	30	3	33
Madrid Norte	7	0	7
Madrid Sur	13	0	13
Madrid Este	12	0	12
Madrid Oeste	9	0	9
Total	71	3	74

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

¹⁴ Se contabilizan como enseñanzas no regladas aquellas que no conducen a titulación, como español para inmigrantes, preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional y preparación de pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años. Del mismo modo se incluyen en las enseñanzas no regladas las denominadas de desarrollo personal (inglés e informática).

Tabla B3.15 Distribución de centros que imparten enseñanzas no regladas para personas adultas de carácter profesional y de promoción sociocultural por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2016-2017

	Curso 2012-13	Curso 2013-14	Curso 2014-15	Curso 2015-16	Curso 2016-17
Pública	54	33	36	69	71
Privada	3	2	2	3	3
Total	57	35	38	72	74

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Tabla B3.16 Modalidades de enseñanzas de Régimen Especial y número de centros en las que se imparten, por titularidad de centro. Curso 2016-2017

Enseñanza	Públicos	Privados	Total general
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño Grado Medio	2	—	2
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño Grado Superior	4	3	7
Conservación y Restauración de Bienes Culturales	1	—	1
Estudios Superiores de Diseño	1	4	5
Enseñanzas de la Música	16	29	45
Enseñanzas Elementales de la Música	12	25	37
Enseñanzas Profesionales de la Música	14	12	26
Enseñanzas Artísticas Superiores en Música	2	1	3
Enseñanzas de la Danza	4	3	7
Enseñanzas Elementales de la Danza	3	2	5
Enseñanzas Profesionales de la Danza	3	1	4
Enseñanzas Artísticas Superiores en Danza	1	1	2
Enseñanzas de Arte Dramático	1	1	2
Enseñanzas Artísticas Superiores en Arte Dramático	1	1	2
Masters en Enseñanzas Artísticas	2	1	3
E. Deportivas de Grado Medio	1	20	21
E. Deportivas de Grado Superior	—	6	6
Enseñanzas de Idiomas (Escuela Oficial de Idiomas)	35	—	35
Enseñanzas de las E.O. Idiomas - Nivel Básico	35	—	35
Enseñanzas E.O. Idiomas a Distancia - Nivel Básico	21	—	21
Enseñanzas de las E.O. Idiomas - Nivel Intermedio	35	—	35
Enseñanzas E.O. Idiomas a Distancia - Nivel Intermedio	21	—	21
Enseñanzas de las E.O. Idiomas - Nivel Avanzado	35	—	35
Enseñanzas de las E.O. Idiomas a Distancia - Nivel Avanzado	16	—	16
Enseñanzas de las E.O. Idiomas - Nivel C1	33	—	33
E. Municipales Música Danza	102	—	102
Enseñanzas no regladas de la Música	101	—	101
Enseñanzas no regladas de la Danza	54	—	54
Total general	165	60	225

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Centros donde se imparten enseñanzas de Régimen Especial

Durante el curso 2016-2017, un total de 225 centros impartieron alguna modalidad, o varias, de enseñanzas de Régimen Especial —artísticas, deportivas y de idiomas—. De estos centros, el 26,7% eran privados y el 73,3% restante públicos.

En la tabla B3.16 se recoge el número de centros que impartieron las distintas enseñanzas denominadas genéricamente de Régimen Especial: enseñanzas artísticas (Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Artes Plásticas y Diseño, Música, Danza y Arte Dramático), enseñanzas deportivas y enseñanzas de idiomas. En dicha tabla los datos se han distribuido según la titularidad de cada centro y las diversas modalidades de enseñanzas. Como puede observarse se aprecia un claro predominio de la oferta pública frente a la privada, en todas las modalidades y niveles, a excepción de las enseñanzas elementales de Música y de las enseñanzas deportivas.

B3.2. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos de los centros públicos

Dotaciones para gastos de funcionamiento en los centros públicos

Escuelas Infantiles

En las escuelas infantiles de gestión directa de la Consejería de Educación, en el curso 2016-2017 se mantuvieron los módulos anuales para gastos de funcionamiento por unidad escolar y se retocaron los módulos por centro respecto del curso anterior.

Dentro de la partida de gastos para el funcionamiento de las escuelas infantiles, cuya gestión directa corre a cargo de la Consejería de Educación, se ha mantenido el módulo por «unidad escolar» de 8.636,25 euros tras el aumento del año 2015. Los módulos asignados por centro se mantienen en 12.525 euros como en el año anterior, tal y como se refleja en la tabla B3.17.

Tabla B3.17 Evolución de los módulos anuales de gastos de funcionamiento en Escuelas Infantiles de titularidad y gestión directa de la Comunidad de Madrid. Años 2012 a 2017

	Año 2012 (€)	Año 2013 (€)	Año 2014 (€)	Año 2015 (€)	Año 2016 (€)	Año 2017 (€)
Módulo por unidad escolar	8.225	8.225	8.225	8.636,25	8.636,25	8.636,25
Módulo por centro	11.800	12.000	12.000	12.600	12.525	12.525

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación e Investigación.

Tabla B3.18 Evolución de los módulos anuales de gastos de funcionamiento en colegios de Educación Infantil y Primaria. Años 2012 a 2017

	Año 2012 (€)	Año 2013 (€)	Año 2014 (€)	Año 2015 (€)	Año 2016 (€)	Año 2017 (€)
Módulo por centro	3.200	3.200	3.200	3.200	3.800	3.800
Módulo por unidad escolar	—	—	—	—	—	—
Módulo por alumno	23,5	20	20	20	20	20
Módulo para el mantenimiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación por centro	535	535	535	535	535	535
Módulo por maestro especialista en Pedagogía Terapéutica (PT) o en Audición y Lenguaje (AL)	411	411	411	411	411	411

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación e Investigación.

Institutos de Educación Secundaria e institutos específicos de Formación Profesional.

Colegios de Educación Infantil y Primaria

En los colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP) las partidas de «Gastos de funcionamiento» que asignó la Consejería de Educación, y que complementan aquellas que competen a los ayuntamientos, están destinadas principalmente a material didáctico, reprografía, material de reposición y otros conceptos. La tabla B3.19 recoge el importe asignado a los diferentes módulos, cuyos importes se mantuvieron como en el año anterior.

En la tabla B3.19 se muestra la evolución de los *gastos de funcionamiento* desde el año 2013 al año 2017, tanto de los institutos de Educación Secundaria, como de los institutos específicos de Formación Profesional, lo que representa un aumento del 3,2% en estos últimos cinco años.

Obras y equipamientos en los centros públicos

El presupuesto de obras y equipamientos en centros públicos ha aumentado levemente entre 2013 y 2017 un 1,1%. En cambio en el año 2017 el descenso fue del 18% con respecto al ejercicio anterior, tal y como se deduce de los datos contenidos en las tabla B3.20. Las tablas B3.20 y B3.21 recogen la distribución de dicho gasto por enseñanzas y por concepto, respectivamente, así como la evolución del gasto entre 2013 y 2017. Con respecto al tipo de enseñanza, el decremento de este último año viene de la mano de la Enseñanza Infantil ha disminuido un 31%. Sin embargo, crecen La Educación Especial, Artísticas y Ayuda al profesorado (49,8%). Con respecto al concepto, si consideramos los últimos cinco años, disminuye la partida destinada a obras de conservación y asistencia técnica 23,1% y 15,5% respectivamente y aumenta un 14%

Tabla B3.19 Evolución de la distribución anual de los gastos de funcionamiento en institutos de Educación Secundaria e institutos específicos de Formación Profesional. Años 2013 a 2017

	Año 2013 (€)	Año 2014 (€)	Año 2015 (€)	Año 2016 (€)	Año 2017 (€)
Gastos de funcionamiento en IES	41.600.648	40.816.437	42.834.505	41.539.732	41.660.684
Gastos de funcionamiento en institutos específicos de Formación Profesional	5.228.082,47	5.534.085,10	6.302.852,48	6.483.236	7.259.936
Gastos de limpieza	18.399.863	14.096.991	14.255.093	14.523.418	16.623.688
Gastos de vigilancia	382.173	236.151	123.347	223.347	535.110
Total	64.042.341	59.022.303	63.515.797	62.769.733	66.079.418

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación e Investigación.

Tabla B3.20 Evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por tipos de enseñanzas. Años 2012 a 2017

	Año 2013 (€)	Año 2014 (€)	Año 2015 (€)	Año 2016 (€)	Año 2017 (€)
Educación Infantil (1º y 2º ciclo) y Primaria	30.992.644	31.993.639	30.477.074	35.730.001	24.654.119
Educación Secundaria	13.488.062	15.131.820	27.200.051	18.627.696	17.952.269
Educación Especial, Enseñanzas Artísticas y Ayuda al Profesorado	1.982.896	1.596.718	1.872.097	2.906.408	4.354.407
Total	46.463.602	48.722.177	59.549.222	57.264.104	46.960.795

Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación e Investigación.

Tabla B3.21 Evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por concepto. Años 2012 a 2017

	Año 2013 (€)	Año 2014 (€)	Año 2015 (€)	Año 2016 (€)	Año 2017 (€)
Obra nueva y ampliaciones	25.553.830	31.186.936	39.421.726	37.289.275	29.141.852
Obras de conservación	13.267.248	10.432.670	11.791.229	11.338.949	10.201.178
Asistencias técnicas	749.906	763.464	747.584	824.779	633.569
Equipamiento docente	6.892.618	6.339.107	7.588.683	7.793.102	6.981.106
Total	46.463.602	48.722.177	59.549.222	57.264.104	46.960.795

Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación e Investigación.

la obra nueva y ampliación. Si tenemos en cuenta la variación con respecto al curso anterior, disminuyen todas las partidas un total del 18%.

B3.3. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros de titularidad privada

Dotaciones públicas para «Otros gastos» en los centros privados concertados

Las dotaciones públicas anuales en el año 2017 para gastos de funcionamiento de las unidades escolares y programas de la enseñanza privada concertada continúan invariables desde el año 2011, con excepción de las cantidades destinadas a los PCPI, que desaparecen, y a la nueva asignación para los Programas Profesionales, además de los cambios en Bachillerato.

En la Ley de Presupuestos Generales de 2017 de la Comunidad de Madrid se determinó la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros privados concertados con el fin de hacer efectiva la gratuidad de las enseñanzas objeto de concierto. A efectos de la distribución de la cuantía global, se establece el importe anual del módulo económico por unidad escolar y el desglose de este según los diferentes niveles y modalidades educativas, que se reparte entre tres capítulos correspondientes a «Salarios de personal docente» (incluidas cargas sociales), «Gastos variables» y «Otros gastos».

Las cantidades asignadas a la partida de «Otros gastos» comprenden las de personal de administración y servicios, las ordinarias de mantenimiento, conservación y funcionamiento, así como las cantidades que corresponden a la reposición de inversiones reales. Asimismo, dentro de este concepto se incluyen las retribuciones de los directores, correspondientes al ejercicio de la función directiva no docente (artículo 54 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación). También comprende las compensaciones económicas y profesionales correspondientes al desempeño de otras funciones directivas que los centros determinen en función de su autonomía organizativa (artículo 117.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).

En virtud de lo anterior, corresponden al capítulo 4 del Presupuesto de 2017 las dotaciones públicas anuales para gastos de funcionamiento de las unidades escolares y programas de los centros concertados. Estas dotaciones incluyen, además de los gastos de mantenimiento, material didáctico, suministros, reposiciones de material, servicios públicos, etc., similares a los gastos de funcionamiento de los centros públicos, otros gastos específicos de los centros privados concertados, tales como nóminas del personal de administración, del personal de control y seguridad, servicios diversos y nóminas del personal directivo.

En la tabla B3.22 se recogen los importes anuales por unidad escolar asignados en el ejercicio económico de 2016 para el funcionamiento de los centros privados concertados correspondientes al capítulo «Otros gastos». En la misma tabla se muestra su evolución en el periodo comprendido entre 2012 y 2017 en las diferentes etapas educativas sujetas a concierto. La

Tabla B3.22 Evolución de los importes anuales por unidad escolar o programa en los distintos niveles educativos para el funcionamiento de los centros privados concertados, correspondiente al capítulo «Otros gastos». Años 2011 a 2016 (cifras en euros)

	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017
1. Educación Infantil						
Educación Infantil	6.909,17	6.909,17	6.909,17	6.909,17	6.909,17	6.909,17
2. Educación Primaria						
Educación Primaria	6.909,17	6.909,17	6.909,17	6.909,17	6.909,17	6.909,17
3. Educación Secundaria Obligatoria (ESO)						
Primer ciclo de ESO (cursos 1º y 2º)	8.344,13	8.344,13	8.344,13	8.344,13	8.344,13	8.344,13
Segundo ciclo de ESO (cursos 3º y 4º)	9.207,33	9.207,33	9.207,33	9.207,33	9.207,33	9.207,33
4. Atención de alumnos con necesidades educativas específicas en centros ordinarios						
Apoyos de Integración en Ed. Infantil	1.173,00 ¹	1.173,00 ¹	1.173,00 ¹	1.173,00 ¹	1.173,00 ¹	1.173,00 ¹
Apoyos de Integración en Ed. Primaria	1.173,00 ¹	1.173,00 ¹	1.173,00 ¹	1.173,00 ¹	1.173,00 ¹	1.173,00 ¹
Apoyos de Integración en ESO	1.173,00 ¹	1.173,00 ¹	1.173,00 ¹	1.173,00 ¹	1.173,00 ¹	1.173,00 ¹
Apoyos de Compensación Educativa en Ed. Primaria	1.173,00	1.173,00	1.173,00	1.173,00	1.173,00	1.173,00
Apoyos de Compensación Educativa en ESO	1.173,00	1.173,00	1.173,00	1.173,00	1.173,00	1.173,00
Aulas de Compensación Educativa en ESO	10.413,51	10.413,51	10.413,51	10.413,51	10.413,51	10.413,51
5. Programas de cualificación profesional inicial						
Ramas de Servicios / módulos obligatorios Grupo A ²	9.111,63	9.111,63	9.111,63	Extinguida	Extinguida	Extinguida
Ramas Industriales y Agrarias / módulos obligatorios Grupo B ³	10.413,51	10.413,51	10.413,51	Extinguida	Extinguida	Extinguida
Módulos voluntarios	9.207,33	9.207,33	9.207,33	9.207,33	Extinguida	Extinguida
6. Educación Especial						
Educación Infantil	7.368,14	7.368,14	7.368,14	7.368,14	7.368,14	7.368,14
Educación Básica	7.368,14	7.368,14	7.368,14	7.368,14	7.368,14	7.368,14
Programa de formación para la transición a la vida adulta	10.486,11	10.486,11	10.486,11	10.486,11	10.486,11	10.486,11
Programas de cualificación profesional inicial	10.486,11	10.486,11	10.486,11	10.486,11	Extinguida	Extinguida
Programas profesionales				10.486,11	10.486,11	10.486,11
7. Bachillerato						
Bachillerato	12.468,07	9.264,21	9.264,21	9.264,21	9.356,85	10.486,11
8. Ciclos Formativos de Formación Profesional (depende del ciclo formativo)						
FP Básica	Oscila entre 8.688,61 y 12.056,72 euros					
Grado Medio (1.300-1.700 horas)	Oscila entre 11.491-20.539 para el primer curso y 3.170-5.127 para el segundo					
Grado medio (más de 2.000 horas)	Oscila entre 11.935-23.409 para el primer curso y 13.635-24.636 para el segundo					

¹ Cantidades máximas.

² Grupo A. Cualificaciones de nivel 1 de las siguientes familias profesionales: Administración; Administración y Gestión; Comercio y Marketing; Hostelería y Turismo; Imagen Personal; Química; Sanidad; Seguridad y Medio Ambiente; Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

³ Grupo B. Cualificaciones profesionales de nivel 1 de las siguientes familias profesionales: Agraria; Artes Gráficas; Imagen y Sonido; Edificación y Obra Civil; Electricidad y Electrónica; Energía y Agua; Fabricación Mecánica; Industrias Alimentarias; Industrias Extractivas; Informática y Comunicaciones; Madera; Mueble y Corcho; Transportes y Mantenimiento de Vehículos; Marítimo Pesquera; Instalación y Mantenimiento; Textil, Confección y Piel; Vidrio y Cerámica.

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación y Anexo IV de la Ley de Presupuestos Generales 2016 de la Comunidad de Madrid.

dotación continúa congelada desde el año 2011, con excepción de las cantidades destinadas a la etapa de Bachillerato, que en el año 2013 se redujeron en un 25,7% y en 2017 crecen muy ligeramente, y en las dotaciones asignadas para la atención de alumnos con necesidades educativas específicas en centros ordinarios. A partir del año 2012 se dotan asignaciones presupuestarias destinadas a apoyos de integración en Educación Infantil. Desde el año 2011 se produce una disminución en los apoyos de integración y de compensación educativa en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria. Durante todo el periodo considerado se mantienen las asignaciones a las Aulas de Compensación Educativa en ESO.

Infraestructuras y equipamientos en los centros de titularidad privada

El gasto del conjunto de los centros de titularidad privada de la Comunidad de Madrid en infraestructuras y equipamientos ascendió, 155,7 millones de euros en el curso 2016-2017, el más alto entre las comunidades y ciudades autónomas españolas. El gasto medio por alumno de la enseñanza de titularidad privada por este mismo concepto fue de 283 euros en el mismo curso.

Tabla B3.23 Gastos e ingresos de capital (dotaciones, infraestructuras y equipamientos) en el conjunto de los centros de titularidad privada, concertada y sin concierto, de enseñanza no universitaria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Cursos 2015-2016 y 2016-2017. Valores absolutos (cifras en euros)

	Curso 2015-2016		Curso 2016-2017	
	Gastos de capital	Ingresos de capital	Gastos de capital	Ingresos de capital
Andalucía	50.910.142	10.414.035	53.565.003	10.957.106
Aragón	5.314.918	798.482	5.618.056	844.023
Asturias (Principado de)	5.459.316	2.043.265	5.537.210	2.072.419
Baleares (Islas)	7.271.564	523.436	7.444.694	535.898
Canarias	16.748.504	5.182.334	17.571.517	5.436.991
Cantabria	1.640.106	809.507	1.687.945	833.118
Castilla y León	9.794.134	3.257.771	10.098.619	3.359.050
Castilla-La Mancha	3.871.607	753.704	4.052.097	788.841
Cataluña	129.157.362	21.454.232	136.615.441	22.693.087
Comunidad Valenciana	60.200.665	10.987.609	63.107.484	11.518.152
Extremadura	1.562.320	288.648	1.577.836	291.514
Galicia	20.520.649	1.777.401	21.281.320	1.843.287
Madrid (Comunidad de)	144.786.829	21.515.360	155.762.640	23.146.368
Murcia (Región de)	17.641.615	3.392.729	18.740.298	3.604.021
Navarra (Comunidad Foral de)	10.541.941	471.757	11.318.042	506.488
País Vasco	30.321.550	5.295.524	32.095.820	5.605.393
Rioja (La)	1.917.369	309.934	2.042.769	330.205
Ceuta	205.657	—	211.902	204
Melilla	401.312	7.785	423.834	8.222
Total Nacional	518.267.559	89.283.710	548.752.527	94.374.389

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Instituto Nacional de Estadística.

El concepto de «Gastos de capital» —que se contempla en la *Encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada. Curso 2014-2015*, realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y actualizada para el curso 2016-2017— permite conocer el gasto de los centros de titularidad privada de la Comunidad de Madrid realizado en infraestructuras y equipamientos. En dicho concepto se incluyen, entre otros, el importe de las edificaciones nuevas con sus terrenos y sus equipamientos, la construcción de instalaciones académicas, deportivas, lúdicas o culturales equipadas (polideportivos, campos de deporte, piscinas, bibliotecas, auditorios, etc.), instalaciones técnicas (talleres para enseñanzas de Formación Profesional, laboratorios, etc.) y todo el material

considerado inventariables (mobiliario, material didáctico y deportivo, redes y equipos informáticos, medios audiovisuales, maquinarias de transporte, libros, materiales y equipos ofimáticos, etc.).

Igualmente se imputan al concepto de gastos de capital de los centros de titularidad privada los relativos a la ampliación y reposición de instalaciones y equipamientos, así como los de adquisición de aplicaciones informáticas, ofimáticas o didácticas bajo licencia, dado el carácter de infraestructura o de herramientas básicas que dichas aplicaciones poseen para un funcionamiento eficiente de los centros. Quedan excluidos los gastos corrientes de reparación y mantenimiento.

Tabla B3.24 Gastos e ingresos de capital (dotaciones, infraestructuras y equipamientos) medios por alumno en el conjunto de los centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Cursos 2015-2016 y 2016-2017 (cifras en euros)

	Curso 2015-2016		Curso 2016-2017	
	Gastos de capital	Ingresos de capital	Gastos de capital	Ingresos de capital
Andalucía	125	26	128	26
Aragón	76	12	79	12
Asturias (Principado de)	139	53	143	54
Baleares (Islas)	111	8	115	8
Canarias	205	64	210	65
Cantabria	60	30	61	30
Castilla y León	85	29	88	29
Castilla-La Mancha	57	11	58	11
Cataluña	284	47	293	49
Comunidad Valenciana	202	37	208	38
Extremadura	43	8	43	8
Galicia	179	16	184	16
Madrid (Comunidad de)	276	41	283	42
Murcia (Región de)	210	41	217	42
Navarra (Comunidad Foral de)	272	12	280	13
País Vasco	168	30	173	30
Rioja (La)	105	17	109	18
Ceuta	53	—	54	0
Melilla	122	2	125	2
Total Nacional	197	34	203	35

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Instituto Nacional de Estadística.

En este mismo epígrafe del Informe se analizan también los ingresos de capital de los centros de titularidad privada referidos a los cursos 2015-2016 y 2016-2017. Este concepto incluye todos los ingresos que han percibido dichos centros, para la obtención de las infraestructuras, dotaciones y equipamientos antes referidos o por la venta de dichos bienes. Se consideran también en este capítulo las subvenciones y donaciones, sean de procedencia pública o privada.

El Instituto Nacional de Estadística actualiza los valores de los años 2014-2015 al curso escolar 2016-2017, teniendo en cuenta el IPC general de cada comunidad autónoma y las variaciones de alumnos producidas en cada uno de los cursos respecto del año 2014-2015.

En la tabla B3.23 se presentan los gastos e ingresos de capital expresados en valores absolutos, de los centros de titularidad privada en los cursos 2015-2016 y 2016-2017, por comunidades y ciudades autónomas.

Asimismo, en la tabla B3.24 se recogen los gastos e ingresos de capital en valores medios por alumno. Esto refleja el valor relativo de dichos gastos y hace posible la comparación, en condiciones homogéneas, entre comunidades y ciudades autónomas que

tienen importantes diferencias en cuanto al número de alumnos escolarizados en centros de titularidad privada.

En la figura B3.13 se presentan los gastos de capital por alumno, expresados en euros, en los centros de titularidad privada de las comunidades autónomas en el curso 2016-2017. Cataluña es la región con mayor gasto, 293, seguida por la Comunidad de Madrid, 283 y de la Comunidad Foral de Navarra, que se sitúa en la tercera posición en nivel de gastos de capital por alumno (280 euros).

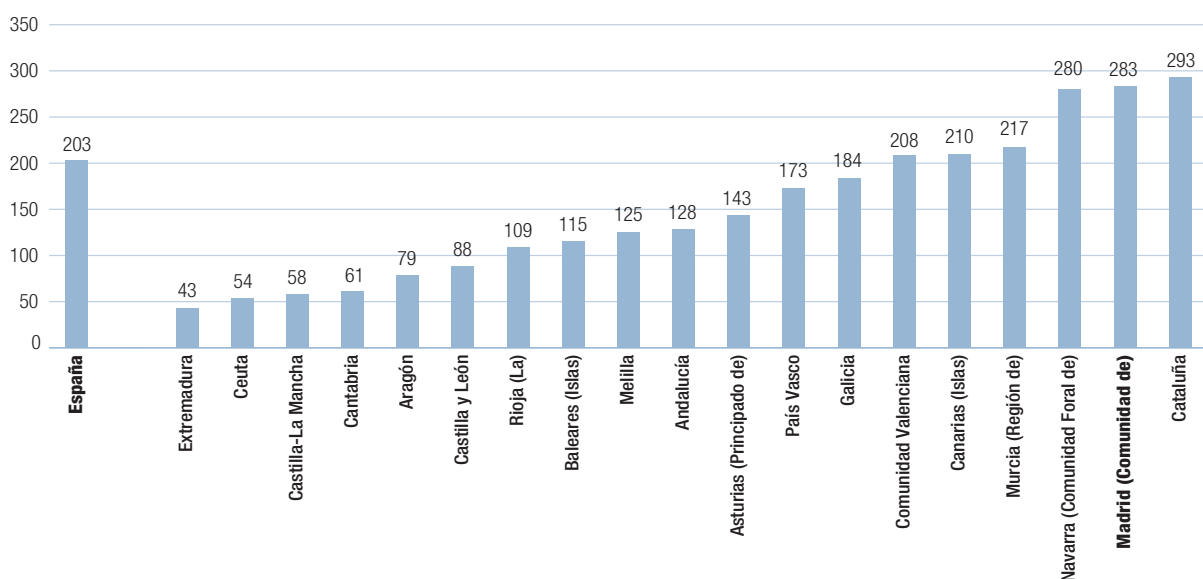
Si bien los gastos de capital mantienen una cierta relación con el peso que tiene la enseñanza privada y concertada en cada comunidad y ciudad autónoma, al tratarse de datos relativos a un solo curso académico también toman en consideración, junto con los gastos ordinarios que se repiten aproximadamente cada año, los gastos excepcionales —como los derivados de nuevas edificaciones, reformas o ampliaciones—, que pueden elevar significativamente este indicador de gasto en un año determinado.

Enlaces de interés:

[Datos y cifras 2017/18](#)

[Datos y cifras 2016/17](#)

Figura B3.13 Gastos de capital (infraestructuras y equipamientos) por alumno en el conjunto de los centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2014-2015



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Instituto Nacional de Estadística.

B4. Los recursos humanos

En este apartado se presenta la información relativa al personal docente y no docente (personal de administración y servicios) que trabajó en los centros de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Madrid, tanto de titularidad pública como de titularidad privada¹⁵, durante el curso 2016-2017 y se analiza su evolución en los últimos cursos académicos. Para ello, se contemplan varios factores: tipo de enseñanzas y niveles educativos impartidos, titularidad de los centros, edad y sexo del profesorado, así como número de jubilaciones.

En un contexto de crisis, en el que las medidas de ajuste han afectado al profesorado directa e indirectamente, hay que prestar especial atención a la situación del mismo y su futuro profesional. Es imprescindible acordar medidas de reconocimiento, apoyo y valoración de la tarea docente. En este sentido es prioritaria la articulación de medidas que dignifiquen, refuercen la autoestima y profesionalidad, que aumenten la valoración social de los docentes y hagan más atractiva la profesión para los titulados universitarios.

B4.1. El profesorado en los centros educativos de la Comunidad de Madrid

Una visión de conjunto

Durante el curso 2016-2017 un total de 96.076 profesores de enseñanza no universitaria trabajaron en la Comunidad de Madrid. De ellos, más de la mitad lo hizo en centros públicos (56,7%) y el resto en centros de titularidad privada (43,3%), tanto con enseñanzas concertadas como no concertadas. La mayoría de los profesores (94,0%) impartió enseñanzas de Régimen General.

¹⁵ Los datos relativos a los recursos humanos en centros de titularidad privada se refieren a todos aquellos cuya titularidad no corresponde a la Administración (educativa o no educativa), independientemente de si imparten o no enseñanzas concertadas.

Los profesores tienen un lugar preponderante dentro del sistema educativo. La calidad del profesorado constituye un factor de excelencia. Según los estudios realizados a nivel internacional, hasta un 30% de los resultados académicos dependen del trabajo del profesor¹⁶. Por ello, los factores que afectan a su desenvolvimiento y desarrollo profesional son determinantes. La formación inicial y permanente de los docentes y su motivación ante el trabajo son factores que condicionan la excelencia en el desempeño de su función y, en gran medida, la calidad del sistema educativo.

En este capítulo es posible optar por dos formas de presentar los datos de los profesores: basados en el tipo de enseñanza que imparten o basados en el tipo de centro donde realizan su trabajo. Aunque otras publicaciones, como «Datos y cifras de la Educación» eligen la presentación basada en el primer criterio, para esta publicación se ha optado por el segundo, ya que es el que nos parece más pertinente el punto de vista educativo, y menos el punto de vista organizativo.

La tabla B4.1 muestra el conjunto de profesores que, durante el curso 2016-2017, ejercieron la docencia en la Comunidad de Madrid en centros de educación no universitaria¹⁷. Como se puede observar, predomina su presencia en el sector público (56,7%) en comparación con el sector privado (43,3%). Esta diferencia porcentual se acentúa en el caso de las enseñanzas de Régimen Especial (el 69,2% en el sector público en comparación con el 30,8% en el sector privado) o en la Educación de Personas Adultas (92,7% en el sector público frente al 1,2% en el sector privado). Por otra parte, se advierte el importante peso estadístico del profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General (94,0%) frente al profesorado que lo hace en el resto de enseñanzas.

¹⁶ Hattie, J., *Visible Learning: A Synthesis of over 800 Meta-Analyses relating to achievement*, Routledge, New York, 2009.

¹⁷ Los datos incluyen tanto profesores con dedicación completa como con dedicación parcial, que se contabilizan como personas distintas. Se evita la doble contabilidad de un profesor en situación de baja y del profesorado que lo sustituye, así como del personal itinerante que atiende a alumnos de varios centros.

Tabla B4.1 Profesorado de la Comunidad de Madrid por tipo de enseñanza y titularidad del centro Curso 2016-2017

	Centros públicos		Centros privados		Total	
	N	%	N	%	N	% vertical
Régimen General ¹	49.134	54,4	41.180	45,6	90.314	94,0
Régimen Especial	2.074	69,2	923	30,8	2.997	3,1
Educación de Adultos	1.063	92,7	84	7,3	1.147	1,2
Enseñanzas públicas no regladas de Música y/o Danza	1.618	100,0		0,0	1.618	1,7
Total general	53.889	56,70	42.187	43,30	96.076	100

¹ Los datos de los profesores que imparten enseñanzas de Régimen General incluyen los de actuaciones de Programas Profesionales fuera de centros y los de las UFIL y los profesores de centros integrados.

Incluidos los orientadores de los centros y miembros de los equipos psicopedagógicos. Ver capítulo C4.5.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación

Profesorado en enseñanzas de Régimen General

La figura B4.1 muestra la distribución de los 90.314 profesores que impartieron enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid en el curso 2016-2017. El 54,4% (49.134) trabajaban en la enseñanza pública, mientras que el 45,6% (41.180) trabajaba en la enseñanza privada.

Por tipo de enseñanzas, la que acumula un mayor número de docentes es la de Infantil y Primaria, con 50.928, de los

cuales 27.549 (el 55,1%) trabajaban en la enseñanza pública y 22.421 (el 44,9%) trabajaban en la privada. La siguiente categoría con más docentes es la Educación Secundaria, Bachillerato y F.P., con 35.398 docentes repartidos en la enseñanza pública (20.076, un 57,1%) y la privada (15.322, un 42,9%).

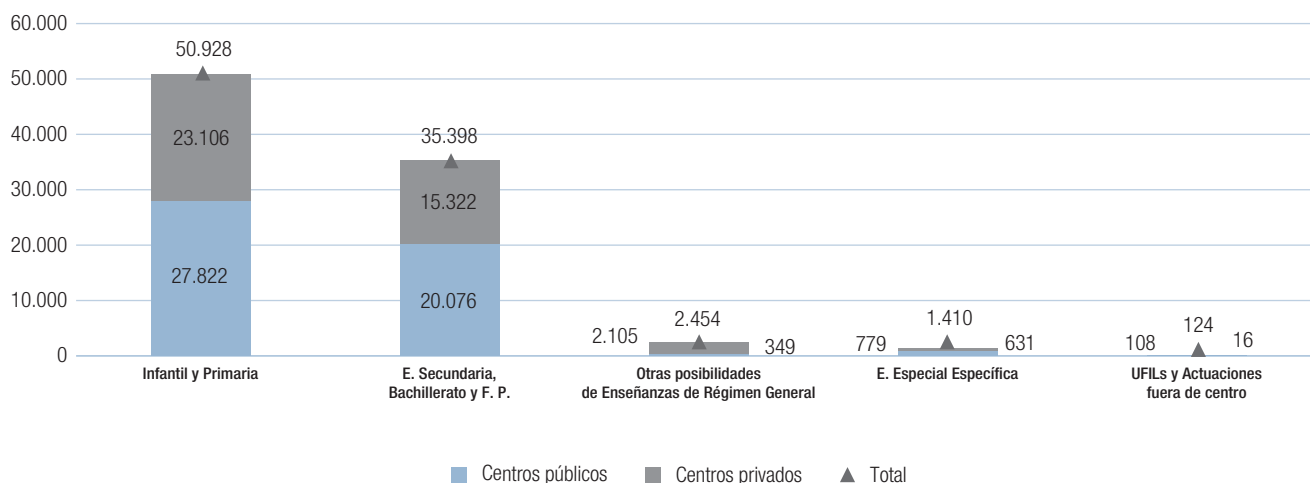
La desagregación del número de profesores entre las enseñanzas concertadas y no concertadas por enseñanzas que imparten encuentra como dificultad la existencia de profesores que tienen dividida su dedicación docente en ambos tipos

Tabla B4.2 Horas concertadas del profesorado en la Comunidad de Madrid por etapa educativa. Curso 2016-2017

Etapa educativa	Nº Horas semanales	Cupos de 25 horas semanales
Educación Infantil	89.291,66	3.571,67
Educación Primaria	195.004,52	7.800,18
Educación Secundaria Obligatoria	162.177,50	6.487,10
Bachillerato	10.525,50	421,02
Programas Profesionales	8.465,26	338,61
Ciclos Formativos Grado Medio	16.246,28	649,85
Educación Especial	12.446,37	497,85
Total todos los niveles	494.157,09	19.766,28

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio.

Figura B4.1 Profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por tipo de enseñanzas y titularidad del centro. Curso 2016-2017



Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

de enseñanzas, por lo que son profesores de enseñanza privada concertada y de enseñanza privada no concertada. La tabla B4.2 recoge el número de horas concertadas semanales en el curso 2016-2017 en distintas etapas educativas, lo que permite aproximarse al conocimiento de la magnitud del profesorado que imparte estas enseñanzas y su comparación con las enseñanzas privadas no concertadas. La segunda columna de la tabla recoge en número de cupos de profesores, a raíz de 25 horas semanales, que se concertaron en el curso 2016-2017 por etapas educativas y enseñanzas.

A efectos estadísticos, el profesorado de enseñanzas de Régimen General se clasifica en dos grupos:

- Profesores que imparten enseñanza en dos o más niveles educativos.
- Profesores que imparten enseñanza en un único nivel educativo.

El 75,0% de los profesores que impartieron enseñanzas de Régimen General en el curso 2016-2017 lo hicieron en un único nivel educativo y el 25,0% en dos o más niveles educativos.

Profesorado que impartió enseñanzas de dos o más niveles educativos

En la tabla B4.3 se muestra la distribución del grupo de profesores que impartieron enseñanzas de Régimen General en dos o más etapas educativas. En dicha tabla se desagrega la información por etapas y modalidades de enseñanza que se imparten simultáneamente, por Dirección de Área Territorial y por titularidad de los centros.

El 25,0% del total del profesorado que impartía enseñanzas de Régimen General trabajó en dos o más etapas educativas. De ellos, el 58,2% lo hizo en centros públicos (12.804) y el 41,8% restante en centros privados (9.587).

Las etapas educativas en las que más se repite esta circunstancia son Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Así, 13.215 profesores de centros públicos o privados impartieron docencia en ambas etapas, lo que supone un 59,6% del profesorado. En las etapas de Educación Infantil y Primaria el número de profesores de centros públicos o privados que trabajaron en las dos etapas fue de 5.716 (25,0%), es decir, aproximadamente algo menos de la mitad de los que comparían ESO y Bachillerato. Asimismo, un total de 1.010 profesores

Tabla B4.3 Profesorado que impartió enseñanzas de Régimen General en dos o más niveles educativos por tipo de enseñanza, Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2016-2017

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
Total profesores de centros públicos	3.907	1.179	4.134	2.268	1.316	12.804
Educación Infantil y Educación Primaria	1.284	474	1.358	891	362	4.369
Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria	0	2	7	22	10	41
Educación Secundaria Obligatoria y/o Bachillerato	2.401	559	2.535	1.194	849	7.538
Formación Profesional y ESO y/o Bachillerato	128	108	143	123	46	548
Otras agrupaciones de enseñanzas	94	36	91	38	49	308
Total profesores de centros privados	5.401	867	1.320	469	1.530	9.587
Educación Infantil y Educación Primaria	673	162	228	118	166	1.347
Educación Primaria y Educación Secundaria	530	74	187	60	159	1.010
Educación Secundaria Obligatoria y/o Bachillerato	3.215	544	678	231	1.009	5.677
Formación Profesional y ESO y/o Bachillerato	234	25	111	22	66	458
Otras agrupaciones de enseñanzas	749	62	116	38	130	1.095
Total profesores en todos los centros	9.308	2.046	5.454	2.737	2.846	22.391

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

de centros privados compartieron la impartición de docencia tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria Obligatoria.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil

En cuanto al número de profesores que desempeñaron sus funciones exclusivamente en Educación Infantil (primer o segundo ciclo), se observa un equilibrio en las cifras totales entre el profesorado de centros públicos y el de centros privados (véase tabla B4.4). Así, de un total de 21.081 profesores, el 47,8% trabajó en centros públicos y el 52,2% restante en centros privados.

Se observa que en la DAT Madrid Capital y en la DAT Madrid Oeste predominan los profesores de Educación Infantil en centros privados, mientras que en la DAT Madrid Sur y la DAT Madrid Este se percibe lo contrario. En la DAT Madrid Nor-

te prevalecen los profesores de Educación Infantil en centros públicos, si bien esta diferencia aparece atenuada con respecto a las otras DAT.

Tabla B4.4 Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Madrid Capital	3.300	36,1	5.832	63,9	9.132
Madrid Norte	953	53,1	841	46,9	1.794
Madrid Sur	3.037	62,2	1.845	37,8	4.882
Madrid Este	1.791	64,8	975	35,2	2.766
Madrid Oeste	990	39,5	1.517	60,5	2.507
Total	10.071	47,8	11.010	52,2	21.081

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria

El número de profesores que desempeñaron sus funciones en Educación Primaria a tiempo completo durante el curso 2016-2017 ascendió a 24.131, de los cuales el 55,5% trabajaba en centros públicos y el 44,5% restante en centros privados. La tabla B4.5 muestra los datos del total de la Comunidad, así como su distribución por Dirección de Área Territorial.

Tabla B4.5 Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Madrid Capital	3.954	39,1	6.169	60,9	10.123
Madrid Norte	1.206	65,2	645	34,8	1.851
Madrid Sur	4.280	73,8	1.523	26,2	5.803
Madrid Este	2.488	79,0	663	21,0	3.151
Madrid Oeste	1.454	45,4	1.749	54,6	3.203
Total	13.382	55,5	10.749	44,5	24.131

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Como se observa en la citada tabla, en la DAT Madrid Capital el número de profesores de Educación Primaria de los centros privados es mayor que el de los públicos (60,9% frente al 39,1%), mientras que el número está prácticamente equilibrado en la DAT Madrid Oeste. En el resto de Direcciones de Área Territorial hay más profesores de Educación Primaria en los centros públicos que en los privados. Destacan a este respecto la DAT Madrid Este con un 79,0%, y la DAT Madrid Sur con un 73,8%.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria

En la tabla B4.6 se muestra el número de profesores de Educación Secundaria Obligatoria que durante el curso 2016-2017 desempeñaron sus funciones a tiempo completo en esa etapa educativa. Los datos aparecen desagregados por Dirección de Área

Territorial y titularidad de centro. De un total de 12.958 profesores de Educación Secundaria Obligatoria, el 54,1% ejerció docencia en el sector público y el 45,9% restante en el sector privado. De nuevo, la DAT Madrid Capital contó con más profesores adscritos a centros privados que a centros públicos. La DAT Madrid Oeste mantiene un cierto equilibrio en el profesorado de los dos tipos de centros. Por su parte, en las DAT Madrid Este, Madrid Norte y Madrid Sur el número de profesores fue superior en los centros públicos (75,7%, 67,9% y 71,8%, respectivamente).

Conviene resaltar que no se han incluido tablas de profesores que imparten Formación Profesional Básica o Programas Profesionales porque habitualmente son profesores de la ESO los que imparten estos niveles y no consta que haya profesores que impartan dichas enseñanzas en exclusiva.

Tabla B4.6 Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Madrid Capital	1.840	34,2	3.545	65,8	5.385
Madrid Norte	689	67,9	325	32,1	1.014
Madrid Sur	2.256	71,8	886	28,2	3.142
Madrid Este	1.387	75,7	446	24,3	1.833
Madrid Oeste	843	53,2	741	46,8	1.584
Total	7.015	54,1	5.943	45,9	12.958

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Bachillerato

En cuanto al número de profesores que impartieron exclusivamente enseñanzas en Bachillerato (2.150), se observa una presencia ligeramente superior en el sector público (52,9%) frente al sector privado (47,1%). En la tabla B4.7 se presentan las cifras totales y su distribución por titularidad de los centros y Dirección de Área Territorial. El número relativamente reducido de profesores que aparece en la tabla B4.7 se debe a que, por lo general, los profesores de Bachillerato comparten su dedicación con la Educación Secundaria Obligatoria.

Tabla B4.7 Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Bachillerato por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017

	Centros públicos		Centros privados		Total N
	N	%	N	%	
Madrid Capital	390	37,2	658	62,8	1.048
Madrid Norte	83	50,6	81	49,4	164
Madrid Sur	373	80,7	89	19,3	462
Madrid Este	176	91,7	16	8,3	192
Madrid Oeste	115	40,5	169	59,5	284
Total	1.137	52,9	1.013	47,1	2.150

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional

En lo referente a la Formación Profesional, de un total de 6.069 profesores que impartieron docencia únicamente en esta etapa, la mayor parte de ellos (63,2%) trabajó en centros públicos, y el resto (36,8%) en centros privados. La tabla B4.8 muestra los correspondientes datos, totales y desagregados por Área Territorial y titularidad de los centros. En todas las Áreas Territoriales se aprecia un porcentaje más elevado del profesorado en el sector público que oscila entre la DAT Madrid Este (81,9%) y la DAT Madrid Capital (57,4%).

Tabla B4.8 Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017

	Centros públicos		Centros privados		Total N
	N	%	N	%	
Madrid Capital	1.847	57,4	1.371	42,6	3.218
Madrid Norte	240	62,7	143	37,3	383
Madrid Sur	1.016	70,2	432	29,8	1.448
Madrid Este	421	81,9	93	18,1	514
Madrid Oeste	314	62,1	192	37,9	506
Total	3.838	63,2	2.231	36,8	6.069

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Profesorado que impartió exclusivamente actuaciones de Programas Profesionales y UFIL fuera de centros

En lo que concierne a las cifras totales de profesores que desempeñaron sus funciones en la Comunidad de Madrid exclusivamente en Programas de Garantía Social y UFIL, el número de profesores es bajo debido a lo reducido de tales enseñanzas por su carácter excepcional. Hay un predominio del número de profesores de centros públicos frente al de centros privados (véase tabla B4.9). Así, de un total de 124 profesores, el 87,1% trabajaron en centros públicos y el 12,9% restante en centros privados. Por Direcciones de Área, hay 77 profesores en Madrid Capital y 32 en Madrid Sur, y menos de diez en las restantes áreas.

Tabla B4.9 Profesorado que impartió exclusivamente Programas Profesionales y UFIL fuera de centros por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017

	Centros públicos		Centros privados		Total N
	N	%	N	%	
Madrid Capital	70	90,9	7	9,1	77
Madrid Norte	—	0,0	6	100,0	6
Madrid Sur	32	100,0	—	0,0	32
Madrid Este	6	100,0	—	0,0	6
Madrid Oeste	—	0,0	3	100,0	3
Total	108	87,1	16	12,9	124

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Profesorado que impartió enseñanzas de Educación Especial Específica

En la tabla B4.10 se muestran las cifras relativas a los profesores de Educación Especial Específica que durante el curso 2016-2017 desempeñaron sus funciones a tiempo completo en esa etapa educativa. Los datos aparecen desagregados por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Se observa en ella un cierto equilibrio en las cifras totales entre el profesorado de centros públicos y el de centros privados, si bien con un ligero predominio del profesorado en los centros públicos: de un total de 1.410 profesores, el 55,2% trabajó en centros públicos y el 44,8% restante en centros privados.

Tabla B4.10 Profesorado que impartió enseñanzas de Educación Especial Específica por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017

	Centros públicos		Centros privados		Total N
	N	%	N	%	
Madrid Capital	288	38,6	459	61,4	747
Madrid Norte	55	96,5	2	3,5	57
Madrid Sur	257	88,9	32	11,1	289
Madrid Este	96	64,0	54	36,0	150
Madrid Oeste	83	49,7	84	50,3	167
Total	779	55,2	631	44,8	1.410

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

El mayor porcentaje de profesores adscritos a centros privados de Educación Especial Específica se sitúa en las DAT Madrid Capital (459) y Madrid Oeste (84). La situación opuesta se da

en las DAT Madrid Norte (2), Madrid Sur (32) y Madrid Este (54). Esta diferencia se encuentra especialmente acentuada en el caso de las DAT Madrid Norte, donde un 96,5% del profesorado desarrolló su labor en el sector público y un 3,5% lo hizo en el sector privado, y Madrid Sur, donde el porcentaje de profesores en la enseñanza pública ascendió al 88,9% frente a un 11,1% en el sector privado.

Profesorado en enseñanzas de Régimen Especial

En el curso 2016-2017 un total de 2.997 profesores impartieron enseñanzas de Régimen Especial (enseñanzas artísticas, de idiomas y deportivas), lo que supone un 3,0% del total de profesores no universitarios en la Comunidad de Madrid.

El número de profesores que durante el curso 2016-2017 impartió enseñanzas regladas¹⁸ de Régimen Especial (enseñanzas artísticas, de idiomas y deportivas) se recoge en la

Tabla B4.11 Profesorado de enseñanzas de Régimen Especial por especialidades y titularidad del centro. Curso 2016-2017

	Centros públicos		Centros privados		Total		
	N	%	N	%	N	% vertical	
Enseñanzas Artísticas	Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	34	100,0	0	0,0	34	1,1
	Canto	55	100,0	—	0,0	55	1,8
	Arte Dramático	65	80,2	16	19,8	81	2,7
	Escuela Privada de Música y/o Danza	—	0,0	15	100,0	15	0,5
	Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño	148	63,0	110	46,8	235	7,8
	Enseñanzas de la Música	876	72,8	328	27,2	1.204	40,2
	Enseñanzas de la Danza	185	71,7	50	19,4	258	8,6
	Diseño Superior	81	51,6	76	48,4	157	5,2
Enseñanzas de Idiomas	621	100,0	—	0,0	621	20,7	
Enseñanzas Deportivas	9	2,7	328	97,3	337	11,2	
Total general	2.074	69,2	923	30,8	2.997	100,0	

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

¹⁸ Profesorado dependiente de la Consejería de Educación. No se incluye el profesorado que imparte enseñanzas no regladas de Música y Danza en las Escuelas Municipales.

tabla B4.11. Los datos aparecen desagregados por especialidades y titularidad de los centros. En este tipo de enseñanzas, de un total de 2.997 profesores, el 69,2% trabajó en centros públicos y el 30,8% en centros privados. En el caso de las enseñanzas deportivas, el 97,3% de profesorado trabajó en centros privados.

Si se atiende a las cifras totales por tipo de enseñanza que se imparte, el 40,2% de este profesorado lo hizo en enseñanzas regladas de Música y un 20,7% en enseñanzas en Escuelas Oficiales de Idiomas. La tabla B4.11 muestra la distribución del profesorado de estas enseñanzas.

Tabla B4.12 Profesorado que impartió enseñanzas de Educación de Personas Adultas por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2016-2017

	Centros públicos		Centros privados		Total N
	N	%	N	%	
Madrid Capital	425	84,2	80	15,8	505
Madrid Norte	92	100,0	0,0		92
Madrid Sur	278	98,6	4	1,4	282
Madrid Este	177	100,0	0,0		177
Madrid Oeste	91	100,0	0,0		91
Total	1.063	92,7	84	7,3	1.147

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Profesorado en Educación de Personas Adultas

En el curso 2016-2017 un total de 1.147 profesores de enseñanza no universitaria ejerció su labor docente en Educación de Personas Adultas y la mayoría de ellos lo hizo en centros públicos (92,7%).

La tabla B4.12 presenta la distribución de los 1.147 profesores que impartían enseñanzas en centros de Educación de Personas Adultas por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. El 92,7% de los profesores impartieron sus enseñanzas en centros públicos. Madrid Capital y Madrid Sur son las únicas DAT que poseen centros privados en este tipo de enseñanza.

B4.2. La variable del sexo en el profesorado

En el curso 2016-2017 el 74,5% del profesorado de los centros educativos de la Comunidad de Madrid que impartían enseñanzas de Régimen General eran mujeres. La proporción más elevada de mujeres se encuentra en Educación Especial Específica, con un 87,0%, y en Educación Infantil y Primaria, con un 85,8%.

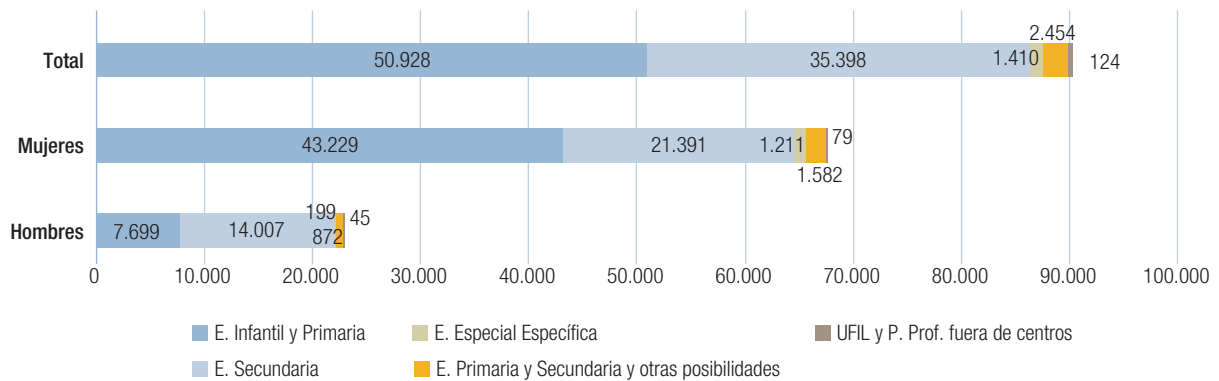
La figura B4.2 muestra cómo se distribuyen mujeres y hombres en los distintos cuerpos de enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. El 64,1% de las mujeres docentes imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria y el 31,7% en Educación Secundaria. En los docentes varones el porcentaje mayor se encuentra en los que imparten Educación Secundaria, 61,4%, seguido del 33,7% que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria.

Por otro lado, cuando se analiza la distribución por sexo del profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, en función del cuerpo o categoría profesional a los que pertenece, se observa que en el curso 2016-2017 el 83,1% de los docentes del cuerpo de Maestros eran mujeres, mientras que su participación en el cuerpo de los Profesores de Enseñanza Secundaria fue del 63,6%. La presencia de mujeres en el cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria representó el 58,0% (ver tabla de la figura B4.3).

Hasta ahora se ha utilizado como variable de segmentación el tipo de enseñanza que imparten, pero también se puede tener en consideración cómo se distribuyeron hombres y mujeres entre los distintos cuerpos docentes en centros públicos de la Comunidad de Madrid (figura B4.3). Se observa que el 49,8% de los hombres pertenecían al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria y el 33,8% al cuerpo de Maestros. El 52,8% de las mujeres docentes integraban el cuerpo de Maestros y el 27,6% el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria.

El estudio comparado de los datos de la variable del sexo en el profesorado de la Comunidad de Madrid con los de

Figura B4.2 La variable del sexo en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por tipo de enseñanza. Curso 2016-2017



	Centros públicos			Centros privados			Todos los centros		
	Ambos sexos N	Mujeres		Ambos sexos N	Mujeres		Ambos sexos N	Mujeres	
		N	%		N	%		N	%
E. Infantil y Primaria	27.822	23.901	85,9	23.106	19.328	83,6	50.928	43.229	84,9
E. Secundaria	20.076	12.414	61,8	15.322	8.977	58,6	35.398	21.391	60,4
E. Especial Específica	779	685	87,9	631	526	83,4	1.410	1.211	85,9
E. Primaria y Secundaria y otras posibilidades	349	265	75,9	2.105	1.317	62,6	2.454	1.582	64,5
UFIL y PCPI fuera de centros	108	71	65,7	16	8	50,0	124	79	63,7
Total general	49.134	37.336	76,0	41.180	30.156	73,2	90.314	67.492	74,7

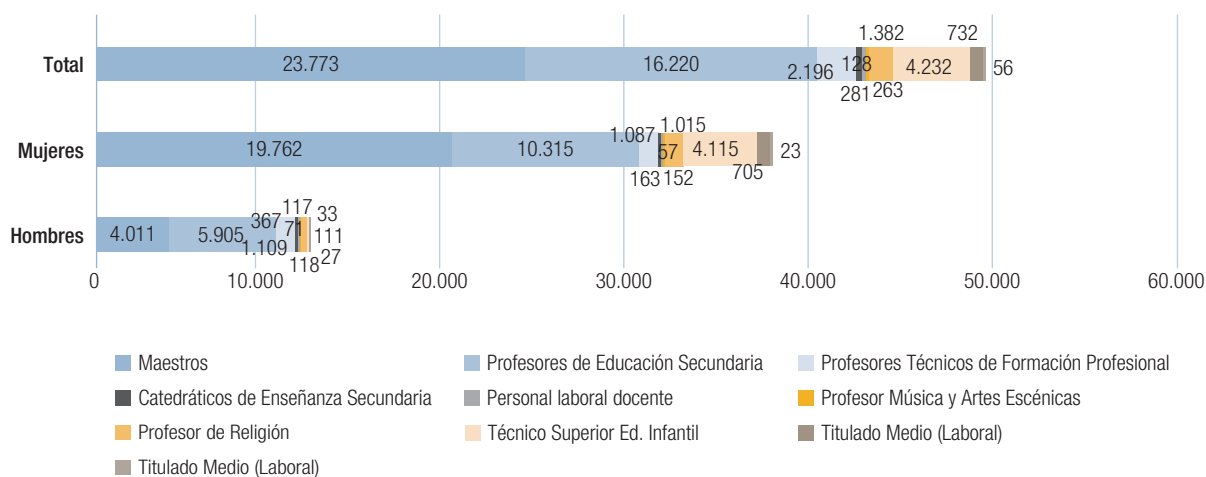
Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación y elaboración propia.

otras comunidades autónomas utiliza como fuente la Oficina Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y está referido al curso 2016-2017. Como se puede apreciar a través de las figuras B4.4 y B4.5, la proporción de mujeres es superior a la de los hombres, tanto por la titularidad de centro como por las enseñanzas que imparten. No obstante, Cataluña, Comunidad de Madrid, País Vasco, Asturias, Baleares y Galicia son las comunidades que presentan una proporción de mujeres en el profesorado de Enseñanzas de Régimen General superior a la media del conjunto del territorio nacional, que se sitúa en el 71,6% (ver figura B4.4). En cuanto a la representación de profesoras en función de la titularidad del centro, la comparación de los datos de la Comunidad de Madrid con otras comunidades autónomas no presenta apenas diferencias, no así con la ciudad autónoma de Melilla,

donde el porcentaje de representación de mujeres es superior en los centros privados.

Si se toma en consideración la etapa educativa, aparecen diferencias sustantivas en cada una de las comunidades autónomas en relación con la presencia de profesoras. Se observa, en términos generales, mayor presencia de mujeres en todas las etapas educativas, aun cuando disminuye a medida que aumentan las edades de los alumnos (ver figura B4.5). En las figuras B4.4 y B4.5 se muestran las comunidades y ciudades autónomas en orden ascendente por el valor del porcentaje de presencia de mujeres en el profesorado que imparten enseñanzas de Régimen General. Su presencia es de un 81,1% en centros que imparten Educación Infantil y Primaria, un 58,0% en centros que

Figura B4.3 La variable del sexo en el profesorado de centros públicos de Régimen General en la Comunidad de Madrid por cuerpo o categoría profesional. Curso 2016-2017



	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	% vertical
Maestros	4.011	16,9	19.762	83,1	23.773	48,3
Profesores de Educación Secundaria	5.905	36,4	10.315	63,6	16.220	32,9
Profesores Técnicos de Formación Profesional	1.109	50,5	1.087	49,5	2.196	4,5
Catedráticos de Enseñanza Secundaria	118	42,0	163	58,0	281	0,6
Personal laboral docente	111	42,2	152	57,8	263	0,5
Profesores de Música y Artes Escénicas	71	55,5	57	44,5	128	0,3
Profesores de Religión	367	26,6	1.015	73,4	1.382	2,8
Técnico Superior Educación Infantil	117	2,8	4.115	97,2	4.232	8,6
Titulado Medio (Laboral)	27	3,7	705	96,3	732	1,5
Otro profesorado	33	58,9	23	41,1	56	0,1
Total general	11.869	24,1	37.394	75,9	49.263	100,0

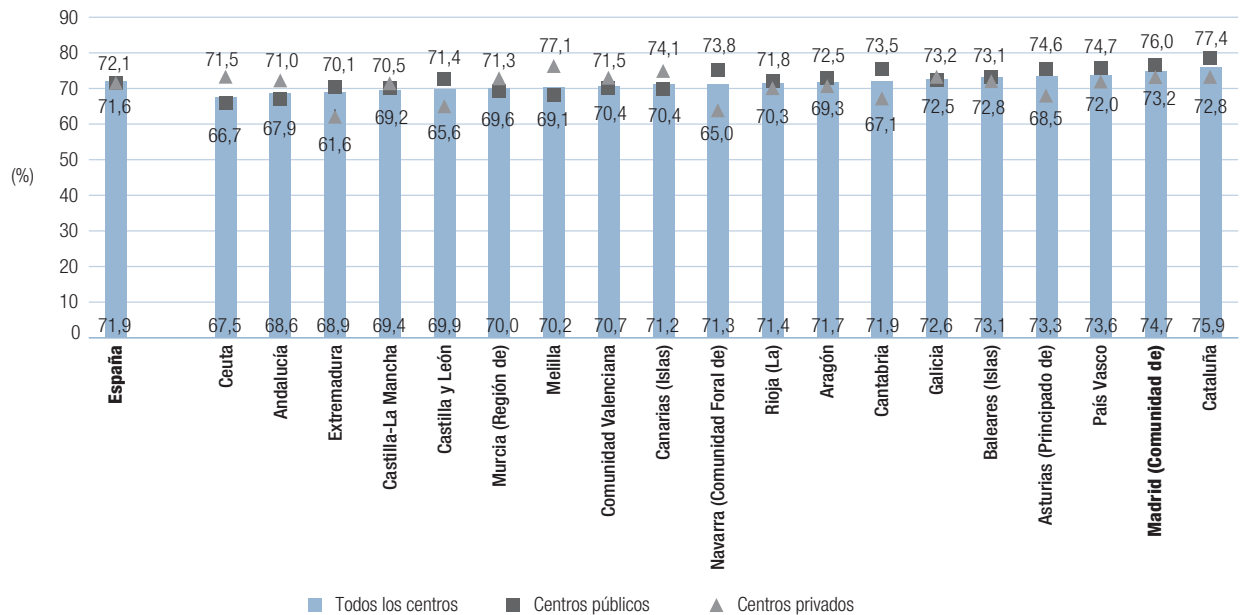
Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación y elaboración propia.

imparten Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional y un 83,3% en centros que imparten Educación Especial.

Si se analiza la evolución de la presencia de las mujeres en el profesorado de los centros educativos que impartieron enseñanzas de Régimen General en los últimos diez años, se observa una tendencia ligeramente creciente y sostenida, con un estancamiento en los últimos años, tanto en el

ámbito de la Comunidad de Madrid, como en el conjunto del territorio nacional. El porcentaje de mujeres en el profesorado aumentó 3,4 puntos en el periodo comprendido entre los cursos 2007-2008 y 2016-2017 en el conjunto del territorio nacional. En la Comunidad de Madrid este incremento fue de 1,7 puntos en ese mismo periodo. En el curso 2016-2017 el porcentaje de mujeres en enseñanzas de Régimen General es superior en la Comunidad de Madrid en 2,8 puntos (ver figura B4.6).

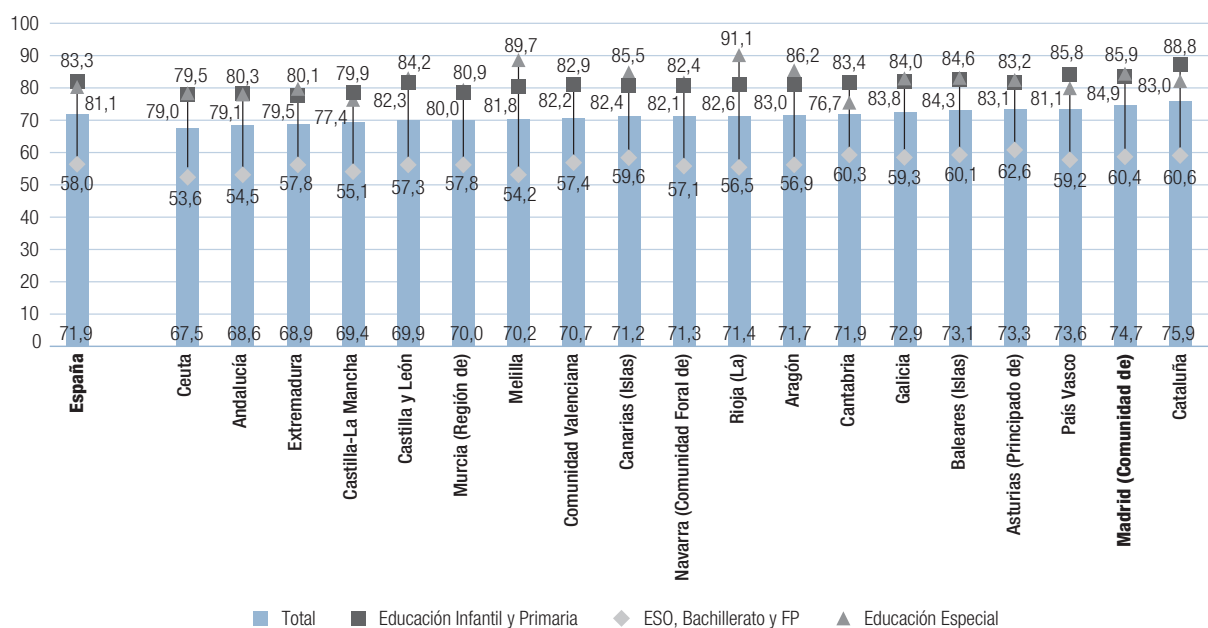
Figura B4.4 Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por comunidad y ciudad autónoma y titularidad del centro. Curso 2016-2017



Nota: Los datos de Cataluña son estimados.

Fuente: elaboración propia a partir de la «Estadística del profesorado y otro personal. Curso 2016-17» de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

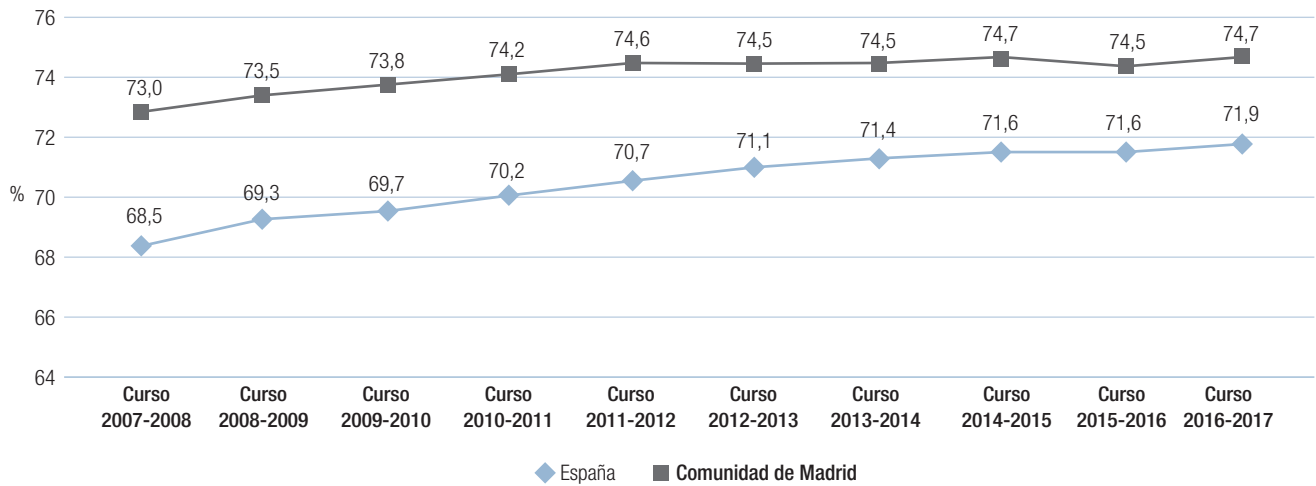
Figura B4.5 Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por comunidad y ciudad autónoma y tipo de enseñanza. Curso 2016-2017



Nota: Los docentes que imparten en Primaria y Secundaria se han incluido en la segunda categoría. Los datos de Cataluña son estimados.

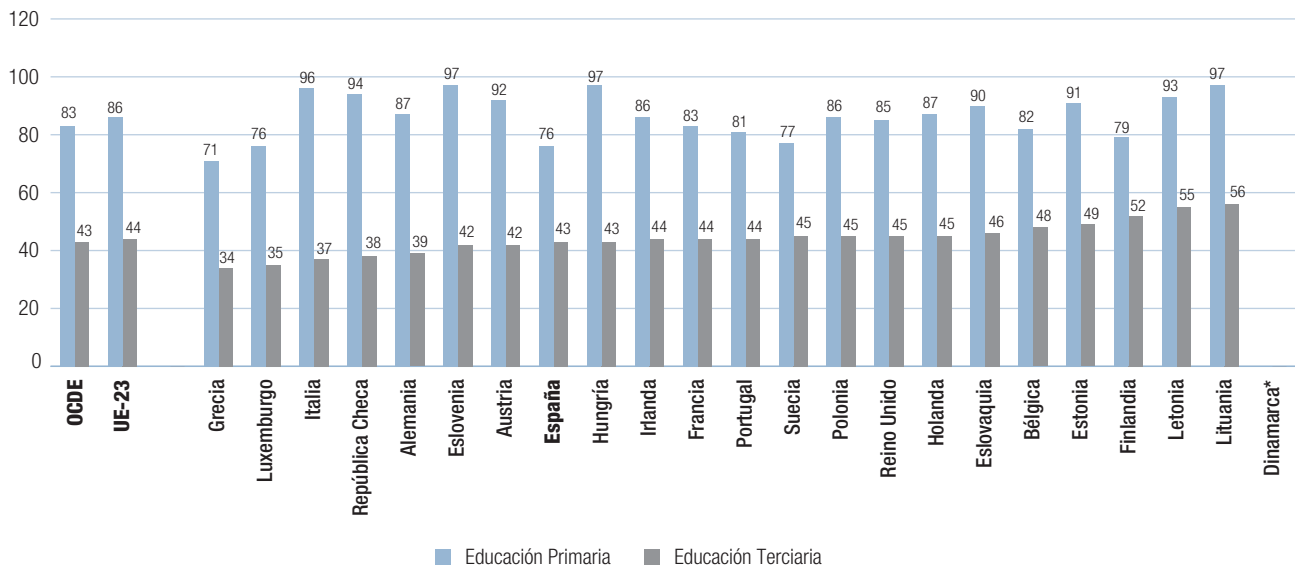
Fuente: elaboración propia a partir de la «Estadística del profesorado y otro personal. Curso 2015-16» de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B4.6 Evolución del porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid y en España. Cursos 2007-2008 a 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de la «Estadística del profesorado y otro personal. Series» de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B4.7 Porcentaje de profesoras en Educación Primaria y Terciaria en países de la OCDE. Año 2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Education at a glance 2018. Tabla D5.2.

La variable del sexo en el personal directivo se analiza en el apartado C4.3 del Informe.

La figura B4.7 muestra la proporción de mujeres docentes en la Educación Primaria y Terciaria, en el año 2016. España tiene un 42% en la etapa terciaria frente al 76% de mujeres docentes en la etapa de Primaria. En el caso de la OCDE, 43% en Terciaria y 83% de profesoras en Primaria.

El país con mayor porcentaje de profesoras en la etapa Terciaria es Lituania con un 56% frente a Grecia con un 34% que tiene el menor porcentaje.

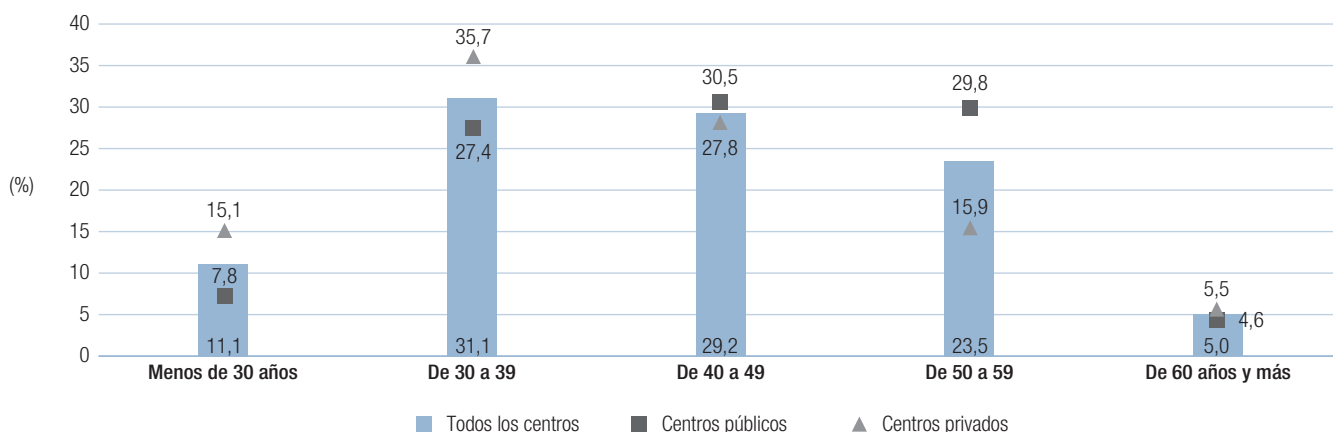
B4.3. El factor de la edad del profesorado

En el curso 2016-2017 el 42,2% del profesorado que impartía enseñanzas de Régimen General en la Comunidad

de Madrid tenía una edad inferior a los cuarenta años, lo que supone una de las plantillas más jóvenes de España.

El factor de la edad es una de las características del profesorado que merece una especial consideración, pues añade precisión descriptiva a una de las variables más importantes del sistema educativo. De su análisis se puede obtener información relevante que permite conocer el grado de madurez o de envejecimiento de los profesores de los diferentes cuerpos docentes, así como prever su repercusión en el sistema educativo. La figura B4.8 muestra la distribución del profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid, por edad y titularidad del centro en que trabaja. En ella se observa que el grupo de edad más numeroso de los profesores que imparten enseñanzas de Régimen General es el de quienes tienen entre 30 y 39 años, con un 31,1%, seguido de quienes tienen entre 40 y 49 años, con un 29,2%. El 28,5% de los profesores tiene de 50 años o más, frente al 28,3% del curso anterior.

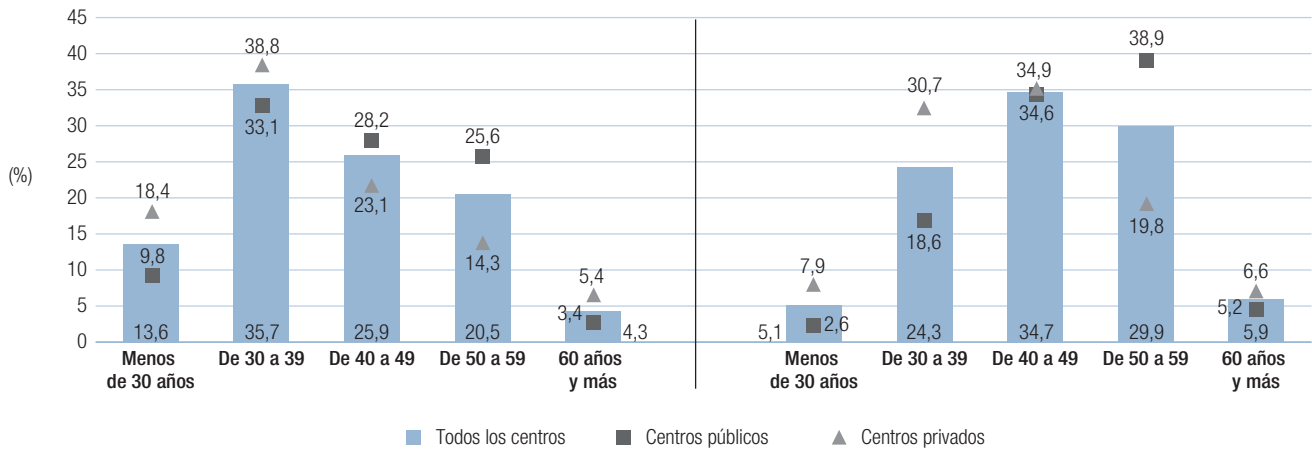
Figura B4.8 Distribución del profesorado en enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por edad. Curso 2016-2017



	Centros públicos		Centros privados		Todos los centros	
	N	% vertical	N	% vertical	N	% vertical
Menos de 30 años	3.821	7,8	6.203	15,1	10.024	11,1
De 30 a 39 años	13.445	27,4	14.685	35,7	28.130	31,1
De 40 a 49 años	14.976	30,5	11.432	27,8	26.408	29,2
De 50 a 59 años	14.665	29,8	6.561	15,9	21.226	23,5
Más de 60 años	2.248	4,6	2.283	5,5	4.531	5,0
Total	49.155	100,0	41.164	100,0	90.319	100,0

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

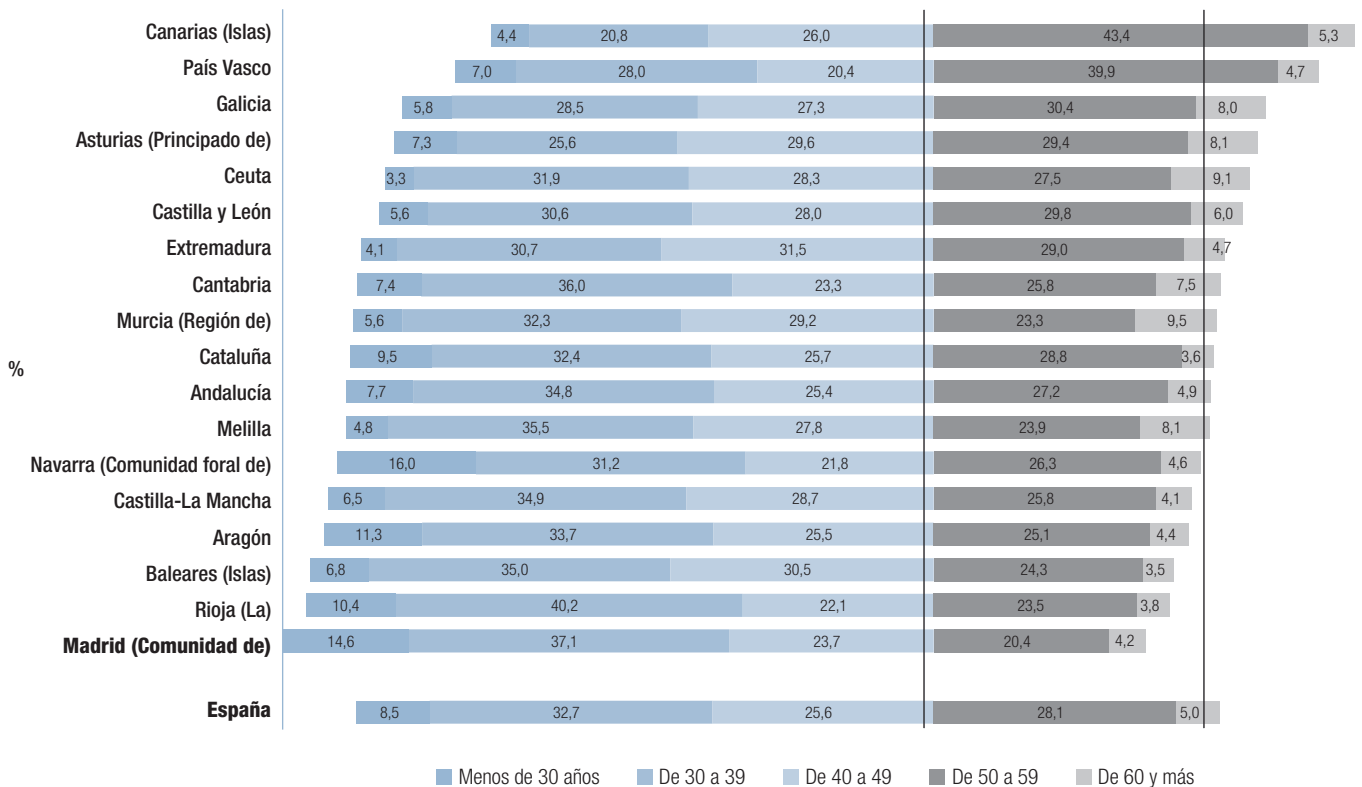
Figura B4.9 Distribución del profesorado en centros que imparten enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por edad, cuerpo y titularidad del centro. Curso 2016-2017



Nota: en los Profesores de Enseñanza Secundaria se han incluido los Catedráticos de Enseñanza Secundaria y los Profesores Técnicos de FP.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Figura B4.10 Distribución de la población de maestros por tramos de edad en enseñanzas de Régimen General por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2016-2017



Fuente: «Las cifras de la Educación en España. Ed. 2018», Oficina Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Si se tiene en cuenta la titularidad del centro en el que imparten sus enseñanzas, se observa que entre los profesores que imparten enseñanzas de Régimen General y que tienen entre 50 y 59 años, el 69,1% corresponden a centros públicos, así como el 56,7% de quienes tienen entre 40 y 49 años. Los profesores de centros de titularidad privada se concentran en los extremos de los grupos de edad: los que tienen menos de 30 años son el 61,9% y los que tienen 60 años o más el 50,4%.

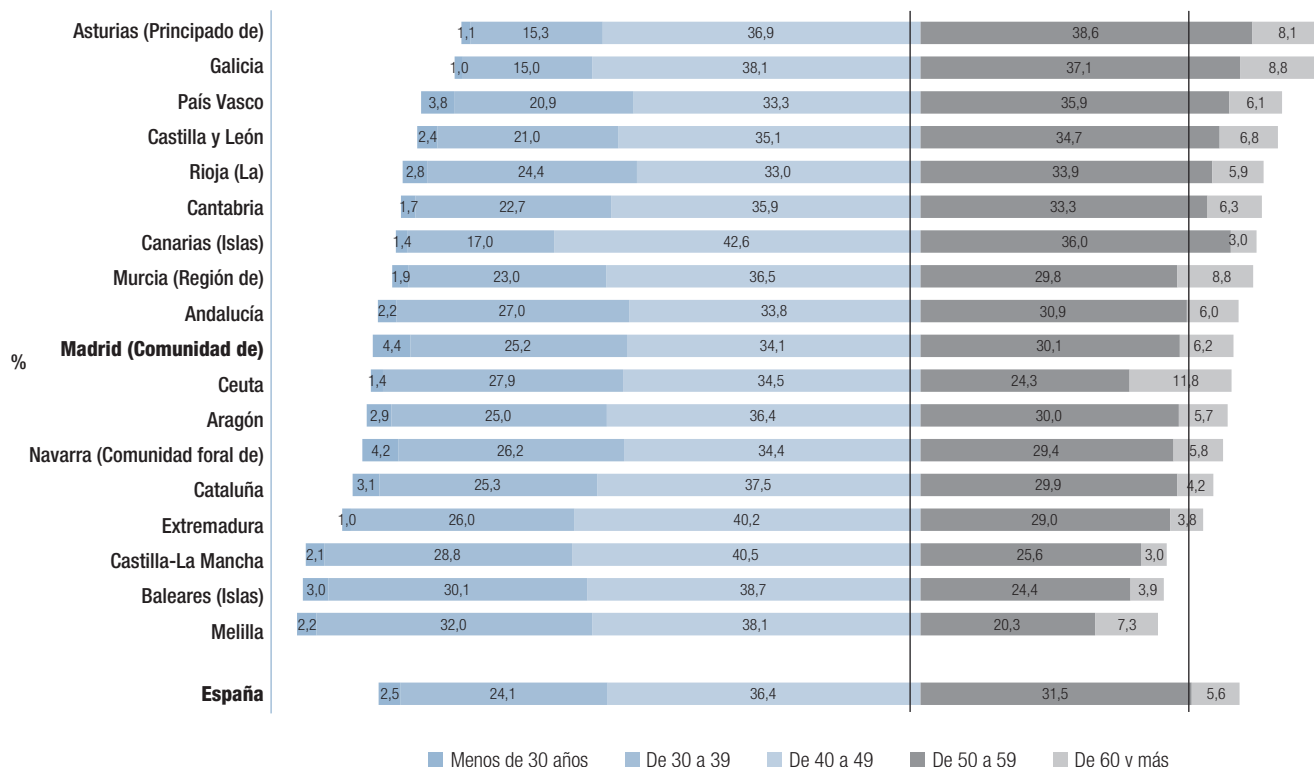
Cuando se analiza la distribución del profesorado por edad, atendiendo al cuerpo al que pertenece, maestros y profesores de Enseñanza Secundaria, en términos generales se constata que es mayor la proporción de maestros y de profesores de Enseñanza Secundaria en centros privados en los tramos de edad de menos de 40 años y de más de 60 y superior en los centros públicos entre los 40 y los 60 años (figura B4.9). Si se toman en consideración todos los centros, se observa una diferencia de 8,5 puntos en el grupo de edad de menos de

30 años entre maestros (13,6%) y profesores de Enseñanza Secundaria (5,1%). Esta diferencia llega a alcanzar los 10,3 puntos en el caso de los centros de titularidad privada donde el 18,4% de los maestros y el 7,9% de los profesores de Enseñanza Secundaria se sitúan en la franja inferior de los 30 años.

El 34,7% de todos los profesores de Enseñanza Secundaria tiene una edad comprendida entre los 40 y 49 años y el 25,9% de los maestros pertenecen a este grupo de edad. Como se muestra en la figura antes citada, la población de maestros es más joven que la de profesores de Enseñanza Secundaria, tanto en los centros públicos como en los centros privados. Y los centros privados, en su conjunto, disponen de plantillas más jóvenes que los centros de titularidad pública de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

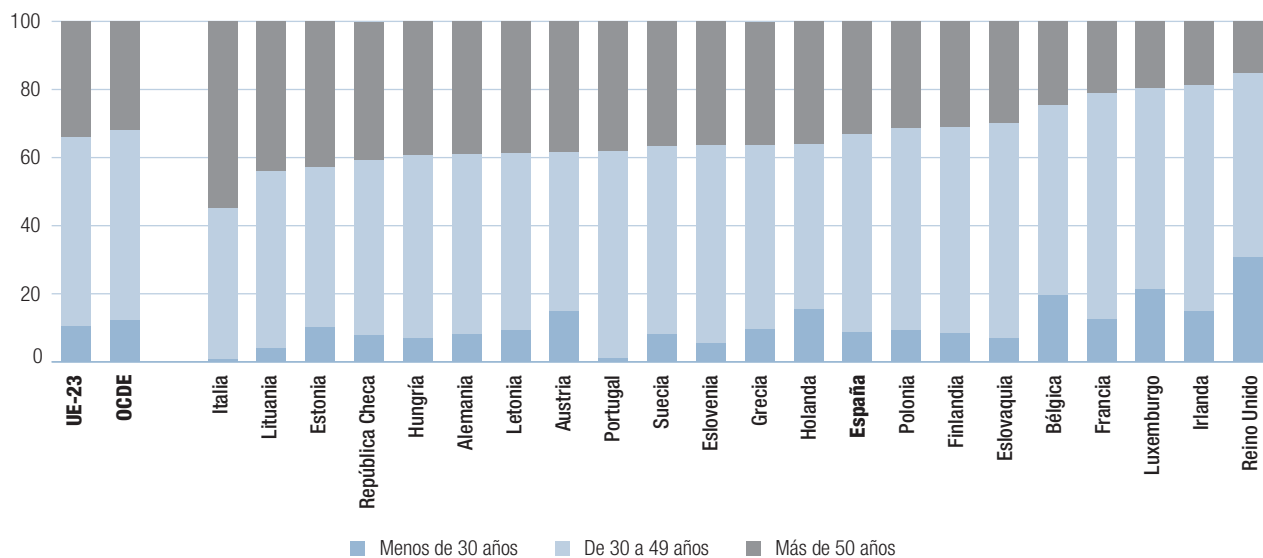
Las figuras B4.10 y B4.11 permiten analizar el factor edad del profesorado por comunidades y ciudades autónomas, desa-

Figura B4.11 Distribución de profesores de Educación Secundaria por edad en enseñanzas de Régimen General por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2016-2017



Fuente: «Las cifras de la Educación en España. Ed. 2018», Oficina Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B4.12 Distribución de los docentes de Educación Primaria por tramos de edad en países de la OCDE. Año 2016



	Menos de 30 años	De 30 a 49 años	Más de 50 años
UE-23	10,6	55,5	34,0
OCDE	12,2	55,9	31,8
Italia	0,7	44,5	54,8
Lituania	3,9	52,0	44,1
Estonia	10,2	47,0	42,8
República Checa	7,8	51,3	40,8
Hungría	6,9	53,7	39,4
Alemania	8,2	52,7	39,1
Letonia	9,2	52,1	38,7
Austria	14,8	46,7	38,5
Portugal	1,1	60,6	38,3
Suecia	8,1	55,1	36,8
Eslovenia	5,4	58,2	36,5
Grecia	9,4	54,2	36,3
Holanda	15,4	48,6	36,0
España	8,7	58,1	33,2
Polonia	9,3	59,4	31,3
Finlandia	8,4	60,6	31,0
Eslovaquia	6,8	63,3	29,9
Bélgica	19,6	55,7	24,7
Francia	12,4	66,6	21,0
Luxemburgo	21,2	59,1	19,7
Irlanda	14,7	66,6	18,7
Reino Unido	30,7	54,1	15,2
Dinamarca	Sin datos	Sin datos	Sin datos

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Education at a glance 2018. Tabla D5.1.

gregando los datos por el cuerpo o categoría a la que pertenecen (maestro de Enseñanza Primaria o profesor de Enseñanza Secundaria). En relación con los maestros, cabe destacar que la Comunidad de Madrid (14,6%), junto con la Comunidad Foral de Navarra (16,0%), constituye las dos comunidades autónomas con un porcentaje superior al 13% de maestros con menos de 30 años. La Comunidad de Madrid tiene el mayor porcentaje de maestros con menos de 50 años (77,3%) y Canarias, con un 51,2%, la que tiene porcentaje más bajo.

En cuanto a los profesores de Enseñanza Secundaria, las tres comunidades autónomas con un porcentaje superior de profesores de Educación Secundaria con más de 50 años son Asturias (46,7%), Galicia (45,9%) y País Vasco (42,0%). Las que presentan porcentajes superiores al 70% de profesores de Educación Secundaria con menos de 50 años son Melilla (72,3%), Baleares (71,8%) y Castilla La Mancha (71,4%) El intervalo de edad que concentra mayor porcentaje de profesores de Enseñanza Secundaria en España es el comprendido entre 40 y 49 años (36,4%). La Comunidad de Madrid presenta valores próximos a la media de las comunidades autónomas de profesores con más de 50 años (36,3%).

La figura B4.12 muestra la distribución por edad de los docentes de Enseñanza Primaria en algunos países de la OCDE, en el año 2016. España se sitúa en la zona intermedia en cuanto

al envejecimiento de los docentes, pues el 33,2% de los españoles tiene más de 50 años, frente al 31,8% de la OCDE o el 34,0% de los 23 países de la Unión Europea que pertenecen a esta organización (salvo Dinamarca, que no ha facilitado datos). Italia (54,8%) y Lituania (44,1%) son los países que cuentan con un mayor porcentaje de profesores con más de 50 años.

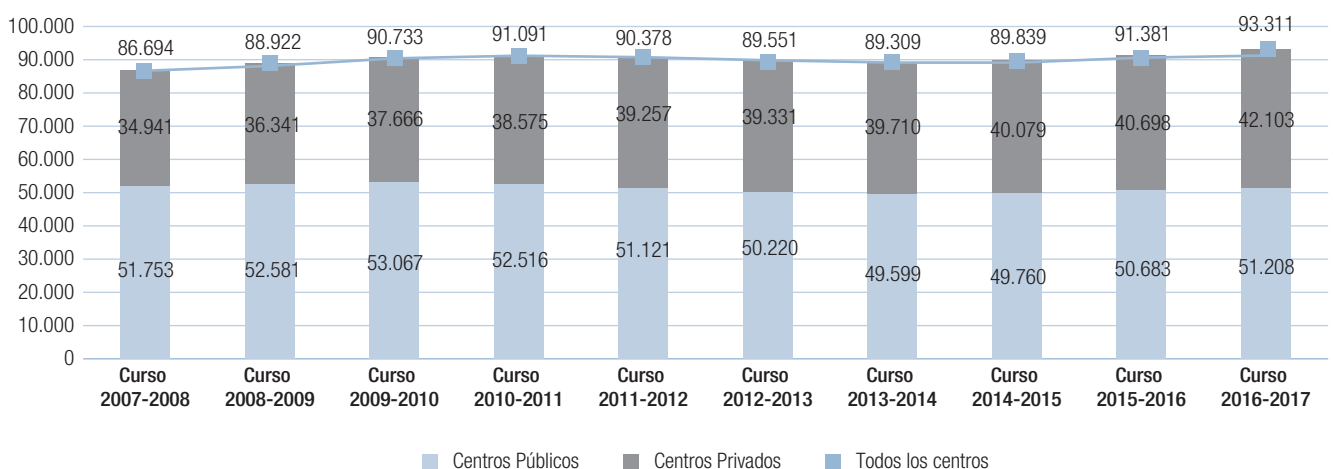
En cuanto al porcentaje de profesores menores de 30 años, destaca Reino Unido (30,7%). La media de la OCDE se sitúa en el 12,2% y en el 10,6% la UE-23. Los profesores que se encuentran en esta franja de edad en España representan el 8,7%.

B4.4. Evolución de los recursos humanos en los centros educativos

Profesorado

El profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial en los centros educativos de la Comunidad de Madrid ha experimentado a lo largo del periodo comprendido entre los cursos 2007-2008 y 2016-2017, un crecimiento relativo del 9,7%. Asimismo, el último año analizado refleja un aumento relativo del 1,7% respecto del curso inmediatamente anterior

Figura B4.13 Evolución del profesorado en centros que imparten enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial por titularidad del centro en la Comunidad de Madrid. Cursos 2007-2008 a 2016-2017



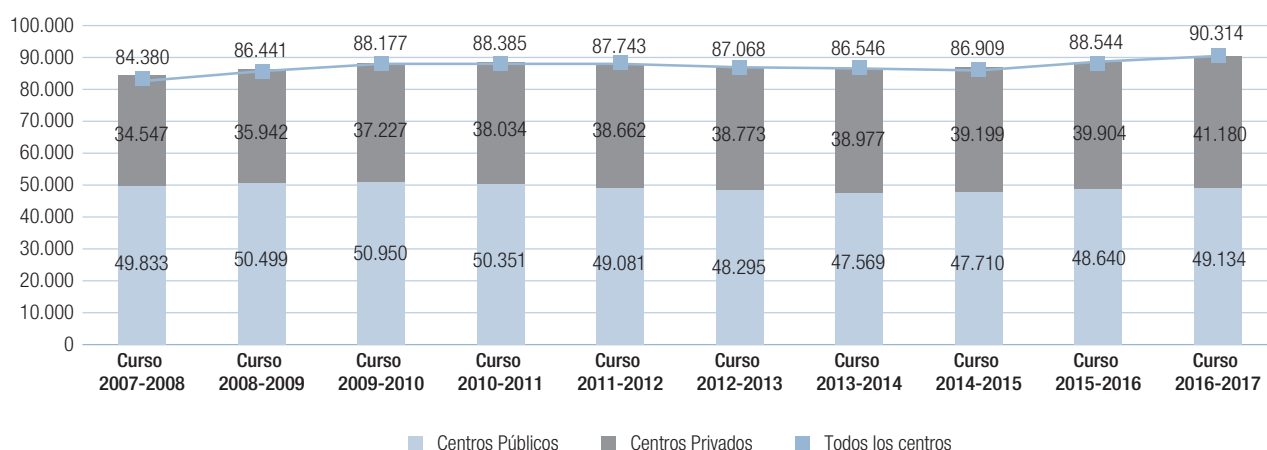
Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Tabla B4.13 Índice de variación del profesorado en centros de enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial por titularidad del centro respecto del año anterior. Años 2007-2008 a 2016-2017 (cifras en porcentajes)

	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017
Centros públicos	2,6	1,6	0,9	-1,0	-2,7	-1,8	-1,2	0,3	1,9	1,0
Centros privados	6,3	4,0	3,6	2,4	1,8	0,2	1,0	0,9	1,5	3,5
Todos los centros	4,1	2,6	2,0	0,4	-0,8	-0,9	-0,3	0,6	1,7	2,1

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Figura B4.14 Evolución del profesorado en centros de enseñanzas que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro en la Comunidad de Madrid. Cursos 2006-2007 a 2015-2016



Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

De acuerdo con la figura B4.13, en la Comunidad de Madrid el número de profesores que imparten enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial ha aumentado a lo largo de los últimos años de un total de 86.694 en el curso 2007-2008 a 93.311 en el curso 2016-2017. Este crecimiento supone un incremento relativo del 8,8% en el número de profesores. Dicha variación fue, desglosada, de un aumento del 20,5% en los de centros de titularidad privada y 1,0% en centros públicos. En el curso 2016-2017 se produce un aumento del 2,1% en el número de profesores respecto del curso inmediatamente anterior.

La tabla B4.13 muestra el índice de variación del profesorado en enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid por titularidad del centro.

La figura B4.14 muestra la evolución del número de profesores en enseñanzas de Régimen General desde el curso 2007-2008 al curso 2016-2017 por enseñanzas que imparten y titularidad del centro. Se indica, asimismo (tabla B4.14) el índice de variación del profesorado de estas enseñanzas desde el curso 2007-2008. Con relación al año inmediatamente anterior, en el curso 2016-2017 se produce un crecimiento de un 1,0% y 3,2% en el número de profesores, en los centros de titularidad pública y privada respectivamente. La tabla B4.14 muestra el índice de variación del profesorado en enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por titularidad del centro.

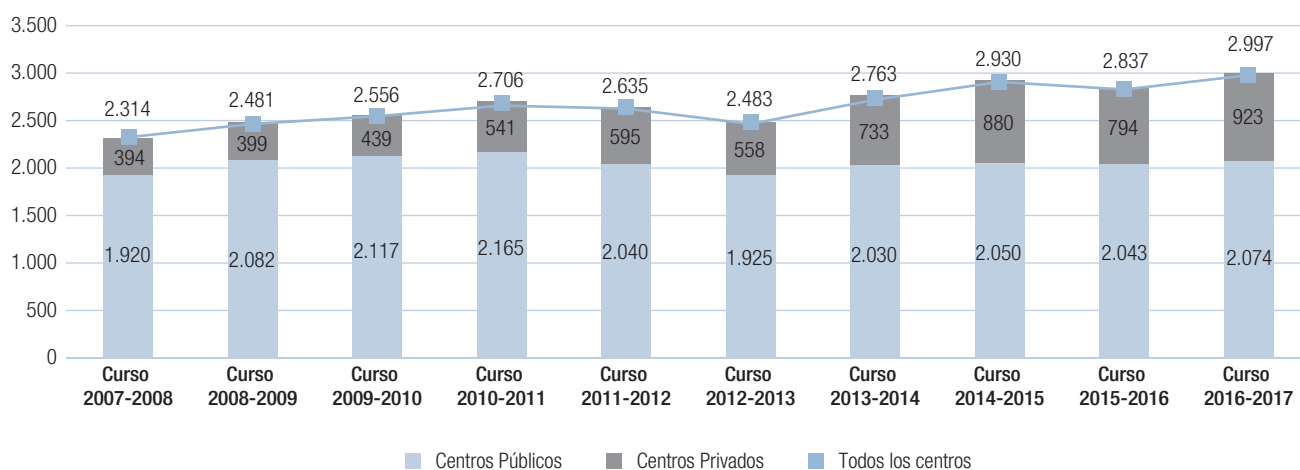
La figura B4.15 muestra la evolución del número de profesores en enseñanzas regladas de Régimen Especial desde el curso 2007-2008 hasta el curso 2016-2017, por titularidad del cen-

Tabla B4.14 Índice de variación del profesorado en centros de enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro respecto al año anterior. 2007-2008 a 2016-2017 (cifras en porcentajes)

	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017
Centros públicos	2,7	1,3	0,9	-1,2	-2,5	-1,6	-1,5	0,3	1,9	1,0
Centros privados	6,4	4,0	3,6	2,2	1,7	0,3	0,5	0,6	1,8	3,2
Todos los centros	4,2	2,4	2,0	0,2	-0,7	-0,8	-0,6	0,4	1,9	2,0

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación.

Figura B4.15 Evolución del profesorado que imparten enseñanzas de Régimen Especial reglada por titularidad del centro. Cursos 2007-2008 a 2016-2017



		Curso 07/08	Curso 08/09	Curso 09/10	Curso 10/11	Curso 11/12	Curso 12/13	Curso 13/14	Curso 14/15	Curso 15/16	Curso 16/17
Centros Públicos	Enseñanzas regladas de Régimen Especial	1.920	2.082	2.117	2.165	2.040	1.925	2.030	2.050	2.043	2.074
	Enseñanzas no regladas de Música y/o Danza	1.567	1.636	1.717	1.658	1.640	1.666	1.576	1.575	1.596	1.618
Centros Privados	Régimen Especial	394	399	439	541	595	558	733	880	794	923
Todos los centros	Enseñanzas regladas de Régimen Especial	2.314	2.481	2.556	2.706	2.635	2.483	2.763	2.930	2.837	2.997
	Enseñanzas públicas no regladas de Música y/o Danza	1.567	1.636	1.717	1.658	1.640	1.666	1.576	1.575	1.596	1.618
	Enseñanzas regladas y no regladas de Régimen Especial	3.881	4.117	4.273	4.364	4.275	4.149	4.339	4.505	4.433	4.615

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Tabla B4.15 Índice de variación del profesorado en centros de enseñanzas de Régimen Especial por titularidad del centro respecto al año anterior. 2007-2008 a 2016-2017 (cifras en porcentajes)

	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017
Centros públicos	0,5	8,4	1,7	2,3	-5,8	-5,6	5,5	1,0	-0,3	1,5
Centros privados	-4,1	1,3	10,0	23,2	10,0	-6,2	31,4	20,1	-9,8	16,2
Todos los centros	-0,3	7,2	3,0	5,9	-2,6	-5,8	11,3	6,0	-3,2	5,6

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

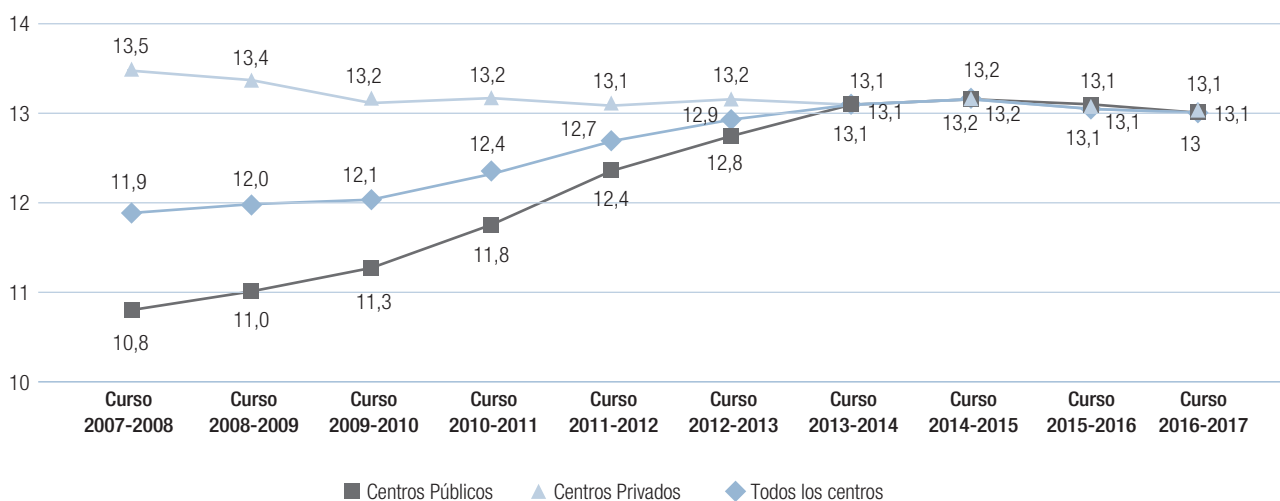
tro. En la tabla B4.19 se incluye la evolución del profesorado de enseñanzas de Régimen Especial, tanto reglada como no reglada (Escuelas Municipales de Música y Danza autorizadas por las administraciones educativas).

La tabla B4.15 muestra el índice de variación del profesorado de estas enseñanzas desde el curso 2007-2008 al curso 2016-2017. Se aprecia en la figura que en los últimos diez cursos escolares dicho índice ha experimentado un incremento relativo del 29,5%, un 8,0% en el profesorado del sector público y un 134,3% en el profesorado de los centros de titularidad privada.

Evolución del número medio de alumnos por profesor

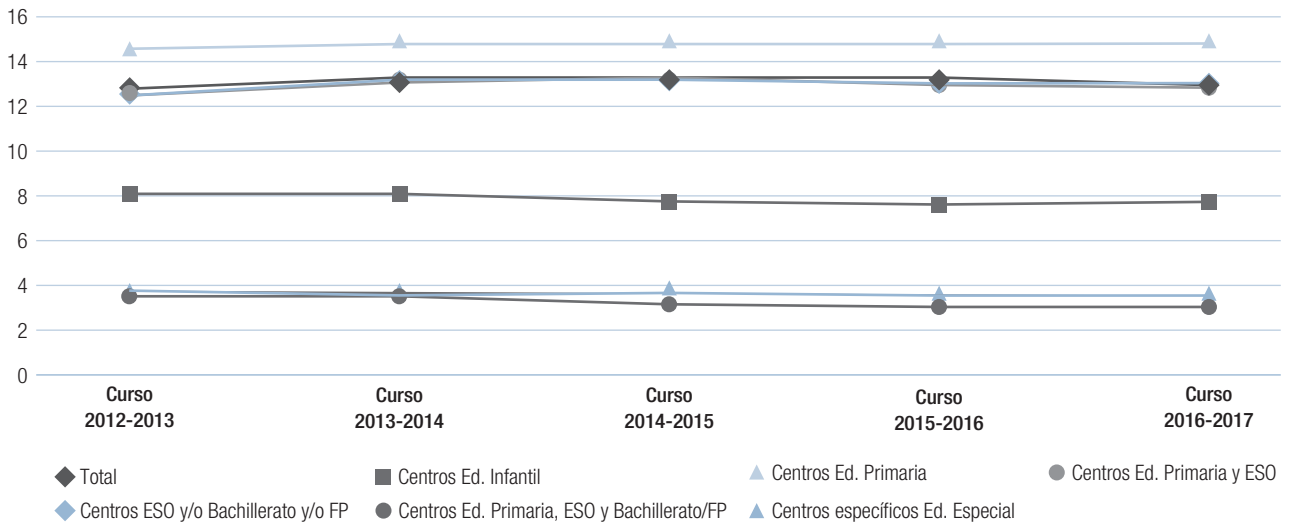
Para profundizar en el alcance de las cifras anteriores sobre el número de profesores, procede que estas se contrasten con el correspondiente número de alumnos. La figura B4.16 ofrece información relativa al número medio de alumnos por profesor. Los datos se refieren al periodo comprendido entre los cursos 2007-2008 y 2016-2017. Estos datos toman en consideración, exclusivamente, los alumnos y profesores de las enseñanzas de Régimen General (Educación Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Bachillerato y For-

Figura B4.16 Evolución del número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro en la Comunidad de Madrid. Cursos 2007-2008 a 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

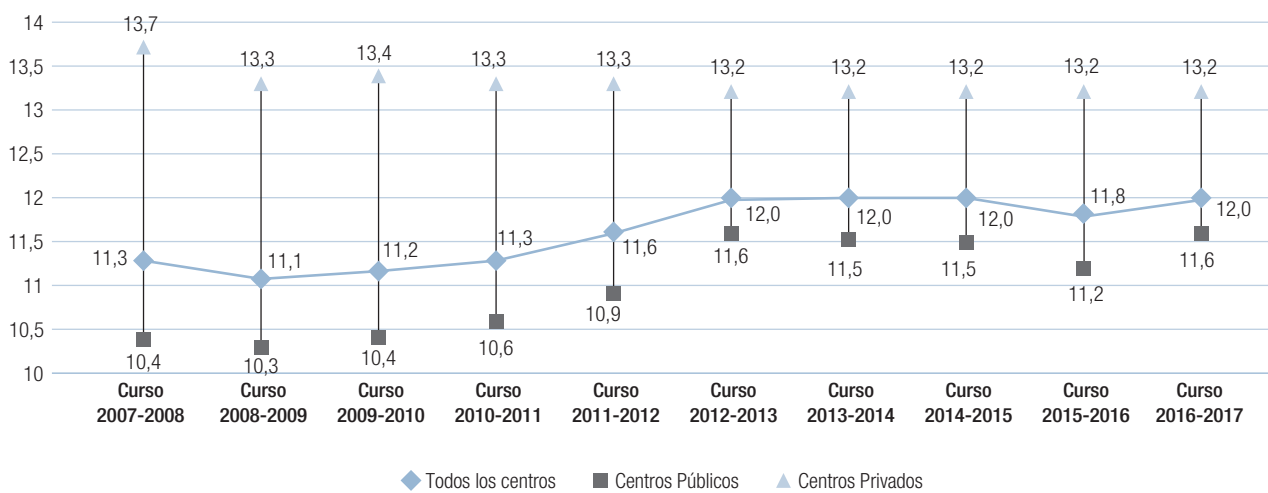
Figura B4.17 Evolución del número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General en centros públicos en la Comunidad de Madrid, por enseñanza. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



Nota: Calculado como cociente entre las cifras totales de alumnado y de profesorado de las Enseñanzas de Régimen General.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Educación.

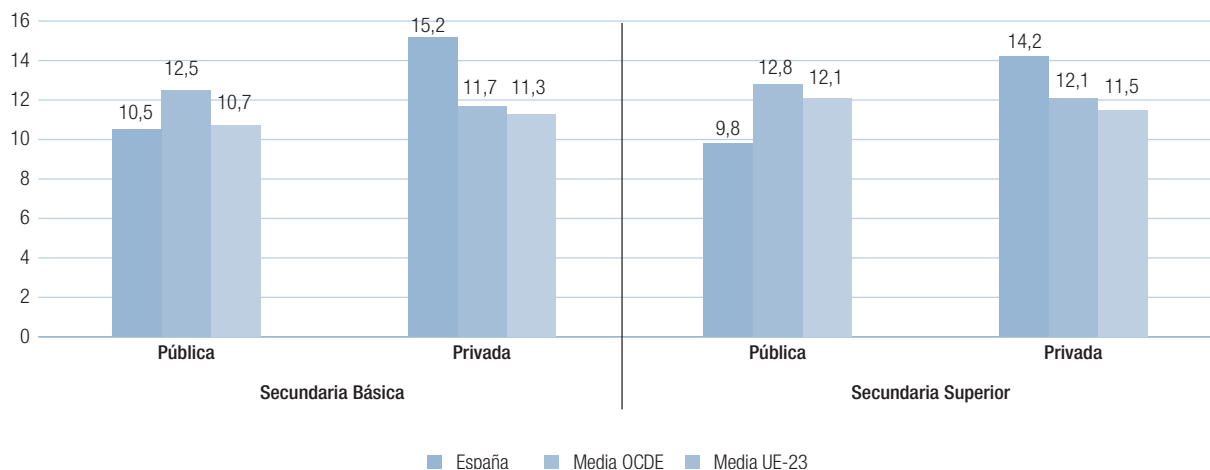
Figura B4.18 Evolución del número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro en España. Cursos 2007-2008 a 2016-2017



Nota: Calculado como cociente entre las cifras totales de alumnado y de profesorado de las Enseñanzas de Régimen General.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Educación.

Figura B4.19 Número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro en España, la Unión Europea de los 23 y la OCDE. Año 2016



Fuente: OCDE. Education at a Glance, 2018. Tabla D2.3

mación Profesional), al ser estas, por su extensión, las más significativas.

El número medio de alumnos por profesor ha pasado de 11,9 en el curso 2007-2008 a 13,0 en el curso 2016-2017. Esta ratio es prácticamente igual para los centros públicos y los centros privados en la Comunidad de Madrid.

En el curso 2016-2017 los valores medios de alumnos por profesor son de 13,0 para centros públicos y 13,1 para los privados. Como puede observarse, a lo largo de la década se produce una aproximación entre el número de alumnos por profesor en los centros de enseñanza de titularidad pública y los centros de titularidad privada que alcanza la paridad en el curso 2013-2014. En este curso la diferencia entre ambas redes es de tan sólo una décima.

Si analizamos las ratios alumnos/profesor, como muestra la figura B4.17, vemos que durante los cinco últimos cursos estudiados las ratios en todas las enseñanzas no han producido cambios significativos.

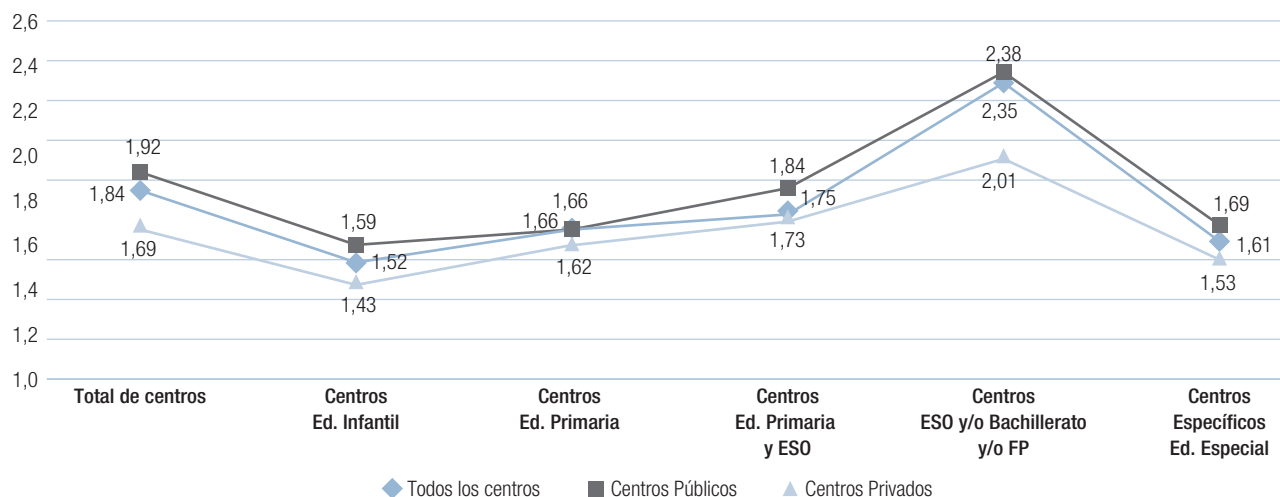
La figura B4.18 permite apreciar la evolución del número medio de alumnos por profesor que imparte enseñanzas de Régimen General en España, por titularidad de centro, entre los cursos 2007-2008 y 2016-2017. En este intervalo se produce el aumento de 1,2 alumnos por profesor en los centros públicos y un descenso de 0,5 puntos en los centros privados.

En la comparación internacional, en el año 2016 la ratio de alumnos por profesor es más baja en la enseñanza pública en España (10,5 alumnos en Educación Secundaria Obligatoria y 9,8 en Bachillerato y ciclos formativos de grado medio) que en la Unión Europea de los 23 y la media de la OCDE. Por el contrario, la ratio de alumnos por profesor es más elevada en España en la enseñanza privada (15,2 alumnos en Educación Secundaria Obligatoria y 14,2 alumnos en Bachillerato y ciclos formativos de Grado Medio), ver figura B4.19.

Número medio de profesores por grupo

En la figura B4.20 se muestra las ratios del número de profesores por grupo de alumnos en el conjunto de España, en centros públicos y privados según distintas etapas educativas. Las diferencias de ratios teniendo en cuenta todos los centros son de 1,92 profesores/grupo en los centros públicos y de 1,69 profesores/grupo en centros privados (2,3 profesores más en centros públicos cada 10 grupos). Esta diferencia es menor en los centros que imparten Educación Primaria y aumenta en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o ciclos formativos de Formación Profesional, donde llega a 2,38 profesores/grupo en centros públicos y 2,01 profesores/grupo en centros privados (tres profesores más en centros públicos cada 10 grupos).

Figura B4.20 Número de profesores por grupo en centros que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro en España. Curso 2014-2015



Fuente: MECD. Estadísticas de la educación. Las cifras de la educación en España, edición 2018, B1.12.

Tabla B4.16 Jubilación del profesorado por cuerpo o categoría profesional en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017

	Nº Profesores	% sobre el total de profesores	Nº jubilaciones	% sobre el total de profesores de la especialidad
Catedrático de Enseñanza Secundaria	472	1	154	32,62
Profesorado de Enseñanza Secundaria	16.740	35,81	482	2,87
Profesorado Técnico de Formación Profesional	2.306	4,93	70	3,03
Maestros	24.028	51,4	632	2,63
Otro Profesorado*	2.102	4,49	54	2,56
Profesores de Religión	1.092	2,33	21	1,92
Total	46.740	100	1.413	3,02

* Otro profesorado: catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas; catedráticos de Artes Plásticas y Diseño; profesores de Artes Plásticas y Diseño; profesores especialistas de Artes Plásticas y Diseño a extinguir; maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño; profesores numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas; profesores numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas a extinguir; catedráticos de Música y Artes Escénicas; profesores de Música y Artes Escénicas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos suministrados por la Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación e Investigación.

Jubilación del profesorado

El estudio del profesorado se completa con el análisis de los datos de jubilación en el curso 2016-2017 (tabla B4.16).

En el curso 2016-2017 se jubilaron 1.413 profesores en la Comunidad de Madrid, un 3,02% del total. Si atendemos a la

diferencia por el cuerpo o categoría profesional a la que pertenecen, el porcentaje más elevado de jubilaciones se produce entre los catedráticos de Enseñanza Secundaria (32,62%), seguidos de los maestros (2,63%), profesores de Enseñanza Secundaria (2,87%) y profesores técnicos de Formación Profesional. (3,03%).

Tabla B4.17 Personal no docente de la Comunidad de Madrid, distribuido por tipo de enseñanza y titularidad de los centros. Curso 2016-2017

	Centros públicos		Centros privados		Total	
	N	%	N	%	N	% vertical
Enseñanzas de Régimen General	13.971	58,0	10.108	42,0	24.079	95,2
Enseñanzas de Régimen Especial	695	78,1	195	21,9	890	3,5
Centros Integrados	30	100,0	0	0,0	30	0,1
Educación de Adultos	260	91,2	25	8,8	285	1,1
Total Personal no docente	14.956	59,2	10.328	40,8	25.284	100,0

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación y elaboración propia.

Tabla B4.18 Personal no docente en enseñanzas de Régimen General por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2016-2017

	Centros públicos		Centros privados		Total	
	N	%	N	%	N	% vertical
Personal de dirección sin función docente	198	16,6	998	83,4	1.196	5,0
Profesor sin función docente y personal especializado	1.599	65,9	829	34,1	2.428	9,9
Personal administrativo	1.619	40,3	2.401	59,7	4.020	16,9
Personal servicios y subalterno	9.169	60,9	5.880	39,1	15.049	62,2
Auxiliar de Hostelería	629	100,0	—	0,0	629	2,7
Ayudante de Cocina	266	100,0	—	0,0	266	1,1
Ayudante de Control y Mantenimiento	184	100,0	—	0,0	184	0,8
Cocinero/a	307	100,0	—	0,0	307	1,4
Total general	13.971	58,0	10.108	42,0	24.079	100,0

¹ El profesorado de actividades de ocio, así como otro personal de residencias escolares que no tiene docencia directa dentro del horario escolar, se incluyen en el personal especializado no docente.

² En «Personal administrativo» y «Personal de servicios y subalterno» de los centros públicos se han sumado los correspondientes a los centros integrados.

³ En «Personal de servicios y subalterno» de los centros públicos, incluidos los centros integrados, se recogen las siguientes categorías: personal de servicios y subalterno (cocina, servicios domésticos, ordenanzas y vigilantes, telefonistas, jardineros, personal de limpieza, personal no cualificado) siempre que no pertenezcan a empresas de servicios contratadas. Incluye al personal subalterno de la Administración local que está en centros docentes públicos de Educación Primaria.

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación y elaboración propia.

B4.5. El personal no docente al servicio de los centros educativos de la Comunidad de Madrid

En el curso 2016-2017 hubo un total de 25.284 profesionales no docentes en los centros de enseñanza no universitaria, de los cuales el 59,2% realizaron su trabajo en centros públicos y el 40,8% en centros privados. Por cada cuatro profesores correspondería un profesional no docente (directivos y especialistas sin función docente, subalternos y profesionales de administración y servicios).

Además del profesorado que imparte docencia directa en los centros educativos, existe un conjunto de profesionales en

dichos centros cuya denominación genérica es la de Personal de Administración y Servicios (en adelante PAS) y que puede asignarse a alguna de las siguientes categorías:

- Personal especializado no docente, que incluye al personal de dirección sin función docente, al profesorado sin función docente y al personal especializado.
- Personal de administración.
- Personal de servicios y subalterno.

La tabla B4.17 muestra las cifras correspondientes al PAS distribuido por tipo de enseñanza y titularidad de los centros. En ella se puede observar que el número total de estos profesionales durante el curso 2016-2017 fue de 25.284, de los que

Tabla B4.19 Personal no docente en enseñanzas de Régimen Especial por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2016-2017

	Centros públicos		Centros privados		Total	% vertical
	N	%	N	%	N	
Personal de dirección sin función docente	33	54,1	28	45,9	61	6,9
Profesor sin función docente y personal especializado	15	23,4	49	76,6	64	7,2
Personal administrativo	253	77,6	73	22,4	326	36,6
Personal servicios y subalterno	394	89,7	45	10,3	439	49,3
Total general	695	78,1	195	21,9	890	100,0

¹ En Personal no docente en Escuelas Municipales de Música y Danza se incluye el personal especificado en la tabla B4.20.

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación y elaboración propia.

Tabla B4.20 Personal no docente de la Comunidad de Madrid, en escuelas públicas de Música y Danza de los centros. Curso 2016-2017

	Centros públicos	
	N	% vertical
Personal de dirección sin función docente	30	13,8
Profesor sin función docente y personal especializado	8	3,7
Personal administrativo	94	43,1
Personal servicios y subalterno	86	39,4
Total general	218	100,0

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación y elaboración propia.

Tabla B4.21 Personal no docente en enseñanzas de Educación de Adultos por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2016-2017

	Centros públicos		Centros privados		Total	% vertical
	N	%	N	%	N	
Personal de dirección sin función docente	11	57,9	8	42,1	19	6,7
Profesor sin función docente y personal especializado	15	71,4	6	28,6	21	7,4
Personal administrativo	—	0,0	8	100,0	8	2,8
Personal servicios y subalterno	234	98,7	3	1,3	237	83,2
Total general	260	91,2	25	8,8	285	100,0

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación y elaboración propia.

14.956 (el 59,2%) realizaron su trabajo en centros públicos y el resto, 10.328 (el 40,8%), en centros privados.

La mayor parte del personal no docente (95,2%) realizó su labor en centros que impartían enseñanzas de Régimen General (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato, Educación Especial y Formación Profesional).

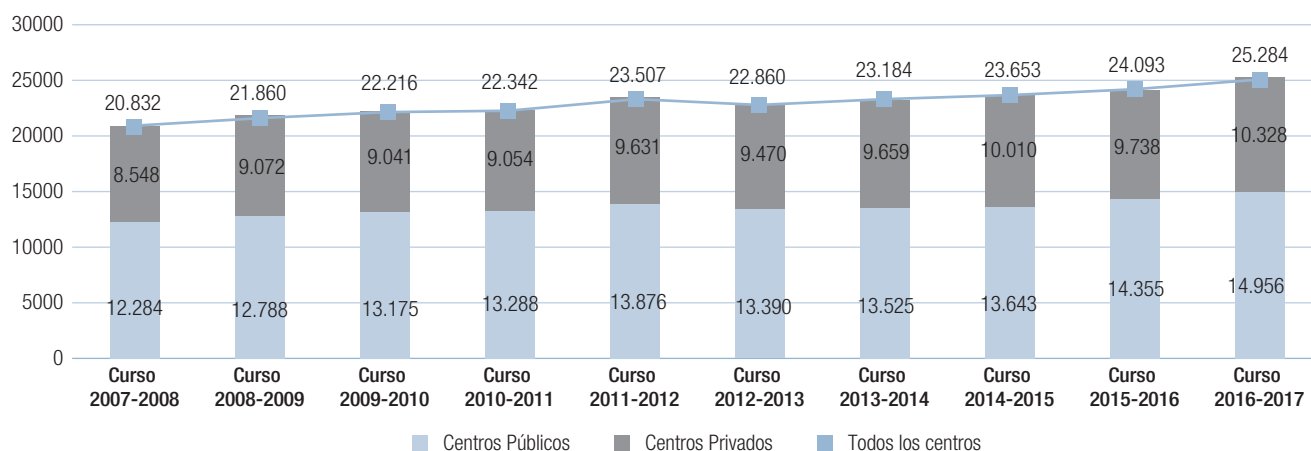
En las tablas B4.18, B4.19, B4.20 y B4.21 se presenta la distribución del referido personal no docente por régimen de enseñanza, perfil laboral y titularidad de los centros donde desempeñan su labor.

Evolución del personal no docente

El personal no docente se incrementó en los últimos diez cursos un 21,4% en los centros educativos de la Comunidad de Madrid, un 21,8% en la pública y un 20,8% en la privada.

El personal no docente en los centros educativos públicos y privados con concierto en la Comunidad de Madrid se ha incrementado en el periodo comprendido entre 2007-2008 y 2016-2017 en 4.452 personas, 2.672 en los centros públicos y 1.780 en los privados. En la figura B4.21

Figura B4.21 Evolución del personal no docente por titularidad del centro. Cursos 2007-2008 a 2016-2017



Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

se puede apreciar el crecimiento experimentado en dicho periodo en centros públicos (21,8%) y en centros privados (20,8%). En el último curso 2016-2017 se ha producido un incremento de 4,9 puntos con respecto al curso inmediatamente anterior.

Enlaces de interés:

[Datos y cifras 2017/18](#)

[Datos y cifras 2016/17](#)

B5. Servicios complementarios: transporte y comedor escolar

El transporte y el comedor escolar constituyen servicios complementarios de apoyo a la escolarización que contribuyen a hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación y facilitan la conciliación entre el horario escolar y la jornada laboral de los padres. Aun cuando estos servicios son financiados, en muchos casos, por las propias

familias, existen prestaciones con cargo a fondos públicos que intentan compensar o mitigar, los problemas de desventaja económica y social que presentan determinadas familias, especialmente aquellas que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad. A continuación, se describe la parte de la financiación realizada con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

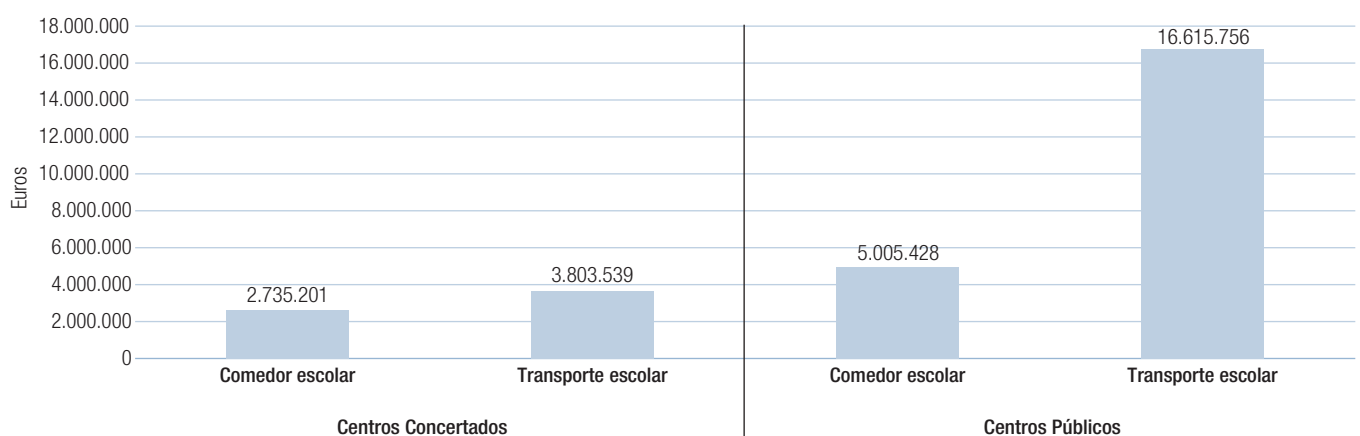
La figura B5.1 presenta el gasto público empleado durante el curso 2016-2017 para la financiación de los servicios complementarios de transporte y comedor escolar en los centros educativos, tanto públicos como privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial.

B5.1. En centros públicos

El transporte escolar

En el curso 2016-2017 el coste del servicio de transporte escolar para los centros públicos ascendió a 16.615.756 euros y se mantuvieron en servicio 621 rutas.

Figura B5.1 Financiación de los servicios complementarios del comedor y transporte escolar en centros públicos y en centros privados concertados de Educación Especial. Curso 2016-2017. Cifras en euros



Fuente: Elaboración propia. Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación e Investigación.

Tabla B5.1 Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de transporte escolar en los centros públicos. Cursos 2011-2012 a 2016-2017

	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017
Número de rutas	627	641	626	627	621
Número de alumnos	18.233	18.895	18.240	18.383	17.588
Financiación al centro (euros)	18.289.014	18.949.057	18.196.197	16.764.279	16.615.756

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación e Investigación.

El servicio complementario de transporte escolar se presta mediante contratación directa por parte de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de las correspondientes rutas con empresas del sector, así como mediante la concesión de ayudas individualizadas a las familias. De este modo se puede hacer frente a los costes del desplazamiento de los alumnos, especialmente en aquellos niveles obligatorios de enseñanza que, por carecer de centro docente adecuado a su nivel de estudios en su localidad de residencia, deben ser transportados a otro municipio cercano. En la tabla B5.1 se muestran los datos correspondientes al número de rutas, número de alumnos transportados y gasto, desde el curso 2012-2013 hasta el curso 2016-2017. Como puede observarse, en los cinco últimos cursos ha habido leves variaciones en el número de rutas atendidas. Con respecto al curso anterior ha disminuido el número de rutas en 6 rutas y se ha disminuido el gasto producido un 0,9%.

El comedor escolar

Los comedores escolares en los centros públicos atendieron a 202.963 comensales durante el curso 2016-2017, 9.342 más que el curso anterior, un 4,8%.

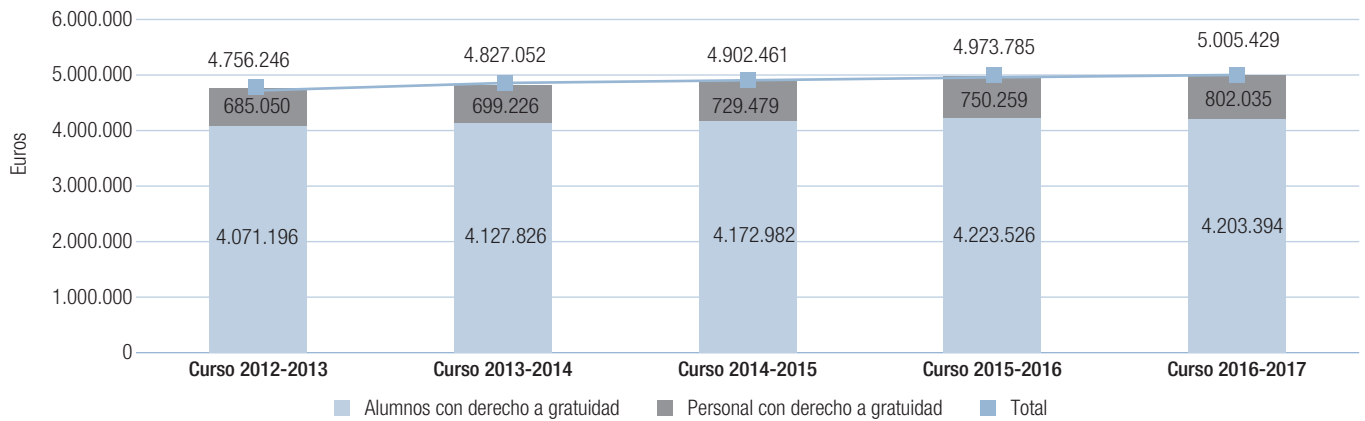
La Orden 917/2002 de la Consejería de Educación, de 14 de marzo (BOCM de 2 de abril), regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar en los centros públicos y establece las condiciones para la gratuidad de dicho servicio complementario. Cuentan con comedores escolares, con carácter general, aquellos centros que imparten enseñanzas de Educación Primaria y de segundo ciclo de Educación Infantil, y pueden ser usuarios del mismo todos los alumnos del centro que lo deseen. Son beneficiarios de la gratuidad de este servicio complementario los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que, por carecer de centro docente adecuado

Tabla B5.2 Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2012-2013 a 2016-2017

	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017
Centros con servicio de comedor	820	813	814	821	823
Alumnos que utilizan el comedor escolar	172.440	170.432	182.077	193.621	202.963
Alumnos con derecho a gratuidad	4.588	4.570	4.648	4.667	4.690
Personal con derecho a gratuidad	769	769	809	830	895
Precio minuta comedor por comensal/día	4,80	4,87	4,87	4,82	4,88

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación e Investigación.

Figura B5.2 Evolución de la financiación de los servicios complementario de comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación e Investigación.

a su nivel de estudios en su localidad de residencia, deben ser transportados a otro municipio cercano, así como los alumnos de Educación Especial y el personal complementario que los atiende.

Los datos más sobresalientes referidos al servicio de comedor escolar y a su evolución entre los cursos 2012-2013 y 2016-2017 se recogen en la tabla B5.2. Y en la Figura B5.2. En el curso 2016-2017 aumenta, levemente, el número de centros con servicio de comedor, el número de alumnos y personal con derecho a gratuidad y el número de alumnos que utilizan el comedor, 9.342 más que en el curso anterior, un 4,8%.

familias. En el apartado C3.3 de este Informe se detallan las becas de comedor escolar y las ayudas individualizadas de transporte escolar destinado directamente a las familias cuyos hijos cursan sus estudios en centros privados con enseñanzas concertadas.

En el curso 2016-2017 se concedieron ayudas para la financiación de servicios complementarios de comedor y transporte en centros privados de enseñanza concertada, de conformidad con los mismos criterios utilizados en los centros públicos. El importe total de estas ayudas a los centros en el curso 2016-2017 ascendió a 6.538.740 euros,

B5.2. En centros privados concertados de Educación Especial

La Consejería de Educación autoriza y supervisa el coste por alumno de los servicios de comedor y transporte escolar en los centros privados que tienen unidades con enseñanzas concertadas de Educación Especial. La organización y la gestión de estos servicios son realizadas a expensas de los propios centros y su contratación es voluntaria para las

Tabla B5.3 Financiación de los servicios complementarios de comedor y transporte escolar en los centros privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial. Curso 2016-2017

Comedor escolar	2.735.201 €
Transporte escolar	3.707.625 €
Transporte especializado para alumnos con discapacidad motora	95.914 €
Total	6.538.740 €

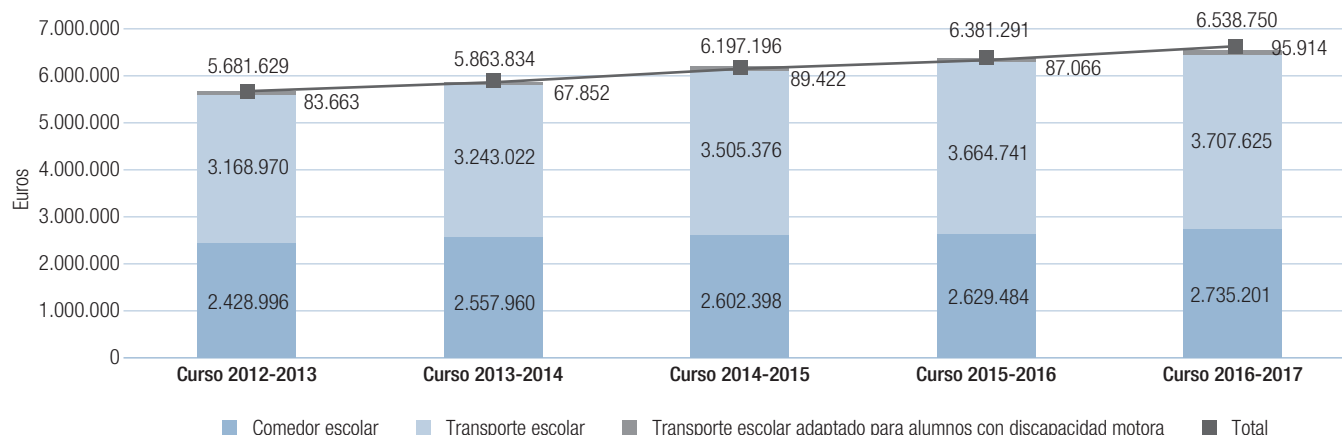
Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

con el siguiente desglose: 2.735.201 euros para comedor, 3.707.625 euros para transporte escolar y 95.914 euros para transporte de alumnos plurideficientes, que presentan graves limitaciones físicas para su transporte convencional y, por tanto, requieren de un transporte especializado (ver tabla B5.3).

La figura B5.3 presenta la evolución de la financiación de los servicios complementarios de comedor y transporte escolar

en los centros privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial, desde el curso 2012-2013 al 2016-2017. De dicha figura pueden destacarse dos aspectos: en primer lugar, se observa que en los cinco últimos cursos se ha producido un aumento del 15,1% en el total de la financiación de estos servicios complementarios. En segundo lugar, que durante el curso de referencia del presente Informe los capítulos a los que se refiere la gráfica aumentan en 157.449 euros respecto al año anterior, 2,5%.

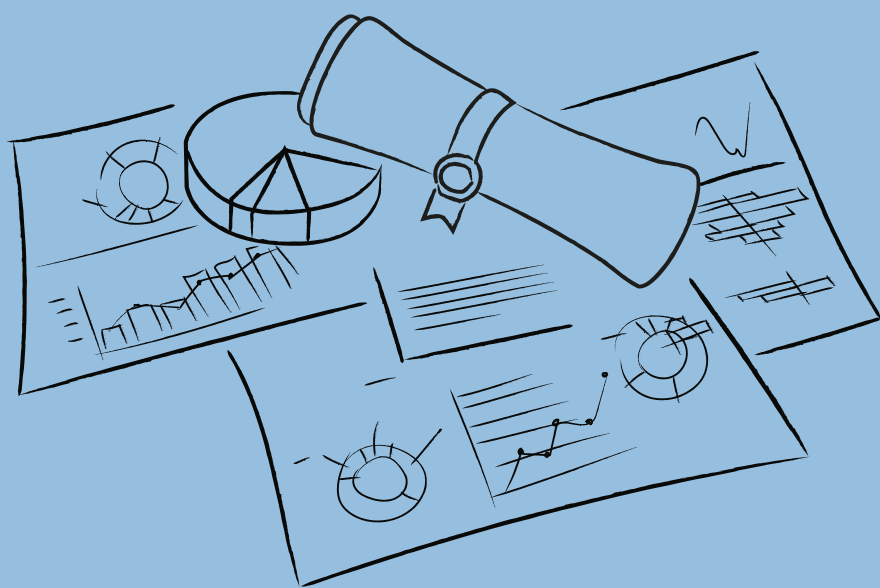
Figura B5.3 Evolución de la financiación de los servicios complementarios de comedor y transporte escolar en los centros privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Capítulo C

Los procesos y las políticas



C1. Estructura y funciones de las administraciones educativas

Las administraciones educativas del Estado y de las comunidades autónomas constituyen, en ese orden, los órganos de mayor nivel jerárquico donde se definen y concretan las políticas educativas. Operan sobre la realidad educativa en un plano *macro* o general, aunque con alcances distintos. La Comunidad de Madrid, al amparo de lo previsto en el artículo 29 del Estatuto de Autonomía, es competente en la ejecución de la educación no universitaria, y le corresponde, por tanto, establecer las normas que desarrollen los aspectos que han de ser aplicados en su ámbito territorial, respetando las competencias estatales. La administración educativa regional corresponde a la Consejería de Educación, aunque las administraciones locales, en sus ámbitos territoriales, colaboran y complementan las actuaciones que el Gobierno regional desarrolla en materia educativa.

C1.1. Administración central

El Ministerio de Educación se reestructuró en diciembre del año 2011. En enero de 2012 se desarrolló su estructura orgánica básica. En 2013 se modificó puntualmente la distribución de funciones en el ámbito de los órganos directivos de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades y de la Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte.

El Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, modificado por el Real Decreto 87/2013, de 8 de febrero, desarrolla lo dispuesto por el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, que establece la estructura orgánica básica de los respectivos departamentos ministeriales con base en el artículo 8 del Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se estructura en los siguientes órganos superiores y directivos:

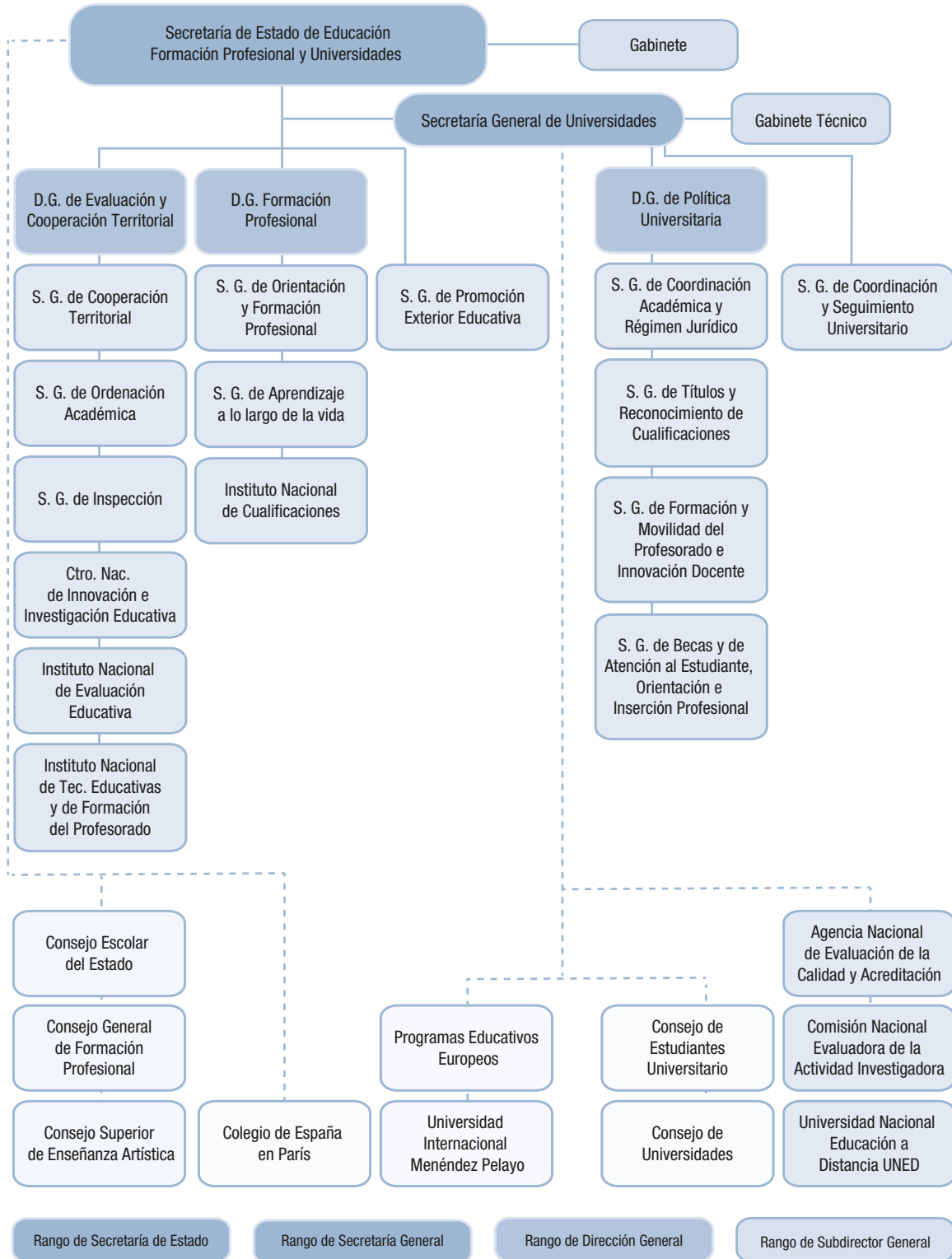
- a) Ministro.
 - Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte.
 - Secretaría General Técnica.
- b) Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.
 - Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
 - Dirección General de Formación Profesional.
 - Secretaría General de Universidades.
 - Dirección General de Política Universitaria.
- c) Secretaría de Estado de Cultura.
 - Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
 - Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
- d) Consejo Superior de Deportes (Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.)
 - Dirección General de Deportes.

Además, son órganos colegiados de asesoramiento y/o de participación: el Consejo Escolar del Estado, el Consejo General de Formación Profesional y el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas y el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, que se relacionan con el Ministerio a través de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades; el Consejo de Universidades y el Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado, que se relacionan con el Ministerio a través de la Secretaría General de Universidades.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es el departamento de la Administración General del Estado encargado de preparar, dirigir y ejecutar la política del Gobierno en las tres áreas de su competencia. En cuanto a educación le corresponde:

- La propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia educativa, de formación profesional y de universidades.
- La ordenación, evaluación e innovación de las enseñanzas que integran el sistema educativo español.
- La realización de programas de cualificación profesional y de innovación educativa.

Figura C1.1 Estructura básica de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades



Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- La programación y gestión de la enseñanza en su ámbito de competencia.
- El desarrollo y difusión de las orientaciones educativas en el campo de las enseñanzas de régimen especial.
- La promoción de la formación profesional y la ordenación académica básica de sus enseñanzas correspondientes.
- El diseño, planificación y dirección de la política de becas y ayudas al estudio.
- El fomento de la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación y la promoción de las políticas de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal en el ámbito de la educación.
- La dirección de la política de personal docente.
- El impulso y coordinación de las relaciones con las comunidades autónomas y las corporaciones locales en materia educativa.

Asimismo, le corresponde al Ministerio el impulso de las acciones de cooperación y, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de las relaciones internacionales en materia de educación, cultura y deporte.

El Ministerio de Educación, Juventud y Deporte desempeña sus competencias normativas exclusivas de conformidad con las previsiones constitucionales establecidas en el artículo 149.1.3 y 149.1.30 de la Constitución Española. De acuerdo con ella, los aspectos sobre los cuales el Estado tiene competencia exclusiva corresponden a los ámbitos relacionados con las relaciones internacionales, la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Carta Magna, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia. Además, y en virtud del artículo 150.3, «el Estado podrá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las comunidades autónomas, aun en el caso de materias atribuidas a la competencia de estas, cuando así lo exija el interés general. Corresponde a las Cortes Generales, por mayoría absoluta de cada Cámara, la apreciación de esta necesidad». El ejercicio de tales competencias contribuye a hacer posible la vertebración nacional del sistema educativo en España.

C1.2. Administración regional

La estructura de la Consejería de Educación se modificó mediante el Decreto 198/2015, de 4 de agosto (BOCM de 6 de agosto) y posterior corrección de errores publicada en BOCM de 18 de agosto.

La estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte se encuentra regulada en el Decreto 198/2015, de 4 de agosto. Dicho Decreto fue dictado para dar desarrollo a lo establecido en el [Decreto 25/2015, de 26 de junio](#), de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en el [Decreto 72/2015, de 7 de julio](#), del Consejo de Gobierno, por el que se modificó la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Sin efectuar modificaciones en la estructura de los centros directivos y unidades administrativas con nivel orgánico de Subdirección General establecida en el Decreto 198/2015, de 4 de agosto, se ha considerado procedente realizar algunos ajustes competenciales entre unidades, así como actualizar la redacción de las funciones atribuidas a cada uno de los órganos y unidades, a fin de hacer acorde esta regulación con la normativa sectorial vigente y reflejar con mayor claridad dichas funciones.

Por razones de técnica normativa, al afectar los cambios a todas las disposiciones del Decreto, resulta conveniente aprobar un nuevo Decreto de estructura orgánica de esta Consejería, en lugar de aprobar un texto modificativo del anterior.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.u) y 40 de la [Ley 1/1983, de 13 de diciembre](#), de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, previo informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, y previa deliberación en su reunión del día de la fecha, dispone que la Consejería de Educación, Juventud y Deporte es el órgano de la Comunidad de Madrid al que se atribuyen las competencias de esta administración autonómica en relación con la educación, las universidades, la investigación, la juventud y el deporte.

En el artículo 2, en referencia a su estructura básica, se establece que la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, bajo la

superior dirección del titular, que ejercerá las competencias que le atribuyen el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y las demás disposiciones legales, tendrá la siguiente estructura básica y órganos adscritos:

1. Dirección General de Universidades e Investigación, bajo la dependencia directa del titular de la Consejería.
2. Viceconsejería de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte:
 - a) Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
 - b) Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.
 - c) Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación.
 - d) Dirección General de Juventud y Deporte.
3. Viceconsejería de Organización Educativa:
 - a) Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
 - b) Dirección General de Recursos Humanos.
 - c) Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital.
 - d) Dirección de Área Territorial de Madrid-Norte.
 - e) Dirección de Área Territorial de Madrid-Sur.
 - f) Dirección de Área Territorial de Madrid-Este.
 - g) Dirección de Área Territorial de Madrid-Oeste.
4. Secretaría General Técnica.

Viceconsejería de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte

El citado decreto establece, en su artículo 3, que corresponde al titular de la Viceconsejería de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte la directa responsabilidad de la ejecución de la acción del Gobierno en los sectores de actividad siguientes, en materia de educación:

- a) La coordinación, apoyo y supervisión de las actividades que competen a la Consejería en materia de enseñanzas de régimen general, formación profesional y régimen especial.

- b) El impulso y coordinación de las funciones de la Consejería respecto de la enseñanza no universitaria en la Comunidad de Madrid.
- c) El impulso y la supervisión de la programación de la Consejería en materia de investigación científica y técnica.
- d) La fijación de los criterios relativos a la ordenación jurídica, económica y administrativa de los centros escolares, así como de la actividad de la Consejería relacionada con el régimen de centros privados y de los conciertos educativos.
- e) El impulso de los programas de innovación para la mejora de la calidad de la enseñanza, así como de las actividades tendentes a la evaluación y análisis del sistema educativo.
- f) La planificación de programas y actividades de formación permanente del profesorado que imparte enseñanzas anteriores a la Universidad.
- g) La planificación de la gestión de la red de centros de apoyo al profesorado, y de la formación y evaluación de los asesores de formación, así como la fijación de criterios generales relativos a su selección.
- h) La determinación de las líneas generales de la orientación pedagógica y profesional en los diferentes niveles educativos.
- i) El impulso y coordinación de las relaciones con las Corporaciones Locales en materia educativa.
- j) La coordinación y planificación de todas las actuaciones de la Consejería en materia de educación compensatoria.

Viceconsejería de Organización Educativa

Por otra parte, corresponde al titular de la Viceconsejería de Organización Educativa la directa responsabilidad de la ejecución de la acción del Gobierno en los sectores de actividad siguientes:

- a) La elaboración de la programación de las inversiones en infraestructuras y equipamientos educativos y deportivos.

- b) La elaboración y coordinación de los planes generales de la Consejería en materia de política de personal y retributiva del personal docente no universitario, sin perjuicio de las competencias que correspondan a la Consejería de Economía y Hacienda.
- c) El ejercicio de las competencias que corresponden en general a la Consejería para el desempeño de la función inspectora en materia de educación, con el fin de garantizar el cumplimiento de las leyes y la mejora de la calidad del sistema educativo y, en particular, la dirección de la Inspección Educativa, así como el establecimiento de los planes de actuación de la misma para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas.
- d) El impulso de las actuaciones relativas a las tecnologías de la información y la comunicación en los centros docentes no universitarios.
- e) La dirección y coordinación de las Direcciones de Área Territorial.

Al frente de cada una de las Direcciones de Área Territorial hay un Director, nombrado por Decreto de Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería. Entre sus funciones les corresponden la gestión y tramitación de las nóminas, Seguridad Social y mutualidades del personal docente no universitario y del personal laboral y funcionario no docente adscrito a los centros docentes, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Depende también directamente de la Viceconsejería de Organización Educativa, la Subdirección General de Inspección Educativa, cuyas funciones, entre otras contempladas en la legislación vigente, son las siguientes:

- La propuesta del Plan General de Actuación de la Inspección para cada curso escolar.
- El seguimiento de la ejecución de dicho Plan General de Actuación.
- La coordinación de la actividad inspectora en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- Las demás funciones que en la materia le encomiende el titular de la Viceconsejería de Organización Educativa.

Secretaría General Técnica

La Secretaría General Técnica está estructurada en cuatro unidades administrativas orgánicas, a saber, las Subdirecciones Generales de Régimen Jurídico, de Personal, de Régimen Económico-Presupuestario y de Régimen Interior. Depende directamente del titular de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y tiene carácter de órgano central de coordinación interadministrativa. Se encarga de la comunicación con otras consejerías, de la gestión presupuestaria, de la asistencia técnica, jurídica y material, así como de la coordinación entre Consejería y Viceconsejerías y las distintas unidades del Departamento. Le corresponden las siguientes competencias:

- a) La coordinación y elevación al Consejo de Gobierno de los proyectos de disposiciones generales y acuerdos que deban ser aprobados por este.
- b) El estudio y coordinación de la tramitación de los proyectos de disposiciones normativas en materias propias de la Consejería y, en su caso, la elaboración de los mismos, así como el informe de dichas disposiciones generales.
- c) El registro, archivo y comunicación de los convenios, acuerdos, protocolos o declaraciones de intenciones suscritos en materias de competencia de la Consejería.
- d) La tramitación y elaboración de las Propuestas de Resolución de los recursos administrativos que deban ser resueltos por el Consejero o las Viceconsejerías, y de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial en materias de competencia de la Consejería.
- e) La evaluación final, antes de elevarlas al órgano decisor, de las resoluciones administrativas a adoptar por el titular de la Consejería.
- f) El ejercicio de las funciones del Protectorado de Fundaciones que corresponda a la Consejería.
- g) La coordinación y fijación de criterios relativos a la normalización y adaptación de procedimientos correspondientes al ejercicio de las competencias de la Consejería, sin perjuicio

- de las funciones que tiene atribuidas la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano.
- h) La coordinación de la actividad de la Consejería en materia de declaración de ficheros que contengan datos personales.
 - i) La gestión de la expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas escolares y el registro de tales títulos, así como los trámites previos a la legalización por el Ministerio correspondiente de los títulos y demás documentos que deban surtir efectos en el extranjero.
 - j) La gestión de los Registros de centros docentes, asociaciones de padres de alumnos y asociaciones de estudiantes, así como de las subvenciones destinadas a ambos tipos de asociaciones.
 - k) La gestión del personal funcionario y laboral de la Consejería, con la excepción del personal docente y del personal laboral y funcionario no docente adscrito a los centros docentes, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía y Hacienda.
 - l) La gestión y tramitación de las nóminas, Seguridad Social y mutualidades del personal funcionario y laboral de la Consejería, con la excepción del personal docente y del personal laboral y funcionario no docente adscrito a los centros docentes, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía y Hacienda.
 - m) El análisis, valoración y tramitación de las propuestas de racionalización de la estructura orgánica y funcional de la Consejería, así como la propuesta de elaboración y modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Consejería.
 - n) El ejercicio de las funciones de coordinación y control de las medidas de seguridad aplicables a los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal correspondientes a los sistemas de información de personal, respecto del personal cuya gestión compete a la Secretaría General Técnica.
 - o) La elaboración y tramitación del anteproyecto anual de presupuestos de la Consejería.
 - p) El seguimiento de la ejecución de los créditos presupuestarios y la tramitación de sus modificaciones y otras operaciones sobre los presupuestos.
 - q) La coordinación, seguimiento y control de los gastos a justificar y extrapresupuestarios de la Consejería.
 - r) La coordinación y control de la ejecución y aprobación del gasto y de las operaciones de cierre de ejercicio.
 - s) La administración y gestión de los bienes que le sean adscritos a la Consejería, así como la confección y mantenimiento al día del inventario de dichos bienes, la conservación de los mismos y cuantas otras competencias correspondan a la Consejería en virtud de la legislación de patrimonio.
 - t) El régimen interior, la habilitación de material y los servicios generales.
 - u) La dirección de los servicios de atención e información al ciudadano, el registro y la gestión del sistema de sugerencias y reclamaciones, sin perjuicio de las funciones que tiene atribuidas la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano.
 - v) La coordinación del programa editorial de la Consejería y la gestión del fondo editorial de la misma, así como la producción de publicaciones de la Secretaría General Técnica.
 - w) La tramitación de los expedientes de contratación administrativa cuya competencia no venga atribuida expresamente a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, así como la gestión de cuantas incidencias guarden relación con dicha tramitación.
 - x) La solicitud al Servicio Jurídico, en nombre del titular de la Consejería, de los informes y actuaciones a los que se refiere la legislación vigente.
 - y) Dar fe, con el carácter de acto administrativo, de todos los actos de la Consejería que sean susceptibles de ello y, en su caso, documentarlos, bajo la personal responsabilidad de su titular

En lo que se refiere a órganos colegiados, la disposición adicional segunda del Decreto 126/2012, de 25 de octubre, establece que están adscritos a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte o vinculados a ella los siguientes órganos colegiados:

- Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.
- Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid.
- Consejo de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid.
- Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid (en los periodos anuales que correspondan).
- Comisión Jurídica del Deporte.
- Comité del Deporte Universitario.
- Consejo del Deporte de la Comunidad de Madrid.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, y reformado por las Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio, dispone en su artículo 29.1 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, la desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30.a) y a la Alta Inspección para su cumplimiento y garantía.

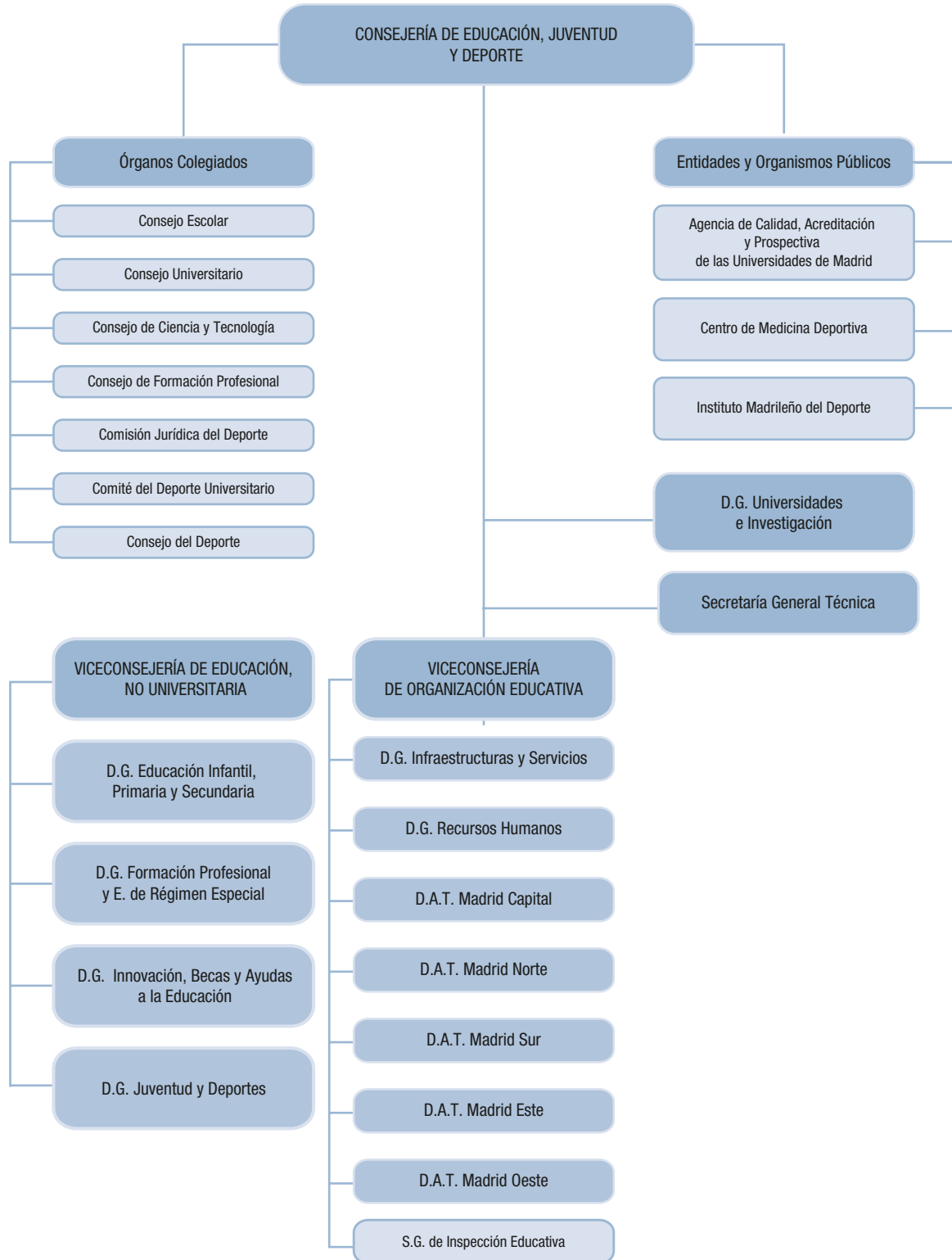
En cuanto a las funciones en materia educativa, y sin pretender hacer una relación exhaustiva de aquellas que fueron traspasadas de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid (Real Decreto 926/1999, de 28 de mayo), cabe citar las siguientes:

- La dependencia, la titularidad administrativa y, en su caso, la propiedad y demás derechos reales que el Estado ostenta

sobre los edificios e instalaciones de todos los centros públicos dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que se hallan ubicados en la Comunidad de Madrid.

- Las competencias, funciones y atribuciones que, respecto a los centros privados, confiere al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la legislación aplicable.
- Respecto del personal traspasado, corresponden a la Comunidad Autónoma, en el marco de las bases generales del régimen estatutario de los funcionarios públicos y de las normas básicas específicas aplicables al personal docente, los actos administrativos de personal que se deriven de la relación entre funcionarios y la Comunidad de Madrid, tales como oposiciones, concursos de traslados, nombramientos y ceses, etc.
- La aprobación, en el ámbito de sus competencias, del currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas fijadas por el Estado.
- La realización de programas de experimentación e investigación educativa en el ámbito de sus competencias.
- La regulación y, en su caso, edición de los documentos del proceso de evaluación de los alumnos, de acuerdo con los requisitos básicos establecidos por el Estado.
- La convocatoria, tramitación y resolución de los expedientes para la formalización de conciertos educativos, así como su control y posible revocación, de acuerdo con las normas básicas establecidas por el Estado.
- Las funciones de expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- La organización y gestión del registro de titulados de la Comunidad.
- La Inspección de Educación.

Figura C1.2 Estructura básica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte



Fuente: elaboración propia.

C1.3. Administración local

Las administraciones locales de la Comunidad de Madrid colaboran y complementan las actuaciones en materia educativa del Gobierno Regional.

El papel de la administración local en la educación se encuentra establecido en la Constitución española, en el artículo 137, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (artículo 2). En cuanto a nuestra región, el artículo 27.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid (Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, atribuye a la Comunidad de Madrid el desarrollo legislativo del régimen local. La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, clarifica las competencias municipales para evitar duplicidades y racionalizar la estructura organizativa de la Administración, y la Ley 1/2014, de 27 de diciembre, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, recoge en su Disposición Adicional Primera sobre la Asunción por la Comunidad de Madrid de las competencias relativas a la educación, salud y servicios sociales lo siguiente:

«1. Las competencias relativas a la educación, previstas en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y las relativas a salud y servicios sociales establecidas en las disposiciones transitorias primera y segunda de la misma Ley, continuarán siendo ejercidas por los Municipios en los términos previstos en las leyes de atribución y en los convenios de colaboración que, en su caso, estén vigentes, hasta que hayan sido asumidas por parte de la Comunidad de Madrid, mediante el establecimiento de un nuevo Sistema de Financiación Autonómica que permita su asunción que las competencias que recoge en su artículo 8 que los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos. Entre ellos están los referidos a la educación, siempre en los términos establecidos por la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma».

Por otra parte, cabe señalar que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), actualizada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Edu-

cativa (LOMCE), en su capítulo de principios y fines de la ley, incluye la cooperación y colaboración de las administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación y puesta en práctica de las políticas educativas. La concreción del papel que los municipios y corporaciones locales tienen reservado en materia de colaboración con las administraciones educativas se recoge en la disposición adicional decimoquinta de la citada ley. De acuerdo con dicha disposición, los ayuntamientos tienen una responsabilidad directa en la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria o de Educación Especial. Además, en la mayoría de los casos, se desarrollan otras actividades que se organizan a través de las concejalías de educación o de patronatos municipales de educación y que son gestionadas y sufragadas por las corporaciones locales, directamente o mediante convenio de cofinanciación con el Gobierno Regional. Como ejemplo se pueden citar enseñanzas no regladas de Música y Danza, enseñanzas para Personas Adultas y, en general, actividades extraescolares muy diversas, como actividades deportivas, manualidades, idiomas, etc.

Igualmente, existen otras actividades que las corporaciones locales desarrollan únicamente mediante convenios específicos con la Consejería de Educación. Se pueden señalar, a modo de ejemplo, el desarrollo y extensión de la Educación Infantil en escuelas de titularidad municipal o la realización de planes comarcales o locales de mejora y extensión de los servicios educativos en centros públicos.

Asimismo, las administraciones locales desempeñan un importante papel en colaboración con la Consejería de Educación, en las comisiones de escolarización y en las comisiones de absentismo. El primer caso comporta una importante labor de planificación y organización educativa; en el segundo, su actuación es directa sobre los niños o jóvenes en edad escolar y sus familias, para procurar reintegrarlos en el sistema educativo en caso de abandono en alguna etapa de escolarización obligatoria.

Además, las administraciones locales participan de forma efectiva, con su presencia de carácter institucional, en los consejos escolares en sus distintos niveles: Consejo Escolar del Estado, Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, consejos

escolares municipales y, finalmente, el consejo escolar de cada centro público.

En el epígrafe C4.14. «La cooperación de las corporaciones locales», se describen actuaciones concretas desarrolladas por los ayuntamientos durante el curso 2016-2017 en el ámbito de la educación, en colaboración con la Consejería de Educación.

C2. La organización y la ordenación de las enseñanzas

C2.1. Normativa sobre educación

La normativa sobre Educación más relevante promulgada en el curso 2016-2017 las puede encontrar en los siguientes enlaces de interés:

[Normativa sobre educación del Estado](#)

[Normativa educativa de la Comunidad de Madrid](#)

C2.2. Procesos de escolarización

El proceso de escolarización correspondiente al curso 2016-2017 se llevó a cabo mediante las Instrucciones Generales de Escolarización de la Consejería de Educación, en las que se establecieron los criterios de admisión de alumnos. Dicho proceso se efectuó en los centros educativos y se completó, cuando fue necesario, con los servicios de apoyo a la escolarización (SAE) constituidos en cada Dirección de Área Territorial.

El proceso general de escolarización

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Título II, Capítulo III Escolarización en centros públicos y privados concertados establece que las Administraciones educativas regularán la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad

de elección de centro por padres o tutores. En todo caso, se atenderá a una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

En el ámbito competencial de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Educación publicó la Orden 1240/2013, de 17 de abril, por la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

El Decreto 29/2013, de 11 de abril, del Consejo de Gobierno, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid, BOCM de 12 de abril tiene por objeto establecer el régimen para el ejercicio de la libertad de elección de centro escolar sostenido con fondos públicos por parte de las familias.

El proceso de admisión de alumnos en el curso 2016/2017 viene regulado, además de por la normativa indicada anteriormente, por la Resolución conjunta elaborada por las Viceconsejerías de Educación no universitaria, Juventud y Deporte y de Organización Educativa, de 23 de noviembre de 2015 por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Madrid para el curso 2016-2017.

[Proceso de admisión curso 2016-2017](#)

[Servicios de apoyo a la escolarización](#)

Corresponde a los servicios de apoyo a la escolarización la supervisión del proceso de admisión de alumnos, el cumplimiento de las normas que lo regulan y la propuesta a la Administración educativa de las medidas que estimen adecuadas. El carácter y funciones de los servicios de apoyo a la escolarización se recogen en los artículos 4 y 5 de la Orden 1240/2013 de 17 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. En cada Dirección de Área Territorial se constituyeron

los servicios de apoyo a la escolarización (SAE) de conformidad con las necesidades de gestión, así como los servicios de apoyo a la escolarización específicos para el alumnado con discapacidad en centros ordinarios o en centros de Educación Especial y para la admisión de alumnos en los ciclos de Formación Profesional.

Estos servicios de apoyo a la escolarización ponen a disposición de las familias los puestos escolares en el periodo ordinario de admisión, únicamente cuando la solicitud no hubiera sido atendida en el centro solicitado en primera opción, y procuran satisfacer sus preferencias en función de las plazas libres disponibles. Además, es de su competencia, en particular, el asesoramiento e información a las familias en la escolarización, ya que carecen de funciones ejecutivas y, en todo caso, los directores y directoras de los centros públicos y titulares de los centros privados concertados pueden admitir en cualquier momento del curso a los alumnos y alumnas si estiman que hay razones que lo justifican.

La admisión de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo o necesidades de compensación educativa en centros de Educación Infantil, de Educación Primaria y Educación Secundaria, unidades de Educación Especial y centros específicos de Educación Especial se atuvo a lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Orden 1240/2013, de 17 de abril.

Servicios de apoyo a la escolarización

Criterios de admisión y baremación para el curso 2016-2017

Los criterios de admisión y de baremación del curso 2016-2017 se establecen en la citada Resolución conjunta de 23 de noviembre de 2015. La baremación de las solicitudes de plaza escolar fue realizada, en primera instancia, por el consejo escolar del centro público o por el titular del centro concertado solicitados en primer lugar. Estas solicitudes fueron acompañadas por la documentación justificativa necesaria para conseguir la puntuación que se establece en el baremo descrito. Asimismo, se estableció el correspondiente sistema de reclamaciones y recursos ante los acuerdos y decisiones adoptados en el proceso de escolarización, tanto en su período ordinario como extraordinario.

Otros procesos específicos de escolarización

Primer ciclo de Educación Infantil

El proceso de admisión de alumnos en el primer ciclo de Educación Infantil se desarrolló de acuerdo con lo establecido en la Orden 123/2015, de 26 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte sobre admisión de alumnos del primer ciclo de Educación Infantil en centros públicos y en centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2015/2016. Como desarrollo de dicha orden se publicaron la Resolución de 15 de diciembre de 2015 de la Directora General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos de primer ciclo de educación infantil en centros públicos de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2016/2017 y la Resolución de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil en centros privados sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2016/2017.

Aulas de compensación educativa

El proceso de escolarización en las aulas de compensación educativa se efectuó según lo dispuesto en las resoluciones de la Viceconsejería de Educación de 10 de julio de 2008 y de 26 de marzo de 2012, por las que se modifica parcialmente la Resolución de 21 de julio de 2006, relativa a la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid. Dicho proceso se concretó en las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por las que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a las aulas de compensación educativa de la Comunidad de Madrid durante el curso 2016-2017. Se estableció una comisión de escolarización específica, de ámbito regional, para la incorporación de los alumnos a las aulas de compensación educativa, así como una subcomisión de escolarización en cada una de las Direcciones de Área Territorial.

Alumnos extranjeros. Aulas de Enlace

En el caso de los alumnos extranjeros de los cursos de tercero, cuarto, quinto y sexto de Educación Primaria y de Educación



Secundaria Obligatoria escolarizados por primera vez en la Comunidad de Madrid, que presentaron un desconocimiento de la lengua española que les impedía el acceso al currículo, los servicios de apoyo a la escolarización ofrecieron a las familias la posibilidad de una incorporación temporal en alguna de las Aulas de Enlace existentes en determinados centros educativos sostenidos con fondos públicos. El funcionamiento de estas aulas está regulado por las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación de la Comunidad de Madrid, de 28 de julio de 2008.

Formación Profesional Básica

El proceso de escolarización en los ciclos de Formación Profesional Básica se produjo a tenor de lo regulado en la Orden 2578/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para cursar los ciclos de la Formación Profesional Básica, así como de conformidad con el artículo 22 de la Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria, que establece las bases para la propuesta de incorporación de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria a la Formación Profesional Básica. Asimismo, el proceso de escolarización se desarrolló conforme a las Instrucciones de 31 de agosto de 2016 de la Viceconsejería de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte por la que se dictan instrucciones relativas al acceso y admisión de alumnos para cursar ciclos de formación profesional básica en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, para el curso 2016-2017. Para supervisar el proceso de admisión se constituyeron Servicios de Apoyo a la Escolarización específicos en cada una de las Direcciones de Área Territorial.

Formación Profesional. Ciclos formativos de Grado Medio

El proceso de escolarización en los ciclos formativos de Grado Medio se produjo a tenor de lo regulado en la Orden 11783/2012, de 11 de diciembre, de modificación de la Orden 2694/2009, de 9 de junio, por la que se regula el acceso, la

matriculación, el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen en la Comunidad de Madrid el régimen presencial de la Formación Profesional del sistema educativo, establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la Orden 2509/2013, de 1 de agosto, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para cursar Formación Profesional de Grado Medio. Asimismo, el proceso de escolarización se desarrolló conforme a las Instrucciones de 25 de mayo de 2016 de la Viceconsejería de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte sobre el proceso de admisión de alumnos en ciclos formativos de grado medio, en centros sostenidos con fondos públicos para el curso académico 2016-2017. Para el desarrollo de dicho proceso se constituyeron Servicios de Apoyo a la Escolarización específicos en cada una de las Direcciones de Área Territorial.

Formación Profesional. Ciclos formativos de Grado Superior

El proceso de escolarización en los ciclos formativos se produjo a tenor de lo regulado en la Orden 11783/2012, de 11 de diciembre, de modificación de la Orden 2694/2009, de 9 de junio, por la que se regula el acceso, la matriculación, el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen en la Comunidad de Madrid el régimen presencial de la Formación Profesional del sistema educativo establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la Orden 2510/2013, de 1 de agosto, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para cursar Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se siguieron las Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial sobre el proceso de admisión de alumnos a ciclos formativos de grado superior, en centros públicos para el curso académico 2016-2017.

Para la escolarización en los ciclos formativos de Grado Superior de Formación Profesional Dual se siguieron las Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial sobre el proceso de admisión de alumnos en ciclos formativos de grado superior de forma-

ción profesional dual en centros públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2016-2017.

Para el desarrollo de dicho proceso se constituyó una Unidad de Servicios de Apoyo a la Escolarización de ámbito regional apoyada por cinco subcomisiones, una en cada Dirección de Área Territorial.

Programa de Excelencia en Bachillerato

El proceso de admisión para cursar el Programa de Excelencia en Bachillerato en el curso 2016-2017 se realizó de conformidad con lo establecido en las Instrucciones de 13 de junio de 2016 de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sobre organización e incorporación al Programa de Excelencia en bachillerato en institutos de educación secundaria de la Comunidad de Madrid para el curso académico 2016-2017. Los alumnos que solicitaron la admisión en el Programa debieron concurrir previamente a las pruebas de los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid. Fueron admitidos aquellos alumnos que, habiéndolo solicitado, fueron propuestos para la obtención del Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria en la convocatoria 2015-2016.

El resto de vacantes se adjudicaron ordenando a los candidatos por la calificación final obtenida, de mayor a menor, en las pruebas de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria 2014-2015. Los empates que, en su caso, se produjeron se resolvieron de conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la Orden 750/2011, de 25 de febrero, modificada por la Orden 5281/2012, de 10 de mayo, por la que se regulan los Diplomas de Aprovechamiento y los Diplomas de Mención Honorífica y se establecen las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria¹.

1. Si tras la incorporación de estos alumnos al programa quedan plazas vacantes, pueden ser admitidos alumnos procedentes de otros centros que hayan solicitado su incorporación al Aula de Excelencia y su admisión en el instituto que imparte el programa, de conformidad con los apartados tercero y cuarto de esta circular. En los casos en que haya más alumnos que soliciten su incorporación al Aula de Excelencia que plazas vacantes, deben aplicarse los criterios que se recogen en el Anexo II de la Orden 11995/2012, de 21 de diciembre.

Enseñanzas de Régimen Especial: artísticas, deportivas e idiomas

El proceso de admisión de alumnos en los centros educativos que imparten Enseñanzas de Régimen Especial estuvo regulado mediante las siguientes instrucciones específicas de organización de los centros respectivos, para el curso 2016-2017:

- Resolución de 3 de febrero de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se determinan los plazos de los procedimientos de acceso, admisión y matrícula para el curso 2016-2017 en conservatorios profesionales de música, conservatorios profesionales de danza, centros integrados de enseñanzas artísticas de Música y Educación Primaria y/o Secundaria y escuelas de arte de la Comunidad de Madrid.
- Resolución, de 6 de mayo de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se dictan Instrucciones sobre el proceso de admisión y matriculación de alumnos libres para las pruebas de certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid para el año 2016.
- Resolución, de 18 de marzo de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se determinan los plazos de los procedimientos de admisión, acceso y matrícula para el curso 2016-2017 en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid.
- Resolución, de 21 de diciembre 2016, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial sobre el procedimiento de admisión y matrícula de alumnos libres en la prueba de certificación de nivel C1 en el idioma inglés en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por las que se regula el proceso de admisión de alumnos en los conservatorios profesionales de danza situados dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid para el curso 2016/2017.
- Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por las que se regula el proceso de admisión de alumnos en los conser-

vatorios profesionales de música y centros integrados de enseñanzas artísticas de música y educación primaria y/o secundaria situados dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid para el curso 2016/2017.

- Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por las que se regula el funcionamiento y la organización de las escuelas de arte situadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid para el curso 2016-2017.

Procesos de admisión de alumnos en centros de Educación de Personas Adultas

La admisión de alumnos en centros de Educación de Personas Adultas estuvo regulada por las Instrucciones de la Dirección General de Infantil, Primaria y Secundaria, de 29 de junio de 2016, sobre la organización y funcionamiento de los centros de Educación de Personas Adultas, en régimen presencial y a distancia, para el curso 2016-2017.

El calendario escolar

El calendario escolar del curso 2016-2017, en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, estuvo regulado por la Orden 2049/2016, de 22 de junio (BOCM 28 de junio); en ella se diferencian las jornadas con actividades escolares, que implican la apertura del centro y la plena actividad del profesorado, y las jornadas con actividades lectivas en las que, además de lo anterior, los alumnos deben estar en el centro y asistir a las clases. Se fijan las fechas de inicio y finalización de las vacaciones y, además, se establecen como días no lectivos, a efectos académicos, seis fechas a lo largo del curso escolar.

Prevención y control del absentismo escolar

Se entiende por absentismo escolar la inasistencia regular e injustificada a los centros educativos de alumnado escolarizado en etapas de enseñanza obligatoria. Se trata, por tanto y con carácter general, de una contingencia del proceso de escolarización. Las actuaciones sistemáticas para el control y prevención del absentismo escolar son, en gran medida, de naturaleza

compensatoria y se dirigen tanto a los propios alumnos como a sus familias. Por tal motivo, la descripción completa de las actuaciones de la Comunidad de Madrid en esta materia, realizadas en colaboración con los Ayuntamientos de la región, se describen en el apartado «C3.2. La Compensación Educativa».

Enlace de interés:

[Los procesos de escolarización en la web de la Comunidad de Madrid](#)

C2.3. Educación Infantil

La Educación Infantil constituye una etapa educativa de escolarización no obligatoria dirigida a los niños de hasta seis años de edad y estructurada en dos ciclos.

La Educación Infantil constituye una etapa educativa que atiende a los niños de cero a seis años, ordenada en dos ciclos. El primero comprende de cero a tres años y el segundo ciclo de tres a seis años. Este segundo ciclo es de obligada oferta por parte de la Administración. Tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, sensorial, social e intelectual de los niños así como potenciar su curiosidad natural y sus deseos de aprender.

Novedades normativas

[Curso 2016-2017](#)

Actuaciones

Durante el curso 2016-2017 se ofertaron un total de 15.701 unidades escolares de Educación Infantil, de las que 7.582 correspondieron a centros de titularidad pública y 8.119 a centros privados

Variación del número de unidades

En el curso 2016-2017 se ofertaron un total de 15.701 unidades de Educación Infantil, de las que 7.582 correspondieron a centros públicos y 8.119 a centros privados (de las cuales 3.281 fueron unidades concertadas), lo que supone un aumento de

Tabla C2.1 Número de unidades de primer ciclo de Educación Infantil por titularidad y tipo de centro. Cursos 2015-2016 y 2016-2017

Tipo de Centro	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017	Variación
Centros públicos	2.903	2.967	64
Escuelas de Educación Infantil y Casas de Niños	2.903	2.967	64
Centros privados	4.061	4.183	122
Centros concertados	252	244	-8
Específicos de Educación Infantil	212	199	-13
Con varias enseñanzas de Régimen General	40	45	5
Centros no concertados	3.809	3.939	130
Específicos de Educación Infantil	3.130	3.223	93
Con varias enseñanzas de Régimen General	642	684	42
Privados extranjeros en España (sin concierto)	37	32	-5
Total	6.964	7.150	186

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Tabla C2.2 Número de unidades de segundo ciclo de Educación Infantil por titularidad y tipo de centro. Cursos 2015-2016 y 2016-2017

Tipo de Centro	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017	Variación
Centros públicos	4.703	4.615	-88
Escuelas de Educación Infantil y Casas de Niños	60	57	-3
Colegios de Educación Infantil y Primaria	4.597	4.509	-88
Centros Rurales Agrupados	46	49	3
Centros privados	3.931	3.936	5
Centros concertados	3.050	3.037	-13
Específicos de Educación Infantil	92	90	-2
Con varias enseñanzas de Régimen General	2.958	2.947	-11
Centros no concertados	615	621	6
Específicos de Educación Infantil	104	106	2
Con varias enseñanzas de Régimen General	511	515	4
Privados extranjeros en España	266	278	12
Total	8.634	8.551	-83

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

103 unidades con respecto al curso anterior. En los centros de titularidad privada se produjo un aumento de 127 unidades y en los de titularidad pública un descenso de 24 unidades.

En el primer ciclo de Educación Infantil se produce con respecto del curso anterior un aumento de 64 unidades en centros públicos y un aumento de 122 unidades en centros privados

En el segundo ciclo de Educación Infantil se produce con respecto del curso anterior un descenso de 88 unidades en centros públicos y un aumento de 5 unidades en centros privados.

En las tablas C2.1 y C2.2 se muestran los números de unidades puestas en funcionamiento en el curso 2016-2017 y las variaciones respecto del curso 2015-2016, desagregadas por

titularidad y tipo de centro de Educación Infantil, en primer y segundo ciclo. Estas variaciones fueron debidas a la ampliación o reducción de unidades en los centros ya existentes.

Enlaces de interés:

[Infantil en la web de la Comunidad de Madrid](#)

[Buscador del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid](#)

C2.4. Educación Primaria

La etapa de Educación Primaria sienta las bases del desarrollo intelectual y personal de los alumnos y constituye la etapa educativa de más larga duración: de los seis a los doce años.

La etapa de Educación Primaria comprende seis cursos académicos y está dirigida a niños entre los seis y los doce años de edad. Se organiza en áreas que tendrán un carácter global o integrador.

Se trata de una etapa obligatoria y de carácter gratuito en los centros públicos y en los centros privados que tienen concertadas estas enseñanzas y que prepara a los alumnos para cursar Educación Secundaria Obligatoria. Su objetivo es permitir a los alumnos el acceso a los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura y el cálculo, así como la adquisición de conocimientos básicos de la cultura, desarrollo de la creatividad y hábitos de estudio y de trabajo. Todo ello para asegurar la formación integral que les permita el pleno desarrollo de su personalidad.

Esta etapa constituye un terreno propicio para la innovación pedagógica, académica y metodológica por lo que la autonomía de los centros a través del desarrollo de proyectos propios juega un papel particularmente relevante (Ver capítulo C5.3).

Novedades normativas

[Curso 2016-2017](#)

Actuaciones

En el curso 2016-2017 continuó el crecimiento de la población en edad escolar de seis a doce años y se produjo un incremento de 176 nuevas unidades de Educación Primaria respecto al periodo escolar anterior.

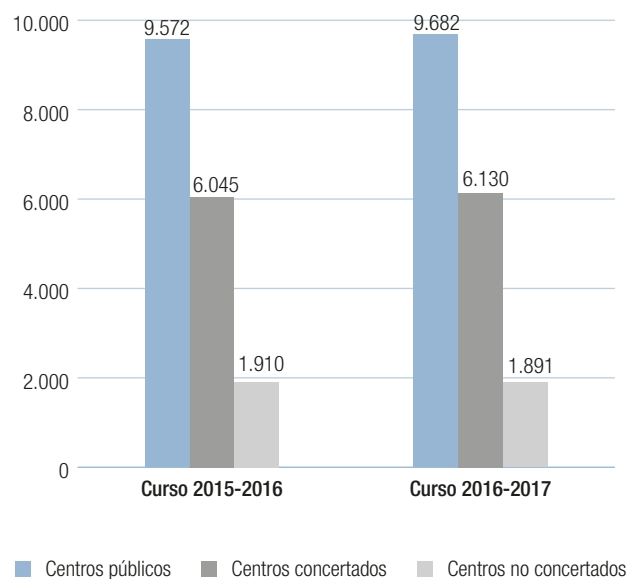
Variación del número de unidades de Educación Primaria

En el curso 2016-2017 la Comunidad de Madrid ofreció un total de 17.703 unidades de Educación Primaria, lo que supuso un aumento en 176 unidades. Las 17.703 unidades de Educación Primaria disponibles se distribuyeron del siguiente modo: 9.682 en centros públicos, 6.130 correspondieron a centros privados concertados y 1.891 a centros privados sin concierto.

La figura C2.1 muestra el conjunto de unidades de Educación Primaria creadas en el curso 2016-2017, su distribución en función de la titularidad de los centros y la variación respecto al año académico anterior.

En el curso 2016-2017 se ofertaron 17.703 unidades escolares de Educación Primaria, de las que 9.682 correspondieron a centros públicos y 8.021 a centros privados; de estas últimas, 6.130 correspondieron a centros privados concertados y 1.891 a centros privados sin concierto.

Figura C2.1 Número de unidades de Educación Primaria por titularidad. Cursos 2015-2016 y 2016-2017



Fuente: Dirección General Innovación, Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Hubo 110 unidades más de Educación Primaria en centros públicos con respecto al curso 2016-2017. En la red privada concertada se produjo, con respecto al curso anterior, un aumento de 85 unidades y una reducción de 19 unidades en la oferta privada no concertada.

Enlaces de interés:

[Primaria en la web de la Comunidad de Madrid](#)

[Buscador del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid](#)

C2.5. Educación Secundaria Obligatoria

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) completa la Educación obligatoria y gratuita.

Novedades normativas

[Curso 2016-2017](#)

Actuaciones

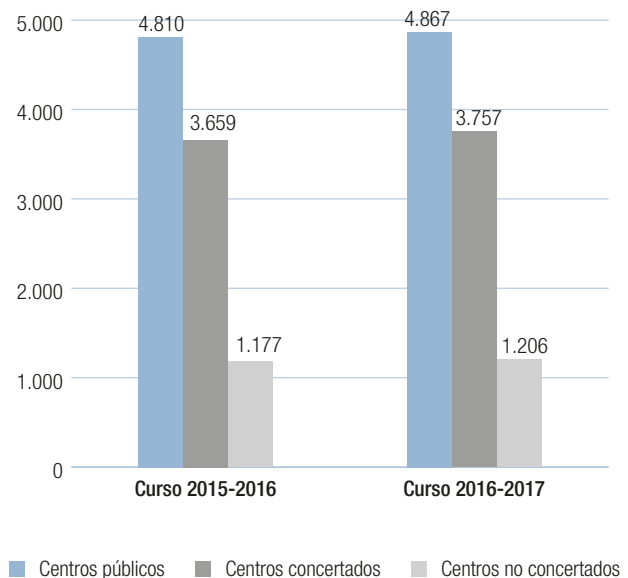
Variación del número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria

En el curso 2016-2017 se ofertaron en la Comunidad de Madrid un total de 9.830 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, con un aumento neto de 184 unidades: 96 unidades en los centros privados concertados, 31 en centros privados sin concierto y 57 unidades en los centros públicos (ver figura C2.2).

Diplomas de Aprovechamiento, Diplomas de Mención Honorífica y Premios Extraordinarios en Educación Secundaria Obligatoria

Durante el curso 2016-2017 la Consejería de Educación concedió un total de 19.685 Diplomas de Aprovechamiento y Menciones Honoríficas en Educación Secundaria Obligatoria, lo que supone un incremento del 22,5% sobre las cifras del pasado curso.

Figura C2.2 Número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria por tipo de centro. Cursos 2015-2016 y 2016-2017



Fuente: Dirección General Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

[Voto particular nº 3, página a3](#)

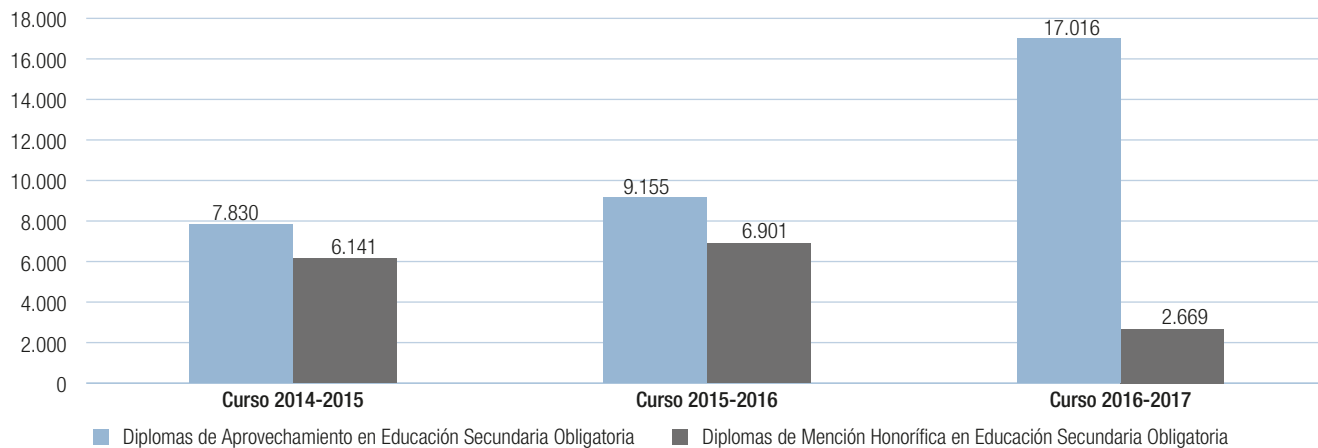
Durante el curso 2016-2017 la Consejería de Educación ha continuado reconociendo el esfuerzo y el mérito personal de los alumnos que destacan en sus estudios al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, mediante la concesión de los Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica, y de los Premios Extraordinarios.

[Voto particular nº 4, página a3](#)

En el curso 2016-2017 recibieron el Diploma de Aprovechamiento 9.155 alumnos del total de alumnos que obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en 2016, es decir, el 18,3% de los alumnos de Secundaria que obtuvieron el título de Graduado en ESO en 2016 (49.952 alumnos tabla D2.4).

En el curso 2016-2017 se presentaron a la prueba para obtener Premio Extraordinario en Educación Secundaria Obligatoria 935 alumnos.

En el curso 2016-2017 se presentaron a la prueba 935 estudiantes de los cuales el 38,50% (360 alumnos) procedían de centros públicos y el 61,50% (575 alumnos) de centros privados con o sin concierto. Se concedieron Premios Extraordinarios a un total de 25 alumnos, de los cuales 15 fueron alumnas

Figura C2.3 Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación e Investigación.

y 10 alumnos, 13 de ellos matriculados en centros privados y 12 en centros de titularidad pública. Los alumnos fueron premiados con 1.000 euros y un viaje cultural a Roma.

En el curso 2016-2017 recibieron el Diploma de Mención Honorífica 2.669 alumnos; es decir, el 5,5% de los alumnos de Secundaria que obtuvieron el título de Graduado en ESO en 2016 (48.249 alumnos tabla D2.4).

Los alumnos con Diploma de Mención Honorífica pueden optar al Premio Extraordinario mediante la superación de una prueba elaborada por la Consejería de Educación e Investigación consistente en la realización de tres ejercicios sobre las siguientes disciplinas: Lengua Castellana y Ciencias Sociales; Latín, para los alumnos que hubiesen cursado esta materia; Matemáticas A o B, en función de la opción cursada por el alumno; y Primera Lengua Extranjera (Inglés, Francés, Alemán o Italiano).

Llegado a este punto y una vez presentada la figura C2.3, sería conveniente señalar que el notable incremento que se puede observar en el curso 2016-2017 en relación a los Diplomas de aprovechamiento (pasan de 9.155 a 17.016) e igualmente en la disminución de los Diplomas de mención honorífica (de 6.901 a 2.669) se deben a las modificaciones producidas en los criterios de adjudicación.

Durante los cursos que van del 2011-2012 hasta el 2015-2016 se rigieron por la Orden 750/2011 mientras que a partir del 2016-2017 se rigen por la Orden 2199/2017

Enlace de interés:

[Los Diplomas en la web de la Comunidad de Madrid](#)

[Las Menciones Honoríficas en la web de la Comunidad de Madrid](#)

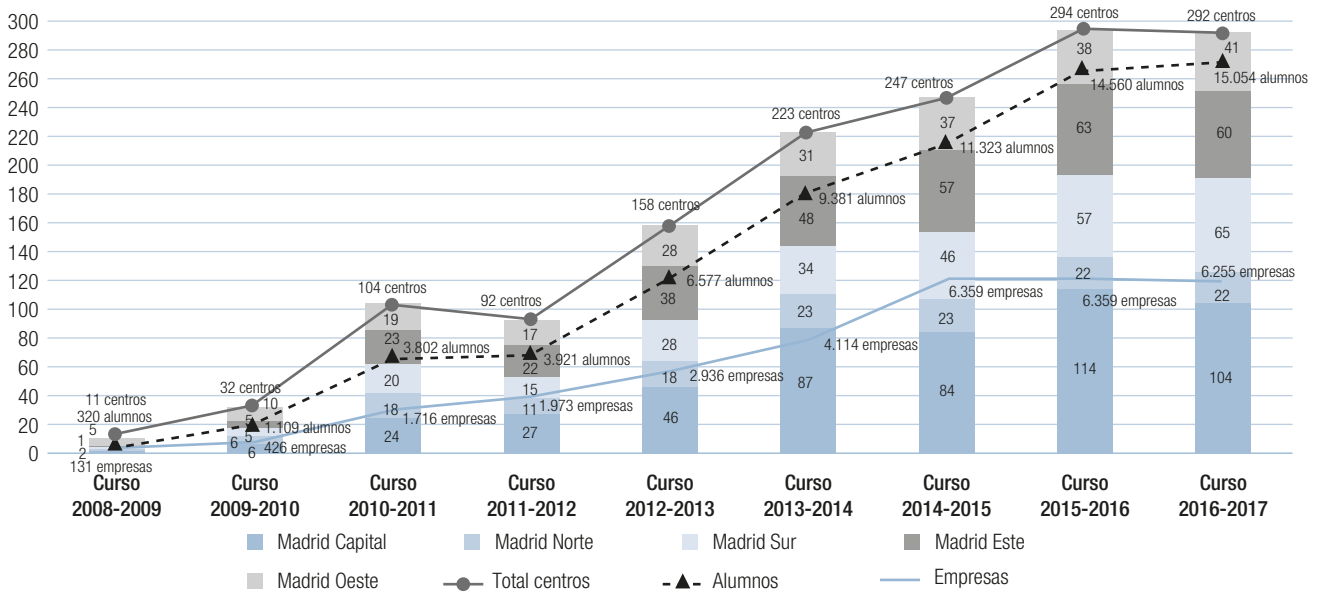
[Los Premios Extraordinarios de la ESO en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Programa 4º ESO + Empresa

El programa «4º ESO + Empresa», iniciado en el curso 2007-2008, contó en el curso 2016-2017 con la participación de 292 centros (179 Institutos de Educación Secundaria y 113 centros privados concertados). Un total de 15.054 alumnos realizaron las estancias educativas en 6.255 empresas o instituciones de la Comunidad de Madrid. Esto supone un incremento del 3,4% en el total de alumnos participantes, con respecto al curso 2015-2016.

El programa «4º ESO + Empresa» ha contado en el curso 2016-2017 con la participación de 292 centros. A lo largo del curso 2016-2017 un total de 15.054 alumnos realizaron las estancias educativas en 6.255 empresas o instituciones de la

Figura C2.4 Evolución del Programa 4º ESO + Empresa de la Comunidad de Madrid. Cursos 2008-2009 a 2016-2017



Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

Comunidad de Madrid. Esto supone un incremento del 3,4% sobre el total de alumnos participantes en el curso anterior (figura C2.4).

Enlace de interés:

[El Programa 4º ESO + Empresa en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Institutos de Innovación Tecnológica

Los institutos de innovación tecnológica se pusieron en marcha en la Comunidad de Madrid en el curso 2010-2011 con carácter experimental, como proyecto de innovación educativa, según la Orden 1275/2010, de 8 de marzo (BOCM 8 de abril). Este programa persigue implantar y desarrollar la enseñanza digital en esta etapa educativa como instrumento de mejora de la calidad de la enseñanza. En su primer año de implantación el proyecto se puso en marcha en el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria en 15 institutos de la Comunidad, seleccionados de conformidad con la orden señalada (tabla C2.3). Desde el curso 2013-2014 el proyecto ya está totalmente implantado en toda la etapa de la ESO.

Tabla C2.3 Institutos de Innovación Tecnológica. Curso 2016-2017

Dirección de Área Territorial	Institutos de Innovación Tecnológica
DAT Madrid-Capital	IES Gran Capitán (Madrid)
	IES Salvador Dalí (Madrid)
	IES San Isidro (Madrid)
	IES Príncipe Felipe (Madrid)
DAT Madrid-Norte	IES Rosa Chacel (Colmenar Viejo)
DAT Madrid-Sur	IES Miguel de Cervantes (Móstoles)
	IES Calderón de la Barca (Pinto)
	IES Galileo Galilei (Alcorcón)
	IES Satafi (Getafe)
DAT Madrid-Este	IES Cardenal Cisneros (Alcalá de Henares)
	IES Isaac Peral (Torrejón de Ardoz)
	IES María Moliner (Coslada)
DAT Madrid-Oeste	IES Alpedrete (Alpedrete)
	IES Las Rozas (Las Rozas)
	IES Leonardo da Vinci (Majadahonda)

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En el curso 2016-2017 participaron 7.424 alumnos y 533 profesores. Esto representa un crecimiento respecto al alumnado de un 1,14% y un crecimiento de un 2,69% respecto al profesorado en relación con el curso anterior. En términos generales, en los seis años de implantación del proyecto se ha producido un incremento de la matrícula. Se ha pasado de 1.701 alumnos en 1º de ESO en el curso 2010-2011 (primer año del proyecto) a 1.988 en 2016-2017, lo que supone para este nivel educativo un incremento del 16,8%.

Para el desarrollo de este proyecto se ha continuado con la formación de los equipos de profesores participantes. En algunos centros se han desarrollado seminarios y/o grupos de trabajo. Por otro lado, se organizaron en los propios centros cursos específicos de pizarra digital y de uso de las aulas tecnológicas dirigidos fundamentalmente a profesores que participaron por primera vez en el Proyecto de Innovación Tecnológica.

Con el fin de valorar el rendimiento académico de este plan y realizar el oportuno seguimiento de la implantación y desarrollo de cada proyecto, los centros seleccionados deben incorporar a la Programación General Anual el plan de evaluación de los procesos y resultados, propuesta de horario semanal de utilización de las aulas digitales, metodología didáctica que se va a aplicar en dichas aulas y los procedimientos de evaluación del aprendizaje de los alumnos.

Por otra parte, dado el carácter experimental de este plan de innovación, la Consejería de Educación e Investigación, evalúa cada curso académico la implantación de los proyectos de los centros.

Durante el curso 2016-2017 el proyecto ha obtenido una elevada valoración en términos globales en todos los centros. La implantación del proyecto de innovación tecnológica continúa favoreciendo en los institutos participantes, entre otros aspectos, la motivación del alumnado, la visión de las TIC como herramienta de trabajo y no solo de ocio, el trabajo autónomo de los alumnos, la normalización del uso de recursos TIC, el control y el seguimiento de las actividades de los alumnos, y el empleo de nuevas herramientas de evaluación y de formación del profesorado.

Enlaces de interés:

[Secundaria en la web de la Comunidad de Madrid](#)

[Buscador del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid](#)

C2.6. Bachillerato

El Bachillerato forma parte de la oferta educativa de la Educación Secundaria postobligatoria y orienta a los alumnos, a través de sus diferentes modalidades, hacia los estudios superiores o a la vida activa, procurándoles una capacitación humanística y científica.

El Bachillerato es una etapa educativa de carácter voluntario y comprende dos cursos académicos. Tiene como finalidad proporcionar a los alumnos una educación y formación integrales, tanto intelectual como humana, que les permita adquirir las habilidades necesarias para su integración social y profesional.

Ofrece modalidades que facilitan la especialización adecuada para su incorporación a estudios posteriores universitarios y a las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior.

Novedades normativas

Curso 2016-2017

Actuaciones

Variación del número de unidades de Bachillerato

En el curso 2016-2017 se ofertaron 3.692 unidades de Bachillerato, de las que 2.248 fueron financiadas con fondos públicos y 1.444 con fondos privados.

Como se recoge en la tabla C2.4, en el curso 2016-2017 se ofertaron 3.692 unidades de Bachillerato, de las cuales 2.248 fueron financiadas con fondos públicos y 1.444 con fondos privados, siendo el número de unidades en todas las modalidades de bachillerato, tanto en centros públicos como en centros privados, el siguiente: En el cómputo global, aumentaron en 54 las unidades de Bachillerato en los centros públicos. En los centros privados sin concierto hubo un aumento de 41 unidades y en los centros con Bachillerato concertado un aumento de 3 unidades.

Tabla C2.4 Número de unidades de Bachillerato por tipo de centro. Cursos 2015-2016 y 2016-2017

Bachillerato en Régimen Ordinario	2015-2016	2016-2017	Variación
Institutos de Educación Secundaria	1.768	1.823	55
Centros privados concertados	253	256	3
Centros privados sin concierto	1.394	1.443	49
Total	3.415	3.522	107
Bachillerato en Régimen de Adultos	2015-2016	2016-2017	Variación
Institutos de Educación Secundaria	170	169	-1
Centros privados concertados	—	—	—
Centros privados sin concierto	9	1	-8
Total	179	170	-9
Total Bachillerato	2015-2016	2016-2017	Variación
Institutos de Educación Secundaria	1.938	1.992	54
Centros privados concertados	253	256	3
Centros privados sin concierto	1.403	1.444	41
Total	3.594	3.692	98

Fuente: Dirección General Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

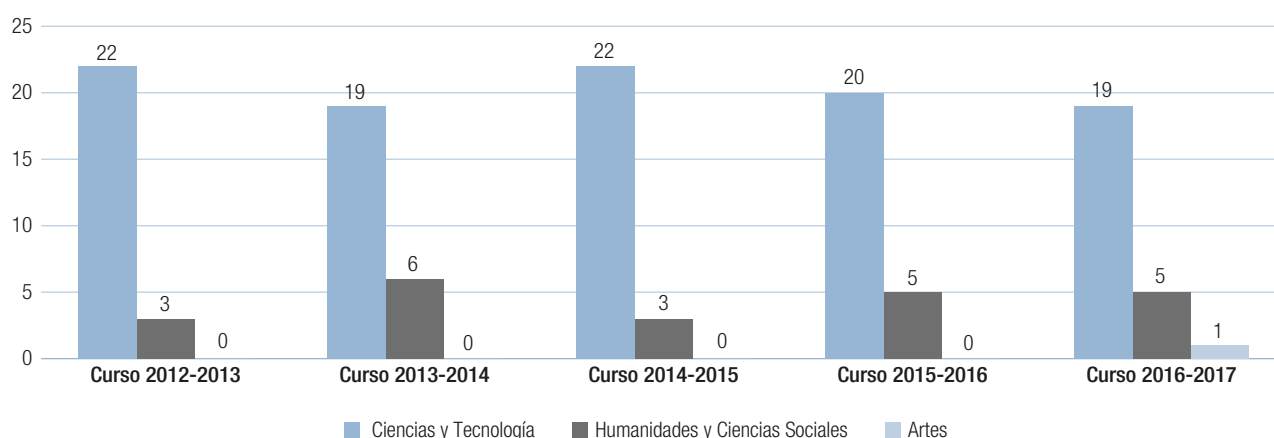
Premios Extraordinarios de Bachillerato

En el curso 2016-2017 se presentaron a la prueba para obtener Premio Extraordinario en Bachillerato 910 alumnos, de los cuales el 39,67% procedía de centros públicos y el 60,33% de centros privados con o sin concierto.

En el curso 2016-2017 se convocaron 25 premios con una dotación económica de 1.000 euros por premio y un diploma acreditativo.

El número de alumnos que se presentaron a la prueba fue de 910 de los cuales el 39,67% (361 alumnos) procedían de centros públicos y el 60,33% (549 alumnos) de centros privados con o sin concierto. Como se observa en la figura C2.5 el 76%

Figura C2.5 Premios Extraordinarios de Bachillerato por Modalidad. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



Fuente: Dirección General de Educación Infantil Primaria y Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

de los alumnos premiados lo fueron en la modalidad de Ciencias (19 alumnos), el 20% en Humanidades y Ciencias Sociales (5 alumnos: 2 alumnos en el Itinerario de Humanidades y 3 en el Itinerario de Ciencias Sociales) y el 4% (1 alumno) en la Modalidad de Artes.

De los 25 alumnos premiados, 10 eran mujeres y 15 varones, 12 de centros públicos y 13 centros privados.

Enlaces de interés:

[Los premios extraordinarios de Bachillerato en la web de la Comunidad de Madrid](#)

[Bachillerato en la web de la Comunidad de Madrid](#)

[Buscador del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid](#)

C2.7. Formación Profesional

La Formación Profesional capacita a los alumnos para su inserción en el mundo laboral y contribuye a su desarrollo intelectual y personal.

Los estudios de Formación Profesional comprenden, en términos generales, el conjunto de acciones formativas que capacitan a los alumnos para el desempeño cualificado de las diversas profesiones y para el acceso al empleo. Pertenecen a la Formación Profesional los ciclos formativos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior.

Para poder acceder a estas enseñanzas:

- Formación Profesional Básica, requerirá el cumplimiento simultáneo de las siguientes condiciones:
 - a) Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso o durante el año natural en curso.
 - b) Haber cursado el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el

segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria, o haber cursado cuarto siempre que se haya cursado tercero previamente.

- c) Haber propuesto el equipo docente la incorporación del alumno a un ciclo de Formación Profesional Básica y haber aceptado los padres o tutores legales la propuesta.

- Grado Medio y Grado Superior.

Requerirá estar en posesión de alguna de las titulaciones a la que hace referencia el artículo 41 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, entre las que destacan, el título Profesional Básico o el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a ciclos formativos de grado medio y el título de Bachiller o título de Técnico de Formación Profesional para los ciclos formativos de grado superior

Novedades normativas

[Curso 2016-2017](#)

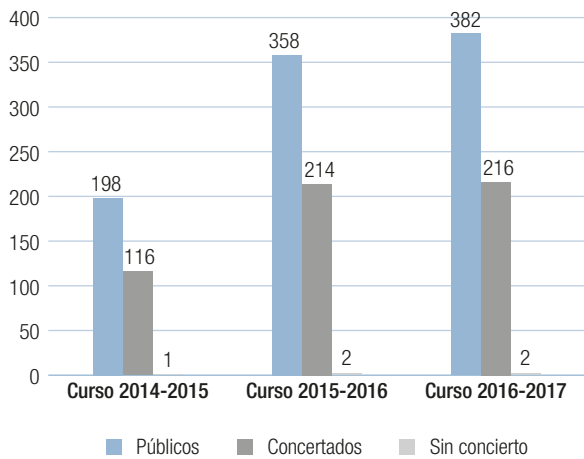
Actuaciones

La Formación Profesional Básica tiene como finalidad preparar a los alumnos para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de Formación Profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de la vida.

En el curso 2016-2017 continuó la ampliación en modo experimental del programa de la Formación Profesional Dual en 49 ciclos formativos de Grado Superior y Medio. La experiencia se desarrolló en 43 centros educativos con la participación de 800 empresas, 166 grupos y 3.970 alumnos.

En el curso 2016-2017, ha continuado el programa de ciclos formativos de Grado Medio con ampliación del módulo de FCT. La experiencia se desarrolló en 39 centros educativos, en 78 ciclos formativos y en 78 grupos con una participación de 1.488 alumnos. Ver tabla C4.44.

Figura C2.6 Número de unidades de Formación Profesional Básica por tipo de centro. Curso 2016-2017



Fuente: Dirección General Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

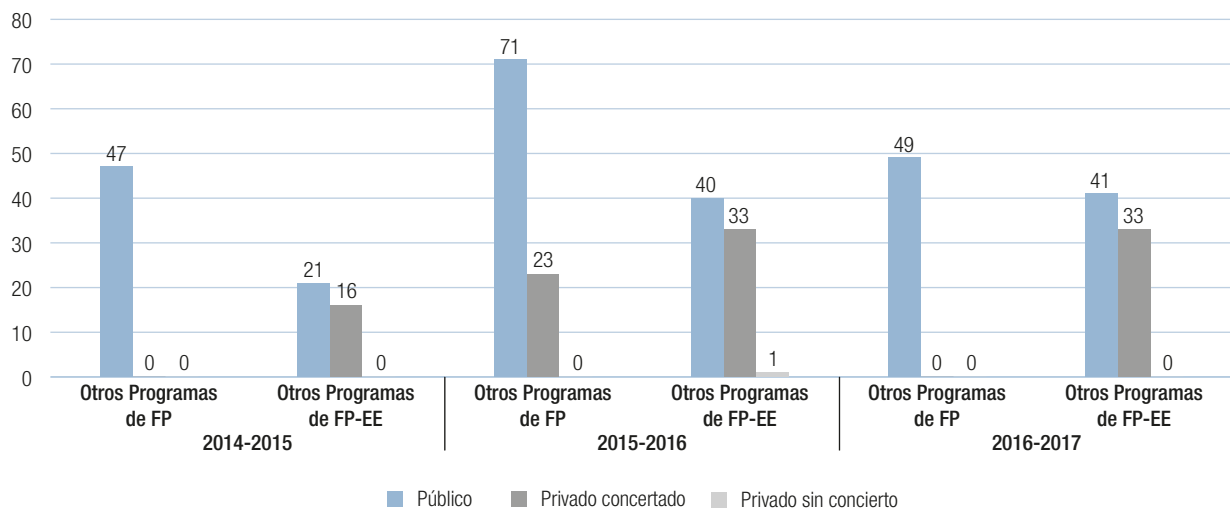
Formación Profesional Básica

En el curso 2016-2017 el número total de alumnos que cursaron Formación Profesional Básica y Programas Profesionales ascendió a un total de 11.743 en 723 grupos.

Enlace de interés:

[La Formación Profesional Básica en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Figura C2.7 Número de unidades de Programas Profesionales por tipo de centro. Curso 2014-2015 al 2016-2017



Fuente: Dirección General Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C2.5 Número de alumnos y unidades de FP. Básica y Programas Profesionales. Cursos 2015-2016 y 2016-2017

	Curso 2015-2016		Curso 2016-2017		Variación	
	Alumnos	Grupos	Alumnos	Grupos	Alumnos	Grupos
Formación Profesional Básica	8.614	574	10.404	600	1.790	26
Programas Profesionales	1.884	168	1.339	123	-545	-45
Total	10.498	742	11.743	723	1.245	-19

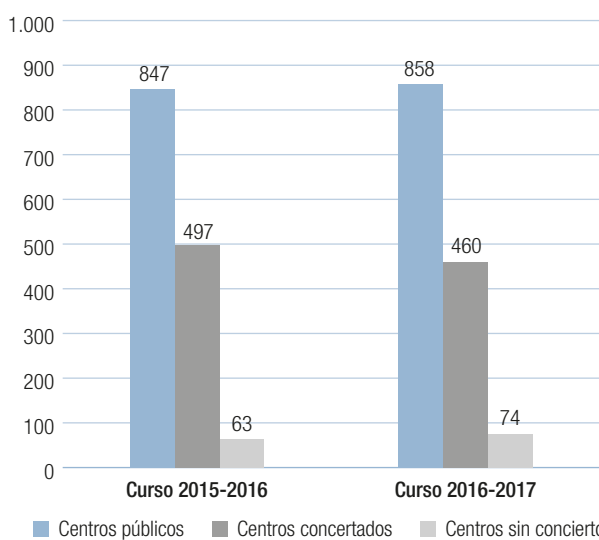
Fuente: Dirección General Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Formación Profesional de Grado Medio

En el curso 2016-2017 el número total de grupos de Formación Profesional de Grado medio fue de 1392.

Como se muestra en la figura C2.8, en el curso 2016-2017 se ofertaron 1.318 grupos en ciclos formativos de Grado Medio de Formación Profesional. En torno al 61,6% de las unidades ofer-

Figura C2.8 Número de unidades de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio por tipo de centro. Cursos 2015-2016 y 2016-2017



Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C2.6 Distribución de grupos formativos de Formación Profesional de Grado Medio por titularidad de centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017

	Públicos	Privados		Total
		Concertados	Sin concierto	
D.A.T. Capital	369	270	48	687
D.A.T. Norte	56	33	6	95
D.A.T. Sur	268	109	6	383
D.A.T. Este	104	24	6	134
D.A.T. Oeste	61	24	8	93
Total general	858	460	74	1.392

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

tadas correspondieron a centros públicos, el 33,0% a centros privados financiados con fondos públicos, y el 5,4% restante a centros privados sin concierto.

La tabla C2.6 muestra la distribución de los grupos formativos de Formación Profesional de Grado Medio por Direcciones de Área Territorial y por titularidad de los centros en los que se imparten.

Enlace de interés:

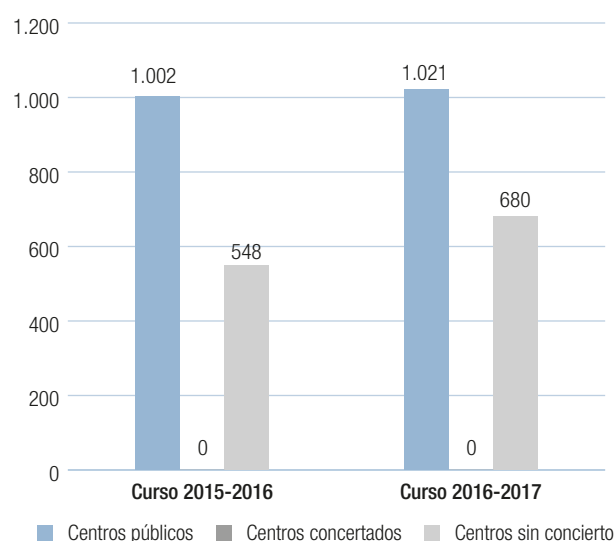
[La Formación Profesional Grado Medio en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Formación Profesional de Grado Superior

En el curso 2016-2017 el número total de grupos de Formación Profesional de Superior fue de 1701

En relación con los ciclos formativos de Grado Superior, se ofertaron un total de 1.701 unidades, un 9,7% superior al curso anterior. Se crearon 9 unidades nuevas en centros públicos, aumentaron 132 en centros privados sin concierto, y se mantuvieron sin unidades con concierto los centros privados sostenidos con fondos públicos, debido a la supresión de los conciertos (ver figura C2.9).

Figura C2.9 Número de unidades de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior por tipo de centro. Cursos 2015-2016 y 2016-2017



Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La tabla C2.7 muestra la distribución de grupos formativos de Formación Profesional Grado Superior por Direcciones de Área Territorial y por titularidad de los centros en los que se imparten.

Tabla C2.7 Distribución de grupos formativos de Formación Profesional de Grado Superior por titularidad de centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017

	Públicos	Privados sin concierto	Total
D.A.T. Capital	548	416	964
D.A.T. Norte	61	47	108
D.A.T. Sur	243	129	372
D.A.T. Este	91	21	112
D.A.T. Oeste	78	67	145
Total general	1.021	680	1.701

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Enlace de interés:

[La Formación Profesional Grado Superior en la web de la Comunidad de Madrid](#)

La oferta de Formación Profesional en centros públicos

En el curso 2016-2017 se ofertaron 2.261 unidades de Formación Profesional en centros públicos. 382 unidades corresponden a ciclos formativos de Formación Profesional Básica, 858 unidades correspondieron a ciclos formativos de Grado Medio y 1.021 a ciclos formativos de Grado Superior.

Durante el curso 2016-2017 la oferta de enseñanzas profesionales de los centros educativos comprendió 116 ciclos formativos (32 de Grado Medio y 70 de Grado Superior

(7 dobles titulaciones) y 14 de Formación Profesional Básica) pertenecientes a 22 familias profesionales. Estas enseñanzas de Formación Profesional se impartieron en 137 centros públicos, distribuidos entre las cinco Direcciones de Área Territorial. De los mismos, 37 centros correspondieron a institutos específicos de Formación Profesional, 3 de ellos de titularidad pública dependientes de los Hospitales Universitarios: Puerta de Hierro, Clínico San Carlos y Gregorio Marañón y 3 centros integrados de Formación Profesional: José Luis Garcí, de Nuevas Tecnologías, Profesor Raúl Vázquez, de Transporte y Logística y la Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega.

La oferta de Formación Profesional en centros privados

En el curso 2016-2017 la Formación Profesional en centros privados financiados con fondos públicos se impartió en 460 unidades, de las que 460 se ofertaron para ciclos formativos de Grado Medio y ninguno para ciclos formativos de Grado Superior, debido a la supresión de los conciertos (ver figuras C2.8 y C2.9).

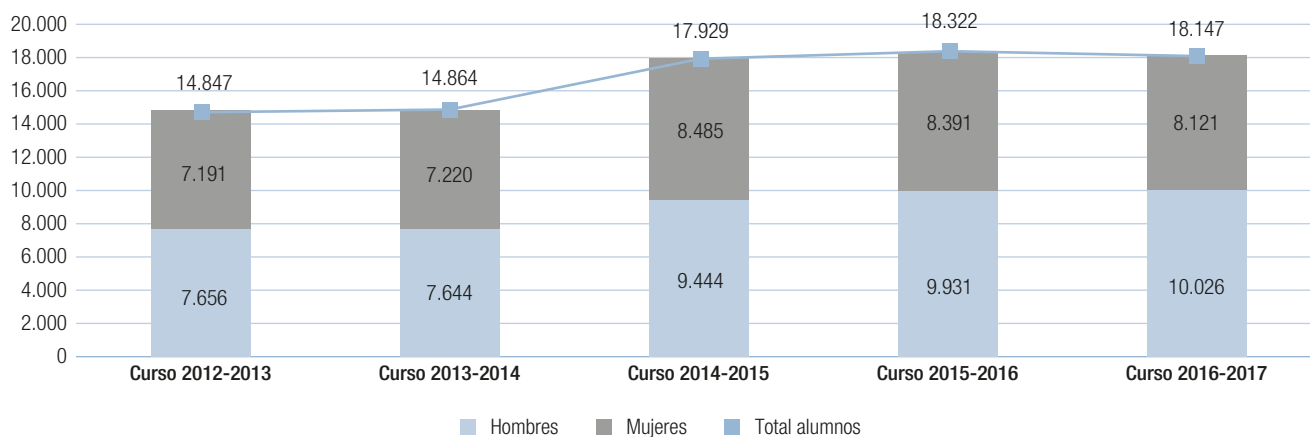
En relación con la Formación Profesional en centros privados sin concierto, se ofertaron 754 unidades, de las que 74 correspondieron a ciclos formativos de Grado Medio y 680 a ciclos formativos de Grado Superior.

Formación en Centros de Trabajo (FCT)

En el curso 2016-2017 un total de 18.147 alumnos del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo realizaron 6.366.307 horas de prácticas en 7.241 empresas.

Los centros educativos que imparten ciclos formativos de Grado Medio o Superior de Formación Profesional se ocupan de la puesta en marcha del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT). Para ello se suscriben convenios de colaboración con empresas o con otras organizaciones previa autorización de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Consejería de Educación, e Investigación que permiten la

Figura C2.10 Evolución del número de alumnos, número de empresas que participan y número de horas realizadas por los alumnos del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo. Cursos 20012-2013 a 2016-2017



	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017
Total Alumnos	14.847	14.864	17.929	18.322	18.147
Hombres	7.656	7.644	9.444	9.931	10.026
Mujeres	7.191	7.220	8.485	8.391	8.121
Empresas colaboradoras	5.553	5.600	6.710	6.850	7.241
Horas realizadas	5.928.814	5.938.330	6.893.351	6.954.085	6.366.307

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

realización de un programa formativo para desarrollar adecuadamente el mencionado módulo conforme a la normativa correspondiente.

En el curso 2016-2017 un total de 18.147 alumnos (11.026 alumnos y 8.121 alumnas) del módulo profesional de FCT realizaron 6.366.307 horas de prácticas en 7.241 empresas. En la figura C2.10 puede observarse la evolución en los cinco últimos cursos del módulo de FCT: número de alumnos (desagregados por sexo), número de empresas que participan en el desarrollo del módulo de FCT y número de horas realizadas en dichas empresas por los alumnos.

Enlace de interés:

[La Formación en Centros de Trabajo en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Formación en Centros de Trabajo en países de la Unión Europea

En el curso 2016-2017 realizaron el módulo de FCT en países de la Unión Europea 390 alumnos de ciclos formativos de Grado Superior, 307 de Grado Medio y 21 de FP Básica, de los cuales corresponden a centros públicos y a centros privados, a través del programa Erasmus+.

Con la intención de facilitar la movilidad y la inserción laboral de los titulados de Formación Profesional, se promueve a través del programa Erasmus+ entre los alumnos de ciclos formativos de Grado Superior, de Grado Medio la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en países de la Unión Europea. Desde la implantación de los ciclos formativos LOGSE los alumnos de ciclos formativos de Grado Superior y de ciclos formativos de Grado Medio tienen

Tabla C2.8 Evolución de la Formación en Centros de Trabajo en países de la Unión Europea para alumnos de ciclos formativos. Cursos 2012-2013 a 2016-2017

	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017
Alumnos de Grado Superior	396	456	444	319	390
Alumnos de Grado Medio	112	142	133	245	307
Alumnos de Formación Profesional Básica	—	—	4	10	21
Total	508	598	581	574	718

Fuente: Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

la opción de realizar el módulo de FCT fuera de España, a través de los programas Erasmus, que se inició en 1987, y del programa Leonardo da Vinci iniciado en 1993. Ambos programas, Erasmus y Leonardo da Vinci, se encuentran en la actualidad integrados en el Programa Erasmus+ de la Comisión Europea. En virtud de ello, en el curso 2016-2017 un total de 390 estudiantes de ciclos formativos de grado superior realizaron sus prácticas formativas de FCT en el extranjero, 307 alumnos de Grado Medio y 21 de FP básica a través de los programas solicitados por los centros educativos o pertenecientes a consorcios dentro del programa Erasmus+ en la Acción KA1 de movilidad de personas por motivo de aprendizaje.

Enlace de interés:

[Los programas Profesionales en la Unión europea en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Actuaciones en el ámbito de la Comunidad de Madrid en el sector de Formación Profesional

En la convocatoria Europea Erasmus+ de 2016, que se ejecuta principalmente en el curso 2016-2017, los centros de la Comunidad de Madrid obtuvieron financiación para hacer movilizaciones en las siguientes acciones KA102, KA103 y KA116 (acción similar a KA102 para centros que han conseguido la carta VET).

Con el fin de impulsar y fomentar las movilizaciones entre los alumnos de ciclos de Grado Medio, la Dirección General de

Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial coordina un consorcio desde el curso 2015-2016, que ha tenido su segunda edición en 2016-2017 con 40 centros de Formación Profesional para la realización de las FCT de alumnos de Grado Medio en países europeos. Se han logrado realizar movilizaciones de 69 alumnos en prácticas y 16 profesores acompañantes en ocho países Europeos Bélgica, Chipre, Francia, Italia, Letonia, Malta, Países Bajos y Portugal.

El consorcio continúa con aumento de centros y movilizaciones en cursos posteriores.

Premios Extraordinarios de Formación Profesional

Se concedieron 20 Premios Extraordinarios de Formación Profesional. Dieciséis premios correspondieron a alumnos de centros públicos y cuatro a alumnos de centros privados. De ellos, nueve fueron alumnos y once alumnas.

En el curso 2016-2017 optaron a estos premios 244 candidatos procedentes de 89 centros educativos, 61 públicos y 28 privados. De los candidatos, 172 correspondían a centros públicos y 72 a centros privados. La distribución por familia profesional cursada de los alumnos que optaron a estos premios se muestra en la tabla C2.9.

Enlaces de interés:

[Los premios extraordinarios de Formación Profesional en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Tabla C2.9 Número de candidatos inscritos en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Formación Profesional por familia profesional. Curso 2016-2017

Familia Profesional	Nº Inscritos
Actividades físicas y deportivas	7
Administración y gestión	21
Agrarias	0
Artes gráficas	4
Comercio y marketing	6
Edificación y obra civil	2
Electricidad y electrónica	5
Energía y agua	1
Fabricación mecánica	5
Hostelería y turismo	3
Imagen personal	2
Imagen y sonido	5
Industrias alimentarias	2
Informática y comunicaciones	11
Instalación y mantenimiento	2
Madera, mueble y corcho	1
Química	4
Sanidad	19
Servicios socioculturales y a la comunidad	25
Textil, confección y piel	3
Transporte y mantenimiento de vehículos (LOE) Mantenimiento de vehículos autopropulsados (LOGSE)	1
Total	129

Fuente: Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Convalidaciones entre la Formación Profesional de Grado Superior y la Universidad

Durante el curso 2016-2017 un total de 1.962 alumnos convalidaron módulos de las titulaciones de Formación Profesional de Grado Superior con asignaturas de los Grados universitarios. En relación con el curso anterior se ha producido un descenso del número de convalidaciones del 14,1%.

Durante el curso 2016-2017 se han mantenido vigentes los convenios ya suscritos entre la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y las universidades públicas y privadas de Madrid. Estos Convenios y las posteriores adendas a los mismos tienen

por finalidad el cumplimiento con lo dispuesto en el Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior. Por medio de estos acuerdos se facilita el acceso a los estudios universitarios a alumnos que, habiendo superado las enseñanzas de un ciclo formativo de Grado Superior, se encuentran en posesión del correspondiente título de Técnico Superior y desean continuar sus estudios en la universidad. A tal efecto, los convenios establecen el correspondiente sistema de convalidación de créditos, según la titulación de Formación Profesional de Grado Superior y la titulación universitaria que se desea cursar.

De este modo, se favorece la interrelación entre los dos niveles educativos, Formación Profesional y Universidad, como uno de los objetivos del Espacio Europeo de Educación Superior, además de incentivar a los técnicos superiores de Formación Profesional para que continúen estudios universitarios con el fin de ampliar su formación y su competencia profesional.

Como se observa en la tabla C2.10, un total de 1.962 alumnos han convalidado módulos de Formación Profesional en el curso

Tabla C2.10 Alumnos que han convalidado sus estudios de Formación Profesional de Grado Superior con estudios universitarios. Curso 2016-2017

Titularidad	Universidad	Convalidaciones
Pública	Alcalá de Henares	—
	Autónoma de Madrid	109
	Carlos III	31
	Complutense de Madrid	520
	Politécnica	314
	Rey Juan Carlos	554
	Privada	Alfonso X el Sabio
Antonio de Nebrija		5
Camilo José Cela		40
Europea de Madrid		98
Francisco de Vitoria		128
Pontificia de Comillas		7
San Pablo-Ceu		28
UDIMA		110
Total		1.962

Fuente: Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

2016-2017 en alguna de las catorce universidades madrileñas que tienen convenios suscritos con la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, lo que ha supuesto un leve descenso del 14,4% respecto del curso anterior, en el que el número de convalidaciones fue de 2.285 alumnos. La Universidad Politécnica y la Rey Juan Carlos de Madrid son las que ha experimentado un mayor incremento, de 48 a 314 supone un aumento del 84, 71%, en el caso de la Rey Juan Carlos de 394 a 554, siendo el incremento del 28%. En las universidades privadas, ha habido descensos significativos en todas ellas, de un 30% como mínimo.

Enlaces de interés:

[La Formación Profesional en la web de la Comunidad de Madrid](#)

[Buscador del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid](#)

C2.8. Enseñanzas artísticas

Las enseñanzas artísticas proporcionan a los futuros profesionales de las Artes Plásticas y el Diseño, la Música, la Danza y el Arte Dramático, las técnicas y los fundamentos necesarios para su inserción laboral a través de una formación de calidad.

La finalidad de las enseñanzas artísticas es proporcionar al alumnado una formación de calidad en las manifestaciones principales de las artes, en sus técnicas y en sus fundamentos, así como garantizar la cualificación de los futuros profesionales de las Artes Plásticas y el Diseño, la Música, la Danza y el Arte Dramático.

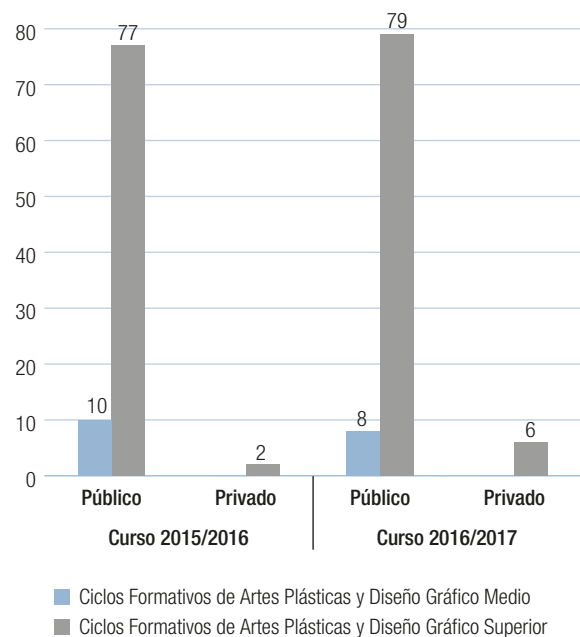
Las enseñanzas artísticas elementales y profesionales se estructuran del siguiente modo:

- Enseñanzas elementales de Música y de Danza.
- Enseñanzas profesionales de Música y de Danza.
- Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño.
 - Ciclo formativo de Grado Medio
 - Ciclo formativo de Grado Superior

Las Enseñanzas artísticas superiores se estructuran del siguiente modo:

- Arte Dramático.
- Conservación y Restauración de Bienes Culturales,
- Danza
- Diseño
- Música.

Figura C2.11 Número de unidades de ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño por tipo de centro. Cursos 2015-2016 y 2016-2017



Fuente: Dirección General Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Novedades normativas

[Curso 2016-2017](#)

Enseñanzas artísticas elementales y profesionales

[Artes Plásticas y Diseño](#)

Enlace de interés:

[Enseñanzas Elementales y Profesionales de Plástica y Diseño en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Música y Danza

Enlaces de interés:

[Las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música en la web de la Comunidad de Madrid](#)

[Las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Danza en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Enseñanzas artísticas superiores

Enlaces de interés:

[Las Enseñanzas Artísticas Superiores en la web de la Comunidad de Madrid](#)

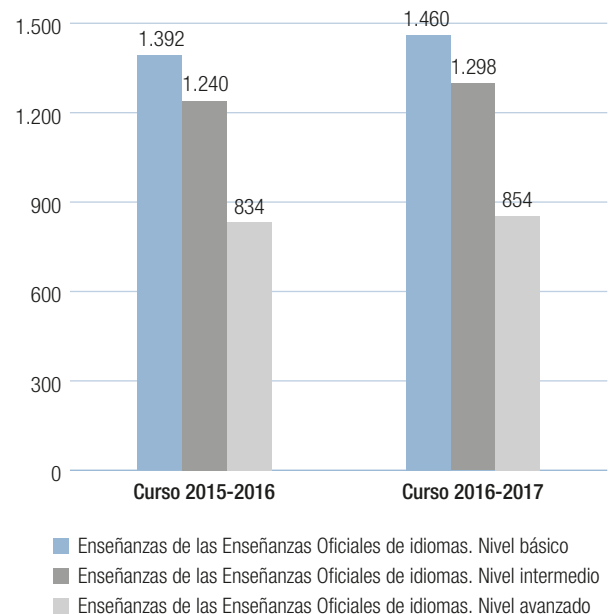
[Buscador del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid](#)

C2.9. Enseñanzas de idiomas

Las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) son centros públicos que imparten enseñanzas de idiomas, organizadas en siete cursos para todos los idiomas, excepto los idiomas árabe, chino y japonés que lo hacen en ocho cursos. Los niveles que se imparten están referenciados al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

Las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) son centros públicos en los que se imparten enseñanzas especializadas de los idiomas alemán, árabe, catalán, chino, danés, español como lengua extranjera, euskera, finés, francés, gallego, griego, inglés, irlandés, italiano, japonés, neerlandés, portugués, rumano, ruso y sueco, y, con carácter experimental, polaco y húngaro. Estas enseñanzas se ordenan en cuatro niveles: básico (A2), intermedio (B1), avanzado (B2) y C1. Cada uno de los tres primeros niveles consta de dos cursos, excepto árabe, chino y japonés que constan de tres en los niveles básico e intermedio. El nivel C1 consta de un curso. Para acceder a las enseñanzas de idiomas, los alumnos deben cumplir 16 años en el año en que comiencen los estudios, o bien 14

Figura C2.12 Número de unidades de enseñanzas de idiomas por nivel. Cursos 2015-2016 y 2016-2017



Fuente: Dirección General Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

años en el caso de querer acceder a las enseñanzas de un idioma distinto al cursado como primera lengua extranjera en la Educación Secundaria Obligatoria, siempre y cuando hayan completado los dos primeros cursos de dicha Educación Secundaria Obligatoria. El título de Bachiller habilita para acceder directamente a los estudios de idiomas del primer curso del nivel intermedio de la primera lengua extranjera cursada en el Bachillerato.

Al finalizar cada uno de los cuatro niveles, y tras la superación de una prueba de certificación, los alumnos obtendrán el correspondiente certificado oficial: nivel básico (A2), nivel intermedio (B1), nivel avanzado (B2) y nivel C1. A esta prueba se puede presentar también cualquier ciudadano interesado en obtener alguno de los certificados, inscribiéndose como alumno libre.

En el curso 2016-2017 se ha convocado una prueba certificación para cada nivel e idioma impartidos en la Comunidad de Madrid y, en el caso del idioma inglés, una convocatoria adicional de nivel C1 en febrero de 2017. Concretamente entre

los días 27 de febrero y 3 de marzo de 2017 la Consejería de Educación e Investigación realizó una convocatoria adicional de certificación del nivel C1 en el idioma inglés a través de las Escuelas Oficiales de Idiomas. La prueba, dirigida a alumnos libres, se llevó a cabo en diez centros de las cinco áreas territoriales y se ofertaron 800 plazas. Un 49% de los alumnos que realizaron la prueba resultaron aptos y obtuvieron el certificado oficial de nivel C1 en el idioma inglés.

Novedades normativas

Curso 2016-2017

Enlaces de interés:

[Las enseñanzas de Idiomas en la web de la Comunidad de Madrid](#)

[Buscador del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid](#)

C2.10. Enseñanzas deportivas

Las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos para una actividad profesional en una de las modalidades y especialidades deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes.

Novedades normativas

Curso 2016-2017

Actuaciones

Un nuevo centro de titularidad privada fue autorizado para impartir enseñanzas deportivas a partir del curso 2016-2017. Paralelamente fueron extinguidos dos centros de titularidad privada. La relación total de centros privados autorizados en dicho curso se especifica en la tabla C211.

Tabla C2.11 Relación de centros autorizados para impartir enseñanzas deportivas por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017

Dirección de Área Territorial	Centros de titularidad privada	Distrito municipal/Localidad
Madrid-Capital	Centro de la Real Federación Española de Balonmano	Moncloa-Aravaca
Madrid-Capital	Centro de Formación de Técnicos Deportivos en Deportes de Invierno de la Federación Madrileña	Fuencarral-El Pardo
Madrid-Capital	Centro de la Real Federación Española de Atletismo	Moncloa-Aravaca
Madrid-Capital	Escuela de Entrenadores de Estudiantes	Fuencarral-El Pardo
Madrid-Capital	Federación de Fútbol de Madrid	Puente de Vallecas
Madrid-Capital	Centro Nacional de Formación de Entrenadores. CENAFE	Puente de Vallecas
Madrid-Capital	AFEN Escuela Técnico Deportivo	Chamartín
Madrid-Capital	Centro de Estudios Superiores El Valle	Hortaleza
Madrid-Capital	CADE	Madrid-Barajas
Madrid-Capital	CEFATED	Madrid-Arganzuela
Madrid-Capital	Instede Madrid San Viator	Madrid-Usera
Madrid-Capital	Sportmiko	Barajas
Madrid-Capital	Sección de Enseñanza Ecuestre del Ministerio der Defensa	Latina
Madrid-Capital	Centro de la Federación Madrileña de Vela	Fuencarral-El Pardo
Madrid-Este	AFEN Escuela Técnico Deportivo	Alcalá de Henares

Tabla C2.11 Relación de centros autorizados para impartir enseñanzas deportivas por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017 (Cont.)

Dirección de Área Territorial	Centros de titularidad privada	Distrito municipal/Localidad
Madrid-Este	Centro de Formación Las Cadenas	Camarma de Esteruelas
Madrid-Este	TD JUMP UP	Torrejón de Ardoz
Madrid-Este	CEFATED	Arganda
Madrid-Sur	Centro Profesional Europeo. Estudios de Enseñanzas Deportivas	Villaviciosa de Odón
Madrid-Sur	Escune Formación	Villaviciosa de Odón
Madrid-Sur	Hípica Villaviciosa	Villaviciosa de Odón
Madrid-Sur	UFEDEMA Centro de Enseñanzas Deportivas	Villaviciosa de Odón
Madrid-Sur	Centro de Técnicos Deportivos Mirasur	Pinto
Madrid-Oeste	Centro Nacional de estudios técnicos deportivos. CENETED	Móstoles
Madrid-Sur	GM Football Academy	Móstoles
Madrid-Sur	Escuela Deportiva Nova Hispalis	Sevilla la Nueva
Madrid-Sur	TANDEM	Alcorcón
Madrid-Oeste	Centro de Formación de Esquí Madrileño	Las Rozas de Madrid
Madrid-Oeste	AFEN Escuela Técnico Deportivo	Majadahonda
Madrid-Oeste	Ciudad del Fútbol de la Real Federación Española de Fútbol	Las Rozas de Madrid
Madrid-Oeste	Mirabal Sports Training Center	Boadilla del Monte
Madrid-Oeste	Centro Académico de Entrenadores de Fútbol	Boadilla del Monte
Madrid-Oeste	Instituto de Tecnificación Deportiva	Morálzarzal
Madrid-Oeste	Centro Madrileño de Deportes de Invierno	Villanueva de la Cañada
Madrid-Oeste	Centro de Enseñanzas Deportivas de la Universidad Camilo José Cela	Villanueva de la Cañada
Madrid-Oeste	Centro Deportivo Zola	Las Rozas de Madrid
Madrid-Oeste	Escuela Vallmont TD	Villanueva del Pardillo
Madrid-Norte	Centro de Enseñanzas Deportivas GSD	Buitrago de Lozoya
Madrid-Norte	Escuela Hípica Soto del Espinar	Fuente el Saz del Jarama
Madrid-Norte	Centro de Enseñanzas Deportivas Salesianos Soto del Real	Soto del Real
Madrid-Norte	Hípica Club Deportivo del Jarama-RACE	San Sebastián de los Reyes

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y ayudas. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Enlaces de interés:

[Las enseñanzas Deportivas en la web de la Comunidad de Madrid](#)

[Buscador del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid](#)

C2.11. Educación de Personas Adultas

En la Comunidad de Madrid la oferta de Educación de Personas Adultas se articula en cuatro grandes categorías: Formación Básica, Formación Técnico Profesional, Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación y, en la modalidad a distancia, Enseñanzas Regladas para la obtención de diferentes titulaciones académicas.

El cuadro C2.1 muestra, de un modo sintético, la oferta de enseñanzas de Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid, en sus diferentes tipos y modalidades.

Cuadro C2.1 Estructura de la oferta de enseñanzas de Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017

1. Modalidad presencial
1.1. Enseñanzas de Formación Básica
<ul style="list-style-type: none"> • Educación Básica <ul style="list-style-type: none"> a) Enseñanzas iniciales: Nivel inicial I, Nivel inicial II b) Enseñanzas para la obtención del título en Educación Secundaria Obligatoria • Español para Inmigrantes • Talleres Profesionales (Programas de Cualificación Profesional Inicial) • Formación Profesional Básica
1.2. Enseñanzas Técnico Profesionales
<ul style="list-style-type: none"> • Preparación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Grado Superior de Formación Profesional • Talleres operativos para alumnado con discapacidad
1.3. Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación
<ul style="list-style-type: none"> • Preparación de las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años • Idiomas (Inglés) • Informática (Ofimática) • Ampliación Cultural y Desarrollo Personal
2. Modalidad a distancia
2.1. Educación Básica para Personas Adultas (solo enseñanzas para la obtención del título en Educación Secundaria Obligatoria)
2.2. Bachillerato
2.3. Ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio
2.4. Ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior
2.5. That's English! (en Escuelas Oficiales de Idiomas)
2.6. Aulas Mentor. Cursos de enseñanza no formal con soporte telemático

Fuente: Dirección General Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

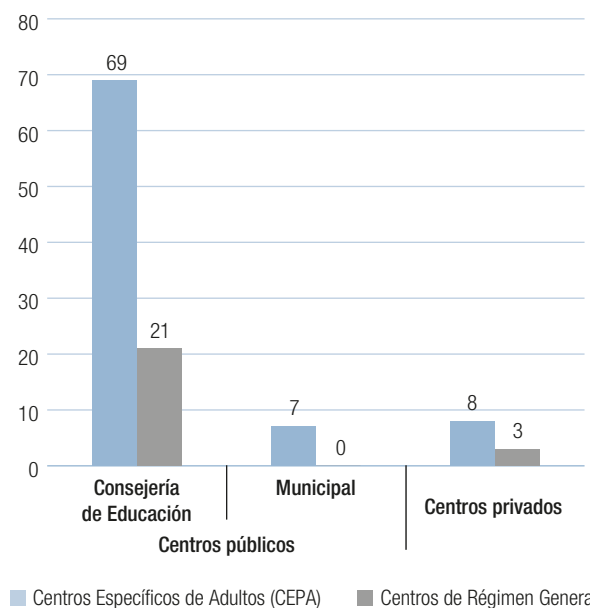
Novedades normativas

Curso 2016-2017

Actuaciones

La Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid se caracteriza por una mayor flexibilidad que el régimen ordinario más en sintonía con las necesidades de las personas adultas madrileñas. Este rango distintivo está presente en las actuaciones correspondientes al curso 2016-2017. Durante este curso académico se contó con un total de 97 centros públicos que impartieron enseñanzas para personas adultas en la Comunidad de Madrid (69 centros de enseñanzas para adultos, CEPA, 21 centros que imparten enseñanzas secundarias para personas adultas ESPA, y 4 escuelas municipales de personas adultas (ver la figura C2.13). Asimismo, 11 centros privados, 3 de enseñanzas de régimen general y 8 de centros de enseñanzas específicas de adultos, impartieron estas enseñanzas.

Figura C2.13 Centros públicos que imparten Educación para Personas Adultas en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017



Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En el curso 2016-2017 se impartieron las enseñanzas de Bachillerato en régimen de adultos en la modalidad a distancia en 12 institutos.

En el curso 2016-2017 la impartición de ciclos formativos de Formación Profesional dirigidos a personas adultas en la modalidad a distancia tuvo lugar en ocho institutos, que impartieron ciclos formativos de Grado Medio y ciclos formativos de Grado Superior.

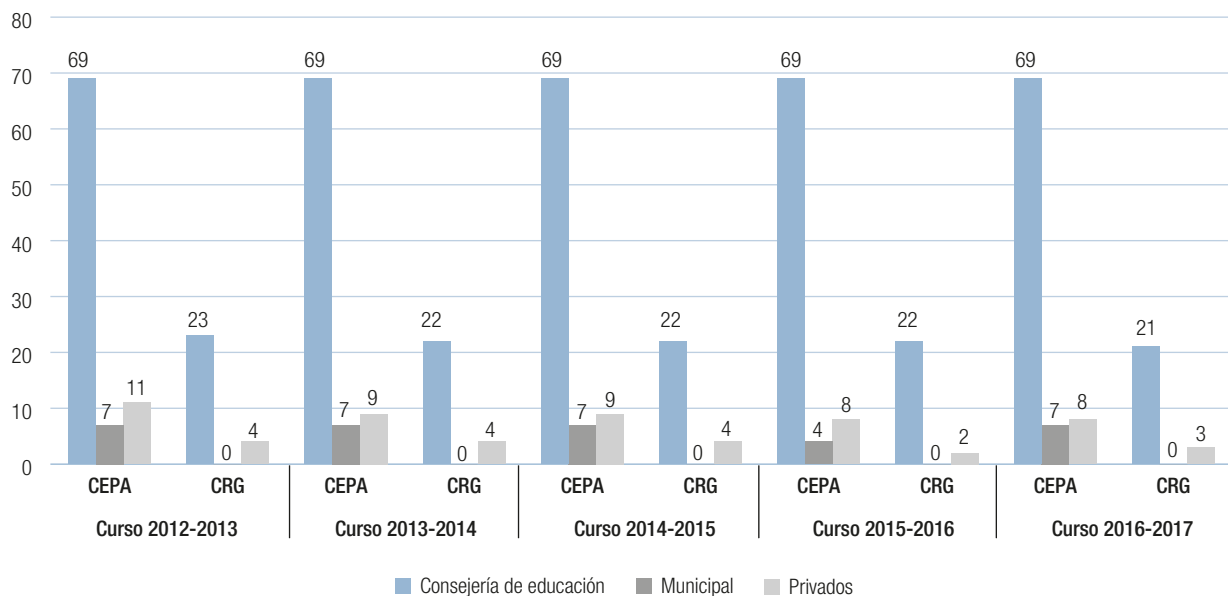
La figura C2.14 y la tabla C2.12 muestran la evolución de número de centros que impartieron educación para personas adultas y el número de alumnos matriculados en los mismos entre el curso 2012-2013 y el curso 2016-2017.

Enlaces de interés:

[La Enseñanza de Adultos en la web de la Comunidad de Madrid](#)

[Buscador del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid](#)

Figura C2.14 Evolución del número de centros de Educación para Personas Adultas. Curso 2012-2013 a 2016-2017



C.E.P.A.: Centro Específico de Educación para Personas Adultas.

C.R.G.: Centros de Régimen General.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C2.12 Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas de Personas Adultas. Cursos 2012-2013 a 2016-2017

Tipo de centro	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017
Centros de Régimen General	4.258	3.277	3.003	2.965	1.549
Centro Público de Educación de Personas Adultas	56.399	44.275	39.098	37.870	35.245
Centro Privado de Educación de Personas Adultas	1.732	1.639	1.170	1.011	1.215
Total	62.389	49.191	43.271	41.846	38.009

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

C3. Políticas para la igualdad de oportunidades

Con el reconocimiento explícito del derecho constitucional a la educación de todos los alumnos y a que esta sea desarrollada atendiendo al principio de igualdad de oportunidades, la Comunidad de Madrid mantuvo a lo largo del curso 2016-2017 un conjunto articulado de políticas, dentro del marco normativo estatal y autonómico.

Las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos. Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Enlace de interés:

[La atención a la diversidad en la web de la Comunidad de Madrid](#)

C3.1. Atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

La Comunidad de Madrid incorpora un modelo de atención a la diversidad que responde a las necesidades educativas concretas de los alumnos y a la consecución por los mismos del mayor grado posible de conocimientos y competencias básicas.

Los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, pueden necesitar, de manera permanente o transitoria, de medidas y apoyos específicos. Se consideran alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo:

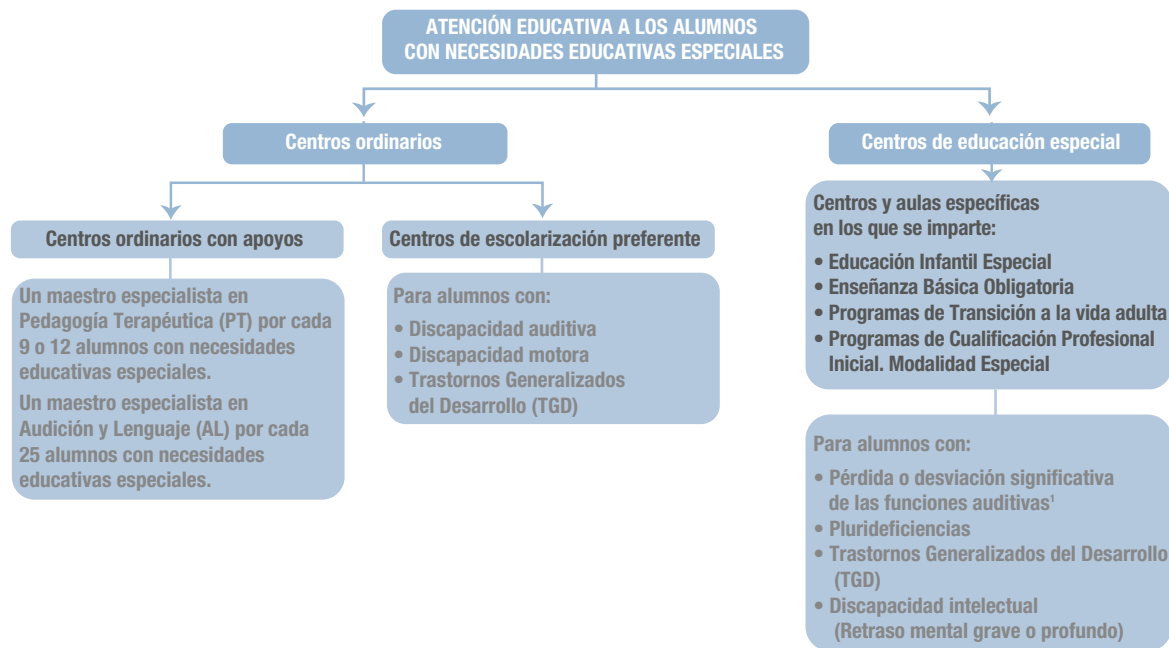
- Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE). Son los que requieren apoyos y atención educativa específica derivada o bien de discapacidad o trastornos graves de la conducta, durante un periodo de escolarización o durante toda ella. Para ser considerado ACNEE se requiere una evaluación psicopedagógica y un dictamen de escolarización.
- Alumnos con Altas Capacidades Intelectuales (AACIn). Alumnos que cumplen, superdotación (CI superior a 130), alto rendimiento académico, precocidad intelectual y creatividad.
- Alumnos de Integración Tardía al Sistema Educativo Español (AIT SEE). Se trata del alumnado que por provenir de otros países, o por otras razones, han tenido una escolarización tardía en el sistema educativo español, y por lo tanto presentan un desfase curricular con respecto a su grupo base, aunque dicho desfase no es debido a ninguna dificultad de aprendizaje, discapacidad o trastorno grave.
- Alumnos con Condiciones Personales o de Historia Escolar (ACPHE). Son alumnos que por su historia o por sus condiciones personales, presentan un desfase curricular que ha de ser atendido, como por ejemplo por enfermedad, por absentismo reiterado, etc.
- Alumnos con Dificultades Específicas de Aprendizaje (ADEA). Son alumnos que no son ACNEE, pero que presentan dificultades de aprendizaje (falta de atención, dificultades en la lectoescritura, en la comprensión, etc.).

Alumnado con necesidades educativas especiales

En el curso 2016-2017 el 77,4% de los 24.067 alumnos con necesidades de Educación Especial estaban integrados en centros ordinarios y el 22,2% restante fueron atendidos en centros específicos.

De conformidad con el artículo 73 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, se entiende por alumnado con necesidades educativas especiales aquel que requiere, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

Figura C3.1 Atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017



¹ Los alumnos con discapacidad auditiva como criterio único no se escolarizan en centros de Educación Especial.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

En el curso 2016-2017 se han escolarizado en centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial un total de 13.577 alumnos con necesidades educativas especiales. De ellos, 1.157 alumnos están escolarizados en Educación Infantil, 7.530 alumnos en Educación Primaria y 4.062 en Educación Secundaria Obligatoria. No se tiene en cuenta los alumnos escolarizados en centros públicos específicos de Educación Especial cuyo número asciende en este curso a 2.739 alumnos.

La figura C3.1 resume las diferentes modalidades de atención a este alumnado en función de sus necesidades, que se prestan tanto en centros ordinarios como en centros específicos de Educación Especial.

Actuaciones

Todos los centros de Educación Especial ofrecen servicio gratuito de comedor escolar y transporte adaptado para los alumnos que lo requieran. La Consejería de Educación cuenta con una residencia de ámbito regional para la atención del

alumnado plurideficiente (colegio público de Educación Especial María Soriano). Esta residencia atiende al alumnado que lo necesita en horario no lectivo, fines de semana y durante todo el curso escolar.

En el curso 2016-2017 hubo 24 centros públicos de Educación Especial y 8 centros de Educación Infantil y Primaria que cuentan con aulas específicas para la escolarización de alumnos con modalidad educativa de Educación Especial (ver tabla B3.6).

Asimismo, se abrieron aulas de Educación Especial en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Delibes en la localidad de Collado Villalba

Centros de escolarización preferente para alumnado con discapacidad motora

Los centros de escolarización preferente para la atención del alumnado con discapacidad motora, son aquellos centros en

los que se escolarizan, de manera preferente, aquellos alumnos que presentan una discapacidad asociada a una pérdida o desviación significativa de las funciones neuromúsculoesqueléticas y relacionadas con el movimiento.

Enlace de interés:

[Centros de escolarización preferente de alumnado con discapacidad motora en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Centros de escolarización preferente para alumnado con discapacidad auditiva

Los centros preferentes de escolarización de alumnado con discapacidad auditiva son aquellos en los que se escolariza, de manera preferente, alumnado que según dictamen emitido por el Equipo Específico de discapacidad auditiva, requieren de recursos especializados para su acceso al currículo escolar.

En los centros de Educación Infantil y Primaria, si bien existen una totalidad de 19 centros preferentes en los cuales existe una mayor dedicación y especialización por parte del profesorado especialista en audición y lenguaje, gracias a la implantación generalizada de los implantes cocleares y la adjudicación a cada alumno que lo necesita de su correspondiente dispositivo de frecuencia modulada, la escolarización de este alumnado se desarrolla de manera inclusiva en los centros educativos de referencia .

Continúan los proyectos de «Lengua de signos española y español hablado» que se desarrollan en la Escuela Infantil Piruetas, en el CEIP El Sol, y el CC Gaudem de la DAT Madrid Capital.

Durante el curso 2016-2017 se distribuyeron nueve asesores de sordos/especialistas en lengua de signos española en ocho centros, atendiendo a un total de 176 alumnos de Educación Infantil y Primaria, y 39 intérpretes de lengua de signos española en 18 centros, que atendieron a 114 alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, Educación de Adultos, FP Básica, Bachillerato y Enseñanzas Profesionales.

Enlace de interés:

[Centros de escolarización preferente de alumnado con discapacidad auditiva en la web de la Comunidad de Madrid](#)

[Asesores sordos, especialistas en lengua de signos e intérpretes en lengua de signos española en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Centros ordinarios de escolarización preferente para alumnado con Trastorno Generalizados del Desarrollo²

Son centros que desarrollan una experiencia de atención educativa especializada a alumnos con trastornos generalizados del desarrollo para los que los apoyos ordinarios resultan insuficientes o para aquellos otros para los que el entorno del centro de educación especial resulta muy restrictivo.

Enlace de interés:

[Centros de escolarización preferente de alumnos con trastornos generalizados del desarrollo en la web de la Comunidad de Madrid](#)

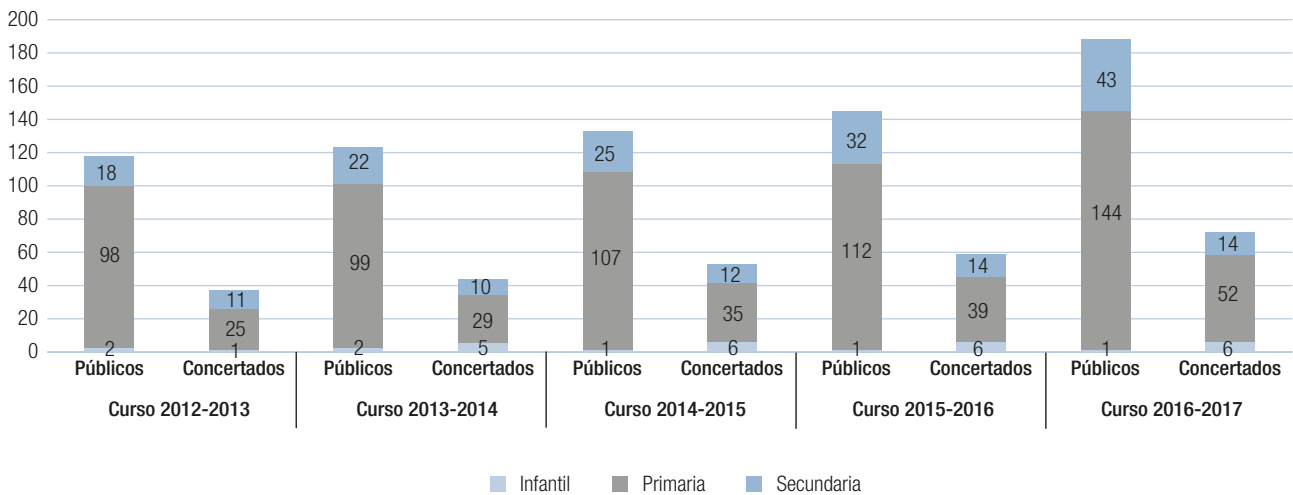
En el curso 2016-2017 se atendió a 711 alumnos (221 en IES en 260 aulas de centros preferentes de alumnos (43 en IES) con trastornos generalizados del desarrollo, 56 aulas más que en el curso anterior.

Las figuras C3.2 y C3.3 analizan el crecimiento del número de centros con aulas TGD desde el curso 2012-2013 al curso 2016-2017 y el número de alumnos en los dos últimos años.

La tabla C3.1 recoge los datos relativos al curso 2016-2017 sobre el número de centros ordinarios de escolarización preferente, públicos y privados concertados, según las diferentes discapacidades.

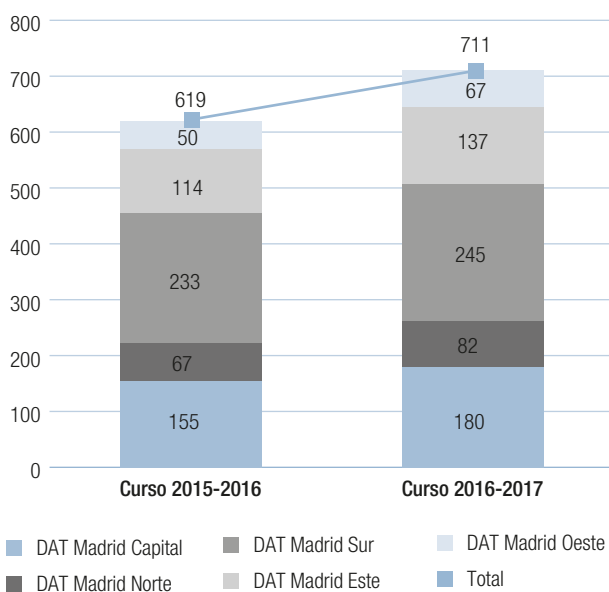
2. Desde la publicación del DSM-5 (22 de mayo 2013) se le denomina Trastorno del Espectro del Autismo (TEA).

Figura C3.2 Evolución del número de centros públicos y concertados de atención preferente de alumnos con Trastornos Generalizados del Desarrollo y TEA, por tipo de centro en la Comunidad de Madrid. Curso 2012-2013 a 2016-2017



Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación e Investigación.

Figura C3.3 Número de alumnos escolarizados en Escuelas Infantiles y centros públicos de Educación Infantil y Primaria preferente con Trastornos del Espectro Autista (TEA) en la Comunidad de Madrid por DAT. Curso 2015-2016 y 2016-2017



Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación e Investigación.

Tabla C3.1 Centros ordinarios de escolarización preferente para alumnos con discapacidad auditiva, motora o TGD /TEA por tipo de centro, en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017

	Discapa- cidad auditiva	Discapa- cidad motora	Trastornos generali- zados del desarrollo	Total
Escuelas de Educación Infantil	1	0	1	2
Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria	18	60	142	220
Institutos de Educación Secundaria	19	48	43	110
Centros privados sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil/Primaria y/o Secundaria	5	6	53	64
Total	43	114	239	396

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación e Investigación.



Los Centros de Educación Especial y aulas de educación especial en centros ordinarios.

Los Centros o Unidades de Educación Especial escolarizan a los alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, cuando sus necesidades no puedan ser atendidas adecuadamente en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios.

Las edades en las que se escolarizan alumnado en los Centros de Educación Especial son de 3 a 21 años de edad, divididas en tres tramos educativos.

- Educación Infantil Especial.
- Enseñanza Básica Obligatoria.
- Programas para la transición a la Vida adulta. Enseñanza Post-Obligatoria.

Los recursos humanos más específicos con los que cuentan son:

- Profesores tutores de la especialidad en Pedagogía Terapéutica.
- Profesorado especialista en audición y Lenguaje/logopedas.
- Profesorado de la especialidad de música y educación física.
- Técnicos Educativos para la ayuda a la autonomía personal.
- Fisioterapeutas dirigidos a los alumnos que requieren atención especializada de este perfil profesional y asociada a una discapacidad motora o intelectual.
- Diplomados Universitarios en Enfermería.
- Integradores sociales.

Para el desarrollo del currículo de los Programas para la Transición a la Vida Adulta y con la finalidad de orientar al alumnado en el mundo laboral, los centros poseen Profesores Técnicos de formación Profesional en diversas especialidades (Jardinería, Lavandería, Hostelería). Los Centros de Educación Especial cuentan con un Orientador y un Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad.

La ratio de alumnos por aula para este alumnado es la establecida en la Orden de 18 de septiembre de 1990 del Ministerio de Educación en la que se establecen las proporciones de profesionales y alumnos en la atención educativa para los alumnos con necesidades educativas especiales.

Los Centros de Educación Especial cuentan con los recursos materiales para el desarrollo del currículo general adaptado que realizan los propios centros teniendo como referente el currículo de la Educación Primaria.

Los centros y aulas de educación especial cuentan además con:

- Salas de fisioterapia.
- Sala de estimulación.
- Aulas hogar.
- Talleres.
- Biblioteca.
- Enfermería.

Al igual que en los centros ordinarios, los alumnos escolarizados en los CPEE cuentan con todos los recursos de accesibilidad necesarios para su acceso al currículo escolar, de información y comunicación. Para ello, cada alumno es valorado por el Equipo Específico de Discapacidad Motora o auditiva emitiendo informe sobre sus necesidades. Estas pueden ser:

- Necesidades de mobiliario de aula adaptado.
- Necesidades de recursos técnicos de apoyo (andadores, posicionadores...).
- Necesidad de recursos tecnológicos de acceso a la comunicación y al currículo escolar (PC, Tabletas, portátiles...).

La figura C3.4 analiza desde el curso 2007-2008 la evolución de los alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros ordinarios y de los alumnos escolarizados en centros y unidades específicas de Educación Especial, por titularidad del centro. En el curso 2016-2017 se puede apreciar que se produce una media de distribución de los alumnos de un 72,9% en los centros públicos y de un 27,1% en los centros privados. En los últimos diez años se ha experimentado un aumento del 41% en la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales en centros ordinarios. Este incremento ha sido de un 31% para los centros públicos y de un 43,3% en los centros privados.

Las tablas C3.2 y C3.3 recogen los datos de alumnos escolarizados en Educación Especial por tipo de enseñanza, tipo de discapacidad y titularidad del centro en el curso 2016-2017.

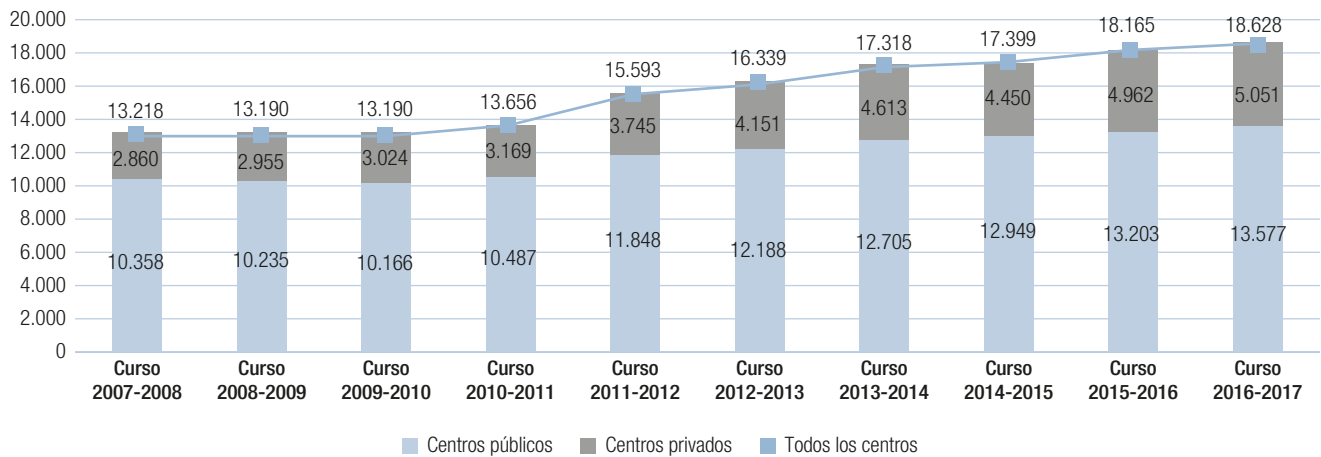
Enlaces de interés:

[La Educación Especial en la web de la Comunidad de Madrid](#)

[Oferta educativa de Educación Especial en la web de la Comunidad de Madrid](#)

[Necesidades Educativas Especiales en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Figura C3.4 Evolución del número de alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros ordinarios por titularidad del centro, en la Comunidad de Madrid. Cursos 2007-2008 a 2016-2017



Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación e Investigación.

Tabla C3.2 Alumnos escolarizados en centros y en unidades específicas de Educación Especial por tipo de enseñanza y titularidad del centro. Curso 2016-2017

Tipo de centro	Público	Concertado	Privado
Educación Infantil (EE)	250	177	—
Educación Básica (EE)	2.041	1.743	4
Transición a la vida adulta	448	503	—
Programas Profesionales	—	273	—
Total	2.739	2.696	4

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Tabla C3.3 Alumnos escolarizados en centros y en unidades específicas de Educación Especial por tipo de discapacidad y titularidad del centro. Curso 2016-2017

Discapacidad	Centros públicos	Centros concertados	Centros privados	Total general
Auditiva	33*	30	—	63
Intelectual	1.694	1.314	2	3.010
Motora	14	14	—	28
Visual	1	17	—	18
Trastornos graves de la personalidad/autismo	510	549	2	1.061
Plurideficiencia	899	831	—	1.730
Total general	3.151	2.755	2	5.910

* Escolarización en aulas de Educación Especial en el CEIP El Sol, centro de integración preferente de alumnado con discapacidad visual.

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación e Investigación.

Alumnado con altas capacidades intelectuales

Los alumnos con altas capacidades intelectuales necesitan una respuesta adecuada en el ámbito educativo que contribuya al desarrollo pleno y equilibrado de sus capacidades y su personalidad.

En este sentido, la identificación de los alumnos de altas capacidades se realiza mediante una evaluación psicopedagógica cuya competencia pertenece a los equipos de orientación educativa y psicopedagógica (EOEP), si el alumno está escolarizado en Educación Infantil o en Educación Primaria en centros públicos, en centros privados-concertados o en el caso de estar escolarizado en un centro privado no concertado. Corresponde a los Departamentos de Orientación, si el alumno está escolarizado en Educación Secundaria Obligatoria en un centro público. En el caso de centros privados-concertados la valoración de los alumnos escolarizados en Educación Secundaria la realiza el orientador del centro.

Medidas educativas dentro del centro

Como se observa en la tabla C3.4, durante el curso 2016-2017, 2.190 alumnos de la Comunidad de Madrid fueron diagnosticados como alumnos con altas capacidades intelectuales; de ellos, 1067 (48,7 %) fueron atendidos en centros públicos y 1.123 (51,3%) en centros de titularidad privada, mediante medidas de enriquecimiento curricular adoptadas dentro del proceso ordinario de escolarización.

La variación porcentual de alumnos diagnosticados con respecto al curso anterior ha sido de un 10,88%. La variación en las etapas de Educación Primaria y Secundaria presenta aumentos del 4,7% y 20'8% respectivamente, en relación con el curso 2016-2017.

Programa de diferenciación curricular

La Consejería de Educación firmó en el año 2006 un convenio de colaboración con la Fundación Pryconsa para la elaboración y aplicación de un programa que favoreciese, en el contexto escolar ordinario, el desarrollo de las medidas adecuadas a las necesidades educativas que presentan los alumnos con altas capacidades.

En el curso 2016-2017, si bien se han mantenido las líneas fundamentales del Programa, como la detección de alumnos con altas capacidades y el asesoramiento al profesorado en la respuesta o ajuste educativo en el contexto ordinario del centro educativo, la principal novedad ha consistido en priorizar el Enriquecimiento Curricular como respuesta educativa a los alumnos con altas capacidades.

A tal efecto, se aplicaron las actividades de enriquecimiento para las áreas de: lengua castellana, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales, elaboradas por un grupo de profesionales especialistas en altas capacidades contratados, a tal efecto, por la Fundación Pryconsa. Por otra parte, este grupo continuó durante el curso elaborando materiales con el objetivo de disponer de actividades de enriquecimiento para otros cursos de Educación Primaria.

Durante el curso 2016-2017 han participado en el Programa cuatro centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid. Se aplicaron las pruebas de detección a 521 alumnos, de los cuales 21 alumnos obtuvieron puntuaciones compatibles con posibles altas capacidades.

Asimismo, se ofreció al profesorado, de los centros participantes en el Programa, formación en el Centro Territorial de

Tabla C3.4 Alumnos diagnosticados como de altas capacidades intelectuales por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2016-2017

Titularidad	E. Infantil 2º Ciclo	E. Primaria	E.S.O.	Bachillerato	Total
Públicos	1	682	335	49	1.067
Privados	4	561	491	67	1.123
Total general	5	1.243	826	116	2.190

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación e Investigación.

Formación e Innovación Educativa Acacias de la Comunidad de Madrid. Entre los objetivos de formación se abordó la actualización científica sobre las altas capacidades, los recursos que faciliten su identificación así como las estrategias metodológicas para dar respuestas educativas a las necesidades específicas de los alumnos con altas capacidades.

Enlace de interés:

[Programa de diferenciación curricular en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Medidas de flexibilización de la duración de las enseñanzas

La flexibilización de las enseñanzas es una medida extraordinaria consistente en la incorporación de los alumnos diagnosticados de altas capacidades intelectuales a un curso superior al que les correspondería por edad en sus niveles básicos y postobligatorios, o en la realización de dos cursos en uno solo. En el año académico 2016-2017 se presentaron 80 solicitudes de flexibilización de la duración de las enseñanzas (68 solicitudes correspondientes a Educación Primaria y 12 solicitudes a Educación Secundaria Obligatoria), de las cuales 76 (67 solicitudes correspondientes a Educación Primaria y 9 solicitudes a Educación Secundaria Obligatoria) fueron resueltas favorablemente por la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

Programa de enriquecimiento educativo

La Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid y la Fundación CEIM (Confederación Empresarial de Madrid-CEOE) tienen suscrito un Convenio de Colaboración para el desarrollo de actividades destinadas a los alumnos de alto potencial intelectual desde el curso 1999-2000. En el marco de este convenio se encuentra el Programa de Enriquecimiento Educativo.

Enlace de interés:

[Programa de enriquecimiento educativo en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Durante el curso 2016-2017 el programa de enriquecimiento educativo atendió a 112 grupos de alumnos y contó con un total de 126 profesionales, 14 personas entre la dirección y el equipo de coordinación, más 112 profesionales a tiempo parcial como profesores colaboradores para los 112 grupos de alumnos de Educación Primaria y Educación Secundaria. Los datos de participación del alumnado en el curso 2016-2017 por Dirección de Área Territorial, sexo y etapa educativa se presentan en la tabla C3.5.

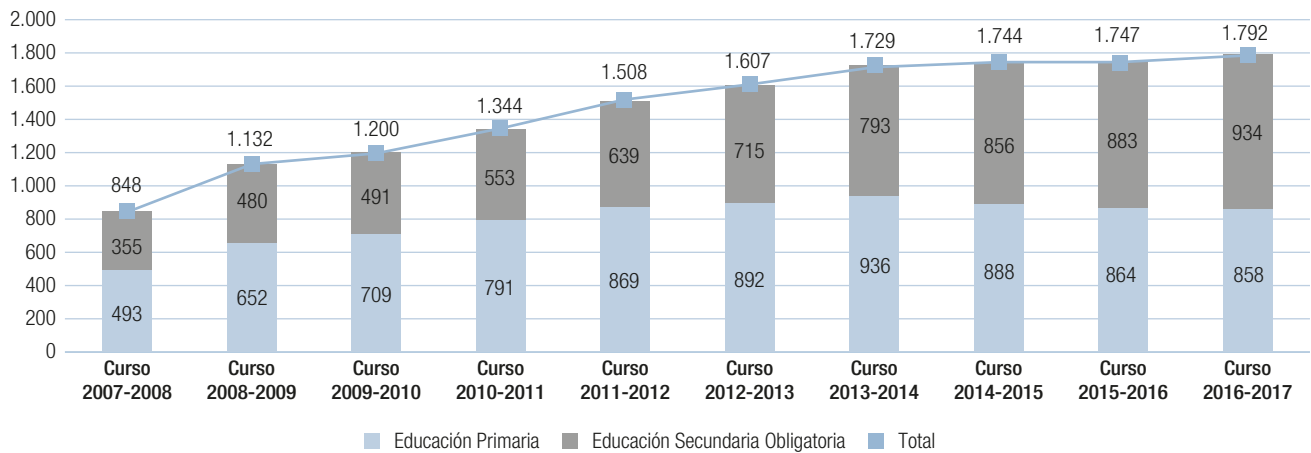
La figura C3.5 muestra la evolución del número de alumnos inscritos en este programa en los últimos diez años. Cabe destacar el incremento continuado de alumnos, con una tasa de

Tabla C3.5 Alumnos participantes en el programa de enriquecimiento educativo por Dirección de Área Territorial, sexo y etapa educativa. Curso 2016-2017

	Educación Primaria			Educación Secundaria			Total
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	
Madrid Capital	181	92	273	234	134	368	641
Madrid Este	91	39	130	91	42	133	263
Madrid Norte	109	55	164	84	64	148	312
Madrid Oeste	101	60	161	98	43	140	302
Madrid Sur	90	40	130	98	46	144	274
Total	572	286	858	605	329	934	1.792

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación e Investigación.

Figura C3.5 Evolución del número de alumnos participantes en el programa de enriquecimiento educativo por enseñanza. Cursos 2007-2008 a 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación e Investigación.

variación media anual del número de participantes de un 21% hasta el curso 2016-2017, cuyo porcentaje se ha mantenido respecto al curso anterior.

Para la participación en el programa es requisito indispensable haber sido diagnosticado como alumno de altas capacidades por los servicios de orientación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Actuaciones en Escuelas Oficiales de Idiomas

Como actuación complementaria y según la Orden 3661/2007, de 6 de julio, de la Consejería de Educación, la Dirección General de Ordenación Académica adoptó las medidas oportunas para flexibilizar los requisitos de acceso a las enseñanzas de idiomas en los supuestos de alumnos con altas capacidades intelectuales, por lo que en determinadas condiciones las Escuelas Oficiales de Idiomas asignan una puntuación complementaria para facilitar el acceso de los alumnos a estas enseñanzas específicas. La condición de altas capacidades intelectuales deberá justificarse con el dictamen de valoración emitido por el equipo de orientación educativa psicopedagógica (EOEP), la resolución de flexibilización de las enseñanzas o la participación en el programa de enriquecimiento educativo.

Ayudas individuales

En el curso 2016-2017, el Ministerio de Educación e Investigación convocó ayudas individualizadas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo mediante Real Decreto 293/2016, de 15 de julio de 2016 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad es específicas de apoyo educativo para el curso académico 2016-2017.

Enlaces de interés:

[Becas y ayudas al estudio para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo en la web del Ministerio de Educación. Cultura y Deporte.](#)

[El alumnado con altas capacidades intelectuales en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Programas y servicios de apoyo a la integración tardía en el sistema educativo

La escolarización de alumnos extranjeros en los centros sostenidos con fondos públicos ha llevado a la adopción de una serie de medidas para favorecer su integración en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid, especialmente cuando presentan graves carencias en el conocimiento de la len-

gua española como consecuencia de su incorporación tardía a nuestro sistema educativo. Con ese objetivo, la Consejería de Educación ha desarrollado un conjunto de servicios y de actuaciones que se describen a continuación, en desarrollo de lo previsto en la Orden 445/2009, de 6 de febrero, por la que se regula la incorporación tardía y la reincorporación de alumnos a la Enseñanza Básica del sistema educativo español, y su posterior corrección de errores (BOCM 19 de febrero).

Programa de aulas de enlace

El programa de aulas de enlace se lleva a cabo en los centros sostenidos con fondos públicos para facilitar la incorporación a nuestro sistema educativo del alumnado extranjero con desconocimiento de la lengua española, y su integración escolar y social.

Durante el curso 2016-2017 se ofertaron en la Comunidad de Madrid 876 plazas, en 73 aulas de enlace autorizadas (48 en centros concertados y 25 en centros públicos).

Durante el curso 2016-2017, la Comunidad de Madrid contó con 73 aulas de enlace, lo que ha permitido una oferta de 876 plazas en dichas aulas. De estas plazas, el 34,2% se ofertaron en centros públicos y el 65,8% en centros privados concertados, donde el perfil de las aulas puede ser mixto con alumnos de Primaria y Secundaria (ver tabla C3.6 y figura C3.6).

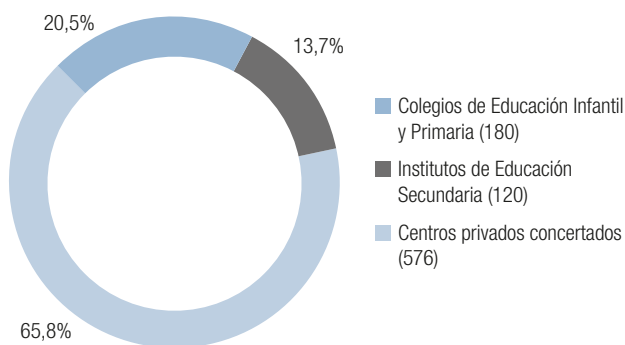
La evolución del número de aulas de enlace desde el curso 2012-2013 se representa en la figura C3.7. La serie de datos muestra un aumento en el número de aulas de enlace después del descenso y posterior mantenimiento en los últimos años. Asimismo, la propor-

Tabla C3.6 Número de aulas de enlace por nivel educativo y tipo de centro. Curso 2016-2017

	Colegios de Educación Infantil y Primaria	Institutos de Educación Secundaria	Centros Privados Concertados	Total
Educación Primaria	15	—	1	16
Educación Secundaria Obligatoria	—	10	5	15
Perfil Mixto (primaria y Secundaria)	—	—	42	42
Total	15	10	48	73

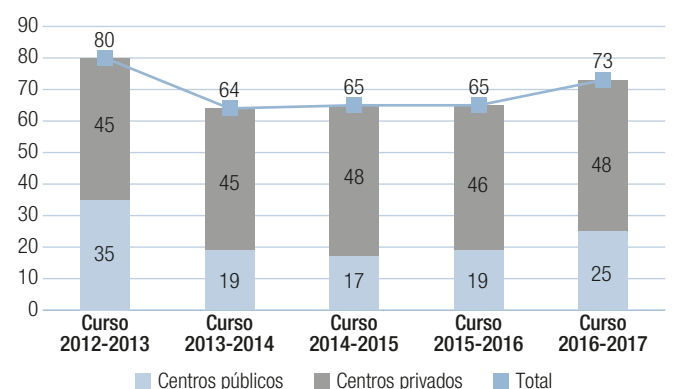
Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, y Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Figura C3.6 Distribución de las plazas ofertadas en el programa aulas de enlace por tipo de centro. Curso 2016-2017



Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, y Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Figura C3.7 Evolución del número de aulas de enlace financiadas con fondos públicos. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Tabla C3.7 Distribución por DAT del número de aulas de enlace y alumnos atendidos en centros públicos de Educación Infantil y Primaria e IES. Curso 2016-2017

	Primaria		ESO	
	Aulas	Alumnos	Aulas	Alumnos
DAT Madrid Capital	5	85	2	18
DAT Madrid Este	3	38	2	21
DAT Madrid Norte	1	17	2	34
DAT Madrid Oeste	0	0	0	0
DAT Madrid Sur	6	105	4	92
Total	15	245	10	165

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación e Investigación.

ción de aulas de enlace según la titularidad del centro sobre el total de estas aulas en comparación con el curso 2016-2017, muestra un aumento de dos aulas en los centros privados concertados y un aumento de seis en los centros públicos.

La tabla C3.7 muestra la distribución por DAT del número de aulas de enlace y alumnos atendidos en centros públicos de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria en el curso 2016-2017.

Enlace de interés:

[Las aulas de enlace en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Servicio de apoyo itinerante al alumnado extranjero

El servicio de apoyo itinerante (SAI) al alumnado extranjero está dirigido a facilitar la incorporación al sistema educativo de

alumnos procedentes de otros países, especialmente cuando no dominan el español.

Durante el curso 2016-2017 el SAI prestó atención directa a 405 alumnos distribuidos en 108 centros y realizó tareas de asesoramiento al profesorado en 419 centros.

Enlace de interés:

[Servicio de apoyo al alumnado extranjero en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Servicio de traductores e intérpretes

El servicio de traductores e intérpretes (SETI) apoya y atiende las necesidades, tanto de los centros sostenidos con fondos públicos como de cualquier otro servicio educativo (comisiones de escolarización, equipos de orientación educativa y psicopedagógica, entre otros), mediante la traducción de los documentos oficiales necesarios para la adecuada escolarización de los alumnos inmigrantes y la interpretación en las entrevistas o reuniones de carácter psicopedagógico.

En el curso 2016-2017 se han atendido las solicitudes de todos los idiomas demandados.

La tabla C3.8 resume las actuaciones realizadas por este servicio desde el curso 2012-2013 hasta el 2016-2017.

Enlace de interés:

[Servicio de traductores e intérpretes en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Tabla C3.8 Actuaciones del servicio de traductores e intérpretes. Cursos 2011-2012 a 2016-2017

	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017
Interpretaciones	243	241	299	326	315
Traducciones	16	12	20	5	30
Lenguas más utilizadas	Chino y árabe	Chino y árabe	Chino y árabe	Chino y árabe	Chino y árabe

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación e Investigación

Grupos específicos singulares

Los grupos específicos singulares atienden a alumnos de 1º y 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria que, por circunstancias socio-familiares o de inadaptación, manifiestan conductas incompatibles con el normal desarrollo de la vida escolar y un elevado absentismo escolar.

Los Institutos de Enseñanza Secundaria presentan un programa específico para la atención a este tipo de alumnado que deberá ser aprobado por la Administración Educativa.

Las necesidades específicas de apoyo educativo que manifiestan los alumnos de los grupos específicos singulares exigen del sistema educativo acciones de carácter compensatorio que hagan efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

El modelo organizativo de los grupos específicos singulares se fundamenta en los siguientes principios:

- 1. Temporalidad.** Los grupos específicos singulares se consideran una medida que responde a una necesidad puntual de los centros educativos; no se establecen, por tanto, con carácter permanente.
- 2. Flexibilidad.** Los grupos específicos singulares deben contemplar las siguientes actuaciones: adaptaciones organizativas y curriculares muy significativas, una organización de los contenidos de las materias por ámbitos (Práctico, Lingüístico-Social y Científico-Matemático) para la adquisición y refuerzo de habilidades sociales como apoyo necesario para alcanzar las mejoras de actitud y, en general, de aprendizaje en los alumnos.
- 3. Normalización e inclusión.** Las actuaciones se orientan a la consecución de los objetivos de Educación Secundaria Obligatoria y a la titulación de los alumnos. Se concede especial importancia a la identidad personal y a la competencia social.
- 4. Integración.** El Plan de Convivencia del Proyecto Educativo del Centro contempla actuaciones particulares para los alumnos de los grupos específicos singulares con el fin de alcanzar el mayor grado posible de integración.

La distribución de institutos de Educación Secundaria que contaron en el curso 2016-2017 con un grupo específico singular, así como el número de alumnos que fueron atendidos, se muestran en la tabla C3.9. Como puede observarse, este modelo se aplicó únicamente en las Direcciones de Área Territorial de Madrid Capital, Madrid Este y Madrid Oeste.

Tabla C3.9 Datos correspondientes a los grupos específicos singulares de la Comunidad de Madrid por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017

	Institutos de Educación Secundaria a los que se adscriben grupos Específicos Singulares	Alumnos atendidos en Grupos Específicos Singulares
Madrid Capital	5	61
Madrid Este	1	10
Madrid Oeste	1	6
Total	7	77

* Matriculados en GES al final del curso.

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria. Consejería de Educación e Investigación.

Enlace de interés:

[La incorporación tardía en el sistema educativo madrileño en la web de la Comunidad de Madrid](#)

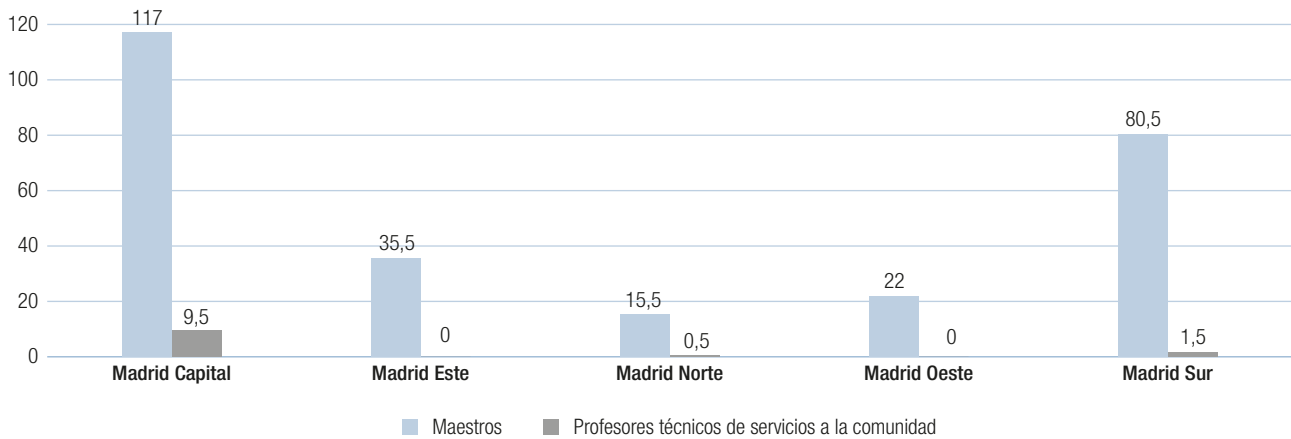
Alumnado con Condiciones Personales o de Historia Escolar

La compensación educativa

Las actuaciones de compensación educativa se dirigen, particularmente, a la atención del alumnado en situación de desventaja social. En este grupo ocupan un lugar destacado los alumnos de origen extranjero.

Con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, las Administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se

Figura C3.8 Distribución del profesorado de Educación Compensatoria en centros de Educación Infantil y Primaria, por DAT. Curso 2016-2017



Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación e Investigación.

encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello. Las políticas de educación compensatoria reforzarán la acción del sistema educativo de forma que se eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

De acuerdo con la normativa vigente³ los destinatarios de las actuaciones de compensación educativa son alumnos escolarizados en Educación Primaria o en Educación Secundaria Obligatoria que presenten dos o más años de desfase entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que están escolarizados, siempre que este desfase se deba a situaciones de desventaja social. En el caso del alumnado que presente un desconocimiento del castellano que le impida su acceso o progresión en el sistema educativo, deberá disponer de atención específica que le permita paliar dicha circunstancia.

Novedades normativas

Curso 2016/17

- Resolución de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las Actuaciones de Compensación Educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid (BOCM 14 de agosto), modificada parcialmente por la Resolución del 10 de julio de 2008 (BOCM 6 de agosto) y por la Resolución de 26 de marzo de 2012 (BOCM 30 de abril).

La Comunidad de Madrid ha desarrollado la Educación Compensatoria a través de un conjunto de actuaciones y programas que se describen en este epígrafe sobre la base de los datos referidos al curso 2016-2017.

Profesorado de educación compensatoria en centros de Educación Infantil y Primaria y en institutos de Educación Secundaria

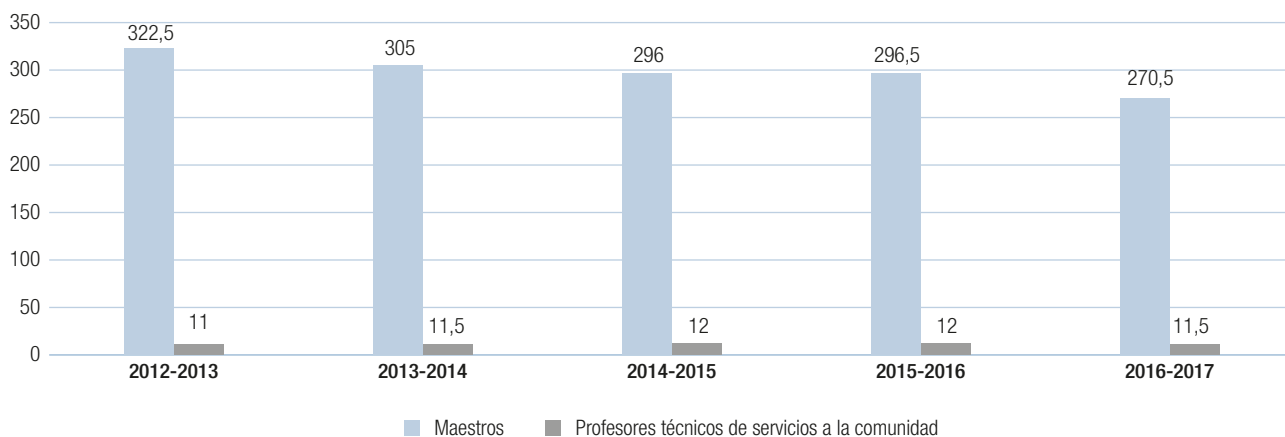
La figura C3.8 muestra la distribución por DAT de los profesores de Educación Compensatoria en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria en el curso 2016-2017.

La figura C3.9 muestra la evolución de los profesores de Educación Compensatoria en centros públicos de Educación Infantil y Primaria desde el curso 2012-2013 al curso 2016-2017. En el periodo considerado se produce una disminución del profesorado de Educación Compensatoria de 52 maestros.

La figura C3.10 muestra la distribución por DAT de los profesores de compensatoria en los institutos de Educación Secundaria.

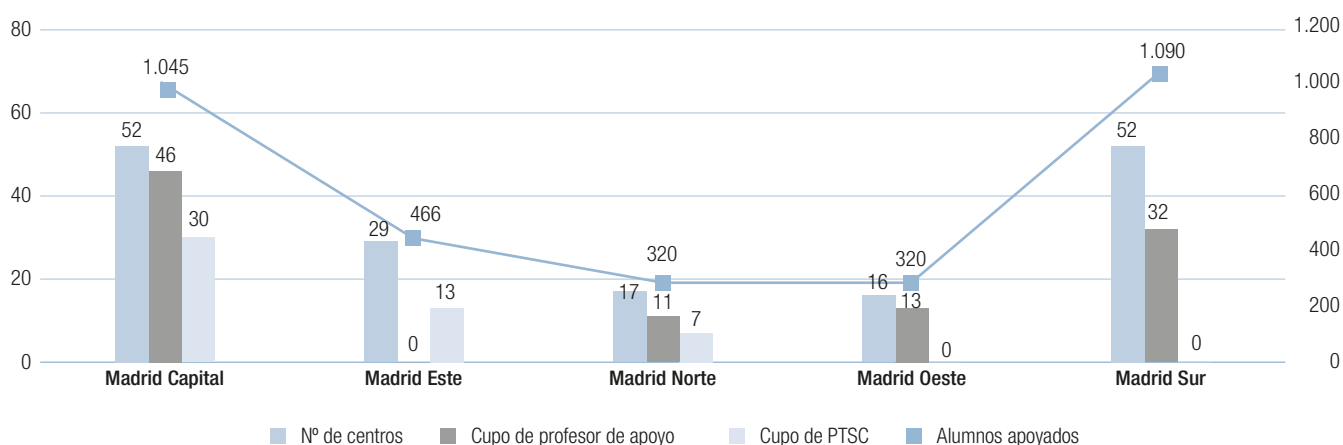
La figura C3.11 muestra la evolución de los profesores de Educación Compensatoria en institutos de Educación Secundaria

Figura C3.9 Evolución del número profesores de Educación Compensatoria en centros de Educación Infantil y Primaria. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación e Investigación.

Figura C3.10 Distribución del profesorado, número de centros y alumnado de Educación Compensatoria en centros de Educación Secundaria, por DAT



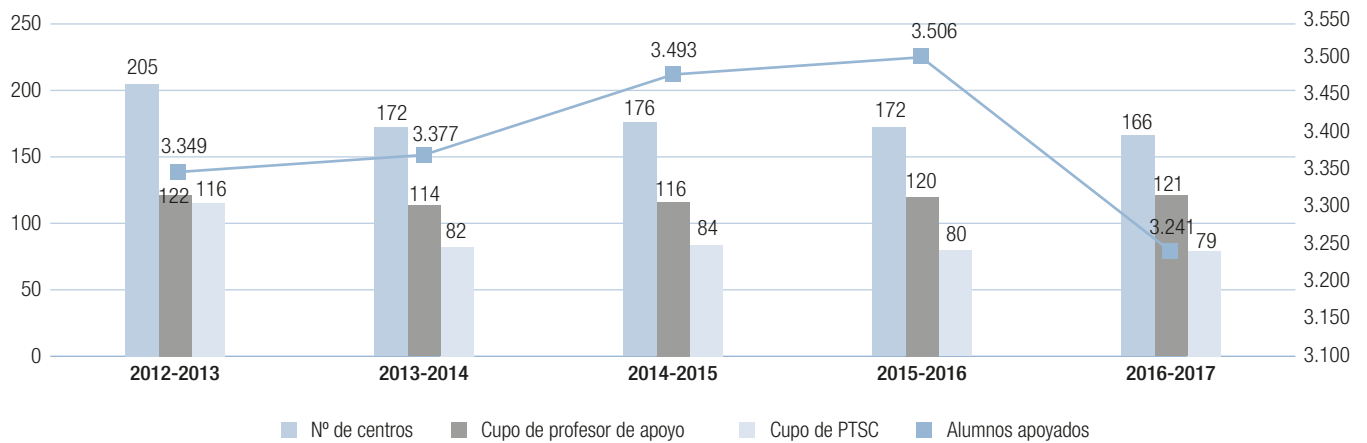
Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria y Secundaria. Consejería de Educación e Investigación.

desde el curso 2012-2013 al curso 2016-2017, así como el del número de alumnos apoyados. En relación con los profesores de apoyo, se produce un aumento de 0,5 cupos en los cinco años considerados. Los profesores técnicos de Servicios a la Comunidad experimentan en el periodo considerado una disminución de 36. Asimismo, se muestra una disminución de 36

centros. La figura muestra también la disminución en el número de alumnos atendidos en el periodo considerado de 108.

La tabla C3.10 muestra la distribución por DAT del número de unidades y alumnos en los centros concertados en el curso 2016-2017.

Figura C3.11 Evolución del número de profesores, número de centros y alumnado de Educación Compensatoria en centros de Educación Secundaria. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación e Investigación.

Tabla C3.10 Distribución por DAT del número de unidades y alumnos atendidos en centros concertados. Curso 2016-2017

	Primaria		Secundaria	
	Unidades	Alumnos	Unidades	Alumnos
Madrid Capital	113,5	2.550	115,5	3.215
Madrid Este	1,0	38	3,5	100
Madrid Norte	0,0	9	0,0	12
Madrid Oeste	2,5	47	4,0	109
Madrid Sur	14,25	288	7,25	306,0

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Aulas de compensación educativa

Las aulas de compensación educativa (ACE) constituyen una modalidad extraordinaria de Compensación Educativa dirigida al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en situación de desventaja, que cumpla 15 años en el año natural en el que se inicia su escolarización en las ACE y que, además de acumular desfase curricular significativo en la mayoría de las áreas, valora negativamente el marco escolar y presenta serias dificultades de adaptación al mismo. Con carácter general, la permanencia de los alumnos en las ACE dura un curso escolar. El currículo de estas aulas se organiza en tres ámbitos: Práctico, Lingüístico-Social y Científico-Matemático. El núcleo fundamental está constituido por el ámbito Práctico, que tiene

Tabla C3.11 Datos correspondientes a las ACE de la Comunidad de Madrid por titularidad del centro. Curso 2016-2017

	Institutos de Educación Secundaria	Centros privados concertados	Total
Centros a los que se adscribe el Aula de Compensación Educativa	21	9	30
Grupos en Aulas de Compensación Educativa	44	17	61
Plazas ofertadas (15 alumnos/aula)	660	255	915

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria. Consejería de Educación e Investigación.

Tabla C3.12 Evolución del número de centros con Aulas de Compensación Educativa. Curso 2012-2013 a 2016-2017

	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017
Número de centros con aulas	22	22	22	22	22*
Número de grupos	52	46	45	46	46*
Número de alumnos	644	623	664	639	667*

* Se incluye el ACE del CREI

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación e Investigación.

Tabla C3.13 Evolución del número de Aulas de Compensación Educativa y alumnos matriculados por Dirección de Área Territorial. Curso 2012-2013 a 2016-2017

DAT	2012-2013		2013-2014		2014-2015		2015-2016		2016-2017	
	Aulas	Alumnos	Aulas	Alumnos	Aulas	Alumnos	Aulas	Alumnos	Aulas	Alumnos
Capital	—	319+10*	9+1*	332+11*	9+1*	351+10*	9+1*	310+6*	9+1*	340
Este	3	67	3	64	3	67	3	75	3	80
Norte	2	34	2	31	2	31	2	36	2	30
Oeste	1	29	1	23	1	22	1	29	1	27
Sur	6	14	6	174	6	186	6	183	6	190

* Aulas en el CREI: Centro Regional de Enseñanzas Integradas

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria. Consejería de Educación e Investigación.

Tabla C3.14 Distribución de las plazas ofertadas en las Aulas de Compensación Educativa por perfil profesional y titularidad del centro. Curso 2016-2017

	Institutos de Educación Secundaria	Centros privados concertados	Total
Artes Gráficas	15	30	45
Automoción	75	15	90
Carpintería	30	15	45
Cocina	60	15	75
Comercio	—	15	15
Diseño-Moda	30	—	30
Electricidad	180	60	240
Electromecánica	—	15	15
Equipos Electrónicos e Informáticos	45	30	75
Estética	—	15	15
Fontanería	—	15	15
Jardinería	15	—	15
Mantenimiento de edificios	30	—	30
Peluquería	180	30	210
Total	660	255	915

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria. Consejería de Educación e Investigación.

un enfoque interdisciplinar y una metodología activa desarrollada a través de proyectos y talleres que implican al alumno en su proceso educativo.

Enlace de interés:

[Normativa de referencia en BOCM](#)

En el curso 2016-2017 se mantuvieron en funcionamiento el mismo número de ACE que en curso anterior, 61 ACE situadas en 30 centros, de los cuales 21 fueron públicos y 9 privados concertados, con un total de 915 plazas ofertadas. La tabla C3.12 recoge la información global relativa al número de aulas y plazas ofertadas durante el curso 2016-2017.

La tabla C3.14 presenta la distribución por perfil profesional de las plazas ofertadas en las Aulas de Compensación Educativa durante el curso 2016-2017 y la titularidad del centro.

Programas de prevención y control del absentismo escolar

Las comisiones de absentismo escolar, municipales o de distrito, están integradas por miembros de los Ayuntamientos y de la Consejería de Educación. Realizan tareas de prevención, detección e intervención sobre el absentismo escolar que tienen un carácter fundamentalmente compensatorio por las características de la población escolar sobre la que actúa.

Se entiende por absentismo escolar la ausencia regular e injustificada de los alumnos escolarizados en los centros educativos. La experiencia de las diferentes instituciones implicadas en el control y seguimiento del absentismo escolar pone de manifiesto que un alto porcentaje del alumnado absentista procede de ambientes desfavorecidos, con escasos recursos económicos y carencias formativas básicas, que pueden desconocer la obligatoriedad e importancia de la educación y de la asistencia a la escuela; de ahí que estas instituciones desarrollen una función esencialmente compensatoria.

La necesaria colaboración interinstitucional se concretó en el curso escolar 2016-2017 mediante convenios entre la Conse-

jería de Educación y los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. Se firmaron un total de 69 convenios, entre prórrogas de convenios anteriores y convenios nuevos, dos más que en el curso anterior, al amparo de la Orden 957/2017, de 30 de marzo, que reguló los convenios de colaboración suscritos por la Comunidad de Madrid con corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos en las etapas de enseñanza obligatoria. A su vez, el Ayuntamiento de Madrid tuvo un convenio singular mediante el cual recibió de la Comunidad de Madrid 400.000 euros para la prevención y control del absentismo escolar. El importe de los convenios ha sido de 400.000 euros para el Ayuntamiento de Madrid y 487.352,31 euros para el resto de los municipios.

Enlace de interés:

[El absentismo escolar en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Enlace de interés:

[La compensación de las desigualdades en educación en la web de la Comunidad de Madrid](#)

[Apoyo en instituciones hospitalarias](#)

Las unidades escolares de apoyo en instituciones hospitalarias proporcionan atención educativa a los alumnos durante su hospitalización. En el curso 2016-2017 estas unidades contaron con 6.577 alumnos.

La atención educativa en las unidades escolares de apoyo en instituciones hospitalarias se dirige a los alumnos que, por razones de salud, permanecen temporalmente hospitalizados. Dichas unidades están orientadas a garantizar el proceso educativo de estos alumnos y evitar el desfase escolar que pudiera derivarse de su situación.

Los alumnos ingresados en el hospital continúan escolarizados, con carácter general, y a todos los efectos, en el centro educativo correspondiente.



Tabla C3.15 Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias de la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017

Aula Hospitalaria	Localidad
Aula Hospitalaria de la Fundación Alcorcón	Alcorcón
Aula Hospitalaria del Hospital Doce de Octubre	Madrid
Aula Hospitalaria del Hospital Fuenlabrada	Fuenlabrada
Aula Hospitalaria del Hospital La Paz	Madrid
Aula Hospitalaria del Hospital General de Móstoles	Móstoles
Aula Hospitalaria del Hospital Montepríncipe	Boadilla del Monte
Aula hospitalaria del Hospital Príncipe de Asturias	Alcalá de Henares
Aula Hospitalaria del Hospital Ramón y Cajal	Madrid
Aula Hospitalaria del Hospital Severo Ochoa	Leganés
Aula Hospitalaria del Hospital Universitario de Getafe	Getafe
Centro de Educación Especial Hospital Clínico San Carlos	Madrid
Centro de Educación Especial Hospital Gregorio Marañón	Madrid
Centro de Educación Especial Hospital Niño Jesús	Madrid
Unidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil del Hospital Gregorio Marañón	Madrid
Unidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil del Hospital Niño Jesús	Madrid

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria Consejería de Educación e Investigación.

Los profesores de las Aulas Hospitalarias reciben diariamente, de parte del hospital, la información del número de ingresos que se han realizado, de los pacientes que pueden asistir al Aula Hospitalaria, de los pacientes que deben permanecer encamados por lo que reciben atención educativa en su habitación y de aquellos cuyas circunstancias impiden que se les pueda prestar esta atención.

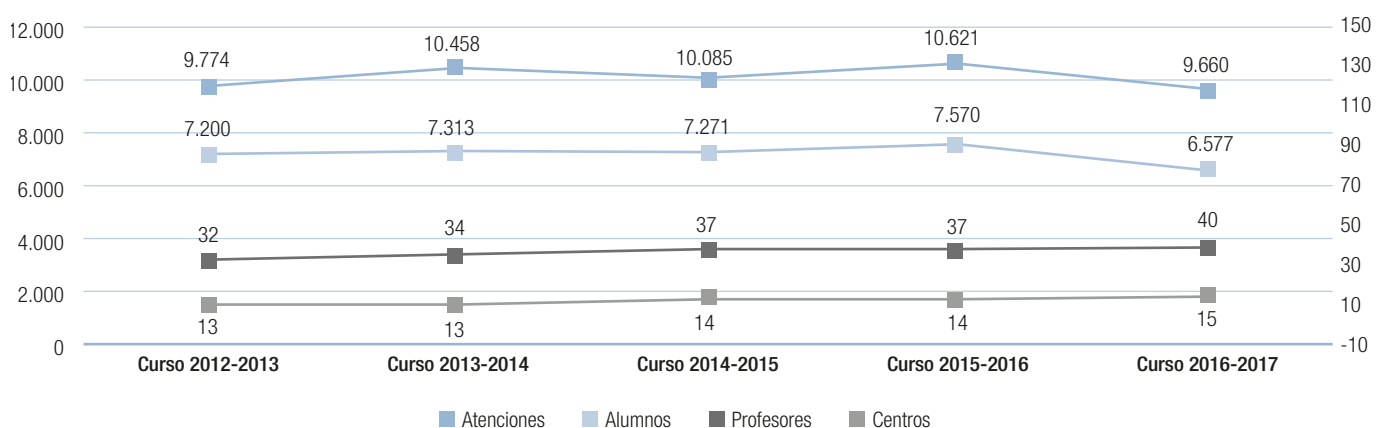
La tabla C3.15 muestra la relación de unidades escolares de apoyo en instituciones hospitalarias de la Comunidad de Madrid en el curso.

La figura C3.12 recoge los datos más significativos de esta modalidad de atención educativa y su evolución en los últimos cinco cursos escolares. El número de sesiones de atención se mantiene en torno a las 9.660, y el número de los alumnos en torno a los 6.577. Para ello se destinaron 40 profesores

Enlace de interés:

[Las aulas Hospitalarias en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Figura C3.12 Evolución de los datos correspondientes a las unidades escolares de apoyo en instituciones hospitalarias públicas de la Comunidad de Madrid. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación e Investigación.





Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario

Durante el curso 2016-2017 el Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED) atendió a 520 alumnos que debían permanecer en su domicilio a causa de una convalecencia prolongada.

El Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED) está dirigido a los alumnos que, por razones de salud, no pueden continuar con su asistencia regular al centro por encontrarse convalecientes en su domicilio por períodos de tiempo superiores a un mes. Tales circunstancias pueden ser el origen de retrasos escolares, que han de evitarse mediante la adecuada respuesta educativa.

Los padres o tutores legales del alumno convaleciente deben presentar la solicitud de atención del SAED en la secretaría del centro donde se encuentre escolarizado el alumno. Dicha solicitud irá acompañada, en todo caso, del informe médico debidamente cumplimentado por los Servicios de Salud de la red pública de la Comunidad de Madrid.

El horario asignado a la atención educativa es el siguiente:

- En 2º Ciclo de Educación Infantil cuatro horas semanales.

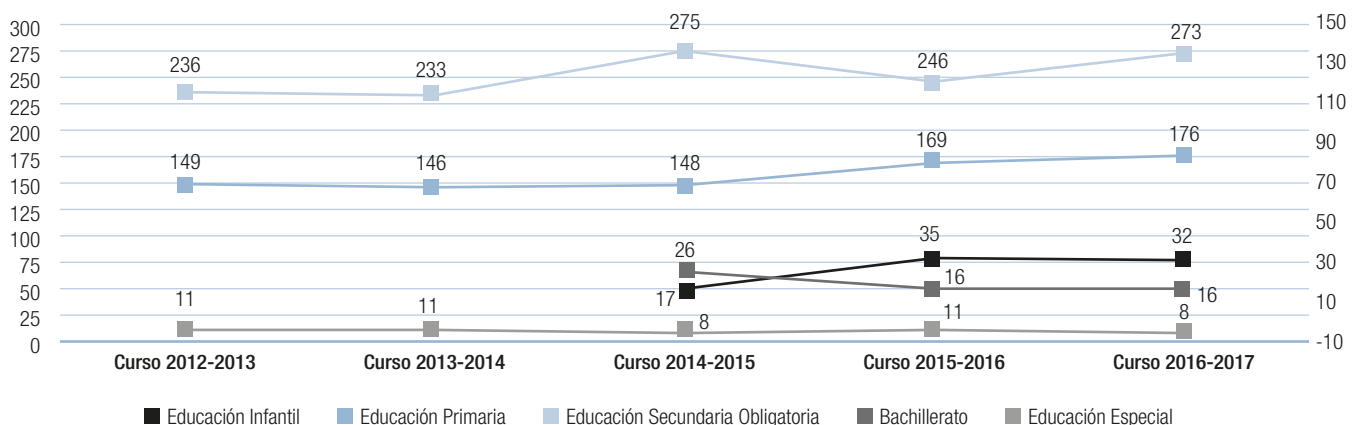
- En Educación Primaria :
 - 1º y 2º curso: seis horas.
 - 3º y 4º curso: siete horas.
 - 5º y 6º curso: ocho horas.
- En Educación Secundaria nueve horas semanales.
- En Bachillerato cuatro horas semanales destinadas a la orientación y el seguimiento de su enseñanza.

La figura C3.13 recoge la evolución del número de alumnos atendidos por este servicio, según su nivel educativo, en los últimos cinco cursos. En este período los datos del número de alumnos atendidos en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria fueron muy homogéneos, con unos valores medios anuales de utilización del servicio de apoyo educativo domiciliario en torno a los 156 en Educación Primaria, 10 de Educación Especial y 250 en Educación Secundaria. En el curso 2016-2017 el servicio de apoyo educativo domiciliario atendió a alumnos de Educación Infantil (32), Educación Primaria (176), Educación Secundaria Obligatoria (273), Bachillerato (16), Formación Profesional Básica (4) y Educación Especial (8)

Enlace de interés:

[Apoyo Educativo Domiciliario en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Figura C3.13 Evolución del número de alumnos atendidos por el servicio de apoyo educativo domiciliario de la Comunidad de Madrid por nivel educativo. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación e Investigación.



Centros Educativos Terapéuticos

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Consejería de Sanidad, mantiene en funcionamiento los Centros Educativos Terapéuticos (CET) para la atención educativa de niños y adolescentes que presentan trastornos de salud mental, que no puedan asistir temporalmente a sus centros docentes de referencia y que necesiten, al mismo tiempo, un tratamiento terapéutico intensivo en entornos estructurados.

Los alumnos que asisten a los Centros Educativos Terapéuticos (CET) son derivados a los mismos por los Servicios de Salud Mental de la Comunidad de Madrid.

Los Centros Educativos Terapéuticos son hospitales de día que cuentan con la dotación de un equipo educativo y un equipo terapéutico para la atención de los alumnos que manifiestan trastornos de salud mental.

El equipo terapéutico determina, en función de la evolución de cada caso, el tiempo de duración del tratamiento y el momento en el que el alumno-paciente se puede incorporar a su centro educativo de referencia.

Tabla C3.16 Centros educativos Terapéuticos de la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017

Centro Educativo Terapéutico Guadarrama	Guadarrama
Centro Educativo Terapéutico Norte	Madrid
Centro Educativo Terapéutico Pradera de San Isidro	Madrid
Centro Educativo Terapéutico Puerta de Madrid	Alcalá de Henares
Centro Educativo Terapéutico San Agustín	Leganés
Centro Educativo Terapéutico Vallecas	Madrid

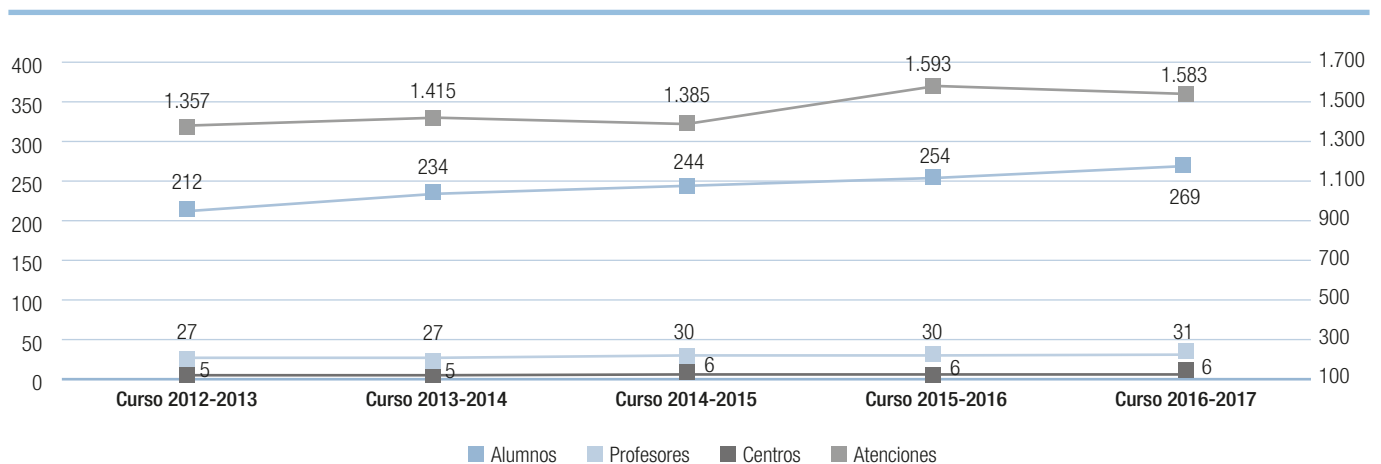
Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación e Investigación.

El equipo educativo, en coordinación con el equipo terapéutico, planifica la actividad lectiva. Los alumnos recibirán, con carácter general, una media semanal de diez horas de atención educativa, dos por día.

La tabla C3.16 muestra la relación de Centros Educativos Terapéuticos de la Comunidad de Madrid en el curso 2016-2017.

La figura C3.14 recoge los datos más significativos de evolución de esta modalidad de atención educativa, desde el curso 2012-2013 al curso actual objeto de estudio.

Figura C3.14 Evolución de los datos correspondientes a los centros educativos terapéuticos de la Comunidad de Madrid. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación e Investigación.

Programa de acompañamiento y apoyo escolar en Educación Primaria

Durante el curso 2016/2017 la Comunidad de Madrid continuó con el Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar en Educación Primaria, en el que participaron 175 centros y 4.318 alumnos de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid

Las actividades del Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar se desarrollaron en el curso 2016-2017 con dos grupos por cada centro —excepcionalmente con 1 o 3 grupos—, en días lectivos, en horario de tarde, con una duración de una hora diaria de lunes a jueves y con al menos 4 horas semanales por grupo. Cada grupo lo formaban hasta un máximo de 15 alumnos que estuvieran escolarizados en 4º, 5º o 6º curso de Educación Primaria.

Las actividades de apoyo y refuerzo, dirigidas por monitores, facilitan la adquisición de los conocimientos y las destrezas básicas, la mejora en la lectura y la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario.

En el curso 2016-2017 las administraciones educativas aportaron los recursos económicos necesarios para la aplicación del programa es de 4.000 euros por cada grupo del Programa autorizado en cada centro. El presupuesto total del Programa para el curso 2016/2017 fue de 1.308.000,00 €. Un 10% del crédito permitió justificar los gastos de material fungible. El importe restante por grupo se destinó a pagar la facturación de la actividad a la empre-

Tabla C3.17 Datos de participación de los colegios públicos en el Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar en Educación. Curso 2016-2017

	Centros con 1 grupo	Centros con 2 grupos	Centros con 3 grupos	Total
Centros	52	94	29	175
Coordinadores	52	94	29	175
Grupos	52	188	87	327
Monitores	52	188	87	327
Alumnos	752	2.423	1.143	4.318

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación e Innovación.

sa adjudicataria del contrato menor de servicios por la gestión y el trabajo de los correspondientes monitores; contrato que gestionó, por delegación, cada centro participante en el programa.

La tabla C3.17 muestra los datos de participación de los centros de Educación Primaria en el Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar. En el curso 2016-2017 participaron en este programa 4.318 alumnos y 327 monitores, lo que significa una ratio de 13,2 alumnos por monitor. El número de centros participantes en la Comunidad de Madrid fue de 175, es decir, un 22% del total de centros públicos de Educación Primaria de la región.

La Administración educativa abonó mensualmente al coordinador del Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar en

Tabla C3.18 Importe del complemento de productividad de los funcionarios docentes de la Comunidad de Madrid por la coordinación del Programa de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria. Curso 2015-2016 y 2016-2017

	Importe mensual 2016	Importe mensual 2017
Maestro coordinador del programa de acompañamiento escolar de un colegio público, con tres o más grupos.	171,37 €	173,08 €
Maestro coordinador del programa de acompañamiento escolar de un colegio público, con dos grupos.	135,02 €	136,37 €
Maestro coordinador del programa de acompañamiento escolar de un colegio público, con un grupo.	103,86 €	104,90 €

Orden de 22 de enero de 2016, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2016 (BOCM del 29)

Orden de 14 de julio de 2017, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se dictan Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2017 (BOCM del 20)

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación e Innovación.

cada centro el complemento de productividad de los funcionarios docentes de la Comunidad de Madrid que participan en los programas que implican especial dedicación al centro. La información más relevante al respecto para Educación Primaria se muestra en la tabla C3.18.

Enlace de interés:

[El Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Programa REFUERZA en Educación Secundaria

El Programa REFUERZA es un proyecto específico de la Comunidad de Madrid diseñado para propiciar que los institutos de Educación Secundaria, en el ejercicio de su autonomía, incorporen a su Proyecto Educativo la programación de actividades extraescolares dirigidas a los alumnos que deseen recuperar retrasos curriculares importantes en las materias instrumentales (Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas) en su propio centro, pero fuera del horario escolar. Durante el curso 2016-2017 la organización en los centros del programa REFUERZA se centró exclusivamente en la actividad de apoyo y refuerzo académico. Participaron en dicho plan 9.242 alumnos de la Comunidad de Madrid.

El programa REFUERZA tiene por objeto mejorar los índices de éxito escolar del alumnado de los institutos de Educación Secundaria que así lo soliciten en la convocatoria correspondiente. Como novedad, el programa REFUERZA permitió por primera vez que los institutos de Educación Secundaria, en uso de su autonomía, pudieran organizar actividades extraescolares en función de sus intereses, acogiéndose a subvenciones y mediante su gestión directa.

La tabla C3.19 presenta los datos de participación de los 218 Institutos de Educación Secundaria Obligatoria en el programa REFUERZA durante el curso 2016-2017. En la actividad de apoyo y refuerzo académico se atendió a 9.242 alumnos repartidos en 821 grupos.

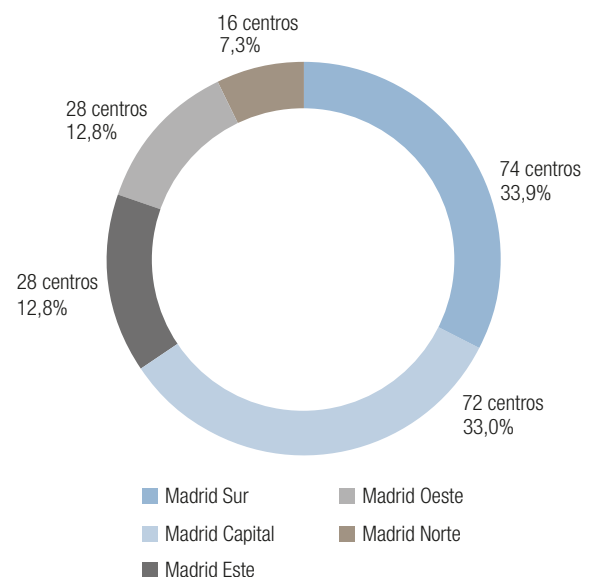
Tabla C3.19 Datos de participación de los institutos de Educación Secundaria en el programa REFUERZA. Curso 2016-2017

	Centros ¹	Nº Grupos	Alumnos
Programa REFUERZA	218	821	9.242

¹ Todos los centros cuentan con un responsable del proyecto para coordinar todas las actividades desarrolladas.

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación e Innovación.

Figura C3.15 Institutos de Educación Secundaria participantes en el programa REFUERZA por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017

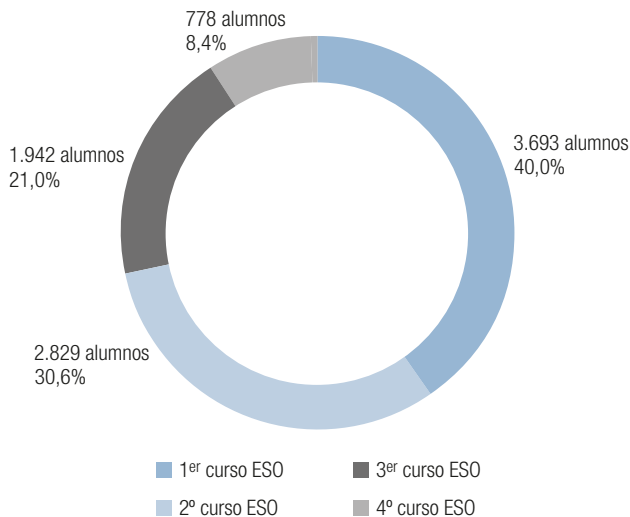


Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación e Investigación.

La figura C3.15 muestra la distribución por Dirección de Área Territorial de los centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria que participaron en el programa REFUERZA durante el curso 2016-2017.

En el curso 2016-2017 el programa REFUERZA se articuló en torno a la actividad de apoyo y refuerzo académico exclusivamente. Está dirigida a los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria con algunas de las siguientes características: retrasos curriculares importantes en las materias instrumentales

Figura C3.16 Datos de participación del alumnado en el programa REFUERZA, por nivel educativo de los institutos de Educación Secundaria. Curso 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, Formación Profesional Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación e Investigación.

(Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas), dificultades y problemas de aprendizaje, ausencia de hábitos de trabajo y estudio, bajas expectativas sobre su éxito escolar y poca integración en el grupo o en el centro. Los grupos formados fueron

de no menos de seis alumnos, salvo autorización expresa de la Administración educativa. Cada alumno recibió una atención individualizada en, al menos, dos sesiones semanales de dos horas de duración cada una.

En relación con el alumnado de la Comunidad de Madrid que realizó la actividad de apoyo y refuerzo académico del programa REFUERZA (véase figura C3.16), se destaca que aproximadamente el 40% de los alumnos cursaban primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, el 31% se encontraba en segundo curso y el 21% en tercer curso de ESO y finalmente 8% era de cuarto curso de la ESO.

La Administración educativa abonó mensualmente al coordinador del plan REFUERZA en cada centro el complemento de productividad establecido para los funcionarios docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid que participan en los programas que implican especial dedicación al centro (tabla C3.20).

Enlace de interés:

[El Programa Refuerza en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Tabla C3.20 Importe del complemento de productividad por la coordinación del Programa REFUERZA en la modalidad de apoyo y refuerzo académico. Curso 2016-2017

Modalidades de participación	Importe mensual
Profesor de Educación Secundaria responsable del programa REFUERZA con 6 o más grupos de la actividad de apoyo y refuerzo académico y un mínimo de 4 horas semanales de permanencia en el centro por la tarde.	218,10 €
Profesor de Educación Secundaria responsable del programa REFUERZA con 3, 4 ó 5 grupos de la actividad de apoyo y refuerzo académico y un mínimo de 3 horas semanales de permanencia en el centro por la tarde.	124,64 €
Profesor de Educación Secundaria responsable del programa REFUERZA con 1 ó 2 grupos de la actividad de apoyo y refuerzo académico y un mínimo de 2 horas semanales de permanencia en el centro por la tarde.	83,08 €

Orden de 22 de enero de 2016, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2016 (BOCM 29 de enero).

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación e Investigación.

Medidas de refuerzo y apoyo educativo

Novedades normativas

Curso 2016-2017

Actuaciones

Actuaciones en Educación Primaria

La Orden 3622/2014, de 3 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria, en su artículo 7 describe las actuaciones a realizar en materia de apoyo educativo ordinario dirigido a los alumnos de Educación Primaria que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio. Entre las medidas de apoyo ordinario pueden considerarse tanto el refuerzo individual en el grupo ordinario como los agrupamientos flexibles, que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos.

Asimismo, su artículo 8, establece las medidas de apoyo específico para los alumnos con necesidades educativas especiales que precisen adaptaciones del currículo que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del mismo, previa evaluación psicopedagógica del alumno realizada por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica. La evaluación y la promoción tomarán como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en sus adaptaciones curriculares.

Actuaciones en Educación Secundaria Obligatoria

La Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria redactó una nota informativa sobre la recuperación de materias de los alumnos de 4º de ESO en 2016-2017 que proceden de un programa de diversificación curricular, que recogía que los alumnos que en 2015-2016 estaban escolarizados en el segundo año del programa de diversificación curricular y

al término del mencionado año académico no lo superaron, disponiendo, sin embargo, de un año más de permanencia en la enseñanza básica, deben, según el criterio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de fecha 10 de junio de 2016, pasar al cuarto curso de la ESO con el nuevo sistema, toda vez que no es posible mantener vigente el programa de diversificación curricular en 2016-2017 debido al calendario de implantación fijado por la Ley Orgánica 8/2013, para la Mejora de la Calidad Educativa.

Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)

El programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento ha sustituido al programa de Diversificación Curricular, se imparte en los cursos de 2º y 3º de ESO y comenzó en el curso 2015-2016.

Los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento son una medida de atención a la diversidad destinada al alumnado que, tras la oportuna evaluación, y en posesión de determinados requisitos recogidos en el artículo 3 de la *Orden 3295/2016, de 10 de octubre*, precise de una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y de materias diferente a las establecidas con carácter general, con la finalidad de que los alumnos puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Se organiza en ámbitos y puede desarrollarse a lo largo de los cursos segundo y tercero o solo en tercer curso, según las condiciones en las que cada alumno haya accedido al programa.

Novedades normativas

Curso 2016-2017

Actuaciones

Centros donde se imparte Educación Secundaria Obligatoria

La distribución del número de grupos del PMAR en centros públicos por Dirección de Área Territorial y curso de Educa-

Tabla C3.21 Grupos de programas de mejora y del rendimiento por Dirección de Área Territorial y curso de Educación Secundaria Obligatoria en institutos. Curso 2016-2017

	En 2º curso de ESO	En 3º curso de ESO	Total
Madrid Capital	74	77	151
Madrid Norte	21	23	44
Madrid Sur	83	92	175
Madrid Este	38	41	79
Madrid Oeste	18	29	47
Total	234	262	496

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación e Investigación.

Tabla C3.22 Distribución del número de horas financiadas con fondos públicos en centros privados con enseñanzas concertadas para los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017

	PMAR
Madrid Capital	3.521
Madrid Norte	96
Madrid Sur	820
Madrid Este	228
Madrid Oeste	172
Total	4.877

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación e Investigación

ción Secundaria Obligatoria se presenta en la tabla C3.7. En el curso 2016-2017 el número total de grupos del programa fue de 496, de los cuales 234 correspondieron a 2º curso de ESO y 262 a 3º curso.

La tabla C3.22 muestra las horas financiadas con fondos públicos para programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento en centros concertados en el curso 2016-2017, un total de 4.877 horas.

Tabla C3.23 Centros con programas de mejora y del rendimiento por Direcciones de Área Territorial. Curso 2016-2017

DAT	C.Públicos	C.Concertados	C.Privados	Total
Madrid Capital	74	98	—	172
Madrid Norte	21	3	1	25
Madrid Sur	95	26	1	122
Madrid Este	46	6	—	52
Madrid Oeste	29	4	2	35
Total	265	137	4	406

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación e Investigación

La tabla C3.23 recoge el número de centros con programas de Mejora y del rendimiento durante el curso 2016-2017. Un total de 406 centros organizaron grupos con programa de mejora y del rendimiento, 265 Institutos de Educación Secundaria y 137 centros concertados.

C3.2. Becas y ayudas al estudio

La Consejería de Educación e Investigación, a través de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio y en el ámbito de sus competencias en materia educativa, gestiona becas y ayudas dirigidas a facilitar a las familias el préstamo de libros de texto y el material didáctico necesario para el desarrollo del curso escolar, así como a favorecer el acceso al comedor escolar y al transporte de los alumnos que cursan Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Todo ello entendido como instrumento para compensar desigualdades y favorecer desde la Administración la conciliación de la vida familiar y laboral y, ante todo, como medio de garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación, especialmente de aquellas que se encuentran en condiciones socioeconómicas más desfavorables. Desde 2013 se han incorporado a la oferta las becas de FP de Grado Superior en centros privados autorizados en coincidencia con la supresión de los conciertos educativos en enseñanzas de formación profesional. Igualmente se lleva a cabo la gestión de becas dirigidas a facilitar la escolarización de los alumnos en el primer ciclo de Educación

Infantil en centros privados. Se han implantado ayudas para la prestación del servicio de comedor en períodos no lectivos a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para la compensación de los gastos realizados por la prestación del servicio de comedor a alumnos en situación socioeconómica desfavorecida dentro de las actividades realizadas por dichas corporaciones en colegios públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria durante los periodos no lectivos de Navidad, Semana Santa y verano. Por último, en el curso 2016-2017 se ha iniciado la oferta de becas para el estudio de programas de Segunda Oportunidad, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo dentro del Plan Operativo de Empleo Juvenil.

Novedades normativas

Curso 2016/17

La Comunidad de Madrid mantuvo las convocatorias para el curso 2016-2017 de becas para la concesión de cheques guardería, becas para el estudio de formación profesional de grado superior y ayudas individualizadas de transporte, así como la aplicación de precios reducidos del menú escolar y el programa de préstamo de libros e implantó las ayudas a Ayuntamientos para la prestación del servicio de comedor en periodos no lectivos y las becas para el estudio de programas de Segunda Oportunidad. Para todas ellas, la Comunidad de Madrid ha dado

continuidad al cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos en las convocatorias de becas, manteniendo la posibilidad de la presentación telemática de las solicitudes a través de internet así como la incorporación por parte de los solicitantes de la documentación digitalizada.

Actuaciones

Actuaciones en enseñanzas obligatorias, Educación Infantil y Educación Especial

Durante el curso 2016-2017 se concedieron 516.980 becas y ayudas en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial y Formación Profesional de Grado Superior por un importe de 94.789.547 euros.

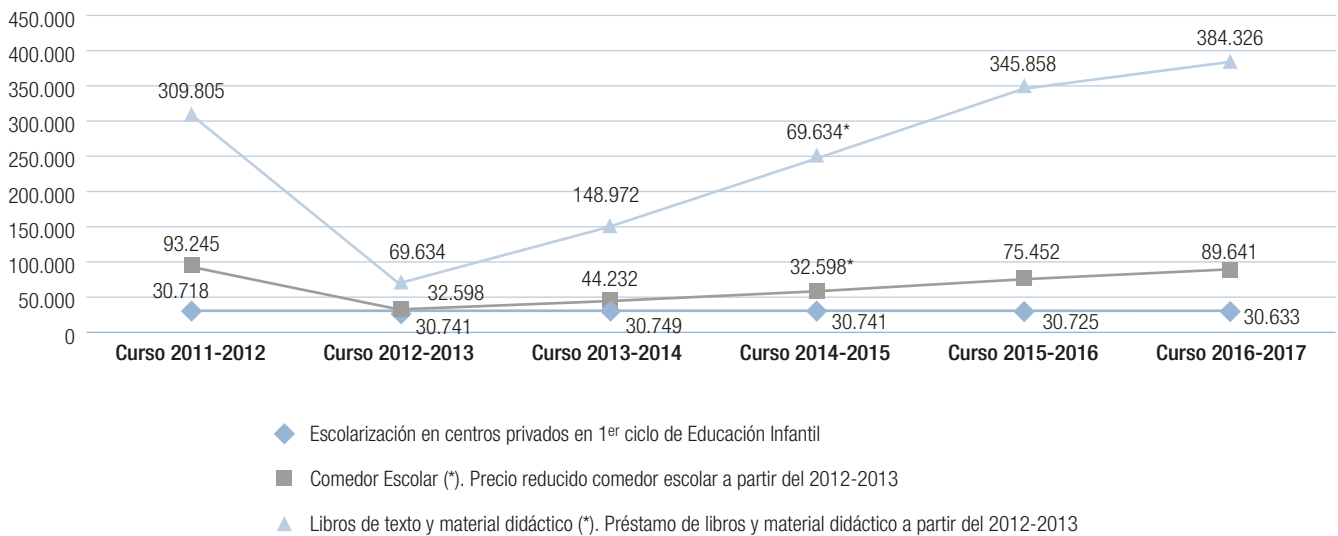
La tabla C3.24 presenta un resumen del número de becas y ayudas concedidas en el curso 2016-2017 y su importe económico financiado por la correspondiente Administración educativa en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial. En el curso 2016-2017 se concedieron un total de 55.130 becas más que en el curso anterior. La Comunidad de Madrid incrementó en un 21 % las cantidades destinadas a las diferentes becas.

Tabla C3.24 Becas y ayudas, programa de préstamo de libros y aplicación de precios reducidos del menú escolar en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial y Formación Profesional de Grado Superior financiados por las correspondientes Administraciones educativas. Curso 2016-2017

	Número de beneficiarios	Importe (euros)
Aplicación del precio reducido del comedor escolar	89.641	31.281.929
Programa de préstamo de libros de texto y de material didáctico	384.326	6.225.000
Becas para la escolarización en centros privados en primer ciclo de Educación Infantil	30.633	33.998.976
Ayudas individualizadas de transporte escolar	868	324.055
Becas para el estudio de FP de Grado Superior	9.038	21.999.145
Ayudas para la prestación del servicio de comedor en periodos no lectivos	2.247	264.774
Becas para el estudio de Programas de Segunda Oportunidad	227	695.667
Total	516.980	94.789.547

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Figura C3.17 Evolución del número de beneficiarios de becas de comedor escolar, de becas para la escolarización en primer ciclo de Educación Infantil y de las becas para libros de texto y material didáctico. Cursos 2011-2012 a 2016-2017



Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

La figura C3.17 muestra la evolución del número de beneficiarios de las Becas de Comedor Escolar, de Becas para la Escolarización en primer ciclo de Educación Infantil, y de las Becas para Libros de Texto y Material Didáctico desde el curso 2011-2012 hasta el 2016-2017.

El número de becas para la escolarización en centros privados en primer ciclo de Educación Infantil en el curso 2016-2017 no tuvo apenas variación respecto del curso anterior.

Programa de préstamo de libros de texto y de material didáctico complementario

La Orden 9726/2012, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos, regula el programa de préstamo de libros de texto y de material didáctico complementario en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Este programa tiene por finalidad contribuir con financiación pública al fondo bibliográfico de los centros docentes para facilitar a sus alumnos los libros de texto y el

material didáctico. El crédito destinado a financiar este programa ascendió a 6.225.000 euros.

Los destinatarios del programa fueron los alumnos de los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos en situación de desventaja socioeconómica, así como los alumnos escolarizados en centros públicos de Educación Especial.

La Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio tuvo en cuenta los siguientes criterios para la determinación del crédito a distribuir entre los centros docentes de los niveles de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, según las características de los alumnos de los centros y su situación socioeconómica: alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid, alumnos procedentes de familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción, alumnos procedentes de familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales o alumnos que obtuvieron becas en convocatorias precedentes, una vez valorada la situación socioeconómica de sus familias.

Tabla C3.25 Beneficiarios del Programa de préstamo de libros y de material didáctico, según el nivel educativo, titularidad de centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017

Dirección de Área	Titularidad del Centro	Educación Infantil	Educación Primaria	Educación Secundaria	Educación Especial	Total Beneficiarios
Madrid Capital	Centros públicos	18.040	75.936	23.211	4.382	121.569
	Centros privados concertados	6.472	26.666	18.637	204	51.979
Madrid Norte	Centros públicos	3.423	13.537	4.909	684	22.553
	Centros privados concertados	157	342	325	19	843
Madrid Sur	Centros públicos	13.323	56.394	21.922	3.128	94.767
	Centros privados concertados	1.283	5.755	3.625	18	10.681
Madrid Este	Centros públicos	6.012	24.015	12.931	716	43.674
	Centros privados concertados	1.199	4.294	2.113	58	7.664
Madrid Oeste	Centros públicos	2.652	18.217	6.206	404	27.479
	Centros privados concertados	441	1.492	1.138	46	3.117
Total		53.002	226.648	95.017	9.659	384.326

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

La tabla C3.25 presenta los datos esenciales referidos al número de beneficiarios del programa de préstamo de libros y material didáctico en el curso 2016-2017.

Aplicación del precio reducido del menú del comedor escolar

Durante el curso 2016-2017 los centros docentes públicos no universitarios aplicaron los siguientes precios reducidos sobre el precio diario general del menú del comedor escolar, establecido en 4,88 euros:

- Precio diario de 1 euro para los alumnos procedentes de familias beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción.
- Precio diario de 3 euros para alumnos procedentes de familias víctimas del terrorismo o de violencia de género, para alumnos en situación de acogimiento familiar y para alumnos de familias de renta per cápita inferior a 4.200 euros en el ejercicio 2014.
- Se fijó en 24 euros el precio mensual del menú escolar o comedor escolar a aplicar a los alumnos de primer ciclo de

Escuelas Infantiles a los que la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, en casos excepcionales, les redujera el pago del citado precio mensual del menú escolar o comedor escolar por encontrarse en circunstancias socio familiares que implicasen una situación de riesgo para la atención y cuidado del niño en el ámbito familiar y precisaran el mantenimiento de la escolaridad.

- Los alumnos escolarizados en centros públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, en situación de acogimiento residencial, cuya guardia o tutela se ejecuta por el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, estuvieron exentos del abono íntegro del servicio de comedor. Igualmente, estuvieron exentos los alumnos escolarizados en dichos centros al amparo de los convenios y acuerdos establecidos por la Consejería de Educación Juventud y Deporte, con el Instituto Madrileño de la Familia y del Menor, con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y con la Dirección General de la Mujer.

La tabla C3.26 muestra la distribución por modalidades del número de alumnos que se beneficiaron del precio reducido del menú escolar en el curso 2016-2017.

Tabla C3.26 Número de beneficiarios del precio reducido del menú escolar. Curso 2016-2017

	Nº de beneficiarios
Modalidad Renta	62.020
Modalidad RMI	16.464
Acogimiento familiar	836
Víctimas terrorismo o violencia de género	620
Exenciones totales de pago	921
Escolarizados de Oficio	266
Alumnos en riesgo de exclusión	1.230
Total	82.357

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación

Ayudas para la prestación del servicio de comedor en periodos no lectivos en la Comunidad de Madrid

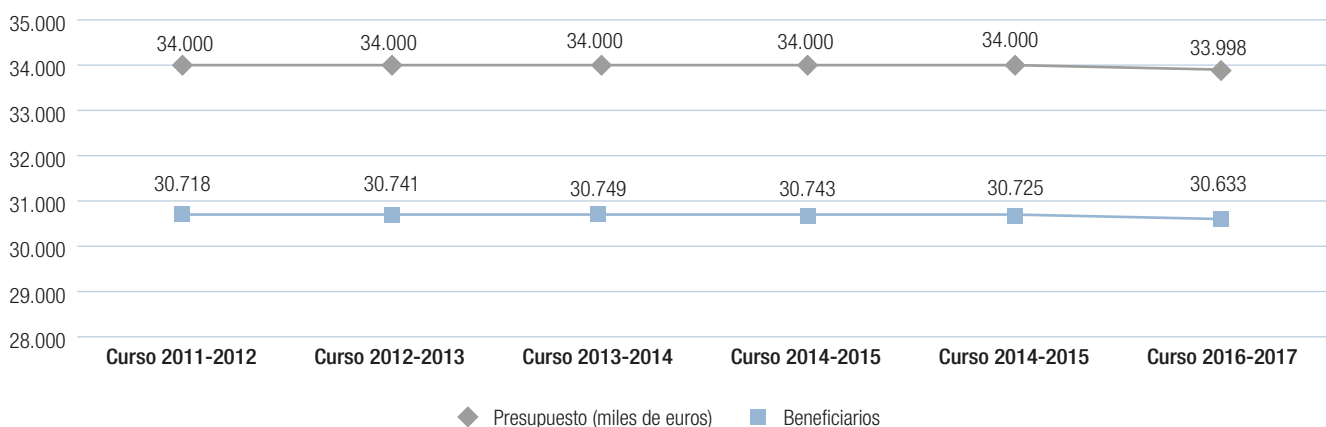
El objeto de las ayudas es la compensación a los Ayuntamientos por los gastos realizados en la prestación del servicio de comedor a alumnos en situación socioeconómica desfavorecida dentro de las actividades realizadas por dichas corporaciones en colegios públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria durante los periodos no lectivos de Navidad, Semana Santa y verano.

En el curso 2016-2017, el presupuesto de la convocatoria ascendió a 2 millones de euros, siendo el total ejecutado de 264.774 euros, el número de beneficiarios previstos fue 12.625, siendo el número final de 2.247.

Becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros privados autorizados

La Comunidad de Madrid, en colaboración con los ayuntamientos de la región, mantiene una red pública de escuelas infantiles y casas de niños que ofrecen servicios educativos ajustados a las necesidades infantiles. Además, existen centros privados autorizados que también imparten el primer ciclo de Educación Infantil. Con el objeto de favorecer la conciliación familiar y laboral y el acceso a los centros educativos en edades tempranas, se convocaron para el curso 2016-2017 becas para la escolarización de niños menores de tres años matriculados en centros privados de la Comunidad de Madrid, autorizados por la Administración educativa para impartir el primer ciclo de Educación Infantil, no sostenidos, total o parcialmente, con fondos públicos en dicho nivel educativo. Las bases reguladoras se establecieron en la Orden 1274/2016, de 20 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y de la Consejería de Políticas Sociales y Familia. Asimismo, en la Orden 1516/2016, de 11 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y la Consejería de Políticas Sociales y Familia, se aprobó la convocatoria para la concesión

Figura C3.18 Evolución del número de beneficiarios y del importe de becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil. Cursos 2011-2012 a 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

de cheques guardería para el curso 2016-2017. Las becas se concedieron en régimen de concurrencia competitiva.

En el curso 2016-2017 se concedieron un total de 30.633 becas. El presupuesto destinado a financiar dicha convocatoria ascendió a 33.998.976 de euros, con cargo a la partida 48390 del Programa 507 Becas y Ayudas a la Educación del Presupuesto de la Comunidad de Madrid.

La figura C3.18 ofrece datos significativos del alcance de las últimas seis convocatorias gestionadas y su evolución. No ha habido apenas variación desde el curso 2011-2012.

Ayudas individualizadas de transporte escolar

Con el fin de atender a aquellos alumnos con derecho a transporte escolar que, por diversas circunstancias, no pudieran hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas al efecto por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se conceden ayudas individualizadas de modo que resulten compensados por los gastos que supone el desplazamiento por sus propios medios al centro educativo. Por Acuerdo de 5 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, se modificó el Acuerdo de 1 de diciembre de 2015 por el que se aprobaron las

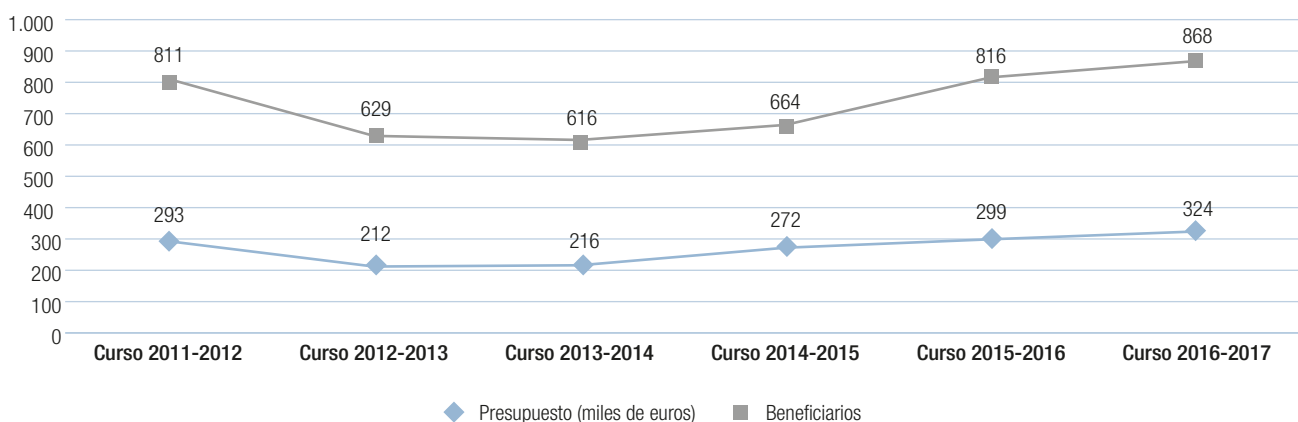
normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de ayudas individualizadas para el transporte escolar y se autoriza un gasto de tramitación anticipada por importe de 350.000 euros destinado a financiar la convocatoria correspondiente al curso 2016-2017.

Por Orden 3881/2016, de 5 de diciembre, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, se declaró el importe de los créditos disponibles para la concesión directa, mediante tramitación anticipada, de ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso 2016-2017 y se estableció el plazo de presentación de solicitudes y el período subvencionable.

En el curso 2016/2017 se concedieron un total de 868 becas. El presupuesto destinado a financiar dicha convocatoria ascendió a 264.774 euros, con cargo al subconcepto la partida 48399 del Programa 323M.

La figura C3.19 ofrece información del número de beneficiarios y del presupuesto destinado a este tipo de ayudas en los últimos seis cursos académicos. Después del descenso tan pronunciado en el curso 2013-2014, el número y el presupuesto continúan ascendiendo.

Figura C3.19 Evolución del número de beneficiarios y del presupuesto destinado a ayudas individualizadas de transporte escolar. Cursos 2011-2012 a 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

Becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad de Madrid

En el curso 2016-2017 se ejecutó 21.999.145 euros de la convocatoria de becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior

Se ha establecido un sistema de becas para Formación Profesional de Grado Superior dirigida a alumnos que cursen estos estudios en centros privados autorizados de la región.

Por Orden 1644/2016, de 23 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se aprobó la convocatoria abierta de becas de Formación Profesional de grado superior en la Comunidad de Madrid para el curso 2016-2017. En el curso 2016/2017 se concedieron un total de 9.038 becas. El presupuesto destinado a financiar dicha convocatoria ascendió a 22.000.000 euros, ejecutándose 21.999.145 euros con cargo a la partida 48399 del Programa 323M Becas y Ayudas a la Educación.

Becas para el estudio de becas de Segunda Oportunidad

A través de estas becas se pretende mejorar la empleabilidad de los jóvenes madrileños poco cualificados, en un entorno de aprendizaje que les permitan obtener una cualificación que no obtuvieron, así como contribuir a la estrategia de la Unión Europea para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial.

Por Orden 2159/2016, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se aprobó la convocatoria correspondiente al curso 2016-2017 de becas para el estudio de Programas de Segunda Oportunidad, cofinanciadas, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil. El presupuesto de la convocatoria ascendió a 5 millones de euros, siendo el total ejecutado de 695.667 euros

Como se indica en el artículo 1 de la convocatoria del curso 2016-2017 (Orden 2159/2016, de 29 de junio) se convocan las becas para la realización de los siguientes estudios, en la modalidad presencial:

- Curso de preparación de la prueba para la obtención del Título de Educación Secundaria Obligatoria, para mayores de 18 años.
- Curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio.
- Curso de Formación Profesional de Grado Medio.
- Curso de Formación Profesional de Grado Superior
- Programas profesionales dirigidos a la obtención de Certificados de Cualificación Profesional de nivel 1 para alumnos que no tengan el título de Educación Secundaria Obligatoria.

Enlace de interés:

[Becas para el estudio de becas de Segunda Oportunidad](#)

Otras actuaciones en enseñanzas postobligatorias no universitarias

En el ámbito de las enseñanzas postobligatorias no universitarias, la concesión de las becas y ayudas al estudio es en su mayoría competencia del Estado. No obstante, en el período académico del 2016-2017, la Comunidad de Madrid ha sumado sus esfuerzos a los del Ministerio de Educación en las enseñanzas de Ciclos Formativos de Grado Superior, Bachillerato y Enseñanzas Artísticas Superiores. Se han concedido un total de 93.885 becas y ayudas, y para ello se han destinado 77.420.200 euros. La tabla C3.28 presenta el número de becas y ayudas concedidas en el curso 2016-2017 en este tipo de enseñanzas, así como el monto económico total por administración educativa financiadora.

La tabla, que tiene como fuente al MECED, incluye las modalidades de becas y ayudas que el Ministerio destina a alumnos de la Comunidad de Madrid y recoge la participación en las mismas de la propia Comunidad⁴.

4. Se recogen pequeñas diferencias en los datos referidos a las becas para el estudio de FP en Grado Superior.

Tabla C3.27 Becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por enseñanza y Administración educativa financiadora. Curso 2016-2017

	Número de Becas y Ayudas			Importe (miles de Euros)		
	Ministerio Educación	Comunidad de Madrid	Total	Ministerio Educación	Comunidad de Madrid	Total
Bachillerato	30.181	76	30.257	17.367	71	17.438
FP Básica	2.553	3479	6.032	406	27	433
FP Grado Medio	8.370	6145	14.515	5.588	701	6.289
FP Grado Superior	18.397	17234	35.631	11.133	22.280	33.413
Artes plásticas y diseño Grado Medio	5	9	14	3	9	12
Artes plásticas y diseño Grado Superior	455	0	455	251	0	251
Otros programas formativos ²	1.130	0	1.130	630	0	630
Enseñanzas artísticas elementales y profesionales	1.037	2156	3.193	711	17.480	18.191
Enseñanzas artísticas superiores ³	328	0	328	285	0	285
Otras enseñanzas superiores	2.202	0	2.202	289	0	289
Escuelas Oficiales de Idiomas	83	0	83	48	0	48
Enseñanzas deportivas	0	45	45	0	141	141
Total	64.741	29.144	93.885	36.712	40.708	77.420

¹ El número de becarios de algunas administraciones educativas financiadoras (Ministerio, Aragón, Cantabria, Extremadura, Galicia y Madrid) puede estar ligeramente sobredimensionado porque cuando no ha sido posible determinar el número de beneficiarios de más de una beca se ha hecho la hipótesis de considerar un becario por beca.

² Incluye másteres en enseñanzas artísticas.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Cuando se analiza la distribución porcentual de los recursos por tipo de beca o ayuda, se aprecia que el 23,4% del importe económico destinado a las becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias en el curso 2016-2017 estuvo dirigido a satisfacer necesidades de compensación educativa.

La figura C3.20 y su tabla adjunta, muestran con detalle dicha distribución.

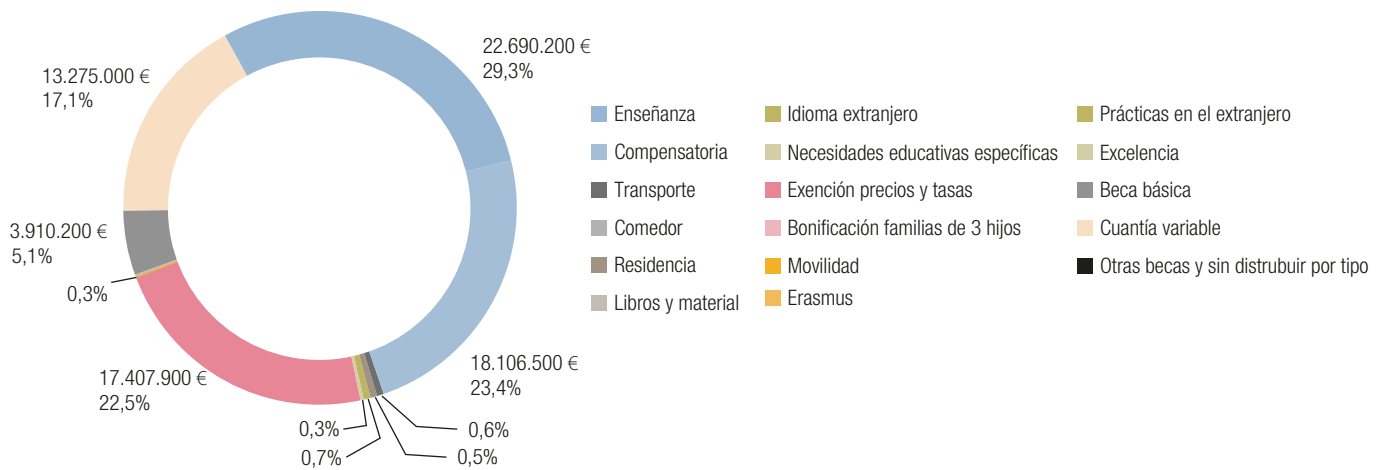
En cuanto a la evolución del número de becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias, entre el curso 2012-

2013 y el curso 2016-2017 se observa un aumento en todas las becas (a excepción de las enseñanzas de Régimen Especial), especialmente acusados en los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior.

Enlace de interés:

[Becas y ayudas en la web de la Comunidad de Madrid](#)

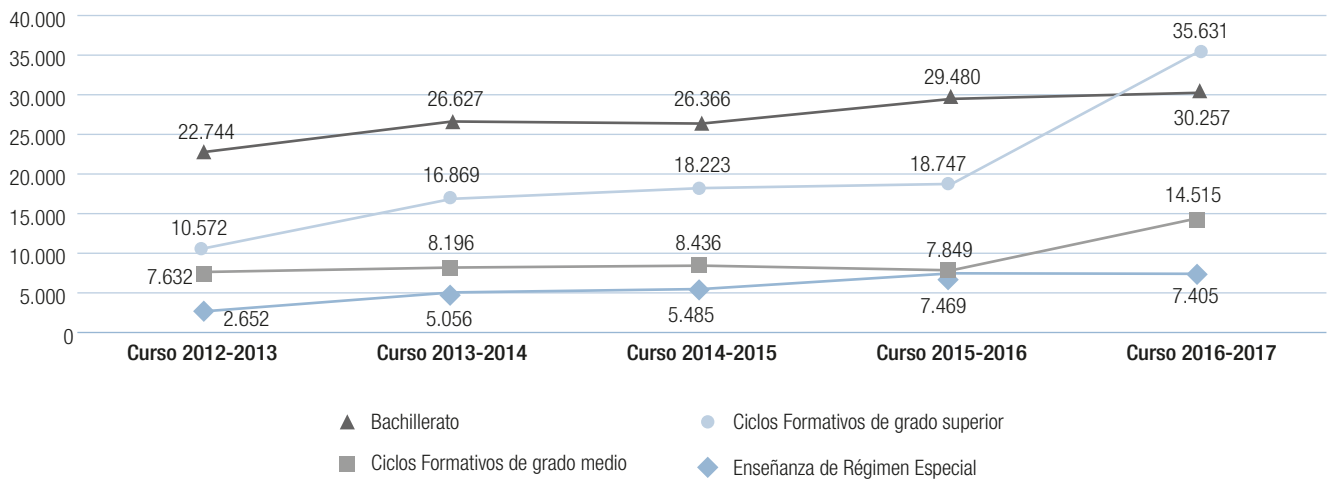
Figura C3.20 Distribución del importe económico de las becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por tipo de beca y ayuda. Curso 2016-2017



	Ministerio de Educación	Comunidad de Madrid	Total	%
Enseñanza	0	22.690.200	22.690.200	29,31
Compensatoria	18.106.500	0	18.106.500	23,39
Transporte	13.500	482.800	496.300	0,64
Comedor	0	0	0	0,00
Residencia	390.000	10.400	400.400	0,52
Libros y material	0	1.000	1.000	0,00
Idioma extranjero	555.800	0	555.800	0,72
Necesidades educativas específicas	246.600	0	246.600	0,32
Exención precios y tasas	0	17.407.900	17.407.900	22,48
Bonificación familias de 3 hijos	0	0	0	0,00
Movilidad	0	9.100	9.100	0,01
Erasmus	219.600	0	219.600	0,28
Prácticas en el extranjero	0	0	0	0,00
Excelencia	0	99.100	99.100	0,13
Beca básica	3.910.200	0	3.910.200	5,05
Cuantía variable	13.269.600	5.400	13.275.000	17,15
Otras becas y sin distribuir por tipo	36.711.800	40.708.400	77.420.200	100,00
Total	35.164.200	12.411.400	47.575.600	100

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la Oficina Estadística del Ministerio de Educación.

Figura C3.21 Evolución del número de becas y ayudas concedidas en bachillerato, ciclos formativos de Formación Profesional y enseñanzas de Régimen Especial MECD en la Comunidad de Madrid. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

C4. Políticas para la calidad educativa

C4.1. La participación de la comunidad educativa

La Constitución Española establece en su artículo 27.5 la participación efectiva en el sistema educativo de todos los sectores afectados. Esta participación se concreta mediante los consejos escolares en tres ámbitos diferentes: el de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, el de los municipios y comunidades autónomas, y el del Consejo Escolar del Estado. En todos los órganos citados están representados los distintos sectores de la comunidad educativa.

La Constitución Española de 1978, en su artículo 27.5, establece que «los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes». El título II de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE) contempló una serie de órganos institucionales crea-

dos para el ejercicio efectivo de esta participación, como son la Conferencia de Consejeros de Educación de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, presidida por el Ministro de Educación y Ciencia; el Consejo Escolar del Estado; los consejos escolares de ámbito autonómico; y los consejos escolares propios de otros ámbitos territoriales que establezcan los poderes públicos, de acuerdo con sus competencias.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) en su título V, capítulo I, artículo 119, establece y define el Consejo Escolar como un órgano colegiado mediante el cual la comunidad educativa participa en el gobierno de los centros públicos y privados con concierto. La LOE, en su título V, capítulo III, artículos 126 y 127, establece la composición y competencias de los consejos escolares de los centros públicos. Por otra parte, la regulación normativa sobre la composición y competencias de los consejos escolares de los centros privados concertados se recoge en los artículos 56 y 57 del título IV de la LODE, modificados posteriormente por los apartados 8 y 9 de la disposición final primera de la LOE⁵.

5. La institución de los consejos escolares de los centros ha sido objeto de regulación posterior por parte de los artículos 126 y 127 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

El Consejo Escolar del Estado

En el Real Decreto 649/2007, de 1 de junio, se establece que el Consejo Escolar del Estado, de acuerdo con el artículo 30 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (LODE), es el órgano colegiado de ámbito nacional para la participación de los sectores implicados en la programación general de la enseñanza y de asesoramiento respecto de los proyectos de ley o reglamentos que hayan de ser propuestos por el Gobierno de la Nación. En su capítulo II, en el que se determina la composición de los miembros del Pleno del Consejo Escolar del Estado, establece en el artículo 6, apartado m), que serán consejeros del Consejo Escolar del Estado los presidentes de los consejos escolares de ámbito autonómico.

Además, en el artículo 22 del citado Real Decreto, se establece una Junta de Participación de los consejos escolares autonómicos que, integrada por los presidentes de los mismos y presidida por el Presidente del Consejo Escolar del Estado, tiene, entre otras atribuciones, elaborar informes específicos sobre los aspectos más relevantes del desarrollo del sistema educativo en cada comunidad autónoma, así como conocer e informar sobre los resultados de las evaluaciones del sistema educativo previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El funcionamiento de la Junta de Participación de los consejos escolares autonómicos está regulado por la sección IV, artículos 38 a 51, de la Orden ESD/3669/2008, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar del Estado.

Enlace de interés:

[El Consejo Escolar del Estado en la web institucional](#)

Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, creado por la Ley 12/1999, de 29 de abril, modificada por la disposición final séptima de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre y por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, está regulado por los decretos 61/2000, de 6 de abril, y 46/2001, de

29 de marzo, en los que se establecen su composición y su Reglamento de Funcionamiento Interno. Es el órgano superior de consulta y participación de la Comunidad de Madrid en materia de enseñanza no universitaria. Tiene encomendadas una serie de funciones, entre otras, emitir dictámenes solicitados por la Administración educativa sobre cuestiones que afectan a las bases y criterios de la programación general de la enseñanza, y sobre anteproyectos de Ley y proyectos de disposiciones reglamentarias que, en materia de enseñanza no universitaria, elabore la Consejería de Educación y deban ser aprobados por el consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. Asimismo, le corresponde elaborar un informe anual sobre la situación de la enseñanza en la región y una memoria anual de sus actuaciones. Además, el Consejo Escolar debe realizar informes sobre aquellas cuestiones que le sean requeridas por el titular de la Consejería de Educación y puede elevar propuestas a la Consejería de Educación en relación con los asuntos en que es competente.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid también desarrolla otras actividades de carácter institucional orientadas — de conformidad con lo establecido en su ley de creación— a involucrar a las comunidades educativas en acciones de promoción, extensión y mejora del sistema educativo en la región, como son la organización de coloquios y conferencias educativas, la celebración de jornadas de estudio o la difusión de experiencias pedagógicas que interesan a los diferentes sectores de la comunidad educativa. Este órgano eleva sus conclusiones y propuestas, una vez analizadas y asumidas reglamentariamente por sus órganos colegiados, con la intención de contribuir a la mejora del sistema educativo madrileño.

La descripción detallada de todas las actuaciones de este Consejo en el curso 2016-2017 está disponible, para su eventual consulta, en las Memorias correspondientes a los años 2016 y 2017 cuya publicación, como se ha indicado, es preceptiva.

En el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid están representados diferentes sectores relacionados, de un modo muy diverso, con la educación en esta Comunidad, como son los profesores, propuestos por sus organizaciones sindicales; los padres, propuestos por las federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos; los alumnos, propuestos por las asociaciones de alumnos; el personal de administración y servi-

cios de los centros públicos y privados, propuestos por sus sindicatos; los titulares de los centros privados concertados, representados por las organizaciones de titulares; los titulares de los centros privados sin concierto, propuestos por sus organizaciones empresariales; las centrales sindicales más representativas; las organizaciones empresariales más representativas; el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Madrid; la Administración educativa, cuyos representantes son designados por el titular de la Consejería de Educación; la Administración local, a propuesta de la Federación de Municipios de Madrid; las universidades madrileñas, a propuesta del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid y personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación, designadas por el titular de la Consejería de Educación.

Enlace de interés:

[El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid en la web institucional](#)

Los consejos escolares municipales

Los consejos escolares municipales suponen un instrumento institucional de participación en el ámbito específico de la Administración local. En la disposición transitoria cuarta del Decreto 61/2000, de 6 de abril, sobre composición y funcionamiento del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, se establece que los consejos escolares municipales que hayan sido creados por iniciativa de los propios ayuntamientos podrán seguir funcionando en su forma y composición actual, en tanto no sean regulados según los criterios expresados en la disposición adicional de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

Estos consejos escolares de ámbito local presentan en cada municipio perfiles muy diversos en su composición, en su funcionamiento y en su plan de trabajo, así como en la incidencia que sus propuestas tienen sobre las decisiones municipales. No obstante, en términos generales, su modelo de organización es el siguiente:

- **Presidencia:** el alcalde o concejal en quien se delegue.
- **Composición:** representantes de la comunidad educativa del municipio: profesorado, federaciones y asociaciones de

padres y madres, alumnos, directores de colegios públicos y privados, concejal delegado, asociaciones de vecinos, organizaciones sindicales, Administración educativa y personal de administración y servicios.

- **Competencias:** son órganos consultivos y de participación en aquellos aspectos de la programación y gestión de la enseñanza no universitaria que son competencia de los municipios.

Los consejos escolares municipales son consultados por el ayuntamiento para propuestas sobre necesidades de construcción, renovación y ampliación de centros docentes públicos dentro del término municipal; sobre actuaciones y disposiciones municipales referentes a escolarización, vigilancia y cumplimiento de la escolaridad obligatoria, así como sobre las actividades complementarias, extraescolares y enseñanzas no regladas; fijación y gestión de los recursos municipales para educación; convenios y acuerdos para la mejora de los servicios educativos; y elaboración de un informe anual relativo a la situación de la educación en el municipio.

En el curso 2016-2017, se encontraban constituidos en la Comunidad de Madrid los consejos escolares municipales de los siguientes entes locales: Alcalá de Henares, Alcorcón, Aranjuez, Arganda del Rey, Ciempozuelos, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Coslada, El Escorial, Getafe, Leganés, Mejorada del Campo, Moralzarzal, Móstoles, Parla, Rivas-Vaciamadrid, San Fernando de Henares, San Lorenzo de El Escorial, Torrejón de Ardoz, Torreldones, Tres Cantos y Villarejo de Salvanés.

Los consejos escolares de centro

De conformidad con la norma vigente en el curso objeto de estudio, el consejo escolar del centro constituye el órgano colegiado superior de participación en los centros educativos sostenidos con fondos públicos. Está integrado, de modo general, por los representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa: alumnos, profesores, el equipo directivo, los padres y el personal de administración y servicios. También forma parte del mismo un representante de la Administración local.

Los consejos escolares de centro constituyen un foro para el entendimiento y la cooperación entre los diversos miembros de la comunidad educativa, que facilita la participación y la suma de esfuerzos por parte de todos los sectores implicados. Los consejos escolares, con las singularidades propias de la naturaleza pública o privada de la titularidad del centro son, de conformidad con la legislación vigente en el curso 2015-2016, órganos a los que les compete la evaluación del proyecto educativo y de la programación general anual y la aprobación y evaluación del proyecto de gestión. También intervienen en la selección de director y en los conflictos disciplinarios que pudieran producirse en el centro.

El correcto funcionamiento de los consejos escolares precisa la implicación plena de los equipos directivos, a quienes les corresponde asumir la dinamización de aquellos e impulsar los aspectos más prácticos de su funcionamiento, teniendo siempre como marco de referencia la normativa que los regula.

El proceso electoral para constituir o renovar los consejos escolares de los centros educativos en el curso 2015-2016 se rigió, según se establecía en la Circular de 23 de septiembre de 2016 de la Viceconsejería de Educación, por los reglamentos que regulan la composición y funcionamiento de los consejos escolares, así como por las disposiciones que los desarrollan. En la citada circular se estableció un calendario orientativo para el desarrollo de las distintas fases del proceso electoral.

Normativa

- El Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, (BOE de 20 de febrero).
- El Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, (BOE de 21 de febrero).
- La Orden de 28 de febrero de 1996, por la que se regula la elección de los consejos escolares y órganos unipersonales de gobierno de centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. En dicha Orden se fija, para los citados centros, el período de elección en la segunda quincena de noviembre y se establece el procedimiento para su desarrollo, (BOE de 5 de marzo).
- La Orden 2979/1996, de 13 de noviembre, sobre elecciones y constitución de los consejos escolares de los centros de la Red pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid, (BOCM de 22 de noviembre), modificada por la Orden 1613/1999, de 26 de julio, que regula el proceso electoral de los consejos escolares tanto para las Escuelas como para las Casas de niños (BOCM de 3 de agosto).
- La Orden de 9 de octubre de 1996, sobre constitución y designación de los órganos de gobierno de los centros docentes concertados, en desarrollo de la disposición final primera, 4. de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, (BOE de 7 de noviembre).
- Las Instrucciones de la Dirección General de Centros Educativos por las que se regula, con carácter provisional, la elección de representantes para los Consejos Escolares de Centro en los Centros Específicos de Educación Especial de 22 de octubre de 1996 .
- El Real Decreto 2732/1986, de 24 de diciembre (BOE de 9 de enero de 1987), modificado por el Real Decreto 1815/1993, de 18 de octubre (BOE de 6 de noviembre), para los centros públicos de enseñanzas artísticas y el Real Decreto 959/1988, de 2 de septiembre (BOE de 8 de septiembre), para las escuelas oficiales de idiomas.
- La Orden 501/2000, de 23 de febrero, del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan normas para la elección y constitución de los Consejos de Centros en los centros de Educación de Personas Adultas dependientes de la Comunidad de Madrid (BOCM de 29 de marzo).
- Órdenes por las que se autorizan a determinados colegios de Educación Infantil y Primaria a impartir Educación Secundaria Obligatoria, y se dan instrucciones para la aplicación en ellos de la normativa de organización y funcionamiento de centros docentes (Orden 3956/2006, de 13 de Julio, BOCM de 31 de julio; Orden 2079/2007, de 24 de abril, BOCM de 8 de mayo; Orden 3306/2008, de 1 de julio, BOCM de 23

de julio; Orden 2944/2009, de 23 de junio, BOCM de 21 de julio; Orden 4183/2010, de 30 de julio, BOCM de 20 de agosto; Orden 2999/2011, de 27 de julio, BOCM de 17 de agosto; Orden 9026/2012, de 27 de julio, BOCM de 21 de agosto; Orden 2544/2013, de 2 de agosto, BOCM de 12 de septiembre y Orden 2968/2014, de 18 de septiembre)

Actuaciones

En el curso 2016-2017, en los centros públicos el porcentaje superior de participación correspondió a los profesores (88,8%), seguido del personal de administración y servicios (72,2%), de los alumnos (32,5%) y de los padres (7%). En los centros privados concertados el porcentaje de participación de los profesores fue del (69,6%), personal de administración y servicios (74,1%) alumnos (72,6%), y padres (7,2%).

La Viceconsejería de Educación, mediante Circular de 23 de septiembre de 2015, dictó instrucciones a los centros sostenidos con fondos públicos sobre el preceptivo proceso electoral para la renovación o constitución de los consejos escolares, que debía realizarse, de acuerdo con la normativa aplicable, en el primer trimestre de cada curso escolar. El proceso electoral se desarrolló siguiendo el calendario establecido, se constituyeron las mesas electorales y se celebraron las correspondientes elecciones.

Las elecciones en los consejos escolares se realizan cuando el consejo escolar se constituye por primera vez, procediéndose a la elección de todos los miembros de cada sector, o transcurridos dos años desde la última renovación. En caso de renovación se procede a sustituir a la mitad de los representantes en el consejo escolar, de acuerdo con la normativa. Asimismo, se convocan elecciones para la renovación de consejos escolares cuando se producen vacantes en la totalidad de los representantes de un sector del consejo escolar que no pueden ser cubiertas por sustitución, al no existir otros candidatos no electos en las últimas elecciones realizadas.

Como se desprende de los datos recogidos en la tabla C4.1 en los centros públicos y en las enseñanzas de Régimen General el mayor porcentaje de participación correspondió a los profes-

sores, con un 88,3%, seguido del correspondiente al personal de administración y servicios con un 65% y, a continuación, el de los alumnos, con un 50,8%. Es relevante el hecho de que, sobre el censo total de padres de los centros públicos, la participación en las elecciones alcanzara un porcentaje del 7%. No obstante, y a efectos de comparación, debe tenerse en cuenta que en este sector el desarrollo habitual de su actividad profesional tiene lugar fuera del centro educativo lo que podría suponer una dificultad en la participación con respecto al resto de los sectores.

En casi todas las categorías de electores la participación en los centros públicos revierte los datos respecto al curso 2015-2016 puesto que, así como el año pasado la participación era, por lo general, tanto mayor cuanto menor era la edad correspondiente a la etapa educativa de que se tratara, en el curso 2016-2017 el porcentaje de participación es mayor en los centros de Educación de Personas Adultas y en las Escuelas Oficiales de Idiomas. Así, la participación más alta de los profesores fue en los centros de Educación de Personas Adultas, con un 95,7% y en las Escuelas Oficiales de Idiomas, con un 92,2%; el nivel de participación más alto de los padres tuvo lugar en los centros de Educación Infantil, donde alcanzó un 33%; el porcentaje de participación más elevado de los alumnos se produjo en los institutos de Educación Secundaria, con un 58,3%; y la participación más alta del personal de administración y servicios tuvo lugar también en las Escuelas Oficiales de Idiomas, con un 91,9%.

En el caso de centros privados concertados el fenómeno se repite, pero con alguna excepción. Las cifras más altas las encontramos referidas a los profesores de centros de Educación Especial con un 83,9%, colegios de Educación Infantil y Primaria, con un 82,4% de participación. El mayor porcentaje de participación de los padres se dio en centros de Educación Especial con un 20,3%. En el sector correspondiente a los alumnos el nivel de participación más alto se produjo en Educación Especial, con un 91,7% seguido de los alumnos de centros con Educación Secundaria Obligatoria y otras etapas educativas (75,1%) (Ver tabla C4.2).

Si se compara la participación por titularidad de los centros, se aprecia que en la mayoría de los sectores la participación fue mayor en los centros públicos aunque se

Tabla C4.1 Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los centros públicos de la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017

	Profesores			Alumnos			Representantes de padres, madres o tutores			Personal de administración y servicios		
	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%
Escuelas Infantiles	2.063	1.769	85,7	—	—	—	28.637	9.458	33,0	535	452	84,5
Colegios de Infantil y Primaria	17.283	15.503	89,7	552	490	—	367.146	34.338	9,4	1.173	748	63,8
CEIPSO ¹	505	453	89,7	16.178	1.261	7,8	7.583	391	5,2	28	21	75,0
Institutos de Educación Secundaria	12.935	11.389	88,0	165.891	96.771	58,3	274.372	4.105	1,5	1.516	880	58,0
Centros de Educación Especial	743	664	89,4	—	—	—	4.870	563	11,6	443	287	64,8
Centros con oferta exclusiva de FP	1.054	799	75,8	14.103	1.460	10,4	8.806	122	1,4	170	135	79,4
Total Centros con Enseñanzas de Régimen General	34.525	30.482	88,3	196.724	99.982	50,8	690.423	48.450	7,0	3.856	2.505	65,0
Centros de Educación de Personas Adultas	490	469	95,7	15.380	3.770	24,5	0	0	—	61	56	91,8
Escuelas Oficiales de Idiomas	399	368	92,2	24.204	3.008	12,4	—	—	—	111	102	91,9
Centros con Enseñanzas Artísticas	668	553	82,8	4.586	1.005	21,9	6.470	390	6,0	92	68	73,9
Total Centros con Enseñanzas de Régimen Especial	13.423	11.919	88,8	124.225	40.412	32,5	271.134	19.055	7,0	2.494	1.801	72,2

¹ Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria.

Fuente: Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.2 Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los centros privados concertados de la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017

	Profesores			Alumnos			Representantes de padres, madres o tutores			Personal de administración y servicios		
	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%
Escuelas Infantiles	43	32	74,4	—	—	—	684	137	20,0	10	10	100
Colegios de Infantil y Primaria	142	117	82,4	58	58	—	2.971	309	10,4	9	8	88,9
Centros con ESO y otras etapas Ed.	6.881	4.760	69,2	38.490	28.925	75,1	140.191	9.475	6,8	847	609	71,9
Centros de Educación Especial	180	151	83,9	48	44	91,7	1.401	285	20,3	87	72	82,8
Centros con Oferta exclusiva de FP	659	445	67,5	6.675	3.830	57,4	9.794	894	9,1	74	62	83,8
Total	7.905	5.505	69,6	45.271	32.857	72,6	155.041	11.100	7,2	1.027	761	74,1

Fuente: Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.3 Representantes elegidos de las elecciones a los consejos escolares en los centros públicos de la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017

	Profesores	Alumnos	Representantes de padres, madres o tutores	Personal Administración y Servicios	Total
Escuelas infantiles	460	—	486	124	1.070
Colegios de infantil y primaria	1.591	13	1.290	276	3.170
CEIPSO ¹	45	28	14	5	92
Colegios de educación especial	53	—	44	24	121
Institutos de Educación Secundaria	771	504	735	107	2.117
Centro que solo imparten ciclos formativos o FPB ²	58	32	9	13	112
Escuelas oficiales de idiomas	62	60	—	17	139
Centros de enseñanzas artísticas	40	18	15	8	81
Total	3.080	655	2.593	574	6.902

¹ Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria.

² Formación Profesional Básica.

Fuente: Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.4 Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los centros privados concertados de la Comunidad de Madrid. Representantes elegidos. Curso 2016-2017

	Profesores	Alumnos	Representantes de padres, madres o tutores	Personal administración y servicios	Total
Escuelas infantiles	53	—	30	19	102
Colegios de infantil y primaria	46	18	61	10	135
Colegios de educación especial	40	6	42	15	103
Centro que solo imparten ciclos formativos o FPB	45	22	39	12	118
Centros que imparten varias etapas educativas	447	303	382	164	1.296
Total	631	349	554	220	1.754

Fuente: Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

aprecia un aumento importante de participación en todos los sectores en los centros concertados (ver tablas C4.1 y C4.2).

En cuanto al número de representantes elegidos en el proceso electoral, las tablas C4.3 y C4.4 muestran las cifras

correspondientes al curso 2016-2017, en centros públicos y en concertados respectivamente, según el sector o categoría de electores (profesores, alumnos, padres y personal de administración y servicios) y el tipo de enseñanzas.

Otros cauces de participación social

Además de los órganos de participación establecidos por la legislación vigente, existen otras vías a través de las cuales se expresan los muy variados esfuerzos de la sociedad civil destinados a favorecer la mejora de la educación en la región. Así, por ejemplo, los distintos sectores de padres y madres, de alumnos, de profesores, de titulares de centros educativos, etc., han creado agrupaciones, asociaciones y federaciones que desarrollan una acción social muy relevante en el ámbito educativo y que son de carácter participativo. Entre ellas, cabe subrayar las entidades de participación⁶ con representación en el Consejo Escolar de la Comunidad que se relacionan seguidamente, por orden de representación en dicho Consejo.

- Asociaciones y sindicatos de profesores y personal de administración y servicios
 - Comisiones Obreras (CCOO-FREM).
 - Sindicato Independiente de Profesores (ANPE).
 - Unión General de Trabajadores (FETE-UGT).
 - Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF).
 - Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE).
 - FEUSO (Madrid).
- Federaciones y confederaciones de padres y madres de alumnos de la Comunidad de Madrid
 - Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado Francisco Giner de los Ríos (FAPA Giner de los Ríos).
 - Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de Madrid (FECAPA).
- Federaciones de alumnos y alumnas de la Comunidad de Madrid.
 - Federación Unión Democrática de Estudiantes de Madrid (UDEM).
 - Federación Autónoma de Asociaciones de Estudiantes de la Comunidad de Madrid (FADAE).

- Federación de Asociaciones de Estudiantes, Sindicato de Estudiantes de Madrid (SE).
- Organizaciones empresariales y de titulares de centros docentes privados en la Comunidad de Madrid
 - Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza Privada-Madrid (ACADE).
 - Confederación Empresarial de Madrid (CEOE-CEIM).
 - Asociación Educación y Gestión de la Comunidad de Madrid.
 - Federación Autonómica de Centros de Enseñanza Privada de Madrid (FACEPM).
 - Federación Española de Religiosos de Enseñanza Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA Madrid).
- Colegio de doctores y licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Madrid.

Actividades realizadas por distintas organizaciones

Las diversas asociaciones, federaciones y confederaciones de padres de alumnos de la región, algunas presentes en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, como la Federación de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado Francisco Giner de los Ríos y la Federación Católica de Padres de Familia y Padres de Alumnos —FECAPA—, así como otras que por razón de representatividad no lo están, como la Confederación Autónoma de FAPAS y APAS de la Comunidad de Madrid —CONFAPA— y las Federaciones Locales de AMPA de Coslada y Parla, desarrollan actividades para fomentar la participación de los padres y madres de alumnos en la vida escolar de los centros educativos, facilitándoles colaboración y asesoría. Con su labor promueven una mayor implicación de los padres en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos y una mejor colaboración entre las familias y los centros educativos.

Asimismo, las asociaciones de alumnos con representación en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, como la Federación de Asociaciones de Alumnos Unión Democrática

6. Se citan exclusivamente aquellas entidades u organizaciones representadas en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid durante el curso escolar 2016-2017.

de Estudiantes — UDEM —, la Federación de Asociaciones de Alumnos Sindicato de Estudiantes, la Federación Autónoma de Asociaciones de Estudiantes de la Comunidad de Madrid — FADAE Madrid — y el Sindicato de Estudiantes — SE —, desarrollan actividades para fomentar el asociacionismo y la participación de los alumnos en las elecciones a los consejos escolares de los centros, ofreciéndoles además información sobre temas educativos de su interés.

En definitiva, el conjunto de actividades efectuadas por las citadas organizaciones de padres y de alumnos y el esfuerzo de otros sectores implicados en el mundo de la educación, además de ayudar a vertebrar y fortalecer la sociedad civil, tienen, sin duda, un impacto positivo — aunque difícil de medir — en

la vida de los centros escolares y, a la postre, en la calidad de la educación de la Comunidad de Madrid.

C4.2. La selección, formación inicial y formación permanente del profesorado

La selección del profesorado en el curso 2016-2017

El concurso oposición

El sistema de ingreso en la función pública docente es el de concurso-oposición, como establece la disposición adicional duodécima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Edu-

Tabla C4.5 Concurso-oposición 2017. Vacantes ofertadas en oposición libre y accesos al cuerpo de maestros

Especialidad	Ingreso libre	Reserva para personas con discapacidad	Acceso de funcionarios acuerpos del mismo subgrupo y NCD
Audición y Lenguaje	84	6	90
Educación Infantil	335	25	360
Educación Física	121	9	130
Lengua extranjera: Inglés	372	28	400
Música	65	5	70
Pedagogía Terapéutica	139	11	150
Primaria	186	14	200
Total	1.302	98	1.400

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación e Investigación.

Tabla C4.6 Concurso-oposición 2017. Opositores admitidos y excluidos al cuerpo de maestros por especialidad y modalidad de acceso

Especialidad	Libre		Discapacidad		Total	
	Admitidos	Excluidos	Admitidos	Excluidos	Admitidos	Excluidos
Audición y Lenguaje	942	0	21	0	963	0
Educación Infantil	9.327	12	143	6	9.470	18
Educación Física	2.818	8	39	3	2.857	11
Lengua extranjera: Inglés	5.322	30	72	7	5.394	37
Música	724	2	7	1	731	3
Pedagogía Terapéutica	2.379	5	60	5	2.439	10
Primaria	5.870	21	89	6	5.959	27
Total	27.382	78	431	28	27.813	106

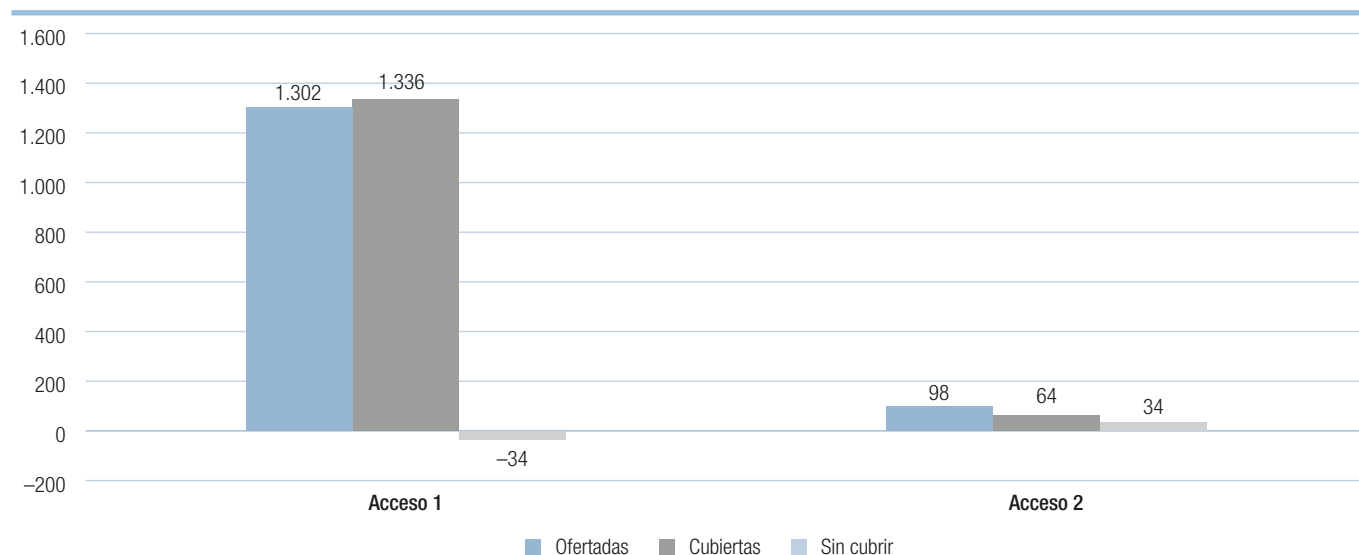
Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación e Investigación

cación (BOE de 4 de mayo). Al amparo de dicha ley, y del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley (BOE del 2 de marzo) y en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 126/2012, de

25 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, la Dirección General de Recursos Humanos resolvió convocar para el año 2017 el siguiente procedimiento selectivo:

Ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades mediante Resolución de 26 de abril de 2017 (BOCM 27 de abril de 2017)

Figura C4.1 Vacantes ofertadas y opositores seleccionados en la modalidad de ingreso libre y discapacidad al cuerpo de maestros. Concurso-oposición 2017



Especialidad	Libre			Discapacidad			Total		
	Plazas convocadas	Acumuladas acceso discapacidad	Seleccionados ¹	Plazas convocadas	Seleccionados	Sin cubrir	Plazas convocadas	Seleccionados	Sin cubrir
Audición y Lenguaje	84	2	86	6	4	2	90	90	0
Educación Infantil	335	0	335	25	25	0	360	360	0
Educación Física	121	4	125	9	5	4	130	130	0
lengua extranjera: inglés	372	21	393	28	7	21	400	400	0
Música	65	4	69	5	1	4	70	70	0
Pedagogía Terapéutica	139	3	142	11	8	3	150	150	0
Primaria	186	0	186	14	14	0	200	200	0
Total	1.302	34	1.336	98	64	34	1.400	1.400	0

¹ Se han sumado a la modalidad de acceso libre el número de plazas destinadas a discapacidad que no se han cubierto.

Fuente: elaboración propia a partir de datos suministrados por la Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación e Investigación.



En la tabla C4.5 se muestran las vacantes ofertadas, por especialidad y modalidad de acceso.

En el acceso al cuerpo de Maestros se presentaron un total de 27.919 opositores, de los que fueron admitidos 27.813. Del total de opositores admitidos, 27.382 corresponden a las modalidades 1, de acceso libre y 431 a la modalidad 2, por discapacidad. El número de opositores admitidos por especialidad fue: Audición y Lenguaje (963), Educación Infantil (9.470), Educación Física (2.857), Lengua Extranjera Inglés (5394), Música (731), Pedagogía Terapéutica ((2.439) y Primaria ((5.959).

En la figura C4.1 y su tabla adjunta, puede observarse la relación entre el número de plazas ofertadas por modalidad de acceso y el número de opositores seleccionados en cada una de las modalidades de acceso al cuerpo de Maestros. En la modalidad 1, de ingreso libre, se ofertaron 1302 plazas y se produjo el mayor número de opositores seleccionados (1.336). En la modalidad 2 se ofertaron 98 plazas y se seleccionaron 64 opositores, por lo que quedaron 34 plazas sin cubrir, que se sumaron a las de la modalidad 1. En total se seleccionaron 1400 opositores para 1400 plazas convocadas.

La especialidad de inglés ofertó el mayor número de vacantes en la modalidad 1 de ingreso libre (372) y tuvo el mayor número de opositores seleccionados (393).

Enlace de interés:

[El concurso oposición en la web institucional](#)

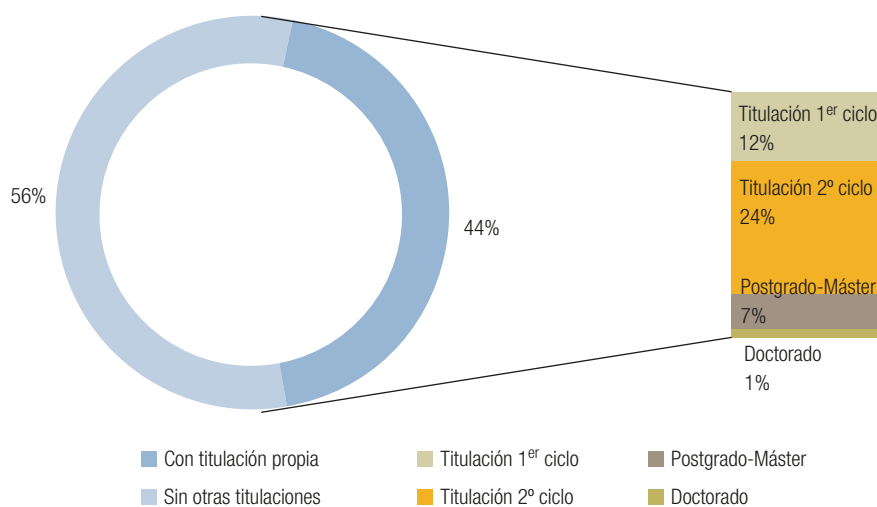
Las titulaciones de los opositores y los procesos de selección

Para analizar la formación de los profesores parece de interés estudiar las titulaciones que acreditan los opositores que se presentan a los procesos de selección del cuerpo de Primaria.

Si se toma en consideración las titulaciones de los aspirantes admitidos en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros de 2017, se observa que el 43,97% del total de opositores admitidos acreditaron otra titulación además de la exigida para presentarse a la oposición (ver Figura C4.2).

La tabla C4.7 recoge las cifras totales de admitidos y aprobados en las dos últimas convocatorias de oposiciones a maestros en la Comunidad de Madrid, así como el porcentaje de

Figura C4.2 Porcentajes de opositores admitidos a las oposiciones del Cuerpo de Maestros que poseen otra titulación además a la requerida para el ingreso a dicho cuerpo. Convocatoria oposición 2017



Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.

Tabla C4.7 Opositores admitidos y aprobados en los procesos de selección al cuerpo de Maestros. Convocatorias oposiciones 2015-2017

Maestros	Oposición 2015			Oposición 2017		
	Total admitidos	Número de aprobados	% aprobados	Total admitidos	Número de Aprobados	% aprobados
Total	22.111	4.973	22,49	27.813	7.190	25,85
Sin otras titulaciones	11.858	2.353	19,84	15.582	3.346	21,47
Con otras titulaciones	10.253	2.620	25,55	12.231	3.844	31,43

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid

aprobados correspondiente al total de opositores y a los que acreditaron otras titulaciones además de la requerida para el acceso y los que no.

El porcentaje de aprobados en los opositores al maestros con otras titulaciones fue el 25,55% en la oposición de 2015 y el 31,43% en la oposición de 2017, frente al 19,84% y el 21,47% de los que solo acreditaron la titulación requerida para el acceso.

En conclusión, no solo los opositores que se presentan a las convocatorias de selección del profesorado en la Comunidad de Madrid tienen un alto nivel de titulación, sino que además el número y porcentaje de aprobados es mayor entre quienes poseen más de una titulación.

La formación inicial del profesorado

Los docentes constituyen la clave principal de la calidad educativa. La mejora del rendimiento de los estudiantes exige necesariamente la atracción, selección y retención de los mejores candidatos a convertirse en profesores. La Comunicación de la Comisión Europea al Consejo y al Parlamento Europeo de 3 de agosto de 2007, *Mejorar la calidad de la formación del profesorado* destaca que mejorar la calidad de la formación de los docentes es un objetivo fundamental para los sistemas educativos europeos.

La formación inicial del profesorado es unánimemente considerada por la Unión Europea y la OCDE como un factor fundamental para la mejora de la calidad de la educación. En los últimos años, diversos países eu-

ropeos han emprendido reformas en sus sistemas de formación inicial de profesores que comparten ciertas tendencias comunes, pese a las diferencias propias de cada sistema educativo.

La mayor parte de los sistemas educativos europeos reconoce la existencia de un cambio profundo de las condiciones de trabajo de los docentes a partir de dos factores: la escolarización obligatoria en la etapa de Enseñanza Secundaria y los cambios tecnológicos derivados de la sociedad de la información.

Estos cambios han dado lugar a un replanteamiento de la formación inicial de los docentes, tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria, como se recoge en el Informe Talis 2013 de la OCDE. En general, se ha producido un aumento cualitativo y cuantitativo de la formación inicial exigida a los profesores de Educación Primaria. En Europa se requieren al menos doce años de escolaridad para acceder a los cursos de formación de maestros de Educación Primaria. Asimismo, se tiende a situar la formación de docentes de Educación Primaria en el marco de los estudios universitarios, si bien con distintas fórmulas. En esta línea de mayor profesionalización, la mayoría de los países europeos contemplan una o más especializaciones con recorridos curriculares diferenciados.

En cuanto a la formación de profesores de Educación Secundaria inferior (equivalente a ESO), en Europa se exige una titulación universitaria de Grado (cuatro años) o una titulación de Máster (cinco años). En la mayor parte de los países se requiere el Máster para ser profesor de Educación Secundaria superior (equivalente a Bachillerato).

España, hacia un nuevo modelo de formación del profesorado

España, como otros países, ha emprendido en los últimos años la reforma de la formación inicial del profesorado, revisando las titulaciones académicas que conducen a la docencia y sus correspondientes planes de estudio.

La Ley Orgánica de Educación (LOE) introdujo algunos cambios importantes en la formación inicial del profesorado: la conversión de los estudios de Magisterio en título de Grado y el establecimiento de un nuevo Máster para la formación de los profesores de Enseñanza Secundaria. Ambas modificaciones equiparan en tiempo la formación de los docentes españoles de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (ESO) a la del resto de países de la OCDE, aunque no la de los profesores que imparten docencia en Bachillerato, que en otros países reciben una formación más larga y especializada.

Sin embargo, más que a la duración, los expertos dan relevancia a los contenidos y a la organización. En este sentido, diferentes estudios internacionales ponen de manifiesto la evidencia empírica de un gran impacto de los sistemas de formación simultáneos en los resultados de aprendizaje.

La formación inicial de los profesores en España distingue entre el modelo de formación simultáneo y el consecutivo. En el modelo simultáneo la formación general en un campo específico del conocimiento se recibe de forma paralela a la formación propiamente orientada a la docencia, con distintos grados de integración, es el caso de la formación de los profesores de Educación Primaria, como también ocurre en la mayor parte de los países de la Unión Europea. En el modelo consecutivo el carácter disciplinar es previo y diferenciado del pedagógico, como es el caso de la formación de los profesores de Enseñanza Secundaria. El modelo concurrente incide más en la formación didáctica y pedagógica mientras que el modelo consecutivo insiste más en la formación disciplinar. En la Unión Europea el modelo de formación inicial de los profesores de Educación Secundaria inferior es mixto, y consecutivo en el caso de los profesores de Educación Secundaria superior.

En España la finalidad del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas es pro-

porcionar la formación práctica que requiere el profesor de Enseñanza Secundaria para hacer frente a la tarea docente en la actualidad.

Normativa

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE 30 de octubre), de ordenación de las enseñanzas universitarias, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que establece la organización y el contenido de los títulos oficiales de máster universitario (BOE 3 de julio).
- ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, modificada por la Orden EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (BOE 26 de diciembre).
- Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, modificado por el Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio (BOE de 30 de junio), por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y en las Enseñanzas de Régimen Especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria.
- Orden 2208/2016, de 6 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el procedimiento para la realización del Practicum del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas y de la formación equivalente durante el curso 2016-2017, en centros de la Comunidad de Madrid. (BOCM de 17 de agosto).
- Orden 2581/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el procedimiento para la realización del Practicum de los alumnos de los Grados de Magisterio, Pedagogía y Psicología, matriculados en Facultades y Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado en centros de la Comunidad de Madrid durante el curso 2016-2017. (BOCM de 31 de agosto).

Cuadro C4.1 Relación de universidades públicas y privadas participantes en el Prácticum de Magisterio. Curso 2016-2017

MU-Mondragón Unibersitate
UAH-[Cardenal Cisneros]
UAH-Universidad de Alcalá [Magisterio]
UAM-[La Salle]
UAM-Universidad Autónoma de Madrid [Formación del Profesorado y Educación Social]
UAX-Universidad Alfonso X el Sabio
UCJC-Universidad Camilo José Cela
UCM-[Don Bosco]
UCM-[Escuni]
UCM-[Villanueva]
UCM-Psicología
UCM-Universidad Complutense [Facultad de Educación]
UDIMA-Universidad a Distancia de Madrid
UEM-Universidad Europea de Madrid
UFV-Universidad Francisco de Vitoria
ULPGC-Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
UNED-Universidad Nacional de Educación a Distancia
UNIR-Universidad Internacional de La Rioja
Universidad Antonio de Nebrija
Universidad de Valladolid-Segovia
Universidad Deusto
Universidad Isabel I de Castilla
Universidad Pontificia Comillas
Universidad Pontificia de Salamanca
Universidad San Pablo CEU
URJC-Universidad Rey Juan Carlos
VIU-Universidad Internacional Valenciana

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

El Prácticum de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid

El Prácticum de Grado de Magisterio y Grados relacionados con la enseñanza contó con un total de 1.230 centros educativos no universitarios en el curso 2016-2017 para la realización de las prácticas docentes. La oferta total de plazas fue de 15.835, de las cuales se asignaron 7.632

La adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior de los estudios de Grado en Magisterio ha supuesto el aumento de la duración total de los estudios de tres a cuatro años lectivos, así como del tiempo dedicado a las prácticas docentes y a la definición y distribución de los créditos. Los dos o tres meses de prácticas anteriores se han transformado en un Prácticum de 60 créditos, es decir, 320 horas⁷ (aproximadamente un año escolar) de prácticas en escuelas públicas o privadas, con o sin concierto.

El Prácticum se desarrolla en centros de Educación Primaria reconocidos como centros de formación en prácticas docentes mediante convenios entre las administraciones educativas y las universidades. Tiene carácter presencial y está tutelado por profesores universitarios y maestros de Educación Primaria acreditados como tutores de prácticas.

En el curso 2016-2017, en el Prácticum de Grado de Magisterio y Grados relacionados con la enseñanza para alumnos matriculados en Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado y Facultades, participaron 27 Universidades, diez públicas y doce privadas, y cinco Escuelas Universitarias adscritas a las mismas. Un total de 1.146 centros educativos no universitarios ofertaron plazas para la realización de las prácticas, de los cuales 711 fueron públicos y 435 concertados y privados. La oferta total de plazas fue de 15.835, de las que se asignaron 7.632.

El cuadro C4.1 presenta la relación de universidades públicas y privadas participantes en el Prácticum de Magisterio. En el

7. Un ECTS corresponde a 25 horas de trabajo del estudiante medio. Algunas Universidades computan 25 horas por cada crédito ECTS y otras, fundamentalmente las que funcionan en línea, solo computan diez horas por cada crédito.

cuadro C4.2 se muestra la información del número de plazas ofertadas y asignadas por especialidad en el Prácticum de Grado.

Cuadro C4.2 Número de plazas ofertadas y asignadas en el Prácticum de Grado por especialidad. Curso 2016-2017

Especialidad	Ofertadas	Asignadas
Maestro: Audición y Lenguaje	225	88
Maestro: Educación Física	1.204	479
Maestro: Educación Infantil (de 3 a 6 años)	5.564	3.171
Maestro: Educación Musical	461	102
Maestro: Educación Primaria	5.173	2.883
Maestro: Lengua Extranjera	2.418	518
Pedagogía	55	40
Pedagogía Terapéutica	710	327
Psicología	60	24
	15.835	7.632

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayuda a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas

Un 20% de la formación del Máster está dirigida a la parte práctica con una duración media de 360 horas, dependiendo de la universidad en la que se cursen los estudios. Este es uno de los cambios más significativos en la formación de los profesores, ya que el CAP anterior se desarrollaba únicamente durante cuatro semanas (80 horas). La oferta total de plazas fue de 4.171, de las cuales se asignaron 3.868 en el curso 2016-2017.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 94, 95 y 97 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para ejercer la docencia en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, será necesario estar en posesión de un título oficial de Máster que acredite la formación pedagógica y didáctica. Dicho Máster, que sustituye desde 2009-2010 al Curso de Adaptación

Cuadro C4.3 Estructura de Módulos del Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. Curso 2016-2017

Módulos					
Genérico	Específico		Prácticum		
Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad	4 ECTS	Complementos para la formación disciplinar	15 ECTS	Prácticas en centros	12 ECTS
Procesos y Contextos Educativos	4 ECTS	Enseñanza y aprendizaje de las materias correspondientes e Innovación docente e iniciación a la investigación educativa	15 ECTS	Trabajo fin de Máster	6 ECTS
Sociedad, Familia y Educación	4 ECTS				

Fuente: elaboración propia a partir de la información publicada por varias universidades españolas.

Cuadro C4.4 Relación de universidades participantes en el Máster de Educación Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, y número de alumnos que realizaron el Prácticum. Curso 2016-2017

Universidad o Centro universitario	Alumnos que realizaron el Prácticum en centros de la Comunidad de Madrid
1. UAH-Universidad de Alcalá	189
2. UAM-Universidad Autónoma de Madrid	378
3. UAX-Universidad Alfonso X El Sabio	175
4. UCJC-Universidad Camilo José Cela	153
5. UCM-Centro Universitario Villanueva	313
6. UCM-Universidad Complutense de Madrid	549
7. UDIMA-Universidad a Distancia de Madrid	31
8. UEM-Universidad Europea de Madrid	106
9. UFV-Universidad Francisco de Vitoria	198
10. UNED-Universidad Nacional de Educación a Distancia	75
11. UNIR-Universidad Internacional de La Rioja	245
12. Universidad Antonio de Nebrija	80
13. Universidad CEU San Pablo	129
14. Universidad de Extremadura	3
15. Universidad de La Rioja	17
16. Universidad Isabel I de Castilla	60
17. Universidad Pontificia Comillas ICAI-ICADE	66
18. Universidad Pontificia de Salamanca	3
19. UOC-Universitat Oberta de Catalunya	1
20. UPM-Universidad Politécnica de Madrid	104
21. URJC-Universidad Rey Juan Carlos	817
22. VIU-Universidad Internacional Valenciana	176
Total	3.868

Fuente: Dirección General de Mejora de la Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Cuadro C4.5 Número de plazas ofertadas y asignadas en el Prácticum, por especialidad. Curso 2016-2017

Asignatura	Plazas ofertadas	Plazas asignadas
Alemán	20	12
Análisis y Química Industrial	2	1
Biología y Geología	362	257
Cocina y Pastelería	10	6
Contabilidad y Fiscalidad	13	5
Dibujo	169	123
Diseño y Construcción de Edificios	2	1
Economía	168	114
Educación Física	354	258
Equipos Electrónicos	3	2
Español Para Extranjeros	3	0
Filosofía	4	3
Física y Química	94	60
Formación y Orientación Laboral	240	145
Francés	6	4
Geografía e Historia	425	330
Griego	14	6
Historia de la Música y Danza	1	0
Hostelería y Turismo	14	14
Informática	42	29
Inglés	476	306
Instalación de Equipos Térmicos y de Fluidos	1	1
Instalaciones Electrotécnicas	5	2
Intervención Sociocomunitaria	29	23
Italiano	12	3
Latín	29	14
Lengua Castellana y Literatura	389	199
Mantenimiento de Vehículos	1	0
Matemáticas	476	283
Música	77	48
Operaciones de Producción Agraria	1	1
Patronaje y Confección	3	3

Cuadro C4.5 (Cont.)

Asignatura	Plazas ofertadas	Plazas asignadas
Peluquería	1	0
Organización y Gestión Comercial	13	6
Orientación Educativa	270	186
Procesos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico	23	11
Organización y Gestión Comercial	13	6
Procesos de Gestión Administrativa	21	3
Procesos en la Industria Alimentaria	417	246
Procesos Sanitarios y Asistenciales	94	68
Procesos Comerciales	1	0
Procesos de Producción Agraria	12	10
Procesos Sanitarios	28	13
Procesos y Medios de Comunicación	13	10
Producción en Artes Gráficas	8	6
Psicología (Eq. Orientación para Master Psicología)	1	1
Servicios de Restauración	5	1
Sistemas y Aplicaciones Informáticas	8	13
Sistemas Electrónicos	1	0
Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	1	90
Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	19	13
Técnica Contable	1	0
Tecnología	120	90
Tecnología-Informática	2	2
Tratamiento de la documentación contable	40	28
Total general	6.179	4.449

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Pedagógica (CAP), posee una estructura y unos contenidos similares en todas las universidades que corresponden a la especialidad elegida. Posee carácter presencial (80%), tiene una duración de un curso académico y 60 créditos ECTS (*Euro-pean Credit Transfer System*)⁸.

8. En el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS) cada crédito corresponde a una dedicación de trabajo del alumno entre 25 y 30 horas.

La finalidad de estos estudios es garantizar la adquisición de la formación didáctica y pedagógica necesaria para el ejercicio de la profesión docente. Para acceder a él se debe contar con una titulación universitaria y acreditar el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Una vez realizado, el acceso a la función pública docente como funcionario requiere superar el correspondiente concurso-oposición. Los requisitos para la docencia en los centros privados y concertados están establecidos en el Real Decreto

860/2010, de 2 de julio, por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato (BOE 17 de julio de 2010). La Formación Profesional y las Enseñanzas de Régimen Especial disponen también de otras normativas específicas.

En el cuadro C4.3 se muestra un modelo con la estructura de módulos (Genérico, Específico y Prácticum) a partir de la información sobre la organización del Máster en Formación del Profesorado en varias universidades españolas.

El Prácticum tiene como objetivos servir de iniciación a la práctica docente y a la acción tutorial, conocer el Proyecto Educativo de Centro (PEC) y la Programación General Anual (PGA), así como los aspectos organizativos de los centros. La fase de Prácticum se realiza en colaboración con las instituciones educativas de titularidad pública, privada concertada o privada, establecidas mediante convenios entre las universidades y la Administración educativa. Durante este tiempo el alumno del Prácticum cuenta con dos tutores de prácticas, uno perteneciente al equipo docente del propio centro y otro a la universidad. Las prácticas finalizan con la elaboración de una memoria, que se entrega al tutor de la universidad correspondiente, y un trabajo de fin de Máster que pretende servir de síntesis de la formación recibida, supervisado por el tutor de prácticas y defendido ante un tribunal.

La Orden 2687/2017, de 18 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el procedimiento para la realización del Practicum del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas y de la Formación equivalente durante el curso 2017-2018, en centros de la Comunidad de Madrid (BOCM 28 julio).

En el Prácticum del Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas participaron veintidós universidades, 10 públicas, 11 privadas y un centro universitario adscrito a una de ellas. Un total de 664 centros educativos no universitarios, de las mencionadas etapas y niveles educativos, ofertaron plazas de 55 asignaturas para la realización de las prácticas necesarias. El volumen global de oferta ascendió a 6.179 plazas, de las que resultaron asignadas 4.449.

La formación permanente del profesorado

Durante el curso 2016-2017 fueron promovidas por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, bien directamente o a través de la Red de Centros de Formación, 5.662 actuaciones de formación permanente del profesorado. En ellas participaron un total de 60.608 profesores.

La formación permanente de los profesores es una política educativa dirigida a la mejora del capital profesional de los docentes con un significativo impacto en los resultados de los sistemas educativos. La formación permanente constituye un derecho y un deber para los profesores, así como una responsabilidad de las administraciones educativas y de los propios centros, que encuentran en ella un motor imprescindible de la innovación y la mejora escolar.

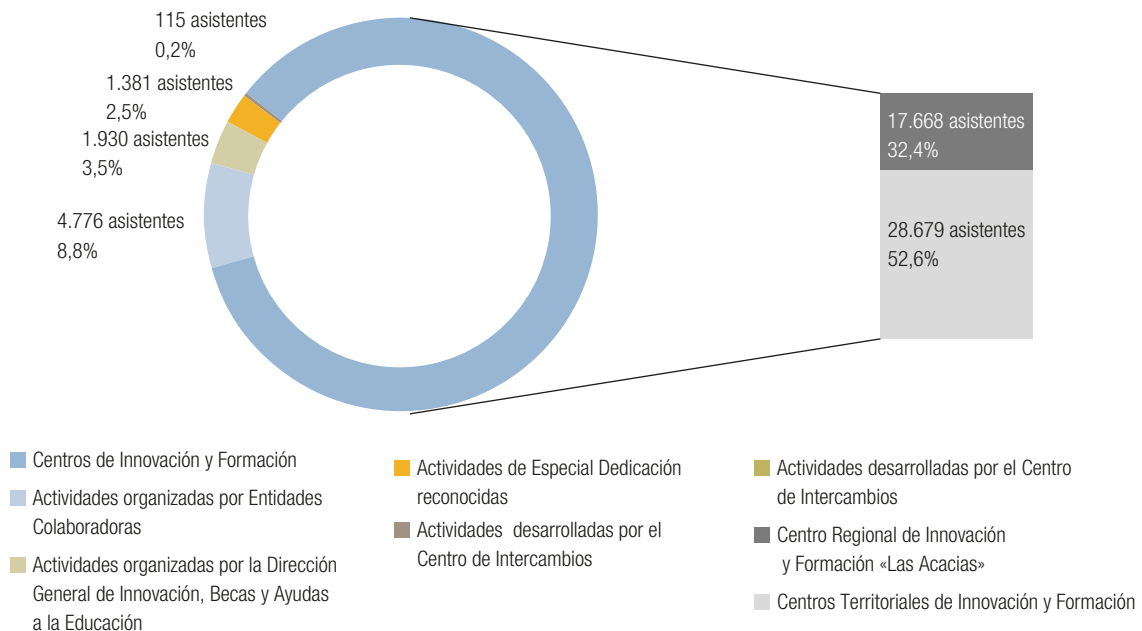
Por tal motivo, este ámbito es prioritario para la Consejería de Educación que posibilita ese derecho ofreciendo a los profesores, con cargo a la financiación pública, actividades de formación a través de las siguientes vías:

- La Dirección General de Innovación, Becas y Ayuda a la Educación, a través de actividades institucionales.
- La Red de Centros de Formación de la Consejería de Educación.
- Otras entidades colaboradoras —asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro— a través de convenios de colaboración con la Consejería de Educación.

La acreditación de la participación en las actividades de formación permanente se ajusta al sistema ECTS (*European Credit Transfer System*), por el que un crédito de formación o de especial dedicación precisa un mínimo de 25 horas de trabajo, en las que se incluye formación teórica (al menos diez horas), actividades prácticas, evaluaciones y trabajo personal.

En la figura C4.3 se ofrece una visión general del esfuerzo de formación permanente del profesorado. En ella se recoge el número de certificados de aprovechamiento correspondientes a la formación realizada durante el curso 2016-2017, así como su distribución por tipo de actividad.

Figura C4.3 Distribución del número de profesores que han participado en actividades de formación organizadas por la Consejería de Educación y por entidades colaboradoras. Curso 2016-2017



	Actividades	Asistentes
Plan de Formación Centro Regional de Innovación y Formación Las Acacias	302	17.668
Plan de Formación Centros Territoriales de Innovación y Formación	1.923	28.679
Actividades organizadas directamente por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayuda a la Educación	97	1.930
Actividades desarrolladas en el Centro de Intercambios Escolares	41	115
Otras actividades promovidas en virtud de resoluciones y convenios de colaboración con entidades sin ánimo de lucro	221	4.776
Actividades de especial dedicación reconocidas	1.381	1.381

El dato relativo a las actividades institucionales promovidas por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación corresponde al número de certificados.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Normativa vigente en el área de formación del profesorado

- Decreto 73/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el régimen jurídico y la estructura de la red de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid (BOCM 14 de julio).
- Orden 3890/2008, de 31 de julio por la que se desarrolla el Decreto 73/2008, de 3 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y la estructura de la red de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid (BOCM 22 de agosto).
- Orden 2883/2008, de 6 de junio por la que se regula la formación permanente del profesorado (BOCM 24 de junio).
- Orden 5810/2002, de 7 de noviembre, por la que se establecen criterios para la suscripción de convenios de colaboración con entidades sin finalidad de lucro en el ámbito de la Formación del Profesorado (BOCM 26 de noviembre).

Novedades normativas

Aulas Europeas: cursos de capacitación lingüística

- Instrucciones de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de 1 de agosto de 2016 para la adquisición de competencias básicas en una lengua extranjera en las Escuelas Oficiales de Idiomas a distinto ritmo del establecido en las enseñanzas regladas de idiomas.
- Publicación de listas definitivas de asistentes el 28 de septiembre de 2016 y gestión por parte de las Direcciones de Área Territorial.

Aspectos organizativos

El Plan de Formación Permanente del Profesorado

Las características de todas las actividades de formación del profesorado están reguladas en la Orden 2883/2008, de 24 de junio. Los centros de formación elaboran sus planes de conformidad con las indicaciones de esta orden y los principios y líneas prioritarias establecidas por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayuda a la Educación para cada curso escolar.

Los principios que inspiraron el Plan de Formación 2016-2017 fueron los siguientes:

- **Participación.** En el proceso de elaboración del plan debe participar activamente el profesorado expresando sus necesidades y demandas formativas.
- **Adaptación.** Debe adaptarse a las características de las diferentes zonas de aplicación y a la disponibilidad de los recursos personales y materiales existentes en cada caso, así como a la heterogeneidad del profesorado.
- **Innovación.** Debe procurar fomentar la capacidad innovadora de los profesores a través de nuevos programas, convocatorias, jornadas y otros encuentros de carácter puntual.
- **Calidad.** El Plan de Formación se fundamenta en el convencimiento de que la formación permanente del profesorado es primordial para la calidad del sistema educativo. Para ello

procura garantizar la correcta organización y adecuación de las distintas modalidades formativas y su repercusión en el aprendizaje de los alumnos, siempre bajo la perspectiva del principio de participación.

- **Coordinación.** La planificación, el desarrollo y la evaluación del plan son los instrumentos del trabajo coordinado de toda la Red de Formación mediante las reuniones establecidas al efecto.
- **Evaluación.** El Plan de Formación del Profesorado incluye procedimientos periódicos de evaluación de la formación permanente, que sirven para la mejora continua de los contenidos y procesos de aprendizaje. Los datos obtenidos aportan información sobre el grado de adecuación de la planificación y ejecución de las actuaciones llevadas a cabo, fundamentalmente en lo que se refiere a la consecución de los objetivos y sobre los resultados en la práctica docente.

Líneas prioritarias de actuación del Plan de Formación 2016-2017

Las líneas prioritarias del Plan de Formación del Profesorado 2016-2017 se centraron en la actualización humanística, científica y didáctica, las tecnologías de la información y la comunicación, las lenguas extranjeras, los proyectos de formación en centros, la formación del profesorado de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y la promoción profesional.

La Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación establecen anualmente las líneas de acción, generales y específicas, en las que se enmarcan las actividades formativas. Dentro de este marco se adecuaron las necesidades de los docentes de la Comunidad de Madrid a criterios de eficacia y calidad, y para ello se colaboró con instituciones relacionadas con la educación y con otros organismos nacionales e internacionales de reconocido prestigio en el sector educativo.

Las líneas prioritarias de actuación que homogenizan y vertebran la formación permanente del profesorado establecidas para el curso 2016-2017 aplicables a los centros de la Red de

Formación del profesorado de la Comunidad de Madrid, han sido las siguientes:

- Competencias relacionadas con gestión del conocimiento y el aprendizaje: incluye actualización humanística y científica, competencia digital y las relacionadas con estrategias de enseñanza y aprendizaje así como la formación en nuevas líneas de programas europeos e intercambio de conocimientos y buenas prácticas.
- Competencias relacionadas con el trabajo con las personas y gestión de grupos: inclusión social, desarrollo del potencial individual de los alumnos, estrategias de tutoría, liderazgo y mediación, colaboración con otros docentes.
- Competencias para el trabajo con y en la sociedad: atención a familias, el centro educativo como nodo de innovación social y proyectos de aprendizaje servicio, respeto intercultural, ciudadanía europea y digital.

Las actividades que han de guiar las líneas prioritarias específicas deberán tener como objetivo proporcionar al profesorado de la Comunidad de Madrid, las competencias imprescindibles para su actividad diaria como docente. Estas deben permitirle el acompañamiento en el cambio de una sociedad tecnológica, industrializada, a una sociedad del conocimiento en el que se desarrolla su trabajo.

La red de centros de formación de la Consejería de Educación

La red de centros de formación permanente del profesorado de la Consejería de Educación está conformada por un centro regional de innovación y formación, cinco centros territoriales de innovación y formación, tres centros regionales de formación ambiental y un centro regional de intercambios escolares.

La red de centros de formación permanente del profesorado de la Consejería de Educación, adscrita a la Dirección General de Innovación, Becas y Ayuda a la Educación está formada por el centro regional de innovación y formación Las Acacias, tres centros regionales de formación ambiental, un centro regional de intercambios escolares y cinco centros territoriales de innovación y formación, correspondientes a cada una de las

Direcciones de Área Territorial (Madrid-Capital, Madrid-Norte, Madrid-Sur, Madrid-Este y Madrid-Oeste). Los centros territoriales cuentan con 30 centros educativos colaboradores e institutos que aportan sus sedes y sus recursos para el desarrollo de las actividades de formación del profesorado.

El personal que presta sus servicios en la red de formación del profesorado de la Comunidad de Madrid queda establecido por el Decreto 73/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el régimen jurídico y la estructura de la red de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid y por la Orden 3890/2008, de 31 de julio, por la que se desarrolla dicho Decreto 73/2008.

El centro regional de innovación y formación Las Acacias

El centro regional de innovación y formación (CRIF) Las Acacias, creado por el Decreto 73/2008, de 3 de julio como centro de formación de régimen singular cuyo ámbito de actuación se extiende a toda la Comunidad de Madrid, tiene como finalidades el diseño, la gestión y el desarrollo de actividades de formación del profesorado, tanto de carácter general como de carácter especial, bien por su índole innovadora y experimental o bien por dirigirse a colectivos específicos de profesores. La organización de las actividades la realizan 34 asesores de formación, distribuidos por departamentos y coordinados por un director, un vicedirector y un secretario, que constituyen el equipo directivo.

Enlace de interés:

<http://crif.acacias.educa.madrid.org/>

Centros territoriales de innovación y formación

Los cinco centros territoriales de innovación y formación (CTIF), creados por el Decreto 73/2008, de 3 de julio, desarrollan su tarea en sus respectivos ámbitos territoriales (Madrid-Capital, Madrid-Norte, Madrid-Sur, Madrid-Este y Madrid-Oeste), sin perjuicio de la cooperación con otros servicios de apoyo al profesorado e instituciones de formación.

Los CTIF tienen como finalidad la realización de actividades de formación, previamente autorizadas por la Consejería de Edu-

Cuadro C4.6 Centros educativos colaboradores de los Centros Territoriales de Innovación y Formación por Dirección de Área Territorial y localidad. Curso 2016-2017

CTIF	Centro Colaborador	Localidad
Madrid Capital	IES Alameda de Osuna	Madrid
	IES Blas de Otero	Madrid
	IES Isabel la Católica	Madrid
	IES Lope de Vega	Madrid
	IES Marqués de Suanzes	Madrid
	IES Príncipe Felipe	Madrid
	IES San Cristóbal de los Ángeles	Madrid
	IES Tirso de Molina	Madrid
Madrid Norte	IES Rosa Chacel	Colmenar Viejo
	IES La Cabrera	La Cabrera
Madrid Sur	IES Matemático Puig Adam	Getafe
	IES Dionisio Aguado	Fuenlabrada
	IES Salvador Allende	Fuenlabrada
	IES Enrique Tierno Galván	Parla
	IES Prado de Santo Domingo	Alcorcón
	IES Benjamín Rúa	Móstoles
	IES Manuela Malasaña	Móstoles
	IES Avalón	Valdemoro
	IES Alpajés	Aranjuez
	IES Calatalifa	Villaviciosa de Odón
Madrid Este	IES Maestro Juan María Leonet	Villa del Prado
	IES Grande Covián	Arganda del Rey
	IES Antonio Machado	Alcalá de Henares
	IES Vega del Jarama	San Fernando de Henares
	IES Las Lagunas	Rivas-Vaciamadrid
	IES Luis Braille	Coslada
Madrid Oeste	IES Las Veredillas	Torrejón de Ardoz
	IES El Escorial	El Escorial
	IES Margarita Salas	Majadahonda
	IES Gerardo Diego	Pozuelo de Alarcón

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

cación, destinadas, preferentemente, a los profesores de los centros no universitarios públicos y centros privados concertados, así como a otros profesionales de los equipos y servicios de apoyo situados en el ámbito territorial donde se encuentre ubicado el centro.

Cada CTIF cuenta con un director y un secretario que coordinan el trabajo de los asesores de formación diseñado en el Plan Anual de Formación. Para consultar las páginas web de cada uno de los Centros Territoriales de Innovación y Formación, se incluyen los enlaces correspondientes:

<http://ctif.madridcapital.educa.madrid.org/>

<http://ctif.madridsur.educa.madrid.org/>

<http://ctif.madridnorte.educa.madrid.org/>

<http://ctif.madrideste.educa.madrid.org/>

<http://ctif.madridoeste.educa.madrid.org/>

Con el fin de garantizar una distribución territorial que permita y facilite el acceso del profesorado a la formación permanente, cada CTIF cuenta con el apoyo de centros educativos colaboradores. Estos centros —Institutos de Educación Secundaria— facilitan los espacios y medios necesarios para la realización de las actividades formativas. En el Cuadro C4.6 se muestra la distribución de los 30 centros educativos colaboradores en el curso 2016-2017.

Los centros regionales de formación ambiental

Los centros regionales de formación ambiental, incluidos en la red de centros de formación del profesorado de la Comunidad de Madrid, son los siguientes:

- El centro de formación ambiental La Chimenea, ubicado en Aranjuez. <https://www.educa2.madrid.org/web/centro.ge.chimenea>
- El centro de formación ambiental Granja Escuela Infantil, ubicado en el borde meridional del Parque Regional de la

Cuenca Alta del Manzanares, a 12 kilómetros al Norte de Madrid. <http://www.educa.madrid.org/web/ge.infantil/index.htm>

- El centro de formación ambiental Taller de Naturaleza Villaviciosa de Odón, ubicado en el Parque Forestal de dicha localidad. <https://www.educa2.madrid.org/web/centro.tn.villaviciosa/>

Estos centros regionales tienen como finalidad ampliar el espacio educativo a través de la realización de experiencias didácticas que implican a los centros y a los alumnos en el conocimiento y cuidado del medio ambiente. Todas las actividades que se efectúan con los alumnos comportan la realización previa de sesiones específicas de formación del profesorado.

La coordinación de los tres centros de formación ambiental se realiza desde el Departamento de Educación Ambiental del centro regional de innovación y formación Las Acacias quien también amplía la oferta anual con experiencias curriculares específicas como son los Talleres de Sostenibilidad, el Programa de Entornos y el Programa de Albergues.

El centro regional de intercambios escolares

El centro de intercambios escolares tiene como actividad principal facilitar los encuentros entre alumnos y profesores de centros docentes de la Comunidad de Madrid con otras comunidades autónomas y con otros países, con objeto de dar a conocer la realidad histórica, geográfica, económica, cultural y social de todos ellos, a la vez que se desarrollan proyectos pedagógicos comunes y se favorece el aprendizaje de otros idiomas.

En el curso 2013-2014, desaparecieron los programas de cooperación territorial Escuelas Viajeras, Rutas Literarias y Rutas Científicas. El centro de intercambios escolares continuó con el desarrollo del programa de Intercambios Escolares y creó el de Estancias Educativas, que son, en cierta medida, continuación de los programas anteriores (Orden 9337/2012, de 6 de agosto).

Para acceder a la página web, se puede consultar el enlace:

<http://www.educa.madrid.org/web/cie.madrid/>

El apoyo a la formación de las entidades colaboradoras

El plan de formación del profesorado de la Consejería de Educación se completa con la formación que desarrollan las entidades colaboradoras (entidades sin ánimo de lucro y organizaciones sindicales). Estos planes son aprobados y supervisados por la Subdirección General de Formación del Profesorado con los mismos criterios que se aplican a los planes de la red de centros de formación del profesorado de la Consejería de Educación.

La Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, con objeto de facilitar y ampliar el acceso a la formación del profesorado suscribió durante el curso académico 2016-2017, múltiples convenios de colaboración con instituciones sin ánimo de lucro y dictó resoluciones con igual efecto. Estas resoluciones responden a una instrucción específica de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación para promover una determinada acción formativa que atienda las necesidades específicas del momento.

Las entidades colaboradoras desarrollan un plan de formación anual que es validado por la Subdirección General de Formación del Profesorado y que sirve como ampliación y complemento a las actividades realizadas por la Red de Centros de Formación del Profesorado.

Los planes de formación desarrollados en el marco de los respectivos convenios deben ajustarse a las líneas prioritarias de formación en términos equivalentes a los que ofertan los centros de la Red de Formación del Profesorado y que han sido presentadas en este apartado del Informe.

Actividades de formación promovidas por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación

Se incluyen aquí las actividades institucionales que promueven directamente la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación en virtud de convenios, resoluciones y acuerdos específicos en diferentes áreas de formación de especial interés. Durante el curso 2016-2017 se promovieron un total de 97 actividades, con 1.930 asistentes y 1.758 certi-

ficaciones de aprovechamiento. A continuación se relacionan las actividades institucionales realizadas en el curso 2016-2017 y número de profesores participantes en las mismas:

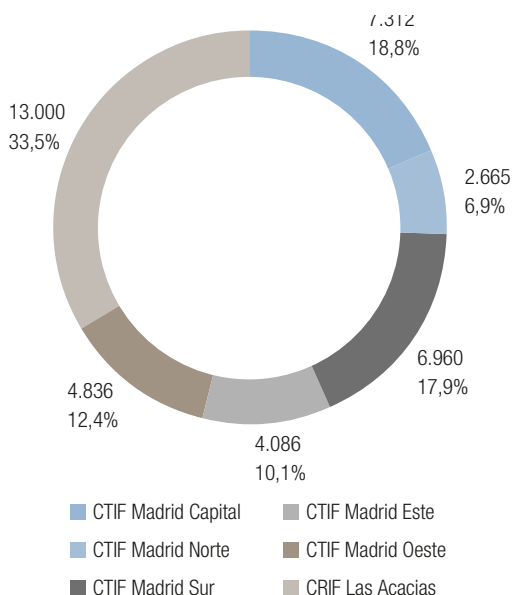
- Programas de colaboración, por medio de resoluciones o convenios, con universidades nacionales e internacionales para fomentar el aprendizaje de las lenguas extranjeras en el marco del Plan anual de Formación en Lengua Inglesa, 1.064 profesores.
- Aulas Europeas en colaboración con las Escuelas Oficiales de Idiomas, 397 profesores.
- Programa de formación en el Centro Europeo de Investigación Nuclear (CERN) desarrollado en Ginebra, 24 profesores.
- Programa de Formación en el Instituto de Ciencia de los Materiales de Madrid. Materiales avanzados y Nanotecnología: la nueva revolución industrial. Curso organizado en colaboración con el CSIC, 45 profesores.
- Herramientas tecnológicas aplicadas a la educación (Robótica con Arduino, App Inventor, Diseño e impresión 3D y Drones), 154 profesores.
- Programa de formación en Robótica con IBM. «Creatividad, programación y robótica en Educación Primaria», 40 profesores.
- Como organizar un coro escolar en Educación, 31 profesores.
- Formación impartida para organizar un grupo de teatro en Educación, 65 profesores.
- Programa de formación con el Banco de España. «Toque, mire, gire. Conozca el euro. Billetes y monedas. Tecnología y lucha contra la falsificación», 41 profesores.
- Formación específica para la actualización humanístico-artística. «Acercamiento a la interpretación del verso», 24 profesores.
- Programa de formación para profesores en el Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE). «Mundo actual y políticas de paz y de seguridad», 17 profesores.
- Programa para el fomento del pensamiento crítico y la creatividad. «La evaluación del pensamiento crítico creatividad en Educación», 65 profesores.
- Formación impartida por los tutores de los funcionarios en prácticas, 683 profesores.

La certificación en actividades de formación por modalidades desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación

Durante el curso 2016-2017 un total de 46.347 docentes participaron en actividades formativas y 38.859 obtuvieron el certificado de aprovechamiento en las actividades formativas de las distintas modalidades que se desarrollaron en el centro regional de innovación y formación Las Acacias y en los centros territoriales de innovación y formación

Una vez analizado el número de actividades de formación desarrolladas en el curso 2015-2016 en el centro regional de innovación y formación (CRIF) Las Acacias y en los cinco centros territoriales de innovación y formación (CTIF) se infiere que el CRIF Las Acacias es el centro con mayor número de certificaciones, con un 33,95% sobre el total, seguido del CTIF de Madrid-Capital, con un 18,58% (ver figura C4.4).

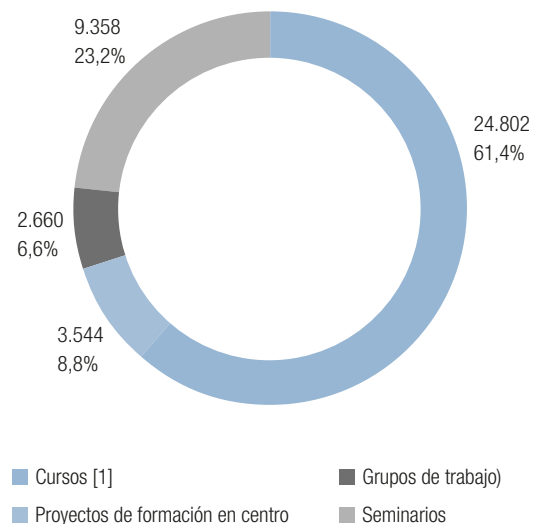
Figura C4.4 Certificaciones en actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación, por centro. Curso 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En la figura C4.5 se observan los resultados de certificaciones de aprovechamiento de las diferentes actividades de formación desarrolladas en los CTIF y en el CRIF Las Acacias. Los cursos representan el 61,4% del total de certificaciones en actividades de formación, seguido de los seminarios (23,2%), los proyectos de formación en centros (8,8%) y los grupos de trabajo (6,6%).

Figura C4.5 Certificados de aprovechamiento de los profesores en las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación, por modalidad. Curso 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Si se analizan los resultados de certificación de las actividades de formación en relación con los profesores participantes, por centro y por modalidad de formación, (ver tablas C4.8 y C4.9) se pone de manifiesto que el promedio de profesores que obtienen el certificado de formación es el 83,18%. El porcentaje más elevado lo obtienen el CTIF y Madrid-Sur, con un 97,6%, y el más bajo, con un 73,6%, en el CRIF Las Acacias.

En cuanto al porcentaje de asistentes que ha obtenido la certificación teniendo en cuenta las modalidades formativas, son los grupos de trabajo los que presentan porcentajes más

Tabla C4.8 Certificados de aprovechamiento de los profesores en las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación. Curso 2016-2017

Centros formación	Asistentes	Certificados	%
CTIF Madrid-Capital	8.386	7.312	87,2
CTIF Madrid-Norte	3.023	2.665	88,2
CTIF Madrid-Sur	7.129	6.960	97,6
CTIF Madrid-Este	4.923	4.086	83
CTIF Madrid-Oeste	5.218	4.836	92,7
CRIF Las Acacias	17.668	13.000	73,6
Total	46.347	38.859	83,8

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.9 Certificados de aprovechamiento de los profesores y número de asistentes en las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por modalidad. Curso 2016-2017

	Cursos ¹	Proyectos de formación en centro	Grupos de trabajo	Seminarios	Total
Categoría	658	191	431	833	2.113
Asistentes	29.004 (63%)	3.890 (8,5%)	2.760 (6%)	10.354 (22,5%)	46.008
Certificaciones	24.802 (61,4%)	3.544 (8,8%)	2.660 (6,6%)	9.358 (23,2%)	40.364

¹ La categoría Cursos incluye cursos presenciales, cursos en línea y proyectos educativos

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

elevados (96,4%), seguidos de los proyectos de formación en centros (91,1%). El resto de modalidades oscilan en torno al 90% (ver tabla C4.9).

Las actividades de formación por áreas de conocimiento

Las actividades formativas con más créditos acumulados (horas de formación y aplicación práctica) en el curso 2016-2017 fueron las relacionadas con la aplicación didáctica de las tecnologías de la información y comunicación, que represen-

tan el 31,2% del total de créditos. Le siguen las actividades destinadas a los temas transversales al currículo y la teoría y organización curricular que representan el 14,8% del total y la mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras, con especial incidencia del inglés (7,7%).

En la tabla C4.10 puede apreciarse la distribución de las actividades desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación en el curso 2016-2017, el número de asistentes y los créditos por área de conocimiento o campo temático.

Tabla C4.10 Datos de las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por área de conocimiento. Curso 2016-2017

Área de conocimiento	Actividades	Asistentes	Créditos
Actividades físicas y deportivas/Educación Física	89	548	450
Atención a la diversidad	151	3.662	3.053
Ciencias de la Naturaleza	153	2.134	1.852
Ciencias Sociales	357	1.509	1.244
Dirección y gestión de centros ⁹	68	1.541	1.135
Educación Artística	341	1.868	1.704
Educación Religiosa	71	1.246	1.095
Formación Profesional (Incluye plan específico)	14	1.076	155
Lengua y Literatura / Lengua y Cultura Clásica	76	1.108	953
Lenguas Extranjeras	288	4.578	3.772
Formación Permanente: Teoría y Práctica	2.285	4.507	3.716
Nuevas tecnologías de la información y comunicación	493	18.737	15.257
Orientación educativa y psicopedagógica	233	4.512	3.437
Temas transversales al currículo / Teoría y organización curricular	451	9.087	7.250
Varios (Administración educativa, Astronomía, Formación permanente, Identidad y autonomía personal, Medio físico y social, Sanidad...etc).	486	3.442	2.984
Total	5.662	60.608	48.913

Se incluyen las actividades de carácter institucional individuales como la participación en el curso de funcionario en prácticas.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Perfil de los destinatarios de las actividades de formación

El 32,9% del total de los profesores participantes en actividades de formación presencial en el curso 2016-2017 desarrollaban su actividad docente en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria; el 18,2% en la etapa de Educación Secundaria y el 3,4% en la etapa de Formación Profesional

Los profesores que impartían docencia en las etapas de Educación Infantil y/o Primaria fueron, como ocurriera en cursos anteriores, los que más han participado en actividades de formación (32,9%), seguidos por los profesores que impartían enseñanza en la etapa de Educación Secundaria (18,2%) y en la de Formación Profesional (3,4%). En la tabla C4.11 puede apreciarse la distribución del profesorado en las actividades formativas organizadas por los centros de innovación y formación en el curso 2016-2017 en función de su perfil docente o modalidad de tarea educativa que desarrolla.

⁹ Ver apartado C4.3 del informe.

Tabla C4.11 Datos de las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por perfil de los destinatarios. Curso 2016-2017

Destinatarios	Actividades	Certificaciones	Asistentes	Porcentaje de asistentes
Educación Especial, Compensatoria y Adultos	156	627	760	1,3
Educación Infantil y Primaria	2729	16.659	19.951	32,9
Educación Secundaria	1263	9.085	11.043	18,2
Enseñanzas Artísticas	205	974	1.139	1,9
Equipos de Orientación e Interdisciplinares	49	210	261	0,4
Equipos Directivos ¹⁰	105	742	871	1,4
Escuelas Oficiales de Idiomas	46	239	290	0,5
Formación Profesional (Incluye Plan específico de FP)	293	1.708	2.045	3,4
Profesores de todos los niveles ¹	816	18.669	24.248	40,0
Total	5.662	48913	60.608	100,0

¹ Se incluyen las actividades de carácter institucional individuales como la participación en el curso de funcionario en prácticas.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Actividades de formación relacionadas con las líneas prioritarias de actuación

En la C4.12 se muestra la distribución de las actividades de formación que se han desarrollado en el CRIF Las Acacias y en los CTIF relacionadas con las líneas prioritarias de actuación previstas en el Plan de Formación para el curso 2016-2017.

Como puede apreciarse, al igual que sucedió en el curso 2015-2016, las líneas prioritarias, Tecnologías de la Información y la

Comunicación y Actualización Humanística y Científica son las que han presentado un mayor volumen de actividades, con un 22,3% del total de actividades destinadas a la prioridad de Actualización Humanística y Científica y un 18,0% del total de actividades destinadas a la Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Una misma actividad formativa puede vincularse con más de una línea prioritaria de actuación. La distribución de actividades por línea prioritaria¹¹, se desglosa como sigue:

¹⁰ Ver apartado C4.3 La dirección escolar. La Formación permanente en los directores.

¹¹ Se consideran exclusivamente las actividades organizadas directamente por la red de centros de formación del profesorado de la Comunidad de Madrid-Centro Regional de Innovación y Formación Las Acacias y centros territoriales de innovación y formación. no se contabilizan aquí las actividades del plan específico de Formación Profesional del CRIF Las Acacias.

Tabla C4.12 Datos de las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por línea prioritaria de actuación. Curso 2016-2017

Línea prioritaria descripción	Línea prioritaria	Actividades con vinculación directa
Actualización humanística y científica	1	579
Tecnologías de la información y la comunicación	2	469
Lenguas extranjeras	3	140
Proyectos de formación en centros	4	350
Form. al profesorado de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo	5	163
Enseñanzas de régimen especial. profundización en los contenidos de sus currículos específicos	6	20
Promoción profesional.: orientación, tutoría, organización escolar	7	282
Otros temas relacionados con la enseñanza. no recogidos en las otras líneas	8	367
Lengua castellana y literatura española. fomento de la lectura, comprensión oral (oratoria, teatro y debate) y expresión y comprensión escrita	9	45
Matemáticas. profundización en contenidos álgebra, cálculo y geometría y en resolución de problemas	10	91
Ciencias naturales y ciencias sociales. recomendaciones curriculares de la comunidad de madrid	11	38
Refuerzo de la formación en las disciplinas deportivas	12	11
Área de libre configuración autonómica. ajedrez, teatro, coros, tic o refuerzo de las áreas instrumentales	13	7
Enseñanzas artísticas como refuerzo para el aprendizaje transversal de otras materias	14	38

¹ Una misma actividad puede vincularse con más de una línea prioritaria de actuación.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.13 Datos de participación de centros, profesores y alumnos, por etapa educativa, en el programa de educación ambiental. Curso 2016-2017

	CFA Granja Escuela Infantil	CFA la Chimenea	Taller de Naturaleza Villaviciosa de Odón	Escuelas sostenibles (Acacias)	Programa Entornos (Acacias)	Programa Albergues y Refugios (Acacias)	Total
	5	8	10	45	4	6	78
Centros participantes	53	42	15	29	764	103	1.006
Alumnos	2.545	1.535	806	4.630	29.488	3.960	42.964
Profesores	242	112	43	209	1.551	252	2.409
Usuarios¹²	5.517	5.274	849	5.067	31.039	13.550	61.296

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

¹² Usuarios (profesores + alumnos) x nº días.

Actividades de formación desarrolladas en los centros regionales de educación ambiental

El programa de educación ambiental se enmarca dentro del plan de formación permanente del profesorado y supone un modelo formativo singular por contar con la participación de profesores y de alumnos. El Departamento de Educación Ambiental del CRIF Las Acacias tiene la función de coordinar la oferta formativa de este programa, que se desarrolla a través de los centros regionales de formación ambiental: Granja Escuela Infantil Ciudad Escolar, La Chimenea y el Taller de Naturaleza de Villaviciosa de Odón. El Taller de Sostenibilidad del CRIF Las Acacias, y los programas educativos Entornos. Iniciativas para una educación ambiental y sostenible y Albergues y Refugios Juveniles. En la tabla C4.13 se ofrecen los datos de participación de centros, profesores y alumnos, por etapa educativa, en el programa de educación ambiental para el curso 2016-2017.

A continuación se incluye una tabla con datos que permiten ver la evolución en la participación en las actividades del PEA.

Tabla C 4.14 Evolución de la participación en las actividades del Programa de Educación Ambiental. Curso 2014-2015 a 2016-2017

	Usuarios Curso 2014-2015	Usuarios Curso 2015-2016	Usuarios Curso ¹³ 2016-2017	% de variación (2015-2016/ 2016-2017)
Albergues y Refugios	13.562	15.077	13.550	10,13
Entornos	28.006	32.701	31.039	-5,08
Escuelas Sostenibles	2.200*	4.232*	5.067	+19,73
Total	43.768	52.010	49.656	-3,7

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

13 Usuarios (profesores + alumnos) x nº días.

Actividades de formación desarrolladas en el centro regional de intercambios escolares

El *Centro de Intercambios Escolares* (CIE) de la Comunidad de Madrid, se creó en el curso 1991/92 y depende en la actualidad de la Subdirección General de Formación del Profesorado de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Desde su implantación en nuestra Comunidad y hasta su desaparición en el primer trimestre de 2013, este centro desarrollaba los Programas de Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, que complementaba con programas propios dirigidos fundamentalmente a grupos extranjeros. A partir de la citada fecha, el CIE diseñó sus dos programas actuales descritos más abajo —Estancias Educativas e Intercambios Escolares— que, aunque utilizados sobre todo por grupos extranjeros y, en menor medida, del resto de España, permiten la posibilidad de que participen grupos de la Comunidad de Madrid. Los participantes en nuestros programas residenciales se alojan en el CIE durante periodos del orden de una semana para realizar actividades educativas dirigidas a fomentar la convivencia, el conocimiento de distintos aspectos de la Comunidad de Madrid y la lengua española.

El centro de intercambios organiza dos programas de actuación: los Intercambios Escolares y las Estancias Educativas.

Intercambios Escolares

Este programa pretende establecer una relación entre centros docentes de la Comunidad de Madrid con centros docentes de otras comunidades autónomas o países. Los destinatarios son profesores y alumnos de Educación Secundaria y Bachillerato.

Estancias Educativas

Las Estancias Educativas están destinadas a centros educativos de cualquier procedencia (incluida la Comunidad de Madrid) y modalidad de enseñanza secundaria y del último ciclo de Enseñanza Primaria. El centro visitante puede desarrollar su propio plan de trabajo o participar en alguno de estos programas: «Conocer la Comunidad de Madrid», «Madrid, Comunidad científica» o «Madrid, Comunidad literaria».

Los datos de participación en ellas se resumen en la tabla C4.15.



Tabla C4.15 Datos de participación de centros, profesores y alumnos de otras comunidades autónomas o países que realizan actividades de formación de la Comunidad de Madrid gestionadas por el centro de intercambios escolares. Curso 2016-2017

Intercambios Escolares	Centros que los solicitan: 119 Centros beneficiarios: 40
Estancias Educativas	Centros que los solicitan: 64 Centros beneficiarios: 43 (1171 alumnos y 115 profesores)

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Actividades informativas

Las actividades informativas se organizan desde los centros de la red de formación del profesorado con el ánimo de facilitar a los docentes de la Comunidad de Madrid información adecuada sobre temas de interés académico y de actualización pedagógica. Entre ellas, se incluyen encuentros, jornadas, intercambios de experiencias o exposiciones, entre otros.

Son actividades de especial interés para el docente, que sirven de apoyo a las actividades formativas, pero al no estar catalogadas como formación no se valoran en términos de créditos de formación y en consecuencia no se acreditan ni computan a efectos de complemento retributivo por formación.

La tabla C4.16 muestra los datos sobre las actividades informativas llevadas a cabo durante el curso 2016-2017.

Tabla C4.16 Actividades informativas realizadas en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017

Modalidad	Nº Actividades	Asistentes
Jornadas	112	4.273

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Las actividades informativas sirven de apoyo a las formativas y a pesar de que no tienen el reconocimiento de créditos de formación han interesado a un total de 4.273 docentes, cifra que mantiene el número de asistentes a este tipo de actividades.

Actividades de especial dedicación

La Orden 2883/2008, de 6 de junio, por la que se regula la formación permanente del profesorado establece, en su artículo 4, las actividades de especial dedicación. Son las actividades que se realizan con alumnos fuera del horario lectivo a propuesta de la Administración educativa y cuantas determine la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Cada crédito de especial dedicación, equivalente a efectos de valoración a un crédito de formación, precisa un mínimo de veinticinco horas de trabajo con alumnos, fuera del horario lectivo. En estas actividades pueden participar tanto de centros de titularidad pública como privada.

Convocatorias en el curso 2016-2017:

Coros Escolares.

- Orden 1157/2017, de 17 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban las Bases Reguladoras del Certamen de Coros Escolares de la Comunidad de Madrid.
- Extracto de la Orden 1743/2017, de 16 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convoca el XIII Certamen de Coros Escolares de la Comunidad de Madrid..
- Orden 2658/2017, de 17 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se conceden los premios relativos al XIII Certamen de Coros Escolares de la Comunidad de Madrid.

Teatro Escolar

- Extracto de la Orden 886/2017, de 27 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convoca el XXIV Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid.



Cuadro C4.7 Actividades de especial dedicación. Curso 2016-2017

Título de la actividad	Nº Profesores
Olimpiadas de Física	14
Olimpiadas de Química	22
Olimpiadas de Biología	40
Olimpiada Filosófica	20
Olimpiadas de Geología	32
Olimpiadas de Economía	52
Programa de Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el que colabora la Comunidad de Madrid	6
Inmersión Lingüística	
Certamen de Coros Escolares:	40
– Director del Coro	74
– Profesores participantes	
Certamen de Teatro Escolar (Director del grupo de teatro)	75
Olimpiadas de Formación Profesional	32
4º ESO+ Empresa	288
Empresas Solidarias	2
Concurso de Cortometrajes	13
Con ciencia en la escuela	2
Concurso de Narración y Recitado de Poesía para Educación Primaria (Profesores responsables de alumnos que lleguen a la final)	12
Programa Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte.	71
Programas de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid (Estancias de 3 o más días)	176
– Granja Escuela Infantil de la Comunidad de Madrid.	
– CFA La Chimenea	
– Albergues	
Rutas científicas, artísticas y culturales	2
Viaje a Narnia	7
Programa de robótica ROBOCAMPEONES	17
Proyecto educativo «Adoptar un músico»	10
Intercambios Escolares internacionales con una duración no inferior a 5 días (Profesores participantes)	299
Programas Internacionales (Erasmus+. Viajes con alumnos)	79
Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar	90

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

- Orden 3680/2015, de 1 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el XXIII Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid.
- Orden 384/2017, de 13 de febrero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se modifica la Orden 3680/2015, de 1 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el XXIII Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid
- Orden 1185/2016, de 15 de abril, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se modifican diversas bases reguladoras de subvenciones sujetas a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para su adaptación a la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa
- Orden 2380/2017, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se conceden los premios correspondientes al XXIV Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid.
- Orden 447/2016, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras.
- Orden 2730/2017, de 21 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se conceden los premios correspondientes al II Concurso de Oratoria en Primaria de la Comunidad de Madrid.

En el cuadro C4.7 se ofrece la relación de actividades de especial dedicación y de créditos de formación asignados que estableció la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación así como el número de profesores implicados en las mismas. El número total de certificados fue de 1.404 en el curso 2016-2017.

Actividades de formación desarrolladas por entidades colaboradoras en virtud de convenios y resoluciones de colaboración

Con el objeto de facilitar y ampliar el acceso a la formación del profesorado, la Dirección General de Innovación, Becas y Ayuda a la Educación durante el curso académico 2016-2017 suscribió convenios de colaboración con 40 instituciones sin ánimo de lucro (se firmaron 30 adendas a los mismos atendiendo a las diferentes líneas prioritarias) y se dictaron 45 resoluciones con igual efecto. En la tabla C4.17 se muestran los datos

Tabla C4.17 Datos básicos sobre las actividades de formación del profesorado desarrolladas por entidades colaboradoras en virtud de los convenios y resoluciones correspondientes. Curso 2016-2017

Entidades colaboradoras	40
Adendas a convenios:	34
Líneas prioritarias específicas líneas	22
Prioritarias generales	12
Resoluciones	45
Total de actividades finalizadas	159
Total de participantes	4.441
Total de certificados	3.929

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

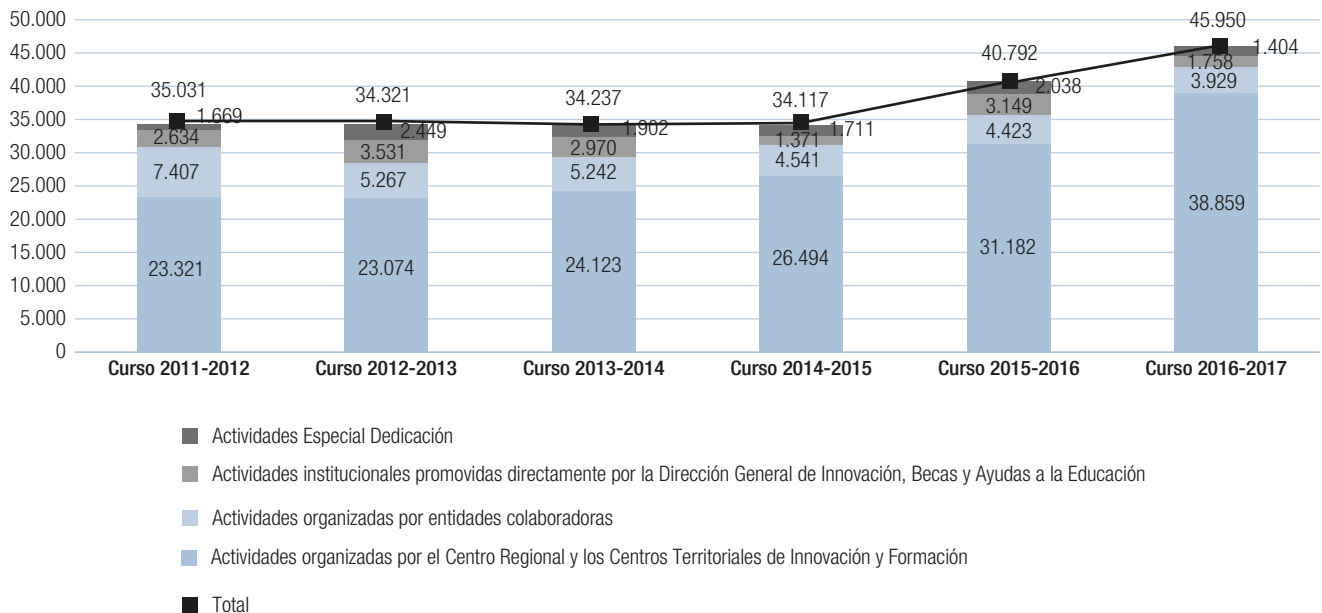
Debate escolar.

- Extracto de la Orden 1488/2017, de 4 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convoca el VIII Torneo Escolar de Debate de la Comunidad de Madrid.
- Orden 991/2017, de 4 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras del Torneo Escolar de Debate de la Comunidad de Madrid.
- Orden 2794/2017, de 26 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se conceden los premios relativos al VIII Torneo Escolar de Debate de la Comunidad de Madrid.

Oratoria en primaria.

- Orden 1269/2017, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convoca el II Concurso de Oratoria en Primaria de la Comunidad de Madrid.

Figura C4.6 Evolución del número de actividades certificadas, de formación permanente y de especial dedicación, por tipo de actividad y entidad organizadora. Cursos 2011-2012 a 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

más relevantes de este tipo de actuaciones que, en el curso 2016-2017, comportaron la realización de 182 actividades formativas, la participación de 4.441 profesores y la obtención de 3.929 certificados de aprovechamiento.

Evolución del número de certificados de aprovechamiento de las actividades de formación

A continuación se incluye un análisis homogéneo de la evolución del número de certificados de formación permanente a partir del curso 2011-2012. En el curso 2016-2017 hay un aumento respecto al número de certificados emitidos, lo que supone un 16,5% más que el curso anterior. Aumentan los certificados en actividades organizadas directamente por la Consejería de Educación mientras que descienden significativamente el número de certificados obtenidos por las actividades de especial dedicación y descienden ligeramente las actividades organizadas por entidades colaboradoras.

Análisis de resultados

En el curso 2016-2017, las actividades organizadas por la Red de Centros de Formación del Profesorado de la Comunidad de Madrid atendieron a las líneas prioritarias. La línea prioritaria número 2, Tecnologías de la Información y la Comunicación: Uso y aplicación de las TIC para la elaboración de materiales didácticos y especial hincapié en el uso pedagógico de las últimas herramientas, fue la que más participación ha obtenido.

El número de proyectos y de participantes en las actividades de formación desarrolladas en los propios centros, seminarios y grupos de trabajo, se ha ido incrementando hasta el curso 2016-2017 en el que ha sufrido una leve disminución. Estas actividades tienen gran aceptación entre el profesorado, un elevado índice de aprovechamiento y siguen representando un número muy importante del volumen total de actividades. Teniendo en cuenta que estas actividades se organizan a propuesta de los propios centros educativos y profesores, este volumen tan representativo de actividades garantiza el acceso

Tabla C4.18 Evolución del número de actividades de formación del profesorado desarrolladas en los centros escolares. Cursos 2012-2013 a 2016-2017

Curso	Número de actividades en los centros escolares	Participación	Aprovechamiento (en %)	Abandono (en %)
2016-2017	1.455	17.004	91,52	8,48
2015-2016	1.765	20.436	92,6	7,4
2014-2015	1.509	16.093	91,44	8,56
2013-2014	1.437	14.237	92,56	7,43
2012-2013	1.223	11.977	91,8	8,2

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.19 Evolución de la participación de los profesores en las actividades de formación presencial desarrolladas en los centros territoriales de formación. Cursos 2012-2013 a 2016-2017

Curso	Participación	Aprovechamiento (en %)	Abandono (en %)
2016-2017	32.226	84,42	15,58
2015-2016	37.500	83,1	17
2014-2015	28.711	92,3	7,73
2013-2014	26.348	91,55	8,45
2012-2013	25.149	91,7	8,2

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

del profesorado a la formación atendiendo a sus necesidades más directas. Se ha pasado de 20.436 docentes que participaron el curso pasado en esta modalidad de formación, a 17.004 participantes en el curso 2016-2017.

El nivel de participación de los profesores en las actividades de los centros de la red de formación, CRIF y CTIF, no experimentó una variación significativa con respecto al curso anterior. El índice de abandono parece haber aumentado aunque en realidad se mantiene como en los últimos cursos. Esto es debido a que se han incluido todas las actividades informativas que no requieren certificación.

El número de cursos propuestos que se dieron de baja por falta de solicitudes, disminuyó con respecto al curso anterior. En este sentido se puede deducir que el grado de adecuación a las necesidades de formación y el interés por las actividades propuestas fue elevado.

Tabla C4.20 Evolución de la participación del profesorado en las actividades de formación del Plan específico de Formación Profesional. Cursos 2012-2013 a 2016-2017

Curso	Número de actividades	Participación	Aprovechamiento (en %)	Abandono (en %)
2016-2017	110	1.560	90,96	9
2015-2016	84	1.233	95,4	4,6
2014-2015	112	1.225	96,16	3,84
2013-2014	85	1.108	97,38	2,62
2012-2013	94	998	96	4

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

El porcentaje medio de aprovechamiento de la **formación presencial** ofertada en los Centros Territoriales de Innovación y Formación (CTIF) en todas sus modalidades fue en el curso 2016-2017 del 84,2%.

El número de actividades del Plan específico de Formación Profesional fue mayor que en el curso anterior así como la participación.

La participación y porcentaje de certificación en la formación en línea que se oferta en exclusividad desde el CRIF Las Acacias experimentó un notable ascenso, casi duplicando el número de profesores participantes respecto al curso anterior. Durante el curso 2016-2017 se realizaron un total de 34 cursos con un aumento sustancial en el número de participantes respecto al curso anterior, tal y como se puede apreciar en la tabla comparativa de datos (Tabla C4.20). La demanda de formación siguió siendo muy elevada probablemente porque satisface las necesidades del profesorado en lo que a interés, horarios y aprovechamiento del tiempo se refiere. Estos cursos, sin embargo, presentan un índice de abandono superior al de la formación presencial. Parece claro por tanto que hay que reforzar el apoyo de la acción tutorial en esta modalidad para paliar las dificultades de la distancia física.

Tabla C4.21 Evolución de la participación de los profesores en las actividades de formación en línea. Cursos 2011-2012 a 2016-2017

CURSO	Participación	Aprovechamiento (en %)	Abandono (en %)
2016-2017	10.900	79,28	20,72
2015-2016	4.050	81,53	18
2014-2015	2.444	88,82	11,18
2013-2014	2.552	89,06	10,94
2012-2013	3.064	92,00	8,00
2011-2012	3.713	93,02	6,97

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Cabe destacar que del total de las actividades realizadas durante el curso 2016-2017 del CRIF Las Acacias, las actividades de formación en línea fueron 25, con una participación

de 1.090 docentes y 8.642 certificaciones. El plan de formación en línea supone un 12,38% del total de los participantes en actividades de formación realizada por dicho centro.

En el *Programa de educación ambiental (PEA)* han participado cerca de 40.000 alumnos y más de 2.000 profesores en las experiencias curriculares promovidas. Dentro de estas actividades el *Programa de Entornos* representa más del 70% del total.

Las actividades informativas sirven de apoyo a las formativas y a pesar de que no tienen el reconocimiento de créditos de formación han interesado a 4.273 profesores.

Las actividades realizadas en el marco de Convenios y Resoluciones con Instituciones sin ánimo de promovidas en el ámbito de la Formación del Profesorado han implicado un 7,33% del total de la participación.

C4.3. La dirección escolar

El liderazgo de la dirección escolar explica alrededor de un 25% de los efectos escolares según diferentes estudios internacionales.

El liderazgo de la dirección escolar es considerado, en el ámbito internacional, un factor clave para la mejora de los centros escolares y de sus resultados. El estudio de la OCDE¹⁴ de 2009 sobre la dirección de los centros escolares afirma que la eficacia de esta «es esencial para mejorar la eficiencia y la equidad de la enseñanza escolar». Según el mencionado estudio, «la dirección de los centros escolares es una prioridad en los programas de acción gubernamental en materia de educación». Los directores de centros escolares desempeñaron un papel fundamental en la mejora de los resultados de los alumnos, en la motivación y desarrollo profesional de los profesores, así como en el clima educativo, de convivencia y de participación de los propios centros educativos. Diferentes estudios internacionales concluyen que, entre todos los factores internos de la escuela, después de la labor del profesorado en el aula, el liderazgo de las direcciones de los centros es el segundo

14. OCDE (2009) «Mejorar la dirección de los centros escolares».

factor más influyente y explica alrededor de un 25% de todos los efectos escolares.¹⁵

La tendencia a la descentralización experimentada en los últimos veinte años en los países de la OCDE ha ido otorgando a los directores una mayor autonomía y exige de ellos nuevas capacidades como la administración de los recursos humanos y financieros, la rendición de cuentas, el refuerzo de la relación con los padres o el control de la calidad educativa. Sin la implicación de los centros no puede haber políticas educativas eficaces y los directores resultan fundamentales para aplicar desde los centros las políticas educativas y la mejora de la escuela. Por lo tanto, los procesos de selección y de formación inicial de los directores tienen un peso estratégico en la mejora de los resultados educativos. La Comunidad de Madrid incorpora desde hace más de una década la formación sobre las habilidades fundamentales de la dirección escolar destacadas en el informe TALIS 2013, de la OCDE, en los programas de formación de nuevos directores.¹⁶

La dirección de los centros públicos se regula en la Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE), en su capítulo IV. En la Comunidad de Madrid, la normativa de aplicación se recoge en el Decreto 63/2004, de 15 de abril (BOCM 22 de abril), del Consejo de Gobierno, que regula esta materia en desarrollo de la derogada Ley 10/2002. No obstante su fecha, la validez legal de la norma está amparada en la disposición transitoria décimo primera de la LOE, según la cual las normas reglamentarias preexistentes mantienen su vigencia, siempre que no se opongan a lo dispuesto en aquella y en tanto no se dicten las que la desarrollen. Cada año se publica una resolución de la Dirección General de Recursos Humanos mediante la cual se regula la

convocatoria del concurso de selección de los directores de los centros públicos para el curso siguiente, de conformidad con lo establecido en el citado decreto.

Novedades normativas

Curso 2016-2017

Actuaciones

Actuaciones en centros públicos: selección y formación

La selección y la formación de los candidatos son dos procesos clave para la calidad de la dirección escolar en los centros públicos.

El proceso de selección

De conformidad con la normativa antes referida, el proceso de selección —regulado en detalle por la correspondiente resolución de convocatoria— se efectuó en la Comunidad de Madrid mediante concurso de méritos entre profesores funcionarios de carrera que impartieran algunas enseñanzas ofertadas en el centro a cuya dirección optasen¹⁷.

Los requisitos para ser candidato a director son los siguientes:

- Tener una antigüedad de al menos cinco años como funcionario de carrera en la función pública docente.
- Haber impartido docencia directa como funcionario de carrera, durante un período de al menos cinco años, en alguna de las enseñanzas de las que ofrece el centro al que se opta.
- Presentar un proyecto de dirección que incluya, entre otros, los objetivos, las líneas de actuación y la evaluación del mismo.

15. Leithwood, K., Louis, K.S., Anderson, S. y Wahlstrom, K. (2004). *How leadership influences student learning*. Minneapolis: Center for Applied Research and Educational Improvement. Toronto: Ontario Institute for Studies in Education. Disponible en: <http://www.wallace-foundation.org>

Leithwood, K. y Jantzi, D. (2008). *Linking leadership to student learning: the contribution of leader efficacy*. *Educational Administration Quarterly*, 44 (4), 496-528.

16. MÓDULO IV. FACTORES CLAVE PARA UNA DIRECCIÓN EFICAZ: liderazgo educativo desde la dirección, el proceso de toma de decisiones, las habilidades sociales para la gestión del equipo directivo, la comunicación interpersonal y el funcionamiento de grupos, el desarrollo de competencias emocionales para la gestión de los equipos directivos.

17. «Los candidatos podrán aspirar a un máximo de tres centros en la misma convocatoria. En caso de solicitarse más de un centro, los candidatos indicarán en su solicitud el orden de preferencia» Decreto 63/2004, de 15 de abril (BOCM de 22 de abril).

- No haber sido cesado como director por incumplimiento grave de funciones del cargo o haber transcurrido más de tres años desde dicho cese.
- No tener nombramiento como Director de centro que se extienda a fecha posterior a la de toma de posesión prevista en esta convocatoria.

El proceso de selección consta de dos fases:

- Valoración de méritos objetivos académicos y profesionales del candidato (máximo 15 puntos).
- Presentación de un Proyecto de Dirección (máximo 10 puntos).¹⁸

La comisión que lleva a cabo el proceso de selección está constituida por representantes de la Administración educativa y del propio centro:

- Tres son designados por la Administración educativa.
- Un miembro de la comisión elegido por el claustro, por y de entre sus miembros.
- Un miembro es elegido por el consejo escolar por y entre aquellos de sus miembros que no sean alumnos de los dos primeros cursos de la ESO.

El nombramiento de director se produce por cuatro años y puede renovarse, previa evaluación positiva de su trabajo, por periodos equivalentes.

En los centros privados con concierto el director es designado mediante acuerdo previo del titular del centro y del consejo

escolar, adoptado este por la mayoría de sus miembros. En caso de desacuerdo, el director es designado por el consejo escolar entre una terna propuesta por el titular del centro. El mandato tiene una duración de tres años.

Los resultados de la selección de directores en el curso 2016-2017

Los candidatos seleccionados deben superar un programa de formación inicial organizado por la Administración educativa, del que pueden estar exentos aquellos candidatos que acrediten poseer experiencia en el desempeño de la función directiva. En caso de que la comisión no seleccione ningún candidato, la Administración educativa procede a nombrar director a un profesor funcionario por un periodo máximo de cuatro años.

Durante el curso 2016-2017 se presentaron candidatos para cubrir el 94,55% de las plazas convocadas para directores. De los 173 candidatos presentados, el 76,3% superó el proceso de selección. Realizaron la formación específica 72 nuevos directores y todos ellos resultaron aptos.

Los resultados del proceso de selección descrito y su evolución desde el curso 2012-2013 al 2016-2017 se muestran en la tabla C4.22. En relación con el curso al que se refiere el presente Informe, el número de candidatos presentados fue de 173, de los cuales resultaron aptos 132, es decir, el 76,3% de los candidatos. Lo que indica una mejora respecto a la tendencia decreciente desde el curso 2004-2015. En la parte inferior se muestran los datos desagregados según el tipo de enseñanza en relación con el número de plazas convocadas, candidatos presentados y aprobados.

Del estudio de la tabla C4.22 puede inferirse lo siguiente:

- Se mantiene la tendencia de aumento de candidatos presentados en relación con las vacantes ofertadas. En el curso 2016-2017 se presentaron una media de 1,17 candidatos por cada vacante convocada, lo que podría explicarse por un incremento de la consideración de la función directiva. En las figura C4.7 se puede observar cómo evoluciona la ratio de candidatos presentados en relación con el número de vacantes convocadas.

18. El proyecto de dirección, que será, en todo caso, un documento original elaborado por el candidato, deberá incluir, al menos, un análisis de las características más relevantes del centro, los objetivos básicos del programa de dirección, las líneas generales de actuación, los planes concretos que permitan alcanzar dichos objetivos y la forma de evaluación del propio proyecto, así como cualquier otro aspecto que el candidato considere relevante. La extensión máxima de este proyecto, incluidos los posibles anexos, será de treinta páginas. Además, junto con el proyecto, se remitirá la propuesta de equipo directivo que vaya a realizar.

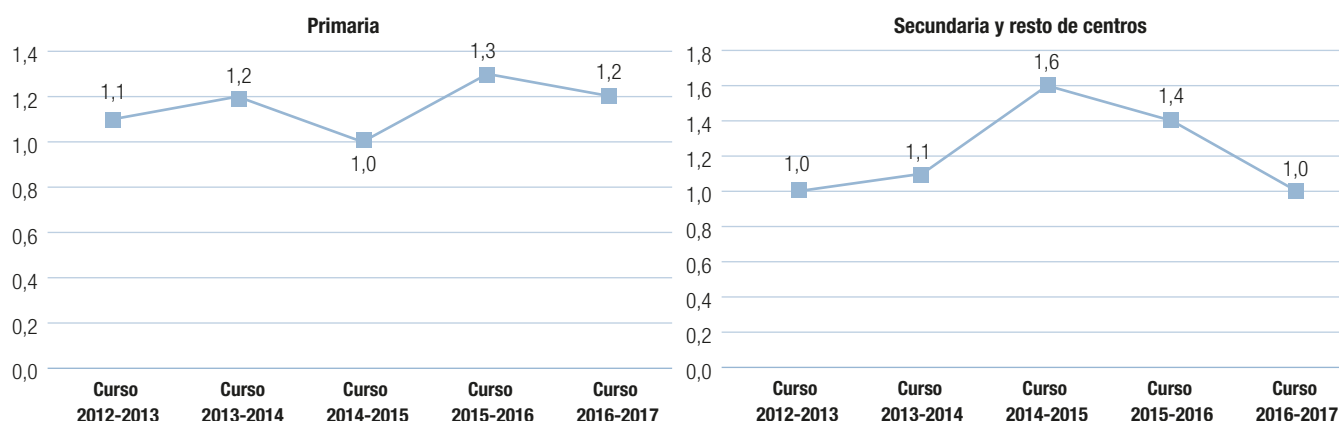
Tabla C4.22 Resultados y evolución del proceso de selección de directores escolares de centros públicos. Cursos 2012-2013 a 2016-2017

Curso	Direcciones Convocadas	Sin candidato ¹		Presentados	Aprobados	
	N	N	%	N	N	%
2012-2013	334	24	7,2	360	298	82,8
2013-2014	232	18	7,8	265	209	78,9
2014-2015	194	17	8,7	228	171	75
2015-2016	151	6	3,9	207	136	65,7
2016-2017	147	8	5,4	173	132	76,3

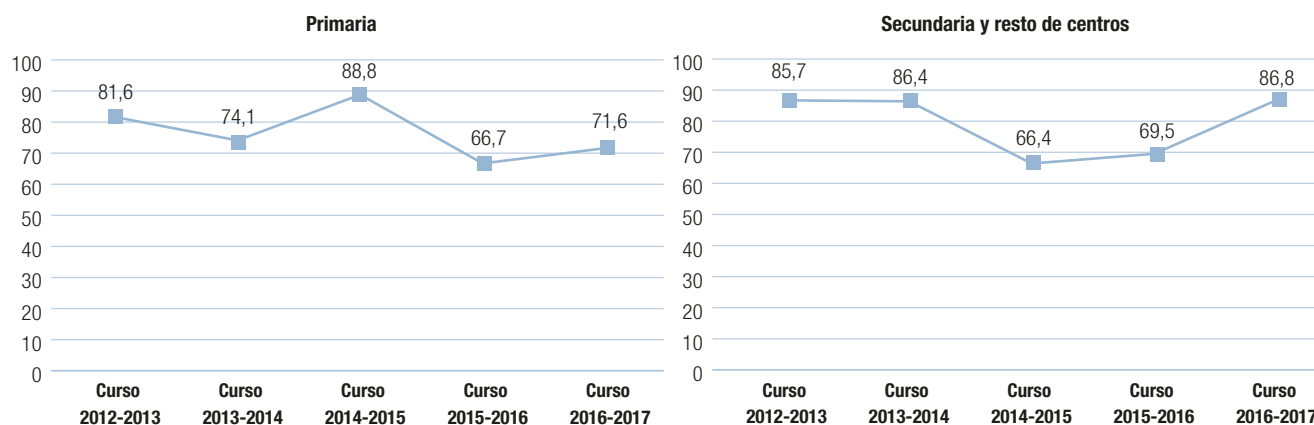
Curso 2016-2017	Plazas convocadas	Presentados	Aprobados
Primaria	95	120	86
CPEE (Centros Públicos de Educación Especial)	2		—
IES(Institutos de Educación Secundaria)	36		33
CEPA (Centro de Educación de Personas Adultas)	9	53	8
Conservatorios	4		4
Escuelas de Idiomas	1		1

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación e Investigación.

Figura C4.7 Proporción de candidatos presentados en relación con el número de vacantes convocadas para ocupar la dirección escolar en centros educativos por tipo de centros entre los cursos 2012-2013 y 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación e Investigación.

Figura C4.8 Proporción de candidatos aprobados en relación con el número de presentados para ocupar la dirección escolar en centros educativos por tipo de centros entre los cursos 2012-2013 y 2016-2017

Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

- Una disminución del porcentaje de las plazas convocadas que no tuvieron candidatos en los tres últimos cursos. De un total de 147 vacantes de dirección convocadas solo 8 no tuvieron candidato, el 54%.
- En el curso 2016-2017 el porcentaje de candidatos que superan el proceso de selección 76,3%, superior al alcanzado en las dos convocatorias anteriores. Este porcentaje alcanza el 71,6% para los candidatos a la dirección en centros de Primaria y Colegios Públicos de Educación Especial y 86,79% en Institutos de Educación Secundaria y resto de centros.
- Si se desagregan los datos del número de candidatos presentados en relación al número de vacantes convocadas en función del tipo de vacante de dirección (centro de Primaria o centro de Educación Secundaria o de otro tipo de enseñanzas), se observa que el número de candidatos presentados en relación con el número de plazas convocadas en el curso 2016-2017 ha disminuido ligeramente en los centros de Primaria y Centros Públicos de Educación Especial, llegando a 1,2 solicitudes por vacante convocada así como en los institutos de Educación Secundaria y otros centros, donde ha alcanzado 1,06 candidatos por plaza convocada (ver figura C4.8).

La formación inicial de los directores

De conformidad con la normativa de desarrollo, los candidatos seleccionados deben superar un programa de formación inicial relacionado con las tareas atribuidas a la función directiva para ser nombrados directores por un periodo de cuatro años. La Dirección General de Innovación, Becas y Ayuda a la Educación, a través del Centro Regional de Innovación y Formación (CRIF) Las Acacias, es responsable de su organización y gestión.

El Departamento de Organización Escolar del CRIF Las Acacias ha aumentado la colaboración con el Consejo de Directores de Primaria, pudiendo cubrir de una manera más eficiente las necesidades de formación de los equipos directivos. Además, cabe resaltar el trabajo para la reflexión y creación del curso de habilitación para la función directiva que contempla la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

En el curso 2016-2017 el programa de formación inicial se articuló en tres cursos dirigidos a candidatos a directores de colegios de Educación Infantil y Primaria y Educación Especial (CPEE), por un lado, por otro, a directores de institutos, de centros de Educación de Personas Adultas (CEPAS) y de centros

Tabla C4.23 Participantes en los cursos de formación inicial para directores de centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid por tipo de centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
Colegios de Educación Infantil y Primaria	13	11	16	7	4	51
Colegios públicos de Educación Especial	—	—	—	—	—	—
Institutos de Educación Secundaria	15	2	12	—	3	32
Centros de Educación de Personas Adultas	—	—	—	—	—	—
Centros de Enseñanzas de Régimen Especial	—	—	—	—	—	—
Total	28	13	28	7	7	83

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

que imparten Enseñanzas de Régimen Especial y, por otro, a los directores nombrados por procedimiento extraordinario por uno y por cuatro años. La Consejería de Educación ofreció esta formación inicial dirigida a un total de 83 candidatos a directores de centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, cuya distribución por tipo de centro y Dirección de Área Territorial se muestra en la tabla C4.23.

Un total de 83 candidatos a directores participaron en la formación inicial, de 104 horas de duración, de los cuales 51 lo hicieron en el curso «Formación inicial para directores de colegios de Educación Primaria» y los 32 restantes lo hicieron en el curso «Formación inicial para directores de centros de Educación Secundaria».

Los candidatos que acreditaron una experiencia como directores de, al menos, dos años estuvieron exentos de la realización del curso. Por otra parte, aquellos directores que acreditaron un periodo de ejercicio de la función directiva inferior a los dos años quedaron exentos de la realización de una parte del programa equivalente al 40% de los contenidos propuestos.

También se ha iniciado el curso de habilitación para la función directiva «Habilidades de gestión de centros docentes y de desarrollo personal y directivo» ofertando los módulos II y IV, que permitirá la habilitación para el cargo de director, una vez realicen el curso completo en el curso 2017/2018, a casi 100 docentes de la Comunidad de Madrid. 50 plazas de maestros de Primaria y 50 plazas para profesores de Secundaria.

Enlace de interés:

[La formación inicial de los directores en el CRIF Las Acacias](#)

La formación permanente de los directores

En el curso 2016-2017 se desarrollaron varias actividades de formación para directores de colegios de Educación Infantil y Primaria y para equipos directivos. Un curso de formación básica para directores de colegios de Educación Infantil y Primaria organizado por el Centro Regional de Innovación y Formación Las Acacias, con una asistencia de 51 directores. Un total de 43 actividades dirigidas a equipos directivos y realizadas en los

Tabla C4.24 Actividades de formación permanente relativas a la función directiva y número de participantes. Curso 2016-2017

Título de la Actividad	Asistentes
Formación Básica para Directores de Primaria	51
Formación Básica para Directores de Secundaria	32
Formación Básica para Directores de Centros Públicos	11
Gestión Administrativa y Económica de Centros Docentes (SICE y GECD)	866
Total	960

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.25 Otras actividades de formación permanente para equipos directivos y número de participantes. Curso 2016-2017

Título de la Actividad	Asistentes
Formación para secretarios de centros públicos	30
Formación para jefes de estudios de Educación Primaria	30
Formación para jefes de estudios de institutos de Educación Secundaria	23
Organización y funcionamiento de Escuelas Oficiales de Idiomas	13
Total	96

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

diferentes CTIF para la formación en «Gestión administrativa y económica de centros públicos docentes» (SICE, GECD y Gestión de Horarios), con un total de 734 participantes.

En todas ellas participaron profesores, cuya distribución se especifica en la tabla C4.24.

Se desarrollaron varios cursos organizados por el CRIF Las Acacias, destinados a la formación de jefes de estudios o

Tabla C4.26 Formación en liderazgo educativo permanente para equipos directivos en países de habla inglesa y de participantes. Curso 2016-2017

Título de la Actividad	Asistentes
Formación en liderazgo para miembros de equipos directivos de centros de Educación Primaria y Secundaria en Canadá	40
Programa de gestión, liderazgo y organización de centros de Educación Primaria	19
El liderazgo educativo en un centro de Enseñanza Secundaria: la dirección de personas	20
Curso de liderazgo, gestión y organización educativa para coordinadores del programa bilingüe en institutos de Educación Primaria	28
Leadership and Management Skills for Bilingual Coordinator (Secondary)	26
Total	133

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

secretarios, con una participación de 96 profesores, cuya distribución por tipo de actividad de formación se muestra en la tabla C4.25.

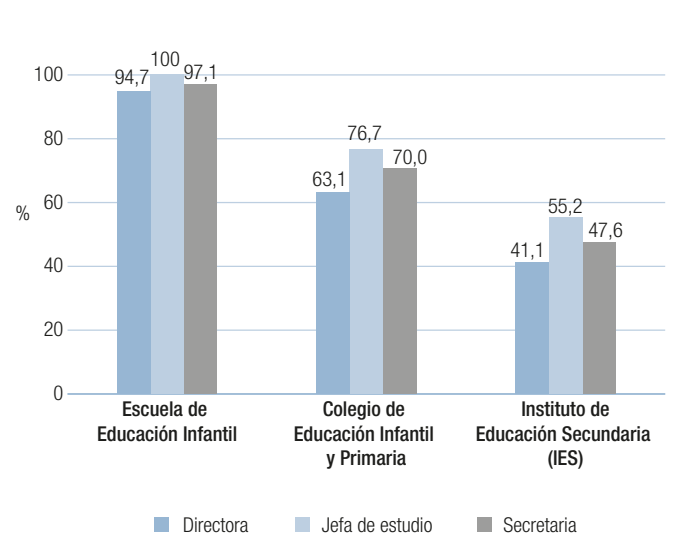
La Consejería de Educación, Juventud y Deporte suscribió convenios de colaboración con la Simon Fraser University de Vancouver, Canadá, que permitió la participación en actividades de formación en liderazgo y gestión de centros educativos de 40 miembros de equipos directivos (tabla C4.26).

Si se consideran todas las modalidades de formación permanente para equipos directivos, el número total de participantes alcanza los 1.189.

El perfil de los directores escolares

El análisis del perfil de los directores escolares en la Comunidad de Madrid en el curso 2016-2017 atiende a cinco variables: la distribución por sexo, por edad, por antigüedad en el cargo, por el cuerpo al que pertenecen y por el tipo de centro, de titularidad pública o privada en el que ejercen la función directiva.

Figura C4.9 Porcentaje de mujeres en equipos directivos en centros públicos que imparten enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por tipología del centro. Curso 2016-2017



Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte y elaboración propia.

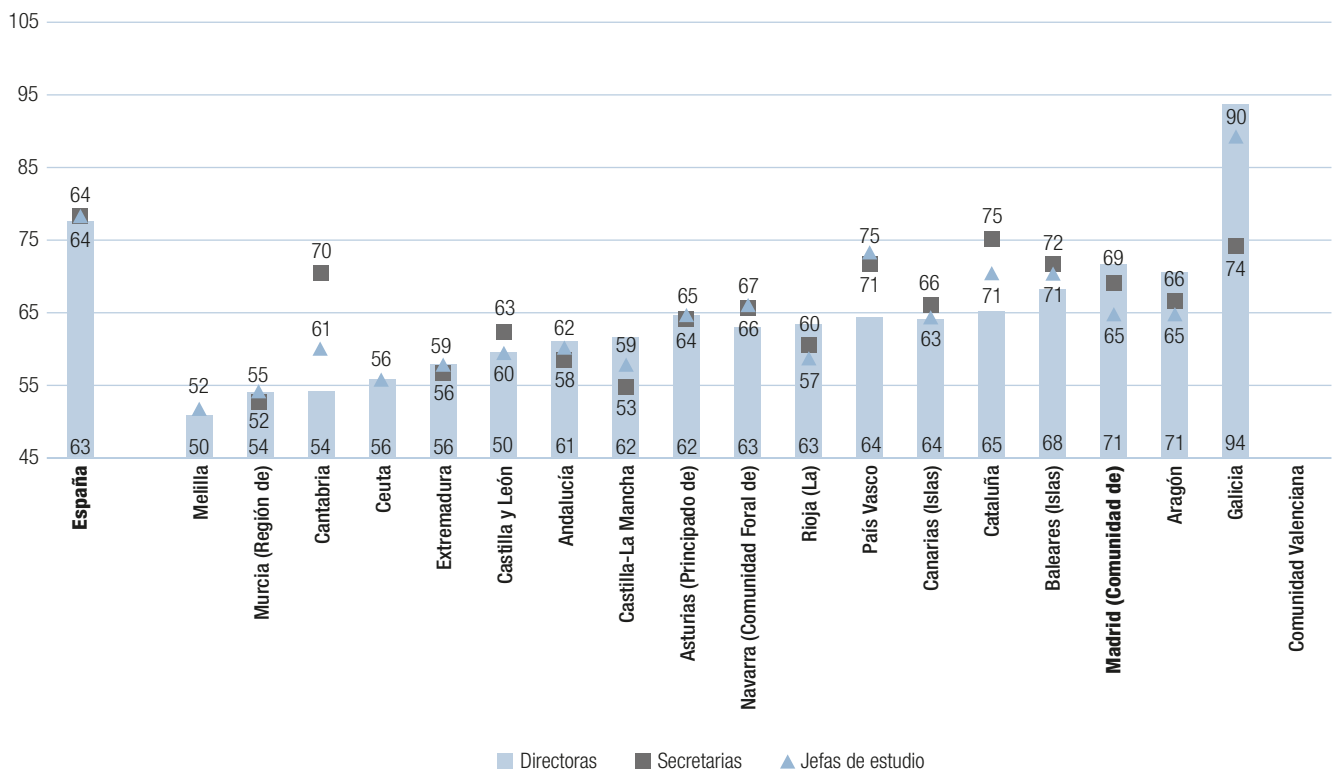
En la figura C.4.9 se observan, en función de la tipología del centro educativo, diferencias en cuanto a la representatividad de las mujeres en los cargos directivos. En los centros educativos de Educación Infantil la presencia de mujeres en los equipos directivos se situó en torno al 97,2% en todos los cargos directivos, el de las directoras fue del 94,7% y el de las secretarías el 97,1%. En los centros de Educación Infantil y Primaria el porcentaje de directoras fue del 63,1%, inferior al de las jefas de estudio y secretarías (el 76,7% y el 70,7% respectivamente). En los institutos de Educación Secundaria el porcentaje de mujeres que ocuparon los cargos de jefatura de estudios (55,2%) y de secretarías fue del 47,6%, fue superior al de directoras (41,1%). En resumen, las mujeres tuvieron una mayor presencia en los puestos directivos de los centros, especialmente en los centros que imparten Educación Infantil y Educación Infantil y Primaria. Esta proporción de mujeres en los cargos directivos disminuye conforme avanzan las etapas educativas. El porcentaje de directoras fue inferior al de secretarías

y jefas de estudio en todos los centros públicos que imparten enseñanzas de Régimen General.

En la figura C4.10 se muestra el porcentaje de mujeres que ocuparon puestos directivos en el curso 2016-2017 por comunidad y ciudad autónoma a partir de los datos extraídos de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La Comunidad de Madrid con un 71% superó en 8 puntos el porcentaje del total nacional de directoras (63%). En Galicia, la Comunidad de Madrid y en Aragón, se produce el porcentaje mayor de mujeres que ejercen como directoras, lo que supone una modificación del patrón anterior en el que en la mayoría de comunidades autónomas la representación femenina en los puestos directivos supone un mayor porcentaje de mujeres que ejercen como secretarías y jefas de estudios.

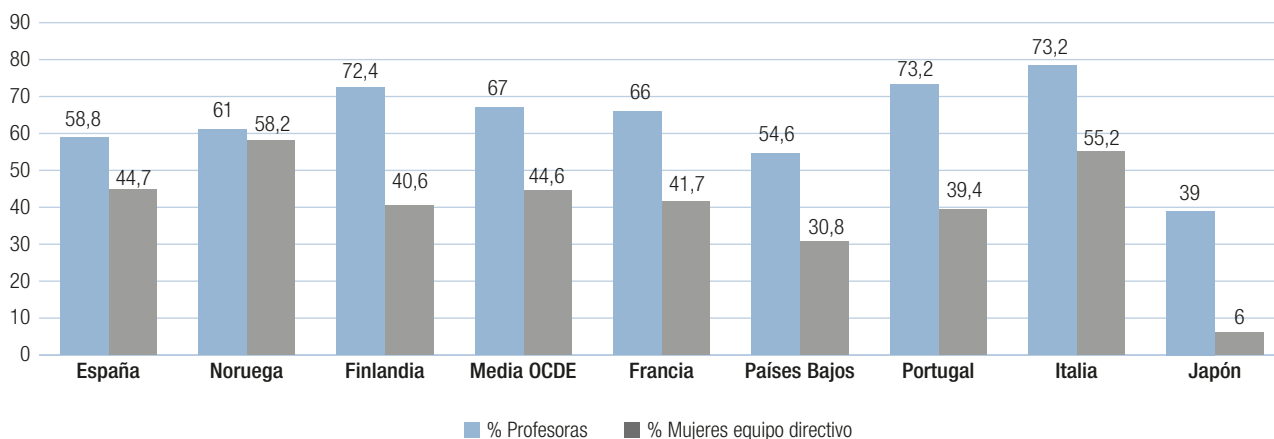
Respecto a los países de la OCDE (resultados del último informe TALIS 2013), el porcentaje de mujeres que ocuparon pue-

Figura C4.10 Porcentaje de mujeres en equipos directivos en todos los centros, públicos y privados, de enseñanzas de Régimen General, por comunidad y ciudad autónoma, curso 2016-2017



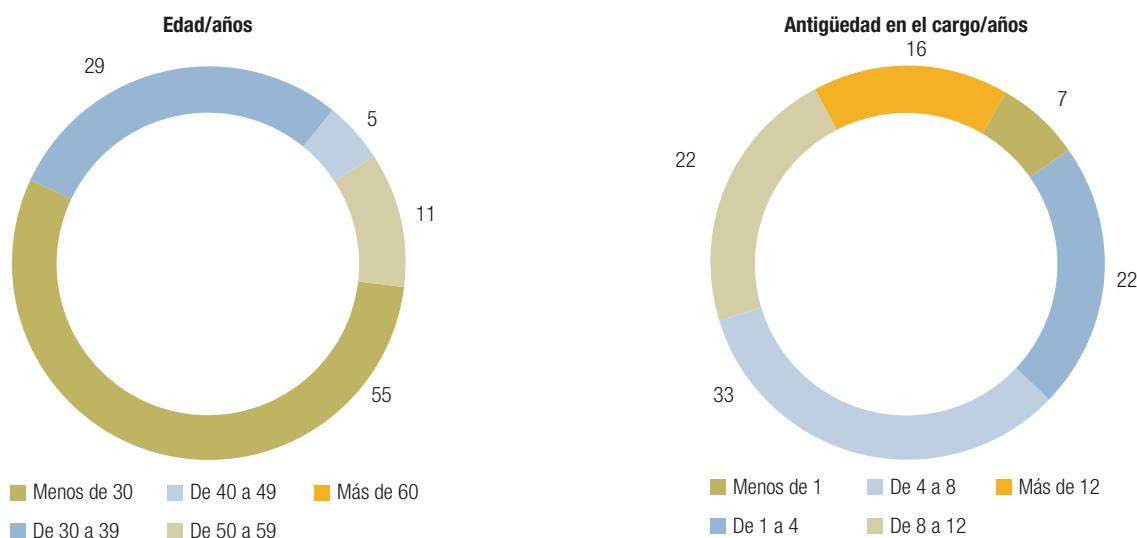
Fuente: elaboración propia a partir de los datos de «las cifras de la Educación en España. Estadísticas e Indicadores», edición 2017. MECD. Sin datos en Comunidad Valenciana.

Figura C4.11 Porcentaje de mujeres que ocuparon puestos directivos en centros públicos y privados, en países de la OCDE. Curso 2012-2013



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Informe Talis 2013. Tabla 3.6. OCDE 2014.

Figura C4.12 Edad de los directores en centros públicos que imparten enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid y antigüedad en el cargo. Curso 2016-2017



Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación e Investigación.

tos directivos es del 44,6%. España se sitúa en la media de los países de la OCDE, siendo Noruega el país con mayor número de mujeres que ejercen un cargo directivo frente a Japón, país en el que solo un 6% de las mujeres se encuentran en los equipos directivos.

En cuanto al factor de la edad, según datos de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación

e Investigación de la Comunidad de Madrid, en el curso 2016-2017 el 66,2% de los directores escolares de centros públicos no universitarios tenía más de 50 años y solo el 33,8% tenía menos de cuarenta años, por lo que en términos generales se puede afirmar que la dirección escolar es una función a la que se accede después de un periodo de antigüedad muy superior al mínimo requerido por la norma para poder presentarse (cinco años como funcionario docente).

Enlace de interés:

[La selección de directores en la web institucional](#)

[La selección de directores en el díptico ORIENTA](#)

C4.4. La Inspección Educativa

La Inspección Educativa centra sus actuaciones en la supervisión y el control del funcionamiento y la organización de los centros; la evaluación de los alumnos, centros, profesores y equipos directivos; la mejora de los resultados académicos; la mejora de la convivencia escolar, y la colaboración con otros servicios y unidades de la Administración educativa. En relación con ellas, en el curso escolar 2016-2017 se plantearon las actuaciones de atención preferente que se desarrollan en el Plan de Actuación de la Inspección Educativa.

La estructura de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid se establece mediante el Decreto 198/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. En referencia a su estructura básica, se señala que la Subdirección General de Inspección Educativa es dependiente de la Viceconsejería de Organización Educativa. En cada Dirección de Área Territorial existe un servicio de inspección, dirigido por un jefe de servicio del que dependen a su vez varios distritos; de estos son responsables los jefes de distrito, que tienen bajo su ámbito de supervisión los centros educativos de uno o varios municipios, o de diversos distritos municipales (como es el caso de Madrid).

En el curso 2016-2017, la plantilla de la inspección de educación de la Comunidad de Madrid estuvo constituida por 167 inspectores, distribuidos entre los cinco servicios de inspección territoriales, cuyos ámbitos de actuación coinciden con las cinco Direcciones de Área Territorial del siguiente modo: 78 inspectores en la DAT Madrid Capital; 14 en la DAT Madrid

Norte; 38 en la DAT Madrid Sur; 21 en la DAT Madrid Este, y 16 inspectores en la DAT Madrid Oeste.

La Administración educativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LOE, concreta, prioriza y sistematiza anualmente las funciones de supervisión, asesoría y evaluación de la Inspección mediante el Plan General de Actuación.

Novedades normativas

Curso 2016-2017

De acuerdo con el esquema establecido en el Plan General de Actuación, las actuaciones desarrolladas por la Inspección Educativa en el curso 2016-2017 fueron las que se detallan en los apartados siguientes y se resumen, de modo cuantitativo, en las tablas C4.61 y C4.62.

En el curso 2016-2017 respecto del curso 2015-2016 se produce una disminución del número de informes realizados, de 30.096 a 28.704, y un aumento en el promedio de centros visitados por inspector, que pasa de una media de 36,1 centros a 38,2.

Tabla C4.27 Resumen del número de actuaciones realizadas por la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid en el curso 2016-2017

Tipo de actuación	Número
Actuaciones habituales	15.664
Actuaciones incidentales	468
Actuaciones de atención preferente	708
Actuaciones de formación	310
Informes	28.704
Visitas realizadas por los inspectores	5.353
Promedio de centros visitados por inspector y año	38,2

Fuente: Viceconsejería de Organización Educativa. Consejería de Educación e Investigación.

Tabla C4.28 Informes de Inspección realizados en el curso 2015-2016 desglosados por Dirección de Área Territorial

Área territorial					Total informes
Capital	Norte	Sur	Este	Oeste	
12.882	1.629	7.862	3.621	2.710	28.704

Fuente: Viceconsejería de Organización Educativa. Consejería de Educación e Investigación.

Actuaciones

Actuaciones habituales

La Inspección Educativa lleva a cabo una serie de actuaciones habituales relacionadas con las características y la organización del sistema educativo y que se corresponden con tres ámbitos:

- Supervisión de la organización de centros, programas y servicios.
- Información, apoyo y colaboración con los diferentes órganos de la Administración educativa.
- Atención, información y asesoramiento a los miembros de la comunidad educativa.
- Otras actuaciones relacionadas con los apartados anteriores.

Estas actuaciones se desarrollaron de acuerdo con la planificación establecida por los servicios de inspección en su Plan de Actuación Territorial y con las instrucciones correspondientes. Algunas de ellas, no obstante, han sido objeto de un tratamiento homogéneo en los cinco servicios de inspección territoriales, garantizado mediante los correspondientes protocolos proporcionados por la Subdirección General de Inspección Educativa.

La distribución de las actuaciones habituales, cuyo catálogo completo, a efectos de las necesarias planificación y reseña de las visitas de los inspectores, se incluye, debidamente actualizado en la aplicación INED, se articula en torno a los siguientes ámbitos:

- Supervisión de la organización de centros, programas y servicios.
 - Supervisión de la documentación administrativa.
 - Supervisión de la organización de los centros.
 - Supervisión de los planes, programas institucionales y servicios del centro: planificación, seguimiento y evaluación.
 - Supervisión y asesoramiento de los órganos del centro e intervenciones con la dirección.
 - Supervisión de la atención a la diversidad: planificación, seguimiento y evaluación.
 - Supervisión del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula.
 - Supervisión y asesoramiento en el proceso de evaluación y recuperación de los alumnos.
 - Supervisión del cumplimiento de las obligaciones laborales.
 - Supervisión del análisis realizado por el centro de sus resultados académicos.
 - Supervisión de las condiciones para el pago delegado.
 - Titulación y acreditación del personal docente.
 - Verificación de la impartición de las clases cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.
 - Supervisión de otros centros y servicios.
 - Supervisión de actividades complementarias y extraescolares y de servicios escolares complementarios.

- B. Información, apoyo y colaboración a las Direcciones de Área Territorial y a otros órganos de la Administración educativa en los siguientes ámbitos:
- Participación en la modificación de la red de centros docentes.
 - Participación en cupos y plantillas.
 - Participación en la escolarización del alumnado.
 - Participación en la evaluación y el seguimiento del profesorado.
 - Participación en procedimientos de selección y evaluación de los directores.
 - Participación en la evaluación de centros.
 - Otras actuaciones.
- C. Atención, información y asesoramiento a los miembros de la comunidad educativa en los siguientes ámbitos:
- Acreditación y habilitación de los profesores.
 - Asesoramiento a profesores, padres y alumnos con especial dedicación a los casos de conflictos de convivencia y acoso escolar.
 - Atención a los miembros de la comunidad educativa en los Servicios de Inspección.
- D. Otras actuaciones relacionadas con los apartados anteriores.

Algunas de las actuaciones habituales incluidas en los ámbitos descritos fueron objeto de un tratamiento homogéneo en los cinco servicios territoriales, mediante la utilización de protocolos o, en su caso, de guías para la supervisión, proporcionados a tal efecto por la Subdirección General de Inspección Educativa. Dichas actuaciones fueron, entre otras las siguientes:

- Supervisión de documentación académica y de aspectos organizativos y didácticos de implantación de la LOMCE (Concreciones del currículo, propuestas pedagógicas, programaciones didácticas).
- Supervisión de la programación general anual y memoria anual de los centros docentes.

- Supervisión de procesos de evaluación interna de los centros y de la rendición de cuentas de los directores.
- Supervisión de los centros de atención preferente al alumnado con TGD/TEA.
- Supervisión de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.
- Intervención en la fase de prácticas del procedimiento selectivo del profesorado.

Actuaciones habituales de mayor relevancia

La evaluación del Plan General de Actuación determina que las actuaciones habituales de mayor relevancia fueron muy bien valoradas por los responsables de los centros docentes. Su impacto en los mismos es fundamental y obliga a la Subdirección General de Inspección Educativa a mejorar su diseño y puesta en práctica. Al mismo tiempo, los servicios territoriales de inspección, reconocen su importancia e incidencia en los centros educativos.

En el curso 2016-2017 tuvieron la consideración de actuaciones habituales de mayor relevancia las siguientes:

- Supervisión de los horarios de los centros públicos.
- Supervisión de actividades complementarias y extraescolares y de servicios complementarios en centros privados sostenidos con fondos públicos.
- Supervisión del Plan de Mejora de los Resultados obtenidos en las pruebas externas de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de los CEIP. Se trata de una actuación plurianual, que está previsto que finalice en el curso 2018/2019.
- Supervisión de la implantación de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato de la LOMCE. Igualmente, es una actuación plurianual que se desarrollará hasta el curso 2018/2019.
- Supervisión de la documentación académica correspondiente a las enseñanzas de Formación Profesional.

6. Se desarrolló prioritariamente en los centros privados y privados concertados tras los cambios derivados de la Orden 1496/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se suprime la adscripción a centros públicos de centros privados que impartan enseñanzas de Bachillerato y Formación Profesional reglada en la Comunidad de Madrid.
7. En lo correspondiente a los ciclos de Formación Profesional Básica, la actuación se dirigió a los procedimientos de acceso de los alumnos, en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.
8. Supervisión de libros de texto y materiales didácticos en educación primaria. Es también una actuación plurianual, cuya finalización está prevista en el curso 2018/2019.
9. Las referidas actuaciones se desarrollaron de manera homogénea en los cinco servicios territoriales de acuerdo con las Instrucciones que dictó en su momento la Subdirección General de Inspección Educativa sobre protocolos y plazos de realización.

Actuaciones de atención preferente durante el curso 2016-2017

Las actuaciones de atención preferente tienen como objeto fijar de una manera especial la atención de la Inspección Educativa en los aspectos fundamentales de las enseñanzas propias del sistema educativo vigente en la Comunidad de Madrid, así como responder al desarrollo de los objetivos encomendados por la Consejería de Educación e Investigación. Para llevar a cabo esta actuación, se formaron en la Subdirección general de Inspección Educativa sendos equipos Interterritoriales constituido por inspectores de los Servicios Territoriales, entre los que se designó a una persona que desempeñó las tareas de coordinación, tareas que realizó junto con un jefe de área de la Subdirección General.

En el curso escolar 2016-2017, estas actuaciones fueron las siguientes:

1. Elaboración de documentación orientada a la prevención, detección, corrección y sanción de la violencia de género en los adolescentes.

La actuación, que continuó la iniciada en el curso anterior respondió a los siguientes objetivos:

- a. Elaborar la documentación necesaria para ayudar a los centros docentes en las tareas de prevención, detección, corrección y sanción de cualquier manifestación de violencia de género entre su alumnado.
- b. Diseñar los protocolos necesarios para que los inspectores de educación desempeñen un papel activo en la lucha contra la violencia de género entre adolescentes y puedan actuar con la máxima eficacia como garantes de los derechos de las posibles víctimas.
- c. Colaborar con el centro directivo responsable en el diseño de actividades de formación del profesorado para la prevención, detección y corrección de la violencia de género.

2. Protocolización de actuaciones habituales en centros docentes no universitarios. Revisión y actualización de los protocolos de las actuaciones habituales de mayor relevancia y actuaciones habituales protocolizadas.

La actuación respondió a los siguientes objetivos:

- a. Diseñar los protocolos necesarios para el desarrollo correcto y homogéneo de actuaciones habituales de supervisión no protocolizadas en diferentes tipos de centros.
- b. Analizar la información disponible sobre la valoración realizada por los inspectores el curso anterior, en tanto usuarios de los mismos, de los distintos protocolos en vigor y extraer de ella las conclusiones que permitan la simplificación y mejora de dichos protocolos para facilitar la planificación del trabajo de los inspectores.

- c. Actualizar los protocolos en vigor para asegurar su adecuación a los cambios normativos que puedan haberse producido desde su elaboración.

En concreto, en el curso 2016-2017 se elaboraron nuevos protocolos de supervisión de escuelas infantiles privadas y para la emisión del informe de consolidación del complemento específico de los directores de los centros públicos.

3. Diseño de documentos de apoyo para la elaboración de las programaciones didácticas y de los protocolos para su supervisión.

Esta actuación preferente abarcará tres cursos académicos, de los que el curso 2016-2017 ha sido el primero, y tendrá los siguientes objetivos:

- a. Confeccionar documentos de apoyo para los equipos directivos a fin de facilitarles la elaboración de las programaciones didácticas tanto en Enseñanzas de Régimen General, como en Enseñanzas de Régimen Especial. Al finalizar el curso 2016/2017 se pusieron a disposición de los Equipos Directivos de Educación Primaria y Secundaria los documentos de apoyo para la elaboración de las programaciones didácticas.
- b. Elaborar los correspondientes protocolos de supervisión de estas programaciones.

En el curso 2016-2017 se elaboraron los documentos de apoyo para las enseñanzas y los centros de Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato.

Actuaciones extraordinarias

Para dotar de una mayor eficiencia al modelo de supervisión del sistema educativo y obtener resultados que redunden en una mejora de la calidad de la enseñanza en los centros educativos de la Comunidad de Madrid, se realizaron trabajos de carácter extraordinario, tanto en el marco del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa, como por requerimiento

de la Consejería de Educación e Investigación a través de la Viceconsejería de Organización Educativa. En el curso 2016-2017, una de las actuaciones extraordinarias fue la supervisión de la realización de módulos de FCT en los ciclos formativos de Formación Profesional.

Actuaciones incidentales

El trabajo de la Inspección Educativa no se limita a la realización de las actividades definidas en los apartados anteriores. La Inspección intervino en multitud de situaciones y tareas, de carácter incidental y de difícil, si no imposible, previsión que se caracterizan por su urgencia e inmediatez bien para la emisión de informes requeridos por la normativa o para la supervisión del correcto funcionamiento de los centros docentes, bien derivadas de colaboraciones o apoyos a las gestiones de la Dirección de Área Territorial correspondiente.

Actuaciones de la Subdirección General de Inspección Educativa

La Subdirección General de Inspección Educativa, además de la coordinación e impulso de las actuaciones de los servicios de inspección territoriales, llevó a cabo las actividades correspondientes a:

- La actualización y perfeccionamiento de los inspectores de educación.
- El estudio de los recursos humanos de la Inspección Educativa.
- La elaboración de estudios e informes.
- La constitución y coordinación de los equipos interterritoriales y los grupos interterritoriales.
- La constitución de grupos de trabajo para analizar la normativa vigente y/o en proceso de elaboración.
- La elaboración de nuevos protocolos de informes en aquellos supuestos que lo requieran.

- El impulso de la utilización del sistema informático y de la intranet de la Inspección para la mejora del rendimiento de los servicios de inspección.
- La instrucción, con carácter general, de los expedientes disciplinarios incoados al profesorado que presta sus servicios en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.
- El asesoramiento a los centros docentes y a los propios servicios de inspección territoriales en materia de acoso escolar a través del equipo de apoyo constituido en la Subdirección General a tal efecto, de acuerdo con la Resolución de 10 de mayo de 2016, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones a la Subdirección General de Inspección Educativa para el asesoramiento en materia de prevención e intervención en situaciones de acoso escolar y ciberacoso.

La realización de otras actuaciones, por parte de los inspectores destinados en la Subdirección General, de colaboración con las unidades de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte que les fueron encomendadas en relación a sus competencias y funciones.

Enlaces de interés:

[La subdirección General de la Inspección Educativa](#)

[Biblioteca de la Comunidad de Madrid](#)

C4.5. La gestión de calidad en los centros docentes

La búsqueda de la calidad en la educación madrileña precisa el compromiso con la mejora permanente de los centros. Los sistemas e instrumentos de la gestión de calidad son un importante recurso para impulsar esta mejora. A continuación se presentan algunos resultados en la gestión de calidad de los centros docentes de la Comunidad de Madrid, de titularidad pública.

Actuaciones

Actuaciones en los centros públicos

En el curso 2016-2017 la Consejería de Educación, Juventud y Deporte continuó desarrollando formación en Gestión de Calidad para la elaboración de mapas de procesos, cartas de servicios y planes de mejora de los centros públicos.

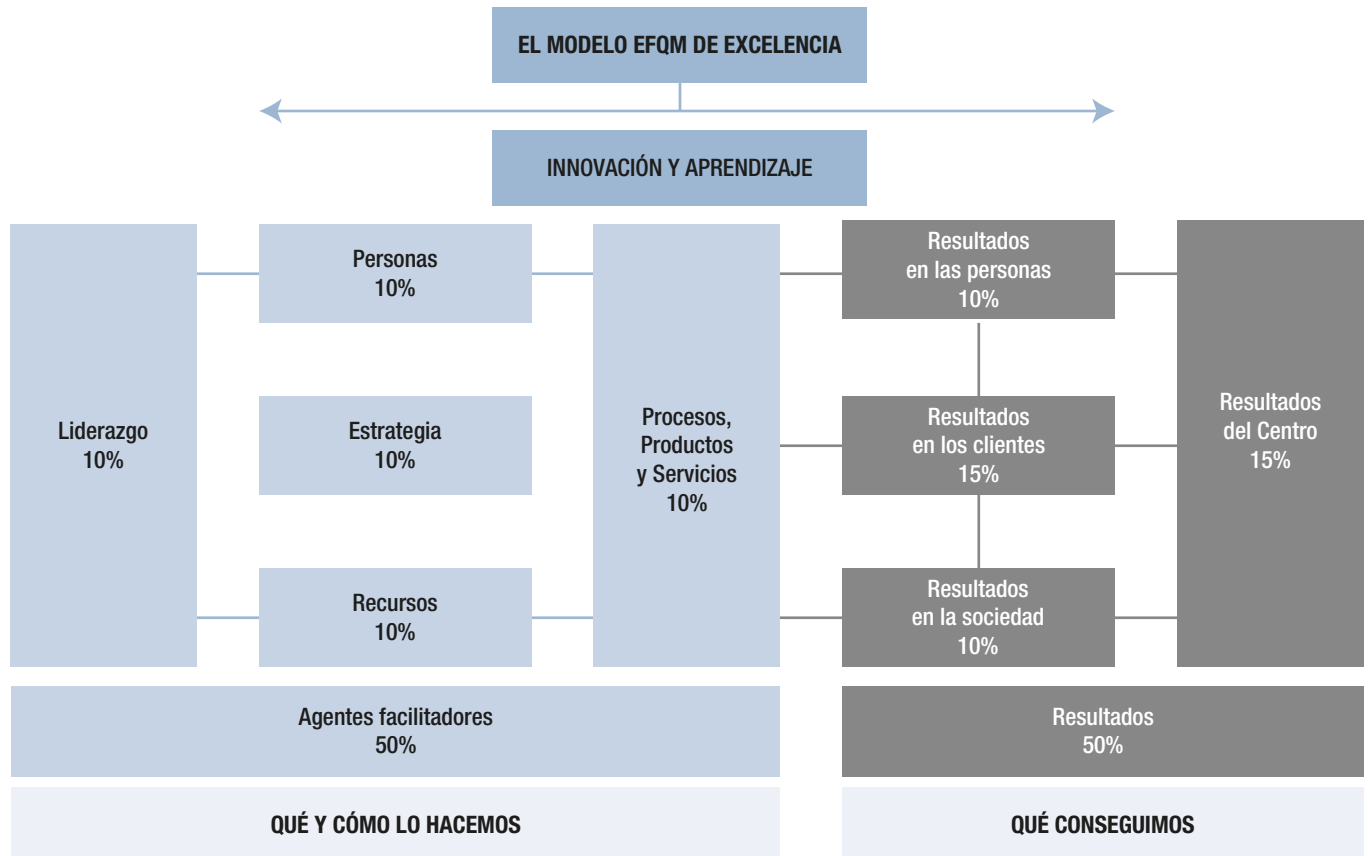
En el curso escolar 2016-2017, a través de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, los centros educativos que así lo desearon pudieron continuar realizando formación asociada a Proyectos de Formación en Calidad acogiendo a la convocatoria de seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros. En este sentido se desarrollaron:

- **Grupos de trabajo.** Se gestionó un grupo de trabajo con seis participantes en el IES El Olivo de Parla que desarrolló el proyecto «Elaboración del Mapa de Procesos del Plan de Calidad».

Modelo EFQM

El Modelo de Excelencia de la EFQM (*European Foundation for Quality Management*) permite tanto la autoevaluación o evaluación interna de los centros —que promueve el aprendizaje partiendo de la propia experiencia— como la evaluación externa, que posibilita la obtención de la certificación de su nivel de calidad en la gestión. La figura C4.13 muestra la versión actualizada del modelo. Su estructura consta de nueve criterios de evaluación (cinco criterios *facilitadores o agentes* y cuatro *de resultados*). En la citada figura se recoge, asimismo, la ponderación de los valores asignados a cada uno de ellos. Se asignan un total de 500 puntos a los criterios agentes y otros 500 puntos a los criterios resultados. El dinamismo del modelo lleva de los agentes facilitadores a los resultados y de estos, a través de la innovación y el aprendizaje, nuevamente a los agentes facilitadores, de modo que se cierre un círculo de mejora continua.

Figura C4.13 Estructura del Modelo EFQM de gestión y evaluación organizacional



Fuente: elaboración propia.

Carta de Servicios

En el curso 2016-2017 se aprobaron tres Cartas de Servicio: una Carta de Servicios de un centro de Educación Infantil y Primaria, la de un instituto de educación Secundaria y una Carta de Servicios de un centro de Educación de Personas Adultas.

El marco normativo de la Carta de Servicios se establece en el Decreto 27/1997, de 6 de marzo y se aprueba mediante resoluciones de las Direcciones Generales correspondientes de la Consejería de Educación. En ellas se ha procedido a la aprobación individualizada de las Cartas de Servicio que recogen los compromisos de calidad de los centros. Dicho decreto regula también los premios anuales a la excelencia y calidad del servicio público en la Comunidad de Madrid.

La Carta de Servicios es un documento que tiene como objeto dar a conocer a los ciudadanos determinados servicios y prestaciones que reciben de la Administración, así como su compromiso de calidad de los mismos, con el objeto de conseguir la mejora de los servicios públicos atendiendo a las demandas de los ciudadanos.

El establecimiento de compromisos de calidad es la parte más relevante y compleja del proceso de elaboración de este documento porque requiere determinar tanto las expectativas de los usuarios como los medios disponibles para que el compromiso sea realista y susceptible de verificación por parte del usuario.

La elaboración de la carta se complementa con su seguimiento y evaluación, para lo cual la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano propone criterios sencillos,



y se envía un informe a dicha Dirección General con la periodicidad que se estime conveniente por ambas partes. El equipo de trabajo asignado para esta labor establece los criterios de actualización necesarios (temporales, de control de la gestión, del entorno social, administrativos, de innovación tecnológica, etc.). En cualquier caso, los periodos de actualización no deben superar los cuatro años.

La Carta Marco de Servicios es un documento elaborado y aprobado por la Dirección General correspondiente junto con la Dirección general de Calidad y Atención al Ciudadano que contiene una descripción de servicios, objetivos e indicadores comunes a varios centros administrativos. Estos permiten al gestor la comparación de sus resultados con el fin de mejorar la calidad de los servicios. La participación de las Direcciones Generales es imprescindible para impulsar y respaldar el proyecto, a cuyo término se llega con el consenso de los compromisos que se van a adquirir ante los usuarios en la prestación del servicio.

Durante el curso 2016-2017 se aprobaron las siguientes Cartas de Servicios de centros de Educación Infantil y primaria, institutos de Educación Secundaria y centros de Educación de Personas Adultas:

- la Carta de Servicios del CEIP Antonio Machado de la localidad de Alcobendas.

- IES Arquitecto Pedro Gumiel de Alcalá de Henares.
- CEPA Sierra Norte de Torrelaguna.

C4.6. La orientación educativa y profesional

La función orientadora se basa en los programas de Intervención Psicopedagógica y de Orientación Educativa, tanto en Educación Infantil y Primaria como en Educación Secundaria.

El cuadro C4.8 describe y sintetiza los elementos esenciales del modelo de orientación que se aplica en la enseñanza pública de la Comunidad de Madrid.

Los responsables de la orientación educativa en las etapas de Educación Infantil y Primaria son los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Psicopedagógica (EOEP). El desarrollo de sus funciones implica un modelo de intervención centrado en el asesoramiento y colaboración con los centros, el profesorado y las familias, en relación a la adopción de medidas de atención a la diversidad. Tienen la competencia de realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad, trastornos graves de conducta o altas capacida-

Cuadro C4.8 El modelo de Orientación Educativa de la Comunidad de Madrid

Acción tutorial	Departamento de Orientación	Equipo de Orientación Educativa Psicopedagógica
En el aula	En el centro	En el sector educativo
<p>La orientación es una tarea compartida por:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Todos los profesores, sean o no tutores, como parte indispensable de su labor docente. – Los profesores tutores, a través de la Acción Tutorial. – El centro educativo en su conjunto, con sus órganos unipersonales (director, jefe de estudios, etc.), colegiados (consejo escolar y claustros de profesores) y de coordinación didáctica (comisión de coordinación pedagógica, departamentos, equipos de ciclos). – El departamento de orientación en Educación Secundaria. – Los orientadores de los centros de Educación Especial. – Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de sector (EOEP): EOEP de Atención Temprana y EOEP Generales. – Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica específicos: EOEP de Discapacidad Visual, EOEP de Discapacidad Motora, EOEP de Discapacidad Auditiva y EOEP de Alteraciones Graves del Desarrollo. 		

Fuente: elaboración propia.



des intelectuales, así como determinar la modalidad educativa y la propuesta de escolarización que se considere más adecuada en función de las características del alumno, del contexto escolar y de los recursos del actual sistema educativo.

La adecuación de los servicios a las necesidades de la población escolar con la que trabajan, determina, en la Comunidad de Madrid, la existencia de:

- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana (EAT), responsables, con carácter general, de la orientación en las escuelas infantiles que integran la Red Pública de Educación Infantil. Los Equipos de Atención Temprana realizarán la evaluación psicopedagógica del alumnado de educación infantil comprendido en alguno de los siguientes casos:
 - alumnado escolarizado en los centros de la red pública de educación infantil de su sector
 - alumnado no escolarizado con domicilio en su sector
 - alumnado menor de seis años que solicita escolarización estando escolarizado en centros privados de su sector
- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) Generales, responsables de la orientación en los centros de Educación Infantil y Primaria que escolarizan alumnos de entre 3 y 12 años tienen competencia para realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad, con trastornos graves de conducta y con altas capacidades intelectuales, comprendido en alguno de los siguientes casos:
 - Alumnado escolarizado en los colegios públicos del sector
 - Alumnado escolarizado en centros privados sostenidos con fondos públicos no incluido en el apartado correspondiente a los Equipos de Atención Temprana (EAT)
 - Alumnado de Educación Primaria que solicita escolarización, estando escolarizado en centros privados o no escolarizado

Es competencia de los EOEP Generales la determinación de la modalidad educativa y la propuesta de escolarización que se considere más adecuada, en función de las caracte-

terísticas del alumno, del contexto escolar, así como de los recursos del sistema educativo.

- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) Específicos, que atienden a los alumnos con discapacidad motora, discapacidad visual, discapacidad auditiva y trastornos generalizados del desarrollo. A diferencia de los anteriores, organizados en sectores territoriales, su ámbito de actuación es regional y su intervención se realiza en las etapas educativas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Postobligatoria. Los EOEP Específicos desarrollan funciones complementarias a las asignadas a los EOEP Generales, a los EOEP de Atención Temprana, a los orientadores de los Departamentos de Orientación de Educación Secundaria y a los orientadores en centros de Educación Especial.

Los responsables de la orientación educativa en las etapas de Educación Secundaria son los orientadores que desempeñan sus funciones en los departamentos de Orientación de los institutos de Educación Secundaria. En materia de orientación académico-profesional estos departamentos realizan, como actuación prioritaria, el diagnóstico y el consejo orientador en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria con respecto a las diferentes opciones formativas posteriores, y prestan una especial atención a los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) y a las derivaciones a Formación Básica, así como a los grupos y aulas específicas de compensación educativa. Dentro de dichos departamentos se encuentra incluido el profesorado de PMAR, tanto del Ámbito Científico-Tecnológico como del Ámbito Socio-Lingüístico, quienes desarrollan las tareas propias de la orientación educativa y profesional en una etapa formativa que es decisiva para el futuro de los alumnos. Con la ayuda de los profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad, de los profesores de Apoyo a la Integración Educativa y de los profesores de Educación Compensatoria, los departamentos de Orientación participan en la planificación y desarrollo de actuaciones dirigidas a atender a la diversidad del alumnado, a sus necesidades de aprendizaje, a sus intereses y motivaciones, así como a las diferencias que entre ellos puedan darse a causa de su origen social o cultural, y de las que pudieran derivarse condiciones de mejora o de limitación para su educación y formación.

Tabla C4.29 Distribución por Dirección de Área territorial del número de EOEP de Atención Temprana (EAT), EOEP Generales, EOEP Específicos. Curso 2016-2017

	DAT Madrid Capital	DAT Madrid Norte	DAT Madrid Sur	DAT Madrid Este	DAT Madrid Oeste	Total
EOEP De Atención Temprana	7	3	9	3	3	25
EOEP Generales	11	4	9	5	5	34
EOEP Específicos	4	0	0	0	0	4
Total	22	7	18	8	8	63

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación e Investigación.

Tabla C4.30 Evolución del número y perfil de los profesionales integrados en los equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, en los centros de Educación Especial y en los centros de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid. Cursos 2012-2013 a 2016-2017

	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017
Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) en Equipos de orientación educativa y psicopedagógica	94	95	100,5	100,5	95,5
Maestros especialistas en Audición y Lenguaje (AL) en Equipos de orientación educativa y psicopedagógica	35	35	37	36	36
Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y/o Audición y Lenguaje (AL) en Equipos de orientación educativa y psicopedagógica	129	135	137,5	136,5	131,5
Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica	140	141	143	143	143
Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad en centros de Educación Especial	28	28	28	29,5	30
Total Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad	168	169	171	172,5	173
Profesores de la especialidad de Orientación Educativa en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica	468,5	468,5	479,5	484,5	482,5
Profesores de la especialidad de Orientación Educativa en centros de Educación Especial	25	26	26	29,5	29,5
Profesores de la especialidad de Orientación Educativa en centros de Educación Infantil y Primaria	3	3	2	0	0
Total Profesores de la especialidad de Orientación Educativa	496,5	497,5	507,5	514	512
Médicos	5	5	5	5	5
Audioprotesista en EOEP específico de D. Auditiva	1	1	1	1	1
Total	796,5	807,5	822	829	822,5

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación e Investigación.

Actuaciones

Actuaciones en Educación Especial, Infantil y Primaria

La plantilla de profesores especialistas de la red de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y de los centros de Educación Especial es de 822,5. Su número disminuye en 6,5 especialistas con respecto al curso pasado y ha aumentado en 26 desde el curso 2012-2013.

En marzo de 2005 las Consejerías de Educación y de Sanidad pusieron en marcha una experiencia de coordinación entre los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y los profesionales de Salud Mental infantil y juvenil con el fin de proporcionar una respuesta adecuada a los alumnos que puedan precisar tratamiento psicológico o psiquiátrico en los centros de Salud Mental, así como de intercambiar información directa y relevante entre los profesionales de la Orientación Educativa y los profesionales de Salud Mental infantil y juvenil. En la tabla C4.29 se muestra la distribución, por Direcciones de Área Territorial, de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica existentes en el curso 2016-2017.

No ha habido variación en los últimos 5 años en relación al número de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana, Generales y Específicos, en la Comunidad de Madrid

La tabla C4.30 muestra la evolución del número y perfil de los profesionales —maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT), maestros especialistas en Audición y Lenguaje (AL), profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad, profesorado de la especialidad de Orientación Educativa, médicos y audioprotesistas— de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y de aquellos que integran la Red de Orientación en los centros de Educación Especial y en los centros de Educación Infantil y Primaria. Durante el curso 2016-2017 el número total de profesionales disminuyó en 6,5 especialistas con respecto al curso anterior y aumentó en 26 desde el curso 2012-2013.

La organización sectorial posibilita que la atención al conjunto de centros educativos del sector de influencia, se establezca de forma flexible atendiendo a las características y necesidades concretas de cada uno de ellos, que pueden variar en el tiempo, y que va desde una atención puntual a una intervención más sistemática

En la tabla C4.31 se muestra la distribución de los recursos personales de los Equipos de Orientación Educativa Psicopedagógica de Atención Temprana, de los EOEP Generales y EOEP Específicos

En la tabla C4.32 se muestra la evolución entre los cursos 2012-2013 y 2016-2017 de maestros de apoyo a la Integración Educativa en centros de Educación Infantil y Primaria (Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y en Audición y Lenguaje (AL).

Tabla. C4.31 Recursos de los Equipos de Orientación Educativa Psicopedagógica de Atención Temprana, de los EOEP Generales y EOEP Específicos. Curso 2016-2017

	EOEP de atención temprana (EAT)	EOEP generales	EOEP específicos
Profesores del Cuerpo de Secundaria de la especialidad de psicología/pedagogía (Orientadores)	96	354,5	32
Profesores del Cuerpo Técnico de FP de la especialidad de Servicios a la Comunidad (PTSC)	31	105	7
Maestros del cuerpo de enseñanza primaria, especialidad de pedagogía terapéutica (PT)	83,5	0	17
Maestros del cuerpo de enseñanza primaria, especialidad de audición y lenguaje (AL)	28	8	0
Médicos/Audioprotesistas	0	4	2
Total	238,5	471,5	58

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.32 Distribución de maestros de apoyo a la Integración Educativa en centros de Educación Infantil y Primaria. Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y en Audición y Lenguaje (AL). Cursos 2012-2013 a 2016-2017

Dirección de Área Territorial	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017
Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT)					
Madrid Capital	484	491	490	491,5	497
Madrid Norte	135	135	136	137,5	137
Madrid Sur	400	411	419	435	444,5
Madrid Este	216	221	224	228	232
Madrid Oeste	152	156	156	158,5	157
Total maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT)	1.387	1.414	1.425	1.450,5	1.467,5
Maestros especialistas en Audición y Lenguaje (AL)					
Madrid Capital	196	196	200	199	202,5
Madrid Norte	66,5	66,5	68	68	67
Madrid Sur	148,5	141,5	159	160,5	156
Madrid Este	99,5	96,5	104	106,5	106
Madrid Oeste	69,5	69,5	71	74	70,5
Total maestros especialistas en Audición y Lenguaje (AL)	580	570	602	608	602
Total maestros de apoyo a la Integración Educativa (PT y AL)	1.967	1.984	2.027	2.058,5	2.069,5

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación e Investigación.

Actuaciones en Educación Secundaria

Las medidas de apoyo educativo se han venido desarrollando durante el curso 2016-2017 produciéndose un aumento de maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje.

Durante el curso 2016-2017 se registró un aumento de 8 orientadores en los institutos de Educación Secundaria continuando la tendencia, en el periodo de los últimos 5 años, de aumento del número de orientadores iniciada el curso pasado (ver tabla C4.33).

El número de maestros de Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL) que ejercieron su función en los últimos cinco cursos en Institutos de Educación Secundaria, así como su distribución por perfil profesional y Dirección de Área Terri-

torial, en relación con el apoyo a alumnos con necesidades educativas especiales, se ve reflejado en la tabla C4.34.

En el curso 2016-2017 se produce un aumento de 17,5 cupos en los maestros de apoyo a la Integración Educativa en relación al curso anterior. Se han seguido desarrollando, con carácter general, medidas de refuerzo y apoyo educativos en los institutos de Educación Secundaria dirigidas a ayudar a aquellos alumnos que presentaban dificultades generalizadas de aprendizaje en los aspectos básicos del currículo, que son coordinadas por los departamentos de orientación.

En cuanto a los centros privados concertados, cabe señalar que reciben una financiación específica para poder realizar este tipo de atención educativa en la Educación Secundaria. De este modo, se financian las horas de orientación de acuerdo con el número de unidades del centro (25 horas de orientador a tiem-

Tabla C4.33 Evolución de la distribución del número de orientadores en institutos de Educación Secundaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2012-2013 a 2016-2017

	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017
Madrid Capital	93	88	88	90	88
Madrid Norte	27	24	24	26	27
Madrid Sur	100	96	98	100	111
Madrid Este	55	55	55	56	53
Madrid Oeste	36	32	35	36	37
Total Orientadores	311	295	298	308	316

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación e Investigación.

Tabla C4.34 Distribución de maestros de apoyo a la Integración Educativa. Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y en Audición y Lenguaje (AL). Cursos 2012-2013 a 2016-2017

	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017
Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT)					
Madrid Capital	104,5	104	104	107	106
Madrid Norte	35	35	34,5	35,5	36,5
Madrid Sur	109	114,5	115	124,5	128,5
Madrid Este	68,5	68	70	75	85,5
Madrid Oeste	39,5	41	44	44,5	45,5
Total maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT)	356,5	362,5	367,5	386,5	402
Maestros especialistas en Audición y Lenguaje (AL)					
Madrid Capital	9	10	9,5	10	10
Madrid Norte	4,5	4,5	4,5	8	7,5
Madrid Sur	23	23	26	27	31
Madrid Este	8	9,5	8,5	8,5	7
Madrid Oeste	11	12	12	14	14
Total maestros especialistas en Audición y Lenguaje (AL)	55,5	59	60,5	67,5	69,5
Total maestros de apoyo a la Integración Educativa (PT y AL)	412	421,5	428	454	471,5

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación e Investigación.

po completo por cada 20 unidades concertadas de Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Cualificación Profesional Inicial (módulos voluntarios), Formación Profesional Básica y Formación Profesional de Grado Medio), y con la existencia de programas educativos tales como Aulas de Enlace, Aulas de Compensación Educativa o Grupos Específicos Singulares (ver apartado C3.2 del Informe).

En el curso 2016-2017 la dotación de profesor orientador en los centros privados concertados que impartían Educación Secundaria fue equivalente a 215 jornadas completas.

C4.7. La enseñanza bilingüe en la Comunidad de Madrid¹⁹

El desarrollo de las destrezas comunicativas de los alumnos a través del conocimiento de otras lenguas es una exigencia de calidad de los sistemas educativos acorde con el carácter cada vez más globalizado de la realidad social, económica y cultural en la que vivimos. Por otro lado, el conocimiento de las principales lenguas francas constituye una necesidad en el impulso de los procesos de integración europea, que se traslada a nuestro sistema educativo. En este sentido, poder desenvolverse con normalidad en lengua inglesa abre nuevas perspectivas y posibilidades personales, académicas y profesionales a los alumnos. Los programas de enseñanza bilingüe en la Comunidad de Madrid —y en especial el Programa Bilingüe— pretenden dar respuesta a este desafío.

Desde el año 2004, el compromiso de la Comunidad de Madrid con la implantación de la enseñanza bilingüe ha ido impulsando la apertura del sistema escolar madrileño a otras lenguas extranjeras además de la lengua inglesa, que se concreta en las siguientes iniciativas del Gobierno regional:

- Implantación del Programa Bilingüe, tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria Obligatoria (modalidad Vía Sección Bilingüe Vía Programa Bilingüe).

- Ampliación de las enseñanzas bilingües español-inglés en el segundo ciclo de Educación Infantil en los colegios públicos bilingües de la Comunidad de Madrid.
- Implantación, con carácter experimental, de las enseñanzas español-francesas y español-alemanas en dos colegios de la Comunidad de Madrid.
- Las secciones lingüísticas en lengua francesa y en lengua alemana, en Educación Secundaria.

Finalmente, conviene señalar que, junto a estos programas se desarrollan otros cuyos enfoques se centran también en la enseñanza bilingüe. Entre ellos cabe mencionar el programa de currículo avanzado integrado hispano-británico al amparo del convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y el British Council en el año 1996; el programa BEDA (Bilingual English Development Assessments) de Escuelas Católicas de Madrid (FM); de la Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA); y el programa CBC (Cooperative Bilingual Centers) de la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM).

Novedades normativas

Curso 2016-2017

El Programa Bilingüe

En el curso 2016-2017, el número de alumnos que cursan estudios en este programa es superior a 250.000, 101.431 de ellos en colegios públicos y 69.893 en colegios concertados en Educación Primaria; 56.849 en institutos públicos de Educación Secundaria y 16.386 en Bachillerato. Teniendo en cuenta estas cifras, puede decirse que alrededor del 50% de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid cursan estudios en centros bilingües, en el bachillerato se acerca al 25% de los institutos que ofertan dicha ampliación de enseñanzas, mientras que en Formación Profesional, etapa en la que el Programa Bilingüe se implantó en el curso 2016-2017, el número de alumnos es aún muy pequeño, 210 alumnos, repartidos en 7 ciclos formativos de grado superior impartidos en 5 centros educativos.

19. Para ampliar información ver [Madrid, Comunidad Bilingüe](#).

En este curso 2016-2017, se incorporaron al programa cinco colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, 25 institutos de Educación Secundaria, 12 centros privados concertados de Educación Primaria y otros 14 centros continuaron la implantación del programa en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. El porcentaje de los colegios e institutos públicos de la Comunidad de Madrid en los que se ha implantado el Programa Bilingüe asciende al 48%.

El Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid, que se inició en el curso 2004-2005 en colegios de titularidad pública, y en el curso 2008-2009 en centros privados concertados, ha incidido en la mejora de la calidad de la enseñanza en tanto ha elevado el nivel de conocimiento de la lengua inglesa de los alumnos madrileños con la intención de contribuir a la excelencia en su formación y facilitar su inserción profesional en las mejores condiciones.

Esta iniciativa tiene el propósito de fortalecer la libertad de elección de las familias y el principio de igualdad de oportunidades para todos los alumnos, independientemente de las diferencias de origen social, económico o de cualquier otra naturaleza.

Según el estudio realizado por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid²⁰, el modelo de programa bilingüe en español e inglés implantado en nuestra región presenta unos rasgos específicos que lo diferencian del resto de modelos vigentes en otras autonomías. Entre ellos cabría destacar la necesaria obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa para impartir docencia en el programa. La Comunidad de Madrid es la única en la que el modelo afecta a todas las unidades del centro. Ello supone que el 100% de sus alumnos acceda a este tipo de enseñanza. En el curso 2016-2017 participaron en el Programa Bilingüe 358 colegios de titularidad pública y 193 centros privados concertados. A estos se suman 134 institutos bilingües.

En este mismo curso, 5 colegios públicos y 12 privados concertados iniciaron el Programa. Los alumnos de Educación Primaria que recibieron enseñanza bilingüe en español e

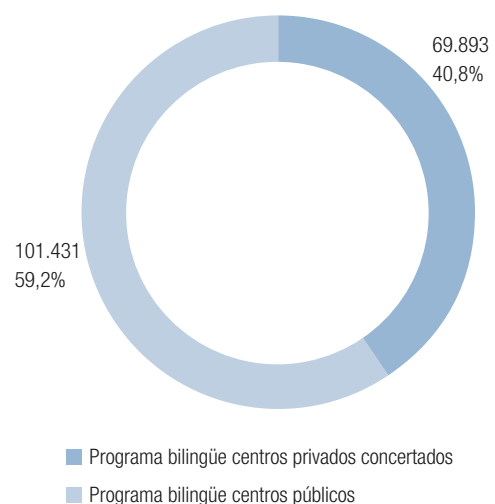
inglés durante el curso de referencia en colegios públicos fueron 101.431 mientras que en centros privados concertados fueron 69.893. El 50% de los colegios e institutos públicos de la Comunidad de Madrid se encuentran en el Programa Bilingüe.

El Programa Bilingüe en la etapa de Educación Primaria

En el curso 2016-2017 el Programa Bilingüe, en la etapa de Educación Primaria, contó con un total de 551 centros (358 colegios públicos y 193 centros privados concertados) y atendió a 171.324 alumnos. Los alumnos del Programa Bilingüe reciben al menos el 30% de su horario lectivo en lengua inglesa.

En la figura C4.14 se muestra la distribución de los 171.324 alumnos de Educación Primaria —por titularidad del centro— que en el curso 2016-2017 estaban escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos en el marco del Programa Bilingüe promovido por la Consejería de Educación.

Figura C4.14 El Programa Bilingüe en Educación Primaria en centros sostenidos con fondos públicos. Distribución del número de alumnos por programa y titularidad del centro. Curso 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

20. Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. [Los Programas de Enseñanza Bilingüe en la Comunidad de Madrid. Un estudio comparado](#). 2010.

El Programa Bilingüe se inicia en el curso 2004-2005 y se desarrolla en centros sostenidos con fondos públicos en los que se imparte Educación Primaria, que son seleccionados por la Consejería de Educación a través de convocatorias de libre concurrencia. Asimismo, en el curso 2008-2009 se inicia la implantación del Programa Bilingüe en los centros privados concertados. Se implanta en todas las unidades del centro en el primer curso y, año a año, se incorporan progresivamente el resto de los cursos hasta completar esta etapa educativa. La Orden 5958/2010, de 7 de diciembre (BOCM 21 de enero) y la Orden 9932/2012, de 30 de agosto (BOCM 3 de septiembre) regulan el funcionamiento de los colegios públicos bilingües y los centros privados concertados bilingües, respectivamente.

El Programa Bilingüe toma como referente para su implementación la metodología AICOLE (Aprendizaje Integrado de Contenido y Lengua). Este modelo utiliza una segunda lengua, en este caso la lengua inglesa, como vía de transmisión de conocimiento durante el proceso de aprendizaje. Los alumnos reciben entre el 30% y el 50% del horario escolar en lengua inglesa. Además del área de Lengua Inglesa se imparten en inglés al menos dos áreas del currículo de Educación Primaria. Todas las áreas pueden impartirse en lengua inglesa con la excepción de Lengua Castellana y de Matemáticas, dependiendo de la disponibilidad de profesorado del centro que cuente con la habilitación lingüística correspondiente.

Los maestros que imparten en inglés áreas distintas a la de Lengua Extranjera deben estar en posesión de la habilitación lingüística para el desempeño de puestos bilingües. Los alumnos de los centros del Programa Bilingüe realizan al final de cada ciclo de Educación Primaria una prueba de evaluación externa de nivel lingüístico en los términos establecidos por la Consejería de Educación.

Los centros bilingües cuentan con un coordinador del programa y auxiliares de conversación nativos que apoyan el trabajo de los maestros, además de, entre otros, los siguientes recursos:

- Materiales didácticos específicos.
- Pizarras digitales.
- Formación específica para el profesorado.

- Acceso a la obtención de certificados de competencia lingüística en inglés con reconocimiento internacional para los alumnos.
- Participación en Programas Europeos.
- Programa de «Escuelas Gemelas».

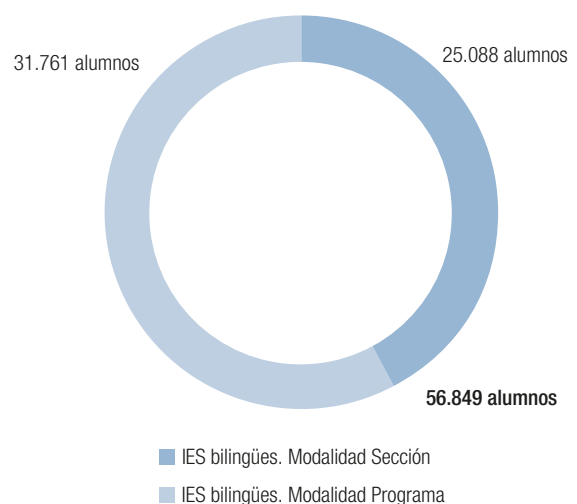
En el curso 2016-2017 se contó con 3.628 maestros habilitados y 1.275 auxiliares de conversación en los colegios de titularidad pública. En los centros privados concertados se han habilitado hasta este curso 4.064 entre maestros y profesores y se estima en 503 el número de auxiliares de conversación.

El Programa Bilingüe en la etapa de Educación Secundaria

En el curso 2016-2017 se incorporaron 25 nuevos institutos al Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid.

En el curso 2016-2017 se incorporaron al Programa Bilingüe 25 nuevos institutos. El número de alumnos de ESO en los 134 institutos bilingües ascendió a 56.849, 31.761 en la vía Programa y 25.088 en vía Sección (figura C4.15).

Figura C4.15 El Programa Bilingüe en Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos. Distribución del número de alumnos por modalidad. Curso 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

El Programa Bilingüe contó en el curso 2016-2017 con la participación de un total de 134 institutos (ver tabla C4.35). Estos centros acogen, entre otros, a aquellos alumnos procedentes de colegios bilingües que desean continuar recibiendo enseñanza bilingüe en español e inglés en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Los alumnos se organizan de acuerdo a las dos vías previstas en la Orden 972/2017, de 7 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por la que se regulan los institutos bilingües español-inglés de la Comunidad de Madrid, la vía Sección bilingüe y la vía Programa bilingüe, lo cual permite que cada alumno reciba las correspondientes enseñanzas de acuerdo con su nivel de competencia comunicativa en inglés.

Tabla C4.35 Número de institutos bilingües por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017

Direcciones de Área Territorial	Nº de centros
Madrid Capital	38
Madrid Norte	14
Madrid Sur	35
Madrid Este	23
Madrid Oeste	24
Total	134

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Los institutos bilingües disponen de profesores habilitados para impartir su materia en inglés, auxiliares de conversación nativos y un coordinador o jefe de estudios del programa, además de, entre otros, los siguientes recursos:

- Formación específica del profesorado.
- Recursos y orientaciones didácticas específicas para impartir el currículo avanzado.
- Intercambios y hermanamientos con centros extranjeros del mismo nivel de enseñanza.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Pruebas de evaluación externa de nivel lingüístico, en los términos que establezca la Consejería de Educación, al finalizar segundo y cuarto curso de ESO.

En el curso 2016-2017 se contó con 2.164 profesores habilitados y 1.105 profesores aptos para impartir el currículo de Inglés Avanzado. Asimismo, 595 auxiliares de conversación dieron apoyo en los 134 institutos bilingües.

Según lo estipulado en la Orden 972/2017, de 7 de abril, la organización de las enseñanzas en las vías Sección y Programa se articula de la siguiente forma:

Vía Programa Bilingüe

Los alumnos que pertenecen a la vía Programa Bilingüe reciben cinco horas semanales de inglés como Primera Lengua Extranjera: inglés.

- a) En el primer ciclo (1º, 2º y 3º curso) se deberá impartir en inglés, al menos, una materia a elegir entre las siguientes:
1. Materias específicas obligatorias.
 2. Tecnología, Programación y Robótica.
 3. Materias específicas opcionales o materias de libre configuración autonómica a las que se refiere el artículo 6.4 del Decreto 48/2015, de 14 de mayo, a excepción de las siguientes: Segunda Lengua Extranjera, Recuperación de Lengua, Recuperación de Matemáticas y Ampliación de Matemáticas: Resolución de Problemas.
- b) En el cuarto curso se deberá impartir en inglés, al menos, una materia entre las siguientes:
1. Materias específicas obligatorias.
 2. Materias específicas opcionales o materias de libre configuración autonómica a las que se refiere el artículo 7.5 del Decreto 48/2015, de 14 de mayo, a excepción de Segunda Lengua Extranjera.

Según la disponibilidad de profesores habilitados en los centros, se pueden impartir en inglés más de una asignatura, así como las sesiones de tutoría. Los grupos de la Vía Programa pueden organizarse de forma flexible, de acuerdo con el nivel

lingüístico de los alumnos. Esto permitirá su reasignación posterior en los grupos de nivel más avanzado o menos avanzado.

Igualmente, cada instituto recibe una asignación de al menos dos auxiliares de conversación en lengua inglesa.

Vía Sección Bilingüe

La vía Sección Bilingüe acoge a los alumnos procedentes de centros pertenecientes al Programa Bilingüe cuyos niveles lingüísticos se ajustan a lo regulado en las Instrucciones de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la educación sobre la organización de las enseñanzas en colegios públicos e institutos bilingües español-inglés de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2016-2017 y Orden 972/2017, de 7 de abril, en su artículo 7, Admisión de alumnos:

Aquellos alumnos que no procedan de centros bilingües, hayan recibido o no enseñanzas de materias en inglés, y que, por razones plenamente justificadas, se quieran incorporar a la vía Sección Bilingüe en primero o segundo curso de ESO deberán aportar un certificado que acredite haber alcanzado un nivel de competencia comunicativa en lengua inglesa en las cuatro destrezas, equivalente a un nivel B1 del MCER. Asimismo, los alumnos a los que les corresponda cursar tercero o cuarto de Enseñanza Secundaria, deberán acreditar un nivel B2 (MCER) de competencia comunicativa en lengua inglesa en las cuatro destrezas.

En caso de que dichos alumnos no estén en posesión del certificado correspondiente, deberán realizar una prueba de nivel que valore su competencia comunicativa en lengua inglesa en las cuatro destrezas, a través de la cual acreditarán haber alcanzado alguno de los niveles descritos en el párrafo anterior, según el curso de incorporación. Dicha prueba será realizada en el propio centro, siguiendo los criterios establecidos por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación.

Estos alumnos reciben entre un 30% y un 50% de enseñanza en lengua inglesa. En los cuatro cursos de esta etapa educativa se imparten cinco horas semanales de Inglés Avanzado, cuyos contenidos versan sobre lengua y literatura inglesas, Así mis-

mo, la tutoría de alumnos se imparte en inglés, tal como viene recogido en la Orden 972/2017, de 7 de abril:

- Se impartirá la materia Primera Lengua Extranjera: inglés los cinco días de la semana, a razón de un periodo lectivo diario.
- Los contenidos de la materia Primera Lengua Extranjera: Inglés se adaptarán al currículo de «Inglés avanzado», regulado por la normativa a través de la cual se desarrollan los currículos de «Inglés avanzado» de primero, segundo, tercero y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Enseñanzas de otras materias en inglés:

- La enseñanza de la materia Primera Lengua Extranjera: inglés, junto con la de las materias que se impartan en inglés, supondrá, al menos, un tercio del horario lectivo semanal.
- Se impartirán en inglés las siguientes materias del bloque de asignaturas troncales:
 - En primer y tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria las materias Biología y Geología y Geografía e Historia. En segundo y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria la materia Geografía e Historia.
 - En segundo curso de esta etapa educativa, siempre que la disponibilidad del profesorado habilitado en los institutos lo permita, podrá impartirse también en inglés la materia Física y Química.
 - En el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, además de la materia Geografía e Historia, los centros asegurarán la enseñanza en inglés de otra materia que puede ser elegida entre:
 - Materias troncales de opción.
 - Materias específicas obligatorias.
 - Materias específicas opcionales o materias de libre configuración autonómica a las que se refiere el artículo 7.5 del Decreto 48/2015, de 14 de mayo, a excepción de Segunda Lengua Extranjera.

Los alumnos que cursen enseñanzas en la vía Sección Bilingüe podrán cursar todas las materias en inglés, a excepción de

Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura, Latín, Segunda Lengua Extranjera, Recuperación de Lengua, Recuperación de Matemáticas y Ampliación de Matemáticas: Resolución de Problemas. La hora de tutoría será impartida en inglés en los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.

La tabla C4.36 muestra el número de alumnos matriculados en el curso 2016-2017 en los institutos bilingües por Dirección de Área Territorial.

Tabla C4.36 Número de alumnos de la modalidad de programa y de la modalidad de sección en los institutos bilingües por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017

Direcciones de Área Territorial	Número de alumnos de programa	Número de alumnos de sección	Número total de alumnos
Madrid Capital	8.428	7.497	15.925
Madrid Norte	3.741	2.672	6.413
Madrid Sur	9.665	6.091	15.756
Madrid Este	5.580	4.338	9.918
Madrid Oeste	4.347	4.490	8.837
Total	31.761	25.088	56.849

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Formación del profesorado

La apuesta de la Comunidad de Madrid por el bilingüismo requiere un número suficiente de docentes bien formados que aseguren el desarrollo del programa con el más alto nivel de calidad. La Consejería de Educación presentó en el año 2017 el Plan de Formación en Lenguas Extranjeras (inglés, francés y alemán) que permitió a 2.340 docentes optar por la formación que mejor se ajustó a sus perfiles profesionales, tanto en la Comunidad de Madrid como en países de habla inglesa o francesa.

En el curso 2016-2017, 535 maestros de Educación Primaria realizaron actividades formativas a través del este Plan de Formación en Lenguas Extranjeras 2017 durante el verano, mientras que 784 profesores de Educación Secundaria y de

Formación Profesional participaron en dicho plan en las mismas fechas. Asimismo, 246 docentes recibieron formación después del verano. De estas 2.340 plazas, 240 se asignaron a participantes en cursos que se llevaron a cabo en prestigiosas universidades e instituciones de Reino Unido, Francia y Canadá.

La Consejería de Educación suscribió convenios de colaboración con diferentes universidades de países de habla inglesa y francesa para la organización de cursos específicamente diseñados para los docentes madrileños: 200 profesores de Educación Secundaria y maestros asistieron a cursos en Reino Unido y Canadá, mientras que 40 profesores y maestros lo hicieron en Francia.

Las Universidades públicas madrileñas vienen ofreciendo desde el año 2007 cursos de formación de lengua inglesa dirigidos a los profesores de Enseñanza Secundaria, tanto a lo largo del curso escolar como durante el mes de julio.

En 2013 comenzó un programa de formación y desarrollo de competencias docentes en Reino Unido destinado a maestros y profesores de Secundaria. Se trata de un programa de formación y prácticas que se desarrolla durante ocho semanas en Reino Unido. En él se compaginan las prácticas docentes en centros educativos británicos con clases y formación en la Universidad de Chichester. Todos los participantes trabajan con profesores mentores.

Por último, también a través de la red de formación se ofrece formación permanente a todos los docentes que, una vez habilitados, quieren mantener o actualizar su desarrollo profesional.

Habilitación

Las pruebas para la obtención de la habilitación lingüística en lenguas inglesa, francesa y alemana se regulan a través de las convocatorias que anualmente publica conjuntamente la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio con la Dirección General de Recursos Humanos. Se requiere la superación de una prueba lingüística de nivel C1, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER). La vigencia de esta habilitación es de cinco años, que debe renovarse en caso de que no se ejerza docencia en el Programa Bilingüe

durante el mencionado periodo. Están exentos de la superación de la prueba aquellos profesores que acrediten estar en posesión de alguno de los títulos o certificados de conocimientos de idiomas que, a juicio de la Administración educativa competente, se consideren oportunos y que sean explicitados en las convocatorias de habilitación lingüística de los idiomas extranjeros que así se convoquen. En el curso 2016-2017 el Programa Bilingüe contó con 2.164 profesores de Enseñanza Secundaria y 3.628 maestros habilitados (ver figuras C4.19 y 20). En la enseñanza concertada el número de maestros y profesores habilitados se cifra en 4.064 (hasta 21 de junio de 2017).

Programa de auxiliares de conversación

Los auxiliares de conversación suponen un importante recurso dentro del Programa Bilingüe. Su perfil es el de jóvenes universitarios y licenciados procedentes de países de habla inglesa que además de aportar sus valores culturales y lingüísticos, prestan ayuda a los docentes en el aula.

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte firma convenios de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y

Deporte y con la Comisión Fullbright que permiten seleccionar y gestionar su incorporación a los diferentes programas bilingües de la Comunidad de Madrid. Además, organiza a lo largo del curso escolar jornadas de formación con el fin de orientar su labor en las aulas de los centros bilingües. La Consejería de Educación, Juventud y Deporte edita, asimismo, una Guía del Auxiliar de conversación donde se recoge la información necesaria tanto para los auxiliares como para los centros.

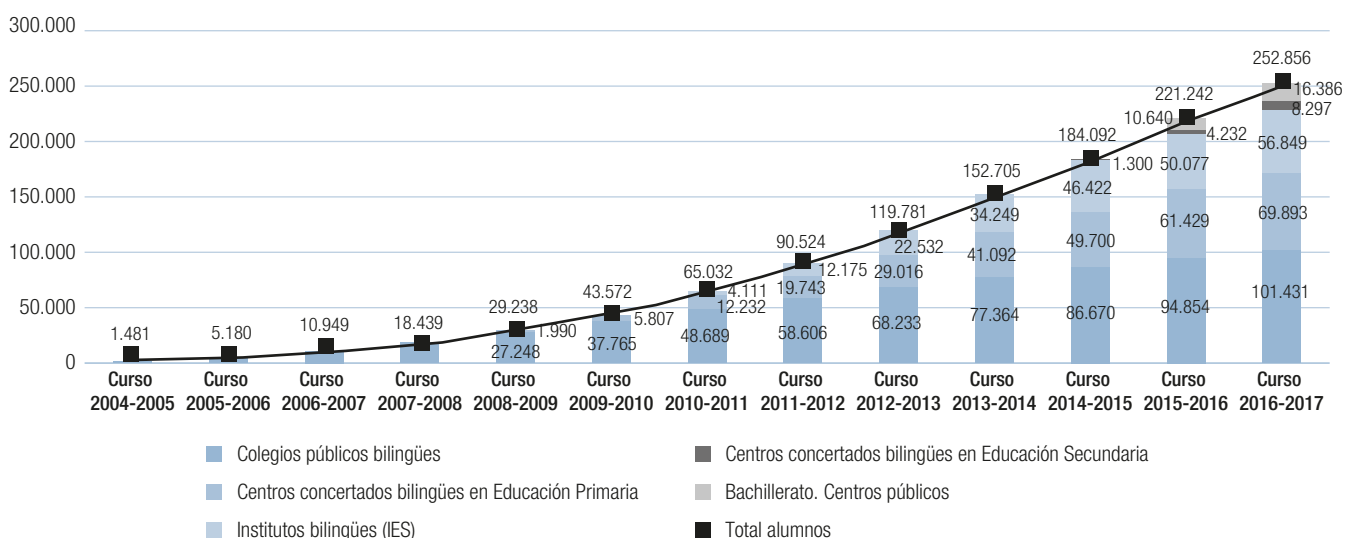
El curso pasado los auxiliares de conversación debían completar un MOOC, requisito indispensable para la renovación un curso más en el mismo centro educativo.

En el curso 2016-2017, el Programa Bilingüe acogió a 1.275 auxiliares de conversación en colegios públicos (inglés, alemán y francés). En los centros privados concertados la cifra estimada es de 503 auxiliares.

Enlace de interés:

[Los auxiliares de conversación en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Figura C4.16 Evolución del número de alumnos desde el inicio del Programa Bilingüe en la Comunidad de Madrid. Cursos 2004-2005 a 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de «Datos y Cifras de la Educación 2016-2017». Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Evolución del Programa Bilingüe

El Programa Bilingüe se puso en marcha en el curso 2004-2005 en 26 colegios públicos, y en el curso 2008-2009 en 25 centros privados concertados.

En el ámbito de la educación concertada, el programa se inició en el curso 2008-2009 en 25 centros privados concertados. En el curso 2016-2017 la cifra alcanza un total de 193 centros privados concertados con una participación de 68.225 de Educación Primaria y 8.940 de Educación Secundaria. En el citado curso se han incorporado 12 centros nuevos en Primaria, y 14 centros implantan el programa bilingüe en Educación Secundaria Obligatoria

La figura C4.16 muestra la evolución del número de alumnos de centros públicos y privados concertados desde el año de implantación 2004-2005, y su desagregación en los diferentes cursos que componen las etapas educativas de Educación Primaria y Educación Secundaria. Se observa en la tabla C4.37, del mismo modo, la progresión en el proceso de implantación

y el incremento, año tras año, en el número de centros nuevos y de unidades escolares que se incorporan al programa.

El crecimiento del número de centros que forman parte del Programa Bilingüe a lo largo de los últimos once cursos, ha exigido un importante incremento de actividades de formación del profesorado, de profesores habilitados, de auxiliares de conversación y, en definitiva, de inversión en recursos. En el curso 2016-2017 se destinaron 35.974.000 euros a la financiación del Programa Bilingüe en centros sostenidos con fondos públicos, colegios públicos e institutos de la Comunidad de Madrid.

La figura C4.17 muestra gráficamente la relación lineal existente entre el número de centros y las cantidades destinadas a la financiación del Programa Bilingüe desde el curso 2004-2005 hasta el curso 2016-2017, así como la recta de ajuste correspondiente.

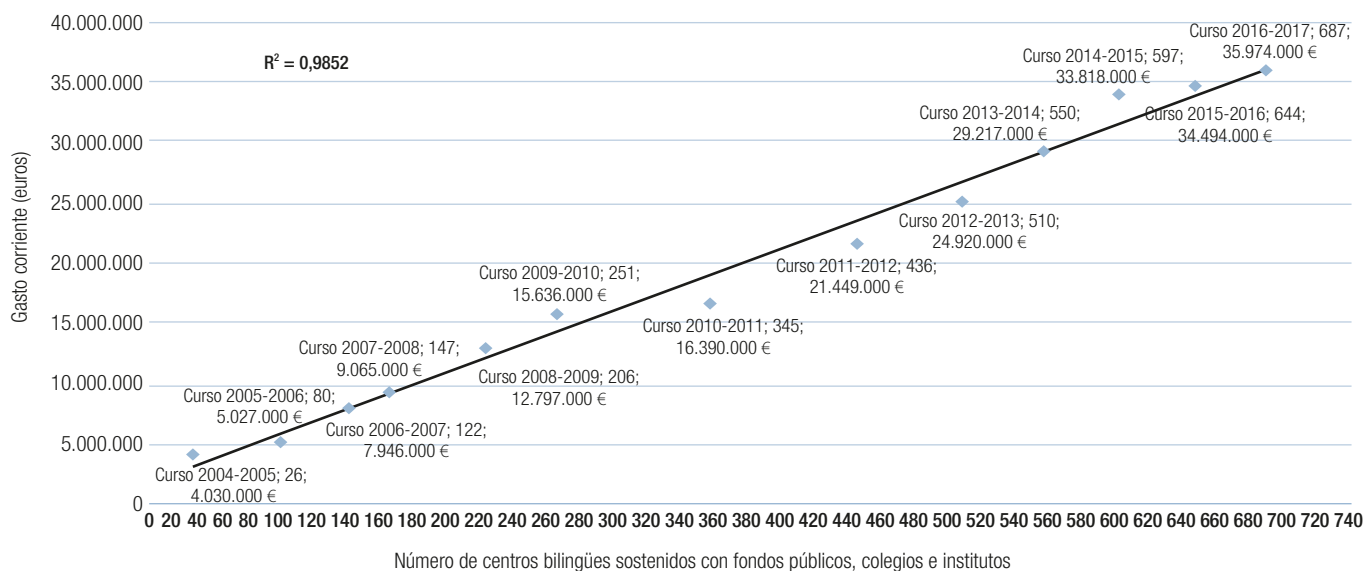
La financiación del Programa Bilingüe en los centros privados concertados en el curso 2016-2017 ascendió a un total de 6.087.805 euros. Esta financiación se destinó a sufragar diferentes gastos derivados de la implantación de este programa,

Tabla C4.37 Programa Bilingüe. Evolución del número de centros y unidades escolares bilingües en Educación Primaria. Cursos 2006-2007 a 2016-2017

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017
Colegios públicos	122	147	181	206	242	276	298	318	336	353	360
Centros privados concertados			25	45	71	96	122	141	163	181	193
Total Centros	122	147	206	251	313	372	420	459	499	534	553
Unidades escolares de colegios públicos adscritas al Programa Bilingüe											
1º curso de Ed. Primaria	261	329	377	459	535	600	643	683	754	793	830
2º curso de Ed. Primaria	160	261	329	384	464	536	598	654	693	777	832
3º curso de Ed. Primaria	63	160	261	326	379	430	533	582	644	716	811
4º curso de Ed. Primaria		63	160	260	328	272	457	533	585	668	748
5º curso de Ed. Primaria			63	161	258	316	374	449	527	608	700
6º curso de Ed. Primaria				63	162	252	324	373	453	552	659
Total Unidades en colegios públicos	484	813	1.190	1.653	2.126	2.406	2.929	3.274	3.656	4.114	4.580

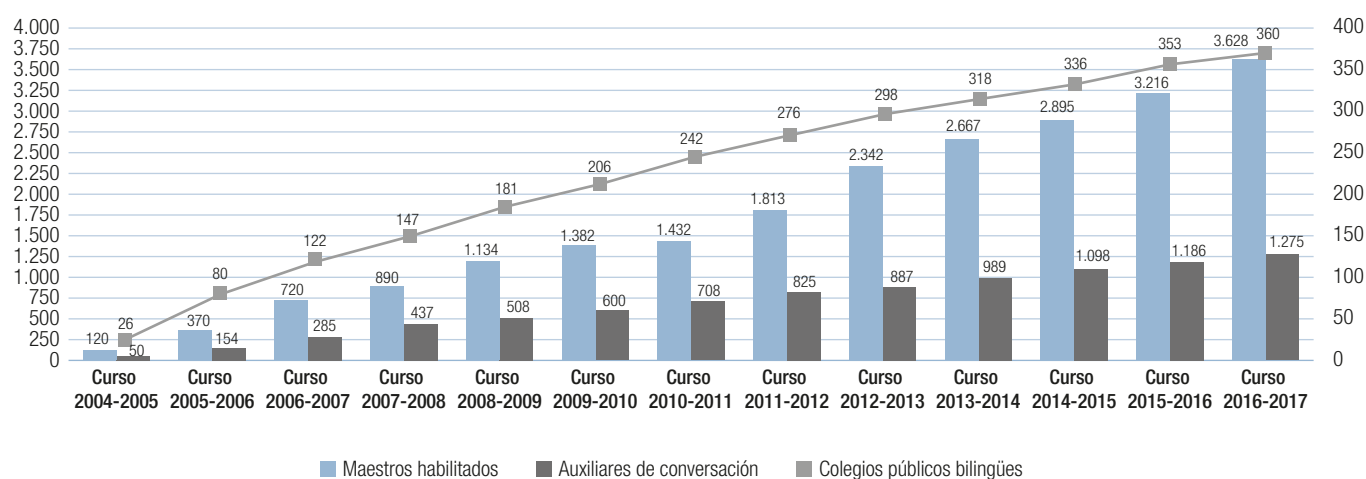
Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C4.17 Relación entre el número de centros sostenidos con fondos públicos, colegios e institutos, y la financiación para desarrollar el Programa Bilingüe. Cursos 2004-2005 a 2016-2017



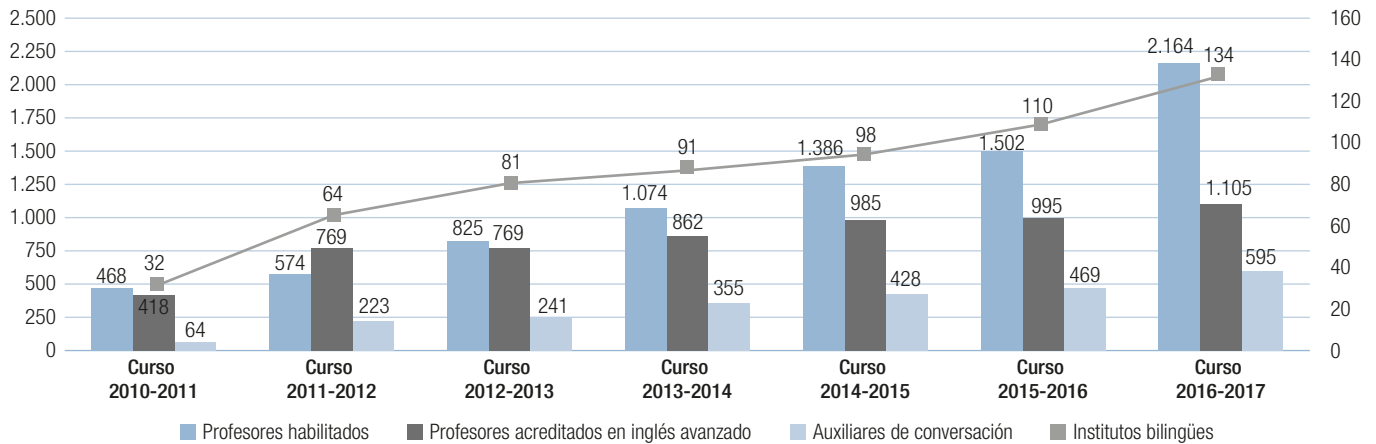
Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C4.18 Programa Bilingüe. Evolución del número de maestros habilitados, auxiliares de conversación y número de colegios públicos bilingües. Cursos 2004-2005 a 2016-2017



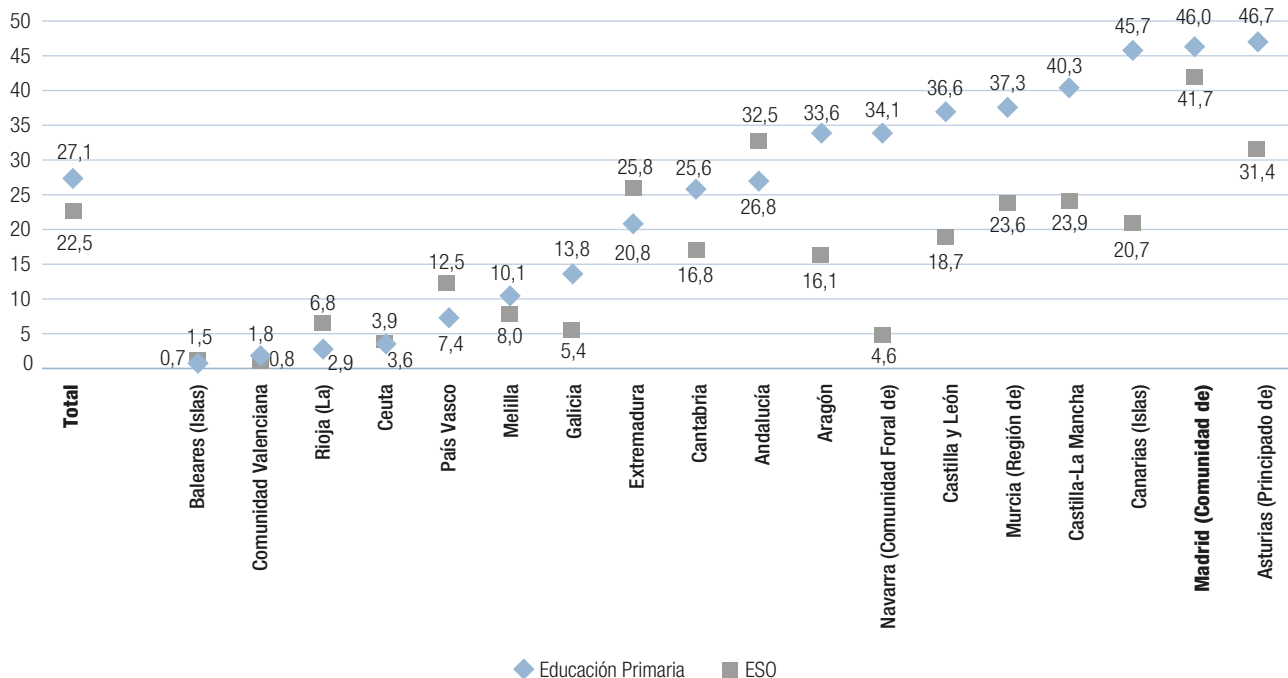
Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C4.19 Programa Bilingüe. Evolución del número de profesores habilitados, profesores acreditados en Inglés Avanzado y auxiliares de conversación e institutos bilingües. Cursos 2010-2011a 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C4.20 Porcentaje de alumnado que participa en programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera (inglés) por comunidad autónoma en centros públicos*. Curso 2016-2017



* No se disponen datos de Cataluña

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por datos y cifras 2016-2017 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

entre otros, el coste de los auxiliares de conversación y de la evaluación externa de 6º curso de Educación Primaria.

La figura C4.18 muestra el crecimiento del número de maestros habilitados y de auxiliares de conversación en relación con la evolución del número de colegios públicos bilingües.

En la figura C4.19 se muestran los datos de la evolución del número de profesores habilitados, profesores acreditados en Inglés Avanzado, auxiliares de conversación e institutos bilingües correspondientes a institutos. No se muestra el número de unidades escolares bilingües, que en el caso de los institutos no ofrece información significativa en relación con el número de auxiliares debido a que las modalidades de sección y programa implican una carga horaria distinta en inglés, y al hecho de que todos los institutos, bilingües o no, cuentan siempre con dos auxiliares de conversación.

La utilización de lenguas extranjeras como lengua de enseñanza

En la figura C4.20 se recoge los porcentajes por comunidades autónomas de la oferta de programas que garantizan su impartición por lo menos en todos los cursos de cada una de las etapas de la educación obligatoria (Primaria, ESO), en centros públicos. La Comunidad de Madrid se encuentra en segundo lugar en el aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera en Educación Primaria, con una implantación del 46%, y en primer lugar en Educación Secundaria, con un 41,7%.

La evaluación externa del Programa Bilingüe

Evaluaciones externas del nivel lingüístico de los alumnos del programa bilingüe

Según recoge la normativa que regula el funcionamiento de los colegios públicos e institutos bilingües, la Consejería de Educación determina las evaluaciones externas de nivel lingüístico de los alumnos en cuarto y sexto de Educación Primaria, y en 4º de ESO. La Universidad de Cambridge, mediante el certificado *Cambridge English Language Assessment* y el Trinity College de Londres son las instituciones seleccionadas que han aplicado las pruebas de evaluación.

En el curso 2016-2017, el Trinity College aplicó la prueba de evaluación externa a los alumnos de cuarto curso de Educación Primaria con el fin de valorar sus destrezas orales. La Universidad de Cambridge lo hizo para los alumnos de sexto curso de Educación Primaria y para los alumnos de 4º de ESO.

En el curso 2016-2017 se realizó una prueba muestral en 2º de Educación Secundaria llevada a cabo por profesorado de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

La tabla C4.38 muestra los resultados de las pruebas externas correspondientes al curso 2016-2017. En ellas se incluyen también los resultados de la muestra de 2ºESO.

Tabla C4.38 Resultados de las pruebas de evaluación externa dirigidas a alumnos de los centros públicos del Programa Bilingüe de 4º y 6º de Educación Primaria y de los alumnos de 4º de ESO de los institutos bilingües y la muestra de 2ºESO. Curso 2016-2017

	Escolarizados	Presentados	% presentados/ escolarizados	Aprobados	% aprobados
4º E.Primaria	18.366	16.820	91,58	14.452	85,92
6º E.Primaria	13.695	12.222	89,25	10.033	82,09
4º E.S.O.	10.501	8.451	80,48	5.153	60,98
2º E.S.O. (Muestral)	2.784	2.636	94,68	2.082	78,98

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

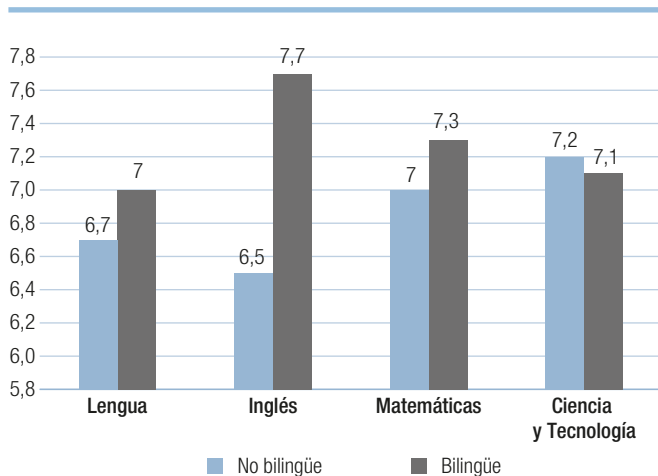
Otras evaluaciones externas del Programa Bilingüe²¹

Evaluaciones externas en Primaria en los centros bilingües

La Figura C4.21 muestra las puntuaciones de los alumnos de los centros bilingües y no bilingües descontando el ISEC (índice Social, Económico y Cultural) obtenido a partir de las encuestas realizadas a los alumnos, familias y directores de los centros. Entre los resultados puede destacarse:

- Los alumnos de los centros bilingües obtienen mejor resultados en inglés.
- Los resultados en Lengua y en Matemáticas son similares, ligeramente superior en los colegios bilingües.
- El resultado en Ciencias y Tecnología de los centros bilingües se encuentra ligeramente por debajo del correspondiente a

Figura C4.21 Resultados de la evaluación externa de los alumnos de Sexto de Primaria pertenecientes y no pertenecientes al Programa Bilingüe. Curso 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas.

21. Para ampliar información, ver el documento [I fase de Evaluación del Programa Bilingüe en la Comunidad de Madrid](#), diciembre 2016.

los centros no bilingües (-0,1). Esta diferencia podría estar relacionada con la evaluación en español de una asignatura impartida en inglés.

Resultados de los alumnos bilingües en la Prueba de Acceso a la Universidad (EvAU)

En junio de 2017 se presentan a la prueba EvAU 2.296 alumnos que han cursado estudios en centros bilingües al menos durante tres cursos, lo cual supone un 9,3% del total de alumnos presentados.

La tabla C4.39 muestra los resultados de los alumnos del Programa Bilingüe en las Pruebas EvAU 2017. La nota media de acceso al grado (40% nota EvAU + 60% nota Bachillerato) es superior en casi 1 décima en los alumnos bilingües frente a los no bilingües, siendo también superior la puntuación en 2 décimas en los alumnos de Sección frente a la media.

El porcentaje de alumnos bilingües distribuidos en las modalidades de Bachillerato es similar al del resto de alumnos. No hay diferencias significativas en las calificaciones de las modalidades de Artes y Ciencias (unas pocas centésimas mejor en los no bilingües), y hay una diferencia de más de 1 décima a favor de los bilingües matriculados en Humanidades y Ciencias Sociales.

Los resultados por asignaturas son los siguientes:

- Los alumnos bilingües tienen resultados inferiores en 4 décimas en Geología, e inferiores en alrededor de 1 décima en Historia de España, Biología y Física.
- En Lengua Castellana y Literatura y en Química los resultados son similares.
- Los alumnos bilingües tienen resultados superiores en 1 punto en inglés, y también superiores en 2 décimas en Geografía y en más de 1 décima en Matemáticas II.
- Los alumnos de Sección tienen resultados superiores, salvo en Geología (aunque en esta asignatura se presentaron muy pocos alumnos), Física e Historia de España,

Tabla C4.39 Resultados de los alumnos en EvaU 2016/17 según sea bilingüe o no Bilingüe

Convocatoria junio	Nº alumnos	Media EvAU	Nota Media de Acceso al Grado (EvAU + Bachillerato)
Total	24.676	6,57	7,22
Alumnos bilingües	2.296	6,75	7,29
Alumnos de programa	1.052	6,54	7,13
Alumnos de sección	1.244	6,94	7,43
Alumnos no bilingües	22.380	6,55	7,21

Convocatoria junio		Artes	Ciencias	Humanidades y Ciencias Sociales	Total
% Alumnos	No bilingües	2%	57%	41%	100%
	Bilingües	2%	59%	39%	100%
	Programa	3%	56%	41%	100%
	Sección	2%	61%	37%	100%
Calificación	No bilingües	6,75	7,47	6,89	7,21
	Bilingües	6,70	7,43	7,02	7,29
	Programa	6,65	7,26	6,88	7,13
	Sección	6,78	7,58	7,16	7,43

Convocatoria junio	Nº alumnos				Calificación			
	No bilingües	Bilingües	Programa	Sección	No bilingües	Bilingües	Programa	Sección
Lengua Castellana y Literatura	22.379	2.296	1.052	1.244	6,66	6,73	6,63	6,81
Lengua Extranjera Inglés	21.985	2.296	1.052	1.244	6,85	7,62	7,05	8,10
Historia de España	22.379	2.296	1.052	1.244	6,30	6,17	6,14	6,20
Biología	5.678	572	254	318	6,91	6,80	6,66	6,92
Matemáticas II	12.699	1.307	571	736	6,78	6,92	6,79	7,03
Física	7.310	734	306	428	6,00	5,83	5,83	5,83
Química	7.866	839	363	476	4,97	4,92	4,82	5,00
Geología	185	36	18	18	5,61	5,21	5,61	4,81
Geografía	3.363	369	168	201	6,31	6,51	6,48	6,54

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Enlace de interés:

[La evaluación externa al Programa Bilingüe en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Otras iniciativas de enseñanza bilingüe

Otras iniciativas de enseñanza bilingüe en centros públicos

En el curso de referencia 2016-2017, 19 institutos de Educación Secundaria en la Comunidad de Madrid contaron con sección lingüística: quince de ellos en lengua francesa y cuatro en lengua alemana.

Las secciones lingüísticas afectan solo a una parte de los alumnos del centro. En la tabla C4.40 se muestra la distribución de los mismos por Dirección de Área Territorial.

El programa de secciones lingüísticas se extendió a Bachillerato en estos institutos en el curso 2010-2011. La Orden 4634/2010, de 3 de septiembre, regula su funcionamiento y permite que los alumnos que cursan primero y segundo de Bachillerato bajo esta modalidad reciban cinco horas semanales de la lengua extran-

Tabla C4.40 Número de institutos con sección lingüística por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017

Direcciones de Área Territorial	Nº de centros con Sección
Madrid Capital	9
Madrid Norte	3
Madrid Sur	3
Madrid Este	2
Madrid Oeste	2
Total	19

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.41 Número de alumnos de secciones de Institutos Bilingües. Curso 2016-2017

Programa/enseñanza	Curso	Francés	Alemán	Total
Secciones lingüísticas ESO	1º	866	309	1.175
Secciones lingüísticas ESO	2º	880	279	1.159
Secciones lingüísticas ESO	3º	757	253	1.010
Secciones lingüísticas ESO	4º	700	196	896
Total ESO		3.203	1.037	4.240
Secciones lingüísticas Bachillerato		981	180	1.161
Secciones lingüísticas ESO+Bachillerato		4.184	1.217	5.401

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

jera correspondiente en cada uno de los dos cursos. Además, en primero de Bachillerato se imparte al menos una materia de las comunes en la lengua extranjera correspondiente. Si la disponibilidad del profesorado de los centros lo permite, puede proponerse la docencia de otras asignaturas en la lengua de la sección lingüística correspondiente.

En el curso 2016-2017 un total de 4.240 alumnos se escolarizaron en las distintas secciones lingüísticas de ESO. La extensión de las secciones lingüísticas en Bachillerato permitió que 1.161 alumnos continuaran recibiendo enseñanza bilingüe en esta etapa educativa (ver tabla C4.41).

Secciones lingüísticas en lengua francesa

En el curso 2016-2017 un total de quince institutos contaban con sección lingüística en lengua francesa, doce de ellos la iniciaron en el curso 2006-2007, y los restantes en el curso 2007-2008.

Cada sección lingüística recibe una asignación de dos auxiliares de conversación en lengua francesa que colaboran con el profesorado del centro y aportan un valor cultural y lingüístico al programa. En estos centros se imparten en francés, según la disponibilidad del profesorado, una o dos asignaturas que, en ningún caso son Matemáticas o Lengua Castellana y Literatura. Las materias elegidas para ser impartidas en francés son las mismas a lo largo de toda la etapa. Se consideran prioritarias las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, y Ciencias de la Naturaleza. El número de horas semanales de Francés como Lengua Extranjera es de cinco horas.



Los profesores de la sección lingüística tienen todos los años la posibilidad de recibir formación en el Instituto Francés de Madrid y cursos en el extranjero (Nantes).

Enlace de interés:

[Sección lingüística en lengua francesa en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Programa Bachibac

El programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat surge del acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Francesa, hecho «ad referendum» en París el 10 de enero de 2008. El programa Bachibac ofrece a los alumnos la posibilidad de obtener simultáneamente los dos títulos nacionales al término de los estudios secundarios, en aquellos centros escolares que ofrecen currículos mixtos, abriendo así a los poseedores de esta doble titulación, tanto en España como en Francia, el acceso a los estudios superiores, a la formación y a la actividad profesional.

En el presente curso académico el programa está implantado en siete centros con sección lingüística en lengua francesa, Beatriz Galindo, Gabriel García Márquez, San Isidro, Gregorio Marañón y Marqués de Suanzes en Madrid-Capital, Juan de Mairena en Madrid-Norte y Las Canteras de Madrid-Oeste. En el curso 2016-2017, un total de 395 alumnos madrileños cursó este Programa.

Secciones lingüísticas en lengua alemana

En el curso de referencia cuatro institutos contaban con sección lingüística en lengua alemana. Dos institutos iniciaron la sección en el curso 2006-2007, uno en el 2007-2008 y otro en el 2015-2016.

Cada sección lingüística recibe una asignación de dos auxiliares de conversación de lengua alemana. En estos centros se imparten en alemán, según la disponibilidad del profesorado, una o dos asignaturas, que en ningún caso pueden ser Matemáticas o Lengua Castellana y Literatura. Las materias elegidas para ser impartidas en alemán deben ser las mismas a lo largo de toda la etapa. Se consideran prioritarias las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, y Ciencias de la Naturaleza. Se imparten semanalmente cinco horas de alemán como Primera Lengua Extranjera.

Estos institutos con secciones lingüísticas forman parte del programa PASCH (*Partnerschulnetz*) promovido por la embajada alemana, cuyo objetivo es crear lazos activos y duraderos entre centros educativos de España y Alemania, así como fomentar entre profesores y alumnos el intercambio lingüístico y cultural. Por ello, la iniciativa va acompañada de una amplia variedad de actividades dirigidas a la formación del profesorado y a la concesión de becas de estancia en Alemania para los alumnos.

Durante el curso 2016-2017, un total de 1.227 alumnos madrileños cursaron este programa.

Enlace de interés:

[Sección lingüística en lengua alemana en la web de la Comunidad de Madrid](#)

El currículo integrado hispano-británico

El convenio suscrito en 1996 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el *British Council*, en el marco del Convenio Cultural de 1960 entre España y Reino Unido, permitió el desarrollo de proyectos curriculares integrados en español y en inglés en centros públicos. Entre sus objetivos figura fomentar el conocimiento mutuo de la cultura e historia de ambos países, así como el uso y conocimiento de sus lenguas respectivas. Este convenio fue renovado el 30 de septiembre de 2008.

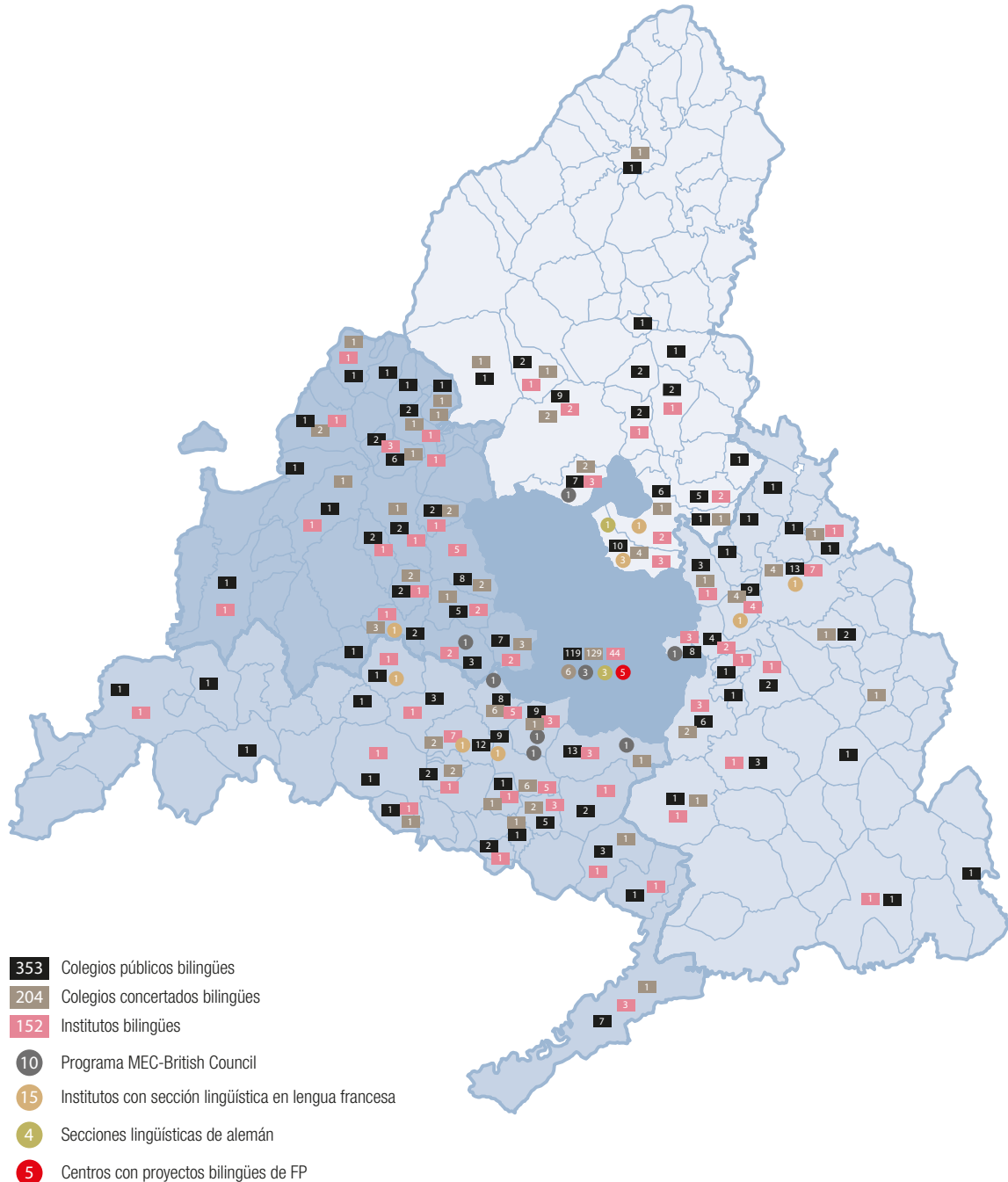
El programa se inicia en el segundo ciclo de Educación Infantil y continúa hasta el final de la etapa de Primaria. Según recoge el mencionado convenio «se estimulará la incorporación a la plantilla de los centros españoles que impartan el currículo integrado (...) de profesores seleccionados y contratados específicamente para desarrollar dicho currículo». Los centros imparten en inglés un porcentaje aproximado del 40% del currículo. En Educación Primaria, del número de horas lectivas a la semana que deben impartirse en lengua inglesa, cinco deben dedicarse al área de Lengua Inglesa, y las restantes a las Áreas de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, a Educación Artística y Educación Física.

En el curso 2016-2017, este programa contó con la participación de diez colegios públicos y 5.020 alumnos.

Enlace de interés:

[El convenio MECD-British](#)

Figura C4.22 Muestra los distintos programas de enseñanza bilingüe en la Comunidad de Madrid, el número de centros que participan en cada uno de ellos y la distribución geográfica sobre el mapa de la región durante el curso 2016-2017



Nota: Para la localización de los municipios se puede consultar el mapa de la figura aA1.1 del Anexo A.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Enlace de interés:

[El Programa Bilingüe en la web de la comunidad de Madrid](#)

C4.8. Programa de Excelencia en Bachillerato

El Programa de Excelencia en Bachillerato se inicia en el año escolar 2011-2012 en su modalidad de Centros de Excelencia en el instituto San Mateo en primero de Bachillerato. En el curso 2016-2017 se incorpora al programa un nuevo centro en su modalidad de Aulas de Excelencia: el IES José Hierro de Getafe.

Novedades normativas

Curso 2016-2017

Aulas y centros de excelencia

El Programa de Excelencia en Bachillerato se implanta en institutos de Educación Secundaria en una de las siguientes opciones: Aulas de Excelencia o Centros de Excelencia.

Aulas de Excelencia

El conjunto de las Aulas de Excelencia suma, en el curso 2016-2017, 14 grupos de 1º de bachillerato con 286 alumnos y 12 grupos de 2º de Bachillerato con 263 alumnos, lo que hace un total de 549 alumnos.

Desde el curso 2016-2017 se ha incorporado un nuevo instituto, el instituto de Educación Secundaria José Hierro de Getafe.

Centro de Excelencia

El Programa de Excelencia en Bachillerato en su opción de Centro de Excelencia se implantó en el instituto San Mateo de Madrid en el curso 2011-2012. Los profesores que imparten las materias correspondientes son nombrados por la D.G. de Personal y Recursos Humanos de la Consejería de Educación Juventud y Deporte a propuesta del Director el Centro.

Tabla C4.42 Distribución de alumnos y grupos en los centros que imparten el programa en su opción de Aulas de Excelencia. Cursos 2015-2016 y 2016-2017

Centro	1º bachillerato						2º Bachillerato					
	Curso 2015-2016			Curso 2016-2017			Curso 2015-2016			Curso 2016-2017		
	Modalidad	Grupos	Alumnos	Modalidad	Grupos	Alumnos	Modalidad	Grupos	Alumnos	Modalidad	Grupos	Alumnos
IES Diego Velázquez	Ciencias	1	32	Ciencias	1	23	Ciencias	1	23	Ciencias	1	32
IES El Burgo-Ignacio Echeverría	Ciencias	1	30	Ciencias	1	21	Ciencias	1	14	Ciencias	1	26
IES Palas Atenea	Ciencias	1	17	Ciencias	1	15	Ciencias	1	17	Ciencias	1	12
IES Prado de Santo Domingo	Ciencias	1	20	Ciencias	1	20	Ciencias	1	18	Ciencias	1	17
IES Gerardo Diego	Ciencias	1	30	Ciencias	1	21	Ciencias	1	17	Ciencias	1	17
IES Pintor Antonio López	Ciencias	1	23	Ciencias	1	19	Ciencias	1	28	Ciencias	1	23
IES Villa de Valdemoro	Ciencias	1	19	Ciencias	1	26	Ciencias	1	25	Ciencias	1	18
IES Arquitecto Ventura Rodríguez	Ciencias	1	25	Ciencias	1	23	Ciencias	1	16	Ciencias	1	21
IES Los Rosales	Ciencias	1	36	Ciencias	1	24	Ciencias	1	18	Ciencias	1	35
				Humanidades y CCSS	1	12						
IES Margarita Salas	Ciencias	1	30	Ciencias	1	26	Ciencias	1	18	Ciencias	1	30
IES Alkal'a Nahar	Ciencias	1	20	Ciencias	1	26				Ciencias	1	20
IES Francisco Umbral	Ciencias	1	13	Ciencias	1	13				Ciencias	1	12
IES José Hierro				Ciencias	1	17						
Total		12	295		14	286		10	194		12	263

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación e Investigación.

Tabla C4. 43 Evolución del Programa de Excelencia en bachillerato en el IES San Mateo de Madrid, número de grupos y alumnos

Curso	1º bachillerato				2º bachillerato			
	Nº Grupos Ciencias y Tecnología	Alumnos	Nº Grupos Humanidades y Ciencias Sociales	Alumnos	Nº Grupos Ciencias y Tecnología	Alumnos	Nº Grupos Humanidades y Ciencias Sociales	Alumnos
2011-2012	3	78	1	17	—	—	—	—
2012-2013	2	38	1	11	3	71	1	17
2013-2014	3	74	1	18	2	37	1	11
2014-2015	3	84	1	19	3	77	1	19
2015-2016	4	95	1	29	3	81	1	21
2016-2017	4	104	1	34	4	95	1	27

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación e Investigación.

En 2016-2017, en primer curso hubo cuatro grupos de la modalidad de Ciencia y Tecnología, con 95 alumnos, y un grupo de Humanidades y Ciencias Sociales con 29 alumnos. En segundo curso, hubo tres grupos de la modalidad de Ciencia y Tecnología, con 81 alumnos, y un grupo de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, con 21 alumnos.

Evaluación del Programa

Los centros que imparten el Programa de Excelencia en Bachillerato deben elaborar al final de cada año académico un informe de evaluación del mismo, que incluyen en la memoria final de curso y que analizará los apartados siguientes:

1. Recursos materiales y humanos.
2. Alumnos que han cursado el programa.
3. Resultados académicos por tramos de calificación obtenida.
4. Valoración, dificultades detectadas y propuestas de mejora.

Asimismo, estos centros deben someterse a evaluaciones externas cuando así lo considere la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En el curso 2016-2017 se pospuso la implementación de las evaluaciones externas que han venido aplicándose al segundo curso desde que se instauró el Programa de Excelencia, con el

fin de que el Bachillerato del sistema educativo derivado de la LOMCE estuviera firmemente consolidado y pudiera garantizarse que las evaluaciones externas aplicadas cuenten con el rigor y la propiedad adecuados a un programa de estas características.

Resultados

En el curso 2016-2017 los resultados fueron los siguientes:

- En 1º de Bachillerato la calificación media fue de 8,54 puntos.
- En 2º de Bachillerato los 404 alumnos obtuvieron la titulación correspondiente con una media global de esta etapa de 8,66 puntos.
- A la Prueba de Acceso a la Universidad se presentaron y superaron 390 alumnos. La nota media de estos alumnos en la Fase General de la PAU fue de 7,69

Participaron en los concursos Olimpiadas de Matemáticas, de Física, de Química, de Biología y de Economía un total de 43 alumnos quienes obtuvieron una medalla de plata, tres de bronce y siete resultaron finalistas, así como una medalla de oro en la fase nacional de la Olimpiada de Matemáticas.

Enlace de interés:

[Programa de Excelencia en Bachillerato en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Tabla C4.44 Formación Profesional Dual en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017

Formación Profesional Dual en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017				
Centro educativo (localidad)	Ciclo formativo	Nivel Educativo	Nº de grupos	Nº de alumnos
Ágora (Alcobendas)	Peluquería y cosmética capilar	GM	1	21
Alarnes (Getafe)	Mecanizado	GM	1	23
Alarnes (Getafe)	Electromecánica de vehículos automóviles	GM	2	46
Alonso de Avellaneda (Alcalá de Henares)	Administración y finanzas	GS	2	50
Alonso de Avellaneda (Alcalá de Henares)	Educación infantil	GS	2	46
Alpajés (Aranjuez)	Panadería, repostería y confitería	GM	1	28
Alto del Jarama (Torrelaguna)	Sistemas microinformáticos y redes	GM	1	12
Ángel Corella (Colmenar Viejo)	Gestión administrativa	GM	1	24
Antonio Machado (Alcalá de Henares)	Instalaciones de telecomunicaciones	GM	1	28
Antonio Machado (Alcalá de Henares)	Mecanizado	GM	2	43
Antonio Machado (Alcalá de Henares)	Mantenimiento electrónico	GS	2	41
Arquitecto Ventura Rodríguez (Boadilla del Monte)	Sistemas microinformáticos y redes	GM	1	16
Barajas (Madrid)	Mecanizado	GM	1	31
Ciudad de Jaén (Madrid)	Peluquería y cosmética capilar	GM	1	27
Clara del Rey (Madrid)	Actividades comerciales	GM	2	47
Clara del Rey (Madrid)	Gestión administrativa	GM	1	23
Clara del Rey (Madrid)	Administración y finanzas	GS	8	202
Clara del Rey (Madrid)	Marketing y publicidad	GS	1	20
Clara del Rey (Madrid)	Gestión de ventas y espacios comerciales	GS	3	70
Clara del Rey (Madrid)	Comercio internacional	GS	2	38
Clara del Rey (Madrid)	Administración de sistemas informáticos en red	GS	2	52
Clara del Rey (Madrid)	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	GS	4	85
Clara del Rey (Madrid)	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma +Desarrollo de aplicaciones web (1)	GS	4	91
El Burgo de Las Rozas (Las Rozas de Madrid)	Instalaciones de telecomunicaciones	GM	1	30
El Cañaveral (Móstoles)	Sistemas microinformáticos y redes	GM	1	28
Escuela de Hostelería y Turismo(Alcalá de Henares)	Cocina y Gastronomía	GM	2	52
Escuela de Hostelería y Turismo(Alcalá de Henares)	Servicios en restauración	GM	2	41
Escuela de Hostelería y Turismo(Alcalá de Henares)	Dirección de servicios de restauración	GS	1	5
Escuela de Hostelería y Turismo (Alcalá de Henares)	Dirección de cocina	GS	1	29
Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Móstoles) CIFP	Cocina y Gastronomía	GM	1	32

Tabla C4.44 (Cont.)

Formación Profesional Dual en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017				
Centro educativo (localidad)	Ciclo formativo	Nivel Educativo	Nº de grupos	Nº de alumnos
Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Móstoles) CIFP	Servicios de restauración	GM	2	56
Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Móstoles) CIFP	Gestión de alojamientos turísticos + Dirección de servicios de restauración (1)	GS	2	51
Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Móstoles) CIFP	Dirección de cocina	GS	4	110
Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Móstoles) CIFP	Gestión de alojamientos turísticos	GS	2	58
Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Móstoles) CIFP	Dirección de cocina + Dirección de servicios de restauración (1)	GS	2	58
Escuela Superior de Hostelería y Turismo (Madrid)	Cocina y Gastronomía	GM	1	30
Escuela Superior de Hostelería y Turismo (Madrid)	Servicios en restauración	GM	1	36
Escuela Superior de Hostelería y Turismo (Madrid)	Gestión de alojamientos turísticos + Guía, información y asistencia turística (1)	GS	1	32
Escuela Superior de Hostelería y Turismo (Madrid)	Gestión de alojamientos turísticos	GS	1	19
Escuela Superior de Hostelería y Turismo (Madrid)	Agencias de viajes y gestión de eventos	GS	1	18
Escuela Superior de Hostelería y Turismo (Madrid)	Agencias de viajes y gestión de eventos + Guía, información y asistencia turística (1)	GS	1	32
Escuela Superior de Hostelería y Turismo (Madrid)	Dirección de cocina + Dirección de servicios de restauración (1)	GS	2	59
Felipe Trigo (Móstoles)	Instalaciones eléctricas y automáticas	GM	1	29
Francisco Giner de los Ríos (Alcobendas)	Animación sociocultural y turística	GS	1	26
Gaspar Melchor de Jovellanos (Fuenlabrada)	Carrocería	GM	1	29
Gaspar Melchor de Jovellanos (Fuenlabrada)	Electromecánica de vehículos automóviles	GM	1	30
Gaspar Melchor de Jovellanos (Fuenlabrada)	Estética y belleza	GM	1	30
Gaspar Melchor de Jovellanos (Fuenlabrada)	Gestión administrativa	GM	1	31
Gaspar Melchor de Jovellanos (Fuenlabrada)	Peluquería y cosmética capilar	GM	1	30
Gaspar Melchor de Jovellanos (Fuenlabrada)	Administración y finanzas	GS	1	30
Gaspar Melchor de Jovellanos (Fuenlabrada)	Automoción	GS	1	30
Hotel Escuela de la Comunidad de Madrid (Madrid)	Cocina y Gastronomía	GM	2	62
Hotel Escuela de la Comunidad de Madrid (Madrid)	Agencias de viajes y gestión de eventos + Guía, información y asistencias turísticas (1)	GS	3	65
Ícaro (Getafe)	Actividades comerciales	GM	2	48
Ícaro (Getafe)	Estética y belleza	GM	2	58
Ícaro (Getafe)	Gestión de ventas y espacios comerciales	GS	3	83

Tabla C4.44 (Cont.)

Formación Profesional Dual en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017				
Centro educativo (localidad)	Ciclo formativo	Nivel Educativo	Nº de grupos	Nº de alumnos
Infanta Elena (Galapagar)	Sistemas microinformáticos y redes	GM	1	20
Joan Miró (San Sebastián de los Reyes)	Mantenimiento electromecánico	GM	1	23
Joan Miró (San Sebastián de los Reyes)	Mecanizado	GM	1	12
Juan de la Cierva (Madrid)	Construcciones metálicas	GS	1	18
La Poveda (Arganda del Rey)	Administración y finanzas	GS	2	52
Las Canteras (Collado Villalba)	Instalaciones de telecomunicaciones	GM	1	23
Las Canteras (Collado Villalba)	Peluquería y cosmética capilar	GM	1	34
León Felipe (Torrejón de Ardoz)	Instalación y amueblamiento	GM	1	22
Luis Buñuel (Móstoles)	Asistencia a la dirección	GS	1	19
Luis Vives (Leganés)	Sistemas microinformáticos y redes	GM	1	29
María de Zayas y Sotomayor (Majadahonda)	Cocina y Gastronomía	GM	1	30
María de Zayas y Sotomayor (Majadahonda)	Educación infantil	GS	4	109
Mortalaz (Madrid)	Laboratorio clínico y biomédico	GS	2	61
Narcis Monturiol (Parla)	Instalaciones eléctricas y automáticas	GM	1	25
Nuestra Señora de la Victoria de Lepanto (Villarejo de Salvanés)	Soldadura y calderería	GM	1	16
Palomeras Vallecas (Madrid)	Química industrial	GS	2	33
Prado de Santo Domingo (Alcorcón)	Electromecánica de vehículos automóviles	GM	1	14
Prado de Santo Domingo (Alcorcón)	Mantenimiento electrónico	GS	1	25
Profesor Raúl Vázquez (Madrid) CIFP	Mantenimiento de material rodante ferroviario	GM	2	50
Profesor Raúl Vázquez (Madrid) CIFP	Automoción	GS	6	149
Profesor Raúl Vázquez (Madrid) CIFP	Mantenimiento aeromecánico	GS	2	28
Rosa Chacel (Madrid)	Sistemas microinformáticos y redes	GM	1	32
Rosa Chacel (Madrid)	Animación de actividades físicas y deportivas	GS	1	20
San Blas (Madrid)	Instalaciones de telecomunicaciones	GM	1	18
San Blas (Madrid)	Educación infantil	GS	2	40
San Juan de la Cruz (Pozuelo de Alarcón)	Salud ambiental	GS	1	14
San Juan de la Cruz (Pozuelo de Alarcón)	Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear	GS	2	36
Santa Engracia (Madrid)	Patronaje y moda	GS	2	28
Santa Engracia (Madrid)	Estética integral y bienestar	GS	2	28
Villablanca (Madrid)	Educación infantil	GS	2	49

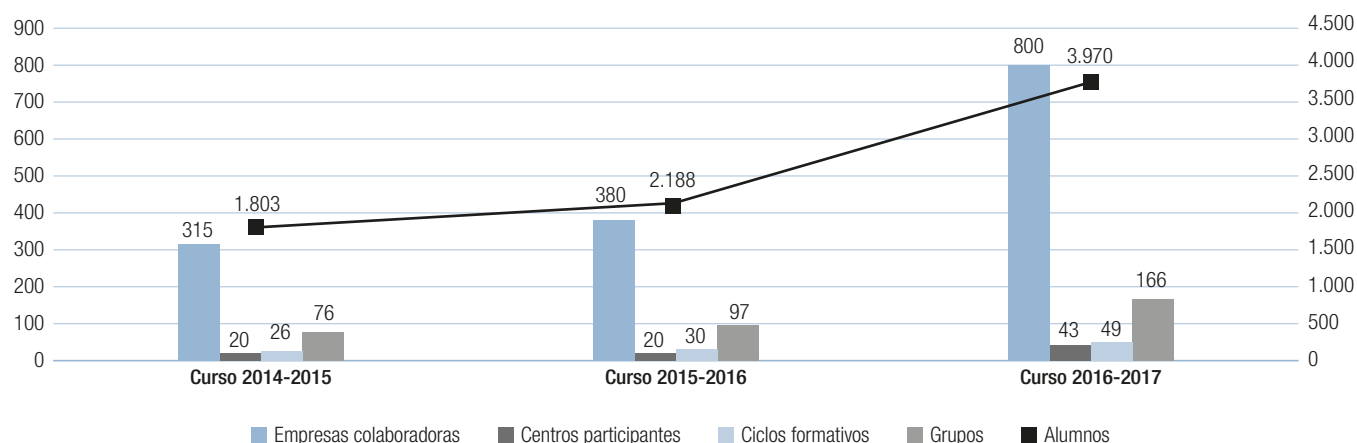
Tabla C4.44 (Cont.)

Formación Profesional Dual en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017				
Centro educativo (localidad)	Ciclo formativo	Nivel Educativo	Nº de grupos	Nº de alumnos
Virgen de La Paloma (Madrid)	Carrocería	GM	1	25
Virgen de La Paloma (Madrid)	Mantenimiento electromecánico	GM	1	21
Virgen de La Paloma (Madrid)	Mecanizado	GM	2	44
Virgen de La Paloma (Madrid)	Laboratorio de análisis y control de calidad	GS	4	104
Virgen de La Paloma (Madrid)	Mecatrónica industrial	GS	4	93
Virgen de La Paloma (Madrid)	Óptica de anteojería	GS	1	24
Virgen de La Paloma (Madrid)	Prevención de riesgos profesionales	GS	2	21
Virgen de La Paloma (Madrid)	Sistemas electrotécnicos y automatizados	GS	1	28
Virgen de la Paz (Alcobendas)	Carrocería	GM	2	48
Virgen de la Paz (Alcobendas)	Animación de actividades físicas y deportivas	GS	4	84
Total			166	3.970

* Dobles titulaciones

Fuente: Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación e Investigación.

Figura C4.23 Evolución de la Formación Profesional Dual. Cursos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017



C4.9. La Formación Profesional

La Formación Profesional Dual

El proyecto de Formación Profesional Dual de la Comunidad de Madrid del curso 2016-2017 contó con 43 centros educativos, 49 ciclos formativos (32 ciclos formativos de Grado Superior y 17 ciclos formativos de Grado Medio), 166 grupos y 3970 alumnos y más de 800 empresas.

La Comunidad de Madrid continúa en el curso 2016-2017 la implantación de la Formación Profesional Dual con la incorporación de nuevos centros y nuevos ciclos formativos. En el curso 2016-2017 fueron 43 los centros educativos participantes, con 166 grupos, y un total de 3.970 alumnos. En la tabla C4.44 se muestran los datos del proyecto de la Formación Profesional Dual en el curso 2016-2017 en la Comunidad de Madrid.

En la figura C4.23 se muestra la evolución experimentada por la formación profesional dual entre los cursos, 2014-2015, 2015-

2016 y 2016-2017. Con respecto al curso anterior, aumenta de 380 a 800 el número de empresas, de 97 a 166 el número de grupos y de 2.188 a 3.970 el número de alumnos.

Enlace de interés:

[La FP Dual en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Ciclos Formativos de Grado Medio con ampliación del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT)

Los ciclos formativos de Grado Medio con ampliación del módulo de FCT permiten a los alumnos de Formación Profesional mejorar su cualificación y aumentar sus expectativas de inserción laboral. En el curso 2016-2017, la experiencia se desarrolló en 39 centros educativos, en 20 ciclos formativos y en 78 grupos con una participación de 1.488 alumnos

Tabla C4.45 Ampliación del módulo de FCT. Curso 2016-2017

Centro educativo (localidad)	Ciclo formativo	Nº de grupos	Nº de alumnos
IES Barajas	Mecanizado	1	14
IES Ciudad de Jaén	Peluquería y cosmética capilar	1	10
IES Clara del Rey	Gestión administrativa	1	15
IES Clara del Rey	Actividades Comerciales	2	29
IES Hotel Escuela de la Comunidad de Madrid	Cocina y gastronomía	1	29
IES Moratalaz	Cuidados auxiliares enfermería	2	52
IES Renacimiento	Instalación y amueblamiento	2	22
IES Rosa Chacel	Sistemas microinformáticos y redes	1	17
IES Virgen de la Paloma	Mecanizado	1	30
IES Virgen de la Paloma	Carrocería	1	21
IES Virgen de la Paloma	Mantenimiento electromecánico	1	12
IES Ágora (Alcobendas)	Peluquería y cosmética capilar	1	12
IES Virgen de la Paz (Alcobendas)	Carrocería	2	44
IES Ángel Corella (Colmenar Viejo)	Gestión administrativa	1	19
IES Joan Miró (San Sebastián de los Reyes)	Mecanizado	1	2
IES Joan Miró (San Sebastián de los Reyes)	Mantenimiento electromecánico	1	9

Tabla C4.45 (Cont.)

Centro educativo (localidad)	Ciclo formativo	Nº de grupos	Nº de alumnos
IES Juan de Mairena (San Sebastián de los Reyes)	Cuidados auxiliares enfermería	6	159
IES Alto Jarama (Torrelaguna)	Sistemas microinformáticos y redes	1	11
IES Alonso de Avellaneda (Alcalá de Henares)	Sistemas microinformáticos y redes	4	91
IES Antonio Machado (Alcalá de Henares)	Cuidados auxiliares enfermería	4	94
IES Antonio Machado (Alcalá de Henares)	Mecanizado	1	14
IES Antonio Machado (Alcalá de Henares)	Equipos electrónicos de consumo	1	15
IES Mateo Alemán (Alcalá de Henares)	Planta química	2	42
IES La Poveda (Arganda del Rey)	Farmacia y parafarmacia	2	55
IES Anselmo Lorenzo (San Martín de la Vega)	Gestión administrativa	2	39
IES León Felipe (Torrejón de Ardoz)	Instalación y amueblamiento	1	5
Ntra. Sra. Victoria de Lepanto (Villarejo de Salvanés)	Soldadura y Calderería	1	11
IES Arquitecto Ventura Rodríguez (Boadilla del Monte)	Sistemas microinformáticos y redes	1	8
IES Las Canteras (Collado Villalba)	Instalaciones de telecomunicaciones	1	14
IES Las Canteras (Collado Villalba)	Peluquería y cosmética capilar	1	5
IES Infanta Elena (Galapagar)	Sistemas microinformáticos y redes	1	12
IES El Burgo de las Rozas	Instalaciones de telecomunicaciones	1	9
IES María de Zayas y Sotomayor (Majadahonda)	Cocina y gastronomía	1	17
IES San Juan de la Cruz (Pozuelo de Alarcón)	Cuidados auxiliares enfermería	2	47
IES Prado de Santo Domingo (Alcorcón)	Cuidados auxiliares enfermería	8	199
IES Prado de Santo Domingo (Alcorcón)	Farmacia y Parafarmacia	2	44
IES Prado de Santo Domingo (Alcorcón)	Electromecánica de vehículos automóviles	2	43
IES Alpajes (Aranjuez)	Panadería, repostería y confitería	1	13
IES Gaspar Melchor de Jovellanos (Fuenlabrada)	Peluquería y cosmética capilar	1	7
IES Alarnes (Getafe)	Mecanizado	1	20
IES Alarnes (Getafe)	Electromecánica de vehículos automóviles	0	1
IES Ícaro (Getafe)	Cuidados auxiliares enfermería	2	60
IES Luis Vives (Leganés)	Sistemas microinformáticos y redes	1	5
CIFP Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Móstoles)	Cocina y gastronomía	1	13
CIFP Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Móstoles)	Servicios en restauración	1	12
IES El Cañaveral (Móstoles)	Sistemas microinformáticos y redes	1	15
IES Felipe Trigo (Móstoles)	Instalaciones eléctricas y automáticas	1	17
IES Luis Buñuel (Móstoles)	Preimpresión digital	2	44
IES Narcis Monturiol (Parla)	Instalaciones eléctricas y automáticas	1	10
Total		78	1.488

Fuente: Dirección General de, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación e Innovación

La Comunidad de Madrid pretende con este proyecto experimental, que progresivamente va transformándose en FP dual, una mayor implicación de las empresas en el proceso formativo de los alumnos de Formación Profesional, ampliando el periodo destinado a desarrollar en sus instalaciones el módulo de FCT lo que supone una mayor inmersión de los mismos en el entorno productivo. Los alumnos pueden completar la formación que les da derecho a la obtención del título de Formación Profesional y además tener una experiencia directa del funcionamiento de una empresa y del sector a la que esta pertenece.

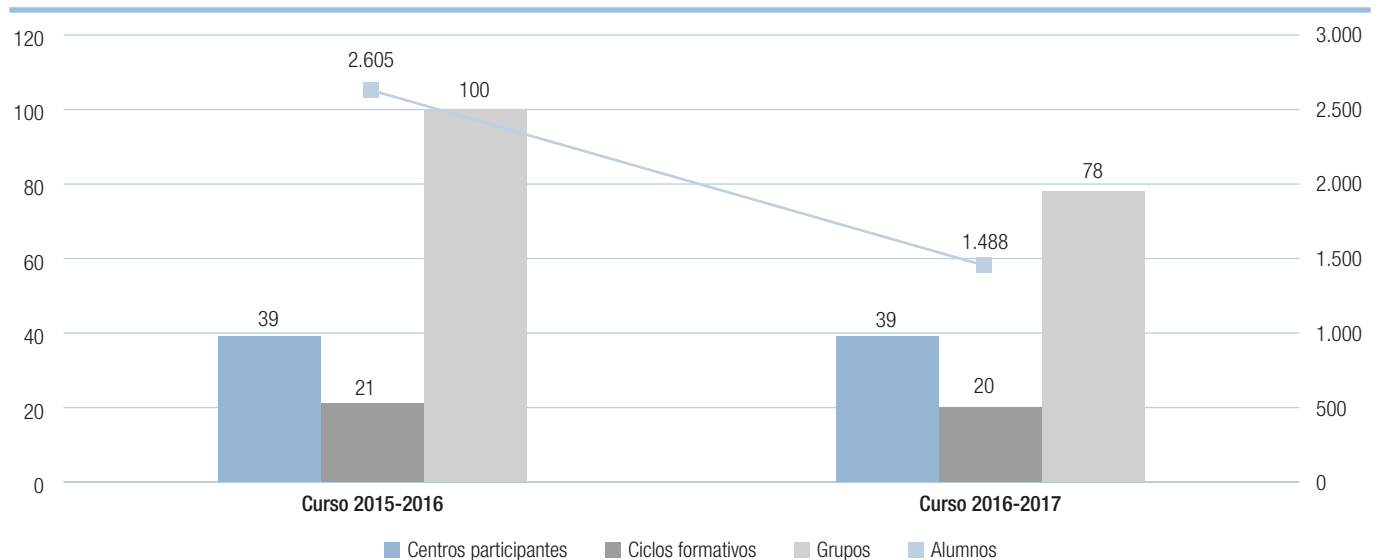
Una de las características esenciales de los ciclos formativos de Grado Medio con ampliación del módulo de FCT, consiste

en completar las competencias propias del título, con la finalidad de mejorar su cualificación y aumentar sus expectativas de inserción laboral.

En la tabla C4.45 se muestran los datos del proyecto de ciclos formativos de Grado Medio con ampliación del módulo de FCT en el curso 2016-2017. La experiencia se desarrolló en 39 centros educativos, en 20 ciclos formativos y en 78 grupos. En ella participaron 1.488 alumnos.

En la Figura C4.24 se muestra la evolución experimentada por el programa de ampliación del módulo de FCT entre los cursos 2015-2016 y 2016-2017. En este último año un número signi-

Figura C4.24 Evolución de la ampliación del Módulo de FCT Curso 2015-2016 y Curso 2016-2017



	2015-2016	2016-2017	Variación
Centros participantes	39	39	24
Ciclos formativos	21	20	10
Grupos	100	78	57
1º curso	64	22	35
2º curso	36	56	22
Alumnos	2.605	1.488	1.364
1º curso	1.856	711	1.030
2º curso	749	777	334

Fuente: Dirección General de, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación e Investigación..

ficativo de centros han transformado sus enseñanzas de FCT Ampliada en FP Dual por lo que ha habido una reducción de grupos y alumnos participantes con respecto al curso anterior, de 100 a 78 grupos y de 2.605 a 1.488 alumnos

Enlace de interés:

[La FCT en la web de la Comunidad de Madrid](#)

C4.10. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid desarrolló durante el curso 2016-2017, a través de diferentes Direcciones Generales, las siguientes actuaciones relacionadas con la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el sistema educativo:

- La Dirección General de Infraestructuras y Servicios fue responsable del equipamiento y la conectividad de los centros educativos.
- La Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas se ocupó del desarrollo y la difusión de contenidos educativos, de la formación permanente del profesorado, de la gestión de los portales web de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y de programas específicos para la integración de las TIC en los centros.
- La Dirección General de Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial continuó con el desarrollo de los institutos de Innovación Tecnológica.

EducaMadrid. Plataforma tecnológica educativa de la Comunidad de Madrid

EducaMadrid constituye un entorno digital telemático para la gestión de espacios virtuales educativos y la creación de contenidos didácticos, que permite la interacción, la colaboración y el intercambio de recursos entre miembros de la comunidad educativa.

Una visión global de EducaMadrid

EducaMadrid es la plataforma tecnológica educativa de la Comunidad de Madrid. La Dirección General de Infraestructuras y Servicios se ocupa de su mantenimiento en los aspectos técnicos y la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación es responsable de sus contenidos y recursos educativos, entre ellos la revista digital «EducaMadrid». La plataforma provee a toda la comunidad educativa madrileña (profesores, alumnos, familias y centros) de un amplio conjunto de servicios web (herramientas, recursos y escenarios virtuales para la enseñanza y el aprendizaje) que les permiten innovar en el marco de la web 2.0. Entre otros, ofrece los siguientes servicios:

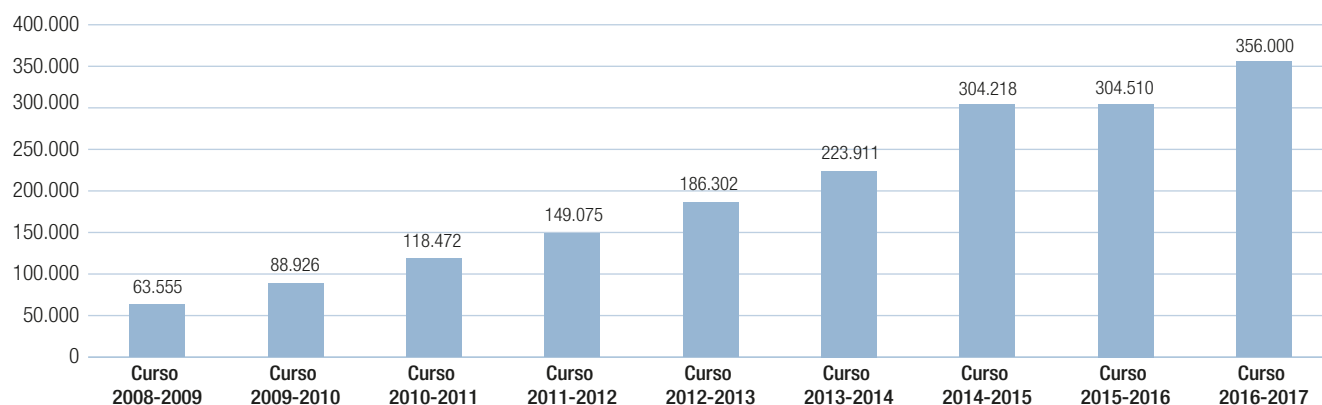
- Páginas webs de los centros educativos.
- Portal educativo: un entorno para la gestión de espacios virtuales y la creación de contenidos.
- Correo electrónico.
- Aula virtual y formación en línea.
- Mediateca educativa.
- Retransmisión en vivo de eventos educativos.
- Radio educativa de centros.
- Recursos y herramientas educativas: Agrega2, Animalandia, Wiris, Infopitágoras, Comunicación aumentativa, etc.
- Distribución Linux de la Consejería de Educación (MAX).
- Recuperación de maquetas de las configuraciones de los puestos informáticos de los centros.
- Inscripción en línea para actividades educativas y formativas.
- Aplicaciones de gestión: dotaciones TIC, telefonía, etc.
- Servicio de información y atención a los usuarios de la plataforma EducaMadrid: CAU, foros, wiki de ayuda, etc.

Tabla C4.46 Datos globales sobre el acceso y utilización de EducaMadrid. Cursos 2011-2012 a 2016-2017

	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017	Variación (%)
Visitas	22.968.930	20.466.630	27.064.113	34.267.983	32.649.365	36.204.907	10,89
Páginas vistas	295.188.726	501.188.726	838.292.409	875.000.000	797.252.289	824.498.401	3,42
Usuarios registrados	149.075	186.302	223.911	304.218	304.510	356.000	16,91
Correos gestionados	52.800.000	132.044.438	135.742.985	135.962.724	138.086.393	196.585.299	42,36
Páginas webs de Centros Educativos	971	1.891	1.837	1.870	1.870	1.856	-0,75
Comunidades virtuales	387	6.900	8.112	7.988	No se recoge el dato	No se recoge el dato	
Cursos creados en el Aula Virtual	8.797	12.981	17.962	21.199	34.111	38.366	12,47
Mediateca							
Imágenes consultadas	36.330.778	39.045.171	42.716.144	53.674.705	53.953.664	58.275.153	8,01
Audios reproducidos	1.539.216	2.054.031	3.386.192	5.913.600	5.917.583	5.999.796	1,39
Videos reproducidos	3.183.348	7.194.856	7.672.487	8.025.793	8.039.640	8.461.920	5,25

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C4.25 Usuarios registrados en EducaMadrid. Cursos 2008-2009 a 2016-2017



Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En la figura C4.25 se refleja la evolución de usuarios de esta plataforma digital en los últimos nueve años escolares.

Asimismo, EducaMadrid centraliza la estrategia de recursos en línea para la comunidad educativa mediante una plataforma tecnológica que utiliza un código abierto combinado con desarrollos propios.

Durante el curso 2016-2017 fueron 336.059 los usuarios registrados de la plataforma tecnológica educativa de la Consejería de Educación, EducaMadrid.

Durante el curso escolar 2016-2017 EducaMadrid mantuvo los servicios webs y continuó con el desarrollo de contenidos

Tabla C4.47 Datos globales sobre el acceso y utilización del aula virtual de EducaMadrid. Cursos 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2016-2017

	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017	Variación (%)
Cursos para el alumnado	8.797	12.891	17.962	21.199	34.111	38.366	12
Páginas servidas	40.000.000	261.228.893	409.316.039	396.047.233	409.532.091	331.633.313	-21
Usuarios registrados	68.931	109.065	210.265	230.792	330.488	336.059	21

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.48 Usuarios de EducaMadrid distribuidos por Dirección de Área Territorial y perfil. Curso 2016-2017

	Centros	Profesores	Alumnos	Administrativos ¹	Total
Madrid Capital	1.024	24.139	83.647	126	108.936
Madrid Norte	256	5.058	17.866	10	23.190
Madrid Sur	712	16.618	54.206	20	71.556
Madrid Este	412	9.042	38.807	2	48.263
Madrid Oeste	282	6.972	29.102	12	36.368
Entorno de Formación	209	1.096	4.067	0	5.372
Total	2.895	62.925	227.695	170	293.685
Usuarios sin centro asignado					61.930
Usuarios administrativos de la red de EducaMadrid ²					385
Total de usuarios de la red EducaMadrid					356.000

¹ Procedentes de las Direcciones de Área Territorial.

² No vinculados a las Direcciones de Área Territorial.

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

digitales educativos. El número de usuarios superó los 300.000 entre alumnos y profesores. Las secciones más utilizadas fueron: el aula virtual, la formación en línea del profesorado, la revista digital, la mediateca y las retransmisiones de diferentes eventos en directo vía web. La tabla C4.47 muestra los datos globales de acceso y el uso de EducaMadrid en los cinco últimos cursos escolares. Se ha experimentado un incremento de 12% correspondiente a un total de 38.366 cursos en el número de cursos desarrollados en el aula virtual respecto del periodo académico anterior.

La tabla C4.48 muestra la distribución del número de usuarios de EducaMadrid en el curso 2016-2017 por Dirección de Área

Territorial y perfil asignado. Durante este curso el 17,6% de los usuarios fueron profesores, el 63,9% alumnos, el 1% centros educativos y el 0,05% restante corresponde a personal administrativo.

A continuación, se describen algunos de los servicios más relevantes que ofrece la plataforma EducaMadrid.

Aula virtual

El aula virtual de EducaMadrid (basada en la plataforma educativa *moodle*) permite al profesorado crear y gestionar con



facilidad cursos en línea destinados tanto a las enseñanzas a distancia como a la enseñanza presencial. En el curso 2016-2017 los profesores pusieron a disposición de los alumnos 34.111 cursos referidos al currículo reglado, con un total de 331.633.313 millones de páginas servidas en el aula virtual. En ese mismo curso académico, entre profesores, administradores y alumnos, el aula virtual contó con 336.059 usuarios registrados.

Formación en línea del profesorado (formación.enlínea.educa.madrid.org)

Los cursos de formación en línea son creados y gestionados por el departamento TIC del Centro Regional de Innovación y Formación Las Acacias de la Comunidad de Madrid, que utilizan las tecnologías de la información y de la comunicación como medio de intercambio de recursos didácticos.

El modelo de formación en línea se fundamenta en las líneas prioritarias de formación del profesorado de la Comunidad de Madrid, inspiradas en las 3 áreas definidas por la Comisión Europea: trabajar y gestionar el conocimiento, trabajar con las personas y trabajar con y en la sociedad.

Se diseñan espacios de aprendizaje en el que los participantes consultan los materiales didácticos, realizan las actividades propuestas y crean recursos destinados al aula.

En el curso 2016/2017 se ofrecieron 25 actividades, entre cursos tutorizados y no tutorizados formato MOOC (Cursos Masivos En línea). El número de docentes participante en ambas modalidades fue de 9.190, de los cuales certificaron 8.178.

En este curso, además y por vez primera, se ofreció un curso sobre convivencia escolar dirigido a familias y toda la comunidad educativa, en formato MOOC, en el que participaron 6.350 personas.

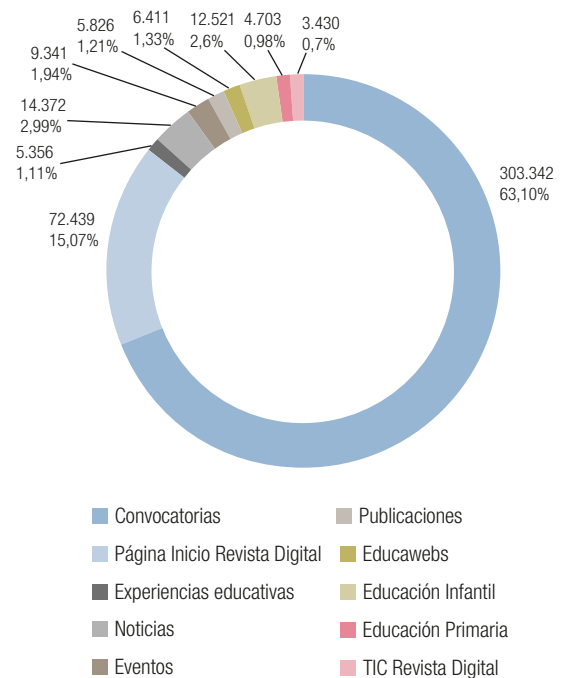
Enlace de interes:

[Aula virtual](#)

Revista digital

En cuanto a los datos de navegación, entre el 1 de septiembre de 2016 y el 31 de agosto de 2017 un total de 120.774 usuarios de la red accedieron a la revista digital. Se registraron 275.474 visitas, con un total de 510.482 páginas visitadas, lo que resulta una media de 2,38 páginas por visita realizada. De estas, el 71,42% correspondió a la sección «Convocatorias» (ver figura C4.26).

Figura C4.26 Distribución porcentual por secciones de las páginas visitadas de la Revista Digital. Curso 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En el curso 2016-2017 el número de los contenidos publicados en la revista digital ascendió a 617.

La revista digital «EducaMadrid» es un recurso promovido por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio que tiene como finalidad mantener informada a la comunidad educativa de las novedades y cuestiones de interés que se producen en el ámbito de la educación, así como proporcionar recursos



didácticos. Los contenidos se actualizan regularmente y se encuentran clasificados por materias para facilitar su búsqueda.

Contiene noticias de interés para docentes y alumnos, e informa sobre eventos de carácter pedagógico (talleres, jornadas, congresos, concursos, exposiciones, etc.). Igualmente ofrece páginas web y publicaciones electrónicas de aplicación curricular.

En su apartado «Cartelera» incluye eventos musicales, teatrales o cinematográficos acompañados, en algunos casos, de una amplia selección de materiales de apoyo: documentación, recursos didácticos, presentaciones, vídeos, investigaciones, etc.

La revista digital «EducaMadrid» es también un medio para que los docentes y alumnos de la Comunidad de Madrid den a conocer sus prácticas didácticas.

En el curso 2016-2017 se publicaron 617 contenidos en la revista digital. Con el fin de facilitar la navegación, todos estos contenidos se encuentran clasificados por materias y se actualizan regularmente.

Para una mejor difusión de la revista se elaboran periódicamente tres boletines que se envían por correo electrónico a todos los miembros registrados de EducaMadrid: el boletín de la revista digital, el boletín de convocatorias y el boletín de normativa.

El boletín de la revista digital es de periodicidad mensual y recoge las principales novedades publicadas. En el curso 2016-2017 se enviaron 11 boletines.

El boletín de convocatorias se prepara mediante la consulta sistemática del BOE, BOCM, páginas web del Ayuntamiento de Madrid y de los municipios de la región, páginas de ONG, editoriales y organismos nacionales e internacionales relacionados con el ámbito educativo. Su periodicidad es quincenal. En el curso 2016-2017 se enviaron 24 boletines.

El boletín de normativa, de carácter semanal, recoge instrucciones de la Consejería de Educación e Investigación y disposiciones publicadas en el BOCM y BOE. En el curso 2016-2017 se enviaron 17 boletines.

Enlace de interés:

Revista digital de educamadrid

Mediateca educativa

Durante el curso 2016-2017 la mediateca educativa puso a disposición de los usuarios 23.112 vídeos, 78.588 imágenes y 32.180 audios.

La mediateca educativa ofrece a los profesores un espacio para la gestión y almacenamiento de sus imágenes, vídeos y audios, así como para dar la visibilidad deseada a sus materiales didácticos; dentro de un contexto en el que priman las medidas de seguridad de acceso y reproducción de los mismos.

Durante el curso 2016-2017, se reprodujeron de la mediateca de EducaMadrid 58.275.153 imágenes, 8.461.920 vídeos y 5.999.796 audios.

Enlace de interés:

Mediateca Educativa de educamadrid

Comunidades virtuales

La plataforma tecnológica EducaMadrid ofrece la posibilidad de crear y mantener de forma sencilla grupos de trabajo en red o comunidades educativas virtuales. Estos espacios se pueden organizar para un grupo determinado de usuarios según temas de interés, para lo cual los administradores de la comunidad pueden establecer perfiles de participación.

Todos los miembros que constituyen la comunidad virtual pueden colaborar en su contenido y mantenimiento, a través de la creación y consulta de recursos y de la utilización de las herramientas de participación (blogs, foros, etc.).

Durante el curso 2016-2017 se mantuvieron y divulgaron a través de EducaMadrid algunas comunidades virtuales, dinamizadas y gestionadas por grupos de docentes, sobre ámbitos temáticos de interés²².

22. www.educa2.madrid.org/web/mcs, www.educa2.madrid.org/web/webquest, www.educa2.madrid.org/web/albor, www.educa2.madrid.org/web/peac, www.educa2.madrid.org/web/cec, www.educa2.madrid.org/web/aicole, www.educa2.madrid.org/web/coordinadores-tic, www.educa2.madrid.org/web/eoi, www.educa2.madrid.org/web/max.

La comunidad virtual Coordinadores TIC, contiene un apartado de experiencias donde se mantiene actualizada una relación de prácticas innovadoras en el ámbito educativo. Además, desde la web de esta comunidad temática se facilita el acceso a una serie de recursos educativos que integran eficazmente las TIC en el ámbito escolar, como por ejemplo:

- Materiales educativos para las enseñanzas de Bachillerato a Distancia.
- Materiales para Educación Secundaria Obligatoria: contenidos curriculares de la ESO organizados por cursos y asignaturas.
- Materiales TIC: formación para el uso y aplicación didáctica de las TIC.
- Recopilación de enlaces a más de 9.000 actividades interactivas curriculares.

Durante el curso 2016-2017 se actualizaron e incorporaron nuevos recursos, entre otros, varios cursos de programación web, plantillas predefinidas para la elaboración de las páginas web de los centros, recopilación de video tutoriales relacionados con los distintos servicios que ofrece la plataforma (portal educativo, correo, aula virtual...).

Sitios webs de los centros educativos

En el curso 2016-2017 se registraron 1.856 webs de centros educativos activas alojadas en los espacios que la Comunidad de Madrid proporciona a los distintos centros a través de la plataforma tecnológica EducaMadrid.

Los centros educativos disponen de un espacio web propio para informar de su oferta docente, servicios, actividades, noticias de interés para padres y alumnos y características de su proyecto educativo.

La plataforma tecnológica EducaMadrid proporciona el espacio web y las herramientas que hacen posible que los centros educativos puedan disponer de diferentes entornos de edición, un asistente y posibilidades avanzadas de acceso a bases de

datos y programación. En el curso 2016-2017 hubo un total de 1.870 webs de centros activas.

Correo electrónico

Durante el curso 2016-2017 se gestionaron más de 196 millones de correos electrónicos en EducaMadrid

Durante el curso 2016-2017 se gestionaron más de 196 millones de correos electrónicos en EducaMadrid.

EducaMadrid pone a disposición de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, así como de todos los usuarios registrados en el portal EducaMadrid (profesores y alumnos), una cuenta de correo electrónico personal que tiene asimismo carácter de cuenta institucional con el fin de facilitar la información y comunicación dentro de la comunidad educativa.

Para los alumnos de Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria, la herramienta de correo es de funcionalidad limitada y está adaptada a la corta edad de sus usuarios.

Durante el curso 2016-2017 más de 300.000 alumnos y profesores emplearon este servicio, en el que se utilizaron filtros para evitar la recepción de correos no deseados, publicidad o virus en los buzones de los usuarios. En total se gestionaron en EducaMadrid 196.585.299 correos.

Asimismo, esta herramienta ha permitido a la Administración educativa y a otras instituciones contar con canales informativos ágiles:

- Un canal de información institucional desde las diferentes unidades administrativas (Direcciones Generales, Direcciones de Área Territoriales, Consejo Escolar, Inspección, etc.) hacia los centros y los profesores.
- Un canal de información de recursos educativos de EducaMadrid.
- Un canal de información de eventos, convocatorias y noticias de interés pedagógico de la revista digital.



Retransmisión en directo

Durante el curso 2016-2017 varios centros solicitaron a EducaMadrid un punto de publicación desde el que poder realizar sus propias retransmisiones en directo. Entre otros: IES Virgen de la Paloma (Madrid), IES Alpajés (Aranjuez), IES Juan Gris (Móstoles), IES Príncipe Felipe (Madrid), CPR Sagrado Corazón (Madrid)...

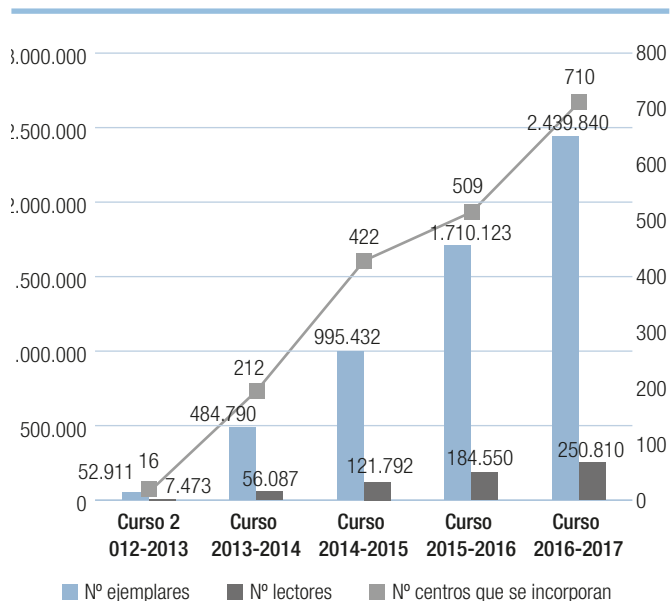
Estos puntos de publicación quedan asignados a cada Centro de forma permanente y son válidos para realizar posibles futuras retransmisiones.

Gestión de bibliotecas escolares

AbiesWeb es la aplicación informática que utilizan los centros educativos para la gestión de las bibliotecas escolares desde el curso 2012-2013.

El proyecto se realiza en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con la participación de las Comunidades Autónomas.

Figura C4.27 Evolución del número de ejemplares, lectores y número de centros que se incorporan a las bibliotecas escolares gestionadas con Abiesweb en la Comunidad de Madrid. Cursos 2012-2013 al 2016-2017



Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La implantación del programa, desplegado en la plataforma tecnológica EducaMadrid permite compartir los fondos documentales de los distintos centros y realizar consultas desde cualquiera de ellos.

Abiesweb es una herramienta para docentes, alumnos y familias, desarrollada con un entorno intuitivo y sencillo para la gestión integral de bibliotecas.

En la primera fase de implantación de Abiesweb participaron dieciséis centros, públicos y privados. Tras la primera fase y durante el curso 2014-2015 se implantaron 13 actualizaciones sucesivas que han introducido mejoras en la calidad de la aplicación. En la segunda fase se han incorporado 422 centros y el número de lectores ha alcanzado la cifra de 121.792.

En el curso 2016-2017 el sistema cuenta con 2.439.840 ejemplares, 250.810 lectores y 710 centros, habiéndose realizado, un total de 574.777 préstamos desde la implantación del sistema.

Se han realizado 43 actualizaciones con mejoras funcionales que han mejorado la calidad de la aplicación respecto a la versión inicial que se implantó en el curso 2012-2013.

Enlace de interés:

Bibliotecas escolares

Otros servicios de EducaMadrid

Entre los servicios complementarios que ofrece el portal EducaMadrid, cabe destacar el centro de atención a usuarios, la distribución MAX, un servicio de radio educativa de centros, el programa Infopitágoras y la aplicación Wiris.

Centro de atención a usuarios

Este servicio cuenta con los siguientes recursos:

- El servicio telefónico del centro de atención a usuarios presta ayuda a los centros docentes, así como a los profesores y

alumnos, en el uso de los diferentes servicios de la plataforma tecnológica EducaMadrid. Los meses con mayor incidencia fueron septiembre, octubre y mayo, que coinciden con el principio y final del curso escolar.

- Cuentas de correo a través de las cuales se dio respuesta a los mensajes recibidos.
- Foros relacionados con dudas técnicas sobre el uso del portal, aulas virtuales, distribución educativas de MAX, coordinadores TIC, etc.
- Wiki de ayuda (ayuda.educa.madrid.org). En el curso 2016-2017 esta ayuda contó con un total de 9.590 páginas y recibió 7.475.832 visitas.
- Envío mensual de comunicados sobre nuevos recursos y herramientas. Durante el curso 2016-2017 se efectuaron 42 comunicados a los centros y a los profesores.

Distribución MAX

La Consejería de Educación pone a disposición de profesores y alumnos MAX (Madrid_linux), publicación anual en soporte digital que incluye una distribución de software con un sistema operativo y un conjunto de aplicaciones para uso en el entorno educativo.

MAX incluye más de 100 aplicaciones entre las que destacan aquellas que permiten a profesores y alumnos crear contenidos digitales, aplicaciones ofimáticas, edición de video, audio, imágenes, así como herramientas de autor y de programación y robótica.

El profesorado puede utilizar, copiar y distribuir a todos sus alumnos los programas, facilitando así recursos y herramientas que pueden utilizar los alumnos para realizar sus trabajos, de forma homogénea y sin necesidad de costes económicos.

Durante el curso 2016-2017 se siguió trabajando en mejora de la versión de MAX v.8. Además se realizaron trabajos de edición, diseño y promoción de dicho sistema operativo entre la Comunidad educativa.

Enlace de interés:

[Distribución max](#)

Servicio de radio educativa de centros

Este servicio de radio educativa proporcionado por EducaMadrid ofrece al alumnado de los ciclos formativos de Sonido y de Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos, de la familia profesional de Comunicación, Imagen y Sonido, la posibilidad de hacer prácticas de desarrollo de su currículo específico y realizar sus propios programas de radio. No obstante, también está disponible para el resto de los centros educativos que así lo soliciten.

[Infopitágoras \(infopitagoras.educa.madrid.org\)](http://infopitagoras.educa.madrid.org)

Infopitágoras es un contenido digital dirigido a profesores de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje, de centros de Educación Infantil y Primaria sostenidos con fondos públicos, así como a Equipos Psicopedagógicos. Las actividades actualmente incluidas son aplicables básicamente a los alumnos con dificultades de aprendizaje (lectoescritura y cálculo) de primer ciclo de Educación Primaria.

Wiris

El portal EducaMadrid ofrece también recursos en línea como matemáticos, desde los más básicos a los más avanzados. A pesar de estar destinada en principio a las etapas de ESO y Bachillerato, cuenta con una versión básica para Educación Primaria.

Con *Wiris* se pueden elaborar recursos didácticos de gran interés para la enseñanza de las matemáticas, cuya metodología incorpore el uso de pizarras digitales interactivas.

Enlace de interés:

[Wiris](#)

Tabla C4.49 Inscripciones en línea para actividades formativas. Curso 2016-2017

Actividad	Inscritos
Plan de Formación en Lenguas Extranjeras	1.561
El Banco de España: funciones y gobernanza como recurso educativo	21
Estudio de la tendencias en Matemáticas y Ciencias TIMSS 2015	201
Assessment for CLIL	44
Inspiration: atelier de stratégie collaborative en français	4
C.A.S.T.L.E: Un programa de ajedrez para la mejora de las habilidades de pensamiento y aprendizaje en Educación Primaria.	117
CLIL & ITS EVALUATION IN PRIMARY	233
CLIL & ITS EVALUATION IN SECONDARY	
Concurso de Cortometrajes en Lengua Extranjera	30
Cómo organizar un grupo de teatro en Educación Primaria y Educación Secundaria	51
Diseña, Construye y Vuela tu DRON	137
Preparación para obtener la habilitación lingüística en francés	28
Global Classrooms Madrid Model United Nations: Theory and Practice	129
Mundo Actual y Políticas de Paz y Seguridad	18
Proyecto bilingüe Madrid: Inmersión en inglés en Educación infantil	303
Inmersión lingüística para la mejora de la competencia comunicativa en lengua inglesa	72
Acercamiento a la interpretación del verso	29
Introduction to CLIL	34
El montaje de obras teatrales en centros escolares	58
English Language Training: Moving to C1	83
Materiales avanzados y Nanotecnología: la nueva revolución industrial	49
Perfeccionamiento en Lengua Francesa (Francés y DNL)	25
Formación lingüística en línea Edusoft (Primaria)	50
Formación lingüística en línea Edusoft (Secundaria)	62
3rd PIAAC International Conference	183
eTwinning: Plataforma europea de colaboración escolar. II Edición de Reconocimientos de los Sellos de Calidad eTwinning	280
Puppets and Drama Activities with Kids	130
Programa de Educación Ambiental CRIF Las Acacias	474
Total	4.406

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Inscripción en línea para actividades formativas

Mediante este servicio de *EducaMadrid* los profesores pueden inscribirse a través de internet en actividades de formación. En el curso 2016-2017 se realizaron 4.406 registros en línea para la inscripción formativa. La tabla C4.49 muestra el número de inscripciones en línea recogidas según el tipo de actividad formativa.

Ofertas de empleo

Aplicación de acceso a una bolsa de empleo dirigida a los alumnos que finalizan sus estudios en cualquiera de los ciclos formativos impartidos en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

Dotaciones TIC

Aplicación para la gestión de las incidencias de los equipos informáticos de los centros.

Enlace de interés:

El web EducaMadrid

Comunidad.madrid

Además de la plataforma EducaMadrid, destaca el nuevo portal oficial «comunidad.madrid» surgido a finales del año 2017

Enlace de interés:

Comunidad.madrid

Equipamientos tecnológicos

Equipamiento tecnológico en centros públicos

Durante el curso 2016-2017, un total de 166 centros públicos recibieron 896 ordenadores, que dieron servicio a un total de 15 aulas nuevas de informática en CEIP, 13 aulas nuevas de informática en IES, 1 aula informática en CRIF y CTIF, 13 aulas de ciclos formativos. El resto de ordenadores se repartieron en diversos puestos de aulas ordinarias y 4 pizarras digitales. Por otro lado se suministraron 72 ordenadores, 19 tabletas/portátiles, 62 impresoras multifunción y 11 kit de pizarra rotulable con videoprojector-altavoces para los alumnos/as con

Tabla C4.50 Dotación anual de equipamiento tecnológico en centros públicos para la integración educativa de las TIC por tipo de enseñanza. Curso 2016-2017

	Colegios de Educación Infantil y Primaria	Institutos de Educación Secundaria (IIT)	FP	Centros de Educación Especial	CTIF+ CRIF	TEA en Colegios de Educación Infantil y Primaria	TEA en Institutos de Educación Secundaria	Alumnos motóricos	
Ordenadores	278	229	296	28	21	33	11	—	896
Monitores	278	229	292	28	48	33	11	—	919
Impresoras multifunción	3	5	2	19	—	32	11	—	72
Software control de aula	6	8	—	—	—	—	—	—	14
Portátiles/Tabletas PC	—	—	486	8	—	—	11	57	562
Pizarras digitales	11	5	—	—	—	—	—	—	16
Carros de carga	—	29	—	—	—	—	—	—	29
Impresoras 3D	—	4	6	—	—	—	11	—	21
Mejora Red	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

necesidades especiales. Adicionalmente se dotaron 10 impresoras multifunción, 16 Pizarras Digitales Interactivas y 10 Kit de pizarra rotulables con videoprojector-altavoces.

Se entregaron, a través de transferencia a las DAT de 435 portátiles y 29 carros de carga, almacén y custodia para la puesta en marcha de la nueva asignatura de tecnología, programación y robótica.

La Comunidad de Madrid continuó desarrollando en el curso 2016-2017 diversos planes de actuación en la enseñanza pública para integrar las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo madrileño. Con este fin proporcionó recursos a los centros para el desarrollo de proyectos de innovación.

En la tabla C4.50 se recoge la dotación del equipamiento tecnológico asignada a los centros públicos durante el curso 2016-2017. Un total de 166 centros públicos renovaron o recibieron algún tipo de equipamiento informático.

A continuación, se detallan las actuaciones institucionales más destacadas que se llevaron a cabo durante el curso 2016-2017.

Aulas de informática

Durante el curso 2016-2017 se instalaron 7 aulas de informática de primaria (119 ordenadores y 7 impresoras), 4 aulas de informática de secundaria (76 ordenadores y 4 impresoras) y 5 segundas aulas de informática de secundaria (85 ordenadores, 5 impresoras y 4 kit de pizarra rotulable con videoprojector-altavoces).

- Cada aula de informática de primaria fue provista con 1 ordenador de profesor con el software control de aula y 14 ordenadores de alumno más 1 impresora multifunción. Adicionalmente se dotaron con 1 ordenador para sala profesores y 1 ordenador para la sala biblioteca.
- Cada aula de secundaria fue provista con 1 ordenador de profesor con el software control de aula y 16 ordenadores de alumno + 1 impresora multifunción. Adicionalmente se

dotaron con 1 ordenador para sala profesores y 1 ordenador para la sala biblioteca.

- Cada segunda aula de secundaria que se dotó fue provista con 1 ordenador de profesor con el software control de aula y 14 ordenadores de alumno + 1 impresora multifunción y 1 kit de pizarra rotulable con videoprojector y altavoces

Por otro lado se instaló 1 aula de informática en el Centro Regional de Innovación y Formación del profesorado con un total de 21 ordenadores y 27 monitores adicionales.

Además, 36 ordenadores fueron instalados en aulas ordinarias de 8 centros educativos y 3 ordenadores para dar cobertura a las PDI adicionales y por tanto dar servicio a la apertura de nuevos grupos en los centros educativos.

Renovación y nuevas aulas de informática para Ciclos Formativos

Durante el curso 2016-2017 se renovaron 8 aulas de informática de primaria (120 ordenadores) y 4 aulas de secundaria (68 ordenadores).

De igual modo se renovaron aulas de informática de ciclos formativos en 12 centros, para la impartición de ciclos formativos con un total de 156 ordenadores, 214 monitores, 124 ordenadores gráficos, 62 monitores gráficos, 2 impresoras multifunción, 51 tabletas, 6 kit de pizarra rotulables con videoprojector-altavoces y 16 ordenadores modelo iMAC.

- La renovación del aula primaria constaba de 1 ordenador de profesor y 14 ordenadores de alumno por cada aula.
- La renovación del aula primaria constaba de 1 ordenador de profesor y 16 ordenadores de alumno por cada aula.

Institutos de Innovación Tecnológica

La Comunidad de Madrid ha continuado dando soporte técnico y asistencia técnica durante el curso 2016-2017 a las aulas de informática de los institutos de innovación tecnológica. El proyecto cuenta con 15 centros participantes.

Tabla C4.51 Institutos de innovación tecnológica curso 2016-2017

DAT	Denominación	Tipo de centro	Localidad
Capital	Gran Capitán	Instituto de Innovación Tecnológica	Madrid
Capital	Príncipe Felipe	Instituto de Innovación Tecnológica	Madrid
Capital	Salvador Dalí	Instituto de Innovación Tecnológica	Madrid
Capital	San Isidro	Instituto de Innovación Tecnológica	Madrid
Norte	Rosa Chacel	Instituto de Innovación Tecnológica	Colmenar Viejo
Sur	Calderón de la Barca	Instituto de Innovación Tecnológica	Pinto
Sur	Galileo Galilei	Instituto de Innovación Tecnológica	Alcorcón
Sur	Miguel de Cervantes	Instituto de Innovación Tecnológica	Móstoles
Sur	Satafi	Instituto de Innovación Tecnológica	Getafe
Este	Cardenal Cisneros	Instituto de Innovación Tecnológica	Alcalá de Henares
Este	Isaac Peral	Instituto de Innovación Tecnológica	Torrejón de Ardoz
Este	María Moliner	Instituto de Innovación Tecnológica	Coslada
Oeste	Alpedrete	Instituto de Innovación Tecnológica	Alpedrete
Oeste	Las Rozas I	Instituto de Innovación Tecnológica	Las Rozas de Madrid
Oeste	Leonardo da Vinci	Instituto de Innovación Tecnológica	Majadahonda

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En la tabla C4.51 se muestran los centros de innovación tecnológica que han recibido soporte técnico durante el curso 2016-2017.

Pizarras digitales interactivas

La Comunidad de Madrid ha impulsado el uso de las TIC en la educación y ha facilitado a los docentes el acceso a estas herramientas digitales para su incorporación en las aulas. Se persigue un cambio en las metodologías de trabajo empleadas, orientándolas hacia un procedimiento de aprendizaje más interactivo que contribuya a la motivación de los estudiantes.

Durante el curso 2016-2017 se dotaron a 12 centros con 14 pizarras digitales interactivas, 4 de ellas en aulas polivalentes (4 en centros públicos de educación infantil y primaria).

Las 10 pizarras digitales interactivas restantes se instalaron en las aulas de informática (7 en centros públicos de Educación Infantil y Primaria y 5 en institutos de Educación Secundaria).

Alumnos con Necesidades Especiales

Durante el curso 2016-2017 se dotó de 32 nuevas aulas TEA de primaria distribuidas en 32 centros con un total de 33 ordenadores y 32 impresoras multifunción.

Del mismo modo se dotaron 11 aulas TEA de secundaria distribuidas en 11 centros educativos con un total de 11 ordenadores, 11 impresoras multifunción, 11 tabletas y 11 kit de pizarra rotulable con videoprojector-altavoces.

Además, 28 ordenadores, 19 impresoras multifunción y 8 portátiles con pantalla táctil fueron repartidas en 19 aulas

nuevas de Educación Especial distribuidas en 8 centros educativos.

Se realizó una dotación de 29 tabletas digitales y 28 portátiles con pantalla táctil, para facilitar el acceso al currículo a 57 alumnos con discapacidad motora, distribuidos en 45 centros educativos.

Asignatura de Tecnología, Programación y Robótica

Durante el curso 2016-2017 se realizaron transferencias a las DAT para que los centros educativos adquiriesen el material TIC necesario para la impartición de la nueva asignatura de Tecnología, Programación y Robótica. Con dicha partida económica se equiparon 29 nuevas aulas con 29 carros de carga, almacén y custodia y 435 portátiles.

Conectividad en los centros educativos

Todos los centros educativos públicos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Madrid disponen de acceso a Internet de banda ancha, conectividad que está evolucionando en función de la mejora de infraestructuras que los operadores de telefonía realizan.

Los ordenadores que se suministran a los centros quedan operativos y configurados en una de las redes del centro: intranet de gestión o red educativa para uso didáctico.

La totalidad de institutos disponen de una red de cableado estructurado que llega desde un recinto central a todos sus espacios, haciendo posible el despliegue de nuevas infraestructuras TIC mediante procesos de configuración de redes que, en la mayoría de los casos, se realizan de forma remota.

Asimismo, se está ampliando la cobertura wifi de los centros para el uso de equipamientos móviles (portátiles o tabletas).

En todos los centros públicos se está realizando el cambio de circuito de acceso a internet de baja velocidad a alta velocidad sobre fibra óptica (Línea MacroLAN-FTTH).

Aplicaciones informáticas de gestión de centros

Los programas SICE y SICEP son las aplicaciones informáticas de gestión de centros públicos y privados, respectivamente, de la Comunidad de Madrid. Los institutos de Enseñanza Secundaria cuentan además con la aplicación informática AFDI que permite al profesorado realizar las tareas de control de asistencia y comunicación inmediata a las familias, así como de evaluación de sus alumnos.

Aplicaciones informáticas de gestión en los centros públicos de la Comunidad de Madrid

Durante el curso 2016-2017, los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid han continuado utilizando las diferentes aplicaciones informáticas desarrolladas por la Agencia de Informática y Comunicación (ICM): gestión económica de centros docentes (GECD), información de los centros educativos (SICE) y ayuda a la función docente en internet en Educación Secundaria (AFDI).

El sistema de Gestión Económica de Centros Docentes (GECD) permite, de forma homologada, registrar todas las operaciones económicas y de presupuesto.

El Sistema de Información de los Centros Educativos de la Comunidad de Madrid (SICE) se utiliza para la gestión integral de los centros docentes, la simplificación de la gestión administrativa y la mejora en la eficacia del tratamiento de datos e información relativa a su funcionamiento. El acceso a SICE se realiza a través de intranet de la Consejería de Educación lo que facilita un entorno de trabajo compartido por los centros, las Direcciones de Área Territorial y las unidades centrales de la Consejería, así como la integración de procesos. Existen diferentes aplicaciones SICE según la etapa educativa o modalidad de enseñanza: SICE-Infantil, SICE-Primaria, SICE-Secundaria, SICE-Adultos y SICE-Educación Especial.

Los procedimientos y servicios establecidos referentes a la gestión de usuarios, los mecanismos de seguridad, el procesamiento de datos, así como la formación y la atención a usuarios permiten la continua y progresiva adaptación de SICE a las nuevas exigencias que se plantean en el entorno educativo madrileño.

Las distintas versiones de SICE, ajustadas a las necesidades de cada tipo de centro, atienden los requerimientos normativos de las direcciones generales. Corresponde a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios la dirección y coordinación de actuaciones con la Agencia de Informática y Comunicación de la Comunidad de Madrid (ICM).

La aplicación informática AFDI permite a los profesores de los institutos de Educación Secundaria gestionar el control de asistencia de los alumnos y el proceso de evaluación, así como la comunicación inmediata con las familias.

Durante el primer trimestre del curso académico se puso en marcha un plan de formación para el uso de estas aplicaciones informáticas de gestión de centros organizado por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación en colaboración con las Direcciones de Área Territorial y la Agencia de Comunicaciones e Informática de la Comunidad de Madrid (ICM). Los destinatarios de esta formación fueron, en su mayoría, los equipos directivos, especialmente aquellos recién incorporados a la función directiva.

Existe también una función de consulta asociada a la aplicación SICE-Secundaria que facilita a las familias el seguimiento de la

actividad académica de los alumnos. El acceso a este servicio web, *Seguimiento Académico*, se realiza validando la identidad de los padres mediante el uso de certificados digitales, a través del *Portal escolar de madrid.org* (www.madrid.org/wpad_pub) como se ha indicado anteriormente en el apartado sobre el *Portal Escolar*. Mediante esta herramienta las familias pueden acceder a los datos de escolarización, evaluaciones y calificaciones, asistencia a clase, incidencias producidas en clase e historial académico del alumno.

Por último, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de Comunidad de Madrid cuenta con la aplicación GICE para el registro de todos los centros educativos y de las enseñanzas autorizadas. El programa contiene los datos de identificación, la creación jurídica, las autorizaciones administrativas y los datos funcionales de los centros docentes.

La Consejería de Educación, en colaboración con ICM, ha desarrollado un proceso de revisión de estas aplicaciones con el objetivo de mejorar las mismas mediante la puesta en funcionamiento de nuevas aplicaciones desarrolladas con tecnologías modernas y actuales. El proceso de diseño de las nuevas aplicaciones se continuará durante el curso 2016-2017.

Cuadro C4.9 Aplicaciones informáticas de gestión de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte que se utilizan en el ámbito de la enseñanza privada. Curso 2016-2017

Aplicación	Objeto	Descripción
ESE	Ordenación del Sistema Educativo	Gestión de la Estructura del Sistema Educativo. Define todas las enseñanzas que se pueden impartir en la Comunidad de Madrid y las titulaciones del profesorado. Influye en el funcionamiento del resto de aplicaciones.
GICE	Registro de centros y enseñanzas autorizadas	Datos de identificación, creación jurídica, autorizaciones administrativas y datos funcionales de los centros docentes.
SICEP-Alumnado (Aplicación ICEP)	Centros privados y concertados	Gestión de la admisión del alumnado, la asignación del número de identificación del alumno y del número de historial académico, así como la información sobre datos básicos de escolarización. De ella se extraen los datos de organización y funcionamiento (alumnos, unidades y profesorado) en los centros concertados.
SICEP-Financiación (Aplicación ICPC)	Centros concertados	Gestión, abono y control de la financiación de los centros concertados (otros gastos). Funcionará de forma coordinada con NOCP para la gestión del presupuesto de la enseñanza privada y el control del módulo económico por unidad escolar concertada.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Aplicaciones informáticas de gestión en centros privados

En el curso 2016-2017 los centros privados autorizados, con o sin concierto, han continuado utilizando la aplicación informática SICEP-Alumnado para la gestión de sus procesos de admisión, escolarización y asignación del NIA/NHA (Número de Identificación de Alumno / Número de Historial Académico), aplicación que desarrolla la Consejería de Educación y pone a disposición de los centros.

Mediante la aplicación informática SICEP-Alumnado los centros privados aportan a la Administración sus datos de organización y funcionamiento en relación con el alumnado, grupos y profesores, simplificando los requerimientos de informes y datos de carácter burocrático. Estos datos, una vez validados por las Direcciones de Área Territorial, forman parte de la documentación que sirve de fundamento a la resolución de los conciertos educativos para el curso de referencia y se utilizan para valorar las necesidades de dotación de recursos de apoyo a los centros por parte de la Consejería de Educación.

El conjunto de aplicaciones informáticas de gestión de la Consejería de Educación que se utilizan en el ámbito de la enseñanza privada y concertada se resume en el cuadro C4.9.

Otras actuaciones para la mejora en el uso de las TIC

Proyectos de innovación TIC

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte publicó en mayo de 2014 (Orden 1706/2014, de 22 de mayo) una con-

vocatoria para la selección de proyectos de innovación que utilicen las tecnologías de la información y la comunicación para mejorar la calidad de la enseñanza en centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid. Esta convocatoria se resolvió con la implantación en 16 centros — 11 colegios de Educación Infantil y Primaria y 5 Institutos de Educación Secundaria— de proyectos basados en el uso intensivo de las nuevas tecnologías en el aula para mejorar el proceso de aprendizaje de los alumnos de acuerdo con las características específicas de cada centro (Orden 2856/2014, de 8 de septiembre). Los proyectos se iniciaron en el curso 2014-2015 con una duración de, al menos, tres cursos escolares correspondiendo a este curso 2016-2017 el tercer año de desarrollo de los proyectos.

Los 16 centros seleccionados, fueron dotados de equipamientos informáticos y multimedia: 186 ordenadores, 5 impresoras, 5 escáneres, 1119 portátiles/tabletas PC, 11 mesas multitáctiles, 64 pizarras digitales, 35 videoproyectores, 23 cámaras y 418 multipoint+monitores. También se incluyen licencias de aplicaciones educativas necesarias para la realización del proyecto y actuaciones para mejorar la dotación y la conectividad de los centros. Los proyectos seleccionados han sido financiados con cargo al presupuesto de la convocatoria que asciende a 1.000.000 de euros.

Junto a la dotación de material informático y conectividad, se han iniciado los planes de formación planteados desde los propios centros y ajustados a las necesidades de los claustros de profesores. Asimismo, la Consejería de Educación realiza el seguimiento de la evolución de los proyectos a través de un plan de formación específico y supervisa la planificación de los

Cuadro C4.10 Proyectos de innovación TIC admitidos en la convocatoria del curso 2014-2015

DAT	Tipo de Centro							TOTAL
	CPA	CIM	CEIP	CRA	CEIPSO	IES	SIES	
Sur	—	—	2	—	—	2	—	4
Capital	—	—	2	—	—	2	—	4
Este	—	—	2	1	—	—	—	3
Oeste	—	—	1	—	1	1	—	3
Norte	—	—	1	—	1	—	—	2
Total	—	—	8	1	2	5	—	16

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

mismos, con el objetivo final de que los centros comuniquen los resultados positivos conseguidos mediante sus proyectos para que otros centros educativos puedan conocer y aplicar las mejoras obtenidas.

La tabla C.52 muestra el equipamiento informático y multimedia que recibieron los centros seleccionados.

Tabla C4.52 Material suministrado a Centros seleccionados Orden TIC 1706/2014

Ordenadores	186
Impresoras	5
Escáneres	5
Portátiles/Tabletas PC	1.119
Mesas multitáctiles	11
Pizarras digitales	64
Vídeoproyectores	35
Cámaras	23
Multipoint+monitores	418

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Asignatura Tecnología, Programación y Robótica, Impresión 3D

La Comunidad de Madrid ha dotado de un recurso educativo novedoso, como es la impresión 3D, a todos los centros públicos que imparten Educación Secundaria Obligatoria. Para garantizar que este equipamiento de impresión 3D se utiliza por los centros y contribuye de manera relevante a la formación de nuestros estudiantes resulta necesario formar adecuadamente al profesorado.

En una primera fase se formaron los profesores de los centros educativos que reciben la dotación con el objetivo de que, al menos, un profesor de cada centro esté capacitado para manejar la impresora que ha recibido el centro. El plan de formación en impresoras 3D continúa con la realización de proyectos de innovación desarrollados en grupos de trabajo constituidos por los profesores de un mismo centro y cuyo

objetivo es el desarrollo de un proyecto completo que incluya tecnología, programación, robótica e impresión 3D y cuya complejidad lo haga factible de ser desarrollado por alumnos de los últimos cursos de ESO.

Durante el curso 2016-2017 y siguiendo las líneas de trabajo iniciadas en el curso anterior para la impartición de la nueva asignatura de Tecnología, Programación y Robótica, se realizaron transferencias a las DAT para que los centros educativos adquiriesen el material TIC necesario. Con dicha partida económica se equiparon 29 nuevas aulas con 29 carros de carga, almacén y custodia y 435 portátiles.

Formación del profesorado en tecnologías de la información y la comunicación

Los cinco Centros Territoriales de Innovación y Formación de la Comunidad de Madrid junto con el Centro Regional de Innovación y Formación Las Acacias y los centros colaboradores, ofrecen formación para el profesorado relacionada con la integración educativa de las TIC. Esta formación comprende cursos, seminarios, grupos de trabajo, proyectos de formación en el centro y proyectos de formación de calidad.

Durante el curso 2016-2017 se desarrollaron 493 actividades de formación relacionadas con las TIC. En ellas participaron 16.860 profesores, de los cuales obtuvieron certificado 14.228. El número de participantes en estas actividades refleja el interés de los profesores por mejorar su formación en el uso de las TIC.

Jornadas de innovación educativa

El Centro Regional de Innovación y Formación Las Acacias organizó durante el curso 2016-2017 las II Jornadas de Innovación Educativa i&EDU, como continuación de las primeras jornadas y para dar respuesta a todos los proyectos desarrollados y llevados al aula tras la formación adquirida en la Red de Formación de la Comunidad de Madrid. Este espacio permitió contar con más de 100 experiencias, talleres, ponencias, etc.

Las Jornadas contaron con más de 500 docentes inscritos que acudieron durante los tres días de duración del evento.

Igualmente, desde el CRIF Las Acacias se organizaron multitud de jornadas entre las que se podrían destacar:

- Jornada: Conocimiento Abierto, Rea, Licencias Y Software Libre.
- Jornada: Transformando Los Patios Escolares
- Jornadas De Buenas Prácticas Para La Inclusión

Como novedad durante el curso 2016-2017 el centro se unió a la red de embajadores del proyecto europeo Future Classroom LAB para desarrollar el mismo dentro de sus acciones formativas y así llevar a cabo la implantación de dicha metodología utilizando los espacios, las metodologías activas y las TIC como aliados para una mejor adquisición de la formación y para que los docentes puedan conocer y experimentar este tipo de diseño de actividades innovadoras para desarrollarlas en sus centros.

Proyectos de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, otras comunidades autónomas y organismos europeos

Redined

Redined es una red de información educativa que ofrece registros bibliográficos y documentos a texto completo de investigaciones, innovaciones y recursos educativos producidos en España. Se trata de un proyecto colaborativa en el que participa el MECED junto con las consejerías o departamentos de educación de las comunidades autónomas. La Comunidad de Madrid forma parte de este proyecto a través de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio.

Enlace de interés:

Redined

Proyecto Agrega²

El proyecto *Agrega²* se trata de un banco de contenidos educativos digitales a disposición de los profesores y de toda la comunidad educativa. La plataforma cuenta con nodos en

todas las consejerías de educación de las diferentes comunidades autónomas. En la Comunidad de Madrid puede accederse desde agrega.educa.madrid.org.

Los contenidos educativos digitales están organizados de acuerdo al currículo de las enseñanzas no universitarias y están preparados para su descarga y uso por los profesores y alumnos.

Las Administraciones educativas españolas tienen derechos de uso, transformación, distribución y reproducción de los contenidos a través de cualquier medio, de manera no exclusiva, sin ánimo de lucro y por el plazo máximo permitido legalmente.

Enlace de interés:

Agrega

Proyecto Smart School

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid colabora con el INTEF y con Samsung en el Proyecto «Smart School» con dos centros educativos de Educación Primaria:

- CEIP Joaquín Costa de Alcorcón.
- CEIP Clara Campoamor de Alcorcón.

A su vez la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid colabora con Samsung en otros tres centros educativos:

- CEIP Isabel la Católica de Madrid, centro pionero que fue piloto en los inicios del programa.
- IES Lope de Vega, único centro de secundaria en el proyecto.
- CEIP La Latina con un aula TEA (alumnado con trastorno del espectro autista).

El Proyecto tiene como objetivo estudiar el impacto que el uso de dispositivos móviles en el aula puede tener en el aprendizaje y en el entorno del alumnado. Se emiten dos encuestas tanto al profesorado como al alumnado, la primera al inicio de curso y

la segunda a su finalización, se comparan y analizan los resultados que cada año son publicados y puestos a disposición de la comunidad educativa. Esta investigación está dirigida por profesionales de reconocido prestigio en el mundo educativo.

Enlace de interés:

[Smart School](#)

e-Twinning

eTwinning es una iniciativa europea consistente en una plataforma en línea segura donde pueden realizarse multitud de actividades: desde proyectos colaborativos de ámbito nacional e internacional entre centros educativos, como oportunidades de desarrollo profesional para docentes.

En cuanto a datos concretos del curso escolar 2016-2017, se registraron 662 nuevos docentes, 109 proyectos con docentes de Madrid como fundadores y 287 proyectos como socios anexados a proyectos eTwinning de otros centros europeos.

Se puede concluir que el índice de participación en proyectos sigue aumentando de manera muy significativa en la Comunidad de Madrid, además de la calidad de los mismos, donde en el curso escolar 2016/2017 los docentes madrileños obtuvieron un total de 63 Sellos de Calidad Nacional y 36 Sellos de Calidad Europeos.

Esta información se encuentra también recogida y ampliada en el documento **CAPÍTULO C4.12** El desarrollo de los programas educativos europeos.

Enlace de interés:

[e-Twinning](#)

[Colaboraciones con el INTEF y el CNIIE](#)

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte participa en proyectos que se desarrollan en colaboración entre las distintas comunidades autónomas y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), a través del Instituto Nacional de Tecnología

Educativa y Formación del Profesorado (INTEF), mediante el Grupo de Trabajo de Tecnologías del Aprendizaje (GTTA) y la ponencia de Competencia Digital Docente del Plan de Cultura Digital en la Escuela.

También participa en el Grupo de trabajo de Evaluación e Información Educativa, en el que, entre otras iniciativas, se cuenta con la plataforma virtual REDIE-EURYDICE (Red de cooperación territorial al servicio de las Administraciones Educativas del Estado), desarrollada por el CNIIE en colaboración con las comunidades autónomas, que recopila información detallada sobre el sistema educativo español, lo que permite conocer a través de aplicaciones en red, los matices de la regulación propia de cada comunidad, en referencia a los distintos aspectos la ordenación académica de las enseñanzas no universitarias.

Enlace de interés:

[Grupo de Trabajo de Tecnologías del Aprendizaje](#)

[Eurydice](#)

C4.11. El deporte escolar

Novedades normativas

[Curso 2016-2017](#)

[El programa IPAFD](#)

Durante el curso 2016-2017 participaron 12.156 alumnos en la primera edición del programa Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte, orientado a fomentar la práctica de la actividad física de los jóvenes con edades comprendidas entre 12 y 20 años y matriculados en institutos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad de Madrid.

El programa Institutos Promotores de la Actividad física y el Deporte va un paso más allá de su antecesor, el programa Campeonatos Escolares, y busca que los centros diseñen su propio proyecto deportivo, con el objetivo de promover

la actividad física y el deporte entre su alumnado. A partir de una gran oferta deportiva, en la que se da cabida a 24 modalidades deportivas en dos formatos de participación, Campeonatos Escolares y Escuelas deportivas, cada centro selecciona en función de sus características los deportes que mejor se ajustan a su idiosincrasia, con el fin de llegar al mayor número de alumnos posibles y dar respuesta a una demanda más amplia que por ende aumentará la participación, consiguiendo así que los centros públicos de la Comunidad de Madrid sean verdaderos Institutos promotores de la actividad física y el deporte

Este programa va dirigido a los jóvenes de entre 12 y 20 años, tramo coincidente con la edad en la que se produce el mayor número de abandonos en la práctica deportiva. Con esta iniciativa se pretende asentar el modelo de práctica durante el curso escolar, para de esta forma fomentar la adherencia del alumnado a la práctica deportiva en su centro, permitiendo la apertura de los centros educativos en horario de tarde y garantizando una fidelización a la práctica deportiva que se mantenga en toda la etapa de Enseñanza Secundaria y Bachillerato. Con su presencia en los centros se busca reforzar el valor educativo, social y cultural del deporte.

Entre los objetivos del Programa destacan:

1. Hacer que el deporte se convierta en un hábito en la vida diaria de los jóvenes.
2. Integrar la práctica deportiva en la rutina escolar de los Institutos de Enseñanza Secundaria.
3. Fomentar la práctica de los diferentes deportes fuera del horario lectivo.
4. Incrementar la socialización e integración de los alumnos de los diversos Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad.
5. Potenciar los valores relacionados con el juego limpio.
6. Hacer de los IES verdaderos centros promotores de la Actividad Física y el Deporte.

El programa Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte brinda la oportunidad, a través de los procesos educativos, de fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, promoviendo valores como la solidaridad, la tolerancia y la no discriminación.

El primer año de implantación de este programa ha supuesto:

- Un importante incremento del porcentaje de participación del alumnado en cada uno de los centros.
- El fomento de la buena convivencia.
- La optimización de los recursos y distribución racional de las tareas entre Centros, federaciones, oficina técnica, jefatura de servicio.
- El contacto directo y estrecho entre coordinadores y oficina técnica.
- La celebración de jornadas de intercambios de experiencia entre centros en los meses de diciembre y marzo, que han permitido una evaluación del proyecto y una renovación constante entre los coordinadores deportivos de centro.
- La mejora de instalaciones y equipamientos deportivos. Este año junto con la subdirección general de gestión de centros e instalaciones se han abordado obras de mejora en IES por un importe de 928.571,59 euros.

El programa prima el carácter formativo y la participación voluntaria en horario extraescolar. A su vez, tiene en cuenta la asignación de recursos humanos y económicos de acuerdo con las características de los centros, las modalidades deportivas y del número de alumnos que participan. Cada uno de los centros cuenta con un coordinador deportivo. El núcleo sobre el que gira el programa es el centro escolar, lo cual posibilita una participación de los alumnos en horario extraescolar de forma voluntaria. Además, al facilitar la apertura de los centros en horario no lectivo, permite el desarrollo de otras actividades extraescolares que, sin el apoyo del programa, serían inviables. En el curso 2016-2017 se mantiene una tasa de inscripción de 14 euros.

Enlace de interés:

[Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte de la Comunidad de Madrid](#)

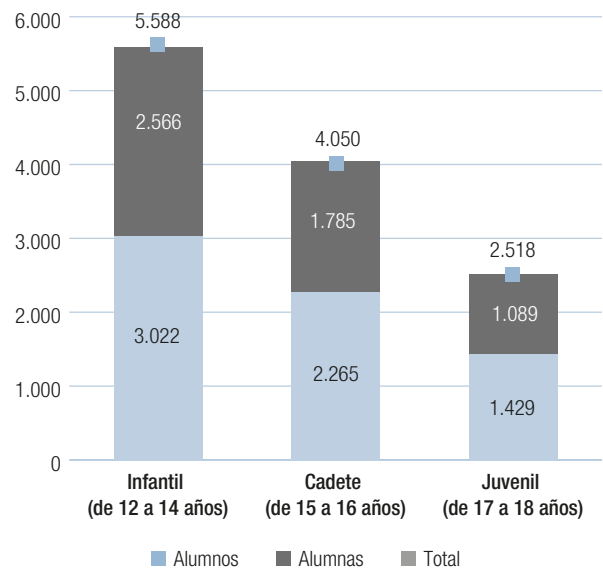
Actuaciones

Las modalidades deportivas en las que participaron los alumnos en el curso 2016-2017, y que contaron con el apoyo de las respectivas federaciones madrileñas, fueron las siguientes: dentro del formato Campeonatos Escolares se incluyeron cinco modalidades deportivas que permiten garantizar la demanda de deportes como baloncesto, balonmano, voleibol, hockey y fútbol sala, que pueden garantizar una práctica vinculada al centro escolar y que permiten desarrollar unas competiciones que destaquen por su versatilidad y calidad. En el segundo formato, el de Escuelas Deportivas, el espectro de actividades deportivas es mayor (ajedrez, bádminton, baloncesto, balonmano, fútbol 7, hockey, taekwondo, voleibol, esgrima, gimnasia, atletismo, actividades en el medio natural, ciclismo, fútbol sala, judo, patinaje y orientación), este segundo formato tiene una mayor flexibilidad en la fórmula de competición y se basa en la idea de potenciar aquellas actividades deportivas no competitivas y otros modelos de competición en aquellas modalidades que pueden buscar este recurso en su entorno más próximo.

Participación

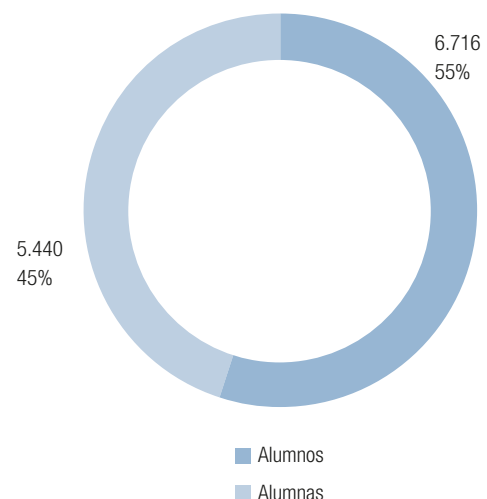
En la primera edición del programa (curso 2016-2017) participaron 12.156 alumnos, de los cuales 6.716 fueron chicos (55,24%) y 5.440 chicas (44,76%), distribuidos en tres categorías: infantil (de 12 a 14 años) con una participación de 5.588 alumnos de los cuales 3.022 son alumnos y 2.566 alumnas; cadete (de 15 a 16 años) con una participación de 4.050 alumnos de los cuales 2.265 son alumnos y 1.785 alumnas; y juvenil (de 17 a 20 años) con una participación de 2.518 alumnos de los cuales 1.429 son alumnos y 1.089 alumnas. Las figuras C4.28 y C4.29 lo muestran gráficamente.

Figura C4.28 Participación de alumnos en el programa Institutos Promotores de la Actividad física y el Deporte por categoría. Curso 2016-2017



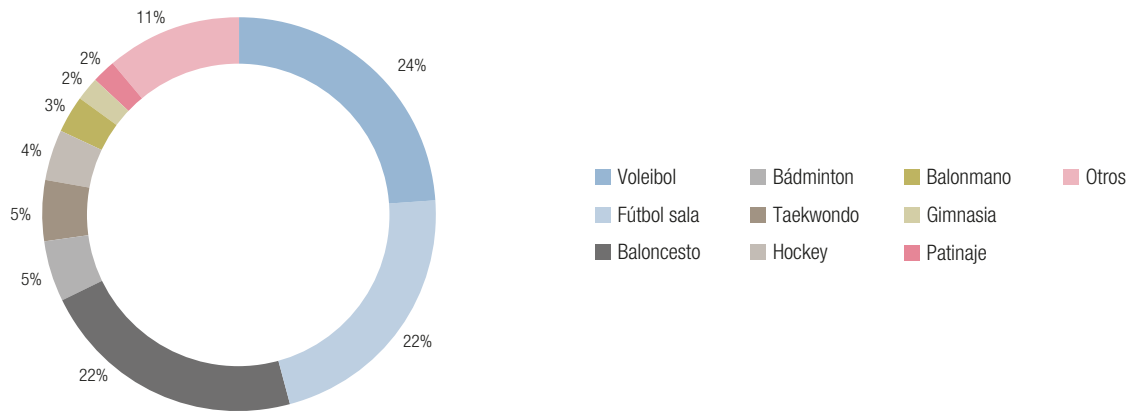
Fuente: Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación e Investigación.

Figura C4.29 Participación en el programa IPAFD por sexo. Curso 2016-2017



Fuente: Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C4.30 Porcentajes de participación de alumnos en el programa IPAFD por modalidad deportiva. Curso 2016-2017



Modalidad	Número de participantes
Voleibol	2.876
Fútbol sala	2.728
Baloncesto	2.646
Bádminton	628
Taekwondo	563
Hockey	464
Balonmano	392
Gimnasia	264
Patinaje	236
Espeleología	204

Modalidad	Número de participantes
Esgrima	188
Salvamento	162
Judo	162
Ajedrez	158
Ciclismo	135
Atletismo	97
Fútbol	89
Orientación	80
Tiro con arco	79

Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

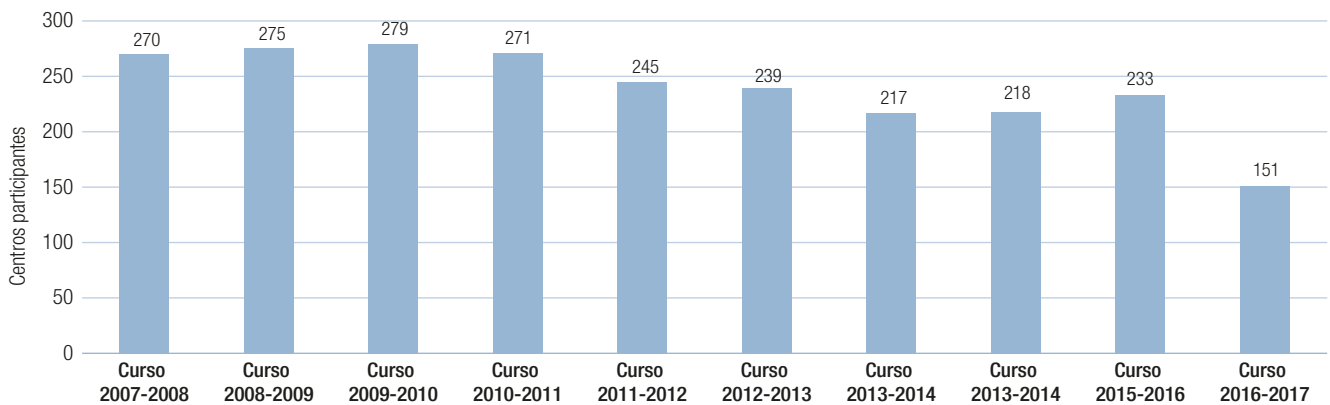
De las diferentes modalidades deportivas que se desarrollaron en el curso 2016-2017 la participación se distribuye de la siguiente manera: Ajedrez 158 inscritos, Atletismo 97 inscritos, Bádminton 628 inscritos, Baloncesto 2.646 Inscritos, Balonmano 392 inscritos, Ciclismo 135 inscritos, Esgrima 188 inscritos, Espeleología 204 inscritos, Fútbol 89 inscritos, Fútbol sala 2.728 inscritos, Gimnasia 264 inscritos, Hockey 464 inscritos, Judo 162 inscritos, Orientación 80 inscritos, Patinaje 236 inscritos, Salvamento 162 inscritos, Taekwondo 563 inscritos, Tiro con arco 79 inscritos y Voleibol 2.876 inscritos, la

figura C4.30 muestra que los deportes con un número mayor de inscripciones han sido el Fútbol Sala, el Baloncesto y el Voleibol. En este último deporte la inscripción femenina ha sido superior a la masculina.

Evolución

La figura C4.31 muestra la evolución del número de centros que participaron en el programa a lo largo de los últimos diez años académicos.

Figura C4.31 Evolución de la participación de los institutos de Educación Secundaria en el programa IPAFD por Dirección de Área Territorial. Cursos 2007-2008 a 2016-2017



	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017
Madrid Capital	80	84	85	81	77	80	70	72	75	55
Madrid Norte	19	17	18	18	15	15	14	11	14	5
Madrid Sur	92	93	93	90	81	72	66	69	79	53
Madrid Este	46	48	49	48	40	39	37	36	34	19
Madrid Oeste	33	33	34	34	32	33	30	30	31	19
Total	270	275	279	271	245	239	217	218	239	151

Fuente: Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

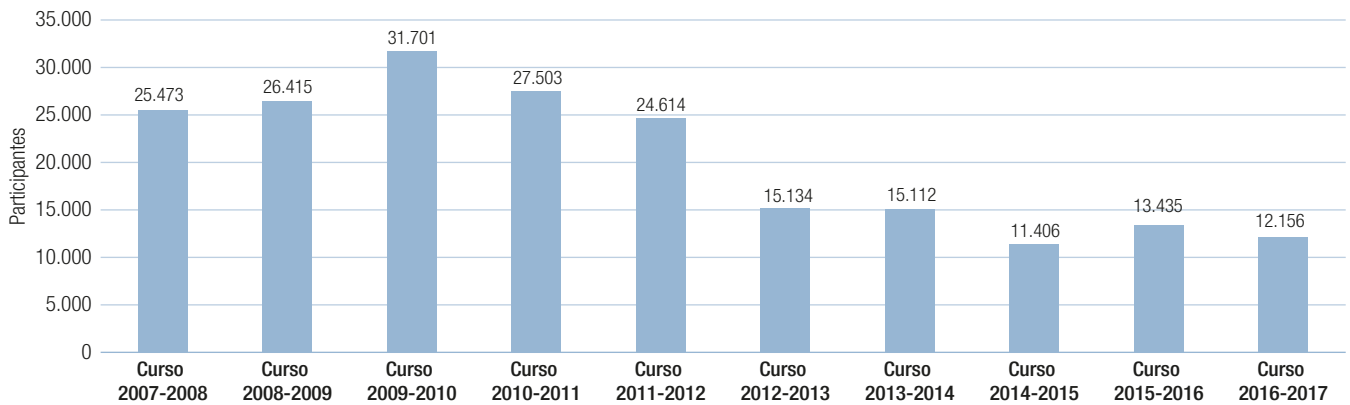
La figura C4.32 muestra, por su parte, la evolución del número de alumnos que han participado en el programa en los diez últimos cursos académicos, desagregada por Dirección de Área Territorial. En la décima edición la participación (12.156 alumnos) disminuyó con respecto al curso anterior (13.435 alumnos).

La inversión destinada al programa Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte en el curso 2016-2017 fue de 3.266.802,85 €: 1.319.616 € en concepto de Convenios con federaciones deportivas madrileñas, 172.784,26 €, Transporte de competición y otros gastos, 86.101 € en Transporte entrenamientos, 430.399 € en Gastos de funcionamiento de los centros participantes, 329.331 € en concepto de Complemen-

to de productividad de Coordinadores Deportivos y Profesores participantes y 928.571,59 € en inversiones de infraestructuras y equipamiento de los centros.

Por otra parte, la Consejería de Educación e Investigación otorga una subvención a los ayuntamientos con el fin de potenciar la práctica deportiva en horas extraescolares para alumnos de edades entre los 6 y los 16 años, que por distintas circunstancias no se acogen a la competición federada.

Figura C4.32 Evolución de la participación de los alumnos en el programa IPAFD por Dirección de Área Territorial. Cursos 2007-2008 a 2016-2017



	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017
Madrid Capital	8.378	8.591	9.458	7.989	8319	5.341	5.474	4293	4624	4.314
Madrid Norte	1.550	1.550	2.222	1.721	1255	803	685	540	578	390
Madrid Sur	8.227	8.699	10.850	9.598	8.001	4.776	4.617	3586	4442	4.308
Madrid Este	4.463	4.465	5.323	4.830	3724	2.158	2.137	1564	2119	1.657
Madrid Oeste	2.855	3.110	3.848	3.365	3315	2.056	2.199	1423	1672	1.487
Total	25.473	26.415	31.701	27.503	24.614	15.134	15.112	11.406	13.435	12.156

Fuente: Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación e Investigación.

El deporte escolar en la etapa de Educación Primaria

Un total de 32 federaciones madrileñas imparten sesiones prácticas a los alumnos de Educación Primaria y Secundaria, en las propias instalaciones del centro escolar o en instalaciones deportivas específicas, con el fin de que estos conozcan diferentes disciplinas deportivas y se interesen en su práctica. Además las federaciones ponen a disposición del centro una unidad didáctica para que puedan desarrollarla a lo largo de todo el curso escolar.

En el curso 2016-2017, los 730 centros participantes en este programa supusieron el 47,5% del total de los colegios públicos de la Comunidad, el 49% de los institutos de Educación Secundaria y un 29% del total de colegios concertados y privados.

Madrid Comunidad Olímpica

La participación en la octava edición del programa Madrid Comunidad Olímpica en el curso 2016-2017 fue de 68.807 alumnos, de los que 4.794 lo hicieron en el programa de competición.

Durante el curso académico 2016-2017 se ha desarrollado la octava edición del programa Madrid Comunidad Olímpica. Este es un programa de promoción de los deportes y las modalidades olímpicas y paralímpicas, dirigido a los centros educativos de la Comunidad de Madrid. En él participan alumnos y alumnas de las categorías alevín, infantil, cadete y juvenil de todos los centros educativos de la Comunidad.

El curso 2016-2017 incluyó 32 modalidades deportivas que podían ser solicitadas por los centros escolares interesados, para los alumnos de los cursos especificados en cada deporte. Dichas modalidades fueron las siguientes:

- En las instalaciones del centro escolar: bádminton, balonmano, béisbol, kárate, lucha, orientación, patinaje, rugby, salvamento y socorrismo, voleibol, tenis, esgrima, boxeo, hockey, halterofilia y waterpolo. Asimismo, se ofertaron modalidades deportivas específicas para alumnos discapacitados físicos, discapacitados intelectuales y con parálisis cerebral.
- En instalaciones específicas o en medio natural: atletismo, ciclismo, gimnasia artística, gimnasia trampolín, golf, esquí alpino, esquí de fondo, snowboard, raquetas de nieve, patinaje sobre hielo, montañismo, natación, piragüismo, kayak polo, remo, vela, tiro con arco, billar y triatlón.
- Actividades mixtas: espeleología.

El programa se articula a través de:

- Acciones con los alumnos: sesiones divulgativas (de una o más jornadas) y competitivas, tanto en el centro escolar, preferentemente en la clase de educación física, como en el medio natural o las instalaciones deportivas específicas.
- Dotación de material para el centro.

Participación

La participación en el curso 2016-2017 ha sido de 68.807 alumnos, cifra superior a los 68.146 del pasado curso. La participación en el programa Madrid Comunidad Olímpica se ha repartido, de forma bastante similar, entre todos los municipios de la Comunidad de Madrid.

Enlace de interés:

[Madrid comunidad olimpica en la web de la Comunidad de Madrid](#)

C4.12. El desarrollo de los programas educativos europeos

Los cambios en el ámbito de la educación y del trabajo en un mundo global, la necesidad de mejorar las tasas de empleo juvenil, la exigencia de puestos de trabajo de alta cualificación, la complementariedad entre la educación formal, no formal e informal, la potencialidad de las TIC, así como una fuerte dimensión internacional en todos los sectores son los nuevos retos que asume el programa Erasmus + y el proyecto a gran escala de colaboración escolar e-Twinning.

La internacionalización de los centros a través de su participación en programas educativos europeos permite a los docentes y alumnos adquirir las destrezas necesarias para vivir y trabajar en un mundo interconectado; desarrollar redes de colaboración y aprendizaje para el intercambio de conocimientos, metodologías y buenas prácticas; familiarizar a los participantes con el uso de las TIC como herramientas de comunicación, colaboración y aprendizaje; permite la comparación de sistemas educativos para exportar e importar mejoras curriculares, metodológicas, organizativas... que permiten mejorar la calidad de la educación.

El curso 2016-2017 supone el punto de inflexión del programa ya que se inicia la etapa final del mismo. En este curso se inicia el desarrollo de proyectos seleccionados en la Convocatoria de 2016 y se cierran los proyectos de carácter trianual aprobados en la Convocatoria de 2014 y los de carácter bianual de la Convocatoria de 2015.

Programa Erasmus+

El programa Erasmus+ es el resultado de la integración de los programas y las experiencias europeas en los ámbitos de la educación, la formación profesional, la juventud y el deporte también en su dimensión internacional. El programa pretende constituirse en un instrumento efectivo para abordar los cambios socioeconómicos y los principales desafíos a los que se enfrentará Europa hasta el final de la presente década. Se

Tabla C4.53 Evolución de la Formación en Centros de Trabajo en la Unión Europea para alumnos de ciclos formativos de Grado Superior. Cursos 2010-2011 a 2016-2017

	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017
Programa ERASMUS ¹	275	332	391	456	444	460	516

¹ Los centros educativos deben solicitar la concesión de la Carta Erasmus, con el compromiso de cumplir con los principios fundamentales que rigen las acciones de movilidad.

Fuente: Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

centra en el aprendizaje formal e informal, con una clara vocación de internacionalización y con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas así como su acceso al mundo laboral.

La responsable última del desarrollo del programa Erasmus+ es la Comisión Europea, la cual gestiona el presupuesto y fija las prioridades, los objetivos y los criterios del programa y asume la responsabilidad general de la supervisión y la coordinación de las estructuras. A nivel europeo, es la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural la responsable de la ejecución de las acciones centralizadas del programa. De la gestión indirecta, es decir, de las tareas de ejecución presupuestaria se encargan las Agencias Nacionales. En España la Agencia Nacional es el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)

Asimismo, intervienen en la ejecución del programa otros organismos tales como la Red Eurydice, los servicios de apoyo a e-Twinning, las Oficinas Nacionales Erasmus+, la red de Expertos en la Reforma de la Educación Superior (HERE), la red Euroguidance, los Centros Nacionales Europass, los Centros Nacionales de Información sobre el Reconocimiento Académico (NARIC), la red de Equipos Nacionales de Expertos en ECVET, los centros de recursos para la juventud SALTO y la red Eurodesk.

Una característica importante del programa es la búsqueda de la calidad de los proyectos. La Comisión Europea impide el anterior sistema de cupos establecidos para la asignación de proyectos y subvenciones por la Agencia Nacional en España, y solo se tiene en cuenta la calidad del proyecto a la hora de ser seleccionado para recibir financiación.

Actuaciones en el ámbito de la Comunidad de Madrid en el sector de educación escolar y educación de adultos

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid mantiene las actuaciones desarrolladas en cursos anteriores enfocadas a la promoción y difusión del programa para impulsar la participación en las distintas acciones de profesores, de alumnos y del personal de los centros e instituciones, en el ámbito de la enseñanza no universitaria.

La Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio ha centrado estas actuaciones en las siguientes líneas:

- Difusión y promoción de las acciones clave 1 y 2 para Educación Escolar, Educación para Adultos, Enseñanzas de Régimen Especial y Formación Profesional.
- Actividades formativas que preparen a los docentes y a los centros educativos para solicitar proyectos de calidad dentro de estas acciones.
- Asesoramiento a los centros educativos y docentes que están preparando la solicitud de un proyecto Erasmus+.
- Atención y asesoramiento a los centros educativos y a los docentes que tienen proyecto activo al haber sido seleccionados en convocatoria.
- Coordinación con las Direcciones Territoriales para proporcionar información sobre el programa para acercar la información a los docentes.
- Participación en el Consejo de Educación del SEPIE para conocer las novedades de la convocatoria, la evolución del

Cuadro C4.11 Acciones Clave Erasmus+ y Participación de centros educativos madrileños. Curso 2016-2017

Acción	Objeto	Curso 2016-2017
Programas Europeos: ERASMUS+ ACCIÓN CLAVE 1: Proyectos aprobados en la convocatoria Erasmus+2017		
ACCIÓN CLAVE 1: KA101: Proyecto de movilidad para personal docente escolar	Proyectos que pueden comprender una o más de las actividades siguientes: – Docencia en un centro escolar asociado del extranjero. – Formación para el desarrollo profesional de docentes y directivos de centros escolares en forma de: a) Participación en cursos de formación estructurados en el extranjero. b) Un aprendizaje por observación en un centro escolar asociado en el extranjero.	Proyectos de centros educativos madrileños seleccionados: 24. Subvención total concedida a centros de Madrid 429.146 € Nº de movildades totales concedidas a docentes: 235
ACCIÓN CLAVE 1 KA104: Proyecto de movilidad del personal de Educación de personas adultas	Proyectos de movilidad de 1 y/o 2 años: Actividades de formación y desarrollo profesional del personal educativo: Cursos estructurados Eventos de formación Estancias en centros de trabajo o empresas o instituciones de formación Job shadowing/Periodo de observación Periodo de enseñanza/formación en una institución asociada	Nº de solicitudes seleccionadas para financiación: 6 Subvención total concedida a centros de Madrid: 58.347 € Nº de movildades totales concedidas a docentes: 36
Programas Europeos: ERASMUS+ Acción Clave: KA2: Proyectos aprobados en la convocatoria Erasmus+2016		
ACCIÓN CLAVE: KA2 (sector escolar)	KA219 (Asociaciones estratégicas escolares solo entre centros escolares: Coordinadores) Duración de 2 a 3 años Promueven el desarrollo, transferencia o implementación de prácticas innovadoras y la ejecución de iniciativas conjuntas de fomento de la cooperación y el aprendizaje entre iguales y el intercambio de experiencias a escala europea	Nº de solicitudes de centros de Madrid Financiados: 7
	KA219 (Asociaciones estratégicas en el sector de Educación Escolar solo entre centros escolares-Socios) Duración de 2 a 3 años Promueven el desarrollo, transferencia o implementación de prácticas innovadoras y la ejecución de iniciativas conjuntas para fomentar la cooperación y el aprendizaje entre diferentes sectores del ámbito de la educación dirigidos al sector escolar	Nº de solicitudes de centros de Madrid financiados: 41 Nº total de movildades concedidas para docentes y alumnos: 863 Subvención total concedida a centros de la Comunidad de Madrid: 1.062.207,50 €

Fuente: Datos proporcionados por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)

programa y trasladar las necesidades de los centros de la Comunidad de Madrid.

Durante el curso 2016-2017 la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio han llevado a cabo reuniones con las diferentes Direcciones de Área Territorial y el CTIF con el fin de proporcionar información a los centros educativos y cursos de formación a los profesores sobre estas iniciativas educativas europeas.

Asimismo, durante el curso 2016-2017 se celebraron reuniones, encuentros y jornadas informativas con directores, profesores, gestores de proyectos internacionales y otros responsables de instituciones del ámbito de la Educación para las Personas Adultas con el fin de difundir el programa y proporcionar el asesoramiento necesario para la presentación, la gestión y la implementación de los proyectos.

Además, la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial ha promovido también la participación de los centros de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial con diferentes sesiones informativas y ha gestionado varios proyectos en el marco de Erasmus+ durante el curso 2016/2017:

- Por un lado, se ha llevado a cabo el consorcio de movilidad de alumnos de ciclos formativos de grado medio, en la acción KA102, con título «Práctica Laboral con Europa de Alumnos de Madrid» con una concesión de 75 movi­lidades de alumnos y 15 acompañantes. El objetivo de este proyecto ha sido favorecer la internacionalización de la Formación Profesional de Madrid con la realización del periodo de formación en centros de trabajo (FCTs) en países de Europa fomentando así la empleabilidad. En el consorcio han participado un total de 40 centros de la región.
- Por otro lado, se ha iniciado un proyecto de Asociación Estratégica, KA202 que finaliza en 2018 con título «Moda Training on Practice», que tiene como objetivo desarrollar colaboraciones entre los sectores de educación y empleo en la promoción de competencias profesionales, personales y sociales, alineando las políticas de la formación profesional en el sector del Diseño, la Confección y Moda con las estrategias locales, regionales y nacionales de acercamiento de

los estudiantes a la empresa. El proyecto está coordinado por la Asociación de Empresas de Confección y Moda de la Comunidad de Madrid e intervienen asociaciones y centros de formación de España, Italia, Portugal y República Checa. En concreto la Dirección General es socia del proyecto y colaboran con ella dos centros educativos de la región que tienen enseñanzas en el ámbito de la moda.

Durante el curso 2016/17, el Centro Regional de Innovación y Formación (CRIF) Las Acacias ha coordinado el consorcio Erasmus+ Formación Profesional en el Espacio Laboral Europeo. El objetivo principal del proyecto es crear oportunidades que permitan mejorar la cooperación entre empresas en Europa y los centros educativos de FP, poniendo en contacto a los profesores con la realidad del entorno laboral de su familia profesional. El modelo bajo el que se desarrolla el proyecto es un consorcio en el que participan nueve Institutos de Enseñanza Secundaria, siendo el CRIF Las Acacias el coordinador del mismo.

En la convocatoria Europea Erasmus+ 2017, los centros de la Comunidad de Madrid obtuvieron financiación para hacer proyectos en las siguientes acciones descentralizadas: KA101, KA104 y KA219.

eTwinning

eTwinning (comunidad de centros educativos europeos) es una iniciativa europea consistente en una plataforma en línea segura donde pueden realizarse desde proyectos cooperativos de ámbito nacional e internacional entre centros educativos, a espacios de colaboración y oportunidades de desarrollo profesional para docentes. Los centros madrileños participan en el programa desde el principio de su existencia (2005). Merece la pena incluir en este informe un balance de participación de docentes y proyecto en nuestra comunidad autónoma con datos desde 2010 hasta 2015. En estos años, se han registrado un total de 3922 docentes madrileños y se han desarrollado un total de 1640 proyectos. Consiguiendo un total de 162 Sellos de Calidad Nacionales, 7 Premios Nacionales, 98 Sellos de Calidad Europeos y 6 Premios Europeos.

Durante el curso 2016-2017, cabe destacar la realización de cursos eTwinning en cada uno de los centros de formación del

profesorado y de la II Jornada de Reconocimientos de Sellos de Calidad Nacional. La administración educativa ha trabajado de manera coordinada con la red de Embajadores eTwinning, lo cual ha sido clave para la continuidad de esta iniciativa en nuestra región durante este curso, incrementando el número de profesores registrados e involucrados en un proyecto eTwinning.

En cuanto a datos concretos del curso escolar 2016-2017, se registraron 662 nuevos docentes, 109 proyectos con docentes de Madrid como fundadores y 287 proyectos como socios anexados a proyectos eTwinning de otros centros europeos.

Se puede concluir que el índice de participación en proyectos sigue aumentando de manera muy significativa en la Comunidad de Madrid, además de un incremento de la calidad de los mismos, donde en el curso escolar 2016/2017 los docentes madrileños obtuvieron un total de 63 Sellos de Calidad Nacional y 36 Sellos de Calidad Europeos.

Enlaces de interés:

[Erasmus+](#)

[Sepie](#)

[eTwinning](#)

C4.13. La evaluación externa

La evaluación externa es uno de los instrumentos para la mejora de los sistemas educativos, que pretende ajustar las políticas, optimizar los recursos e impulsar la mejora continua de los procesos educativos y de sus resultados.

Durante el curso 2016-2017 los alumnos de los centros educativos de la Comunidad de Madrid participaron en las siguientes evaluaciones externas:

- Las pruebas PIRLS 2016.
- Las pruebas de evaluación individualizada de los alumnos de tercer y sexto curso de Educación Primaria.

- Las pruebas de evaluación individualizada de los alumnos de cuarto curso de Educación Secundaria.
- Las pruebas de Acceso a la Universidad (PAU).

Pruebas PIRLS

El estudio PIRLS es un proyecto de la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo (IEA) para examinar las competencias lectoras de alumnos de 4º de Educación Primaria. Analiza el momento en el que el alumno pasa de «aprender a leer» a «leer para aprender».

La prueba PIRLS 2016 se aplicó en 50 países y 11 regiones. En España el número de alumnos evaluados fue de 14.600 y 319.000 en el conjunto de los países que participaron en la prueba.

La Comunidad de Madrid participa como «benchmarking participant» o «participante de referencia»: con una muestra similar a la de un país que permite que sus resultados aparezcan en el informe internacional. Se evaluaron 3.794 alumnos de 4º de Primaria en 168 centros. La Comunidad de Madrid participó con 3 estratos, colegios públicos (bilingües y no bilingües); colegios privados y concertados, lo que permite obtener resultados estadísticamente significativos para cada uno de ellos.

Organización de la prueba PIRLS

La prueba se organiza en cuadernillos que contienen dos textos, uno de carácter literario y otro informativo, cada uno de ellos seguidos de preguntas o ítems de evaluación. Los textos tienen una extensión media de unas 750 palabras, es decir, entre tres y cinco páginas, dependiendo de las ilustraciones que se incluyan.

No se elaboran textos propios, sino que se utilizan textos de uso cotidiano de lectura para alumnos en su cuarto año de escolarización en Primaria, en formato original o adaptado, para garantizar que las actividades de lectura sean lo más próximas a la experiencia de los lectores infantiles. La selección se hace teniendo en cuenta criterios como: cercanía a la experiencia e

intereses de los niños; características lingüísticas y densidad informativa adecuadas a su edad y formación; neutralidad, en la medida de lo posible, desde el punto de vista cultural; respeto hacia la equidad; y sensibilidad ante las cuestiones de discriminación por sexo, raza, etc. El número de preguntas que sigue a cada lectura oscila entre 10 y 17. Estas preguntas pueden ser de dos tipos: de elección múltiple y de respuesta construida o abierta. Las preguntas de elección múltiple ofrecen cuatro opciones de respuesta de las cuales solo una es correcta. Estas preguntas se pueden usar para evaluar cualquiera de los procesos de comprensión, pero dado que no permiten explicaciones ni justificaciones por parte del alumnado son, quizás, menos apropiadas para evaluar su capacidad a la hora de hacer interpretaciones o valoraciones más complejas. Por otro lado, las preguntas construidas o abiertas demandan una respuesta por escrito en lugar de seleccionar una respuesta de una serie de opciones. Con este tipo de preguntas se da cabida a la parte de la definición de comprensión lectora establecida en el marco de PIRLS, según la cual el significado se construye a través de la interacción entre el lector, el texto y la tarea de lectura. Las preguntas construidas pueden ser de respuesta corta o de respuesta larga según el grado de comprensión o de soporte textual que requieran.

Diseño y evaluación de la prueba de evaluación

Para el diseño de la evaluación PIRLS se utilizan cinco textos literarios y cinco informativos con sus respectivas preguntas diseñadas específicamente para PIRLS 2016. El texto literario tiene aspecto de cuento para niños y el informativo utiliza un formato de revista ilustrada. Un aspecto muy importante del estudio PIRLS tiene que ver con la evaluación de la tendencia a lo largo de los años en el rendimiento en comprensión lectora del alumnado. PIRLS permite medir y comparar cada cinco años los rendimientos obtenidos por los alumnos porque seis de los diez textos de la prueba (tres literarios y tres informativos) ya han sido utilizados en los estudios anteriores al de 2016.

Para que la prueba se lleve a cabo en perfectas condiciones de comparabilidad en cada uno de los 50 países y 11 regiones participantes, en PIRLS 2016 se siguen unos exhaustivos procedimientos operativos de muestreo (Survey Operations Procedures) que precisan los detalles de la prueba en aspectos tan

cruciales como: el diseño y selección aleatoria de la muestra de centros y alumnos; la traducción de cuadernillos de pruebas y cuestionarios; el protocolo de actuación de los aplicadores y la formación de estos; las guías de corrección y codificación de las preguntas abiertas; la formación especial de los correctores, etc. Acabado el estudio de campo y codificadas las respuestas, es preciso asegurar que la grabación de datos se realice correctamente, antes de su envío, para configurar la base de datos internacional y realizar el análisis de los datos. Además, se realizan rigurosos controles de calidad externos. Estos se ocupan de cuestiones como la selección de la muestra, realizada de manera centralizada por el mismo equipo internacional, la traducción de los cuadernillos de prueba y los cuestionarios que verifican traductores internacionales, la inspección externa de la aplicación de las pruebas, o la doble corrección que se exige realizar a un porcentaje significativo de respuestas de las preguntas abiertas para garantizar que la corrección de las respuestas se ha realizado correctamente. Solo una metodología de trabajo tan concienzuda permite asegurar que los datos obtenidos sobre rendimientos en cada uno de los países cumplen las condiciones de validez y fiabilidad necesarias para poder hacer comparaciones fundadas.

Enlace de interés:

[La prueba PIRLS 2016](#)

[La prueba PIRLS en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Pruebas de tercer y sexto curso de Educación Primaria y cuarto de Educación Secundaria

Dentro de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), en los artículos 20, 21 y 29, respectivamente, se establece que, al finalizar los cursos de tercero y sexto de Educación Primaria y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria se debe realizar una evaluación educativa con carácter diagnóstico a todos los alumnos y alumnas de los centros educativos del territorio español.

Mediante estas pruebas se pretende recopilar información sobre el grado de adquisición y dominio de las diferentes competencias según el curso y ciclo en el que se aplican, pero también tienen como objetivo recoger datos sobre los factores sociales, económicos y culturales del contexto en el que los alumnos, los profesores, el equipo directivo y las familias basan normalmente sus vivencias en torno al ámbito escolar. Esta evaluación, además de ser útil como base para enseñarnos la realidad del Sistema Educativo actual, nos puede dar a conocer tanto los éxitos en los avances realizados con respecto a otras evaluaciones anteriores, como los posibles fracasos educativos para los que nos ayudaría a adelantar la introducción de medidas y planes de mejora.

Pruebas de tercer curso de Educación Primaria

Las pruebas tienen un carácter censal y, por lo tanto, deben ser realizadas por todos los alumnos de tercer curso de Educación Primaria de todos los centros públicos, concertados y privados. En la Comunidad de Madrid las pruebas cognitivas se realizaron entre los meses de mayo y junio de 2017 a todos los alumnos y alumnas tanto de los centros públicos como de los centros concertados y privados mediante un sistema de evaluación mixto censal-muestral. La evaluación tuvo una finalidad diagnóstica y no tuvo influencia en el expediente académico.

Las finalidades de la evaluación de las pruebas son las siguientes:

- a) Comprobar el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión escrita y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática,
- b) Orientar a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y a los propios centros respecto de la eficacia de sus planes y acciones educativos,
- c) Orientar a los centros para organizar planes de mejora dirigidos a garantizar que todos los alumnos adquieran las competencias y conocimientos correspondientes al tercer curso de Educación Primaria.

Los alumnos con necesidades educativas especiales cuyas adaptaciones curriculares sean de acceso al currículo, realizan la prueba con las adecuaciones precisas a su necesidad particular. Los alumnos con necesidades educativas especiales con evaluación psicopedagógica emitida por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica correspondiente, cuyas adaptaciones curriculares se alejen significativamente del currículo, realizan la prueba siempre que el director del centro, oído el equipo docente del alumno, lo estime oportuno.

La evaluación de 3º de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid se realizó de forma interna e individualizada y en ella se valoraron las capacidades, destrezas y habilidades de los alumnos y alumnas en las competencias de comunicación lingüística (expresión escrita y comprensión oral y escrita tanto en castellano como en la primera lengua extranjera — inglés —) y matemáticas (cálculo y resolución de problemas).

Las pruebas de la evaluación individualizada de tercer curso de Educación Primaria se agrupan en dos ámbitos: Competencia en comunicación lingüística y competencia matemática:

- a) La evaluación en el ámbito de la competencia en comunicación lingüística se centrará en las dos destrezas que delimitan el campo de la competencia comunicativa: La comprensión y la expresión. Por tanto, evaluará las destrezas de comprensión oral y escrita y expresión escrita.

La evaluación de la comprensión tendrá dos partes:

- Comprensión oral y escrita en lengua castellana: Cincuenta minutos de duración.
- Comprensión oral y escrita en primera lengua extranjera (inglés): Cincuenta minutos de duración. Las partes de la prueba de comprensión oral, tanto en lengua castellana como en primera lengua extranjera (inglés), incluyen audios para cada una de ellas.

La evaluación de la expresión escrita, asimismo, tendrá dos partes:

- Expresión escrita en lengua castellana: Veinticinco minutos de duración.

- Expresión escrita en primera lengua extranjera (inglés): Veinticinco minutos de duración.
- b) La evaluación en el ámbito de la competencia matemática implicará la aplicación de conocimientos y razonamientos matemáticos para la resolución de problemas en contextos funcionales relacionados con la vida cotidiana. La prueba tendrá dos partes, con una duración total de setenta minutos.

La dirección del centro, los profesores, las familias y los propios alumnos cumplimentaron además, a través de una plataforma informática, un cuestionario de contexto mediante el cual se han podido evaluar datos sobre los factores sociales, económicos y culturales en los que se relacionan los diversos colectivos del proceso educativo y que pueden influenciar en la forma de estudio, capacidad, iniciativa o rendimiento de los alumnos de Educación Primaria y Educación Secundaria.

Los estándares de aprendizaje evaluables y criterios de evaluación del logro de los objetivos de la etapa de Educación Primaria y del grado de adquisición de las competencias correspondientes serán los establecidos en los Anexos I y II del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

El director del centro educativo es el responsable de la correcta aplicación de la prueba, con la colaboración del jefe de estudios. Los aplicadores de la prueba son maestros del propio centro, preferentemente de sexto curso, preferente que no imparten docencia en tercer curso, seleccionados por el director, coordinados por el jefe de estudios y supervisado por los inspectores de educación.

La corrección de las pruebas será responsabilidad de las Direcciones de Área Territorial y será realizada por comisiones previamente nombradas por los respectivos Directores de Área. Estas comisiones serán coordinadas y supervisadas por el Servicio de la Inspección Educativa.

Las pruebas correspondientes a la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana y competencia matemática serán corregidas, preferentemente, por maestros que impartan las Áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas a

sexto curso de Educación Primaria durante el año académico 2016-2017, tanto en centros públicos como en centros privados concertados. La parte correspondiente a la competencia en comunicación lingüística en primera lengua extranjera: Inglés será corregida en todos los casos por maestros funcionarios de la especialidad de inglés, o maestros habilitados para impartir el área de primera lengua extranjera: Inglés, en los centros privados concertados.

Los resultados de la prueba son custodiados por la Administración educativa, quien facilita a los centros la información referida a sus alumnos con el fin de orientar la mejora de su rendimiento escolar. Asimismo, las calificaciones obtenidas por los alumnos deben consignarse en su expediente académico.

Las calificaciones de los alumnos con adaptaciones curriculares significativas que realicen la prueba por decisión del director del centro y aquellos acogidos al programa de compensación no computan en el cálculo de resultados del centro, sino que son objeto de un estudio diferenciado.

La dirección del centro informa al Consejo Escolar y al Claustro de profesores de los resultados obtenidos por el centro y por la Comunidad de Madrid con la finalidad de que puedan analizarlos, valorarlos y adoptar, si procede, las medidas y propuestas de mejora.

Posteriormente, el equipo directivo y el equipo docente analizan y valoran los resultados y la dirección del centro elabora y coordina un plan de mejora de los resultados cuyas medidas y propuestas se incluyen en la PGA. El Servicio de la Inspección Educativa supervisa y analiza los resultados obtenidos, así como el plan de mejora elaborado por el centro y realiza el seguimiento de su desarrollo, de conformidad con el Plan General de Actuación correspondiente.

El 10 y 11 de mayo de 2017 realizaron la prueba escrita 71.384 alumnos de 3º curso de Educación Primaria, en 1.311 centros escolares.

Enlace de interés:

[La prueba de tercero de primaria en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Prueba de sexto curso de Educación Primaria

Las pruebas tienen un carácter censal y, por lo tanto, deben ser realizadas por todos los alumnos de tercer curso de Educación Primaria de todos los centros públicos, concertados y privados. Las pruebas se realizaron los días 31 de mayo y 1 de junio de 2017.

La evaluación de todo el alumnado al concluir la Educación Primaria tendrá como finalidad comprobar el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.

Los alumnos con necesidades educativas especiales cuyas adaptaciones curriculares sean de acceso al currículo, realizan la prueba con las adecuaciones precisas a su necesidad particular. Los alumnos con necesidades educativas especiales con evaluación psicopedagógica emitida por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica o el departamento de orientación correspondiente, cuyas adaptaciones curriculares se alejen significativamente del currículo, realizan la prueba siempre que el director del centro, oído el equipo docente del alumno, lo estime oportuno. En caso contrario, el alumno queda exento de realizarla.

Las pruebas de 6º EP incluyeron cuatro competencias cuyas unidades de evaluación se contextualizaron en entornos próximos a la vida de los alumnos, e incluían situaciones personales y familiares, escolares, sociales y científicas y humanísticas.

- a) Competencia en comunicación lingüística en lengua castellana: se llevó a cabo mediante la evaluación de dos destrezas que delimitaron el campo de la competencia comunicativa: la comprensión y la expresión. La comprensión oral y escrita y la expresión escrita se evaluaron en sesiones independientes de 55 y 25 minutos de duración respectivamente.
- b) Competencia en comunicación lingüística en lengua extranjera (inglés): se llevó a cabo mediante la evaluación de dos destrezas que delimitaron el campo de la competencia comunicativa: la comprensión y la expresión. La comprensión oral y escrita y la expresión escrita se evaluaron en

sesiones independientes de 45 y 25 minutos de duración respectivamente.

- c) Competencia matemática: la evaluación se centró en los conocimientos y razonamientos matemáticos para la resolución de problemas en contextos relacionados con la vida cotidiana. La prueba se aplicó en una única sesión con una duración de 60 minutos.
- d) Competencias básicas en ciencia y tecnología: se evaluaron las habilidades de los alumnos para llevar a cabo los procesos cognitivos relativos al conocimiento y reproducción de hechos, conceptos y procedimiento, para generar explicaciones y resolver problemas prácticos o para reflexionar utilizando las evidencias. La prueba se aplicó en una única sesión con una duración de 40 minutos.

Los estándares de aprendizaje evaluables y criterios de evaluación del logro de los objetivos de la etapa de Educación Primaria y del grado de adquisición de las competencias correspondientes serán los establecidos en los anexos I y II del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

El director del centro, las familias y los alumnos cumplimentarán cuestionarios de contexto que permitirán obtener información sobre las condiciones socioeconómicas y culturales de los centros para la contextualización de los resultados obtenidos.

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte facilitará a cada centro los resultados de sus alumnos a través de un informe individual, que será entregado a los padres o tutores legales. Asimismo, facilitará a los centros informe de sus propios resultados y de los de la Comunidad de Madrid. Estos resultados serán custodiados por la dirección del centro, tras su oportuna diligencia administrativa. Los directores de los centros entregarán a la familia de cada alumno el informe de resultados con sus calificaciones en los distintos ámbitos de la evaluación y las medias del centro y de la Comunidad de Madrid. Las calificaciones obtenidas por el alumno deberán consignarse en su expediente académico y en su historial académico. Los informes de los alumnos tendrán carácter informativo y orientador para los centros, así como para los equipos docentes, los padres o tutores legales y el alumnado. Los resultados de la evaluación

final de etapa serán puestos en conocimiento de la comunidad educativa, mediante indicadores comunes para todos los centros docentes españoles, sin identificación de datos de carácter personal y previa consideración de los factores socioeconómicos y socioculturales del contexto. Los indicadores comunes a todos los centros docentes españoles serán establecidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El director del centro educativo es el responsable de la correcta aplicación de la prueba, con la colaboración del jefe de estudios. Los aplicadores de la prueba serán profesores funcionarios externos a los respectivos centros, preferente orientadores con destino en los centros (Departamentos de Orientación), en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) o en los Equipos de Atención Temprana (EAT). Podrán ser también aplicadores maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica, en Audición y Lenguaje y maestros tutores de sexto curso de Educación Primaria.

La corrección de las pruebas será responsabilidad de las Direcciones de Área Territorial y será realizada por comisiones previamente nombradas por los respectivos Directores de Área. Estas comisiones serán coordinadas y supervisadas por el Servicio de la Inspección Educativa. Las pruebas correspondientes a la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana, competencia matemática, y competencias básicas en ciencia y tecnología serán corregidas por maestros funcionarios de las especialidades de Educación Primaria, inglesas, Educación Física y Música. Los inspectores de educación también podrán corregir estas pruebas. La prueba correspondiente a la competencia en comunicación lingüística en primera lengua extranjera: inglés será corregida en todos los casos por maestros funcionarios de la especialidad de inglés.

Los resultados de la prueba son custodiados por las Direcciones de Área Territorial, quien facilitará a los centros la información referida a sus alumnos con el fin de orientar la mejora de su rendimiento escolar. Asimismo las calificaciones obtenidas por los alumnos deberán consignarse en su expediente académico.

Los padres o tutores legales podrán solicitar la revisión de los resultados obtenidos en la evaluación final de etapa mediante escrito dirigido al Director de Área Territorial.

La dirección del centro elaborará y coordinará un plan de mejora de los resultados cuyas medidas y propuestas se incluirán en la PGA. El Servicio de la Inspección Educativa supervisará y analizará los resultados obtenidos, así como el plan de mejora elaborado por el centro y realiza el seguimiento de su desarrollo, de conformidad con el Plan General de Actuación correspondiente.

El 31 de mayo y el 1 de junio de 2017 realizaron la prueba escrita 66.625 alumnos de 6º curso de Educación Primaria, en 1.298 centros escolares.

Enlace de interés:

[La prueba de sexto de primaria en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Prueba de cuarto curso de Educación Secundaria

Las pruebas de 4º ESO incluyeron cuatro competencias cuyas unidades de evaluación se contextualizaron en entornos próximos a la vida de los alumnos, e incluían situaciones personales y familiares, escolares, sociales y científicas y humanísticas.

- Competencia en comunicación lingüística en lengua castellana: se llevó a cabo mediante la evaluación de dos destrezas que delimitaron el campo de la competencia comunicativa: la comprensión y la expresión. La duración de la prueba fue de 60 minutos.
- Competencia en comunicación lingüística en lengua extranjera (inglés): se llevó a cabo mediante la evaluación de dos destrezas que delimitaron el campo de la competencia comunicativa: la comprensión y la expresión. La duración de la prueba fue de 60 minutos.
- Competencia matemática: la evaluación se centró en los conocimientos y razonamientos matemáticos para la resolución de problemas en contextos relacionados con la vida cotidiana. La prueba se aplicó en una única sesión con una duración de 60 minutos.

d) Competencia social y cívica: se evaluó el conocimiento, la aplicación y razonamiento de los alumnos sobre los contenidos en geografía e historia y sus habilidades para llevar a cabo los procesos cognitivos relativos al conocimiento y reproducción de hechos históricos, conceptos y procedimientos. La prueba se aplicó en una única sesión con una duración de 60 minutos.

Los alumnos con necesidades educativas especiales cuyas adaptaciones curriculares eran de acceso al currículo, realizaron las pruebas con las adecuaciones precisas para cada una de sus necesidades. Del mismo modo, los alumnos afectados por dislexia, DEA (dificultades específicas de Aprendizaje) o TDAH (Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad) con diagnóstico reconocido y tratado a lo largo de su vida escolar, también realizaron las pruebas con las adaptaciones necesarias en cada caso.

Los alumnos con necesidades educativas especiales con evaluación psicopedagógica cuyas adaptaciones curriculares se alejaban del currículo de modo notable, quedaron exentos de la realización de la prueba únicamente cuando el equipo docente y directivo del centro lo consideró oportuno.

Los alumnos que se encontraban en aulas de enlace o tenían desconocimiento del idioma por su incorporación tardía al Sistema Educativo Español, realizaron las pruebas siempre y cuando el director del centro junto con el equipo docente del alumno lo consideraron oportuno.

Todas estas adaptaciones fueron comunicadas a la Dirección de Área Territorial correspondiente

El 19 de mayo de 2017 realizaron la prueba escrita 56.175 alumnos de 4º curso de Educación Secundaria en 787 centros escolares.

Enlace de interés:

[La evaluación de cuarto de la eso en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Evaluación de acceso a la universidad (EvAU)

La Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) es el requisito que deben superar, para poder acceder a la universidad, las personas que han finalizado bachillerato.

La superación de esta evaluación no será necesaria para obtener el título de Bachillerato, sino que únicamente se tendrá en cuenta para el acceso a la universidad y versará exclusivamente sobre las materias generales cursadas del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso. El alumnado que desee mejorar su calificación podrá examinarse de un máximo de cuatro materias de opción del bloque de las asignaturas troncales o de modalidad de segundo curso.

Cada prueba constará de un número mínimo de 2 y de un máximo de 15 preguntas y tendrá una duración de 90 minutos. Se establecerá un descanso mínimo de 30 minutos entre la finalización de una prueba y el inicio de la siguiente; y se aplicará en un máximo de cuatro días.

Novedades normativas

Curso 2016-2017

El Gobierno regional madrileño ha sido el primero en desarrollar el nuevo modelo de evaluación en coordinación con las universidades. Las nuevas pruebas de acceso a la universidad de la Comunidad de Madrid se realizaron el 6, 7 y 8 de junio de 2017.

Características generales

La nueva evaluación (EvAU) consta de cuatro pruebas de las materias generales de 2º de Bachillerato y la posibilidad de examinarse de otras cuatro asignaturas de opción. La calificación de la EvAU será de 0 a 10 en las asignaturas troncales y los exámenes opcionales permitirán elevar la nota hasta 14. Las seis universidades públicas han alcanzado un acuerdo para la admisión que garantiza el distrito único 10 de febrero de 2017.

La nueva prueba de Evaluación de Acceso a la Universidad (EvAU) se desarrolló los días 6, 7 y 8 de junio (el día 9 se reservó

para incidencias) y se articuló en torno a dos fases, siguiendo el modelo aplicado en los últimos años. La evaluación tiene una primera parte, de carácter obligatorio, sobre las cuatro materias troncales generales de 2º de Bachillerato; y una segunda, de carácter voluntario, en la que el alumno podrá examinarse de hasta cuatro materias de opción que servirán para elevar su calificación y mejorar su nota final de admisión.

La convocatoria extraordinaria tuvo lugar el 12 al 15 de septiembre.

Todo esto en del acuerdo alcanzado por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid con las seis universidades públicas de la región para desarrollar y articular el nuevo sistema de acceso a la universidad que sustituye a las antiguas pruebas PAU. El Gobierno regional madrileño ha sido, en este sentido, el primero en definir, a través de una orden del pasado 19 de enero, las características, el diseño y el contenido de esta evaluación. Cada una de las pruebas de la EvAU constará de un mínimo de dos y un máximo de 15 preguntas y tendrá una duración de 90 minutos, con un descanso mínimo de media hora, como mínimo, entre la finalización de una prueba y el inicio de la siguiente.

Los exámenes correspondientes a la primera fase, del bloque de materias troncales generales, serán los siguientes: Lengua Castellana y Literatura II, Historia de España y Primera Lengua Extranjera II. ,los que hayan seguido el itinerario de Humanidades, de Latín II; los del itinerario de Ciencias Sociales, de Matemáticas Aplicadas a las de Ciencias Sociales II; y los que hayan elegido la modalidad de Ciencias, de Matemáticas II.

El resultado de esta primera parte de la EvAU se promediará con la nota media de los dos cursos de Bachillerato y dará lugar a la Calificación de Acceso a la Universidad (CAU). La calificación de la prueba se valorará del 0 al 10 y, para que sea superada, el alumno tendrá que obtener, al menos, un 4. Esta nota tendrá un peso del 40% mientras que la media del Bachillerato sumará el 60% restante de la nota final. Nota que, en todo caso, tendrá que ser de, al menos, 5 puntos para obtener la Calificación de Acceso a la Universidad.

Por otro lado, si el alumno desea elevar su calificación y mejorar su nota de admisión a la universidad, podrá examinarse volun-

tariamente, en la segunda fase de la EvAU, de hasta cuatro materias de opción o de modalidad del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso. Estos exámenes permiten sumar hasta cuatro puntos más a su CAU y alcanzar un total máximo de 14 puntos. Esta nota de admisión será válida para todas las universidades públicas de la Comunidad de Madrid. Para calcularla se sumará a la CAU la puntuación de las dos asignaturas que, una vez ponderadas de acuerdo con los coeficientes asignados al grado universitario solicitado por el estudiante, le otorguen la mayor nota de admisión.

El Ejecutivo regional publicó la orden que desarrolla la evaluación de Bachillerato para acceder a la universidad ajustándose al Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Esta iniciativa del Gobierno regional ha contado con el acuerdo de la comunidad educativa, a través del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, así como de la Comisión de Planificación y Coordinación Universitaria de la región. El establecimiento de criterios generales sobre la organización y coordinación de la evaluación, así como el desarrollo de las pruebas, se llevó a cabo por las Comisiones Coordinadora y Organizadora, las cuales están formadas por miembros de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.

Acceso a la universidad desde Formación Profesional de Grado Superior

Los estudiantes que desean acceder a estudios universitarios y que procedan de Formación Profesional (Ciclos Formativos de Grado Superior, FP de Segundo Grado, Módulos de Nivel 3 y equivalentes) participan en el proceso de selección con la nota media de su expediente. De forma voluntaria, dicha calificación se podrá mejorar realizando la parte voluntaria de la EvAU.

Procedimiento de admisión

La Calificación de Acceso a la Universidad (CAU) de los estudiantes en posesión de títulos oficiales de Técnico Superior de FP, Artes Plásticas y Diseño, y Técnico Deportivo Superior, pertenecientes al sistema educativo español o declarados equi-

valentes u homologados a dichos títulos, será la nota media de su titulación o diploma correspondiente. Esta calificación podrá alcanzar hasta 10 puntos.

Además, podrán presentarse a la fase voluntaria de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) para mejorar la nota de admisión.

Enlace de interés:

[La EvAU en la web de la Comunidad de Madrid](#)

[Las evaluaciones externas en la web de la Comunidad de Madrid](#)

C4.14. La cooperación de las corporaciones locales

Las administraciones locales cooperan con la Consejería de Educación en la prestación de numerosos servicios educativos a través de los correspondientes convenios.

El papel que desarrollan los Ayuntamientos en el ámbito educativo supone la asunción de responsabilidades propias, así como la cooperación con la Administración educativa regional (ver apartado C1.3 de este Informe). Estas actuaciones conciernen a aspectos tales como la conservación, mantenimiento y vigilancia de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, la elaboración de la red de centros, la cesión de terrenos para la edificación de los establecimientos destinados a la enseñanza, la organización del proceso de escolarización, el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar, la gestión de iniciativas para la integración social y educativa de los alumnos de origen extranjero, la atención a las necesidades del primer ciclo de Educación Infantil, la escolarización de alumnos de otros municipios, el desarrollo de programas de educación de adultos, la oferta de Programas de Cualificación Profesional Inicial, así como la participación en los consejos escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos y la representación en los consejos escolares municipales, consejos escolares autonómicos y en el Consejo Escolar del Estado.

Tabla C4.54 Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación e Investigación para el desarrollo de convenios y acuerdos con los Ayuntamientos. Año 2017

	Importe (e)
Para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos en las etapas de Educación Obligatoria.	887.352,31
Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil.	30.399.567,89
Para la escolarización de alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa (Educación Infantil y Primaria).	198.000
Total	31.484.920,2

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación e Investigación.

Novedades normativas

Curso 2016-2017

Las actuaciones que los Ayuntamientos llevan a cabo con la Consejería de Educación, fruto de su cooperación institucional, se realizan dentro del marco de diferentes convenios y acuerdos. La tabla C4.54 muestra el total de las aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para convenios y acuerdos entre la Administración regional y la Administración local en el año 2017, que ascendió a 31.484.920,2 euros.

La Consejería de Educación destina el 96,3% del total de la contribución de la Comunidad de Madrid a estos convenios de cooperación al funcionamiento de centros de la red pública del primer y segundo ciclo de Educación Infantil.

Actuaciones

Para la prevención y el control del absentismo escolar

La cooperación interinstitucional entre la Consejería de Educación y los Ayuntamientos resulta imprescindible para evitar el absentismo escolar, fenómeno que afecta a la escolarización, a la igualdad de oportunidades y al ejercicio del derecho a la educación. La aportación presupuestaria de la Consejería de Educación, a través de la Orden 957/2017, de 30 de

Tabla C4.55 Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el desarrollo de convenios con los Ayuntamientos destinados a la prevención y control del absentismo escolar. Año 2017

	Número de convenios	Cantidades asignadas a los correspondientes convenios (€)
Madrid Capital	1	400.000,00
Madrid Norte	15	56.012,75
Madrid Sur	24	242.245,58
Madrid Este	15	116.632,67
Madrid Oeste	15	72.461,31
Total	70	887.352,31

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación e Investigación.

marzo, a los ayuntamientos de la Comunidad, con excepción del Ayuntamiento de Madrid, alcanzó en el ejercicio de 2017 la cifra de 487.352,31 euros. A su vez, el Ayuntamiento de Madrid tuvo un convenio singular mediante el cual recibió de la Comunidad de Madrid 400.000 euros para la prevención y control del absentismo escolar. A través de estas aportaciones se establecieron finalmente 70 convenios con otros tantos Ayuntamientos, dos más que en el curso anterior. La aportación presupuestaria total para el ejercicio 2017 fue de 887.352,31 euros. La tabla C4.55 muestra la distribución, según Dirección de Área Territorial, de los convenios y las aportaciones presupuestarias recibidas para sus desarrollos.

La tabla C4.55 presenta las aportaciones presupuestarias de la Comunidad de Madrid a convenios con Ayuntamientos destinados al funcionamiento de los centros de Educación Infantil de titularidad municipal, por Dirección de Área Territorial en el año 2017.

Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil

En el curso 2016-2017 el número de centros de Educación Infantil dependientes de los Ayuntamientos alcanzó el número de 308, 181 escuelas infantiles y 127 casas de niños.

Tabla C4.56 Distribución del número de Escuelas infantiles y Casas de niños de titularidad municipal por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017

	Escuelas infantiles	Casas de niños	Total
Madrid Capital	57	0	57
Madrid Norte	24	28	52
Madrid Sur	51	42	93
Madrid Este	27	43	70
Madrid Oeste	22	14	36
Total	181	127	308

El número de centros corresponde a centros funcionando, pues tenemos 10 centros de titularidad municipal que no funcionaron en el curso 2016-2017

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación e Investigación

Tabla C4.57 Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación e Investigación para el desarrollo de convenios con las corporaciones locales destinados al funcionamiento de centros de Educación Infantil por Dirección de Área Territorial. Año 2017

	Número de convenios	Cantidades asignadas a los correspondientes convenios (€)
Madrid Capital	1	7.349.151,59
Madrid Norte	38	4.008.311,87
Madrid Sur	37	9.029.909,05
Madrid Este	46	6.404.503,18
Madrid Oeste	27	3.607.692,20
Total	149	30.399.567,89

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria, y Educación Secundaria. Consejería de Educación e Investigación

El cálculo de las aportaciones que realiza cada año la Comunidad de Madrid para la financiación de escuelas de titularidad municipal se establece en función de los módulos de financiación aplicables cada curso y de la población de cada municipio, de acuerdo con lo que establece el Decreto 105/2009, de 23 de diciembre, por el que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid. Así,

y de acuerdo con su artículo 8, la financiación de las escuelas infantiles sujetas al sistema de módulos de financiación de la red pública se realiza de la siguiente forma: en el caso de municipios con población superior a 6.000 habitantes, la Comunidad de Madrid aporta el 39% y la corporación local aporta el 21% de los módulos que para cada ejercicio se establezcan. En el caso de municipios con población igual o inferior a 6.000 habitantes, la Comunidad de Madrid aporta el 48% y la corporación local el 12%. En ambos casos, el 40% restante es aportado por las familias.

Tabla C4.58 Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para la colaboración con las corporaciones locales destinadas a la escolarización de alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de plazas en su localidad, por Dirección de Área Territorial. Año 2017

	Número de subvenciones	Cantidades asignadas a los correspondientes Ayuntamientos (€)
Madrid Capital	0	0
Madrid Norte	18	60.773,78
Madrid Sur	8	41.133,86
Madrid Este	5	37.181,89
Madrid Oeste	9	58.910,47
Total	40	198.000,00

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación e Investigación.

Casas de niños

En el citado Decreto 105/2009 se establecen, asimismo, las bases de la suscripción de convenios con Ayuntamientos para la creación y funcionamiento de Casas de niños, integradas en la red pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid.

La colaboración en materia de financiación queda establecida en función de los módulos económicos que se fijan anualmente por orden del titular de la Consejería de Educación. En el curso 2016-2017, la financiación se reguló por la Orden 318/2016,

de 11 de febrero. La Comunidad de Madrid aportó el 85% de los módulos aplicables a casas de niños de la red pública que se establecieron para cada ejercicio, y la corporación local el 15% restante.

En algunos municipios, para atender a las necesidades de las familias, se han mantenido los servicios de ampliación de horarios, de comedor y de atención a niños de cero a un año. En el curso 2016-2017 el número total de Casas de niños que ofertaron los referidos servicios fue el siguiente: la escolarización de niños de cero a un año, en 45 centros; el comedor, en 48 centros; el horario ampliado de mañana, en 52 centros y el horario ampliado de tarde, en 14 centros. La extensión de dichos servicios está limitada a municipios en los que las Casas de niños son la única oferta educativa pública para menores de tres años.

Para la escolarización de alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de plazas en su localidad

La normativa autonómica prevé la colaboración económica de la Comunidad de Madrid con los ayuntamientos de la región para el sostenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial radicados en dicho municipio, en aquellos casos en los que se escolarizan alumnos de dichas etapas educativas censados en otros municipios, por falta o insuficiencia de oferta educativa. Dicha colaboración económica alcanza, asimismo, a los centros en los que se escolarizan alumnos de Educación Secundaria Obligatoria. Mediante la Orden 1352/2017, de 26 de abril, se convocaron para el año 2017 las ayudas a los ayuntamientos de la región, de conformidad con la Orden 2344/2010, de 28 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la citada colaboración.

La Comunidad de Madrid contribuyó, en el ejercicio de 2017, con una aportación total de 198.000 euros para los convenios destinados a la escolarización de alumnos censados en otros municipios. La tabla C4.58 presenta las aportaciones presupuestarias de la Comunidad de Madrid a este tipo de convenios con ayuntamientos, por Direcciones de Área Territorial.

C4.15. La convivencia escolar

El Consejo de Gobierno aprobó el 26 de enero de 2016 un Programa cuyo objetivo es sensibilizar a la Comunidad Educativa e implantar estrategias de mejora de la convivencia y de lucha contra el acoso escolar.

Programa de lucha contra el acoso escolar 2016-2017

El Consejo de Gobierno aprobó el 26 de enero de 2016 un Programa cuyo objetivo es sensibilizar a la Comunidad Educativa e implantar estrategias de mejora de la convivencia y de lucha contra el acoso escolar. Todo ello desde el debate y reflexión conjunta y mediante la creación de estructuras de carácter permanente. La lucha contra el acoso escolar es uno de los ejes principales del mismo y un objetivo a cumplir por el Gobierno Regional. El Programa incluye una batería de medidas de carácter permanente y estructural para prevenir el acoso escolar y para erradicarlo de manera inmediata en cuanto se tenga conocimiento de que se pueda estar produciendo algún caso. Desde el programa se considera que la única forma de erradicar el acoso escolar es que toda la sociedad, dentro y fuera del aula, asuma este principio y se involucre del lado del acosado.

El objetivo del Programa

Los criterios que motivan, dentro del marco de convivencia en la Comunidad de Madrid, el impulso de este Programa de mejora de la convivencia y de lucha contra el acoso escolar está en consonancia con las líneas de actuación y medidas propuestas por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte y, con las recomendaciones del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid en relación a la Convivencia escolar.

En este sentido el Programa se articula en torno a unas líneas generales de actuación o finalidades que se desglosan en unos objetivos que van a configurar elementos permanentes de actuación para dar estabilidad, coherencia y transversalidad a las actuaciones que se lleven a cabo.

Finalidades o líneas generales de actuación:

1. Observación y seguimiento de la convivencia en los centros educativos.
2. Desarrollo de políticas educativas para la mejora de la convivencia.
3. Incorporación de las actuaciones educativas de éxito y prácticas basadas en evidencias científicas para la mejora de la convivencia escolar.
4. Formación del profesorado y otros agentes de la comunidad educativa.
5. Coordinación y cooperación entre administraciones, entidades e instituciones.
6. Prevención y control de incidentes violentos o de acoso en los centros educativos y apoyo a las víctimas de violencia y acoso.
7. Comunicación, intercambio distribución de información y conocimiento sobre el impacto de la convivencia escolar en educación.
8. Investigación y divulgación científica sobre convivencia escolar.

Objetivos o elementos permanentes de actuación:

- Crear el Observatorio Regional de la Convivencia Escolar de la Comunidad de Madrid, como órgano de carácter consultivo con la finalidad de realizar un diagnóstico de la convivencia en los centros docentes, difundir una información rigurosa entre la comunidad educativa y contribuir a la mejora del clima escolar, favoreciendo la convivencia.
- Crear un equipo multidisciplinar centralizado de apoyo a la convivencia para el asesoramiento a los equipos directivos, al profesorado y a otros profesionales de los centros, a las familias y al alumnado.
- Promover el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa en la mejora de la convivencia y la

- resolución pacífica de los conflictos, propiciando la colaboración de todos ellos en la elaboración de dichas pautas y acuerdos.
- Impulsar el estudio sistemático de la convivencia en la Comunidad de Madrid con la finalidad de identificar, analizar y evaluar los problemas específicos existentes en materia de convivencia.
 - Constituir un Servicio Regional de Recursos para la Convivencia que facilite el acceso a publicaciones, estudios, materiales curriculares de apoyo y buenas prácticas escolares que sirvan de orientación a los centros y profesores para la elaboración, desarrollo y evaluación de las estrategias contempladas en sus planes de convivencia.
 - Actualizar la normativa en materia de convivencia, con especial hincapié en los aspectos de prevención y evaluación. Realizar una compilación de toda la normativa vigente referida a convivencia escolar.
 - Regular la elaboración, puesta en práctica, difusión, conocimiento y evaluación de los Planes de Convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
 - Favorecer que los centros dispongan de equipos de mediación para intervenir en la resolución pacífica de conflictos.
 - Realizar campañas de información y sensibilización para toda la comunidad educativa sobre los riesgos de las conductas de acoso para el desarrollo personal y la convivencia social. Del mismo modo, acerca de las consecuencias de carácter legal de un mal uso de las TIC.
 - Incluir entre los elementos de valoración del proyecto de dirección que han de presentar y defender los candidatos a la dirección de los centros docentes públicos no universitarios la valoración de líneas de actuación relacionadas con la mejora de la convivencia en el centro y la prevención y el tratamiento del acoso escolar.
 - Hacer de la evaluación de la convivencia un instrumento de mejora, valorando la efectividad de las distintas medidas adoptadas por el centro y estableciendo propuestas para afianzar los buenos resultados en cuanto a convivencia.
 - Diseñar un plan integral de formación dirigido a todos los sectores de la comunidad educativa y vinculado con las destrezas, estrategias y programas que puedan influir en la mejora de la convivencia escolar.
 - Solicitar a las Universidades que incorporen en sus planes de formación inicial del profesorado la gestión de la convivencia en las aulas y las estrategias de resolución de conflictos.
 - Promover la coordinación interinstitucional como forma de abordar la resolución de problemas relativos a la convivencia escolar desde una óptica global y coordinada entre las distintas instituciones y Administraciones.
 - Instar a los medios de comunicación a cumplir con la normativa existente respecto de los derechos del menor y a desarrollar campañas divulgativas que combatan la trivialización de la violencia, alejadas del sensacionalismo y que difundan valores positivos de la convivencia. Pedir asimismo que actúen con el máximo respeto, objetividad y rigor en el caso de información referida a menores.
 - Promover la acción voluntaria de personas expertas en temas de convivencia, así como actuaciones de prevención de la violencia de género, y en favor de la igualdad y la no discriminación.
 - Elaborar y difundir protocolos relacionados con la convivencia escolar que permitan orientar y pautar las actuaciones de los distintos agentes implicados en la gestión de la convivencia escolar.
 - Fomentar la creación y aplicación en los centros de protocolos y estrategias compartidas para prevenir, detectar y afrontar los comportamientos disruptivos en las aulas.
 - Activar mecanismos de información para que los miembros de la comunidad educativa, a través de sistemas centralizados de incidencias (internet, líneas de atención telefónica gratuita, etcétera), puedan informar de manera inmediata al centro o, en su caso, al órgano pertinente, de cualquier incidencia que permita la detección de problemas de convivencia y, de ser necesario, facilitar la puesta en marcha de actuaciones de asesoramiento y apoyo.

- Fomentar la participación activa del alumnado en programas y actividades que faciliten la prevención, la detección y la resolución pacífica de conflictos.
- Articular programas específicos de actuación en aquellos centros con mayores dificultades con la finalidad de crear y mantener un clima de convivencia pacífico, estableciendo los recursos necesarios para su aplicación.
- Impulsar la reflexión sobre el currículo y la convivencia, identificando los contenidos, actitudes y habilidades que permiten adquirir a los alumnos la competencia social y cívica.
- Facilitar la creación de redes de centros con buenas prácticas en convivencia escolar. Difundir e incentivar sus iniciativas.
- Promover la investigación, en colaboración con las Universidades u otras entidades, que facilite a la comunidad educativa estrategias para la resolución pacífica de los conflictos y la elaboración de modelos de intervención.

Este Programa de lucha contra el acoso escolar tiene como finalidad principal construir unos cimientos sólidos que permitan crear y consolidar una cultura de convivencia consensuada y global que, desde los centros educativos, puedan impulsar un cambio social fundamentado en la sensibilización, en la formación y en la implicación activa de toda la Comunidad educativa.

Observatorio Regional de la Convivencia Escolar de la Comunidad de Madrid

En primer lugar el Observatorio Regional de la Convivencia Escolar de la Comunidad de Madrid se crea como órgano de carácter consultivo con la finalidad de realizar un diagnóstico de la convivencia en los centros docentes. Difundir una información rigurosa entre la comunidad educativa y contribuir a la mejora del clima escolar, favoreciendo la convivencia son algunos de sus objetivos así como el estudio y aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid acerca del marco regulador de la convivencia y medidas de prevención, sensibilización e intervención. (22 septiembre 2015).

La aprobación del Plan de Lucha Contra el Acoso Escolar de la Comunidad de Madrid (26 enero 2016), la elaboración del soporte jurídico para la creación del Observatorio para la Convivencia Escolar y la creación del Observatorio para la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad de Madrid han sido actuaciones relevantes a lo largo del curso 2016-2017.

Mediante Decreto 58/2016, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno, se ha creado por primera vez el Observatorio para la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, publicado el día 10 de junio de 2016 en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El Observatorio para la Convivencia Escolar se ha creado para dar respuesta a las necesidades de la sociedad actual, como un instrumento al servicio de la comunidad educativa. Este órgano colegiado, constituido el día 21 de julio de 2016, permitirá la recogida de datos de forma sistemática y el estudio de la convivencia en los centros docentes, la evaluación de los problemas específicos de convivencia, la orientación a la comunidad educativa y la realización de propuestas en la materia, todo ello con la finalidad de planificar y coordinar la intervención para la resolución y prevención de los conflictos en el entorno escolar.

Entre las funciones previstas para su desarrollo se encuentran, entre otras, el estudio sistemático de la convivencia en los centros docentes; la recogida y análisis de la información de diferentes fuentes nacionales e internacionales; la promoción de la investigación y de modelos de intervención que faciliten estrategias para la prevención y la resolución pacífica de los conflictos; la propuesta de acciones formativas, también de orientación, dirigidas a la comunidad educativa; el análisis y, en su caso, propuesta de actualización de la normativa que, en materia de convivencia, se encuentra en vigor; el impulso de actuaciones que posibiliten la mejora de la convivencia escolar y la coordinación interinstitucional.

Su composición abarca todos los estamentos y agentes vinculados directamente con la convivencia escolar, como es el caso del alumnado, los padres y madres de alumnos, el profesorado, los directores; los municipios, representados por la Federación Madrileña; las Administraciones con competen-

cias en materia de Políticas Sociales, Sanidad o Seguridad; la Inspección de Educación y la Alta Inspección del Estado; las direcciones generales con competencias en enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Y Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, tanto de la red pública como de la red de centros privados-concertados; las ONG con experiencia en materia de convivencia educativa, dedicada a la protección de la infancia, como es el caso de ANAR; el CERMI, como representante de las personas con discapacidad; los medios de comunicación, representados por Carmen Bieger y un experto, de reconocido prestigio en materia de convivencia: el doctor Celso Arango.

Enlaces de interés:

[El observatorio para la convivencia en la web de la Comunidad de Madrid](#)

Equipo de apoyo multidisciplinar

La creación de un equipo multidisciplinar centralizado de apoyo a la convivencia para el asesoramiento a los equipos directivos, al profesorado y a otros profesionales de los centros, a las familias y al alumnado ha sido otra de las actuaciones relevantes.

Mediante la Resolución de 10 de mayo de 2016, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones a la Subdirección General de Inspección Educativa para el asesoramiento en materia de prevención e intervención en situaciones de acoso escolar y ciberacoso se ha creado el equipo de apoyo contra el acoso escolar.

Respecto a su composición hay que destacar que es un equipo multidisciplinar que está integrado por un inspector de Educación, que actuará como coordinador y dos profesores de la especialidad de orientación educativa, con perfil profesional de psicólogo. Podrá contar también, cuando así se requiera, con el asesoramiento y colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de la Fiscalía de Menores, de profesionales de salud mental infanto-juvenil de los Centros de Salud Mental de la Comunidad de Madrid dependientes de la Consejería de Sanidad, y de otros Servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Este equipo tiene asignadas las siguientes funciones:

- Informar y asesorar a los equipos directivos, en casos de acoso y ciberacoso, colaborando en su análisis y valoración y, en su caso, elaboración de propuestas de intervención.
- Colaborar con los Servicios Territoriales de Inspección Educativa en el asesoramiento y análisis de situaciones de especial relevancia y complejidad.
- Poner a disposición de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y de los Departamentos de Orientación materiales para la prevención, la detección y la intervención en situaciones de acoso escolar.
- Colaborar con la red de formación en la detección de necesidades de formación en materia de acoso y ciberacoso en los centros educativos, así como promover e impulsar la formación de los agentes implicados en la detección, prevención, análisis e investigación de estas situaciones.
- Registrar y analizar la evolución de los casos de acoso y ciberacoso en el ámbito escolar.
- Participar, cuando así se le requiera, en los grupos de trabajo y comisiones que sobre el acoso escolar integren diferentes servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid y de otras administraciones.
- Asesoramiento e intervención del Equipo de apoyo en los centros docentes con incidentes relacionados con la convivencia y acoso escolar.

El equipo de apoyo, desde su creación, ha elaborado materiales y ha efectuado actuaciones específicas de asesoramiento en casos de acoso en centros de las Direcciones de Área Territorial de Madrid Capital, Madrid Sur, Madrid Oeste y Madrid Norte. Así mismo ha mantenido reuniones y participado en ponencias o comunicaciones en entidades locales como el Ayuntamiento de Madrid, Servicios de Salud Mental, Colegio de Abogados mediante la participación en las jornadas sobre el acoso escolar patrocinadas por Lawer Press, Universidad Rey Juan Carlos o con la Asociación madrileña contra el acoso escolar (AMACAE) entre otras.

Enlace de interés:

[Programa de lucha contra el acoso escolar](#)

Actuaciones

La observación y seguimiento de la convivencia en los centros educativos son dos objetivos que se han señalado desde el primer momento por parte de la comunidad educativa como prioritarios. Para lo cual, se han planteado varias actuaciones que a continuación se detallan.

- Difusión del Observatorio y funciones que desempeña entre la Comunidad educativa
- Concreción y desarrollo de actuaciones del Observatorio encaminadas a la mejora del clima escolar y lucha contra el acoso escolar.
- Difusión del servicio de ayuda del Equipo de apoyo contra el acoso escolar.
- Asesoramiento e intervención del Equipo de apoyo en los centros docentes con incidentes relacionados con la convivencia y acoso escolar.
- El Equipo de Apoyo ha efectuado, según consta en la Memoria 412 actuaciones (59 reuniones y análisis de casos en el centro; 210 consultas telefónicas; 116 actuaciones de sensibilización; 27 intervenciones en casos del teléfono contra el acoso del MEC).

Desarrollo de políticas educativas para la mejora de la convivencia

El objetivo fundamental ha sido el de promover el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa en la mejora de la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos, propiciando la colaboración de todos ellos en la elaboración de dichas pautas y acuerdos. Para lo cual se han realizado las siguientes acciones:

- Impartición de un Curso MOOC para profesores «Uso seguro y responsable de las TIC» (octubre de 2016) para prevenir sobre el ciberbullying.

- Impartición de un Curso MOOC para profesores «Mejora de la Convivencia y prevención del acoso escolar» (noviembre 2016)
- Diseño, elaboración e impartición de un Nano-MOOC para familias «Convivencia escolar para familias» (abril de 2017) (dado el éxito y analizando las necesidades del profesorado de colaboración con las familias el formato fue MOOC en vez de NanoMOOC).
- Seguimiento de la participación en los MOOC e impacto en el profesorado y familias.
- Estudio Regional de necesidades del profesorado e impacto de las actuaciones formativas e inclusión de las mismas en el curso 2017/2018.
- Inclusión en las Instrucciones de inicio de curso 2017/2018 de la necesidad de formación e implicación de la totalidad del profesorado de los centros docentes en la lucha contra el acoso escolar y mejora de la convivencia (INSTRUCCIONES de las Viceconsejerías de educación no universitaria, juventud y deporte y de organización educativa sobre comienzo del curso escolar 2017-2018 en centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid de junio de 2017).
- Inclusión de mejoras para la ampliación de datos y conocimientos del mapa de convivencia y acoso escolar en la Comunidad de Madrid.
- Estudio Regional de la convivencia en los centros educativos. (estudio interno).
- Actualización constante de recursos, materiales de apoyo y buenas prácticas escolares en materia de convivencia.
- Actualización del Decreto 15/2007 que establece la regulación de la convivencia en los centros educativos madrileños.
- Actualización normativa y difusión de la misma en la Web de Convivencia.
- Implementación, asesoramiento y supervisión de los Planes de Convivencia de los centros docentes.
- Campaña de sensibilización social contra el acoso escolar (septiembre-octubre).

- Impulso y difusión de la Semana de la Convivencia (3ª semana octubre).
- Inclusión en la convocatoria de 2017 del concurso de méritos para la selección de directores de centros docentes públicos no universitarios en la Comunidad de Madrid, que se valoren las líneas generales que propone el aspirante para la mejora de la convivencia en el centro y el tratamiento del acoso escolar en el proyecto de dirección.
- La innovación pedagógica en los centros: análisis por titularidad, niveles y DAT, correlación entre metodologías de innovación y clima social del centro.
- Las necesidades de formación del profesorado.

Incorporación de las actuaciones educativas de éxito y prácticas basadas en evidencias científicas para la mejora de la convivencia escolar

Las Instrucciones de las Viceconsejerías de educación no universitaria, juventud y deporte y de organización educativa sobre comienzo del curso escolar 2016-2017 en centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid de 14 de junio de 2016, incluyen un nuevo apartado dedicado a la Convivencia en los centros docentes, en donde se destaca la conveniencia de realizar actividades de formación implicando, a la totalidad del profesorado de los centros docentes en la lucha contra el acoso escolar y mejora de la convivencia con el objetivo de que los directores impulsen y motiven a sus docentes a participar en la formación online que tendrán a su disposición en formato MOOC.

Con el objetivo de impulsar el estudio sistemático de la convivencia en la Comunidad de Madrid y con la finalidad de identificar, analizar y evaluar los problemas específicos existentes en materia de convivencia. Se ha realizado un proyecto de Investigación-Acción en colaboración con la Universidad Complutense de Madrid (facultad de Psicología).

Este proyecto ha consistido en diseñar y desarrollar un estudio y análisis estadístico para conocer el mapa de convivencia y acoso escolar de los centros docentes en la Comunidad de Madrid para, desde el conocimiento y evaluación, orientar la toma de decisiones sólidas y estables.

El resultado es conocer:

- El mapa del clima escolar de la comunidad: Análisis por titularidad, niveles y DAT.
- El análisis del perfil de víctima: Sexo, edad, tipo de violencia (social, verbal, físico y ciberbullying), causas y rechazo en el grupo, comunicación familiar, escolar y social.

Con la finalidad de avanzar de manera efectiva en la prevención del acoso escolar y en el proceso de adquisición de la competencia social y ciudadana, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes apuesta por el apoyo a aquellas líneas de trabajo basada en los avances del conocimiento científico sobre convivencia y acoso escolar, con el propósito de hallar claves para acercar a los profesores el conocimiento más profundo de sus alumnos, del clima social y de convivencia de sus aulas. Es por ello por lo que durante el curso 2016-2017 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Facilitar a todos los centros la Herramienta informática SociEscuela para la evaluación del clima de convivencia y detección temprana de casos de acoso escolar e intervención inmediata en los centros docentes
- Evaluación de 1500 alumnos con gafas de realidad virtual, en colaboración con Samsung, dentro del Proyecto «Asignatura Empatía». Los resultados de este estudio piloto se presentaron en el mes de septiembre de 2017.

Uno de los objetivos ha sido el de constituir un Servicio Regional de Recursos para la Convivencia que facilite el acceso a publicaciones, estudios, materiales curriculares de apoyo y buenas prácticas escolares que sirvan de orientación a los centros y profesores para la elaboración, desarrollo y evaluación de las estrategias contempladas en sus planes de convivencia, así como la creación de una página web de convivencia con acceso recursos, materiales de apoyo y buenas prácticas escolares en materia de convivencia.

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte avanzando en el impulso de medidas contra el acoso escolar y con la finalidad facilitar el trabajo a los centros docentes, dar solidez y seguridad a las comunicaciones y agilizar trámites y descarga

de documentos relacionados con la sensibilización, formación e intervención en casos de acoso escolar, ha creado una Web específica de Convivencia. Es una página viva, desarrollada con las aportaciones de todos los docentes y de expertos de la Universidad Complutense, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y empresas con reconocido prestigio.

Los contenidos de la Web están a disposición de toda la Comunidad educativa.

Enlace de interés:

[Mejora de la Convivencia en los Centros Docentes](#)

Normativa

Como se ha mencionado anteriormente, la Comisión de Convivencia del Consejo escolar, en septiembre de 2015 abordó de forma monográfica el estado actual de la convivencia escolar en la Comunidad y, planteó la necesidad de revisar y actualizar el contenido del Decreto 15/2007.

Actualizar la normativa en materia de convivencia, con especial hincapié en los aspectos de prevención y evaluación, se consideró necesario. Se han iniciado, por tanto, una serie de actuaciones con la finalidad de seguir esta recomendación.

Creación de una Comisión Técnica

Con el objetivo de actualizar la normativa en materia de convivencia, con especial hincapié en los aspectos de prevención y evaluación se crea una Comisión técnica integrada por miembros de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, Dirección General de Innovación educativa, Becas y Ayudas, Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen especial, Inspección Educativa y Secretaría General Técnica

Se propone modificar el Decreto actual, no sólo por la necesidad de incorporar nuevas normas con enfoques actuales y acordes a las necesidades sociales y a las nuevas formas de acoso ligadas a internet y las redes sociales. Todo ello con el compromiso de proporcionar una respuesta educativa efi-

caz. La Compilación y análisis de la normativa existente a nivel nacional e internacional en materia de Convivencia así como la difusión de la normativa en la Web de Convivencia han sido aspectos tratados con resultados como que ese trabajo de compilación y análisis de normativa está recogido y almacenado en formato descargable en la Web de Convivencia, en la pestaña de normativa.

Planes de Convivencia

En la Comisión de Convivencia del Consejo escolar de la Comunidad de Madrid, tras analizar el marco regulador de la convivencia, se expusieron las actuaciones fundamentales llevadas a cabo por la Inspección de Educación desde el año 2005 hasta la actualidad: supervisión y asesoramiento de los planes de convivencia; prevención, detección y corrección de situaciones de acoso; actualización y mejora de los protocolos; formación de los miembros de la comunidad educativa y otros agentes sociales implicados, y, finalmente, ampliación de los protocolos a situaciones de acoso a través de las redes sociales, así como de otras tecnologías de la información y de la comunicación.

En consonancia con esta recomendación, durante el curso escolar 2016-2017, se han desarrollado las siguientes actividades y acciones:

Formación del profesorado y otros agentes de la comunidad educativa.

- Formación específica en materia de convivencia y acoso escolar para nuevos directores.
- Formación masiva masivo online para el profesorado de todos los centros docentes de la Comunidad de Madrid
- Cursos específicos para la mejora de la convivencia escolar y clima social en el aula.
- Actividades formativas concretas que contemplen Inclusividad, trabajo en equipo y metodología ABP (en línea y presencial) por la mejora del clima social en el aula. Se prestará atención a la formación del profesorado con alumnado con Dislexia, TEA, LGTBI y actuaciones contra la violencia de género dentro de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021.

- Potenciar y ampliar los contenidos educativos de los grados y Másteres de docentes en lo referente a los Planes de Convivencia, Planes de Atención a la Diversidad y Planes de Acción Tutorial.

Coordinación y cooperación entre administraciones, entidades e instituciones.

- Mantenimiento y actualización de la Guía para Docentes sobre la prevención del suicidio en escolares.
- Traslado a las Direcciones Generales del Protocolo de Intervención en centros para el alumnado LGTBI para su distribución y difusión
- Análisis del impacto de las actividades deportivas contra el acoso escolar y, en su caso, renovación de Acuerdos y Convenios de colaboración.
- Divulgación y difusión de los materiales elaborados y publicación en la Web de Convivencia en formato descargable y gratuito.
- Implantación de un programa de sensibilización en materia de igualdad y prevención de la violencia de género desarrollado por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y la Consejería de Políticas Sociales y Familias en el marco del Plan Regional Contra el Acoso Escolar aprobado por la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2018. 150 IES participantes.
- Intensificar mensajes de sensibilización, reflexión y colaboración ciudadana a través de personalidades con prestigio y repercusión, política y social.
- Difusión y actualización de iniciativas, actividades y proyectos de acción voluntaria de personas expertas en temas de convivencia.
- Actualización de materiales.
- Elaboración de documentación orientada a la prevención, detección, corrección y sanción de la violencia de género en los adolescentes.
- Participación en la Feria de los Colegios (24-25 febrero de 2017) donde el Ejecutivo madrileño da a conocer sus principales medidas en materia de convivencia escolar.

Prevención y control de incidentes violentos o de acoso en los centros educativos y apoyo a las víctimas de violencia y acoso.

- Difusión e implementación del uso obligatorio de los nuevos protocolos elaborados por el Servicio de Inspección Educativa por parte de todos los centros a partir del curso 2016/2017.
- Difusión de la Guía de actuación contra el acoso escolar en los Centros Educativos.
- Actualización y difusión de protocolos y recursos a través de la Web de Convivencia.
- Difusión del documento «Recursos para la elaboración de Programas contra el acoso escolar en los Centros Educativos, (Orientaciones y propuestas para la configuración de planes para la prevención del acoso escolar)».
- Implementación, asesoramiento y supervisión de Programas contra el acoso escolar en los Centros Educativos.
- Actualización y difusión de protocolos y recursos a través de la Web de Convivencia.
- Atención inmediata a centros, comunicación de incidentes al Servicio competente y clasificación de las mismas en función de su tipología para inclusión en los protocolos y/o actuaciones pertinentes.
- Acuerdo de Adhesión al Plan Director de la Policía Nacional y ampliación del Programa Ciberxpertos a 150 centros docentes. Programa dirigido a Educación Primaria.
- Convenio de colaboración con Vodafone y pantallas amigas para ampliar el Programa Cibermentores a 40 centros docentes. Programa dirigido a ESO.
- Convenio de colaboración con la ACB de baloncesto para ampliar su Programa a 168 centros docentes. Programa dirigido a 5º y 6º de Educación Primaria y 1º y 2º de la ESO.
- Asesoramiento y ampliación a nuevos centros del Programa «Alumnos Ayudantes TIC» en la Dirección de Área Territorial Madrid-Sur.
- Acuerdo con la Fundación de la Liga de Fútbol Profesional para difundir el Programa «En mi Equipo juegan

todos» e implantarlo en 50 centros. Programa dirigido a 5º y 6º de Educación Primaria.

- Análisis del impacto de las actividades mencionadas y, en su caso renovación de Acuerdos y Convenios.
- Se han realizado jornadas piloto (Convivencia +), en colaboración con Pantallas Amigas en Albergues y Refugios Juveniles de la Comunidad de Madrid.

Comunicación, intercambio distribución de información y conocimiento sobre el impacto de la convivencia escolar en educación.

- Foros por la Convivencia. XIV Foro por la Convivencia
- Inclusión de artículos con experiencias de prestigio, metodologías y materiales de innovación relacionados con la convivencia escolar en futuras publicaciones.
- Difusión de buenas prácticas en el Módulo 4 del curso MOOC de Convivencia para profesores.

Investigación y divulgación científica sobre convivencia escolar.

- Diseño del Proyecto, «Evaluación de la eficacia de una intervención preventiva sobre la prevalencia del bullying y el estado de salud en niños y adolescentes: Ensayo clínico aleatorizado por clúster».

Por otro lado, la Resolución de 20 de julio de 2016 de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se aprueba el Plan General de actuación de la inspección educativa para el curso 2016-2017, incluye la mejora de la convivencia escolar como área de interés prioritario para la Inspección en la Comunidad de Madrid y, como una actuación preferente el asesoramiento en la elaboración de los Planes de Convivencia y prevención del acoso escolar.

En este sentido, favorecer que los centros dispongan de equipos de mediación para intervenir en la resolución pacífica de conflictos, y la elaboración de un documento denominado «Los equipos de ayuda en convivencia y el equipo para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso en los Centros Educativos», son ejemplos dignos de destacar.

Igualmente, medidas como las de incluir entre los elementos de valoración del proyecto de dirección que han de presentar y

defender los candidatos a la dirección de los centros docentes públicos no universitarios, la valoración de líneas de actuación relacionadas con la mejora de la convivencia en el centro y la prevención y el tratamiento del acoso escolar, análisis de los procedimientos necesarios para la inclusión a partir de la convocatoria de 2017 de la valoración de las líneas de actuación recogidas en los proyectos de dirección relacionadas con la mejora de la convivencia en los centros y la prevención y tratamiento del acoso escolar, e incorporar las actuaciones educativas de éxito y prácticas basadas en evidencias científicas para la mejora de la convivencia escolar son aspectos interesantes a tener en cuenta.

En definitiva, se trataría de hacer de la evaluación de la convivencia un instrumento de mejora, valorando la efectividad de las distintas medidas adoptadas por el centro y establecer propuestas para afianzar los buenos resultados en cuanto a convivencia.

El Equipo interterritorial de inspectores, ha incluido en la página web de la «Guía de actuación contra el acoso escolar en los Centros Educativos» como recurso para las estructuras de convivencia, la parte del documento denominada *Los equipos de ayuda en convivencia y el equipo para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso en los Centros Educativos*.

Este documento desarrolla en relación a las propuestas de estructuras de convivencia contra el acoso escolar los elementos que figuran a continuación.

- Ideas para la organización y principios de planificación. «Para empezar a pensar».
- Principios esenciales del programa.
- Objetivos.
- La acción tutorial.

Los materiales recogen diversas propuestas de actuaciones que, en el marco de la autonomía de Centros y mediante el desarrollo de los Planes de Convivencia y de Acción Tutorial, pueden concretarse en estructuras estables de convivencia al objeto sensibilizar y hacer partícipes a los miembros de la comunidad educativa en las acciones tendentes a la erradicación del acoso escolar y a la mejora de planes y actuaciones

en materia de convivencia. Para ello, es importante facilitar la existencia de estructuras en los centros que coordinen las actuaciones preventivas y de intervención del Plan de convivencia por medio de horario complementario para realizar estas funciones.

Enlace de interés:

[Protocolo de intervención frente al acoso escolar](#)

Campañas de información y sensibilización

Con el objetivo de conocer las necesidades detectadas en los diferentes organismos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte se ha creado una Comisión de trabajo integrada por miembros del Consejo Escolar, Inspección Educativa, Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, Dirección General de Innovación educativa, Becas y Ayudas, Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen especial y Gabinete de prensa, para el diseño y desarrollo de campañas de sensibilización social y escolar, acordes a las necesidades detectadas por la Comunidad educativa y, por las familias.

Proyecto de Mejora de la Convivencia e intervención del acoso escolar

Ya en el curso 2015-2016 se llevó a cabo un Proyecto de Mejora de la Convivencia e intervención del acoso escolar como desarrollo del Programa de lucha contra el acoso escolar. Se facilitó a los centros docentes participantes en el mismo, un test informático para la «Detección precoz e Intervención» ante el Acoso Escolar (SociEscuela), herramienta informática, que permiten a la comunidad educativa adoptar medidas desde su Plan de Convivencia, con un enfoque formativo, para fortalecer un ambiente de armonía y seguridad, a través del respeto de todos los involucrados y que favorezcan la construcción de aprendizajes.

Las investigaciones y estudios a nivel internacional ponen de manifiesto con claridad y consenso que el acoso escolar puede controlarse y modificarse conociendo la estructura del grupo y las reglas del proceso. La evaluación del grupo de clase permite intervenir de un modo acertado utilizando una serie de estra-

tegias entre las que destaca la ayuda entre iguales. La difusión de los resultados que se pueden obtener con una herramienta que calibra el clima social y de convivencia de los centros permite al equipo directivo, orientador y tutor una acción conjunta y sólida. Estas herramientas ofrecen «una foto» real del clima escolar que brinda a las estructuras educativas la posibilidad de fortalecer la situación de los alumnos con riesgo de exclusión en los grupos, modificando sus redes de amistad.

El test SociEscuela está basado en los conocimientos científicos y estudios empíricos realizados en diferentes países europeos. Concretamente nace de la colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid y el proyecto KIVA desarrollado en Finlandia y el proyecto TRAILS desarrollado en Holanda, ambos con excelentes resultados y basados en un procedimiento de recogida online de datos sobre diversas variables relacionadas con la convivencia escolar.

Para llevar a cabo el proyecto, se han realizado sesiones de formación a los Equipos directivos de los centros participantes e Inspectores, para conocer no sólo la logística de la herramienta sino también las aplicaciones y actuaciones posteriores derivadas de la aplicación de la misma. Esto es, interpretación del clima social y de convivencia de sus centros e inicio de los protocolos de actuación interno en el seno de sus Planes de Convivencia y, en su caso inicio de los protocolos de inspección.

La herramienta permite al centro escolar, en un primer momento, obtener información sobre posibles víctimas (detección temprana), un *autoinforme* de la víctima, un *Heteroinforme* de los compañeros de clase (los alumnos hablan sobre sus compañeros de clase o de curso, esta información es fundamental para que la medida sea fiable y válida), unas *Características de la victimización* (tipo de víctima, cómo se encuentra, ¿lo saben los adultos de su entorno?, causas de la victimización) y por último un *sociograma o mapa social* del grupo de clase.

Formación del profesorado y otros agentes de la comunidad educativa

Objetivos principales:

- Diseñar un plan integral de formación dirigido a todos los sectores de la comunidad educativa y vinculado con las

destrezas, estrategias y programas que puedan influir en la mejora de la convivencia escolar.

- Realizar cursos online, presenciales, seminarios y grupos de para adquirir competencias para la mejora de la convivencia e intervención efectiva contra el acoso escolar.
- Reforzar los planes de formación del profesorado en prevención de violencia escolar, y mejora de la Convivencia, siendo uno de sus ejes de atención prioritaria para el curso escolar 2015-2016.
- Solicitar a las Universidades que incorporen en sus planes de formación inicial del profesorado la gestión de la convivencia en las aulas y las estrategias de resolución de conflictos.
- Impulsar la inclusión de formación sobre acoso en los grados de Magisterio y másteres de docentes.

El Ejecutivo regional ha propuesto a las universidades madrileñas el refuerzo de contenidos y formación en materia de convivencia escolar en los planes de estudio de los grados de Magisterio y másteres universitarios de formación para el profesorado y su capacitación pedagógica para la habilitación de licenciados para ejercer de docentes.

La finalidad es dotar a los futuros docentes de una mayor formación y conocimientos para afrontar con eficacia los posibles episodios de acoso en sus aulas.

Coordinación y cooperación entre administraciones, entidades e instituciones.

Promover la coordinación interinstitucional como forma de abordar la resolución de problemas relativos a la convivencia escolar desde una óptica global y coordinada entre las distintas instituciones y Administraciones es uno de los objetivos marcados por la administración educativa. Para lo cual, entre otras medidas, se ha prestado especial interés a la difusión de una Guía para Docentes sobre la prevención del suicidio en escolares.

El Consejero de Sanidad y el Consejero de Educación presentaron al profesorado de la Comunidad de Madrid en el Centro

Regional de Innovación y Formación el jueves 28 de abril de 2016 una Guía para Docentes sobre la prevención del suicidio en escolares. Este documento es una herramienta para que profesores, orientadores y psicopedagogos tengan información veraz y objetiva sobre la conducta suicida, puedan identificar las señales de alerta, cómo actuar, dónde pueden dirigirse, así como enfrentar el duelo en el aula ante un suicidio. Está a disposición de la Comunidad educativa en formato descargable en la Web de convivencia.

Enlaces de interés:

[Guía para la prevención de las conductas suicidas](#)

[Protocolo de actuación para el colectivo de alumnos LGTBI](#)

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte en colaboración con la Consejería de Políticas Sociales y Familia ha consensuado y desarrollado un protocolo específico en cumplimiento de la Ley 8/2015 de 22 de Julio de 2015, para la protección del menor, por la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de los mismos, Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid. Dicho protocolo se difundirá para conocimiento y aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad de Madrid. En dicho protocolo han participado también las asociaciones locales y la Universidad Complutense.

[Impulso de actividades deportivas contra el acoso escolar](#)

El Gobierno Regional ha firmado un convenio con la Asociación de Club de Baloncesto ACB, por el que la ACB se vincula con los colegios para la promoción del baloncesto relacionada con las competiciones ACB, pero especialmente enfocada a la difusión de los valores positivos de interrelación personal entre los niños y niñas desde el comportamiento deportivo y humano y humano del baloncesto profesional. Enalzando los valores positivos de respeto, igualdad, no discriminación, ayuda y trabajo en equipo como vía de lucha contra el acoso. Este

Convenio va a permitir que 80 centros docentes, se beneficien de este programa a lo largo del curso 2016-2017.

Asimismo se ha establecido un acuerdo con la Liga de Fútbol Profesional para difundir el Programa contra el bullying «En mi Equipo Juegan Todos» desde la educación en valores, utilizando el fútbol como herramienta para el desarrollo de actitudes, habilidades y aptitudes positivas entre niños y niñas. Dicho programa se desarrollará en albergues juveniles de la Comunidad de Madrid y, permitirá que 50 centros educativos participen en el mismo.

Materiales específicos para trabajar la mejora de la Convivencia

En colaboración con editoriales de prestigio se han iniciado reuniones para diseñar y elaborar libros para el profesor y para el alumno para todos los niveles educativos (Educación Infantil, Educación Primaria, ESO, Bachillerato, FPGM). Los temas encajarán con el Plan de Acción Tutorial y estarán enfocados a la mejora del clima de convivencia y prevención del acoso escolar: Competencias relacionadas con la mejora de la convivencia y clima social de las aulas (Inteligencia emocional, autoestima, habilidades sociales, colaboración, conductas de riesgo).

Sensibilización, reflexión e implicación ciudadana

Desde el Gobierno regional, así como desde todas las instituciones se ha realizado una campaña de sensibilización y reflexión ciudadana, con el objetivo de implicar a toda la sociedad en la mejora de la convivencia, con atención específica a los menores y al fenómeno del acoso escolar. Se trataría, por un lado, de concienciar a la ciudadanía a través de personalidades de reconocido prestigio de la importancia del respeto y la convivencia en la comunidad escolar.

Otras medidas de igual interés serían las de promover la acción voluntaria de personas expertas en temas de convivencia. Establecer reuniones con diversas asociaciones y organizaciones de acción voluntaria que trabajan para mejorar la convivencia escolar y erradicar el fenómeno del acoso escolar de las aulas, difundir actividades y proyectos de

acción voluntaria de personas expertas en temas de convivencia, promover actuaciones de prevención de la violencia de género, y en favor de la igualdad y la no discriminación, difundir la Guía "Poner fin a la violencia en la escuela" de la UNESCO, prevención y control de incidentes violentos o de acoso en los centros educativos y apoyo a las víctimas de violencia y acoso, elaborar y difundir protocolos relacionados con la convivencia escolar que permitan orientar y pautar las actuaciones de los distintos agentes implicados en la gestión de la convivencia escolar.

Del mismo modo se procede a instar a los medios de comunicación a cumplir con la normativa existente respecto de los derechos del menor y a desarrollar campañas divulgativas que combatan la trivialización de la violencia, alejadas del sensacionalismo y que difundan valores positivos de la convivencia. Pedir asimismo que actúen con el máximo respeto, objetividad y rigor en el caso de información referida a menores.

Creación de un Equipo interterritorial de inspectores

Se ha creado un Equipo interterritorial de inspectores, para revisar y actualizar los protocolos contra el acoso escolar, todo ello de acuerdo con la Resolución de 16 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2016-2017. Este Equipo ha liderado la actuación preferente de actualización de los protocolos de prevención, detección, corrección y sanción del acoso escolar en orden a asegurar su implantación con carácter general.

Objetivos de trabajo

En lo referente a la prevención y detección y seguimiento del acoso escolar, los objetivos planteados son:

- Actualizar la documentación y los protocolos vigentes al objeto de maximizar su eficacia en la prevención, detección, corrección y sanción del acoso escolar.
- Colaborar con el centro directivo responsable en el diseño de actividades de formación del profesorado para la prevención, detección y corrección del acoso escolar.

- Diseñar los protocolos necesarios para que los inspectores de educación desempeñen un papel activo en la lucha contra el acoso escolar entre adolescentes y puedan actuar con la máxima eficacia como garantes de los derechos de las posibles víctimas.
- Participar de forma activa y siempre que se le requiera en las medidas que la Consejería adopte para la mejora de la convivencia en los centros.

Elaboración de una «Guía de actuación contra el acoso escolar en los Centros Educativos».

La actuación iniciada durante el curso 2015-2016 se ha concretado en la elaboración de una «Guía de actuación contra el acoso escolar en los Centros Educativos», que incorpora un nuevo protocolo de actuación contra el acoso, el cual sustituye a las orientaciones y protocolo del año 2012, de aplicación prescriptiva.

Enlace de interés:

[Guía de actuación contra el acoso escolar](#)

La guía tiene como elementos fundamentales los siguientes:

- La conceptualización y características del acoso escolar en todas sus formas y manifestaciones, con especial referencia al ciberacoso.
- Las actuaciones, planes y programas con incidencia en la prevención del acoso escolar en los Centros educativos.
- Las formas de detección del acoso escolar y situaciones de riesgo.
- Protocolo de uso obligatorio para casos de acoso que incorpora tanto documentos para el análisis de los hechos como de intervención, seguimiento y comunicación, así como las diferentes actuaciones que se sigan con los alumnos implicados y sus familias.

La guía se ha elaborado tanto en formato escrito como en formato de página web, lo que permite un fácil manejo de la información así como una cumplimentación ágil y directa por los profesores responsables en cada caso de la aplicación del protocolo.

El equipo de apoyo contra el acoso escolar ha elaborado un documento denominado «Recursos para la elaboración de Programas contra el acoso escolar en los Centros Educativos (Orientaciones y propuestas para la configuración de planes para la prevención del acoso escolar)».

Enlaces de interés:

[Recursos para la elaboración de Programas contra el acoso escolar](#)

El documento desarrolla propuestas de convivencia contra el acoso en los siguientes campos:

- Principios básicos para la elaboración de un Programa contra el acoso escolar.
- Marco general para la organización y planificación de la prevención.
- Bases para la elaboración de programas para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso.
- Sugerencias para la evaluación de las actuaciones.
- Bibliografía.

Asimismo incluye el documento anexos referidos a:

- Ejemplificaciones para el desarrollo de las sesiones de información y sensibilización del Plan de Acción Tutorial.
- Ejemplificaciones para el desarrollo de sesiones concretas de acción tutorial en las distintas Etapas Educativas.
- Cuestionarios sobre preconcepciones de intimidación y maltrato.
- Referencias normativas que componen el soporte jurídico de las propuestas de actuación referentes al acoso escolar, los planes y los agentes implicados en las actuaciones planes y estructuras de mejora de la convivencia en los Centros.
- Enlaces y recursos didácticos de interés de contrastada calidad.



El documento se encuentra disponible como «Recurso» en la página web «Guía de actuación contra el acoso escolar en los Centros Educativos» que también incorpora el protocolo contra el acoso escolar.

Difusión de protocolos y estrategias para prevenir, detectar y afrontar los comportamientos disruptivos en las aulas través de la Web de Convivencia.

Están a disposición de la Comunidad educativa en formato descargable en la Web de convivencia.

Por otro lado se han activado mecanismos de información para que los miembros de la comunidad educativa, a través de sistemas centralizados de incidencias (internet, líneas de atención telefónica gratuita, etcétera), puedan informar de manera inmediata al centro o, en su caso, al órgano pertinente, de cualquier incidencia que permita la detección de problemas de convivencia y, de ser necesario, facilitar la puesta en marcha de actuaciones de asesoramiento y apoyo.

Enlace de interés:

[Teléfono de ayuda: Mejora de la convivencia y clima social de los centros docentes](#)

Se han llevado a cabo experiencias muy satisfactorias en colaboración con la Policía Nacional y Telefónica para sensibilizar y prevenir el uso incorrecto de las TIC en los alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria con el programa ciberexpertos y, con Vodafone y pantallas amigas para el alumnado de Educación Secundaria, con el programa Cibermentores, de este modo se fomenta la participación activa del alumnado en programas y actividades que faciliten la prevención, la detección y la resolución pacífica de conflictos.

Los excelentes resultados de estas experiencias han llevado al Gobierno regional a firmar acuerdos y convenios de expansión de ambos programas hasta conseguir formar en un uso responsable de las redes sociales e internet en la totalidad del alumnado.

El seguimiento y estudio de los resultados obtenidos en la puesta en marcha de las medidas adoptadas para potenciar la convivencia en los centros ha llevado a la realización de los siguientes programas:

- «Ciberexpertos» (Programa piloto de sensibilización y prevención del uso incorrecto de las TIC en 15 CEIP).
- «Cibermentores» (Programa piloto de sensibilización y prevención del uso incorrecto de las TIC en 2 IES).
- «ACBNext» (Programa piloto de sensibilización y formación en habilidades sociales y emocionales relacionadas con la mejora de la convivencia y acoso escolar en 8 centros docentes en los niveles de ESO).
- «Alumnos Ayudantes TIC» (Dirección de Área Territorial Madrid-Sur).

Se han mantenido reuniones con la Fundación de la Liga de Fútbol Profesional para realizar actividades deportivas contra el acoso escolar dentro de su Programa «En mi equipo juegan todos». Programa de sensibilización y formación en habilidades sociales y emocionales relacionadas con la mejora de la convivencia y acoso escolar.

Se han articulado programas específicos de actuación en aquellos centros con mayores dificultades con la finalidad de crear y mantener un clima de convivencia pacífico, estableciendo los recursos necesarios para su aplicación.

Derivado del Estudio Regional de la convivencia se van a reforzar e impulsar las actividades mencionadas y, otras que pudieran organizarse, en aquellas zonas y/o centros en donde se han encontrado mayores dificultades.

Por último se han desarrollado planes de comunicación, intercambio distribución de información y conocimiento sobre el impacto de la convivencia escolar en educación y se han impulsado acciones para la reflexión sobre el currículo y la convivencia, identificando los contenidos, actitudes y habilidades que permiten adquirir a los alumnos la competencia social y cívica.

Foros por la Convivencia: XIV Foro por la Convivencia

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 20 de abril de 2006, mediante Resolución 14/2006, aprobó por unanimidad la Proposición No de Ley 24/2006, por la que se instaba al Gobierno de la Comunidad a elaborar un plan de mejora de la convivencia en los centros educativos. Este



plan conllevaba, entre otras actuaciones, la creación de un «Foro por la Convivencia» en el seno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

Como consecuencia de esta iniciativa, el 26 de abril de 2006 se constituyó, en el propio Consejo Escolar el denominado «Foro por la Convivencia».

Enlace de interés:

[Foro por la convivencia](#)

La decimocuarta edición de este Foro, se celebró el 13 de marzo de 2017 con la presencia del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, D. Rafael Van Grieken.

Bajo el lema «Prevenir el acoso escolar y fortalecer la convivencia» el propósito de este foro fue el de favorecer una reflexión conjunta de la comunidad educativa sobre las condiciones de la convivencia escolar que permitiera alentar la sensibilización e impulsar el compromiso para prevenir situaciones de acoso en los centros educativos.

Una convivencia en positivo, una convivencia de calidad en la escuela, se hace posible mediante la inclusión, que respeta y valora las diferencias entre sus miembros y desarrolla una educación para todos. D. Rafael van Grieken Salvador Consejero de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid inauguró el foro acompañado de D. Celso Arango López, Jefe de Servicio de Psiquiatría del niño y del adolescente del Hospital Gregorio Marañón (Madrid), de D. José Antonio Luengo Latorre, Asesor Técnico Docente en la Consejería de Educación y miembro del Equipo para la Prevención del Acoso escolar en la Comunidad de Madrid y D. César Bona García Maestro, finalista en los en los Global Teacher Prize 2015. D. Celso Arango dedicó su tiempo a disertar sobre el «Acoso escolar y salud mental: una relación bidireccional», a continuación D. José Antonio Luengo Latorre expuso su experiencia a la hora de establecer una relación entre Ciberconducta y adolescencia con sus riesgos y retos y por último D. Cesar Bona García habló de convivir y aprender en el aula.

[Revista Debates del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid](#)

Con la publicación del primer número de la nueva revista del Consejo Escolar (*Debates*), dedicado íntegramente a la convivencia escolar, se ha pretendido abordar, difundir y acercar

los temas que están suscitando interés en la actualidad en la comunidad educativa. Tanto en una dimensión teórica, por medio de estudios, artículos y entrevistas y con la colaboración de expertos en educación, como en una dimensión práctica, dando visibilidad a experiencias concretas de centros educativos de la Comunidad de Madrid, que llevan a cabo iniciativas pioneras y pueden representar una referencia de buenas prácticas para otros centros por la calidad de sus proyectos.

La revista, de periodicidad cuatrimestral, se publica en formato digital con la intención de alcanzar la mayor difusión posible y de facilitar su sostenibilidad. El primer número (mayo de 2016), se ha dedicado a un tema de máximo interés y relevancia, como es la convivencia escolar. Lo ha hecho incorporando artículos y entrevistas de opinión que, desde distintos ámbitos y sensibilidades, nos acercan a esta realidad y nos plantean los retos de futuro.

<http://www.educa2.madrid.org/web/revistadebates>

Se han facilitado la creación de redes de centros con buenas prácticas en convivencia escolar. Difundiendo e incentivando sus iniciativas.

Están a disposición de la Comunidad educativa en formato descargable en la Web de convivencia.

<http://www.educa2.madrid.org/web/convivencia>

La Investigación y la divulgación científica sobre convivencia escolar son temas con la suficiente importancia que se ha considerado la necesidad de promover y dar a conocer los aspectos relacionados con la mencionada investigación.

En colaboración con las Universidades u otras entidades, se ha facilitado a la comunidad educativa estrategias para la resolución pacífica de los conflictos y la elaboración de modelos de intervención.

En la línea mencionada se ha formado un equipo de trabajo conjunto formado por miembros de la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Facultad de Psicología y Facultad de Educación, Psiquiatría del Hospital Gregorio Marañón y entidades de

Cuadro C4.12 Certámenes, proyectos y programas dirigidos a centros. Curso 2016-2017

Acción	Objeto	Datos Curso 2016-2017
Intercambios Escolares	Establecer una relación entre centros docentes de la Comunidad de Madrid y de otros países, especialmente europeos, contribuyendo al conocimiento de las lenguas y culturas respectivas y al fortalecimiento del espacio europeo.	Centros que lo solicitan: 119 Centros beneficiarios: 40
Estancias Educativas	Promover la realización de Estancias de una semana de duración de centros de fuera de la Comunidad de Madrid (del resto de España y, mayoritariamente, del extranjero) con programas de diversos tipos (general, literario, científico) elaborados conjuntamente con los centros participantes.	Centros que lo solicitan: 64 Centros beneficiarios: 38
Proyectos de Formación en Centro.	Proporcionar formación al profesorado ajustado a las necesidades reales de la práctica docente, de acuerdo a las características específicas de su alumnado y del contexto de cada centro.	187 proyectos 3.890 profesores participantes
Proyectos de Formación en Calidad.	Permitir a los centros educativos de la Comunidad de Madrid recibir formación y asesoramiento para poner en marcha experiencias basadas en dos ámbitos de actuación: Modelos de Gestión de Calidad y Planes de Mejora.	5 proyectos 67 profesores asistentes
Certamen de Coros Escolares.	Fomentar la formación musical y el canto coral en los centros escolares de la Comunidad de Madrid.	61 centros participantes 34 centros premiados
Certamen de Teatro Escolar.	Estimular la formación y las actividades de grupos teatrales, en castellano y en inglés, en los centros educativos.	72 centros participantes 16 centros premiados (5 en inglés y 11 en español) 5 premios a directores 15 menciones honoríficas
Torneo Escolar de Debate.	Mejorar la capacidad argumentativa y la expresión oral de los alumnos de Educación Secundaria. Constituir grupos de debate en el centro.	19 centros participantes (27 equipos) 4 equipos premiados. 5 premios a los profesores preparadores
Programa de Bibliotecas Escolares.	Incorporar en el proyecto educativo del centro la apertura de las bibliotecas fuera del horario lectivo, durante un mínimo de cuatro horas semanales, a fin de mejorar la comprensión lectora de los alumnos, y por ende, su rendimiento escolar.	85 centros participantes
III Congreso Europeo Flipped Classroom Spain 2017.	Impulsar y difundir las metodologías activas entre el profesorado y centros educativos de la región.	20 docentes inscritos
III Congreso Internacional sobre Educación Bilingüe en un mundo globalizado: Del conocimiento a la práctica	Difundir y dar a conocer BBPP educativas en relación a la educación bilingüe	92 docentes, 42 maestros y 50 profesores de Educación Secundaria
Concurso Primicias News	Fomentar el análisis y valoración de las noticias que nos rodean en el día a día disfrutando de la lectura tanto en español como en inglés.	Número total de inscripciones: 59 Número de centros participantes: 34
Concurso de narrativa y poesía	Valorar las posibilidades comunicativas de la Lengua castellana u desarrollar hábitos de lectura como instrumento esencial para el aprendizaje del resto de las áreas	119 alumnos participantes en Narración 3 premios en Narración 4 Menciones en Narración 122 alumnos participantes en Recitado de poesía 3 premios en Recitado de poesía
Concurso de cortometrajes en lengua extranjera	Despertar en los jóvenes la afición por el cine. El carácter del concurso es eminentemente práctico, y se concreta en la grabación, en inglés, francés o alemán, de un cortometraje	29 centros participantes 4 centros premiados

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

prestigio, bajo la dirección del Dr. Celso Arango cuyo objetivo es implantar protocolos de sensibilización, formación, evaluación e intervención para erradicar el acoso escolar e implantar estructuras estables en las administraciones regionales.

Durante el curso 2016-2017 la Consejería de Educación a través de sus Direcciones Generales, dentro de sus competencias de formación y con el ánimo de promover acciones específicas que suponen un impulso adicional a la calidad de la educación en la región, convocó certámenes, proyectos y programas, dirigidos tanto a los centros educativos, como a los profesores y a los alumnos.

C4.16. Otras actuaciones

A lo largo del curso 2016-2017 se desarrollaron certámenes, proyectos y programas complementarios, algunos como continuidad de cursos anteriores y otros nuevos que contribuyen a la mejora permanente de la calidad de la educación en la región.

Certámenes, proyectos y programas dirigidos a centros y a profesores

En el cuadro C4.12 y C4.13 se presentan los certámenes, proyectos y programas desarrollados durante el curso de referencia y se indica la acción y su correspondiente norma regulado-

Cuadro C4.13 Certámenes, proyectos y programas dirigidos a profesores. Curso 2016-2017

Acción	Objeto	Curso 2016-2017
Formación específica a Coordinadores TIC y Profesores de Tecnología.	Dirigida a los Coordinadores TIC y a los profesores de Tecnología, a través de cursos específicos, seminarios y grupos de trabajo.	13 actividades 276 profesores asistentes
Formación específica para Funcionarios en Prácticas.	Dirigida a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros y al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.	Cuerpo de Maestros: 1 curso 20 maestros asistentes Cursos de Secundaria: 34 cursos 1295 profesores asistentes Total: 1.315
Plan de formación en Lenguas Extranjeras.	Formación en Lenguas Extranjeras. Formación en metodología de la enseñanza de la lengua y literatura Inglesa. Formación en metodología AICLE. Formación para directores de centros bilingües y Máster en Educación. Se realiza en Madrid y en países de habla inglesa y francesa, y se desarrolla durante el curso académico y en mayor proporción durante el verano.	1.702 profesores asistentes
Aulas Europeas	Dirigida al profesorado no especialista y desarrollada en las Escuelas Oficiales de Idiomas para promover el conocimiento de lenguas extranjeras.	33 actividades 400 profesores asistentes
Cursos para nuevos equipos directivos	Proporcionar los conocimientos y habilidades necesarias para el desempeño de la función directiva	1 actividad 90 profesores asistentes.
Programa de formación para profesores en el Centro Europeo de Investigación Nuclear (CERN) en Ginebra.	Actualización científica en la disciplina de la Física de Partículas.	24 profesores participantes

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

ra, así como su objeto y el número de centros seleccionados. Como se puede deducir de las órdenes por las que se establecen las correspondientes convocatorias, una buena parte de esos certámenes, proyectos y programas tienen un calendario de actuación que abarca varios cursos escolares, razón por la cual la normativa que los regula puede corresponder a cursos anteriores al que se refiere este Informe. No existen novedades destacables durante el curso de referencia.

La Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, en sus competencias de formación del profesorado y con el ánimo de promover acciones específicas de interés educativo relevante, ha hecho públicas las siguientes convocatorias de proyectos, programas y certámenes, dirigidas tanto a los centros educativos como al profesorado.

Publicaciones editadas por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Durante el curso 2016-2017 la Consejería de Educación publicó un total de 106 títulos. Estas obras pueden ser consultadas en internet en la página

<http://www.comunidad.madrid/servicios/publicamadrid>

C5. Políticas para la libertad de enseñanza

Las políticas para la libertad de enseñanza responden a lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Española y el artículo 26.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, avalado igualmente por el artículo 10.2 de nuestra Carta Magna.

El desarrollo de políticas para la libertad de enseñanza encuentra su principal justificación normativa en la Constitución Española de 1978 y se reconoce de modo explícito en su artículo 27.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, en su artículo 26.3, consagra el derecho de los padres a elegir el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos; derecho

que es considerado como uno de los componentes primordiales de la libertad de enseñanza. La legislación española recoge este derecho por la vía de las previsiones contenidas en los artículos 10.2 y 96 de nuestra Carta Magna.

La libertad de creación de centros docentes y la libertad de cátedra completan el núcleo esencial de la libertad de enseñanza. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, desarrolla el citado artículo 27 de la Constitución Española y define el marco básico en lo que concierne al derecho a la educación y a la libertad de enseñanza.

Este marco normativo articula la base jurídica de las políticas para la libertad de enseñanza en la Comunidad de Madrid, que se completan con las que atienden el derecho a la educación y favorecen su acceso sin discriminación por condiciones o razones de índole personal o social.

C5.1. La libertad de creación de centros docentes

El artículo 27.6 de la Constitución Española, en el marco de la libertad de enseñanza, reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales. El desarrollo de este precepto constitucional se efectúa en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. La libertad de crear centros docentes y dotarlos de un carácter o proyecto educativo propio se encuentra recogida y amparada en el capítulo III del título I de la referida ley orgánica. En él se articula ese derecho fundamental con el principio de autorización administrativa para la apertura y funcionamiento de los centros docentes, por cuyo efecto los poderes públicos garantizan unas condiciones básicas homogéneas —requisitos mínimos— de calidad de las instalaciones y de las enseñanzas.

Actuaciones

La Comunidad de Madrid ha facilitado a la iniciativa privada la creación de centros docentes. La tabla C5.1 muestra las variaciones, con respecto al curso anterior, en el número de

Tabla C5.1 Curso 2016-2017. Variaciones en el número de centros autorizados de titularidad privada en la Comunidad de Madrid, por nivel educativo, con respecto al curso anterior

Niveles educativos	Variación del número de centros privados con respecto al curso anterior ¹
Primer ciclo de Educación Infantil	-15
Segundo ciclo de Educación Infantil	-6
Educación Primaria	-1
Educación Secundaria Obligatoria	0
Bachillerato	0
Formación Profesional Básica	0
Formación Profesional Grado Medio	+2
Formación Profesional Grado Superior	+6
Educación Especial	-4

¹ Un mismo centro puede estar considerado en varios niveles.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

centros autorizados de titularidad privada en la Comunidad de Madrid, con efectos del curso 2016-2017.

En dicha tabla, que recoge la variación neta (número de nuevos centros autorizados, menos las extinciones), cabe apreciar

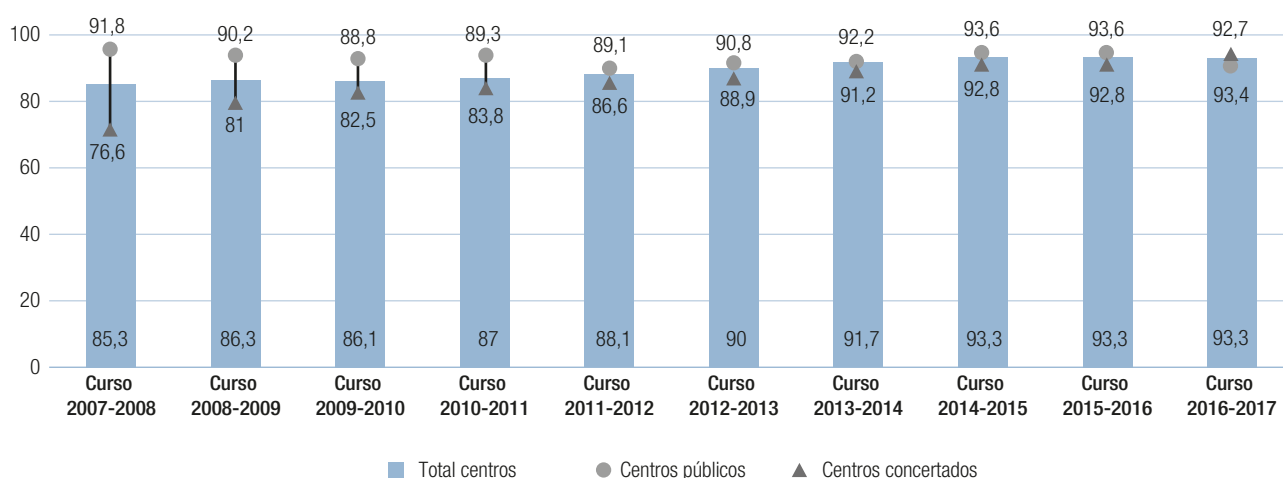
principalmente una disminución de la cifra de escuelas infantiles privadas de primer ciclo. En cualquier caso, debe reseñarse que el mayor número de variaciones se produce no tanto en el número de centros autorizados por enseñanza, sino por las modificaciones de su autorización.

C5.2. La libertad de elección de centros

La libre elección de centro

La libertad de las familias para elegir el centro escolar de sus hijos debe entenderse como parte del derecho de los padres a educar a sus hijos, de conformidad con lo establecido en la Constitución española. Esa libertad de las familias de elegir para sus hijos un centro escolar acorde con sus propios valores y sus expectativas de formación humana y académica estimula la mejora de los centros y con ello la calidad del sistema educativo.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo 84, recoge la necesidad de garantizar el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres y tutores, así como los criterios prioritarios para la admisión de alumnos y otros aspectos relacionados con dicho proceso.

Figura C5.1 Porcentaje de alumnos de 3 años admitidos en primera opción en centros educativos de la Comunidad de Madrid en los cursos 2007-2008 a 2016-2017, por titularidad de centros

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación e Investigación.

La Comunidad de Madrid establece el marco regulador necesario para hacer efectiva la libertad de elección en la educación a través del Decreto 29/2013, de 11 de abril, del Consejo de Gobierno, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid. Este decreto plantea una nueva normativa reguladora de los procesos de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos que incrementa la libertad de elección mediante la eliminación de las zonas de escolarización, otorga mayor protagonismo a los centros y simplifica el procedimiento de admisión. En definitiva, pretende favorecer la libertad de elección, la calidad de la educación y la excelencia académica, en la Comunidad de Madrid. En consonancia con el mencionado decreto, la Orden 1240/2013, de 17 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, establece el procedimiento para la admisión de alumno en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Educación Especial en la Comunidad de Madrid.

En la figura C5.1 se muestra la evolución desde el curso 2007-2008 al curso 2016-2017 del porcentaje de alumnos de tres años que fueron admitidos en los centros educativos de la Comunidad de Madrid solicitados en primera opción. En el curso 2016-2017, se mantienen datos muy similares a los del curso anterior, el 92,7% y el 93,4% de los alumnos de tres años fueron admitidos respectivamente en los centros públicos o en los centros concertados que solicitaron sus familias en primera opción. En el periodo considerado se produce un incremento de 7,8 puntos porcentuales en el total de centros públicos y privados concertados que admiten a alumnos en la primera opción solicitada. Se produce, asimismo, una tendencia continuada en la reducción de la diferencia en la admisión de alumnos entre centros públicos y centros privados concertados.

Conciertos y convenios educativos

En el curso 2016-2017 las principales actuaciones relativas a conciertos educativos se destinaron a aprobar las modificaciones necesarias para ajustar el número de unidades a la demanda de las familias y las necesidades de nuevos núcleos urbanos.

El concierto educativo constituye el instrumento para la financiación pública de los centros docentes de titularidad privada del que se ha dotado el sistema educativo español, de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), y, con anterioridad, en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, del Derecho a la Educación (LODE). De acuerdo con el marco normativo vigente, se asegura a la vez el derecho a la educación y el ejercicio de la libertad de elección de centro educativo en condiciones de gratuidad.

Actuaciones

Durante el primer semestre de 2016 la Consejería de Educación gestionó el procedimiento anual ordinario de revisión de los conciertos vigentes, tanto a solicitud de los titulares de los centros, como de oficio, a fin de:

- Ajustar, en su caso, el número de unidades en funcionamiento en cada centro a la demanda prevista de escolarización.
- Aprobar el acceso al régimen de conciertos de aquellos centros que reunieran los requisitos exigidos para ello.
- Extinguir los conciertos de los centros, cuando así procediese.

Evolución de la concertación educativa

En el curso 2016-2017 no accedió ningún centro privado al régimen de conciertos conforme se indica en la tabla C5.2. El número total de unidades concertadas se muestra en la tabla C5.3. En el curso 2016-2017 hay un total de 14.425 unidades concertadas, 197 más que en el curso anterior.

Tabla C5.2 Relación de centros que accedieron al régimen de conciertos en el curso 2016-2017

Centro	Municipio
En el curso 2016-2017 ningún centro privado accedió al régimen de conciertos.	

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C5.3 Evolución del número de unidades concertadas en los centros privados de la Comunidad de Madrid por enseñanza. Cursos 2015-2016 a 2016-2017

Nivel educativo	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017	Variación absoluta
Educación Infantil ¹	3.260	3.253	-7
Educación Primaria	6.030	6.108	+78
Educación Secundaria Obligatoria	3.642	3.739	+97
Educación Especial	393	393	0
Bachillerato	251	251	0
Formación Profesional	437	463	+26
Formación Profesional Básica	215	218	+3
Total de unidades concertadas	14.228	14.425	+197

¹ Incluye las unidades convenidas de primer ciclo de Educación Infantil.

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio y Dirección General de Mejora de la calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación e Investigación.

La financiación directa a las familias²³

En el curso 2016-2017 se destinaron 33.998.976 euros a la convocatoria de ayudas individuales para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil, y se concedieron 30.633 becas.

La Comunidad de Madrid, en colaboración con los ayuntamientos de la región, mantiene una red pública de escuelas infantiles y casas de niños que ofrecen servicios educativos ajustados a las necesidades infantiles. Además, existen centros privados autorizados que también imparten el primer ciclo de Educación Infantil. Con el objeto de favorecer la conciliación familiar y laboral y el acceso a los centros educativos en edades tempranas, se convocaron para el curso 2015-2016 becas para la escolarización de niños menores de tres años matriculados en centros privados de la Comunidad de Madrid, autorizados por la Administración educativa para impartir el primer ciclo de Educación Infantil, no sostenidos, total o parcialmente, con fondos públicos en dicho nivel educativo. Las

23. Podría considerarse en este apartado las becas y ayudas percibidas directamente por las familias (ver apartado C3.3)

bases reguladoras se establecieron en la Orden 1274/2016, de 20 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y de la Consejería de Políticas Sociales y Familia. Asimismo, en la Orden 1516/2016, de 11 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y la Consejería de Políticas Sociales y Familia, se aprobó la convocatoria para la concesión de cheques guardería para el curso 2016-2017. Las becas se concedieron en régimen de concurrencia competitiva. En el curso 2016-2017 se concedieron un total de 30.633 becas. El presupuesto destinado a financiar dicha convocatoria ascendió a 33.998.976 de euros, con cargo a la partida 48399 del Programa 323M «Becas y Ayudas a la Educación» del Presupuesto de la Comunidad de Madrid.

Por Orden 1644/2016, de 23 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se aprobó la convocatoria abierta de becas de Formación Profesional de grado superior en la Comunidad de Madrid para el curso 2016-2017. En el curso 2016/2017 se concedieron un total de 9.038 becas. El presupuesto destinado a financiar dicha convocatoria ascendió a 22.000.000 euros, ejecutándose 21.999.145 euros con cargo a la partida 48399 del Programa 323M «Becas y Ayudas a la Educación».

Por Orden 2159/2016, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se aprobó la convocatoria correspondiente al curso 2016-2017 de becas para el estudio de Programas de Segunda Oportunidad, cofinanciadas, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil. El presupuesto de la convocatoria ascendió a 5 millones de euros, siendo el total ejecutado de 695.667 euros

C5.3. La libertad de enseñanza

A partir del análisis de experiencias y estudios internacionales puede concluirse que fortalecer la autonomía curricular de los centros educativos contribuye a la mejora permanente de la calidad del sistema educativo. La Unión Europea (EURYDICE) y la OCDE (PISA) ponen de relieve que una mayor autonomía permite aumentar la especialización curricular y elevar la excelencia educativa de los alumnos a través del refuerzo de conocimientos instrumentales. Autonomía para la organización de las enseñanzas en Educación Primaria.

Autonomía para la organización de las enseñanzas en Educación Primaria

Novedades normativas

Centros autorizados para el curso 2016-2017:

- Resolución de 8 de junio de 2016, de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, por la que se establece la relación de centros privados concertados que han comunicado modificaciones en el horario lectivo semanal y áreas impartidas en lengua extranjera, conforme a lo previsto en la orden 3814/2014, de 29 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los planes de estudio de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid. (Correcciones de errores y modificaciones de 27/07/2016 y 27/02/2017).

Planes de autonomía

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el Capítulo II de su Título V desarrolla diversos aspectos relacionados con la autonomía de los centros, y en su artículo 120 recoge expresamente que los proyectos de autonomía que presenten los centros, en el ejercicio de su autonomía, suponen adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización distintas o ampliación del horario. Además, el propio decreto de currículo para Educación Primaria dispone que la Comunidad de Madrid podrá autorizar cambios que quieran realizar los centros en aquellas áreas o materias que se impartan, siempre que no suponga modificar las enseñanzas mínimas establecidas en el Real Decreto. Estos planes facilitan una mayor optimización de los recursos educativos de los centros, sin coste adicional para la Administración o para las familias de los alumnos, y están sometidos a las evaluaciones externas definidas por la Administración.

La normativa actual establece distintas posibilidades en la organización de los planes de estudio que los centros pueden desarrollar como a continuación se expone:

1. Los centros docentes de Educación Primaria pueden organizar sus Planes de Estudios sin necesidad de autorización previa de la Administración educativa para:

- a) Ampliar el horario lectivo de cualquiera de las áreas, sin reducir el horario asignado a las demás áreas, siempre que ello no suponga imponer aportaciones de las familias ni exigencias para la Administración.
 - b) Complementar los contenidos de las asignaturas troncales, específicas y del área de libre configuración autonómica Tecnología y recursos digitales para la mejora del aprendizaje, establecidos en los anexos I, II y III del citado Decreto 89/2014, de 24 de julio.
 - c) Distribuir por cursos los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de las asignaturas específicas así como los estándares de aprendizaje evaluables de la Primera Lengua Extranjera.
 - d) Diseñar e implantar métodos pedagógicos y didácticos propios.
 - e) Ofrecer como asignatura específica una segunda lengua extranjera, en lugar de o además de Educación Artística, siempre que dispongan de recursos propios y profesorado con la titulación adecuada.
 - f) Ofrecer algún área del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, que podrá ser del bloque de asignaturas específicas no cursadas, de profundización o refuerzo de las asignaturas troncales o Tecnología y recursos digitales para la mejora del aprendizaje. En el caso de profundización o refuerzo, el currículo de referencia será el de las asignaturas troncales, con las adaptaciones adecuadas a las necesidades de los alumnos.
2. Los centros docentes podrán adoptar las siguientes decisiones sobre la organización de sus enseñanzas contando con la autorización de la Administración educativa:
 - a) Modificar la asignación horaria semanal de las áreas o materias siempre que cumplan los requisitos establecidos en las órdenes reguladoras (la mayoría de los proyectos tanto en centros públicos como en centros privados han solicitado esta posibilidad):
 - Respetar íntegramente el currículo básico establecido en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, para las diferentes áreas de Educación Primaria.

- Incluir los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables fijados en el Anexo IV del Decreto 89/2014, de 24 de julio.
- Contar con un horario semanal mínimo de 25 lectivas en Primaria y 30 en ESO, en cada uno de los cursos que conforman las etapas. Al menos el 50 por 100 del horario semanal se dedicará a las áreas o materias del bloque de asignaturas troncales. En el cómputo no se tendrán en cuenta posibles ampliaciones del horario.
- Ofrecer en cada curso las áreas o materias establecidas de forma general para la Comunidad de Madrid en los decretos de currículo.

b) Impartir alguna o algunas áreas en una lengua extranjera, siempre que cumplan el requisito de disponer de maestros o profesores que acrediten estar en posesión de un título que equivalga al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, o estar en posesión de la habilitación lingüística para el desempeño de puestos bilingües en centros de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid.

c) Ofrecer algún área o materia de diseño propio o a propuesta del centro, dentro del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.

En la tabla C5.4 se recogen los Planes de estudio autorizados en el curso 2016-2017 en centros públicos y centros privados y concertados de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.

Tabla C5.4 Planes de estudio autorizados en el curso 2016-2017

Características de los planes de estudio	Planes autorizados
Ampliación/Modificación horario lectivo semanal	40
Modificación horario semanal-Áreas impartidas en Primera Lengua Extranjera	6
Modificación horario semanal-Áreas impartidas en Segunda Lengua Extranjera	1
Modificación horario semanal-Áreas de libre configuración autonómica	11
Áreas de libre configuración autonómica-Diseño propio del centro	5
Número total de centros con planes de autonomía	63

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria y Secundaria y Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Centros privados concertados y no concertados

En los centros privados concertados, las opciones recogidas en las letras a) y b) del apartado anterior, modificar de la asignación horaria semanal de las áreas o materias o impartir alguna área o materia en una lengua extranjera, no requieren autorización previa de la Administración educativa. Conforme a lo previsto en el artículo 7.3 de la Orden 3814/2014, de 29 de diciembre, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los planes de estudio de Educación Primaria, los centros concertados únicamente tienen que comunicarlo a la Administración.

En los centros privados no concertados, las opciones recogidas en las letras a) y b) del apartado anterior, modificar de la asignación horaria semanal de las áreas o materias o impartir alguna área o materia en una lengua extranjera, no requieren autorización ni comunicación previa a la Administración educativa.

La opción recogida en la letra c) del apartado anterior, ofrecer algún área o materia de diseño propio o a propuesta del centro, dentro del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, requiere en todos los centros la autorización expresa de la Consejería de Educación e Investigación.

Durante el curso 2016-2017, 219 centros concertados tuvieron implantadas modificaciones en sus planes de estudio de Educación Primaria, en función de la normativa de autonomía curricular, con el siguiente desglose:

Cuadro C5.1 Planes de estudios autorizados para ser impartidos en Educación Primaria a partir del curso académico 2016-2017

Centros concertados	Primaria	
Modificación de la asignación horaria semanal de las áreas	46	
Áreas impartidas en una lengua extranjera	25	
Modificaciones horarias + áreas en lengua extranjera	136	
Áreas de diseño propio autorizadas (ALCA)	ALCA + modificación horaria/ áreas en lengua extranjera	9
	Sólo ALCA	4
Total centros concertados con planes de autonomía	219	

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria y Secundaria y Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Autonomía para la organización de las enseñanzas en Educación Secundaria

Novedades Normativas

Centros autorizados para el curso 2016-2017:

- Resolución de 8 de junio de 2016, de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, por la que se establece la relación de centros privados concertados que han comunicado modificaciones en el horario lectivo semanal y materias impartidas en lengua extranjera, conforme a lo previsto en la orden 1459/2015, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Jjuventud y Deporte, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los planes de estudio de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017. (Correcciones de errores y modificaciones de 27/07/2016, 14/10/2016 y 16/01/2017).
- Resolución de 8 de junio de 2016, de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, por la que se establece la relación de centros privados concertados que han comunicado modificaciones en el horario lectivo semanal y materias impartidas en lengua extranjera, conforme a lo previsto en la orden 1513/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Jjuventud y Deporte, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los planes de estudio del Bachillerato en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017.

Planes de Autonomía

La normativa establece distintas posibilidades en la organización de los planes de estudio que los centros pueden desarrollar como a continuación se expone:

1. Los centros docentes de Educación Secundaria pueden organizar sus Planes de Estudios sin necesidad de autorización previa de la Administración educativa para:
 - a) Complementar los contenidos de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica.
 - b) Configurar su oferta formativa determinando las materias específicas y de libre configuración autonómica que sus posibilidades organizativas y el proyecto educativo del centro permitan, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.4 y 7.5 del Decreto 48/2015, de 14 de mayo.
 - c) Diseñar e implantar métodos pedagógicos y didácticos propios.
 - d) Aumentar el número de horas lectivas correspondiente a las diferentes materias siempre que no suponga una reducción horaria de las otras.
 - e) En cuarto curso, incluir en la oferta la posibilidad de cursar como materia específica una materia troncal no cursada en el bloque de asignaturas troncales.
2. Los centros docentes podrán adoptar las siguientes decisiones sobre la organización de sus enseñanzas contando con la autorización o con el conocimiento de la Administración educativa según el caso.
3. Los centros podrán modificar la asignación horaria semanal de las materias, vigente con carácter general para la Educación Secundaria Obligatoria recogida en el Anexo IV del Decreto 48/2015, de 14 de mayo. De este modo, podrán incrementar la asignación de algunas de las materias y reducir la de otras, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:
 4.
 - Respetar íntegramente el currículo básico establecido en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, para las diferentes materias de la Educación Secundaria Obligatoria.
 - Incluir los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables fijados en el Decreto 48/2015, de 14 de mayo.
 - Contar con un horario semanal mínimo de treinta horas lectivas en cada uno de los cuatro cursos que conforman la etapa. Al menos, el 50 por 100 de estas treinta horas se dedicará a las materias del bloque de asignaturas troncales. En el cómputo no se tendrán en cuenta posibles ampliaciones del horario.

- Ofrecer en cada curso las materias establecidas de forma general para la Comunidad de Madrid en el Anexo IV del Decreto 48/2015, de 14 de mayo.
5. Los centros docentes podrán impartir en lengua extranjera una parte de las materias del currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, con la excepción de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, sin que ello suponga modificación de los aspectos básicos del currículo regulado en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre. En este caso, para la admisión de alumnos se aplicarán los criterios establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, entre los cuales no se incluirán requisitos lingüísticos. El idioma en que se impartan estas materias deberá ser el cursado por los alumnos como Primera Lengua Extranjera. Los profesores que impartan materias en lengua extranjera deberán acreditar estar en posesión de un título o certificado que tenga como referencia el nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, o estar en posesión de la habilitación lingüística para el desempeño de puestos bilingües en centros de Educación Secundaria.
6. Dentro del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, los centros podrán presentar ante la Consejería competente en materia de educación propuestas de currículo para las materias a las que se refieren los artículos 6.4.j) y 7.5 del Decreto 48/2015, de 14 de mayo. En este caso, la propuesta de currículo que elabore el centro deberá incluir los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables para dicha materia. El centro deberá elaborar una memoria por cada materia que desee ofrecer que, además de incluir la propuesta de currículo a la que se refiere el apartado anterior, incluya el curso o cursos en los que se impartiría, los medios de los que dispone el centro para el desarrollo de la materia propuesta, y la disponibilidad horaria. La memoria deberá incluir, en los centros públicos, la mención al Departamento de coordinación didáctica que se haría responsable de su desarrollo, así como la especialidad docente del profesorado encargado de impartirla. En los centros privados y privados concertados se incluirá la titulación académica o la cualificación del profesorado con atribución para impartir la materia.
7. La oferta e impartición de las materias propuestas estarán sujetas a la aprobación por parte de la Consejería compe-

tente en materia de educación, aprobación que se realizará mediante Orden.

Asimismo, los centros docentes podrán:

- a) Modificar las materias específicas establecidas con carácter general en el Decreto 48/2015, de 14 de mayo. En todo caso se respetará la correspondencia entre materias y cursos asignados establecida en el Decreto.
- b) Adoptar experimentaciones, Planes de Trabajo, formas de organización o ampliación del horario escolar.

La normativa establece procedimientos diferentes para los centros según sean públicos, concertados o privados, las decisiones y modificaciones que realicen los centros sostenidos con fondos públicos en virtud de su autonomía no podrán en ningún caso suponer la imposición de aportaciones a las familias, ni obligación de financiación adicional para la Administración educativa.

Los centros públicos que deseen hacer modificaciones sobre el horario establecido en el Decreto 48/2015, de 14 de mayo; impartir materias en lengua extranjera; modificar las materias específicas establecidas con carácter general en el Decreto 48/2015, de 14 de mayo; o adoptar experimentaciones, Planes de Trabajo, formas de organización o ampliación del horario escolar, deberán contar con la autorización de la Dirección General competente en ordenación académica.

Los centros privados concertados que deseen hacer modificaciones sobre el horario establecido en el Decreto 48/2015, de 14 de mayo; impartir materias en lengua extranjera; modificar las materias específicas establecidas con carácter general en el Decreto 48/2015, de 14 de mayo; o adoptar experimentaciones, Planes de Trabajo, formas de organización o ampliación del horario escolar, deberán contar con la autorización de la Dirección General competente en ordenación académica, únicamente es necesario cumplir un trámite de comunicación a la Administración. La comunicación es informada por los Servicios de Inspección Educativa para verificar que cumplen las condiciones reguladas en la normativa y se traslada a la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. En los centros privados, en cambio, no se requiere realizar la comunicación,

sino que los centros pueden directamente ejercer estas competencias. La Inspección Educativa supervisa al inicio de cada curso que se cumplen los requisitos exigidos en la normativa.

Centros privados concertados y no concertados

En los centros privados concertados, las opciones relativas a modificar la asignación horaria semanal de las materias o impartir alguna materia en una lengua extranjera, no requieren autorización previa de la Administración educativa. Conforme a lo previsto en el artículo 9.2 de la Orden 1459/2015, de 21 de mayo, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los planes de estudio de Educación Secundaria Obligatoria, los centros concertados únicamente tienen que comunicarlo a la Administración.

En los centros privados no concertados, las opciones relativas a modificar la asignación horaria semanal de las materias o impartir alguna materia en una lengua extranjera no requieren autorización ni comunicación previa a la Administración educativa.

La opción relativa a ofrecer alguna materia de diseño propio o a propuesta del centro, dentro del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, requiere en todos los centros la autorización expresa de la Consejería de Educación e Investigación.

Durante el curso 2016-2017, 138 centros concertados tuvieron implantadas modificaciones en sus planes de estudio de Educación Secundaria Obligatoria, en función de la normativa de autonomía curricular, con el siguiente desglose:

Cuadro C5.2 Planes de estudios autorizados para ser impartidos en la ESO a partir del curso académico 2016-2017

Centros concertados	ESO
Modificación de la asignación horaria semanal de las materias	49
Materias impartidas en una lengua extranjera	35
Modificaciones horarias + materias en lengua extranjera	54
Total centros concertados con planes de autonomía en ESO	138

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Autonomía para la organización de las enseñanzas en Bachillerato

Planes de Autonomía

- Los centros docentes autorizados para impartir el Bachillerato pueden organizar sus Planes de Estudios sin necesidad de autorización previa de la Administración educativa para:
 - Complementar los contenidos de los bloques de asignaturas troncales y específicas.
 - Elaborar itinerarios para orientar al alumno en la elección de las materias troncales de opción, así como determinar las asignaturas específicas que sus posibilidades organizativas y proyecto educativo del centro permitan, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 y 8 del Decreto 52/2015, de 21 de mayo.
 - Ofrecer como materias del bloque de libre configuración autonómica materias del bloque de asignaturas específicas no cursadas
 - Diseñar e implantar métodos pedagógicos y didácticos propios.
 - Ampliar las horas lectivas correspondientes a las diferentes materias sin que esto suponga la reducción horaria de otras.
- Los centros docentes de Bachillerato podrán adoptar las siguientes decisiones sobre la organización de sus enseñanzas contando con la autorización o con el conocimiento de la Administración educativa, según el caso, como abajo se indica:
 - Los centros podrán modificar la asignación horaria semanal de las materias, vigente con carácter general para el Bachillerato recogida en el Anexo III del Decreto 52/2015, de 21 de mayo. De este modo, podrán incrementar la asignación de algunas de las materias y reducir la de otras, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Respetar íntegramente el currículo básico establecido en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, para las diferentes materias del Bachillerato.
 - Incluir los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables fijados en el Decreto 52/2015, de 21 de mayo.
 - Contar con un horario semanal mínimo de treinta horas lectivas en cada uno de los cuatro cursos que conforman la etapa. Al menos, el 50 por 100 de estas treinta horas se dedicará a las materias del bloque de asignaturas troncales. En el cómputo no se tendrán en cuenta posibles ampliaciones del horario.
 - Ofrecer en cada curso las materias establecidas de forma general para la Comunidad de Madrid en el Anexo III del Decreto 52/2015, de 21 de mayo.
- b) Los centros docentes podrán impartir en lengua extranjera una parte de las materias del currículo del Bachillerato, con la excepción de Lengua Castellana y Literatura I y II, Matemáticas I y II, y Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I y II, sin que ello suponga modificación de los aspectos básicos del currículo regulado en el Real Decreto

1105/2014, de 26 de diciembre. En este caso, para la admisión de alumnos se aplicarán los criterios establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, entre los cuales no se incluirán requisitos lingüísticos. El idioma en que se impartan estas materias deberá ser el cursado por los alumnos como Primera Lengua Extranjera. Los profesores que impartan materias en lengua extranjera deberán acreditar estar en posesión de un título o certificado que tenga como referencia el nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, o estar en posesión de la habilitación lingüística para el desempeño de puestos bilingües en centros de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid.

- c) Dentro del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, entre las que se podrán incluir materias de ampliación de los contenidos de algunas de las materias de los bloques de asignaturas troncales o específicas u otras materias, los centros podrán presentar ante la Consejería competente en materia de educación propuestas de currículo. En este caso, la propuesta de currículo que elabore el centro deberá incluir los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables para dicha materia. El centro deberá elaborar una memoria por cada materia que desee ofrecer que, además de

Cuadro C5.3 Solicitudes de planes de autonomía de los centros públicos al amparo de las órdenes de autonomía para ESO y bachillerato presentadas en 2016-2017

No requiere autorización		Autorizadas				No requiere autorización	Proyectos Autorizados		total
Aumento horas lectivas de materias (sin reducción horaria de otras materias)		Modificación de la asignación horaria		Impartición de materias en Lengua Extranjera		Impartir Tecnología en 4º ESO Enseñanzas Académicas	ESO	Bach	
ESO	Bach	ESO	Bach	ESO	Bach	ESO	ESO	Bach	
2	2	2	1	3	1	1	0	0	12

	ESO	Bachillerato	Total
Total de solicitudes presentadas	11	7	18*

* 2 solicitudes de la ESO y 2 de Bachillerato no fueron autorizadas.

1 solicitud de proyecto de la ESO para el que no se requiere autorización.

1 solicitud para impartir en Bachillerato una materia troncal como materia específica para lo que no se requiere autorización.

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria y Secundaria y Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

incluir la propuesta de currículo a la que se refiere el apartado anterior, incluya el curso o cursos en los que se impartiría, los medios de los que dispone el centro para el desarrollo de la materia propuesta, y la disponibilidad horaria. La memoria deberá incluir, en los centros públicos, la mención al Departamento de coordinación didáctica que se haría responsable de su desarrollo, así como la especialidad docente del profesorado encargado de impartirla. En los centros privados y privados concertados se incluirá la titulación académica o la cualificación del profesorado con atribución para impartir la materia.

La oferta e impartición de las materias propuestas estarán sujetas a la aprobación por parte de la Consejería competente en materia de educación, aprobación que se realizará mediante Orden.

La normativa establece procedimientos diferentes para los centros según sean públicos, concertados o privados, las decisiones y modificaciones que realicen los centros sostenidos con fondos públicos en virtud de su autonomía no podrán en ningún caso suponer la imposición de aportaciones a las familias, ni obligación de financiación adicional para la Administración educativa.

Centros privados concertados y no concertados

En los centros privados concertados, las opciones relativas a modificar la asignación horaria semanal de las materias o impartir alguna materia en una lengua extranjera, no requieren autorización previa de la Administración educativa. Conforme a lo previsto en el artículo 8.2 de la Orden 1513/2015, de 22 de mayo, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los planes de estudio del Bachillerato, los centros concertados únicamente tienen que comunicarlo a la Administración.

En los centros privados no concertados, las opciones relativas a modificar la asignación horaria semanal de las materias o impartir alguna materia en una lengua extranjera no requieren autorización ni comunicación previa a la Administración educativa.

La opción relativa a ofrecer alguna materia de diseño propio o a propuesta del centro, dentro del bloque de asignaturas

de libre configuración autonómica, requiere en todos los centros la autorización expresa de la Consejería de Educación e Investigación.

Durante el curso 2016-2017, 4 centros concertados tuvieron implantadas modificaciones en sus planes de estudio de Bachillerato, en función de la normativa de autonomía curricular, con el siguiente desglose:

Cuadro C5.4 Planes de estudios autorizados para ser impartidos en Bachillerato a partir del curso académico 2016-2017

Centros concertados	ESO
Modificación de la asignación horaria semanal de las materias	2
Materias impartidas en una lengua extranjera	1
Modificaciones horarias + materias en lengua extranjera	1
Total centros concertados con planes de autonomía en Bachillerato	4

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Autonomía para la organización de las enseñanzas en Formación Profesional, Artes Gráficas y Diseño

Proyectos propios

La ORDEN 2216/2014, de 9 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la implantación de proyectos propios en los centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional y enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en el ámbito de la Comunidad de Madrid establece el procedimiento para la solicitud de proyectos propios.

Los proyectos propios deberán cumplir los siguientes requisitos para poder ser autorizados (art. 3 de la Orden 2216/2014, de 9 de julio).

Art. 3. Requisitos de los proyectos:

- a) Respetar los contenidos mínimos y las asignaciones horarias atribuidos a cada módulo profesional en los reales decretos que establecen los respectivos títulos, y, en el caso de

módulos propios de la Comunidad de Madrid, los establecidos en los decretos que fijan los respectivos currículos o planes de estudios. En todo caso, se respetará la duración del ciclo establecida en el real decreto correspondiente.

- b) Mantener las atribuciones docentes fijadas en los reales decretos que establecen los títulos o en los decretos por los que se aprueba el currículo o plan de estudios correspondiente para el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- c) Determinar la atribución docente para la impartición de los módulos propios del centro.
- d) Cumplir un horario semanal mínimo de treinta horas lectivas en cada uno de los períodos en los que se impartan módulos de formación en el centro educativo.
- e) Mantener la asignación de créditos ECTS a los diferentes módulos profesionales fijada en los reales decretos que establecen los títulos.
- f) Asimismo, los profesores que impartan algún módulo profesional de formación en el centro educativo en una lengua extranjera deberán acreditar un nivel de conocimiento de la misma, equivalente al C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en las condiciones vigentes en cada momento en relación con el procedimiento que establece la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para la obtención de la habilitación lingüística para el desempeño de puestos bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

Los centros interesados presentan la solicitud de implantación del proyecto propio con anterioridad al 31 de diciembre del curso anterior al de su efectiva implantación, (Art.8.3). La autorización del proyecto se realizará, antes del 31 de mayo del curso anterior a su efectiva implantación, (Art.8.6).

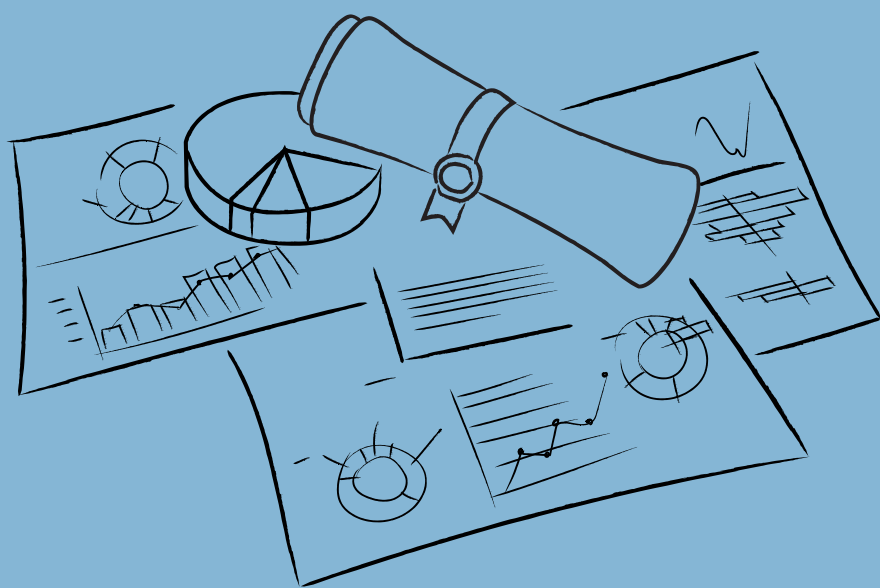
Centros privados concertados y no concertados

- Orden 1911/2016, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autoriza la implantación, modificación y cese de proyectos propios de Formación Profesional y Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, en centros concertados y privados de la Comunidad de Madrid a partir del año académico 2016-2017 (BOCM de 24 de junio).
- Orden 3537/2016, de 4 de noviembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se amplía la autorización para la implantación, modificación y cese de Proyectos Propios de Formación Profesional y Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, en centros concertados y privados de la Comunidad de Madrid a partir del año académico 2016-2017, complementaria a la Orden 1911/2016, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (BOCM de 7 de diciembre).

En el curso 2016-2017, un total de 41 centros privados y concertados implantaron se proyectos propios autorizados de Formación Profesional.

Capítulo D

Los resultados del sistema educativo
y el impacto de la educación



D1. Acceso, permanencia y progresión en el sistema reglado

Todo ciudadano tiene derecho a la educación, según recoge el artículo 27 de la Constitución española. La escolarización es el medio que permite ejercer este derecho. Los datos de acceso, permanencia y progresión de los alumnos en el sistema reglado, es decir, los datos de escolarización, indican en qué medida se atiende este derecho, que se encuentra en la base del nivel de desarrollo de las sociedades avanzadas.

Por todo ello, la escolarización se convierte en un indicador esencial para un análisis comparativo del sistema educativo en la Comunidad de Madrid.

D1.1. Los resultados de la escolarización

La escolarización constituye el primer ámbito de resultados del sistema educativo que hace posibles los efectos positivos de la educación y la formación y supone una de las consecuencias del empleo de los recursos y de la implementación de las políticas educativas.

Los resultados de la escolarización que se describen en este epígrafe son la primera de las consecuencias de la aplicación de los recursos y las políticas educativas al sistema escolar. Estos resultados son imprescindibles para asegurar otros más directamente relacionados con la calidad del sistema de educación y formación y con su rendimiento e impacto sobre la realidad personal, económica y social.

Tasas netas de escolarización por edad y etapa educativa

Las tasas netas de escolarización se definen como la relación porcentual entre el alumnado de una edad determinada y la

población de esa misma edad, e informan de la proporción de personas escolarizadas en cada uno de los niveles del sistema educativo con respecto a la población localizada en cada tramo de edad.

La tabla D1.1 y la figura D1.1 muestran las tasas netas de escolarización de la Comunidad de Madrid y del conjunto de España por edades y etapas educativas en el curso 2016-2017. Al igual que en los estudios estadísticos nacionales, se ha considerado que en el intervalo de edad comprendido entre los 5 y los 15 años se encuentra escolarizado el 100% de la población, por corresponder a un periodo de enseñanza obligatoria; dichas edades son las teóricas de comienzo de la Educación Primaria y de inicio del último curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

En la Comunidad de Madrid las tasas de escolarización en el tramo de cero a dos años se sitúan notablemente por encima de la media nacional.

En una comparación de las tasas netas de escolarización por edades en enseñanzas no obligatorias en la Comunidad de Madrid con las del conjunto de España (ver figura D1.1), se advierte lo siguiente:

- Las tasas de escolarización en el tramo de cero a dos años en la Comunidad de Madrid fueron notablemente superiores, en una proporción destacable, a los valores correspondientes a la media nacional.
- En el Curso 2016-2017 la escolarización en la Comunidad de Madrid a los tres años alcanza la tasa de un 95,6% situándose 0,7 puntos por debajo de la media nacional.
- A partir de los tres años las diferencias entre las tasas netas de escolarización de la Comunidad de Madrid (98,1%), y las nacionales (97,7%) en enseñanzas no universitarias fueron mínimas, inferiores a un punto (0,7) a excepción de la tasa de diecisiete años que, en el caso de la Comunidad de Madrid, se encontró 4,1 puntos por encima de la correspondiente a nivel nacional y 1,2 puntos por encima a los dieciocho años.

Tabla D1.1 Tasas netas de escolarización por edad y etapa educativa en enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2016-2017

	Educación Infantil		Educación Secundaria Obligatoria		2ª etapa Educación Secundaria		Educación Superior no Universitaria		Total	
	Madrid	España	Madrid	España	Madrid	España	Madrid	España	Madrid	España
Menores de 1 año	17,7	10,9	—	—	—	—	—	—	17,7	10,9
1 año	51,2	38,4	—	—	—	—	—	—	51,2	38,4
2 años	71,5	58,7	—	—	—	—	—	—	71,5	58,7
3 años	95,6	96,3	—	—	—	—	—	—	95,6	96,3
4 años	98,1	97,7	—	—	—	—	—	—	98,1	97,7
16 años	—	—	28,8	28,0	66,0	65,8	—	—	94,8	93,9
17 años	—	—	10,9	9,4	80,5	77,8	0,1	0,1	91,4	87,3
18 años	—	—	0,9	1,1	36,1	34,4	5,5	5,8	42,5	41,3
19 años	—	—	0,4	0,5	21,6	19,9	10,8	12,0	32,9	32,4
20 años	—	—	0,3	0,4	12,4	11,9	12,6	13,0	25,3	25,2
21 años	—	—	0,0	0,0	8,4	7,8	10,9	11,1	19,2	19,0
22 años	—	—	0,0	0,0	5,8	5,5	8,1	8,7	13,9	14,2

Notas:

Educación Infantil: Educación Infantil y Educación Especial con edades entre los 0 y 5 años (centros autorizados por las Administraciones educativas).

Educación Secundaria Obligatoria: Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial, a partir de los 12 años.

2ª etapa Educación Secundaria: Bachillerato (presencial y distancia), FP Básica, ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio (presencial y distancia), ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y Enseñanzas Deportivas de Grado Medio.

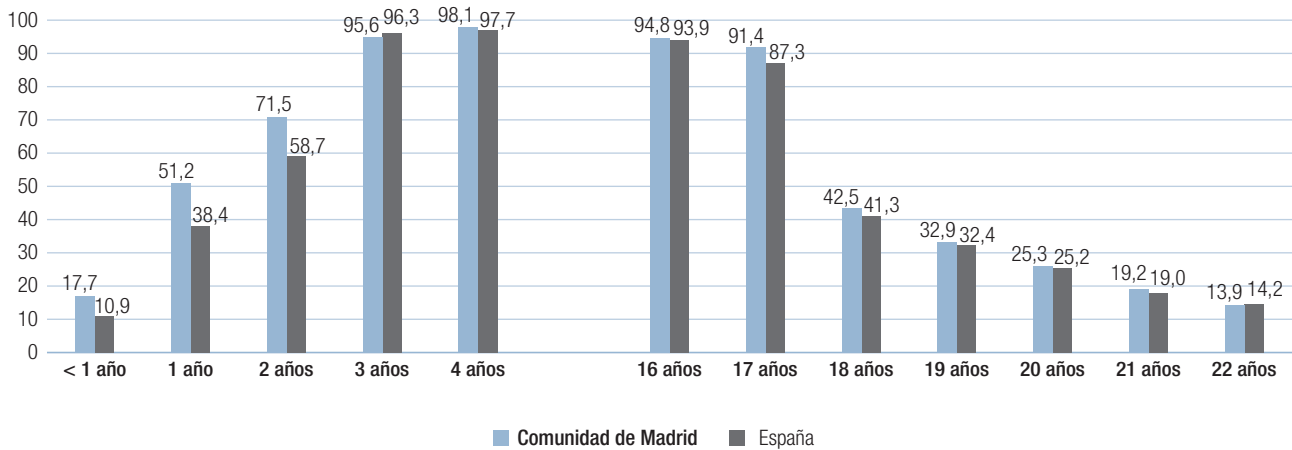
Educación Superior no Universitaria: ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior (presencial y distancia), ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior, estudios superiores de Enseñanzas Artísticas (Música, Danza, Arte Dramático y Conservación y Restauración de Bienes Culturales) y Enseñanzas Deportivas de Grado Superior.

Los alumnos matriculados en más de una enseñanza aparecen contabilizados en todas ellas, por lo que algunas tasas, a partir de los 16 años, pueden resultar sobreestimadas.

Para el cálculo de las tasas se han utilizado las cifras de población a 1 de enero de 2017 del Instituto Nacional de Estadística.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

Figura D1.1 Tasas netas de escolarización por edad en enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de las Enseñanzas no Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

Las cifras globales de la escolarización en la Comunidad de Madrid

En el conjunto de las enseñanzas no universitarias, durante el curso 2016-2017 se matricularon un total de 1.320.065 alumnos, es decir, 15.811 alumnos más que el año anterior.

La descripción de los datos generales de la escolarización en la Comunidad de Madrid para el curso 2016-2017 se presentan en la tabla D1.2. Como se indica, un total de 1.320.065 alumnos se matricularon en el conjunto de las enseñanzas no universitarias¹, de los cuales el 89,3% lo hizo en enseñanzas de Régimen General, el 7,8% en enseñanzas de Régimen Especial y el 2,9% en Educación de Personas Adultas. Si se tiene en cuenta la titularidad del centro, el 58,7% se matriculó en centros públicos, el 26,9% en centros privados concertados y el 14,4% restante, en centros privados sin concierto.

¹ Se hace notar que un mismo alumno puede estar matriculado simultáneamente en enseñanzas de Régimen General y en enseñanzas de Régimen Especial, particularmente en enseñanzas de Música e Idiomas.

En relación con el curso anterior 2015-16, se produjo un ligero aumento en el total de alumnos matriculados. Se ha pasado de 1.304.254 alumnos en el curso 2015/16 a 1.320.065 alumnos en el curso 2016-2017 por tanto ha aumentado la matrícula en 15.811 alumnos. No obstante, cabe destacar un aumento de 19.602 en las enseñanzas de Régimen General, que constituye el tipo de enseñanza en la que se registró un mayor número de alumnos (el 89,3% del total) en la Comunidad de Madrid. En la Educación de Personas Adultas disminuyó el número de alumnos en comparación con el curso anterior, en un 9,2% pasando de 41.846 alumnos a la cifra de 38.009 en el curso 2016-2017.

Si se atiende a la titularidad del centro, en los centros públicos se refleja un aumento de un 0,2% de alumnado en relación al curso pasado, es decir 1.598 alumnos más. En los centros concertados un incremento de un 1,4% con un aumento de 4.786 alumnos y también un aumento de 5,2% en los centros privados sin concierto pasando de 180.436 alumnos en el curso 2015/16 a 189.863 en el curso 2016-2017.

La figura D1.2 proporciona la distribución del número total de alumnos matriculados (1.320.065 alumnos) en el curso 2016-2017, desagregados por Dirección de Área Territorial, titularidad del centro y tipo de financiación. De las cinco Direcciones

Tabla D1.2 Alumnos matriculados en la Comunidad de Madrid por enseñanza, titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2016-2017

		Centros públicos	Centros privados concertados ¹	Centros privados no concertados	Total
Enseñanzas de Régimen General		640.660	354.802	183.793	1.179.255
Educación Infantil	Primer ciclo	40.183	3.420	48.502	92.105
	Segundo ciclo	108.344	72.671	17.406	198.421
Educación Primaria		227.847	154.322	40.218	422.387
Educación Secundaria Obligatoria		137.387	99.905	27.628	264.920
Bachillerato		65.633	7.862	32.109	105.604
Formación Profesional de Grado Medio		21.861	10.202	2.323	34.386
Formación Profesional de Grado Superior		28.846	0	15.577	44.423
Formación Profesional Básica		6.713	3.665	26	10.404
Programas Profesionales		1.007	332	0	1.339
Educación Especial		2.839	2.423	4	5.266
Enseñanzas de Régimen Especial		98.209	0	4.592	102.801
Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño	Grado Medio	110			110
	Grado Superior	1.274		42	1.316
	Estudios Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	165			165
	Estudios Superiores de Diseño	678		629	1.307
Enseñanzas de Música		6.784		983	7.767
Enseñanzas de Danza		1.192		214	1.406
Enseñanzas Superiores de Arte Dramático		359		26	385
Masters en Enseñanzas Artística		27		71	98
Enseñanzas de Idiomas en Escuelas Oficiales ²		45.573			45.573
Enseñanzas Deportivas	Grado Medio	11		2.496	2.507
	Grado Superior			131	131
Enseñanzas no Regladas de Música y Danza ³		42.036			42.036
Educación de Personas Adultas⁴		36.531		1.478	38.009
Total		775.400	354.802	189.863	1.320.065

Notas:

¹ Se incluye el alumnado que recibe enseñanzas gratuitas de conformidad a lo previsto en la legislación vigente.

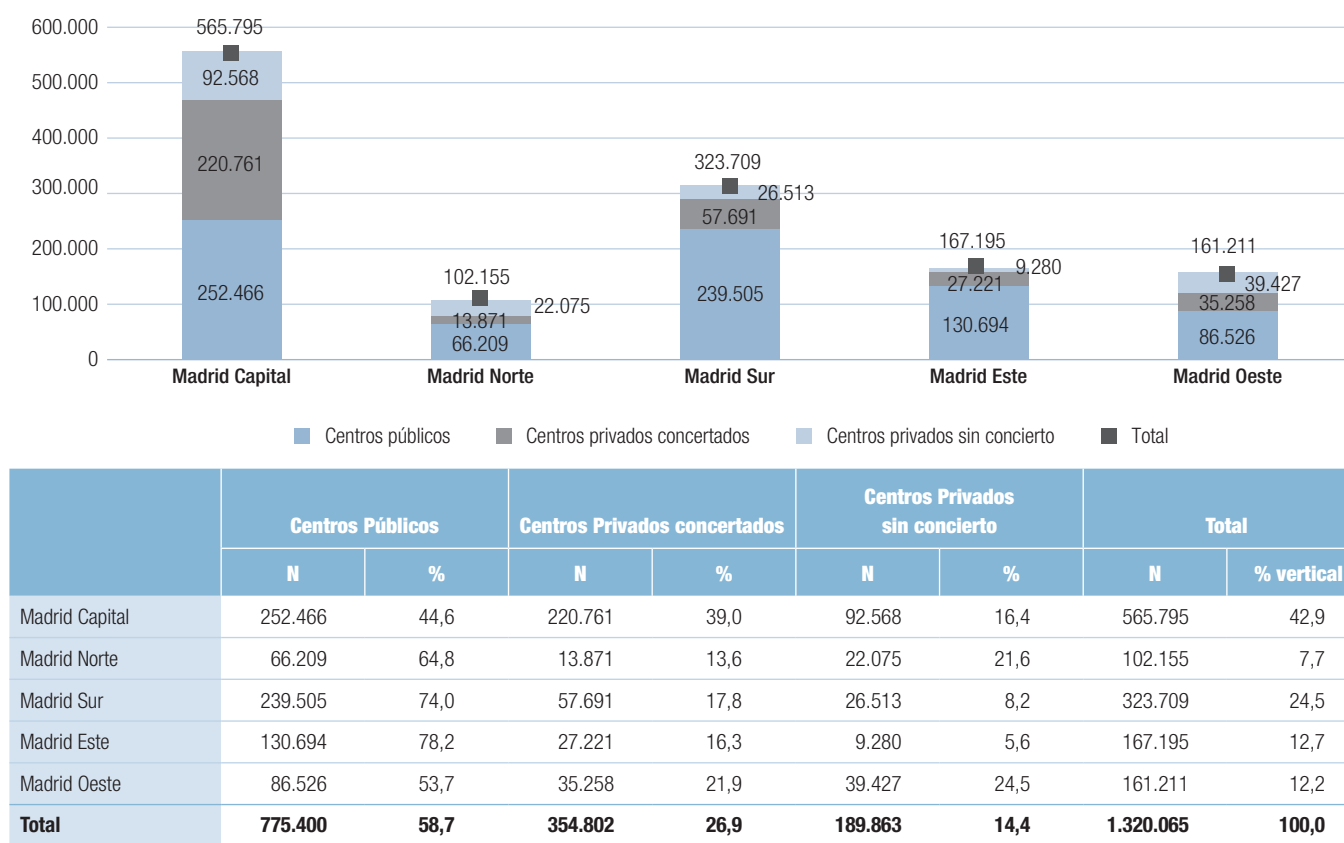
² Se incluye el alumnado de la enseñanza de las Escuelas Oficiales de Idiomas presencial y a distancia.

³ Enseñanzas no Regladas de Música y Danza: enseñanzas que no conducen a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas reguladas por las Administraciones educativas.

⁴ Esta cifra de Educación de Personas Adultas no comprende, por no formar parte de esa categoría normativa, alumnos de la modalidad a distancia de Bachillerato, de los ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior, que están incluidos en el apartado de enseñanzas de Régimen General. Tampoco se incluyen los alumnos de las Aulas Mentor, enseñanzas de carácter no formal que dependen directamente del Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

Figura D1.2 Alumnos matriculados por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017



Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

de Área Territorial de la Comunidad de Madrid, la DAT Madrid Capital concentró al 42,9% del total de alumnos madrileños, de los cuales el 16,4% se matricularon en centros de titularidad privada, el 39,0% en centros privados concertados y el 44,6% en centros públicos. En el resto de las DAT más de la mitad (57,1%) de los alumnos se matricularon en centros públicos.

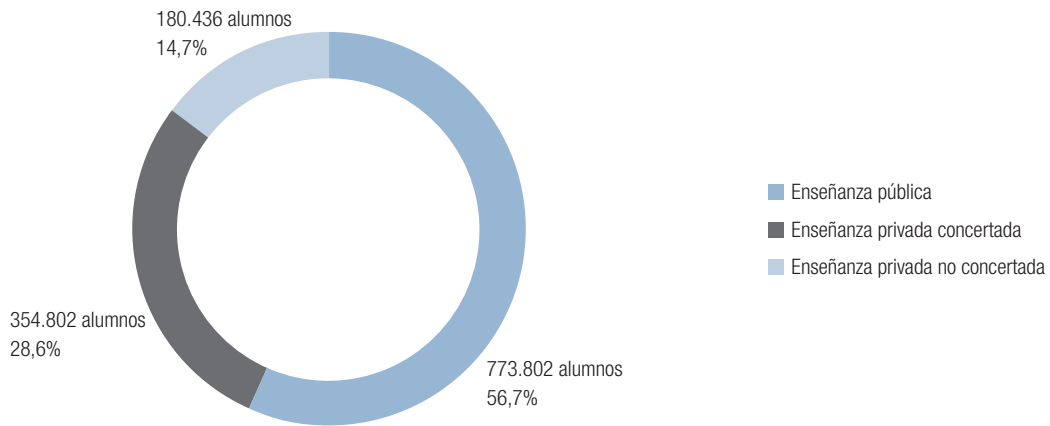
La escolarización por titularidad del centro y tipo de financiación

En el curso 2016-2017 el 56,7% de los alumnos de enseñanzas de Régimen General y de enseñanzas regladas de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid estuvieron escolarizados en centros públicos, el 28,6% en centros privados concertados y un 14,7% en centros privados sin concierto.

La figura D1.3 muestra la distribución del número total de alumnos matriculados en el curso 2016- 2017.

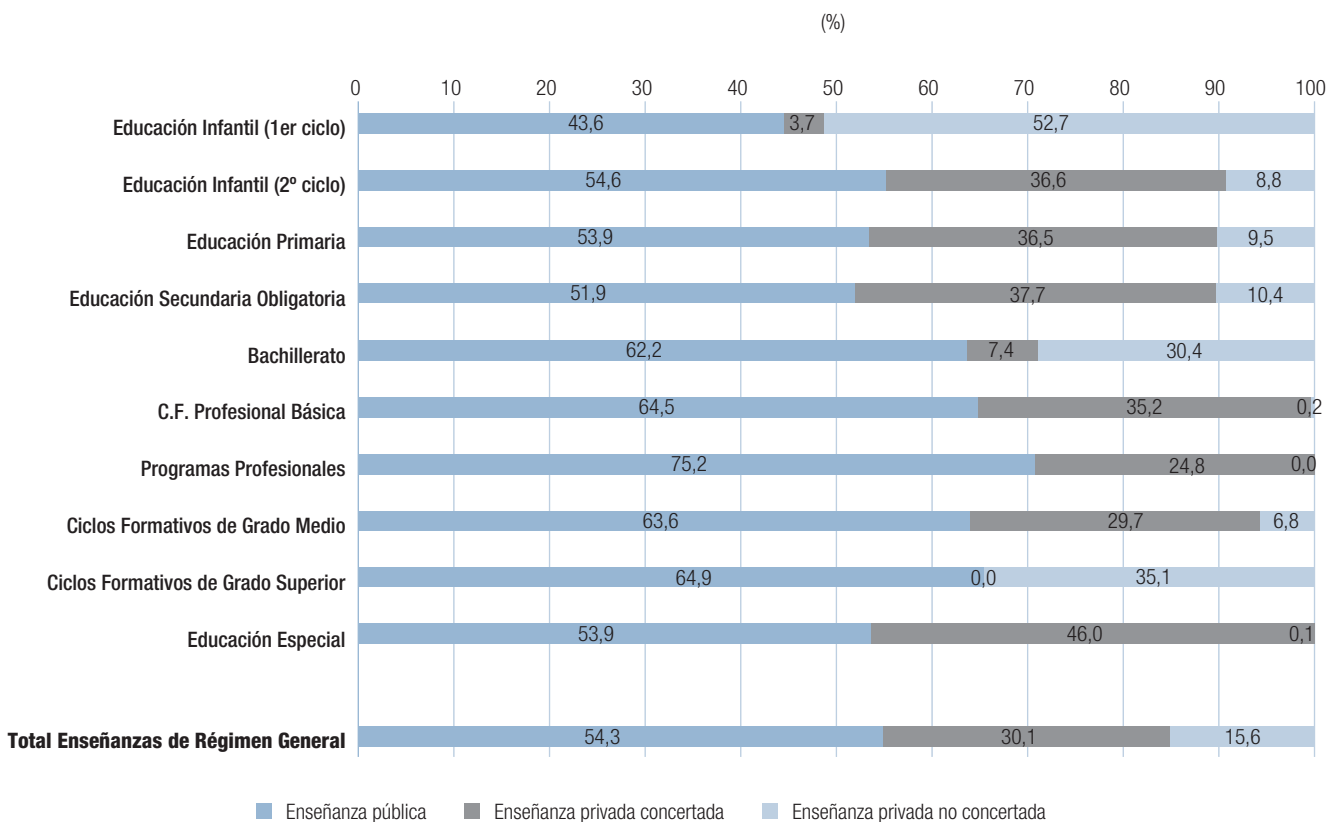
La distribución porcentual del número de alumnos escolarizados en cada una de las enseñanzas de Régimen General (Educación Infantil —primer y segundo ciclo—, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, ciclos formativos de Formación Profesional y Educación Especial) de acuerdo con la titularidad del centro y la financiación de las enseñanzas, se recoge en la figura D1.4. Como se refleja en ella, la presencia del sector público fue mayoritaria frente al sector privado en todas las enseñanzas, salvo en el primer ciclo de Educación Infantil. Esta diferencia fue más pronunciada en Programas profesionales, los ciclos formativos de Grado Superior, y Grado Medio, con un 75,2%, 64,9%, y 63,6% de los alumnos matriculados en dichas enseñanzas, respectivamente. Por último, en las enseñanzas de Programas Profesionales,

Figura D1.3 Distribución del número de alumnos de enseñanzas de Régimen General, de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

Figura D1.4 Distribución porcentual del alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen General por enseñanza, titularidad del centro y tipo de financiación en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

Educación Especial, C.F. Profesional Básica los porcentajes de escolarización se distribuyeron casi totalmente entre la enseñanza pública y la privada concertada.

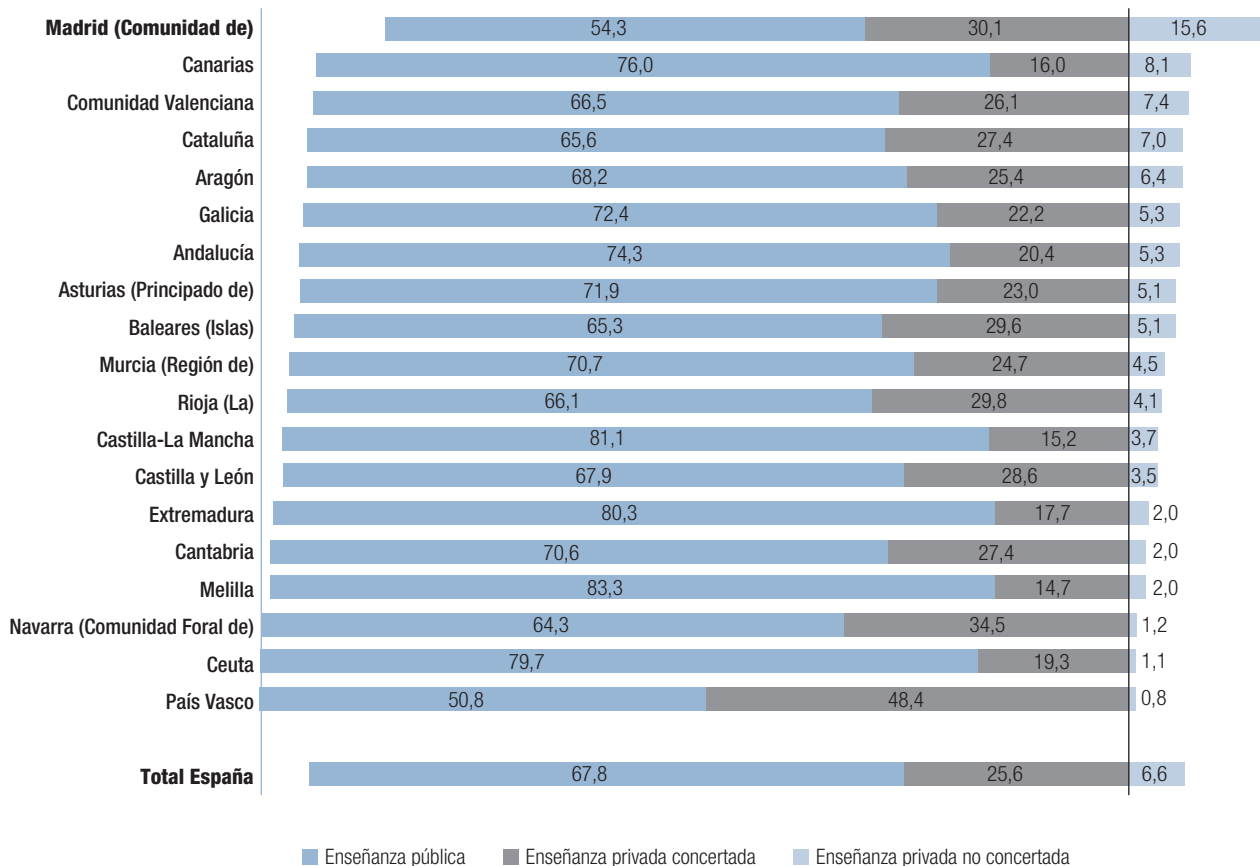
Comparando los resultados con los del curso anterior 2015-2016 nos encontramos con que las variaciones más notables se dan en los Programas profesionales donde la titularidad pública asume diez puntos más de matriculaciones, de 65,2 a 75,2. Por otro lado la enseñanza pública pierde 7,2 puntos frente a la privada no concertada en los ciclos formativos de Grado Superior, pasa de 72,1 en el curso 2015-16 a 64,9 en el curso 2016-17.

Una de las características singulares de la Comunidad de Madrid en relación con el resto de las comunidades y ciudades autónomas estriba en la elevada presencia de enseñanza

privada no concertada en la región. La figura D1.5 muestra esa singularidad. El 15,0% del alumnado de enseñanzas de Régimen General de nuestra Comunidad fue escolarizado durante el curso 2016-2017 en el sector privado sin concierto, frente al 6,6% que lo estuvo en el conjunto nacional. Sin embargo, en cuanto al sector privado concertado, País Vasco fue la comunidad autónoma que tuvo el mayor porcentaje de alumnos de enseñanzas de Régimen General (48,3%) en centros de titularidad privada concertada, seguido de Navarra (34,4%), la Comunidad de Madrid (30,2%) y Baleares (30,0%). Estos valores se sitúan más de cuatro puntos por encima del porcentaje medio del conjunto de España (25,6%).

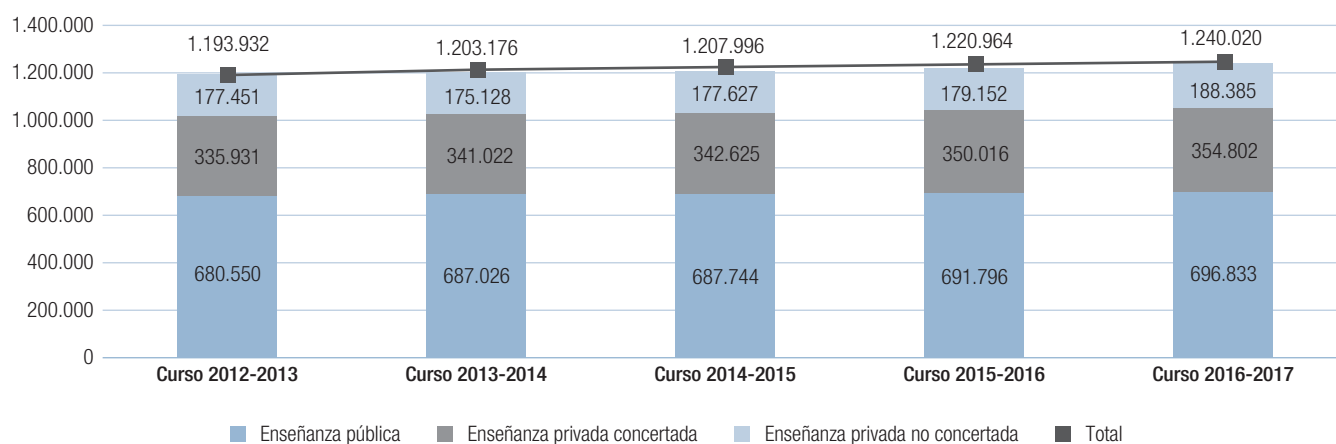
La figura D1.6 muestra la evolución a lo largo de los cinco últimos cursos del alumnado matriculado en la Comunidad de

Figura D1.5 Distribución porcentual del alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro y tipo de financiación en las comunidades y ciudades autónomas. Curso 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura D1.6 Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General y enseñanzas regladas de Régimen Especial¹ en la Comunidad de Madrid por titularidad del centro y tipo de financiación. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017	Variación 5 años	%
Enseñanza pública	680.550	687.026	687.744	691.796	696.833	16.283	2,4
Enseñanza privada concertada	335.931	341.022	342.625	350.016	354.802	18.871	5,6
Enseñanza privada no concertada	177.451	175.128	177.627	179.152	188.385	10.934	6,2
Total	1.193.932	1.203.176	1.207.996	1.220.964	1.240.020	46.088	3,9

¹ El número de alumnos de las enseñanzas no regladas de Música y Danza no se ha incluido dentro de las enseñanzas de Régimen Especial.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

Madrid en enseñanzas de Régimen General y en enseñanzas regladas de Régimen Especial, por titularidad del centro y tipo de financiación de las enseñanzas. No se incluyen, por tanto, los alumnos matriculados en Educación de Personas Adultas, ni los matriculados en las enseñanzas no regladas de Música y Danza que se imparten en las escuelas municipales. En cifras globales referidas a este periodo de cinco años, se aprecia un aumento sostenido de matrículas en los sectores público y privado concertado, lo que supone un incremento, con respecto al curso 2012-2013 de 16.283 alumnos en el sector público y de 18.871 en el sector privado concertado. Por otro lado, en la enseñanza privada no concertada se produjo una variación al alza de 10.834 alumnos en el mismo periodo. En términos relativos, el mayor crecimiento en el intervalo de los cinco cursos escolares corresponde a la enseñanza privada concertada con un 5,6%. Si se compara el número total de alumnos en estas enseñanzas en el año 2016-2017 con las cifras del curso

académico anterior, este creció 1,6%. En la enseñanza pública, el crecimiento porcentual fue de un 0,7%, mientras que en la enseñanza privada concertada aumentó un 1,4% y en la enseñanza privada sin concierto aumentó un 5,2%.

La escolarización en enseñanzas de Régimen General

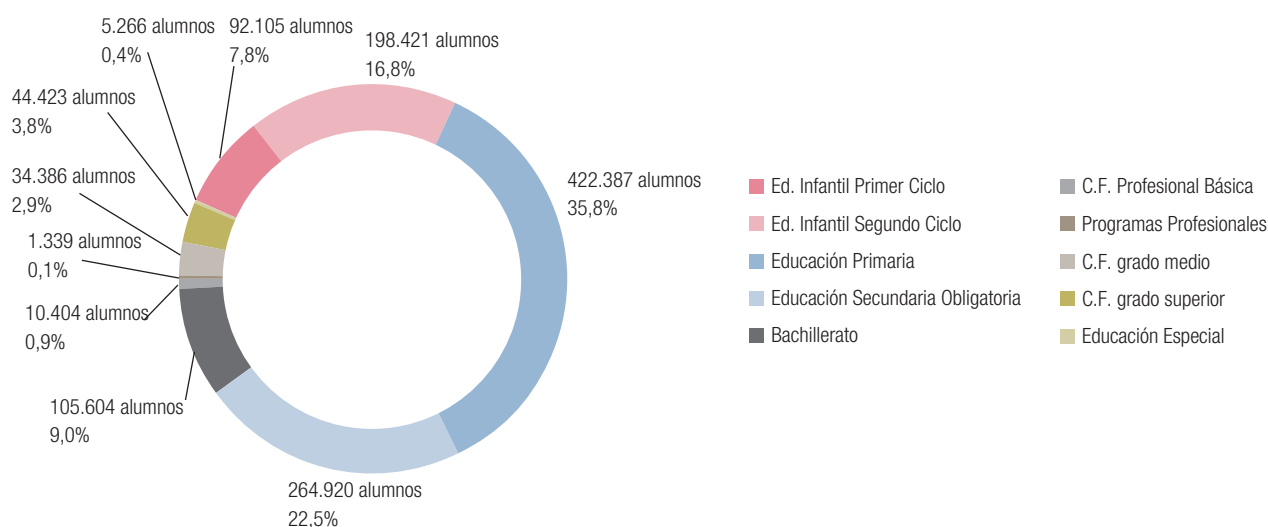
En los últimos cinco cursos se ha producido un incremento del 4,6% en el número de alumnos matriculados en Enseñanza Secundaria Postobligatoria (Bachillerato y ciclos formativos de grado medio), dentro de las enseñanzas de Régimen General.

La figura D1.7 muestra la distribución porcentual del alumnado escolarizado en la Comunidad de Madrid, durante el curso

2016-2017, en las enseñanzas de Educación Infantil —de primer y segundo ciclo—, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, ciclos formativos de Formación Profesional y Educación Especial. El mayor porcentaje de alumnos de estas enseñanzas corresponde a los matriculados en Educación Primaria (35,8%), seguido de Educación Secundaria Obligatoria (22,5%) y del segundo ciclo de Educación Infantil (16,8%).

La distribución territorial de ese mismo alumnado se muestra en la tabla D1.3, en la que se puede apreciar que, durante el curso 2016-2017, el 43,3% de estos alumnos estaba escolarizado en centros de la DAT Madrid Capital, el 24,4% en la DAT Madrid Sur y el 32,3% restante distribuido entre las DAT Este, Oeste y Norte.

Figura D1.7 Distribución del alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

Tabla D1.3 Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017

	Madrid Capital		Madrid Norte		Madrid Sur		Madrid Este		Madrid Oeste		Total	
Educación Infantil	124.958	24,5	23.049	25,3	72.138	25,0	38.720	25,8	31.661	22,8	290.526	24,6
Educación Primaria	176.350	34,6	32.120	35,3	105.094	36,4	56.889	37,8	51.934	37,4	422.387	35,8
Educación Secundaria Obligatoria	111.647	21,9	20.804	22,9	63.605	22,0	34.267	22,8	34.597	24,9	264.920	22,5
Bachillerato	48.227	9,4	8.653	9,5	23.636	8,2	12.033	8,0	13.055	9,4	105.604	9,0
C.F. Profesional Básica	4.375	0,9	718	0,8	3.064	1,1	1.534	1,0	713	0,5	10.404	0,9
Programas Profesionales	767	0,2	48	0,1	351	0,1	91	0,1	82	0,1	1.339	0,1
Ciclos formativos de grado medio	16.330	3,2	2.359	2,6	9.734	3,4	3.501	2,3	2.462	1,8	34.386	2,9
Ciclos formativos grado superior	24.916	4,9	2.975	3,3	10.035	3,5	2.669	1,8	3.828	2,8	44.423	3,8
Educación Especial	2.770	0,5	205	0,2	1.023	0,4	601	0,4	667	0,5	5.266	0,4
Total	510.340	43,3	90.931	7,7	288.680	24,5	150.305	12,7	138.999	11,8	1.179.255	100,0

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

La Formación Profesional

La formación Profesional Básica

Tabla D1.4 Número de alumnos matriculados en los Ciclos formativos de Formación Profesional Básica por modalidad del programa. Curso 2016-2017

Ciclos formativos	Alumnado matriculado
Administración y Gestión	1.737
Agraria	108
Artes Gráficas	142
Comercio y Marketing	618
Edificación y Obra Civil	30
Electricidad y Electrónica	1.389
Fabricación Mecánica	381
Hostelería y Turismo	913
Imagen Personal	1.263
Informática y Comunicaciones	2.325
Madera, Mueble y Corcho	100
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	1.398
Total general	10.404

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

Los ciclos formativos de Grado Medio

En la tabla D1.5 y D1.6 podemos observar cuales son las familias profesionales con mayor número de plazas tanto en oferta pública como en concertada, como son, Sanidad (2.481, 1.336), Administración y Gestión (1.672, 976), Informática y Comunicaciones (1.393, 864).

Además podemos observar cuales son las familias profesionales que en Ciclos Formativos de Grado Medio en los centros públicos tienen mayor número de solicitudes que quedan fuera y no se pueden matricular, estos son Actividades Físicas y Deportivas (75,4%), Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Tabla D1.5 Número de solicitudes y número final de matriculados en el primer curso de los ciclos formativos de grado medio por familias profesionales presencial en centros públicos. Curso 2016-2017

Familia profesional	Nº Solicitudes	Nº matriculados
Actividades Físicas y Deportivas	240	59
Administración y Gestión	1.749	1.672
Agraria	92	60
Artes Gráficas	273	242
Comercio y Marketing	556	443
Electricidad y Electrónica	948	1.136
Fabricación Mecánica	349	344
Hostelería y Turismo	1.224	773
Imagen Personal	1.251	993
Imagen y Sonido	412	233
Industrias Alimentarias	149	89
Informática y Comunicaciones	1.883	1.393
Instalación y Mantenimiento	201	478
Madera, Mueble y Corcho	60	81
Química	218	152
Sanidad	3.778	2.461
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	576	286
Textil, Confección y Piel	138	57
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	1742	1373
Total	15.839	12.325

Fuente: Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial y Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

(50,3%), Imagen y Sonido (43,4%) e Industrias Alimentarias con un 40,3% de alumnado que no se matricula. Por otro hablamos de los centros concertados donde el 32,0% no logra matricularse en Industrias Alimentarias, un 30,4% en Actividades Físicas y Deportivas, y 27,8% en Sanidad.

La tabla D1.7 nos muestra el número de matriculados por familias profesionales en Formación Profesional de Grado Medio en

Tabla D1.6 Número de solicitudes y número final de matriculados en el primer curso de los ciclos formativos de grado medio por familias profesionales presencial en centros concertados. Curso 2016-2017

Familia profesional	Nº Solicitudes	Nº matriculados
Actividades Físicas y Deportivas	887	617
Administración y Gestión	823	976
Agraria	26	23
Artes Gráficas	168	135
Comercio y Marketing	235	264
Electricidad y Electrónica	335	451
Fabricación Mecánica	88	104
Hostelería y Turismo	201	169
Imagen Personal	184	221
Industrias Alimentarias	25	17
Informática y Comunicaciones	955	864
Instalación y Mantenimiento	97	90
Sanidad	1.850	1.336
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	479	366
Textil, Confección y Piel	36	33
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	315	339
Total	6.704	6.005

Fuente: Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial y Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Tabla D1.7 Número matriculados en el primer curso de los ciclos formativos de grado medio por familias profesionales presencial en centros privados. Curso 2016-2017

Familia profesional	Nº matriculados
Actividades Físicas y Deportivas	248
Administración y Gestión	39
Comercio y Marketing	33
Hostelería y Turismo	17
Imagen y Sonido	154
Informática y Comunicaciones	103
Sanidad	484
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	20
Total	1.098

Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

centros de titularidad privada, alumnos de primero y segundo, en ella podemos ver como Sanidad con 484 alumnos es la familia con mayor número de alumnos.

Los ciclos formativos de Grado Superior

En la tabla D1.8 podemos observar cuales son las familias profesionales con mayor número de plazas en los Ciclos Formativos de Grado Superior en la modalidad de presencial, como

Tabla D1.8 Número de solicitudes y número final de matriculados en el primer curso de los ciclos formativos de grado superior por familias profesionales en centros públicos. Curso 2016-2017

Familia profesional	Nº Solicitudes	Nº matriculados
Actividades Físicas y Deportivas	1030	891
Administración y Gestión	2025	1.905
Agraria	145	89
Artes Gráficas	300	236
Comercio y Marketing	728	769
Edificación y Obra Civil	140	257
Electricidad y Electrónica	997	1.194
Fabricación Mecánica	251	244
Hostelería y Turismo	857	1.072
Imagen Personal	487	470
Imagen y Sonido	1.668	1.028
Industrias Alimentarias	41	58
Informática y Comunicaciones	2.360	2.122
Instalación y Mantenimiento	216	246
Madera, Mueble y Corcho	24	28
Química	456	376
Sanidad	3160	1.446
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	2.277	1.754
Textil, Confección y Piel	129	103
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	1.057	776
Total	18.348	15.064

Fuente: Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial y la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Tabla D1.9 Número de matriculados en el primer curso de los ciclos formativos de grado superior por familias profesionales en centros privados. Curso 2016-2017

Familia profesional	Nº matriculados
Actividades Físicas y Deportivas	1.220
Administración y Gestión	781
Agraria	44
Artes Gráficas	98
Comercio y Marketing	533
Edificación y Obra Civil	19
Electricidad y Electrónica	191
Energía y Agua	12
Fabricación Mecánica	88
Hostelería y Turismo	208
Imagen Personal	165
Imagen y Sonido	1.270
Informática y Comunicaciones	1.351
Instalación y Mantenimiento	100
Química	8
Sanidad	1.910
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	1.027
Textil, Confección y Piel	46
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	110
Total	9.181

Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

son, Informática y Comunicaciones (2.122), Administración y Gestión (1.905), Servicios Socioculturales y a la Comunidad (1.754) y Sanidad (1.446). Además podemos observar cuales son las familias profesionales que en los centros públicos tienen mayor número de solicitudes que quedan fuera y no se pueden matricular, estos son Sanidad (54,2%), Agraria (38,6%) e Imagen y Sonido (38,4%).

La tabla D1.9 nos muestra el número de matriculados en el primer curso, por familias profesionales en Formación Pro-

fesional de Grado Superior en centros de titularidad privada, modalidad presencial, en ella podemos ver como Sanidad con 1.910 alumnos, Informática y Comunicaciones 1.351, Imagen y Sonido 1.270 y Actividades Físicas y Deportivas con 1.220, son las familias con mayor número de alumnos

Evolución de la escolarización en enseñanzas de Régimen General

La evolución del número de alumnos escolarizados entre los cursos 2012-2013 y 2016-2017, por etapas educativas, se muestra en la tabla D1.10 y en las figuras D1.8, D1.9, D1.10 y D1.11.

En la etapa de Educación Infantil se ha producido un descenso de 13.528 alumnos (-4,4%) al cabo de los últimos cinco años considerados, mientras que en Educación Primaria fue un aumento de 26.252 alumnos (6,6%).

Cabe destacar el aumento con respecto al curso pasado, del número de alumnos matriculados en Educación Secundaria (2,9%) y de 1,5 puntos en Educación Primaria. Por otro lado, la variación respecto al ciclo de los últimos cinco cursos un aumento de 9,9 puntos en Educación Secundaria Obligatoria y de 6,6 en educación Primaria, y un descenso de 4,4% en Educación Infantil.

Para analizar con más detalle las variaciones interanuales del número de matriculados en estas enseñanzas durante los cinco años referidos, véase la figura D1.9.

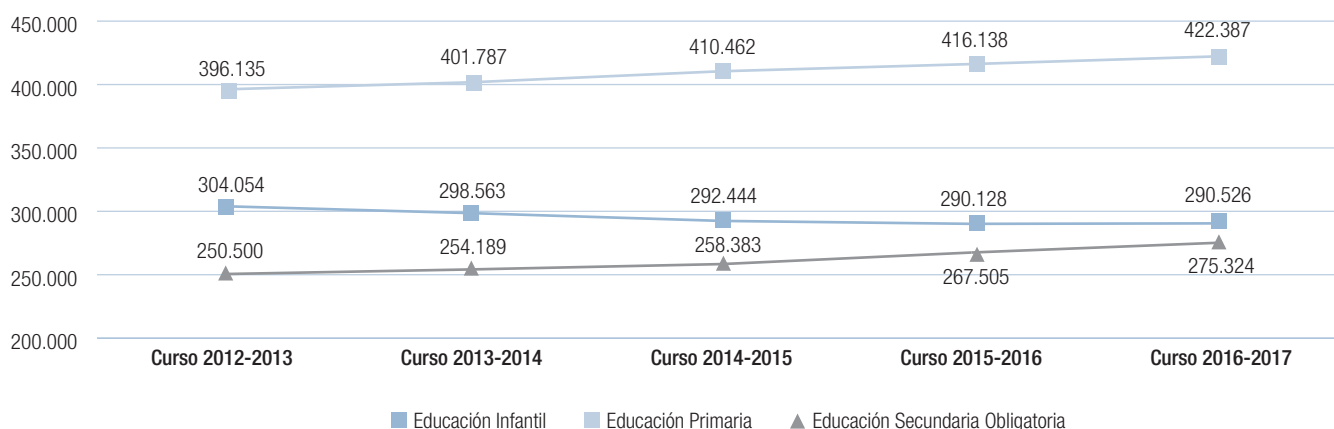
En la Comunidad de Madrid en los últimos cinco años considerados, se ha producido una leve tendencia positiva en la elección de la Formación Profesional y Bachillerato por parte de los jóvenes.

En cuanto a las etapas postobligatorias de la Educación Secundaria, entre el curso 2012-2013 a 2016-2017, se aprecia un incremento del 2,8% en el número de alumnos matriculados en Bachillerato (2.864 alumnos) y un aumento del alumnado de Formación Profesional de grado superior (6.443 alumnos), lo que supone un incremento de un 17,0% en dicho periodo de tiempo.

Tabla D1.10 Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Cursos 2012-2013 a 2016-2017

	Curso	Curso	Curso	Curso	Curso	Variación	
	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2016-2017 respecto de 2012-2013	
	N	N	N	N	N	N	%
Educación Infantil	304.054	298.563	292.444	290.128	290.526	-13.528	-4,4
Educación Primaria	396.135	401.787	410.462	416.138	422.387	26.252	6,6
Educación Secundaria Obligatoria	240.567	244.264	250.991	258.891	264.920	24.353	10,1
Programas de Cualificación Profesional Inicial	9.933	9.925	2.163	0	0	-9.933	-100,0
Bachillerato	102.740	103.519	103.425	105.921	105.604	2.864	2,8
Formación Profesional Básica	0	0	5.229	8.614	10.404	10.404	100
Formación Profesional Grado Medio	31.125	34.097	34.982	34.169	34.386	3.261	10,5
Formación Profesional Grado Superior	37.980	40.316	39.512	38.761	44.423	6.443	17,0
Programas Profesionales	0	0	705	1.884	1.339	1.339	100
Educación Especial	4.721	4.851	5.009	5.147	5.266	545	11,5
Total general	1.127.255	1.137.322	1.144.922	1.159.653	1.179.255	52.000	4,6

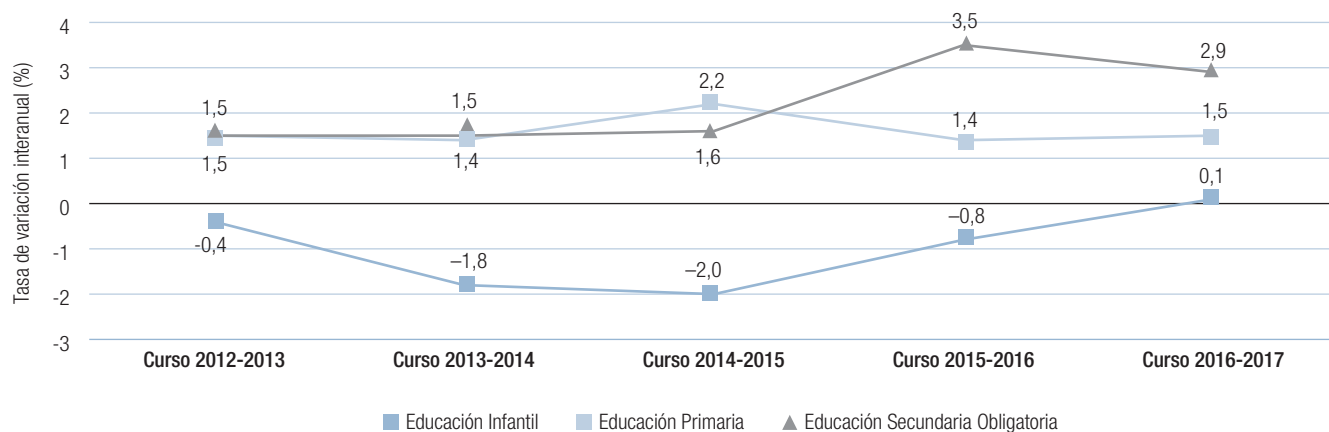
Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Figura D1.8 Evolución del número de alumnos matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2012-2013 a 2016-2017


Nota: Educación Secundaria Obligatoria incluye a los alumnos matriculados en Programas de Cualificación Profesional Inicial y Formación Profesional Básica.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

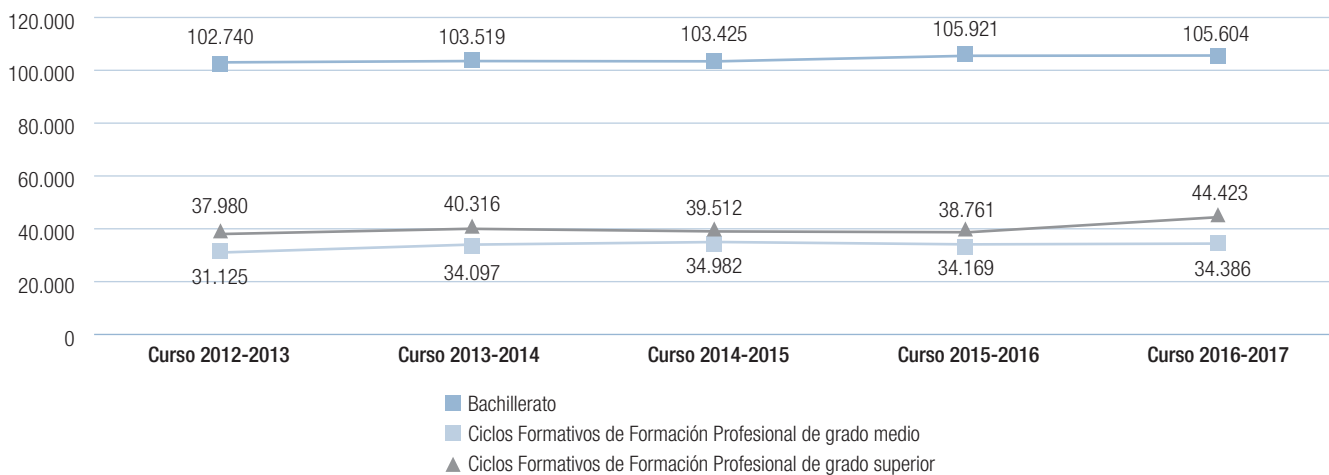
Figura D1.9 Evolución de los porcentajes de variación interanuales del número de alumnos matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



Nota: Educación Secundaria Obligatoria incluye a los alumnos matriculados en Programas de Cualificación Profesional Inicial, y a partir del curso 2014-2015 también los alumnos de FP Básica.

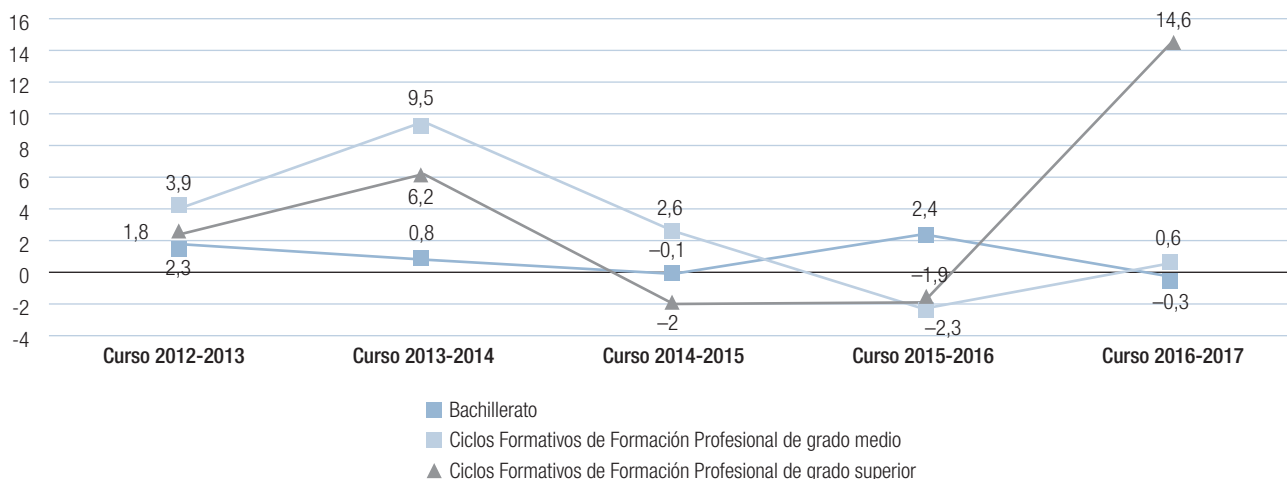
Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Figura D1.10 Evolución del número de alumnos matriculados en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Figura D1.11 Evolución de los porcentajes de variación interanuales del número de alumnos matriculados en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

En lo que respecta a los ciclos formativos de grado medio, el incremento en el quinquenio considerado fue del 10,5%, lo que representa una diferencia de 3.261 alumnos (ver figura D1.10).

En un análisis de las variaciones relativas interanuales del número de alumnos escolarizados en las enseñanzas postobligatorias (figura D1.11), se observa que desde el 2012-2013 en los ciclos formativos de grado medio y Bachillerato, estas variaciones porcentuales han sido, en general, positivas. En los dos últimos cursos considerados se ha revertido esta situación en los ciclos formativos de grado superior donde se observa un crecimiento del 2% anual, en el caso de grado medio el descenso es sólo referido a este último año. En lo que respecta al bachillerato en el curso 2016-2017 se produce un descenso del 0,3%.

La escolarización en enseñanzas de Régimen Especial

En el curso 2016-2017 el 95,5% de los alumnos de enseñanzas regladas de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid se escolarizaron en centros públicos y un 4,5% en centros privados sin concierto.

La distribución de los alumnos escolarizados en el curso 2016-2017 en enseñanzas de Régimen Especial, atendiendo a la modalidad y a la titularidad del centro, se muestra en la tabla D1.11. Los datos disponibles ponen de manifiesto el importante peso de la enseñanza pública en estas modalidades de estudio, con 98.209 alumnos escolarizados en centros públicos, equivalente a un 95,5% del total de alumnado. Ello tiene su origen en el elevado número de alumnos matriculados tanto en las Escuelas Oficiales de Idiomas, con 45.573 alumnos, que representa el 44,3%, como en enseñanzas no regladas de Música y Danza impartidas en escuelas municipales y que han contado con 42.036 estudiantes, es decir, un 40,8% del total de los alumnos escolarizados en enseñanzas de Régimen Especial.

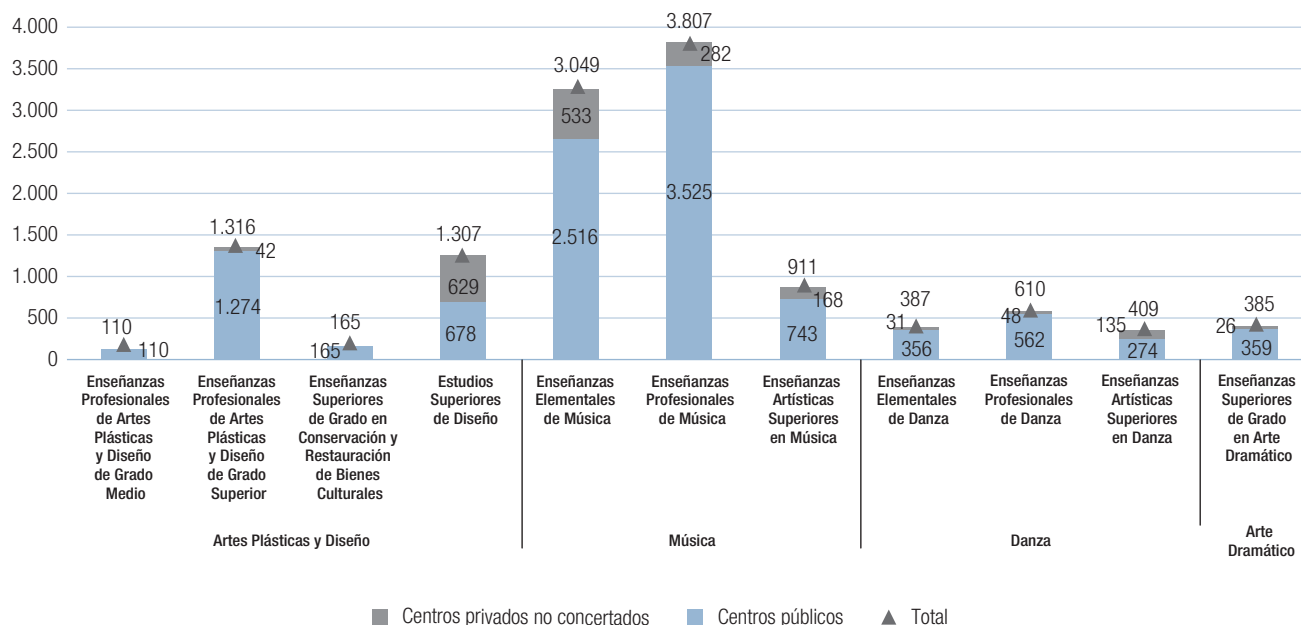
La figura D1.12 muestra la distribución del número de alumnos matriculados en enseñanzas artísticas por modalidad, nivel de enseñanza, titularidad y financiación del centro en el curso 2016-2017. Los datos evidencian de nuevo la preponderancia del sector público frente al privado en las enseñanzas de Régimen Especial.

Tabla D1.11 Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen Especial por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2016-2017

		Centros públicos	Centros privados no concertados	Total
Artes Plásticas y Diseño	Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio	110		110
	Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior	1.274	42	1.316
	Enseñanzas Superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales	165		165
	Estudios Superiores de Diseño	678	629	1.307
Música	Enseñanzas Elementales de Música	2.516	533	3.049
	Enseñanzas Profesionales de Música	3.525	282	3.807
	Enseñanzas Artísticas Superiores en Música	743	168	911
Danza	Enseñanzas Elementales de Danza	356	31	387
	Enseñanzas Profesionales de Danza	562	48	610
	Enseñanzas Artísticas Superiores en Danza	274	135	409
Arte Dramático	Enseñanzas Superiores de Grado en Arte Dramático	359	26	385
Máster en Enseñanzas Artísticas	Masters en Enseñanzas Artísticas	27	71	98
Enseñanzas Deportivas	Enseñanzas Deportivas de Grado Medio	11	2.496	2.507
	Enseñanzas Deportivas de Grado Superior		131	131
Idiomas	Enseñanzas de Idiomas. Nivel Básico (A2)	14.431	0	14.431
	Enseñanzas de Idiomas. Nivel Intermedio (B1)	12.754	0	12.754
	Enseñanzas de Idiomas. Nivel Avanzado (B2)	8.267	0	8.267
	Enseñanzas de Idiomas a distancia. Nivel Básico	2.340	0	2.340
	Enseñanzas de Idiomas a distancia. Nivel intermedio	3.651	0	3.651
	Enseñanzas de Idiomas a distancia. Nivel avanzado	1.391	0	1.391
	Enseñanzas de las E.O. Idiomas - Nivel C1	2.739	0	2.739
Total enseñanzas regladas		56.173	4.592	60.765
Enseñanzas no regladas de Música en Escuelas Municipales		34.537	0	34.537
Enseñanzas no regladas de Música en Escuelas Municipales		7.499	0	7.499
Total enseñanzas no regladas		42.036	0	42.036
Total enseñanzas de Régimen Especial		98.209	4.592	102.801

Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Figura D1.12 Distribución del número de alumnos matriculados en enseñanzas artísticas de Régimen Especial por nivel de enseñanza, titularidad y tipo de financiación. Curso 2016-2017



Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

Tabla D1.12 Número de solicitudes y número final de matriculados en la Escuela Oficial de Idiomas por niveles. Curso 2016-2017

Enseñanzas de Idiomas (Escuela Oficial de Idiomas)	Nº Solicitudes	Nº matriculados
Enseñanzas de las E.O. Idiomas - Nivel Básico (A2)	18.484	14.732
Enseñanzas E.O. Idiomas a Distancia - Nivel Básico (A2)	2.821	2.366
Enseñanzas de las E.O. Idiomas - Nivel Intermedio (B1)	16.122	12.849
Enseñanzas E.O. Idiomas a Distancia - Nivel Intermedio (B1)	4.080	3.653
Enseñanzas de las E.O. Idiomas - Nivel Avanzado (B2)	10.385	8.277
Enseñanzas de las E.O. Idiomas a Distancia - Nivel Avanzado (B2)	1.582	1.414
Enseñanzas de las E.O. Idiomas - Nivel C1	3.358	2.676
Total	56.832	45.967

Fuente: Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación e Investigación.

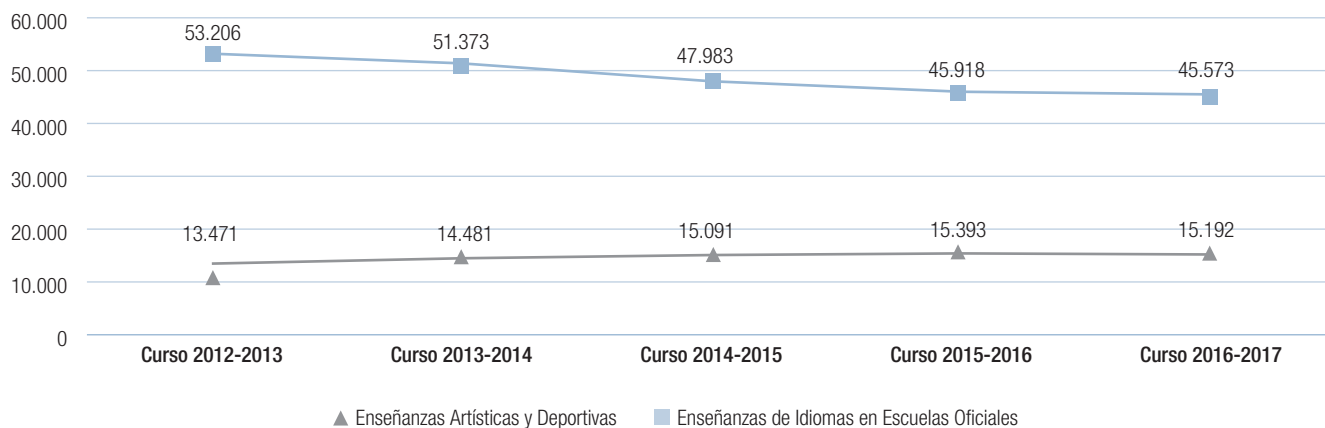
La escuela oficial de idiomas

En la tabla D1.12 podemos observar el número de solicitudes y de matriculados en la Escuela Oficial de Idiomas. El Nivel A2 es el que tiene mayor número de matriculados, 17.098 alumnos, B1 con con 16.502 se sitúa en segundo lugar.

Evolución de la escolarización en enseñanzas de Régimen Especial

En el curso 2016-2017 un total de 102.801 alumnos cursaron enseñanzas de Régimen Especial.

Figura D1.13 Evolución del número de alumnos matriculados en Enseñanzas regladas de Régimen Especial en la Comunidad de Madrid. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

La tabla D1.13 refleja la evolución del número de alumnos matriculados en las enseñanzas de Régimen Especial desde el curso 2012-2013 a 2016-2017. Se aprecia un aumento de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen Especial respecto al curso anterior. Asimismo, se observan leves descensos en enseñanzas artísticas y deportivas, además de un descenso progresivo y constante a lo largo de los últimos cinco años considerados en las Enseñanzas de Idiomas (ver figura D1.13).

La escolarización en Educación de Personas Adultas

En el apartado C2.11. Educación de Personas Adultas del presente Informe se han desarrollado las novedades normativas y las actuaciones de la educación de adultos correspondientes al curso 2016-2017.

El número de alumnos matriculados en Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid en el curso 2016-2017 ascendió a 38.009, lo que supuso un descenso del 10,1% en relación con el curso inmediatamente anterior. Esta cifra de alumnos matriculados en centros cuyas enseñanzas están reguladas por la Consejería de Educación, no incluye, de acuer-

do con su definición normativa, la modalidad a distancia en las enseñanzas de Bachillerato, de los ciclos formativos de Grado Medio, de los ciclos formativos de Grado Superior y de las Escuelas Oficiales de Idiomas pertenecientes a los estudios de carácter formal, así como los matriculados en el programa Aula Mentor² en las correspondientes de carácter no formal.

La tabla D1.14 muestra la distribución de los 38.009 alumnos de Educación de Personas Adultas en enseñanzas de carácter formal y no formal. Como puede observarse, el 71,9% de los alumnos cursan enseñanzas de carácter formal; de estos el 59,6% lo hacen en la modalidad presencial y el 12,3% en la modalidad a distancia. El 28,1% restante opta por enseñanzas de carácter no formal, todas ellas de carácter presencial.

La mayor demanda de estas enseñanzas se centró en Educación Básica, con 19.587 alumnos (51,6%), que incluye Educación Inicial y Educación Secundaria de Adultos; así como en enseñanza de idiomas (15,3%), con 2.793 inmigrantes adultos

2 El programa Mentor es un sistema de formación abierta y a distancia, que depende de la Subdirección General de Aprendizaje a lo largo de la Vida, del Ministerio de Educación. En nuestra Comunidad, se desarrolla mediante un convenio entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el citado Ministerio.

Tabla D1.13 Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen Especial en la Comunidad de Madrid. Cursos 2012-2013 a 2016-2017 (Unidades: cifras absolutas y porcentaje)

		2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	Variación 5 años N %	
Artes Plásticas y Diseño	Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño Grado Medio	100	123	135	125	110	10	10,0
	Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño Grado Superior	1.370	1.402	1.300	1.306	1.316	-54	-3,9
	Conservación y Restauración de Bienes Culturales	138	154	177	167	165	27	19,6
	Estudios Superiores de Diseño	1.690	1.908	1.806	1.355	1.307	-383	-22,7
Música	Enseñanzas Elementales de Música	3.434	3.309	3.214	3.207	3.049	-385	-11,2
	Enseñanzas Profesionales de Música	3.625	3.768	3.822	3.857	3.807	182	5,0
	Estudios Superiores de Música	736	714	820	872	911	175	23,8
Danza	Enseñanzas Elementales de Danza	427	422	392	386	387	-40	-9,4
	Enseñanzas Profesionales de Danza	575	597	591	582	610	35	6,1
	Estudios Superiores de Danza	314	294	302	350	409	95	30,3
Arte Dramático	Enseñanzas Superiores de Arte Dramático	340	365	386	397	385	45	13,2
Master en Enseñanzas Artísticas				65	95	98	98	100
Total Enseñanzas Artísticas		12.749	13.056	12.945	12.699	12.554	-195	-1,5
Enseñanzas Deportivas	Enseñanzas Deportivas de Grado Medio	692	1.391	1.961	2.502	2.507	1.815	262,3
	Enseñanzas Deportivas de Grado Superior	30	34	120	192	131	101	336,7
Total Enseñanzas Deportivas		722	1.425	2.081	2.694	2.638	1.916	265,4
Idiomas	Enseñanzas de Idiomas. Nivel Básico	18.292	17.417	16.456	15.616	14.431	-3.861	-21,1
	Enseñanzas de Idiomas. Nivel Intermedio	15.342	15.075	14.469	14.110	12.754	-2.588	-16,9
	Enseñanzas de Idiomas. Nivel Avanzado	9.152	9.076	8.835	8.454	8.267	-885	-9,7
	Enseñanzas de Idiomas a distancia. Nivel Básico	4.381	3.958	3.433	2.787	2.340	-2.041	-46,6
	Enseñanzas de Idiomas a distancia. Nivel intermedio	6.039	5.847	4.790	4.113	3.651	-2.388	-39,5
	Enseñanzas de Idiomas a distancia. Nivel Avanzado				838	1.391	1.391	
	Enseñanzas de las E.O. Idiomas - Nivel C1					2.739	2.739	
Total Enseñanzas de Idiomas		53.206	51.373	47.983	45.918	45.573	-7.633	-14,3
Total enseñanzas regladas		66.677	65.854	63.009	61.311	60.765	-5.912	-8,9
Enseñanzas no regladas de Música en Escuelas Municipales		32.614	34.202	34.698	34.023	34.537	1.923	5,9
Enseñanzas no regladas de Danza en Escuelas Municipales		7.509	7.198	7.039	7.421	7.499	-10	-0,1
Total Enseñanzas no regladas		40.123	41.400	41.737	41.444	42.036	1.913	4,8
Total Enseñanzas de Régimen Especial		106.800	107.254	104.811	102.755	102.801	-3.999	-3,7

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

Tabla D1.14 Alumnos matriculados en centros de la Comunidad de Madrid en los que se desarrolla la oferta formativa de Educación para Personas Adultas por tipo de enseñanza y modalidad. Curso 2016-2017

	Curso 2016 - 2017	
	N	%
Formales	27.331	71,9
Educación Secundaria de Adultos	16.101	42,4
E.Sec. Adultos (Presencial)	11.439	30,1
E.Sec. Adultos (a distancia)	4.662	12,3
Enseñanzas iniciales de E. Básica	8.148	21,4
Acceso a la Universidad para mayores de 25 años	1.240	3,3
Preparación de pruebas libres Ciclos Grado Medio	14	0,0
Preparación de pruebas Ciclos Grado Superior	1.828	4,8
No formales	10.678	28,1
Enseñanzas para el desarrollo personal y la participación	7.724	20,3
Ampliación cultural (menos de 100 horas)	766	2,0
Enseñanza de ampliación cultural (menos de 100 horas)	7	0,0
Desarrollo personal (menos de 100 horas)	965	2,5
Desarrollo socio-comunitario (menos de 100 horas)	5	0,0
Inglés (menos de 100 horas)	2.825	7,4
Francés (menos de 100 horas)	77	0,2
Nueva tecnologías de la información	2.333	6,1
Ampliación cultural (100 y más horas)	144	0,4
Desarrollo personal (100 y más horas)	14	0,0
Inglés (100 y más horas)	127	0,3
Nueva tecnologías de la información (100 y más horas)	71	0,2
Inserción de inmigrantes en el medio sociolaboral (100 y más horas)	390	1,0
Lengua castellana para inmigrantes	2.793	7,3
Programas de Inserción Laboral	161	0,4
Total general	38.009	100

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

que estudiaron español y 2.404 estudiantes que estudiaron lenguas extranjeras.

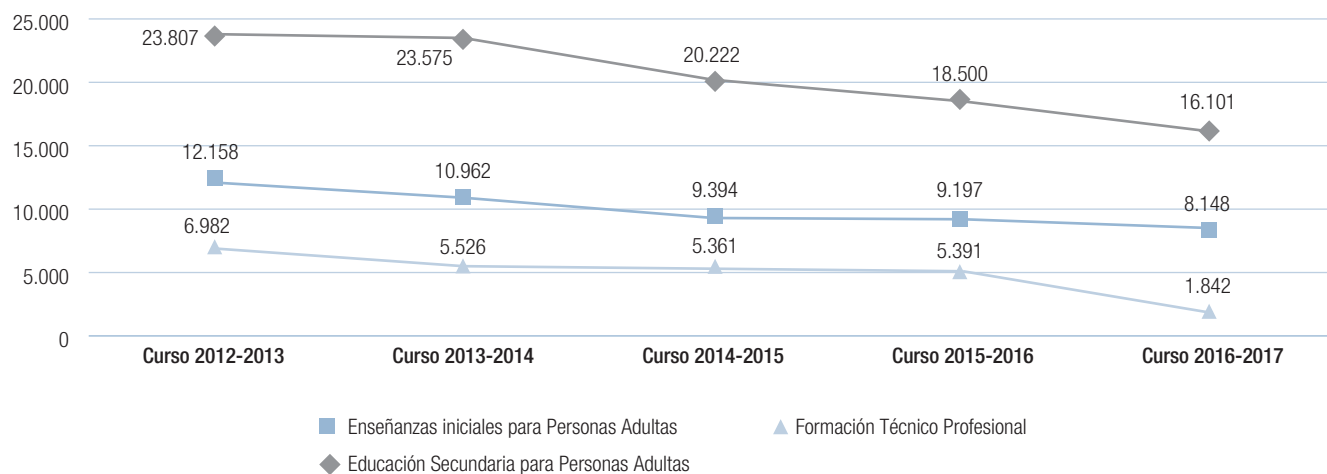
En general, la oferta formativa a través de la Educación de Personas Adultas permite el aprendizaje a lo largo de la vida y

supone una segunda oportunidad para aquellas personas que, con más de dieciocho años de edad, no han superado la etapa educativa obligatoria.

Tabla D1.15 Evolución del número de alumnos matriculados en centros de la Consejería de Educación en los que se desarrolla la oferta formativa para Personas Adultas, por enseñanza. Cursos 2012-2013 a 2016-2017

	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017	Variación 5 años N %	
Enseñanzas iniciales para Personas Adultas	12.158	10.962	9.394	9.197	8.148	-4010	-33,0
Educación Secundaria para Personas Adultas (modalidad presencial)	17.990	17.515	14.620	13.492	11.439	-6551	-36,4
Educación Secundaria para Personas Adultas (modalidad a distancia)	5.817	6.060	5.602	5.008	4.662	-1155	-19,9
Español para Inmigrantes	6.050	2.418	2.195			-6050	-100
Formación Técnico Profesional	6.982	5.526	5.361	5.091	1.842	-5140	-73,6
Preparación pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años	1977	1133	1002	1027	1.240	-737	-37,3
Enseñanzas de carácter no Formal (modalidad presencial)	11.415	5.577	5.097	8.031	10.678	-737	-6,5
Total	62.389	49.191	43.271	41.846	38.009	-24380	-39,1

Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Figura D1.14 Evolución de la escolarización en centros de Educación de Personas Adultas por enseñanza de carácter formal en la Comunidad de Madrid. Cursos 2012-2013 a 2016-2017


¹ Educación Secundaria para personas adultas incluye las modalidades presencial y a distancia.

² Formación Técnico Profesional incluye: Programas de inserción laboral, Enseñanzas técnico profesionales en aulas taller y preparación a las pruebas libres para ciclos formativos de grado medio y grado superior.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Evolución de la escolarización en Educación de Adultos

El número de alumnos matriculados en centros de la Comunidad de Madrid, en los que se desarrolla la oferta formativa de Educación para Personas Adultas, disminuyó en un 39,1% en los últimos cinco cursos.

En la tabla D1.15 se aprecia que la enseñanza de adultos experimentó un descenso relativo de un 39,1% en el periodo correspondiente a los últimos cinco cursos académicos. A partir de este curso 2016-2017 se considera el español para inmigrantes una enseñanza de carácter no formal. Las variaciones más significativas han correspondido a las enseñanzas de carácter no formal, en la modalidad presencial, que en el curso 2016-2017 experimentó, respecto del curso 2012-2013, un descenso del 32,1%.

La figura D1.14, en la que se representa la evolución de la escolarización en centros de Educación de Personas Adultas dependientes de la Consejería de Educación en enseñanzas de carácter formal desde el curso 2012-2013 al 2016-2017, permite apreciar el descenso generalizado a lo largo de estos cinco años considerados.

La escolarización del alumnado extranjero

Durante el curso 2016-2017 se escolarizó en la Comunidad de Madrid a 132.949 alumnos extranjeros en las distintas enseñanzas no universitarias, lo que representó un 10,8% sobre el total de alumnos matriculados.

El análisis de los datos relativos al curso 2016-2017 que se muestran en la tabla D1.16 indica que, del total del alumnado extranjero escolarizado en la Comunidad de Madrid, el 89,1% lo estaba en enseñanzas de Régimen General.

Las etapas de Educación Obligatoria fueron las que registraron la mayor proporción respecto del total de extranjeros escolarizados, con un 34,4% en Educación Primaria y un 19,3% en Educación Secundaria Obligatoria. Por otra parte, el 21,1%

de los alumnos extranjeros escolarizados en la Comunidad de Madrid lo estuvieron en Educación Infantil.

La tabla D1.16 muestra también las cifras de escolarización en el curso 2016-2017 de los alumnos extranjeros en enseñanzas no universitarias, por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas.

Según fuentes del Instituto Nacional de Estadística, el número de personas extranjeras empadronadas en 2016 en la Comunidad de Madrid, con edades comprendidas entre cinco y diecinueve años, fue de 103.410, lo que supone que en torno al 93,8% estuvieron incorporados al sistema educativo reglado en enseñanzas de Régimen General.

La figura D1.15 representa la distribución porcentual de la escolarización de los alumnos extranjeros de la Comunidad de Madrid en enseñanzas no universitarias para el curso 2016-2017. En ella se puede apreciar que el 54,6% del total de alumnos extranjeros estuvo escolarizado en la Educación Básica (Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, incluido FP Básica).

En el curso 2016-2017 los centros de Educación para Personas Adultas de la Comunidad de Madrid atendieron a un total de 9.111 alumnos extranjeros, de los que 708 recibieron formación en la modalidad a distancia. La tabla D1.17 muestra la distribución de la escolarización del alumnado extranjero por tipo de enseñanza. Cabe destacar que 5.612 alumnos (el 57,2%) cursaron enseñanzas de carácter formal. Como se puede comprobar, dentro de la oferta educativa para adultos, este año desciende con respecto al curso anterior el número de alumnos matriculados, curso 2015-2016, 9.096 alumnos. Por otra parte, la enseñanza inicial de Educación Básica se convierte en la más demandada con un 29,2% sobre el total.

La figura D1.16 representa los porcentajes de alumnos de origen extranjero sobre el total de alumnos escolarizados en la Comunidad de Madrid en cada una de las enseñanzas y etapas educativas correspondientes. La mayor proporción de alumnado de origen extranjero correspondió a personas matriculadas en Programas Profesionales (28,5%), seguido de CF Básica (21,8%), sobre el conjunto de alumnos.

Tabla D1.16 Escolarización de alumnos extranjeros en enseñanzas no universitarias por enseñanza, titularidad y financiación del centro en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017

		Centros Públicos	Concertados	No Concertados	Total
Enseñanzas de Régimen General					
Educación Infantil (1 ^{er} y 2 ^a ciclo)		22.791	4.955	2.353	30.099
Educación Primaria		37.474	8.634	3.010	49.118
Educación Secundaria Obligatoria		18.195	7.417	1.931	27.543
Bachillerato		7.267	561	1.221	9.049
Formación Profesional Básica		1.616	656		2.272
Formación Profesional de Grado Medio		2.989	1.141	134	4.264
Formación Profesional de Grado Superior		2.673		929	3.602
Programas Profesionales		342	39		381
Educación Especial		624	177		801
Total Enseñanzas de Régimen General		93.971	23.580	9.578	127.129
Enseñanzas de Régimen Especial					
Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño	Grado Medio	7	0	0	7
	Grado Superior	117	0	4	121
	Estudios Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	1	0	0	1
	Estudios Superiores de Diseño	24	0	76	100
Masters en Enseñanzas Artísticas		3	0	7	10
Enseñanzas de Música		274	0	20	294
Enseñanzas de Danza		58	0	78	136
Enseñanzas Superiores de Arte Dramático		20	0	1	21
Enseñanzas de Idiomas en Escuelas Oficiales ¹		4.324	0	0	4.324
Enseñanzas Deportivas	Grado Medio	0	0	108	108
	Grado Superior	0	0	6	6
Enseñanzas no regladas de Música y Danza ²		692	0	0	692
Total Enseñanzas de Régimen Especial		5.520	0	300	5.820
Educación de Personas Adultas		9.282	0	537	9.819
Total		108.773	23.580	10.415	142.768

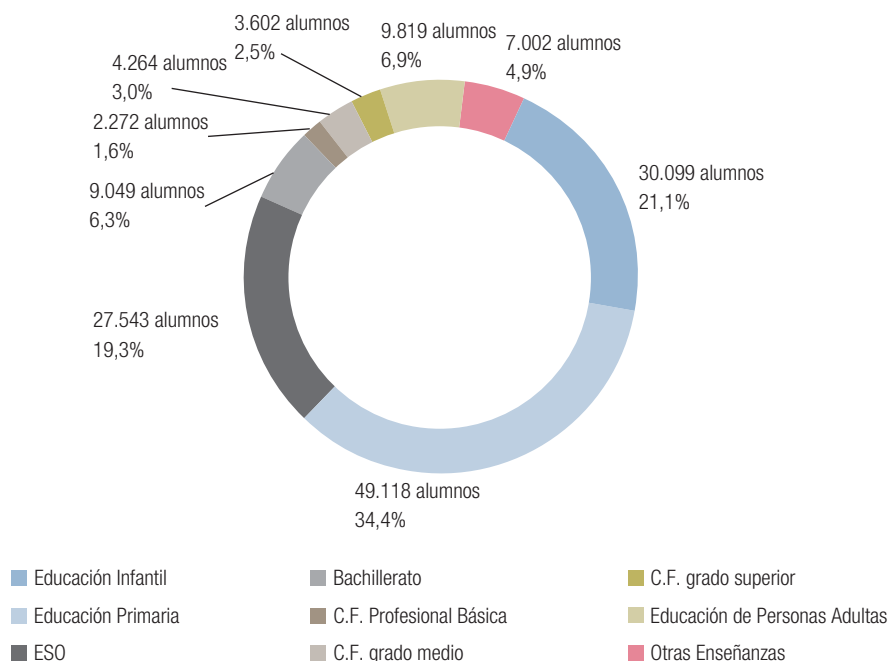
Notas:

¹ Se incluye el alumnado de enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas presencial y a distancia.

² Enseñanzas no regladas de Música y Danza: enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas reguladas por las Administraciones educativas.

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

Figura D1.15 Distribución de la escolarización de los alumnos extranjeros de la Comunidad de Madrid por tipo de enseñanza no universitaria. Curso 2016-2017

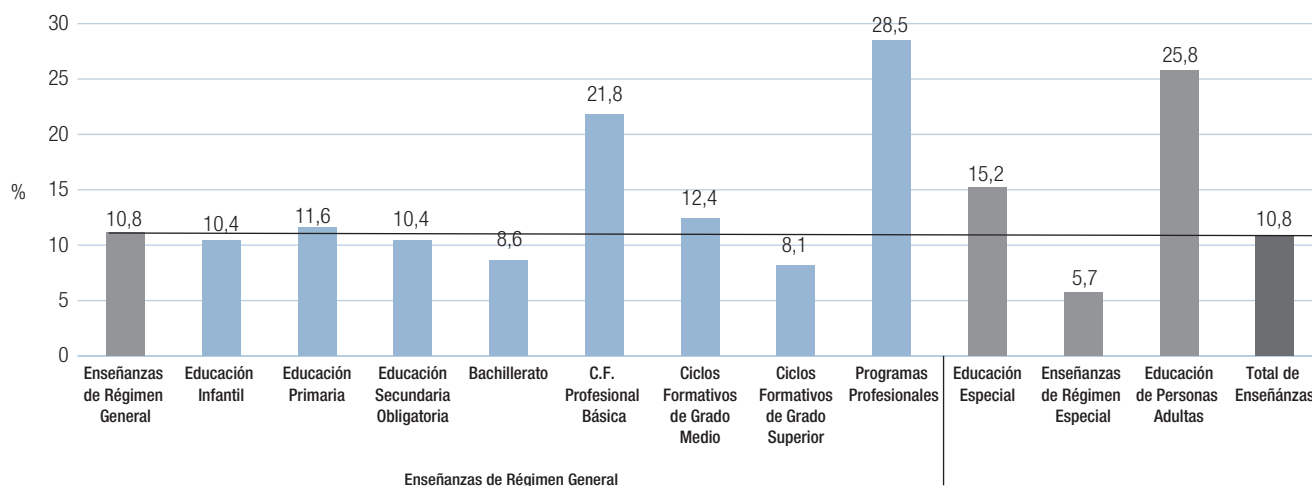


Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Tabla D1.17 Número de alumnos extranjeros matriculados en centros de la Comunidad de Madrid en los que se desarrolla la oferta formativa de Educación de Personas Adultas por tipo de enseñanza y modalidad. Curso 2016-2017

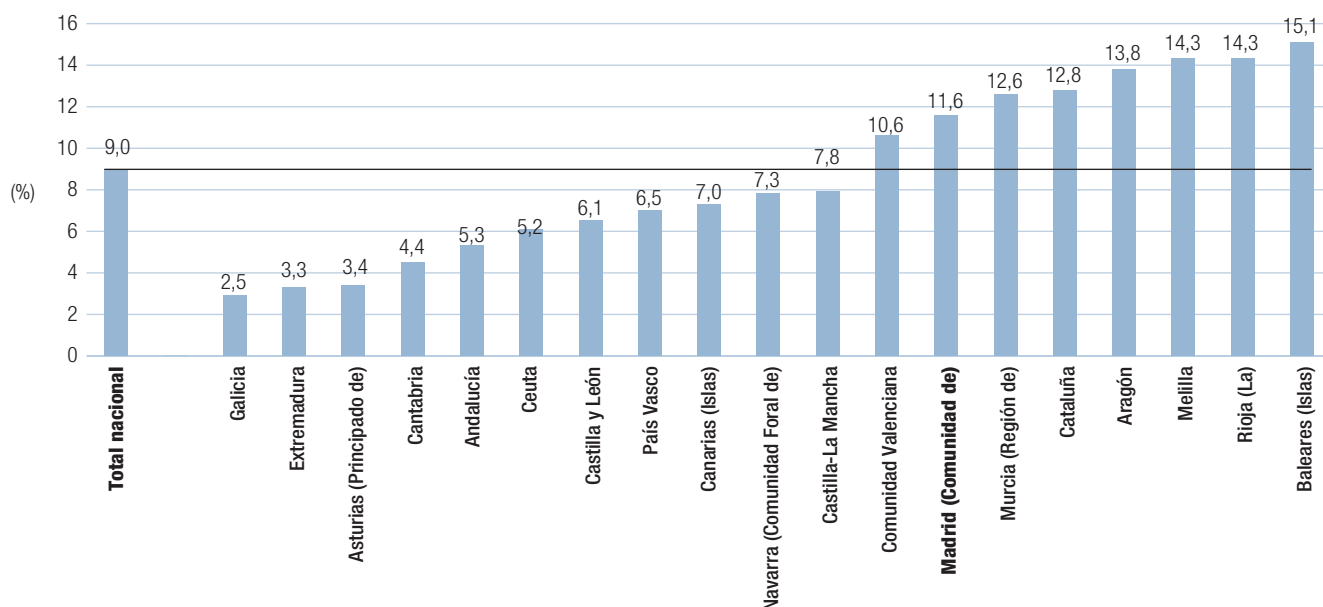
	N	%
Modalidad presencial	9.111	92,8
Enseñanzas de carácter formal (presencial)	5.612	57,2
Educación Básica para Personas Adultas		
Enseñanza inicial de Educación Básica	2.865	29,2
Enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Ed. Secundaria	2.395	24,4
Formación Técnico Profesional		
Acceso a F.P. de Grado Medio	5	0,1
Acceso a F.P. de Grado Superior	176	1,8
Preparación de Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años	171	1,7
Enseñanzas de carácter no formal	3.499	35,6
Modalidad a distancia (Enseñanzas de carácter formal)	708	7,2
Enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Ed. Secundaria	708	7,2
Total alumnos de Enseñanzas de Adultos	9.819	100,0

Figura D1.16 Porcentajes de alumnos extranjeros sobre el total de alumnos escolarizados por enseñanza en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017



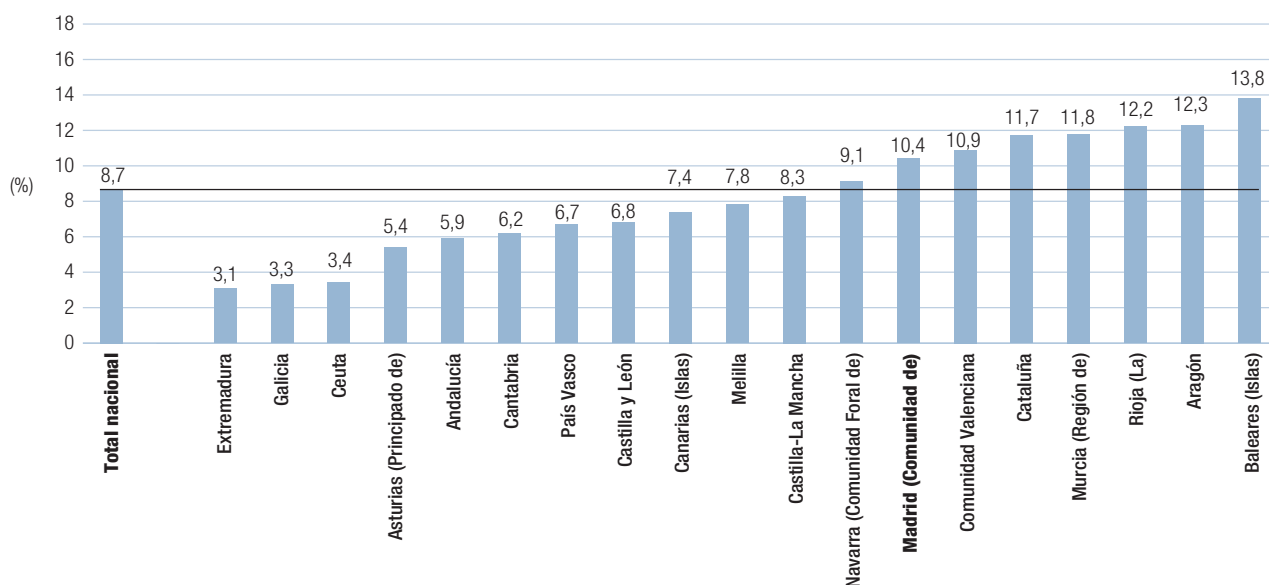
Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Figura D1.17 Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Primaria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2016-2017



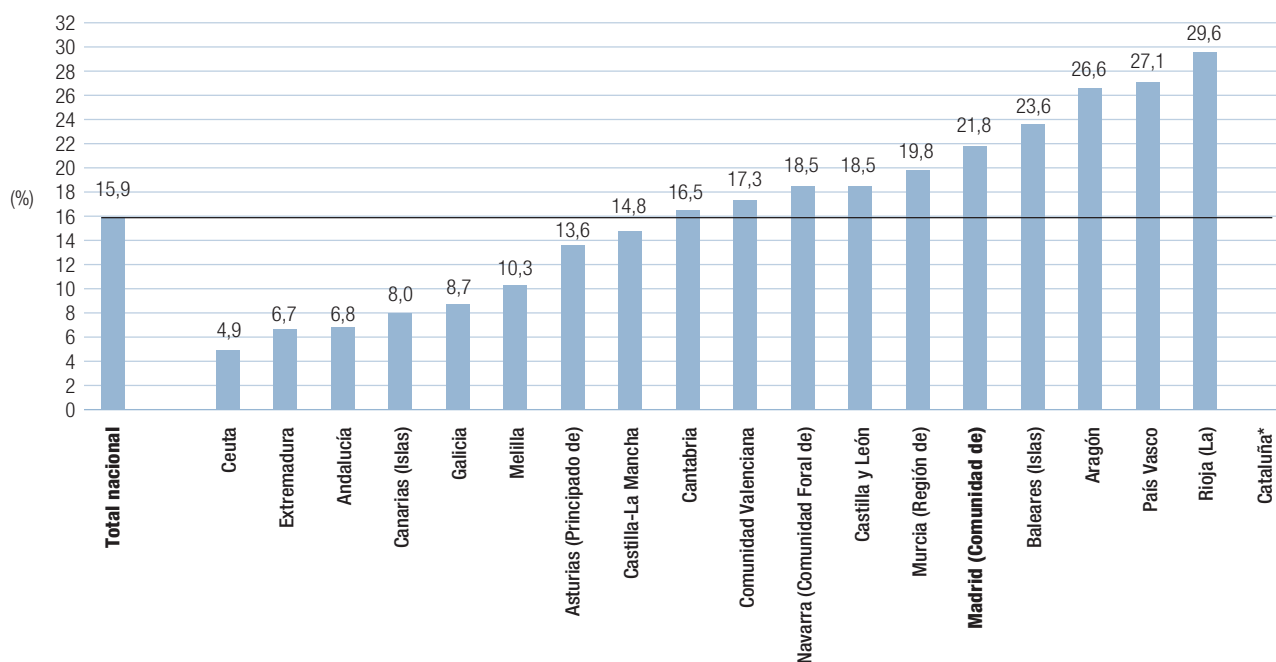
Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Estadística de las Enseñanzas no universitarias de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

Figura D1.18 Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Secundaria Obligatoria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Estadística de las Enseñanzas no universitarias de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

Figura D1.19 Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Formación Profesional Básica en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2016-2017



* Cataluña no ofrece datos para este curso académico. Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Estadística de las Enseñanzas no universitarias de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

Con el propósito de facilitar la comparación interregional, en las figuras D1.17, D1.18 y D1.19 se representan, respectivamente, los porcentajes de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, en Programas de Cualificación Profesional Inicial y C.F. Profesional Básica, en las comunidades autónomas y en el conjunto nacional para el curso 2016-2017.

En relación con este indicador, la Comunidad de Madrid, que en Educación Primaria contó con el 11,6% de alumnos de origen extranjero, se situó en séptima posición, por detrás de Baleares, La Rioja, Aragón, Melilla, Cataluña y la Región de Murcia, y a 2,6 puntos porcentuales por encima de la media

nacional. En el caso de Educación Secundaria Obligatoria, la Comunidad de Madrid ocupó el séptimo lugar, con un 11,4% de alumnos extranjeros respecto del total de los matriculados y 1,7 puntos porcentuales por encima del valor correspondiente a la media nacional. En lo que se refiere a C.F. Profesional Básica, los porcentajes son significativamente más altos en todas las comunidades autónomas en comparación con los correspondientes a las enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria comentadas anteriormente. El 21,8% del alumnado en la Comunidad de Madrid escolarizado en C.F. Profesional Básica era extranjero, lo que supone la quinta posición entre las comunidades autónomas, con 5,9 puntos porcentuales sobre la media nacional.

Tabla D1.18 Evolución del número de alumnos extranjeros por tipo de enseñanza en la Comunidad de Madrid. Cursos 2012-2013 a 2016-2017

	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017	Variación 5 años	
Enseñanzas de Régimen General	137.867	132.473	126.755	125.928	127.129	-10.738	-7,8
Educación Infantil	31.367	31.492	29.349	30.303	30.099	-1.268	-4,0
Educación Primaria	47.505	45.043	45.543	46.368	49.118	1.613	3,4
Educación Secundaria Obligatoria	36.306	33.105	30.796	28.420	27.543	-8.763	-24,1
PCPI/Programas de Garantía Social	3.218	3.084	594	0	0	-3.218	-100,0
Bachillerato	10.453	10.425	9.990	9.689	9.049	-1.404	-13,4
Formación Profesional Básica	0	0	1.412	2.106	2.272	2.272	
F.P. Grado Medio	4.959	5.270	4.959	4.544	4.264	-695	-14,0
F.P. Grado Superior	3.337	3.321	3.145	3.181	3.602	265	7,9
Programas Profesionales	0	0	246	533	381	381	
Educación Especial	722	733	721	784	801	79	10,9
Enseñanzas de Régimen Especial	5.632	4.897	4.658	5.154	5.820	188	3,3
Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño	261	239	234	246	229	-32	-12,3
Enseñanzas regladas de Música	319	237	277	260	294	-25	-7,8
Enseñanzas regladas de Danza	83	84	78	105	136	53	63,9
Enseñanzas de Arte Dramático	15	19	15	26	21	6	40,0
Masters en Enseñanzas Artísticas			12	10	10	10	
Enseñanzas de Idiomas en Esc. Oficiales	4.340	3.684	3.424	3.726	4.324	-16	-0,4
Enseñanzas Deportivas	23	53	66	74	114	91	395,7
Enseñanzas no Regladas de Música y Danza	591	581	552	707	692	101	17,1
Educación de Adultos	16.110	11.495	10.067	9.908	9.819	-6.291	-39,1
Total	159.609	148.865	141.480	140.990	142.768	-16.841	-10,6

Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Evolución de la escolarización del alumnado extranjero

La tabla D1.18 indica la evolución del total de alumnos extranjeros escolarizados en las diferentes enseñanzas entre 2012-2013 y 2016-2017.

En el período comprendido entre los cursos 2012-2013 y 2016-2017 el número de alumnos extranjeros en las enseñanzas de Régimen General descendió en un 7,8%.

Si se consideran las variaciones relativas producidas en el período de estos cinco cursos escolares, se comprueba que existió:

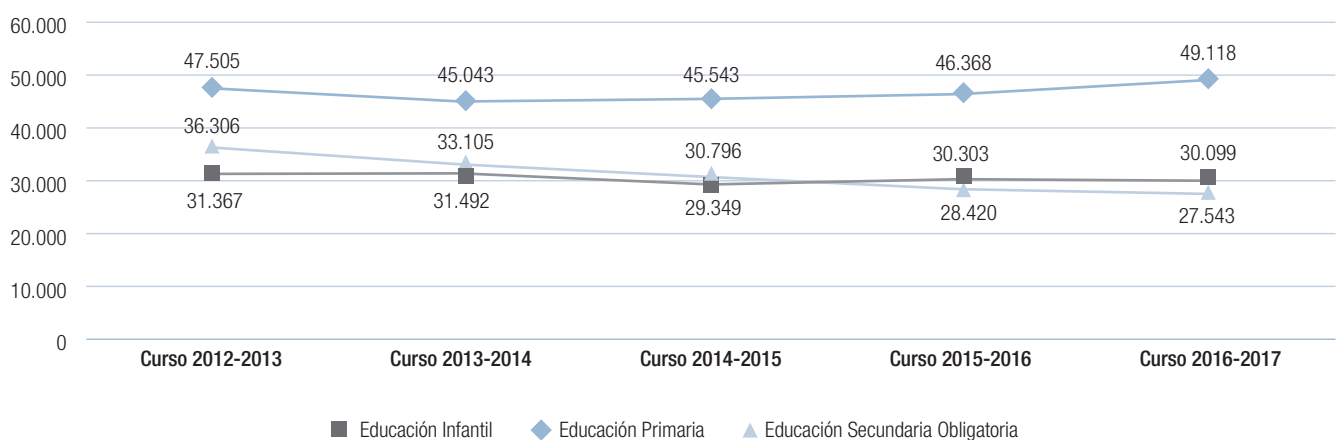
- Un ascenso del número de alumnos en Educación Primaria (3,4%), Educación Secundaria (24,1%), Escuela oficial de Idiomas (0,4%) y Educación de Adultos (39,1%).
- Un crecimiento del número de alumnos extranjeros en otros niveles educativos, cabe destacar el descenso en los ciclos formativos de grado medio (14,0%) y el ascenso en grado superior (7,9%), así como el descenso en las enseñanzas en Artes Plásticas y Diseño (12,3%), y las enseñanzas deportivas (39,5%).
- En un análisis de los datos de escolarización de los estudiantes de origen extranjero en el curso 2016-2017 respecto del año anterior, hubo un aumento de 1,3 puntos.

La figura D1.20 muestra la evolución del número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Infantil, en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria. Del análisis de estos resultados se infiere que la presencia de alumnos extranjeros en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid desciende paulatinamente en Educación Secundaria Obligatoria, en Educación Primaria se ha recuperado en los últimos años y en Educación Infantil se mantiene a lo largo de estos cinco años considerados.

En cuanto a las enseñanzas postobligatorias, la figura D1.21 representa la evolución de la matriculación de alumnos extranjeros en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional, en ella se puede observar que en el curso 2013-2014 se alcanzó el techo de alumnos matriculados en estas enseñanzas, en estos dos últimos años el número de alumnos ha descendido, a excepción de los ciclos formativos de Grado superior que se aprecia un leve ascenso en relación al curso pasado.

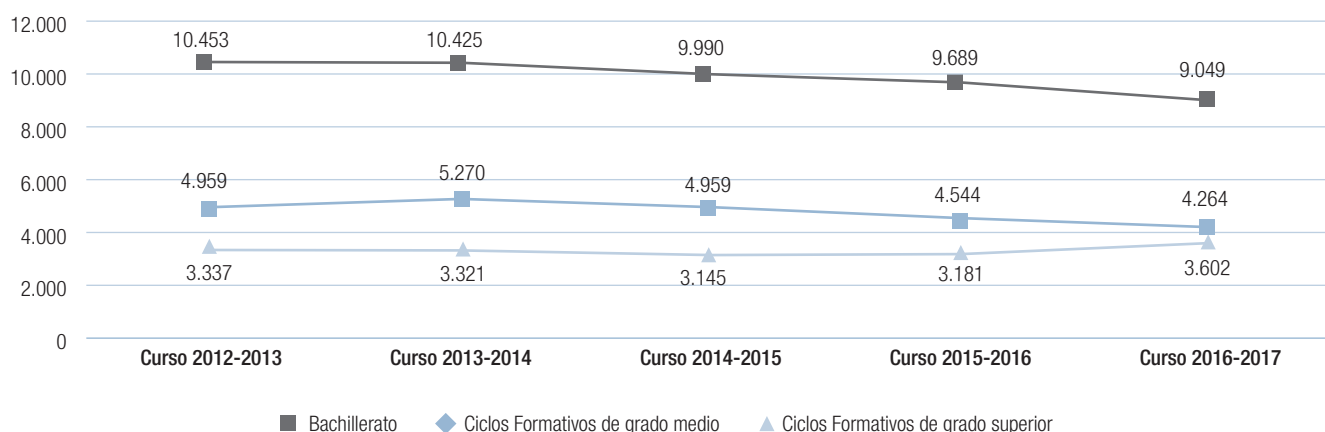
En la figura D1.22 podemos observar el descenso en la evolución de la cantidad de alumnos extranjeros en la Educación de Personas Adultas a lo largo de los últimos cinco años.

Figura D1.20 Evolución del alumnado extranjero escolarizado en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



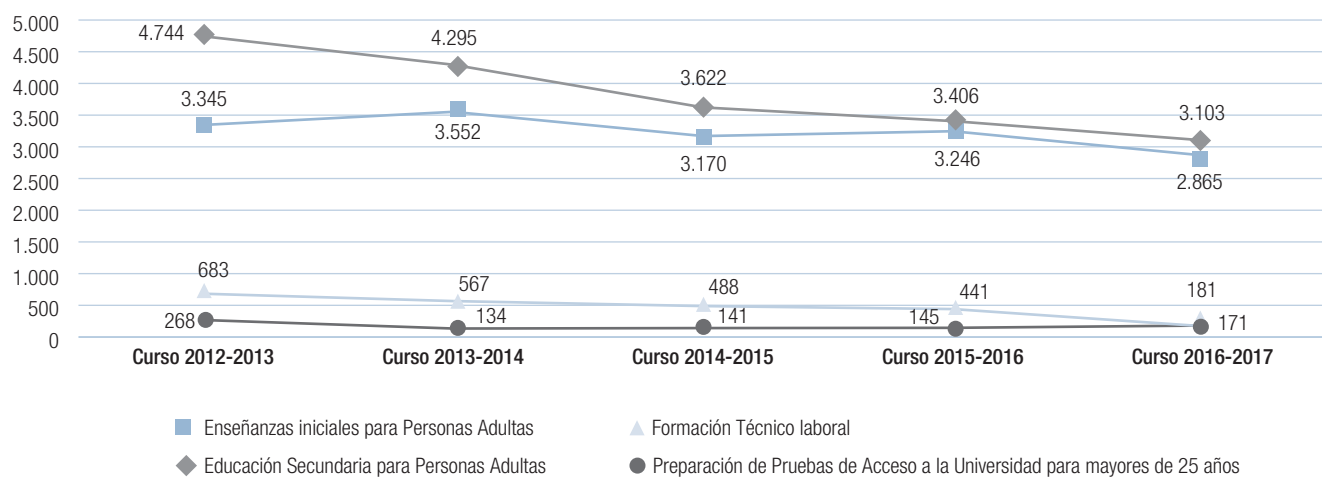
Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Figura D1.21 Evolución del alumnado extranjero escolarizado en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Figura D1.22 Evolución del número de alumnos extranjeros matriculados en Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid por tipo de enseñanza. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

El absentismo escolar

La prevención del absentismo escolar se realiza, en un primer nivel de actuación, directamente en los centros educativos. Sin embargo, muchas de las situaciones creadas en este ámbito desbordan las posibilidades de los propios centros por lo que se hace necesaria la colaboración interinstitucional mediante convenios entre la Consejería de Educación, Juventud y Depor-

te y los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, así como la participación directa de las familias.

Como ya se ha indicado en los apartados C3.2 y C4.14 del presente Informe, en el curso 2016-2017 se alcanzó la cifra de 69 convenios suscritos por la Comunidad de Madrid con corporaciones locales para el desarrollo de los programas marco de prevención del absentismo escolar de las Direcciones de

Área Territorial en los Ayuntamientos. Los programas marco de prevención de absentismo escolar tienen por objeto atender el problema de inasistencia injustificada del alumnado a los centros escolares y proporciona a la Administración educativa procedimientos de control, seguimiento y prevención del absentismo.

Aun cuando el fenómeno del absentismo escolar no sea sustantivo en términos porcentuales, sí constituye una limitación cualitativa de la escolarización en la Educación Básica y, por tanto, del derecho constitucional a la educación y de la obligación de escolarización.

En el curso 2016-2017 el porcentaje de alumnos absentistas sobre el total de alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos en la Educación Primaria fue del 0,6%, sin variación respecto de los tres cursos anteriores.

En la tabla D1.19 se muestran los datos en valores absolutos y los porcentajes de absentismo escolar en Educación Primaria de la Comunidad de Madrid en el curso 2016-2017, desagregados por Dirección de Área Territorial y titularidad de centro. Madrid Capital presentó el mayor porcentaje de absentismo en Educación Primaria, un 1,1%. El porcentaje más elevado en esta Dirección de Área Territorial se registró en los centros públicos, con un 2,1% de alumnado absentista, lo que podría estar asociado a una mayor presencia relativa de población

caracterizada por determinadas condiciones sociales, económicas y culturales con incidencia en este fenómeno.

Por otra parte, cuando se desagrega la cifra global por titularidad del centro, el absentismo en la etapa de Educación Primaria fue de un 0,9% en centros públicos y del 0,2% en centros privados concertados.

En el curso 2016-2017 el porcentaje de alumnos absentistas sobre el total de alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos en Educación Secundaria Obligatoria fue del 1,2%.

En lo que concierne a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, el porcentaje de alumnos absentistas en los centros sostenidos con fondos públicos sobre el total de escolarizados en esta etapa fue de un 1,2% (ver tabla D1.20). La DAT Madrid Capital presentó la mayor proporción de absentismo (1,6%).

Si se desagrega la cifra global por titularidad del centro, el absentismo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria fue del 1,6% en centros públicos y del 0,7% en centros privados concertados.

En conjunto, el número de alumnos absentistas decrece a medida que avanzan los cursos de la etapa (ver figura D1.23). Los porcentajes más altos de absentismo se registraron en los cur-

Tabla D1.19 Absentismo escolar en Educación Primaria de centros sostenidos con fondos públicos por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2016-2017

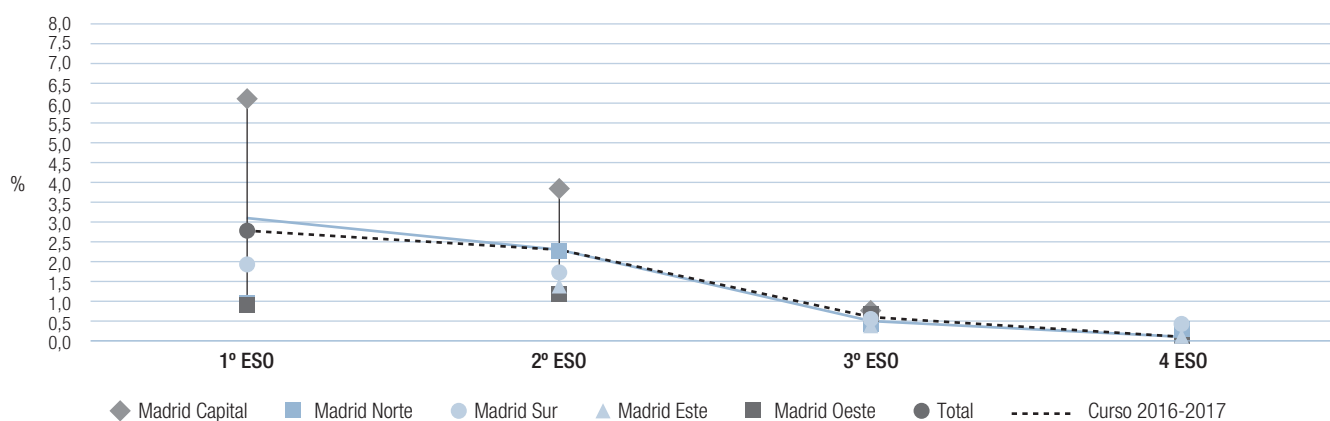
Cifras absolutas/ porcentajes	Centros públicos			Centros privados concertados			Total		
	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%
Madrid Capital	65.338	1.397	2,1	93.591	314	0,3	158.929	1.711	1,1
Madrid Norte	19.812	66	0,3	6.215	0	0,0	26.027	66	0,3
Madrid Sur	75.480	285	0,4	25.346	18	0,1	100.826	303	0,3
Madrid Este	43.502	196	0,5	12.303	3	0,0	55.805	199	0,4
Madrid Oeste	23.715	40	0,2	16.867	5	0,0	40.582	45	0,1
Total	227.847	2.027	0,9	154.322	311	0,2	382.169	2.338	0,6

Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio y de absentismo proporcionados por las Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación e Investigación.

Tabla D1.20 Absentismo escolar en Educación Secundaria Obligatoria de centros sostenidos con fondos públicos por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2016-2017

Cifras absolutas/ porcentajes	Centros públicos			Centros privados concertados			Total		
	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%
Madrid Capital	37.631	1.114	3,0	63.354	546	0,9	100.985	1.660	1,6
Madrid Norte	12.150	119	1,0	3.778	4	0,1	15.928	123	0,8
Madrid Sur	45.659	591	1,3	15.072	83	0,6	60.731	674	1,1
Madrid Este	26.107	256	1,0	7.438	12	0,2	33.545	268	0,8
Madrid Oeste	15.840	131	0,8	10.263	26	0,3	26.103	157	0,6
Total	137.387	2.330	1,7	99.905	651	0,7	237.292	2.981	1,2

Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio y de absentismo proporcionados por las Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación e Investigación.

Figura D 1.23 Absentismo escolar en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017


	1º ESO			2º ESO			3º ESO			4º ESO		
	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%
Madrid Capital	10.404	638	6,1	10.206	389	3,8	9.018	77	0,9	8.003	10	0,1
Madrid Norte	3.214	32	1,0	3.272	74	2,3	2.939	14	0,5	2.725	3	0,1
Madrid Sur	12.640	243	1,9	12.489	220	1,8	11.076	86	0,8	9.454	19	0,2
Madrid Este	7.326	127	1,7	7.182	101	1,4	6.301	24	0,4	5.298	4	0,1
Madrid Oeste	4.172	44	1,1	4.262	52	1,2	3.919	25	0,6	3.487	10	0,3
Total	37.756	1.193	2,9	37.411	858	2,2	33.253	219	0,7	28.967	41	0,2
Total 15/16	38.385	1.198	3,1	34.904	804	2,3	31.828	174	0,5	29.689	30	3,1

Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio y de absentismo proporcionados por las Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación e Investigación.

sos de 1º y 2º de ESO. Por otra parte, el descenso más significativo se produjo en el paso de 2º curso a 3º curso (del 2,3% de alumnos absentistas en 2º curso de ESO al 0,7% de alumnos absentistas en 3º curso de ESO), así como desde este curso al último curso de la etapa educativa (4º de ESO), con un 0,1% de alumnos absentistas, curso en el que llega a ser casi nulo. Las dificultades propias de las edades correspondientes a los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria — que se manifiestan también en los resultados de rendimiento escolar — o el abandono de los alumnos escolarmente desfasados que cumplen los 16 años, podrían estar incidiendo en ese patrón de comportamiento del absentismo que se muestra en la figura. No obstante, las medidas de control y prevención que desarrollan los programas marco a lo largo de los estudios obligatorios ejercen un papel significativo en la corrección de dicho fenómeno. Su eficacia podría tener también un efecto acumulativo al final de la etapa como se puede deducir de la propia figura.

En el pasado informe 2017 reflejamos los datos de una encuesta realizada por los estudiantes que participaron en la prueba PISA 2015, sobre el absentismo en las dos semanas previas a la realización de la misma. A través del siguiente enlace pueden acceder al informe, en las páginas 456 a 459 lo pueden encontrar.

[Informe 2017 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid](#)

D1.2. La esperanza de vida escolar

La esperanza de vida escolar es el número medio de años que una persona estará previsiblemente escolarizada desde una determinada edad. En la Comunidad de Madrid, durante el curso 2016-2017, la esperanza de vida escolar a partir de los 5 años fue de 20,1; 1,4 puntos por encima de la media de España.

La esperanza de vida escolar —o esperanza de escolarización— constituye un indicador internacional que permite estimar la permanencia de la población en el sistema escolar reglado. Se calcula a partir de las tasas de escolarización correspondientes a cada edad (ver tabla D1.1) desde una edad umbral determinada. Se define como el número medio de años que, a partir de esa

edad umbral, una persona estará previsiblemente escolarizada e indica la participación global de la población en la escolarización considerando todos los niveles educativos³.

Como advierte la OCDE, se trata de un indicador de conjunto relativamente grueso. Por ejemplo, la repetición de curso aun cuando actúa sobre el valor de dicho indicador en sentido opuesto, se confunde en el dato final. Por otro lado, y en el plano de la comparación internacional, aquellos países que promueven la formación a tiempo parcial, por ejemplo Australia, Bélgica, Suecia, Reino Unido o Portugal, ven prolongada en varios años, solo por este motivo, su esperanza de escolarización. Una reducción significativa del abandono educativo temprano o un incremento de la participación de la población adulta en el sistema reglado se traducirían en un aumento del valor del indicador.

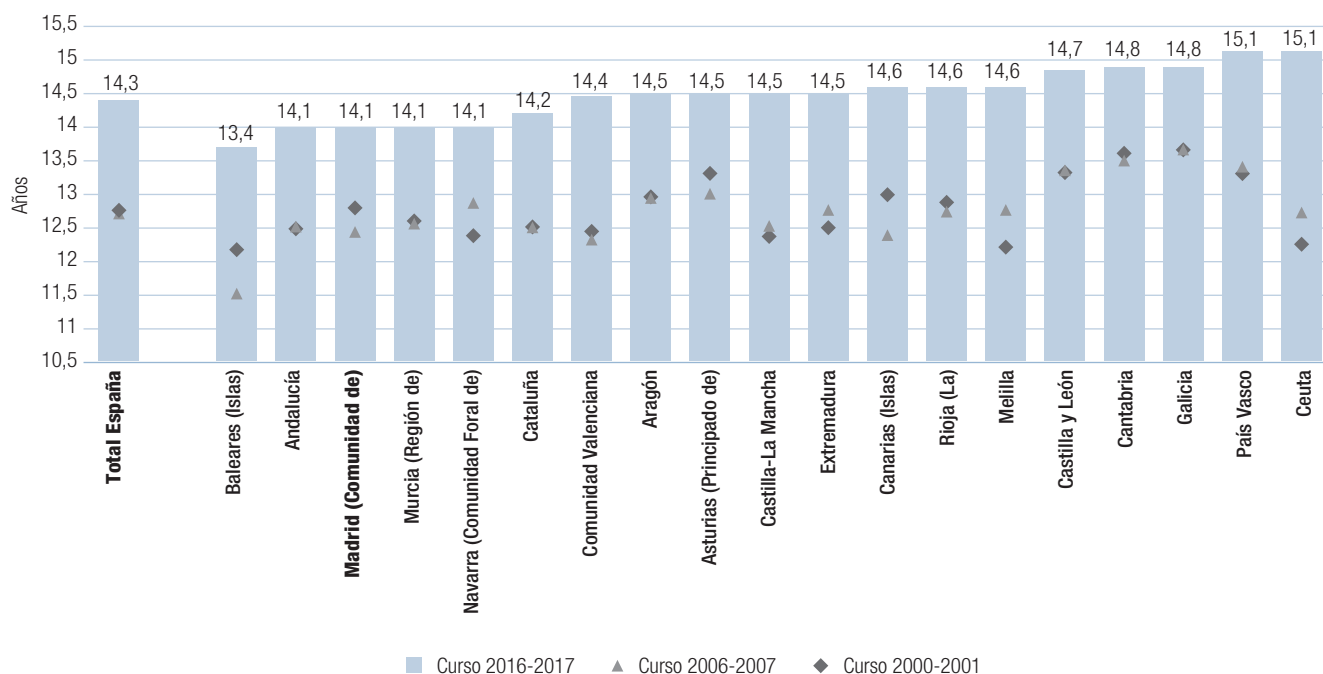
Comparación con otras comunidades autónomas

La figura D1.24 muestra los resultados del cálculo de la esperanza de vida escolar a los seis años de edad, expresada en número medio de años escolarizados, en las enseñanzas anteriores a la universidad (enseñanzas de Régimen General, de Artes Plásticas y Diseño, enseñanzas artísticas superiores y enseñanzas deportivas), por comunidades autónomas y su evolución en el tiempo. La Comunidad de Madrid presentó en el curso 2016-2017 una esperanza de vida escolar de 14,1 años (cuatro décimas por debajo del dato del curso anterior y dos décimas por debajo de la media nacional). Con respecto al curso 2000-2001 creció en 1,3 puntos y en 1,7 puntos si se compara con la esperanza de vida escolar del curso 2006-2007.

Para facilitar la comparación internacional las figuras D1.25 y D1.26 recogen la esperanza de vida escolar en España y las

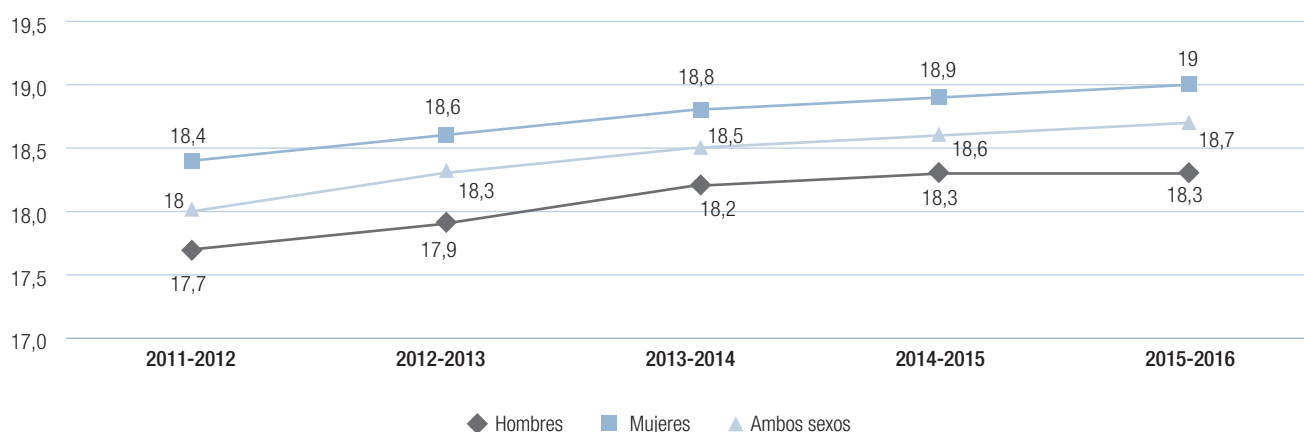
³ La esperanza de vida en educación es un índice que globalmente indica la participación de la población en la educación y formación. A pesar de que en España el inicio de la educación obligatoria es a los 6 años, se ha considerado desde los 5, tal y como lo recogen los indicadores de la OCDE, ya que permite la comparación internacional. Además, en España a los 5 años el acceso a la educación es prácticamente universal, al igual que en los años anteriores del segundo ciclo de E. Infantil.

Figura D1.24 Evolución de la esperanza de vida escolar a los seis años de edad en enseñanzas anteriores a la Universidad por comunidades y ciudades autónomas. Cursos 2000-2001, 2006-2007 y 2016-2017



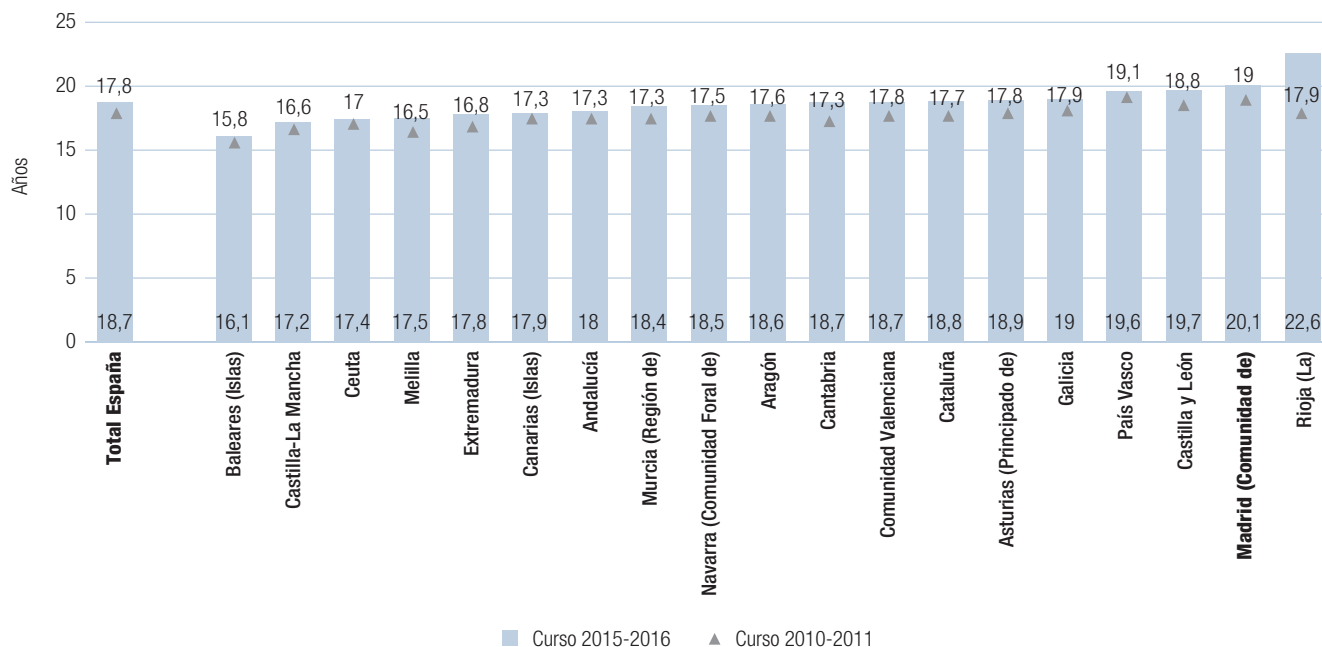
Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura D1.25 Evolución de la esperanza de vida escolar en España a los cinco años de edad desagregadas por sexo



Fuente: MECD. Sistema estatal de Indicadores de Educación 2018.

Figura D1.26 Esperanza de vida escolar a los cinco años por comunidades y ciudades autónomas. Cursos 2010-2011 y 2015-2016



Fuente: MECD. Sistema estatal de Indicadores de Educación 2018.

comunidades autónomas desde los cinco años, siguiendo la metodología internacional⁴.

Las mujeres tienen una mayor esperanza de permanecer en el sistema educativo y formativo que los hombres. Así, en 2015-2016, la mujer tiene una esperanza de vida escolar de 19 años, frente a los 18,3 años del hombre. A lo largo de los cinco cursos considerados la media de esperanza de vida escolar ha ido creciendo todos los años, desde los 18 a 18,7. La diferencia entre mujeres y hombres se ha mantenido en siete décimas a lo largo del periodo considerado.

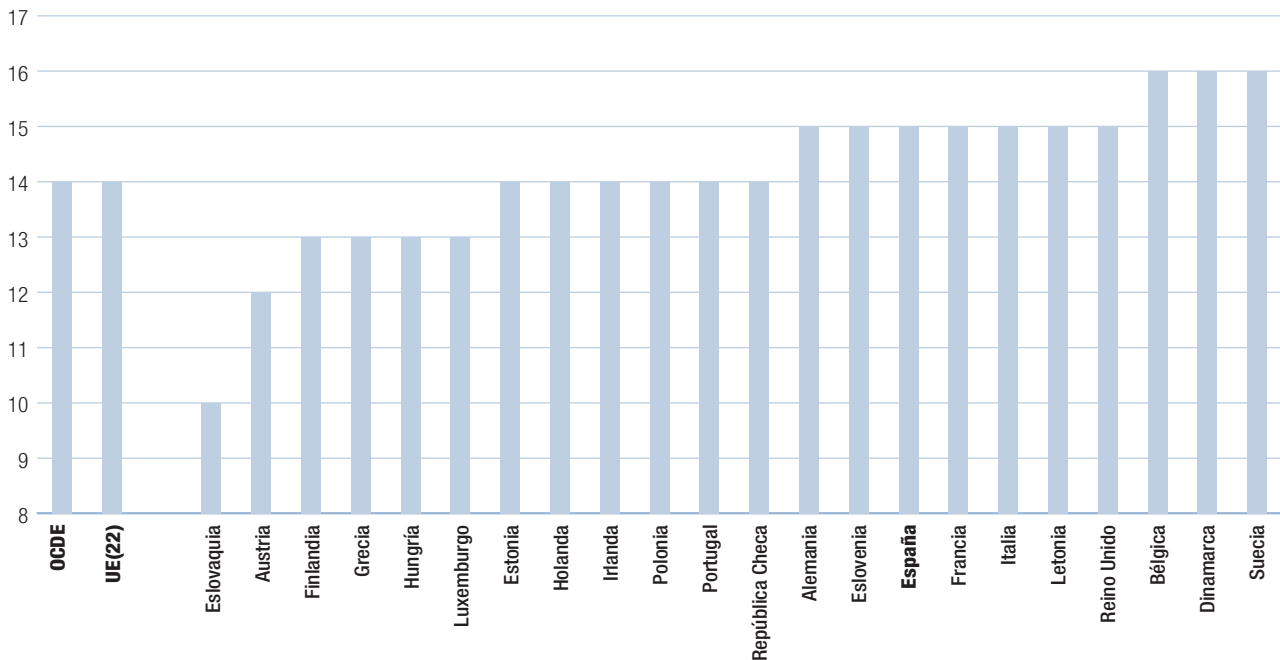
En el curso 2016-2017, el número de años esperados en educación y formación en España de un alumno que tiene cinco años de edad es de 18,7 años, aumentando respecto al curso 2010-2011 en 0,9 años. Las comunidades autónomas con los valores más altos son La Rioja (22,6 años), Comunidad de Madrid (20,1) Castilla y León (19,7) y País Vasco (19,6). En todas las comunidades autónomas, el número de años esperados en educación y formación desde los cinco años ha aumentado desde el curso 2010-2011, correspondiendo a La Rioja el mayor aumento: 4,7 años.

Comparación internacional

La figura D1.27 facilita la comparación internacional del número de años para los que al menos el 90% de la población en edad escolar están matriculados, en España, la Unión Europea y la OCDE. España, 15 años, se situó un año por encima de la media de la OCDE y de la UE-22.

⁴ Para el cálculo de los años esperados en educación y formación se consideran las Enseñanzas de Régimen General universitarias y no universitarias, C.F. de Artes Plásticas y Diseño, EE. Deportivas, las EE. Artísticas Superiores y, en la metodología revisada, se añaden las EE. Profesionales de Música y Danza (16 y más años), E. de Idiomas Nivel Avanzado (16 y más años), EE. Iniciales de Adultos, Secundaria para personas adultas, así como la Formación Ocupacional. La metodología española difiere ligeramente de la aplicada por la OCDE, de ahí que el dato para España en la tabla con información de países no coincida con el presentado en el resto de gráficos.

Figura D1.27 Número de años para los que al menos el 90% de la población en edad escolar están matriculados, en países de la Unión Europea, promedio de los países de la OCDE y UE-22*. Año 2016



Fuente: Education at a Glance 2018. OCDE. B1 indicador.

D1.3. Las tasas de idoneidad

La tasa de idoneidad es el porcentaje de alumnos que se encuentran matriculados en el curso que, de acuerdo con la ordenación de las enseñanzas, les correspondería por su edad.

La tasa de idoneidad constituye un indicador de avance o de progreso del conjunto del alumnado en el sistema educativo, de modo que cuanto mayor es la tasa de idoneidad para una edad determinada, menor es el retraso acumulado por la población escolar en ese nivel de edad.

En el conjunto de España las tasas de idoneidad que se analizan corresponden a las edades que marcan el principio de los ciclos 2º y 3º de Educación Primaria (ocho y diez años respectivamente), a la edad teórica del comienzo de Educación Secundaria Obligatoria (doce años) y al comienzo de los dos últimos cursos de esta etapa obligatoria, 3º y 4º cursos de ESO (catorce y quince años).

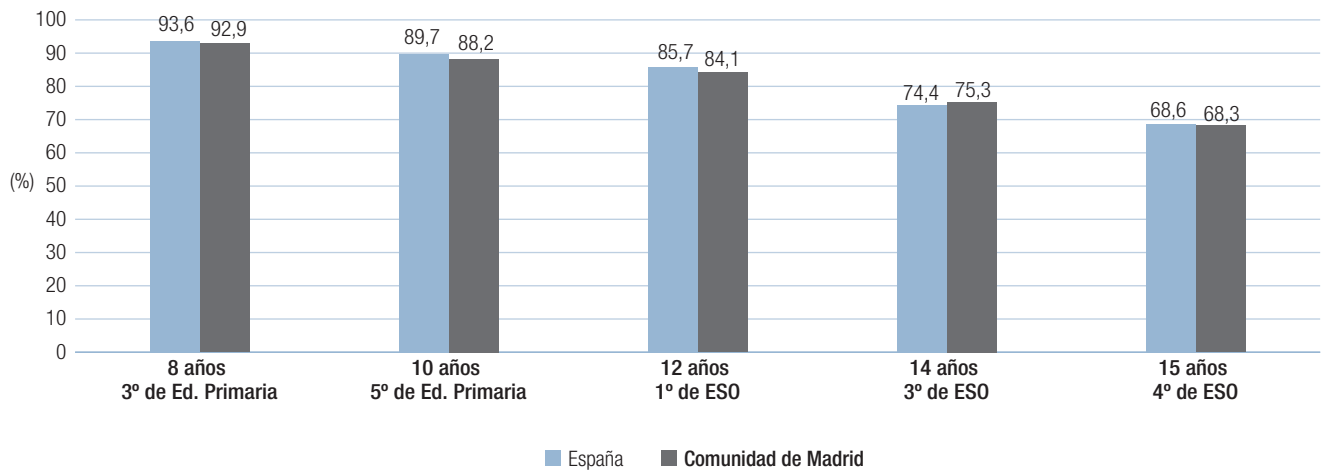
La Comunidad de Madrid

En el curso 2016-2017, las tasas escolares de idoneidad de la Comunidad de Madrid se sitúa en nivel superior a la media nacional en los catorce, 1,9 puntos, y por debajo en los quince años, 0,3. Para las tasas de ocho, diez y doce años los niveles fueron similares, 0,7 superior a los ocho, uno y medio por debajo en los diez y 0,3 por debajo a los doce años respectivamente, de los datos del conjunto de España.

La figura D1.28 presenta las tasas de idoneidad correspondientes a la Comunidad de Madrid y al conjunto de España, en las edades antes citadas y durante el curso 2016-2017. Tanto en la Comunidad de Madrid como en el total nacional, las tasas de idoneidad van disminuyendo según aumenta la edad, con un mayor descenso entre las tasas de doce y catorce años de edad.

En la Comunidad de Madrid las tasas de idoneidad para el curso 2016-2017 se situaron en niveles superior a la media nacional,

Figura D1.28 Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

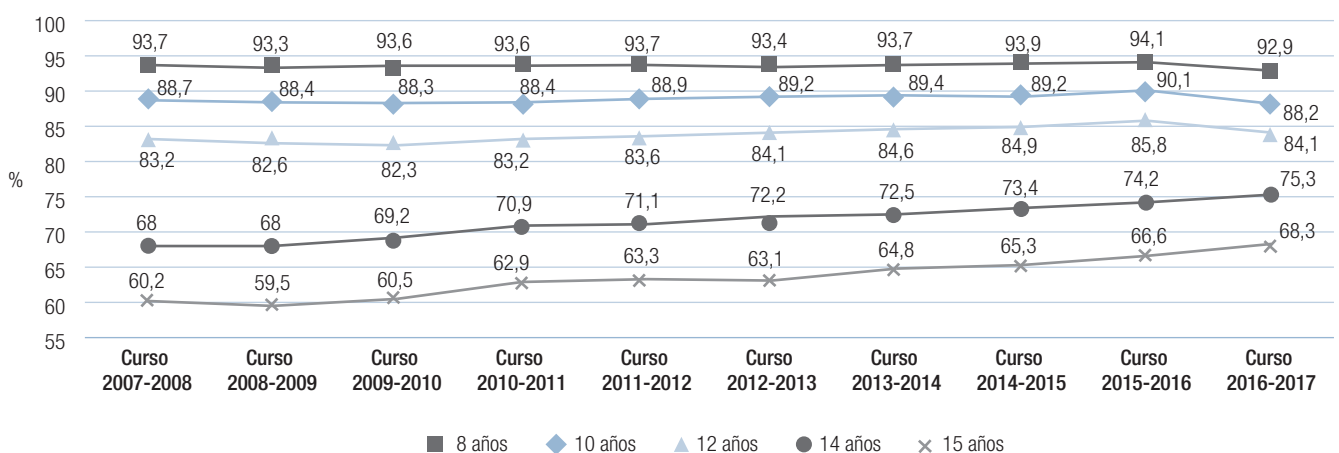
es decir, casi un punto por encima, en las edades de 14 años y 0,3 puntos por debajo en los 15 años.

curso de esta etapa) la tasa de idoneidad fue 4,7 puntos inferior (88,2%).

En el curso 2016-2017, el 92,9% de los alumnos de ocho años de la Comunidad de Madrid estaban matriculados en el 3º curso de Educación Primaria, edad teórica de comienzo de este curso, mientras que a los diez años (5º

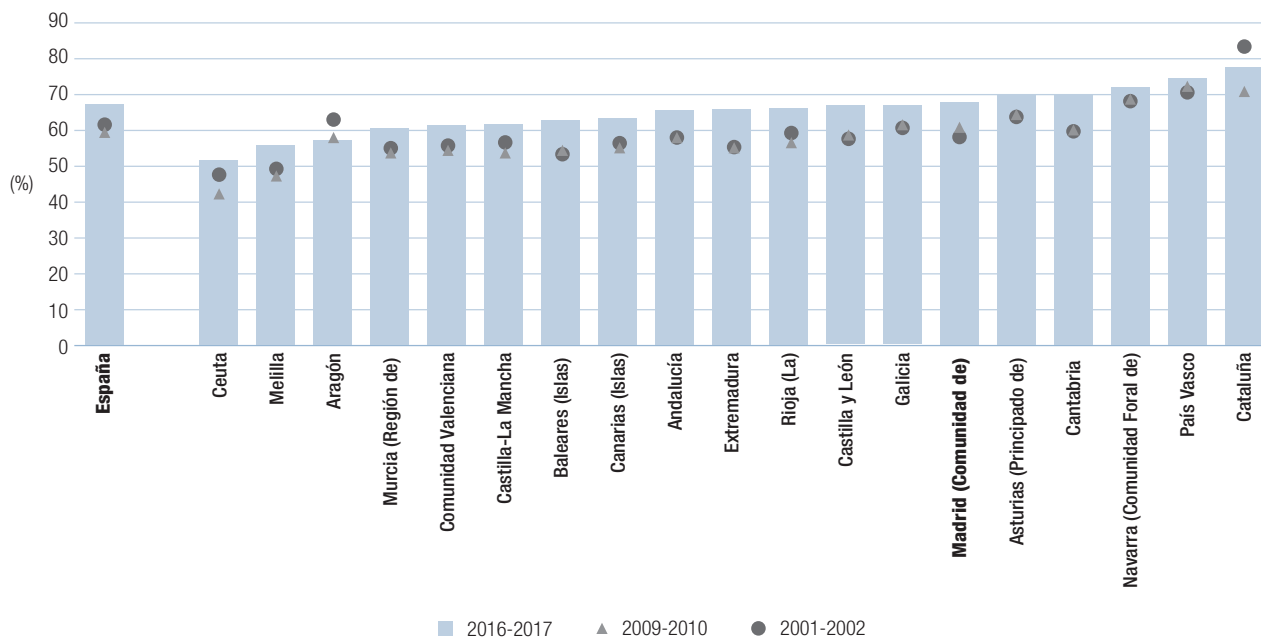
En cuanto a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, el porcentaje de alumnos de doce años de la Comunidad de Madrid que cursaban los estudios que les correspondían por su edad era del 84,1%. A los catorce años este porcentaje se

Figura D1.29 Evolución de las tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años en la Comunidad de Madrid. Cursos 2007-2008 al 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

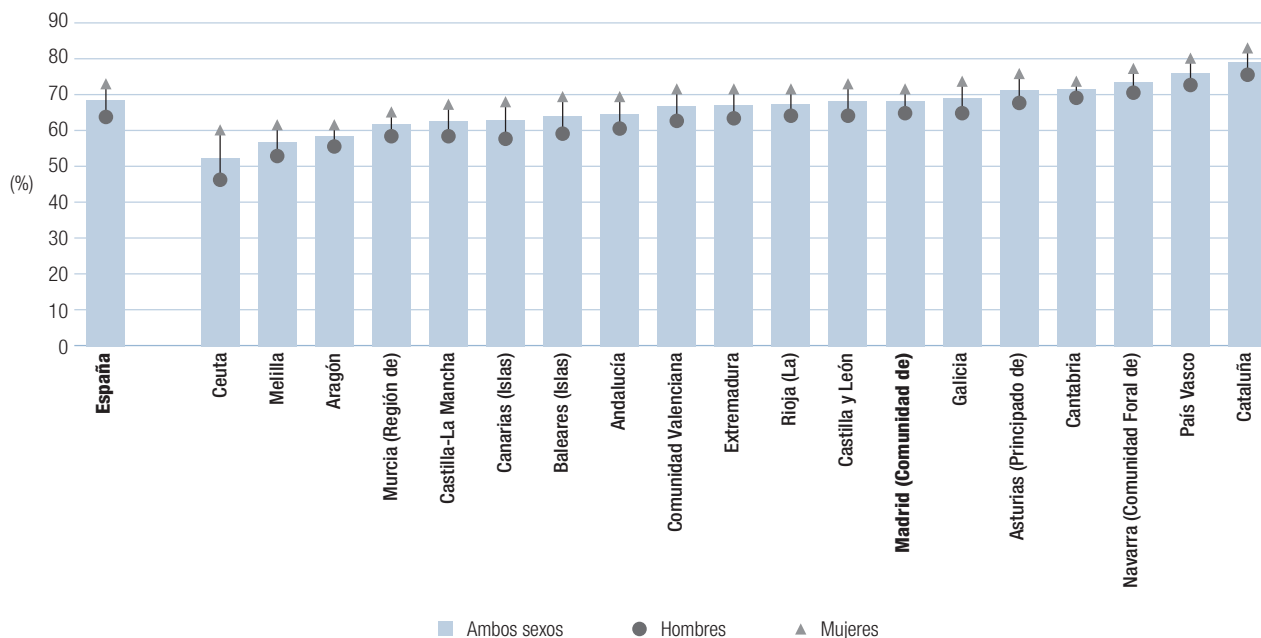
Figura D1.30 Tasas de idoneidad en la edad de 15 años, en los cursos 2001-02, 2009-10, 2016-17, en las comunidades y ciudades autónomas



	2016-2017	2009-2010	2001-2002
España	68,6	59,6	62,0
Ceuta	52,6	42,0	48,1
Melilla	57	47,4	49,5
Aragón	58,5	57,5	62,7
Murcia, Región de	61,8	53,9	55,0
Castilla-La Mancha	62,7	53,9	55,2
Canarias	62,9	53,1	57,2
Baleares, Islas	64,1	53,6	53,0
Andalucía	64,8	54,7	56,7
Comunidad Valenciana	66,9	57,6	58,0
Extremadura	67,2	54,5	55,0
Rioja ,La	67,5	56,7	59,5
Castilla y León	68,3	57,9	58,4
Madrid, Comunidad de	68,3	60,5	60,7
Galicia	69,2	60,6	58,4
Asturias, Principado de	71,5	64,3	63,7
Cantabria	71,6	60,4	59,7
Navarra ,Comunidad Foral de	73,5	67,8	68,2
País Vasco	76,2	72,2	70,6
Cataluña	79,2	70,4	82,9

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura D1.31 Tasas de idoneidad en la edad de 15 años, por sexo, en las comunidades y ciudades autónomas. Curso 2016-2017



	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
España	68,6	64,3	73
Ceuta	52,6	46	60,2
Melilla	57	52,8	61,4
Aragón	58,5	55,1	62,1
Murcia, Región de	61,8	58,3	65,3
Castilla-La Mancha	62,7	58,3	67,4
Canarias	62,9	57,8	68,3
Baleares, Islas	64,1	59,1	69,2
Andalucía	64,8	60,2	69,6
Comunidad Valenciana	66,9	62,2	71,9
Extremadura	67,2	63,2	71,5
Rioja ,La	67,5	63,7	71,6
Castilla y León	68,3	63,8	73
Madrid, Comunidad de	68,3	64,8	71,9
Galicia	69,2	64,5	74,3
Asturias, Principado de	71,5	67,5	76,1
Cantabria	71,6	69,3	74,1
Navarra ,Comunidad Foral de	73,5	69,9	77,3
País Vasco	76,2	72,2	80,5
Cataluña	79,2	75,2	83,2

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

reduce hasta el 75,3%. Por último, a la edad de quince años la *tasa de idoneidad* alcanza el 68,3%. La mayor disminución en este indicador se presentó entre los doce y los catorce años, con un descenso de 8,8 puntos en la tasa de idoneidad (ver figura D1.29).

La figura D1.29 resume el comportamiento de las tasas de idoneidad a diferentes edades (ocho, diez, doce, catorce y quince años) para la Comunidad de Madrid entre los cursos 2007-2008 y 2016-2017. En ella se observa una evolución con valores constantes de la tasa de idoneidad en las tres primeras edades estudiadas (ocho, diez, doce años) de Educación Primaria con un moderado descenso en el curso 2016-2017. En cambio, se aprecia una moderada pero constante recuperación en las dos últimas tasas de idoneidad (catorce y quince años).

Comparación con otras comunidades autónomas

En el periodo 2016-2017, la Comunidad de Madrid, con un 68,3% de tasa de idoneidad en la edad de quince años, se situó a nivel nacional en el séptimo lugar.

Si se analizan las tasas de idoneidad en las edades de ocho, diez, doce, catorce y quince años, para el conjunto nacional⁵ y en el mismo periodo de diez años que en el epígrafe anterior, se concluye que, en general, la situación continúa estable a lo largo del periodo analizado. Por este motivo y dada su importancia, procede centrar la atención en la edad teórica de inicio del curso de finalización de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (quince años).

A nivel nacional, se observa que la tasa en el curso 2016-2017 (68,6%) se recuperó de la caída que se produjo en 2009-2010 (59,6%), y superó el nivel conseguido en 2001-2002 (62%).

5 Ver tabla aD1.1 en el Anexo D del presente informe.

En lo referente a los valores del curso 2016-2017, la Comunidad de Madrid, con un 68,3%, 1,7 puntos superior al dato del curso anterior, se situó en la séptima posición a nivel nacional, por debajo de Cataluña, País Vasco, Navarra, Cantabria, Galicia y Asturias (ver figura D1.30). Por otra parte, la Comunidad de Madrid, que en 2001-2002 se encontraba 1,3 puntos por debajo de la tasa nacional, superó los valores de la media de España en los dos periodos restantes. En concreto, para el curso 2016-2017 la tasa de idoneidad de quince años de la Comunidad de Madrid fue un punto mayor que la correspondiente al conjunto de España.

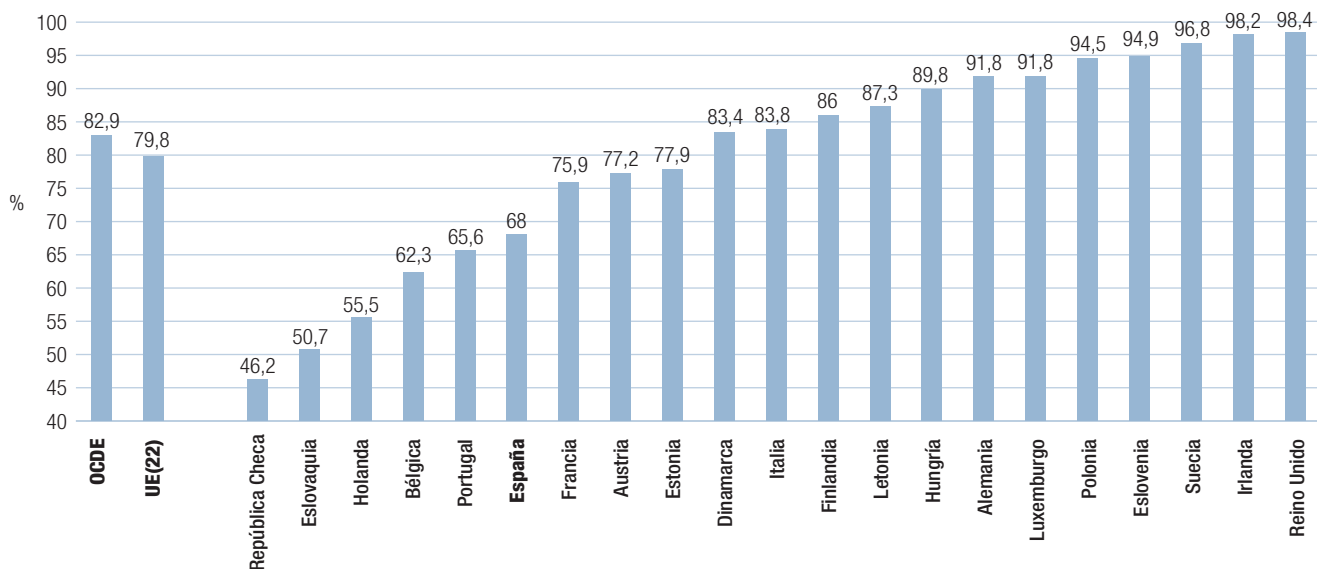
La figura D1.30 muestra las tasas de idoneidad correspondientes a dicha edad en cada una de las comunidades y ciudades autónomas en los cursos 2001-2002, 2009-2010 y 2016-2017.

La figura D1.31 muestra los datos desagregados por sexo en este mismo tramo de edad. En general, en todas las comunidades autónomas y a nivel nacional, se verifica que los porcentajes de alumnas de quince años que cursaban los estudios en el curso 2016-2017 fueron superiores en más de cinco puntos a las tasas de los alumnos; esta diferencia en la Comunidad de Madrid fue de 7,1 puntos.

Comparación internacional

La figura D1.32 muestra los datos de idoneidad de los países de la Unión Europea que pertenecen a la OCDE. En ella podemos observar cómo existen grandes diferencias entre los países; por un lado hay un numeroso grupo de países que no alcanza el 80% por ciento de esta tasa, entre estos países podemos encontrar la República Checa, Portugal, España o Francia. Por otro lado, nos encontramos los países con una alta tasa de idoneidad, que supera el 90%, como son Reino Unido, Eslovenia, Polonia o Alemania, por citar algunos.

Figura D1.32 Tasas de idoneidad en la edad de 15 años, en los países de la Unión Europea que pertenecen a la OCDE. Año 2015



Fuente: PISA 2015.

D1.4. Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias

El comienzo de las transiciones a las enseñanzas postobligatorias, es decir, a estudios medios y superiores, se produce a partir de los dieciséis años. Para medir estas transiciones se utilizan las *tasas netas de escolarización* por etapas o niveles de enseñanza, lo que permite cuantificar la progresión a lo largo del sistema reglado. Se define la tasa neta de escolarización en una enseñanza como la relación entre el alumnado de una edad, o tramo de edad, que cursa la enseñanza considerada y el total de la población de la misma edad o tramo de edad.

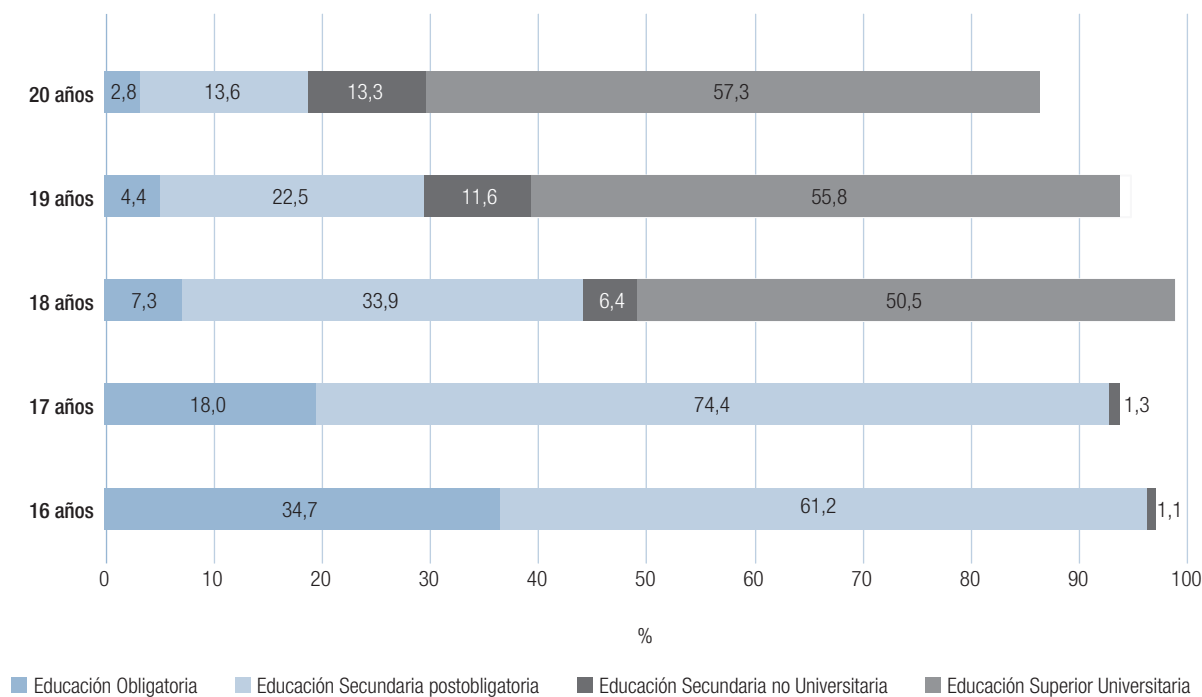
Los valores de *tasas netas de escolarización* de dieciséis a veinte años, por etapas de enseñanza, permiten efectuar el seguimiento de las transiciones del alumnado desde la Educación Secundaria Obligatoria a la Educación Secundaria Superior o Postobligatoria —fundamentalmente a los dieciséis y diecisiete años— y, posteriormente, a la enseñanza superior postsecundaria, a partir de los dieciocho años.

La Comunidad de Madrid

Un 34,7% de la población madrileña de dieciséis años cursó estudios de Educación Obligatoria y un 61,2% de los alumnos de esa misma edad fue escolarizado en enseñanzas de Educación Secundaria Postobligatoria.

La figura D1.33 muestra las tasas netas de escolarización por enseñanzas, en el curso 2016-2017, de la población de 16 a 20 años de la Comunidad de Madrid. Como se comprueba en el gráfico, los valores de las tasas en Educación Secundaria Obligatoria y Postobligatoria van disminuyendo a medida que aumenta la edad, mientras que esta tendencia se invierte en las tasas de las enseñanzas superiores. En la transición de los 18 a los 19 años, debido al aumento progresivo de las tasas en Enseñanzas Superiores, se produjo un cambio significativo en la distribución de las mismas según los diferentes niveles educativos, incorporando a estas enseñanzas a los más rezagados.

Figura D1.33 Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 16 a 20 años en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017



Notas:

- Educación Obligatoria: Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Formación Profesional Básica, Educación Secundaria para Adultos (presencial y distancia).
- Educación Secundaria Postobligatoria: Bachillerato (presencial y distancia), ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio (presencial y distancia), ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio, enseñanzas profesionales de Música y Danza, enseñanzas deportivas de grado medio y enseñanzas de idiomas de nivel intermedio (presencial).
- Educación Superior no Universitaria: ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior (presencial y distancia), ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado superior, enseñanzas deportivas de grado superior, estudios superiores de enseñanzas artísticas (Música, Danza, Arte Dramático y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, enseñanzas deportivas grado superior y enseñanzas de idiomas de nivel avanzado (presencial).
- Educación Superior Universitaria: estudios de primer y segundo ciclo y de grado en las universidades de la Comunidad de Madrid.
- Para el cálculo de las tasas se han utilizado las Estimaciones Intercensales de población a 1 de enero de 2017 del Instituto Nacional de Estadística.

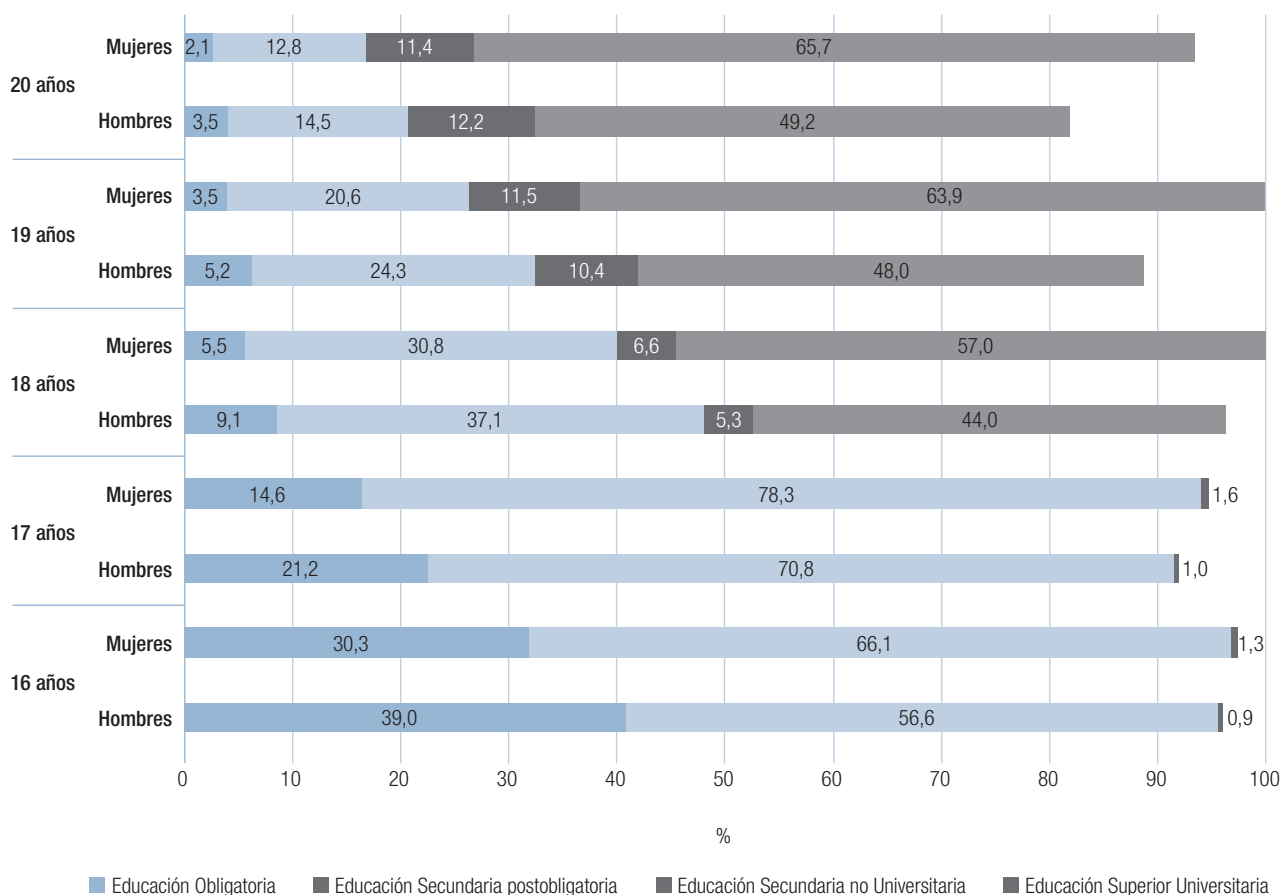
Es importante hacer notar al lector, que la educación obligatoria, entendida como de obligado cumplimiento no existe para los alumnos mayores de 16 años. Por tanto en esta tabla se agrupan los datos tal y como se indica en las notas introducidas al pie de las gráficas.

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la Oficina Estadística del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación y Estadística de Estudiantes Universitarios. Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU).

Cabe asimismo destacar que a los 16 años —edad teórica del inicio de la etapa de Educación Secundaria postobligatoria— el 34,7% de la población de esa edad cursó estudios de Educación Secundaria Obligatoria, y el 61,2% de estos alumnos se encontraba escolarizado en 1^{er} curso de Educación Secundaria Postobligatoria (1^o de Bachillerato o 1^{er} curso de un ciclo for-

mativo de grado medio). Por otro lado, el 56,9% de la población de 18 años —edad teórica de inicio de la Educación Superior— cursó estudios superiores, ya sean universitarios (50,5%) o no universitarios (6,4%). Esta tasa neta de escolarización en enseñanzas universitarias crece en el tramo de edad de los 19 y 20 años, con valores del 55,8% y 57,3%, respectivamente.

Figura D1.34 Las transiciones a las enseñanzas Postobligatorias de los alumnos de 16 a 20 años de edad por sexo en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017



Notas:

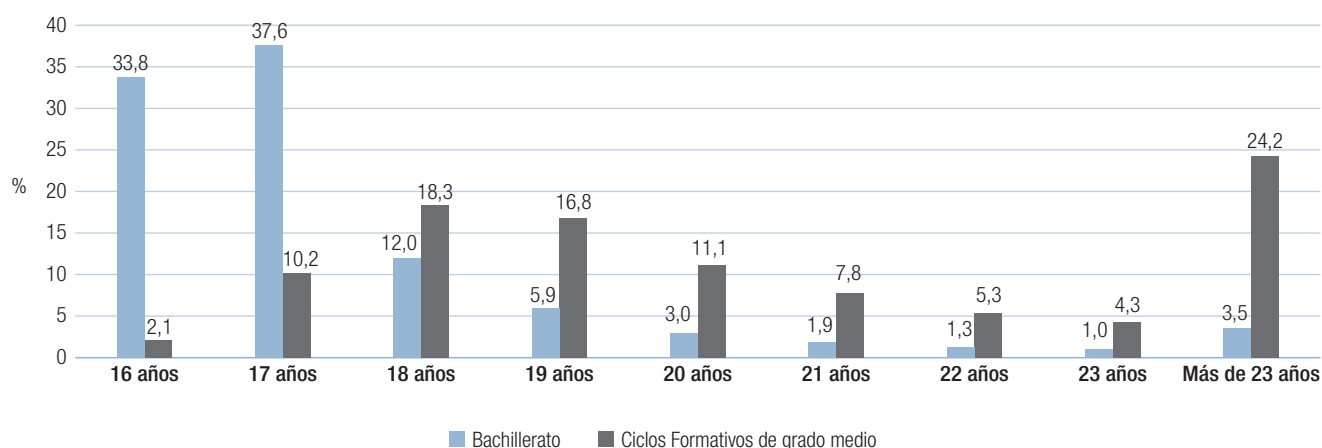
- Educación Obligatoria: Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Educación Secundaria para Adultos (presencial y distancia).
- Educación Secundaria postobligatoria: Bachillerato (presencial y distancia), ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio (presencial y distancia), ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado medio, enseñanzas profesionales de Música y Danza, enseñanzas deportivas de grado medio y enseñanzas de idiomas de nivel intermedio (presencial).
- Educación Superior no Universitaria: ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior (presencial y distancia), ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado superior, enseñanzas deportivas de grado superior, estudios superiores de enseñanzas artísticas (Música, Danza, Arte Dramático y Conservación y Restauración de Bienes Culturales), enseñanzas deportivas grado superior y enseñanzas de idiomas de nivel avanzado (presencial).
- Educación Superior Universitaria: estudios de primer y segundo ciclo y de grado en las universidades de la Comunidad de Madrid presenciales y a distancia.
- Para el cálculo de las tasas se han utilizado las Estimaciones Intercensales de Población a 1 de julio de 2017 del Instituto Nacional de Estadística.

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la Oficina Estadística del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación y Estadística de Estudiantes Universitarios. Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU).

En lo que se refiere a la incidencia de la variable del sexo sobre el nivel de escolarización en enseñanzas no obligatorias, la figura D1.34 representa las tasas netas de escolarización de la Comunidad de Madrid, correspondientes al curso 2016-2017, desagregadas por sexo. En ella se observa que las tasas netas de escolarización de las mujeres en las etapas de mayor nivel educativo, en cualquiera de las edades comprendidas entre los 16 y los 20 años, fueron siempre

superiores a las de los hombres. Por otra parte, así como en las primeras edades de las transiciones a la Educación Secundaria postobligatoria, las tasas de escolarización eran muy parecidas entre alumnos y alumnas. A partir de los 18 años el porcentaje de mujeres escolarizadas es significativamente mayor y supera al de los hombres en más de tres puntos a los 18 años, en 11,1 puntos a los 19 años y en 12,6 puntos a los 20 años.

Figura D1.35 Distribución porcentual por edad de los alumnos matriculados en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017



	Bachillerato		Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio	
	N	%	N	%
15 años	83	0,08		0,0
16 años	35.656	33,76	713	2,1
17 años	39.681	37,58	3.524	10,2
18 años	12.648	11,98	6.292	18,3
19 años	6.249	5,92	5.772	16,8
20 años	3.163	3,00	3.809	11,1
21 años	1.960	1,86	2.676	7,8
22 años	1.411	1,34	1.813	5,3
23 años	1.037	0,98	1.470	4,3
Más de 23 años	3.716	3,52	8.317	24,2
Total general	105.604	100,0	34.386	100,0

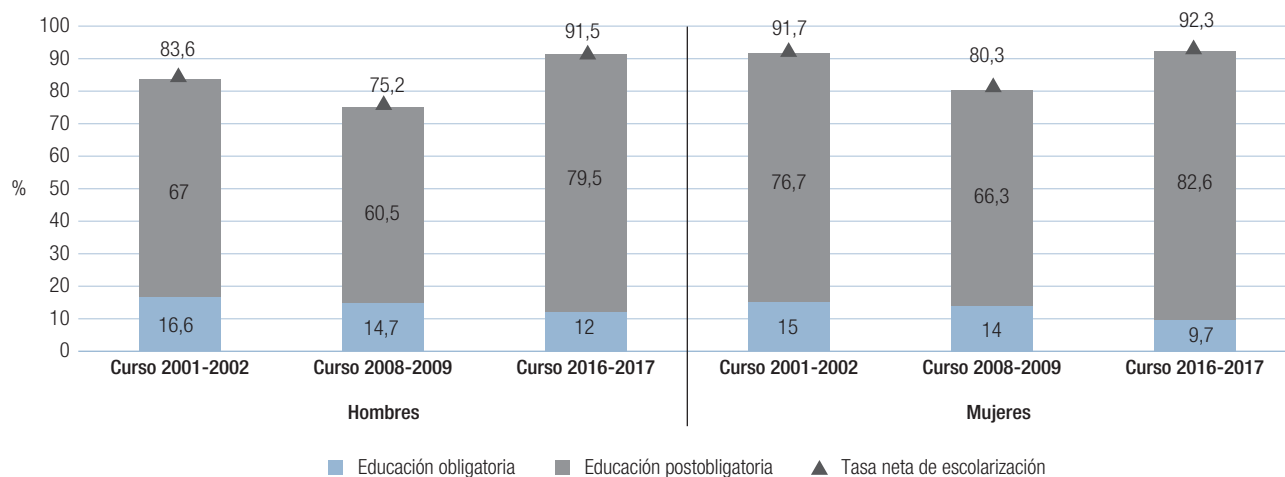
Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Por su indudable interés descriptivo, cabe centrar la atención en las cifras correspondientes a la Educación Secundaria Postobligatoria y analizar separadamente la distribución por edades de los alumnos matriculados en Bachillerato y en ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio.

En la figura D1.35 se aprecia como los alumnos se incorporaron a los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio, de forma más tardía que quienes lo hacen al Bachillerato. Así, solo el 2,1% de alumnos inician esta etapa a la edad teórica de comienzo de las enseñanzas, esto es, a los 16 años, frente a un 33,8% que inician el Bachillerato a esa misma edad. El análisis comparativo de los datos de la figura revela que, desde los 18 años en adelante, la Formación Profesional de Grado Medio constituye una alternativa frente al Bachillerato para la reincorporación de los jóvenes al sistema reglado. Es a partir de los 23 años cuando la diferencia entre ambas tasas fue más acusada.

La evolución de la transición entre la Educación Secundaria Obligatoria y la postobligatoria se muestra en la figura D1.36. En ella se representan las correspondientes tasas netas de escolarización del alumnado de diecisiete años —edad teórica de incorporación al último curso de la Educación Secundaria Postobligatoria— en la Comunidad de Madrid en los cursos 2001-2002, 2008-2009 y 2016-2017. En relación con esa edad, y en el periodo de tiempo considerado, se observa un aumento de la tasa de escolarización en la Educación Secundaria postobligatoria, tanto en hombres como en mujeres, con un crecimiento más acusado en el caso de los hombres. Así, en cuanto a los alumnos de diecisiete años, en el curso 2016-2017 la tasa neta de escolarización en la Comunidad de Madrid fue 17,3 puntos superior que en el curso 2008-2009 y 7,9 puntos superior a la registrada en el curso 2001-2002. En el caso de las alumnas, en el curso 2016-2017 se produjo un crecimiento de 12 puntos en relación con el curso 2008-2009, y de 0,6 puntos en relación con el curso 2001-2002.

Figura D1.36 Evolución de la transición a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 17 años por sexo en la Comunidad de Madrid. Cursos 2001-2002, 2008-2009 y 2016-2017



Notas:

- Educación obligatoria: Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial.
- Educación postobligatorias: Bachillerato (presencial y distancia), ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional (presencial y distancia), de Artes Plásticas y Diseño y de enseñanzas deportivas, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Programas de Garantía Social, CF FP Básica, enseñanzas profesionales de Música y Danza y nivel avanzado de idiomas.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Comparación con otras comunidades autónomas

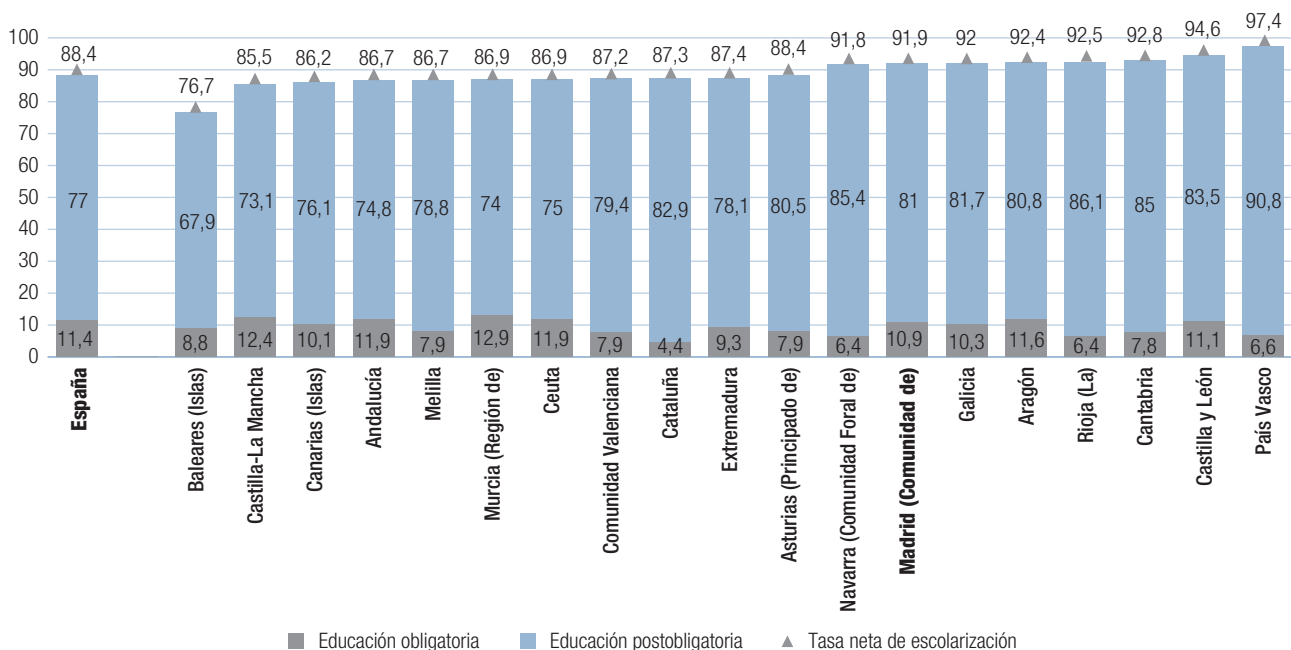
En España una proporción considerable de los alumnos de diecisiete años cursó estudios de Educación Secundaria Obligatoria, con valores que oscilan entre el 4,4% en Cataluña y el 12,9% en la región de Murcia. En la Comunidad de Madrid el 10,9% de los alumnos de esta edad cursaron enseñanzas obligatorias.

La figura D1.37 representa la transición a las enseñanzas postobligatorias a la edad de diecisiete años en el curso 2015-2016 por comunidades autónomas. Se trata de una edad significativa por ser la edad teórica que han de tener los alumnos al matricularse en el último curso de Educación Secundaria

postobligatoria. Se puede apreciar que existe una proporción considerable de alumnos de esta edad que todavía cursaban estudios de Educación Secundaria Obligatoria, con valores que oscilan entre el 5,2% para Cataluña y el 16,6% para la región de Murcia. En la Comunidad de Madrid, el 13,6% de la población de diecisiete años estaba cursando enseñanzas obligatorias.

Cuando se analiza en cada una de las comunidades autónomas la relación existente entre el porcentaje de la población de diecisiete años que está escolarizada en Educación Secundaria postobligatoria y el *Nivel educativo de los jóvenes*⁶ (figura D1.38), se puede apreciar que el 80% (R²) de las diferencias entre comunidades autónomas en cuanto al *nivel educativo de los jóvenes* puede ser explicado por las diferencias entre las

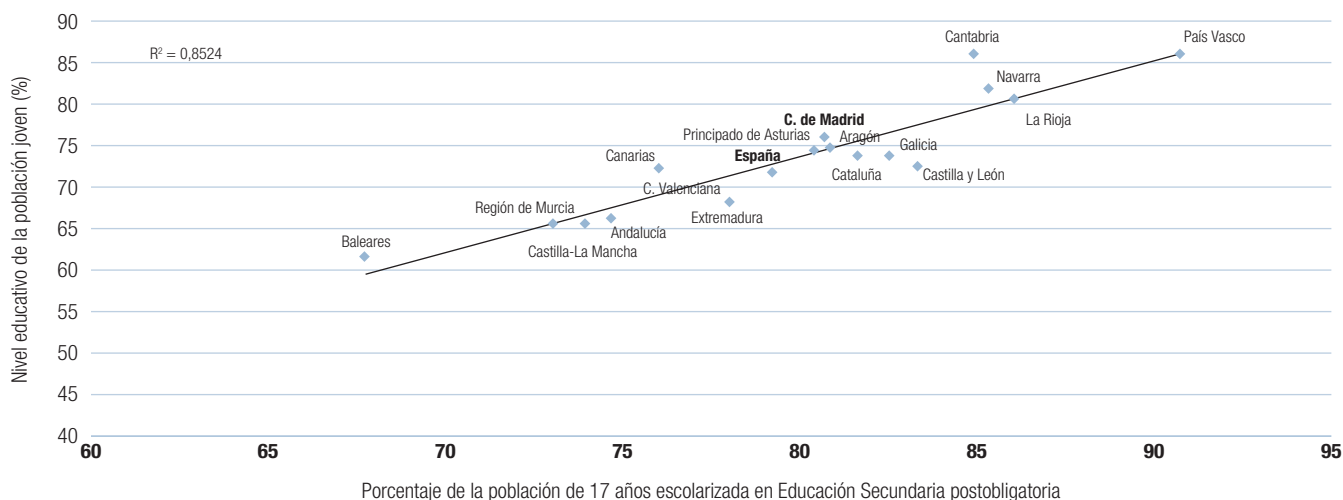
Figura D1.37 Transición a las enseñanzas Postobligatorias de los alumnos de 17 años por Comunidades Autónomas y el conjunto del territorio nacional. Curso 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

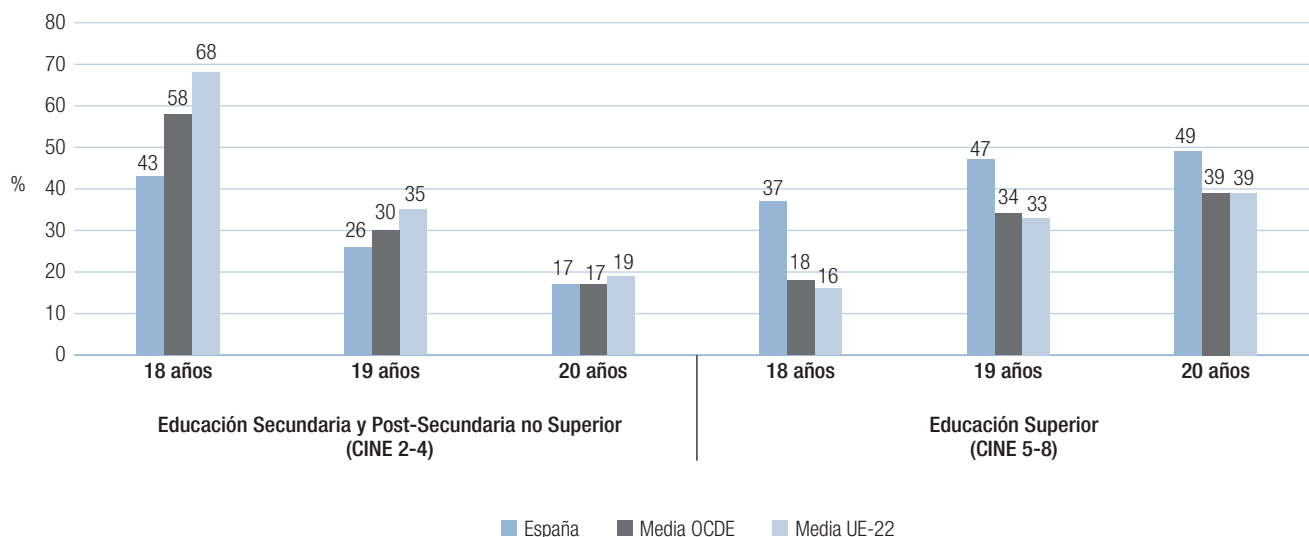
6 Nivel educativo de los jóvenes: porcentaje de población entre 20 y 24 años de edad que ha completado, al menos, el nivel de Educación Secundaria postobligatoria (CINE 3).

Figura D1.38 Nivel educativo de los jóvenes vs porcentaje de la población de 17 años escolarizada en Educación Secundaria postobligatoria por Comunidad Autónoma. Año 2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura D1.39 Transiciones desde los 18 a los 20 años, por nivel educativo en España, el promedio de los países de la Unión Europea y la media de la OCDE. Año 2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Education at a Glance 2018 (Tabla B1.1) Transition characteristics from age 15 to 20, by level of education (2016).

tasas de escolarización a los diecisiete años en enseñanzas postobligatorias. La regresión mostrada en la figura nos sugiere que aumentando la proporción de escolarizados a los diecisiete años en enseñanzas postobligatorias se elevaría el nivel educativo de los jóvenes y se reduciría el abandono educativo temprano.

La Comunidad de Madrid, con un 78,6% de tasa neta de escolarización a los diecisiete años en Educación Secundaria Postobligatoria, estuvo por encima de la correspondiente a la media española (77%). El valor del nivel educativo de los jóvenes de Madrid (75,4%) se encontró 4,5 puntos por encima del promedio del conjunto del territorio nacional (70,9%). Ello parece indicar una mayor efectividad para evitar el abandono en esta etapa o, en menor medida, en la reincorporación a dichas enseñanzas de aquellos que las abandonan temporalmente.

Comparación internacional

El informe *Panorama de la Educación 2017 de la OCDE* estudia las características de la transición entre etapas educativas para alumnos con edades comprendidas entre quince y veinte años en los países europeos y de la OCDE, lo que permite situar a España en el panorama internacional.

La figura D1.39 muestra las transiciones de los jóvenes a los dieciocho, diecinueve y veinte años de edad entre Educación Secundaria (obligatoria y postobligatoria) (CINE⁷ 2-4) y Educación Superior (CINE 5-8) en el conjunto de España, en la media de los países de la Unión Europea que forman parte de la OCDE, y en la media de los países de la OCDE en el año 2016.

⁷ La Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) se ha actualizado recientemente y en este informe es la que adoptamos. El cambio más importante es que se han aumentado los niveles de siete a nueve para permitir un mayor detalle en los niveles superiores. La nueva clasificación (CINE 2011) queda como sigue:
CINE 0: Enseñanza Preescolar. CINE 1: Enseñanza Primaria. CINE 2: Enseñanza Secundaria Básica. CINE 3: Enseñanza Secundaria Superior. CINE 4: Enseñanza Postsecundaria no terciaria. CINE 5: Enseñanza Superior de ciclo corto. CINE 6: Título de Grado. CINE 7: Título de Máster. CINE 8: Nivel de Doctorado.

D2. Resultados académicos de la evaluación interna

A lo largo de este apartado se presentan los resultados académicos procedentes de la evaluación interna de los alumnos que se efectúa en cada uno de los centros educativos. Se presta una especial atención a los datos obtenidos al finalizar el último curso de cada una de las enseñanzas consideradas, tanto de Régimen General como de Régimen Especial. En las etapas posteriores a la Educación Primaria, dichos datos aluden también a las cifras de obtención de los títulos académicos correspondientes.

En el curso 2016-2017, la información referida a los alumnos que finalizan estudios relativos a las diferentes enseñanzas de Régimen General se muestra en la tabla D2.1 y en la figura D2.1. En ellas se organizan los resultados por nivel de enseñanza, titularidad del centro y tipo de financiación. La Educación Primaria es el nivel educativo que ofrece mejores resultados, con un 97,4% de alumnos que promocionan sobre el total de alumnos evaluados al finalizar dicho nivel. Además esta etapa es la que presenta un número mayor de alumnos (67.703 alumnos), con un leve aumento con respecto al año anterior (66.669 alumnos). La Formación Profesional de grado medio, con un 70,6%, es la etapa educativa con menor porcentaje relativo de promoción sobre el número de alumnos evaluados.

Si se atiende a la titularidad del centro, en cada una de las etapas se observa un menor porcentaje de promoción de alumnos escolarizados en centros públicos, frente a los escolarizados en centros privados (ver tabla D2.1).

La figura D2.1 muestra la distribución del total de alumnos que promociona o titula en cada una de las etapas educativas, atendiendo a la titularidad y financiación del centro. Según se indica en la figura, aproximadamente la mitad de los alumnos que promocionaron pertenecían a centros públicos. Esta proporción se acentúa en las enseñanzas de los ciclos formativos de grado medio y grado superior en las que aumentó al 60,7% y 69,3% respectivamente.

Tabla D2.1 Promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid en el último curso de cada enseñanza de Régimen General por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2016-2017

	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Total
Educación Primaria				
Evaluados	35.625	25.069	7.009	67.703
Promocionan	34.551	24.463	6.954	65.968
Porcentaje de promoción	97,0	97,6	99,2	97,4
Educación Secundaria Obligatoria (4.º ESO y 2º CFPB)				
Evaluados	31.603	23.390	6.537	61.530
Promocionan	23.516	20.151	6.404	50.071
Porcentaje de promoción	74,4	86,2	98,0	81,4
Bachillerato (Régimen diurno, nocturno y a distancia)				
Evaluados	27.775	3.601	15.576	46.952
Promocionan	20.360	2.852	14.827	38.039
Porcentaje de promoción	73,3	79,2	95,2	81,0
Formación Profesional de Grado Medio (Presencial y a distancia)				
Evaluados	8.798	4.307	822	13.927
Promocionan	5.975	3.093	771	9.839
Porcentaje de promoción	67,9	71,8	93,8	70,6
Formación Profesional de Grado Superior (Presencial y a distancia)				
Evaluados	13.061	—	5.439	18.500
Promocionan	9.436	—	4.182	13.618
Porcentaje de promoción	72,2	—	76,9	73,6

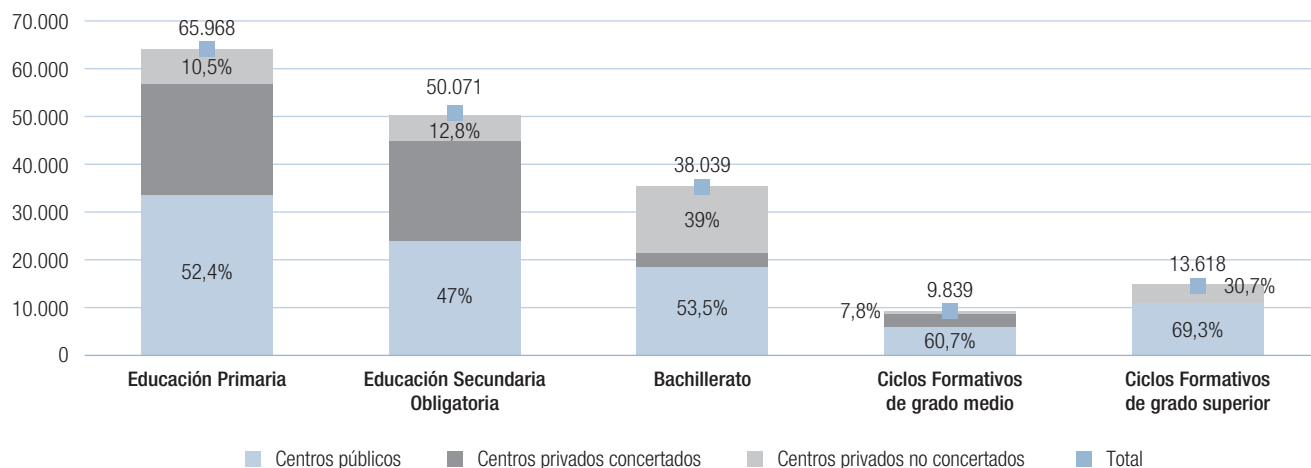
Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

D2.1. Educación Primaria

Los rendimientos escolares que se obtienen en Educación Primaria poseen una gran importancia a la hora de predecir, en términos estadísticos, los resultados de los alumnos en niveles educativos posteriores.

La promoción de los alumnos

En el curso 2016-2017, como consecuencia de las modificaciones introducidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, desaparece el término

Figura D2.1 Distribución del número de alumnos de la Comunidad de Madrid que finalizan el último curso en las enseñanzas de Régimen General, por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2016-2017


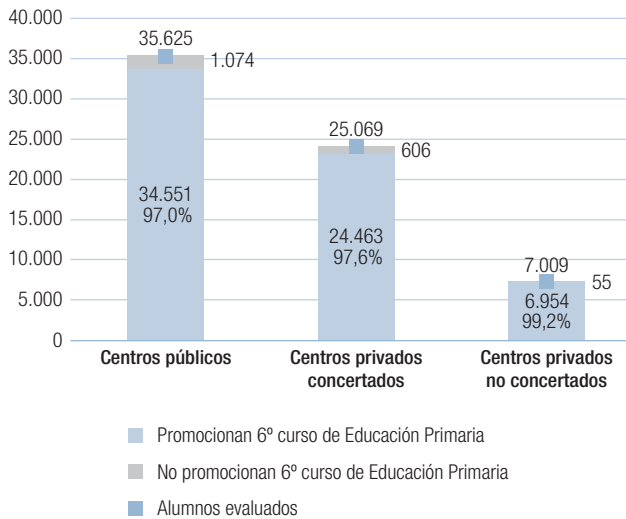
Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

Tabla D2.2 Alumnos de la Comunidad de Madrid que promocionan en cada uno de los cursos analizados de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017

	Alumnos evaluados		Alumnos que promocionan de curso	
	N		N	%
2º curso de Educación Primaria	72.002		69.968	97,2
Madrid Capital	30.245		29.252	96,7
Madrid Norte	5.595		5.469	97,7
Madrid Sur	18.081		17.584	97,3
Madrid Este	9.538		9.276	97,3
Madrid Oeste	8.543		8.387	98,2
4º curso de Educación Primaria	70.346		68.580	97,5
Madrid Capital	29.079		28.178	96,9
Madrid Norte	5.330		5.226	98,0
Madrid Sur	17.440		17.033	97,7
Madrid Este	9.723		9.494	97,6
Madrid Oeste	8.774		8.649	98,6
6º curso de Educación Primaria	67.703		65.968	97,4
Madrid Capital	28.350		27.463	96,9
Madrid Norte	5.182		5.071	97,9
Madrid Sur	16.348		15.937	97,5
Madrid Este	9.030		8.837	97,9
Madrid Oeste	8.793		8.660	98,5

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

Figura D2.2 Promoción de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

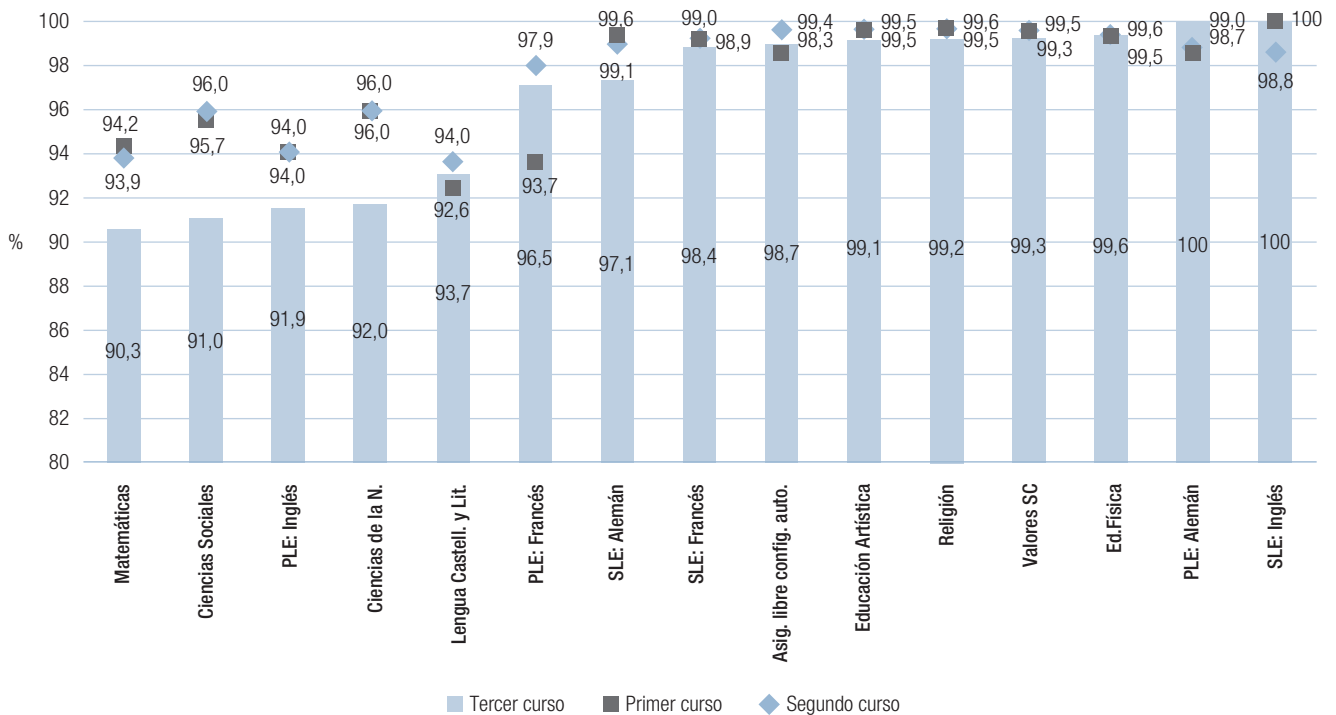
ciclos en Primaria, nosotros mantenemos el estudio de los cursos segundo, cuarto y sexto de educación Primaria, antiguos cursos de finalización de ciclo, para poder tratar de una forma más clara y resumida los datos.

En el año académico 2016-2017 promocionaron a la etapa siguiente el 97,4% de los alumnos evaluados en el sexto curso de Educación Primaria.

La tabla D2.2 recoge una información global sobre el número de alumnos que promocionan en cada uno de los tres cursos analizados, desagregada por Dirección de Área Territorial. En general, los porcentajes de promoción fueron muy elevados, por encima del 96%. Las DAT Madrid Oeste y Madrid Norte obtuvieron los mejores resultados en los tres cursos analizados

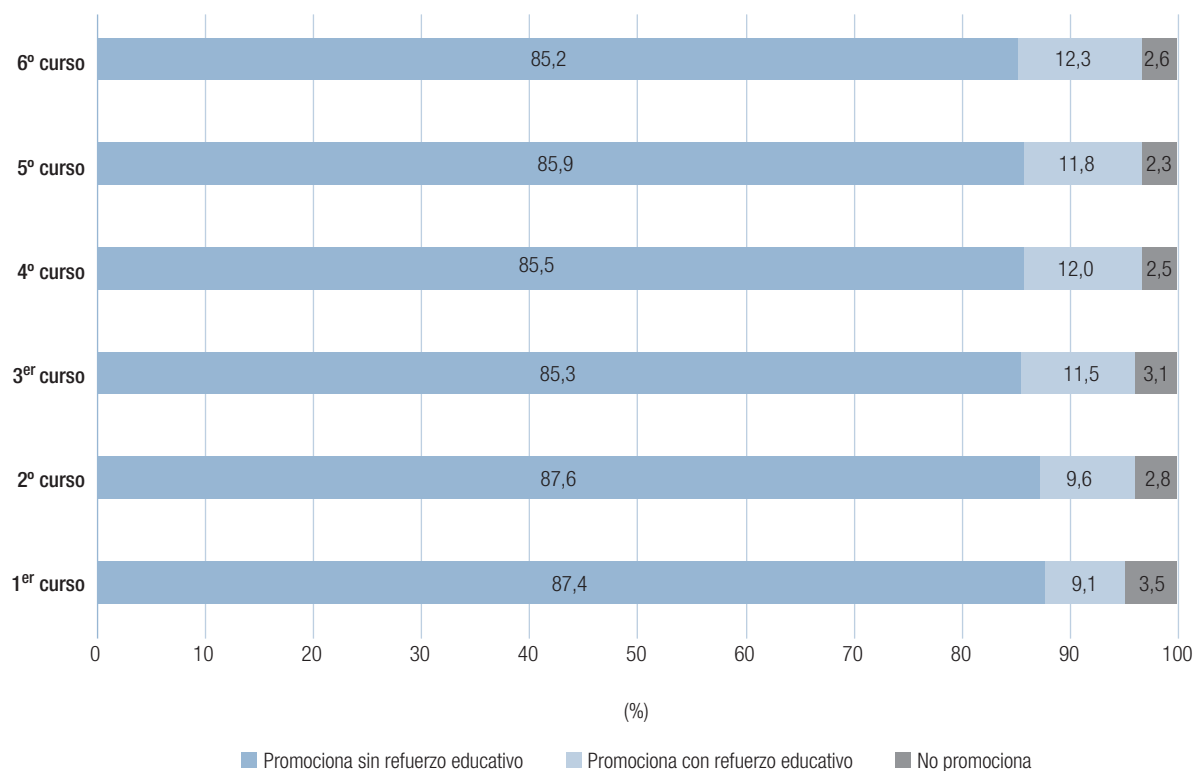
Respecto de la promoción del total de los alumnos de la Comunidad de Madrid que finalizan 6º curso de Educación Primaria, se observa que el 97,4% de los alumnos evaluados promocionan a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Figura D2.3 Porcentajes de alumnos de la Comunidad de Madrid con calificación positiva en cada una de las áreas de conocimiento al finalizar cada curso de Educación Primaria. Curso 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Viceconsejería de Organización Educativa. Consejería de Educación e Investigación.

Figura D2.4 Porcentaje y número de alumnos que promocionan en la Comunidad de Madrid con y sin medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular al finalizar segundo, cuarto y sexto de Educación Primaria. Curso 2016-2017



Educación Primaria 2016-2017	Alumnos evaluados	Promoción	
		Sin refuerzo educativo o adaptación curricular	Con refuerzo educativo o adaptación curricular
1º curso	71.861	62.834	6.516
Madrid Capital	30.512	26.710	2.619
Madrid Norte	5.385	4.177	1.033
Madrid Sur	18.207	17.134	443
Madrid Este	9.611	8.702	563
Madrid Oeste	8.146	6.111	1.858
2º curso	72.002	63.041	6.927
Madrid Capital	30.245	26.541	2.711
Madrid Norte	5.595	4.312	1.157
Madrid Sur	18.081	17.098	486
Madrid Este	9.538	8.602	674
Madrid Oeste	8.543	6.488	1.899

Educación Primaria 2016-2017	Alumnos evaluados	Promoción	
		Sin refuerzo educativo o adaptación curricular	Con refuerzo educativo o adaptación curricular
3º curso	73.131	62.417	8.432
Madrid Capital	30.471	26.149	3.268
Madrid Norte	5.397	3.877	1.394
Madrid Sur	18.457	17.331	555
Madrid Este	9.888	8.748	796
Madrid Oeste	8.918	6.312	2.419
4º curso	70.346	60.170	8.410
Madrid Capital	29.079	24.800	3.378
Madrid Norte	5.330	3.904	1.322
Madrid Sur	17.440	16.401	632
Madrid Este	9.723	8.723	771
Madrid Oeste	8.774	6.342	2.307
5º curso	68.110	58.511	8.030
Madrid Capital	28.333	24.197	3.374
Madrid Norte	5.311	4.001	1.217
Madrid Sur	16.667	15.641	616
Madrid Este	8.987	8.078	725
Madrid Oeste	8.812	6.594	2.098
6º curso	67.703	57.666	8.302
Madrid Capital	28.350	23.943	3.520
Madrid Norte	5.182	3.787	1.284
Madrid Sur	16.348	15.326	611
Madrid Este	9.030	8.114	723
Madrid Oeste	8.793	6.496	2.164
total	423.153	301.598	39.690

Fuente: elaboración propia. Datos de evaluación y promoción procedentes de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio y datos de promoción con refuerzo educativo o adaptación curricular procedentes de la Viceconsejería de Organización Educativa. Consejería de Educación e Investigación.

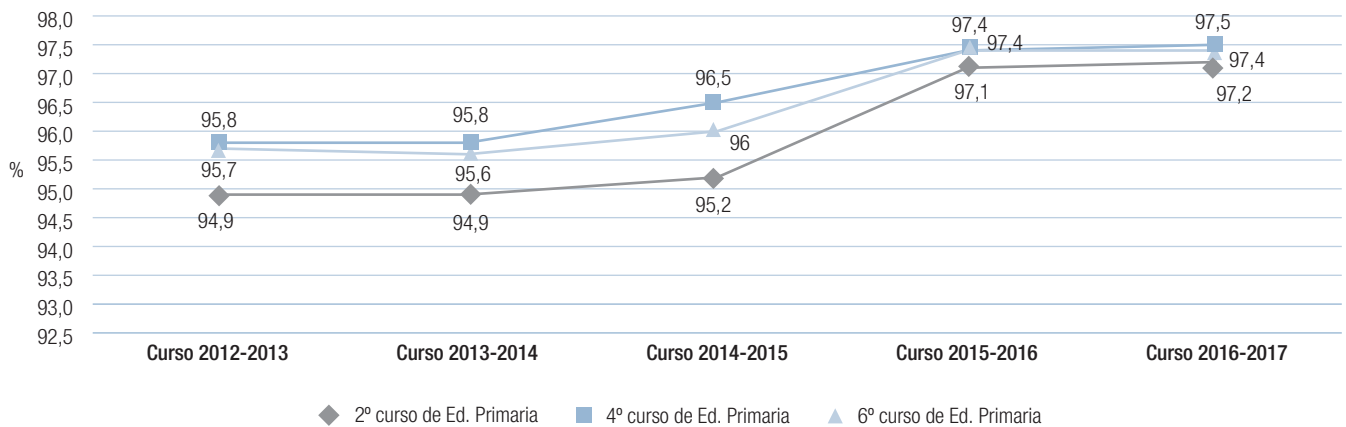
En la figura D2.2 se muestra, en valores absolutos, la promoción de los alumnos de 6º curso de Educación Primaria, atendiendo a la titularidad del centro y a su financiación. Los porcentajes de promoción son muy similares: el 97,0%, el 97,6% y el 99,2% de los centros públicos, privados concertados y privados sin concierto, respectivamente.

La evaluación de los alumnos por áreas de conocimiento

En el curso 2016-2017 los porcentajes de calificación positiva disminuyeron en casi todas las áreas de conocimiento dentro de la etapa a medida que avanza el nivel educativo, en caso de ascenso son muy leves las variaciones.



Figura D2.5 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar segundo, cuarto y sexto de Educación Primaria. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

El análisis de los resultados del curso 2016-2017 por áreas de conocimiento lo presentamos en la siguiente gráfica (ver figura D2.3).

La promoción de los alumnos con medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular

La figura D2.4 muestra los porcentajes de promoción de los alumnos con medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular respecto del número total de alumnos que promocionan de cada curso en la Educación Primaria. La incidencia en la promoción de los alumnos que precisan de medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular es creciente a lo largo de la etapa de Educación Primaria. Así, frente al 9,1% de los alumnos evaluados de 1º curso que promocionaron con medidas de adaptación curricular, el 12,3% de los alumnos evaluados promocionaron con medidas de refuerzo educativo al finalizar la etapa de Educación Primaria.

En el curso 2016-2017, de los 341.288 alumnos de Educación Primaria que promocionaron, 39.690 alumnos (un 11,9%) lo consiguieron a través de medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular, mientras que el 88,1% restante finalizó la etapa sin aplicación de medidas específicas.

La evolución de la promoción de los alumnos

Cabe ahora considerar la evolución⁸ de los resultados de Educación Primaria a lo largo de los cinco últimos años académicos (figura D2.5). El número de alumnos que promocionan, en términos relativos, ha ido creciendo en los tres cursos (2º, 4º y 6º).

El estudio de la evolución en los últimos cinco años de los porcentajes de la promoción de los alumnos por ciclos de Educación Primaria, según reciban o no medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular, revela que según avanza el ciclo educativo también crece el porcentaje de promoción de alumnos con este tipo de medidas educativas. En general, en cada uno de los ciclos los valores se mantienen más o menos estables con pequeñas fluctuaciones de un año a otro (ver tabla D2.3).

En los últimos cinco cursos académicos la DAT Madrid Oeste presentó los mejores resultados de promoción al finalizar los tres cursos estudiados (segundo, cuarto, sexto) de la Educación Primaria.

⁸ La tabla aD2.1 del Anexo D presenta las cifras de evolución del número de alumnos que promocionan en segundo, cuarto y sexto de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial desde el curso 2012-2013 a 2016-2017.

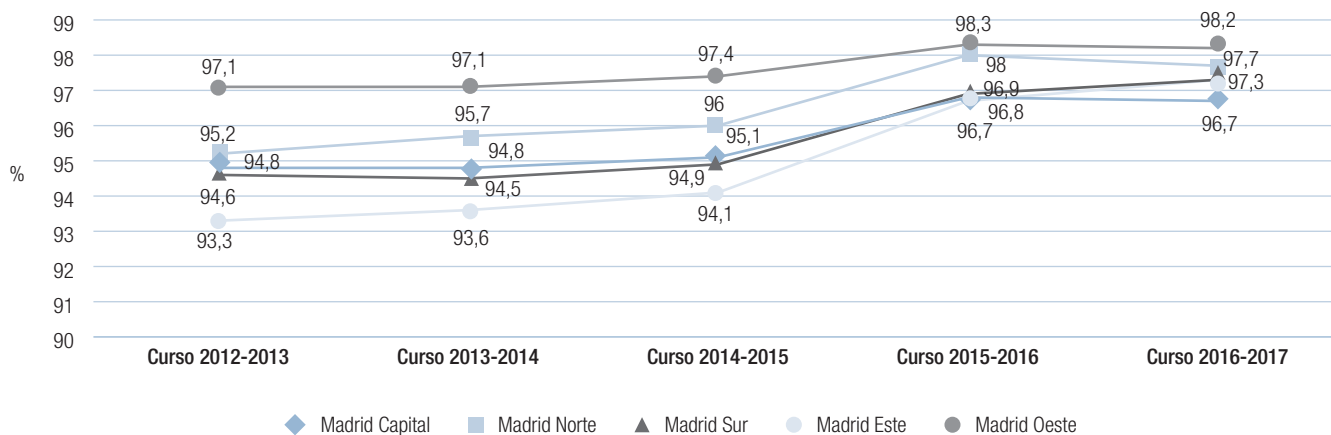
Tabla D2.3 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid con o sin medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular al finalizar segundo, cuarto y sexto curso de Educación Primaria. Cursos 2012-2013 a 2016-2017

	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017
2.º curso de Educación Primaria					
Promoción sin medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular	86,3	86,3	86,4	86,5	87,6
Promoción con medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular	8,5	8,7	8,8	10,6	9,6
4.º curso de Educación Primaria					
Promoción sin medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular	85,3	85,4	85,7	85,6	85,5
Promoción con medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular	10,5	10,5	10,8	11,8	12,0
6.º curso de Educación Primaria (final de etapa)					
Promoción sin medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular	84,3	84,4	84,6	85,5	85,2
Promoción con medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular	11,4	11,3	11,4	11,9	12,3

Nota: los porcentajes de promoción se dan con respecto al total de alumnos evaluados en el correspondiente curso de Educación Primaria.

Fuente: elaboración propia. Datos de evaluación y promoción procedentes de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio y datos de promoción con refuerzo educativo o adaptación curricular procedentes de la Viceconsejería de Organización Educativa. Consejería de Educación e Investigación.

Figura D2.6 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar segundo curso de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2012-2013 a 2016-2017

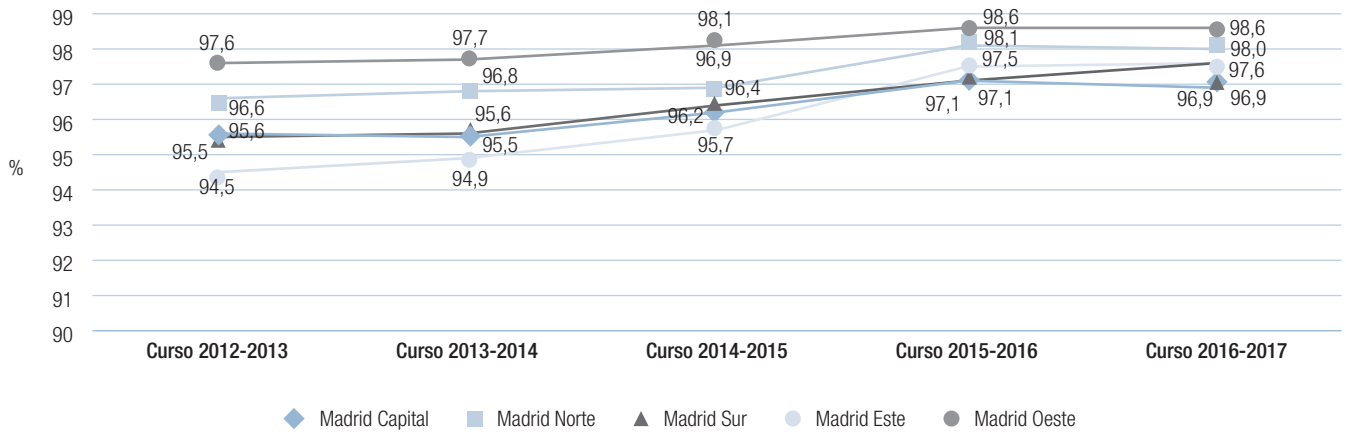


Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

Cuando se efectúan los análisis de la evolución de los porcentajes de promoción de los alumnos al finalizar cada uno de los cursos analizados de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial a lo largo de los cinco últimos años académicos, se observa lo siguiente (ver figuras D2.6, D2.7 y D2.8):

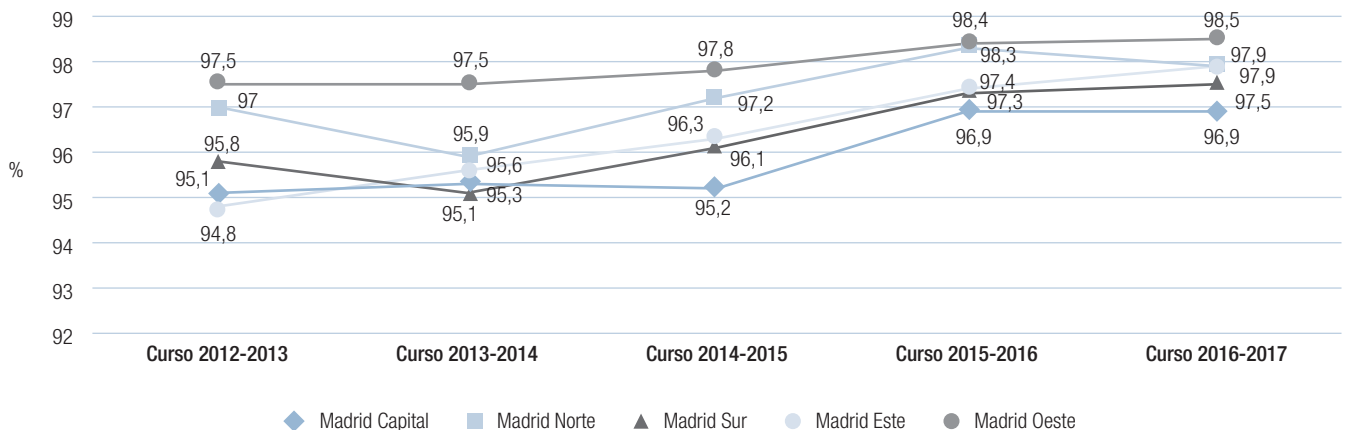
- En términos relativos, la promoción de los alumnos de la DAT Madrid Oeste ofrece los resultados más elevados, cualquiera que sea el curso (segundo, cuarto, sexto) de Educación Primaria que se analice; seguida por los porcentajes de la DAT Madrid Norte. En la DAT Madrid Este, Capital y Sur,

Figura D2.7 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el cuarto curso de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

Figura D2.8 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el sexto curso de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

mantiene una tendencia general de mejora, aunque no alcanzan los valores de las otras dos áreas territoriales.

- En lo que se refiere a la promoción de alumnos que finalizan segundo (figura D2.6), los resultados se mantienen estables en relación con el curso anterior, es decir, las variaciones son muy leves en los casos de las DAT Madrid Oeste y Madrid Norte, detectándose mejoras en la DAT Madrid sur y Madrid Capital y descendiendo dos décimas Madrid Este. Por otra parte, en el cuarto curso (figu-

ra D2.7), se aprecia de la misma manera una confirmación de resultados. Por último, aunque si bien no es excesivo, en el último curso de la Educación Primaria debe señalarse el descenso experimentado en la DAT Madrid Norte que baja en 0,4 puntos su resultado en relación con el curso pasado.(ver figura D2.8).

- En resumen, se aprecia una mejora sostenida en todas las DAT de los porcentajes de promoción de los alumnos al finalizar la etapa de Educación Primaria.



D2.2. Educación Secundaria Obligatoria

En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se completa el bagaje fundamental de conocimientos y competencias que todos los ciudadanos deben adquirir y desarrollar. La evaluación de los niveles alcanzados por los alumnos al finalizar la misma tiene, por lo tanto, un valor esencial.

Educación Secundaria Obligatoria (ESO) constituye una etapa educativa decisiva, pues debe proveer el conjunto básico de conocimientos y de competencias académicas fundamentales. Por ello resulta de especial relevancia la evaluación del nivel adquirido por los alumnos al finalizar esta etapa.

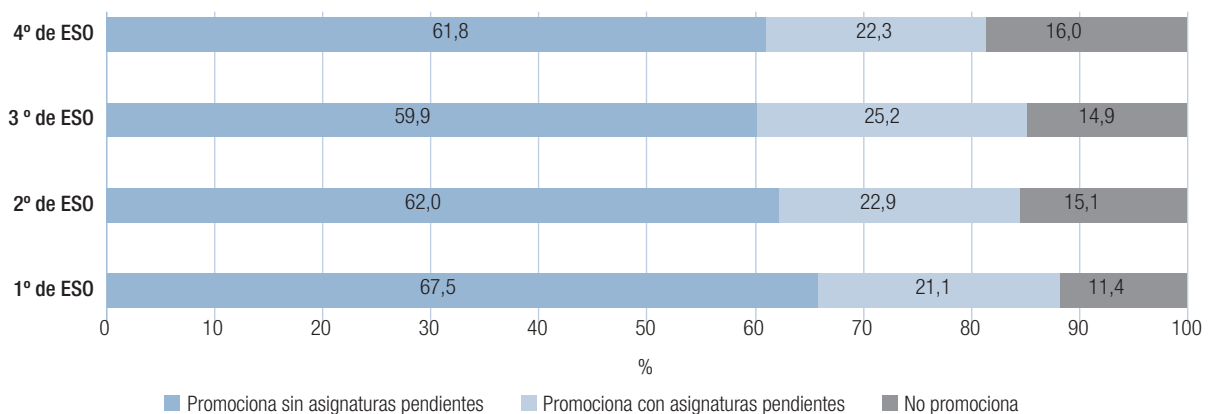
La promoción de los alumnos por cursos

En el año académico 2016-2017 el porcentaje de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que promocionaron en primer curso (88,6%) fue superior al resto de los cursos de la etapa.

La figura D2.9 muestra el porcentaje de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que, en el curso 2016-2017, promocionaron en cada uno de los cuatro cursos con o sin materias pendientes, así como de aquellos que no lo hicieron. Se observa que en los cursos 2º y 3º existe un porcentaje mayor de alumnos que promocionan con materias pendientes. El 22,9% y 25,2% de los alumnos de 2º y 3º de ESO promocionan con asignaturas pendientes, respectivamente.

La tabla D2.4 ofrece información, desagregada por Direcciones de Área Territorial, sobre el porcentaje de alumnos que promocionaron en cada uno de los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria. Las DAT Madrid Oeste y Madrid Norte son las que logran los mejores resultados en cada uno de los cuatro cursos de la etapa. Por otra parte, si se examinan cada uno de los cursos de manera global, hay diferencias en los porcentajes de promoción, en el primer curso 9,2 puntos, segundo 11,0 puntos, tercero 9,3 y en cuarto de 11,6 puntos, en todos ellos entre las DAT Madrid Oeste y Madrid Este. Una desagregación con más detalle de los porcentajes de promoción en Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial y curso, se puede consultar en la tabla aD2.2 del anexo.

Figura D2.9 Porcentaje de alumnos de la Comunidad de Madrid que promocionan o titulan al finalizar cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria con o sin asignaturas pendientes. Curso 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

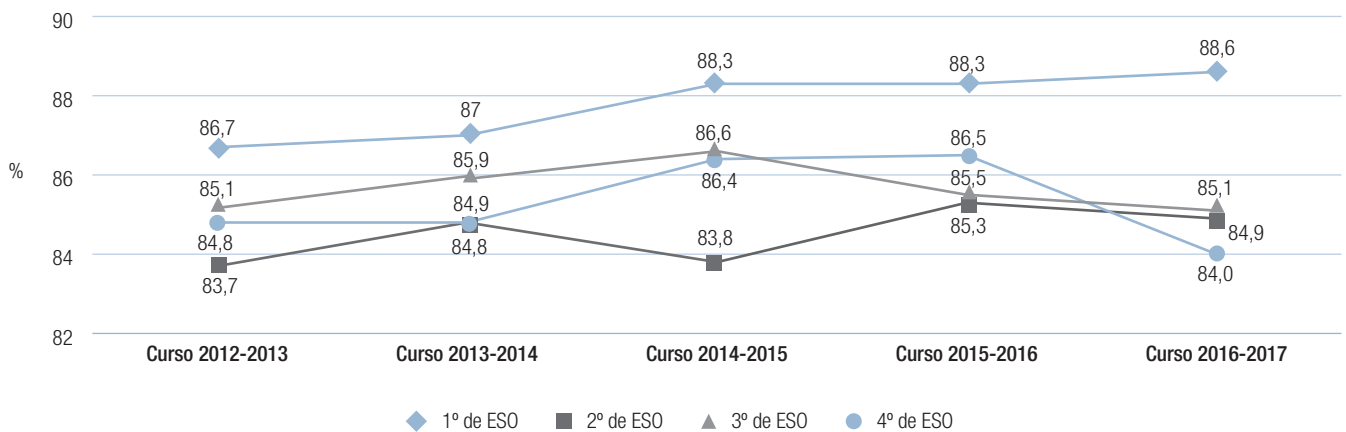


Tabla D2.4 Alumnos de la Comunidad de Madrid que promocionan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017

	Alumnos evaluados	Alumnos que promocionan de curso	
	N	N	%
1.º curso de Educación Secundaria Obligatoria	71.742	63.574	88,6
Madrid Capital	29.840	26.241	87,9
Madrid Norte	5.509	5.058	91,8
Madrid Sur	17.608	15.387	87,4
Madrid Este	9.574	8.177	85,4
Madrid Oeste	9.211	8.711	94,6
2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria	70.655	59.996	84,9
Madrid Capital	29.407	24.970	84,9
Madrid Norte	5.481	4.821	88,0
Madrid Sur	17.299	14.314	82,7
Madrid Este	9.376	7.560	80,6
Madrid Oeste	9.092	8.331	91,6
3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria	64.945	55.264	85,1
Madrid Capital	27.604	23.646	85,7
Madrid Norte	5.017	4.432	88,3
Madrid Sur	15.471	12.669	81,9
Madrid Este	8.237	6.702	81,4
Madrid Oeste	8.616	7.815	90,7
4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria	57.406	48.249	84,0
Madrid Capital	24.846	21.164	85,2
Madrid Norte	4.729	4.161	88,0
Madrid Sur	13.229	10.753	81,3
Madrid Este	7.003	5.415	77,3
Madrid Oeste	7.599	6.756	88,9
Total	264.748	227.083	85,8

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

Figura D2.10 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

La evolución de la promoción de los alumnos

En el periodo comprendido entre 2012-2013 y 2016-2017 el porcentaje de alumnos de ESO que promocionan anualmente mejora en cada uno de los cursos. En este periodo el porcentaje de alumnos de cuarto de ESO que obtienen la titulación ha descendido en relación con el curso pasado en 2.5 puntos. Primero es el curso de ESO donde mejores porcentajes de aprobados ha habido, seguido de tercero, siendo, en este curso 2016-2017, cuarto el más bajo en porcentaje de aprobados.

La figura D2.10 muestra los porcentajes de promoción en cada curso de Educación Secundaria Obligatoria así como su evolución⁹ a lo largo del periodo comprendido entre los años académicos 2012-2013 y 2016-2017. Cabe destacar el incremento en todos los cursos durante los primeros años considerados en la serie, así tenemos 2 puntos en primero, 2,9 en segundo de la ESO, 1,9 en tercero y 2,9 puntos porcentuales en cuarto de la ESO hasta el curso 2015-2016. Sin embargo, en el curso 2016-2017 se mantiene la tendencia en primero de ESO pero

en el resto de cursos se aprecia un descenso leve a excepción de cuarto donde se pasa de un 86,5% a un 84%.

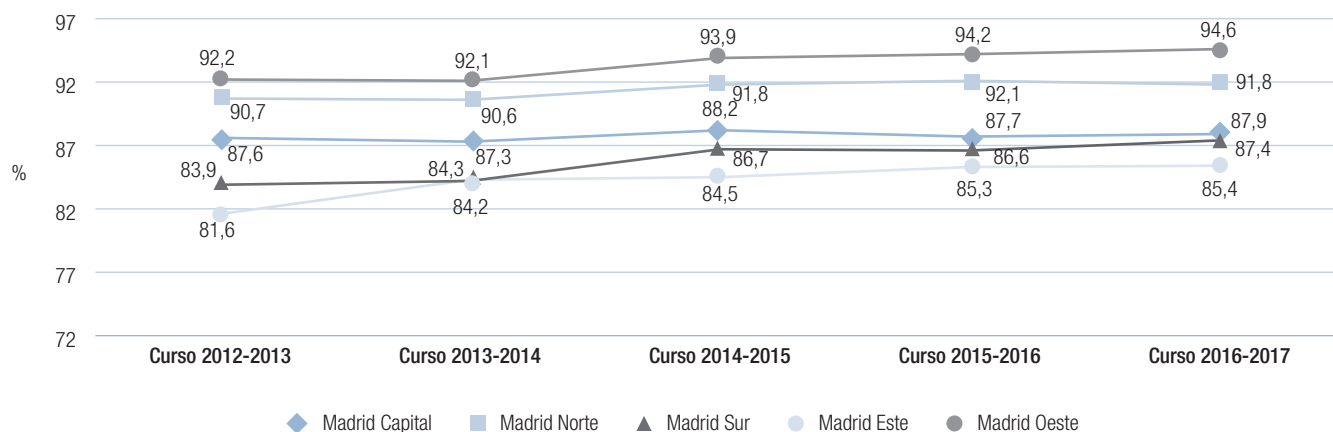
Los porcentajes de alumnos de cuarto curso de ESO que promocionan y titulan entre 2012-2013 y 2016-2017 han aumentado en todas las Direcciones de Área Territorial.

El análisis de la evolución de los porcentajes de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que promocionan o titulan entre 2012-2013 y 2016-2017 a partir de las figuras D2.11, D2.12, D2.13 y D2.14, arroja las siguientes conclusiones:

- Una tendencia creciente en los porcentajes de promoción en 1º de ESO en todas las Direcciones de Área Territoriales en este lustro considerado.
- En 2016-2017, la diferencia máxima entre Direcciones de Área Territorial era de 9,2 puntos, considerando en ambos extremos la DAT Madrid Este (mínimo) y la DAT Madrid Oeste (máximo) (ver figura D2.11).
- 1º de ESO es el curso cuyos porcentajes de promoción son más elevados en todo el período y en cada una de las Direcciones de Área Territorial.

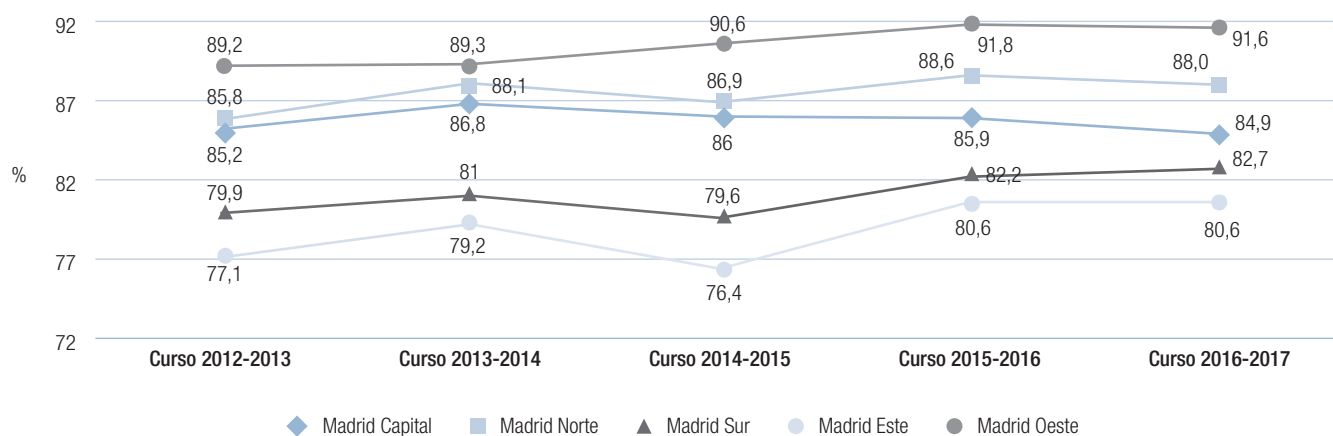
⁹ La evolución del número de alumnos que promocionan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial desde el curso 2012-2013 al 2016-2017 se muestra en la tabla aD2.3 del Anexo D.

Figura D2.11 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

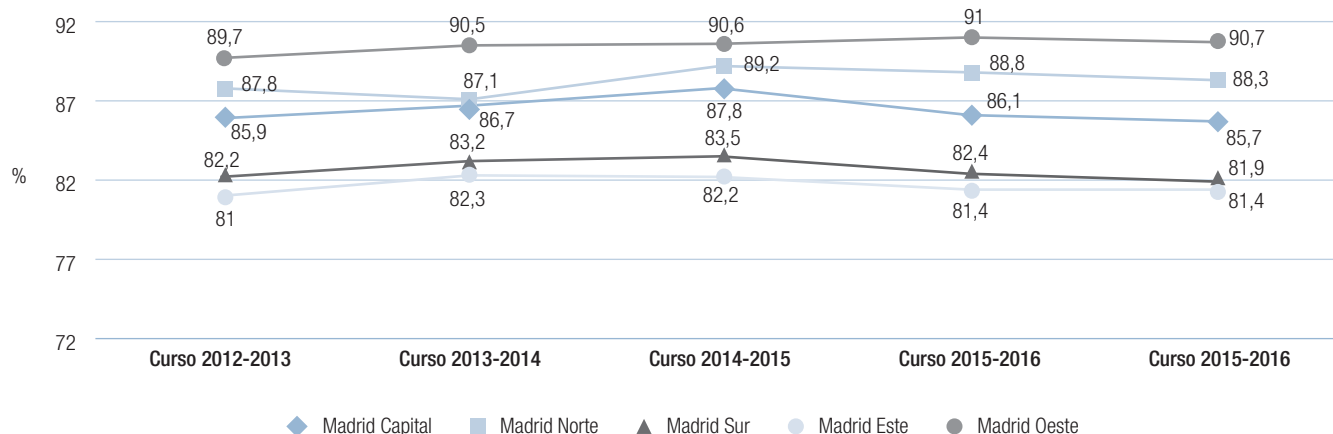
Figura D2.12 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

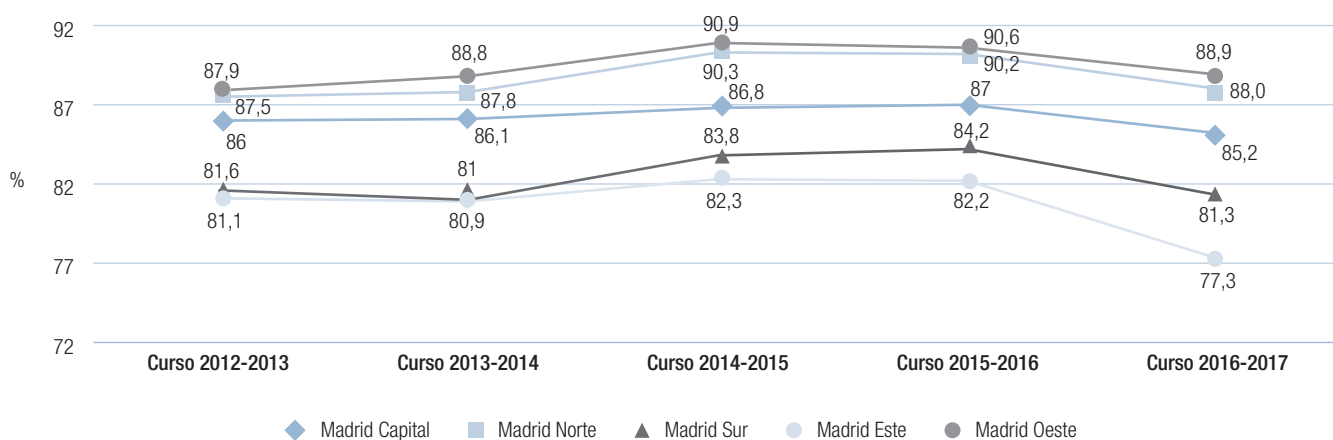
- En esta figura D2.12 se observa que solo la Dirección de área de Madrid sur mejora los resultados, manteniéndose igual Madrid oeste y prácticamente igual el resto salvo la DAT Madrid Capital, que desciende un punto en este último curso considerado 2016-2017.
- 2º de ESO es el curso con los porcentajes de resultados de promoción más bajos y a su vez con mayor dispersión, 11,0 puntos de diferencia entre DAT Madrid Oeste y Madrid Este.
- La evolución de los porcentajes de promoción en el 3º curso de ESO (figura D2.13), muestra un leve descenso en relación con el 2º curso de ESO. Este nivel educativo presenta resultados algo menos elevados que los correspondientes al curso anterior.
- En el curso 2016-2017 con respecto al año anterior, destaca el descenso generalizado en la mayoría de las DAT (0,5 puntos en Madrid Norte, 0,4 puntos en Madrid Capital, 0,5 puntos en Madrid Sur y 0,3 puntos en Madrid Este).

Figura D2.13 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

Figura D2.14 Evolución del porcentaje de titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

En el 4º y último curso de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se manifiesta un descenso en los porcentajes de titulación y promoción en cada una de las Direcciones de Área Territorial durante el curso 2016-2017 en relación con el curso pasado (ver figura D2.14). Por último, cabe destacar que la diferencia máxima entre Direcciones de Área Territorial fue, en el

curso 2016-2017, de 11,6 puntos, considerando en ambos extremos la DAT Madrid Este (mínimo) y Madrid Oeste (máximo).

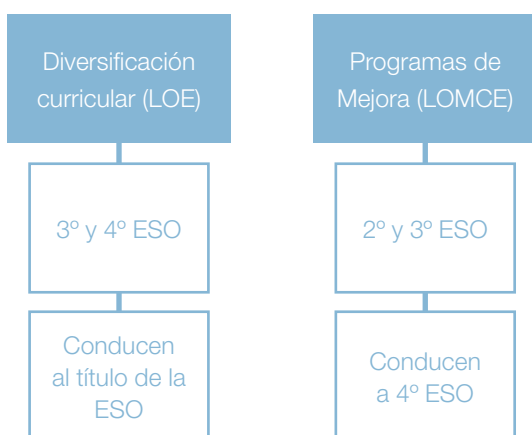
Estos datos se analizarán con más detalle en el epígrafe siguiente, dada la importancia de los mismos como resultados del final de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento

A partir del curso 2015-2016 vienen a formar parte del Sistema, los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR) (los cuales sustituyen a los antiguos programas de diversificación curricular) tienen como finalidad que los alumnos que se incorporen a los mismos a través de una

metodología específica y de una organización de los contenidos, actividades prácticas y materias del currículo diferente a la establecida con carácter general, puedan cursar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. (Ver apartado C3, actuaciones en Secundaria). En el curso 2016-2017 se completa el proceso de implantación de la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

Cuadro D2.1 Diferencias entre los programas de Diversificación y Mejora



Fuente: elaboración propia.

En la tabla D2.5 nos muestra los resultados de promoción de los alumnos de segundo, tercero y cuarto de la ESO atendiendo al itinerario escogido

La graduación en Educación Secundaria Obligatoria

Alumnos que superan Educación Secundaria Obligatoria

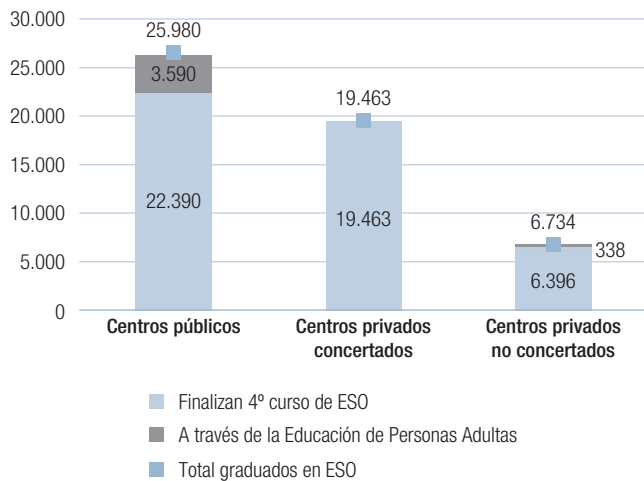
La graduación en Educación Secundaria Obligatoria marca el final de la Educación Básica y da paso a estudios reglados posteriores por lo que su análisis merece una atención específica.

Tabla D2.5 Resultados de promoción en los alumnos de segundo, tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, dependiendo del itinerario escogido. Curso 2016-2017

Alumnado evaluado	No promociona	Promociona	Total general	% Promociona
Segundo - ESO	10.659	59.996	70.655	84,9
No participa en programas de mejora y del rendimiento (PMAR)	8.944	58.024	66.968	86,6
Participa en programas de mejora y del rendimiento (PMAR)	1.715	1.972	3.687	53,5
Tercero - ESO	9.681	55.264	64.945	85,1
No participa en programas de mejora y del rendimiento (PMAR)	8.452	51.739	60.191	86,0
Participa en programas de mejora y del rendimiento (PMAR)	1.229	3.525	4.754	74,1
Cuarto - ESO	9.157	48.249	57.406	84,0
Opción de enseñanzas académicas	6.528	43.595	50.123	87,0
Opción de enseñanzas aplicadas	2.629	4.654	7.283	63,9
Total general	29.497	163.509	193.006	84,7

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación

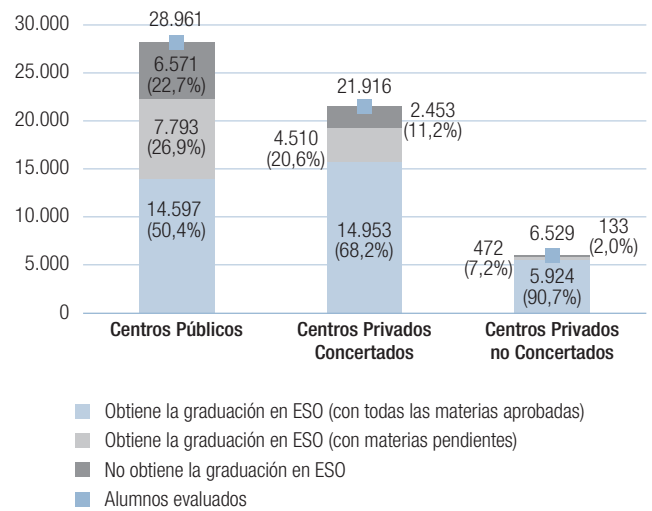
Figura D2.15 Distribución del alumnado que obtiene el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por modalidad, titularidad del centro y financiación. Curso 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

En el curso 2016-2017 obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, 52.177 alumnos de la Comunidad de Madrid; de ellos, 48.249 alumnos lo hicieron a través de la superación de los estudios de 4º curso de ESO y 3.928 a través de Educación de Personas Adultas (ver figura D2.15).

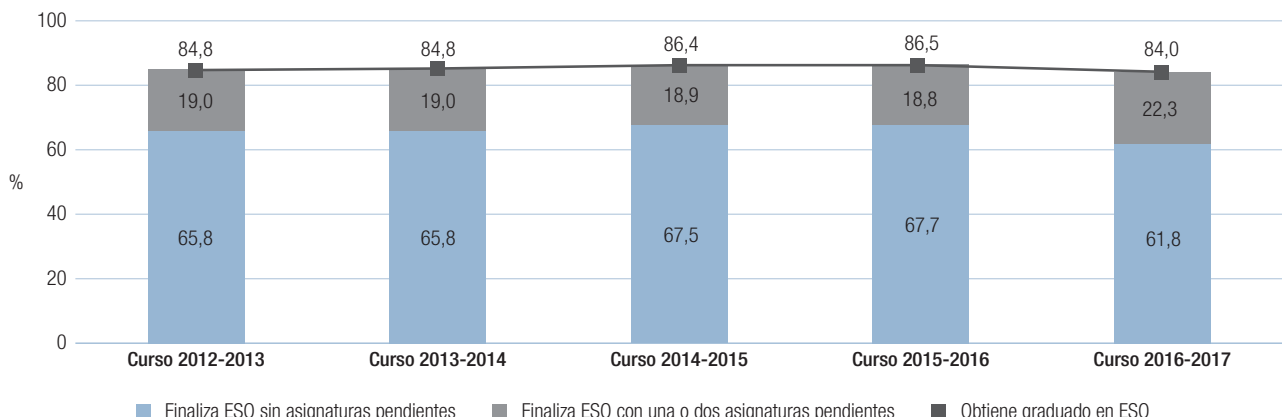
Figura D2.16 Distribución del alumnado evaluado de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria por titulación, titularidad del centro y financiación del mismo. Curso 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

En el curso 2016-2017 el 84,0% de los alumnos evaluados de cuarto curso de esta etapa educativa obtuvo el título de Graduado en ESO; el 61,8% obtuvo la titulación sin ninguna materia pendiente y el 22,3% lo obtuvo con alguna materia pendiente. Entre los cursos 2012-2013 y 2016-2017 el porcentaje de alumnos que titularon en Educación Secundaria Obligatoria se mantiene alrededor del 85% de media.

Figura D2.17 Evolución de los porcentajes de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que obtienen el título de Graduado en ESO con o sin asignaturas pendientes. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

La figura D2.16 ofrece las cifras absolutas y relativas de los alumnos que titularon en 4º curso de ESO, desagregadas por titularidad del centro y tipo de financiación de las enseñanzas. Destaca en ella la diferencia existente entre los porcentajes de graduación en centros públicos (77,3%) y centros privados sin concierto (98,0%), y la posición intermedia de los centros privados concertados (88,8%).

La figura D2.17 muestra la evolución, respecto del total en los últimos cinco años, de los porcentajes de alumnos evaluados de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria que obtuvieron el título de graduado en ESO, con o sin asignaturas pendientes.

En el curso 2016-2017 tituló el 84,0% de los alumnos de 4º curso de ESO, el 61,8% obtuvo la titulación sin ninguna asignatura pendiente.

Graduación en Educación Secundaria a través de Educación de Personas Adultas

En el curso 2016-2017 un total de 3.928 personas mayores de 18 años en la Comunidad de Madrid consiguieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (23,2%) a través de la oferta formativa de Educación para Personas Adultas, lo cual supone un ascenso de 1,4% respecto del curso anterior (21,8%).

En la tabla D2.6 se incluye a los alumnos de la Comunidad de Madrid que en el curso 2016-2017 obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de las enseñanzas de Educación Secundaria para Adultos en las modalidades presencial, a distancia y en las pruebas libres para mayores de 18 años.

En el curso 2016-2017, un total de 3.928 personas mayores de 18 años en la Comunidad de Madrid, (2.135 hombres y 1.793 mujeres) obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de la oferta formativa de Educación para Personas Adultas.

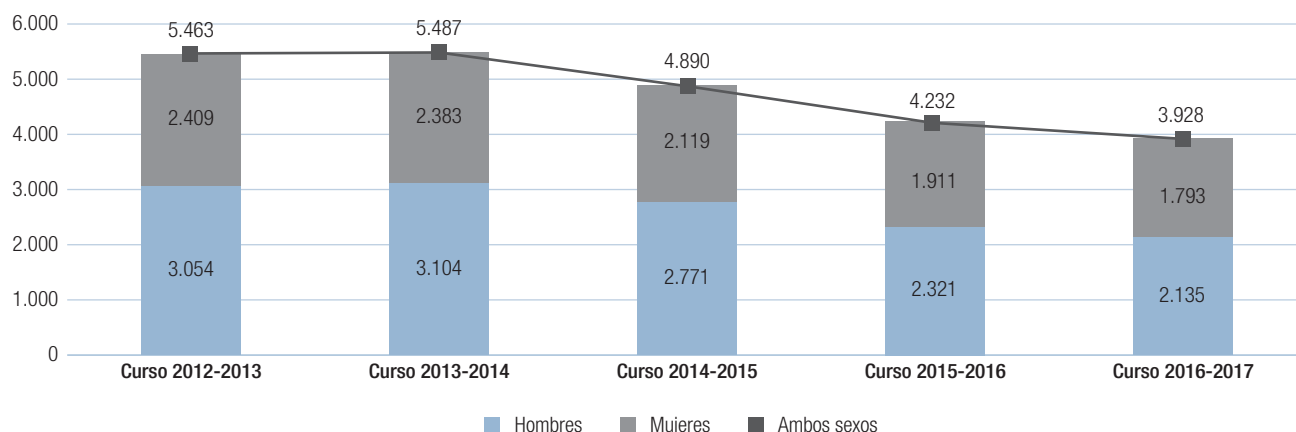
La figura D2.20 muestra la evolución del número de alumnos que obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de las ofertas formativas de Educación de Personas Adultas desde el curso 2012-2013 al curso 2016-2017. En ella se puede apreciar que en el curso 2016-2017 descendió en 304 el número de alumnos que obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria obligatoria a través de las ofertas formativas de Educación de Personas Adultas, con respecto al año anterior. Por otro lado, hubo un descenso del 28,1% en el número de personas adultas que obtuvieron a través de estas enseñanzas el título de Graduado en ESO (1.535 alumnos menos) con respecto al curso 2012-2013. El descenso es mayor en los hombres 1.919 (37,1%), que en las mujeres 616 (23,2%).

Tabla D2.6 Alumnos de la Comunidad de Madrid que obtiene el título de Graduado en Educación Secundaria a través de las ofertas formativas de Educación de Personas Adultas por modalidad y sexo. Curso 2016-2017

	Hombres	Mujeres	Total	Matriculados	Aprobados
Educación Secundaria para Personas Adultas (modalidad presencial)	1.614	1.452	3.066	11439	26,8
Educación Secundaria para Personas Adultas (modalidad a distancia)	433	315	748	4662	16,0
Educación Secundaria para Personas Adultas (pruebas libres)	88	26	114	833	13,7
Total	2.135	1.793	3.928	16.934	23,2

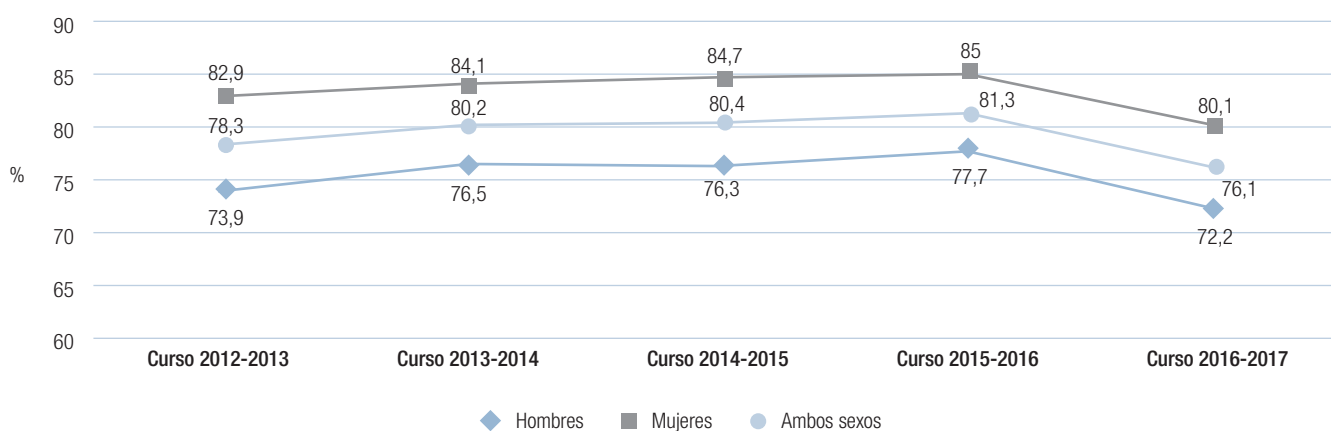
Fuente: Dirección General de, Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

Figura D2.18 Evolución del número de alumnos que obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria obligatoria a través de las ofertas formativas de Educación de Personas Adultas por sexo. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

Figura D2.19 Evolución de la tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid por sexo. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

La tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria

En los últimos cinco cursos se ha experimentado un descenso de 2,2 puntos en la tasa de alumnos que obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

A continuación, se estudia la *tasa bruta de graduación* en Educación Secundaria Obligatoria en un año escolar determinado, es decir, el cociente entre el número de alumnos que obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, sea cual fuere su edad, y el número total de población con la edad teórica de comienzo del último curso de dicha enseñanza (15 años).

La evolución de la tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria, desde el curso 2012-2013 hasta el curso 2016-2017, se representa en la figura D2.21. Como puede observarse, esta tasa ha descendido en el curso 2016-2017, con un 76,1%, habiendo alcanzado su valor máximo en el curso 2015-2016, con un 81,3%. En los últimos cinco años la tasa bruta de graduación en ESO ha descendido en 2,2 puntos. Asimismo, otro de los datos significativos se refiere a la tasa bruta de graduación de las mujeres, que se mantiene en la totalidad de la serie por encima de la de los hombres.

D2.3. Bachillerato

Los resultados obtenidos en Bachillerato, junto con los de Formación Profesional de grado medio, proporcionan información sobre el rendimiento del sistema educativo en las enseñanzas secundarias postobligatorias.

La etapa de Bachillerato es importante en sí misma y desde el punto de vista de la observación del rendimiento del sistema educativo en su conjunto. Esta enseñanza junto con la Formación Profesional de grado medio, define lo que se conoce como Educación Secundaria Superior o postobligatoria. En ella se cen-

tran indicadores internacionales que constituyen la referencia principal para la determinación del nivel educativo de los jóvenes.

La promoción de los alumnos de primer curso

En el curso 2016-2017, el 84,7% de los alumnos de primero de Bachillerato promocionó a segundo curso. Este porcentaje fue del 93,5% en la enseñanza privada concertada y de 96,1% en la privada sin concierto, en la enseñanza pública 78,3%. En los últimos cinco años se produce una variación positiva del 3,4% en la evaluación de alumnos de primero.

La tabla D2.7 muestra las cifras absolutas y relativas de promoción de los alumnos de 1º de Bachillerato en el curso 2016-2017, por Dirección de Área Territorial. Se observa en ella que el 61,7% de los alumnos evaluados promocionó de 1º a 2º curso con todas las asignaturas aprobadas y un 23,1% lo hizo con una o dos asignaturas pendientes. La Dirección de Área Territorial que presentó mejores resultados de promoción fue Madrid Oeste.

La figura D2.20 muestra los datos de promoción de 1º curso de Bachillerato en función de la titularidad del centro. En ella

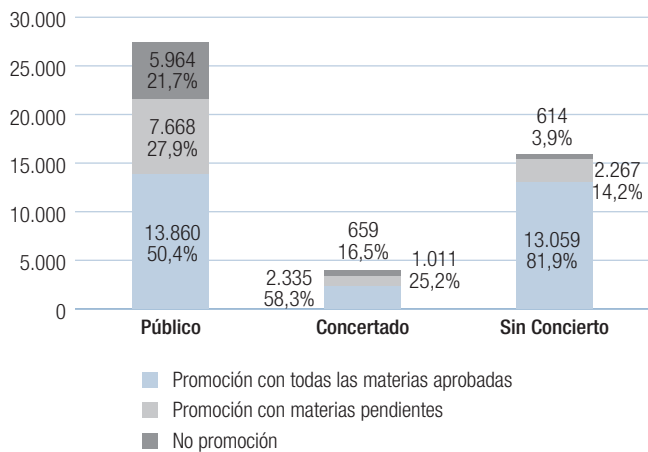
Tabla D2.7 Promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 1er curso de Bachillerato¹ por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017

	Alumnos que promocionan				Alumnos que no promocionan		Total
	Con todas las materias aprobadas		Con materias pendientes		N	%	
	N	%	N	%			N
Madrid Capital	13.918	64,5	4.669	21,6	2.991	13,9	21.578
Madrid Norte	2.689	67,9	793	20,0	478	12,1	3.960
Madrid Sur	5.522	53,5	2.778	26,9	2.023	19,6	10.323
Madrid Este	2.834	53,5	1.447	27,3	1.016	19,2	5.297
Madrid Oeste	4.291	68,3	1.259	20,1	729	11,6	6.279
Total	29.254	61,7	10.946	23,1	7.237	15,3	47.437

¹ Bachillerato en régimen diurno.

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

Figura D2.20 Promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 1^{er} curso de Bachillerato¹ por titularidad del centro. Curso 2016-2017



¹ Bachillerato en régimen diurno.

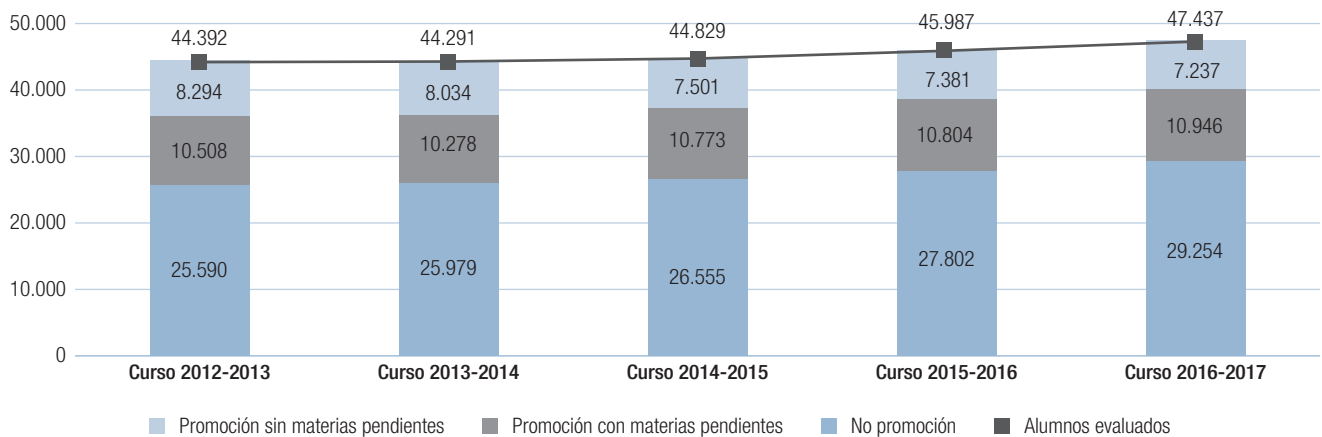
Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

se puede apreciar una diferencia de 31,5 puntos entre el porcentaje de promoción de los alumnos que aprueban todas las asignaturas en centros privados (81,9%) y el correspondiente a los centros públicos (50,4%).

La evolución de la evaluación de los alumnos de 1^o de Bachillerato, entre los cursos 2012-2013 y 2016-2017 presenta una variación positiva del 6,9%. Además, el número de aprobados sin materias pendientes crece de manera continuada en todo el periodo considerado con un incremento relativo del 14,3%. En la figura D2.23 se indican con detalle los datos de esta evolución.

La evolución por Dirección de Área Territorial del porcentaje de promoción de los alumnos de 1^o de Bachillerato en el periodo entre 2012-2013 y 2016-2017, representada en la figura D2.22, manifiesta una diferencia entre dos bloques de resultados. Por un lado, las DAT Madrid Oeste, Madrid

Figura D2.21 Evolución de del rendimiento de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 1er curso de Bachillerato¹. Cursos 2012-2013 a 2016-2017

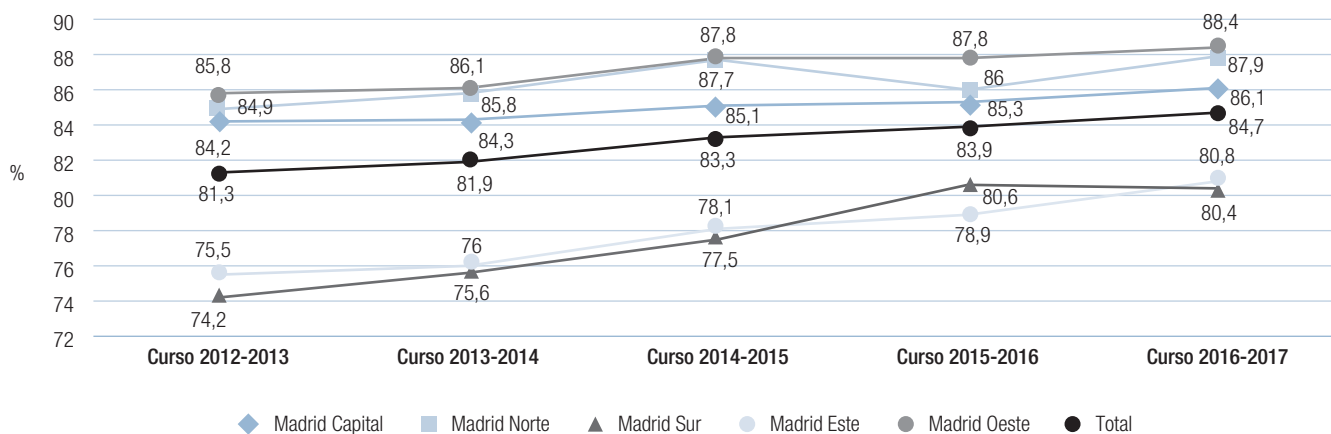


	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017	Variación 5 años	
	N	N	N	N	N	N	%
Promoción sin materias pendientes	25.590	25.979	26.555	27.802	29.254	3.664	14,3
Promoción con materias pendientes	10.508	10.278	10.773	10.804	10.946	438	4,2
No promoción	8.294	8.034	7.501	7.381	7.237	-1.057	-12,7
Alumnos evaluados	44.392	44.291	44.829	45.987	47.437	3.045	6,9

¹ Bachillerato en régimen diurno.

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

Figura D2.22 Evolución del porcentaje de promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de primer curso de Bachillerato¹ por Dirección de Área Territorial. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



¹ Bachillerato en régimen diurno.

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

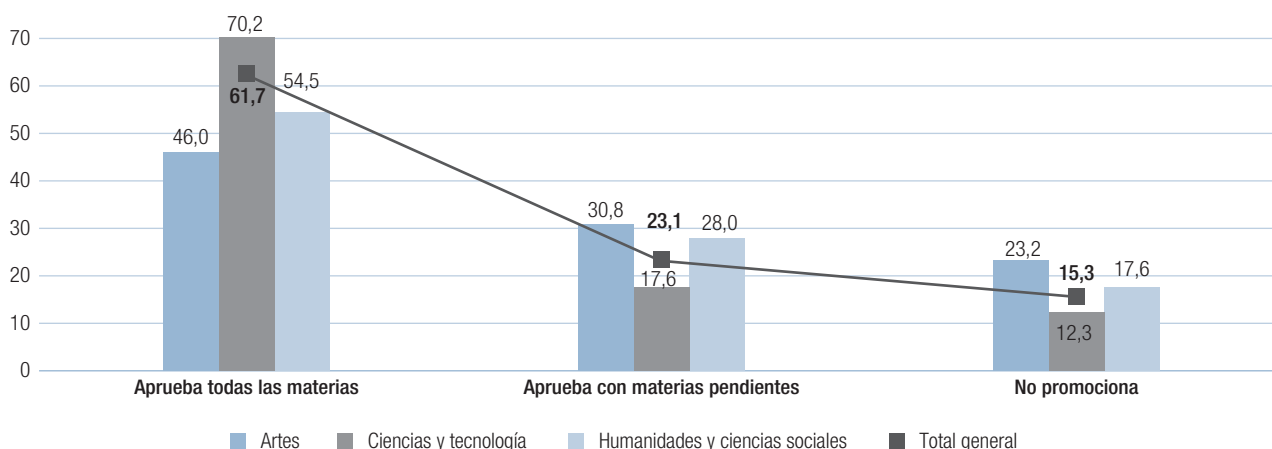
Norte y Madrid Capital, muestran porcentajes comprendidos entre el 86,1% y el 87,9%; por otro lado, las DAT Madrid Sur y Madrid Este, presentan porcentajes de promoción entre el 80,4% y el 80,8%. En la Comunidad de Madrid, los porcentajes de promoción han ido aumentando paulatinamente a lo largo de estos cinco años de la serie, 3,5% Madrid Oeste; 2,1% Madrid Norte; 2,0% Madrid Capital; 6,2% Madrid Sur; 5,3% Madrid Este. En relación con el curso 2015-2016 se observa un aumento en los porcentajes de promoción de los

alumnos de 1º de Bachillerato en todas las Direcciones de Área Territorial, salvo en Madrid Sur.

La promoción por modalidad de 1º curso de Bachillerato

Del análisis de los resultados escolares obtenidos en las distintas modalidades de Bachillerato (figura D2.23), se observa que los mejores resultados de promoción (87,8%) se presen-

Figura D2.23 Porcentajes de la promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 1er curso de Bachillerato¹ por modalidad. Curso 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

tan en aquellos alumnos que cursan la modalidad de Ciencias y Tecnología, seguidos por los que lo hacen en Humanidades y Ciencias Sociales (82,4%), y por último, los de la modalidad de Artes (76,8%). La figura D2.23 muestra también los porcentajes de los alumnos de 1º de Bachillerato según los resultados de promoción. Cabe destacar que el 70,2% de los alumnos de 1º de Bachillerato de la modalidad de Ciencias y Tecnología promocionan con todas las materias aprobadas, frente al 17,6% que lo hacen con materias pendientes. Sin embargo, en la modalidad de Artes el 46% promociona con todas las materias superadas, frente al 30,8% que lo hace con materias pendientes.

La titulación en Bachillerato

En la Comunidad de Madrid 38.039 alumnos de 2º curso de Bachillerato obtuvieron el título de Bachiller en el curso 2016-2017. En el régimen diurno de Bachillerato el porcentaje de titulación sobre el total de alumnos evaluados fue del 79,9%, 18.048 alumnos en centros públicos y 17.416 alumnos en centros de titularidad privada (2.852 en centros concertados y 14.564 en centros no concertados).

En la tabla D2.8 se muestra la distribución de los titulados en Bachillerato según Dirección de Área Territorial.

Tabla D2.8 Titulación de los alumnos en la Comunidad de Madrid de 2º curso de Bachillerato por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017

	Alumnos que obtienen el título de Bachillerato				
	Régimen diurno	Régimen nocturno	Modalidad a distancia	Total	
	N	N	N	N	% vertical
Madrid Capital	16.788	649	364	17.801	46,8
Madrid Norte	3.119	122	60	3.301	8,7
Madrid Sur	7.026	459	267	7.752	20,4
Madrid Este	3.569	226	59	3.854	10,1
Madrid Oeste	4.962	36	333	5.331	14,0
Total	35.464	1.492	1.083	38.039	100,0

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

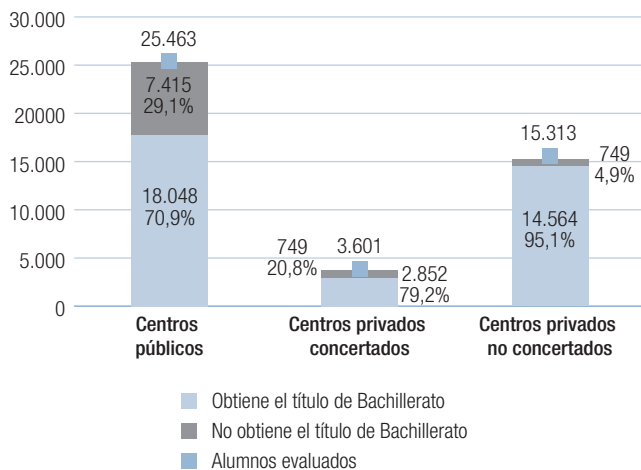
Tabla D2.9 Titulación de los alumnos en la Comunidad de Madrid de 2º curso de Bachillerato en régimen diurno y los porcentajes respecto de alumnos evaluados, por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017

	Alumnos que obtienen el título de Bachiller en régimen diurno		Alumnos que no titulan		Alumnos evaluados
	N	%	N	%	N
Madrid Capital	16.788	82,1	3.657	17,9	20.445
Madrid Norte	3.119	84,9	556	15,1	3.675
Madrid Sur	7.026	73,7	2.504	26,3	9.530
Madrid Este	3.569	73,0	1.323	27,0	4.892
Madrid Oeste	4.962	85,0	873	15,0	5.835
Total	35.464	79,9	8.913	20,1	44.377

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.



Figura D2.24 Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de Bachillerato en régimen diurno por titularidad del centro y financiación. Curso 2016-2017



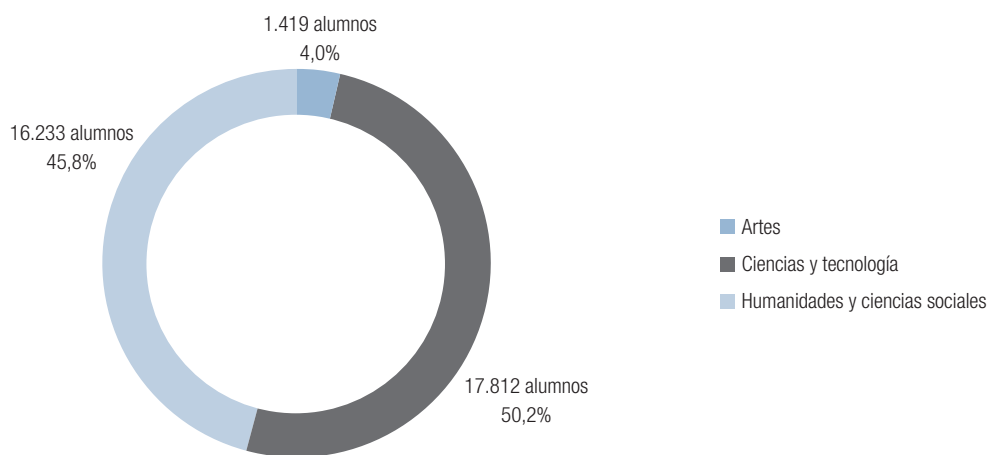
Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

En lo que se refiere al Bachillerato en régimen diurno (ver tabla D2.9), fueron evaluados 44.377 estudiantes, de los cuales 35.464 titularon al finalizar el curso 2016-2017. Esto representa un 79,9% de los alumnos. La Dirección de Área Territorial que obtuvo el mayor porcentaje de titulaciones correspondió a Madrid Oeste con un 85,0%.

Las cifras absolutas y relativas de la titulación de Bachillerato en régimen diurno, según la titularidad del centro y su tipo de financiación, aparecen representadas en la figura D2.24. El porcentaje de titulación en los centros privados sin concierto fue del 95,1%, el de los centros privados con concierto en esta etapa fue del 79,2% y el de los centros públicos fue del 70,9%.

En cuanto a la titulación en Bachillerato en régimen diurno por modalidad cursada, las modalidades de Ciencia y Tecnología y de Humanidades y Ciencias Sociales ofrecen mayores por-

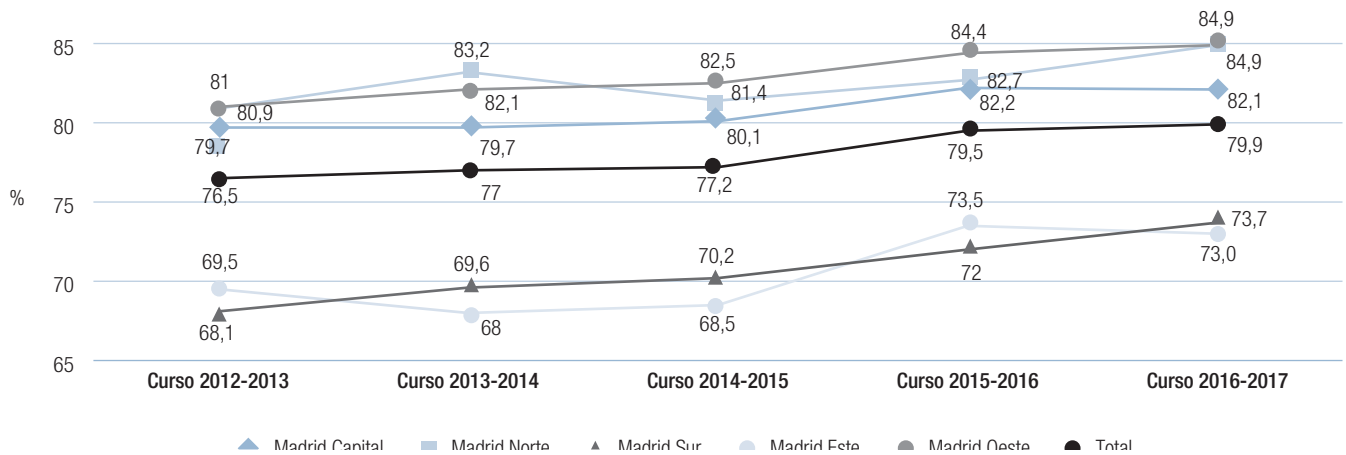
Figura D2.25 Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de Bachillerato en régimen diurno por modalidad. Curso 2016-2017



	Alumnos que obtienen el título de Bachillerato		Alumnos que no titulan		Alumnos evaluados
	N	%	N	%	N
Artes	1.419	68,2	661	31,8	2.080
Ciencias y Tecnología	17.812	83,9	3.420	16,1	21.232
Humanidades y Ciencias Sociales	16.233	77,1	4.832	22,9	21.065
Total	35.464	79,9	8.913	20,1	44.377

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

Figura D2.26 Evolución del porcentaje de titulación de Bachillerato en régimen diurno por Dirección de Área Territorial. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

centajes de titulados respecto del total de evaluados, 83,9% y 77,1%, respectivamente (ver figura D2.25).

En lo que concierne a la evolución de los resultados, desde el curso 2012-2013 hasta el 2016-2017 (figura D2.26) podemos observar que las DAT que han aumentado su porcentaje de titulados a lo largo de estos cinco años son, Madrid Norte 2,2%; Sur 1,7% y Oeste 0,6%. El resto Madrid Capital baja 0,1% y Madrid Este 0,5%. De igual manera, si comparamos los datos del curso 2015-2016 con el curso anterior observamos que todas las Direcciones de Área Territorial aumentan en el porcentaje de titulados en Bachillerato: la DAT Madrid Oeste 1,9 puntos, la DAT Madrid Este 4,9, Sur 1,8, DAT Madrid Norte 1,3 y la DAT Madrid Capital 2,1 puntos. La figura D2.26 muestra en detalle la evolución de estos porcentajes en cada una de las Direcciones de Área Territorial y en el conjunto de la Comunidad de Madrid.

D2.4. Formación Profesional

La titulación en la Formación Profesional Básica

La Formación Profesional Básica tiene como finalidad preparar a los alumnos para la actividad en un campo profesional y

facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de Formación Profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de la vida.

Tabla D2.10 Alumnos de la Comunidad de Madrid matriculados en Ciclos de Formación Básica por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017

	Niveles			Total general
	1º CFPB	2º CFPB	CFPB Sólo FCT	
Capital	2.622	1.669	84	4.375
Norte	427	266	25	718
Sur	1.783	1.209	72	3.064
Este	882	618	34	1.534
Oeste	429	267	17	713
Total general	6.143	4.029	232	10.404

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

Tabla D2.11 Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid matriculados en Ciclos de Formación Básica por sexo. Curso 2016-2017

Alumnos obtienen el título de F.P.Básica				Alumnos que no titulan				Total		Total General
Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres	Mujeres	
N	%	N	%	N	%	N	%	N	N	
1.182	42,1	640	48,6	1.626	57,9	676	51,4	2.808	1.316	4.124

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

Tabla D2.12 Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid matriculados en Ciclos de Formación Básica por ciclo. Curso 2016-2017

	Alumnos obtienen el título de F.P.Básica						Alumnos que no titulan					
	Público		Concertado		Privado		Público		Concertado		Privado	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Administración y Gestión	186	23,3	191	21,0	8	30,8	614	76,8	720	79,0	18	69,2
Agraria	20	23,8	3	12,5	—	—	64	76,2	21	87,5	—	—
Artes Gráficas	20	20,0	1	2,4	—	—	80	80,0	41	97,6	—	—
Comercio y Marketing	50	14,4	64	23,6	—	—	297	85,6	207	76,4	—	—
Edificación y Obra Civil	5	16,7	—	—	—	—	25	83,3	—	—	—	—
Electricidad y Electrónica	150	17,4	85	16,1	—	—	712	82,6	442	83,9	—	—
Fabricación Mecánica	47	21,3	9	5,6	—	—	174	78,7	151	94,4	—	—
Hostelería y Turismo	103	15,4	83	33,7	—	—	564	84,6	163	66,3	—	—
Imagen Personal	157	16,0	53	19,0	—	—	827	84,0	226	81,0	—	—
Informática y Comunicaciones	183	13,3	158	16,7	—	—	1.194	86,7	790	83,3	—	—
Madera, Mueble y Corcho	26	26,0	—	—	—	—	74	74,0	—	—	—	—
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	179	15,7	41	16,0	—	—	962	84,3	216	84,0	—	—
Total general	1.126	16,8	688	18,8	8	30,8	5.587	83,2	2.977	81,2	18	69,2

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

El primer curso de los ciclos de Formación Profesional Básica se implantó en el curso escolar 2014-2015, curso en el que se suprime la oferta de módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial; durante este curso,

los alumnos y alumnas que superen los módulos de carácter voluntario obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. El segundo curso de los ciclos de Formación Profesional Básica se implanta en el curso escolar 2015-2016.

Tabla D2.13 Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017

	Alumnos que obtienen el título de Técnico					Alumnos de 2º curso que no titulan					Total Alumnos evaluados
	Modo presencial	A distancia	Pruebas libres	Total		Modo presencial	A distancia	Pruebas libres	Total		
	N	N	N	N	%	N	N	N	N	%	
Madrid Capital	4.482	193	7	4.682	68,7	1.813	100	224	2.137	31,3	6.819
Madrid Norte	640	73	3	716	70,5	169	51	80	300	29,5	1.016
Madrid Sur	2.686	41	12	2.739	66,5	1.073	116	189	1.378	33,5	4.117
Madrid Este	956	55	1	1.012	49,2	401	85	560	1.046	50,8	2.058
Madrid Oeste	693	20	1	714	71,6	223	57	3	283	28,4	997
Total	9.457	382	24	9.863	65,7	3.679	409	1.056	5.144	34,3	15.007
% Total	72,0	48,3	2,2	—	—	28,0	51,7	97,8	—	—	—

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

La titulación en ciclos formativos de grado medio

La Formación Profesional específica o reglada, correspondiente a Educación Secundaria postobligatoria (ciclos formativos de grado medio), constituye a nivel nacional y regional una opción relativamente poco elegida dentro de la etapa. En el panorama internacional, esta circunstancia nos sitúa en una posición inferior en relación con otros países. Esta es una de las razones que justifican un análisis detallado de resultados como el que sigue a continuación.

En el curso 2016-2017 se ha experimentado, respecto del curso inmediatamente anterior, un descenso de 0,2% en el número de alumnos que obtienen el título de Técnico. El 65,7% de los alumnos que estudiaban ciclos formativos de grado medio obtuvieron el título correspondiente.

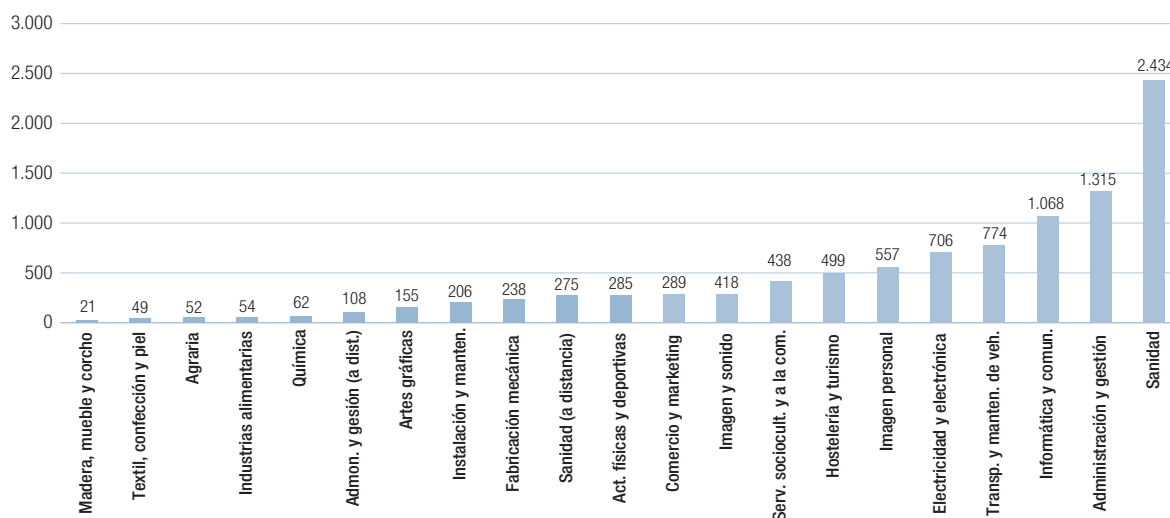
En el curso 2016-2017, un total de 15.007 alumnos fueron evaluados en 2º curso de ciclos formativos de grado medio. De ellos, 9.863 obtuvieron el título de Técnico en ciclos formativos de Formación Profesional, es decir, un 65,7% del total de alum-

nos. En comparación con el curso 2015-2016 el número de titulados descendió en 0,2%. Las DAT Madrid Oeste (71,6%) y Madrid Norte (70,5%) ofrecieron los porcentajes más altos de titulación (ver tabla D2.13).

Los resultados de titulación en ciclos formativos de Grado Medio desagregados por familias profesionales y por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas pueden consultarse en la figura D2.29 y en la tabla anexa.

La figura D2.28 muestra la evolución desde el curso 2012-2013 hasta el 2016-2017, del número de alumnos de la Comunidad de Madrid evaluados en 2º curso de ciclos formativos de grado medio y el número de alumnos que obtienen el título de Técnico junto con su correspondiente porcentaje respecto de los evaluados. En la figura se aprecia como en el curso 2016-2017 se observa un leve descenso en el número de alumnos que obtienen el título de Técnico. Concretamente, durante el curso 2016-2017, tituló el 65,7% del alumnado evaluado, 9.863 alumnos de un total de 15.007 alumnos.

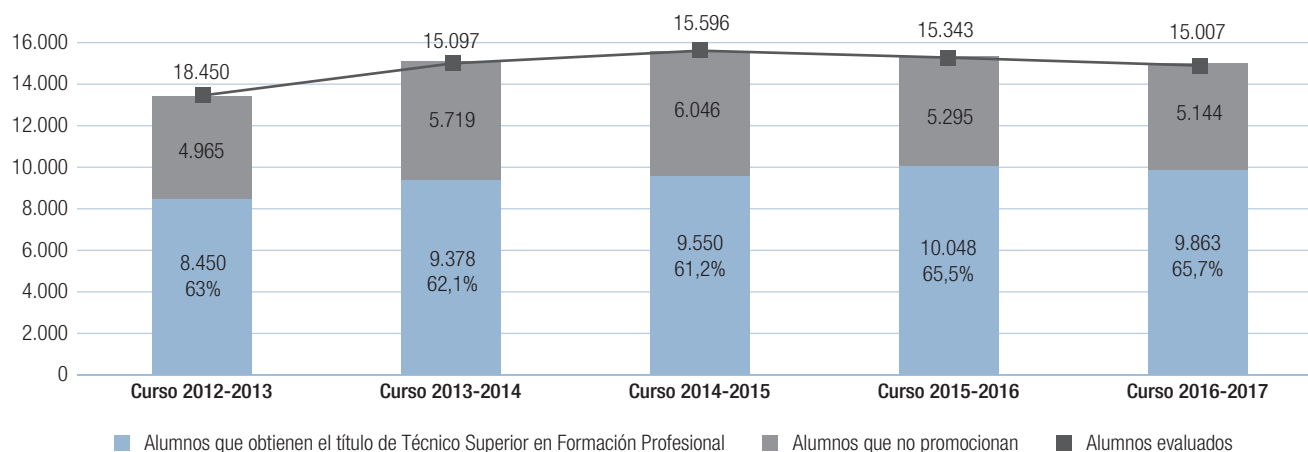
Figura D2.27 Titulación de los alumnos de 2º curso de ciclos formativos de grado medio por familias profesionales, titularidad del centro y financiación en las modalidades presenciales y distancia. Curso 2016-2017



Familia profesional	C. Públicos	C. Privados Concertados	C. Privados sin concierto	Total general
C.F Grado Medio (Presencial)	5.975	3.093	771	9.839
Actividades Físicas y Deportivas	32	166	77	275
Administración y Gestión	748	544	23	1.315
Agraria	31	21	—	52
Artes Gráficas	64	88	3	155
Comercio y Marketing	160	103	22	285
Electricidad y Electrónica	485	221	—	706
Fabricación Mecánica	181	57	—	238
Hostelería y Turismo	386	96	17	499
Imagen Personal	476	62	19	557
Imagen y Sonido	239	—	50	289
Industrias Alimentarias	41	13	—	54
Informática y Comunicaciones	533	480	55	1.068
Instalación y Mantenimiento	158	48	—	206
Madera, Mueble y Corcho	21	—	—	21
Química	62	—	—	62
Sanidad	1.417	786	231	2.434
Servicios Socioculturales y a la comunidad	192	226	—	418
Textil, Confección y Piel	25	24	—	49
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	616	158	—	774
C.F Grado Medio (Distancia)	108	—	274	382
Administración y Gestión	108	—	—	108
Sanidad	—	—	274	274
Pruebas libres Ciclos G.M.	24	—	—	24
Total general	6.107	3.093	1.045	10.245

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

Figura D2.28 Evolución del número de alumnos de la Comunidad de Madrid evaluados en segundo curso de ciclos formativos de grado medio y que obtienen el título de Técnico. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



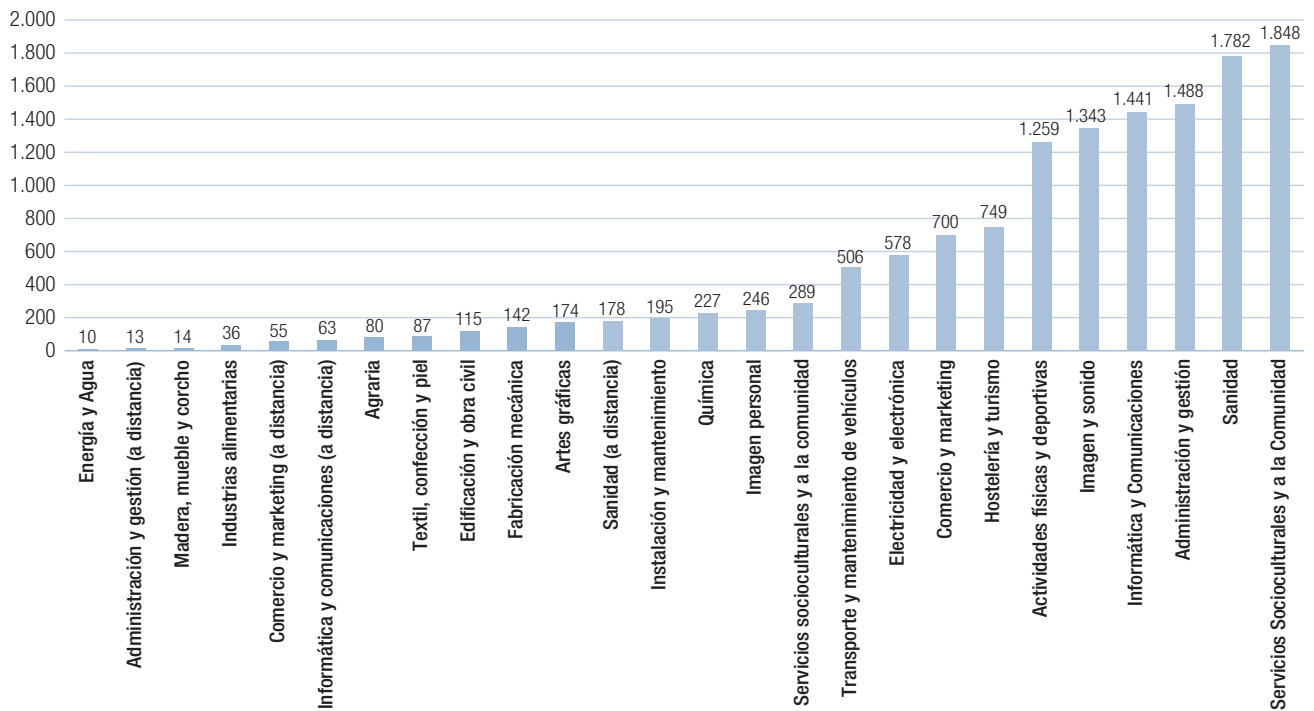
Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

Tabla D2.14 Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de ciclos formativos de grado superior por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017

	Alumnos que obtienen el título de Técnico Superior					Alumnos que no titulan					Total
	Modo presencial	A distancia	Pruebas libres	Total		N	Modo presencial	A distancia	Pruebas libres	Total	
	N	N	N	N	%		N	N	N		
Madrid Capital	7.462	254	20	7.736	66,3	2.359	413	1.158	3.930	33,7	11.666
Madrid Norte	773	90	0	863	69,9	245	91	35	371	30,1	1.234
Madrid Sur	2.902	201	8	3.111	65,7	886	111	626	1623	34,3	4.734
Madrid Este	820	0	0	820	73,7	292	0	0	292	26,3	1.112
Madrid Oeste	1.063	53	0	1.116	64,8	396	89	121	606	35,2	1.722
Total	13.020	598	28	13.646	66,7	4.178	704	1.940	6.822	33,3	20.468

Fuente: elaboración propia con datos procedentes de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

Figura D2.29 Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de ciclos formativos de grado superior por familias profesionales y titularidad del centro y financiación. Curso 2016-2017

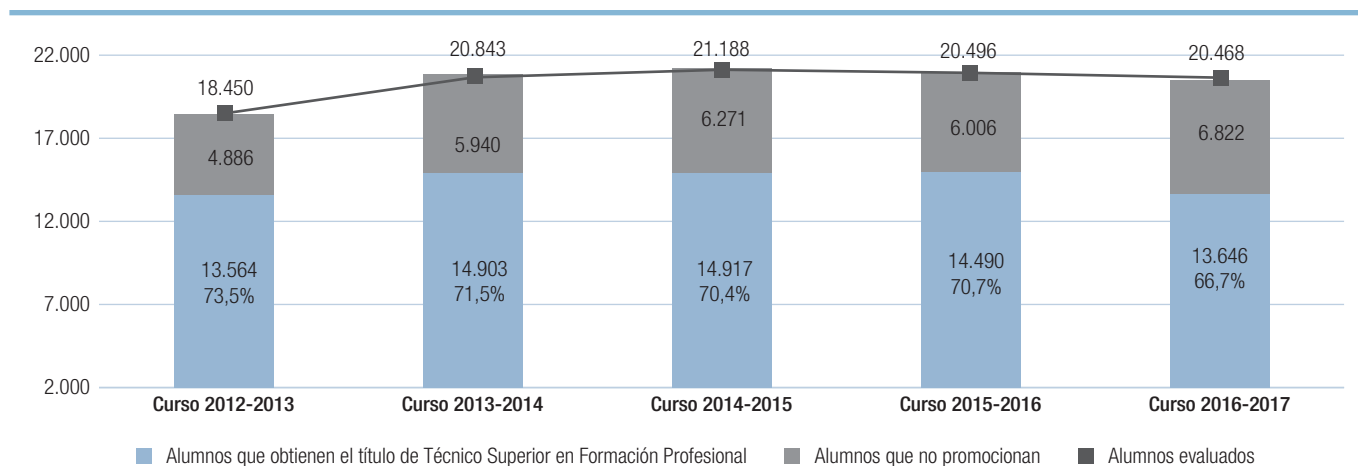


Familia profesional	C. Públicos	C. Privados sin concierto	Total general
C.F. Grado Superior (Presencial)	9.155	3.865	13.020
Actividades Físicas y Deportivas	730	529	1.259
Administración y Gestión	1.172	316	1.488
Agraria	66	14	80
Artes Gráficas	141	33	174
Comercio y Marketing	490	210	700
Edificación y Obra Civil	110	5	115
Electricidad y Electrónica	497	81	578
Energía y Agua		10	10
Fabricación Mecánica	105	37	142
Hostelería y Turismo	619	130	749
Imagen Personal	210	36	246
Imagen y Sonido	739	604	1.343
Industrias Alimentarias	36		36
Informática y Comunicaciones	921	520	1.441
Instalación y Mantenimiento	150	45	195

Familia profesional	C. Públicos	C. Privados sin concierto	Total general
Madera, Mueble y Corcho	14		14
Química	218	9	227
Sanidad	1.002	780	1.782
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	1.383	465	1.848
Textil, Confección y Piel	74	13	87
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	478	28	506
C.F. Grado Superior (Distancia)	281	317	598
Administración y Gestión		13	13
Comercio y Marketing	49	6	55
Informática y Comunicaciones		63	63
Sanidad		178	178
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	232	57	289
Pruebas libres Ciclos G.S.	28		28
Total general	9.464	4.182	13.646

Fuente: elaboración propia con datos procedentes de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

Figura D2.30 Evolución del número de alumnos de la Comunidad de Madrid evaluados en segundo curso de ciclos formativos de grado superior y que obtienen el título de Técnico Superior. Cursos 2012-2013 a 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

La titulación en ciclos formativos de grado superior

En lo que respecta al 2º curso de ciclos formativos de Grado Superior, en el año escolar 2015-2016 se evaluaron 20.468 alumnos, un 0,1% menos que en el curso anterior. De ellos, 13.646 estudiantes obtuvieron el título de Técnico Superior, es

decir, tituló el 66,7% de los alumnos evaluados, cuatro puntos menos que en el curso anterior. En términos absolutos, el número de titulados Técnicos Superiores descendió 4,0 puntos en comparación con el curso 2015-2016. Las DAT Madrid Este (73,7%) y Madrid Norte (69,9%) obtuvieron los mejores porcentajes de titulación (ver tabla D2.14).

Tabla D2.15 Alumnos de la Comunidad de Madrid que finalizaron los estudios de Régimen Especial por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2016-2017

	Centros públicos	Centros privados	Total
Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño	404	159	563
Ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio	12	0	12
Ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior	277	13	290
Estudios Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	27	0	27
Estudios Superiores de Diseño	88	146	234
Masters en Enseñanzas Artísticas	7	52	59
Enseñanzas de Música	900	200	1.100
Enseñanzas Elementales de Música	426	133	559
Enseñanzas Profesionales de Música. Grado Medio	336	40	376
Estudios Superiores de Música	138	27	165
Enseñanzas de Danza	172	23	195
Enseñanzas Elementales de Danza	70	2	72
Enseñanzas Profesionales de Danza. Grado Medio	64	6	70
Estudios Superiores de Danza	38	15	53
Enseñanzas de Arte Dramático	68	5	73
Enseñanzas en las Escuelas Oficiales de Idiomas	17.590	0	17.590
Nivel Básico ¹ . Modalidad presencial	4.371	0	4.371
Nivel Básico. Modalidad a distancia	906	0	906
Nivel Intermedio ² . Modalidad presencial	4.673	0	4.673
Nivel Intermedio. Modalidad a distancia	1.480	0	1.480
Nivel Avanzado ³ . Modalidad presencial	3.399	0	3.399
Nivel Avanzado. Modalidad a distancia	747	0	747
Enseñanzas de las E.O. Idiomas - Nivel C1	2.014		2.014
Enseñanzas Deportivas		1.333	1.333
Enseñanzas Deportivas de Grado Medio		1.238	1.238
Enseñanzas Deportivas de Grado Superior		95	95
Total enseñanzas regladas de Régimen Especial	19.141	1.772	20.913

¹ Nivel Básico. Tiene como referencia las competencias del nivel A2 del Consejo de Europa.

² Nivel Intermedio. Tiene como referencia las competencias del nivel B1 del Consejo de Europa.

³ Nivel Avanzado. Tiene como referencia las competencias del nivel B2 del Consejo de Europa.

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación. Dato de Enseñanzas Deportivas.

Los resultados desagregados por familias profesionales y por titularidad del centro y tipo de financiación se muestran en la figura D2.31 y en la tabla anexa.

La figura D2.30 muestra la evolución del número de alumnos en la Comunidad de Madrid que obtienen el título de Técnico Superior y el correspondiente porcentaje sobre los evaluados en 2º curso de ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior, entre los cursos 2012-2013 y 2016-2017. Puede apreciarse a lo largo de todo el periodo considerado un descenso en el número de alumnos que obtienen el título de Técnico Superior que pasan de 14.490 a 13.646 alumnos.

En el curso 2016-2017 se experimentó un descenso en términos absolutos del número de alumnos que obtienen el Título de Técnico Superior. El 66,7% de los alumnos de ciclos formativos de grado superior obtuvieron el título correspondiente.

D2.5. Enseñanzas de Régimen Especial

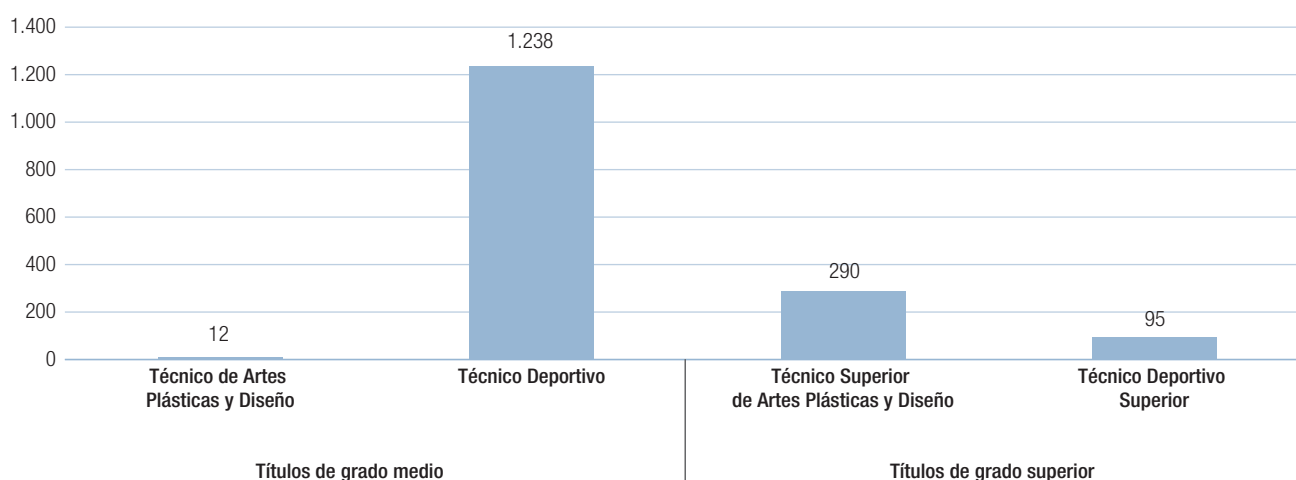
La titulación en enseñanzas de Régimen Especial

Las enseñanzas de Régimen Especial, cuya descripción se recoge en el Capítulo C, epígrafes C2.8 a C2.10 del presente Informe, comprenden las enseñanzas artísticas, las enseñanzas deportivas y las enseñanzas de idiomas.

La tabla D2.15 muestra la distribución de los alumnos de la Comunidad de Madrid que en el curso 2016-2017 terminaron con éxito el último curso de los estudios correspondientes a las enseñanzas regladas de Régimen Especial, según tipo de enseñanza y titularidad del centro. Un total de 20.913 alumnos obtuvieron las titulaciones correspondientes a las diferentes enseñanzas, de ellos el 91,5%, procedía de centros públicos.

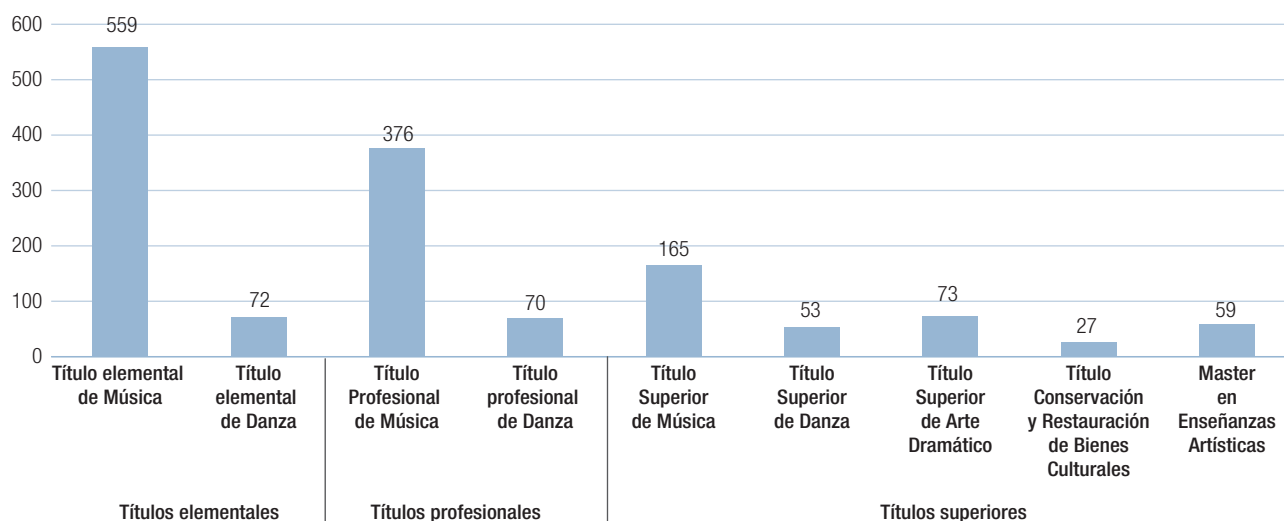
Las figuras D2.31 y D2.32 representan la distribución, en función de los correspondientes estudios finalizados, de los 1.635 alum-

Figura D2.31 Alumnos de la Comunidad de Madrid que obtuvo el título de grado medio o superior en enseñanzas de Régimen Especial. Curso 2016-2017



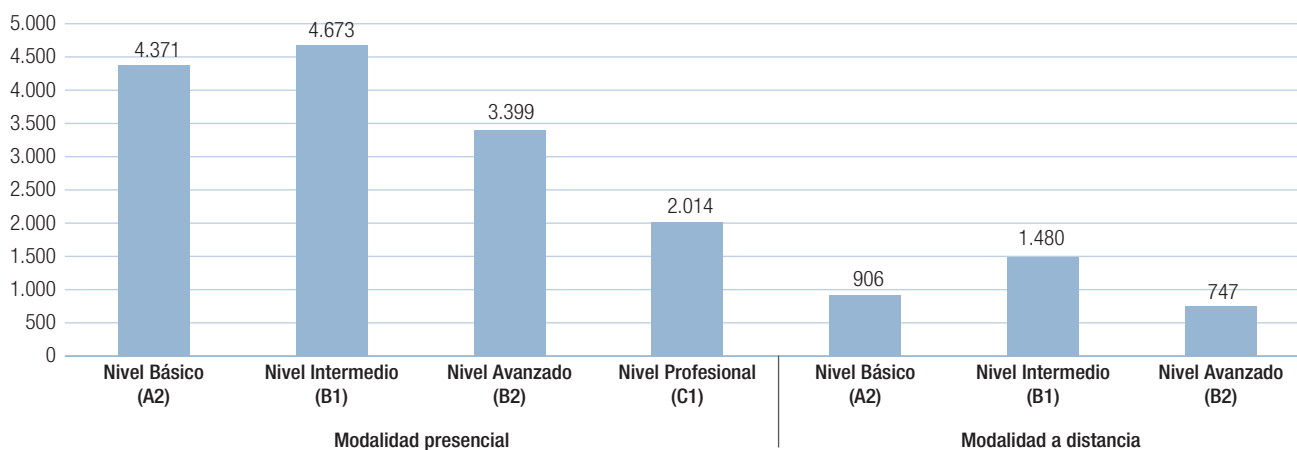
Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

Figura D2.32 Alumnos de la Comunidad de Madrid que obtuvieron el título en enseñanzas de Régimen Especial por enseñanza y nivel de estudios. Curso 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

Figura D2.33 Alumnos de la Comunidad de Madrid que obtuvieron el certificado en enseñanzas de Idiomas, según nivel de estudios. Curso 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

nos que obtuvieron un título de Grado en el curso 2016-2017 (1.250 de grado medio y 385 de grado superior).

La figura D2.32 representa la distribución, en función de los correspondientes estudios finalizados, Elementales (631), Profesionales (446) y Superiores (377) en el curso 2016-2017.

Por último, la figura D2.33 muestra la distribución de los alumnos (17.590) en enseñanzas de idiomas que obtuvieron certificación según nivel conseguido, en modalidad presencial y a distancia, en el curso 2015-2016 este número fue de 16.082 alumnos.



D3. Resultados de rendimiento de la evaluación externa

En el [Informe 2017 sobre el sistema educativo de la Comunidad de Madrid](#), tratamos los resultados de las evaluaciones externas en PISA 2015 y TIMSS 2015. En este nuevo Informe vamos a centrarnos en otra evaluación externa internacional como es PIRLS 2016

D3.1 Los resultados de la evaluación PIRLS 2016

La Comunidad de Madrid participa como «benchmarking participant» o «participante de referencia»: con una muestra similar a la de un país que permite que sus resultados aparezcan en el informe internacional. Se evaluaron 3.794 alumnos de 4º de Primaria en 168 centros. La Comunidad de Madrid participó con 3 estratos, colegios públicos (bilingües y no bilingües); colegios privados y concertados, lo que permite obtener resultados estadísticamente significativos para cada uno de ellos.

El estudio PIRLS es un proyecto de la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo (IEA) para examinar las competencias lectoras de alumnos de 4º de Educación Primaria. Analiza el momento en el que el alumno pasa

Tabla D3.1 Alumnos participantes en las pruebas PIRLS 2016

	Población	Muestra
	Estudiantes de 4º de Primaria	Estudiantes evaluados
PIRLS	319.000	12.000
España	14.600	630
Madrid	3.794	168

Fuente: PIRLS 2016

de «aprender a leer» a «leer para aprender». La prueba PIRLS 2016 se aplicó en 50 países y 11 regiones.

En España el número de alumnos evaluados fue de 14.600 y 319.000 en el conjunto de los países que participaron en la prueba.

Los dominios de evaluación

PIRLS se basa en un concepto de la lectura que consiste en la capacidad de reflexionar sobre textos escritos y utilizarlos como herramientas para lograr metas individuales y sociales, también conocido como «leer para actuar» (Stiggins, 1982).

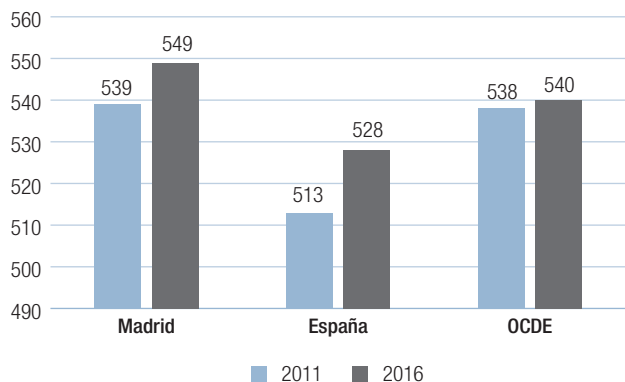
El marco conceptual del estudio PIRLS distingue tres grandes aspectos o dominios a la hora de evaluar la comprensión lectora: los propósitos de lectura, los procesos de comprensión y la actitud ante la lectura. Los dos primeros marcan claramente la estructura y el diseño de la evaluación, que se materializa en los cuadernillos de la prueba, mientras que la actitud ante la lectura ocupa un lugar destacado en los contextos de aprendizaje (familiar, escolar y personal) de los que PIRLS recopila abundante información a través de los cuestionarios a los alumnos, padres o tutores legales, pro-

Cuadro D3.1 Propósitos de Lectura, procesos de comprensión PIRLS y porcentajes que se dedican a cada uno de ellos

Propósitos de lectura	
Tener una experiencia literaria	50%
Adquirir y usar la información	50%
Procesos de comprensión	
Localización y obtención de información explícita	20%
Extracción de conclusiones directas	30%
Interpretación e integración de ideas e informaciones	30%
Análisis y evaluaciones del contenido y los elementos textuales	20%

Fuente: PIRLS 2016. Informe Español

Figura D3.1 Resultados en PIRLS 2011 y 2016 en La Comunidad de Madrid, España y OCDE



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PIRLS 2011 y 2016.

fesores y directores de los centros. En el cuadro D3.1 se puede observar cómo se organizan tanto los propósitos de lectura como los procesos de comprensión y los porcentajes destinados a cada uno de ellos.

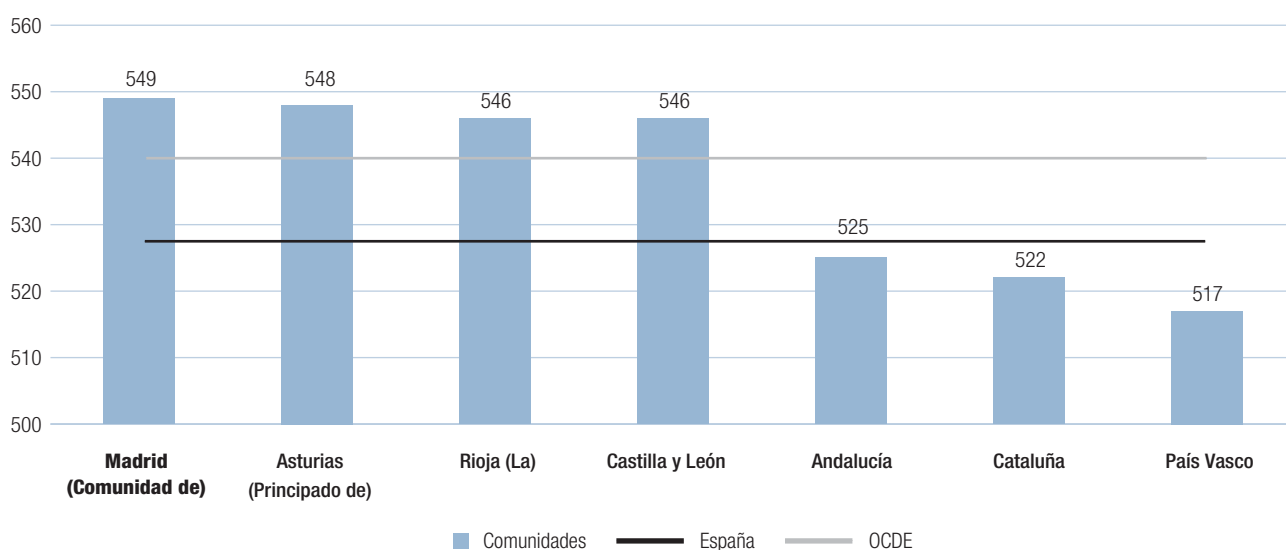
Resultados

La figura D3.1 muestra los resultados de la evolución de las pruebas PIRLS entre 2011 y 2016 en la Comunidad de Madrid y su comparación con los obtenidos en España y la OCDE. Los resultados de la Comunidad de Madrid mejoran entre 2011 y 2016, pasando de 539 a 549. En 2016 los resultados obtenidos por la Comunidad de Madrid superan en nueve puntos a los de la OCDE y en veintiuno a los de la media de España.

Si se comparan los resultados con los de otras comunidades autónomas participantes en las pruebas PIRLS 2016, la Comunidad de Madrid se sitúa en primer lugar, después se sitúan Asturias (548), La Rioja (546) y Castilla y León (546), ver Figura D3.2.

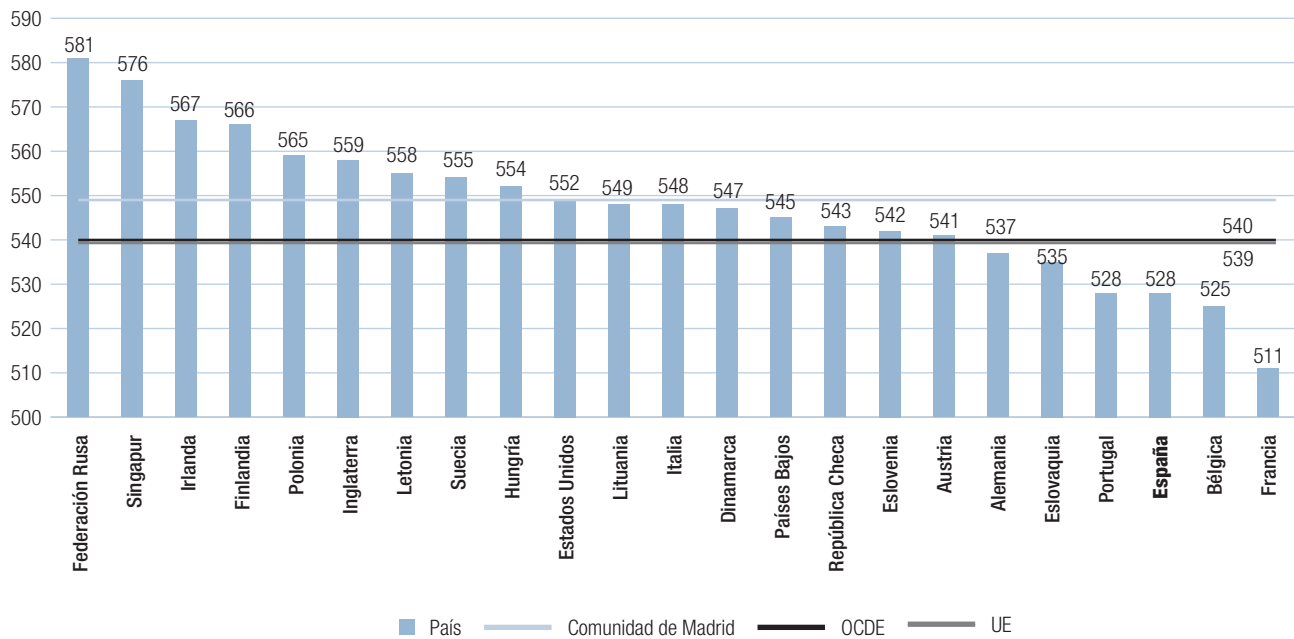
La figura D3.3 muestra los resultados en PIRLS 2016 por países. La federación Rusa con 581 puntos obtiene las puntuaciones más altas, seguida de Singapur, Irlanda y Finlandia, todos ellos por encima de los 560 puntos. España, con 528 puntos, se sitúa detrás de Eslovaquia (535), con la misma puntuación que Portugal y antes de Francia y Bélgica.

Figura D3.2 Resultados en PIRLS 2016, en Comunidades Autónomas



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PIRLS 2016.

Figura D3.3 Resultados en PIRLS 2016 por países



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PIRLS 2016.

Tabla D3.2 Niveles de rendimiento en PIRLS 2016

Nivel muy bajo	Menos de 400 puntos
Nivel bajo	De 400 a 475 puntos
Nivel intermedio	De 475 puntos a 550
Nivel alto	De 550 puntos a 625 puntos
Nivel avanzado	625 puntos o más

Fuente: PIRLS 2016

La figura D3.4 muestra la distribución de alumnos por rendimiento en PIRLS 2016. La Comunidad de Madrid tiene un porcentaje del 11% en alumnos con nivel bajo o muy bajo, OCDE (18%) y España (20,1%). Por otro lado la OCDE 11,6% de alumnos con un rendimiento avanzado en la prueba, la Comunidad de Madrid (9,4%) y España (5,7%)

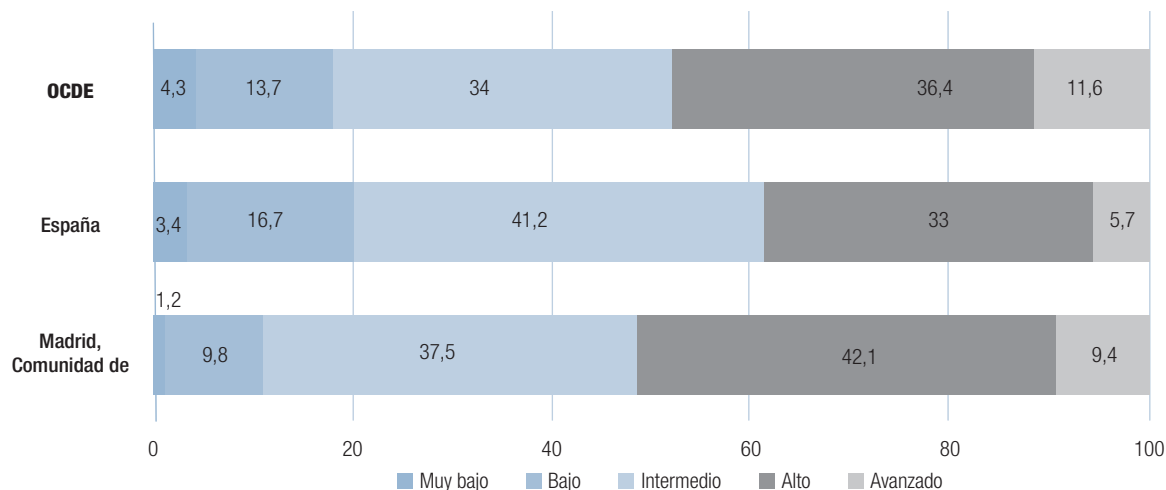
Para saber más:

[PIRLS 2016. Informe español](#)

[PIRLS 2016. Informe Internacional](#)

[INEE: Evaluaciones internacionales](#)

Figura D3.4 Distribución de alumnos por rendimiento en PIRLS 2016. Comunidad de Madrid, España y OCDE



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de TIMSS 2011 y 2016.

D3.2 Evaluaciones externas de 3º y 6º de Educación Primaria y 4º de Educación Secundaria Obligatoria

los de 3º de Primaria, en lengua, con una puntuación de 6,99, y en inglés, con 7,27, en matemáticas (7,26). En la prueba de 6º curso de Primaria los resultados en ciencia y tecnología fueron de 7,30.

3º y 6º de Educación Primaria

Los resultados generales de las pruebas en la Comunidad de Madrid presentan puntuaciones en 3ª de Primaria de 6,92 en lengua, 7,07 en inglés y 7,12 en matemáticas. En 6º de Primaria los resultados son superiores a

Estas evaluaciones se dirigen a todos los alumnos de 3º y 6º de Primaria de la Comunidad de Madrid. Su finalidad es conocer en qué medida el actual currículo proporciona los conocimientos y destrezas que se consideran fundamentales en estos niveles. La prueba tiene un carácter orientativo para los centros, para los padres y para los alumnos y sirve, asimismo, para

Tabla D3.3 Alumnos y Centros participantes en las evaluaciones de 3º y 6º de primaria. Curso 2016-2017

	3º Primaria		6º Primaria		TOTAL	
	Alumnos	Centros	Alumnos	Centros	Alumnos	Centros
Capital	29.573	551	27.899	546	57.472	1.097
Este	9.869	174	9.109	174	18.978	348
Norte	5.032	108	4.808	107	9.840	215
Oeste	8.461	150	8.406	148	16.867	298
Sur	18.449	328	16.403	323	34.852	651
Total	71.384	1.311	66.625	1.298	138.009	2.609

Fuente: Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid

orientar a la Administración educativa respecto de la eficacia de sus planes y actuaciones.

Esta prueba consiste en tres pruebas para tercero de Primaria en lengua, inglés y matemáticas. En sexto de Primaria las pruebas son cuatro: lengua, inglés, matemáticas y ciencia y tecnología.

En la tabla D3.3 se muestran los alumnos y centros participantes en las evaluaciones de 3º y 6º de Primaria. En el curso 2016-2017, se presentaron un total de 138.009 alumnos y 2.609 centros, 71.384 alumnos de 3º Primaria y 66.625 alumnos de 6º de Primaria.

4º de Educación Secundaria Obligatoria

Los resultados generales de las pruebas en la Comunidad de Madrid durante el curso 2016-2017 presentan puntuaciones en 4º de educación Secundaria Obligatoria de 7,49 en lengua, 7,26 en inglés, 7,22 en matemáticas académicas, 7,37 en matemáticas aplicadas y 7,5 en social y cívica. Hay que señalar que es la primera vez que se presenta la prueba en cuarto de Educación Secundaria.

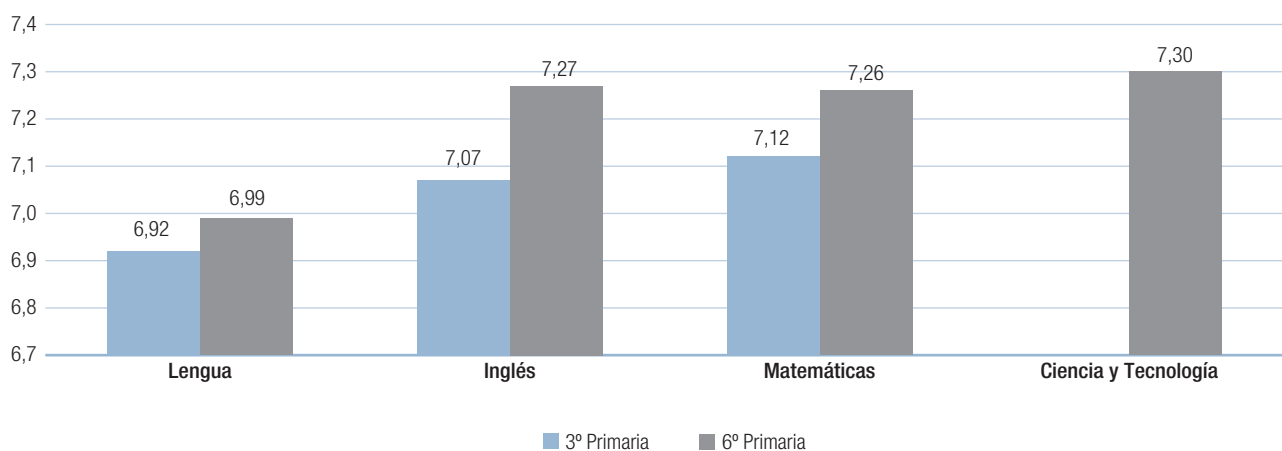
Tabla D3.4 Alumnos y Centros participantes en las evaluaciones de 4º de secundaria. Curso 2016-2017

	4º E.S.O.	
	Alumnos	Centros
Capital	24.288	371
Este	7.038	86
Norte	4.385	53
Oeste	7.219	97
Sur	13.245	180
Total	56.175	787

Fuente: Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid

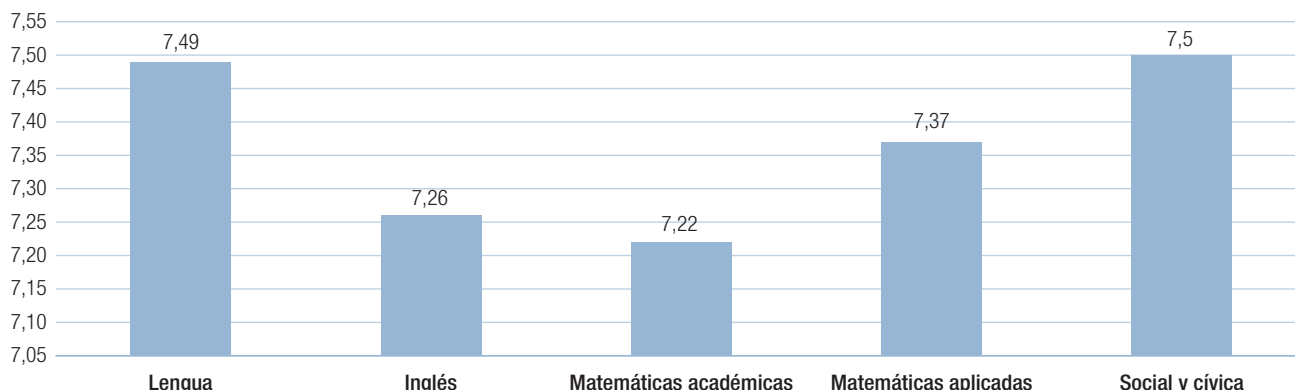
Estas evaluaciones se dirigen a todos los alumnos de 4º de Secundaria de la Comunidad de Madrid. Su finalidad es conocer en qué medida el actual currículo proporciona los conocimientos y destrezas que se consideran fundamentales en estos niveles. La prueba tiene un carácter orientativo para los centros, para los padres y para los alumnos y sirve, asimismo, para orientar a la Administración educativa respecto de la eficacia de sus planes y actuaciones.

Figura D3.5 Resultados en las evaluaciones de 3º y 6º de primaria. Curso 2016-2017



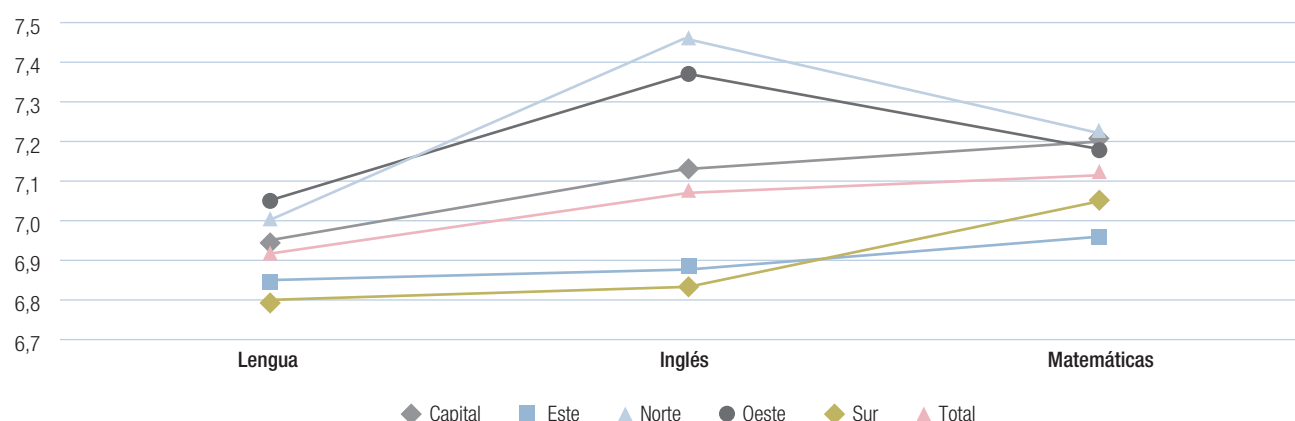
Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.

Figura D3.6 Resultados en las evaluaciones de 4º secundaria. Curso 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.

Figura D3.7 Resultados en las evaluaciones de 3º de primaria, por DAT. Curso 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.

Esta prueba consiste en cinco pruebas, Lengua, inglés, Matemáticas académicas, Matemáticas aplicadas y social y cívica¹⁰.

En la tabla D3.4 se muestran los alumnos y centros participantes en las mencionadas evaluaciones externas. En el curso 2016-2017 se presentaron un total de 56.175 alumnos de 787 centros.

Resultados generales

Los resultados generales de las pruebas presentan puntuaciones en 3ª de Primaria de 6,92 en lengua, 7,07 en inglés y 7,12 en matemáticas. En 6º de Primaria los resultados son superiores a los de 3º en lengua (6,99) y en inglés (7,27), y superiores en matemáticas (7,26). En la prueba de 6º de Primaria los resultados en ciencia y tecnología fueron de 7,30 (ver figura D3.5)

Los resultados generales de las pruebas de 4º de secundaria presentan puntuaciones de 7,49 en Lengua, 7,26 en inglés, 7,22 en matemáticas académicas, 7,37 en matemáticas aplicadas y 7,5 en social y cívica, (ver figura D3.6).

¹⁰ Se evaluó el conocimiento, la aplicación y razonamiento de los alumnos sobre los contenidos en geografía e historia.

Resultados por DAT

La Figura D3.7 muestra los resultados en 3º de Primaria por DAT. Los resultados en lengua ofrecen variaciones pequeñas entre las distintas DAT, con diferencias entre los 7,0 puntos de la DAT Norte y los 6,85 puntos de la DAT Este. Sin embargo las diferencias se acentúan en inglés, entre los 7,43 puntos de la DAT Norte y los 6,84 puntos de la DAT Sur. En matemáticas los resultados son más homogéneos con diferencias que oscilan entre la 7,22 de la DAT Norte y los 6,96 de la DAT Este.

La tabla D3.5 muestra las variaciones de los resultados de lengua, inglés y matemáticas, descontado el ISEC. Los resul-

tados suben ligeramente en la DAT Sur y en la DAT Este y descienden ligeramente en la DAT Norte, en la DAT Oeste y en la DAT Capital.

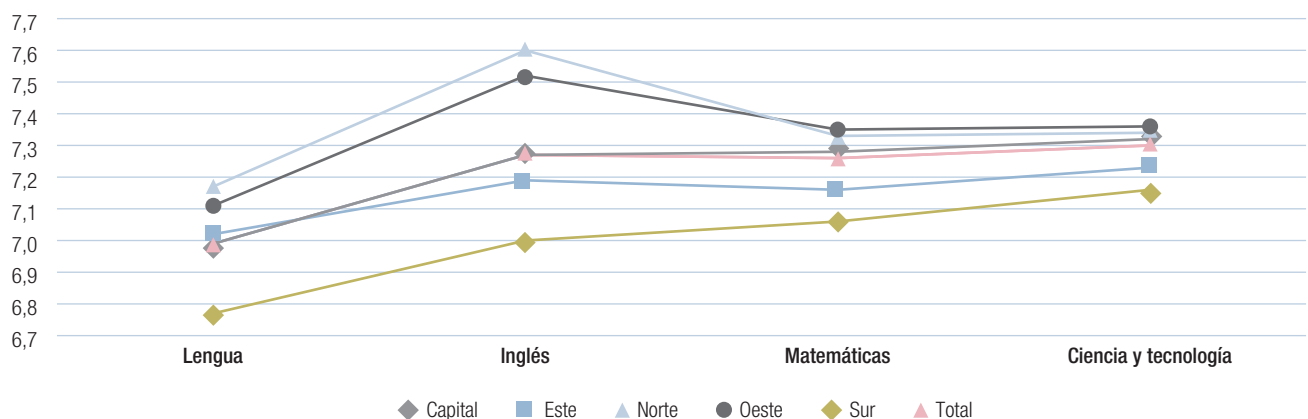
La Figura D3.8 muestra los resultados en 6º de Primaria por DAT. Los resultados en lengua ofrecen variaciones pequeñas entre las distintas DAT, con diferencias entre los 7,11 puntos de la DAT Oeste y los 6,77 puntos de la DAT Sur. Sin embargo, las diferencias en inglés se dan entre los 7,52 puntos de la DAT Oeste y los 7 puntos de la DAT Sur. En matemáticas los resultados son más homogéneos, con diferencias que oscilan entre la 7,35 de la DAT Oeste y los 7,06 de la DAT Sur. Por último, en ciencias y tecnología los resultados oscilan entre Madrid Capital, que obtiene 7,32 puntos y Madrid Sur, 7,16 puntos.

Tabla D3.5 Resultados en las evaluaciones de 3º de Primaria descontado el ISEC, por DAT. Curso 2016-2017

	Lengua		Inglés		Matemáticas	
	Total	Sin ISEC	Total	Sin ISEC	Total	Sin ISEC
Capital	6,96	6,95	7,12	7,11	7,19	7,18
Este	6,85	6,92	6,88	6,94	6,96	7,02
Norte	7,00	6,98	7,43	7,41	7,22	7,20
Oeste	7,03	6,92	7,39	7,30	7,20	7,11
Sur	6,81	6,89	6,84	6,90	7,02	7,10
Total	6,92		7,07		7,12	

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.

Figura D3.8 Resultados en las evaluaciones de 6º de primaria, por DAT. Curso 2016-2017



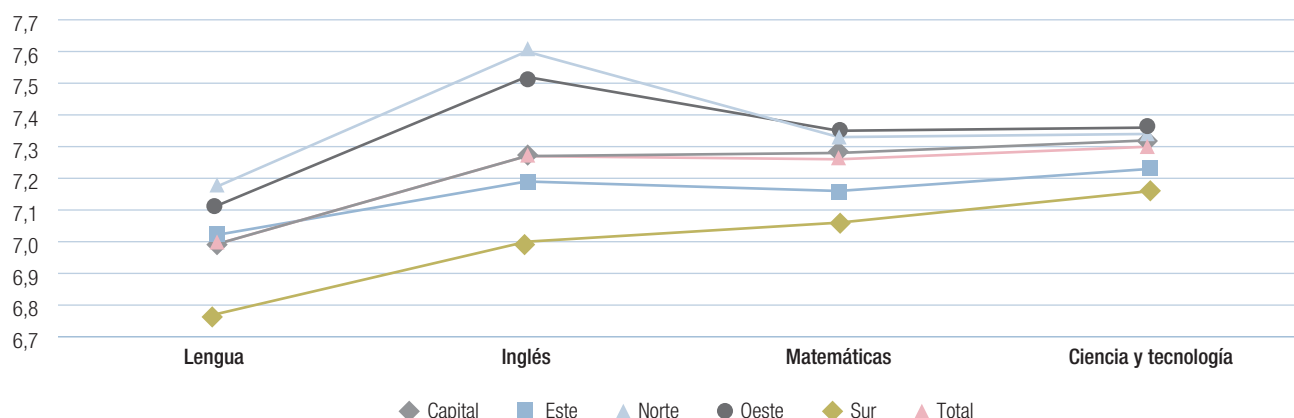
Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.

Tabla D3.6 Resultados en las evaluaciones de 6º de Primaria descontando el ISEC, por DAT. Curso 2016-2017

	Lengua		Inglés		Matemáticas		Ciencia y Tecnología	
	Total	Sin ISEC	Total	Sin ISEC	Total	Sin ISEC	Total	Sin ISEC
Capital	6,99	6,96	7,27	7,24	7,28	7,25	7,32	7,28
Este	7,02	7,07	7,19	7,26	7,16	7,22	7,23	7,31
Norte	7,17	7,14	7,60	7,57	7,33	7,30	7,34	7,31
Oeste	7,11	6,89	7,52	7,38	7,35	7,18	7,36	7,18
Sur	6,77	6,87	7,00	7,10	7,06	7,14	7,16	7,25
Total	6,99		7,27		7,26		7,30	

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.

Figura D3.9 Resultados en las evaluaciones de 4º de secundaria, por DAT. Curso 2016-2017



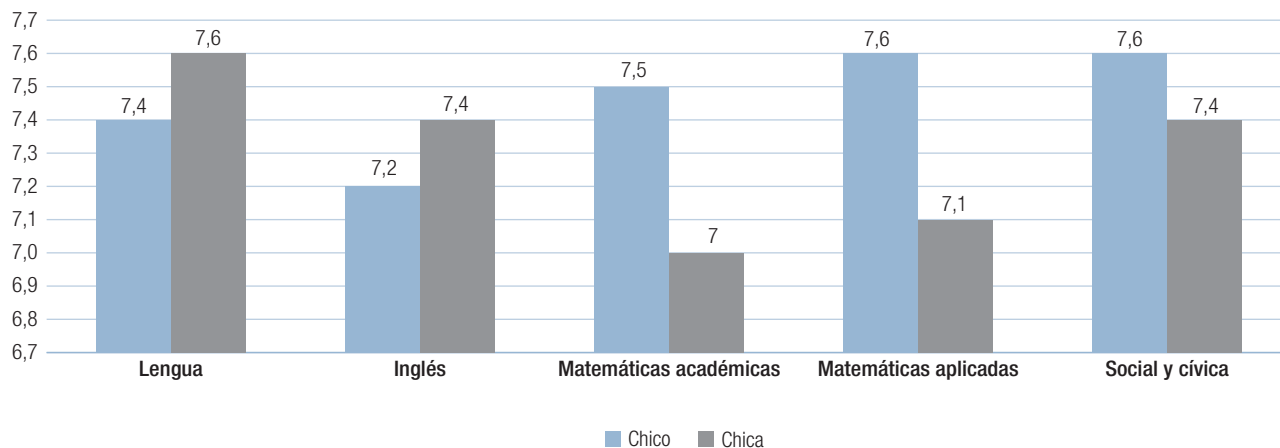
Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.

Tabla D3.7 Resultados en las evaluaciones de 4º de secundaria descontando el ISEC, por DAT. Curso 2016-2017

	Lengua		Inglés		Matemáticas Académicas		Matemáticas Aplicada		Cívico y Social	
	Total	Sin ISEC	Total	Sin ISEC	Total	Sin ISEC	Total	Sin ISEC	Total	Sin ISEC
Capital	7,58	7,56	7,28	7,25	7,23	7,20	7,23	7,20	7,55	7,52
Este	7,10	7,16	6,91	7,02	7,08	7,17	7,08	7,17	7,18	7,26
Norte	7,59	7,57	7,43	7,36	7,41	7,36	7,41	7,36	7,40	7,32
Oeste	7,50	7,43	7,74	7,64	7,35	7,21	7,35	7,21	7,86	7,73
Sur	7,13	7,18	6,96	7,06	7,02	7,08	7,02	7,08	7,17	7,25
Total	7,49		7,26		7,22		7,37		7,5	

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.

Figura D3.10 Resultados por género en las evaluaciones de 4º de secundaria. Curso 2016-2017



Fuente: Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.

La tabla D3.6 muestra las variaciones de los resultados de lengua, inglés, matemáticas, y ciencia y tecnología, descontado el ISEC. Los resultados suben ligeramente en la DAT Sur y en la DAT Este y descienden ligeramente en la DAT Norte, en la DAT Oeste y en la DAT Capital.

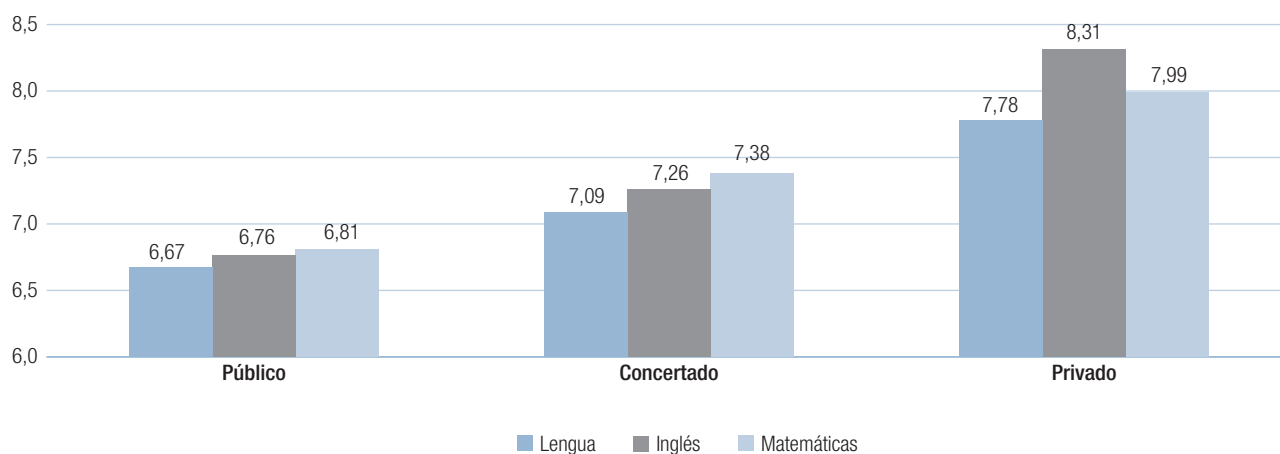
La tabla D3.7 muestra las variaciones de los resultados de lengua, inglés, matemáticas académicas y matemática aplicada así como cívico y social, descontado el ISEC. Los resultados suben ligeramente en la DAT Sur y en la DAT Este y descienden

ligeramente en la DAT Norte, en la DAT Oeste y en la DAT Capital.

Resultados por sexo en la prueba de cuarto de Secundaria

Las niñas obtienen mejores resultados en las áreas de letras (lengua e inglés) y los niños obtienen resultados más altos en las áreas de ciencias (matemáticas y ciencia y tecnología)

Figura D3.11 Resultados en las evaluaciones de 3º de Primaria, por titularidad del centro. Curso 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.

Si se analizan los resultados de la prueba de 4º de secundaria en función del sexo se constata que se produce una polarización en los mismos. Las niñas obtienen mejores resultados en las áreas de letras (lengua e inglés) y los niños obtienen resultados más altos en las áreas de ciencia (matemática, social y cívica). Ver figura D3.10.

Resultados por titularidad de los centros

Si se toma en consideración el ISEC los resultados adquieren un carácter más homogéneo, reduciéndose las diferencias entre centros públicos y centros privados concertados y entre centros públicos y centros privados sin concierto.

Si se consideran los resultados teniendo en cuenta la titularidad de los centros, en la evaluación de 3º de Primaria se observa que las diferencias entre los centros públicos y los concertados son de 0,42 en lengua, 0,50 en inglés y 0,57 en matemáticas, por lo tanto estas diferencias son mayores en matemáticas, si bien no supera el 0,60. Estas diferencias entre centros públicos y privados se amplían en relación con los centros privados no concertados: 1,11 en lengua, 1,55 en inglés y 1,18 en matemáticas, todas ellas superiores en los centros privados (ver figura D3.11).

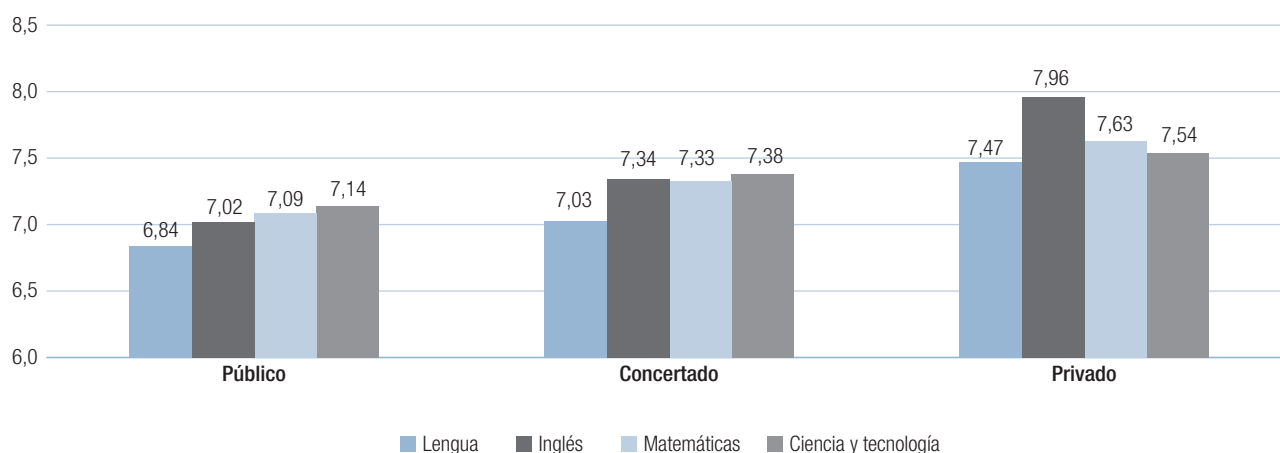
Si se toma en consideración el ISEC (ver tabla D3.8) los resultados adquieren un carácter más homogéneo, reduciéndose las diferencias entre centros públicos y centros privados concertados y entre centros públicos y centros privados sin concierto.

Tabla D3.8 Resultados en las evaluaciones de 3º de Primaria descontando el ISEC, por titularidad. Curso 2016-2017

	Lengua		Inglés		Matemáticas	
	Total	Sin ISEC	Total	Sin ISEC	Total	Sin ISEC
Público	6,67	6,78	6,76	6,84	6,81	6,91
Concertado	7,09	7,04	7,26	7,21	7,38	7,33
Privado	7,78	7,55	8,31	8,12	7,99	7,81
Total	6,92		7,07		7,12	

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.

Figura D3.12 Resultados en las evaluaciones de 6º de Primaria, por titularidad del centro. Curso 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.

Estas últimas son de 0,77 en lengua, 1,28 en inglés, y 0,90 en matemáticas.

La figura D3.12 muestra los resultados en 6º de Primaria teniendo en cuenta la titularidad de los centros. Se observa que las diferencias entre los centros públicos y los concertados son de 0,15 puntos en lengua, 0,36 en inglés, 0,23 en matemáticas y 0,23 en ciencia y tecnología; por lo tanto estas diferencias son mayores en Inglés, si bien son inferiores a las observadas en las prueba de 3º de Primaria. Las diferencias de puntuación entre centros públicos y privados se amplían en relación con los centros privados no concertados, aunque se reducen más de la mitad en relación con las observadas en la prueba de 3º de Primaria en lengua (0,35) y casi la mitad en matemáticas (0,59). Las diferencias en inglés son las más acusadas (1,21 puntos), seguidas de las de ciencia y tecnología (0,43 puntos).

Si se toma en consideración el ISEC (ver tabla D3.9) los resultados adquieren un carácter más homogéneo, igualándose los resultados entre centros públicos y centros privados concertados y reduciéndose las diferencias entre centros públicos y centros privados sin concierto. Estas últimas son de 0,5 en lengua, a favor de los centros públicos, y de 0,81 en inglés, 0,31 en matemáticas y 0,04 en ciencias y tecnología, estas últimas a favor de los centros privados.

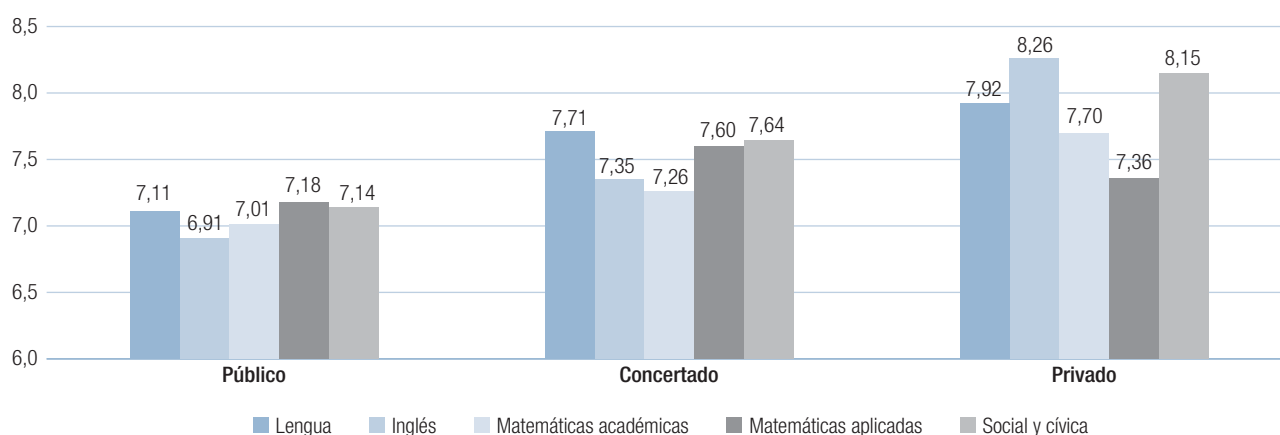
En conclusión, las diferencias de resultados en 3º y 6º de Primaria entre centros públicos y centros privados se reducen entre 3º y 6º de Primaria, llegando a igualarse entre centros públicos y centros privados concertados y a reducirse significativamente entre los centros públicos y los centros privados no concertados cuando se tiene en cuenta el ISEC. No obstante, permanecen las diferencias en los resultados en inglés.

Tabla D3.9 Resultados en las evaluaciones de 6º de Primaria descontando el ISEC, por titularidad. Curso 2016-2017

	Lengua		Inglés		Matemáticas		Ciencia y Tecnología	
	Total	Sin ISEC	Total	Sin ISEC	Total	Sin ISEC	Total	Sin ISEC
Público	6,84	6,93	7,02	7,11	7,09	7,18	7,14	7,24
Concertado	7,03	6,97	7,34	7,28	7,33	7,28	7,38	7,33
Privado	7,47	7,25	7,96	7,75	7,63	7,43	7,54	7,33
Total	6,99		7,27		7,26		7,3	

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.

Figura D3.13 Resultados en las evaluaciones de 4º de secundaria, por titularidad del centro. Curso 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.

Tabla D3.10 Resultados en las evaluaciones de 4º de Secundaria descontando el ISEC, por titularidad. Curso 2016-2017

	Lengua		Inglés		Matemáticas académicas		Matemáticas Aplicadas		Social y Cívica	
	Total	Sin ISEC	Total	Sin ISEC	Total	Sin ISEC	Total	Sin ISEC	Total	Sin ISEC
Público	7,11	7,18	6,91	6,97	7,01	7,08	7,18	7,24	7,14	7,21
Concertado	7,71	7,68	7,35	7,32	7,26	7,23	7,60	7,57	7,64	7,61
Privado	7,92	7,79	8,26	8,15	7,70	7,56	7,36	7,24	8,15	8,02
Total	7,49		7,26		7,22		7,37		7,5	

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.

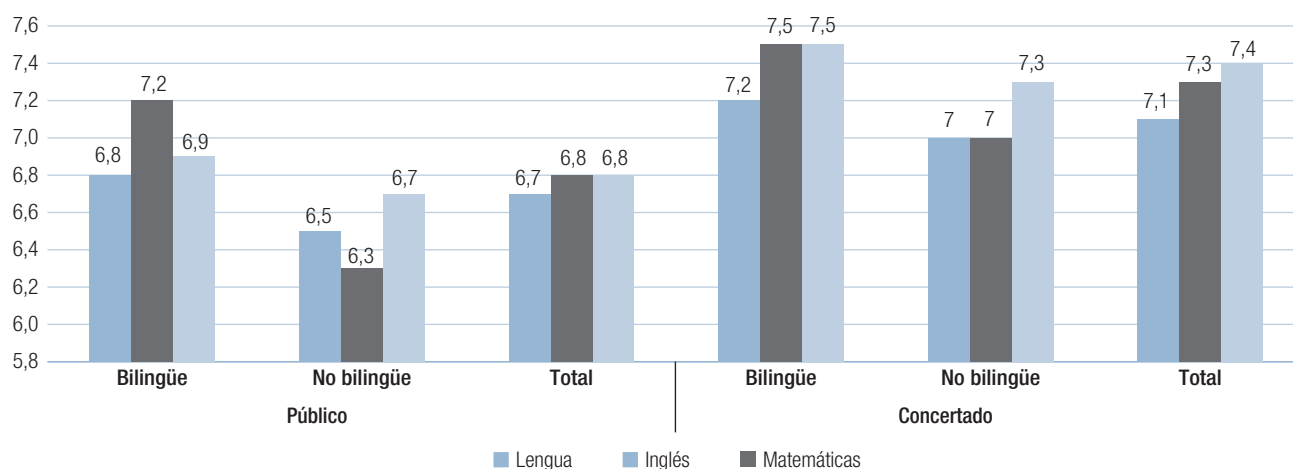
La figura D3.13 muestra los resultados en 4º de secundaria teniendo en cuenta la titularidad de los centros. Se observa que las diferencias entre los centros públicos y los concertados son de 0,60 puntos en lengua, 0,44 en inglés, 0,25 en matemáticas académicas, 0,42 en matemáticas aplicadas, y 1,01 en social y cívica; por lo tanto estas diferencias son mayores en social y cívica seguidas de lengua e Inglés. Las diferencias de puntuación entre centros públicos y privados se amplían en relación con los centros privados no concertados, sobre todo en el caso de social y cívica con diferencias de 1,01 entre la pública y la privada y de 0,51 entre la privada concertada y la privada.

Si se toma en consideración el ISEC (ver tabla D3.10) los resultados observados manifiestan unas diferencias leves en todas

las materias entre pública y privada, Estas son de 0,5 en lengua, de 0,35 en inglés, 0,15 en matemáticas académicas, 0,33 en matemáticas aplicadas, 0,40 en social y cívica.

Resultados por bilingüismo

En las diferentes áreas de las pruebas de evaluación externa de 3º y 6º de primaria, del curso 2016-2017, los alumnos que estudian enseñanzas bilingües obtienen resultados más altos que los alumnos que cursan estudios no bilingües. Esta diferencia aumenta en el área de inglés llegando a alcanzar 0,94 puntos.

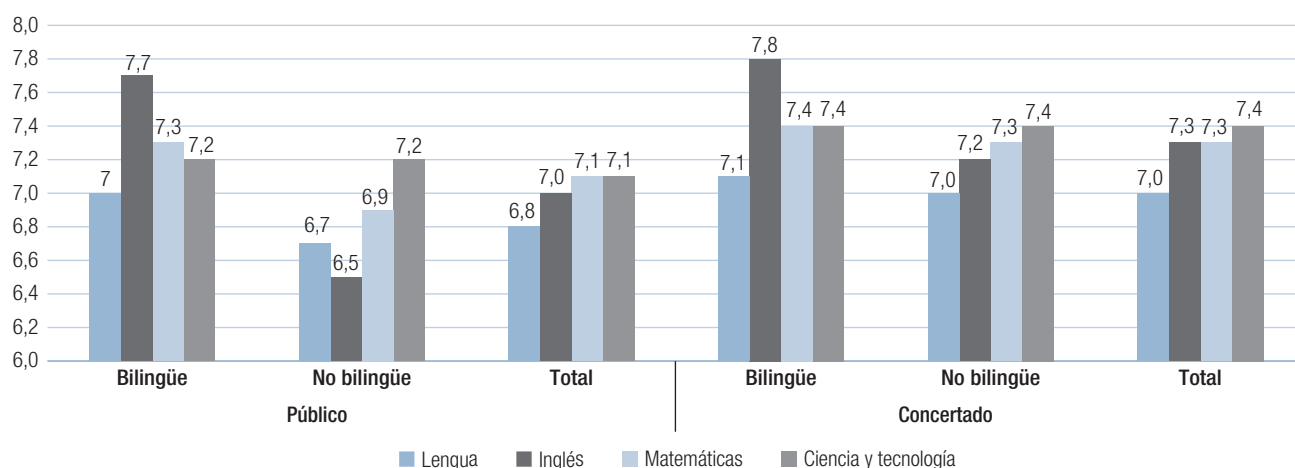
Figura D3.14 Resultados en las evaluaciones de 3º de Primaria, en centros bilingües y no bilingües, públicos y concertados. Curso 2016-2017

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.

La figura D3.14 muestra los datos de los resultados de la prueba de evaluación externa en el curso 2016-2017 de los alumnos de 3º de Primaria en función de su pertenencia a centros con programas bilingües en la Comunidad de Madrid (una información más completa puede consultarse en el capítulo C4.6 de este informe). En las tres áreas de la prueba los alumnos que estudian enseñanzas bilingües obtienen resultados más altos que los alumnos que cursan estudios no bilingües. Esta diferencia aumenta en el área de inglés llegando a alcanzar 0,94 puntos.

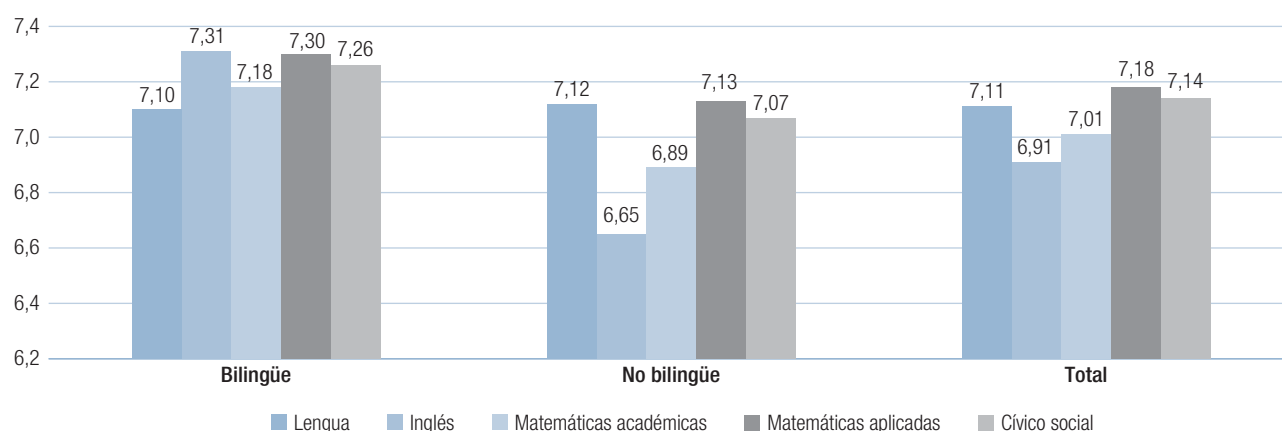
La figura D3.15 muestra los datos de los resultados de la evaluación externa de los alumnos de 6º de Primaria en función de su pertenencia a centros con programas bilingües en la Comunidad de Madrid (una información más completa puede consultarse en el capítulo C4.6 de este informe). En las tres áreas de la prueba los alumnos que estudian enseñanzas bilingües obtienen resultados más altos que los alumnos que cursan estudios no bilingües. Esta diferencia aumenta en el área de inglés respecto de otras áreas y también respecto de los resultados en 3º de Primaria, llegando a alcanzar 1,18 puntos.

Figura D3.15 Resultados en las evaluaciones de 6º de Primaria, en centros bilingües y no bilingües, públicos y concertados. Curso 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.

Figura D3.16 Resultados en las evaluaciones de 4º de Secundaria, en centros bilingües y no bilingües públicos. Curso 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.

La figura D3.16 muestra los datos de los resultados de la evaluación externa de los alumnos de 4º de secundaria en función de su pertenencia a centros con programas bilingües en la Comunidad de. En las cinco áreas de la prueba los alumnos que estudian enseñanzas bilingües obtienen resultados más altos que los alumnos que cursan estudios no bilingües con excepción del área de lengua cuya diferencia es mínima, 0.02 a favor del no bilingüe. Esta diferencia aumenta en el área de inglés respecto de otras. En el caso de inglés la diferencia es de 0,66 puntos a favor de los centros con programas bilingües.

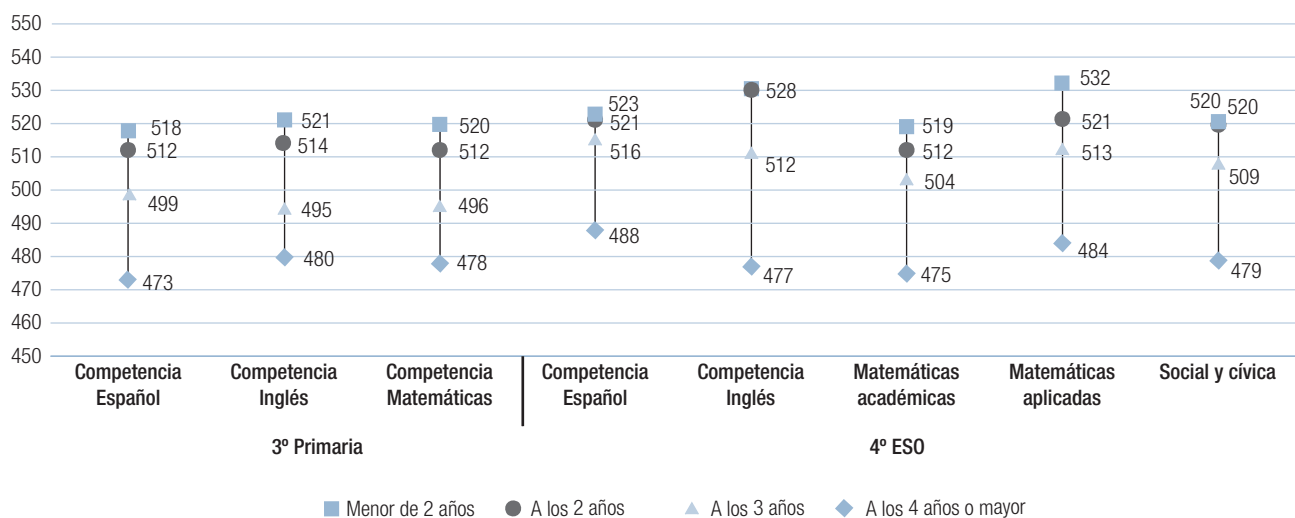
Resultado y escolarización

Los alumnos que son escolarizados en la etapa de educación infantil (antes de los tres años) obtienen mejores resultados en 3º de primaria sobre todo en la competencia de español. De igual modo los alumnos que han sido escolarizados con más de cuatro años se alejan de la media en 4º de la ESO en todas las competencias evaluadas.

La figura D3.17 muestra los resultados de las evaluaciones por competencias en alumnos de 3º de primaria y de 4º de secundaria atendiendo a los años de comienzo de su escolarización. En ella se aprecia que los alumnos de 3º de primaria que han sido escolarizados antes de los tres años tienen unos mejores resultados que incluso los que lo han sido a los tres. La media está establecida en 500 puntos y los escolarizados con tres años están levemente por debajo de la media, así la competencia en español es de 499 puntos la de inglés 495 y la de matemáticas 496 para los alumnos de estos años. No así los que han sido escolarizados con o más de cuatro años cuyos resultados se alejan de la media establecida, con 473 en español, 480 en inglés y 478 en matemáticas. Los resultados nos permiten deducir que los alumnos que son escolarizados en el primer ciclo de educación infantil obtienen mejores resultados.

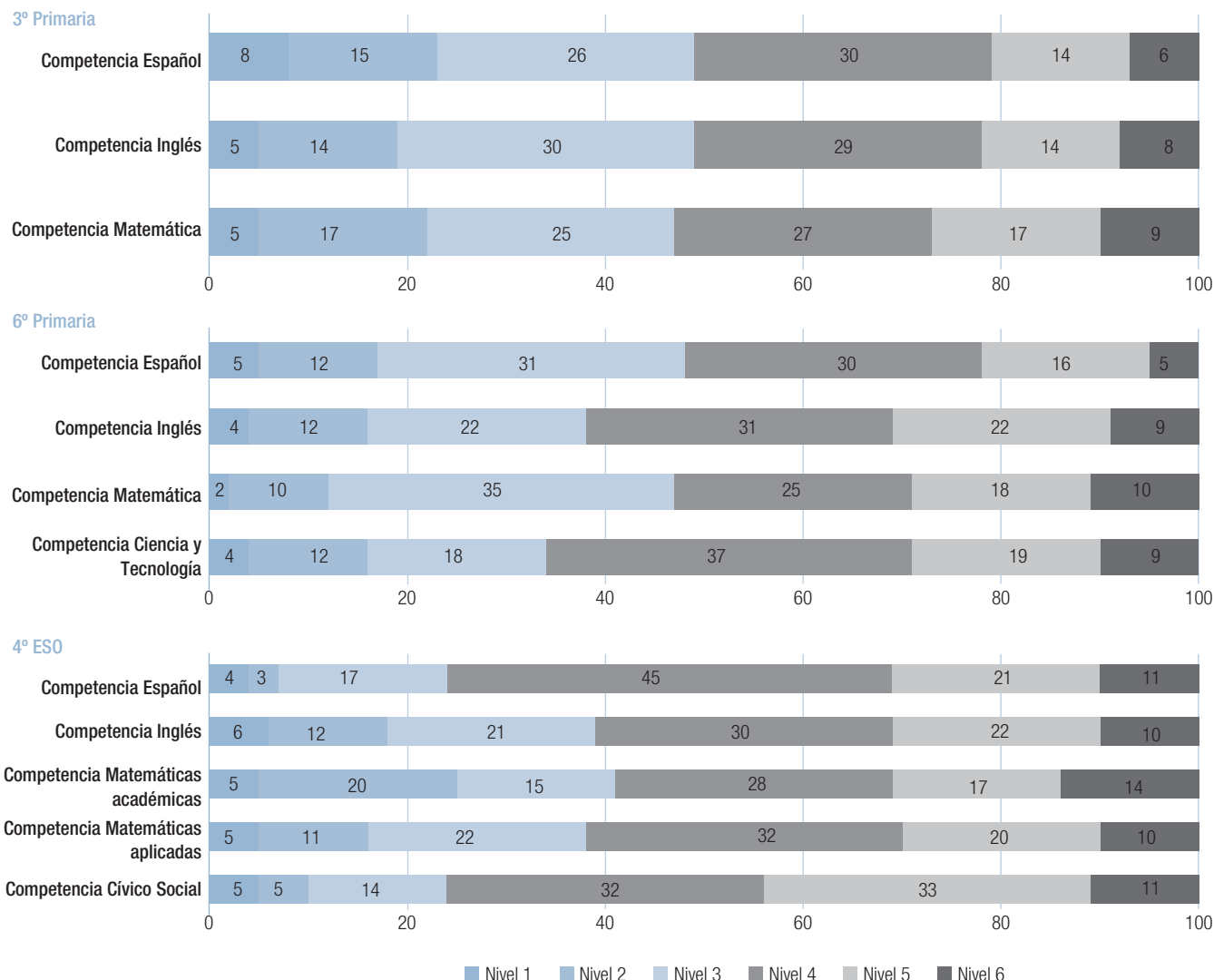
Si comparamos los resultados obtenidos en 3º primaria y 4º de secundaria, observamos que las diferencias de resultados se atenúan en cuarto y los alumnos que han sido escolarizados con tres o menos años obtienen resultados parecidos, no así los alumnos que han sido escolarizados con cuatro o más años donde las diferencias persisten.

Figura D3.17 Resultados en las evaluaciones por competencias de 3º primaria y 4º secundaria, atendiendo a los años de comienzo de escolarización. Curso 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.

Figura D3.18 Porcentaje por niveles de rendimiento en las evaluaciones por competencias de 3º y 6º de primaria y 4º secundaria. Curso 2016-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de TIMSS 2015.

Resultados por niveles de rendimiento

Se produce un alto grado de homogeneidad entre las competencias, lo cual permite que todos los alumnos, excelentes y rezagados, se distribuyan en todas las competencias con porcentaje similares.

La figura D3.18 nos presenta los porcentajes de rendimiento de los alumnos matriculados en 3º, 6º y 4º de secundaria evaluados en el curso 2016-2017. En ellos se observa que los

alumnos denominados rezagados (nivel 1 y 2) o con peores resultados y los alumnos con mejores resultados o excelentes (nivel 6) se distribuyen de forma homogénea. Así tenemos que en 3º y 6º de primaria el tanto por ciento en las competencias evaluadas español, inglés y matemáticas se obtienen resultados muy similares en los alumnos rezagados y excelentes, concentrándose el mayor porcentaje en las bandas intermedias. En el caso de 4º de Secundaria y con 5 competencias evaluadas, nos encontramos con mayores porcentajes de los alumnos excelentes.

Tabla D3.11 Prueba de Acceso a la Universidad 2017. Alumnos presentados y porcentajes de aprobados por fase, convocatoria y sexo en las universidades de la Comunidad de Madrid

	Presentados			Aprobados			Porcentaje de aprobados		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Datos Globales									
Junio	13.885	16.990	30.875	12.359	14.856	27.215	89,01	87,44	88,15
Septiembre	2.535	2.758	5.293	1.879	1.989	3.868	74,12	72,12	73,08
Mayores de 25 años	953	776	1.729	520	360	880	54,56	46,39	50,90
Mayores de 40 años	67	56	123	62	51	113	92,54	91,07	91,87
Mayores de 45 años	74	114	188	35	63	98	47,30	55,26	52,13
Total	17.514	20.694	38.208	14.855	17.319	32.174	84,82	83,69	84,21
Parte Obligatoria y Voluntaria									
Junio	11.982	14.806	26.788	11.153	13.563	24.716	93,08	91,60	92,27
Septiembre	1.722	1.775	3.497	1.305	1.245	2.550	75,78	70,14	72,92
Total	13.704	16.581	30.285	12.458	14.808	27.266	90,91	89,31	90,03
Sólo Parte Obligatoria									
Junio	520	576	1.096	377	428	805	72,50	74,31	73,45
Septiembre	489	502	991	311	346	657	63,60	68,92	66,30
Total	1.009	1.078	2.087	688	774	1.462	68,19	71,80	70,05
Sólo Parte Voluntaria									
Junio	1.383	1.608	2.991	829	865	1.694	59,94	53,79	56,64
Septiembre	324	481	805	263	398	661	81,17	82,74	82,11
Total	1.707	2.089	3.796	1.092	1.263	2.355	63,97	60,46	62,04

Fuente: Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores. Consejería de Educación e Investigación.

D3.3. Prueba de acceso a la universidad

En la Comunidad de Madrid, un total de 38.208 alumnos se presentaron a la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) en 2017. Del total de alumnos, el 54,2% fueron mujeres. El porcentaje de aprobados en ese año fue del 84,2%. Los porcentajes de aprobados se distribuyeron por igual entre los alumnos y las alumnas presentados.

Una visión de conjunto

En la Comunidad de Madrid, un total de 38.208 alumnos se presentaron a la EvAU¹¹ en 2016. Del total de alumnos, el 54,16% fueron mujeres. El porcentaje de aprobados en ese año fue del 84,21%. Los porcentajes de aprobados se distribuyeron por igual entre los alumnos y las alumnas presentados. En el apartado C4.13 se describen las características de la prueba.

¹¹ Desde la entrada en vigor de la EvAU, la fase general de la prueba pasó a denominarse parte obligatoria y la fase específica, parte optativa o voluntaria.

Tabla D3.12 Porcentajes sobre el total de aprobados en al menos una materia en la Fase Voluntaria de la Prueba de Acceso a la Universidad por número de materias presentadas. Año 2017

Materias Parte Voluntaria	1ª Materia parte voluntaria			2ª Materia parte voluntaria		
	Alumnos presentados	Alumnos aprobados	Porcentaje aprobados	Alumnos presentados	Alumnos aprobados	Porcentaje aprobados
Artes Escénicas	65	62	95,38	78	70	89,74
Biología	5.718	4.574	79,99	1.594	1.257	78,86
Cultura Audiovisual	261	154	59,00	414	231	55,80
Dibujo Técnico II	3.474	1.856	53,43	834	382	45,80
Diseño	557	486	87,25	155	140	90,32
Economía de la empresa	5.614	3.854	68,65	2.901	2.019	69,60
Física	3.501	2.166	61,87	4.751	3.148	66,26
Fundamentos del Arte II	2	2	100,00	4	2	50,00
Geografía	2.078	1.552	74,69	2.729	2.027	74,28
Geología	75	46	61,33	161	103	63,98
Griego II	626	461	73,64	475	365	76,84
Historia del Arte	1.557	1.014	65,13	923	633	68,58
Latín II	6	2	33,33	28	23	82,14
Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II	313	238	76,04	516	393	76,16
Matemáticas II	34	19	55,88	10	4	40,00
Química	2.511	1.127	44,88	5.710	2.689	47,09
Historia de la Filosofía	2.521	1.684	66,80	2.839	1.973	69,50
Total general	28.913	19.297	66,74	24.122	15.459	64,09

Fuente: Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores. Consejería de Educación e Investigación.

En la tabla D3.11 se recogen en detalle los datos por fases de la Prueba de Acceso a la universidad, diferenciados por sexo y por convocatoria.

En la convocatoria de junio se presentaron 30.875 estudiantes, de los cuales aprobó el 88.15%. En la convocatoria de septiembre, del mismo modo que en los cursos de las ediciones anteriores, el porcentaje de aprobados fue inferior, concretamente el 73,08% de los 5.293 alumnos presentados.

A las pruebas para mayores de 25, de 40 y de 45 se presentaron 1.729, 123 y 188 alumnos, respectivamente, y fueron superadas por el 50,90%, el 91,87% y el 52,13%, respectivamente.

Si se analizan los datos de estudiantes presentados por fases, un total de 30.285 alumnos (el 79,26%) se presentó a la fase obligatoria y voluntaria, y 2.087 (el 5,46%) únicamente a la fase obligatoria. Los porcentajes de aprobados fueron el 90,03%, en la fase obligatoria y voluntaria, y el 70,05% solo en la fase obligatoria.

La fase voluntaria fue realizada por 3.796 alumnos (el 9,94% de los presentados a las pruebas). Los alumnos se examinaron exclusivamente de alguna materia con la finalidad de mejorar la calificación obtenida en convocatorias anteriores o la calificación obtenida en los módulos de los ciclos formativos de Grado Superior. El 62,04% de estos estudiantes superó la prueba en alguna de las materias a las que se presentó.

En cuanto al número de alumnos presentados en la primera materia de la fase voluntaria destacan Biología con 5.718 alumnos presentados, Economía de la empresa con 5.614, Física con 3.501, Dibujo Técnico con 3.474, y Geografía con 2.078. Respecto a número de alumnos aprobados por materia, si se considera la primera materia a la que se presentan los alumnos en esta fase voluntaria, destacan: Fundamentos de Arte (100%), Artes Escénicas (95,38%) Diseño (87,25%). Biología (79,99) y Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II (76,04%) tienen los porcentajes de aprobados más altos. Ver tabla D3.12.

La comparación entre las universidades públicas de la Comunidad de Madrid

La Universidad Autónoma de Madrid (87,27%), la Universidad Complutense (85,24%) y la Universidad Carlos III (86,31%) registraron porcentajes de alumnos aprobados superiores a la media de la región (84,52%).

En la tabla D3.13 se muestra el número de alumnos presentados y aprobados en las convocatorias de junio y de septiembre, distribuidos por las seis universidades públicas de la Comuni-

dad de Madrid en las que se realizó la Prueba de Acceso a la Universidad en el año 2017. La Universidad Complutense de Madrid fue la que registró mayor número de alumnos presentados entre las convocatorias de junio y septiembre, con un total de 12.652.

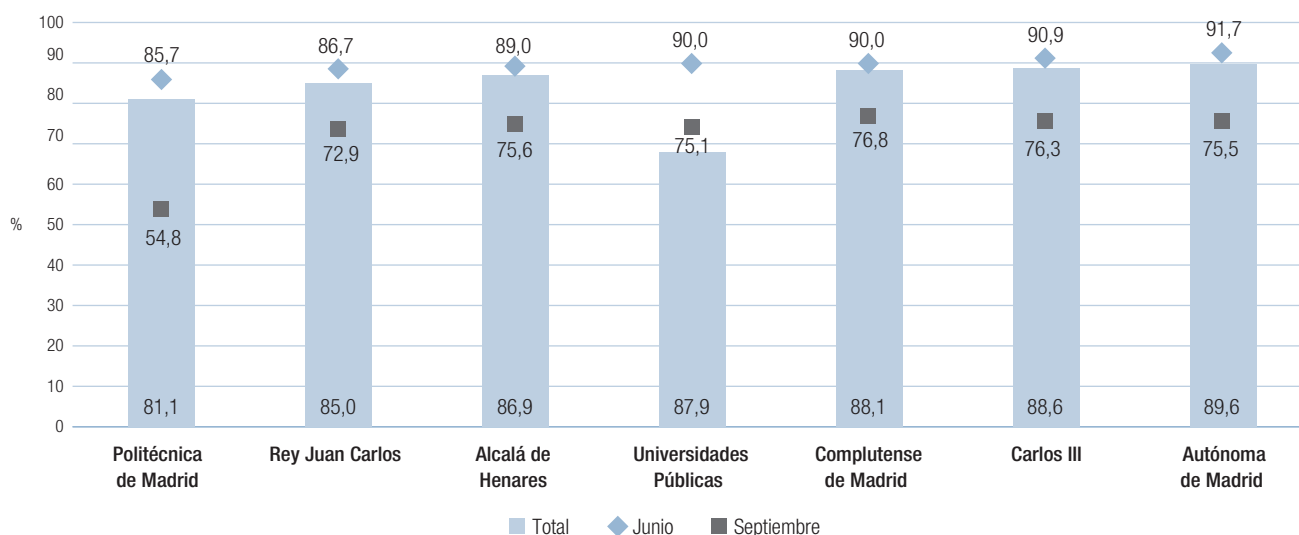
En cuanto a la interpretación de los resultados finales, cabe destacar que los alumnos que provienen de la Formación Profesional, que han cursado ciclos formativos de Grado Superior, solo se presentan a la fase voluntaria de la EVAU, del mismo modo que aquellos alumnos que habiendo superado la prueba con anterioridad se presentan de nuevo para subir su nota. En estos casos, estos alumnos se registran como presentados, pero no como aprobados, ya que la condición de aptos la poseían de modo previo. La figura D3.19 y la tabla D3.12 muestran los resultados de los aprobados sobre el total de alumnos presentados sin contar los procedentes de ciclos formativos de grado superior.

La Universidad Autónoma de Madrid (89,6%), la Universidad Carlos III (88,6%) y la Universidad Complutense (88,1%) registraron porcentajes de alumnos aprobados superiores a la media de la Región (87,9%), la Universidad de Alcalá de Henares (86,9%), la Universidad Rey Juan Carlos (85%) y la Universidad Politécnica de Madrid (81,1%) presentaron resulta-

Tabla D3.13 Prueba de Acceso a la Universidad 2016 en las convocatorias de junio y septiembre en universidades públicas. Alumnos presentados y porcentaje de aprobados por universidad y convocatoria en la Comunidad de Madrid

Universidad	Presentados			Aprobados			Porcentaje de aprobados		
	Junio	Septiembre	Total	Junio	Septiembre	Total	Junio	Septiembre	Total
UAH	3.940	715	4.655	3.386	527	3.913	85,94	73,71	84,06
UAM	8.925	1.357	10.282	7.966	1.007	8.973	89,25	74,21	87,27
UCIII	4.008	733	4.741	3.539	553	4.092	88,30	75,44	86,31
UCM	10.834	1.818	12.652	9.420	1.364	10.784	86,95	75,03	85,24
UPM	1.266	213	1.479	853	97	950	67,38	45,54	64,23
URJC	3.266	457	3.723	2.690	320	3.010	82,36	70,02	80,85
Total	32.239	5.293	37.532	27.854	3.868	31.722	86,40	73,08	84,52

Fuente: Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores. Consejería de Educación e Investigación.

Figura D3.19 Prueba de Acceso a la Universidad 2017 en las convocatorias de junio y septiembre en universidades públicas. Porcentajes de aprobados por universidad y convocatoria en la Comunidad de Madrid sin contabilizar los alumnos de ciclos formativos de grado superior


Fuente: Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores. Consejería de Educación e Investigación.

Tabla D3.14 Prueba de Acceso a la Universidad 2017. Alumnos presentados y aprobados en universidades públicas, porcentaje de aprobados por universidad y convocatoria en la Comunidad de Madrid

	Presentados			Aprobados		
	Total	Ciclo Formativo Grado Superior	% alumnos ciclos formativos de Grado Superior	Total alumnos que aprueban el examen	% aprobados sobre el total de presentados	% aprobados sobre el total de presentados sin ciclos formativos de Grado Superior
UAH	4.655	153	3,3	3.913	84,06	86,9
UAM	10.282	262	2,5	8.973	87,27	89,6
UC3M	4.741	122	2,6	4.092	86,31	88,6
UCM	12.652	414	3,3	10.784	85,24	88,1
UPM	1.479	307	20,8	950	64,23	81,1
URJC	3.723	183	4,9	3.010	80,85	85,0
Total	37.532	1.441	3,8	31.722	84,52	87,9

¹ Los alumnos de Formación Profesional aparecen registrados como presentados a la EVAU, si bien no se consignan como aprobados en la misma al no tener que realizar la Fase General para acceder a la universidad. En la Universidad Politécnica de Madrid el porcentaje de alumnos presentado que procede de la Formación Profesional es el más elevado (20,8%).

Fuente: Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores. Consejería de Educación e Investigación.

Tabla D3.15 Pruebas de Acceso a la Universidad 2017 para mayores de 25, de 40 y de 45 años. Alumnos presentados y porcentaje de aprobados por universidad, pública y privada, en la Comunidad de Madrid

	Presentados				Aprobados				Porcentaje de aprobados			
	Mayores 25	Mayores 40	Mayores 45	Total	Mayores 25	Mayores 40	Mayores 45	Total	Mayores 25	Mayores 40	Mayores 45	Total
UAH	156	7	30	193	61	7	21	89	39,1	100,0	70,0	46,1
UAM	189	0	24	213	89	0	13	102	47,1		54,2	47,9
UC3M	61	2	3	66	28	2	3	33	45,9	100,0	100,0	50,0
UCM	370	27	64	461	149	23	29	201	40,3	85,2	45,3	43,6
UPM	47	7	4	58	16	7	4	27	34,0	100,0	100,0	46,6
URJC	292	44	37	373	132	38	17	187	45,2	86,4	45,9	50,1
Total públicas	1.115	87	162	1.364	475	77	87	639	42,6	88,5	53,7	46,8
UDIMA	141	35	23	199	64	35	10	109	45,4	100,0	43,5	54,8
Alfonso X El Sabio	34	0	0	34	25	0	0	25	73,5			73,5
NEBRIJA	75	0	0	75	51	0	0	51	68,0			68,0
Europea de Madrid	356	1	2	359	260	1	1	262	73,0	100,0	50,0	73,0
Francisco de Vitoria	8	0	1	9	5	0	0	5	62,5			55,6
Total privadas	614	36	26	676	405	36	11	452	66,0	100,0	42,3	66,9
Total universidades	1.729	123	188	2.040	880	113	98	1.091	50,9	91,9	52,1	53,5

Fuente: Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores. Consejería de Educación e Investigación.

dos por debajo de la media de aprobados de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.

En la tabla D3.15 se indican los datos de presentados y aprobados en las Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25, 40 y 45 años, desagregados por universidad.

El 66,86% de los alumnos que se presentaron a las pruebas de acceso para mayores lo hizo en universidades públicas. Superaron estas pruebas el 46,8% de los alumnos presentados en las universidades públicas y el 66,9% de los presentados en universidades privadas. El porcentaje de aprobados fue más alto en la prueba de mayores de 40 (91,9%) y más bajo en la de mayores de 25 años (50,9%).

La evolución de los resultados

En las Pruebas de Acceso a la Universidad de la Comunidad de Madrid entre 2008 y 2017 se aprecia que los resultados de los tres últimos años se sitúan por encima del 85%.

Cuando se analiza la evolución del número de alumnos matriculados y aprobados en las Pruebas de Acceso a la Universidad de la Comunidad de Madrid entre 2008 y 2017, se aprecia que los resultados de los tres últimos años se sitúan por encima del 85%, si bien presentan tendencia de descenso en los dos últimos cursos (Tabla D3.16). El número de mujeres que se presentan a la prueba es mayor que el de hombres en cualquiera

Tabla D3.16 Evolución del número de alumnos presentados y aprobados en la Prueba de Acceso a la Universidad, en universidades públicas y privadas, por sexo en la Comunidad de Madrid. Años 2008 a 2017

	2008	2009	2010 ¹	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Hombres										
Presentados	13.568	13.457	15.104	17.061	17.855	17.645	17.126	17.441	18.567	17.514
Aprobados	10.849	10.812	12.640	14.244	15.228	14.532	14.977	15.057	15.850	14.855
% de Aprobados	80,0	80,3	83,7	83,5	85,6	82,4	87,5	86,3	85,4	84,8
Mujeres										
Presentados	17.111	17.059	18.231	19.781	20.925	18.845	20.282	20.628	21.798	20.694
Aprobados	13.689	13.729	15.084	16.869	17.811	16.584	17.726	17.621	18.604	17.319
% de Aprobados	80,0	80,5	82,7	85,3	85,1	88,0	87,4	85,42	85,4	83,7
Ambos sexos										
Presentados	30.679	30.516	33.335	36.842	38.780	31.170	37.789	38.069	40.365	38.208
Aprobados	24.538	24.541	27.724	31.113	33.099	32.174	32.703	32.678	34.454	32.174
% de Aprobados	80,0	80,4	83,2	84,4	85,4	86,6	86,5	85,8	85,4	84,2

¹ Los cambios introducidos en 2010 en el sistema de pruebas limitan la comparación estricta de los porcentajes de aprobados con los correspondientes términos anteriores de la serie temporal.

Fuente: Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores. Consejería de Educación e Investigación.

de los años considerados. En relación con el porcentaje de alumnos aprobados, en el año 2017 se acercan los resultados entre hombres y mujeres, aunque hay diferencias de 1,1 puntos entre hombres (84,8%) y mujeres (83,7%).

objetivos definidos en la Estrategia de Lisboa para el año 2010 e incorpora otros cuatro nuevos objetivos. Los acuerdos del Consejo Europeo establecen el seguimiento de los indicadores educativos y de las actuaciones emprendidas en relación con los objetivos propuestos.

D4. Seguimiento de los indicadores educativos europeos y españoles de la Estrategia Educación y Formación ET 2020

La Estrategia Europa 2020 es un marco de cooperación que pretende el desarrollo de los sistemas de educación y formación de los estados miembros, respetando sus competencias en materia educativa. La Estrategia Europa 2020 actualiza algunos de los

El Consejo de Ministros de la Unión Europea, en su reunión del día 12 de mayo de 2009, adoptó el nuevo marco para la cooperación europea en educación y formación (ET 2020) con el objetivo de asegurar la realización profesional, social y personal de todos los ciudadanos, el empleo y prosperidad económica sostenible, a la vez que la promoción de los valores democráticos, la cohesión social, la ciudadanía activa y el diálogo intercultural. La Estrategia Europa 2020 actualiza algunos de los objetivos definidos en la Estrategia de Lisboa para 2010 e incorpora otros nuevos. Este marco de cooperación europea tiene como propósito desarrollar los sistemas de educación y formación de los estados miembros respetando sus competencias en materia educativa. Los estados miem-

Cuadro D4.1 Objetivos, indicadores y puntos de referencia de la estrategia europea Educación y Formación 2020 «Estrategia Europa 2020»**1. Hacer realidad el aprendizaje permanente a lo largo de la vida y la movilidad de las personas.**

- Al menos un 15% de los adultos en edades comprendidas entre 25 y 64 años deberían participar en el aprendizaje permanente.
- Por lo menos el 20% de los graduados en Educación Terciaria y un 6% de los jóvenes entre 18 y 34 años con cualificación de Formación Profesional inicial deberían pasar un periodo de estudio o formación en el extranjero.

2. Mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación.

- El porcentaje de alumnos de 15 años con bajo rendimiento en competencias básicas en Lectura, Matemáticas y Ciencias debería ser inferior al 15%.
- Punto de referencia sobre lenguas extranjeras:
 - El 50% de los jóvenes de 15 años podrán manejarse como usuarios independiente en la primera lengua extranjera (al menos nivel B1 del marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas -MCERL-).
 - El 75% de los alumnos de Educación Secundaria, primera etapa, estarán matriculados en una segunda lengua extranjera.
- El porcentaje de graduados en Educación Secundaria, segunda etapa, o Postsecundaria no terciaria o Terciaria (CINE 3-8) entre 20 y 34 años que se han graduado entre uno y tres años anteriores al año de referencia y que están empleados, debería ser por lo menos del 82%

3. Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa

- Al menos un 95% de los niños con edades comprendidas entre los cuatro años y la edad de escolarización obligatoria debería participar en la Educación Infantil.
- El porcentaje de los que abandonan de forma temprana la educación y la formación debería ser inferior al 10%.

4. Afianzar la creatividad y la innovación, incluyendo el espíritu emprendedor en todos los niveles de la educación y la formación.

- El porcentaje de personas con edades comprendidas entre 30 y 34 años que hayan terminado con éxito la Educación Superior debería ser al menos un 40%.

Fuente: Conclusiones del Consejo de Europa, de 12 de mayo de 2009, sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020).

bros establecen sus propios objetivos nacionales para los que se tienen en cuenta el punto de partida y las circunstancias sobre las que se opera.

En este apartado del Informe se analizará el seguimiento de los objetivos principales de la Estrategia Educación y Formación Europa 2020 a través de los indicadores y de los puntos de referencia estipulados para los mismos por el Consejo de la Unión Europea, e integrados en el «Monitor de Educación y Formación»¹². Los seis indicadores analizados se abordarán en el orden establecido en el «Monitor de Educación y Formación», desde la perspectiva de la Comunidad de Madrid, España y el conjunto de la Unión Europea.

¹² El «Monitor de Educación y Formación» es un instrumento de evaluación y seguimiento de los objetivos de la Estrategia Europea ET 2020 que incluye un conjunto de indicadores y puntos de referencia para la evaluación de los objetivos.

D4.1. El abandono educativo temprano

El abandono educativo temprano constituye uno de los indicadores más relevantes formulados en la Estrategia Europa 2020. El Consejo Europeo establece que la proporción de abandonos prematuros del sistema educativo y de formación debería situarse por debajo del 10%. La mejora de este indicador tiene un peso fundamental en el desarrollo de la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa.

La tasa de abandono educativo temprano se define como el porcentaje de la población con edades comprendidas entre los 18 y los 24 años que no ha superado los estudios de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o que, en caso de haberlos superado, no cursa ninguna otra formación reglada en las cuatro semanas anteriores al cierre de la Encuesta de Población Activa (EPA), mediante la que se efectúa la medida correspondiente. La mejora de este indicador tiene un peso fundamental en el desa-

rollo de la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa, en el que se centra el Objetivo Estratégico 3, ya que incide de un modo directo sobre la posibilidad de continuidad de la formación y la integración de los jóvenes en el mercado laboral.

El Consejo de Ministros de la Unión Europea de 20 de mayo de 2011 decidió incorporar, a petición española, el análisis de los datos correspondientes a las tasas de matrícula y las de graduación en Educación Secundaria Postobligatoria a fin de completar el estudio del abandono educativo temprano, por lo cual se incluye esta valoración en el presente capítulo del Informe.

La referencia establecida por el Consejo Europeo para el año 2020 en relación con este indicador es que la proporción de abandonos prematuros del sistema educativo y de formación debería estar por debajo del 10%. Por lo tanto, se trataría de aumentar la escolarización de la Educación Secundaria Postobligatoria por encima del 90% en el tramo de edad entre los 18 y los 24 años.

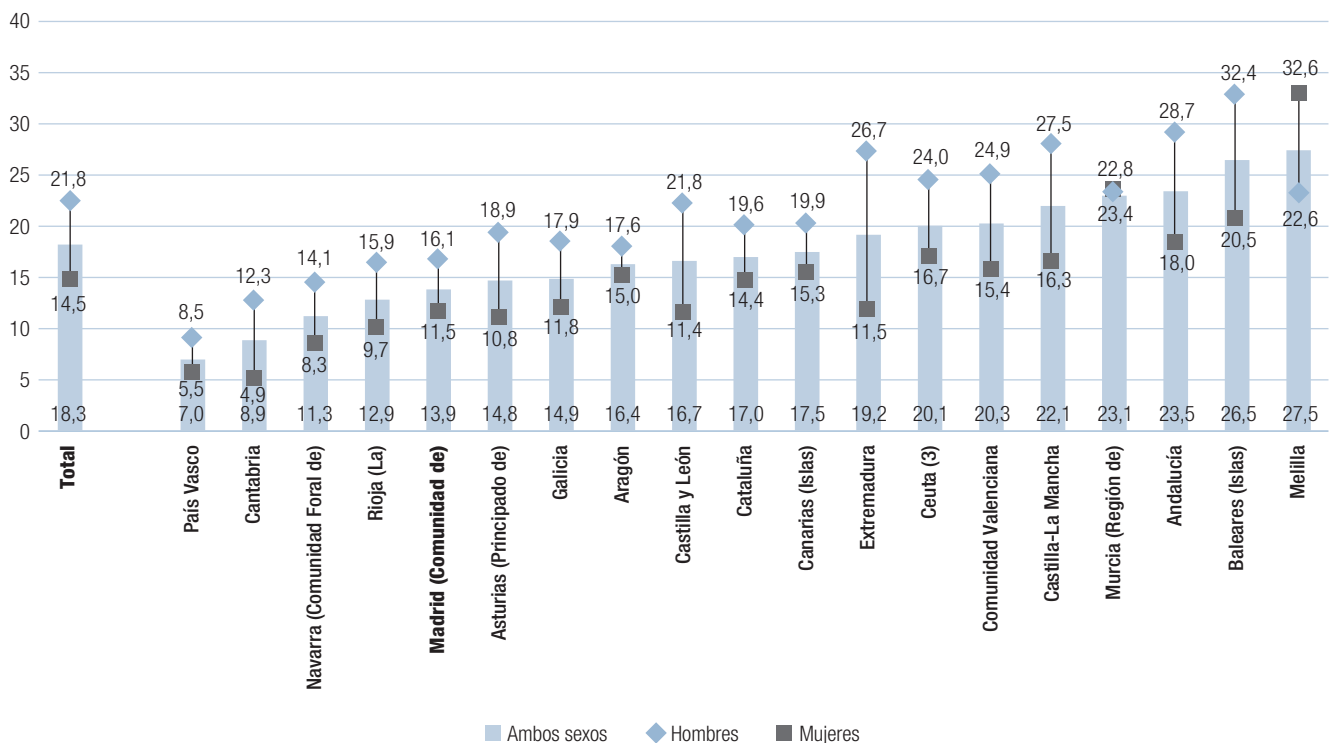
El Informe analiza los datos del año 2017 relativos a la Comunidad de Madrid, a España y al contexto de los países de la Unión Europea, teniendo en cuenta distintos factores como el sexo, la nacionalidad, el nivel de formación y la situación laboral de los jóvenes en situación de abandono educativo.

El análisis nacional

La Comunidad de Madrid alcanzó en el año 2017 un abandono educativo temprano del 13,9% lo que supone 0,7 puntos menos que en el año anterior, y se sitúa 4,4 puntos por debajo de la media de España y a 3,9 puntos del objetivo europeo propuesto para el año 2020.

La figura D4.1 muestra los valores de abandono educativo temprano correspondientes al año 2017, relativos a las comunidades autónomas y al conjunto de España. El valor que toma dicho

Figura D4.1 Abandono educativo temprano por sexo en comunidades y ciudades autónomas. Año 2017



(3) Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.

Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes de la explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE) por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

indicador en España es del 18,3%, 0,7 puntos menos que en 2016. La Comunidad de Madrid presenta un abandono educativo temprano total del 13,9%, con una reducción de 0,7 puntos respecto del año 2016. La comunidad autónoma de País Vasco (7%) y Cantabria (8,9%) alcanzan el objetivo europeo del 10% establecido para 2020. La comunidad Foral de Navarra (11,3%), La Rioja (12,9%) y la Comunidad de Madrid (13,9%) habría alcanzado el nivel de referencia del 15% previsto para España en 2020.

Si se comparan las cifras globales del abandono educativo en el conjunto de las comunidades autónomas con las de la

Comunidad de Madrid, esta se sitúa 4,4 puntos por debajo de la media de España. La Comunidad de Madrid se encuentra a 3,9 puntos de alcanzar el objetivo europeo 2020.

Si se analiza la variable del sexo se constata que el fenómeno del abandono educativo temprano afecta preferentemente a los hombres, con una brecha de género a nivel nacional de 7,3 puntos. En la Comunidad de Madrid esta diferencia se reduce hasta alcanzar los 4,6 puntos entre los resultados referidos a las mujeres (11,5%) y a los hombres (16,1%). Esta diferencia supone un decremento de 1,2 puntos entre 2016 y 2017.

Tabla D4.1 Tasas de abandono temprano de la educación y la formación por sexo, nacionalidad, nivel de formación y situación laboral en España. Año 2017

	Con título ESO	Sin título ESO	Total	Ocupados	No ocupados
Total	10,8	7,5	18,3	8,2	10,1
N. Española	9,6	6,3	15,9	7,0	8,9
N. Extranjera	19,7	16,1	35,8	17,3	18,5
Hombres	12,5	9,3	21,8	10,5	11,4
Español	11,2	7,9	19,1	8,8	10,3
Extranjero	22,5	19,8	42,3	22,9	19,4
Mujeres	9,0	5,5	14,5	5,8	8,7
Española	7,8	4,5	12,4	5,0	7,4
Extranjera	17,1	12,5	29,6	11,9	17,7

Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes de la explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE) por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla D4.2 Tasas de abandono temprano de la educación y la formación por edad, nacionalidad, nivel de formación y situación laboral en España. Año 2017

	Con título ESO	Sin título ESO	Total	Ocupados	No ocupados
Total	10,8	7,5	18,3	8,2	10,1
18 años	6,1	5,7	11,8	3,0	8,8
19 años	8,4	8,1	16,5	5,7	10,7
20 años	10,7	6,3	16,9	7,1	9,9
21 años	12,8	7,0	19,8	9,2	10,6
22 años	11,5	8,0	19,5	9,3	10,2
23 años	13,3	7,7	21,0	11,1	9,9
24 años	12,9	9,5	22,4	12,2	10,3

Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes de la explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE) por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Abandono temprano, nacionalidad, nivel de formación, ocupación y edad de los jóvenes

Los jóvenes desocupados son los que presentan tasas de abandono educativo más elevadas. El abandono educativo se incrementa a medida que aumenta la edad de los jóvenes. Un mayor nivel de titulación está asociado con una mayor reducción de la tasa de abandono educativo.

La nacionalidad de los jóvenes, el nivel de formación y la ocupación son variables que afectan al abandono educativo temprano. En la tabla D4.1 se muestran las tasas de abandono educativo en España de la población nacional y extranjera correspondientes al año 2017, teniendo en cuenta el sexo, el nivel de formación y su situación laboral. En ella se observa que del porcentaje de jóvenes entre 18 y 24 años que abandonan el sistema educativo en España (18,3%) es mayor la proporción de los que tienen titulación en ESO (10,8%) que la de quienes no la han obtenido (7,5%). El 8,2% se encuentran ocupados mientras que aquellos que no lo están alcanzan el 10,1%. Los datos de abandono educativo de la población de origen extranjero (35,8%) son muy

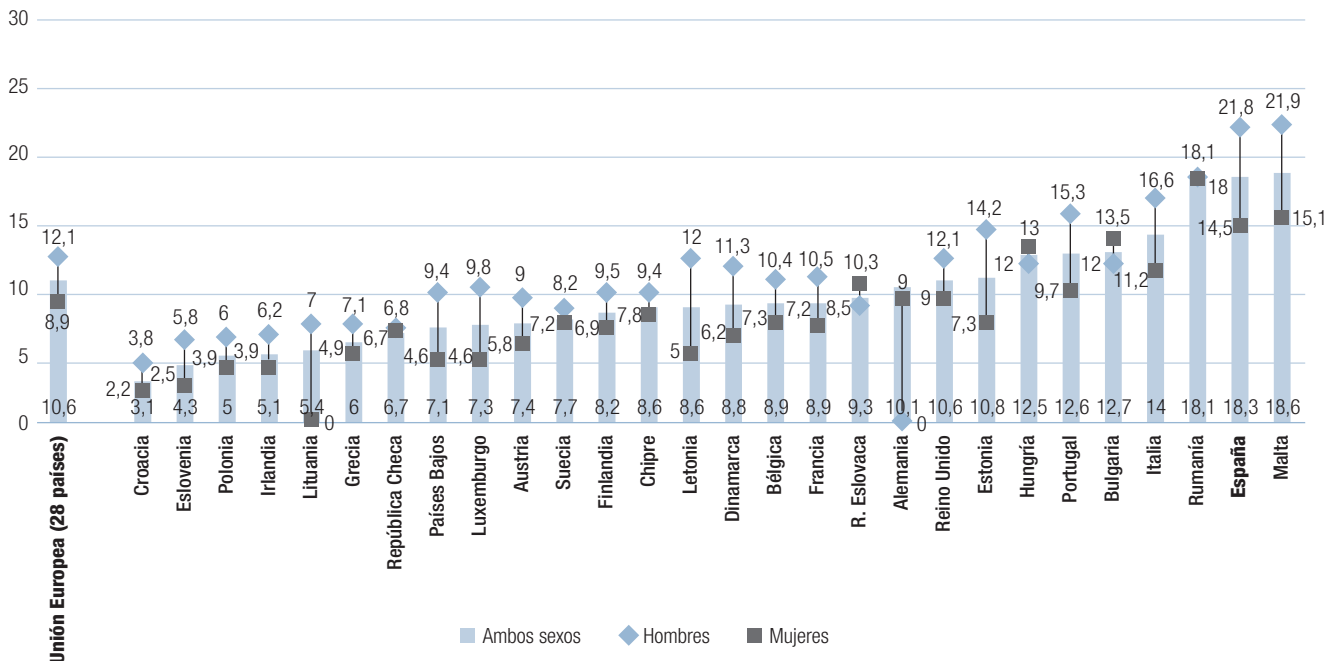
superiores a los de la población nacional (15,9%), disminuyendo en 1,8 puntos en relación con el año anterior. La distribución de la población nacional en situación de abandono es el 21,8% para los hombres y el 14,5% para las mujeres.

El análisis del fenómeno del abandono temprano de la educación teniendo en cuenta el factor de la edad pone de manifiesto que este aumenta a medida que se incrementa la edad de los jóvenes. Durante el año 2017, en España, el 11,8% de los jóvenes con 18 años se encontraban en situación de abandono educativo frente al 22,4% de los que tenían 24 años. En todos los tramos de edad el porcentaje de abandono educativo es mayor entre jóvenes que no se encuentran ocupados (a excepción de los que tienen 23 y 24 años) y aquellos que tienen el título de ESO. Ver tabla D4.2.

El abandono educativo y la comparación internacional

En la figura D4.2 se muestran las cifras de abandono educativo en los países de la UE-28 en el año 2017. Un total

Figura D4.2 Abandono educativo temprano en los países de la Unión Europea, por sexo. Año 2017

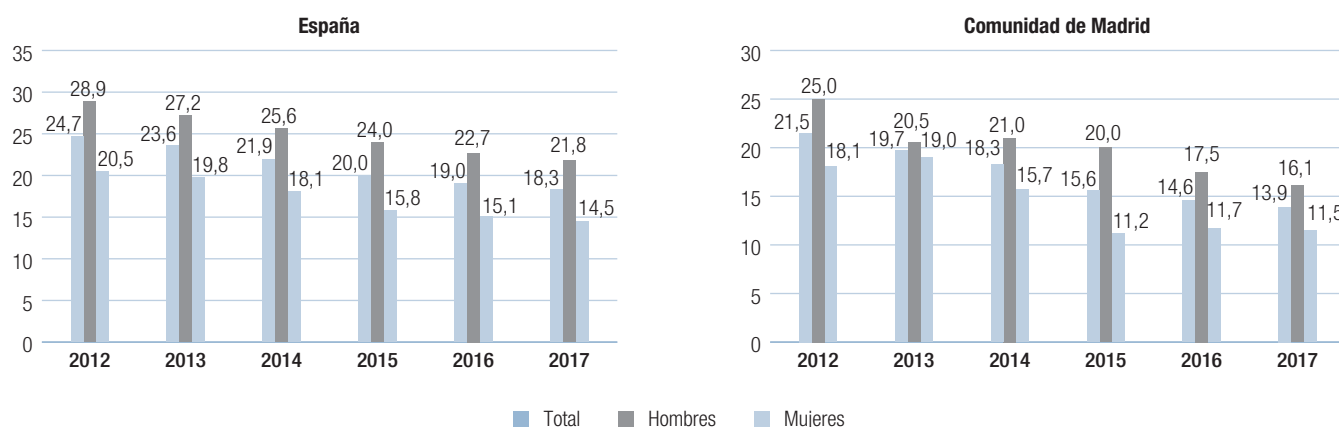


Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes de Eurostat, mayo de 2018.

de 18 países presentan datos de abandono temprano por debajo del objetivo del 10%, con porcentajes entre el 3,1% de Croacia y el 9,3% de la República Eslovaca. España se encuentra, con un 18,3%, a 7,7 puntos de la media de la UE-28 y se sitúa a 8,3 puntos del objetivo propuesto por la Unión Europea para el año 2020. Diez países, entre el 10,1% de Alemania y el 18,6% de Malta presentan tasas de abandono educativo temprano superiores al objetivo europeo para 2020.

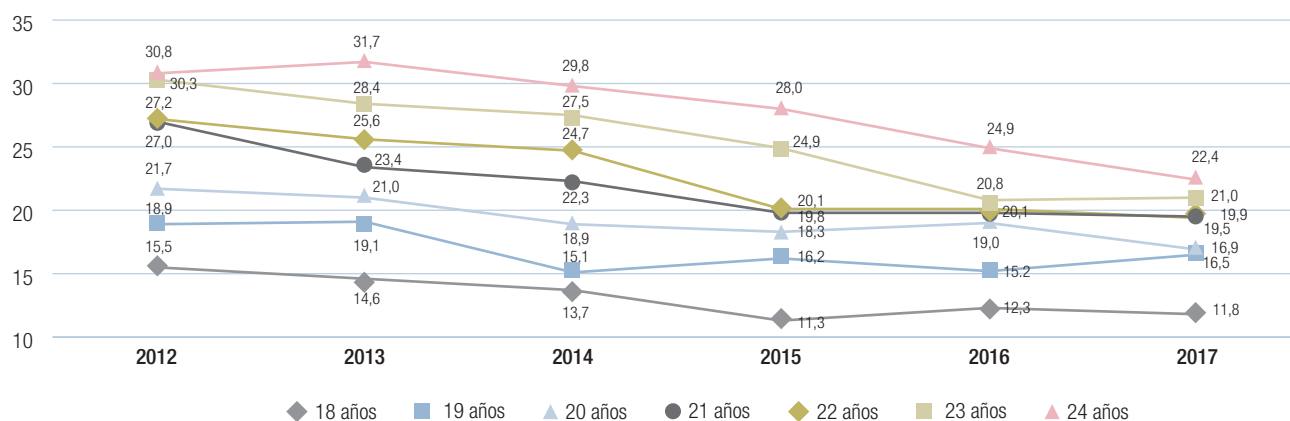
Si se atiende a las diferencias por sexo, se observa que estas oscilan en el conjunto de la Unión Europea entre el 12,1% de los hombres y el 8,9% de las mujeres, por lo que se confirma que, en la población europea, el abandono educativo temprano afecta más a los hombres. Estas diferencias entre hombres y mujeres son más acentuadas en las registradas en la población española (21,8% y 14,5% respectivamente), y alcanzan en la Comunidad de Madrid, como se ha indicado, el 11,5% en el caso de las mujeres y el 16,1% en el de los hombres.

Figura D4.3 Evolución del abandono educativo temprano en España y en la Comunidad de Madrid por sexo Años 2012 a 2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes de la explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE) por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura D4.4 Evolución del abandono educativo temprano en España por edad. Años 2012 a 2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes de la explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE) por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Evolución del abandono temprano de la educación

Se ha producido un descenso significativo de las tasas de abandono educativo temprano desde el año 2012 hasta el año 2017, tanto en España, que pasa del 24,7% al 18,3%, como en la Comunidad de Madrid, que pasa del 21,5% al 13,9%.

A continuación, se analiza la evolución del abandono educativo temprano en función de las variables consideradas en este informe: el sexo, la formación, la ocupación en relación con la nacionalidad y la edad.

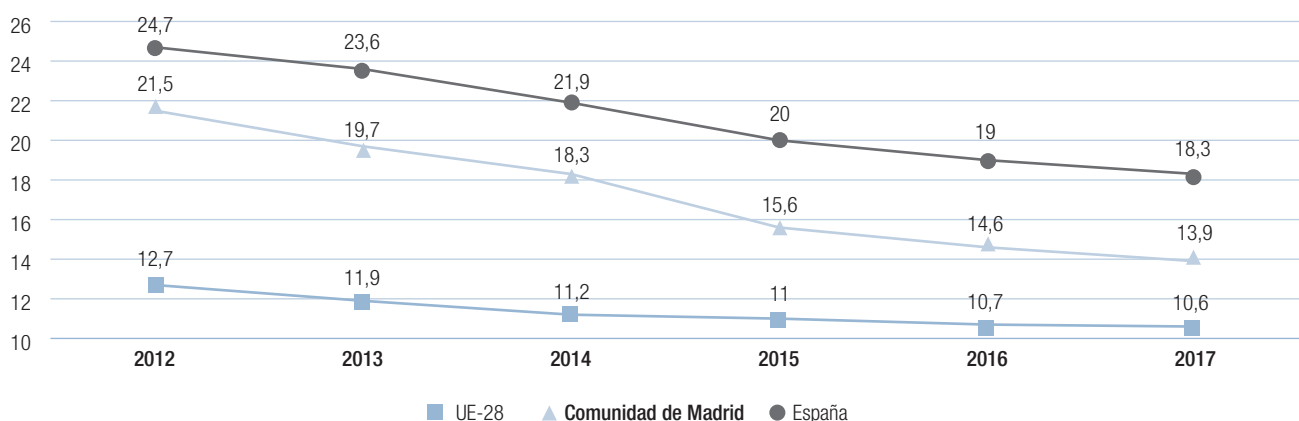
La figura D4.3 muestra la evolución del abandono educativo temprano de hombres y mujeres en España y en la Comunidad de Madrid entre los años 2012 y 2017. La evolución en España y en la Comunidad de Madrid contempla una reducción del abandono educativo de 6,5 puntos y de 7,6 puntos, respectivamente. En la Comunidad de Madrid esta disminución es de 8,8 puntos en hombres y de 6,5 puntos en mujeres. En el periodo considerado se reduce ligeramente la brecha de separación en los resultados por sexo en la Comunidad de Madrid, que pasa

de 8,4 puntos en 2012 a 7,3 puntos en 2017, en el caso de España se reduce de 6,9 puntos a 4,6.

Si se considera la evolución del abandono educativo temprano en España entre el año 2012 y el año 2017 en función de la edad de los jóvenes, se observa que en todas las edades se produce una reducción del porcentaje de jóvenes con abandono, esta reducción es mayor entre quienes tienen 23 años, del 30,3% al 21,0%.

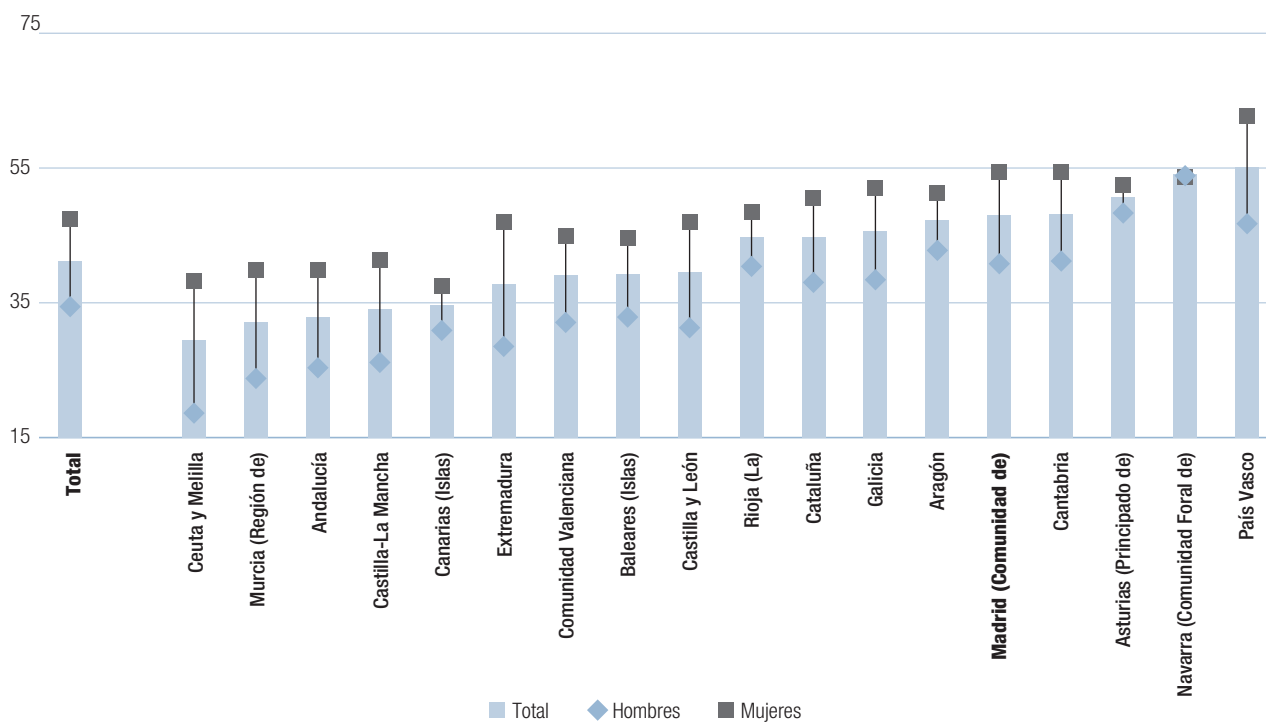
Por último, se analiza la comparación de la evolución del abandono educativo temprano en el periodo comprendido entre los años 2012 y 2017 en la Unión Europea, en España y en la Comunidad de Madrid (Figura D 4.5). En los tres ámbitos se muestra una tendencia regular decreciente entre los años 2012 y 2017. La Comunidad de Madrid experimenta en el periodo considerado un descenso de 7,6 puntos, de 6,5 puntos en el conjunto de España y de 2,1 puntos en la media de los países de la Unión Europea. En el año 2017 el porcentaje de abandono educativo temprano con respecto al año 2016 descendió en la Comunidad de Madrid y en España en 0,7 puntos, y en la media de los países de la Unión Europea en 0,1 puntos.

Figura D4.5 Evolución del abandono educativo temprano en la Unión Europea, en el conjunto de España y en la Comunidad de Madrid. Años 2012 a 2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística y de Eurostat.

Figura D4.6 Porcentaje de población de 30-34 años con estudios terciarios, por comunidades y ciudades autónomas, y por sexo. Año 2017

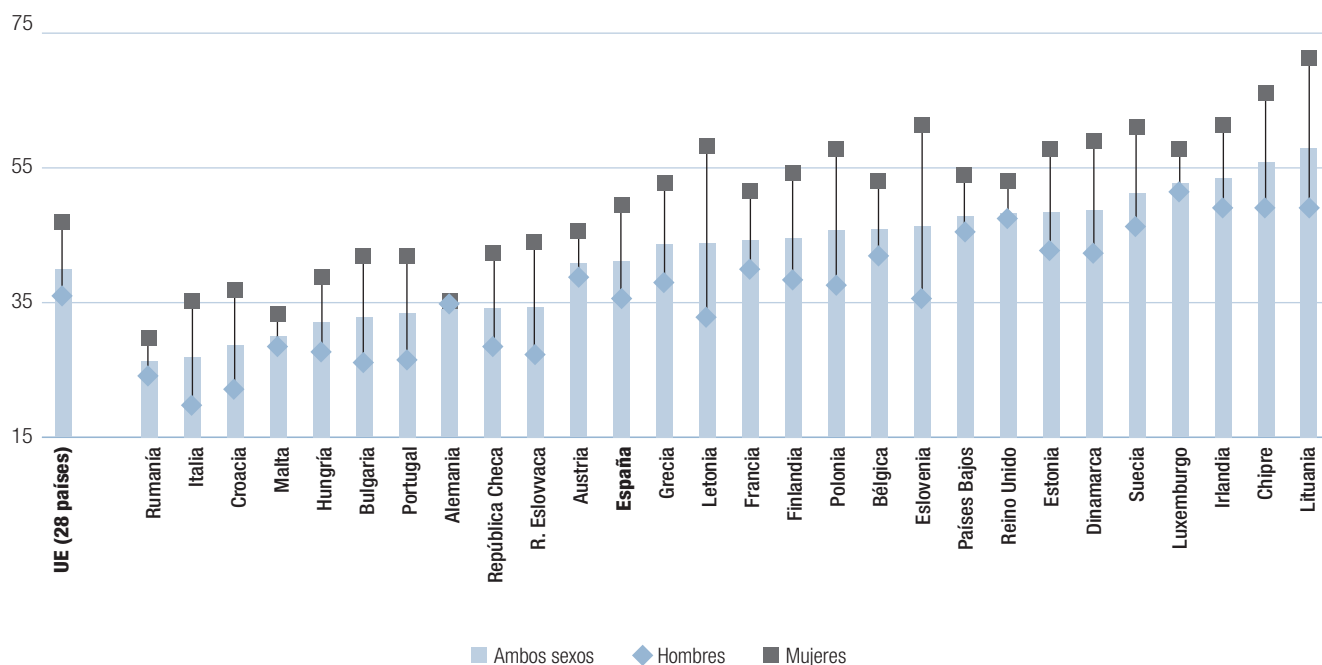


	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Total	41,2	34,8	47,5
Ceuta y Melilla	29,5	19,1	38,4
Murcia	32,2	24,5	40,0
Andalucía	32,9	25,9	39,9
Castilla-La Mancha	34,0	26,7	41,6
Canarias	34,7	31,6	37,8
Extremadura	37,8	29,0	47,1
Comunidad Valenciana	39,1	32,9	45,2
Baleares, Islas	39,2	33,7	44,7

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Castilla y León	39,5	32,2	47,0
Rioja, La	44,8	40,7	48,8
Cataluña	44,8	38,8	50,6
Galicia	45,6	38,9	52,3
Aragón	47,3	43,1	51,6
Madrid	48,0	41,2	54,4
Cantabria	48,1	41,5	54,7
Asturias	50,7	48,8	52,6
Navarra	54,1	54,1	54,0
País Vasco	55,1	47,2	62,9

Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística.

Figura D4.7 Porcentaje de población con edades comprendidas entre treinta y treinta y cuatro años que han terminado la Educación Superior en los países de la Unión Europea, por sexo. Año 2017



	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
U.E.(28)	39,9	34,9	44,9
Rumanía	26,3	23,9	28,9
Italia	26,9	19,8	34,1
Croacia	28,7	22,1	35,4
Malta	30	28	32,2
Hungría	32,1	27	37,5
Bulgaria	32,8	25,5	40,5
Portugal	33,5	26,2	40,4
Alemania	34	33,8	34,2
R. Checa	34,2	27,7	41
R. Eslovaca	34,3	26,7	42,4
Austria	40,8	37,7	44
España	41,2	34,8	47,5
Grecia	43,7	37	50,5

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Letonia	43,8	32,1	56
Francia	44,3	38,7	49,6
Finlandia	44,6	37,3	52
Polonia	45,7	36,3	55,5
Bélgica	45,9	40,8	50,9
Eslovenia	46,4	34,7	58,8
Países Bajos	47,9	44	51,8
Reino Unido	48,3	45,8	50,8
Estonia	48,4	41,6	55,6
Dinamarca	48,8	41,1	56,7
Suecia	51,3	44,6	58,4
Luxemburgo	52,7	49,8	55,5
Irlanda	53,5	47,5	58,9
Chipre	55,8	47,2	63,5
Lituania	58	47,6	68,1

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat, MECD, mayo 2018.

D4.2. La titulación en Educación Superior en la Comunidad de Madrid, en España y en Europa

La proporción de personas con edades comprendidas entre los 30 y los 34 años que han terminado con éxito la Educación Superior constituye el indicador de consecución del Objetivo 4 de la Estrategia Europa 2020. El Consejo Europeo propone que dicha proporción sea al menos de un 40%. La tasa de graduación en Educación Superior en el año 2017 fue en la Comunidad de Madrid del 48,0 %, en España del 40,1% y en la Unión Europea de los 28 del 39,1%. Tanto la Comunidad de Madrid como España presentaron en este año tasas de titulación que han superado el objetivo de la Estrategia Europa 2020.

El porcentaje de personas de edades comprendidas entre 30 y 34 años que hayan completado con éxito el nivel de Educación Terciaria constituye un factor esencial en relación con las aspiraciones de convertir a Europa en líder mundial en la economía del conocimiento. La mejora de este indicador tiene un peso fundamental en el incremento de la creatividad y la innovación, incluido el espíritu emprendedor, en todos los niveles de la educación y la formación, tal y como pretende el Objetivo Estratégico nº 4.

La Comisión Europea, dentro de la Estrategia Europa 2020, propone como referencia para este indicador que la proporción de

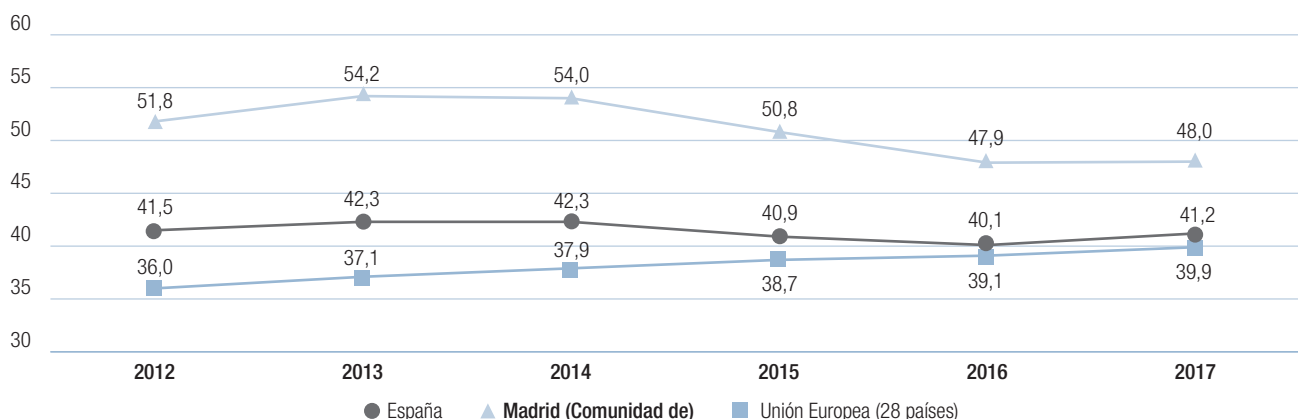
personas con edades comprendidas entre 30 y 34 años que hayan terminado la Educación Superior sea al menos de un 40%.

Un total de nueve comunidades autónomas superaron en el año 2017 el 40% de población entre 30 y 34 años con estudios terciarios. Madrid (48,0%) ocupa el quinto lugar en porcentaje de titulación, después de País Vasco (55,1%), Navarra (54,1%) y Asturias (50,7%). La media de España (41,2%) se encuentra igualmente por encima del objetivo europeo establecido para el año 2020.

En relación con la variable del sexo, el indicador muestra valores superiores en el caso de las mujeres. Las diferencias a nivel nacional son de 12,7 puntos, entre el 47,5% en el caso de las mujeres y el 34,8% en el de los hombres, reduciéndose en 1,6 puntos con respecto al año anterior. En la Comunidad de Madrid estas diferencias entre mujeres y hombres son de 13,2 puntos y oscilan entre el 54,4% de las mujeres y el 41,2% de los hombres, lo que supone un descenso 0,7 respecto del año anterior (ver figura D4.6).

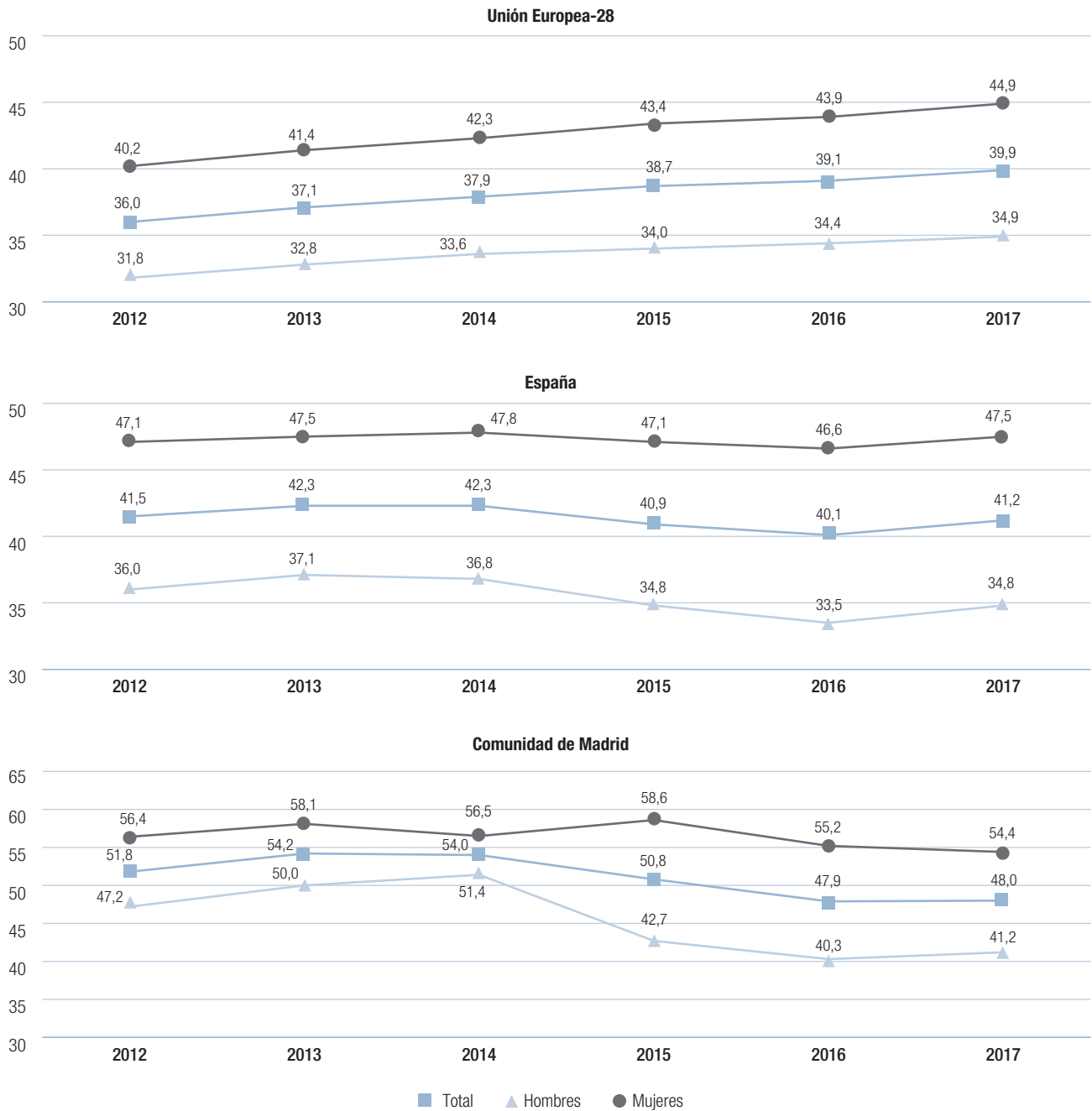
En la Unión Europea, en el año 2017, el 39,9% de las personas con edades comprendidas entre los 30 y los 34 años habían completado sus estudios de Educación Superior. España, con el 41,2% se situó en el grupo de los países que superaron el porcentaje del 40% establecido como objetivo de la Estrategia Europa 2020. Encabezan el grupo Lituania (58,0%), Irlanda (55,8%) Luxemburgo (54,6), Chipre (53,4%), y Suecia (51,3%),

Figura D4.8 Evolución del porcentaje de población con edades comprendidas entre 30 y 34 años que terminaron la Educación Superior en la Comunidad de Madrid, en España y en el conjunto de la Unión Europea. Años 2012-2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Eurostat, mayo 2018.

Figura D4.9 Evolución del porcentaje de población con edades comprendidas entre 30 y 34 años que terminaron la Educación Superior la Unión Europea por sexo. Años 2012-2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Eurostat, mayo 2018.

todos ellos con valores superiores al 50%. Rumanía e Italia presentan los valores más bajos de la gráfica con el 26,3% y el 26,9%, respectivamente (ver figura D4.7). Las mujeres presentan porcentajes superiores de titulación con respecto a los hombres en todos los países de la Unión Europea, con medias del 44,9% y el 34,9%, respectivamente en el conjunto de los 28 países.

La evolución en las tasas de graduación de la Educación Superior

La figura D4.8 muestra la evolución entre los años 2012 y 2017 de las tasas de titulación en Educación Superior en la Comunidad de Madrid, en España y en el conjunto de la Unión Europea. Se observa que el crecimiento de la tasa en la Unión Europea alcanza los 3,9 puntos porcentuales para el periodo considerado, al pasar del 36,0% al 39,9%. En España, la tasa ha decrecido del 41,5% al 41,2% y en la Comunidad de Madrid del 51,8% al 48,0%. En el último año se produce, un leve ascenso de 0,1 puntos para la Comunidad de Madrid y de 1,1 puntos para España. No obstante, la Comunidad de Madrid se encuentra 7,8 puntos por encima de la tasa de España y 8,1 puntos por encima de la tasa de titulación superior de la Unión Europea de los 28.

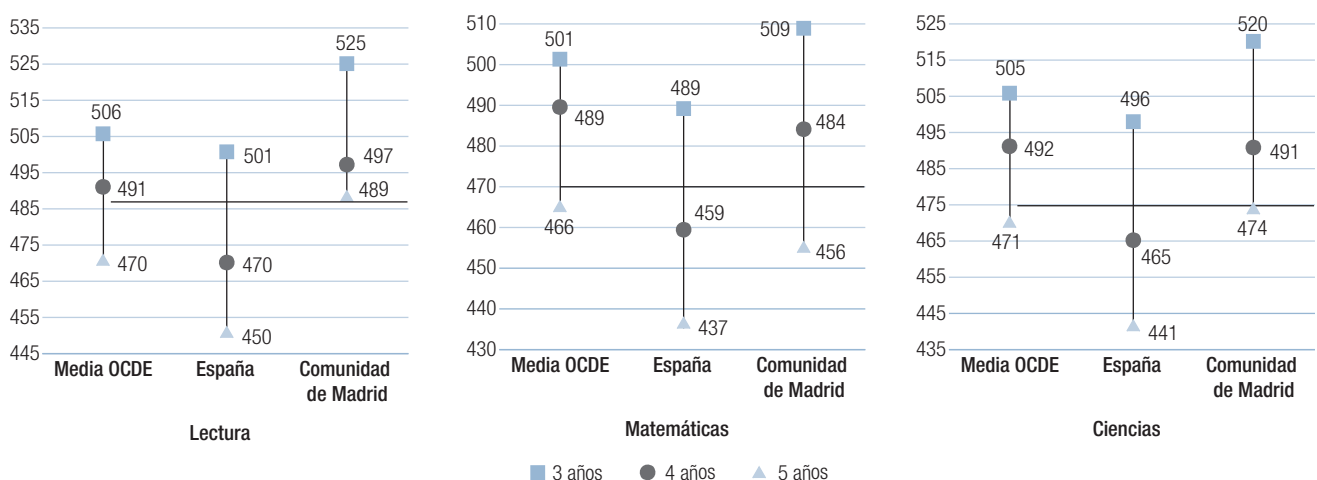
Si se tiene en cuenta la variable del sexo (Figura D4.9), se constata un mayor porcentaje de mujeres entre 30 y 34 años

que terminaron la educación superior en los tres ámbitos considerados a lo largo del periodo 2012-2017. La Comunidad de Madrid y España presentan en 2017 mayores diferencias en la tasa de titulados superiores entre hombres y mujeres, llegando a los 13,2 en la Comunidad de Madrid y a los 12,7 puntos en España. Esta diferencia es de 10,0 en la Unión Europea. En la Comunidad de Madrid entre 2015 y 2017 se producen una variación en el caso de los hombres de 1,5 a la baja. De igual modo, en el caso de las mujeres existe un descenso en el mismo periodo de 4,2 puntos.

D4.3. La participación en Educación Infantil

La participación en Educación Infantil constituye el primer indicador del Objetivo 3 de la Estrategia Europa 2020. El Consejo Europeo ha propuesto que al menos el 95% de los niños con edades comprendidas entre los cuatro años y la edad de comienzo de la escolarización obligatoria participen en dicha etapa educativa. Tanto España como la Comunidad de Madrid mantuvieron porcentajes de escolarización para niños de cuatro años superiores al 95%, por lo que en el curso 2016-2017 se continúa superando el objetivo europeo establecido para el año 2020.

Figura D4.10 Resultados en lectura, ciencias y matemáticas PISA 2015 y la edad de comienzo de la Educación Infantil (ISCED 0)



Fuente: Pisa 2015.

La participación en Educación Infantil constituye un factor esencial para el posterior éxito educativo, especialmente en el caso de los niños procedentes de entornos desfavorecidos. Como señalan las conclusiones del Consejo de Ministros de la Unión Europea de 20 de mayo de 2011, «al complementar el papel central de la familia, la Educación Infantil y la atención a la infancia sientan las bases esenciales para la adquisición del lenguaje, el éxito del aprendizaje permanente, la integración social, el desarrollo personal y la capacidad de empleo». La mejora de este indicador es, por tanto, esencial para «promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa», tal y como persigue el Objetivo Estratégico 3.

La referencia propuesta por el Consejo Europeo es que al menos el 95% de los niños con edades comprendidas entre los cuatro años de edad y la edad de comienzo de la escolarización obligatoria participen en Educación Infantil.

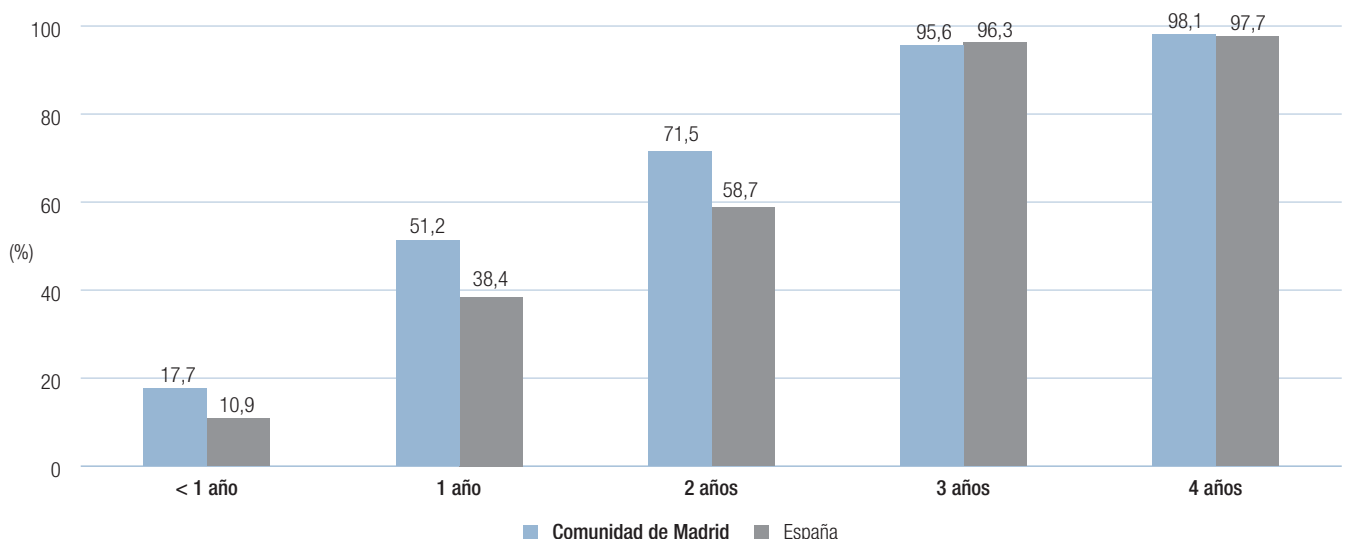
Según la OCDE (2015) la duración de la educación infantil es uno de los mejores predictores de rendimiento en las pruebas PISA. Los estudiantes que comenzaron la escolarización

con 3 años obtienen puntajes más altos que aquellos que han comenzado la escolarización con cuatro o cinco años. La figura D4.10 muestra los resultados en lectura, ciencias y matemáticas (PISA 2015) y la edad de comienzo de la Educación Infantil.

La escolarización infantil en la Comunidad de Madrid y en España

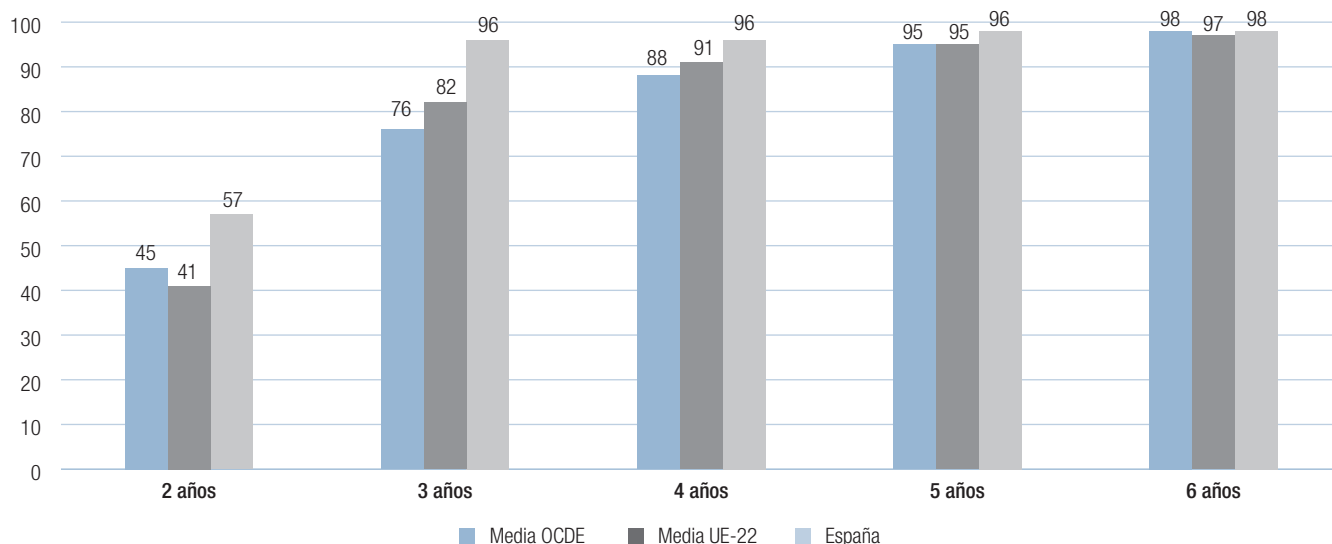
En la figura D4.11 se muestran las tasas de escolarización en el curso 2016-2017 de los niños con edades comprendidas entre <1 y 4 años en la Comunidad de Madrid y en España. Tanto España como la Comunidad de Madrid presentaron tasas de escolarización que superaban el objetivo europeo para el año 2020. Destacan las elevadas tasas de escolarización que se produjeron en la Comunidad de Madrid de niños de uno y dos años de edad, superiores a las registradas en España en 12,8 y porcentuales.

Figura D4.11 Tasas de escolarización de los niños con edades comprendidas entre menos de 1 año y los 4 años en la Comunidad de Madrid y en España. Curso 2016-2017



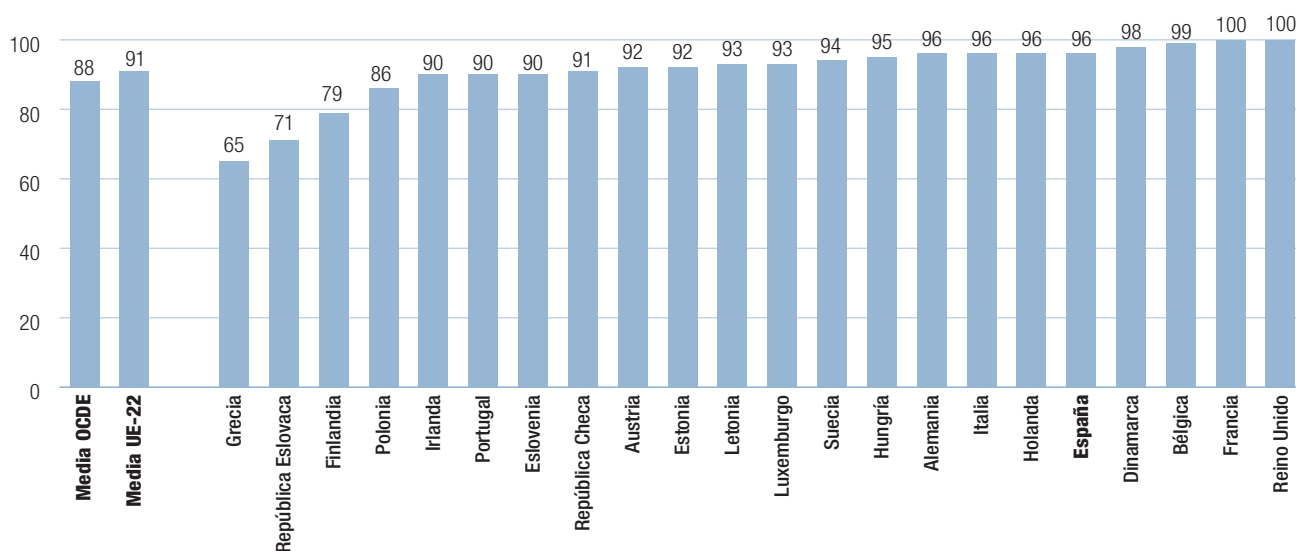
Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

Figura D4.12 Tasas de escolarización de los niños con edades comprendidas entre 2 y 6 años en España, la OCDE y la Unión Europea de los 22. Año 2016



Fuente: OCDE. Education at a Glance 2018. Tabla B2.1a.

Figura D4.13 Tasas de escolarización de los niños a los 4 años en países de la Unión Europea miembros de la OCDE. Año 2016



Fuente: OCDE. Education at a Glance 2018. Tabla B2.1a.

La escolarización infantil en España, la Unión Europea y la OCDE

La tasa de escolarización en España y en la Comunidad de Madrid se sitúa por encima de la media de la Unión Europea y de la OCDE a los 2, 3, 4 y 5 años de edad, ver figura D4.12.

En la figura D4.13 se muestran las tasas de escolarización en educación infantil en países de la Unión Europea a los cuatro años. España se encuentra en el grupo de países que ha superado el objetivo europeo con más de 96% de alumnos escolarizados, 5 puntos por encima de la media europea y 8 puntos superior a la media de los países de la OCDE. Reino Unido y Francia alcanzan el 100% de la escolaridad en esa edad. En el extremo opuesto se sitúan Grecia (65%), Finlandia (74%), República Eslovaca (71%) y Polonia (86%), todos ellos con valores por debajo del 88% que es la media de la OCDE.

D4.4. Rendimiento del alumnado en competencias clave (PISA 2015)

El rendimiento en competencias claves constituye el primero de los indicadores del Objetivo 2 de la Estrategia Europa 2020. El Consejo Europeo establece que el porcentaje de alumnos de quince años con bajo rendimiento en lectura, matemáticas y ciencias debería ser inferior al 15% en el año 2020. La Comunidad de Madrid ha reducido el porcentaje de alumnos que alcanzan niveles bajos de competencias y cumple con el objetivo de no superar el 15% referido a lectura (10%) y ciencias (12%).

Los informes Pisa publicados hasta la fecha de publicación del presente informe 2018 han sido PISA 2009, 2012 y 2015. Dado que no ha habido cambios con respecto el informe 2017 puede encontrar la información comparativa de la evolución de resultados de bajo rendimiento en la competencia lectora, matemáticas y en ciencias en las pruebas PISA 2009, 2012 y 2015 en países de la OCDE, de la UE-21, de España y de la Comunidad autónoma de Madrid, en la página 572 del [informe 2017](#):

D4.5. La tasa de empleo de los jóvenes graduados

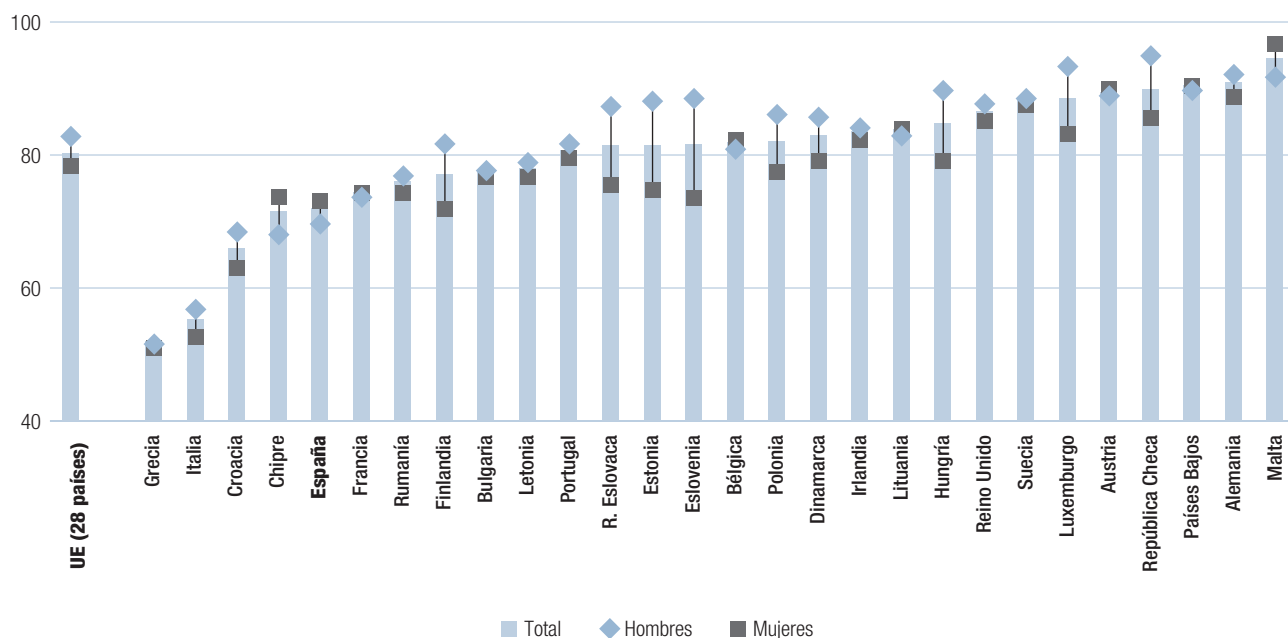
El porcentaje de graduados en Educación Secundaria, segunda etapa, postsecundaria no terciaria o terciaria (CINE 3-8) entre 20 y 34 años que se han graduado entre uno y tres años anteriores al año de referencia y que están empleados, constituye el tercer indicador del Objetivo 2 de la Estrategia Europa 2020. El Consejo Europeo ha establecido como referencia para este indicador que al menos un 82% de las personas en esta circunstancia de edad y titulación se encuentre trabajando.

La tasa de empleo, medida por el porcentaje de graduados en Educación Secundaria segunda etapa, Postsecundaria no terciaria o Terciaria (CINE 3-8), entre 20 y 34 años, que se han graduado entre uno y tres años anteriores al año de referencia y que están empleados, constituye un indicador con un peso fundamental para la mejora de la calidad y la eficiencia de la educación y la formación, tal y como pretende el Objetivo Estratégico 2. La Estrategia Europa 2020 ha establecido como referencia para el mismo que al menos un 82% de las personas en esta circunstancia de edad y titulación se encuentre trabajando.

La figura D4.14 muestra los datos de tasas de empleo en el año 2017 de los jóvenes de los países de UE-28, desagregadas por sexo. En la Unión Europea, el 80,2% de los jóvenes graduados (CINE 3-8) en los tres años anteriores al 2016 se encontraban empleados, lo que la sitúa 1,8 puntos por debajo del objetivo europeo para 2020. Trece países alcanzaron el objetivo de al menos un 82% de tasa de empleo, dos más que en año 2016. Las tasas de empleo son superiores para los hombres en 3,6 puntos. España, con una tasa de empleo del 71,9%, se encuentra a 10,1 puntos porcentuales del objetivo europeo, y la diferencia de la tasa entre de hombres y mujeres es de 3 puntos a favor de las mujeres.

La figura D4.15 muestra los resultados de graduación de los jóvenes europeos teniendo en cuenta el nivel educativo de los mismos. Se produce una relación positiva entre niveles educativos superiores y tasas de empleo más elevadas. En el

Figura D4.14 Tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación entre 1 y 3 años anteriores al 2017 en países de la EU-28, por sexo. Año 2017

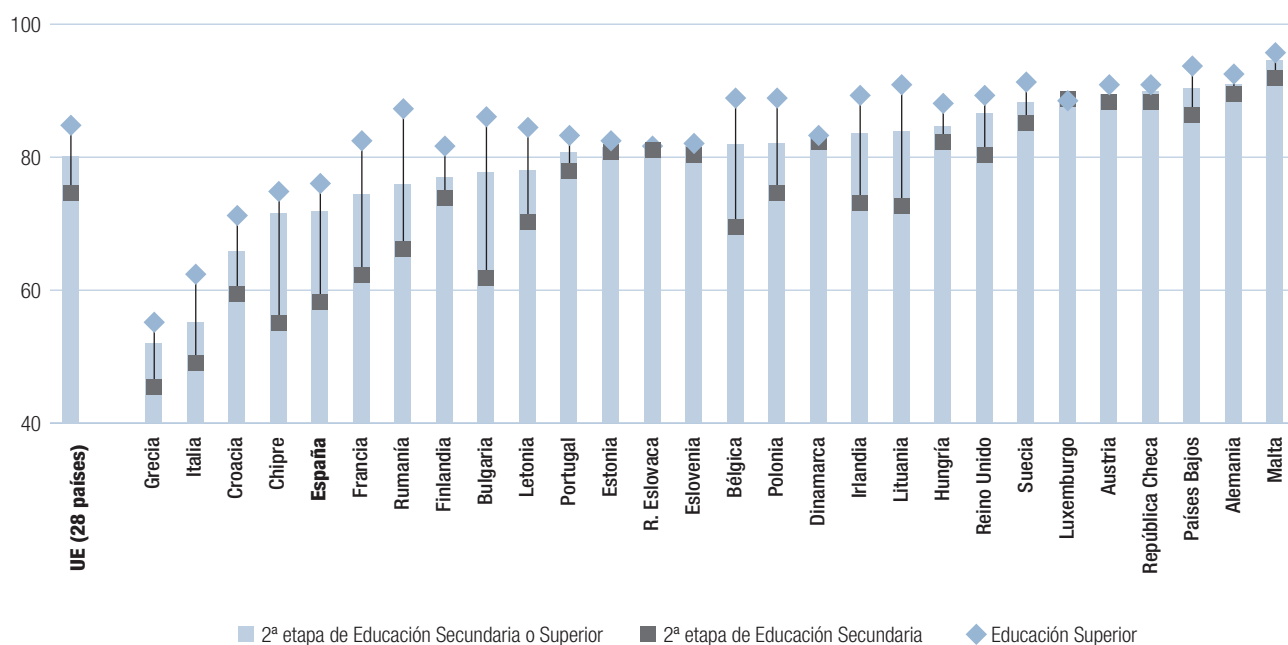


	Total	Hombres	Mujeres
U.E.(28)	80,2	82,0	78,4
Grecia	52,0	52,5	51,6
Italia	55,2	57,4	53,1
Croacia	65,9	69,2	63,2
Chipre	71,5	68,5	73,8
España	71,9	70,3	73,3
Francia	74,4	74,0	74,7
Rumanía	76,0	77,6	74,5
Finlandia	77,0	82,3	72,3
Bulgaria	77,7	78,0	77,5
Letonia	78,0	79,4	76,6
Portugal	80,7	82,1	79,5
R. Eslovaca	81,5	87,6	75,6
Estonia	81,5	88,5	74,8

	Total	Hombres	Mujeres
Eslovenia	81,6	88,8	73,7
Bélgica	81,9	81,3	82,5
Polonia	82,1	86,6	77,7
Dinamarca	82,9	86,4	79,5
Irlanda	83,6	84,7	82,6
Lituania	83,9	83,6	84,1
Hungría	84,7	90,2	79,4
Reino Unido	86,6	88,3	85,2
Suecia	88,3	88,9	87,8
Luxemburgo	88,5	93,7	83,2
Austria	89,4	88,9	90,0
R. Checa	89,9	95,2	85,5
Países Bajos	90,4	90,3	90,5
Alemania	90,9	92,7	88,9
Malta	94,5	91,9	96,9

Fuente: elaboración propia a partir de datos de eurostat, mayo 2018.

Figura D4.15 Tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación entre 1 y 3 años anteriores al 2017 en países de la UE-28, por nivel de formación

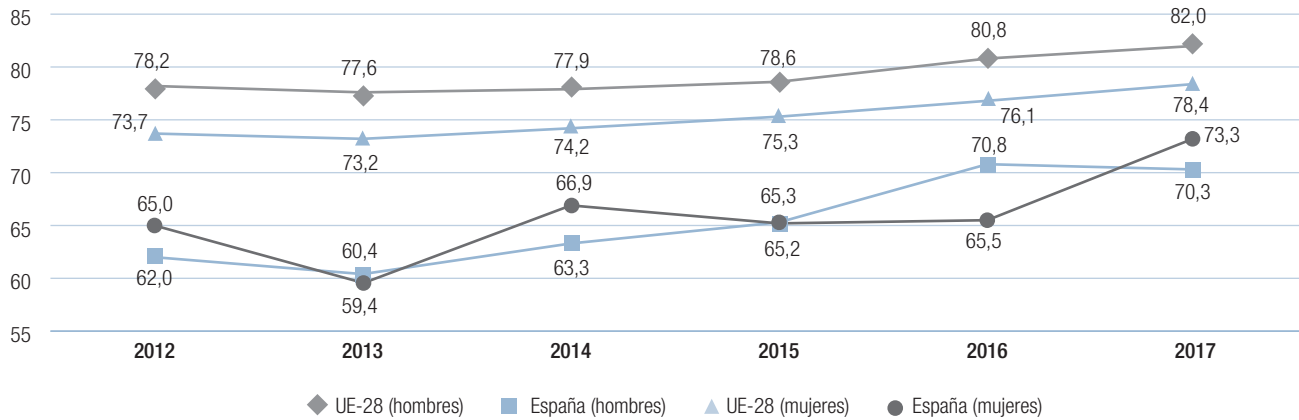


	2ª etapa de E. Secundaria o Superior	2ª etapa de E. Secundaria	Educación Superior
U.E.(28)	80,2	74,1	84,9
Grecia	52,0	44,8	55,8
Italia	55,2	48,4	62,7
Croacia	65,9	59,1	71,6
Chipre	71,5	54,6	75,2
España	71,9	57,9	76,6
Francia	74,4	61,6	83,0
Rumanía	76,0	65,9	87,4
Finlandia	77,0	73,3	82,1
Bulgaria	77,7	61,0	86,5
Letonia	78,0	69,6	84,9
Portugal	80,7	77,2	83,9
Estonia	81,5	80,1	83,0
R. Eslovaca	81,5	80,7	82,1

	2ª etapa de E. Secundaria o Superior	2ª etapa de E. Secundaria	Educación Superior
Eslovenia	81,6	79,8	82,4
Bélgica	81,9	68,7	89,4
Polonia	82,1	74,3	89,2
Dinamarca	82,9	81,7	83,8
Irlanda	83,6	72,6	89,5
Lituania	83,9	72,2	91,5
Hungría	84,7	81,6	88,7
Reino Unido	86,6	79,7	89,7
Suecia	88,3	84,4	91,7
Luxemburgo	88,5	87,9	88,9
Austria	89,4	87,6	91,3
R. Checa	89,9	87,5	91,6
Países Bajos	90,4	85,7	94,0
Alemania	90,9	89,1	93,0
Malta	94,5	91,3	96,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat, mayo 2018.

Figura D4.16 Evolución de la tasa de empleo de la población de 20 a 34 años graduada (CINE 3-8) en la UE-28 y en España. Años 2012 a 2017



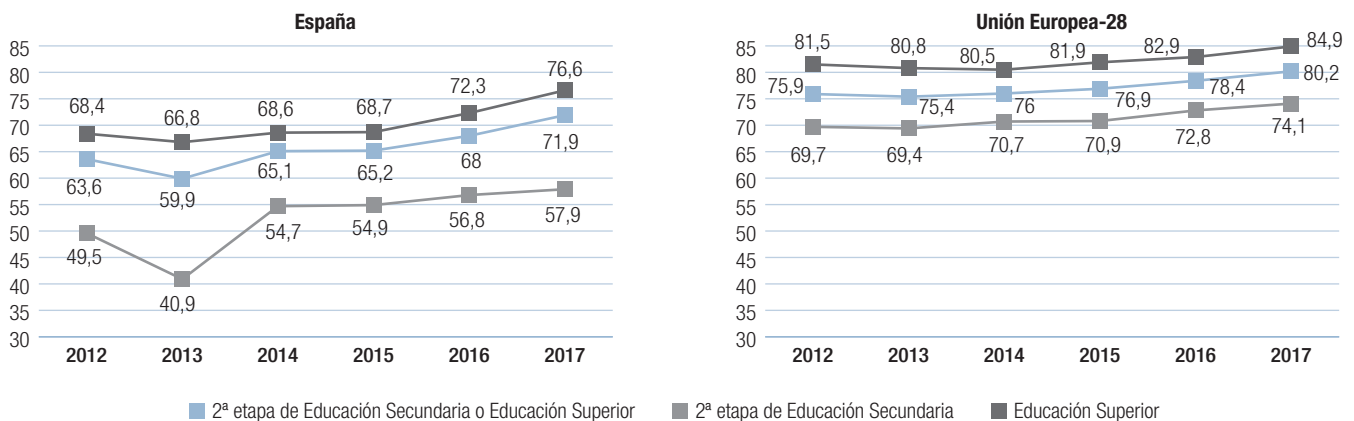
Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat, mayo 2018.

año 2017 los jóvenes con nivel de educación superior (CINE 5-8) obtuvieron tasas de empleo 10,8 puntos por encima de aquellos que contaban con un nivel de estudios de segunda etapa de Educación Secundaria (CINE 3-4). Las tasas de empleo más elevadas para estudios superiores corresponden a Malta (94,5%), Alemania (90,9%), Países Bajos (90,4%), todas ellas por encima del 90%. En España las diferencias entre las tasas de empleo en función del nivel de formación se elevan hasta 18,7 puntos porcentuales, concretamente el 57,9% en el nivel de formación de segunda etapa de Educa-

ción Secundaria (CINE 3-4) y el 76,6% en el nivel de formación superior (CINE 5-8).

La evolución de las tasas de empleo entre 2012 y 2017, en la Unión Europea presenta un aumento de 3,8 puntos para los hombres y de 4,7 puntos para las mujeres (Figura D 4.16). Esta evolución en el caso de España presenta un incremento de 7,7 puntos para los hombres y de 8,3 puntos para las mujeres. En la Unión europea se produce una tendencia positiva desde el año 2013 en las tasas de empleo de hombres y de mujeres

Figura D4.17 Evolución de la tasa de empleo de la población de 20 a 34 años graduada en los tres últimos años en la en España y en la UE-28 por nivel de formación. Años 2012 a 2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat, mayo 2018.

que también se observa en España para los hombres, con un descenso acusado en el año 2016. Las mujeres españolas presentan una tendencia positiva en el último año pasando de 65,5 en el 2016 a 73,3 puntos en el 2017.

Si se considera la variable del nivel de formación en la evolución de la tasa de empleo (ver figura D4.17) se observa que entre 2012 y 2017 para la población europea con titulación superior aumenta en 3,4 puntos y en 4,3 puntos para la población con niveles de Educación Secundaria o Superior y en 4,4 de Educación Secundaria. A partir de 2013 se produce una tendencia positiva en la evolución de la tasa de empleo en todos los niveles de titulación.

La evolución de la tasa de empleo en España entre 2012 y 2017 se observa un crecimiento de 8,2 puntos en la población con titulación superior y de 8,3 puntos, en los niveles de Educación Secundaria y 2ª etapa de Educación Secundaria.

D4.6. La participación en la formación permanente

La participación de los adultos con edades comprendidas entre 25 y 64 años en aprendizaje permanente constituye el primer indicador del Objetivo 1 de la Estrategia Educativa 2020. Este objetivo pretende hacer realidad el aprendizaje a lo largo de la vida y la movilidad de las personas. El Consejo Europeo establece que al menos el 15% de la población adulta en edad laboral entre 25 y 64 años debería participar en actividades formativas. En el año 2017 la Comunidad de Madrid, con un 11,5%, se encuentra 1,6 puntos por encima de la media de España, por encima de la media de la Unión Europea de los 28 (10,9) y a 3,5 puntos del objetivo europeo para el año 2020.

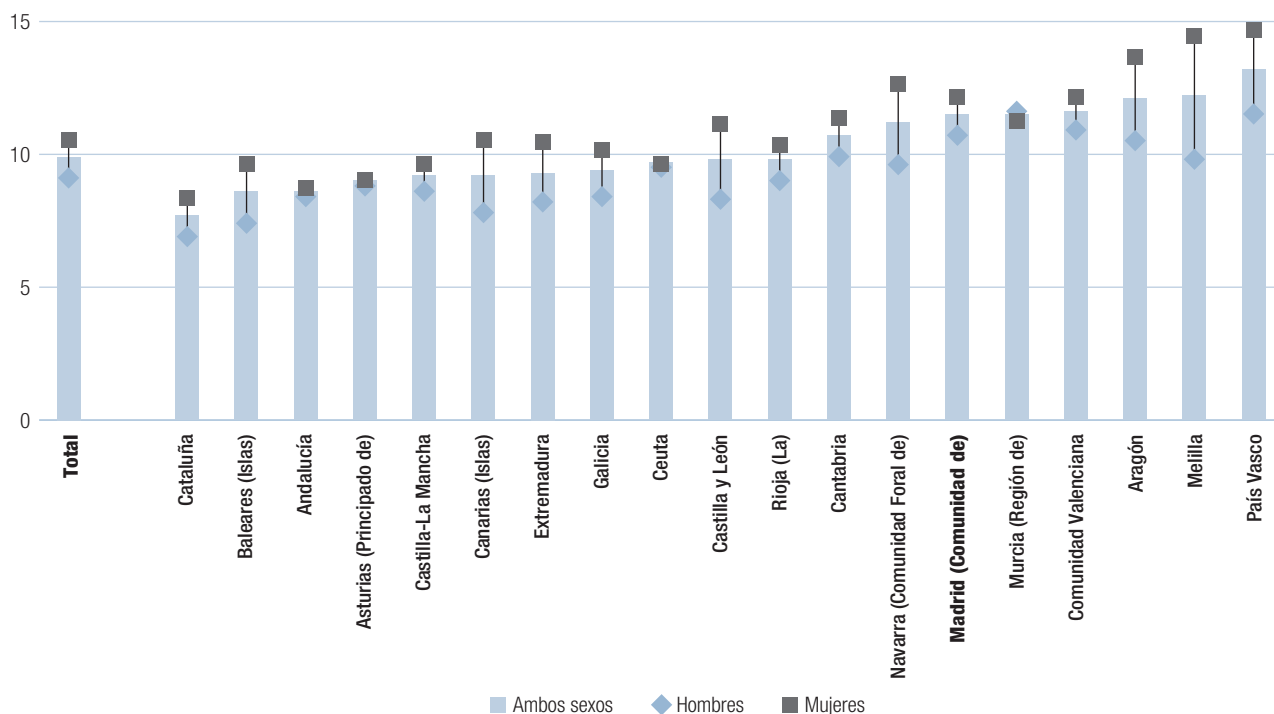
La participación de los adultos en el aprendizaje permanente tiene como objetivo fomentar la implicación de la población adulta en el proceso de mejora de su formación, cualificación y actualización profesional con un enfoque orientado a

adultos con baja cualificación. El punto de referencia para este indicador por parte del Consejo Europeo de 12 de mayo de 2009 es la participación en actividades formativas de al menos el 15% de la población adulta en edad laboral, entre 25 y 64 años. La mejora de este indicador es esencial para hacer realidad el aprendizaje a lo largo de la vida y la movilidad de las personas, como pretende el Objetivo 1 de la Estrategia Europa 2020.

La figura D4.18 muestra las tasas de la participación de la población adulta, con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años, en las actividades de educación y formación en las comunidades y ciudades autónomas en el año 2017: País Vasco (13,2%), Melilla (12,2%), Aragón (12,1%), Comunidad Valenciana (11,6%), Murcia (11,5%), Comunidad de Madrid (11,5%) y la Comunidad Foral de Navarra (11,2%) fueron las comunidades autónomas con valores más altos. Los resultados fueron más elevados para las mujeres en casi todas las comunidades y ciudades autónomas. En la media nacional la diferencia de participación por sexo fue de 1,4 puntos porcentuales. La diferencia más alta entre hombres y mujeres la registra Melilla (4,6 puntos) y las menores Ceuta (0,1 puntos) y la Región de Murcia (0,5 puntos) en este caso a favor de los hombres. La Comunidad de Madrid se encuentra 1,6 puntos por encima de la media de España, por encima de la media de la Unión Europea de los 28 (10,9) y a 3,5 puntos del objetivo europeo para el año 2020.

Los datos relativos a los países de la Unión Europea de los 28 se encuentran en la figura D4.20. En el año 2017 la media de los países de la Unión Europea alcanzó un porcentaje de participación en actividades de educación y formación del 10,9%, a 4,1 puntos del objetivo europeo para el año 2020. Siete países superaron el nivel de referencia del 15% establecido: Suecia (30,4%), Dinamarca (26,8%), Finlandia (27,4%), Países Bajos (19,1%), Francia (18,7%), y Estonia y Luxemburgo (17,2%). España se encontraba, con una tasa de participación del 9,9%, una cifra de 1 punto por debajo de la media de la UE-28 y a 5,6 puntos de alcanzar el objetivo europeo para el año 2020. La participación en actividades de formación fue superior en el caso de las mujeres en los países de la UE-28 con una diferencia media de 1,8 puntos porcentuales. En España esta diferencia alcanzó los 1,4 puntos.

Figura D4.18 Tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en las comunidades y ciudades autónomas por sexo. Año 2017

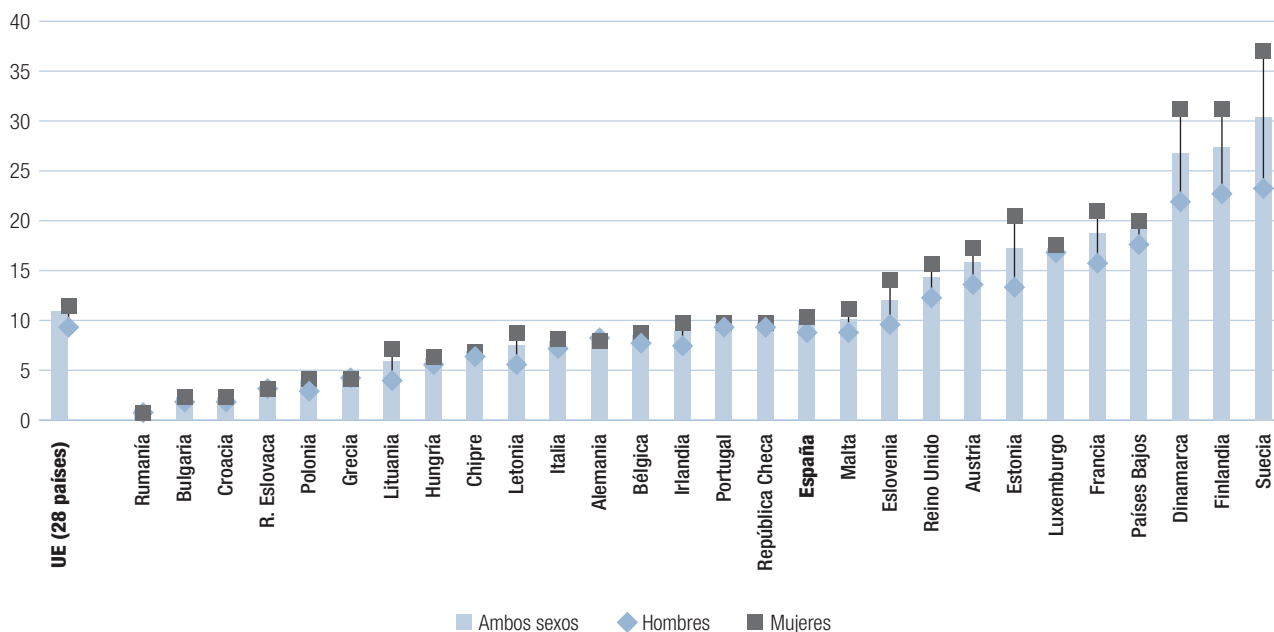


	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Total	9,9	9,2	10,6
Cataluña	7,7	7,0	8,4
Baleares, Islas	8,6	7,5	9,7
Andalucía	8,6	8,5	8,8
Asturias	9,0	8,8	9,1
Castilla-La Mancha	9,2	8,7	9,7
Canarias	9,2	7,9	10,6
Extremadura	9,3	8,2	10,5
Galicia	9,4	8,5	10,2
Ceuta	9,7	9,6	9,7

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Castilla y León	9,8	8,4	11,2
Rioja, La	9,8	9,2	10,4
Cantabria	10,7	9,9	11,4
Navarra	11,2	9,7	12,7
Madrid	11,5	10,9	12,2
Murcia, Región de	11,5	11,8	11,3
Comunidad Valenciana	11,6	11,1	12,2
Aragón	12,1	10,6	13,7
Melilla	12,2	9,9	14,5
País Vasco	13,2	11,6	14,7

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística.

Figura D4.19 Tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en los países de la UE-28 por sexo. Año 2017

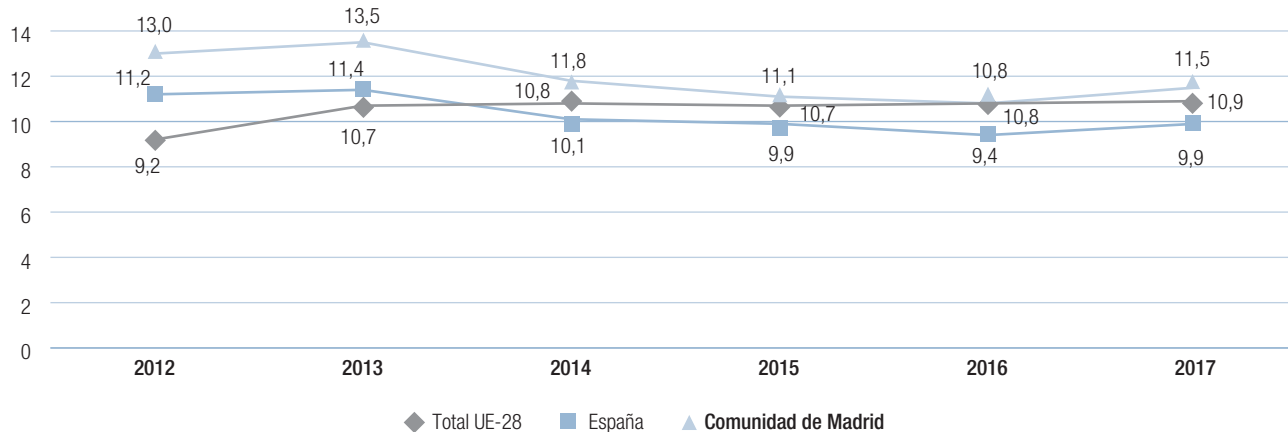


	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
U.E.(28)	10,9	10,0	11,8
Rumanía	1,1	1,1	1,0
Bulgaria	2,3	2,2	2,4
Croacia	2,3	2,1	2,6
R. Eslovaca	3,4	3,5	3,3
Polonia	4,0	3,5	4,4
Grecia	4,5	4,7	4,4
Lituania	5,9	4,4	7,3
Hungría	6,2	5,9	6,4
Chipre	6,9	6,7	7,0
Letonia	7,5	6,0	8,8
Italia	7,9	7,5	8,4
Alemania	8,4	8,7	8,1
Bélgica	8,5	8,1	8,8

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Irlanda	8,9	7,8	9,9
Portugal	9,8	9,6	10,0
R. Checa	9,8	9,6	10,0
España	9,9	9,2	10,6
Malta	10,1	9,1	11,2
Eslovenia	12,0	10,0	14,1
Reino Unido	14,3	12,9	15,8
Austria	15,8	14,2	17,3
Estonia	17,2	13,7	20,6
Luxemburgo	17,2	16,9	17,6
Francia	18,7	16,2	21,1
Países Bajos	19,1	18,2	20,1
Dinamarca	26,8	22,3	31,4
Finlandia	27,4	23,3	31,5
Suecia	30,4	23,7	37,5

Fuente: elaboración propia a partir de datos publicados por Eurostat, mayo 2018.

Figura D4.20 Evolución de las tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en los países de la UE-28, en España y en la Comunidad de Madrid. Años 2012-2017



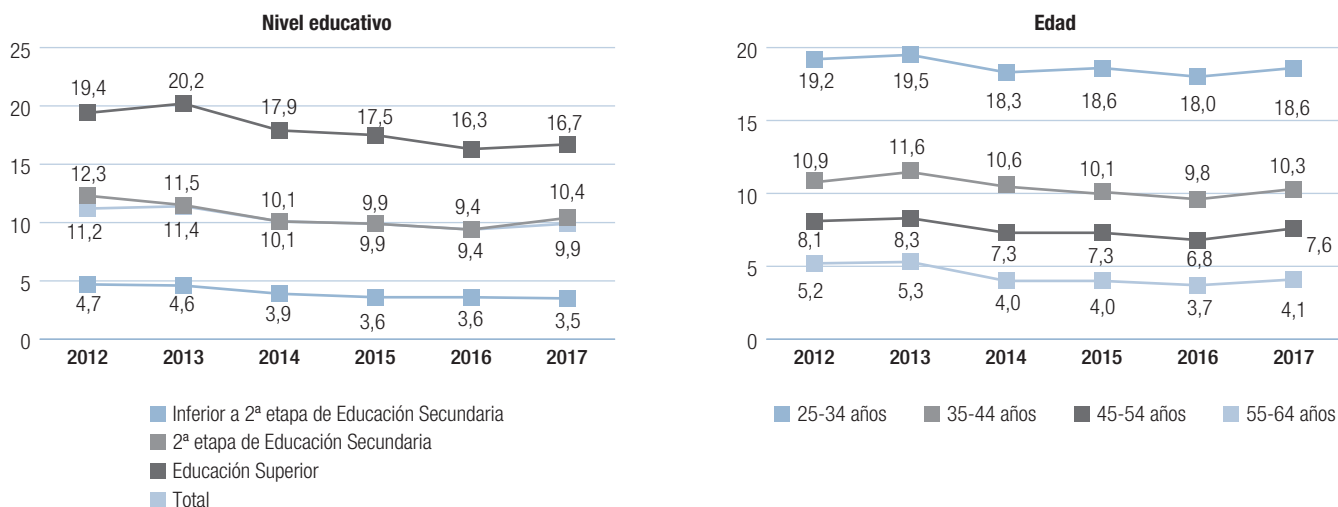
Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística y de Eurostat de mayo 2018.

La evolución de las tasas de participación de la población adulta (25-64 años) en actividades de educación y formación se muestran en la figura D4.20. La Comunidad de Madrid presentó tasas por encima de la media de España y de la UE-28 entre los años 2012 y 2017. En este periodo se produce un aumento de 0,7 puntos en la Unión Europea y un descenso de 1,5 en la Comunidad de Madrid, descendiendo de 11,2 a

10,9 la participación en España. En 2017, con respecto a 2016, aumenta la tasa de participación en la Comunidad de Madrid (0,7 puntos), aumenta cinco décimas España, mientras que aumenta en la Unión Europea una décima.

Si se considera la evolución en España de las tasas de participación indicadas en relación con el nivel educativo de la

Figura D4.21 Evolución de las tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en España por nivel educativo y edad. Años 2012-2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística y de Eurostat de mayo 2018.

población adulta entre 2012 y 2017, se observa que estas son más altas a medida que se eleva el nivel educativo. Las tasas de participación son más elevadas en los tramos de menor edad, y son 4 veces superiores en los que tienen de 25 a 34 años que en los que tienen de 55 a 64 años. En todos los niveles educativos y en todos los grupos de edad se produjo en 2017 una leve recuperación de las tasas de participación con excepción de la etapa inferior a la 2ª etapa de E. Secundaria (Figura D.4.21).

D4.7. Una visión global del cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europea 2020

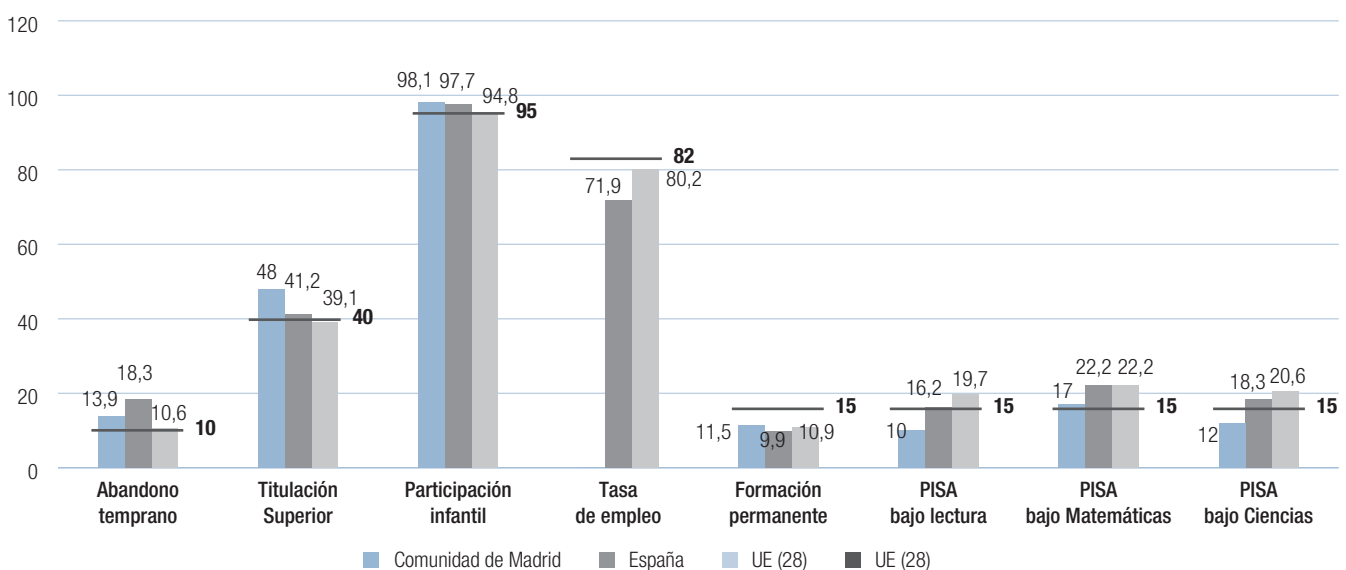
En el año 2017, la Comunidad de Madrid presentó una situación superior a la media de España y de la UE-28 en relación con cada uno de los indicadores de la educación y formación, salvo en el abandono temprano de la educación, en el que, si bien se encuentra 6,4 puntos por debajo de la media de España, se sitúa 3,9 puntos por encima de la media de la UE-28 y a 4,6 puntos del objetivo europeo para el año 2020. Madrid superó los puntos de referencia establecidos en la ET 2020 en

el indicador de la escolarización infantil, la titulación superior y la competencia en Lectura y en Ciencias, y se situó a 2 puntos de alcanzar el nivel de referencia en la competencia en Matemáticas. En relación con el aprendizaje permanente, la Comunidad de Madrid se iguala en resultados con la UE-28 y se sitúa a 3,5 puntos por debajo del objetivo europeo.

La figura D4.22 muestra la comparación de los principales indicadores relacionados con la educación y formación, los puntos de referencia establecidos en la ET 2020 y la situación en el año 2017 de la UE-28, de España y de la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid presentó una situación superior a la media de España y de la UE-28 en relación con cada uno de los indicadores de la educación y formación, salvo en el abandono temprano de la educación, en el que, si bien se encuentra 6,1 puntos por debajo de la media de España, se sitúa 3,3 puntos por encima de la media de la UE-28 y a 3,9 puntos del objetivo europeo para el año 2020. La Comunidad de Madrid superó los puntos de referencia establecidos en la ET 2020 en el indicador de la escolarización infantil, la titulación superior y la competencia PISA en Lectura y en Ciencias, y se situó a

Figura D4.22 Principales Indicadores relacionados con la educación y formación y puntos de referencia de la Estrategia Europea Educación y Formación ET 2020



Fuente: elaboración propia.

2 puntos de alcanzar el nivel de referencia en la competencia en Matemáticas. En relación con el aprendizaje permanente, la Comunidad de Madrid se iguala prácticamente (0,6 puntos de diferencia a favor de la Comunidad de Madrid) en resultados con la UE-28 y se sitúa a 3,5 puntos del objetivo europeo.

Enlaces de interés:

[Monitor de la Educación y Formación de 2017 de la Comisión Europea y OCDE \(PISA\).](#)

D5. Los beneficios sociales y económicos de la educación

No hay ningún fenómeno en la sociedad moderna que tenga unos efectos tan destacados en la vida de tantas personas como la educación. Estos efectos abarcan una enorme cantidad de aspectos, tanto de carácter económico como no económicos. La educación es, según el Banco Mundial, uno de los cuatro pilares de la economía del conocimiento, junto con el régimen económico e institucional, las tecnologías de la información y la comunicación y la innovación, y constituye además un auténtico catalizador que sirve de impulso a los otros tres. Cerca del 90% de las diferencias del nivel de riqueza

y de bienestar de los países puede explicarse en función del grado de implantación de la economía del conocimiento, como se indica en el capítulo A de este Informe.

En este capítulo se tratarán los beneficios sociales y económicos que conlleva la educación. En el primer bloque, los beneficios sociales, se analizará la incidencia de los niveles educativos alcanzados sobre los riesgos de pobreza y carencias materiales, así como su influencia en la salud. Por otro lado, en el bloque de beneficios económicos, se estudiará los niveles de inserción laboral entre los egresados universitarios y de formación profesional, la relación del nivel de ingresos y el nivel de formación en una comparativa internacional, y por último, analizar los niveles de ocupación en los graduados dentro de los objetivos marcados en la Estrategia 2020.

Debe destacarse que hay una correlación entre los diferentes factores, que presentan un carácter sistémico. La distinción entre los beneficios sociales y los económicos sociales de la educación resulta en ocasiones difícil de establecer. Se trata, la mayor parte de las veces, de una cuestión de perspectiva de análisis. Así, en los países desarrollados, beneficios típicamente económicos como los de carácter salarial, tienen un impacto social a través de otros mecanismos, como los sistemas fiscales y los procedimientos de redistribución. Algo similar sucede entre los beneficios económicos y los no económicos, ya que, por lo general, los segundos inciden de forma indirecta sobre

Cuadro D5.1 Esquema resumen de los beneficios individuales y sociales, económicos y no económicos atribuidos, sobre la base de evidencias, a la educación

	Beneficios Individuales	Beneficios Sociales
Económicos	Directos <ul style="list-style-type: none"> • Participación en el mercado laboral • Perspectivas de empleo • Ingresos 	<ul style="list-style-type: none"> • Progreso tecnológico • Transmisión de la información
	Indirectos <ul style="list-style-type: none"> • Relación positiva entre formación y resultados de empleo para individuos altamente cualificados 	<ul style="list-style-type: none"> • Retroalimentación económica de los beneficios sociales no económicos
No económicos	<ul style="list-style-type: none"> • Salud • Bienestar 	<ul style="list-style-type: none"> • Salud • Compromiso cívico y social • Reducción de la delincuencia • Medio ambiente

Fuente: elaboración propia a partir de Wößmann L y Schütz, G (2006). Efficiency and Equity in European Education and Training Systems. Analytical Report for the European Commission prepared by the European Expert Network on Economics of Education (EENEE).

los primeros. Por otra parte, beneficios típicamente sociales, tales como la mejora de la salud pública, la prevención del riesgo de exclusión social o la disminución de la delincuencia, tienen su origen en beneficios individuales que se integran para generar efectos observables sobre el conjunto de la sociedad. Todo ello indica la complejidad de las relaciones existentes en el conjunto de beneficios de la educación y la formación, y su grado de interconexión.

El cuadro D5.1 resume este tipo de beneficios, que han sido establecidos a partir de diferentes estudios internacionales y en cuya profundización se sigue trabajando bajo el impulso de organismos como la Comisión Europea o la OCDE.

D5.1. Beneficios sociales

Educación y satisfacción a lo largo de la vida: riesgo de pobreza y carencias materiales

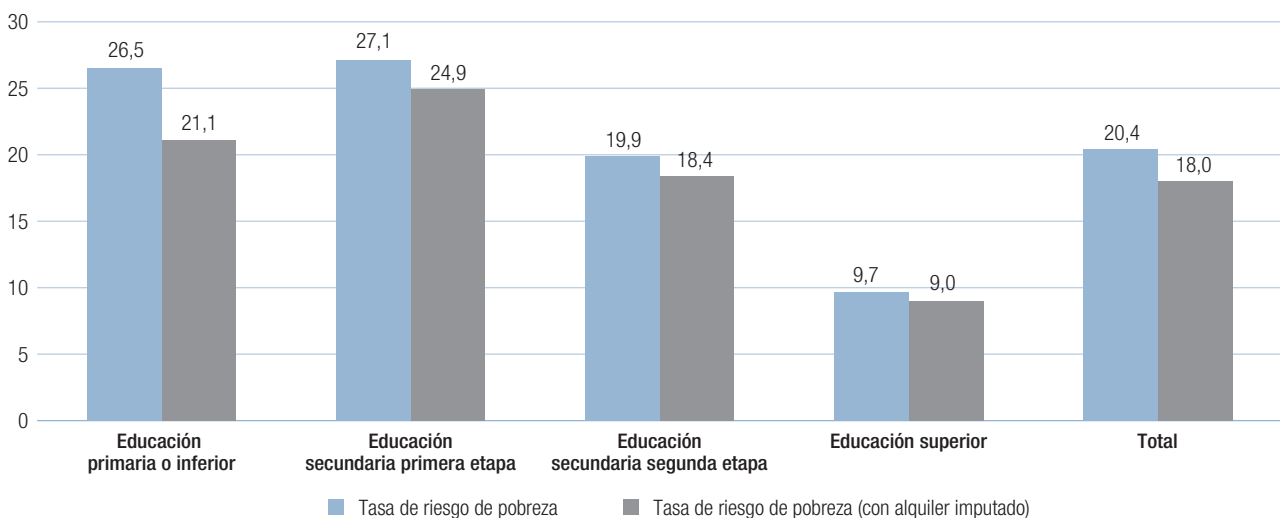
Alcanzar un nivel de estudios básico condiciona también la probabilidad de vivir con rentas bajas, estar en riesgo de pobreza o exclusión social o tener carencias materiales severas.

La encuesta de condiciones de vida incluye a todas las personas mayores de 16 años por el nivel de renta por persona en el hogar y establece un abanico de indicadores que permiten analizar las dificultades que se presentan en los hogares con rentas más bajas.

El INE define el riesgo de pobreza como las personas que tienen un nivel de renta (renta del hogar por persona) por debajo del 60% de la mediana de la distribución de los niveles de renta. Recordemos que la mediana señala el nivel de renta que separa al 50% de las personas más ricas del 50% más pobre. Si el nivel de renta señalado por la mediana es de 10.000 euros por persona y año, se considerarán en riesgo de pobreza todos aquellos miembros de un hogar que no alcance los 6.000 euros por persona y año.

En la figura D.5.1 se muestra la Tasa de riesgo de pobreza por nivel de educación alcanzado en personas de 16 años o más años, en España. Año 2017. El porcentaje de personas en riesgo de pobreza es del 20,4%, pero es del 26,5% entre los que tienen estudios primarios, un 27,1% entre los que tienen Secundaria básica, un 19,9% entre los que tienen Secundaria superior y tan sólo un 9,7% entre los que tienen una educación superior. La segunda barra, que muestra el riesgo de pobreza con alquiler imputado, se calcula estimando el alquiler que tendrían que pagar aquellas personas que no abonan el alquiler o pagan una cantidad por debajo del precio de mercado. Aunque

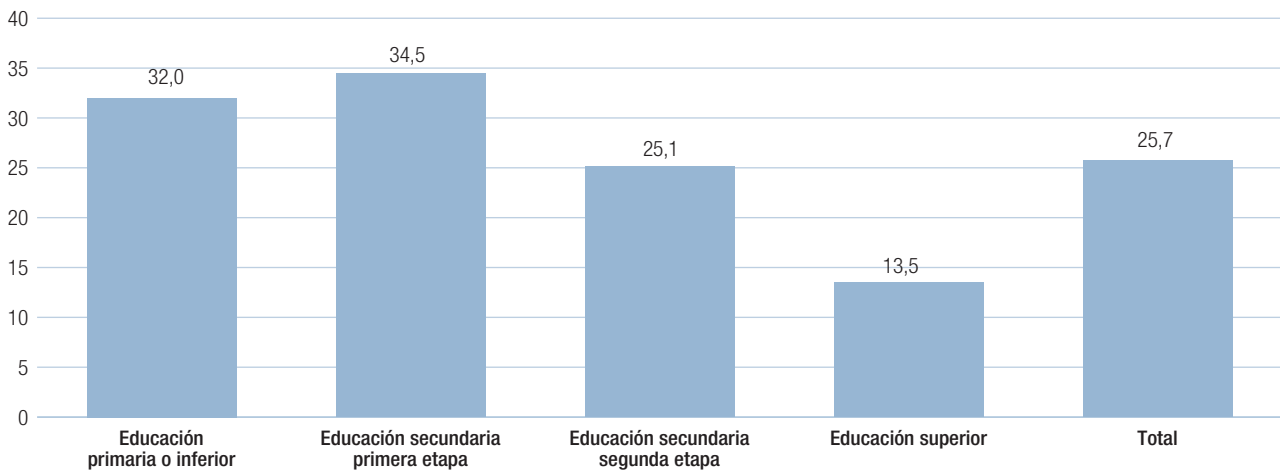
Figura D5.1 Tasa de riesgo de pobreza por nivel de educación alcanzado en personas de 16 años o más años, en España. Año 2017



Fuente: INE. Encuesta de condiciones de vida. Riesgo de pobreza. Nota: El nivel «Educación primaria o inferior» incluye analfabetos.



Figura D5.2 Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) por nivel de educación alcanzado en personas de 16 años o más años, en España. Año 2017



Nota: El nivel «Educación primaria o inferior» incluye analfabetos.

Fuente: INE. Encuesta de condiciones de vida. Riesgo de pobreza.

los datos no cambian demasiado tras incluir esta variable, si es preciso llamar la atención sobre la cantidad de gente con estudios primarios que no paga el alquiler o lo tiene reducido, ya sea por protección social o por cesión de familiares, que es mucho mayor que las que tienen tales ventajas en la categoría de los que tienen Secundaria básica.

En la tabla D5.2 se muestra el porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social dependiendo de su nivel de estudios. Este indicador es parecido al anterior, pero tiene una definición distinta: incluye a las personas en riesgo de pobreza (según la definición explicada en el indicador precedente), pero también a los que tienen una carencia material severa (se describe este concepto en la explicación a la Tabla D5.1) o a los que viven en hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia). Este indicador ha sido adoptado por la Unión Europea y forma parte de la estrategia Europa 2020.

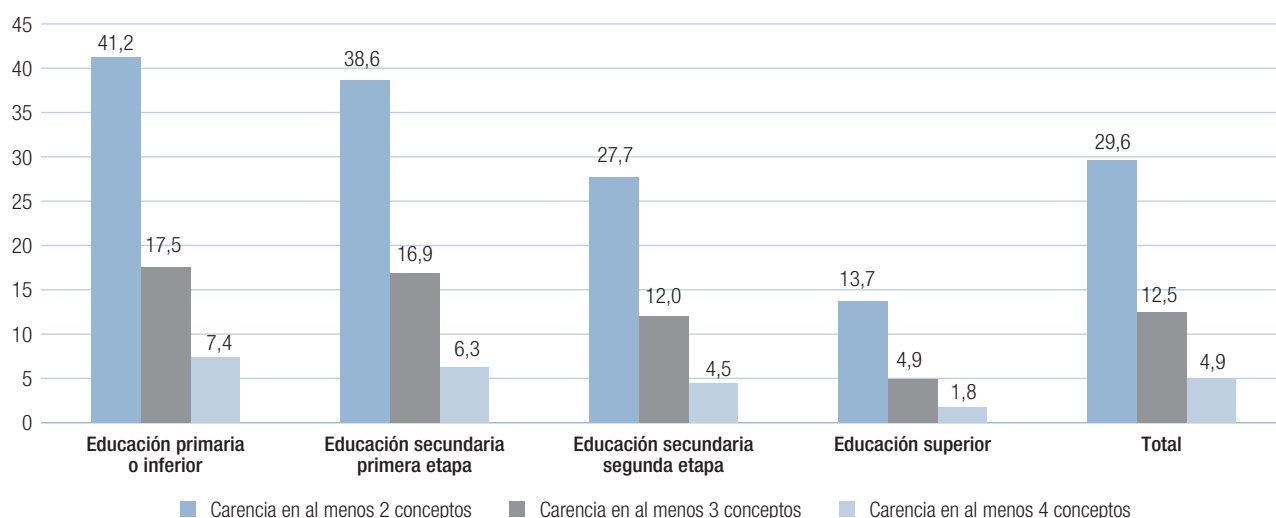
En España el 25,7% de la población mayor de 16 años está en riesgo de pobreza o exclusión social, pero esa proporción se eleva al 32,0% de los que tienen un nivel de Educación Primaria, un 34,5% de los que tienen Secundaria Básica, un 25,1

entre los que tienen Secundaria Superior, y un 13,5% entre los que tienen nivel universitario. Los que tienen estudios superiores tienen menos de la mitad de probabilidad de formar parte de esta categoría que los que tienen estudios primarios, y 2,5 veces menos que los que tienen Secundaria Básica.

En la figura D5.3 se muestran los porcentajes de población mayor de 16 años con carencia en un determinado número de conceptos (estrategia Europa 2020*) por nivel de formación alcanzado. Según el número de conceptos, dos, tres, cuatro y más de cuatro y la formación recibida se establece que el 29,6% de la población española tiene una carencia de al menos 2 conceptos, 12,5% de tres y 4,9% de cuatro o más de cuatro conceptos. La relación entre las carencias en número de conceptos y la formación recibida se puede ver en la figura D5.3.

*Conceptos considerados: 1. No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año”2. No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días”3. No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada”4. No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos”5. Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses”6. No puede permitirse disponer de un automóvil”7. No

Figura D5.3 Personas de 16 y más años con carencia en un determinado número de conceptos (estrategia Europa 2020) por nivel de formación alcanzado. Año 2017. Unidades: Porcentaje de personas



Fuente: INE. Encuesta de condiciones de vida. Carencia material.

Tabla D5.1 Personas de 16 y más años por tipo de carencia material y por nivel de formación alcanzado. Año 2017

	Total	Educación primaria o inferior	Educación secundaria primera etapa	Educación secundaria segunda etapa	Educación superior
No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año	34,7	50,0	44,8	30,9	16,4
No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días	3,7	6,0	4,4	2,9	1,8
No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada	7,9	11,6	9,9	7,3	3,4
No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	36,3	47,6	45,6	34,8	20,0
Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses	8,0	8,9	11,2	8,9	3,8
No puede permitirse disponer de un automóvil	4,7	6,6	5,6	4,5	2,5
No puede permitirse disponer de un ordenador personal	4,7	7,7	7,0	3,7	1,1

Nota: El nivel «Educación primaria o inferior» incluye analfabetos.

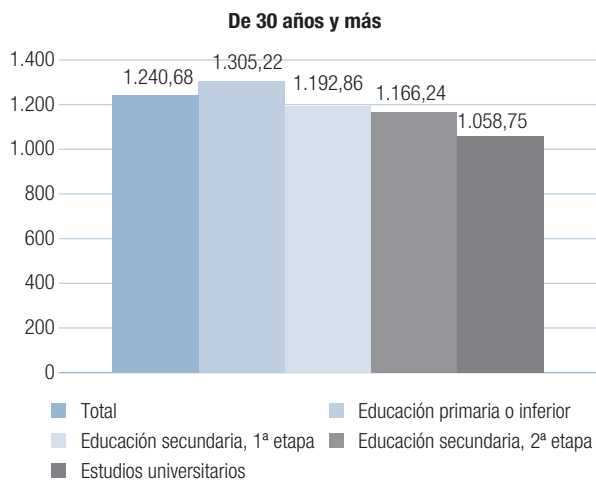
Fuente: INE. Encuesta de condiciones de vida. Carencia material.

puede permitirse disponer de un teléfono”8. No puede permitirse disponer de un televisor en color”9. No puede permitirse disponer de una lavadora.”

La tabla D5.1 introduce el concepto de «carencia material», una categoría que incluye nueve indicadores: los siete descritos en la tabla (los más relevantes) más los dos siguientes: no puede permitirse disponer de un televisor en color y no puede per-

mitirse disponer de una lavadora. Vemos que el 34,7% de los españoles no puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año, pero son el 50% entre los que tienen estudios básicos y del 16,4% entre los que tienen estudios superiores. En general, para todos los indicadores, los que tienen Educación Básica son aproximadamente un 40% más que la media, y los que tienen estudios superiores suelen ser la mitad más o menos.

Figura D5.4 Tasas estandarizadas de mortalidad por nivel de estudio en España. Año 2017 (Unidades: tanto por cien mil)



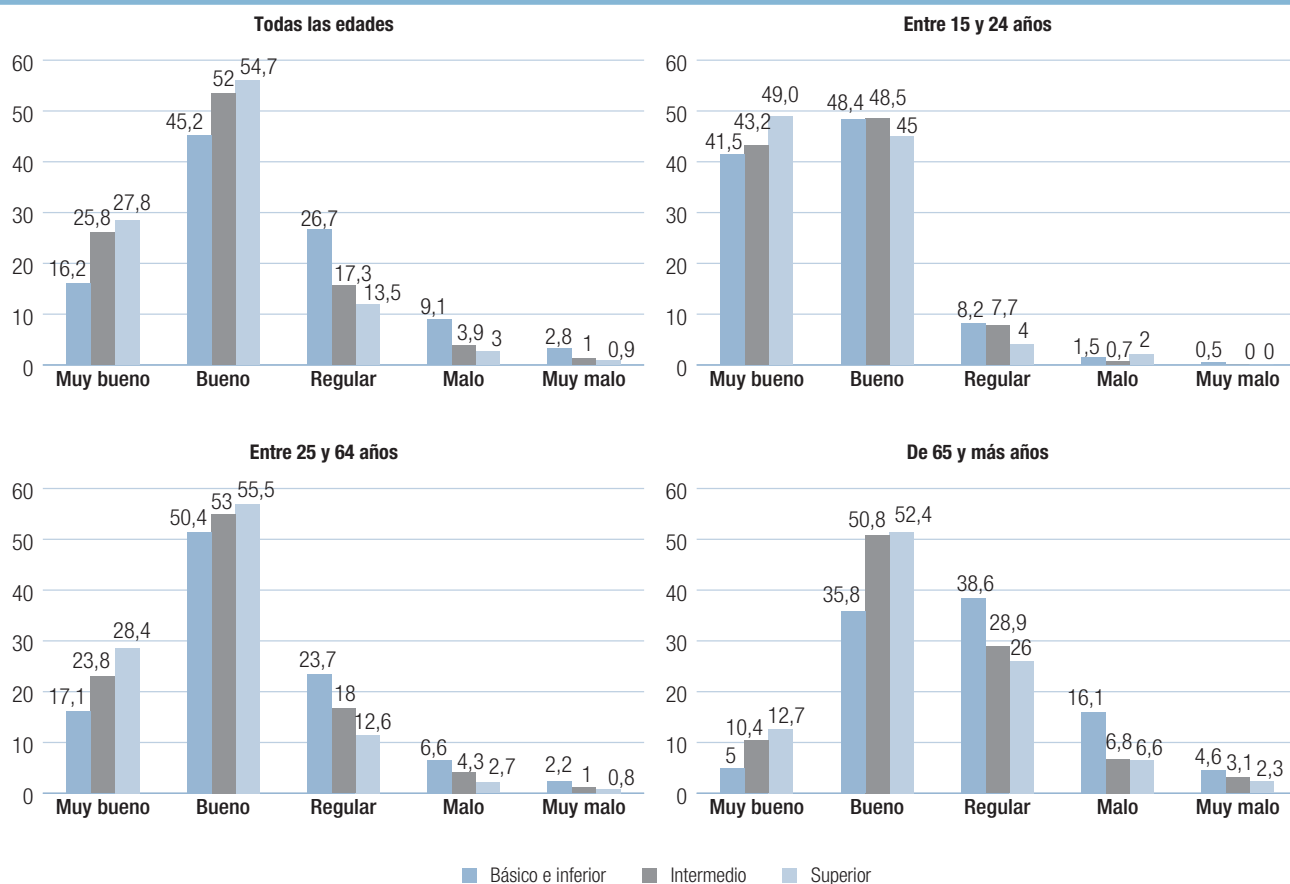
Fuente: Elaboración propia utilizando los datos del INE de la Estadística de defunciones 2016.

Educación y Salud

Las personas con mayores niveles de estudio viven más tiempo y, con respecto a su salud, tienen hábitos de vida más saludables, padecen menos depresiones y perciben que su salud es mejor, especialmente tras la jubilación.

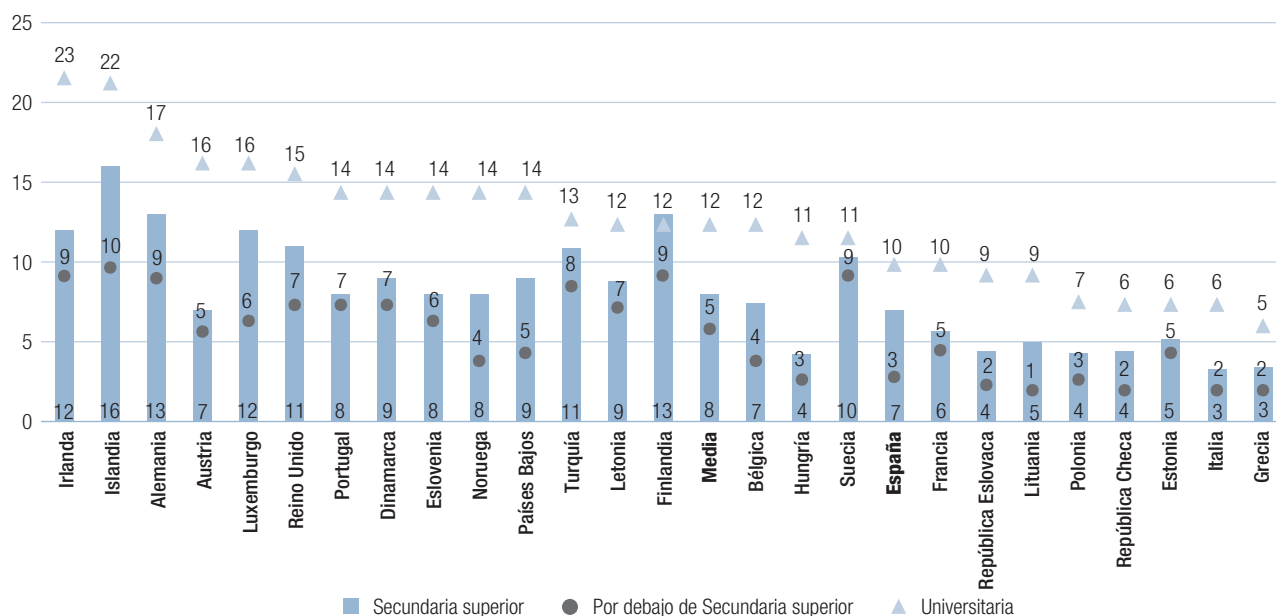
Este bloque sobre los beneficios de la educación presta atención a algunos indicadores de salud y bienestar relacionados con el nivel educativo. Para empezar, en la figura D5.4 se muestran las tasas estandarizadas de mortalidad por nivel de estudio en España. Se observa que el grupo de personas con estudios universitarios alcanza 1.058 fallecimientos por cada 100.000, en el lado opuesto con educación primaria o inferior, la tasa es de 1.305 fallecimientos por cada 100.000.

Figura D5.5 Valoración del estado de salud percibido en los últimos 12 meses según grupo de edad y nivel de estudios. Población de 15 y más años. Año 2017



Fuente: Elaboración propia utilizando los datos del INE. Encuesta de Salud 2017. Valoración del estado de salud.

Figura D5.6 Porcentaje de personas adultas (25-64 años) que admiten haber sufrido de depresión, por nivel educativo, en varios países de la OCDE. Año 2017



Fuente: Elaboración propia utilizando los datos de la OCDE.

Pero tan importante como vivir más tiempo es la calidad de esa vida más larga. En la figura 5.5 se muestra el estado de salud auto percibido por los encuestados según su grupo de edad y nivel de estudios. En el gráfico correspondiente a todas las edades, vemos que sólo el 61,4% de las personas con bajo nivel de estudios encuentran un estado de salud bueno o muy bueno, mientras que esa cifra pasa al 82,5% de las personas con un alto nivel de estudios.

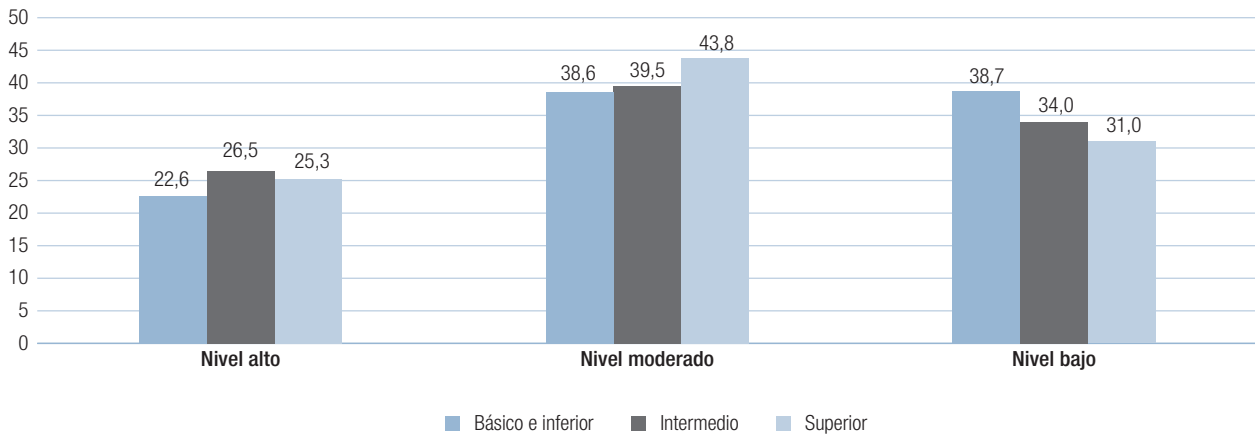
Si atendemos a la edad, las diferencias no son significativas entre la población joven, cuando el 90% de los encuestados consideran su estado de salud bueno o muy bueno. Pero entre la población entre los 25 y los 64 años el estado de salud cobra más importancia, y también el nivel de estudios en la valoración que las personas hacen de este aspecto: sólo un 17,1% de los encuestados con bajo nivel de estudios consideran que tienen una salud excelente, un 50,4 buena y un 23,7% regular, frente al 28,4% que consideran su salud excelente, un 55,5% buena y un 12,6% regular entre los que tienen estudios universitarios. Las diferencias son más acusadas en el último tramo de la vida: sólo un 5% en la población con bajo nivel de estudios, por un 12,7% (es decir dos veces y media más) entre la población con

estudios superiores. Las diferencias permanecen entre los que consideran que su salud es buena, pues un 35,8% marcan esta opción entre los que tienen un nivel de estudios básico, frente al 52,4% de los universitarios. Entre los que consideran que su salud es mala o muy mala son un 20,7% entre el grupo con estudios básicos, pero son menos de la mitad (8,9%) en el grupo con estudios superiores.

En la figura D5.6 figuran los datos relativos a un aspecto de la salud que cobra cada vez más importancia, el relacionado con la depresión. La OCDE ha hecho un amplio esfuerzo recogiendo los datos sobre depresión y nivel de estudios en un amplio número de países, del que se presenta un resumen de datos. En todos los países la prevalencia de la enfermedad es mayor en la población con bajo nivel de estudios que entre los que tienen estudios universitarios.

Como media de los países analizados, la depresión afecta al 12,3% de la población adulta con bajo nivel de estudios, frente al 5,5% entre el grupo con estudios superiores. En España, un país con bajos niveles de depresión, afecta (o ha afectado) al 9,9% de la población con menos estudios y tres veces menos

Figura D5.7 Nivel de actividad física según nivel de estudios. Población de 15 a 69 años. Año 2017



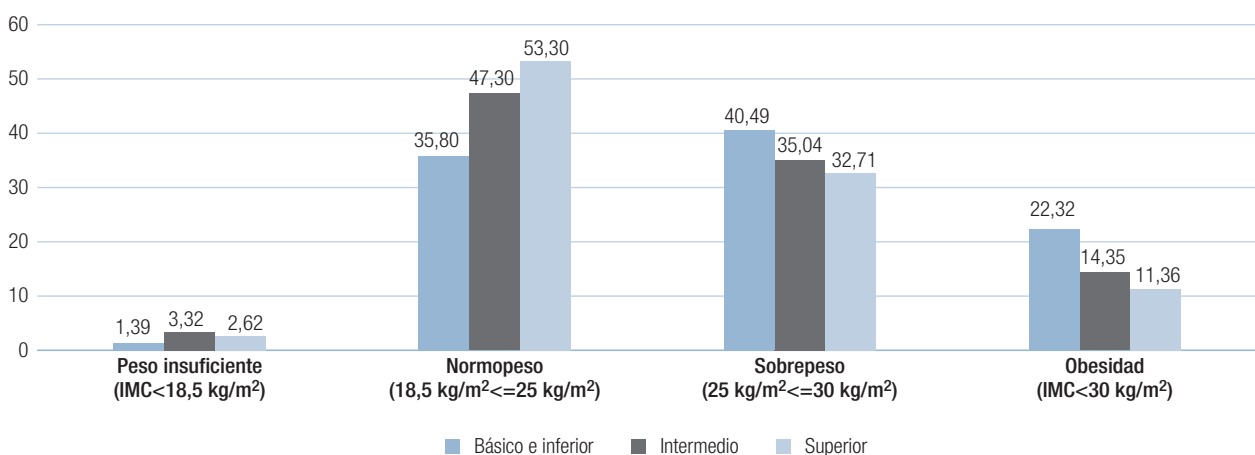
Fuente: INE. Encuesta de Salud 2017. Determinantes de salud.

(3,3%) a la población con más estudios. En Irlanda, un país con altos niveles de depresión entre la población, la prevalencia de la enfermedad es del 22,6% en niveles bajos de estudio y 8,9% en estudios superiores.

Los datos antes analizados muestran el estado de salud por nivel de estudios, pero ese estado no se consigue sólo por haber estudiado, por tener trabajos que requieren menos desgaste físico o por disponer de una mayor renta, también intervienen los hábitos saludables y la reducción de conductas de riesgo. Por ejemplo, en la figura D5.7 se analizan los hábitos de ejercicio físico y sedentarismo entre la población

española dependiendo de su nivel de estudios. El sedentarismo es la norma entre la población con bajo nivel de estudios, pues el 38,7% declara no hacer ejercicio físico alguno durante el tiempo de ocio, frente al 31% entre la población con un nivel de estudios superior. Si consideramos sólo el ejercicio moderado (1-4 días a la semana), que es el recomendado como más saludable para la población adulta, sólo un 38,6% del grupo con estudios básicos está en esta categoría, frente al 43,8% de la población universitaria. No hay diferencias significativas, sin embargo, en el grupo que realiza ejercicio físico intensivamente (más de cuatro días a la semana).

Figura D5.8 Índice de masa corporal población adulta según nivel de estudios. Población de 18 y más años. Año 2017



Fuente: INE. Encuesta de Salud 2017. Determinantes de salud.

Otra de las conductas de riesgo con mayor prevalencia entre la población occidental es la obesidad, que en realidad es un reflejo de los hábitos alimenticios. Si bien apenas hay diferencias en la población con peso insuficiente (característico de las sociedades desarrolladas, donde el peso bajo tiene causas psicológicas y no por problemas de acceso a la comida) dada su escasa prevalencia, sólo un 35,8% de la población de bajo nivel de estudios tiene un peso idóneo (entre 18,5 y 25 kg/m² de índice de masa corporal o IMC), frente al 53,3% entre la población con estudios superiores. El sobrepeso afecta al 40,5% del grupo con menos estudios y al 32,7% del grupo con mayores estudios, mientras que la obesidad (IMC igual o mayor de 30 kg/m²) afecta al 22,3% de la población con bajo nivel de estudios, pero sólo al 11,3% de la población con estudios universitarios.

Por tanto, la población con niveles de estudios superiores tiene una mayor esperanza de vida, goza de mejor salud, tiene una prevalencia mucho menor en enfermedades como la depresión y mantiene hábitos de vida más saludables al evitar con mayor frecuencia conductas o factores de riesgo como el sedentarismo o el exceso de peso.

D5.2. Beneficios económicos

La inserción laboral de los universitarios en España por ramas de conocimiento

Los datos utilizados para este análisis corresponden a la Encuesta de inserción laboral de titulados universitarios, ela-

borada por el INE, y cuyos datos más recientes corresponden a 2014. Dado que no ha habido actualización en la mencionada encuesta, se remite al análisis realizado en el Informe 2017 sobre el sistema educativo de la Comunidad de Madrid (página 590): [Informe 2017](#)

La inserción laboral de los estudiantes de Formación Profesional en Madrid

Para el siguiente apartado se ha tomado los datos y el análisis realizado en la publicación «Inserción laboral de los egresados Formación Profesional en la Comunidad de Madrid 2015-2016» editada por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (D. G. del Servicio Público de Empleo), que se puede consultar en el siguiente enlace: [Publicación en línea](#).

El colectivo objeto de análisis lo constituyen los alumnos egresados en Formación Profesional (FP), en el curso 2015-2016, en centros públicos de la Comunidad de Madrid.

El número de egresados en FP, lo conforman 16.538 personas. De ellos, 6.288, el 38%, finalizaron un ciclo de Grado Medio y 10.250, el 62%, un ciclo de Grado Superior.

Para la correcta interpretación de los datos de inserción laboral, es importante tener en consideración que, a efectos de este estudio, un alumno insertado es aquél para el que se localiza un contrato de trabajo registrado por la Comunidad de Madrid. Por lo tanto, un egresado en FP ha podido insertarse laboralmente por otras vías distintas y no ser considerado como

Tabla D5.2 Alumnos egresados en Formación Profesional (FP), en el curso 2015-2016

	Total		Hombres		Mujeres	
	Total	% vertical	Total	% vertical	Total	% vertical
Total	16.538	100,0	8.267	100,0	8.271	100,0
Grado Medio	6.288	38,0	3.202	38,7	3.086	37,3
Grado Superior	10.250	62,0	5.065	61,3	5.185	62,7

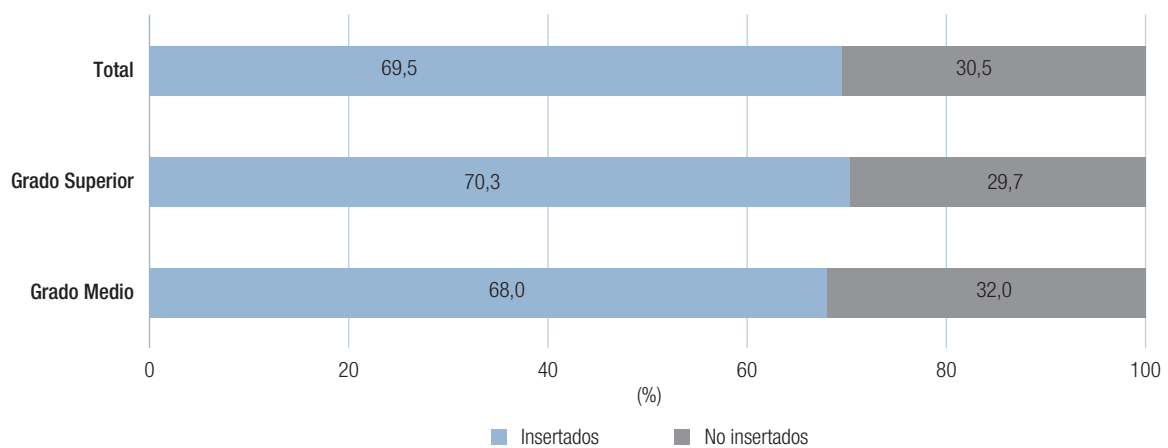
Fuente: Dirección General de Formación Profesional y Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid.

Tabla D5.3 Alumnos egresados en FP en el curso 2015-2016 que ha sido localizado en las bases de datos del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid (SPE).

	Total		Insertados		No insertados	
	Total	% vertical	Total	% horizontal	Total	% horizontal
Total	15.140	100,0	10.516	69,5	4.624	30,5
Grado Medio	5.662	100,0	3.849	68,0	1.813	32,0
Grado Superior	9.478	100,0	6.667	70,3	2.811	29,7

Fuente: Dirección General de Formación Profesional y Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid.

Figura D5.9 Distribución porcentual de los egresados en FP, por tasa de inserción laboral, en el primer año tras finalizar los estudios según grado de la titulación



Fuente: Dirección General de Formación Profesional y Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid.

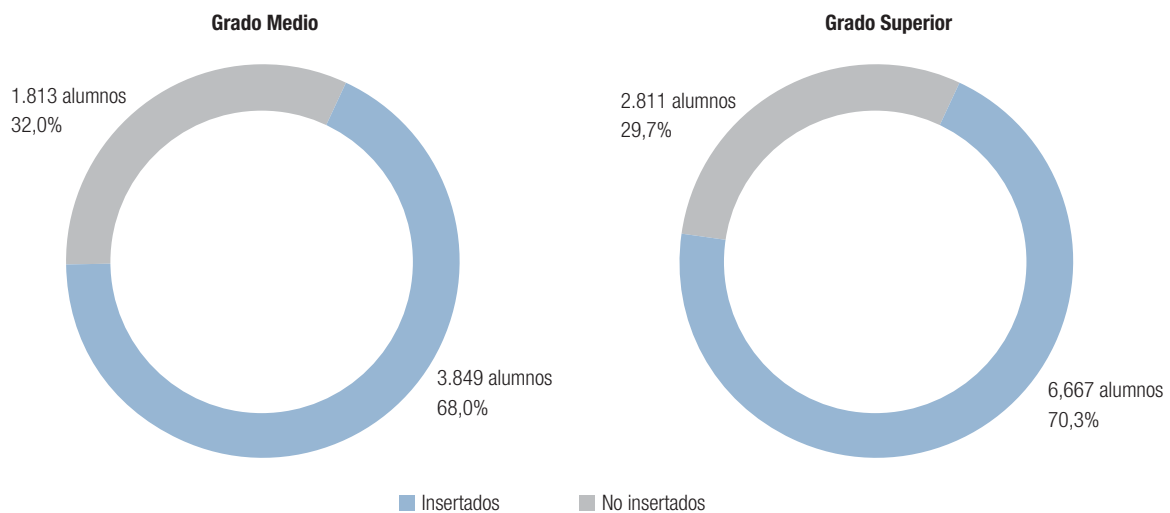
insertado a efectos de este estudio. Los casos en los que se puede producir esta situación son los siguientes:

- Han suscrito un contrato de trabajo en otra comunidad autónoma o en el extranjero.
- Se han insertado laboralmente como trabajador por cuenta propia (régimen especial de trabajadores autónomos) y por lo tanto no está registrado un contrato de trabajo.
- Se han beneficiado de una beca.
- Prosiguen su formación y por tanto son inactivos desde el punto de vista laboral.

En definitiva, de cara al análisis de la inserción laboral, se analizará únicamente el subconjunto de egresados en FP que ha sido localizado en las bases de datos del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid (SPE). Este subconjunto supone el 91,5% de los egresados de totales bajo análisis: 15.140 egresados.

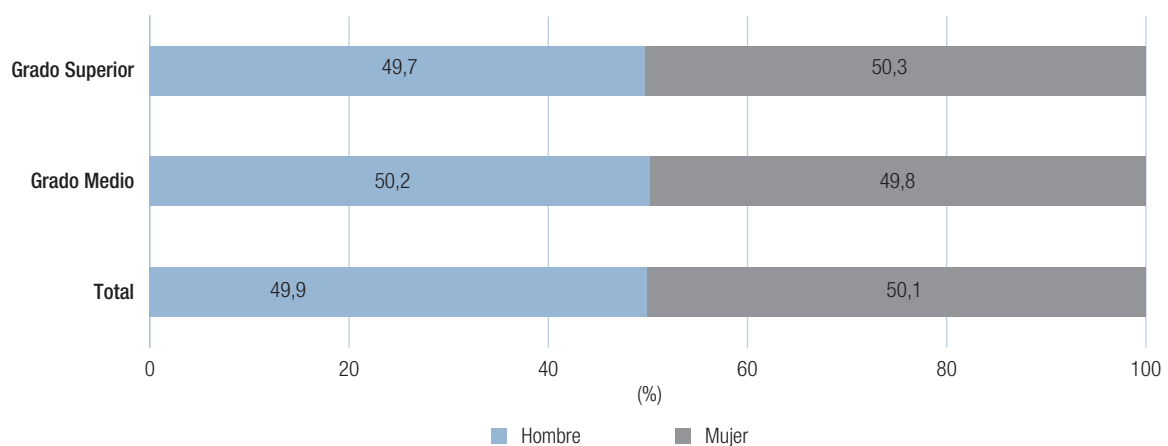
El análisis de la inserción laboral a lo largo del primer año, sobre este subconjunto de egresados localizados en las bases de datos del SPE de la Comunidad de Madrid, da como resultado, tal y como se observa en la tabla inferior y en el gráfico 18, que el 69,5% de los 15.140 egresados en FP ha suscrito algún contrato en la Comunidad de Madrid transcurrido un año desde la finalización de sus estudios.

Figura D5.10 Distribución porcentual de los egresados en FP según grado de la titulación por tasa de inserción laboral y datos absolutos, en el primer año tras finalizar los estudios



Fuente: Dirección General de Formación Profesional y Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid.

Figura D5.11 Distribución porcentual de los egresados en FP de Grado Medio y de Grado Superior por sexo (%)



Asimismo se puede concluir que la inserción de FP de Grado Superior se encuentra 2,3 puntos porcentuales por encima de la de Grado Medio.

análisis: El 49,9% de los insertados son hombres y el 50,1% son mujeres.

Este equilibrio se reproduce tanto entre los egresados de FP de Grado Medio como entre los de Grado Superior.

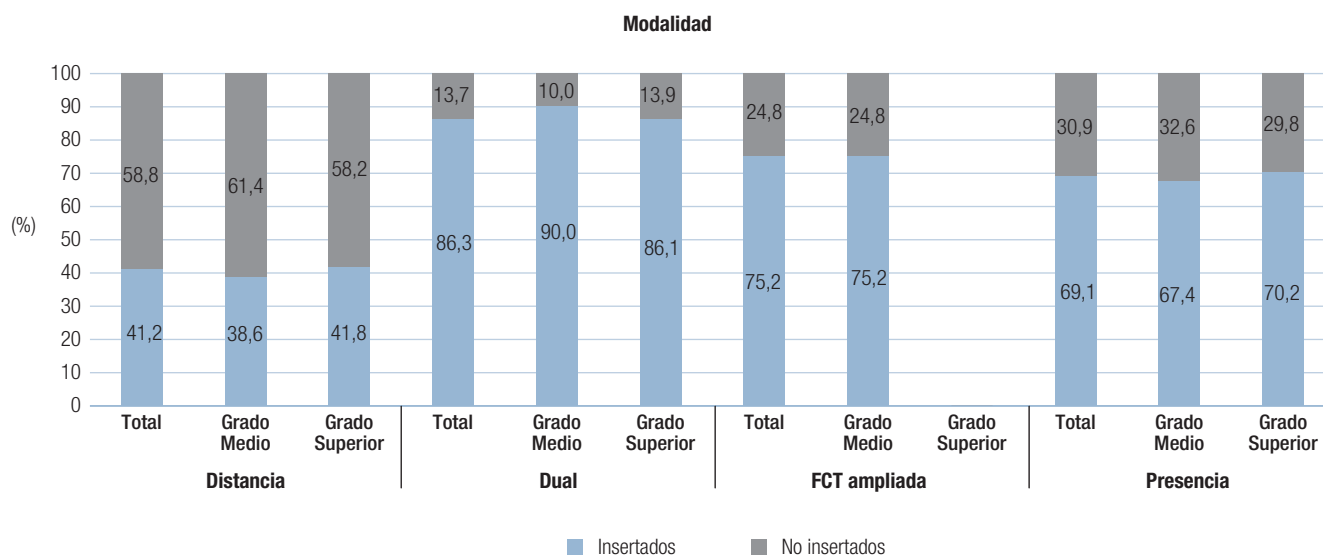
Sexo

Atendiendo a la variable sexo, no se observan diferencias significativas, por lo que puede considerarse que hay paridad a efectos de inserción laboral entre los egresados objeto de

Modalidad

Del análisis de la inserción laboral en función de la modalidad de los estudios, es destacable el elevado grado de inserción

Figura D5.12 Porcentaje de inserción laboral por modalidad y grado de la titulación



de la FP Dual, con un 86,3% de inserción durante el primer año tras finalizar los estudios (tal y como se puede observar en las siguientes tablas). Este porcentaje de inserción es 17,1 puntos porcentuales superior al relativo a la FP presencial.

En el caso de la FP de Grado Medio, además de la Formación Dual (con un 90,0% de inserción laboral), destaca la modalidad de Formación en Centros de Trabajo ampliada (FCT ampliada) con un grado de inserción laboral muy elevado. Se trata de un 75,2% de alumnos que logran obtener un empleo durante el primer año, 7,8 puntos porcentuales por encima de la inserción de la FP Presencial entre los egresados de Grado Medio.

Por lo tanto, la formación en combinación con la práctica profesional parece ser una clave en la inserción laboral de los egresados de FP.

CFGM

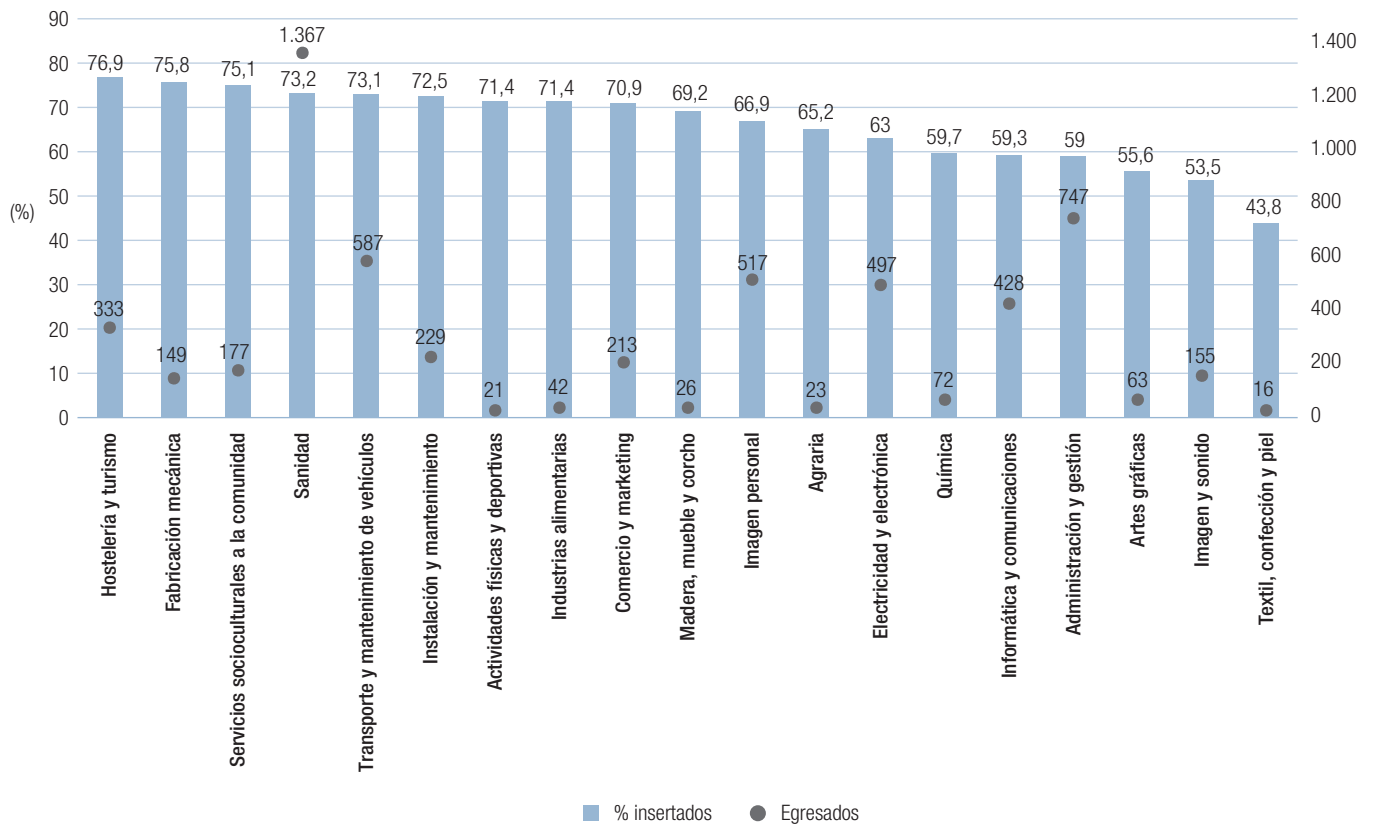
Las familias profesionales de FP de Grado Medio con la inserción laboral más alta, estimada como el porcentaje de egresados insertados procedentes de una familia profesional sobre el número de egresados totales procedentes de dicha familia, resultan ser las siguientes:

1. Hostelería y Turismo el 76,9% de los egresados en esta familia profesional se insertan laboralmente en el primer año tras terminar sus estudios.
2. Fabricación Mecánica, con una inserción del 75,8%.
3. Servicios Socioculturales y a la Comunidad, el 75,1% de los egresados en esta familia profesional se inserta laboralmente.
4. Sanidad, con una inserción del 73,2%.

El siguiente gráfico, relaciona el número de egresados de Grado Medio procedentes de cada familia profesional de FP de Grado Medio (valor absoluto) con su porcentaje de inserción laboral (valor relativo). Es destacable que:

1. Sanidad, siendo la familia profesional con más egresados, es la cuarta con mayor porcentaje de inserción (73,2%).
2. Administración y Gestión es la segunda familia profesional con más egresados y sin embargo presenta una de las más bajas tasas de inserción (59,0%).
3. Hostelería y Turismo, Fabricación Mecánica y Servicios Socioculturales y a la Comunidad, cuentan con un número de egresados medio y sin embargo, tienen los porcentajes de inserción laboral más elevados.

Figura D5.13 Número de egresados de FP de Grado Medio y porcentaje de inserción laboral por familia profesional



CFGS

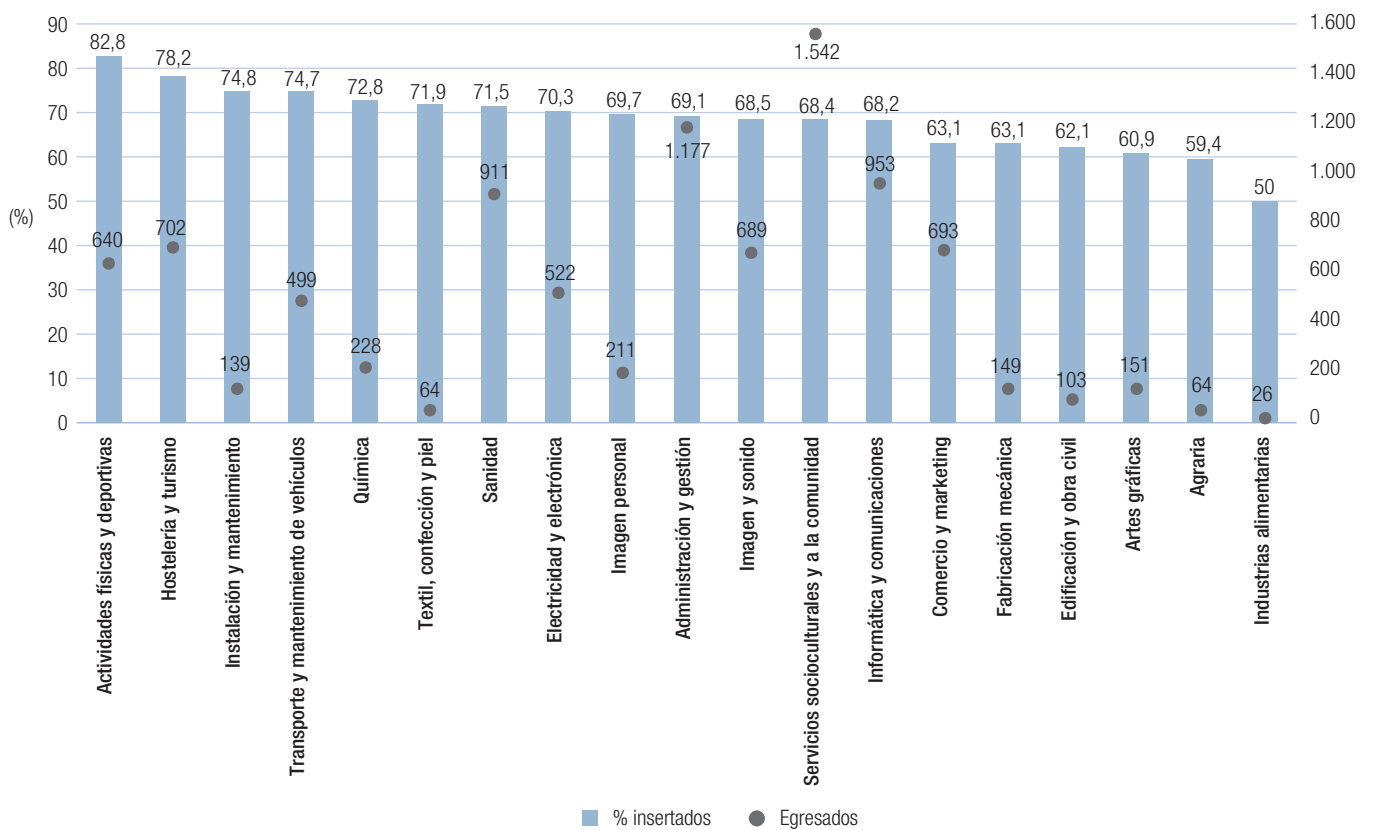
Pasando a analizar las Familias Profesionales en los estudios de Grado Superior, las que presentan una inserción laboral más alta son:

1. Actividades físicas y deportivas; el 82,8% de los egresados de esta familia profesional de Grado Superior se insertan laboralmente a lo largo del primer año tras terminar los estudios.
2. Hostelería y Turismo, con un 78,2% de inserción.
3. Instalación y Mantenimiento, el 74,8% de sus egresados se inserta durante el primer año.
4. Transporte y Mantenimiento de Vehículos, con un 74,7% de inserción.
5. Química, con un 72,8% de inserción.

El siguiente gráfico, en el que se representa la relación entre el número de egresados de FP de Grado Superior y el porcentaje de inserción laboral para cada una de las Familias Profesionales, de cara a detectar posibles desajustes. Cabe resaltar que:

1. «Servicios Socioculturales y a la Comunidad» es la familia profesional con más egresados, sin embargo, su inserción laboral en el primer año, de 68,4% es inferior a la tasa de inserción global de los egresados de FP Grado Superior (70,3%).
2. Una situación similar se da en «Administración y Gestión», la segunda con más egresados y con una inserción laboral de 69,1%, también por debajo de la tasa de inserción de FP de Grado Superior.

Figura D5.14 Número de egresados de FP de Grado Superior y porcentaje de inserción por familia profesional



3. La situación contraria se da en las familias profesionales «Actividades Físicas y Deportivas», «Instalación y Mantenimiento» y, en menor medida, «Hostelería y Turismo», con el 6,8%, 1,5% y 7,4% respectivamente en términos de porcentaje de egresados, pero con las tasas de inserción laboral más elevadas en FP de Grado Superior.

- Sobre cualificación: el nivel de estudios alcanzado es superior al que la ocupación del contrato requiere.
- Adecuado: el nivel de estudios es adecuado a la ocupación que requiere el contrato

Idoneidad

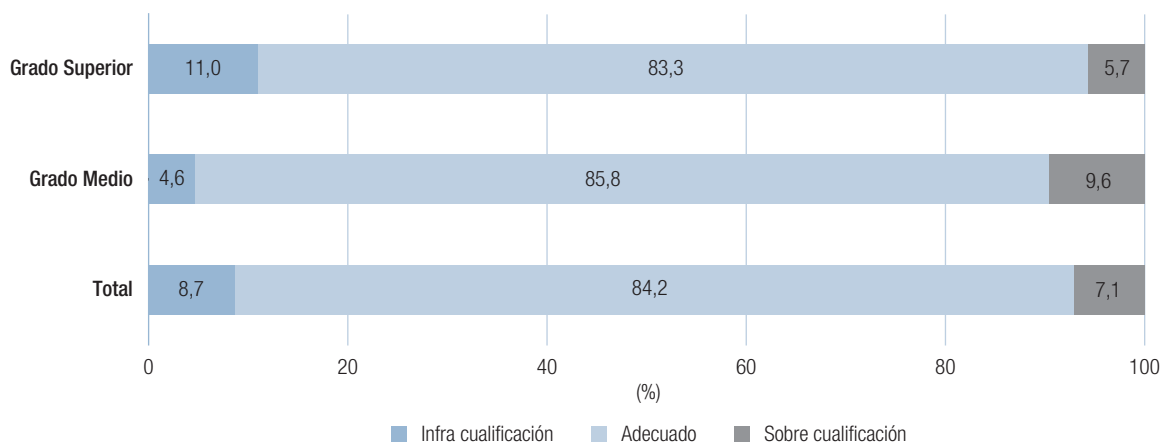
Si se compara el nivel de estudios alcanzado con la ocupación requerida en el contrato suscrito, se pueden establecer tres posibles niveles de idoneidad:

- Infra cualificación: el nivel de estudios alcanzado es inferior al que la ocupación que requiere el contrato.

En la gráfica siguiente se puede observar que los contratos suscritos durante el primer año tras finalizar los estudios son *adecuados* en un 84,2% desde el punto de vista de la relación entre la ocupación del contrato y el nivel de estudios alcanzado.

En este aspecto, no se observan diferencias significativas entre egresados de Grado Superior y de Grado Medio.

Figura D5.15 Distribución porcentual de los contratos de trabajo suscritos durante el primer año tras finalizar los estudios por idoneidad de la contratación y según grado



Ingresos y nivel de formación en la comparación internacional

En España, los trabajadores con estudios universitarios ganan de media un 44% más al año que los que tienen estudios medios, mientras que los que tienen estudios bajos ganan un 19% menos que estos últimos. En la OCDE las cifras son bastante similares para el nivel universitario (53% más) y menos en el nivel bajo (18% menos).

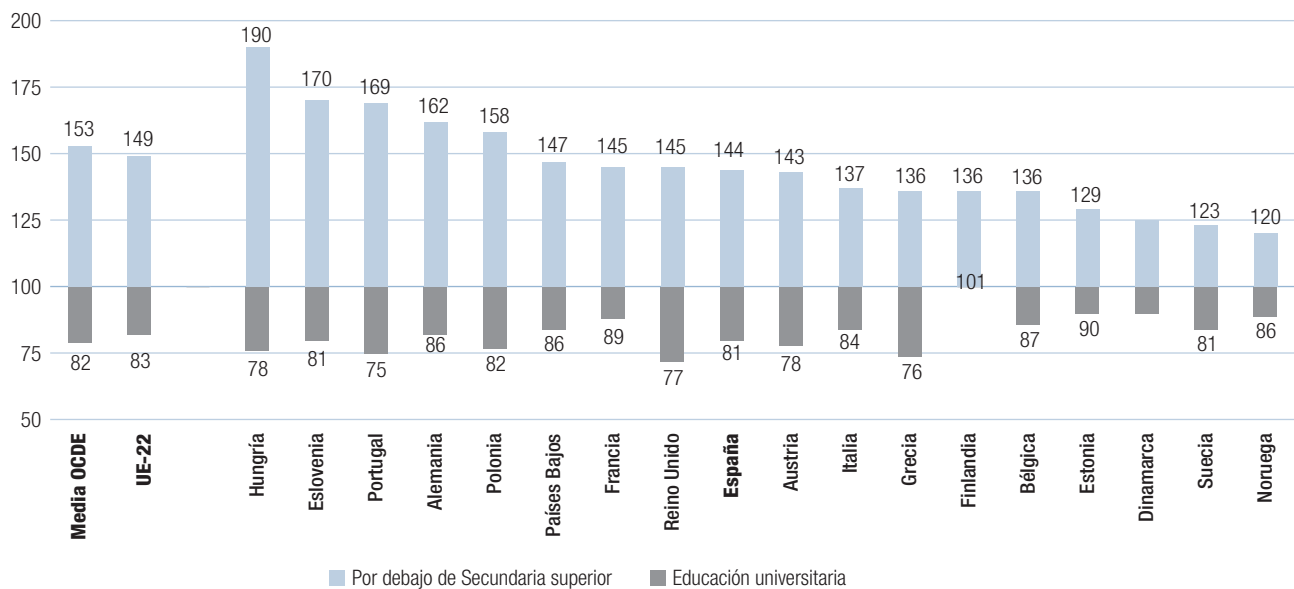
En todos los países, a medida que las personas hacen el esfuerzo de obtener un nivel de estudios superior, su nivel de ingresos esperado crece de manera sustantiva. Pero la recompensa varía de un país a otro, dependiendo de su estructura productiva y su diseño de los impuestos. En la figura D5.16 se muestran las diferencias de salario después de impuestos que existen entre la población laboral con distinto nivel de estudios: si consideramos como 100 la media salarial de los trabajadores con un nivel de Secundaria superior (Bachillerato o FP de grado Medio en España), la barra por encima del eje es la que muestra el porcentaje de sueldo medio que crece para los trabajadores con estudios universitarios, mientras que la barra inferior muestra el salario medio de los trabajadores con un nivel de Secundaria básica (ESO en España) o inferior.

La diferencia media en la OCDE es de un 53% a favor de los trabajadores de nivel universitario frente a los trabajadores con estudios medios, mientras que los trabajadores con un nivel de estudios básico ganan un 18% menos que el grupo de referencia. En España la diferencia es similar, pues los trabajadores con estudios superiores ganan un 44% más, y los de estudios básicos ganan un 19% menos. En los extremos, los trabajadores de nivel universitario húngaros ganan casi el doble que los que tienen estudios medios, pero esa diferencia se queda en un 19% en Suecia, debido a sus políticas igualitarias y a su sistema impositivo. La diferencia entre los que tienen estudios básicos y medios va del 1% positivo en Finlandia al 19% en España y 22% en Austria¹³.

En la figura D5.17 vemos representados los mismos datos, que en al anterior, pero separados por sexo e incluyendo sólo a los trabajadores a tiempo completo. Como media no hay grandes diferencias entre hombres y mujeres, pues en la media de la OCDE los hombres con estudios superiores ganan un 61% más que los varones con estudios medios,

¹³ Para interpretar correctamente estos porcentajes, quizás convenga recordar que para duplicar una cantidad hacia arriba se necesita un 200%, mientras que para reducirla a la mitad hace falta el 50%, es decir, la escala de las barras de arriba es el doble que la escala de abajo.

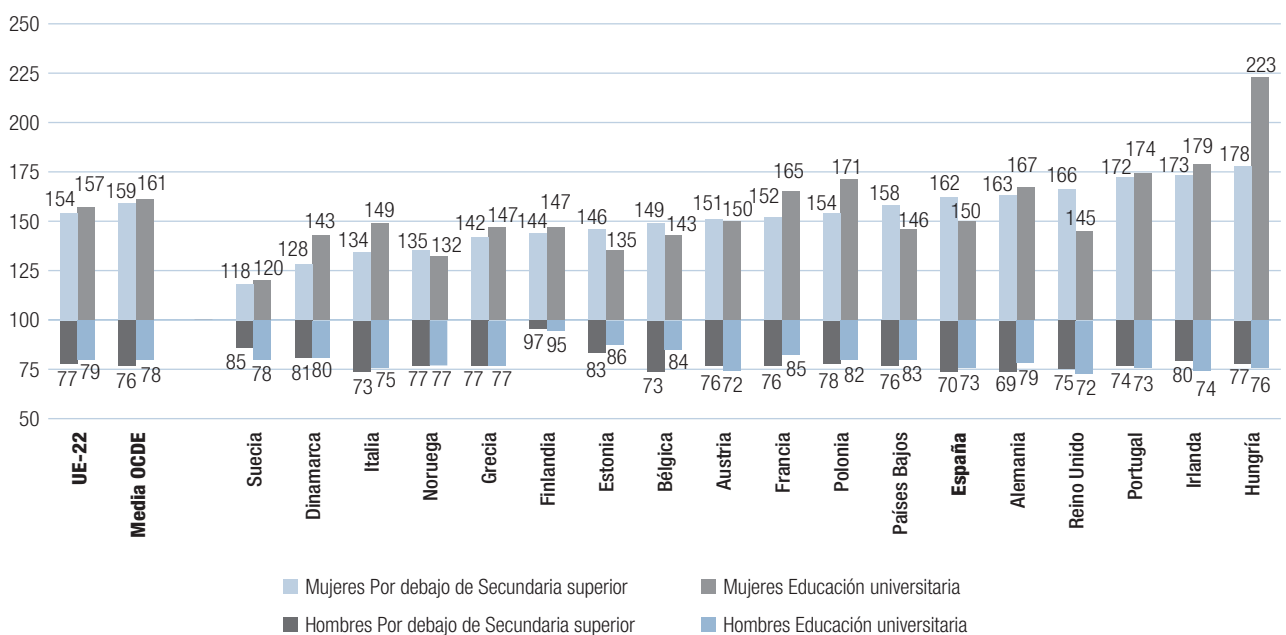
Figura D5.16 Ingresos relativos (Secundaria superior=100) de los trabajadores entre 25 y 64 años según su nivel educativo en algunos países de Europa, después de impuestos. Año 2017



Notas: En España y Finlandia, el año de referencia es 2015. Para Países Bajos, Francia e Italia es 2014.

Fuente: OCDE. Stats. Tabla «Education and Earnings. Relative earnings».

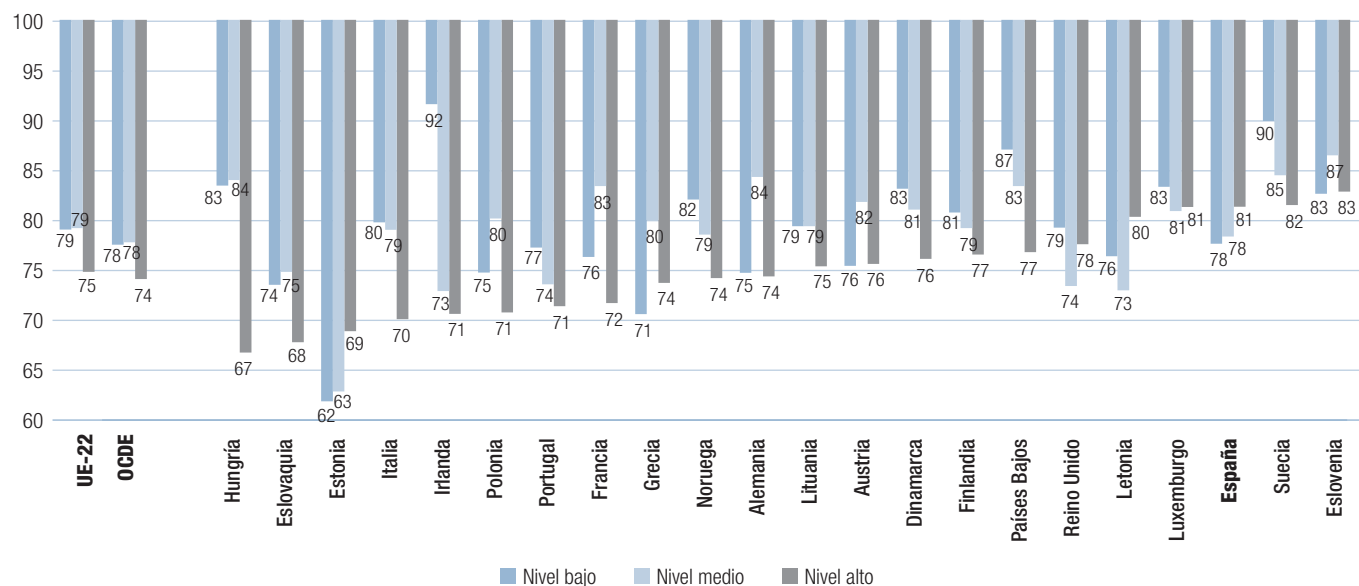
Figura D5.17 Ingresos relativos (Secundaria superior=100) de los trabajadores a tiempo completo entre 25 y 64 años según su nivel educativo y el sexo en algunos países de Europa, después de impuestos. Año 2017



Notas: En Finlandia y España el año de referencia es 2015. Para Italia, Francia y Países bajos es 2014.

Fuente: OCDE. Stats. Tabla «Education and Earnings. Relative earnings».

Figura D5.18 Ingresos relativos (Hombres=100) de las mujeres trabajadoras a tiempo completo entre 25 y 64 años según su nivel educativo en algunos países de Europa, después de impuestos. Año 2017



Notas: En España y Finlandia, el año de referencia es 2015. Para Francia, Lituania, Países Bajos e Italia es 2014.

Fuente: OCDE. Stats. Tabla «Education and Earnings: Differences in earnings between female and male workers».

mientras que las mujeres universitarias ganan un 59% más que sus compañeras con Secundaria superior. Si comparamos los trabajadores con estudios bajos frente a los medios, las mujeres ganan un 24% menos y los hombres un 22%, como media en la OCDE.

En España no existe diferencia si comparamos los estudios bajos con los medios, pues en ambos sexos la diferencia es aproximadamente del 30%, pero en los estudios superiores se da la mayor desproporción entre hombres y mujeres de los países analizados, pues mientras las trabajadoras con título universitario ganan un 58% más que sus compañeras con estudios medios, los hombres con estudios superiores ganan un 62% más que los varones con Secundaria superior.

En la figura D5.18 podemos ver los ingresos relativos (Hombres=100) de las mujeres trabajadoras a tiempo completo entre 25 y 64 años según su nivel educativo en algunos países de Europa, después de impuestos. En el año 2017.

Como media, en la OCDE las mujeres con estudios básicos y medios ganan un 22% menos que los varones de igual nivel educativo, las de estudios superiores ganan un 26% menos. En España esa desproporción es de un 22% para los estudios básicos, un 22% para los medios y tan sólo un 19% (la más baja de los países analizados) para los estudios superiores. La mayor desproporción de salarios se da en Hungría para los superiores (33% de diferencia).

Para acabar este epígrafe, se muestran en la tabla D5.3 las diferencias salariales por nivel de estudios (secundaria superior=100), pero distinguiendo entre los trabajadores con menos experiencia (25-34 años) y los que están próximos a acabar su carrera laboral (55-64 años). Así, los trabajadores con estudios básicos ganan, en la OCDE, un 17% menos que los que tienen estudios medios, pero esa proporción es del 13% entre los de 25-34 años y de un 20% entre los de 55-64 años. Entre los de estudios superiores la diferencia frente a los que tienen la Secundaria superior es del 53%, pero comienza siendo del 36% para subir al 70% para los que están entre los 55 y los 64 años.

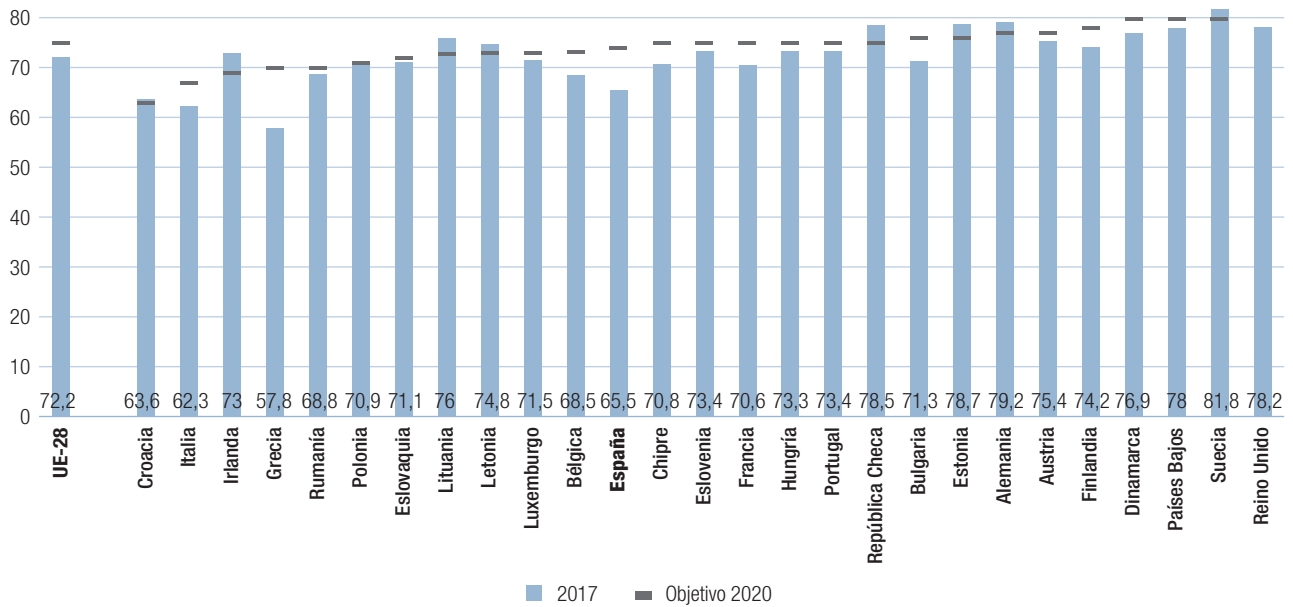
Tabla D5.4 Ingresos relativos (Secundaria superior=100) de los trabajadores a tiempo completo según su nivel educativo y grupo de edad en algunos países de Europa, después de impuestos. Año 2017

	Por debajo de Secundaria superior			Educación universitaria		
	25-64 años	25-34 años	55-64 años	25-64 años	25-34 años	55-64 años
Austria	78	86	76	143	124	152
Bélgica	87	—	—	136	125	152
Dinamarca	89	91	90	126	117	129
Estonia	90	91	96	129	127	135
Finlandia	101	103	99	136	121	146
Francia	89	—	88	145	142	177
Alemania	86	76	95	162	145	169
Grecia	76	79	58	136	126	142
Hungría	78	85	75	190	160	199
Italia	84	92	74	137	114	159
Países Bajos	86	92	79	147	130	151
Noruega	86	84	89	120	105	132
Polonia	82	85	78	158	139	171
Portugal	75	85	58	169	149	218
Eslovenia	81	89	76	170	135	194
España	81	85	82	144	132	169
Suecia	81	84	87	123	110	144
Reino Unido	77	83	75	145	135	166
OCDE	83	87	80	149	133	164
UE-22	82	85	79	153	136	170

Notas: En España y Finlandia, el año de referencia es 2015. Para Francia, Italia Países Bajos es 2014.

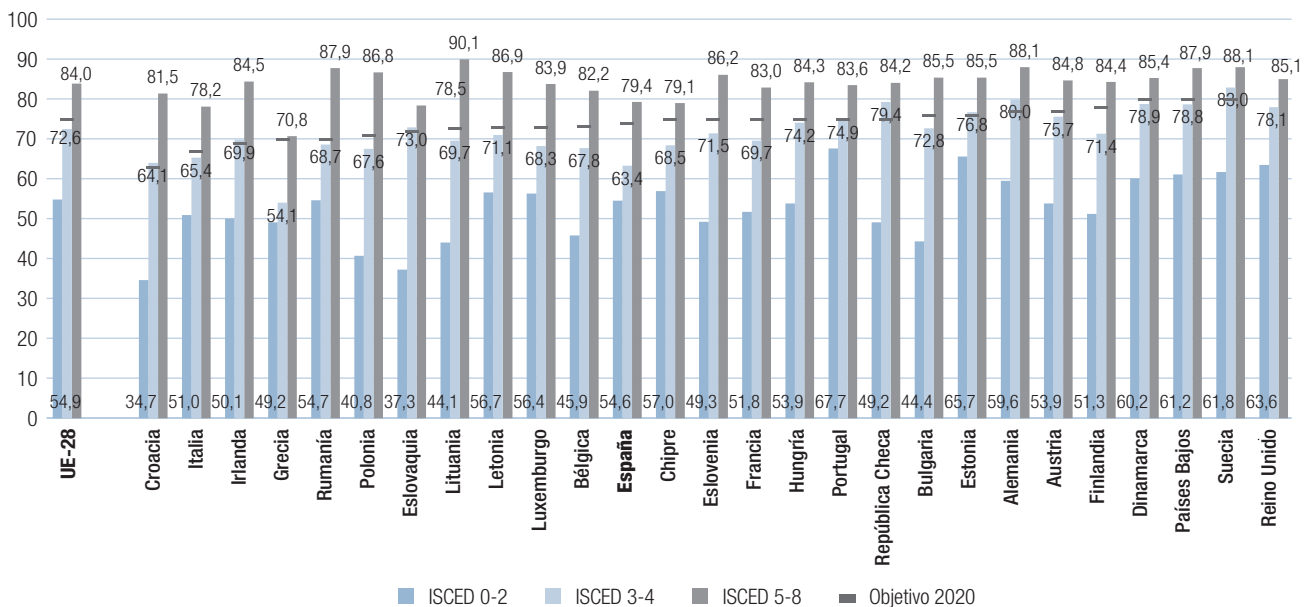
Fuente: OCDE. Stats. Tabla «Education and Earnings. Relative earnings».

Figura D5.19 Porcentaje de ocupados entre la población entre 20 a 64 años en países de la Unión Europea y objetivo de ocupación para 2020. Año 2017



Fuente: Eurostat, tabla t2020_10.

Figura D5.20 Tasas de ocupación (20-64 años) por nivel de estudios en los países de la Unión Europea y objetivo de ocupación 2020. Año 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat, tablas lfsa_ergaed y t2020_10.

En España la diferencia es del 19% menos en los que tienen estudios básicos, pero de un 15% entre los 25 y 34 años y de un 18 entre los de 55 a 64 años. Más diferencias se dan entre los trabajadores con título universitario: mientras la media es de un 44% más, es del 32% entre los 25 y los 34 años, y del 69% al final de la carrera laboral. Las diferencias más abultadas entre países para los trabajadores de nivel universitario y entre 55 y 64 años se encuentran en Portugal, Hungría y Eslovenia, pues ganan más del doble que sus compañeros con estudios medios en su mismo tramo de edad, y las que menos en Dinamarca y Noruega, donde apenas ganan un tercio más.

La ocupación de los graduados. Estrategia 2020

El objetivo de tasa de ocupados para España en 2020 es del 74%, pero el porcentaje en 2017 era del 65,5%. Este porcentaje es considerablemente más alto si nos centramos en la población con nivel universitario, el 79,4%

La estrategia europea para 2020 establece como uno de sus objetivos principales es conseguir que el 75% de su población entre los 20 y los 64 años esté ocupada. Para ello ha asignado distintas cuotas y objetivos a los países de la UE, en función de sus logros anteriores y la composición de su población. El objetivo para España está sólo un punto por debajo del de la UE al completo.

Como se puede ver en la figura D5.19, buena parte de los países mediterráneos ocupan las últimas posiciones en el

gráfico, pues Grecia tiene una tasa de ocupados del 57,8%, Croacia un 63,6%, Italia un 62,3% y España un 65,5%. De todos estos países España es el que tiene un objetivo más alto para 2020.

La tasa de ocupación depende en todos los países del nivel de estudios. En la figura D5.20 vemos que la población con estudios bajos tiene una tasa de ocupación entre 15 y 25 puntos por debajo de la población con estudios medios, y entre 25 y 35 puntos menos que la población con estudios superiores. Por tanto, la tasa de ocupación media de un país dependerá tanto del nivel de estudios de su población como de la tasa de empleo de cada uno de los grupos.

España, que tiene una proporción media-baja de habitantes con estudios superiores, tiene además una de las tasas de ocupación de la población de nivel universitario más bajas de la UE (79,4%, por un 84% de media en la UE), y también entre la población con estudios medios (63,4% por 72,6% en la UE). Solo la población con bajo nivel de estudios tiene una tasa de ocupación similar a la de la UE, pero no basta para compensar los resultados anteriores.

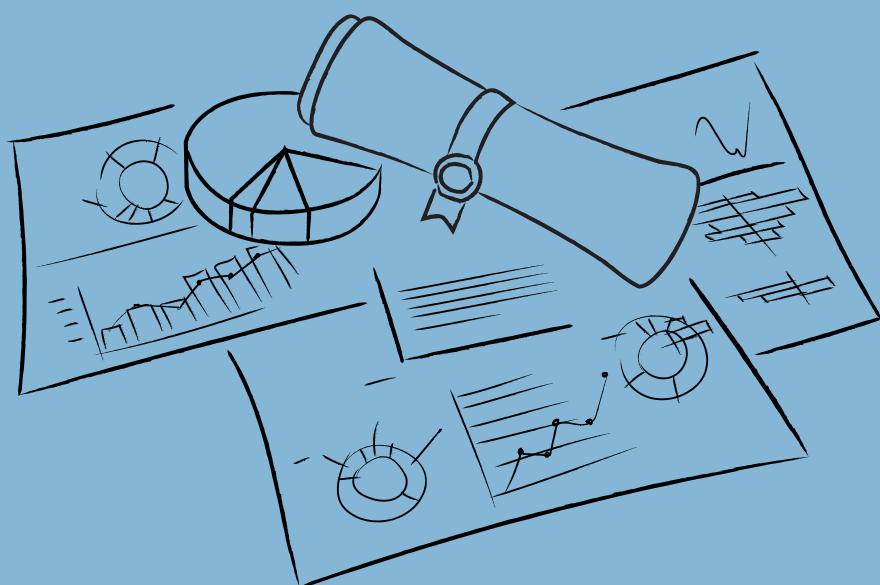
Enlaces de interés:

[Informe 2017 sobre el sistema educativo de la Comunidad de Madrid.](#)

[Inserción laboral de los egresados Formación Profesional en la Comunidad de Madrid 2015-2016.](#)

Capítulo E

Propuestas para la mejora del sistema educativo madrileño



Las propuestas de mejora constituyen un valioso complemento del Informe sobre el sistema educativo de la Comunidad de Madrid y recogen las aportaciones individuales y de los diferentes grupos y sectores representados en el Pleno del Consejo Escolar de La Comunidad de Madrid. Estas propuestas se disponen de un modo sistemático, atendiendo al contenido de las mismas, en diferentes bloques temáticos. En cuanto a la forma, se recogen primeramente los considerandos que preceden a las correspondientes recomendaciones, mos trando de este modo los fundamentos de las propuestas. El capítulo E recoge todas las propuestas de los consejeros que han obtenido el consenso suficiente para resultar aprobados por el Pleno del Consejo Escolar, celebrado el día 20 de diciembre de 2018. Al final de cada uno de los bloques temáticos se recoge la referencia a los votos particulares presentados por los consejeros en relación con aquellas propuestas de mejora que no obtuvieron el consenso necesario para su aprobación por el Pleno. Estos votos particulares pueden ser consultados en la página web del Consejo Escolar.

Este conjunto de recomendaciones o propuestas que han obtenido el consenso de los diferentes grupos, sectores o personas representados en el Consejo se dirigen a la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid y a la comunidad educativa, en general, con la intención última de promover la mejora del sistema educativo madrileño

E1. Mejora de la equidad y gratuidad de la enseñanza

E1.1. Gratuidad de los libros de texto y los materiales curriculares

Considerando que:

- La actual Ley 7/2017 de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid, no cubre todas las necesidades que existen en el sistema educativo madrileño.
- No se ha respetado el calendario de implantación de dicha ley.
- El Pleno del Consejo Escolar ha realizado a la Consejería de Educación una serie de propuestas de actuación en

Informes de cursos anteriores con relación a los recursos humanos y materiales, algunas de ellas aprobadas por el Pleno en más de una ocasión.

- Dichas propuestas siguen plenamente vigentes y no han sido atendidas hasta la fecha o, en su caso, no en la medida suficiente.
- La propuesta que se realiza con relación a la gratuidad de los libros de texto y materiales curriculares fue realizada por primera vez en el Informe del año 2008, referido al curso 2006-2007.
- El incumplimiento de la gratuidad de las enseñanzas básicas supone una vulneración del artículo 27 de la Constitución Española.
- El incumplimiento de dicho mandato de gratuidad supone un quebranto económico para las familias y fuente de desigualdad por motivos económicos.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación a garantizar la gratuidad total de los libros de texto y del material curricular en todos los centros sostenidos con fondos públicos en las etapas de las enseñanzas básicas, para dar cumplimiento estricto al mandato constitucional de gratuidad de dichas enseñanzas. Así como avanzar en la gratuidad del resto de las etapas educativas.

E2. Mejora de la información y sensibilización sobre el sistema educativo

E2.1. Concenciar a la ciudadanía sobre los beneficios sociales de la educación

Considerando que:

- El Pleno del Consejo Escolar ha realizado a la Consejería de Educación una serie de propuestas de actuación en

Informes de cursos anteriores con relación a los recursos humanos y materiales, algunas de ellas aprobadas por el Pleno en más de una ocasión.

- Dichas propuestas siguen plenamente vigentes y no han sido atendidas hasta la fecha o, en su caso, no en la medida suficiente.
- Deben ser recordadas, aunque no debería ser necesario someterlas de nuevo a aprobación de forma individualizada.
- Es importante incluir dichas propuestas en el Informe para facilitar que se pueda realizar un seguimiento de las mismas y reiterar la necesidad de que sean atendidas.
- La propuesta que se realiza con relación a concienciar a la ciudadanía sobre los beneficios sociales de la educación fue realizada por primera vez en el Informe del año 2011, referido al curso 2009-2010.
- Concienciar a la ciudadanía sobre los beneficios sociales de la educación es una actuación necesaria.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación a desarrollar una labor de concienciación ciudadana sobre los beneficios sociales y no sólo económicos de la educación

E2.2. Referencia completa de la financiación pública a la enseñanza privada

Considerando que:

- No se desglosan adecuadamente los partidas presupuestarias que reciben los centros privados de los fondos públicos, entre otras partidas para la de Servicios Comunes.
- Debe incluirse en la financiación a la enseñanza privada concertada aquellas partidas de financiación que no se hacen en partidas económicas directas.

- Debe incluirse en la financiación a la enseñanza privada concertada la cesión de parcelas de suelo público que suponen una fuente importante de financiación en especie y que son importantes ahorros para la implantación, extensión y mantenimiento de la oferta privada concertada.
- Las entregas en especie elevar de forma muy considerable el porcentaje de financiación que se traslada a la enseñanza privada concertada con fondos y recursos públicos.
- Con relación a toda la privada, con y especialmente sin concierto, es necesario tener en cuenta todas las desgravaciones fiscales que se han puesto en marcha.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación realizar un desglose riguroso del presupuesto para que el importe relacionado con la financiación que reciben los centros privados, con y sin concierto, se ajuste siempre a la realidad.

E2.3. Transparencia en los datos estadísticos

Considerando que:

- Los datos económicos que no figuran desglosados en las estadísticas públicas pueden desvirtuar la realidad al intentar hacer un análisis correcto de los mismos.
- No se deben contemplar de forma unida los gastos corrientes obtenidos por la enseñanza privada, puesto que, en teoría, no pueden ser obtenidos por las mismas vías en función de que sean centros concertados o no.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación a desglosar los datos correspondientes a los beneficios corrientes obtenidos por la enseñanza privada, en función de que sea o no concertada, para aumentar la transparencia en este concepto.

E3. Mejora de la inversión educativa

E3.1. Inversión en materia educativa

Considerando que:

- Toda la normativa básica y autonómica incide en la importancia que la educación tiene para el desarrollo personal y social.
- «Una buena educación es la mayor riqueza y el principal recurso de un país y de sus ciudadanos» (Preámbulo LOE).
- A lo largo de este Informe se evidencia que «el ámbito del empleo es probablemente aquel en el que el impacto individual y colectivo de la educación y de la formación resulta más directo e intenso».
- La Comunidad de Madrid posee el mayor PIB por habitante, siendo la segunda comunidad autónoma con menos deuda del Estado.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación e Investigación a aumentar significativamente la inversión en materia educativa, acorde con los niveles económicos de nuestra Región.

E3.2. Mayor inversión para I+D en las universidades públicas

Considerando que:

- La I+D debe ser una realidad en las universidades públicas madrileñas.
- Para desarrollar proyectos de I+D es necesaria una inversión adecuada y suficiente.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación a garantizar los presupuestos necesarios en las universidades públicas madrileñas para que en éstas pueda ser una realidad el I+D en la Comunidad de Madrid.

E3.3. Aumento de la inversión educativa en gasto por alumno

Considerando que:

- El Pleno del Consejo Escolar ha realizado a la Consejería de Educación una serie de propuestas de actuación en Informes de cursos anteriores con relación a los recursos humanos y materiales, algunas de ellas aprobadas por el Pleno en más de una ocasión.
- Dichas propuestas siguen plenamente vigentes y no han sido atendidas hasta la fecha o, en su caso, no en la medida suficiente.
- Deben ser recordadas, aunque no debería ser necesario someterlas de nuevo a aprobación de forma individualizada.
- Es importante incluir dichas propuestas en el Informe para facilitar que se pueda realizar un seguimiento de las mismas y reiterar la necesidad de que sean atendidas.
- La propuesta que se realiza con relación a la inversión educativa en gasto por alumno fue realizada por primera vez en el Informe del año 2008, referido al curso 2006-2007.
- Una financiación insuficiente repercute negativamente en el sistema educativo al poner en riesgo la consecución de los objetivos educativos.
- La inversión en educación que realiza una Administración educativa muestra en qué medida es prioritaria la misma en su acción política.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación a que aumente la inversión educativa para que el gasto educativo por alumno en nuestra Comunidad se posicione a la vanguardia del invertido por el resto de Comunidades en el menor plazo de tiempo posible.

E3.4. Incremento del presupuesto en educación

Considerando que:

- La educación es la mejor herramienta para superar escenarios de crisis.
- La inversión en educación coloca a la sociedad en posiciones ventajosas para el futuro.
- El aumento constante de alumnado obliga al aumento de la inversión en educación.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación a elevar los presupuestos educativos de forma suficiente para atender el incremento de alumnado y cubrir las necesidades de la sociedad en materia educativa.

E3.5. Incremento de la inversión económica en educación

Considerando que:

- La inversión económica en educación en el sistema educativo madrileño es actualmente la más baja de todo el territorio del Estado en gasto por alumno.
- Incrementar la inversión es vital para corregir las deficiencias del sistema y recuperar los recursos humanos y materiales perdidos en los últimos años.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta al Gobierno Regional a que aumente significativamente el gasto por alumno que destina para la educación madrileña en los presupuestos anuales, de forma que supere la media española y se acerque paulatinamente a la inversión educativa realizada en los países europeos más avanzados en materia educativa.

E3.6. Financiación de las corporaciones locales

Considerando que:

- Los Ayuntamientos son la Administración más cercana a los ciudadanos.
- Los Ayuntamientos tienen que asumir multitud de actividades y servicios para atender las necesidades de los ciudadanos.
- Entre dichas actividades y servicios se encuentran algunos que pertenecen al ámbito educativo.
- Las Corporaciones Locales deben recuperar o, en su caso, mantener planes de mejora y extensión de horarios en los centros educativos.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación a aumentar significativamente las partidas económicas específicas destinadas a las Corporaciones Locales para responder adecuadamente a las actividades y servicios educativos que éstas asumen en el ámbito educativo.

E3.7. Aumento de la inversión por alumno/a de educación no universitaria

Considerando que:

- La Comunidad de Madrid tiene un elevado nivel de renta respecto del resto de comunidades autónomas, sin embargo, es la que menos inversión (gasto público) destina por alumno/a en las enseñanzas no universitarias en centros sostenidos con fondos públicos.

- La red de centros sostenidos con fondos públicos es la que garantiza la igualdad de oportunidades y la cohesión del sistema, por lo que es necesario reforzar su calidad y número de centros y unidades en todos los puntos de la región.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

- Insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a proponer en la Ley de Presupuestos un incremento de la inversión por alumno/a en las enseñanzas no universitarias significativo, de modo que en el plazo máximo de tres años la posición en la comparativa con el resto de comunidades autónomas se corresponda con la que ocupa por nivel de renta.
- Insta a la Asamblea de Madrid a aprobar una Ley de Presupuestos que vaya en la línea anteriormente expuesta.

E3.8. Incremento de las partidas económicas para gastos de funcionamiento

Considerando que:

- El Pleno del Consejo Escolar ha realizado a la Consejería de Educación una serie de propuestas de actuación en Informes de cursos anteriores con relación a los recursos humanos y materiales, algunas de ellas aprobadas por el Pleno en más de una ocasión.
- Dichas propuestas siguen plenamente vigentes y no han sido atendidas hasta la fecha o, en su caso, no en la medida suficiente.
- Deben ser recordadas, aunque no debería ser necesario someterlas de nuevo a aprobación de forma individualizada.
- Es importante incluir dichas propuestas en el Informe para facilitar que se pueda realizar un seguimiento de las mismas y reiterar la necesidad de que sean atendidas.
- La propuesta que se realiza con relación al incremento de las partidas económicas para gastos de funcionamiento fue realizada por primera vez en el Informe del año 2008, referido al curso 2006-2007.

- Los centros educativos públicos deben tener sus gastos de funcionamiento cubiertos de forma suficiente con fondos públicos.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación a que aumente las cuantías destinadas a funcionamiento de los centros públicos y, muy especialmente, de los de Infantil y Primaria, ya que difícilmente pueden mantener el funcionamiento adecuado con dichas cuantías.

E3.9. Aumentar el presupuesto para compensación educativa

Considerando que:

- El alumnado de compensatoria, necesidades específicas e integración, tiene derecho a que se le garantice una igualdad de oportunidades real y efectiva.
- Ello es imposible sin los recursos humanos y materiales necesarios.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación a que aumente significativamente la partida presupuestaria de los centros educativos públicos para compensación educativa.

Votos particulares nºs 15, 16, 32, 41, 42, 48 y 51,
páginas a10, a19, a24, a27 y a29

E4. Mejora de la oferta educativa en relación con las necesidades de los alumnos

E4.1. Aumento de la red de centros públicos (ratio)

Considerando que:

- La Comunidad de Madrid tiene unas elevadas ratio (alumno/a por unidad) respecto del resto de España.

- La red pública es la que soporta la atención al alumnado en el medio rural, que a la fuerza tiene ratios más bajas.
- la red pública en las zonas urbanas soporta unas ratios excesivamente elevadas.
- La ratio es un factor esencial y determinante de la atención individualizada del alumnado y de la atención a la diversidad, así como de la calidad de la educación en general.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a rebajar las ratios de forma significativa en todas las enseñanzas y centros sostenidos con fondos públicos, iniciando esta acción de forma perentoria en la red pública, en un plazo razonable.

Se propone un horizonte de 5 alumnos/as menos por aula en cada enseñanza y etapa en el plazo de tres años.

E4.2. Aumento de conservatorios y flexibilización de estas enseñanzas

Considerando que:

- Dada la inexistencia de centros públicos de enseñanzas artísticas profesionales (Conservatorios) en la DAT Norte y el escaso número en todas las direcciones de área en general.
- Como consecuencia de lo anterior, las personas que desean cursar estas enseñanzas deben costearlas en centros privados.
- Y dada la ausencia de pruebas libres para la obtención de títulos profesionales o superiores de Música o de Danza, y de exámenes libres por asignaturas y cursos, y de la fórmula de matrícula mixta (oficial y libre).

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a abrir Conservatorios en la DAT Norte y a ampliar las plazas y centros en el resto de las DAT.

Asimismo, se le insta a la flexibilización de estas enseñanzas mediante la convocatoria periódica de pruebas libres para la obtención de títulos profesionales o superiores de Música o de Danza, y de exámenes libres por asignaturas y cursos, y la adopción de la fórmula de matrícula mixta (oficial y libre).

E4.3. Centros privados no concertados de «educación especial»

Considerando que:

- Dada la existencia de centros privados no concertados que están especializados en la atención a alumnado que tendría la consideración de alumnado de «educación especial».
- Dado que no está sometido a dictamen que permita calificarlo como tal.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Sugiere a la Consejería utilizar medios que permitan conocer claramente los centros privados no concertados que atienden al alumnado de «educación especial».

E4.4. Aumento de unidades en los institutos de educación secundaria

Considerando que:

- En los últimos años se han eliminado unidades de Educación Secundaria en los centros públicos.
- Se necesita incrementar unidades en los centros educativos públicos de Educación Secundaria para garantizar el derecho a la educación en condiciones de gratuidad.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación a que aumente las unidades de Educación Secundaria en los centros públicos acorde al aumento de alumnado que se ha producido en dichas etapas.

E4.5. Ampliación de la oferta de Formación Profesional pública

Considerando que:

- El Pleno del Consejo Escolar ha realizado a la Consejería de Educación una serie de propuestas de actuación en Informes de cursos anteriores con relación a los recursos humanos y materiales, algunas de ellas aprobadas por el Pleno en más de una ocasión.
- Dichas propuestas siguen plenamente vigentes y no han sido atendidas hasta la fecha o, en su caso, no en la medida suficiente.
- Deben ser recordadas, aunque no debería ser necesario someterlas de nuevo a aprobación de forma individualizada.
- Es importante incluir dichas propuestas en el Informe para facilitar que se pueda realizar un seguimiento de las mismas y reiterar la necesidad de que sean atendidas.
- Las propuestas que se han realizado con relación a la ampliación de la oferta de Formación Profesional a distancia fueron realizadas por primera vez en el Informe del año 2008, referido al curso 2006-2007.
- Una parte importante de la población no puede acceder a la Formación Profesional en el régimen presencial.
- Aproximadamente unos 600.000 habitantes de la Comunidad de Madrid no tienen oferta pública de Formación Profesional en la localidad donde reside.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación a que amplíe la oferta educativa pública en materia de Formación Profesional en sus diferentes grados y especialidades, tanto de forma presencial como a distancia, aumentando el número de centros educativos y ciclos formativos a distancia públicos, tanto de Grado Medio como de Grado Superior, dada la necesidad que los trabajadores tienen para su promoción y mejora laboral, para lo que necesitan una preparación adecuada.

E4.6. Incremento de plazas y ciclos formativos

Considerando que:

- El Pleno del Consejo Escolar ha realizado a la Consejería de Educación una serie de propuestas de actuación en Informes de cursos anteriores con relación a los recursos humanos y materiales, algunas de ellas aprobadas por el Pleno en más de una ocasión.
- Dichas propuestas siguen plenamente vigentes y no han sido atendidas hasta la fecha o, en su caso, no en la medida suficiente.
- Deben ser recordadas, aunque no debería ser necesario someterlas de nuevo a aprobación de forma individualizada.
- Es importante incluir dichas propuestas en el Informe para facilitar que se pueda realizar un seguimiento de las mismas y reiterar la necesidad de que sean atendidas.
- La propuesta que se realiza con relación al incremento de plazas y ciclos formativos fue realizada por primera vez en el Informe del año 2012, referido al curso 2010-2011.
- Existe un insuficiente número de plazas públicas para cursar enseñanzas de un gran número de ciclos formativos.
- Los ciclos formativos de las profesiones emergentes están implantados en su mayoría en los centros privados, algunos en exclusiva, por la decisión de la Consejería de Educación de dejarle ese campo a la iniciativa privada.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación a que aumente el número de plazas públicas, así como el número de ciclos formativos, especialmente en aquellas profesiones emergentes.

E4.7. Ratio alumnos/unidad en formación básica

Considerando que:

- Las ratios de alumnado por aula en los ciclos formativos de Formación Profesional Básica dificultan el desarrollo de las actividades formativas de estas enseñanzas que pretenden sustituir los PCPI de la LOE, y que sólo tienen tres cursos de experimentación. Es revelador, por otro lado, que entre el curso pasado y el presente haya dos centros menos impartiendo FP Básica. Las características de esta nueva modalidad formativa y la tipología y circunstancias de su alumnado justifican la propuesta que se expresa a continuación.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Considera oportuno proponer que se estudie la reducción del número máximo de alumnos por aula en los ciclos formativos de Formación Profesional Básica. A tal efecto, la ratio máxima de 15 alumnos por unidad que se estableció para los anteriores PCPI de la LOMCE, sustituidos por éstos, puede ser una referencia válida

E4.8. Incremento centros y unidades de Bachillerato para educación adultos

Considerando que:

- El Pleno del Consejo Escolar ha realizado a la Consejería de Educación una serie de propuestas de actuación en Informes de cursos anteriores con relación a los recursos humanos y materiales, algunas de ellas aprobadas por el Pleno en más de una ocasión.

- Dichas propuestas siguen plenamente vigentes y no han sido atendidas hasta la fecha o, en su caso, no en la medida suficiente.
- Deben ser recordadas, aunque no debería ser necesario someterlas de nuevo a aprobación de forma individualizada.
- Es importante incluir dichas propuestas en el Informe para facilitar que se pueda realizar un seguimiento de las mismas y reiterar la necesidad de que sean atendidas.
- La propuesta que se realiza con relación al incremento de centros y unidades de Bachillerato fue realizada por primera vez en el Informe del año 2012, referido al curso 2010-2011.
- Las plazas públicas y los centros públicos existentes para poder cursar enseñanzas de Bachillerato en régimen de adultos es claramente insuficiente en la Comunidad de Madrid.
- Muchas personas solo pueden completar sus estudios acudiendo a las escuelas de adultos.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación a incrementar el número de centros y unidades de Bachillerato en régimen de adultos, para facilitar la formación de este tipo de alumnado, haciéndolo compatible con la vida laboral.

E4.9. Distribución de grupos en Formación Profesional de grado superior

Considerando que:

- Según el presente Informe, los grupos de Formación Profesional de Grado Superior han aumentado en la Comunidad de Madrid de forma muy desigual entre las redes pública y privada, habiéndose producido un incremento de 132 unidades en centros privados y 19 en centros públicos (ver figura C2.9).
- Ello perjudica a las familias que han de hacer frente al coste de una plaza privada, y ello pese a la existencia de las

ayudas para escolarización en Formación Profesional de Grado Superior, aumentando la financiación pública para enseñanza privada.

- Todos los cursos se produce un importante déficit de plazas públicas, según la demanda que puede observarse en el proceso de escolarización.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Propone a la Consejería de Educación e Investigación incrementar el número de unidades en centros públicos, que impartan enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior, a fin de responder a la demanda de plazas públicas existente.

E4.10. Enseñanzas deportivas de grado medio y superior en centros públicos

Considerando que:

- Todas las enseñanzas deportivas se deben poder cursar en los centros educativos públicos.
- La Administración educativa tiene la obligación de dar una plaza pública para cursar cualquier tipo de enseñanza deportiva oficial.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación a implantar Enseñanzas Deportivas de Grado Medio y Grado Superior en los centros educativos públicos.

E4.11. Enseñanzas y plazas de educación de adultos

Considerando que:

- El aprendizaje permanente constituye el primer indicador del Objetivo 1 de la Estrategia Educativa 2020, que pretende hacer realidad el aprendizaje a lo largo de la vida y la movili-

dad de las personas, para lo que establece como indicador que, al menos, el 15% de la población adulta en edad laboral, entre 25 y 64 años, debería participar en actividades formativas. Estando la Comunidad de Madrid a 4,2 puntos del objetivo europeo para el año 2020.

- En los últimos cinco cursos, dichas enseñanzas han sufrido una disminución de 24.380 alumnos, lo que implica una disminución de un 39,06%.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Propone a la Consejería de Educación e Investigación aumentar significativamente las plazas y enseñanzas de personas adultas, a fin de alcanzar el objetivo 1 de la Estrategia Educativa 2020.

E4.12. Incremento de recursos para alumnado con TGD

Considerando que:

- El Pleno del Consejo Escolar ha realizado a la Consejería de Educación una serie de propuestas de actuación en Informes de cursos anteriores con relación a los recursos humanos y materiales, algunas de ellas aprobadas por el Pleno en más de una ocasión.
- Dichas propuestas siguen plenamente vigentes y no han sido atendidas hasta la fecha o, en su caso, no en la medida suficiente.
- Deben ser recordadas, aunque no debería ser necesario someterlas de nuevo a aprobación de forma individualizada.
- Es importante incluir dichas propuestas en el Informe para facilitar que se pueda realizar un seguimiento de las mismas y reiterar la necesidad de que sean atendidas.
- La propuesta que se realiza con relación al incremento de recursos para el alumnado con TGD fue realizada por primera vez en el Informe del año 2012, referido al curso 2010-2011.

- Puede y debe mejorar la atención adecuada al alumnado con TGD.
- Se deben ampliar los recursos humanos dedicados al alumnado con TGD.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación a incrementar el número de centros que dispongan de recursos específicos para la atención adecuada del alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD), así como el incremento de equipos multidisciplinarios en todos los centros educativos para la debida atención de todo el alumnado.

E4.13. Alumnado de necesidades educativas especiales

Considerando que:

- La LOE, en su artº 71 establece que «Las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente».
- Para alcanzar los fines señalados en el artículo anterior, las Administraciones educativas dispondrán del profesorado de las especialidades correspondientes y de profesionales cualificados, así como de los medios y materiales precisos para la adecuada atención a este alumnado, siendo la encargada de dotar a los centros de los recursos necesarios para atender adecuadamente a este alumnado.
- Este tipo de alumnado ha mantenido un continuo crecimiento en los últimos años, mientras la financiación destinada a Educación Compensatoria no ha dejado de disminuir, con una variación de 9.719,06, lo que supone un decrecimiento del 10,55%, del ejercicio 2016 al 2017.
- Según la Tabla B1.6, del presente Informe, el crédito inicial destinado a Educación Compensatoria, para el año 2017,

era de 82.372.329 €, que quedó reducido a 42.339.546 €, tras una modificación que reducía la cuantía inicial en un 48,60%, lo que resulta inexplicable a la vista del aumento del alumnado y las necesidades para su atención.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Propone a la Consejería de Educación e Investigación aumentar o, en su caso, utilizar toda la financiación inicial a la dotación de los recursos necesarios, tanto humanos como materiales, para atender adecuadamente a la totalidad del alumnado diagnosticado de necesidades educativas especiales.

E4.14. Importancia de los centros de educación especial

Considerando que:

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación e Investigación a mantener la existencia de centros de Educación Especial

E4.15. Políticas para la igualdad de oportunidades

Considerando que:

- Como se recoge en este mismo documento y cito textualmente «Los Centros o Unidades de Educación Especial escolarizan a los alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, cuando sus necesidades no puedan ser atendidas adecuadamente en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios».
- Es por ello que ambos sistemas deben coexistir y, atendiendo al bien del alumno en concreto, poder elegir libremente entre un centro de educación especial y un centro ordinario.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Los centros de educación especial deben mantenerse, pues cumplen una labor para aquel alumnado que por sus especiales características no puede ser atendido en un centro ordinario.

E4.16. Programa de enriquecimiento educativo

Considerando que:

- Es encomiable la colaboración que la Fundación CEIM (Confederación Española de Madrid-CEOE) realiza mediante convenio con la Consejería de Educación e Investigación para el desarrollo de actividades destinadas a los alumnos de alto potencial intelectual.
- El alumnado con condiciones personales o de historia escolar tienen necesidad de todo tipo de apoyo, especialmente por la disminución en financiación y recursos sufridos en los últimos cursos.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Propone y apoya a la Consejería de Educación e Investigación a promover la extensión de estos convenios con la Fundación CEIM, o cualquier otra que desee colaborar en la mejora de la atención al alumnado más desfavorecido, tanto en financiación, como en recursos y programas.

E4.17. Evolución del número de aulas de enlace

Considerando que:

Los datos numéricos reflejan una cierta recuperación en el número de estas aulas, pero consideramos insuficiente para dar respuesta a la realidad madrileña, y destacamos de forma negativa que no hayamos alcanzado los datos de 2012

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación e Investigación a aumentar el número de aulas de enlace

E4.18. Atención al alumnado con trastornos psiquiátricos

Considerando que:

- Vista la insuficiencia de los CET, en cuanto a número y a funciones, para la atención del alumnado que precisa tratamiento psiquiátrico de cierta entidad y, particularmente, en casos de problemas conductuales.
- Dada la obligación de los poderes públicos de proporcionar la adecuada atención educativa y sanitaria a la ciudadanía, especialmente al alumnado en edad de escolarización obligatoria.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de su Consejería de Educación y los demás centros directivos competentes, al diseño de un tipo de atención y/o de centros dedicados a la población escolar que padece trastornos de salud mental, contando con la participación de instituciones especializadas y los sectores afectados (incluyendo a los representantes del profesorado).

E4.19. Ciclos formativos de grado medio con ampliación de FCT

Considerando que:

- Según se desprende de los datos aportados en la tabla C4.24 del presente Informe, el 41,86% del alumnado de esta modalidad de Formación Profesional no supera el primer curso.

- Debería llevarse a cabo una evaluación de dicha modalidad, a fin de conocer la eficacia y resultados de la misma, contando con los representantes de la comunidad educativa.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Propone a la Consejería de Educación e Investigación llevar a cabo un estudio de la modalidad de Formación Profesional con ampliación de la Formación en Centros de Trabajo, en la que participen los representantes legales del alumnado, las familias y los docentes con representación en este Consejo Escolar, a fin de detectar los problemas que pueda estar planteando.

E4.20. Enseñanzas postobligatorias

Considerando que:

- Las enseñanzas postobligatorias son claves para preparar al alumnado para su incorporación a la vida profesional, su progresión en el sistema educativo y el aprendizaje a lo largo de la vida, así como para contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática.
- Las Administraciones educativas son responsables de promover las medidas tendentes a ofrecer a todas las personas la oportunidad de acceder a las enseñanzas de bachillerato o formación profesional.
- La demanda de estas enseñanzas es mayor que la oferta realizada.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Propone a la Consejería de Educación e Investigación aumentar significativamente la oferta pública de Bachillerato, en todas sus modalidades, favoreciendo su optatividad y de Formación Profesional, tanto de Grado Medio como de Grado Superior, aumentando el número de plazas, de ciclos y de centros para intentar ofrecer la oportunidad de acceder a estas enseñanzas a todo el alumnado que así lo desee.

E4.21. Titulación en 4º de Educación Secundaria Obligatoria

Considerando que:

- Según la tabla D2.14 del presente Informe, el porcentaje de titulación de alumnado en cuarto de Secundaria ha disminuido de forma alarmante en el presente curso.
- Debería llevarse a cabo un estudio a fin de detectar los motivos que han provocado dicha caída de titulaciones y poner en marcha las medidas correctoras, contando con los representantes de la comunidad educativa.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Propone a la Consejería de Educación e Investigación llevar a cabo un estudio que pueda determinar las causas de la caída de titulación en 4º de Secundaria, en la que participen los representantes legales del alumnado, las familias y los docentes con representación en este Consejo Escolar, a fin de detectar los problemas que pueda estar planteando.

E4.22. Titulación en ciclos de Formación Profesional básica

Considerando que:

- Según la tabla D2.12 del presente Informe, se evidencia que de los 5.628 alumnos que iniciaron estas enseñanzas, solo continuaron en 2º curso 1.814, lo que supone el 32,23%, lo que arroja unas cifras alarmantes de fracaso escolar.
- Debería llevarse a cabo un estudio a fin de detectar los motivos que han provocado este abandono, y poner en marcha las medidas oportunas para su corrección, contando con los representantes de la comunidad educativa.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Propone a la Consejería de Educación e Investigación llevar a cabo un estudio que pueda determinar las causas que han

provocado la caída de matriculaciones en 2º curso de Formación Profesional Básica, en la que participen los representantes legales del alumnado, las familias y los docentes con representación en este Consejo Escolar, a fin de detectar los problemas que pueda estar planteando.

Votos particulares nºs 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 21, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 46, 47, 67, 68, 69, 78, páginas a7, a8, a9, a11, a12, a13, a20, a21, a22, a23, a25, a26, a38, a39 y a44

E5. Mejora de los recursos humanos

E5.1. Dotación de recursos humanos y económicos al sistema educativo

Considerando que:

- La educación y la atención a la infancia es prioritaria en todos sus aspectos.
- El artículo 27 de la Constitución Española establece la obligación del Estado y las Administraciones de garantizar la educación para todo el alumnado.
- La Declaración Universal de los Derechos del Niño establece como prioridad la atención y protección especial a este sector de la población.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación a dotar al sistema educativo madrileño de los medios económicos y humanos suficientes para garantizar el derecho a la educación y la adecuada atención a la infancia.

E5.2. Cobertura rápida de las ausencias del profesorado

Considerando que:

- El Pleno del Consejo Escolar ha realizado a la Consejería de Educación una serie de propuestas de actuación en

Informes de cursos anteriores con relación a los recursos humanos y materiales, algunas de ellas aprobadas por el Pleno en más de una ocasión.

- Dichas propuestas siguen plenamente vigentes y no han sido atendidas hasta la fecha o, en su caso, no en la medida suficiente.
- Deben ser recordadas, aunque no debería ser necesario someterlas de nuevo a aprobación de forma individualizada.
- Es importante incluir dichas propuestas en el Informe para facilitar que se pueda realizar un seguimiento de las mismas y reiterar la necesidad de que sean atendidas.
- La propuesta que se realiza con relación a la cobertura temprana de las ausencias del profesorado fue realizada por primera vez en el Informe del año 2010, referido al curso 2008-2009.
- La no impartición de horas lectivas por la ausencia no cubierta del profesorado en las aulas supone una vulneración del derecho a la educación recogido en el artículo 27 de la Constitución Española.
- El profesorado tiene derecho a necesitar ausentarse por diferentes motivos del aula, bien sea de forma puntual o prolongada, sin que ello repercuta negativamente en el derecho a la educación del alumnado.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación a cubrir con prontitud las ausencias de todo el personal y, especialmente, del profesorado, destinando a los centros educativos los recursos humanos suficientes para que dichas ausencias no repercutan en las actividades lectivas del alumnado, contemplando en los cupos de los centros educativos el personal suficiente para cubrir las ausencias puntuales que por diferentes motivos se producen y que, estadísticamente, son conocidas y previsibles.

E5.3. Incrementar las plantillas de PT, al, PTSC y psicólogos/pedagogos

Considerando que:

- Los profesionales de Pedagogía Terapéutica (PT) son imprescindibles en los centros educativos.
- Los profesionales de Audición y Lenguaje (AL) son imprescindibles en los centros educativos.
- El Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC) es imprescindible en los centros educativos.
- El profesorado de la especialidad de Psicología/Pedagogía es imprescindible en los centros educativos.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación a incrementar los cupos de profesorado de forma suficiente para cubrir adecuadamente las necesidades de los centros educativos, especialmente en relación con los maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL), los Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad (PTSC), y el profesorado de la especialidad de Psicología/ Pedagogía.

E5.4. Incremento de los cupos de profesorado en los centros educativos

Considerando que:

- El Pleno del Consejo Escolar ha realizado a la Consejería de Educación una serie de propuestas de actuación en Informes de cursos anteriores con relación a los recursos humanos y materiales, algunas de ellas aprobadas por el Pleno en más de una ocasión.
- Dichas propuestas siguen plenamente vigentes y no han sido atendidas hasta la fecha o, en su caso, no en la medida suficiente.

- Deben ser recordadas, aunque no debería ser necesario someterlas de nuevo a aprobación de forma individualizada.
- Es importante incluir dichas propuestas en el Informe para facilitar que se pueda realizar un seguimiento de las mismas y reiterar la necesidad de que sean atendidas.
- La propuesta que se realiza con relación al incremento de los cupos de profesorado fue realizada por primera vez en el Informe del año 2010, referido al curso 2008-2009.
- Las plantillas de docentes dedicadas a la compensación educativa y a la creación de grupos de refuerzo y apoyo educativo han descendido en los últimos años de forma alarmante.
- Dicha disminución es negativa para el alumnado del sistema educativo madrileño.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación a incrementar los cupos de profesorado de forma suficiente para cubrir adecuadamente las necesidades de los centros educativos en las actuaciones de compensación educativa y la creación de grupos de refuerzo y apoyo educativo.

E5.5. Incremento de los recursos humanos para la orientación educativa

Considerando que:

- El Pleno del Consejo Escolar ha realizado a la Consejería de Educación una serie de propuestas de actuación en Informes de cursos anteriores con relación a los recursos humanos y materiales, algunas de ellas aprobadas por el Pleno en más de una ocasión.
- Dichas propuestas siguen plenamente vigentes y no han sido atendidas hasta la fecha o, en su caso, no en la medida suficiente.

- Deben ser recordadas, aunque no debería ser necesario someterlas de nuevo a aprobación de forma individualizada.
- Es importante incluir dichas propuestas en el Informe para facilitar que se pueda realizar un seguimiento de las mismas y reiterar la necesidad de que sean atendidas.
- La propuesta que se realiza con relación al incremento de los recursos humanos destinados a la orientación educativa fue realizada por primera vez en el Informe del año 2010, referido al curso 2008-2009.
- La orientación educativa es un recurso educativo de especial importancia para el alumnado.
- Las plantillas destinadas a la orientación educativa disminuyeron de forma importante en los últimos años.
- La pérdida de recursos humanos destinados a la orientación educativa es perjudicial para el alumnado madrileño.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación a incrementar significativamente los recursos humanos destinados a la orientación, tanto en los centros educativos como en los equipos de sector, y a implementar nuevas estrategias de formación, actualizadas al contexto actual, para el desempeño de su función.

E5.6. Número medio de alumnos por profesor

Considerando que:

- Entre los cursos 2012/13 y 2016/17, el número de profesores en Enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial de la red pública ha tenido un crecimiento de 988 docentes, mientras la red privada lo hacía en 2.846 docentes, lo que no se encuentra en relación con el aumento de alumnado, que en la red pública aumentaba en 16.283 alumnos, frente a los 29.805 alumnos en la red privada, lo que supone un mayor crecimiento del profesorado de la

enseñanza privada en relación con el número de alumnos respecto de la enseñanza pública.

- La red pública es la que muestra mayores diferencias de ratio entre centros, al ser la que escolariza, casi en exclusiva, al alumnado de los pequeños municipios y, mayoritariamente al alumnado en situación de exclusión social. Lo que hace que la media de las ratios profesor/alumno de la red pública sea poco representativa de la realidad de los centros y que el aumento de la misma en los centros públicos no deba ser contemplada igual para todos los centros y redes y pueda ser negativa para la adecuada atención a todo el alumnado.
- La Comunidad de Madrid posee el mayor PIB por habitante, siendo la segunda comunidad autónoma con menos deuda del Estado.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Propone a la Consejería de Educación e Investigación incrementar el número de docentes en centros públicos, atendiendo a las características del centro y del alumnado a que ha de atender.

E5.7. Analogía de los números medios de profesores por grupo

Considerando que:

- La Figura B4.20, así como la entradilla de este epígrafe, reflejan la diferencia notable entre las ratios medias de profesorado por grupo existentes entre centros de titularidad pública y centros privados concertados. Una diferencia calculada en la media de España, pero que sin duda se plantea igualmente en la Comunidad de Madrid, a pesar de que se echa en falta una figura que refleje estos mismos datos en el ámbito autonómico.
- Entendemos que dicha diferencia supone un desequilibrio que ha de ser paliado por las Administraciones mediante una política de incremento de la dotación de profesorado en los centros concertados.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Propone que las sucesivas leyes de presupuestos prevean una mejora de la dotación de profesorado por aula en los centros concertados, de forma que el número de profesores por grupo entre centros concertados y centros públicos tienda a asimilarse.

E5.8. Personal no docente en centros de régimen general

Considerando que:

- La Consejería de Educación e Investigación es la responsable última del alumnado, durante el periodo en que este se encuentra en los centros educativos de titularidad pública.
- Dicho alumnado, en ocasiones, contempla necesidades de atención permanente o temporal, lo que reduciría su ausencia del centro educativo por motivos de salud y permitiría cumplir con su derecho a la enseñanza de una manera más adecuada.
- Asimismo, la existencia de personal especializado mejoraría la salud laboral de los trabajadores de los centros educativos, evitando, en muchas ocasiones, la ausencia del mismo para atenciones médicas o de enfermería.
- La implantación de enfermería en los centros educativos redundaría en la mejora de la calidad de la enseñanza y en la atención al alumnado.
- La extensión del servicio de enfermería podrá evitar la desafectación del alumnado de los centros más cercanos a su domicilio familiar o a aquel de elección de sus padres.
- La Comunidad de Madrid posee el mayor PIB por habitante, siendo la segunda comunidad autónoma con menos deuda del Estado.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Propone a la Consejería de Educación e Investigación a extender el servicio de Enfermería a todos los centros educativos públicos de la Comunidad.

E5.9. Incorporar otras figuras en los centros de formación del profesorado

Considerando que:

- Es necesario formar al profesorado en orientación y en Formación Profesional.
- Es imprescindible tener personal cualificado para formar adecuadamente al profesorado.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación a incorporar otros cursos de formación específica en Orientación y en Formación Profesional en los Centros Territoriales de Innovación y Formación.

E5.10. Aumento de las plantillas de los EOEPS

Considerando que:

- Los responsables de la orientación educativa en las etapas de Educación Infantil y Primaria son Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- Los EOEP se encargan, entre otras muchas funciones, del establecimiento de medidas educativas que favorezcan la inclusión de los ACNEAE bajo los principios de inclusión y normalización.
- El número de ACNEE ha experimentado un gran aumento en los últimos años, como se deduce del presente Informe, lo que ha supuesto un incremento importante del volumen de trabajo de los EOEPs.

- Este aumento en el número de ACNEEs no se ha visto traducido en un incremento proporcional en las plantillas de los EOEPs, lo que ha provocado que no se pueda atender a este alumnado en las condiciones óptimas.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Propone a la Consejería de Educación e Investigación a aumentar las plantillas de los EOEPS con el fin de dar una respuesta adecuada, de calidad y ajustadas al desempeño de sus funciones y al aumento del alumnado al que debe atender.

Votos particulares nºs 26, 28, 29, 30, 31, 45, 61 y 62, páginas a16, a17, a18, a19, a25 y a34

E6. Mejora de los servicios e infraestructuras

E6.1. Instar a la Administración a la ejecución total de infraestructuras

Considerando que:

La necesidad de que al inicio del curso el alumnado cuente con un centro que cumpla con los requisitos mínimos que prescribe el RD 1323/2010 y una educación con la debida calidad, que es uno de los principios recogidos en el art. 1 de la LOE.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

- Planificar la construcción de centros y sus reformas y mejoras adecuadamente, de modo que antes del inicio de cada curso el alumnado cuente con centros que reúnan todos los requisitos mínimos.
- Tomar las medidas adecuadas, incluyendo las sanciones a que haya lugar, con las empresas concesionarias.
- Abandonar la construcción por fases, pero nunca cuando afecte a infraestructuras comunes (gimnasio, patio de recreo, comedor, aulas especiales, despachos...).

E6.2. Adscripción educación infantil en los centros públicos de primaria

Considerando que:

- Existen familias que no escolarizan a sus hijos en escuelas infantiles 0-6 debido a que no se les garantiza una plaza en un centro público cercano en primaria.
- Tienen los mismos derechos que otro alumnado ya escolarizado en el centro educativo.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación a garantizar las plazas públicas necesarias para cubrir la demanda existente mediante la adscripción de las escuelas infantiles a centros de educación Infantil y Primaria

E6.3. Aumento del presupuesto para infraestructuras educativas

Considerando que:

- En la última década se redujeron a lo mínimo obligado las partidas para construcción, ampliación, mantenimiento, rehabilitación y mejora de los centros educativos públicos.
- Ello ha tenido como consecuencias el deterioro de muchos centros y la no construcción de nuevos centros educativos públicos que son necesarios.
- La situación de abandono prolongado llega a provocar que en ocasiones sea más barato derribar los centros y construirlos de nuevo que reformarlos, y puede poner en peligro la seguridad e higiene en los centros.
- La red de centros educativos debe estar sujeta a una planificación adecuada para dar respuesta a las necesidades reales.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación a que se aumente significativamente la dotación presupuestaria para construcción, ampliación, mantenimiento, rehabilitación y mejora de los centros educativos públicos, así como a configurar un plan de inversiones a medio y largo plazo que dé respuesta a las necesidades de la red actual de centros públicos y a la imprescindible extensión de la misma.

E6.4. Construcción de espacios deportivos en los centros educativos públicos

Considerando que:

- Muchos centros educativos públicos con instalaciones que han sido construidas hace décadas aún no cuentan con gimnasios cubiertos y polivalentes para la práctica deportiva del alumnado.
- La mayoría de los centros que están dotados con espacios multiusos para realizar esta función, no reúnen las mínimas condiciones necesarias de espacios y recursos para poder desarrollar adecuadamente el currículo de la materia de Educación Física.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación a solucionar la falta de espacios deportivos suficientes en los centros educativos públicos madrileños, realizando una inversión suficiente y rápida para solucionar esta grave deficiencia.

E6.5. Obras y equipamientos

Considerando que:

- La mejora de la situación económica madrileña, que nos sitúa a la cabeza del PIB nacional.

- Respecto al año 2015, el presupuesto para obras y equipamientos de centros públicos ha sufrido un descenso de 12.588.427 €, lo que supone un descenso de más de 21% un 26%.
- Muchos centros públicos tienen urgente necesidad de obras y equipamientos.
- La Comunidad de Madrid ha de plantearse abordar la climatización de los centros educativos, más si pretende trasladar las pruebas extraordinarias de septiembre a junio.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Propone a la Consejería de Educación e Investigación a aumentar significativamente el presupuesto destinado a gastos para obras y equipamientos en centros públicos.

E6.6. Construcción de centros educativos

Considerando que:

La convivencia de actividades escolares con la realización de obras de construcción es perjudicial, incluso peligrosa, para toda la comunidad educativa y para el normal desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Propone a la Consejería de Educación e Investigación acabar con las construcciones por fases y exigir a las empresas concesionarias que dichas obras se realicen en periodos que no interfieran en el desarrollo de las actividades escolares de los centros.

E6.6. Atención higiénica adecuada para los menores de edad

Considerando que:

- El Pleno del Consejo Escolar ha realizado a la Consejería de Educación una serie de propuestas de actuación en Informes de cursos anteriores con relación a los recursos

humanos y materiales, algunas de ellas aprobadas por el Pleno en más de una ocasión.

- Dichas propuestas siguen plenamente vigentes y no han sido atendidas hasta la fecha o, en su caso, no en la medida suficiente.
- Deben ser recordadas, aunque no debería ser necesario someterlas de nuevo a aprobación de forma individualizada.
- Es importante incluir dichas propuestas en el Informe para facilitar que se pueda realizar un seguimiento de las mismas y reiterar la necesidad de que sean atendidas.
- La propuesta que se realiza con relación a la adecuada atención higiénica para los menores de edad en sus centros educativos fue realizada por primera vez en el Informe del año 2010, referido al curso 2008-2009.
- Los menores de edad deben estar perfecta y puntualmente atendidos en todos los extremos, garantizando que sus necesidades fisiológicas estén cubiertas.
- Cuando los menores tienen algún incidente por el que necesitan una atención higiénica individual en su centro educativo, ésta debe ser realizada con carácter inmediato para no vulnerar los derechos de dichos menores.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación a realizar una adecuada atención higiénica del alumnado de menor edad, implementando en los centros educativos la figura del Auxiliar de Apoyo para el Alumnado.

E6.7. Existencia de comedores escolares en los centros educativos públicos

Considerando que:

- La existencia de comedores escolares en los centros educativos es una necesidad para muchas familias.

- Los centros públicos carecen en ocasiones de comedores escolares en la Educación Primaria y casi en su totalidad en la Educación Secundaria.
- Cuando existen becas o ayudas de comedor escolar, sólo se puede optar a ellas cuando se tiene la posibilidad de optar a una plaza en dicho servicio.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación a realizar la construcción de comedores escolares en todos los centros educativos públicos que no dispongan de ellos, especialmente en los Institutos de Educación Secundaria, ya que se hace imprescindible que el alumnado de estos centros pueda optar a tener plaza de comedor escolar y, con ello, tenga la posibilidad de solicitar beca de comedor escolar cuando éstas existan, eliminando así la desventaja del alumnado de los centros públicos, especialmente de secundaria, debido a la falta de esta infraestructura

E6.8. Rebaja en el kilometraje mínimo para optar a una ruta escolar pública

Considerando que:

- El derecho a una ruta escolar para acceder a una plaza pública es básico para garantizar el derecho a la educación cuando no existe un centro educativo público cercano al domicilio de residencia.
- Los requisitos que existen en la actualidad, en cuanto a la distancia mínima entre la residencia y el centro educativo público son excesivos y dejan a una parte del alumnado que necesita una ruta escolar sin poder optar a ella.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación a revisar, a la baja, las condiciones de kilometraje necesarias para ser beneficiarios del servicio de transporte escolar, que conlleva, asimismo, el derecho a comedor escolar gratuito, adaptándolas a las diferentes situaciones que permitan alcanzar las condiciones de cursos

anteriores y resolver las peculiares situaciones que puedan darse en algunos municipios y, muy especialmente, en las zonas rurales de la Comunidad de Madrid.

E6.9. Incremento de la seguridad en los servicios de transporte escolar

Considerando que:

- El Pleno del Consejo Escolar ha realizado a la Consejería de Educación una serie de propuestas de actuación en Informes de cursos anteriores con relación a los recursos humanos y materiales, algunas de ellas aprobadas por el Pleno en más de una ocasión.
- Dichas propuestas siguen plenamente vigentes y no han sido atendidas hasta la fecha o, en su caso, no en la medida suficiente.
- Deben ser recordadas, aunque no debería ser necesario someterlas de nuevo a aprobación de forma individualizada.
- Es importante incluir dichas propuestas en el Informe para facilitar que se pueda realizar un seguimiento de las mismas y reiterar la necesidad de que sean atendidas.
- La propuesta que se realiza con relación a incrementar la seguridad en los vehículos dedicados al transporte escolar fue realizada por primera vez en el Informe del año 2010, referido al curso 2008-2009.
- La seguridad del alumnado es siempre prioritaria y debe garantizarse igualmente en los servicios de transporte escolar.
- La figura del acompañante es imprescindible para garantizar la seguridad del alumnado en los servicios de transporte escolar.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación a incrementar la seguridad en los vehículos destinados para el transporte escolar del alum-

nado, exigiendo la adecuación de todos ellos a la normativa vigente y a las recomendaciones más avanzadas en materia de seguridad, así como a garantizar que, en todos los casos, cuenten con la figura del acompañante.

E6.10. Implementar enseñanzas deportivas en los centros públicos

Considerando que:

- Las enseñanzas deportivas son imprescindibles para todo el alumnado.
- La no existencia de enseñanzas deportivas en los centros públicos obliga a las familias a tener que asumir costes por las mismas en centros privados.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación a implementar enseñanzas deportivas en los centros públicos, para cumplir con la LOE y permitir el acceso a las mismas del alumnado sin necesidad de tener que costearse, de forma directa, este tipo de enseñanzas

E6.11. Implantación de las nuevas tecnologías en el ámbito educativo

Considerando que:

- El Pleno del Consejo Escolar ha realizado a la Consejería de Educación una serie de propuestas de actuación en Informes de cursos anteriores con relación a los recursos humanos y materiales, algunas de ellas aprobadas por el Pleno en más de una ocasión.
- Dichas propuestas siguen plenamente vigentes y no han sido atendidas hasta la fecha o, en su caso, no en la medida suficiente.
- Deben ser recordadas, aunque no debería ser necesario someterlas de nuevo a aprobación de forma individualizada.

- Es importante incluir dichas propuestas en el Informe para facilitar que se pueda realizar un seguimiento de las mismas y reiterar la necesidad de que sean atendidas.
- La propuesta que se realiza con relación a la implantación de las nuevas tecnologías y a su uso en la educación fue realizada por primera vez en el Informe del año 2009, referido al curso 2007-2008.
- La implantación de las nuevas tecnologías para su integración en el proceso educativo es imprescindible.
- Se deben desarrollar materiales curriculares en soporte audiovisual interactivo.
- Debe utilizarse software de uso libre en los centros educativos públicos.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación a implantar las nuevas tecnologías dentro de todas y cada una de las aulas existentes en todos los centros sostenidos con fondos públicos, a integrarlas en el proceso educativo y en las actividades lectivas diarias del alumnado, a desarrollar materiales curriculares en soporte audiovisual interactivo y a generar todo ello con software de uso libre.

Votos particulares nºs 7, 22, 23, 27, 44, 49 y 54,
páginas a6, a14, a17, a25, a28 y a31

E7. Mejora de la enseñanza de idiomas y evaluación del alumnado del programa bilingüe

E7.1. Tutorías en castellano en el denominado proyecto bilingüe

Considerando que:

- La tutoría es un espacio de especial importancia para el proceso educativo del alumnado.
- Considerando un error que las tutorías se realicen en una lengua no materna del alumnado

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación a modificar la normativa del denominado Proyecto Bilingüe para que las tutorías vuelvan a ser impartidas en castellano.

E7.2. Resultados de los alumnos bilingües en la prueba de acceso a la Universidad

Considerando que:

- Los conocimientos empíricos de numerosos docentes venían alertando de las dificultades que planteaba la impartición de las mismas materias en lengua inglesa a lo largo de toda la formación académica del alumnado.
- Según la tabla C4.36, del presente Informe, el alumnado de Sección Lingüística obtiene peores resultados, en la EvAU 2016/17, en asignaturas como: Historia de España, Física y Geología, que han sido impartidas en Lengua Inglesa.
- Según las tablas D3.14, D3.15 y D3.16, del presente Informe, los resultados de los centros concertados con Programa Bilingüe son mejores en la red concertada que en la red pública, siendo diferente modelo.
- Debería llevarse a cabo una evaluación de dicho Programa Bilingüe, a fin de modificar aquellos aspectos de su ordenación y organización académicas que dificulten el aprendizaje en las mejores condiciones posibles, contando con los representantes de la comunidad educativa.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Propone a la Consejería de Educación e Investigación llevar a cabo una evaluación del Programa Bilingüe en la que participen los representantes legales del alumnado, las familias y los docentes con representación en este Consejo Escolar.

Voto particular nº 66, página a37

E8. Revisión normativa y protocolos

E8.1. Representación del profesorado centros públicos en los S.A.E.

Considerando que:

- Dado que actualmente no se cuenta en los Servicios de Atención a la Escolarización con representantes del profesorado, no pudiéndose considerar como tales a los directores y directoras, dado que son representantes de la Administración en los centros públicos.
- Dado que es una exigencia del art. 86.2 de la LOE.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Se insta a la Consejería a incluir en la configuración de los SAE a representantes del profesorado y de las familias de los centros sostenidos con fondos públicos designados por las organizaciones en función de su representatividad.

E8.2. Convalidaciones entre la Formación Profesional de grado superior y la Universidad

Considerando que:

Con una mayor información y con mayores facilidades para realizar dichas convalidaciones se incentivaría así a los técnicos superiores de Formación Profesional para que continúen sus estudios con el fin de ampliar su formación y competencia y aumentar así sus posibilidades laborales.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

El consejo escolar de la CM propone a la Consejería de Educación e Investigación promover la información y orientación sobre convalidaciones y acceso a enseñanzas universitarias para el alumnado de ciclos de formativos de grado superior

E8.3. Revisar la función de la inspección educativa y ampliar su plantilla

Considerando que:

- El Pleno del Consejo Escolar ha realizado a la Consejería de Educación una serie de propuestas de actuación en Informes de cursos anteriores con relación a los recursos humanos y materiales, algunas de ellas aprobadas por el Pleno en más de una ocasión.
- Dichas propuestas siguen plenamente vigentes y no han sido atendidas hasta la fecha o, en su caso, no en la medida suficiente.
- Deben ser recordadas, aunque no debería ser necesario someterlas de nuevo a aprobación de forma individualizada.
- Es importante incluir dichas propuestas en el Informe para facilitar que se pueda realizar un seguimiento de las mismas y reiterar la necesidad de que sean atendidas.
- La propuesta que se realiza con relación a la función de la Inspección Educativa fue realizada por primera vez en el Informe del año 2009, referido al curso 2007-2008.
- La función de la Inspección Educativa debe alejarse de la realización de trámites burocráticos.
- La Inspección Educativa debe incrementar su número de efectivos para abordar adecuadamente todas las funciones que tiene asignadas.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación a revisar la función de la Inspección Educativa, alejándola de la dedicación casi exclusiva hacia la realización de trámites burocráticos, y a llevar a cabo la incorporación de más recursos humanos para que se puedan abordar las funciones que necesariamente deben desarrollarse.

E8.4. Inspección educativa

Considerando que:

- Se ha producido un aumento, respecto al curso anterior, de alumnado, centros, y actuaciones que están a su cargo
- La importancia y relevancia de las funciones que realizan, tanto en asesoramiento como en control de los centros.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Propone a la Consejería de Educación e Investigación aumentar significativamente el número de inspectores en nuestra Comunidad.

E8.5. Refuerzo e independencia de la inspección de educación

Considerando que:

- Visto el elevado y creciente número de actuaciones que ha realizado la Inspección Educativa y la mayor complejidad y autonomía de los centros, con la consiguiente necesidad de rendición de cuentas.
- Dada la relevancia de las actuaciones que lleva a cabo, en particular la garantía del cumplimiento de la normativa vigente y la evaluación de todo el sistema.
- Dado que el artículo 2.2 de la LOE señala como uno de los factores de calidad del sistema educativo a la Inspección Educativa.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a la Consejería de Educación al refuerzo de las plantillas de los Servicios de Inspección, así como de su independencia del poder ejecutivo

E8.6. Utilizar las escuelas oficiales de idiomas en pruebas externas de idiomas

Considerando que:

- Las Escuelas Oficiales de Idiomas son un recurso público educativo de extraordinario nivel.
- Los profesionales de las Escuelas Oficiales de idiomas están perfectamente cualificados para evaluar el nivel del alumnado de Educación Primaria y Secundaria en lenguas extranjeras.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación a utilizar los recursos humanos y materiales de las Escuelas Oficiales de Idiomas para que sean éstas quienes realicen las pruebas de evaluación externa dirigidas al alumnado de los colegios públicos con proyectos bilingües, en tanto que éstas se realicen.

E8.7. Recuperar el funcionamiento de las comisiones de escolarización

Considerando que:

- Las comisiones de escolarización eran órganos mucho más eficaces y democráticos que los actuales servicios de apoyo a la escolarización.
- Los procesos de escolarización en la actualidad no garantizan que ésta sea ordenada y equilibrada.
- Con la configuración de los servicios de apoyo a la escolarización se vulnera el mandato constitucional de participación efectiva de los sectores afectados en la educación.
- El nombramiento a dedo de los representantes de los padres y madres por parte de personas ajenas a las organizaciones que les representan legalmente.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería de Educación a recuperar el funcionamiento de las Comisiones de Escolarización; desarrollando una nueva normativa de escolarización que regule el proceso, lo ordene y equilibre la escolarización del alumnado entre los diferentes centros, especialmente del que tiene necesidades educativas especiales; garantizando la participación real de todos los sectores de la Comunidad Educativa en las actuaciones que realicen todas las Comisiones de Escolarización, lo que implica que siempre deben formar parte de las mismas todos sus representantes, por lo que deberán incluirse estos en las que no sea así en este momento; y estableciendo que dicha normativa obligue a que los representantes de padres y madres sean designados por las organizaciones que les representan mediante procedimientos regulados y transparentes.

E8.8. Escolarización ciclos formativos de grado medio

Considerando que:

- Según las tablas D1.5 Y D1.6 del presente Informe, el número de solicitudes, tanto en centros públicos como privados, sigue siendo muy inferior al número de matriculados, y ello teniendo en cuenta que de éstos habría que descontar el de alumnos repetidores, lo que aumenta el número de solicitantes sin plaza.
- Este alumnado abandona involuntariamente el sistema educativo.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Propone a la Consejería de Educación e Investigación incrementar el número de plazas escolares, ciclos formativos y centros que imparten formación profesional de Grado Medio.

E8.9. Cooperación y eficacia contra el absentismo escolar

Considerando que:

- Dada la inoperancia del sistema actual de prevención y actuaciones frente al absentismo escolar.
- Dado que la educación y escolarización desde los 6 hasta los 16 años es obligatoria y desde los 3 años incide enormemente en la compensación de desigualdades, y que es obligación de los poderes públicos su garantía.
- Dada la falta de coordinación institucional y de medidas eficaces para corregir esta lacra.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a todos los Ayuntamientos de la región, así como la Fiscalía de Menores a cooperar y diseñar las medidas necesarias para corregir todas las situaciones de absentismo escolar.

E8.10. Informe sobre actuaciones realizadas de propuestas de años anteriores

Considerando que:

- Dichas propuestas siguen plenamente vigentes y no han sido atendidas hasta la fecha o, en su caso, no en la medida suficiente.
- Deben ser recordadas, aunque no debería ser necesario someterlas de nuevo a aprobación de forma individualizada.
- Es importante incluir dichas propuestas en el Informe para facilitar que se pueda realizar un seguimiento de las mismas y reiterar la necesidad de que sean atendidas.
- La propuesta que se realiza con relación a la necesaria uniformidad de los criterios de evaluación de las universidades

fue realizada por primera vez en el Informe del año 2007, referido al curso 2005-2006.

- La falta de uniformidad en los criterios de evaluación puede perjudicar al alumnado.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Insta a la Consejería a proporcionar los resultados de la universidad politécnica de forma desagregada del alumnado de bachillerato y FP a fin de poder obtener la comparativa con el resto de las universidades públicas madrileñas.

Votos particulares nºs 8, 9, 13, 20, 24, 25, 34, 50, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 63, 64, 65, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 79, páginas a6, a7, a9, a12, a15, a20, a28, a30, a31, a32, a33, a34, a35, a36, a39, a40, a41, a42, a43, a44 y a45

E9. Políticas de incentivación de la natalidad

E9.1. Fomento natalidad

Considerando que:

Los que se desprenden de la propuesta, y especialmente la consideración de España «...se sitúa en el grupo de países con menor proporción de población en edad de escolarización...».

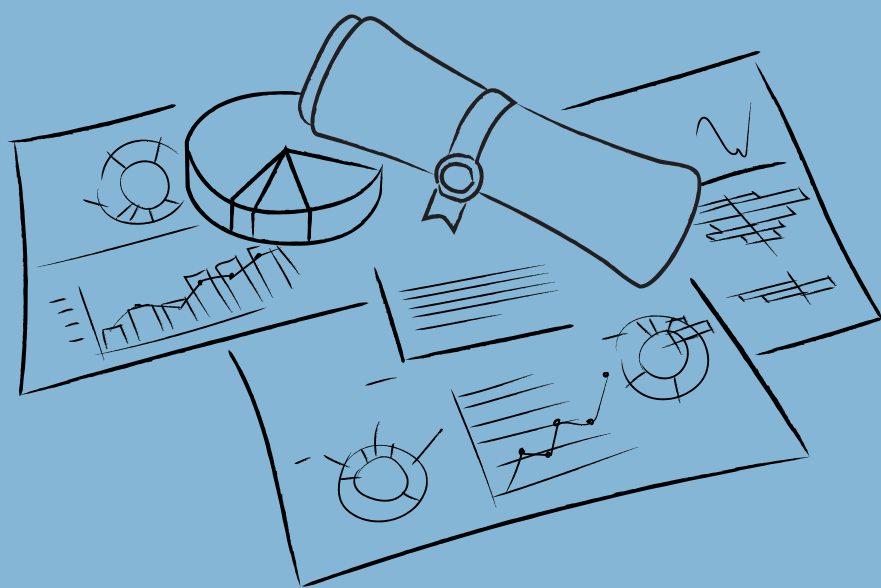
El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:

Llama la atención acerca del peligroso fenómeno de descenso demográfico que experimenta el conjunto de Europa con carácter general, y particularmente España, que se sitúa en el grupo de países con menor proporción de población en edad de escolarización.

A tal efecto, considera oportuno que los distintos gobiernos, y especialmente los que nos afectan de forma más directa, aborden políticas sostenibles que incentiven la natalidad y pongan freno a este proceso de despoblación.

Votos particulares nºs 5 y 6, páginas a4 y a5

Listados de tablas, figuras y cuadros



Tablas

Tabla A2.1	Solidaridad de la Comunidad de Madrid. Aportaciones al Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales. Año 2017.....	42
Tabla A2.2	Distribución de personas ocupadas en España, en la Comunidad de Madrid y en la Unión Europea, por sectores productivos en relación con el grado del conocimiento que requieren las actividades correspondientes. Año 2017	62
Tabla A3.1	Porcentaje de alumnos atendiendo a su nivel en PISA 2015 y nivel de ISEC, por Comunidades autónomas y media de España.....	78
Tabla B1.1	Presupuesto en la Sección Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid por capítulo y programa. Año 2017 (cifras en euros).....	83
Tabla B1.2	Comparativa de los presupuestos de gastos en la Sección Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid por capítulo y programa. Año 2016 y 2017 (cifras en euros). Incluidos los capítulos financieros	88
Tabla B1.3	Distribución por capítulos del presupuesto en enseñanza universitaria y no universitaria en la Comunidad de Madrid. Años 2016 y 2017.....	89
Tabla B1.4	Distribución por capítulos del presupuesto en enseñanza universitaria y no universitaria en la Comunidad de Madrid. Años 2016 y 2017.....	90
Tabla B1.5	Evolución de la distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos por niveles de enseñanza y partida. Años 2016 y 2017 (cifras en euros y porcentajes)	90
Tabla B1.6	Porcentaje de ejecución del Presupuesto inicial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en educación, por capítulos. Año 2017.....	92
Tabla B1.7	Gasto público liquidado en educación de la Consejería de Educación, en la Comunidad de Madrid. Administración educativa y universidades públicas ¹ . Años 2015 y 2016.....	97
Tabla B1.8	Variación anual del gasto en Educación no Universitaria y en Educación Universitaria. Años 2015 y 2016	98
Tabla B1.9	Evolución del gasto público en Educación de la Consejería de Educación y de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid. Años 2008-2016	99
Tabla B1.10	Evolución del gasto público en Educación liquidado por las corporaciones locales de la Comunidad de Madrid. Años 2011-2016	101
Tabla B1.11	Porcentaje de alumnos de Régimen General y gasto por alumno en la enseñanza pública y pública-concertada por comunidad autónoma. Año 2015	103
Tabla B2.1	Estructura de ingresos y gastos corrientes en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Valores totales absolutos, relativos y por alumno. Curso 2016-2017. Cifras en euros y %	110
Tabla B2.2	Ingresos por cuotas en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada en la Comunidad de Madrid por tipo de ingreso. Curso 2016-2017. Cifras en euros y %	111
Tabla B2.3	Gasto en personal remunerado por tipo de tarea y nivel educativo en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017. Cifras en euros y %	111
Tabla B2.4	Gastos corrientes en bienes y servicios por tipo de gasto en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017 Cifras en euros y %	112
Tabla B2.5	Gasto medio por hogar y distribución del gasto por grupos de gasto en España y en la Comunidad de Madrid. Año 2017 (cifras en euros y %)	113
Tabla B2.6	Gasto medio de los hogares españoles por alumno en bienes y servicios educativos por niveles y tipo de bien o servicio. Curso 2016-2017 (cifras en euros).....	115

Tabla B2.7	Gasto medio de los hogares por alumno en bienes y servicios educativos por niveles y tipo de bien o servicio en centros públicos en España. Curso 2015-2016 (cifras en euros).....	116
Tabla B2.8	Gasto medio de los hogares por alumno en bienes y servicios educativos por niveles y tipo de bien o servicio en centros privados concertados en España. Curso 2016-2017 (cifras en euros)	117
Tabla B2.9	Gasto medio de los hogares por alumno en bienes y servicios educativos por niveles y tipo de bien o servicio en centros privados no concertados en España. Curso 2016-2017 (cifras en euros).....	118
Tabla B2.10	Proporción del gasto público, privado y familiar en instituciones educativas para los niveles educativos de E. Primaria, Secundaria y Post-secundaria no terciaria y Terciaria en los países UE-23. Año 2015. Cifras en %	120
Tabla B3.1	Distribución de la red de centros educativos por titularidad, régimen de enseñanza y por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017.....	124
Tabla B3.2	Distribución de centros específicos que imparten Educación Infantil por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 201-2017.....	128
Tabla B3.3	Red pública de escuelas de Educación Infantil por tipo y titularidad. Curso 2016-2017	128
Tabla B3.4	Distribución de centros que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2016-2017	129
Tabla B3.5	Distribución de centros donde se imparte Educación Primaria por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2016-2017.....	130
Tabla B3.6	Distribución de centros de Educación Especial por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2016-2017	131
Tabla B3.7	Distribución de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2016-2017	132
Tabla B3.8	Centros donde se imparte Bachillerato en régimen diurno, nocturno y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2016-2017	133
Tabla B3.9	Centros que imparten Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2016-2017	135
Tabla B3.10	Centros que imparten Programas Profesionales por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2016-2017	136
Tabla B3.11	Centros que imparten ciclos formativos de Grado Medio, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2016-2017	137
Tabla B3.12	Centros que imparten ciclos formativos de Grado Superior, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2016-2017	138
Tabla B3.13	Centros que imparte Educación Secundaria para personas adultas, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2016-2017	139
Tabla B3.14	Distribución de centros que imparten enseñanzas no regladas para personas adultas de carácter profesional y de promoción sociocultural por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2016-2017	139
Tabla B3.15	Distribución de centros que imparten enseñanzas no regladas para personas adultas de carácter profesional y de promoción sociocultural por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2016-2017.....	140
Tabla B3.16	Modalidades de enseñanzas de Régimen Especial y número de centros en las que se imparten, por titularidad de centro. Curso 2016-2017.....	140
Tabla B3.17	Evolución de los módulos anuales de gastos de funcionamiento en Escuelas Infantiles de titularidad y gestión directa de la Comunidad de Madrid. Años 2012 a 2017.....	141

Tabla B3.18	Evolución de los módulos anuales de gastos de funcionamiento en colegios de Educación Infantil y Primaria. Años 2012 a 2017	141
Tabla B3.19	Evolución de la distribución anual de los gastos de funcionamiento en institutos de Educación Secundaria e institutos específicos de Formación Profesional. Años 2013 a 2017	142
Tabla B3.20	Evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por tipos de enseñanzas. Años 2012 a 2017	142
Tabla B3.21	Evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por concepto. Años 2012 a 2017	143
Tabla B3.22	Evolución de los importes anuales por unidad escolar o programa en los distintos niveles educativos para el funcionamiento de los centros privados concertados, correspondiente al capítulo «Otros gastos». Años 2011 a 2016 (cifras en euros) ..	144
Tabla B3.23	Gastos e ingresos de capital (dotaciones, infraestructuras y equipamientos) en el conjunto de los centros de titularidad privada, concertada y sin concierto, de enseñanza no universitaria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Cursos 2015-2016 y 2016-2017. Valores absolutos (cifras en euros)	145
Tabla B3.24	Gastos e ingresos de capital (dotaciones, infraestructuras y equipamientos) medios por alumno en el conjunto de los centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Cursos 2015-2016 y 2016-2017 (cifras en euros)	146
Tabla B4.1	Profesorado de la Comunidad de Madrid por tipo de enseñanza y titularidad del centro Curso 2016-2017	149
Tabla B4.2	Horas concertadas del profesorado en la Comunidad de Madrid por etapa educativa. Curso 2016-2017	149
Tabla B4.3	Profesorado que impartió enseñanzas de Régimen General en dos o más niveles educativos por tipo de enseñanza, Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2016-2017	151
Tabla B4.4	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017	151
Tabla B4.5	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017	152
Tabla B4.6	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017	152
Tabla B4.7	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Bachillerato por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017	153
Tabla B4.8	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017	153
Tabla B4.9	Profesorado que impartió exclusivamente Programas Profesionales y UFIL fuera de centros por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017	153
Tabla B4.10	Profesorado que impartió enseñanzas de Educación Especial Específica por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017	154
Tabla B4.11	Profesorado de enseñanzas de Régimen Especial por especialidades y titularidad del centro. Curso 2016-2017	154
Tabla B4.12	Profesorado que impartió enseñanzas de Educación de Personas Adultas por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2016-2017	155
Tabla B4.13	Índice de variación del profesorado en centros de enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial por titularidad del centro respecto del año anterior. Años 2007-2008 a 2016-2017 (cifras en porcentajes)	165
Tabla B4.14	Índice de variación del profesorado en centros de enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro respecto al año anterior. 2007-2008 a 2016-2017 (cifras en porcentajes)	166
Tabla B4.15	Índice de variación del profesorado en centros de enseñanzas de Régimen Especial por titularidad del centro respecto al año anterior. 2007-2008 a 2016-2017 (cifras en porcentajes)	167

Tabla B4.16	Jubilación del profesorado por cuerpo o categoría profesional en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017	170
Tabla B4.17	Personal no docente de la Comunidad de Madrid, distribuido por tipo de enseñanza y titularidad de los centros. Curso 2016-2017	171
Tabla B4.18	Personal no docente en enseñanzas de Régimen General por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2016-2017 ..	171
Tabla B4.19	Personal no docente en enseñanzas de Régimen Especial por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2016-2017 ..	172
Tabla B4.20	Personal no docente de la Comunidad de Madrid, en escuelas públicas de Música y Danza de los centros. Curso 2016-2017 ..	172
Tabla B4.21	Personal no docente en enseñanzas de Educación de Adultos por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2016-2017 ..	173
Tabla B5.1	Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de transporte escolar en los centros públicos. Cursos 2011-2012 a 2016-2017	175
Tabla B5.2	Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	175
Tabla B5.3	Financiación de los servicios complementarios de comedor y transporte escolar en los centros privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial. Curso 2016-2017	176
Tabla C2.1	Número de unidades de primer ciclo de Educación Infantil por titularidad y tipo de centro. Cursos 2015-2016 y 2016-2017 ..	193
Tabla C2.2	Número de unidades de segundo ciclo de Educación Infantil por titularidad y tipo de centro. Cursos 2015-2016 y 2016-2017 ..	193
Tabla C2.3	Institutos de Innovación Tecnológica. Curso 2016-2017	197
Tabla C2.4	Número de unidades de Bachillerato por tipo de centro. Cursos 2015-2016 y 2016-2017	199
Tabla C2.5	Número de alumnos y unidades de FP. Básica y Programas Profesionales. Cursos 2015-2016 y 2016-2017	201
Tabla C2.6	Distribución de grupos formativos de Formación Profesional de Grado Medio por titularidad de centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017	202
Tabla C2.7	Distribución de grupos formativos de Formación Profesional de Grado Superior por titularidad de centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017	203
Tabla C2.8	Evolución de la Formación en Centros de Trabajo en países de la Unión Europea para alumnos de ciclos formativos. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	205
Tabla C2.9	Número de candidatos inscritos en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Formación Profesional por familia profesional. Curso 2016-2017	206
Tabla C2.10	Alumnos que han convalidado sus estudios de Formación Profesional de Grado Superior con estudios universitarios. Curso 2016-2017	206
Tabla C2.11	Relación de centros autorizados para impartir enseñanzas deportivas por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017 ..	209
Tabla C2.12	Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas de Personas Adultas. Cursos 2012-2013 a 2016-2017 ...	212
Tabla C3.1	Centros ordinarios de escolarización preferente para alumnos con discapacidad auditiva, motora o TGD/TEA por tipo de centro, en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017	216
Tabla C3.2	Alumnos escolarizados en centros y en unidades específicas de Educación Especial por tipo de enseñanza y titularidad del centro. Curso 2016-2017	218
Tabla C3.3	Alumnos escolarizados en centros y en unidades específicas de Educación Especial por tipo de discapacidad y titularidad del centro. Curso 2016-2017	218
Tabla C3.4	Alumnos diagnosticados como de altas capacidades intelectuales por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2016-2017 ..	219
Tabla C3.5	Alumnos participantes en el programa de enriquecimiento educativo por Dirección de Área Territorial, sexo y etapa educativa. Curso 2016-2017	220

Tabla C3.6	Número de aulas de enlace por nivel educativo y tipo de centro. Curso 2016-2017	222
Tabla C3.7	Distribución por DAT del número de aulas de enlace y alumnos atendidos en centros públicos de Educación Infantil y Primaria e IES. Curso 2016-2017	223
Tabla C3.8	Actuaciones del servicio de traductores e intérpretes. Cursos 2011-2012 a 2016-2017	223
Tabla C3.9	Datos correspondientes a los grupos específicos singulares de la Comunidad de Madrid por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017	224
Tabla C3.10	Distribución por DAT del número de unidades y alumnos atendidos en centros concertados. Curso 2016-2017	227
Tabla C3.11	Datos correspondientes a las ACE de la Comunidad de Madrid por titularidad del centro. Curso 2016-2017	227
Tabla C3.12	Evolución del número de centros con Aulas de Compensación Educativa. Curso 2012-2013 a 2016-2017	228
Tabla C3.13	Evolución del número de Aulas de Compensación Educativa y alumnos matriculados por Dirección de Área Territorial. Curso 2012-2013 a 2016-2017	228
Tabla C3.14	Distribución de las plazas ofertadas en las Aulas de Compensación Educativa por perfil profesional y titularidad del centro. Curso 2016-2017	228
Tabla C3.15	Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias de la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017	230
Tabla C3.16	Centros educativos Terapéuticos de la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017	232
Tabla C3.18	Importe del complemento de productividad de los funcionarios docentes de la Comunidad de Madrid por la coordinación del Programa de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria. Curso 2015-2016 y 2016-2017	233
Tabla C3.17	Datos de participación de los colegios públicos en el Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar en Educación. Curso 2016-2017	233
Tabla C3.19	Datos de participación de los institutos de Educación Secundaria en el programa REFUERZA. Curso 2016-2017	234
Tabla C3.20	Importe del complemento de productividad por la coordinación del Programa REFUERZA en la modalidad de apoyo y refuerzo académico. Curso 2016-2017	235
Tabla C3.21	Grupos de programas de mejora y del rendimiento por Dirección de Área Territorial y curso de Educación Secundaria Obligatoria en institutos. Curso 2016-2017	237
Tabla C3.22	Distribución del número de horas financiadas con fondos públicos en centros privados con enseñanzas concertadas para los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017 ...	237
Tabla C3.23	Centros con programas de mejora y del rendimiento por Direcciones de Área Territorial. Curso 2016-2017	237
Tabla C3.24	Becas y ayudas, programa de préstamo de libros y aplicación de precios reducidos del menú escolar en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial y Formación Profesional de Grado Superior financiados por las correspondientes Administraciones educativas. Curso 2016-2017	238
Tabla C3.25	Beneficiarios del Programa de préstamo de libros y de material didáctico, según el nivel educativo, titularidad de centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017	240
Tabla C3.26	Número de beneficiarios del precio reducido del menú escolar. Curso 2016-2017	241
Tabla C3.27	Becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por enseñanza y Administración educativa financiadora. Curso 2016-2017	244
Tabla C4.1	Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los centros públicos de la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017	251
Tabla C4.2	Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los centros privados concertados de la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017	251

Tabla C4.3	Representantes elegidos de las elecciones a los consejos escolares en los centros públicos de la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017.....	252
Tabla C4.4	Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los centros privados concertados de la Comunidad de Madrid. Representantes elegidos. Curso 2016-2017.....	252
Tabla C4.5	Concurso-oposición 2017. Vacantes ofertadas en oposición libre y accesos al cuerpo de maestros	254
Tabla C4.6	Concurso-oposición 2017. Opositores admitidos y excluidos al cuerpo de maestros por especialidad y modalidad de acceso..	254
Tabla C4.7	Opositores admitidos y aprobados en los procesos de selección al cuerpo de Maestros. Convocatorias oposiciones 2015-2017	257
Tabla C4.8	Certificados de aprovechamiento de los profesores en las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación. Curso 2016-2017.....	272
Tabla C4.9	Certificados de aprovechamiento de los profesores y número de asistentes en las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por modalidad. Curso 2016-2017	272
Tabla C4.10	Datos de las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por área de conocimiento. Curso 2016-2017.....	273
Tabla C4.11	Datos de las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por perfil de los destinatarios. Curso 2016-2017	274
Tabla C4.12	Datos de las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por línea prioritaria de actuación. Curso 2016-2017.....	275
Tabla C4.13	Datos de participación de centros, profesores y alumnos, por etapa educativa, en el programa de educación ambiental. Curso 2016-2017.....	275
Tabla C 4.14	Evolución de la participación en las actividades del Programa de Educación Ambiental. Curso 2014-2015 a 2016-2017 ..	276
Tabla C4.15	Datos de participación de centros, profesores y alumnos de otras comunidades autónomas o países que realizan actividades de formación de la Comunidad de Madrid gestionadas por el centro de intercambios escolares. Curso 2016-2017	277
Tabla C4.16	Actividades informativas realizadas en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017.....	277
Tabla C4.17	Datos básicos sobre las actividades de formación del profesorado desarrolladas por entidades colaboradoras en virtud de los convenios y resoluciones correspondientes. Curso 2016-2017	279
Tabla C4.18	Evolución del número de actividades de formación del profesorado desarrolladas en los centros escolares. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	281
Tabla C4.19	Evolución de la participación de los profesores en las actividades de formación presencial desarrolladas en los centros territoriales de formación. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	281
Tabla C4.20	Evolución de la participación del profesorado en las actividades de formación del Plan específico de Formación Profesional. Cursos 2012-2013 a 2016-2017.....	281
Tabla C4.21	Evolución de la participación de los profesores en las actividades de formación en línea. Cursos 2011-2012 a 2016-2017....	282
Tabla C4.22	Resultados y evolución del proceso de selección de directores escolares de centros públicos. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	285
Tabla C4.23	Participantes en los cursos de formación inicial para directores de centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid por tipo de centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017	287
Tabla C4.24	Actividades de formación permanente relativas a la función directiva y número de participantes. Curso 2016-2017	287
Tabla C4.25	Otras actividades de formación permanente para equipos directivos y número de participantes. Curso 2016-2017	288

Tabla C4.26	Formación en liderazgo educativo permanente para equipos directivos en países de habla inglesa y de participantes. Curso 2016-2017	288
Tabla C4.27	Resumen del número de actuaciones realizadas por la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid en el curso 2016-2017	291
Tabla C4.28	Informes de Inspección realizados en el curso 2015-2016 desglosados por Dirección de Área Territorial	292
Tabla C4.29	Distribución por Dirección de Área territorial del número de EOEP de Atención Temprana (EAT), EOEP Generales, EOEP Específicos. Curso 2016-2017	300
Tabla C4.30	Evolución del número y perfil de los profesionales integrados en los equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, en los centros de Educación Especial y en los centros de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	300
Tabla. C4.31	Recursos de los Equipos de Orientación Educativa Psicopedagógica de Atención Temprana, de los EOEP Generales y EOEP Específicos. Curso 2016-2017	301
Tabla C4.32	Distribución de maestros de apoyo a la Integración Educativa en centros de Educación Infantil y Primaria. Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y en Audición y Lenguaje (AL). Cursos 2012-2013 a 2016-2017	302
Tabla C4.33	Evolución de la distribución del número de orientadores en institutos de Educación Secundaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	303
Tabla C4.34	Distribución de maestros de apoyo a la Integración Educativa. Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y en Audición y Lenguaje (AL). Cursos 2012-2013 a 2016-2017	303
Tabla C4.35	Número de institutos bilingües por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017	307
Tabla C4.36	Número de alumnos de la modalidad de programa y de la modalidad de sección en los institutos bilingües por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017	309
Tabla C4.37	Programa Bilingüe. Evolución del número de centros y unidades escolares bilingües en Educación Primaria. Cursos 2006-2007 a 2016-2017	311
Tabla C4.38	Resultados de las pruebas de evaluación externa dirigidas a alumnos de los centros públicos del Programa Bilingüe de 4º y 6º de Educación Primaria y de los alumnos de 4º de ESO de los institutos bilingües y la muestra de 2ºESO. Curso 2016-2017	314
Tabla C4.39	Resultados de los alumnos en EvaU 2016-2017 según sea bilingüe o no Bilingüe	316
Tabla C4.40	Número de institutos con sección lingüística por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017	317
Tabla C4.41	Número de alumnos de secciones de Institutos Bilingües. Curso 2016-2017	317
Tabla C4.42	Distribución de alumnos y grupos en los centros que imparten el programa en su opción de Aulas de Excelencia. Cursos 2015-2016 y 2016-2017	320
Tabla C4. 43	Evolución del Programa de Excelencia en bachillerato en el IES San Mateo de Madrid, número de grupos y alumnos....	321
Tabla C4.44	Formación Profesional Dual en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017	322
Tabla C4.45	Ampliación del módulo de FCT. Curso 2016-2017	326
Tabla C4.46	Datos globales sobre el acceso y utilización de EducaMadrid. Cursos 2011-2012 a 2016-2017	330
Tabla C4.47	Datos globales sobre el acceso y utilización del aula virtual de EducaMadrid. Cursos 2011-2012, 2012-2013 ,2013-2014 y 2016-2017	331
Tabla C4.48	Usuarios de EducaMadrid distribuidos por Dirección de Área Territorial y perfil. Curso 2016-2017	331
Tabla C4.49	Inscripciones en línea para actividades formativas. Curso 2016-2017	337

Tabla C4.50	Dotación anual de equipamiento tecnológico en centros públicos para la integración educativa de las TIC por tipo de enseñanza. Curso 2016-2017	338
Tabla C4.51	Institutos de innovación tecnológica curso 2016-2017	340
Tabla C4.52	Material suministrado a Centros seleccionados Orden TIC 1706/2014	344
Tabla C4.53	Evolución de la Formación en Centros de Trabajo en la Unión Europea para alumnos de ciclos formativos de Grado Superior. Cursos 2010-2011 a 2016-2017	353
Tabla C4.54	Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación e Investigación para el desarrollo de convenios y acuerdos con los Ayuntamientos. Año 2017	364
Tabla C4.55	Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el desarrollo de convenios con los Ayuntamientos destinados a la prevención y control del absentismo escolar. Año 2017	365
Tabla C4.56	Distribución del número de Escuelas infantiles y Casas de niños de titularidad municipal por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017	365
Tabla C4.57	Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación e Investigación para el desarrollo de convenios con las corporaciones locales destinados al funcionamiento de centros de Educación Infantil por Dirección de Área Territorial. Año 2017	365
Tabla C4.58	Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para la colaboración con las corporaciones locales destinadas a la escolarización de alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de plazas en su localidad, por Dirección de Área Territorial. Año 2017	366
Tabla C5.1	Curso 2016-2017. Variaciones en el número de centros autorizados de titularidad privada en la Comunidad de Madrid, por nivel educativo, con respecto al curso anterior	385
Tabla C5.2	Relación de centros que accedieron al régimen de conciertos en el curso 2016-2017	386
Tabla C5.3	Evolución del número de unidades concertadas en los centros privados de la Comunidad de Madrid por enseñanza. Cursos 2015-2016 a 2016-2017	387
Tabla C5.4	Planes de estudio autorizados en el curso 2016-2017	389
Tabla D1.1	Tasas netas de escolarización por edad y etapa educativa en enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2016-2017	398
Tabla D1.2	Alumnos matriculados en la Comunidad de Madrid por enseñanza, titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2016-2017	400
Tabla D1.3	Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017	405
Tabla D1.4	Número de alumnos matriculados en los Ciclos formativos de Formación Profesional Básica por modalidad del programa. Curso 2016-2017	406
Tabla D1.5	Número de solicitudes y número final de matriculados en el primer curso de los ciclos formativos de grado medio por familias profesionales presencial en centros públicos. Curso 2016-2017	406
Tabla D1.6	Número de solicitudes y número final de matriculados en el primer curso de los ciclos formativos de grado medio por familias profesionales presencial en centros concertados. Curso 2016-2017	407
Tabla D1.7	Número matriculados en el primer curso de los ciclos formativos de grado medio por familias profesionales presencial en centros privados. Curso 2016-2017	407
Tabla D1.8	Número de solicitudes y número final de matriculados en el primer curso de los ciclos formativos de grado superior por familias profesionales en centros públicos. Curso 2016-2017	407
Tabla D1.9	Número de matriculados en el primer curso de los ciclos formativos de grado superior por familias profesionales en centros privados. Curso 2016-2017	408

Tabla D1.10	Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Cursos 2012-2013 a 2016-2017.....	409
Tabla D1.11	Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen Especial por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2016-2017 .	412
Tabla D1.12	Número de solicitudes y número final de matriculados en la Escuela Oficial de Idiomas por niveles. Curso 2016-2017 .	413
Tabla D1.13	Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen Especial en la Comunidad de Madrid. Cursos 2012-2013 a 2016-2017 (Unidades: cifras absolutas y porcentaje).....	415
Tabla D1.14	Alumnos matriculados en centros de la Comunidad de Madrid en los que se desarrolla la oferta formativa de Educación para Personas Adultas por tipo de enseñanza y modalidad. Curso 2016-2017	416
Tabla D1.15	Evolución del número de alumnos matriculados en centros de la Consejería de Educación en los que se desarrolla la oferta formativa para Personas Adultas, por enseñanza. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	417
Tabla D1.16	Escolarización de alumnos extranjeros en enseñanzas no universitarias por enseñanza, titularidad y financiación del centro en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017	419
Tabla D1.17	Número de alumnos extranjeros matriculados en centros de la Comunidad de Madrid en los que se desarrolla la oferta formativa de Educación de Personas Adultas por tipo de enseñanza y modalidad. Curso 2016-2017	420
Tabla D1.18	Evolución del número de alumnos extranjeros por tipo de enseñanza en la Comunidad de Madrid. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	423
Tabla D1.19	Absentismo escolar en Educación Primaria de centros sostenidos con fondos públicos por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2016-2017	426
Tabla D1.20	Absentismo escolar en Educación Secundaria Obligatoria de centros sostenidos con fondos públicos por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2016-2017	427
Tabla D2.1	Promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid en el último curso de cada enseñanza de Régimen General por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2016-2017	444
Tabla D2.2	Alumnos de la Comunidad de Madrid que promocionan en cada uno de los cursos analizados de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017	445
Tabla D2.3	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid con o sin medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular al finalizar segundo, cuarto y sexto curso de Educación Primaria. Cursos 2012-2013 a 2016-2017 .	450
Tabla D2.4	Alumnos de la Comunidad de Madrid que promocionan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017	453
Tabla D2.5	Resultados de promoción en los alumnos de segundo, tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, dependiendo del itinerario escogido. Curso 2016-2017	457
Tabla D2.6	Alumnos de la Comunidad de Madrid que obtiene el título de Graduado en Educación Secundaria a través de las ofertas formativas de Educación de Personas Adultas por modalidad y sexo. Curso 2016-2017	459
Tabla D2.7	Promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 1er curso de Bachillerato ¹ por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017.....	461
Tabla D2.8	Titulación de los alumnos en la Comunidad de Madrid de 2º curso de Bachillerato por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017.....	464
Tabla D2.9	Titulación de los alumnos en la Comunidad de Madrid de 2º curso de Bachillerato en régimen diurno y los porcentajes respecto de alumnos evaluados, por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017	464
Tabla D2.10	Alumnos de la Comunidad de Madrid matriculados en Ciclos de Formación Básica por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017.....	466
Tabla D2.11	Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid matriculados en Ciclos de Formación Básica por sexo. Curso 2016-2017 .	467

Tabla D2.12	Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid matriculados en Ciclos de Formación Básica por ciclo. Curso 2016-2017 .	467
Tabla D2.13	Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017	468
Tabla D2.14	Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de ciclos formativos de grado superior por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017	470
Tabla D2.15	Alumnos de la Comunidad de Madrid que finalizaron los estudios de Régimen Especial por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2016-2017	473
Tabla D3.1	Alumnos participantes en las pruebas PIRLS 2016.....	476
Tabla D3.2	Niveles de rendimiento en PIRLS 2016.....	478
Tabla D3.3	Alumnos y Centros participantes en las evaluaciones de 3º y 6º de primaria. Curso 2016-2017	479
Tabla D3.4	Alumnos y Centros participantes en las evaluaciones de 4º de secundaria. Curso 2016-2017	480
Tabla D3.5	Resultados en las evaluaciones de 3º de Primaria descontado el ISEC, por DAT. Curso 2016-2017.....	482
Tabla D3.6	Resultados en las evaluaciones de 6º de Primaria descontando el ISEC, por DAT. Curso 2016-2017	483
Tabla D3.7	Resultados en las evaluaciones de 4º de secundaria descontando el ISEC, por DAT. Curso 2016-2017	483
Tabla D3.8	Resultados en las evaluaciones de 3º de Primaria descontando el ISEC, por titularidad. Curso 2016-2017	485
Tabla D3.9	Resultados en las evaluaciones de 6º de Primaria descontando el ISEC, por titularidad. Curso 2016-2017	486
Tabla D3.10	Resultados en las evaluaciones de 4º de Secundaria descontando el ISEC, por titularidad. Curso 2016-2017.....	487
Tabla D3.11	Prueba de Acceso a la Universidad 2017. Alumnos presentados y porcentajes de aprobados por fase, convocatoria y sexo en las universidades de la Comunidad de Madrid	491
Tabla D3.12	Porcentajes sobre el total de aprobados en al menos una materia en la Fase Voluntaria de la Prueba de Acceso a la Universidad por número de materias presentadas. Año 2017	492
Tabla D3.13	Prueba de Acceso a la Universidad 2016 en las convocatorias de junio y septiembre en universidades públicas. Alumnos presentados y porcentaje de aprobados por universidad y convocatoria en la Comunidad de Madrid.....	493
Tabla D3.14	Prueba de Acceso a la Universidad 2017. Alumnos presentados y aprobados en universidades públicas, porcentaje de aprobados por universidad y convocatoria en la Comunidad de Madrid.....	494
Tabla D3.15	Pruebas de Acceso a la Universidad 2017 para mayores de 25, de 40 y de 45 años. Alumnos presentados y porcentaje de aprobados por universidad, pública y privada, en la Comunidad de Madrid.....	495
Tabla D3.16	Evolución del número de alumnos presentados y aprobados en la Prueba de Acceso a la Universidad, en universidades públicas y privadas, por sexo en la Comunidad de Madrid. Años 2008 a 2017.....	496
Tabla D4.1	Tasas de abandono temprano de la educación y la formación por sexo, nacionalidad, nivel de formación y situación laboral en España. Año 2017	499
Tabla D4.2	Tasas de abandono temprano de la educación y la formación por edad, nacionalidad, nivel de formación y situación laboral en España. Año 2017	499
Tabla D5.1	Personas de 16 y más años por tipo de carencia material y por nivel de formación alcanzado. Año 2017	522
Tabla D5.2	Alumnos egresados en Formación Profesional (FP), en el curso 2015-2016	526
Tabla D5.3	Alumnos egresados en FP en el curso 2015-2016 que ha sido localizado en las bases de datos del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid (SPE).	527
Tabla D5.4	Ingresos relativos (Secundaria superior=100) de los trabajadores a tiempo completo según su nivel educativo y grupo de edad en algunos países de Europa, después de impuestos. Año 2017.....	535

Tabla aA1.1	Población extranjera en la Comunidad de Madrid por país o región geográfica de nacionalidad y grupos de edad. Población a 1 de enero de 2017	595
Tabla aD1.1	Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años en las comunidades y ciudades autónomas. Cursos 2001-2002 y 2016-2017	600
Tabla aD2.1	Evolución del número de alumnos que promocionan en cada uno de los ciclos de educación Primaria por Dirección de área Territorial. Cursos 2011-12 a 2016-17	601
Tabla aD2.2	Porcentaje de alumnos que promocionan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de área Territorial. Curso 2016-17	602
Tabla aD2.3	Evolución del número de alumnos que promocionan en cada uno de los cursos de educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2011-12 a 2016-17	603

Figuras

Figura A1.1	Distribución de la población por sexo y tramos de edad en la Comunidad de Madrid y en España. Año 2017. Cifras en %..	24
Figura A1.2	Tasa de dependencia en las comunidades autónomas y media nacional. Año 2017	25
Figura A1.3	Distribución de la población extranjera por tramos de edad en la Comunidad de Madrid y en el total nacional. Año 2017. Cifras en %	27
Figura A1.4	Evolución de la población nacional y extranjera en la Comunidad de Madrid. Años 2008-2017	28
Figura A1.5	Evolución de la población nacional y extranjera en España. Años 2008-2017	28
Figura A1.6	Evolución del porcentaje de la población extranjera sobre la población total en España y en la Comunidad de Madrid. Años 2008-2017	29
Figura A1.7	Porcentaje de la población extranjera sobre la población total en los países de la UE-28. Año 2017	29
Figura A1.8	Población en edad de escolarización (de 0 a 24 años) por tramos de edad por comunidades y ciudades autónomas. Año 2017. Cifras en % sobre el total de población de cada comunidad o ciudad autónoma	30
Figura A1.9	Evolución del porcentaje de población en edad de escolarización (de 0 a 24 años) sobre la población total por comunidades y ciudades autónomas. Años 2002-2007-2017. Cifras en % sobre el total de población de cada comunidad y ciudad autónoma	31
Figura A1.10	Evolución del porcentaje de la población con edades comprendidas entre 0 y 24 años en los Países de la Unión Europea. Años 2003-2007-2017. Cifras en % sobre el total de población de cada país	32
Figura A1.11	Porcentajes de personas con reconocimiento de grado de discapacidad dentro de cada grupo de edad, respecto a la población de su grupo. Año 2016	33
Figura A1.12	Población total y extranjera en edad de escolarización (de 0 a 24 años) en la Comunidad de Madrid, a 1 de enero en los años 2015, 2016 y 2017, por tramos de edad	34
Figura A1.13	Porcentaje de población entre 0 y 24 años de origen extranjero respecto de la población total en España y en la Comunidad de Madrid por tramos de edad. Año 2017	35
Figura A1.14	Distribución porcentual de la población extranjera de 0 a 24 años de edad de la Comunidad de Madrid, por país o área geográfica de nacionalidad. Año 2017	36
Figura A2.1	Producto interior bruto (PIB) a precios de mercado y tasa de variación, por comunidades y ciudades autónomas. Años 2010, 2016 y 2017	37

Figura A2.2	Tasa de crecimiento anual del Producto Interior Bruto (PIB) regional por comunidades y ciudades autónomas. Años 2010 a 2017	38
Figura A2.3	Producto interior bruto por habitante en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2017	39
Figura A2.4	Deuda por comunidades autónomas en porcentaje del PIB. Año 2017.....	40
Figura A2.5	Renta anual neta media por hogar en las comunidades y ciudades autónomas. Años 2015 y 2016	41
Figura A2.6	Solidaridad de la Comunidad de Madrid. Aportaciones al Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales. Año 2017.....	42
Figura A2.7	Solidaridad de la Comunidad de Madrid. Aportaciones al Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales. Presupuesto liquidado. Años 2009 a 2017	42
Figura A2.8	Tasas de actividad, de empleo y de paro de la población de 16 a 64 años por comunidad y ciudad autónoma. Año 2017 Comunidad de Madrid	43
Figura A2.9	Porcentaje de las personas activas con discapacidad en España y Comunidades autónomas años 2014, 2015 y 2016	44
Figura A2.10	Tasa de empleo en el grupo de población de 15 a 64 años por sexo y comunidad autónoma. Año 2017	45
Figura A2.11	Tasas de empleo del grupo de población de 15 a 64 años en los países de la Unión Europea, por sexo. Año 2017	45
Figura A2.12	Evolución de la tasa de empleo del grupo de población de 20 a 64 años en la Comunidad de Madrid, España y media de la UE-28. Años 2012 a 2017	46
Figura A2.13.	Estructura sectorial del Valor Añadido Bruto en la Comunidad de Madrid. Año 2017	47
Figura A2.14	Relación entre el Índice de Innovación y el nivel de riqueza en los países de la Unión Europea. Año 2016.....	49
Figura A2.15	Relación entre el Índice de Innovación y el nivel de riqueza en las comunidades autónomas. Año 2016	50
Figura A2.16	Porcentaje de hogares con acceso a internet a través de la banda ancha en la UE y las comunidades autónomas. Años 2010 y 2017.....	51
Figura A2.17	Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas por comunidad autónoma. Años 2009, 2013 y 2017	52
Figura A2.18	Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas por sexo y comunidad autónoma. Año 2017	53
Figura A2.19	Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas por países de la Unión Europea. Años 2009, 2013 y 2017	54
Figura A2.20	Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas por sexo y países de la Unión Europea. Año 2017	55
Figura A2.21	Indicador Sintético de la Nueva Economía (ISNE) indicadores parciales que lo integran en la Comunidad de Madrid y en España. Año 2017	56
Figura A2.22	Situación de las regiones españolas en el contexto de las regiones líderes europeas en relación con el «Indicador de Innovación de las Regiones Europeas» (IIRE 2017)	57
Figura A2.23	Porcentaje de investigadores con respecto a la población activa en las comunidades autónomas españolas. Año 2015	58
Figura A2.24	Porcentaje de investigadores con respecto a la población activa, total y mujeres en los países de la Unión Europea. Año 2015.....	58
Figura A2.25	Recursos humanos en Ciencia y Tecnología expresado como porcentaje de la población activa, por comunidades autónomas. Año 2017	59

Figura A2.26	Recursos humanos en Ciencia y Tecnología expresado como porcentaje de la población activa, por países de la Unión Europea. Año 2017	60
Figura A2.27	Distribución del porcentaje de personas ocupadas en España, en la Comunidad de Madrid y en la Unión Europea por sectores productivos y sexo en relación con el grado del conocimiento que requieren las actividades correspondientes. Año 2017	61
Figura A3.1	Distribución porcentual de la población con edades comprendidas entre 25 y 34 años por niveles de formación en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2017	63
Figura A3.2	Distribución porcentual de la población con edades comprendidas entre 25 y 34 años por niveles de formación y sexo en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2017	64
Figura A3.3	Evolución del porcentaje de la población de nacionalidad española entre 25 y 34 años que ha completado, al menos, Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-8) por comunidades autónomas y en España. Año 2008 a 2017	65
Figura A3.4	Porcentaje de la población que ha completado al menos la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-8) por sexo en los tramos de edad de 25 a 34 años y 55 a 64 años. Año 2017	66
Figura A3.5	Distribución porcentual de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por niveles de formación en la Comunidad de Madrid y en los países de la Unión Europea. Año 2017	67
Figura A3.6	Porcentaje de la población que ha completado al menos la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-8) por grupos de edad (de 25 a 34 años y de 55 a 64 años) en la Comunidad de Madrid y en los países que forman parte de la UE-28. Año 2017	68
Figura A3.7	Comparación del nivel de formación de la población por sexos con edades comprendidas entre 25 a 34 años y 55 a 64 años en la Comunidad de Madrid, en el conjunto de España y la media de la UE-28. Año 2017	70
Figura A3.8	Ratio entre el percentil 95 y el percentil 5 y resultados en la prueba de ciencias en PISA. PISA 2015	72
Figura A3.9	La composición del índice socioeconómico y cultural definido por PISA (ESCS)	73
Figura A3.10	Índice Socioeconómico y Cultural (ISEC) medio en los países de la OCDE en PISA 2015	74
Figura A3.11	Índice Socioeconómico y Cultural (ISEC) medio en las comunidades españolas en PISA 2015	74
Figura A3.12	Variables medias que describen la asociación entre el ISEC y el rendimiento en Ciencias en todos los países de la OCDE en PISA 2015	76
Figura A3.13.	Variables medias que describen la asociación entre el ISEC y el rendimiento en Ciencias en todas las Comunidades Autónomas españolas en PISA 2015	77
Figura A3.14	Mapa de España con los porcentajes de alumnos resilientes por comunidades autónomas. PISA 2015	79
Figura A3.15	Rendimiento en Ciencias de los alumnos de un mismo decil de ISEC en la Comunidad de Madrid, España y la OCDE en PISA 2015	79
Figura B1.1	Distribución del presupuesto de gasto social no financiero de la Comunidad de Madrid. Año 2017 Cifras en millones de euros (M€)	82
Figura B1.2	Evolución del peso del presupuesto de gasto social no financiero de la Comunidad de Madrid. Años 2010-2017	82
Figura B1.3	Distribución del presupuesto de gastos no financieros por áreas en la Comunidad de Madrid. Año 2017. Cifras en millones de euros (M€)	83
Figura B1.4	Distribución del presupuesto de gasto en educación no universitaria por capítulos en la Comunidad de Madrid. Año 2017 (cifras en millones de euros y porcentaje)	85
Figura B1.5	Distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos por niveles de enseñanza. Año 2017	86

Figura B1.6	Comparativa de distribución del presupuesto de gastos no financieros por áreas en la Comunidad de Madrid. Años 2016 y 2017. Cifras en millones de euros (M€)	87
Figura B1.7	Presupuesto de gasto en educación con relación al presupuesto total de gasto por comunidades autónomas. Ejercicio 2017 .	95
Figura B1.8	Distribución del gasto liquidado por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid. Año 2016 ..	98
Figura B1.9	Evolución del gasto público en educación liquidado por la Consejería de Educación, las universidades públicas y por otras consejerías de la Comunidad de Madrid. Años 2008-2016	100
Figura B1.10	Gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias ⁶ impartidas en centros públicos y en centros sostenidos con fondos públicos por comunidad autónoma. Año 2015	102
Figura B1.11	Evolución del gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias impartidas en centros públicos y en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid. Año 2009 a 2015.....	102
Figura B1.12	Porcentaje de centros que imparten enseñanzas de Régimen General en poblaciones de más de 100.000 habitantes, por comunidad autónoma. Curso 2016-2017	104
Figura B1.13	Número de alumnos por grupo y enseñanza en la Comunidad de Madrid, Comunidades y España. Curso 2016-2017 ..	105
Figura B1.14	Número de medio de alumnos por grupo en España según el tamaño del municipio donde está ubicado el centro y titularidad. Curso 2016-2017	106
Figura B1.15	Gasto medio anual por alumno en instituciones educativas (2015). En dólares equivalentes convertidos según la paridad del poder adquisitivo (PPA) para el PIB, por nivel de educación. Dólares USA (PPA).....	107
Figura B1.16	Número medio de alumnos por grupo en Primaria, según la titularidad del centro en países de la OCDE. Curso 2014-2015 ...	107
Figura B1.17	Relación entre el gasto educativo anual por alumno, y los resultados en Ciencias en PISA 2015	108
Figura B2.1	Proporción que supone el gasto privado en educación sobre el total de gasto privado efectuado por los hogares en las comunidades autónomas. Año 2016	114
Figura B2.2	Gasto medio privado en educación en las comunidades autónomas. Año 2017.....	114
Figura B2.3	Gasto medio por alumno de los hogares en bienes y servicios educativos según la titularidad del centro y tipo de financiación por nivel de enseñanza en España. Curso 2016-2017	119
Figura B2.4	Proporción del gasto privado en instituciones educativas en los niveles de Educación Terciaria en los países UE-23. Año 2015	121
Figura B3.1	Distribución de la red de centros educativos por titularidad, régimen de enseñanza y por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017.....	122
Figura B3.2	Distribución del número de centros educativos por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017	126
Figura B3.3	Distribución de la red de centros educativos por Dirección de Área Territorial y titularidad. Curso 2016-2017	126
Figura B3.4	Evolución de la red pública y privada de centros educativos. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	127
Figura B3.5	Distribución de centros que imparten Educación Infantil por titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2016-2017 ...	127
Figura B3.6	Evolución de la red pública de escuelas de Educación Infantil por Dirección de Área Territorial. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	129
Figura B3.7	Evolución del número de centros donde se imparte Educación Primaria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2012-2013 a 2016-2017.....	131
Figura B3.8	Evolución del número de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	132
Figura B3.9	Evolución de la red de centros que imparten Bachillerato diurno por titularidad y financiación de las enseñanzas Cursos 2012-2013 a 2016-2017	134

Figura B3.10	Evolución de la red de centros que imparten Formación Profesional Básica por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2014-2015 a 2016-2017	135
Figura B3.11	Evolución de la red de centros que imparten ciclos formativos de Grado Medio en modo presencial por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	137
Figura B3.12	Evolución de la red de centros que imparten ciclos formativos de Grado Superior en modo presencial por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	138
Figura B3.13	Gastos de capital (infraestructuras y equipamientos) por alumno en el conjunto de los centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2014-2015.....	147
Figura B4.1	Profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por tipo de enseñanzas y titularidad del centro. Curso 2016-2017	150
Figura B4.2	La variable del sexo en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por tipo de enseñanza. Curso 2016-2017	156
Figura B4.3	La variable del sexo en el profesorado de centros públicos de Régimen General en la Comunidad de Madrid por cuerpo o categoría profesional. Curso 2016-2017	157
Figura B4.4	Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por comunidad y ciudad autónoma y titularidad del centro. Curso 2016-2017	158
Figura B4.5	Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por comunidad y ciudad autónoma y tipo de enseñanza. Curso 2016-2017	158
Figura B4.6	Evolución del porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid y en España. Cursos 2007-2008 a 2016-2017	159
Figura B4.7	Porcentaje de profesoras en Educación Primaria y Terciaria en países de la OCDE. Año 2016	159
Figura B4.8	Distribución del profesorado en enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por edad. Curso 2016-2017 ...	160
Figura B4.9	Distribución del profesorado en centros que imparten enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por edad, cuerpo y titularidad del centro. Curso 2016-2017	161
Figura B4.10	Distribución de la población de maestros por tramos de edad en enseñanzas de Régimen General por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2016-2017	161
Figura B4.11	Distribución de profesores de Educación Secundaria por edad en enseñanzas de Régimen General por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2016-2017	162
Figura B4.12	Distribución de los docentes de Educación Primaria por tramos de edad en países de la OCDE. Año 2016	163
Figura B4.13	Evolución del profesorado en centros que imparten enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial por titularidad del centro en la Comunidad de Madrid. Cursos 2007-2008 a 2016-2017	164
Figura B4.14	Evolución del profesorado en centros de enseñanzas que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro en la Comunidad de Madrid. Cursos 2006-2007 a 2015-2016	165
Figura B4.15	Evolución del profesorado que imparten enseñanzas de Régimen Especial reglada por titularidad del centro. Cursos 2007-2008 a 2016-2017	166
Figura B4.16	Evolución del número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro en la Comunidad de Madrid. Cursos 2007-2008 a 2016-2017	167
Figura B4.17	Evolución del número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General en centros públicos en la Comunidad de Madrid, por enseñanza. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	168
Figura B4.18	Evolución del número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro en España. Cursos 2007-2008 a 2016-2017	168



Figura B4.19	Número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro en España, la Unión Europea de los 23 y la OCDE. Año 2016	169
Figura B4.20	Número de profesores por grupo en centros que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro en España. Curso 2014-2015	170
Figura B4.21	Evolución del personal no docente por titularidad del centro. Cursos 2007-2008 a 2016-2017	173
Figura B5.1	Financiación de los servicios complementarios del comedor y transporte escolar en centros públicos y en centros privados concertados de Educación Especial. Curso 2016-2017. Cifras en euros	174
Figura B5.2	Evolución de la financiación de los servicios complementario de comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	176
Figura B5.3	Evolución de la financiación de los servicios complementarios de comedor y transporte escolar en los centros privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	177
Figura C1.1	Estructura básica de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades	180
Figura C1.2	Estructura básica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte	186
Figura C2.1	Número de unidades de Educación Primaria por titularidad. Cursos 2015-2016 y 2016-2017	194
Figura C2.2	Número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria por tipo de centro. Cursos 2015-2016 y 2016-2017	195
Figura C2.3	Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria	196
Figura C2.4	Evolución del Programa 4º ESO + Empresa de la Comunidad de Madrid. Cursos 2008-2009 a 2016-2017	197
Figura C2.5	Premios Extraordinarios de Bachillerato por Modalidad. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	199
Figura C2.6	Número de unidades de Formación Profesional Básica por tipo de centro. Curso 2016-2017	201
Figura C2.7	Número de unidades de Programas Profesionales por tipo de centro. Curso 2014-2015 al 2016-2017	201
Figura C2.8	Número de unidades de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio por tipo de centro. Cursos 2015-2016 y 2016-2017	202
Figura C2.9	Número de unidades de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior por tipo de centro. Cursos 2015-2016 y 2016-2017	202
Figura C2.10	Evolución del número de alumnos, número de empresas que participan y número de horas realizadas por los alumnos del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	204
Figura C2.11	Número de unidades de ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño por tipo de centro. Cursos 2015-2016 y 2016-2017 ...	207
Figura C2.12	Número de unidades de enseñanzas de idiomas por nivel. Cursos 2015-2016 y 2016-2017	208
Figura C2.13	Centros públicos que imparten Educación para Personas Adultas en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017	211
Figura C2.14	Evolución del número de centros de Educación para Personas Adultas. Curso 2012-2013 a 2016-2017	212
Figura C3.1	Atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017	214
Figura C3.2	Evolución del número de centros públicos y concertados de atención preferente de alumnos con Trastornos Generalizados del Desarrollo y TEA, por tipo de centro en la Comunidad de Madrid. Curso 2012-2013 a 2016-2017	216
Figura C3.3	Número de alumnos escolarizados en Escuelas Infantiles y centros públicos de Educación Infantil y Primaria preferente con Trastornos del Espectro Autista (TEA) en la Comunidad de Madrid por DAT. Curso 2015-2016 y 2016-2017	216
Figura C3.4	Evolución del número de alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros ordinarios por titularidad del centro, en la Comunidad de Madrid. Cursos 2007-2008 a 2016-2017	218

Figura C3.5	Evolución del número de alumnos participantes en el programa de enriquecimiento educativo por enseñanza. Cursos 2007-2008 a 2016-2017	221
Figura C3.6	Distribución de las plazas ofertadas en el programa aulas de enlace por tipo de centro. Curso 2016-2017	222
Figura C3.7	Evolución del número de aulas de enlace financiadas con fondos públicos. Cursos 2012-2013 a 2016-2017.....	222
Figura C3.8	Distribución del profesorado de Educación Compensatoria en centros de Educación Infantil y Primaria, por DAT. Curso 2016-2017.....	225
Figura C3.9	Evolución del número profesores de Educación Compensatoria en centros de Educación Infantil y Primaria. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	226
Figura C3.10	Distribución del profesorado, número de centros y alumnado de Educación Compensatoria en centros de Educación Secundaria, por DAT	226
Figura C3.11	Evolución del número de profesores, número de centros y alumnado de Educación Compensatoria en centros de Educación Secundaria. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	227
Figura C3.12	Evolución de los datos correspondientes a las unidades escolares de apoyo en instituciones hospitalarias públicas de la Comunidad de Madrid. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	230
Figura C3.13	Evolución del número de alumnos atendidos por el servicio de apoyo educativo domiciliario de la Comunidad de Madrid por nivel educativo. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	231
Figura C3.14	Evolución de los datos correspondientes a los centros educativos terapéuticos de la Comunidad de Madrid. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	232
Figura C3.15	Institutos de Educación Secundaria participantes en el programa REFUERZA por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017	234
Figura C3.16	Datos de participación del alumnado en el programa REFUERZA, por nivel educativo de los institutos de Educación Secundaria. Curso 2016-2017	235
Figura C3.17	Evolución del número de beneficiarios de becas de comedor escolar, de becas para la escolarización en primer ciclo de Educación Infantil y de las becas para libros de texto y material didáctico. Cursos 2011-2012 a 2016-2017	239
Figura C3.18	Evolución del número de beneficiarios y del importe de becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil. Cursos 2011-2012 a 2016-2017	241
Figura C3.19	Evolución del número de beneficiarios y del presupuesto destinado a ayudas individualizadas de transporte escolar. Cursos 2011-2012 a 2016-2017	242
Figura C3.20	Distribución del importe económico de las becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por tipo de beca y ayuda. Curso 2016-2017.....	245
Figura C3.21	Evolución del número de becas y ayudas concedidas en bachillerato, ciclos formativos de Formación Profesional y enseñanzas de Régimen Especial MECD en la Comunidad de Madrid. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	246
Figura C4.1	Vacantes ofertadas y opositores seleccionados en la modalidad de ingreso libre y discapacidad al cuerpo de maestros. Concurso-oposición 2017	255
Figura C4.2	Porcentajes de opositores admitidos a las oposiciones del Cuerpo de Maestros que poseen otra titulación además a la requerida para el ingreso a dicho cuerpo. Convocatoria oposición 2017	256
Figura C4.3	Distribución del número de profesores que han participado en actividades de formación organizadas por la Consejería de Educación y por entidades colaboradoras. Curso 2016-2017	265
Figura C4.4	Certificaciones en actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación, por centro. Curso 2016-2017	271

Figura C4.5	Certificados de aprovechamiento de los profesores en las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación, por modalidad. Curso 2016-2017.....	271
Figura C4.6	Evolución del número de actividades certificadas, de formación permanente y de especial dedicación, por tipo de actividad y entidad organizadora. Cursos 2011-2012 a 2016-2017.....	280
Figura C4.7	Proporción de candidatos presentados en relación con el número de vacantes convocadas para ocupar la dirección escolar en centros educativos por tipo de centros entre los cursos 2012-2013 y 2016-2017	285
Figura C4.8	Proporción de candidatos aprobados en relación con el número de presentados para ocupar la dirección escolar en centros educativos por tipo de centros entre los cursos 2012-2013 y 2016-2017.....	286
Figura C4.9	Porcentaje de mujeres en equipos directivos en centros públicos que imparten enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por tipología del centro. Curso 2016-2017	288
Figura C4.10	Porcentaje de mujeres en equipos directivos en todos los centros, públicos y privados, de enseñanzas de Régimen General, por comunidad y ciudad autónoma, curso 2016-2017	289
Figura C4.11	Porcentaje de mujeres que ocuparon puestos directivos en centros públicos y privados, en países de la OCDE. Curso 2012-2013.....	290
Figura C4.12	Edad de los directores en centros públicos que imparten enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid y antigüedad en el cargo. Curso 2016-2017	290
Figura C4.13	Estructura del Modelo EFQM de gestión y evaluación organizacional	297
Figura C4.14	El Programa Bilingüe en Educación Primaria en centros sostenidos con fondos públicos. Distribución del número de alumnos por programa y titularidad del centro. Curso 2016-2017.....	305
Figura C4.15	El Programa Bilingüe en Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos. Distribución del número de alumnos por modalidad. Curso 2016-2017	306
Figura C4.16	Evolución del número de alumnos desde el inicio del Programa Bilingüe en la Comunidad de Madrid. Cursos 2004-2005 a 2016-2017	310
Figura C4.17	Relación entre el número de centros sostenidos con fondos públicos, colegios e institutos, y la financiación para desarrollar el Programa Bilingüe. Cursos 2004-2005 a 2016-2017	312
Figura C4.18	Programa Bilingüe. Evolución del número de maestros habilitados, auxiliares de conversación y número de colegios públicos bilingües. Cursos 2004-2005 a 2016-2017.....	312
Figura C4.19	Programa Bilingüe. Evolución del número de profesores habilitados, profesores acreditados en Inglés Avanzado y auxiliares de conversación e institutos bilingües. Cursos 2010-2011a 2016-2017	313
Figura C4.20	Porcentaje de alumnado que participa en programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera (inglés) por comunidad autónoma en centros públicos*. Curso 2016-2017	313
Figura C4.21	Resultados de la evaluación externa de los alumnos de Sexto de Primaria pertenecientes y no pertenecientes al Programa Bilingüe. Curso 2016-2017	315
Figura C4.22	Muestra los distintos programas de enseñanza bilingüe en la Comunidad de Madrid, el número de centros que participan en cada uno de ellos y la distribución geográfica sobre el mapa de la región durante el curso 2016-2017	319
Figura C4.23	Evolución de la Formación Profesional Dual. Cursos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017.....	325
Figura C4.24	Evolución de la ampliación del Módulo de FCT Curso 2015-2016 y Curso 2016-2017.....	328
Figura C4.25	Usuarios registrados en EducaMadrid. Cursos 2008-2009 a 2016-2017	330
Figura C4.26	Distribución porcentual por secciones de las páginas visitadas de la Revista Digital. Curso 2016-2017.....	332

Figura C4.27	Evolución del número de ejemplares, lectores y número de centros que se incorporan a las bibliotecas escolares gestionadas con Abiesweb en la Comunidad de Madrid. Cursos 2012-2013 al 2016-2017	335
Figura C4.28	Participación de alumnos en el programa Institutos Promotores de la Actividad física y el Deporte por categoría. Curso 2016-2017.....	348
Figura C4.29	Participación en el programa IPAFD por sexo. Curso 2016-2017	348
Figura C4.30	Porcentajes de participación de alumnos en el programa IPAFD por modalidad deportiva. Curso 2016-2017	349
Figura C4.31	Evolución de la participación de los institutos de Educación Secundaria en el programa IPAFD por Dirección de Área Territorial. Cursos 2007-2008 a 2016-2017	350
Figura C4.32	Evolución de la participación de los alumnos en el programa IPAFD por Dirección de Área Territorial. Cursos 2007-2008 a 2016-2017	351
Figura C5.1	Porcentaje de alumnos de 3 años admitidos en primera opción en centros educativos de la Comunidad de Madrid en los cursos 2007-2008 a 2016-2017, por titularidad de centros.....	385
Figura D1.1	Tasas netas de escolarización por edad en enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2016-2017	399
Figura D1.2	Alumnos matriculados por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017	401
Figura D1.3	Distribución del número de alumnos de enseñanzas de Régimen General, de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2016-2017	402
Figura D1.4	Distribución porcentual del alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen General por enseñanza, titularidad del centro y tipo de financiación en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017.....	402
Figura D1.5	Distribución porcentual del alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro y tipo de financiación en las comunidades y ciudades autónomas. Curso 2016-2017	403
Figura D1.6	Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General y enseñanzas regladas de Régimen Especial ¹ en la Comunidad de Madrid por titularidad del centro y tipo de financiación. Cursos 2012-2013 a 2016-2017..	404
Figura D1.7	Distribución del alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017 .	405
Figura D1.8	Evolución del número de alumnos matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	409
Figura D1.9	Evolución de los porcentajes de variación interanuales del número de alumnos matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	410
Figura D1.10	Evolución del número de alumnos matriculados en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	410
Figura D1.11	Evolución de los porcentajes de variación interanuales del número de alumnos matriculados en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	411
Figura D1.12	Distribución del número de alumnos matriculados en enseñanzas artísticas de Régimen Especial por nivel de enseñanza, titularidad y tipo de financiación. Curso 2016-2017	413
Figura D1.13	Evolución del número de alumnos matriculados en Enseñanzas regladas de Régimen Especial en la Comunidad de Madrid. Cursos 2012-2013 a 2016-2017.....	414
Figura D1.14	Evolución de la escolarización en centros de Educación de Personas Adultas por enseñanza de carácter formal en la Comunidad de Madrid. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	417
Figura D1.15	Distribución de la escolarización de los alumnos extranjeros de la Comunidad de Madrid por tipo de enseñanza no universitaria. Curso 2016-2017	420

Figura D1.16	Porcentajes de alumnos extranjeros sobre el total de alumnos escolarizados por enseñanza en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017.....	421
Figura D1.17	Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Primaria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2016-2017.....	421
Figura D1.18	Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Secundaria Obligatoria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2016-2017.....	422
Figura D1.19	Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Formación Profesional Básica en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2016-2017.....	422
Figura D1.20	Evolución del alumnado extranjero escolarizado en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2012-2013 a 2016-2017.....	424
Figura D1.21	Evolución del alumnado extranjero escolarizado en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional. Cursos 2012-2013 a 2016-2017.....	425
Figura D1.22	Evolución del número de alumnos extranjeros matriculados en Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid por tipo de enseñanza. Cursos 2012-2013 a 2016-2017.....	425
Figura D 1.23	Absentismo escolar en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos por Dirección de Área Territorial. Curso 2016-2017.....	427
Figura D1.24	Evolución de la esperanza de vida escolar a los seis años de edad en enseñanzas anteriores a la Universidad por comunidades y ciudades autónomas. Cursos 2000-2001, 2006-2007 y 2016-2017.....	429
Figura D1.25	Evolución de la esperanza de vida escolar en España a los cinco años de edad desagregadas por sexo.....	429
Figura D1.26	Esperanza de vida escolar a los cinco años por comunidades y ciudades autónomas. Cursos 2010-2011 y 2015-2016 ...	430
Figura D1.27	Número de años para los que al menos el 90% de la población en edad escolar están matriculados, en países de la Unión Europea, promedio de los países de la OCDE y UE-22*. Año 2016.....	431
Figura D1.28	Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2016-2017.....	432
Figura D1.29	Evolución de las tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años en la Comunidad de Madrid. Cursos 2007-2008 al 2016-2017.....	432
Figura D1.30	Tasas de idoneidad en la edad de 15 años, en los cursos 2001-02, 2009-10, 2016-17, en las comunidades y ciudades autónomas.....	433
Figura D1.31	Tasas de idoneidad en la edad de 15 años, por sexo, en las comunidades y ciudades autónomas. Curso 2016-2017...	434
Figura D1.32	Tasas de idoneidad en la edad de 15 años, en los países de la Unión Europea que pertenecen a la OCDE. Año 2015 ...	436
Figura D1.33	Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 16 a 20 años en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017.....	437
Figura D1.34	Las transiciones a las enseñanzas Postobligatorias de los alumnos de 16 a 20 años de edad por sexo en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017.....	438
Figura D1.35	Distribución porcentual por edad de los alumnos matriculados en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017.....	439
Figura D1.36	Evolución de la transición a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 17 años por sexo en la Comunidad de Madrid. Cursos 2001-2002, 2008-2009 y 2016-2017.....	440
Figura D1.37	Transición a las enseñanzas Postobligatorias de los alumnos de 17 años por Comunidades Autónomas y el conjunto del territorio nacional. Curso 2016-2017.....	441

Figura D1.38	Nivel educativo de los jóvenes vs porcentaje de la población de 17 años escolarizada en Educación Secundaria postobligatoria por Comunidad Autónoma. Año 2017	442
Figura D1.39	Transiciones desde los 18 a los 20 años, por nivel educativo en España, el promedio de los países de la Unión Europea y la media de la OCDE. Año 2016	442
Figura D2.1	Distribución del número de alumnos de la Comunidad de Madrid que finalizan el último curso en las enseñanzas de Régimen General, por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2016-2017	445
Figura D2.2	Promoción de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2016-2017	446
Figura D2.3	Porcentajes de alumnos de la Comunidad de Madrid con calificación positiva en cada una de las áreas de conocimiento al finalizar cada curso de Educación Primaria. Curso 2016-2017	446
Figura D2.4	Porcentaje y número de alumnos que promocionan en la Comunidad de Madrid con y sin medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular al finalizar segundo, cuarto y sexto de Educación Primaria. Curso 2016-2017	447
Figura D2.5	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar segundo, cuarto y sexto de Educación Primaria. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	449
Figura D2.6	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar segundo curso de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	450
Figura D2.7	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el cuarto curso de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	451
Figura D2.8	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el sexto curso de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	451
Figura D2.9	Porcentaje de alumnos de la Comunidad de Madrid que promocionan o titulan al finalizar cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria con o sin asignaturas pendientes. Curso 2016-2017	452
Figura D2.10	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	454
Figura D2.11	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	455
Figura D2.12	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	455
Figura D2.13	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	456
Figura D2.14	Evolución del porcentaje de titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	456
Figura D2.15	Distribución del alumnado que obtiene el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por modalidad, titularidad del centro y financiación. Curso 2016-2017	458
Figura D2.17	Evolución de los porcentajes de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que obtienen el título de Graduado en ESO con o sin asignaturas pendientes. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	458
Figura D2.16	Distribución del alumnado evaluado de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria por titulación, titularidad del centro y financiación del mismo. Curso 2016-2017	458
Figura D2.18	Evolución del número de alumnos que obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria obligatoria a través de las ofertas formativas de Educación de Personas Adultas por sexo. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	460

Figura D2.19	Evolución de la tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid por sexo. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	460
Figura D2.20	Promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 1 ^{er} curso de Bachillerato ¹ por titularidad del centro. Curso 2016-2017	462
Figura D2.21	Evolución de del rendimiento de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 1er curso de Bachillerato ¹ . Cursos 2012-2013 a 2016-2017	462
Figura D2.22	Evolución del porcentaje de promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de primer curso de Bachillerato ¹ por Dirección de Área Territorial. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	463
Figura D2.23	Porcentajes de la promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 1er curso de Bachillerato ¹ por modalidad. Curso 2016-2017	463
Figura D2.24	Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de Bachillerato en régimen diurno por titularidad del centro y financiación. Curso 2016-2017	465
Figura D2.25	Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de Bachillerato en régimen diurno por modalidad. Curso 2016-2017	465
Figura D2.26	Evolución del porcentaje de titulación de Bachillerato en régimen diurno por Dirección de Área Territorial. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	466
Figura D2.27	Titulación de los alumnos de 2 ^o curso de ciclos formativos de grado medio por familias profesionales, titularidad del centro y financiación en las modalidades presenciales y distancia. Curso 2016-2017	469
Figura D2.28	Evolución del número de alumnos de la Comunidad de Madrid evaluados en segundo curso de ciclos formativos de grado medio y que obtienen el título de Técnico. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	470
Figura D2.29	Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de ciclos formativos de grado superior por familias profesionales y titularidad del centro y financiación. Curso 2016-2017	471
Figura D2.30	Evolución del número de alumnos de la Comunidad de Madrid evaluados en segundo curso de ciclos formativos de grado superior y que obtienen el título de Técnico Superior. Cursos 2012-2013 a 2016-2017	472
Figura D2.31	Alumnos de la Comunidad de Madrid que obtuvo el título de grado medio o superior en enseñanzas de Régimen Especial. Curso 2016-2017	474
Figura D2.32	Alumnos de la Comunidad de Madrid que obtuvieron el título en enseñanzas de Régimen Especial por enseñanza y nivel de estudios. Curso 2016-2017	475
Figura D2.33	Alumnos de la Comunidad de Madrid que obtuvieron el certificado en enseñanzas de Idiomas, según nivel de estudios. Curso 2016-2017	475
Figura D3.1	Resultados en PIRLS 2011 y 2016 en La Comunidad de Madrid, España y OCDE	477
Figura D3.2	Resultados en PIRLS 2016, en Comunidades Autónomas	477
Figura D3.3	Resultados en PIRLS 2016 por países	478
Figura D3.4	Distribución de alumnos por rendimiento en PIRLS 2016. Comunidad de Madrid, España y OCDE	479
Figura D3.5	Resultados en las evaluaciones de 3 ^o y 6 ^o de primaria. Curso 2016-2017	480
Figura D3.6	Resultados en las evaluaciones de 4 ^o secundaria. Curso 2016-2017	481
Figura D3.7	Resultados en las evaluaciones de 3 ^o de primaria, por DAT. Curso 2016-2017	481
Figura D3.8	Resultados en las evaluaciones de 6 ^o de primaria, por DAT. Curso 2016-2017	482
Figura D3.9	Resultados en las evaluaciones de 4 ^o de secundaria, por DAT. Curso 2016-2017	483

Figura D3.10	Resultados por género en las evaluaciones de 4º de secundaria. Curso 2016-2017	484
Figura D3.11	Resultados en las evaluaciones de 3º de Primaria, por titularidad del centro. Curso 2016-2017	484
Figura D3.12	Resultados en las evaluaciones de 6º de Primaria, por titularidad del centro. Curso 2016-2017	485
Figura D3.13	Resultados en las evaluaciones de 4º de secundaria, por titularidad del centro. Curso 2016-2017.....	486
Figura D3.14	Resultados en las evaluaciones de 3º de Primaria, en centros bilingües y no bilingües, públicos y concertados. Curso 2016-2017	487
Figura D3.15	Resultados en las evaluaciones de 6º de Primaria, en centros bilingües y no bilingües, públicos y concertados. Curso 2016-2017	488
Figura D3.16	Resultados en las evaluaciones de 4º de Secundaria, en centros bilingües y no bilingües públicos. Curso 2016-2017 ..	488
Figura D3.17	Resultados en las evaluaciones por competencias de 3º primaria y 4º secundaria, atendiendo a los años de comienzo de escolarización. Curso 2016-2017	489
Figura D3.18	Porcentaje por niveles de rendimiento en las evaluaciones por competencias de 3º y 6º de primaria y 4º secundaria. Curso 2016-2017.....	490
Figura D3.19	Prueba de Acceso a la Universidad 2017 en las convocatorias de junio y septiembre en universidades públicas. Porcentajes de aprobados por universidad y convocatoria en la Comunidad de Madrid sin contabilizar los alumnos de ciclos formativos de grado superior	494
Figura D4.1	Abandono educativo temprano por sexo en comunidades y ciudades autónomas. Año 2017	498
Figura D4.2	Abandono educativo temprano en los países de la Unión Europea, por sexo. Año 2017	500
Figura D4.3	Evolución del abandono educativo temprano en España y en la Comunidad de Madrid por sexo Años 2012 a 2017.....	501
Figura D4.4	Evolución del abandono educativo temprano en España por edad. Años 2012 a 2017.....	501
Figura D4.5	Evolución del abandono educativo temprano en la Unión Europea, en el conjunto de España y en la Comunidad de Madrid. Años 2012 a 2017.....	502
Figura D4.6	Porcentaje de población de 30-34 años con estudios terciarios, por comunidades y ciudades autónomas, y por sexo. Año 2017	503
Figura D4.7	Porcentaje de población con edades comprendidas entre treinta y treinta y cuatro años que han terminado la Educación Superior en los países de la Unión Europea, por sexo. Año 2017	504
Figura D4.8	Evolución del porcentaje de población con edades comprendidas entre 30 y 34 años que terminaron la Educación Superior en la Comunidad de Madrid, en España y en el conjunto de la Unión Europea. Años 2012-2017	505
Figura D4.9	Evolución del porcentaje de población con edades comprendidas entre 30 y 34 años que terminaron la Educación Superior la Unión Europea por sexo. Años 2012-2017	506
Figura D4.10	Resultados en lectura, ciencias y matemáticas PISA 2015 y la edad de comienzo de la Educación Infantil (ISCED 0)....	507
Figura D4.11	Tasas de escolarización de los niños con edades comprendidas entre menos de 1 año y los 4 años en la Comunidad de Madrid y en España. Curso 2016-2017.....	508
Figura D4.12	Tasas de escolarización de los niños con edades comprendidas entre 2 y 6 años en España, la OCDE y la Unión Europea de los 22. Año 2016	509
Figura D4.13	Tasas de escolarización de los niños a los 4 años en países de la Unión Europea miembros de la OCDE. Año 2016.....	509
Figura D4.14	Tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación entre 1 y 3 años anteriores al 2017 en países de la EU-28, por sexo. Año 2017	511

Figura D4.15	Tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación entre 1 y 3 años anteriores al 2017 en países de la UE-28, por nivel de formación	512
Figura D4.16	Evolución de la tasa de empleo de la población de 20 a 34 años graduada (CINE 3-8) en la UE-28 y en España. Años 2012 a 2017	513
Figura D4.17	Evolución de la tasa de empleo de la población de 20 a 34 años graduada en los tres últimos años en la en España y en la UE-28 por nivel de formación. Años 2012 a 2017	513
Figura D4.18	Tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en las comunidades y ciudades autónomas por sexo. Año 2017	515
Figura D4.19	Tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en los países de la UE-28 por sexo. Año 2017	516
Figura D4.20	Evolución de las tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en los países de la UE-28, en España y en la Comunidad de Madrid. Años 2012-2017	517
Figura D4.21	Evolución de las tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en España por nivel educativo y edad. Años 2012-2017	517
Figura D4.22	Principales Indicadores relacionados con la educación y formación y puntos de referencia de la Estrategia Europea Educación y Formación ET 2020	518
Figura D5.1	Tasa de riesgo de pobreza por nivel de educación alcanzado en personas de 16 años o más años, en España. Año 2017 .	520
Figura D5.2	Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) por nivel de educación alcanzado en personas de 16 años o más años, en España. Año 2017	521
Figura D5.3	Personas de 16 y más años con carencia en un determinado número de conceptos (estrategia Europa 2020) por nivel de formación alcanzado. Año 2017. Unidades: Porcentaje de personas	522
Figura D5.4	Tasas estandarizadas de mortalidad por nivel de estudio en España. Año 2017 (Unidades: tanto por cien mil).....	523
Figura D5.5	Valoración del estado de salud percibido en los últimos 12 meses según grupo de edad y nivel de estudios. Población de 15 y más años. Año 2017	523
Figura D5.6	Porcentaje de personas adultas (25-64 años) que admiten haber sufrido de depresión, por nivel educativo, en varios países de la OCDE. Año 2017	524
Figura D5.7	Nivel de actividad física según nivel de estudios. Población de 15 a 69 años. Año 2017	525
Figura D5.8	Índice de masa corporal población adulta según nivel de estudios. Población de 18 y más años. Año 2017	525
Figura D5.9	Distribución porcentual de los egresados en FP, por tasa de inserción laboral, en el primer año tras finalizar los estudios según grado de la titulación.....	527
Figura D5.10	Distribución porcentual de los egresados en FP según grado de la titulación por tasa de inserción laboral y datos absolutos, en el primer año tras finalizar los estudios	528
Figura D5.11	Distribución porcentual de los egresados en FP de Grado Medio y de Grado Superior por sexo (%)	528
Figura D5.12	Porcentaje de inserción laboral por modalidad y grado de la titulación.....	529
Figura D5.13	Número de egresados de FP de Grado Medio y porcentaje de inserción laboral por familia profesional	530
Figura D5.14	Número de egresados de FP de Grado Superior y porcentaje de inserción por familia profesional	531
Figura D5.15	Distribución porcentual de los contratos de trabajo suscritos durante el primer año tras finalizar los estudios por idoneidad de la contratación y según grado	532

Figura D5.16	Ingresos relativos (Secundaria superior=100) de los trabajadores entre 25 y 64 años según su nivel educativo en algunos países de Europa, después de impuestos. Año 2017	533
Figura D5.17	Ingresos relativos (Secundaria superior=100) de los trabajadores a tiempo completo entre 25 y 64 años según su nivel educativo y el sexo en algunos países de Europa, después de impuestos. Año 2017	533
Figura D5.18	Ingresos relativos (Hombres=100) de las mujeres trabajadoras a tiempo completo entre 25 y 64 años según su nivel educativo en algunos países de Europa, después de impuestos. Año 2017	534
Figura D5.19	Porcentaje de ocupados entre la población entre 20 a 64 años en países de la Unión Europea y objetivo de ocupación para 2020. Año 2017	536
Figura D5.20	Tasas de ocupación (20-64 años) por nivel de estudios en los países de la Unión Europea y objetivo de ocupación 2020. Año 2017	536
Figura aA1.1	Mapa guía de municipios y Direcciones de Área Territorial de la Comunidad de Madrid	596
Figura aA1.2.	Mapa con la nacionalidad mayoritaria de los alumnos extranjeros matriculados en enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017	597
Figura aA1.3	Mapa con el porcentaje de alumnos extranjeros matriculados en Enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016	598
Figura aA2.1	Producto interior bruto per capita en los municipios de la comunidad de Madrid. Año 2015	599

Cuadros

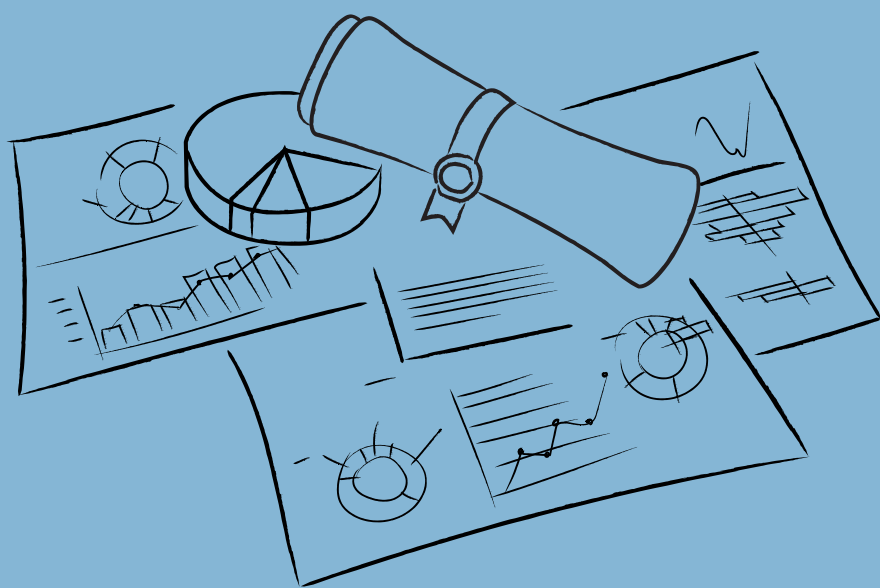
Cuadro A2.2	Componentes del Indicador Sintético de la Nueva Economía (ISNE) y sus correspondientes ponderaciones. Año 2017 ..	56
Cuadro A2.1	Índice europeo de innovación	48
Cuadro C2.1	Estructura de la oferta de enseñanzas de Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017	211
Cuadro C4.1	Relación de universidades públicas y privadas participantes en el Prácticum de Magisterio. Curso 2016-2017	259
Cuadro C4.2	Número de plazas ofertadas y asignadas en el Prácticum de Grado por especialidad. Curso 2016-2017	260
Cuadro C4.3	Estructura de Módulos del Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. Curso 2016-2017	261
Cuadro C4.4	Relación de universidades participantes en el Máster de Educación Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, y número de alumnos que realizaron el Prácticum. Curso 2016-2017	261
Cuadro C4.5	Número de plazas ofertadas y asignadas en el Prácticum, por especialidad. Curso 2016-2017	262
Cuadro C4.6	Centros educativos colaboradores de los Centros Territoriales de Innovación y Formación por Dirección de Área Territorial y localidad. Curso 2016-2017	268
Cuadro C4.7	Actividades de especial dedicación. Curso 2016-2017	278
Cuadro C4.8	El modelo de Orientación Educativa de la Comunidad de Madrid	298
Cuadro C4.9	Aplicaciones informáticas de gestión de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte que se utilizan en el ámbito de la enseñanza privada. Curso 2016-2017	342
Cuadro C4.10	Proyectos de innovación TIC admitidos en la convocatoria del curso 2014-2015	343
Cuadro C4.11	Acciones Clave Erasmus+ y Participación de centros educativos madrileños. Curso 2016-2017	354

Cuadro C4.12	Certámenes, proyectos y programas dirigidos a centros. Curso 2016-2017.....	382
Cuadro C4.13	Certámenes, proyectos y programas dirigidos a profesores. Curso 2016-2017	383
Cuadro C5.1	Planes de estudios autorizados para ser impartidos en Educación Primaria a partir del curso académico 2016-2017 ...	389
Cuadro C5.2	Planes de estudios autorizados para ser impartidos en la ESO a partir del curso académico 2016-2017	392
Cuadro C5.3	Solicitudes de planes de autonomía de los centros públicos al amparo de las órdenes de autonomía para ESO y bachillerato presentadas en 2016-2017	393
Cuadro C5.4	Planes de estudios autorizados para ser impartidos en Bachillerato a partir del curso académico 2016-2017	394
Cuadro D2.1	Diferencias entre los programas de Diversificación y Mejora	457
Cuadro D3.1	Propósitos de Lectura, procesos de comprensión PIRLS y porcentajes que se dedican a cada uno de ellos.....	476
Cuadro D4.1	Objetivos, indicadores y puntos de referencia de la estrategia europea Educación y Formación 2020 «Estrategia Europa 2020».....	497
Cuadro D5.1	Esquema resumen de los beneficios individuales y sociales, económicos y no económicos atribuidos, sobre la base de evidencias, a la educación	519

educación

e

Aprobación del Informe 2018



APROBACIÓN DEL INFORME 2018

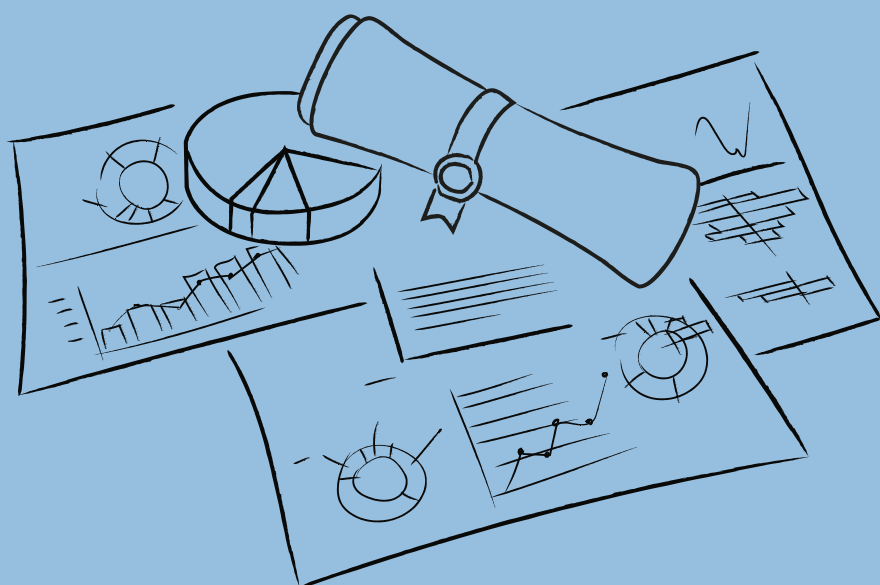
Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid del 20 de diciembre de 2018

El Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, presidido por D. Rafael Carbonell Peris, en la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2018, de acuerdo con el artículo 2.3 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y del artículo 69.2 del Decreto 46/2001, de 29 de marzo, por el que se aprueba del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Escolar, aprobó el «Informe 2018 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017», con la asistencia y participación de los siguientes Consejeros: D.^a M^a Eugenia Alcántara Miralles, Juana Angulo Fernández, D.^a Coral Báez Otermín, D.^a Isabel Blanco Cambroner, D.^a Guadalupe Bragado Cordero, D.^a Laura Calderón García, D. José Miguel Campo Rizo, D. Andrés Cebrián del Arco, D. Laureano Cuevas Muñoz, D. Pedro Delgado Sánchez, D. Juan Sebastián Díaz Ayala, D. Emilio Díaz Muñoz, D.^a María Dolores Elola Ramón, D. Fernando Fernández Blanco, D.^a Noelia Fernández Marín, D.^a Carolina Fernández del Pino Vidal, D.^a Olga Fuentes Pérez, D. Eduardo García Amenedo, D.^a Carmen García Galán, D. José Luis García Mancera, D.^a Paula Gómez Angulo, D. Manuel González Mateos, D. Pablo Hernández Montero, D. Camilo Jene Perea, D.^a Teresa Jusdado Pampliega, D. José Antonio López Bueno, D.^a Eva López Simón, D.^a M^a del Carmen Martín Irañeta, D.^a Sara Molero Palomino, D.^a M^a Carmen Morillas Vallejo, D. Miguel Muñoz García, D. Juan José Nieto Romero, D. Jesús Núñez Velázquez, D. Javier Pérez-Castilla Álvarez, D. José Antonio Poveda González, D. José María de Ramón Bas, D. David Rasero García, D. Luis Miguel Rodríguez Zarza, D. José María Ruiz Ruiz, D. Óscar Sánchez Carreras, D. Ángel Serrano Almodóvar, D.^a Isabel Serrano Descalzo, D.^a Ángela Sesto Yagüe, D. Juan Torija Carpintero, D. Javier Manuel Valle López, D.^a Rosario Vega García, D.^a Aránzazu Ventura Occhi, D.^a Mercedes Zarzalejo Carbajo.

José Manuel Arribas Álvarez

Secretario del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

Anexos



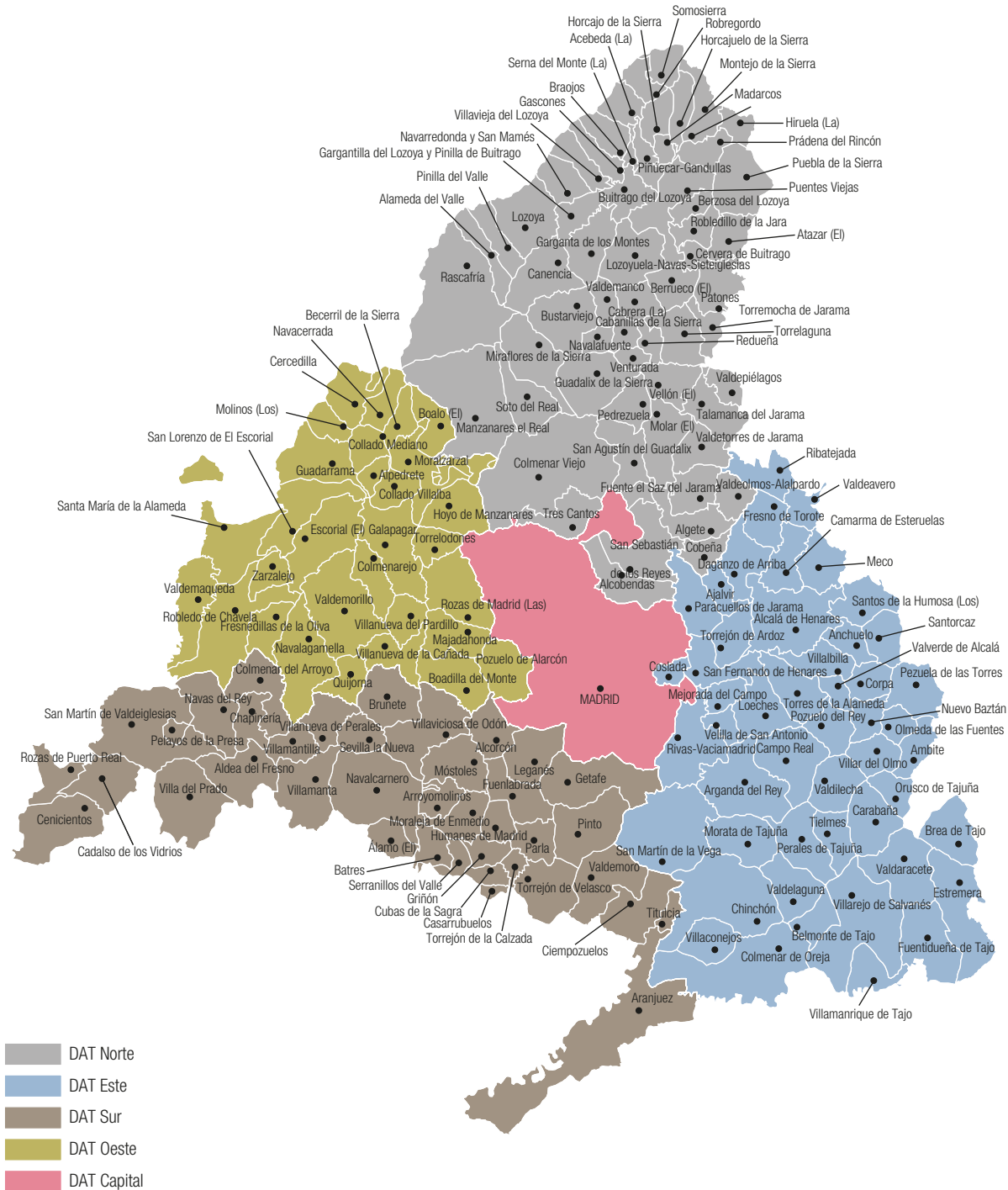
Anexo A

Tabla aA1.1 Población extranjera en la Comunidad de Madrid por país o región geográfica de nacionalidad y grupos de edad.
Población a 1 de enero de 2017

	Total	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24
Total	795.271	45.346	37.489	29.864	36.057	56.227
Europa	324.419	17.365	16.505	13.165	13.294	18.012
Unión Europea	288.128	15.630	14.968	11.932	11.889	15.375
Alemania	7.415	234	230	195	230	350
Austria	706	24	21	13	17	37
Bélgica	1.410	45	57	42	38	63
Bulgaria	22.559	880	1.074	833	912	1.308
Chipre	62	3	1	2	2	6
Croacia	287	6	9	6	12	25
Dinamarca	457	12	23	22	11	17
Eslovenia	166	10	5	3	3	13
Estonia	132	4	7	6	6	8
Finlandia	433	16	16	7	17	18
Francia	12.919	627	589	603	514	672
Grecia	932	38	36	30	25	33
Hungria	844	45	31	30	30	45
Irlanda	1.546	56	45	41	22	63
Italia	25.405	952	938	737	809	1.419
Letonia	214	10	3	8	5	17
Lituania	432	19	20	17	6	33
Luxemburgo	21	3	1	0	0	1
Malta	32	1	2	3	0	1
Países Bajos	2.693	111	96	104	83	108
Polonia	15.268	628	806	849	856	750
Portugal	13.583	544	539	479	510	765
Reino Unido	9.266	292	285	253	225	434
República Checa	500	29	25	11	7	18
República Eslovaca	348	18	9	3	6	12
Rumanía	169.372	10.981	10.062	7.600	7.500	9.119
Suecia	1.126	42	38	35	43	40
Europa no Comunitaria	36.291	1.735	1.537	1.233	1.405	2.637
África	107.712	11.380	7.928	4.179	4.532	6.269
América	270.080	10.302	7.023	8.131	13.841	22.870
América Central y Caribe	58.588	2.349	1.885	2.329	3.304	6.083
América del Norte	17.028	596	440	454	578	1.965
América del Sur	194.464	7.357	4.698	5.348	9.959	14.822
Asia	92.391	6.263	6.012	4.371	4.371	9.026
Oceanía	513	25	12	3	7	40
Apátridas	156	11	9	15	12	10

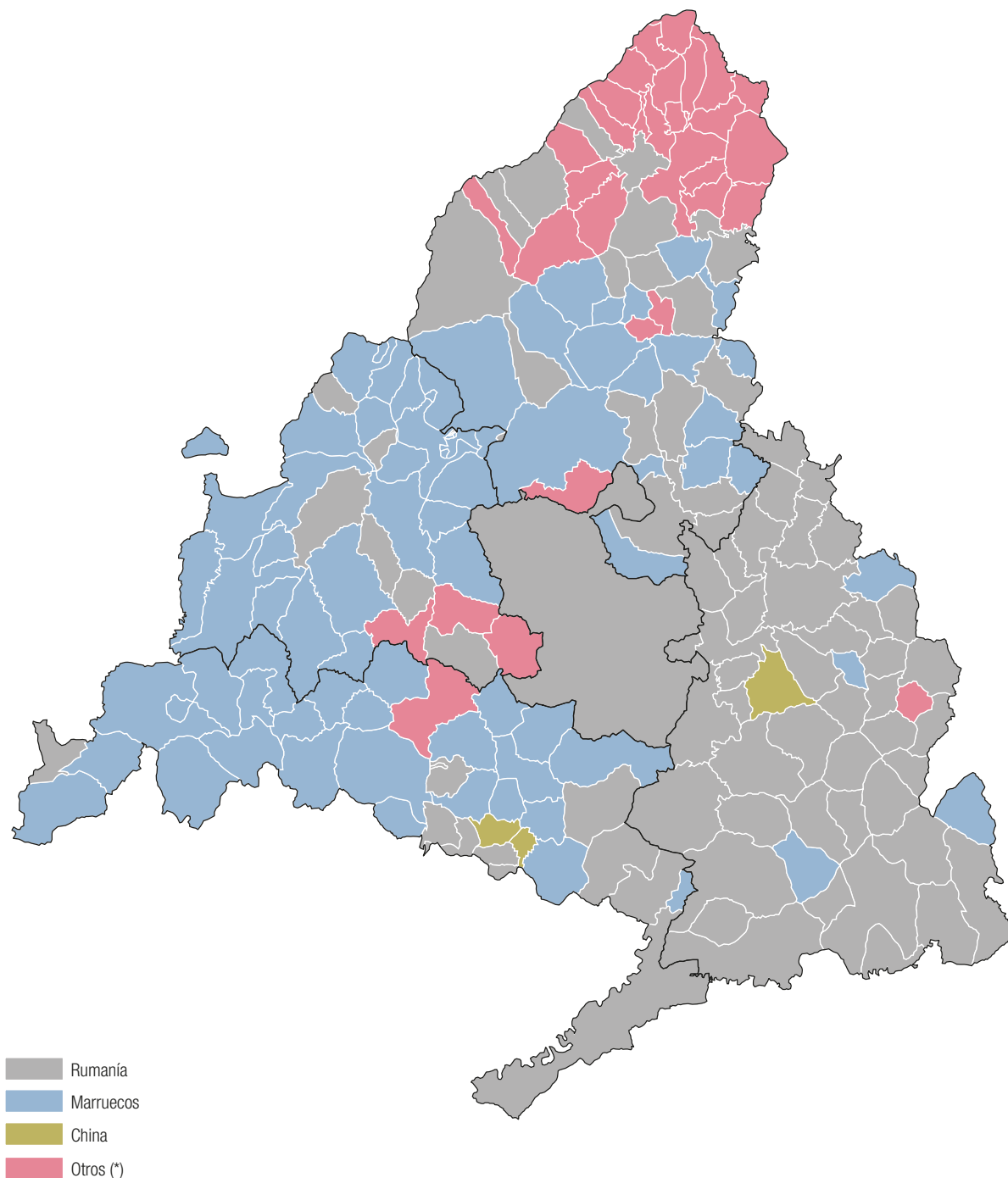
Fuente: Padrón continuo a 1 de enero de 2017. Instituto Nacional de Estadística.

Figura aA1.1 Mapa guía de municipios y Direcciones de Área Territorial de la Comunidad de Madrid



Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

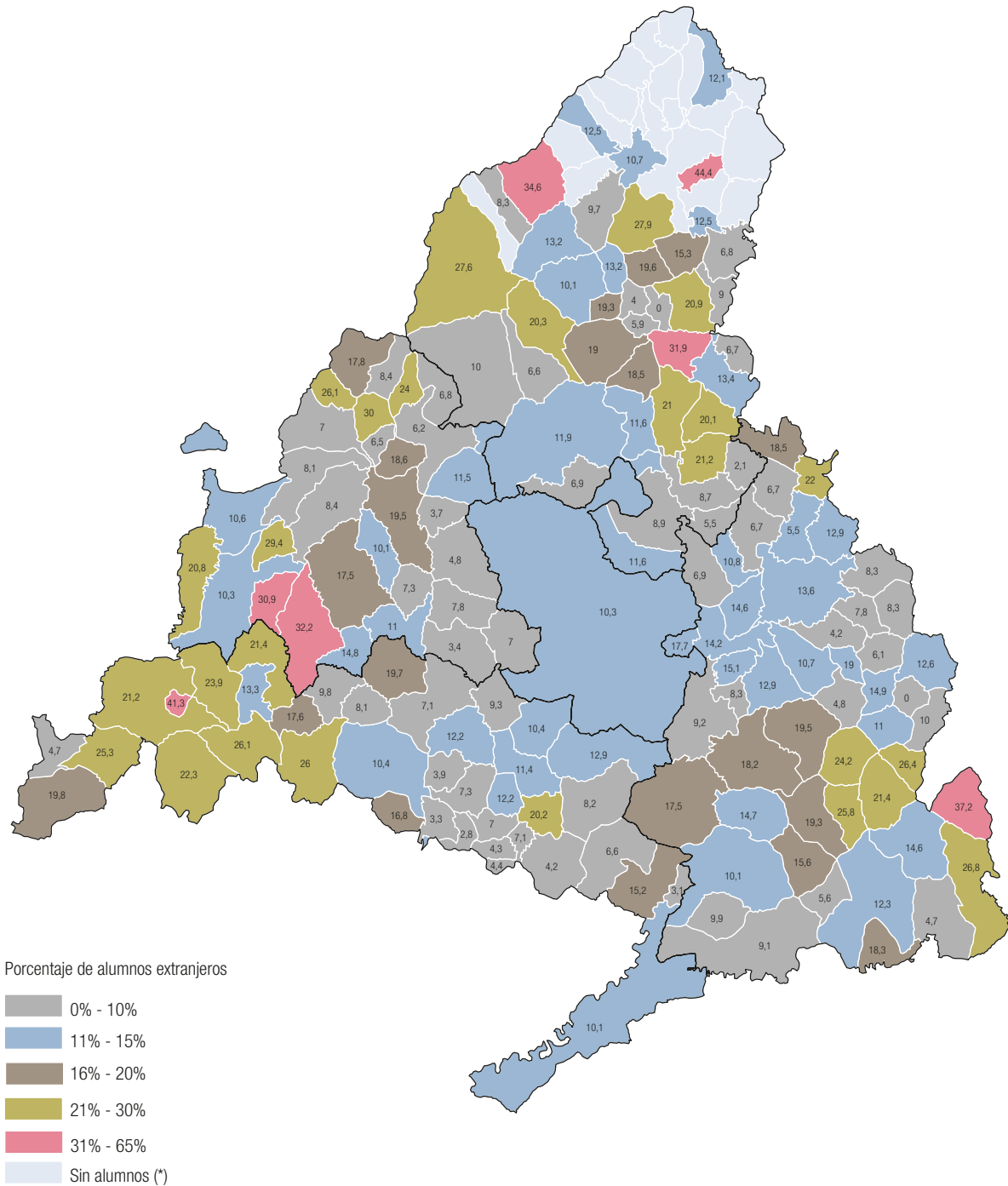
Figura aA1.2. Mapa con la nacionalidad mayoritaria de los alumnos extranjeros matriculados en enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2016-2017.



(*) Municipios con otras nacionalidades mayoritarias o sin alumnos extranjeros.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

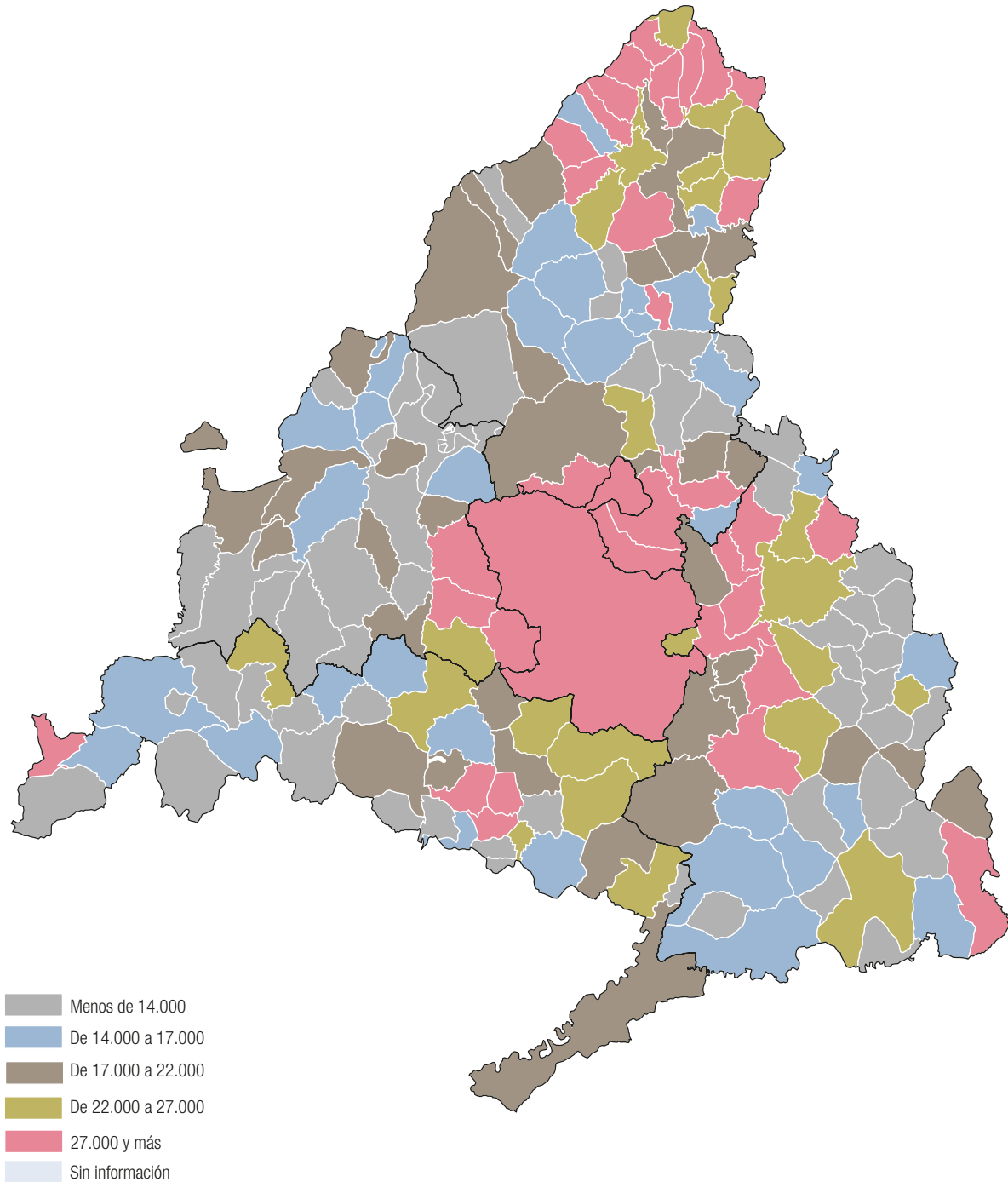
Figura aA1.3 Mapa con el porcentaje de alumnos extranjeros matriculados en Enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016



(*) Municipios sin centros educativos.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura aA2.1 Producto interior bruto per capita en los municipios de la comunidad de Madrid. Año 2015



Fuente: Instituto de estadística de la Comunidad de Madrid.

Anexo D

Tabla aD1.1 Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años en las comunidades y ciudades autónomas. Cursos 2001-2002 y 2016-2017.

	8 años		10 años		12 años		14 años		15 años	
	2001-2002	2016-2017	2001-2002	2016-2017	2001-2002	2016-2017	2001-2002	2016-2017	2001-2002	2016-2017
Andalucía	93	93,9	89,9	90,2	83,6	85,7	70,8	70,9	56,7	64,8
Aragón	95,6	91,7	92,7	87,5	88,7	85,9	73,7	61,1	62,7	58,5
Asturias (Principado de)	96,1	94,3	93,3	91,1	88,5	80,8	74,5	78,7	63,7	71,5
Baleares (Islas)	92,3	90,9	86,8	85,3	78,6	87,2	64,9	69,2	53	64,1
Canarias	93,5	92,8	88,9	88,1	80,8	79,8	69	69,1	57,2	62,9
Cantabria	96,6	95,6	93,3	90,2	87,8	81,7	73,1	77,5	59,7	71,6
Castilla y León	96	92,5	92,3	88	86,8	86,9	72,5	74	58,4	68,3
Castilla-La Mancha	95,3	91,1	91,1	86	85,4	83,9	69,2	69,2	55,2	62,7
Cataluña	96,2	96,3	94,2	94,3	91,8	81,2	85,7	84,7	82,9	79,2
Comunidad Valenciana	98,7	93,1	94,9	88,9	87,5	92,5	73,2	71,5	58	66,9
Extremadura	95,5	92,3	91,9	88,5	86,1	84,1	72	73,4	55	67,2
Galicia	95,5	94,6	91,5	90,7	85,6	83,9	70,5	75,5	58,4	69,2
Madrid (Comunidad de)	95,6	92,9	92,5	88,2	87,3	86,6	72,9	75,3	60,7	68,3
Murcia (Región de)	94,9	92,5	91	86,2	84,4	84,1	70,4	68,5	55	61,8
Navarra (Com. Foral de)	95,8	91,8	93,2	88,6	90,5	80,7	82	78,7	68,2	73,5
País Vasco	96,7	94,1	94	91,1	89,5	86,5	78,5	79,7	70,6	76,2
Rioja (La)	96,4	92,7	93,4	87,8	88,7	87,7	74,9	70,6	59,5	67,5
Ceuta	92,8	91,9	85,5	82,6	75	84,1	67,3	56,3	48,1	52,6
Melilla	91,5	95,2	84,9	84,5	83,3	78	56,8	59,8	49,5	57
España	93,3	93,6	91,9	89,7	86,4	85,7	73,8	74,4	62	68,6

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Tabla aD2.1 Evolución del número de alumnos que promocionan en cada uno de los ciclos de educación Primaria por Dirección de área Territorial. Cursos 2011-12 a 2016-17

	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017
2º curso de Educación Primaria	66.137	67.240	68.146	70.394	69.968
Madrid Capital	27.575	27.960	28.173	29.343	29.252
Madrid Norte	5.101	5.309	5.169	5.187	5.469
Madrid Sur	15.857	16.434	16.847	17.742	17.584
Madrid Este	8.840	8.872	9.543	9.484	9.276
Madrid Oeste	8.764	8.665	8.414	8.638	8.387
4º curso de Educación Primaria	65.281	66.012	66.056	65.758	68.580
Madrid Capital	27.670	27.429	27.410	27.292	28.178
Madrid Norte	5.130	5.270	5.100	5.086	5.226
Madrid Sur	15.256	15.801	16.075	16.112	17.033
Madrid Este	8.417	8.679	8.813	8.689	9.494
Madrid Oeste	8.808	8.833	8.658	8.579	8.649
6º curso de Educación Primaria	61.417	62.194	64.094	64.922	65.968
Madrid Capital	26.248	26.439	26.916	26.967	27.463
Madrid Norte	4.874	4.918	5.127	5.002	5.071
Madrid Sur	14.396	14.380	15.259	15.794	15.937
Madrid Este	7.870	8.186	8.256	8.522	8.837
Madrid Oeste	8.029	8.271	8.536	8.637	8.660

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Tabla aD2.2 Porcentaje de alumnos que promocionan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de área Territorial. Curso 2016-17

	Promocionan con todas las materias superadas	Promocionan con materias pendientes	No promociona
1º curso de Educación Secundaria Obligatoria	67,5	21,1	11,4
Madrid Capital	67,6	20,3	12,1
Madrid Norte	74,0	17,8	8,2
Madrid Sur	62,9	24,5	12,6
Madrid Este	59,4	26,0	14,6
Madrid Oeste	80,3	14,3	5,4
2º curso de Educación Secundaria Obligatoria	62,0	22,9	15,1
Madrid Capital	63,5	21,4	15,1
Madrid Norte	68,7	19,3	12,0
Madrid Sur	55,7	27,0	17,3
Madrid Este	53,0	27,6	19,4
Madrid Oeste	74,7	17,0	8,4
3º curso de Educación Secundaria Obligatoria	59,9	25,2	14,9
Madrid Capital	61,9	23,8	14,3
Madrid Norte	66,6	21,8	11,7
Madrid Sur	51,5	30,4	18,1
Madrid Este	51,6	29,8	18,6
Madrid Oeste	72,3	18,4	9,3
4º curso de Educación Secundaria Obligatoria (Titulación ESO)	61,8	22,3	16,0
Madrid Capital	63,7	21,5	14,8
Madrid Norte	70,0	18,0	12,0
Madrid Sur	55,0	26,3	18,7
Madrid Este	53,6	23,8	22,7
Madrid Oeste	70,0	18,9	11,1
Total Educación Secundaria Obligatoria	62,9	22,8	14,2

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.

Tabla aD2.3 Evolución del número de alumnos que promocionan en cada uno de los cursos de educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2011-12 a 2016-17

	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017
1º curso de Educación Secundaria Obligatoria	58.300	59.396	61.282	63.637	63.574
Madrid Capital	25.342	25.255	25.896	26.540	26.241
Madrid Norte	4.623	4.852	4.794	5.110	5.058
Madrid Sur	13.519	13.893	14.426	15.156	15.387
Madrid Este	7.324	7.705	7.846	8.217	8.177
Madrid Oeste	7.492	7.691	8.320	8.614	8.711
2º curso de Educación Secundaria Obligatoria	51.538	53.862	54.267	56.723	59.996
Madrid Capital	23.050	23.855	23.582	23.997	24.970
Madrid Norte	4.266	4.409	4.439	4.569	4.821
Madrid Sur	11.306	12.056	12.277	13.178	14.314
Madrid Este	6.178	6.517	6.555	7.091	7.560
Madrid Oeste	6.738	7.025	7.414	7.888	8.331
3º curso de Educación Secundaria Obligatoria	49.100	50.382	53.034	53.309	55.264
Madrid Capital	22.123	22.363	23.381	23.069	23.646
Madrid Norte	4.056	4.256	4.458	4.461	4.432
Madrid Sur	10.872	11.176	11.880	12.073	12.669
Madrid Este	5.675	5.973	6.324	6.344	6.702
Madrid Oeste	6.374	6.614	6.991	7.362	7.815
4º curso de Educación Secundaria Obligatoria	44.624	45.236	47.374	49.952	48.249
Madrid Capital	20.422	20.644	21.105	22.073	21.164
Madrid Norte	3.723	3.801	4.105	4.243	4.161
Madrid Sur	9.525	9.782	10.411	11.206	10.753
Madrid Este	5.088	5.101	5.479	5.870	5.415
Madrid Oeste	5.866	5.908	6.274	6.560	6.756

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación.



El Informe 2018 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid constituye un análisis sistemático, académico y pormenorizado de la realidad educativa madrileña, cuya elaboración se encomienda al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, conforme a su misión institucional.

La orientación y metodología de este Informe se ciñen a tres rasgos esenciales:

- Un enfoque descriptivo, integrado y sistémico de los componentes y factores principales del sistema educativo: contexto, recursos, procesos y resultados.
- Una aproximación cuantitativa, a través del empleo de indicadores, que hace posible una mirada objetiva sobre la educación madrileña y su evolución en el tiempo.
- Una comparación sistemática de la realidad educativa de la Comunidad de Madrid con otras comunidades autónomas, con el conjunto de España y con los países de la Unión Europea o de la OCDE.

Se trata, en definitiva, de facilitar una descripción contextualizada del sistema educativo madrileño y de ofrecer a los poderes públicos y a la comunidad educativa elementos de juicio para una permanente mejora.

El Informe 2018 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid se ofrece también en formato de libro electrónico (epub) y puede ser descargado en la dirección de la página web del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.



**Comunidad
de Madrid**

Consejo Escolar
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN